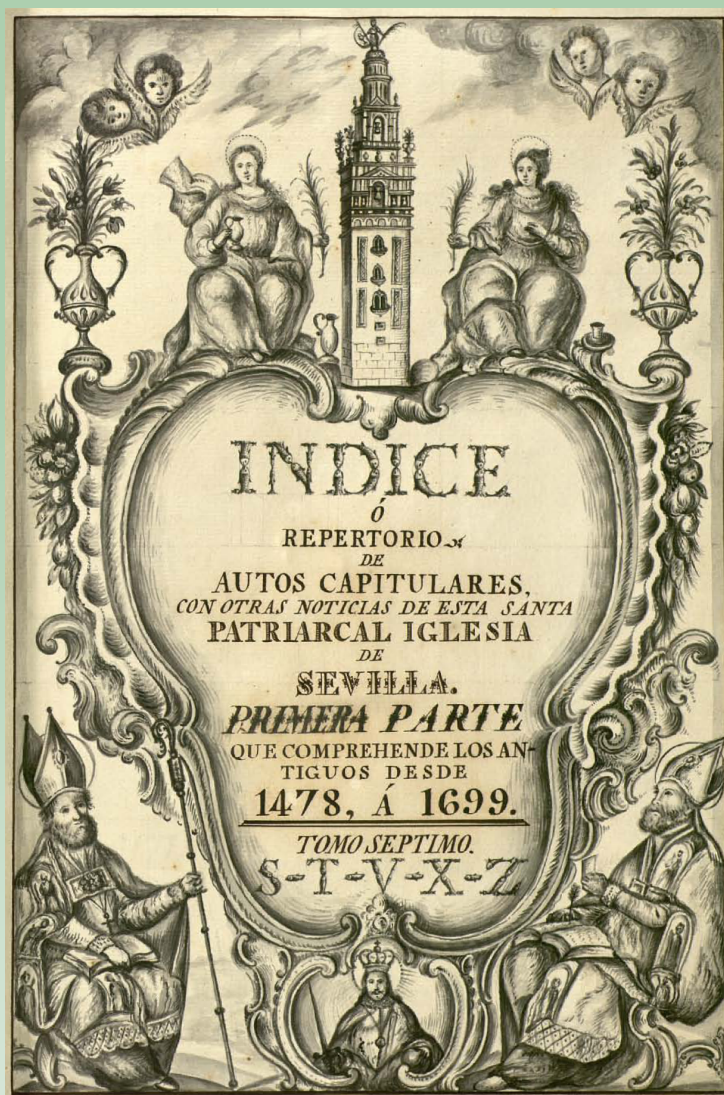


LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE SEVILLA A TRAVÉS DE SUS AUTOS CAPITULARES

VOLUMEN III
1721-1770



Dra. María Luisa Montero Muñoz

LA MUSICA EN LA CATEDRAL DE SEVILLA A TRAVÉS DE SUS AUTOS CAPITULARES

VOLUMEN III. 1721-1770

Dra. María Luisa Montero Muñoz

Presidente

LUCIANO ALONSO ALONSO, Consejero de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Director

REYNALDO FERNÁNDEZ MANZANO

Consejo Asesor

EMILIO CASARES RODICIO (Universidad Complutense de Madrid)

MANUELA CORTÉS GARCÍA (Universidad de Granada)

M^a ENCINA CORTIZA RODRÍGUEZ (Universidad de Oviedo)

FRANCISCO J. GIMÉNEZ RODRÍGUEZ (Universidad de Granada)

SAMIRA KADIRA (Directora de la Casa de la Cultura de Tetuán - Marruecos)

BEGOÑA LOLO (Dir. Centro Superior de Inv. y Promoción de la Música, Univ. Autónoma de Madrid)

JOAQUÍN LÓPEZ GONZÁLEZ (Director Cátedra Manuel de Falla, Universidad de Granada)

ANTONIO MARTÍN MORENO (Universidad de Granada)

CORAL MORALES VILLAR (Universidad de Jaén)

MOCHOS MORFAKIDIS FILACTOS (Pres. Centro de Estudios Bizantinos Neogriegos y Chipriotas)

ANTONI PIZA (Foundation for Iberian Music, CUNY Graduate Center, New York)

SUSANA SARDO (University of Aveiro)

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ALCANTUD (Universidad de Granada)

Secretaría

M^a JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Centro de Documentación Musical de Andalucía)

IGNACIO JOSÉ LIZARÁN RUS (Centro de Documentación Musical de Andalucía)

Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Coordina: Centro de Documentación Musical de Andalucía

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

© M^a Luisa Montero Muñoz

I.S.B.N.: 978-84-9959-128-5 (obra completa)

I.S.B.N.: 978-84-9959-197-1 (Vol. III)

Depósito Legal: SE 738-2015

INTRODUCCIÓN

En esta tercera entrega presentamos el Volumen III del vaciado de los Autos Capitulares de la Catedral de Sevilla que supone la continuación de lo expuesto en la introducción del Volumen I y que esperamos concluir en un futuro próximo con el Volumen IV, en el que actualmente estamos trabajando.

En este Volumen hemos añadido la novedad de la incorporación a los Autos Capitulares del Cabildo, los Autos de Canónigos in Sacris que detallan con precisión las Oposiciones a las Prebendas de Música, que en la Catedral de Sevilla era tres medias raciones y una de ellas para un Músico famoso, así como la del Prebendado Organista y del Maestro de Capilla.

Nuestro objetivo, al igual que en los anteriores volúmenes I y II, ha sido recoger todos los datos referentes a músicos y música (absolutamente todos, incluso los más insignificantes), a la liturgia y hechos históricos que dieron lugar a grandes funciones litúrgicas (funciones acción de gracias, bodas reales, rogativas, etc.).

Durante el periodo que recoge este volumen, objeto de esta publicación, ocuparon el Magisterio de Capilla Pedro Rabassa y Francisco Soler, todos ellos grandes Maestros que dejaron una profunda huella en la sociedad sevillana de la época. Asimismo son interesantes los diferentes informes, emitidos por los organeros, para la reconstrucción de los Órganos de la Catedral, sin olvidar los informes sobre la remodelación del Colegio de San Isidoro y de la organización de la Capilla de Música, que desarrolla varios Planes de Arreglo debido a las dificultades en su economía que sufre la Catedral de Sevilla y que supuso un deterioro de las condiciones económicas de los Músicos. Así como todo lo referente a la descripción del grave terremoto que asoló la ciudad en el año 1755. Otro suceso destacado fue el traslado de la Cofradía del Señor del gran Poder descrito con todo lujo de detalles.

Como decíamos en la presentación de los anteriores volúmenes de este trabajo, la realización ha sido larga y laboriosa, debido a la ingente cantidad de información que recogen estos autos capitulares. Para la descripción del contenido de los documentos hemos utilizado los mismos criterios que en los volúmenes anteriores, es decir, un párrafo por cada acuerdo, que se ha estructurado en la siguiente forma.

- Fecha del documento
- Apellidos y Nombre
- Tema
- Número de folio del libro donde se encuentra el acuerdo y a continuación el texto.

Como complemento presentamos un Índice que facilitará la búsqueda de noticias de una manera más ágil.

Finalmente, permanece nuestra gratitud a las personas que merecidamente mencionamos en la presentación del Volumen I por su interés y ayuda en la elaboración de este trabajo. Al mismo tiempo deseo resaltar la colaboración prestada por D^a Rosario Gutiérrez Cordero a lo largo de todo el proceso de realización del presente trabajo.

CUADRO DE LIBROS DE AUTOS CAPITULARES

VOLUMEN III

SIGNATUR A ANTIGUA	SIGNATUR A MODERNA	AÑOS	SIGNATUR A ANTIGUA	SIGNATUR A MODERNA	AÑOS
97	7145	1721-22	116	7164	1745-46
98	7146	1723-24	117	7165	1747-48
99	7147	1725	118	7166	1749
100	7148	1726	119	7167	1750
101	7149	1727	120	7168	1751-52
102	7150	1728	121	7169	1753-54
103	7151	1729	122	7170	1755
104	7152	1730	123	7171	1756
105	7153	1731	124	7172	1757
106	7154	1732	125	7173	1758
107	7155	1733	126	7174	1759-60
108	7156	1734	127	7175	1761
109	7157	1736	128	7176	1762
110	7158	1737	129	7177	1763
111	7159	1738	130	7178	1764
112	7160	1739-40	131	7179	1765
113	7161	1741-42	132	7180	1766
114	7162	1743	133	7181	1768-69
115	7163	1744	134	7182	1770

CUADRO DE LIBROS DE AUTOS DE CONÓNIGOS IN SACRIS

VOLUMEN III

SIGNATUR A ANTIGUA	SIGNATUR A MODERNA	AÑOS	SIGNATUR A ANTIGUA	SIGNATUR A MODERNA	AÑOS
257	7305	1723-28	267	7315	1763-64
259	7307	1731-33	268	7316	1765-66
260	7308	1737-1742	269	7317	1767-68
266	7314	1759-1762			

Sevilla, Junio de 2013

VOLUMEN III

1721-1770

LIBRO 97 Sign: 07145

8-1-1721

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA VICTORIA CONTRA LOS MOROS

Fol.2.- Leyose Carta del Rey Ntro. Sr. (que Dios guarde) su fecha en Madrid a 29 de Diziembre de 1720 = dando cuenta de otro feliz suceso que lograron las Reales Armas en el Africa contra el Ejercito de los Infieles el dia 9 de dicho mes de Diziembre y que en hazimiento de gracias desta Victoria se repita y Cante el Te Deum laudamus, auidando a darle gracias a Ntro. Sr. pidiendole continue los efectos de Misericordia a las Reales Armas en la prosecucion desta Guerra. Y haviendola oido el Cabildo la cometio al Sr. Maestrescuela para que responda de su resivo, y de quedar el Cabildo en ejecutar lo que su Magestad manda = Y cometio a la Diputacion de Ceremonias haga relacion de su dictamen, y de lo que se puede ejecutar segun lo que a practicado en semejantes ocasiones.

8-1-1721

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL CORNETA

Fol.2v.- Leyose peticion de D. Juan de Balcaneda Ministril de esta Santa Iglesia en que pedia le conzediese el Cabildo el aumento de 50 ducados que goza cada año, con obligacion de pedirlos. Y haviendola oido le conzedio dicho aumento por este año en la forma ordinaria.

8-1-1721

SEISES MUDADOS

Fol.2v.- Leyose peticion de los Seises mudados pidiendo al Cabildo les mandase librar el 3º fin de Diziembre del año pasado. Y haviendolas oido el Cabildo la cometio al Sr. Dean para que la vea y haga relacion.

8-1-1721

CORCHADO, Pedro
MÚSICO TENOR

Fol.2v.- Leyose petizion de D. Juan Corchado, Padre de D. Pedro Corchado Musico desta Santa Iglesia, diziendo hallarse el dicho su hijo enfermo en Cama, y que para su combalesencia le aconsejaban los Medicos saliese desta Ciudad, por lo qual suplicaba al Cabildo le conzedise lizencia por un mes. Y haviendola oido el Cabildo le conzedio un mes de lizencia contando desde el dia que el Sr. Dean se la havia dado.

8-1-1721

CHIRINOS, Francisco
SEISES

Fol.2v.- Leyose petizion de Francisco Chirinos Seise desta Santa Iglesia en que pedia a el Cabildo le conzediese una limosna para pasara a su Tierra a solicitar sus informaciones para entrar el la Beca del Collegio en que el Cabildo le a nombrado. Y haviendola oido le mando librar cien rs. de v. de limosna por una vez de la Mesa Capitular = Y mando que al contenido se le mantenga interin que toma la Beca, viviendo en dicho Collegio.

10-1-1721

SEISES MUDADOS

Fol.3v.- El Sr. Dean hizo relacion de la petition que le estaba cometida en 8 deste mes de los Seises mudados en que pedian al Cabildo les mandase librar el 3º fin de Diziembre del año pasado, y que los susodichos havian cumplido en los Estudios segun constaba de las Certificaciones de los Maestros de Gramatica. Y haviendola oido el Cabildo les mando librar el 3º fin de Diziembre del año pasado en la forma ordinaria.

13-1-1721

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA VICTORIA SOBRE LOS MOROS

Fol.4v.- La Diputacion de Ceremonias por su quaderno hizo relacion de una Carta del Rei Ntro. Sr. que Dios guarde, su fecha de 29 de Diziembre del año proximo pasado, sobre que se cante el Te Deum laudamus en accion de gracias por la Vitoria que las Catholicas Armas consiguieron contra los Moros el dia 9 del pasado, que se le havia cometido a dicha Diputacion en 8 deste mes para que hiziese relacion de su dictamen, y de lo que se podía ejecutar segun lo que se havia practicado en semejantes ocasiones. Y en su cumplimiento era de parecer la dicha Diputacion que el dia 15 deste mes en que se celebra la Fiesta del SSmo. Nombre de Jesus se haga la Procecion ut solet y la ultima Estacion sea en la nave de los Reies, y que entonada la Antiphona por el Sochantre toquen los Ministriles hasta que el Cabildo aia entrado en la Capilla Real y luego se cante el Motete, Verso y Oracion de Ntra. Sra. y acabada entone el Sochantre el Te Deum laudamus que prosiga la Musica hasta el Coro, y se concluia con los Versos y Oraciones del Ritual, y que el Cabildo nombrase Diputacion que de quenta al Sr. Arzobispo, y a la Ciudad por si quisiere concurrir, y que el Maestro de Ceremonias avise en la Secretaria de su Ex. para que den esta noticia al Predicador por si quisiere tocar este punto en el Sermon. A cuio tiempo se leio otra Carta del Rei Ntro. Sr. su fecha en Madrid a 5 deste mes, sobre que se repita y Cante el Te Deum en hacimiento de gracias por el feliz suceso con que Dios favorecio las Reales Armas contra la de los Infieles en el Africa el dia 21 del mes pasado de Diziembre = Y haviendola oido el Cabildo la cometio al Sr. Maestrescuela para que responda, y en quanto a la relacion antecedente la aprobó y mandó que en hazimiento de gracias de ambas Victorias del dia 9 y 21 del pasado se ejecute el dictamen de dicha Diputacion como biene. (...)

13-1-1721

BUENO, Juan

VEINTENEROS

Fol.6.- Leyose petition de Juan Bueno, servidor de una Veintena en que pedia al Cabildo le conzediese una limosna en atencion a su mucha pobreza, y hallarse con la obligacion de su Madre. Y haviendola oido el Cabildo dijo no haver lugar.

17-1-1721

ÚBEDA, Gaspar de

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.9.- Leyose petition de D. Gaspar de Ubeda Maestro de Capilla, en que pedia al Cabildo le mandase librar los 300 rs. al impresor maior por la impresion de Villancicos del año pasado. Y haviendola oido el Cabildo le mando librar lo solito.

22-1-1721

LARA, Juan de

MINISTRILES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.10.- Leyose petizion de D^a Maria Lamprea Viuda de D. Juan de Lara Ministril desta Santa Iglesia, en que pedia a el Cabildo le continuase los alimentos que le tenia señalados de 50 ducados en atencion a hallarse con quatro hijos, y pobre, lo que le havia motivado a casarse, continuandose no obstante esto la misma pobreza. Y haviendola oido el Cabildo mandó que no corran los dichos alimentos, y le mando librar 300 rs. de limosna por una vez, mitad de la Mesa Capitular y mitad de la Fabrica.

24-1-1721

CORCHADO, Pedro
MÚSICO TENOR

Fol.11.- Leyose petizion de D. Pedro Corchado Musico Tenor en que decia cumplirse la lizencia que el Cabildo le havia dado por un mes, y que continuandose la enfermedad de Cabeza que padecia, suplicaba al Cabildo le conzediese lizencia por el tiempo de fuese servido, y haviendola oido le conzedio al contenido dos meses de lizencia en la forma ordinaria.

27-1-1721

ÚBEDA, Gaspar de CORCHADO, Pedro CORCHADO, Juan
MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO TENOR

Fol.11v.- Leyose petizion de D. Gaspar de Ubeda Maestro de Capilla que decia que por indisposicion de D. Pedro Corchado y ausencia de Dn. Juan Corchado su hermano, fue preciso valerse de un Arpista, y un Violon de fuera, los quales asistieron todas las funciones desde la Kalenda de Consepccion hasta Pasqua de Reies deste año, y que el Cabildo mandase librar lo que fuese servido para los susodichos; Y haviendola oido el Cabildo mando librar 400 rs. de v. de ajuda de costa de la Hazienda de la Fabrica por mitad al referido Arpista y Violon.

10-2-1721

ZAMBRANO, Pedro
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.18.- Leyose petizion de D. Pedro Zambrano Presvitero, XX^o y Ayudante de Sochantre, en que pedia a el Cabildo le conzediese por este año el aumento de 50 ducados que goza desde el año de 1719 = con obligacion de pedirlos. Y aviendola oido el Cabildo se los conzedio por este año.

21-2-1721

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.23.- Leyose petizion de Francisco de Palma Ministril que fue desta Santa Iglesia y aora lo es de la de Malaga, quien se ponía a los pies del Cabildo y conocia su culpa en haver dejado el servicio del Cabildo y suplicaba por Ntra. Sra. de la Antigua se sirviese debolberle a su servicio y ampararle. Y el Cabildo en atencion a la grande havilidad del contenido se mando llamar para mañana Sabado, Cabildo Extraordinario, para oir lo escrito, y el modo de votar los Ministros.

22-2-1721

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN MODO DE RECIBIR MÚSICOS

Fol.23v.- Estando llamado el Cabildo para oir lo escrito y determinar en la petizion de D. Francisco de Palma Ministril que fue desta Santa Iglesia tiempo de dies años. El Sr.

Canonigo Penitenciario D. Joseph Moreno como Protector de la Capilla de Musica hizo relacion de la gran falta que tenia la Capilla de un buen Bajon, y que este constaba a todos era excelente, y digno de que el Cabildo le perdonase el haverse ido a la Santa Iglesia de Malaga, a donde paso persuadido de un hermano suio; Y habiendo mandado el Cabildo se leiese lo escrito serca del modo de rezevir los Ministros, y aumentarles el Salario; Yo el infrascripto Secretario lei el auto de 28 de Noviembre y 2 de Diziembre de 1718, en que se trajo lo escrito para rezevir dos Flamencos Ministriles, y en dicho auto estan todos los ejemplares y vezes que el Cabildo a dispensado dicho auto de las 4 partes las 3 y votado sea por la maior parte; Y haviendolo oido el Cabildo requirio el Sr. Mayordomo del Comunal se votase si se dispensaria el auto o no; y el Sr. Dean declaró la blanca que se dispense por esta vez, y la negra que no; y regulados los votos hubo 33 blancas y 21 negras con que quedo dispensado por esta vez el auto: Y luego requirio el Sr. Mayordomo del Comunal se votase con que salario entraria, y repartidas las habas declaro el Sr. Dean la blanca que se reziva con el mesmo Salario que tenia, y su antiguedad, la negra que no, y regulados los votos hubo 35 blancas y 16 negras, con que quedó rezevido D. Francisco de Palma por Ministril Bajon desta Santa Iglesia con los mesmos 400 ducados de Salario que tenia y su antiguedad.

6-3-1721

AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.27v.- Mando el Cabildo que los Sres. de Fabrica hagan relacion de la petizion que les estan cometidas de los pretendientes a la plaza de Afinador.

1-4-1721

INVENTARIO OBRAS DE MÚSICA ORGANISTAS

Fol.32v.- El Sr. Canonigo D. Joseph Moreno, dio cuenta de estar acabado el libro que contiene todas las obras de Musica desta Sta. Iglesia y que havia corrido a el cuidado del Razonero Organista quien representaba a el Cabildo era necesario hazer un armario para la guarda de estas obras, como tambien trasladar algunos papeles de mucha estimacion, que estaban en dicho archivo. Y el Cabildo haviendolo oido mando se pague el importe del Imbentario, y cometio a los Sres. de Fabrica con el Sr. D. Joseph Moreno vean el sitio mas aproposito para archivo de la Musica, y confieran con el Razonero Organista, los papeles o obras que sean preciso copiar, y se baian copiando poco a poco, y se libre su importe.

1-4-1721

DELGADO, Francisco

SEISES COLEGIALES

Fol.33v.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion de las informaciones de Francisco Delgado Seise, que el Cabildo le hizo gracia de Beca del Collegio, sobre que informo estar hechas segun los Estatutos y mandato del Cabildo, quien haviendolo oido le mando acudir a el Collegio y que dichas informaciones se pongan en el Archivo.

3-4-1721

CORCHADO, Pedro

MÚSICO TENOR

Fol.34v.- Leyose petizion de D. Pedro Corchado Musico Tenor desta Santa iglesia en que pide le prorogue el Cabildo la lizencia por hallarse enfermo en Cordova, y una limosna para curarse. Y el Cabildo le conzedio un mes de lizencia, y en quanto a la limosna dijo no a lugar.

21-4-1721

CORCHADO, Pedro

MÚSICO TENOR

Fol.37v.- Leyose petizion de D. Pedro Corchado Musico Tenor que esta enfermo en Cordova, en que pide a el Cabildo continue la lizencia. Y haviendola oido se la prorrogó por dos meses.

21-4-1721

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.37v.- Leyose petizion de los Ministros del Choro que cantaron las Passiones la Semana Santa en que pedian la ajuda de costa. Y el Cabildo les mando librar lo solito.

23-4-1721

LIBRERÍA DE CANTO LLANO

Fol.38v.- El Sr. Mayordomo del Comunal requirio como la Libreria de Canto desta Santa Iglesia la hallaba abierta por las tardes y en ella havia gente de fuera copiando, de donde se podian seguir los perjuicios de hurtar algun libro o escriptura de la Veintena por estar alli su Archivo. Y el Cabildo haviendolo oido, mando que los Sres. de Fabrica recojan las llaves de el Encomendador; y no la entreguen si no es los Sabados, asistiendo uno de los dichos Sres. o la persona que le pareciere, y que aberiguen quienes han copiado, y con que lizencia, como tambien quien mas tiene llaves de dicha libreria, y de todo hagan relacion, y para oirla se mando llamar para el Lunes 28 deste mes, y asimesmo cometio al infrascripto Secretario reprehenda al Encomendador por lo que a ejecutado, y por las faltas que continuamente esta cometiendo.

23-4-1721

CASSANOVA, Juan Antonio de

AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.38v.- Leyose petizion de Juan Antonio de Cassa nova pretendiente a la plaza de Afinador que esta vacante. Y el Cabildo la cometio a los Sres. de Fabrica para que hagan relacion con las demas el lunes 28 deste mes y para oirla se mando llamar.

28-4-1721

MUÑOZ DE MONSERRAT, José LARRACOECHEA, Domingo ORTIGUES,
Francisco Vicente CASSANOVA, Juan Antonio de

AFINADOR DE LOS ÓRGANOS ORGANISTAS ORGANEROS

Fol.39.- Estando llamado el Cabildo para oir a los Sres. de Fabrica serca de afinador de los Organos. Los dichos Sres. hizieron relacion de las peticiones que les estaban cometidas de los pretendientes a dicha plaza, y de la havidad de cada uno segun el informe que llebaron por escrito, firmado de D. Joseph Muñoz de Monserrat Medio Racionero Organista desta Santa Iglesia, en que dize que D. Domingo Larracoechea trabaja mui bien de Carpinteria y metal pero en quanto a la afinacion no esta capaz por carecer de las pruebas y reglas de ella = Y que D. Francisco Vizente Ortigués, trabaja mui bien de metal, y en quanto a la afinacion lo haze con mucha perfeccion y ligereza, y que por lo que toca a madera no lo a visto trabajar = Y que el otro pretendiente D. Juan Antonio Cassanova, esta prompto en la afinacion pero que en quanto a fabricar de nuevo no tiene noticia lo aia ejecutado en obra grande, solo sí en aderezar fuelles y hazer otros aderezos. Y haviendolo oido el Cabildo nombro por afinador primero de los Organos desta Santa Iglesia al referido D. Francisco Vizente Ortigués, en la misma conformidad y con el Salario de 37.500 mrs. y 12 f. de Trigo cada año de la hazienda de

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

la Fabrica que gozaba su antecesor, con condizion de que se le haga entrego de los Organos desta Santa Iglesia, en devida forma, y en la que fuere estilo, para lo que dio el Cabildo Comision a los Sres. de Fabrica.

28-4-1721

LIBRERÍA DE CANTOLLANO SOCHANTRES

Fol.39v.- Estando llamado el Cabildo para oír a los Sres. de Fabrica serca de la Libreria de Canto llano; los dichos Sres. hizieron relacion de la Comision que se les havia dado en 23 deste mes, en que dijeron que la llabe de dicha Libreria, debe tenerla el Sochantre, quien por esta razon goza 100 ducados cada año. Y el Cabildo haviendola oido cometio a los Sres. de Fabrica encarguen al Sochantre cumpla con esta obligazion y que no permita se saque Libro alguno, ni se copie cosa de ellos sin lizenzia del Cabildo.

5-5-1721

ÚBEDA, Gaspar de

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.43.- Leyose petizion de D. Gaspar de Ubeda Maestro de Capilla en que pide a el Cabildo un mes de lizenzia para la composicion de los Villansicos y el Cabildo se la conzedio en la forma ordinaria.

5-5-1721

BENJUMEA, Domingo FERNÁNDEZ, José RUÍZ, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.43v.- Leyose petizion de Domingo Benjumea, Joseph Fernandez y Juan Ruiz Seises mudados pidiendo se les libre el 3º fin de Abril; Y el Cabildo la cometio al Sr. Dean para que la vea y haga relacion.

12-5-1721

SEISES MUDADOS

Fol.45.- El Sr. Dean hizo relacion de una petizion que se le havia cometido en 5 deste mes de los Seises mudados, en que pedian al Cabildo les mandase librar el 3º fin de Abril deste año sobre que informo dicho Sr. que los contenidos asistian a los estudios como constaba de Certificazion de los Maestros de Gramatica. Y el Cabildo les mandó librar el 3º fin de Abril deste año.

12-5-1721

ESPIQUERMAN, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.45.- Leyose petizion de D. Juan Espiquerman Ministril desta Santa Iglesia en que pedia a el Cabildo le conzediese 15 dias de lizenzia para ausentarse desta Ciudad por Consejo de los Medicos para el remedio de algunos achaques havituales; Y haviendola oido el Cabildo le conzedio 15 dias de lizenzia en la forma ordinaria.

28-5-1721

RAMÍREZ, Pedro

VEINTENEROS

Fol.50.- Leyose petizion de D. Pedro Ramires Presvitero XXº desta Santa Iglesia, en que pedia lizenzia para salir desta Ciudad. Y el Cabildo se la conzedio por veinte dias en la forma ordinaria.

2-6-1721

FUNCIÓN ELECCIÓN PAPA INOCENCIO XIII

Fol.50v.- Quien lo junto despues de la Missa maior para dar cuenta de haverse confirmado la noticia de ser Exsaltado a la Dignidad de Summo Pontifice al Sr. Cardenal D. Miguel Angel Conti, de la Illtma. y antiquissima Cassa de los Condes de Conti, y haver tomado en su Exsaltacion el nombre de Inosencio XIII. Y haviendose leído el auto de 30 de Diziembre del año de 1700 = en que se refieren diferentes autos, el Cabildo acordo de conformidad que luego se den en la Torre desta Santa Iglesia tres Repiques solemnes, y a las 12 del día otros tres, y que el Altar maior se ponga de primera clase, y se digan los Maitines esta tarde, y a la noche se pongan luminarias en la Torre, y se den otros tres repiques; Y cometio el Cabildo a la Diputacion de Ceremonias vea el día que se podra hazer la funcion y Procesion general con todo lo que se deba prebenir y traiga Relazion a el Cabildo para el Miercoles 4 del corriente.

4-6-1721

FUNCIÓN ELECCIÓN PAPA INOCENCIO XIII

Fol.51v.- La Diputacion de Ceremonias por su quadero hizo relacion de la Comision que se le havia dado en 2 deste mes serca de si se podia hazer la Fiesta votiva Solemne de la Exaltacion de S. Santidad en el día de Sr. Sn. Pedro deste año, y que previniese todo lo que ocurriese para dicha celebridad; Y en cumplimiento deste auto la dicha Diputacion dijo que en día referido no podia ser, atento a deberse hazer dicha festividad con plubiales blancos, y la Missa ser Votiva de la Cathedra de San Pedro, cuio vestuario es blanco, y el del día del Santo es encarnado, atento a lo qual, lo que en todas ocasiones, se havia ejecutado era que el día señalado, (y en esta ocasion se podia hazer el Martes 10 deste mes) la Vispera a las 12 del día se den tres Repiques Solemnes, y la Capilla de san Pedro se adereze con la colgadura encarnada, y se ponga en el Altar una Urna grande de plata con la Tiara y llabes; que aquella tarde se digan los Maitines, y a la noche se den tres Repiques Solemnes y se pongan luminarias; y el día siguiente despues de Nona se haga la Procesion general con Capas plubiales blancas por las ultimas Naves cantando el Te Deum laudamus, y en la Capilla de San Pedro se cante la Oracion de la Cathedra, y acabada se buelva a entonar el Te Deum y prosiga hasta fenecer la Procesion en el Altar maior, y que aquella mañana no se pueda hazer recles, y que el Maestro de Ceremonias avise al Sr. Provisor para que lo haga saber a las Parroquias para que concurran a la Procesion General. Y haviendola oido el Cabildo aprovo esta relacion como biene, y nombro a los Sres. Diputados de Ceremonias para que den cuenta al Sr. Arzobispo Ntro. Prelado, y Cabildo de la Ciudad para que asistan si gustaren, y cometio al Sr. Maestrescuela escriba carta dando la enorabuena a Su Santidad de su Exaltacion.

4-6-1721

HARO, Manuel de

ORGANISTAS

Fol.52.- Leyose petizion de D. Manuel Salvador de Haro segundo Organista en que pedia a el Cabildo le mandase librar una aiuda de costa por el trabajo que tubo en el tiempo que estuvo vacante la plaza de afinador 1º, en cuio tiempo la sirvio. Y haviendola oido el Cabildo la cometio a los Sres. de Fabrica para que la vean y hagan relacion y para oirla se mando llamar.

23-6-1721

CORCHADO, Pedro

MÚSICO TENOR

Fol.55v.- Leyose petizion de D. Pedro Corchado Musico Tenor, quien tenia lizencia por tres meses para curarse, y por hallarse todavia enfermo pedia a el Cabildo le prorrogase la lizencia. Y el Cabildo se la prorrogó por otros 2 meses.

23-6-1721

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.55v.- Leyose petizion de D. Joseph Sancho Ministril desta Sta. Iglesia quien dize a tiempo de seis años que sirve con docientos ducados de Salario, y en atencion a la cortedad de el, Suplica a el Cabildo le aumente el que fuere servido. Y el Cabildo la cometio a la Diputacion de Ahorros.

25-6-1721

CHIRINOS, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.57.- Leyose petizion de Francisco Chirinos Seise mudado a quien el Cabildo le hizo gracia de una Beca del Collegio y por ser de Jaen no a podido concluir sus informaciones, por que suplica a el Cabildo le de mas tiempo, y le reziva en el Collegio atento a no tener donde mantenerse. Y el Cabildo le conzedio dos meses de ultimo termino, y que el Rector del Collegio le mantenga en el.

30-6-1721

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.58v.- Leyose petizion de D. Martin Cortez Razionero Musico Tenor pidiendo a el Cabildo lizencia por dos meses para salir desta Ciudad a concluir una dependencia que le importa y asimismo 200 ducados prestados, los mismos que tiene de Salario a pagar dentro de un año afianzando; Y el Cabildo le dio los dos meses de lizencia que pide, y le mando librar los 200 ducados de donde los tiene asignados, afianzando a satisfaccion de la Contaduria maior.

9-7-1721

JIMÉNEZ, José

MÚSICO TIPLE

Fol.61.- Leyose petizion de D. Joseph Ximenez Musico Tiple, pidiendo lizencia al Cabildo por un mes para salir fuera desta Ciudad. Y el Cabildo se la conzedio.

18-7-1721

BERNAL DE ESTRADA, Francisco

VEINTENEROS

Fol.63v.- Leyose petizion de D. Francisco Bernal de Estrada XXº pidiendo lizencia por un mes para combalecer de su enfermedad, poniendo sobstituto de noche. Y el Cabildo se la conzedio en la forma ordinaria.

23-7-1721

ROMERO, Luis

VEINTENEROS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.65.- Leyose petizion de D. Luis Romero XX° desta Santa Iglesia, pidiendo lizencia por un mes para ir a su tierra. Y el Cabildo se la conzedio poniendo sobstituto de dia y de noche.

23-7-1721

MUÑOZ DE MONSERRAT, José

ORGANISTAS LIBROS DE CORO

Fol.65v.- Leyose petizion de D. Joseph Monserrat Razonero Organista diziendo tenia Carta de la Sta. Iglesia de Murcia en la que le pedian algunas Antiphonas de las Dominicas. Y el Cabildo mando que saque lo que le piden de dicha Sta. Iglesia, y que si en adelante necesitare de sacar otros qualesquiera traslados del Archivo desta Sta. Iglesia lo pueda hazer en virtud deste Auto.

28-7-1721

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.66.- La Diputacion de ahorros hizo relazion de la petizion que le estaba cometida de D. Joseph Sancho, Ministril, sobre aumento de Salario, y que solo tenia 200 ducados pero que la Fabrica estaba con muchos alcanzes, y que solo por una vez se le podia dar alguna ajuda de costa. Y el Cabildo haviendolo oido, mando librarle 300 rs. de ajuda de costa por una vez de la Hazienda de la Fabrica.

28-7-1721

VEINTENEROS

Fol.66.- El Sr. Mayordomo del Comunal requirio que los XX° no asistian a Maitinez, y se conocia gran falta en el Choro; Y el Cabildo lo cometio al Sr. Chantre para que vea en que consiste esta falta, y que asi dicho Sr. como el Sr. Presidente los corrija quando no estubieren con modestia.

28-7-1721

RAMÍREZ, Pedro

VEINTENEROS

Fol.66.- Leyose petizion de D. Pedro Ramirez XX° desta Sta. Iglesia pidiendo al Cabildo una ajuda de costa por hallarse mui empeñado atento a haver gastado el importe de la Veintena en curar a sus Padres. Y el Cabildo le mando librar 100 rs. de su Mesa Capitular.

8-8-1721

MÚSICOS

Fol.68.- El Sr. Dean dio cuenta, tenia noticia que en Madrid ai un Musico Tiple, de edad de 21 años, de mui buena voz; Y el Cabildo mando librar a dicho Sr. cien ducados de vn. para que el referido venga a ser oido.

25-8-1721

CORCHADO, Pedro

MÚSICO TENOR

Fol.72v.- Leyose petizion de D. Pedro Corchado Musico Tenor que se halla enfermo en Cordova pidiendo al Cabildo dos meses de lizencia. Y el Cabildo se la conzedio como la pide.

27-8-1721

ORGANISTAS

Fol.73.- Estando llamado el Cabildo para oír a los Sres. de Fabrica serca de una petizion del Segundo Organista, dichos señores dijeron como el dicho havia servido serca de 9 años en la ocupacion de Afinador sin salario alguno, y en atencion a lo referido, el Cabildo le mando librar 300 rs. de vn. por una vez de la Fabrica.

27-8-1721

SEISES MUDADOS

Fol.73v.- Leyose petizion de tres Seises mudados y las Certificaciones de sus Maestros diziendo que aprovechan en el estudio. Y el Cabildo les mando librar el 3º fin de Agosto deste año.

1-9-1721

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.74.- Leyose una Carta de D. Martin Cortez Musico Tenor escrita de Madrid al Sr. Dean en que dize haver un Tiple primero en la Capilla Real que no quiere benir a ser oido sino es rezevido, y sabiendo el Salario que a de tener en esta Santa Iglesia, y que el Cabildo le prorrogase la lizencia al dicho D. Martin Cortez. Y habiendo conferido sobre ambos puntos determino negar la lizencia al susodicho, y que el Sr. Dean escriba al Sr. D. Joseph Moreno para que se aserque a ver con que Salario bendra el dicho Tiple 1º de la Capilla Real y avise al Sr. Dean quien dara cuenta al Cabildo de la respuesta.

10-9-1721

CEREMONIA NUEVO REZO A SAN FERNANDO LITURGIA

Fol.75v.- La Diputacion de Ceremonias hizo relacion de la Comision que se le dio en 5 deste mes serca del modo de celebrarla Missa y Procesion el dia 14 deste mes por haverse de publicar en el Pulpito el decreto que Ntro. Sto. Padre y Sr. Inosencio XIII a expedido sobre que se reze de 2º Clase en todo este Arzobispado a Sr. Sn. Fernando, y dicha Diputacion dijo era de dictamen que la Procesion Dominical se hiziese de blanco, los Sres. de la Missa desde el Asperges, y que acabada la ultima Estacion, prosiguiese a la Capilla Real donde se cantase Antiphona y oracion del Santo y acabada entone el Sochantre el Te Deum laudamus y se acaba en el Altar maior con la oracion pro accione gratiarum. Y la Missa se diga del dia con Vestuarios encarnados, y se avise a la Ciudad por si quisiere asistir, todo lo qual aprovo el Cabildo de conformidad y nombro para dar cuenta a la Ciudad a los Sres. Arzediano de Ecija D. Gonzalo de Osorno Canonigo y Razonero D. Luis Serrano, quienes habiendo buelto, correspondió la Ciudad con otra Diputacion dando gracias al Cabildo por la noticia, y ofreciendo benir con sus Danzas y poner luminarias. Y habiendo salido la Ciudad el Cabildo acordo se pongan luminarias en la Torre el Sabado 13 en la noche, y se den tres Repiques Solemnes, y aquella tarde se digan los Maitines.

10-9-1721

VEINTENEROS

Fol.76.- Leyose petizion de la Comunidad de la Veintena pidiendo a el Cabildo le socorra con alguna a aiuda de costa por estar ejecutados por mas de 8.000 rs. que deben de Subsidio, y cada Veintena vale poco mas de 100 ducados. Y el Cabildo la cometio a los Sres. Canonigo Magistral y D. Diego del Campo.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

15-9-1721

ORTIGUES, Francisco Vicente
AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.77.- Leyose petizion de D. Francisco de Ortigues Afinador primero pidiendo lizencia para salir de esta Ciudad por mes y medio a un negocio preciso. Y el Cabildo se la conzedio como la pide.

3-10-1721

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.81.- Leyose petizion de D. Martin Cortes Razonero Tenor desta Sta. Iglesia, diziendo como havia obtenido lizencia por 2 meses para pasar a Madrid, y que se havia detenido 14 dias mas para buscar un Tiple para esta Sta. Iglesia como todo constaba por Cartas escritas al Sr. Dean, y suplicaba al Cabildo mandase se le abonasen los 14 dias que havia perdido. Y el Cabildo haviendola oido mando se le obonen por justos motivos que para ello a tenido.

6-10-1721

ÚBEDA, Gaspar de
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.82v.- Leyose petizion de D. Gaspar de Ubeda Razonero Maestro de Capilla desta Santa Iglesia pidiendo al Cabildo los dos meses de lizencia que se le dan todos los años para componer los Villansicos. Y el Cabildo se la conzedio en la forma ordinaria.

29-10-1721

CORCHADO, Pedro
MÚSICO TENOR

Fol.87.- Leyose petizion de D. Pedro Corchado pidiendo al Cabildo le prorrogue la lizencia para acabar de combalecer. Y el Cabildo le dio otros dos meses de lizencia.

5-11-1721

ESCOBAR, Juan de
SOCHANTRES

Fol.88.- Leyose petizion de D. Juan de Escobar Sochantre desta Sta. Iglesia en que pedia a el Cabildo le diese lizencia por lo que queda deste mes para descansar de el trabajo que a tenido estos dias. Y el Cabildo dijo no a lugar.

7-11-1721

BLANCO, Pedro
SOCHANTRES

Fol.88v.- Leyose petizion de D. Pedro Martin Blanco Sochantre desta Sta. Iglesia en que da quenta como haviendose suspendido la Capellania maior de Sn. Isidoro de que era Capellan, havia entregado las llaves al Sr. Mayordomo de Fabrica que era entonces con razon de las alajas y Vestuarios que tiene dicha Capilla, y que D. Luis de Cardenas Sacristan que es de ella, esta usando de los Vestuarios y los a passado a la Colecturia de los Calizes que lo ponía en noticia del Cabildo para que no le pare perjuicio en ningun tiempo; Y el Cabildo la cometio al Sr. Dean, para que recoja las llaves y Vestuarios, y haga se guarden donde deben estar segun dispone en fundador.

14-11-1721

SALVES EN NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA

Fol.90v.- Este dia mando el Cabildo que mientras durare la obra de la Capilla de N. S. de la Antigua, los Manuales Aniversarios que hubiere se digan en la Sacristia maior, y las Salves y Missas de N.S. en el Altar de los Remedios que esta en el traschoro.

28-11-1721

BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.93v.- Leyose petizion de D. Pedro Martin Blanco, pidiendo a el Cabildo las aiuda de costa que todos los años le da, acabadas las Pitanzas. Y el Cabildo le mando librar lo solito.

17-12-1721

LUNA, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.95.- Leyose petizion de D. Pedro de Luna XXº quien esta relebado de la asistencia del Choro, en atencion a los muchos años que a que sirve, excepto las primeras clases de dia, y por hallarse con mas de 66 años, de edad, y 45 de Veintenero, suplica a el Cabildo lo relebe de el todo, quien lo cometio a el infrascripto Secretario para que traiga lo escrito.

17-12-1721

SEISES DE NOCHE

Fol.95.- Leyose petizion de los Seises de noche pidiendo a el Cabildo el aguinaldo que por este tiempo les manda librar. Y el Cabildo mando librar lo solito.

19-12-1721

ÚBEDA, Gaspar de

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.96.- Leyose petizion de D. Gaspar de Ubeda Maestro de Capilla, pidiendo a el Cabildo aumento de Salario o aiuda de costa, por lo corto de su renta. Y el Cabildo la cometio a el infrascripto Secretario para que la vea y haga relazion, con llamamiento.

19-12-1721

ORTIGUES, Francisco Vicente

AFINADOR DE LOS ÓRGANOS ÓRGANOS

Fol.96.- Leyose petizion de Francisco Vizente Ortigues, Afinador de los Organos desta Sta. Iglesia, pidiendo a el Cabildo una aiuda de costa, en atencion a su poco Salario, y representando como el Organo grande amenaza ruina. Y el Cabildo la cometio a los Sres. de Fabrica, para que hagan se visite dicho Organo, y de todo hagan relazion con llamamiento.

19-1-1722

ÚBEDA, Gaspar de

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.4.- Estando llamado el Cabildo para oir al infrascripto Secretario serca de la petizion del Maestro de Capilla que se le havia cometido en 19 de Diziembre del año passado, hize relazion como todos los Maestros de Capilla havian gozado de Salario, ademas de la Media Racion 200 ducados o 100 ducados y la Cathedra de Musica, y que

el presente solo tiene 100 ducados, y la pension de pagar el trasladante, y que era digno de que el Cabildo le atendiese, quien haviendolo oido se requirio se votase, si se le darian 50 ducados de aumento o no, y fuese de las quatro partes las tres. Y el Sr. Dean declaro, la blanca que se le den, la negra que no, y regulados los votos, ubo 28 blancas y 14 negras con que quedo negado el aumento y sobre la aiuda de costa que se propuso por una vez, no ubo conformidad con que quedo negada.

19-1-722

SEISES MUDADOS

Fol.4v.- Leyose petizion de los Seises mudados pidiendo el 3º fin de Diziembre. Y el Cabildo la cometio al Sr. Dean para que la vea y refiera.

19-1-1722

VEINTENEROS

Fol.4v.- Leyose petizion de la Comunidad de la Veintena, diziendo como sus rentas estan embargadas por el Receptor del Subsidio, y tan atrasadas que apenas llegan a 100 ducados cada Veintena, por cuiu razon ponian a los pies del Cabildo sus rentas, y personas, para que dispusiese de todo. Quien haviendola oido, la cometio a la Diputacion nombrada serca del ajuste de quantas de la Veintena, para que vea la renta que tiene, las obligaciones que cumple, los gastos de Administracion, Mayordomo y de Ministros que pagan, que congrua liquida les queda, quanto deven del Subsidio y haga relacion con llamamiento y que interin se suspendan las diligencias por el Subsidio.

19-1-1722

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.5.- Leyose petiizion de D. Joseph Sancho, Ministril, pidiendo lizencia por 15 dias. Y el Cabildo se la conzedio.

21-1-1722

NÚÑEZ, Juan

SEISES

Fol.5v.- Leyose petizion de Juan Nuñez, Seise pidiendo al Cabildo una limosna para su Madre que es mui pobre. Y el Cabildo le mando librar 50 rs.

21-1-1722

FERNÁNDEZ, José

SEISES MUDADOS

Fol.5v.- El Sr. Dean hizo relacion de la petizion que le estaba cometida de los Seises mudados, diziendo que D. Juan Alcalde solo Certifica que asiste a el estudio Joseph Fernandez. Y el Cabildo mando que solo a este se le libre.

4-2-1722

ALAMBRA, Pedro

LIBROS DE CORO

Fol.7v.- Leyose petizion de Pedro Alambra, escritor de libros de Choro, diziendo hazer letras de todo primor, y tiene secreto para borrar letras, y poner otras en su lugar, sin que se conozca la enmienda, y por haver en esta Santa Iglesia muchos libros antiguos, con los Himnos en otro termino del de oi, podrá a poca costa enmendarlo. Y el Cabildo

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

haviendola oido la cometio a la Diputacion de Ceremonias, y a los Sres. de Fabrica para que la vean y los Himnos y hagan relacion con llamamiento.

19-2-1722

REGLA DE CORO

Fol.11.- Estando llamado el Cabildo con pena de medio dia, y haviendose leído el quadrante, y un Capitulo de Regla (...) se bolvio a mandar lo siguiente:

- Que los Sres. de Oficio dentro de un mes, traigan relacion y dictamen de la Comision que les esta dada, serca de las Capellanias de San Pedro y Escalas, si se podran agregar a la Musica para aliviar a la Fabrica.

- Que el Sochantre convide todas las Semanas dos Sres. que celen la Iglesia, y que dichos Sres. no se excusen de ejercer este empleo tan del servicio de Ntro. Sr.

- Que el Sochantre ponga cuidado en que se cante todo el verso entero, y que un Choro no empieze hasta que acabe el otro.

- Que no hable, ni se saquen papeles en el Choro ni Gazetas.

- Que los Cantores no tengan Diurnos, ni Brebriarios en el Choro.

- Que los Capellanes de Escalas, canten delante del Facistol, y que no traigan Brebriarios.

- Que ningun Ministro pueda ver el quadrante, y que el Sochantre, no pueda bolber la ora que hubiere quitado, si no con lizencia del Sr. Presidente.

12-3-1722

ÚBEDA, Gaspar de

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.14.- Leyose petizion de D. Gaspar de Ubeda Maestro de Capilla, pidiendo al Cabildo 6.000 rs. de prestamo afianzando. Y el Cabildo lo negó, y de conformidad, atendiendo a su necesidad le mando librar 50 ducados de ayuda de costa por una vez, de la Fabrica.

12-3-1722

ORGANISTAS ÓRGANOS

Fol.14.- Leyose un parecer del Razonero Organista, en que dize la necesidad que tiene el Organo grande de limpiarse y aderezarse. Y el Cabildo lo aprobó y cometio su ejecucion al cuidado de los Sres. de Fabrica, y que la Contaduria maior libre su costo.

12-3-1722

ÁLVAREZ, Juan

VEINTENEROS

Fol.14.- Leyose petizion de D. Juan Alvarez Veintenero pidiendo a el Cabildo relevacion de los Maitines y una ayuda de costa para pagar al sobstituto atento a lo que trabaja en las consultas de Ceremonias, y para poder aplicarse mas, y estudiar. Y el Cabildo la cometio a la Diputacion de Ceremonias, para que la vea forme dictamen y haga relacion y tambien de la Comision que le esta dada serca de la Jubilacion del Maestro de Ceremonias con llamamiento.

14-3-1722

MÚSICOS

Fol.14v.- Quien lo junto despues de Pitanzas para proponer a el Cabildo si gustaba de rezevir a un Musico Thenor de Malaga Presvitero a quien el Cabildo havia oido en las Completas Solemnes de Quaresma. Y no haviendo conformidad, el Cabildo se mando

llamar para esta tarde a que requirio el Sr. Mayordomo del Comunal se votase si se llamaria para esta tarde o para el lunes, y repartidas las habas, el Sr. Dean, califico la blanca que para esta tarde, la negra que para el lunes, y regulados los votos hubo 28 blancas y 12 negras con que mando el Cabildo llamarse para esta tarde.

Estando llamado el Cabildo para determinar si se recibiria o no, un Musico Thenor de Malaga; El Sr. Mayordomo del Comunal requirio se votase si se recibiria por las quatro partes las tres como está mandado, o por la maior parte de votos, y repartidos el Sr. Dean califico la blanca que sea por la maior parte, la negra que se guarde el auto, y regulados los votos ubo 25 blancas y 20 negras con que el Cabildo por la maior parte dispense el auto y despues se voto si se recibiria con 4.000 rs. de Salario, y el Sr. Dean declaró, la blanca que se reziva la negra que no, y regulados hubo 38 blancas y 9 negras con que lo rezivio el Cabildo con 4.000 rs. de Salario por el tiempo de su voluntad.

15-4-1722

ESPIQUERMAN, Juan de ESPER, Arnolde
MINISTRIL BAJÓN

Fol.18.- Leyose petizion de D. Juan Espiquerman y D. Arnolde Esper, Ministriles desta Santa Iglesia, pidiendo un mes de lizencia. Y el Cabildo les conzedio 15 dias.

15-4-1722

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.18.- Leyose petizion de D. Manuel de Cuesta, Musico Tenor pidiendo lizencia para ir a su tierra a traer su familia y una ajuda de costa. Y el Cabildo le dio un mes de lizencia y en lo demas no a lugar.

20-4-1722

MAESTRO DE CAPILLA INSTRUMENTISTAS

Fol.19.- Leyose petizion del Maestro de Capilla, pidiendo al Cabildo una ajuda de costa para los quatro que tocaron instrumentos en las Lamentaciones y Misereres la Semana Santa = y lizencia por un mes para componer los Villansicos de Assencion = Espiritu Santo = y Corpus = Y el Cabildo mando librar quatro doblones a los 4 Ministriles = Y le conzedio lizencia por un mes al Maestro de Capilla en la forma ordinaria.

27-4-1722

VEINTENEROS

Fol.20.- La Diputacion nombrada serca de la pretencion de los Veinteneros, hizo relacion del estado y valor de sus rentas, cargas y obligaciones, y que cumplidas todas, tanto la obligacion del Choro como de las memorias, y Dotaciones que estan a su cargo, tiene de Renta cada Veintena 1.500 rs. que de esto deven pagar 150 rs. de Subsidio y 300 rs. a un Administrador con que quedan con 1.050 rs. de renta para un trabajo como el de dia y noche, que tienen en esta Santa Iglesia; ademas de esto estan deviendo dichos Veinteneros 21.000 rs. de Subsidio imposibilitados de pagar por cuiu razon havian discurrido diferentes medios para que puedan pagar el Subsidio que deben, y para que les pueda quedar alguna decente congrua, que todo consta por la relacion que se leio en el Cabildo quien haviendola oido, y conferido sobre su contenido, respecto de ser larga y contener muchos puntos, se mando el Cabildo llamar para conferir sobre cada uno de por si.

15-5-1722

CALLE, Manuel de la
VEINTENEROS

Fol.23.- Leyose peticion de D. Manuel de la Calle, XX° desta Sta. Iglesia, pidiendo al Cabildo dos meses de lizencia para combalecer de una enfermedad que a tenido. Y el Cabildo se la concedio poniendo sobstituto de noche a satisfaccion del Sr. Chantre.

20-5-1722

FERNÁNDEZ, José
SEISES MUDADOS

Fol.24.- Mando el Cabildo librar a Joseph Fernandez Seise mudado el 3° fin de Abril deste año.

22-5-1722

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL CORNETA

Fol.24v.- Leyose peticion de D. Juan de Balcaneda Ministril pidiendo 20 dias de lizencia para salir desta Ciudad. Y el Cabildo se los concedio en pasando la Octava del Corpus.

25-5-1722

LITURGIA

Fol.25.- Quien lo junto despues de la Missa para leer una Carta del Sr. Arzobispo de Sevilla Diputado del Cabildo en Roma, en que refiere el Sr. Arzobispo haverse conseguido en la Sagrada Congregacion, decreto, para que San Isidoro se rese en toda la Iglesia Universal, doble menor, y en España, y los Dominios sugetos a S. Magestad de Segunda clase; y de San Leandro, Doble en toda España y los Dominis sugetos a esta Corona; uno y otro con reso de Doctor, In itriusque Vesperis, o Doctor optime.

CARTA

He tenido gran consuelo de que haya llegado el dia, en que V.S.I. y toda la España lo pueda tener de averse concedido oy en la Sagrada Congregacion la extension del Oficio de Doctor a toda la Universal Iglesia de Sr. San Isidoro con rito de Oficio doble, con la Antiphona en unas y otras Visperas: O Doctor optime en la misma forma que se reza en España, cuyos dos puntos de Antiphona, y Rito doble se disputaron muy bien, y principalmente el rito doble, por ser contra la practica de la Congregacion que siempre se empieza por concesion de semidoble etiam en los Patriarcas, pero todo con la ayuda de Dios se vencio, y salio con uniformidad de todo. Doy a V.S.I. la enhorabuena, y yo me lo doy a mi mismo; Y la misma de que tambien se concedio, el que para toda España, y los dominios todos de S.M. fuesse de segunda clase, como el que el Oficio de Ntro. S. Leandro con rito doble se estienda a toda España, y aasimismo a todos los Dominios de S.M.

Las lecciones de Ntro. Sto. Doctor del Segundo Nocturno necessitan la enmienda, que yo adverti en lo que dice del Concilio General, porque en tiempo del Santo no hubo en la Iglesia ningun Concilio general, y esto fuera un reparo gravissimo, y mas en la Critica destes tiempos. Esto se enmendará, que ya se medio la Comision, y se declarará tambien, como fue Concilio, que celebró S. Gregorio Magno, como lo advierte Papebrochio en las notas al Capitulo 5°. Con que quedará mejorada la tercera leccion, que no explica el Papa, de quien fue llamado. Ahora entrare yo con mi San Fulgencio, que porque no se perjudicasse esta otra causa con la concurrencia, la he dilatado, en que ya he visto como se interessa esta Santa Iglesia en las Cartas, que mi Cabildo me ha

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

remitido. Y esta causa a la verdad tiene muchas espinas, así por no estar en el Martirologio Romano, que ha sido un gran descuido de aquel tiempo, como por la qualidad de Doctor, mas fío en Dios que se pueda conseguir. Quedo al servicio de V.S.I. y ruego a Ntro. Sr. guarde a V.S.I. m.a. en su Santa gracia. Roma 25 de Abril de 1722. Rubrica.

17-6-1722

ROSA, Dionisio de la CRIALES, Francisco
VEINTENEROS

Fol.28.- Leyose petizion de D. Dionicio de la Rosa XX^o pidiendo al Cabildo una Capellania que esta fundada en Sta. Maria la Blanca y la tiene D. Francisco Criales que a mas tiempo de 20 años que está en Indias en traje secular. Y el Cabildo la cometio a la Contaduria maior para que la vea y refiera.

19-7-1722

VEINTENEROS

Fol.29.- Leyose peticion de la Comunidad de la Veintena diziendo como en el Expolio no les han dado lo que es estilo por el Portasgo del Cuerpo del Sr. Arzobispo. Y el Cabildo la cometio a la Contaduria maior para que la vea y haga relacion.

6-7-1722

VEINTENEROS

Fol.32.- Estando llamado el Cabildo para conferir sobre los puntos tocantes a el alivio de los Veinteneros. La Diputacion nombrada refirio como esta Comunidad devia del Subsidio de los años antecedentes 2.000 ducados y que al presente no tienen congrua pues no llega su renta a 100 ducados. Y haviendolo oido el Cabildo y conferido sobre todos los puntos, determino hazerse cargo de los 2.000 ducados y para determinar de donde se han de pagar, y conferir sobre los puntos tocantes a su alivio se mando el Cabildo llamar.

8-7-1722

VEINTENEROS

Fol.32v.- Estando llamado el Cabildo para determinar de que efectos se han de pagar los 2.000 ducados que deben del Subsidio los Veinteneros, y discurrir en los puntos tocantes a su alivio, el Cabildo mando suspender por aora el punto de donde se pagaran los 2.000 ducados; y haviendo discurrido largamente sobre los puntos que traia la Diputacion tocantes a su alivio, y otros muchos que se le ofrecieron a diferentes Señores. El Cabildo cometio a la Contaduria maior vea si será combeniente administrarle y que costo tendra, y confiera sobre los medios que trajo la Diputacion para alivio de los dichos Veinteneros, y haga relacion con llamamiento.

10-7-1722

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.33.- Leyose petizion de D. Francisco de Palma, Ministril desta Sta. Iglesia pidiendo 100 ducados prestados. Y el Cabildo los conzedio a pagar en dos años, afianzando a satisfaccion de la Contaduria maior.

15-7-1722

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.34.- Leyose petizion de D. Manuel de Cuesta, Musico Tenor, pidiendo una aiuda de costa. Y el Cabildo le mando librar 300 rs. de la Hazienda de la Fabrica.

15-7-1722

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.34.- Leyose peticion de D. Joseph Dias, Veintenero, pidiendo lizencia por unas noches para bañarse. Y el Cabildo le conzedio lizencia por 15 noches.

27-7-1722

JIMÉNEZ, José

MÚSICO TIPLE

Fol.35v.- Leyose petizion de D. Joseph Ximenez, Musico tiple, pidiendo un mes de patitur abierto para combalecer. Y el Cabildo se lo conzedio.

7-8-1722

ROSA, Dionisio de la CRIALES, Francisco

VEINTENEROS

Fol.36.- La Contaduria maior hizo relacion de la peticion de D. Dionicio de la Rosa, XXº en que pide a el Cabildo le nombre en una Capellania que tiene D. Francisco Criales, atento a estar en los Reinos de la Indias , y en trage de seglar. Y leida la fundacion, y visto por el Cabildo no la puede tener el dicho D. Francisco Criales, mando se de peticion ante el Sr. Provisor para que la de por vacante, y de cuenta a la Contaduria maior.

14-8-1722

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.36v.- Leyose petizion del Maestro de Capilla, pidiendo al Cabildo 6.000 rs. prestados para pagar a su Administrador, los quales a de satisfacer a 100 rs. cada mes. Y el Cabildo los conzedio afianzando a satisfacion de la Contaduria maior.

14-8-1722

ORTIGUES, Francisco Vicente

AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.36v.- Leyose peticion de D. Francisco Vizente Ortiguez, afinador de organos desta Sta. Iglesia, pidiendo un mes de lizencia para ir a poner un organo fuera desta Ciudad. Y el Cabildo se lo conzedio, perdiendo el Salario del tiempo que faltare de la Composicion del Organo grande; Y cometio a los Sres. de Fabrica y Sres. D. Domingo Lorenzo Canonigo, y D. Juan de la Fuente Razonero, vean el estado de la obra del dicho Organo, y lo que se a gastado, y quanto será necesario para acabarlo, y para oirlo, y lo escrito se mando el Cabildo llamar.

21-8-1722

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.38.- Dio el Cabildo lizencia al Maestro de Capilla, para salir fuera desta Ciudad lo que queda deste mes.

2-9-1722

CORCHADO, Pedro

MÚSICO TENOR

Fol.39.- El Sr. Mayordomo del Comunal requirio al Cabildo que respecto de hallarse enfermo dias a D. Pedro Corchado Musico Tenor, y sin esperanza de mejoría, que el Cabildo determinase si havia de continuar su Salario por entero o cesar alguna parte de el. Y el Cabildo mando se continúe sin novedad como hasta aqui.

2-9-1722

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.39.- Leyose peticion de D. Pedro de Fuentes, Musico Contralto, pidiendo al Cabildo le concediese algun aumento de Salario, para aiuda a la manutencion de una hermana con 2 hijos, que se halla desvalida. Y haviendola oido el Cabildo se requirio se votase por las 4 partes las 3 de votos, y el Sr. Dean declaro, la blanca que se le conzeda, la negra que no, y regulados los votos, ubo 14 blancas y 17 negras, con que quedo negado el aumento.

14-9-1722

LIBROS DE CORO

Fol.41v.- El Sr. D. Luis Serrano presento al Cabildo unas notas en que parece se hallan algunos ierros en la letra de los Libros del Choro, para que se enmienden. Y el Cabildo cometio a la Diputacion de Ceremonias las vea y enmiende con asistencia del Maestro de Ceremonias.

16-9-1722

ZAMBRANO, Pedro

VEINTENEROS

Fol.42.- Leyose peticion de D. Pedro Zambrano XXº pidiendo una limosna por hallarse enfermo. Y el Cabildo le mando librar 200 rs. de su Mesa Capitular.

16-9-1722

FERNÁNDEZ, José

SEISES MUDADOS

Fol.42v.- Leyose peticion de Joseph Fernandez Seise mudado, pidiendo el 3º fin de Agosto. Y el Cabildo la cometio al Sr. Dean.

18-9-1722

VERGARA, Antonio ESCOBAR, Juan de ZAMBRANO, Pedro

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.42v.- Nombro el Cabildo a D. Antonio Vergara XXº para hazer el oficio de Sochantre, de dia y de noche, en las faltas de D. Juan de Escobar, por haver muerto D. Pedro Zambrano; Con el Salario de 50 ducados al año. Y cometio el Cabildo al Sr. Chantre, busque una voz, que cante las Pasiones, y supla la falta del dicho D. Pedro Zambrano.

23-9-1722

FERNÁNDEZ, José

SEISES MUDADOS

Fol.43.- El Sr. Dean hizo relacion de la peticion de Joseph Fernandez, Seise mudado, Y haviendola oido el Cabildo le mando librar el 3º fin de Agosto.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

23-9-1722

ZAMBRANO, Pedro

VEINTENEROS

Fol.43.- Leyose petición de las hermanas de D. Pedro Zambrano XXº difunto pidiendo una limosna. Y el Cabildo les mando librar 300 rs. y hizo gracia de una Beca del Collegio, la primera que vacare a un sobrino del dicho D. Pedro Zambrano.

23-9-1722

BRAVO, Francisco ZAMBRANO, Pedro

VEINTENEROS

Fol.43.- Leyose petición de D. Francisco Bravo XXº pidiendo al Cabildo una Memoria de Missas que tenia D. Pedro Zambrano. Y el Cabildo la cometio a la Contaduria maior para que vea si esta corriente.

23-9-1722

MANCEBO, Antonio

MÚSICO TIPLE

Fol.43.- Leyose petición de D. Antonio Mancebo, Musico Tiple, pidiendo lizencia por un mes para salir fuera desta Ciudad por estar enfermo. Y el Cabildo se lo concedio.

25-9-1722

CAMACHO, Salvador

VEINTENEROS

Fol.43v.- Leyose petición de D. Salvador Camacho XXº pidiendo 800 rs. prestados. Y el Cabildo se los concedio pagandolos en todo el año 1723.

2-10-1722

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.44.- Leyose petición del Maestro de Capilla pidiendo dos meses de lizencia para componer los Villansicos. Y el Cabildo se los concedió.

12-10-1722

CANTORES

Fol.45.- El Sr. Chantre propuso al Cabildo, como havia un sacerdote de buena voz, a quien el dia antes havia el Cabildo oido cantar en el Choro, que este no sabia Canto, pero que se esperaba de su habilidad y buen juicio aprovecharia. Y el Cabildo le señalo 150 ducados por el tiempo de seis meses en los cuales entre en el Choro de dia y noche, teniendo asiento con los Veinteneros y 6 dias de reple cada mes, y que pueda decir Misa quando salen los Veinteneros.

16-10-1722

ÓRGANOS

Fol.46.- Los Señores de Fabrica hizieron relacion de tener ajustado el adereso del Organo grande en 3.500 rs. sin el registro, que este podra servir por aora. Y el Cabildo mando se haga la dicha obra, y en quanto al registro cometio al Sr. Canonigo D. Domingo Lorenzo vea si el afinador primero podra hazer esta obra, o si ai en Sevilla, quien lo haga y refiera.

19-10-1722

CHAVARRÍA, Pedro

ÓRGANOS ORGANEROS ORGANISTAS

Fol.46.- Estando llamado el Cabildo para oír a los Señores de Fabrica serca de la obra del Organo, se leieron dos pareceres del Religioso que hizo el Organo de San Francisco, y del Raz. Organista desta Santa Iglesia, y en vista de todo y haviendo sobre ello conferido el Cabildo; Mando se suspenda la obra, y cometio a los Señores de Fabrica = Sr. Arzediano de Ecija = y Sr. Can. D. Diego del Campo escriban a Madrid al Maestro Chavarria, para ver en quanto se podra de una vez dejar compuesto el Organo grande, y hagan relacion con llamamiento.

4-11-1722

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL CORNETA

Fol.48.- Leyose peticion de D. Juan de Balcaneda Ministril, pidiendo 200 pesos prestados. Y el Cabildo mando librar 900 rs. por modo de prestamo afianzando a satisfacion de la Contaduria maior.

6-11-1722

ESPER, Arnoldo
MÚSICO TIPLE

Fol.48v.- Leyose peticion de D. Arnoldo Esper, pidiendo al Cabildo 20 diasde lizencia para combalecer de una enfermedad que a tenido. Y el Cabildo se los concedio.

11-11-1722

CHAVARRÍA, Pedro
ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.49.- Estando llamado el Cabildo para oír a la Diputacion nombrada serca de la obra del Organo grande; dicha Diputacion presentó las Cartas de Pedro Chavarria en que ofrece hazer dicho Organo todo nuevo en la Caja que tiene, dandole el viejo, y que sera con las modas que a hecho el de Cordova, Toledo y el Escorial dandole 8.000 ducados por toda la obra. Y haviendolo oido el Cabildo y conferido larga y bariamente sobre ello, lo bolbio a cometer a dicha Diputacion, para que escriba Carta al Religioso de San Francisco que hizo el Organo de la Casa grande desta Ciudad.

18-11-1722

NÚÑEZ, Diego
SEISES MAESTRO DE SEISES

Fol.50v.- Este día entro a cantar en el Cabildo Diego Phelipe Nuñez, y hecha relacion por el Maestro de Seises, de ser la voz a proposito, lo recivio el Cabildo por Seise desta Sta. Iglesia.

2-12-1722

REGLA DE CORO

Fol.52.- Estando llamado el Cabildo (...) se leio el quadrante y un Capitulo de Regla de Choro que trata de la desencia y compostura que se debe tener en el Altar y Choro (...) se mando lo siguiente:

- Que el Maestro de Capilla entre con tiempo a registrar lo que se hubiere de cantar a Musica, y si faltare, avise a el que se sigue para que este prebenido todo, y no aiga falta, y que el infrascripto Secretario se lo diga de parte del Cabildo.

2-12-1722

BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.52v.- Leyose peticion de D. Pedro Martin Blanco Sochantre desta Sta. Iglesia pidiendo la aiuda de costa ordinaria por las Pitanzas. Y el Cabildo le mando librar lo solito.

2-12-1722

LÓPEZ, Agustín

SEISES MUDADOS

Fol.52v.- Leyose peticion de Agustin Lopez Seise desta Sta. Iglesia diziendo haver mudado la voz, y que le faltan 5 meses para el termino que prebiene la Dotacion de Estudios, los quales suplicaba a el Cabildo le dispensase, quien haviendola oido, dijo no a lugar y le concedio una Beca Supernumeraria del Collegio.

23-12-1722

SEISES DE NOCHE

Fol.54.- Leyose peticion de los Seises de noche pidiendo el aguilando. Y el Cabildo mando librar lo solito.

23-12-1722

NÚÑEZ, Juan LÓPEZ, Agustín DÍAZ ALCAIDE, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.54.- Leyose petizion de Juan Nuñez Seise = Agustin Lopez Seise mudado = y Juan Diaz Alcaide de los lugares, pidiendo una limosna. Y el Cabildo mando librar 50 rs. a cada uno de limosna de la Mesa Capitular.

LIBRO 98 Sign: 07146

8-1-1723

ÚBEDA, Gaspar de CUESTA, Manuel de PALMA, Francisco de
MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO TENOR MINISTRIL BAJÓN

Fol.2v.- Leyose petizion de D. Gaspar de Ubeda Maestro de Capilla = de D. Manuel de Cuesta Musico Tenor = y de D. Francisco de Palma Ministril Bajon pidiendo lizencia por 12 dias para salir desta Ciudad. Y el Cabildo les concedio lizencia hasta el dia 18 deste mes inclusive.

18-1-1723

FERNÁNDEZ, José

SEISES MUDADOS

Fol.7v.- Leyose peticion de Joseph Fernandez Seise mudado en que pide el 3º fin de Diziembre de 1722 = Y el Cabildo la cometio al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

22-1-1723

LARA, Juan de

MINISTRILES

Fol.10.- Leyose peticion de Maria Lamprea, Viuda de Juan de Lara Ministril que fue desta Santa Iglesia, pidiendo una limosna. Y el Cabildo le mando librar 50 rs.

22-1-1723

ÚBEDA, Gaspar de
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.10v.- Leyose peticion de d. Gaspar de Ubeda Maestro de Capilla pidiendo los 300 rs. de solito, por la impresion de los Villansicos de Concepcion, Navidad, y Reyes. Y el Cabildo los mando librar.

22-1-1723

ROMERO, Francisco
MINISTRIL BAJÓN

Fol.10v.- Conzedio el Cabildo lizencia a Francisco Romero, Ministril desta Sta. Iglesia para que combalesca los dias que quedan hasta el Sabado vispera de Carnestolendas.

27-1-1723

HERRERA, Luis de
MÚSICO CONTRALTO

Fol.12.- Leyose peticion de D. Luis de Herrera Razionero Musico Contralto en que pide lizencia para combalecer hasta el Sabado de Carnestolendas por haver quedado mui debil, de la enfermedad que a mas de un mes que padece, y necesita de algun ejercicio. Y el Cabildo haviendola oido le concedio la lizencia que pide, y le negó la aiuda de costa que en dicha peticion pide para hazer unos abitos.

29-1-1723

ORTIGUES, Francisco Vicente
AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.14.- Leyose peticion de Dn. Francisco Vizente Ortiguez afinador de los Organos desta Sta. Iglesia, en que pide al Cabildo le conceda medio año adelantado de su Salario para pagar una deuda. Y el Cabildo le concedio dicho medio año que cumple en fin de Junio del presente afianzando a satisfacion de la Contaduria maior.

1-2-1723

LUNA, Pedro de
VEINTENEROS

Fol.14v.- Este dia Yo el Infrascripto Secretario lei lo escrito segun estaba mandado por auto de 17 de Diziembre de 1721 = sobre la peticion de D. Pedro de Luna XX^o en que pide relebacion absoluta de la asistencia al Choro en atencion a sus muchos achaques = 68 años de edad, y 46 años de asistencia continuada al Choro; Y haviendo oido el Cabildo los autos de 26 de Septiembre de 1691 = 13 de Septiembre de 1692 = 11 de Enero de 1704 = 6 de Diziembre de 1706 = y 9 de Abril de 1715 = relebo al dicho D. Pedro de Luna de la obligacion de la asistencia al Choro de noche, y de dia, todo por gracia, como el que no tenga obligacion de poner sobstituto, y en la forma que se a practicado con otros Veinteneros.

1-2-1723

FERNÁNDEZ, José
SEISES MUDADOS

Fol.14v.- El Sr. Dean hizo relacion de la peticion de Joseph Fernandez, seise mudado que se le havia cometido en 18 de Enero deste año, en que pide el 3^o fin de Diziembre de 1722 = Y en virtud del buen informe de su Señoria, mando el Cabildo se librase dicho tercio.

11-2-1723

ESCOBAR, Juan de

LITURGIA SOCHANTRES

Fol.17.- Mando el Cabildo que el presente Secretario haga saber a D. Juan de Escobar, 2º Sochantre, o a el que en su lugar tubiere el puntero, que observe puntualissimamente en el Canto los ritos dando a cada uno el que le toca, y que le prebenga a D. Juan Alvarez Maestro de Ceremonias observe quando se falta, y de cuenta al Sr. Dean, o Presidente para que se guarde lo que aqui se manda pues en esto desea el Cabildo la maior observancia.

11-2-1723

MÚSICOS SOCHANTRES LITURGIA

Fol.17.- Mando el Cabildo que los Musicos a quien combidare el Sochantre y tocaren en su turno el Cantar el Asperges en las Dominicas, lo ejecuten observando el estilo, de suerte que nunca aia la menor falta.

11-2-1723

SEISES MINISTRILES MAESTRO DE SEISES

Fol.17v.- Mando el Cabildo que el Sr. Dean advierta a los Ministriles asistan, segun estilo, al Maestro de Seises, siempre que este los necesite para que acompañen a los Seises en los Villansicos que compone dicho Maestro.

11-2-1723

LITURGIA

Fol.17v.- Mando el Cabildo que los Venites, en los Maitines de Reyes, se canten de rodillas, como siempre a sido estilo, asi los Señores Caperos como los Cantores, y que el Maestro de Ceremonias tenga cuidado de advertirlos, si alguna vez, por olvido no se ejecuta, como sucedio la Pasqua proxima pasada.

11-2-1723

SEISES

Fol.17v.- Cometio el Cabildo al Sr. Visitador del Collegio, haga saber al Rector, no permita que los Seises baian de noche con pretexto alguno a casas particulares a Cantar, y que se observen los autos del Cabildo sobre este asunto.

11-2-1723

MÚSICOS

Fol.18.- El Sr. Dean dio cuenta de haver en Madrid dos Musicos Tenores, ambos ejemplares Sacerdotes, y diestrisimos Musicos; y el uno gran Maestro de Capilla, y que segun escrivia el Sr. D. Joseph Moreno, ambos le parecian mui a proposito para esta Sta. Iglesia. Y oido por el Cabildo dijo que en Carta particular se le escriba a dicho Sr. Canonigo tantee a estos sugetos, y sepa sus animos sin darles prenda, y que avise, y que en esta Carta se le diga, que lo que mas falta haze oi en el Choro, es voz de Tiple, que si encuentra cosa que le paresca a proposito lo avise para que el Cabildo discurra lo que se a de hazer.

11-2-1723

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.18v.- Leyose peticion de D. Manuel Brabo, Veintenero, en que pide 4 meses de lizencia, para pasar a la Villa de Aranda de Duero a poner cobro a diferentes bienes raizes. Y el Cabildo se los concedio poniendo sobstituto a satisfacion del Sr. Chantre.

11-2-1723

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.18v.- Leyose peticion de D. Joseph Sancho Ministril, en que pide aumento de Salario en atencion a estar sirviendo con todo desvelo en su ejersicio tiempo de siete años con solos los 200 ducados con que entro. Y hallarse con muchas deudas y crecida familia. Y el Cabildo la cometio a la Contaduria maior, para que la vea y haga relacion. Y que el infrascripto Secretario, llebe el auto de quando se recibio, y para oirlo todo se mando llamar.

16-2-1723

AGUIRRE, Domingo de

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.19v.- Los Señores a quienes está cometida la composicion del Organo grande, y en su nombre el Sr. Arzediano de Ezija dijo, que haviendo pasado en cumplimiento de la Comision que se les dio en 11 de Noviembre de 1722 = a escribir al P. Fr. Domingo de Aguirre, que es el que hizo el Organo de Sr. Francisco a fin de que pasase a esta Ciudad a reconocer dicho Organo, y dezir lo que se necesita para dejarlo en su antigua perfeccion; despues de varias excusas havia escrito este correo desde Cordova, a donde estaba, que havia resuelto pasar a esta Ciudad para reconocer lo arriba expresado, y para que ia tambien tenia lizencia de su General, y que solo faltaba para que lo pusiese en ejecusion, el que se le diese con que hazer el viage. Y oido por el Cabildo cometio a dichos Señores prosigan en su Comision, escribiendo a dicho Religioso como tan inteligente para los fines dichos, y mando que la Contaduria maior libre lo que dichos Señores pidieren asi para el viage como para su manutencion el tiempo que aqui se detubiere.

16-2-1723

NÚÑEZ, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.20v.- Leyose peticion de Juan Nuñez Seise actual en que pide auto de avilitacion en atencion a haver cumplido los quatro años, y estar de muda, y que se le conceda la aiuda de costa ordinaria y el situado de la Dotacion de Estudios. Y el Cabildo la cometio al Sr. Visitador del Collegio para que la vea y haga relacion.

18-2-1723

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.21.- Estando llamado el Cabildo para oir a la Contaduria maior serca del aumento de Salario que pretende D. Joseph Sancho, Ministril, y el auto de su recebimiento. La dicha Contaduria hizo relacion de la peticion que se les cometio en 14 deste mes. Y oido todo por el Cabildo y lo bien que sirve el susodicho y cumple con su obligacion en mas tiempo de 6 años con solo el Salario de 200 ducados y estar pobre con muchas obligaciones, de conformidad le aumento el Cabildo 50 ducados desde 1º deste mes, y es todo el Salario fijo que a de gozar de 250 ducados de vn.

18-2-1723

NÚÑEZ, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.22.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion de la peticion que se le cometio en 16 deste mes de Juan Nuñez, Seise, en que pide auto de avilitacion, y la aiuda de costa que previene la Dotacion, y dijo que el referido no esta de muda, y que los Maestros aseguran que la voz que tiene le puede durar mucho tiempo, y que hara mucha falta a la Capilla de Musica. Y haviendolo oido el Cabildo mandó que el dicho Seise continúe, y no se le de el auto que pide.

18-2-1723

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.22.- Leyose peticion de D. Joseph Diaz, Veintenero, en que pide una limosna por razon de sus muchos atrazos. Y el Cabildo dijo no a lugar.

2-3-1723

LITURGIA

Fol.25.- La Diputacion de Ceremonias hizo relacion de la Comision que en 6 de Noviembre de 1722 = le estaba dada tocante a los Rezos de los Gloriosos Santos San Leandro y San Isidoro, y digeron, que haviendo reconocido los decretos hallan que a Sr. San Isidoro se le concede el Rezo para toda la Iglesia Universal con el rito de doble menor, y para todos los Reinos y dominios de S. Magestad el Rey ntro. sr. con el Rito de Segunda Clase sin octava, con la Antiphona en ambas Visperas, Lecciones propias en el primero y segundo nocturno, y en la Missa Credo = Y a Sr. San Leandro se le concede oficio y reso doble en toda España y sus dominios con lecciones en primero y segundo nocturno propias, dejandole la Oracion, y demas de su Oficio, y Missa, como se reza en este Arzobispado. (...). Y tambien fue de dictamen dicha Diputacion, que el dia 30 deste mes, y tercero de Pasqua de Resurreccion, se haga una Fiesta de primera Clase, con Procesion de Capas por las ultimas naves cantando el Te Deum, con todo lo demas que largamente consta en el quaderno de dicha Diputacion. Y haviendolo oido el Cabildo lo aprovo y mando que asi se ejecute. Y cometio a dicha Diputacion forme dictamen y haga relacion, si tendra incombeniente que en la Oracion de Sr. San Isidoro en lugar de la palabra Hispanis Doctor se ponga Ecclesis Doctor respecto de haverse estendido por toda la Iglesia el rezo de Doctor (...)

9-3-1723

CONSTRUCCIÓN DE UN FACISTOL

Fol.29v.- El Sr. Mayordomo del Comunal requirio y dijo tenia noticia se estaban haciendo unos facistoles para el traschoro y aparato del dia del Corpus, que costarian muchos reales, y que tenia entendido era todo esto sin orden del Cabildo y que le parecia debia informarse de este hecho el Cabildo y mandar que los Sres. de Fabrica se contubiesen en estos gastos como tantas veces estaba mandado por los atrasos de la Fabrica. Y el Cabildo haviendolo oido mando que dichos Sres. de Fabrica traigan el auto en que se mandaron hazer dichos Facistoles, y hagan relacion del estado que oi tienen, lo que en ellos se a gastado, y de donde a salido, y lo que faltará para acabarlos y para oirlo todo y hazer lo que al Cabildo pareciere se mando llamar.

16-3-1723

CORCHADO, Pedro

MÚSICO TENOR

Fol.32v.- El Sr. Mayordomo del Comunal dijo estaba requerido para que digese, que D. Pedro Corchado Musico Tenor estaba ia capaz de servir su plaza, mejorado de los males que a mas de dos años padece, y haviendose dudado si esto era asi, por haver dicho otros Señores lo contrario; Cometio el Cabildo a dicho Sr. Comunal se informe del estado que oi tiene la enfermedad del dicho D. Pedro Corchado y haga relacion.

16-3-1723

ÓRGANOS

Fol.32v.- El Sr. Arzediano de Ezija dio cuenta de haver ia formado su parecer el Religioso de San Francisco que de orden del Cabildo havia benido para registrar el Organo grande, y que por precisarle el bolberse seria combeniente que el Cabildo oiese quanto antes su parecer, para que estando presente dicho Religioso pudiese responder si acaso ocurría alguna duda. Y oido por su Sria. Iltma. respecto de no haver tan presto Cabildo ordinario mandó que en Cabildo extraordinario se diga este parecer, y para oirlo se mandó llamar.

16-3-1723

LÓPEZ, Agustín

SEISES MUDADOS

Fol.33.- Leyose peticion de Agustin Lopez Seise mudado, en que pide la aiuda de costa y la Dotacion, no obstante de no haver cumplido los quatro años que pide la fundacion. Y el Cabildo la cometio a el Sr. Visitador del Collegio para que la vea y haga relacion.

16-3-1723

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL CORNETA

Fol.33.- Leyose peticion de Juan de Balcaneda Ministril en que pide 50 ducados de aumento de Salario que tiene con obligacion de pedirlos. Y el Cabildo la cometio a la Contaduria maior para que vea su contenido, y siendo sierto, y en tiempo se mandaron librar.

16-3-1723

NÚÑEZ, Juan

SEISES

Fol.33v.- Leyose peticion de Juan Nuñez Seise desta Sta. Iglesia en que pide una limosna para socorrer a su Padre; Y el Cabildo la negó respecto de haversele dado por Pasquas.

17-3-1723

RACIONEROS MÚSICOS

Fol.35.- El Sr. Mayordomo del Comunal requirio que los Racioneros Musicos no asistiesen al recevimiento del Sr. Arzobispo, quando el Cabildo ba a su Palacio a traerlo a la Iglesia, como nunca havian asistido, hasta quando bino el Sr. Arzobispo difunto, y que entonces se havia reparado mucho. Y este requerimiento se cometio a la Diputacion de Ceremonias para que se informe del estilo y haga se practique lo que se ejecutaba antes del Sr. Arzobispo Taboada, haziendolo saber a dichos Racioneros Musicos caso de no ser estilo que asistan, ni a rezevir, ni a despedir a los Sres. Arzobispos, ni acompañarlos en el dia primero que ba el Cabildo a su Palacio, ni entre año, ni quando el Cabildo ba sin Ministros. = Y el dia siguiente se juntó la Diputacion, y hizo dictamen

no debian asistir los Racioneros Musicos, y Yo el Infrascripto Secretario se los hize saber para que se abstengan por aora de asistir a todo lo requerido.
Nota: Lo que en este Auto se acordó, está mandado desde 3 de Noviembre de 1623.

21-3-1723

FRANCO, Jerónimo

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.37.- Domingo de Ramos.

Quien lo juntó por la tarde despues de Visperas para oir a los Sres. de Fabrica y al Sr. Arzediano de Ezija, quienes digeron que estando como estaban para traer el parecer del Religioso de San Francisco Maestro de hazer Organos, en consecuencia de lo actuado en el Cabildo extraordinario del Sabado 13 deste mes para dar al Cabildo de una vez noticia segura, y sierta de lo que se podria gastar en dicho Organo y por ser preciso arreglandose al parecer de dicho Religiosos, bolber a reconocer la Caja de madera de dicho Organo, mandaron que el Maestro Geronimo Franco, la reconociese con el maior cuidado; Este lo havia ejecutado asi el dia de aier, y que havia hallado lo que no pensaba por estar mui oculto, que dicha Caja amenazaba ruina hacia dentro del Choro, y que el peligro era inminente y necesitaba de promptisimo remedio; y haviendose ratificado en este parecer, les parecia a dichos Señores debian promptamente ponerlo en noticia del Cabildo como lo ejecutaban para que ordenase lo que fuese servido. Todo lo qual oido por el Cabildo y los pareceres de otros Señores y el requerimiento que hizo el Sr. Canonigo Doctoral y el Sr. Mayordomo del Comunal, sobre que negocio tan grave no se debia fiar de solo el dictamen del Maestro Geronimo Franco, y deseando dar la mas prompta y prudente providencia, cometio a dichos Sres. de Fabrica = Sr. Arzediano de Ezija, y Sres. Contadores maiores, que esta tarde sin perder un instante de tiempo se junten y hagan llamar a quatro Maestros Alarifes y Carpinteros los mejores que oi se hallen en esta Ciudad, y que con asistencia de dicho Maestro Geronimo y dichos Sres. se buelva a registrar toda la Caja del Organo, y sus pareceres sobre si amenaza o no ruina, y si el peligro es tan inminente como se supone, lo tengan hecho por escrito para que mañana Lunes se lea en Cabildo extraordinario que se tendrá por la mañana despues del Choro, para que en vista de dicho parecer se resuelva lo que combenga, y mando el Cabildo que en el interin se sierre la puerta que sube al Organo, y que no se permita subir a él, persona alguna.

21-3-1723

SALAZAR, Diego José de

LITURGIA MAESTRO DE CAPILLA RACIONEROS MÚSICOS

Fol.37v.- El Sr. Maestrescuela dijo que respecto de estar el Maestro de Capilla, malo y no poder asistir esta Semana Santa y que no era facil que otro pudiese echar el compas en las obras que tiene hechas por si para las funciones de Lamentaciones y Misereres, le parecia digno asumpto de proponerlo al Cabildo para que antes que se llegase a experimentar la falta diese la providencia que le pareciese mas combeniente. Y haviendo oido el Cabildo acordó que echase el compas el mas antiguo de los Racioneros Musicos, y que respecto de que las obras del Maestro Salazar difunto eran tan bien oidas de todos, y mas faciles para los Musicos; Mando que la primera Lamentacion del Miercoles y Jueves, y los Misereres se canten por las obras de dicho Maestro Salazar, y que yo el infrascripto Secretario lo hiziese asi saber a la Capilla de Musica como con efecto lo ejecute asi en esta tarde.

22-3-1723

FRANCO, Jerónimo

ÓRGANOS

Fol.38.- Lunes Santo.

Quien lo juntó despues del Sermon para oír el parecer de los Maestros de Alarifes y Carpinteros, que en virtud de la Comision de aier por la tarde havian pasado a registrar el Organo grande, y siendo quatro y los primeros desta Ciudad, cuios nombres son Juan Navarro = Joseph de Escovar = Bartolome Martinez = arquitectos, y Maestros maiores de obras, y Juan Rodriguez Maestro maior de obras de Carpinteria, y Alcalde de Alarifes, todos de conformidad digeron que haviendo reconocido por dentro y fuera dicho Organo, la tribuna sobre la que descansa, sus prebenciones, y cuerpos de arquitectura, que le figuran no hallaban en todo el, cosa ruinosa, ni que amenazase el menor riesgo, de que se podia estar con la maior seguridad, y que solo necesitaba de algunos reparos menores en algunas aberturas que se reconocian en su maquina, y bolber a unir algunas desigualdades dandole garrote, y echandole algunas cadenillas de hierro para que en adelante no se buelban a desunir como todo consta del parecer firmado que se mandó guardar en la Contaduria maior y para hazer esta obra les parecia serian precisos un mil y cien rs. v. = Todo lo qual oido por el Cabildo se aquieto, y depuso el gran cuidado en que quedó con la relacion de aier por la tarde, y haviendose leído tambien el parecer del Maestro Geronimo Franco en que, aunque con otras voces dize lo mismo, y solo diferencia en que para las obras arriba dichas dize seran menester hasta 400 ducados de vn. y dicho parecer se guarda con el otro; Mandó el Cabildo que los Sres. de Fabrica, y Sr. Arzediano de Ezija traigan el parecer del Religioso de San Francisco como se dize en el Cabildo extraordinario del Sabado 13 deste mes, y que quando este parecer baia, se lleben tambien los dos pareceres arriba dichos, para en vista de todo hazer lo que mejor pareciere, presediendo como está mandado llamamiento y cometio a la Contaduria maior satisfaga a los quatro Maestros con lo que fuere justo.

22-3-1723

TORNER, José MUÑOZ DE MONSERRAT, José CORTÉS, Martín SALAZAR, Diego José de

LITURGIA RACIONEROS MÚSICOS

Fol.38.- Este dia Yo el infrascripto Secretario, lei un papel de los Racioneros Musicos D. Joseph Torner = D. Joseph Monserrat = y D. Martin Cortez = en que dizen que en virtud de lo mandado por el Cabildo que les havia hecho saber, havian pasado al Archivo de Musica, y que havian hallado las Lamentaciones del Maestro Salazar, y que estas se cantarian como se les mandaba, pero que no havian hallado del dicho Maestro mas de tres Misereres, y que ninguno podia servir en el estado presente, por estar hechos sin los acompañamientos que aora se estilan, y que les parecia, que el Miserere que se cantó el año pasado podia repetirse en este, que estaba mui bueno, y mui bien trabajado por el Maestro actual, y que solo faltaba para Cantarlo perfectamente una voz de Tenor, y los instrumentos que se trageron de fuera el año pasado; Y entendido el Cabildo desta relacion; Mando que yo el infrascripto Secretario digese a los Racioneros Musicos hiziesen se cumpliese esta Semana Santa como en la pasada, y antecedentes, y que en quanto a Miserere eligiesen el que en su ejecucion tubiese menos dificultades, y que siendo preciso buscasen de fuera una voz de Tenor, como los precisos instrumentos, y asi se los hize saber en este dia.

31-3-1723

Informe entre los folios 39v. y 40

MEMORIA QUE TRATA DE LA RENOVACION DE EL ORGANO GRANDE DE LA SANTA YGLESLIA DE SEVILLA. AÑO DE 1723

Memoria y Planta de lo que se ha de revisar y hazer nuevo en la Caja del Organo Grande y Cadireta de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarchal de Sevilla, para que quede en su antigua perfeccion; por Fr. Domingo de Aguirre del Orden de N° Pe. San Francisco, Maestro Artifice que hizo el organo del Convento Cassa Grande de su Orden en esta Ciudad, para cuyo efecto ha sido llamado, por el Iltmo. Cabildo de dicha Santa Iglesia para que de su parecer, y diga lo que necesita dicho Organo para quedar perfecto aprovechandose del buque de dicha Caja.

Primeramente soy de parecer que respecto de hallarse los Secretos assi del organo grande como de la Cadireta llenos de repassos y su disposicion de organo muy ordinario aun para en aquel tiempo en que se hizo, quanto y mas para en este, se hagan nuevos con tal disposicion y arte, que tengan alma y cuerpo sus voces aumentandole la Cañuteria que pudiere caber en los limites de dicho buque, echandole al lleno claro siquiera 20 caños por tecla, dividido en diferentes trozos o registros para su realze y tezon de sus voces, al modo que yo execute en San Francisco.

Despues se le echara un juego de Trompeta Real de ambas manos. Assimismo otro juego de Dulzainas, para que tenga Acompañamientos y Cuerpo el juego de las Trompetas.

Mas se le ha de echar media mano alta de Clarin con tal arte que suenen como si estuvieran en la fachada, como en San Francisco.

Mas ha de llevar otro registro de Corneta Real de seis caños por tecla como lleva el Organo de San Francisco. Por cimientto de estas voces y las del lleno claro de 20 Caños por tecla, llevará dos flautados de trece a ser posible los dos abiertos.

De Cadireta

Esta tiene 14 medios registros, y la misma cañuteria o registros, que es lo bastante, se le han de mantener, y se le ha de perfeccionar su colocacion quanto diere de si el Arte y la estrechez de su sitio, reducido a su teclado de por si, y lo mismo su Secreto y movimientos.

Advierto que esta Cañuteria de la Cadireta como la del Organo Grande toda ella ha de ser nueva de metal fino para que sus voces sean claras y argentinas, y todo lo que se tenia, assi el organo grande como la cadireta se ha de fundir y ha de servir de mezcla para la nueva, por ser quasi de Plomo.

Assi mismo es necesario que los ocho fuelles que tiene el organo, se renueben como si fueran nuevos, aprovechandose de sus tableros y costillas, y hazer otro nuevo y colocarlo en el sitio que antiguamente tenia otro.

Todos los Secretos y demas requisitos que llevará la obra, que serán muchos, han de ser de madera muy selecta. Y su execucion ha de ser quanto no pueda ser mas primorosa que es lo que pide este genero de obras. Durará esta obra cerca de año y medio. Y me parece que le tendrá de costo al Iltmo. Cabildo quatro mil y quatrocientos Ducados, a poca diferencia. Salvo &.

En lo que mira al flautado de 26 – Contras – Octava larga – flautado Biolón – Ecos, y contra Ecos – La Trompeteria en la fachada como en San Francisco. Y otras muchas cossas, no lo permite la disposicion y hermosura de la Caja, y si alguno intentasse echar alguna cossa mas de lo que yo llevo dicho, no le de Credito V.S^a. Pues para decir esto lo he mirado muy bien, y muy despacio, como Profesor que soy de mas de 44 años. Salvo si el Iltmo. Cabildo gustasse de condenar la Caja o hazer otra nueva que en este casso dando la disposicion y medidas que requieren estos Instrumentos se pudiera echar en el organo todo lo que se quisiere.

En Sevilla a 31 de Marzo de 1723 años.

Fr. Domingo de Aguirre.

1-4-1723

AGUIRRE, Domingo de
ORGANEROS ÓRGANOS

Fol.40.- Quien lo juntó despues de la Procesion en virtud de lo acordado por el Cabildo en 13 del mes passado, para oír la relacion que a formado el Pe. Fr. Domingo de Aguirre Maestro de hazer Organos, sobre la composicion del Organo grande, y habiendo leido como en el se contiene, y oido el dictamen de los Sres. a quienes esta dada esta Comision; El Cabildo la aprobó, y mandó que original se ponga en los autos deste dia, y para la ejecucion desta obra quando de aia de hazer, bolbió a cometer a dichos Sres. de Fabrica, y Sr. Arzediano de Ezija, entiendan en ella para que quede con toda la perfeccion y hermosura que debe tener, arreglandose al parecer de dicho Religioso, y para la compra de los materiales que se an de prebenir a que tambien a de asistir dicho Religioso, para que asi se haga de los mejores generos, y no aia que desechar despues de comprados.

Habiendo pasado lo arriba dicho, los Señores Contadores maiores, y otros Sres. digeron los muchos atrasos de la Fabrica, y que no estaba en estado de poder actualmente gastar mucho. Y habiendolo oido el Cabildo deseando no cargar a la Fabrica, como tambien que se ejecute lo acordado por ser cosa tan necesaria, y que tanta falta haze para el Culto Divino, cometio a la Diputacion de Hazienda con asistencia caso preciso de los Sres. de Fabrica, y Sr. Arzediano de Ezija discurren fondos que sean menos gravosos y sensibles, y hagan relacion de los que ubieren discurrido, y que hasta que se aia hecho dicha relacion, y se aprueve, no se de principio, y para oirla, y hazer lo que al Cabildo pareciere justo se mando llamar.

5-4-1723

DURÁN, Andrés
VEINTENEROS

Fol.42v.- El Sr. Mayordomo del Comunal requirio que respecto de haverse cumplido los seis meses de tiempo que se le concedieron a D. Andres Duran para ver si aprovechaba en el Canto Llano y pudiese con su buena vos servir en esta Sta. Iglesia, y haversele señalado por dichos 6 meses 150 Ducados llegaba el tiempo de que el Cabildo resolviese en este asunto; Y habiendo el Sr. Dean y otros Señores, ponderado bastantemente la avilidad deste Sacerdote, sus buenas prendas, y lo mucho que havia aprovechado en el Canto llano en este poco tiempo, pues al parecer de los Maestros lo sabia perfectamente, y siendo notoria su buena vos, su mucho cuerpo, y lo sano de ella, como se havia visto en las quatro Pasiones que este a Cantado, haciendo los vajos en ellas, parecia mui a proposito para el Servicio del Choro, y que en adelante estando mas versado podria servir de Sochantre, y de todo lo que se le encargase. El Sr. Chantre le nombró en una Veintena que esta vacante; Y el Cabildo sin mas examen, por los informes arriba dichos, y por constar a todos de su suficiencia aprovo de conformidad este nombramiento, y le nombró en dicha Veintena, para que la goze como los demas XX° por la voluntad del Cabildo y en atencion a lo que se espera del dicho D. Andres Duran y constar al Cabildo de la mucha familia que tiene a su cargo, le aumentó sobre la Veintena Cien ducados de Salario cada año de la Hazienda de la Fabrica con apuntacion de ellos en cada día.

5-4-1723

RAMÍREZ, Pedro

VEINTENEROS

Fol.43.- Leyose peticion de D. Pedro Ramirez XX^o en que pide 300 rs. de solito que se dan por el trabajo de Cantar las Pasiones. Y el Cabildo los mandó librar en la forma ordinaria.

5-4-1723

ÚBEDA, Gaspar de

MAESTRO DE CAPILLA INSTRUMENTISTAS

Fol.43.- Leyose peticion de D. Gaspar de Ubeda en que pide el mes que es estilo darle para la composicion de Villansicos de Espiritu Santo relebandolo en dicho tiempo de las Segundas Clases en atencion a estar combaleciente de una grave enfermedad que a padecido. Y el Cabildo lo concedió como lo pide, y mando librar 300 rs. vn. para pagar a dos Harpistas = dos Violones y una vos de Tenor que an asistido esta Semana Santa a los Misereres a razon de 60 rs. cada uno como se dize en dicha peticion.

5-4-1723

JIMÉNEZ, José

MÚSICO TIPLE

Fol.43.- Leyose peticion de D. Joseph Ximenez Musico Tiple en que pide una aiuda de costa o limosna en atencion a su summa pobresa, y aver muchos meses que padece gravisimos accidentes; Y habiendo muchos Sres. informado esto mismo; El Cabildo le mando librar por una vez 200 rs. de limosna de la Mesa Capitular y deseando su alivio, le concedio patitur abierto el que necesitare para su combalesencia.

5-4-1723

CHACÓN, Antonio

COLEGIALES

Fol.43v.- Leyose peticion de Antonio Chacon, Collegial de Sr. Sn. Isidoro en que pide una limosna para hazer alguna ropa interior de que está totalmente falto. Y el Cabildo en atencion a que tiene buena vos, y que se puede esperar sirva en adelante en el Choro, le mando librar cien rs. de limosna por una ves de la Mesa Capitular sin que sirva de exemplar para otros Collegiales.

9-4-1723

ARCHIVO DE MÚSICA

Fol.44v.- Cometio el Cabildo a los Sres. de Fabrica reconoscan el Archivo de la Musica, y vean el imbentario ultimo que se hizo en tiempo del Sr. Canonigo Dn. Joseph Moreno, y de los papeles que faltan en dicho Archivo hagan relazion, como de lo que discurrieren combeniente a fin de que se conserven en dicho archivo, sin que se puedan extraer del, ni se experimente en adelante la falta que se reconoce aora.

9-4-1723

LÓPEZ, Agustín

SEISES MUDADOS

Fol.45.- Mandó el Cabildo se traiga la fundacion y lo escrito para determinar sobre la peticion del dicho Agustín Lopez Seise mudado, en que pretende la aiuda de costa, y asignacion según la Dotacion de Seises mudados sin haver cumplido 4 años de Seise.

14-4-1723

ÓRGANOS

Fol.47.- La Diputacion de Hazienda, y Sres. agregados a ella hizieron relacion de la Comision que se les dio en 1º deste mes, tocante a la obra del Organo Grande, y especialmente para discurrir medios para efectuarla; y dijeron que respecto de los muchos empeños de la Fabrica pues es deudora a el Receptor en mas de 3.000 ducados, ademas de otros alcances, y estar ausente dicho Receptor, y no poderse saber si queria o no graciosamente suplir los 2.000 ducados que decia el Religioso serian precisos emplear en metal, y madera para dicha obra; No discurriran otro arbitrio menos sensible, y menos gravoso, y costos, si no es que estos 2.000 ducados se supliesen del Arca de Depositos a donde se reintegrarian del caudal de la Fabrica poco a poco, y este fue su dictamen. Y habiendose conferido largamente sobre este punto, como tambien del estado de dicha arca de depositos; El Sr. Arzediano de Ezija, dijo que antes de resolverlo debia dezir la insubsistencia en los dictámenes de dicho Religioso Maestro de Organos, pues ia decia se queria ir a Cordova, ia se queria quedar en esta Ciudad a su costa, ia que se queria ir a su Provincia de Castilla por haversele acabado la lizencia de su General, y dicho otros Señores la inconstancia del genio, y que no havia todas aquellas seguridades que devian preceder para emprender obra tal, y desenado, el Cabildo caminar en este asunto como se debe, y habiendo oido antes lo mucho que sobre todos estos puntos se habló, bolvio a cometer a la Diputacion de Hazienda, Sr. Arzediano de Ezija, y Sres. de Fabrica, todo lo referido para que llamando a dicho Religioso, quede fijo su dictamen, y discurran sobre todos los puntos dichos, y que tocaron este dia, y llebaron entendido, y hagan relacion quanto antes, y para oirla, y determinar lomas combeniente se mando el Cabildo llamar.

23-4-1723

SANTIZO, Gregorio

MAESTRO DE SEISES

Fol.51.- Leyose peticion de D. Gregorio Santizo Maestro de Seises en que pide prestados 100 pesos excudos que ira pagando por mesadas de sus Salarios. Y el Cabildo de conformidad le concedio dichos 100 pesos de prestamo con la obligacion de pagarlos en tiempo de un año contado desde este dia, revajandolos a proporcion por meses de las partes donde cobra el Salario, y afianzando a satisfacion de la Contaduria maior.

26-4-1723

AGUIRRE, Domingo de

ÓRGANOS

Fol.51v.- Estando llamado el Cabildo para oir a la Diputacion nombrada en 14 deste mes tocante a la obra del organo grande, dijo que a el Religioso Fr. Domingo de Aguirre le havia sido preciso pasar a Cordova a finalizar otra obra que alli estaba ejecutando, y que bolberia luego que la acabase, y para benir de asiento era preciso se sacase lizencia de su General, y permiso del Provincial de su Provincia, y que en este tiempo se podian comprar 10 tablones de Cedro, aqui, o en Cadiz buscandolos persona inteligente arreglandose a su parecer, y que la demas madera de pino, y borne, no se comprase hasta su buelta, y el metal que se necesita se buscase aqui, o en Cadiz, y que en este genero havia poco que discurrir respecto de haverlo en esta Ciudad y quererlo costear un devoto, y en este supuesto parecia a dicha Diputacion que solo havia que desembolsar 10.000 rs. poco mas o menos. Y habiendolo oido el Cabildo cometio a los Sres. de Fabrica, y Sr. Arzediano de Ezija, escriban Cartas al General y Provincial, pidiendo le den lizencia a dicho Pe. y en quanto a la compra de los tablones de Cedro, la hagan donde les paresca mas combeniente baliendose para ello de personas inteligente, a fin de que se logre la mente del Cabildo arreglandose al parecer de dicho Religioso.

26-4-1723

DURÁN, Andrés

VEINTENEROS

Fol.52.- Leyose peticion de D. Andres Duran en que pide lizencia por un mes para pasar a Ronda por su familia, y alguna aiuda de costa para portearla, y no tener por su mucha pobreza con que hazerlo, y serle preciso recogerla por ser Padre anciano, y hermanas Donzellas. Y habiendo informado muchos Señores esta verdad, le concedio el Cabildo la lizencia por un mes, poniendo sobstituto en la Veintena, a satisfacion del Sr. Chantre y en la forma ordinaria y mando de conformidad se le libren por una ves de la Fabrica 240 rs. vn.

26-4-1723

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.52.- Leyose peticion de D. Joseph Sancho Ministril, en que pide 15 dias de lizencia para descansar del mucho trabajo que tiene en su ministerio, y se le concedieron con obligacion de asistir a las primeras Clases que ubiere en dicho tiempo.

10-5-1723

ESPIQUERMAN, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.57.- Leyose peticion de D. Juan Espiquerman Ministril desta Sta. Iglesia en que pide lizencia por 4 meses para pasar a Flandez su Pais, por haver muerto su Madre, y necesitar poner cobro a su caudal, y se le concedieron contandose desde el dia que presentase el auto, y en la forma ordinaria.

12-5-1723

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.58.- Leyose peticion de D. Martin Cortes Ziliceo Razionero Musico Tenor en que pide prestados 400 pesos afianzando en la forma ordinaria, y pagando hasta enjugarlos cada mes 100 rs. por sus muchos alcanzes, y no tener de que mantenerse por tener cedida su Prevenda para pagar otros debitos. Y oida por el Cabildo suspendio la determinacion hasta que la Contaduria maior haga relazion de la Comision dada en 23 de Abril deste año sobre semejantes prestamos hechos, y el estado que tienen sus pagas, y para oirlo, y determinar en esta peticion se mando el Cabildo llamar.

14-3-1723

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.58v.- Este dia habiendo oido el Cabildo la dicha relacion mando librar a D. Martin Cortes de Ziliceo, Razionero Musico, seis mil rs. de vn. de prestamo del caudal de la Fabrica, con obligacion de afianzar a satisfacion de los Sres. Contadores maiores, y de ir dejando a favor de dicha Fabrica cada año 200 ducados que tiene de aumento de Salario sobre su Prevenda hasta enjugar este devito.

4-6-1723

NÚÑEZ, Juan

SEISES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.63v.- Leyose peticion de Juan Nuñez, Seise, en que pide lizencia para salir Seise, y auto de avilitacion para pasar a Collegial en atencion a haver servido mas de 4 años. Y se cometio al Sr. Visitador del Collegio para que la vea, y haga relacion.

7-6-1723

NÚÑEZ, Juan

SEISES

Fol.65.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion de la peticion de Juan Nuñez, Seise, que se le cometio en 4 deste mes, y dijo que el dicho Juan Nuñez havia sido Seise mas de 4 años, y que en ellos havia cumplido puntualmente con su obligacion, y que ia no podia, por su edad y estar de muda proseguir en este ministerio, y que lo hallaba digno de toda la gracia que el Cabildo le quisiese aplicar. Y oido por su Señoria Iltma. concedio al dicho Juan Nuñez, Veca Supernumeraria en el Collegio de Sr. Sn. Isidoro = le mando dar auto de avilitacion = le nombró en la Prevenda de Estudios, y le mando librar la ajuda de costa ordinaria.

9-6-1723

SEISES

Fol.65v.- Entraron este dia dos niños en el Cabildo, uno natural de Utrera, y otro de Sevilla ambos pretendientes de Seises, y cantaron y entregaron la fee de Baptismo, y respecto de tener cada uno 12 años, y no ser las voces las que se desean, no se admitieron.

18-6-1723

CALLE, Manuel de la

VEINTENEROS

Fol.68v.- Leyose peticion de D. Manuel de la Calle XXº en que pide se le continúe la gracia de patitur abierto que en 14 de Mayo deste año, se le concedio por un mes, en atencion a hallarse oi del mismo modo, y con poca mejoría. Y se le concedio en la forma ordinaria otro mes de patitur abierto, contado desde el dia que se cumplio el antecedente.

18-6-1723

CASTILLO, Juan del

VEINTENEROS

Fol.68v.- Leyose peticion de D. Juan del Castillo Presvitero XXº desta Santa Iglesia, y Veedor de Casas, en que pide se le dispense, de lizencia para que no haziendo falta en la Contaduria maior y en su ocupacion pueda asistir, y ganar los Manuales de su Veintena que cumple fuera del Choro, y piden personal residencia, que hasta aora no a ganado por no poderlos ganar por el Substituto que sirve su Veintena. Y pareciendo esta peticion cosa nueva, y dudandose por muchos Señores si esto podia tener inconveniente. asi por razon de su oficio, como por la practica que ai de que aia de residir en el Choro el Veintenero que a de ganar Manuales, no residiendo este por si, si no por substituto si los podra ganar; Se cometio a la Contaduria maior. Y para que lo vea todo, y haga relacion, y que se llebe lo escrito sobre este asunto.

18-6-1723

RODRÍGUEZ, Juan José

SEISES MAESTRO DE SEISES

Fol.69.- Entro habiendo pedido lizencia el Maestro de Seises, con un Niño pretendiente de Seise llamado Juan Joseph Rodriguez, y habiendo cantado, no pareció bien, y no se admitio.

21-6-1723

ROMERO, Luis

VEINTENEROS

Fol.70.- Leyose peticion de D. Luis Romero XXº en que pide un mes de lizencia para pasar a su tierra a cosa procisa. Y se le concedió en la forma ordinaria, poniendo Substituto a satisfacion del Sr. Chantre.

21-6-1723

RODRÍGUEZ, Juan José

SEISES

Fol.70.- El Sr. D. Joseph Moreno, y otros Señores digeron que el niño pretendiente de Seise que no se aprobó el Cabildo pasado, decian el Maestro de Seises, el Razonero Organista desta, y demas Musicos que era excelente, y que en adelante podia ser de mucho provecho por que suplicaban se le diese lizencia para entrar otra vez a ser oido. Y el Cabildo dio lizencia para que buelva a entrar a ser oido.

23-6-1723

CASTILLO, Juan del FUENTES, José de

VEINTENEROS

Fol.70.- La Contaduria maior hizo relacion de la peticion de Dn. Juan del Castillo, que se le cometio en 18 deste mes, y dijo no hallaba incombeniente en que se le concediese la gracia que pide de poder ganar los Manuales que la Veintena cumple extrahoras fuera del Choro sin obligacion de apuntarse maiormente estandose ejecutando asi por gracia con D. Joseph de Fuentes, quien sin obligacion de apuntarse, gana lo que los Capellanes del Choro cumplen fuera de él. Y habiendo Yo el infrascripto Secretario leido como estaba mandado en dicho dia 18 = los autos de 15 de Marzo de 1708 = y 15 de Julio de 1711 = que solo tratan de la Tenencia de Veedor de Casas del dicho D. Juan del Castillo, lizencia para poner Teniente que sirva su Veintena, el Salario y aumento que se le a concedido con las obligaciones que debe cumplir como tal Veedor, y no otra cosa, lei el auto de 12 de Mayo de 1719 = en que esta el ejemplar del dicho D. Joseph de Fuentes, y enterado el Cabildo de todo, mandó y concedió por gracia al dicho D. Juan del Castillo, por el tiempo que estubiere en la ocupacion de Veedor el que pueda asistir y ganar los Manuales, que no puede ganar sus sobstituto como son todos los que se cumplen por dicha Veintena extrahoras fuera del Choro asistiendolos por su persona sin la obligacion de apuntarse antes en el Choro, y que esto se entienda sin que haga falta a su principal obligacion de Veedor de Casas, y asistencia en la Contaduria maior.

23-6-1723

RODRÍGUEZ, Juan José

SEISES MAESTRO DE SEISES

Fol.70v.- Entró este dia un Niño llamado Juan Joseph Rodriguez pretendiente de Seise, que no se aprobó el dia 18 de este, y se le dio lizencia para que bolviese a entrar el Cabildo proximo pasado, bolvio a Cantar, y habiendo informado el Maestro de Seises que era mui bueno, y habiendo leido la fee de Baptismo, en que consta tiene 10 años; se aprobó y mandó su Señoria Iltma. pasase al Collegio con los demas Seises.

23-6-1723

BRAVO, Manuel
VEINTENEROS

Fol.71.- Leyose peticion de D. Manuel Bravo XXº desta Santa Iglesia en que pide un mes de prorrogacion de lizencia, por hallarse enfermo en Valladolid, de que imbia Certificacion de Medico. Y el Cabildo concedio dicho mes de lizencia contado desde el dia que se cumplieron los 4 meses antecedentes que se le concedieron en 11 de Febrero deste año, y en la forma ordinaria.

25-6-1723

TORNER, José
MÚSICO TIPLE

Fol.71v.- El Sr. Canonigo D. Joseph Moreno, dijo tenia noticias de que havia un excelente Tiple en sierta Iglesia, y que siendo tan conocida la falta que havia de vos de esta Cuerda en la Musica, pues solo havia la de D. Joseph Torner, que ia no podia servir, pedia anuencia para escribir a este, con la precautela que era preciso, a ver si se podia conseguir. Y oido por el Cabildo mando, que dicho Sr. escriba solo tanteando, y a fin de explorar su mente sin darle mas prenda positiva que esperanzas, y de su respuesta haga relacion.

28-6-1723

ESCOBAR, Juan de
SOCHANTRES

Fol.72v.- El Sr. Thesorero dijo que aier habiendo imbiado recado al Sochantre D. Juan de Escobar para que llebase el Choro mas despacio, en la Prima, este le havia respondido con poca modestia de suerte que havia empacientado a dicho Sr. y que lo decia asi para que el Cabildo contubiese este Ministro pues de ordinario tenia este mal modo exterior. Y oido por el Cabildo y habladosse largamente sobre este asunto, mandó que el Sr. Dean llame al dicho D. Juan de Escobar, le reprehenda seriamente le de a entender su obligacion, el respeto y obediencia ciega con que debe atender a todo lo que le ordenare el Sr. Presidente del Choro, y que de no ejecutarlo asi, se tomará la providencia mas eficas.

28-6-1723

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.72v.- Leyose peticion de D. Martin Cortes Razonero Musico Tenor en que pide un mes de lizencia para pasar a tomar unos baños que necesita para su salud. Y se le dio en la forma ordinaria.

30-6-1723

VERGARA, Antonio
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.73v.- Leyose peticion de D. Antonio de Vergara XXº y Aiudante de Sochantre en que pide en atencion a su mucha pobresa, y crecida familia, algun aumento de Salario, o aiuda de costa. Y teniendo presente el Cabildo que el susodicho goza cinquenta ducados sobre la Veintena, por el trabajo que se le acrece con ser aiudante de Sochantre; se contradijo.

7-7-1723

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.75v.- Leyose peticion de D. Manuel de Cuesta Presvitero Musico Tenor en que pide aumento de Salario en atencion a su mucho trabajo y muchas obligaciones. Y el Cabildo mandó traer lo escrito, y para oirlo y determinar se mando llamar.

7-7-1723

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.75v.- Leyose peticion de D. Joseph Anselmo Diaz XXº desta Sta. Iglesia en que pide una limosna para ajuda a enterrar a su Padre que murio anoche de repente. Y el Cabildo le mandó librar 200 rs. de la Mesa Capitular.

9-7-1723

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.76.- Estando llamado el Cabildo para oir lo escrito y determinar en la petizion de D. Manuel de Cuesta musico Tenor, lei los autos de 14 de Marzo de 1722 = en que fue recebido con el Salario fijo de 4.000 rs. y el de 15 de Julio de dicho año, en que se le concedió una ajuda de costa de 300 rs. = Y el Cabildo haviendolos oido de conformidad le aumentó cada año 400 rs. con obligacion de pedirlos en cada uno, empezandose a contar desde 1º deste mes.

23-7-1723

MARTÍNEZ, Antonio

MÚSICO TIPLE

Fol.79.- Cometio el Cabildo a la Diputacion Secreta una Carta de Antonio Martinez Musico Tiple que está en Jaen, respuesta de la que de orden del Cabildo le escrivio el Sr. Canonigo D. Joseph Moreno a fin de que biniese a servir en dicha Cuerda en la Capilla desta Sta. Iglesia; para que haziendose cargo de su contenido, y si es primer Tiple, trate con el dicho en el modo que le paresca mas combeniente para lograr en fin que se desea.

28-7-1723

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.79v.- Leyose peticion de D. Joseph Torner Medio Racionero Musico Tiple en que pide prestados cien pesos escudos a pagarlos luego que benda su hijuela de granos deste año. Y oida por su Señoria Iltma. le hizo gracia de prestarle dichos 100 pesos de su Mesa Capitular con obligacion de pagarlos dentro de 6 meses, y afianzar a satisfacion de la Contaduria maior.

23-8-1723

ORGANISTAS

Fol.84.- Leyose peticion del Razonero Organista en que pide una limosna de las obras pias que ai en esta Santa Iglesia, para ajuda a poner en estado a María Ana Rosa Almela, huerfana su Sobrina; Y se cometio a la Contaduria maior.

27-8-1723

MUÑOZ DE MONSERRAT, José

ORGANISTAS

Fol.85.- La Contaduria maior hizo relacion de la peticion de D. Joseph Muñoz de Monserrat Razonero Organista, que se le cometio en 23 deste mes, y se redujo la relacion a dezir las clauzulas de las Dotaciones de Rui Perez de Cabrera, el 24º Mazuelas, y el Itmo. Sr. Valdez. Y oidas por el Cabildo y biendo que solo avia arbitrio en las dotes del 24º Mazuelas, teniendo presente el especial merito de dicho Razonero Organista, y sus alcances nacidos del mucho gasto que tiene en enseñar de gracia a todos los que quieren ir a su Casa a aprender su ejersicio, con conocido alivio de muchos pobres, y bien deste Arzobispado, por su merito, y por especial gracia, nombró a D^a. Maria Ana Rosa Almela, su sobrina, en una Dote del 24º Mazuelas, de las del primer sorteo, concurriendo en la dicha las calidades de la fundacion.

1-9-1723

AGUIRRE, Domingo de

ÓRGANOS

Fol.87v.- Leyose una Carta del Rmo. P. General del Orden de Sn. Francisco en que responde con toda atencion a la que se le escrivio en 25 de Mayo deste año, a fin de que dieze licencia al P. Fr. Domingo de Aguirre para que ejecutase la obra que se quiere hazer en el Organo grande desta Sta. Iglesia, en que le da licencia, y en ella imbia inclusa Cartas para el Comisario General de dicha familia e Indias, en que le manda de a dicho Religioso las licencias necesarias en llegando el caso. Y oido el contenido de dichas Cartas por su Señoria Itma. mandó que el infrascripto Secretario encamine a D. Joseph Diez de Angulo, Agente del Cabildo en Madrid, la Carta para el Comisario General para que la entregue en su mano, y recoja, e imbie dichas licencias.

6-9-1723

NÚÑEZ, Miguel

SEISES

Fol.89.- Este dia el Sr. Mayordomo del Comunal dijo tenia noticia de que entre los Seises havia dos que no servian, el uno por aver mudado, y el otro por no tener vos, ni esperanza de que la tenga, en que a mas del gasto de la Fabrica era notable la falta que hacia; y haviendo el Sr. Dean y otros Sres. dicho que el Seise mudado aun todavia podia servir, y que avia cumplido hasta aora con su obligacion, y que faltandole solo 2 meses para cumplir, no era justo privarlo del derecho que tiene de la Prevenda de Seises mudados; y oido este informe por el Cabildo mando que en quanto a este Seise por aora no se hable, y en quanto a Miguel Nuñez, que es el que no tiene vos lo cometio al Sr. Visitador del Collegio para que se informe y haga relacion.

10-9-1723

NÚÑEZ, Miguel

SEISES

Fol.90v.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion de la Comision que se le dio en 6 deste sobre la capacidad de Miguel Nuñez Seise actual, para proseguir en dicho ministerio, y dijo que este niño es de mui buena indole, buenas costumbres, y mui abil para aprender el Canto, pero que la vos no era ni se esperaba pudiese ser de provecho alguno, y siendo lo unico para que estos niños se reziven el practicar el Canto sirviendo en la Musica de primeros o segundos Tiples, no siendo este capaz por su mala vos,

difiriendo al informe del Sr. Visitador y solo por este motivo despido de Seise al dicho Miguel Nuñez; Y cometio al Sr. Visitador para que haga se entregue a sus Padres.

10-9-1723

LÓPEZ, Agustín

SEISES MUDADOS

Fol.90v.- Yo el infrascripto Secretario en virtud de la Comision que se me dio en 9 de Abril deste año llebé lo escrito y la fundacion sobre Prebenda de Estudio de Seises mudados para proveer en la peticion de Agustin Lopez que dio en 16 de Mayo deste año, en que pide en atencion a aver servido de Seise 3 años y 7 meses, ser nombrado en dicho Prebenda. Y habiendo informado el Sr. Visitador del Collegio, aver estado dicho tiempo en el ministerio de Seise, se dudó si bastaba este tiempo, o si eran necesarios quatro años cumplidos para desfrutar la dotacion del Sr. Dean D. Diego de Carmona que está corriente. Y aviendola leido como está su fundacion en el Libro Blanco, y el auto capitular de 4 de Marzo del año 1717 = El Cabildo enterado de que segun la fundacion, solo son preciso 3 años, y que el pretendiente los a servido y 7 meses mas le nombro en la Prebenda de Estudios de dicha Dotacion del Sr. Carmona, para que la goze desde el dia que fue nombrado en la Veca del Collegio, en la forma que se a practicado con otros Seises mudados.

13-9-1723

NÚÑEZ, Miguel

SEISES

Fol.91v.- Leyose peticion de Diego Nuñez Seise despedido por falta de vos en el Cabildo antecedente, en que pide no obstante aver servido el dicho ministerio solo 10 meses, en atencion a su summa pobreza, y deseo que tiene de servir en esta Sta. Iglesia, ser nombrado por gracia en una Veca del Collegio de Sr. Sn. Isidoro, y aviendo muchos Sres. dicho las buenas costumbres de este niño y su buena avilidad, de conformidad le nombró el Cabildo en una Veca Supernumeraria del Collegio, y Cometio al Sr. Visitador vea si tiene las calidades que piden los Estatutos.

13-9-1723

LARA, Miguel de LÓPEZ, Agustín

SEISES MUDADOS

Fol.91v.- Leyose peticion de Miguel de Lara Colegial actual en que pide se le de la aiuda de costa, y ser nombrado en la Prebenda de Estudios para Seises mudados en atencion a aver servido mas tiempo de tres años en el ministerio de Seise, y quando salio se le negó por la equivocacion que se padecia de que eran preciso 4 años, y averle concedido esta gracia en el Cabildo antecedente a Agustin Lopez en vista de la fundacion. Y aviendose dudado por muchos Señores si este tenia igual derecho respecto de aver quatro años que salio de Seise, para mejor proveer se cometió a la Contaduria maior para que la vea, y la fundacion y haga relacion.

15-9-1723

LARA, Miguel de

SEISES MUDADOS

Fol.92.- La Contaduria maior hizo relacion de la peticion de Miguel de Lara que se le cometio en 13 deste mes, y dijo que el dicho avia sido Seise mas tiempo de tres años y que por la equivocacion que se a padecido juscando que la Dotacion que esta corriente para Seises mudados pedia 4 años, pero aviendose visto la fundacion se reconocia que la

que está corriente y fundó el Sr. Dean Dn. Diego de Carmona, solo pide 3 años, y que aunque este pretendiente avia mas de 4 años que avia salido y estaba en el Collegio le parecia era acreedor de justicia a dicha Dotacion. Y oida esta relacion por el Cabildo y las clauzulas desta fundacion, mando se le libre al dicho Miguel de Lara la aiuda de costa ordinaria, para Seises mudados, y le nombró en la Prevenda de Estudios para que la goze desde este dia por el tiempo y como se previene en la fundacion.

15-9-1723

HERRERA, Luis de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.92.- Leyose peticion de D. Luis de Herrera Razonero Musico Contralto en que pide lizencia para salir de Sevilla hasta el dia de Todos Santos, a combalecer de la larga y penosa enfermedad que a padecido, y por su mucha pobreza pide alguna aiuda de costa para mantenerse este tiempo; Y se le concedio la lizencia como la pide, y de conformidad teniendo presente el Cabildo sus alcances, y lo mucho que a gastado, sin que sirva de ejemplar le mando librar 300 rs. de la Mesa Capitular.

15-9-1723

BENJUMEA, Domingo

SEISES COLEGIALES

Fol.92v.- Cometio el Cabildo al Sr. Visitador del Collegio una peticion de Domingo Benjumea Seise que fue desta Sta. Iglesia y despues Collegial de que salio para ser Religioso, en que pide por hallarse desamparado ser restituido a su Veca de Colegial y antiguedad para que dicho Sr. Visitador se informe del tiempo que fue Seise y Colegial, y como cumplió con su obligacion, y por que, y como salio del Collegio, y despues en que se a ejercitado, y si a sido Religioso, por que motivo salio de la Religion, y de todo haga relacion.

6-10-1723

ÚBEDA, Gaspar de

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.98v.- Leyose peticion de D. Gaspar de Ubeda Maestro de Capilla en que pide los dos meses de lizencia acostumbrados para la composicion de Villansicos de Concepcion, Navidad y Reyes. Y el Cabildo le concedio dicha lizencia.

11-10-1723

BENJUMEA, Domingo

SEISES

Fol.99.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion de la petizion de Domingo Benjumea serca de bolber a ser rezivido en dicho Collegio. Y el Cabildo dijo no a lugar.

11-10-1723

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL CORNETA

Fol.99.- Leyose peticion de D. Juan de Balcaneda, Ministril desta Sta. Iglesia, en que pide a el Cabildo 25 dias de lizencia para cumplir una promesa. Y el Cabildo le conzedio 15 dias.

20-10-1723

MÚSICOS

Fol.101.- El Sr. Dean dio cuenta de hallarse con noticia de estar en Cadiz un Musico Tiple de excelente avilidad. Y el Cabildo mandó que dicho Sr. Dean valiendose de Musico o de persona que lo oise y viese si tenia las calidades que necesita para esta Sta. Iglesia, dio Comision amplia a dicho Sr. Dean para que lo ajuste en la mejor forma que le pareciese.

22-10-1723

ESPER, Arnaldo

MÚSICO TIPLE

Fol.101v.- El Sr. Dean dijo a el Cabildo como el Musico Tiple que se le cometio el pasado estaba en Sevilla, y que en ejecucion de su Comision luego al instante avia despachado a D. Arnaldo Esper para Cadiz, dandole las instrucciones necesarias , y que despues de esta diligencia, supo su Señoria estar en Sevilla dicho Musico, y que aviendole hablado serca de si se quedaria o no en Sevilla, haziendole los partidos combenientes a su avilidad, respondio benia de orden del Rei de Portugal, y a su costa donde pasaba, con las condiciones de si se hallase bien en aquel pais, y, que de no, tendria libertad para bolberse, y que en este caso parece se inclinaba a quedarse en esta Sta. Iglesia, por ser su genio servir en alguna, y de serlo en esta.

22-10-1723

SEISES

Fol.102.- Dicho Sr. Dean dio cuenta de aver un niño pretendiente de Seise, y aviendolo el Cabildo mandado entrar, Canto, y el Maestro de Seises informo. Y el Cabildo mando presentase la fee de Baptismo.

22-10-1723

MÚSICOS

Fol.102.- El Sr. Canonigo D. Joseph Moreno dio cuenta de aver oido una gran vos de Contrabajo, a quien antes se avia solicitado, y no se avia logrado, por aver tomado el avito en el Convento de la Merced, Casa grande desta Ciudad, y aviendolo dejado por motivos que le precisaron seria facil, y combeniente el solicitarlo para la Capilla desta Sta. Iglesia. Y el Cabildo mando que los Maestros lo examinen, y que dichos Sres. den cuenta.

22-10-1723

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.102.- El Sr. Mayordomo del Comunal requirió y dijo que D. Manuel Bravo XXº a mucho tiempo que cumplio su lizencia, y esta en Sevilla, y no a parecido en el Choro, que el Cabildo tomase la providencia que fuese mas combeniente. Y el Cabildo cometio este requerimiento al Sr. Chantre para que se informe de su ausencia, y estada en Sevilla, y de cuenta.

22-10-1723

HERRERA, Luis de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.102v.- Leyose peticion de D. Luis Herrera Razonero Musico pidiendo al Cabildo le dilate por 15 dias mas la lizencia de que le hizo gracia. Y el Cabildo se los conzedio.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

22-10-1723

CALLE, Manuel de la
VEINTENEROS

Fol.102v.- Leyose peticion de D. Manuel de la Calle Presvitero Veintenero en que pide prorrogacion del patitur abierto, respecto de no estar para asitir al Choro. Y el Cabildo le conzedio 15 dias mas.

22-10-1723

JIMÉNEZ, José
MÚSICO TIPLE

Fol.103.- Leyose peticion de D. Joseph Ximenez Musico tiple, diziendo por lo dilatado de su enfermedad, y gastos precisos se hallaba en grave necesidad. Y el Cabildo le mando librar 200 rs. de limosna de la Mesa Capitular.

25-10-1723

ROJAS, Pedro Antonio José de
SEISES

Fol.104.- Leyose fee de Baptismo de Pedro Antonio Joseph de Rojas, pretendiente de Seise desta Sta. Iglesia. Y el Cabildo dijo no a lugar su pretencion.

27-10-1723

MÚSICOS SOCHANTRES

Fol.104v.- El Sr. Canonigo D. Joseph Moreno dio cuenta de la ejecutado, en la Comision que se le dio el dia 22 deste mes, serca de una voz de Contrabajo, y que aviendose informado de los Maestros desta Sta. Iglesia, les parecia mui apropiado para el servicio del Choro. Y el Cabildo cometio a dicho Sr. trate con el referido, el modo de quedarse, y que asimismo lo viese el Sochantre, y que de todo de cuenta al Cabildo.

29-10-1723

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.105.- Leyose peticion de D. Francisco de Palma Ministril desta Sta. Iglesia pidiendo a el Cabildo que atento a su mucha necesidad y crecida familia se sirva aumentarle el Salario que goza o darle la limosna que gustase. Y el Cabildo mando librar 50 ducados de aiuda de costa por una vez de la hazienda de la fabrica.

29-10-1723

BRAVO, Manuel
VEINTENEROS

Fol.105.- El Sr. Chantre hizo relacion de la Comision dada serca de la enfermedad que padece D. Manuel Bravo XXº y dijo que no tenia otra cosa que informar que presentar certificacion de D. Manuel Pinto Camargo Medico desta Ciudad. Y aviendola leído yo el infrascripto Secretario el Cabildo se dio por satisfecho.

3-11-1723

ESCOBAR, Juan de
SOCHANTRES

Fol.105v.- Leyose peticion de D. Juan Escobar, segundo Sochantre, pidiendo al Cabildo un mes de lizencia. Y el Cabildo le concedio 20 dias asistiendo a las primeras, y segundas clases.

8-11-1723

SOCHANTRES LITURGIA

Fol.107.- El Sr. Mayordomo del Comunal requirio a el Cabildo diziendo que en el Choro desta Sta. Iglesia, no obserbaba el Sochantre los Ritos conforme los dias, y que el Cabildo mandase se observe, Y el Cabildo mandó se observe lo actuado sobre este punto.

8-11-1723

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.107.- Leyose peticion de D. Manuel de Cuesta Musico Tenor pidiendo un mes de lizencia para pasar a Malaga a ver a su Madre, que dijo estar mui enferma. Y el Cabildo le concedio lizencia hasta el dia 4 de Diziembre proximo inclusive.

10-11-1723

CHAVES, Juan Nicolás de

CANTORES

Fol.107v.- El Sr. Canonigo D. Joseph Moreno, dio cuenta al Cabildo de la Comision dada, sobre que se informase de la voz, y avilidad de Juan Nicolas de Chaves, y dijo que aviendose informado de los Maestros desta Sta. Iglesia, todos combenian en que la voz era mui apropiado para el Choro, pues alcanzaba hasta quinze puntos de bajo, y que destos hasta los doze mui llenos, y que el pretendiente respecto de no saber el Canto, deseaba aplicarse, y que por su falta de medios no podia mantenerse, y solo se contentaria con la proteccion del Cabildo. Quien aviendolo oido mando se quede en el Collegio, asistiendolo como a uno de los Colegiales.

10-11-1723

ROJAS, Pedro de

SEISES

Fol.108.- Leyose peticion de Pedro de Roxas, pretendiente de Seise desta Sta. Iglesia, y aviendo informado el Maestro de su buena voz, presento su fee de Baptismo, en que constó tener de edad 12 años y 5 meses. Y el Cabildo lo recivio por Seise, y le mando ir al Collegio.

15-11-1723

JADRAQUE, Juan JADRAQUE, Francisco

COLEGIALES CAPILLA DE MÚSICA

Fol.109v.- El Sr. Canonigo D. Joseph Moreno dijo al Cabildo que estando la Capilla de Musica con la falta de voces que es notoria y especialmente de Tiples, y que aviendo tenido mui buenos informes asi del Maestro de Capilla como del Razonero Organista de la avilidad de Juan Jadraque Colegial en el de S. Isidoro, le parecio mui apropiado y combeniente que el Cabildo lo mandase agregar a la dicha Capilla donde pueda ejercitarse, y el Cabildo oirlo y pareciendo apropiado rezevirlo por Musico, quedandose entre tanto en la misma forma de Collegial en que oi está, y dandole parte en la Musica. Y aviendo yo el Infrascripto Secretario dicho, no ser menos apropiado sino de mejor

voz y gola Francisco Jadraque así mismo Colegial; El Cabildo mandó se agregasen ambos a la Capilla en la forma que queda referida.

Entre los folios 110v. y 111. Extracto en cuanto a la música.

INFORME DOTACION DEL 24 GONZALO NUÑEZ DE SEPULVEDA.

V.S. por su auto Capitular de 8 de Noviembre deste presente año de 1723 fue servido mandar que respecto de estar totalmente corriente y con caudal bastante la Dotacion del 24º Sepulveda, desde luego se cumplan todas las obligaciones de la Octava de la Concepcion y en quanto a las demas que previene su fundacion. Y por lo que toca a los 8.000 ducados que tiene de residuo dicha Dotacion cometio a la Diputacion de Hazienda discorra el modo de su distribucion y haga relacion con la maior brevedad, y para oyrla se mando llamar.

Y en execucion de dicho auto se a juntado la Diputacion quien a reconocido la fundacion del dicho 24º Sepulveda, y los autos de V.S. que sobre ello tratan, por lo qual a tenido por conveniente manifestar a V.S. el modo como se a cumplido esta fundacion assi por lo que dejo prevenido el fundador, como por los acuerdos de V.S. para que enterado V.S. determine lo que juzgare mas conveniente. En y cumplimiento desta fundacion.

El dicho 24º Sepulveda por Donacion que hizo intervivos dejó 1.081.775 mrs. de renta cada año en un Juro sobre la primera zertificazion de Millones desta Ciudad, 316.129 mrs. de Renta cada año de un Juro sobre el primer 1 por 100 de alcavalas desta Ciudad, y así mismo 500.614. mrs. en Tributos, y regulada dicha renta conforme entonces se cobraban los Juros importaba cada año 1.316.077 mrs. de los quales en primer lugar adjudico 479.000 mrs. para que con ellos desde principios del año de 1655 en adelante para siempre jamas el dia en que Ntra. Sta. Madre Iglesia celebra la Pura y limpia Concepcion de Ntra. Sra. que es a 8 de Diziembre, y su Octava este descubierta en la Capilla maior desta Sta. Iglesia el Santisimo Sacramento, y así mismo colocada en el Altar maior una Imagen de su Madre Santisima, con el mismo aparato y grandeza que se celebra en la fiesta del Santissimo en la octava de Corpus sin que falte cosa alguna en lo qual se an de gastar los dichos 479.000 mrs. cada año conforme al Memorial que se a ajustado, que es como sigue.

A los Sres. Dean y Cabildo por Manual a los 8 Sermones a 12.000 mrs. 96.000.

Para la Cera que se a de gastar en toda la Octava que se a regulado en 35 arrobas a 7 rs. la libra. 208.250.

A la Fabrica por los olores de 5 pomos, que an de estar ardiendo. 20.400.

A la Musica por 4 veces que a de asistir cada dia. 35.904.

A el Sacristan maior mas antiguo por puntar los Musicos. 680.

A los Sacristanes maiores por el trabajo y cuidado. 2.992.

A los 8 Sacristanes menores. 1.492.

Al Organista. 1.360.

A 4 Veinteneros y 4 Capellanes por las 4 horas que sirven cada dia. 26.012.

Al Sr. Mayordomo de Fabrica por correr la cortina. 2.176.

Al Campanero por los repiques. 816.

Al Notario y Veedor de Fabrica. 1.632.

A los Pertigueros. 2.040.

A los Puntadores. 816.

A la Fabrica por 12 peones para repiques. 4.896.

A la Fabrica por 4 peones para los Organos. 1.632.

A la Fabrica por 2 peones para ayudar a los sacristanes. 2.720.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

A los Porteros de la Iglesia por la ronda. 548.
Por la 6ª parte que toca a la Administracion. 68.411.
Item se an de sacar en segundo lugar 329.300 mrs. cada año para seis Capellanias simples de Missas que se an de cumplir en la Capilla de la Concepcion que antes se llamava de San Pablo en la forma siguiente.
Para las seis Capellanias de a 300 Missas cada una a 4 rs. 244.800.
Para el Capellan maior y Sacristan. 18.700
Por recado a la Fabrica. 20.400.
Por la 6ª parte de Administrazion. 47.325.
Y en tercero lugar se an de sacar del todo de la dicha renta 506.148. mrs. para 20 Dotes cada año de a 50 ducados cada uno y un manto azul para dichas tantas doncellas pobres hijas de vecinos desta Ciudad las quales an de asistir a la Procesion en dia de la Purissima Concecpcion de nuestra señora en esta Santa Iglesia.
Para las Dotes. 374.000.
Para los mantos a 8 ducados cada uno. 59.840.
Para la Administrazion 6ª parte. 72.306.
Y nombró por Patronos y Administradores perpetuos destas Dotaciones a los Iltmo. Sres. Dean y Cabildo quienes por su auto de 1º de Diziembre de 1654 aceptaron dichas Dotaciones y dieron principio a el cumplimiento de ellas en el mismo año, arreglandose en todo a la dicha fundazion por lo que toca a la fiesta, y las Capellanias empezaron a correr desde el dia 26 de Febrero de 1655.
En 13 de Octubre de 1656, se llevó relacion a V.S. por el quaderno de Contaduria, de la cuenta de dicha Dotazion del mismo año, en que le sobrava a dicha Dotazion 489.805 mrs. ajustada la cuenta por los gastos del año antecedente de 1655. para que el Cabildo dispudiese de las sobras de dicha Renta en virtud de la facultad que para ello dejó el fundador a V.S. si llegasse el casso de aumentarse la Renta para engrosar esta Dotazion dotando algunas cosas que no se previnieron en la fundazion. Cuya relacion se cometio a los Sres. Contadores ofiziales de fabrica, Diputados de Negozios, y Dn. Christoval Perez Caro para que vean en la memoria de lo que faltava por Dotar, y llevasen relacion, y parece que en 3 de Septiembre de dicho año de 657, en execuzion de la referida comission dicha Diputazion llebó al Cabildo la relacion y memoria siguiente.
La Dotazion del 24º Sepulbeda tiene de sobra de renta 542.000 mrs. pero faltan por dotar las cosas que adelante iran declaradas que no se advirtieron en la Escriptura de la fundazion y es fuerza dotarlas por que la fabrica las a de aver en esta manera.
Para 10 pares de medias de seda para los Seises. 17.000.
Para 10 pares de Sapatos. 4.080.
Para 10 balonas y puños. 3.400.
Para abujetas. 2.380.
Para aderesar y ajustar los vestidos de los Seises. 10.200.
Para el Maestro de Danza. 3.400.
Para los Peones, Capatas y Carpinteros por poner y quitar los altares. 3.468.
Para los peones por los repiques. 5.100.
Para los Setreros por la ronda. 1.020.
Para 4 arrobas de cera amarilla a 61 rs. para hachas en los pilares. 22.100.
Para la cera que se pone en la Capilla el dia de Ntra. Sra. y su octava y las que se da a las Donzellas y para las festividades de nuestra Señora. 10.200.
Para renovar y quando sea necesario hacer de nuevo vestidos a los Seises cada 8 años. 37.400.
Para los altares, dosel y demas adornos de la Capilla maior cada 4 años. 74.800.
Para el Aniversario del fundador que no esta dotado. 20.000.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

TOTAL 214.548.

Y oyda por el Cabildo dicha relacion mando se execute dicho repartimiento en la conformidad expresada y con dicho dispendio se cumplieron dichas Dotaziones hasta el año de 1667 que V.S. por su auto de 5 de Diciembre del mismo año en vista de la relacion que la Contaduria llebó del estado de dicha Dotazion en que le sobraba en cada año pagadas todas las Cargas y obligaciones 89.826. mrs. fue servido cometerle a los Señores Contadores y Sres. de Fabrica para que viessen y ajustassen que cantidades avia suplido la fabrica cada año en dicha Dotazion y que se podria dar cada año a la fabrica para que no la supliesse; y dichos Sres. en veinte y siete de Henero de 1668 llevaron relacion a V.S. de como avian visto con toda atencion la fundazion, y los autos Capitulares de V.S. que de ello tratan, y las demas quantas y papeles concernientes, y fueron de parecer que de dichos 89.826. mrs. que sobran a esta Dotazion podia mandar V.S. aplicar a la Fabrica cada año las partidas siguientes.

Para mas costo de los pomos de olor 500 rs. sobre los 600 que se le dan cada año. 17.000.

Por el menoscabo de campanas en los repiques que ni en la fundazion, ni despues en los autos de V.S. se le a aplicado coda alguna a la fabrica. 17.000.

Por el menoscabo de la plata que sirve en la Octava que ni en la fundazion, ni despues de ella, ni en el auto del año de 657 se le a dado cosa alguna. 17.000.

Por el Subsidio de las 6 Capellaanias. 14.960.

Al Contador 1º por la relacion que hace cada año. 1.700.

Al Veedor por las dos noches que asiste a poner y quitar los altares. 816.

Por aumentos de las 35 arrobas de Cera que cada año se gastan que se consideran a 7 rs. la libra y vale a 7. 14.875.

TOTAL 83.351.

Y por quanto dicha Dotazion tenia de caudal a fin del año de 1666 por sobra en la Mesa Capitular 71.218. rs. era de parecer la Diputazion que V.S. devia aplicar a la fabrica para reintegrarla de lo que avia suplido, las partidas siguientes.

Primeramente 6.000 rs. por dose años desde el de 1655 hasta fin del de 1666 a razon de 500 rs. cada año, de los pomos de olor. 6.000.

Mas 12.000. rs. por dichos 12 años a razon de 1.000 rs. cada año por el menoscabo de las campanas 12.000.

Mas otros 12.000 rs. por el menoscabo de la plata. 12.000.

Mas 5.250. rs. por el mas o menos rs, en la Cera. 5.250.

Assimismo fue de parecer la Diputazion que devia V.S. dejar mandado que luego que se impusiessen 91.000 rs. que dicha Dotazion tenia en deposito de Capital de Tributos redimidos se aplicassen a la fabrica cada año las partidada siguientes.

Primeramente 500 rs. para el costo menoscabo de las campanas sobre otros 500 que tiene aplicados. 500

Mas otros 500 rs. para el gasto y menoscabo de la plata sobre otros 500 que se le dan. 500.

Mas para ornamento de la Capilla. 400.

TOTAL 1.400

Y V.S. en vista de dicha relacion mando se ejecutase conforme en ella se expresa. Y por los libros de quenta de dicha Dotazion parece que en la conformidad expressada se cumplieron con el dicho dispendio las fiestas hasta el año de 1685. Y parece que en 29 de Noviembre de 1686, en vista de la relacion que llevó la Diputazion de Hazienda,

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Sres. de Ofizio y Sr. Canonigo Dn. Antonio de Flores, mandó V.S. se suspendiessen las Dotes, y que se cumpliesse el Anniversario como hasta entonces se cumplia, sin que se repartiessen Manual, y desde el referido año de 686 hasta fin del año de 1713 se cumplio fiesta sin aplicarle a la fabrica las partidas siguientes.

Por los pomos de olor. 1.100.

Por el menoscabo de las Campanas. 34.000.

Por el menoscabo de la plata. 34.000.

Por ajustar los vestidos de los Seises. 10.200.

Por renovar y hacer de nuevo cada 8 años dichos Vestidos. 37.400.

Por lo que se le aplicava para ornamentos cada 40 años, y demas teatros. 74.800.

TOTAL 191.500.

Y las que le quedaron, y percibio en dichos años, por razon de las fiestas, y recado de las Capellanias, son las siguientes.

Por 35 arrobas de Cera a 7 mas o menos rs. segun la fundazion y auto de V.S. de 27 de Enero de 668. 233.125.

Por 4 arrobas de Cera amarilla segun auto de 3 de Septiembre de 1657. 22.100.

Por 40 libras de Cera para la Capilla por dicho auto. 10.200.

Por repiques segun la fundazion gasto zituado. 9.996.

Por los peones para los organo segun la fundazion. 1.632.

Por los peones que ayudan a los Sacristanes segun la fundazion. 2.720.

Por el Maestro Caarpintero y peones para los altares segun dicho auto Capitular. 3.468.

Por lo que se da a los Cetreros segun dicho auto. 1.020.

Por los ornamentos para la Capilla por auto de 27 de Enero de 1668. 13.600.

Por el recado de las 6 Capellanias segun la fundazion. 20.400.

TOTAL 308.261.

Además de dichas partidas se libran sobre la Dotazion para el cumplimiento de las fiestas, las siguientes.

Para el Maestro de Danza segun el auto Capitular de 3 de Septiembre de 1657. 3.400.

Para 10 pares de sapatos. 2.890.

Para 10 pares de medias. 8.160.

Para Cintas y Encanetados. 2.040.

Para aderezo de golillas. 340.

A los Seises por las plumas. 340.

Para 80 quartos de agua de olor. 8.160.

Por el cuidado de las pomas y entonado del Clavisimbalo. 816.

Por el carvon que se gasta. 576.

TOTAL 26.722.

Estos 26.722. mrs. se an librado sobre la Dotazion desde el año de 686 hasta el de 713, y hasta el de 685 pagava la Fabrica las referidas partidas, y a ella se le abonava cada año lo que V.S. le asigno en 3 de Septiembre de 1657 como queda ya expressado, las cuales no consta en la fundazion.

Assimismo se an librado sobre la Dotazion desde su principio, y hasta el año de 1713 las partidas siguientes.

Al Sr. Mayordomo de la Fabrica segun la fundazion. 2.176.

Al Organista segun la fundazion. 1.360.

A los Pertigueros segun la fundazion. 2.040.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

A los Musicos segun la fundazion. 35.904.
Al Sacristan maior por apuntar la Musica segun la fundazion. 680.
A los Sacristanes maiores segun la fundazion. 2.992.
A los dichos por la guarda del Ssmo. Sacramento las noches segun auto de 667. 2.176.
A los Sacristanes menores por la fundazion. 1.496.
A los Veinteneros y Capellanes por la fundazion. 26.112.
Al Campanero por la fundazion. 816.
Al Notario y Veedor de la fabrica por la fundazion. 1.632
Al Veedor por asistir a poner y quitar los altares, auto de 27 de Enero de 1668. 816.
A los Puntadores por la fundazion. 816.
A los porteros por la fundazion. 544.
TOTAL 79.560.

Además de lo dicho se an librado sobre la Dotazion desde su principio hasta el año de 713. 96.000 mrs. cada año por el Manual de V.S. a los Sermones de la Octava, y juntamente 6.528. mrs. por aseite de una lampara de la Capilla, que junta dichas cinco partidas de gastos de zituado de fabrica = Seises = Nomina de Musicos & = Manuales a los Sermones = y aseite de la lampara importan cada año 517.071. mrs. que es lo que se a librado puntualmente desde dicho año de 686 hasta fin de 1713 por gastos de la fiesta de la octava de Concepcion.

Como por menor parece en los Libros Manuales de Quantas de dichos años, y ezpecialmente en el año de 703 a 292 y en el de 713 a 450.

Y al contador primero se le libraron hasta el año de 1713 los 50 rs. que V.S. le señalo por el trabajo de la cuenta cada año por auto de 27 de Enero de 1668.

En quanto al cumplimiento de las 6 Capellanias que es la 2ª obligazion de dicha fundazion, consta por los libros de la Dotazion averse cumplido enteramente como esta dispuesto por el fundador desde el día 26 de Febrero de 1655, en que dieron principio hasta fin de Octubre de 1714, que se suspendieron por auto Capitular de V.S. de 22 de dicho mes de Octubre en virtud de la relacion que llevó la Contaduria del estado de dicha Dotazion hasta fin de 1713. Cuios importe como va expressado son 263.500 mrs. a los quales se añaden 10.526 por el Subsidio que todo monta 274.026. mrs. cada año.

Y en quanto al cumplimiento de los 20 Dotes para las Donzellas naturales desta Ciudad que avian de asistir a la fiesta del día de la Purissima Concepcion de Ntra. Sra. que es la 3ª obligazion de dicha fundazion, consta averse cumplido hasta fin del año de 1685, en la conformidad que quedo dispuesto por el fundador con el dispendio de 433.840 mrs. que es a razon de 50 ducados la Dote y 8 ducados para un manto asul.

Desde el año de 1714 en virtud de auto de V.S. de 5 de Diziembre de el, y como consta por menor de relacion de Contaduria, se cumplio la fiesta de la Octava con el dispendio de 7.300 rs. que era con poca diferencia a la mitad de lo que importava su costo hasta el año de 713, y aun con toda essa vaxa, fue necessario que V.S. los supliesse por lo empeñado dela Dotazion con la suspension de la renta de Juros y en dicha conformidad se executó en los años siguientes hasta fin de 1720 que dicha Dotazion pudo satisfacer a V.S.lo que avia suplido en la fiesta de los referidos años, y en los dos años de 1721 y 722 en virtud de auto de V.S. de 28 de Noviembre de 1721 se an cumplido las fiestas con el dispendio de 10.386. rs. que los señalo segun la planta que para ello se hizo que consta en el quaderno de Contaduria en el referido día 28 de Noviembre. = Y en dicho autos no se an cumplido las Capellanias, ni otra alguna obligazion desta Dotazion.

Oy se a reconocido el estado de ella con el motivo de averse servido Su Magestad (que Dios guarde) de reservar enteramente la renta de los Juros desta Dotacion para desde

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

principio del año de 1721, que es en el que comensó el 31 quinquenio del Subsidio, y se halla tener existentes en la Mesa Capitular 3.034.587. mrs. de caudal desta Dotazion, sin carga alguna, a cui cantidad se deven considerar por mas aumento 1.278.044. mrs. que vaxada la 6ª parte de Administrazion de V.S. le quedarán a dicha Dotazion en fin de Diziembre deste presente año de 1723 por la renta del medio año fin del referido de los Juros que goza, y mitad del valimento de los dos años antecedentes de 721 y 722, que ambas partidas compodran 4.312.631 mrs. que hacen 126.842 rs. y 3 mrs. con cuio motivo se a hecho tanteo de la renta annual desta Dotazion desde el año de 1721, que ees desde quando goza por entero la renta de sus Juros segun dicha reserva, y se halla ser la siguiente.

Por 2 Juros en Millones de Sevilla. 1.196.135. mrs.

Por otro Juro en el 1 por 100. 158.064. mrs.

Por 2 Tributos uno de 224.371 mrs. que V.S. le paga y otro de 10.388. mrs. que paga la fabrica. 234.758. mrs.

TOTAL 1.588.958 mrs.

Las cuales partidas componen 1.588.958 mrs. de los cuales se deven vajar 264.826 mrs. que tocan a V.S. por la 6ª parte de Administrazion, y le quedan de renta liquida cada año a esta Dotazion para el cumplimiento de sus obligaciones 1.324.132. mrs.

Por el cumplimiento de las referidas obligaciones desta fundazion (arreglandose por lo que toca a su fiesta de la Octava al gasto que se hacia cada año desde el de 1686 hasta fin de 713, en que se le dejaron de dar a la fabrica los 191.500 mrs. cada año que fueron aumentados por autos de V.S. y los percibio desde el año de 655 hasta fin de 685) son menester 517.071 mrs. en los cuales van considerados los 96.000 mrs. del Manual a los Sermones segun la fundazion y 6.528 mrs. para el aseite de la lampara de la Capilla.

Y por lo que toca al cumplimiento de las Capellanias segun la fundazion, y como se cumplieron hasta fin de Octubre de 714, incluyendose el Subsidio son menester 274.026. mrs.

Y para el cumplimiento de las 20 Dotes de a 50 ducados y mas 8 ducados para el manto en cumplimiento de la fundazion, y como se ejecuto hasta fin de el año de 1685, son menester 433.840 mrs. que todas tres partidas componen 1.224.937. mrs. que estos vajados de los 1.324.132. mrs. que tiene de renta la Dotazion restaran de residuo cada año 99.195. mrs. y estos restados los 1.700. mrs. asignados al Contador primero por V.S. como se practicó desde el año de 668, que fueron señalados hasta fin del año de 1713, bendran a quedar liquidos de residuo a dicha Dotazion cada año 97.495. mrs. = En cuya conformidad es de parecer la Diputazion (de acuerdo) podra V.S. siendo servido mandar se practique y cumplan dichas tres obligaciones desta fundazion: La Fiesta y Dotes desde este presente año de 1723: y las Capellanias desde primero de Enero del que viene de 1724.

En quanto a los 97.495. mrs. que restan cada año de residuo cumplidas las referidas tres Dotaciones le a parecido a la Diputazion se haga aplicacion de ellos en la forma siguiente.

A la Fabrica por el gasto de ternos y frontales para la Fiesta. 1.100 rs.

A la dicha por el gasto de plata y menoscabo de las campanas en los repiques. 600 rs.

A la dicha por renovar los Vestidos de los Seises. 500. Rs.

TOTAL 2.200. rs.

Cuyas tres partidas componen cada año 2.200 rs. que es la mitad de lo que por los mismos titulos se le abonaron a la fabrica hasta fin del año de 1685. En virtud delos autos de V.S. ya zitados.

Y assimismo se apliquen para el Manual al Aniversario que V.S. hace por el fundador desde este presente año 10.000 mrs. que corresponde a la mitad de los 20.000. mrs. que tenia señalados por V.S. hasta dicho año de 685. = Y en esta forma será el residuo que le queda cada año a la Dotazion 12.695. mrs. los cuales se consideran precisos para los gastos de las Cartas de pago y otros que se le puedan ofrecer.

Y en quanto al punto del residuo que oy tiene esta Dotazion que assi mismo cometio V.S. a dicha Diputazion para que discurriese el modo de su distribucion, se traerá relacion a V.S. con la mayor brevedad.= En vista de todo V.S. determinará lo que fuere servido.

24-11-1723

LITURGIA

Fol.112.- Cometio el Cabildo a la Diputacion de Ceremonias, vea el lugar propio que debe llevar la Musica, asi en la Procesion de S. Clemente como en las demas Procesiones, quando ban cantando, y especialmente los Razoneros Musicos, y que haga relacion.

29-11-1723

BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.114.- Leyose peticion del Sochantre D. Pedro Blanco, en que pide la aiuda de costa que se le da por el trabajo de las pitanzas. Y se le mando librar lo solito.

20-12-1723

ÁLVAREZ, Juan

VEINTENEROS MAESTRO DE CEREMONIAS

Fol.118v.- Leyose peticion de D. Juan Alvarez XX^o desta Sta. Iglesia en que pide, y suplica al Cabildo sea servido de nombrarle en el Magisterio de Ceremonias desta Sta. Iglesia, vacante por muerte de D. Bernardo de Castro Palacios su ultimo poseedor, y en la Capellania de Escalas, que tambien obtenia y está vacante, en atencion de aver estado asistiendo en las ausencias y enfermedades del dicho, desde el año de 1707 por auto Capitular y que desde el año de 1722 = la sirve enteramente por aver el Cabildo Jubilado al dicho D. Bernardo Luis; Y en atencion al merito del dicho D. Juan Alvarez, y de lo bien que a cumplido con su obligacion el tiempo que a suplido, y que con su habilidad y aplicacion en adelante llenara el empleo, y se hará menos sensible la falta del Maestro de Ceremonias difunto, desde oi su Señoria Iltma. le nombró en propiedad en dicha plaza de Maestro de Ceremonias desta Sta. Iglesia, y para la asignacion de Salario se cometio al Contador maior para que haga relacion de los que a tenido, y oi tiene desta plaza; Y en quanto a la Capellania de Escalas, mandó se traiga la fundacion de dichas Capellanias, y para oirla, y la relacion de arriba se mandó el Cabildo llamar.

20-12-1723

CALLE, Manuel de la

VEINTENEROS

Fol.118v.- Leyose peticion de D. Manuel de la Calle Veintenero, en que suplica se le conzeda un mes de patitur abierto para poder hazer ejsercicio por medicamento, como consta de la Certificacion de Medico que presenta, para fortificarse en la gran devilidad que tiene en las piernas, y se le concedio en la forma ordinaria.

20-12-1723

SEISES DE NOCHE

Fol.119.- Leyose peticion de los Seises de noche, en que piden los 200 rs. de solito, por el trabajo de los Maitinez de noche. Y se le mandaron librar.

20-12-1723

CHAVES, Juan Nicolás de

CANTORES

Fol.119v.- Leyose peticion de Juan de Chavez, que está en el Collegio, de orden del Cabildo aprendiendo Canto llano, en que pide alguna aiuda de costa para aiuda a bestirse. Y se cometio al Sr. Visitador del Collegio, para que vea si aprovecha, y cumple con su obligacion y haga relacion.

20-12-1723

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.120.- Leyose peticion de D. Manuel Brabo Veintenero, en que manifiesta su necesidad originada de las prolijas, y graves enfermedades que a padecido, y está padeciendo, y pide algun socorro o aiuda de costa. Y se le mandaron librar 100 rs. de la Mesa Capitular.

22-12-1723

CHAVES, Juan Nicolás de

CANTORES

Fol.121.- El Sr. Visitador del Colegio hizo relacion de la peticion de Juan de Chaves, que se le cometio el Cabildo antecedente, y dijo que segun avia entendido del Rector del Collegio, y Maestro de Seises, el dicho cumplia con su obligacion, y aprovechaba en la solfa y canto. Y oido por su Sria. Iltna. mando librarle por una vez de su Mesa Capitular 240 rs. para que se vista, y el modo de su distribucion, lo cometio a dicho Sr. Visitador.

22-12-1723

MIRABAL, Vicente

SEISES

Fol.121v.- Leyose peticion de Vizente Mirabal Seise mas antiguo en que dize a servido 5 años en dicho ministerio, y que padece falta de muchas cosas, y que pide una aiuda de costa en onor de las Stas. Pasquas. Y se le mandaron librar 100 rs. por una vez de la Mesa Capitular.

22-12-1723

CASTRO, Andrés de

SEISES

Fol.121v.- Este dia se cometio al Sr. Visitador del Collegio, una peticion de Andres de Castro Seise actual, para que la vea y haga relacion.

7-1-1724

CASTRO, Andrés de

SEISES MUDADOS

Fol.2v.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion de la peticion de Andres de Castro Seise mudado, que se le cometio en 22 de Diziembre del año pasado, y dijo que el dicho

avia cumplido enteramente los 3 años de Seise, y con su obligacion, y que era de buenas costumbres, en cuia virtud el Cabildo nombró al dicho Andres de Castro en una Veca supernumeraria del Collegio de Sr. Sn. Isidoro; Y cometio al Sr. Visitador le haga las informaciones segun el Estatuto, y le nombró en Prebenda de Estudios para Seises mudados, y le mando librar la aiuda de costa en la forma ordinaria.

12-1-1724

MANCEBO, Antonio

MÚSICO TIPLE

Fol.6.- Leyose peticion de D. Antonio Manzebo Musico Tiple en que pide, y suplica 20 dias de lizencia, que necesita para diferentes cosas que tiene que hazer fuera desta Ciudad. Y se le concedieron como lo pide.

14-1-1724

BLAS, Juan Francisco de

VILLANCICOS

Fol.7.- Leyose peticion de Juan Francisco de Blas, Impresor maior en que pide los 300 rs. de solito por la impresion de los Villansicos. Y se le mandaron librar en la forma ordinaria.

24-1-1724

BORREGO, Juan Antonio SANTIZO, Gregorio RUIZ DE LARA, Francisco

SOCHANTRES

Fol.11.- La dicha Contaduria hizo relacion de la peticion de Juan Antonio Borrego que se le cometio en 4 de Junio del año pasado de 1723 = en que pretende la futura de la Sochantria de la Villa de Campillos, y dijo que segun el informe de D. Diego de Aguilar, dize ser mui bueno para dicho empleo aunque no sabe Canto llano, y que D. Gregorio Santizo su Maestro, Certifica estar capas en dicho Canto llano, con la aplicacion que a tenido seis meses en el Collegio seminario desta Sta. Iglesia. Y oido todo por el Cabildo y en virtud destes informes y Certificaciones, nombró a el dicho Juan Antonio Borrego para que sirva las ausencias y enfermedades de D. Francisco Ruiz de Lara, y en la futura de dicha Sochantria para despues de los dias de el dicho D. Francisco Ruiz, dejandole a este todos los emolumentos que le pertenecen como tal Sochantre, por el tiempo que lo fuere.

24-1-1724

LITURGIA

Fol.11v.- El Sr. Canonigo D. Joseph Moreno dijo avia hecho reparo en el motete que se Cantó en la Misa aier día de Sr. Sn. Ildefonso, y le parecia se debia informar pues las palabras del per te vivit domina mea & no se avian querido aprovar en Roma, no obstante las repetidas instancias de la Sta. Iglesia de Toledo. Y su Sria, Iltma. cometio esta proposicion a la Diputacion de Ceremonias para que vea si tiene inconveniente que se reforme o no se cante y haga relacion.

24-1-1724

ÁLVAREZ, Juan JIMÉNEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.11v.- El Sr. Chantre nombró en la Veintena vacante que antes gozaba el Maestro de Ceremonias D. Juan Alvarez, a Francisco Ximenez Collegial actual, quien entró en el Cabildo y leio en un Missal como es estilo, y despues pasó el Cabildo a el Choro donde

el dicho Cantó y fue examinado en el Canto llano por el Sochantre; Y aviendo buelto el Cabildo a su Sala Capitular, el Sr. Dean llamó al Sochantre, y le pregunto si el dicho Ximenez avia cantado segun las reglas del Canto, y respondió: Cantó, y despues se repartieron las habas para ver si se aprovaria o no este nombramiento, y el Sr. Dean calificó, la blanca que se aprueve, y la negra que no, y recogidas se hallaron 26 blancas, y una negra, con que quedó nombrado el dicho Francisco Ximenez, por Veintenero desta Sta. Iglesia por la voluntad del Cabildo para que goze dicha Veintena como los demas XX^o y su antecesor.

4-2-1724

ESPIQUERMAN, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.14v.- Leyose peticion de D. Juan Espiquerman, Ministril en que suplica al Cabildo se sirva mandar se le abonen las perdidas que a tenido por averse detenido mas tiempo del que se le conzedio de lizencia en su viage a Flandes, pues a sido la causa su enfermedad, y aver estado detenido en Obstende serca de 2 meses por falta de vientos, y constando a su Señoria Itma. ser todo esto sierto, sin que sirva de ejemplar para en adelante, y por especialissima gracia mandó se le abonen, y restituian todas las perdidas que ubiere tenido, desde que se le cumplio la lizencia hasta que empezó a asistir al Choro.

7-2-1724

JIMÉNEZ, Francisco NÚÑEZ, Diego
SEISES MUDADOS VEINTENEROS

Fol.15v.- Este día nombró el Cabildo en una veca vacante por Francisco Ximenez, que pasó a Veintenero a Diego Nuñez Seise mudado, quien ia estaba en el Collegio con futura por aver sido Seise, y aver mudado.

7-2-1724

CUESTA, Manuel de PALMA, Francisco de
MÚSICO TENOR MINISTRIL BAJÓN

Fol.16.- Este día, concedio el Cabildo ocho dias de lizencia a D. Manuel de Cuesta Musico Tenor, y a D. Francisco de Palma Ministril.

7-2-1724

BRUNO NÚÑEZ, Francisco
SEISES

Fol.16v.- Este dia aviendo entrado en Cabildo y Cantado, Francisco Bruno Nuñez, y presentado la fee de Bautismo, en que consta que tiene solo 10 años; el Cabildo lo recibio por Niño Seise, y mandó pasase con los demas.

9-2-1724

HERRERA, Luis de
MÚSICO CONTRALTO

Fol.16v.- Quien lo junto despues de Prima para dezir que esta mañana avia muerto D. Luis de Herrera Razionero Musico Contralto, y que no se sabia si avia hecho Testamento, por aver sido muerte mui acelerada; Y oido por el Cabildo se dijo el responso en la forma ordinaria, y el Sr. Dean encargo, la obligacion de las 3 Missas los Sres. Ordenados, y los que no lo son que las hagan decir, o rezen los 3 Oficios de difuntos. Y despues mandó su Sria. Itma que el entierro sea mañana por la mañana

despues de las horas del Choro, y que los Sres. de Fabrica señalen Sepultura, y que el cuerpo se traiga al Collegio por el mal tiempo, y dio lizenca para que asistan con manteos a los Sres. D. Gabriel de Torres y D. Joseph Aleman Canonigos = D. Luis de la Barrera y D. Salvador Orosco Razoneros.

9-2-1724

HERRERA, Luis de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.17.- Quien lo juntó por la tarde mientras Vesperas para dezir, que despues de lo determinado esta mañana en quanto al Entierro de D. Luis de Herrera Razonero Musico Contraalto, se a sabido que esta Prevenda no tiene grosa como las demas, sino que las ganancias estan repartidas por dias, conque en este año solo tiene ganado, lo que corresponde a los dias que ban de el, y que muere summamente pobre, por cuiu rason no ai para el Entierro ni Honras, sino se haze todo a costa del Cabildo, y aviendose leido los ejemplares de otros Razoneros Musicos, cuias Prevendas son de la calidad de esta, y especialmente el auto Capitular de 4 y 7 de Enero de 1676 = que es el mismo caso que el presente; Su Sria Iltma. mandó se entierre a este difunto como está mandado, y hagan honras en la conformidad que a todos los demas Prevendados, y que el costo de uno y otro se cargue en su Cazilla para si ubiere en ella credito se pague, y si no alcanzare se cargue a la hazienda del Cabildo por especial gracia y sin que esto pueda servir de ejemplar por ningun modo, por hazerse en atencion a aver servido en esta Sta. Iglesia desde niño Seise mas de 50 años.

11-2-1724

HERRERA, Luis de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.18.- Mandó el Cabildo que las Honras del Razonero Musico D. Luis de Herrera se hagan los dias 18 y 19 deste mes, y que la parte del difunto combide el Sermon, y si no tubiere de donde pagarlo, se haga lo mismo que esta mandado, sobre los demas gastos de Entierro y Honras.

16-2-1724

RAMÍREZ, Pedro

VEINTENEROS

Fol.20v.- Leyose peticion de D. Pedro Ramirez Presvitero y Veintenero, en que suplica se le conzeda un mes de patitur abierto para combalecer de la grave enfermedad que a padecido, y respecto de no aver presentado Certificacion de Medico; Su Sria. Iltma. le concedió un mes de patitur en la forma ordinaria, poniendo sobstituto a satisfacion del Sr. Chantre, con la condicion de presentar ante el infrascripto Secretario Certificacion de Medico donde conste, necesitar de dicho patitur como Medicamento preciso.

16-2-1724

ZAMBRANO, Pedro

VEINTENEROS

Fol.21.- Leyose peticion de las hermanas de D. Pedro Zambrano XXº difunto, en que suplican al Cabildo le conzeda una Veca de gracia, a un Sobrino de dicho Veintenero, y se contradijo en atencion a estar ia en el Collegio otro Sobrino nombrado por gracia en atencion a el difunto.

27-2-1724

ÚBEDA, Gaspar de SALAZAR, Diego José de
MAESTRO DE CAPILLA PAPELES DE MÚSICA

Fol.24v.- Quien lo juntó mientras Prima para dezir que aier Sabado a las 4 de la tarde avia muerto D. Gaspar de Ubeda Maestro de Capilla desta Sta. Iglesia, y que avia muerto mui pobre segun estaba informado su Sria. y que parecia era mui propio de la piedad del Cabildo en que se le diese alguna aiuda de costa, o limosna para su entierro; Y que asimismo su Sria. Iltma. determinase en el doble, y modo del Entierro, pues por tal Maestro de Capilla, aun vistiendo el Manto de Choro, como lo vistio este difunto, no tiene cosa fija; Y aviendose dudado lo que en punto de entierro, y doble se debia observar, lei el auto Capitular de 25 de Junio de 1709 = donde está claro lo que se hizo por gracia con D. Diego Joseph de Salazar, Maestro de Capilla en cuiu vacante entró el dicho D. Gaspar de Ubeda. Y aviendolo oido su Sria. Iltma. mandó que con el presente difunto se practique lo mismo que se contiene en dicho auto, y se reduce a que la Torre doble, del mismo modo que dobla por los demas Medios Razioneros Musicos, y con los mismos tañidos, y le concedio Sepultura en esta Sta. Iglesia, caso de no averla dejado en su Testamento señalada en otra parte; Y cometio a los Sres. de Fabrica señalen donde les paresca, y practiquen lo mismo que se practicó con el Maestro Salazar, todo por gracia especial, y sin que sirva de ejemplar, y que a su entierro asistan los Veinteneros, y Capellanes con Sobrepelizes, pena de dos ducados al que faltare, y que el Entierro sea esta tarde despues de acabada la función del Santissimo en el Altar maior = Y en quanto a la aiuda de costa, aviendose dudado, si avia dejado algunas alajas, o cosa de que se pueda sacar para su Entierro respecto de aver dejado herederas a sus Criadas, por aora se le mandaron librar 50 ducados mitad de la Messa Capitular y mitad de la Fabrica para que se pague el Entierro. Y se cometio a los Sres. Contadores maiores aberiguen si ai de que se paguen estos 50 ducados y aviendo de donde se buelban a la Messa Capitular y Fabrica, pues aviendo solo se prestan y no se dan. = Y aviendose hablado de los papeles de la Musica, de que el dicho Maestro tenia en su Casa mucha parte, se dio Comision al Sr. Canonigo Penitenciario D. Joseph Moreno para que asistido de los dos Razioneros, Organista y Tiple, les ponga cobro, y reconoscan todos los papeles de la Musica, asi los que estaban en Casa del difunto como los que ai en el Archivo, y vean los que ai del Maestro Salazar, y haga dicho Sr. dictamen, y refiera donde se podran guardar que esten segurosy libres de la humedad que dizen ai en dicho archivo, porque dicho Maestro Difunto los tenia en su Cassa.

9-3-1724

CORTÉS, Martín SALAZAR, Diego José de
REGLA DE CORO PAPELES DE MÚSICA MÚSICO TENOR

Fol.25v.- Estando llamado el Cabildo para Cabildo espiritual (...) lei el quadrante, y un Capitulo de la regla del Choro que habla de la vida y honestidad de los Sres. Prevendados (...) se mandó y acordó lo siguiente.

Que dichos Sres. (de Oficio) dentro del referido termino de un mes hagan dictamen, y refieran, si los Veinteneros y demas Ministros del Choro pueden hazer recle, en los dias de Procesion, como tambien a quien se deban aplicar sus perdidas quando alguno de ellos pierde y si el dia de Hospital, que dichos Veinteneros toman de Recle, a mas de los tres dias que tiene cada mes se les debe dar.

- Que la Diputacion de Ceremonias haga dictamen y refiera si los Ministriles deben tañer al Ofertorio en los dias de Primera y Segunda Clase.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

- Que los Veinteneros y Capellanes no salgan del Choro hasta haberse finalizado totalmente, y que yo el infrascripto Secretario lo haga saber, porque ordinariamente no ai quien responda a el Presiosa de la Prima.
- Que se ponga todo cuidado por los Sres. a quien esta cometida la composicion del Organo grande por la gran falta que hase.
- Que el Maestro de Ceremonias tenga cuidado si en los Señores ai alguno que en las Misas Cantadas falte a alguna Ceremonia principal o añade algunas que no deben acerse y le adbierta si halla algo que advertir.
- Que el Sr. Canonigo Penitenciario recoja todos los Papeles de Musica que an quedado por muerte del Maestro de Capilla y que para las funciones que siguen de Semana Santa encargue a D. Martin Cortes eche el Compas y se canten las Lamentaciones y Miserere de el Maestro Salazar.

16-3-1724

LITURGIA

Fol.31.- Este dia ley el Dictamen de la Diputacion de Ceremonias sobre los puntos que les estaban cometidos en el Cabildo espiritual de 29 de Noviembre del año pasado de 1723 (...) Y en quanto a la Comision del dia 24 de Enero de este año sobre si tiene incombeniente el que se cante el Motete pente vivit Domina mea. Dijo dicha Diputacion no encontraba reparo especial y el Cabildo mandó no se haga nobedad.

21-3-1724

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.33v.- Leyose peticion de D. Pedro de Fuentes Musico contraalto en que pide aumento de Salario en atencion a su mucha Pobreza y haber serbido 16 años, y se cometio al Sr. Canonigo Penitenciario D. Joseph Moreno de Cordoba para que la bea y haga relacion y para oirla y determinar se mando el Cabildo llamar.

21-3-1724

VERGARA, Antonio

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.33v.- Leyose peticion de D. Antonio de Vergara veintenero en que pide que en atencion a sus alcances y a el mucho trabajo que tiene en el oficio de Sochantre de noche se le aumenten 50 ducados sobre los otros 50 que tiene por este trabajo para completar los 100 ducados que tubo su antecesor y teniendo presente su Sria. Iltma. lo bien que este sugeto cumple con su obligacion y su Pobreza mando librarle por una bes 300 rs. de vn. de la Hazienda de la Fabrica y dicha peticion se cometio a la Contaduria maior para que bea lo que sea dado de aiuda de costa a los que hazen el oficio de Sochantres por las noches y haga relacion.

21-3-1724

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.34.- Este dia mandó el Cabildo que se trejese lo escrito sobre Maestro de Capilla para en su vista tomar probidencia en dicho Magisterio vacante: Y asimismo bea lo escrito sobre dias en que no ai Cabildo por haberse dudado si oy que se celebra San Benito lo debe aber por ser Patriarcha y haga relación.

23-3-1724

MARTINEZ VELEZ, Pedro SANZ, Juan TELLO, Miguel SUAREZ, Alonso SAENZ, José SANZ, Francisco SALAZAR, Diego José de ÚBEDA, Gaspar de MAESTRO DE CAPILLA

Fol.35v.- Este día Yo el infrascripto Secretario en virtud de lo mandado en el Cabildo antedecente traje lo escrito que ai sobre Maestro de Capilla y lei los autos Capitulares del año de 59 en que se resibio Pedro Martinez Peles, el de 23 de Abril de 61 en que se resibio el Ldo, Juan Sanz, el de 28 de Marzo de 73 en que se resibio al Ldo. Miguel Thello, el de 29 de Abril de 75 en que se resibio el Ldo. Alonso Suarez, el de 3 de Jullio de 84 en que se bolbió a nombrar el Maestro Thello, el de 19 de enero de 85 en que se resibio al Ldo. Joseph Saenz, el de 5 de Octubre de 85 en que se nombró al Ldo. Francisco Sanz, y se excuso el de 26 de Noviembre de 85 en que se nombró al Ldo. Diego Joseph de Salazar y el de 8 de Abril de 1710, en que se nombró a D. Gaspar de Ubeda, y habiendolo oido todos su Sria. Iltma. y y conferidos largamente sobre este asumpto deseando lo mejor para servicio de esta Sta. Iglesia su Sria. Iltma. dio comision a los Sres. Chantre = D. Joseph Moreno Canonigo = y D. Pedro de Estrada Racionero para que con todo cuidado y aplicacion se ynforme asi de los pretendientes que asta ora ai, como de los demas que paresiere y de otros que aia en qualquiera otra parte y hagan relacion de los Informes que tubieren y noticias que pudieren adquirir para que en vista de todo determine el Cabildo lo que le paresca y sea mas combeniente al servicio de Dios y de esta Sta. Iglesia.

23-3-1724

ARCHIVO DE MÚSICA

Fol.36.- Asimismo mandó el Cabildo que dichos Sres. cuiden y reconoscan el archibo del la Musica y busquen sitio acomodado donde se puedan guardar los papeles sin riesgo de que se pudran o pierdan haciendo Imbentario de todos ellos y hagan relacion.

30-3-1724

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.39.- Este dia llamado el Cabildo para oir al Sr. Canonigo D. Joseph Moreno sobre la peticion de D. Pedro de Fuentes Musico Contraalto en que pide aumento de Salario y se le cometio en 21 deste mes, dicho Sr. dijo lo bien que cumplia con su obligacion que habia serbido 16 años que casi era unico en su Querda por que lo hallaba Digno de algun aumento por tener a su cargo Hermana y Sobrinos y no habiendo conformidad el Sr. Mayordomo del Comunal requirió se botase en la forma ordinaria de las 4 partes las 3, otros Sres. requirieron que respecto de la expecialidad y motibos ciertos que alegaba requerian se botase si por esta bes se dispensaria el auto de las 4 partes las 3 y habiendose repartido las habas para si se dispensaria o no, el Sr. Arzediano de Sevilla declaró la blanca que por esta bes y sin que sirva de exemplar, y quedando dicho auto en su fuerza se Dispense y la negra que no, y recogidas las habas se hallaron 32 blancas y 18 negras con que quedó dispensado el auto en atencion a ser casi unico en su cuerda este Ministro, y concurrir en el Circunstancias que no es facil se hallen en otro; con que esta dispensa no podrá serbir de exemplar. Y luego su Sria. Iltma. de conformidad le aumento sobre los 3.575 rs. que hasta ora ha gozado 425 rs. quedandole de Salario fijo cada año 4.000 rs. desde este dia, para que los goze por la boluntad del Cabildo.

12-4-1724

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.45.- El Sr. Presidente bolbio a juntar el Cabildo para oír al Sr. Canonigo D. Joseph Aleman Albacea de D. Xpbal de Oña Pertiguero que fue en esta Sta. Iglesia y dijo que habia muerto anoche (...) y mando que el entierro se haga esta tarde en la Intermedia desde completas a Tinieblas asistiendo a el los Capellanes y Veinteneros como a sus antecesores, con la pena que es estilo al que faltare, y que la Capilla de Musica respecto de lo ocupado del dia y estar en aquella yntermedia ocupada repasando lo que an de cantar en las Tinieblas no asista sin que esta falta de asistenciaa se oponga ni sea exemplar sino es en semejante caso dejando en su fuerza y vigor los autos capitulares sobre este asunto y estilo que siempre a habido (...)

28-4-1724

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.48v.- Este dia los Sres. Diputados para Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia hicieron relacion de los Informes que habian tenido de los Maestros de Astorga, Alicante, Castellon de la Plana, Jaen, Xerez, Murcia, Guadiz, Osuna, y Valencia y dijeron que aunque de todos habia buenos Ynformes los habia mui especiales del Maestro de Valencia D. Pedro Rabasa y se habian confirmado con el Miserere de tan buen gusto que se habia cantado ente año obra suia, y tambien se leyo un Informe de los Maestros de las Capillas Reales de Madrid firmado de todos 3 en que aseguran la gran habilidad y gusto del Maestro de Astorga y que este era pretendiente y su Sria. Iltma. deseando buscar lo mejor para el servicio de esta Sta. Iglesia y no habiendo para una funcion que presise bolbio a cometer a dichos Sres. Diputados se buelban a Informar y soliciten algunas obras expecialmente de estos dos y procuren por el modo que les parezca saber su animo y expecialmente el de Valencia Informandole tambien lo que vale el Magisterio de esta Sta. Iglesia y de las resultas hagan relacion.

28-4-1724

ÓRGANOS

Fol.49.- Este dia el Sr. Arzediano de Ezija Diputado con los Sres. de fabrica para la obra del Organo grande dijo que el Religioso que lo ha de componer le habia escrito este correo bendria para el dia 3 o 4 del mes que viene y que lo primero que habia que pensar era sobre sitio que sirbiese de obrador capas para este fin y para que estubiese en el dicho Religioso, y que habiendo pensado fuese en la Lonja hasta aora no se habia podido conseguir y no consiguiendose parecia a proposito la Casa del Difunto Pertiguero D. Xbal de Oña y hallandose en esto algunos reparos se bolbio a cometer a dichos Sres., y Sres. Contadores maiores discurren sitio acomodado y hagan relacion.

28-4-1724

CANTO DE LAS PASIONES VEINTENEROS

Fol.49v.- Leyeronse dos peticiones la una de los Veinteneros que an cantado las Pasiones este año y la otra de los Capellanes del Choro que an asisitido a las Tinieblas en que piden los 300 rs. del solito, y se les mandaron librar en la forma ordinaria.

5-5-1724

VERGARA, Antonio ZAMBRANO, Pedro DURÁN, Andrés BLANCO, Pedro
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.49v.- Este dia la Contaduria maior hizo relacion de la peticion de D. Antonio Vergara que se le cometio en 21 de Marzo de este año sobre los 50 ducados que pide por el trabajo de los Maitines sobre otros 50 que tiene y dijo que segun el Libro de

Salarios consta que desde el año de 707 solo se an dado 50 ducados al que a sido Ayudante de Sochantre por la asistencia de noche o a uno de los Veinteneros solo o a dos a cada uno a 25 ducados, y que asi se practicó hasta el año de 1719 en que se le consedieron otros 50 ducados a D. Pedro Zambrano con obligacion de pedirlos y que el dicho D. Antonio de Vergara pide se le consedan esta misma gracia en atencion a tener el mismo trabajo que el dicho Zambrano y se contradijo esta gracia y deseando su Sria. Itma. en el Choro la maior puntualidad y que sea menos el trabajo del dicho D. Antonio de Vergara cometió a mi el presente Secretario traiga el auto Capitular en que se le consedieron a D. Andres Duran Veintenero cien ducados de Salario sobre la Veintena que goza y que examine por medio de D. Pedro Blanco si el dicho D. Andres Duran está capas para ayudar a D. Antonio de Vergara y dibidir entre ambos el trabajo y haga relacion.

5-5-1724

MÚSICOS

Fol.51v.- Este dia mandó su Sria Itma que a los Musicos que an benido de fuera y an asistido esta Semana Santa para las funciones de Lamentaciones, y Misereres se les de lo que paresiere a los Sres. Contadores maiores segun el trabajo que an tenido.

10-5-1724

LARA, Miguel de NÚÑEZ, Juan LÓPEZ, Agustín CASTRO, Andrés de SEISES MUDADOS

Fol.53.- Leyose peticion de Miguel de Lara, Juan Nuñez, Augustin Lopez, y Andres de Castro seises Mudados en que piden el tercio cumplido fin del mes pasado de Abril y se cometio al Sr Arzediano de Sevilla para que se Informe de su contenido y haga relacion si cumplen segun las clausulas de la fundacion de la Prebenda de estudio de seises Mudados.

10-5-1724

CASTRO, Andrés de SEISES MUDADOS

Fol.53.- Leyose peticion de Andres Dominguez de Castro Seise mudado en que suplica se le concedan dos meses de termino para poder traer una fee de Baptismo de Galicia que le falta para sus pruebas para entrar en el Collexio para que está nombrado en 7 de Enero de este año y se le concedieron dichos dos Meses para el efecto que expresa.

10-5-1724

HERRERA, Luis de MÚSICO CONTRALTO

Fol.54.- Leyose peticion de D^a Margarita Herrera Hermana del Difunto D. Luis de Herrera Razionero Musico en que representa su desamparo y Pobreza y suplica se le aplique algun socorro para poder passar en atencion a los meritos de su Hermano que sirbio mas de 50 años, y juntamente en atencion a haberse valido la Contaduria maior de todos los efectos que pertenesian a su Hermano para pagar su funeral y se cometio a la Contaduria maior para que la bea y haga relacion.

12-5-1724

DURÁN, Andrés VERGARA, Antonio
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.54.- Este día yo el infrascripto Secretario hise relacion sobre la comision que se me dio el día 5 de este mes sobre D. Andres Duran y lei en auto capitular de 5 de Abril del año pasado en que fue resebido por Veintenero y se le aumentaron los 100 ducados sobre la Veintena y dije lo habia examinado el Sochantre y se hallandolo mui diestro en el canto llano y dichome que segun su juicio y buen modo su aplicacion y buena boz seria sin duda mui capas para Sochantre, y que solo le faltaba el exercicio del puntero y que exersitandose poco a poco en el teniendo quien lo baia guiando a los principios, en pocos meses podria serbir de Sochantre de noche, y aiudar a D. Antonio Vergara y entendido todo por su Sria Iltma mando que yo diga al dicho D. Andres se exersite en echar el compas y a los Sochantres esten a su lado quando lo eche para que asi salga en todo con la perfeccion que se desea y promete su habilidad y pueda aiudar a D. Antonio Vergara.

12-5-1724

HERRERA, Luis de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.55.- Este día los Sres Contadores maiores hicieron relacion de la peticion de D^a Margarita Herrera que se les cometio en 10 de este mes y dijeron que en virtud del auto Capitular de 9 de febrero se habia cargado a la Casilla de D. Luis de Herrera su Hermano los gastos presisos de su funeral y que sus efectos faltaba mucho para cubrirlo y que tambien se habian recojido 333 rs. que le habian tocado de refaccion y que la contenida es asi que es mui pobre y pedia algun socorro o situado para su alibio por los meritos de su Hermano en cuiu vista su Sria Iltma mando se le libren por una bes los 333 rs. que le tocaban de refaccion y se negó qualquiera situado.

12-5-1724

LARA, Miguel de NÚÑEZ, Juan LÓPEZ, Agustín CASTRO, Andrés de

SEISES MUDADOS

Fol.55.- Asimismo el Sr Arzediano de Sevilla hiso relacion de la peticion de los Seises Mudados que se le cometio en 10 de este mes, y dijo que de Miguel de Lara, Juan Nuñez, y Augustin Lopez Informaban mui bien los Maestros y que Andres de Castro no habia asistido ni asistia a las clases y en vista de este Informe mandó su Sria Iltma que a los 3 seises mudados que an asistido se les libre el tersio fin de Abril deste año en la forma ordinaria y se cometio a la contaduria maior su execucion.

12-5-1724

PALMA, Francisco de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.55v.- Leyose peticion de D. Francisco de Palma Ministril Bajon en que representa sus muchos alcanses y el cuidado que tiene en el cumplimiento de su obligacion y suplica se le aumente el Salario de 400 ducados y habiendose contradicho este aumento su Sria Iltma teniendo presente su habilidad y deseando en el modo posible su alibio, de conformidad mandó librar al contenido por una bes 50 ducados de vn. de aiuda de costa de la hazienda de la fabrica.

12-5-1724

JIMÉNEZ, José

MÚSICO TIPLE

Fol.55v.- Leyose peticion de D. Joseph Ximenez Musico Tiple que está baldado en que representa su grabe nesesidad y pide una limosna y constando a todos los Sres su

pobreza y achaques no obstante de habersele librado por los mismos motivos en otras ocasiones su Sria Iltma le mandó librar 100 rs. de limosna por una vez de la hacienda de la fábrica.

15-5-1724

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL CORNETA

Fol.57.- Leyose petición de D. Juan de Valcaneda Ministril en que pide 50 ducados que tiene de salario con obligación de pedirlos y se le dan como los demás de su salario y suplica en atención a sus necesidades y atrasos se le den juntos dichos 50 ducados y adelantados y se cometió a la Contaduría mayor para que vea y haga relación de estos 50 ducados como le están concedidos y el estado que tiene la satisfacción de los prestamos, y en cuanto al segundo punto de dárselos juntos y adelantados se contradijo.

17-5-1724

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL CORNETA

Fol.57v.- Dicha Contaduría mayor hizo relación de la comisión que se le dio en 15 de este sobre los 50 ducados que pide D. Juan de Balcaneda y dijo era así le estaban concedidos cada año con obligación de pedirlos por auto de 22 de Mayo de 716. Y en cuanto a los prestamos que se le habían hecho solo debía 100 rs. que acababa de pagar en este mes y el que viene en cuya vista mandó su Sria Iltma que por este año se le den dichos 50 ducados en la forma ordinaria.

17-5-1724

PAPELES DE MÚSICA

Fol.58v.- Este día el Sr. Chantre en nombre de los Sres Diputados de Música dijo que en virtud de la Comisión que les está dada sobre sitio acomodado y seguro para guardar los papeles de la Música por no poder estar en el sitio que oí están por su mucha humedad no hallaban otro más acomodado y seguro que la sacristía de la Capilla de San Laureano donde siempre habían estado hasta que se hizo obra en dicha Capilla que para más seguridad de ellos se habían pasado donde oí están y que están oí desembarazado aquel sitio parecía se debían volver a él y su Sria Iltma en vista de este Informe mandó que dichos papeles se pasen a dicha sacristía de San Laureano y cometió a dichos Sres lo hagan ejecutar poniéndolos con toda custodia y precauciones que discurran necesarias afin de que se conserven seguros y no se extrabien haciendo ymbentario o ymbentarios que discurran precisos y que dichos Sres tengan presente la proposición del Sr. Canonigo D. Pablo Lamperez sobre los ornamentos que aí en dicha Capilla.

17-5-1724

AGUIRRE, Domingo de
ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.59.- Este día el Sr Arzediano de Ezija en nombre de la Diputación nombrada para la obra del órgano grande dijo había llegado a esta Ciudad el P. Fr. Domingo de Aguirre quien la había de ejecutar y que en cuanto al sitio se había conseguido licencia del Tribunal de la Contratación fuese en la Lonja donde se trabajó el retablo del Sagrario y su Sria Iltma entendido de todo dio comisión a dicho Sr. Arzediano y Sres de Fábrica para que den todas las Providencias a sí para dicho Religioso como para los oficiales que trae como para todo lo concerniente a este asunto para que desde luego se empiese

a trabajar en dicho organo arreglandose a lo que el Cabildo tiene mandado en este asunto.

19-5-1724

MIRABAL, Vicente
SEISES MUDADOS

Fol.60.- Leyose peticion de Vizente Mirabal Seise Mudado en que suplica se le conseda lizenca para salir del Collexio por haber mudado la boz y pide se le libre la aiuda de costa ordinaria y se le nombre en Veca del Collexio y Prebenda de estudio por haber cumplido con su obligacion y mas tiempo del que piden los estatutos y se cometio al Sr. Visitador del Collexio para que la bea y haga relacion.

19-5-1724

CASTILLO, Blas del
SEISES

Fol.60v.- Este dia entró llamado Blas del Castillo Pretendiente de Seise y habiendo cantado y Informado el Maestro de Seises que era a proposito y dado lugar habiendo paresido a algunos Sres que la bos no era lo que se nesesitaba y a otros Sres que era buena para enterave mejor su Sria Iltma cometio al Sr. Canonigo D. Joseph Moreno de Informe de quien le paresca combeniente si el dicho tiene la boz que oy se nesesita y haga relacion para el Cabildo inmediato.

26-5-1724

MIRABAL, Vicente
SEISES MUDADOS

Fol.61v.- El Sr Visitador del Collexio hiso relacion de la peticion de Vizente Mirabal seise mudado que se le cometio en 19 de este y dijo habia cumplido con su obligacion mas tiempo del que pedian los estatutos y Dotaciones en su Ministerio de Seise y que ya estaba mudando la boz en ciua atencion su Sria Iltma mandó librarle la aiuda de costa ordinaria y le nombró en Prebenda de estudios y en una Veca supernumeraria del Collexio del Sr Sn Isidoro.

31-5-1724

ÓRGANOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.62v.- Dicha Contaduria maior hiso relacion de que el Religioso que a benido para haser el Organo grande pedia se le diese para vivir la casa donde murio el Maestro de Capilla y está junto a la Lonja por desir nesesita estar junto al obrador que es en la misma Lonja pues si está mas lejos sera mui embarazosso y no podrá ser su asistencia tan continua como es presisa y que dicha casa la tiene arrendada D. Pedro Leon de Lora Confesor del SAGRARIO a quien seria presiso darle otra en que viva y habiendose hablado sobre este asunto y dichose que el dicho D. Pedro Leon daba sus razones de la incomodidad que se le seguia en dejar dicha Casa: su Sria Iltma en vista de todo cometio al Sr Arzadiano de Ezija y Sres de Fabrica a comoden a dicho Religioso en la Casa que pide por la combeniencia grande que se sigue de estar junto a los oficiales, y que se le busque casa y igual a dicho D. Pedro de Leon o se le pague el precio en que la tiene arrendada para que la busque a su modo.

31-5-1724

AGUIRRE, Domingo de
ÓRGANOS

Fol.62v.- Este dia el Sr Arzediano de Sevilla dijo que estando ya tan proximo el empezarse la compocicion del organo grande debia desir que un Personaje de esta Ciudad de toda seguridad y satisfacion le habia asegurado muchas beses deseaba que el organo se hiciese todo nuevo con caja nueva pues finalisado queria y ofresia haser otro igual al otro lado y que daba a entender desearia se hiciese una cosa grande y propia de esta Sta. Iglesia y que no fuese remiendo como se habia discurrido y que otras muchas Personas que podian habian ofresido el aiudar mucho caso de haserse nuevo y que el mismo maestro aseguraba nunca podria quedar perfectamente acabado siendo compocicion y no de planta aunque se gastase mucho en componerlo en la Caja que aora ai que su Sria era de pareser que ya que se emprendia esta obra fuese Igual a las grandes alajas de esta Sta Iglesia pues segun lo que tenia enteendido de los buenos animos de muchos Indibuidos seria mui poco el maior gasto que hacia la fabrica haciendose nuevo y se conseguia el que el Deboto hiciese otro igual como lo ofresia y habiendose hablado largamente sobre esta propocicion teniendo presente lo que hasta aqui actuado en este asumpto y los Alcanses de la fabrica su Sria Iltma cometio a dicho Sr Arzediano de Ezija y Sres de fabrica hagan que el P Fr Domingo de Aguirre que a benido para haser esta obra hagan diseño o planta nueva con toda Distincion y claridad en que se manifieste lo exterior de la Caja por todos lados y lo Interior y forme Dictamen de su costo para haserlo todo nuevo y dicho Diseño y Dictamen se llebe al Cabildo quien para oirlo y verlo o haser lo que le paresca mas combeniente se mandó llamar.

31-5-1724

CASTILLO, Blas del
SEISES

Fol.63.- Este dia el Sr Canonigo D Joseph Moreno hiso relacion de la Comision que se le dio en 19 de este sobre Informase si Blas del Castillo que dicho dia entró y cantó para seise tenia todas las partidas que se deseaban y dijo se habia Informado de los Maestros y de Inteligentes y que todos eran de Dictamen era mui aproposito y que su Sria hacia el mismo juicio y su Sria Iltma Difiriendo a este Informe recibio al dicho Blas del Castillo por Seise y mandó pase al Collexio.

7-6-1724

RABASSA, Pedro CORTÉS, Martín
MAESTRO DE CAPILLA ORGANISTAS MAESTRO DE SEISES MÚSICO
TENOR

Fol.65v.- Este día el Sr. Chantre dijo que en virtud de la comicion que le estaba dada con el Sr D Joseph Moreno y Sr D Pedro Extrada sobre Maestro de Capilla habian hecho benir obras del de Valencia, Jaen y Astorga, y todas se habian cantado estos dias de Pasqua de Spiritu Santo y paresido tambien y que tocante a D Pedro Rabasa Maestro de Valencia habian pasado por terseras manos a saber si bendria a este empleo con lo que regularmente an tenido sus antesesores de que se le habia Informado por menor y que este correo habia respondido con mucho rendimiento bendria a servir en esta Sta Iglesia si el Cabildo se dignaba de nombrarlo y llamarlo, con que parese se conforma en benir, y deseando su Sria Iltma poner en este empleo sugeto que lo llene para mejor resolber mandó que para el Viernes ynmediato Informen al Cabildo D. Martin Cortes, Razonero organista, y Maestro de Seises, sobre la habilidad de los pretendientes en las obras que sean cantado y para oir su Informe y determinar lo que al Cabildo paresiere se mando el Cabildo llamar para dicho dia.

9-6-1724

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA ORGANISTAS

Fol.66v.- Este día llamado el Cabildo para oír el Informe de los Maestros de Canto acerca de las obras que estos días sean cantado de los Maestros de Valencia, Jaen y Astorga y determinar si al Cabildo peresiere el Sr Presidente mandó entrar al Razonero Organista y habiendole mandado que se sentase e Informase al Cabildo del Dictamen que habia hecho sobre dichas obras. Dijo que todos tres segun su entender eran Insignes cada uno por su termino y que le paresia que para esta Sta Iglesia debia proponer en primer lugar a D Pedro Rabaza Maestro de la Sta Iglesia de Valencia por ser su compocicion mas suave y airosa y en segundo al Maestro de Capilla de Jaen y en 3º al de Astorga y que este era su dictamen, y habiendo salido mandó el Sr. Presidente entrase Dn Martin Cortes Razonero Thenor y habiendole mandado sentar y preguntado lo mismo respondió era del mismo dictamen habiendo ponderado antes las habilidades de todos tres maestros, y habiendo salido mandó el Sr Presidente entrar al Maestro de Seises el Pertiguero dijo no habia paresido y que sabia estaba fuera de Sevilla y habiendose hablado sobre los Informes arriba dichos muchos Sres dijeron que amas de lo que se habia visto en las obras de D. Pedro Rabaza era publica su fama y ser de los Primeros Maestros que ai en España a que se juntaba las apresiabiles circunstancias de ser mui modesto y juicioso sacerdote y de un genio apacible y enterado su Sria Iltma de todo tratando de nombrarlo hubo dibersos dictamenes si combendria nombrarlo desde luego asi seria mas combeniente el haserle saber por 3ª mano el animo del Cabildo conformandose en benir con la Media Racion como la an tenido sus antesesores y 200 ducados de aumento y los onores que es estilo y aiuda de costa competente se habló sobre este asunto largamente y su Sria Iltma enterado de todos los reparos y ocurriendo ellos de conformidad recivio al dicho D Pedro Rabaza Para el Magisterio de Capilla de esta Sta. Iglesia con la media Racion, manuales, y onores agregados a ella 200 ducados de aumento cada año y con aiuda de costa competente para su viaje y que esta noticia algun Sr. que compone la Diputacion se la escriba de particular, para que conformandose con lo que queda dicho y repondiendo, se escriba carta o por el presente secretario o por otra mano de orden del Cabildo llamandolo como el lo pide y para determinar la aiuda de costa que se le ha de dar se cometio a la Diputacion nombrada para este asunto para que haga dictamen y refiera.

9-6-1724

PALMA, Francisco de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.68.- Este día su Sria Iltma concedió a D Francisco de Palma Ministril Bajon veinte dias de licencia para que en ellos pueda salir de Sevilla y dejar de tocar pasada la octaba del Corpus.

23-6-1724

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA EXALTACIÓN AL PAPADO DE BENEDICTO XIII.

Fol.71.- Este día la Diputacion de Ceremonias hiso relacion de la Comision de 18 de este mes y dijo se habia juntado la dicha Diputacion para conferir el modo y dia en que se podrá haser la accion de gracias por la exaltacion del Sr Cardenal Orsini a el Pontificado y habiendo visto los antecedentes exemplares deste Dictamen la Diputacion que el Martes 11 del proximo mes de Jullio que se reza San Torquato Obispo y Martir semidoble se execute esta funcion dandose el Lunes 10 a las dose del medio dia 3

repiques Generales para anunciar al Pueblo la fiesta del dia siguiente, que para Visperas esté pùesto el Altar maior con todo el aparato de Primera Clase Blanco, y que en dicha tarde se digan los Maitines (...) el Maestro de Ceremonias en la ora 6ª abise al Cabildo que pase a Palacio por su Exc. y que si se hubiesen acabado las oras antes que entren en la Iglesia al organo y Ministriles esten tañendon hasta que se aia bestido de Pontifical y lo mismo mientras se desnudase. Y que a la ora de Sexta la torre de un repique de Primera clase para llamar la Ciudad y otro al salir el Cabildo con su Exc. al Patio de Palacio y mientras la Prosesion se den repiques Generales y que la Prosesion sea por las ultimas Nabes cantando el Te deum Laudamus alternando la Musica y Ministriles haciendo estacion en la Capilla de San Pedro (...) y mientras Purifica el Altar Cante la Musica el Motete Dedit Dominus & y los Seises exaltem cum & y dichas por su Exc. las oraciones buelva el Sochantre a entonar el Tedeum Laudamus y proseguirá la Musica y Ministriles hasta finalizar en el Altar maior con las Preces del Ritual Romano donde se seguirá la Missa de la Cathedra de Sn Pedro con Credo y Gloria y Prefacio de Apostoles (...)

23-6-1724

HERRERA, Luis de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.72.- Asi mismo mandó que la vacante de la media Racion por muerte de D Luis de Herrera Razonero Musico no se aplique a la fabrica por haberse suplido todo el gasto de su entierro de la Mesa Capitular y por estar aplicada a la dicha fabrica la otra media Racion vacante de Contrabajo

28-6-1724

ÓRGANOS

Fol.73v.- Este dia nombro el Cabildo al Sr Chantre para que por el tiempo de la ausencia del Sr Arzediano de Ezija asista en su lugar a dar las probidencias nesarias con los Sres de Fabrica para la prosecucion de la obra del organo grande que se está executando.

30-6-1724

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.75.- Leyose peticion de D, Joseph Anselmo Diaz Beneficiado de la Veintena en que pide 15 o 20 dias de Patitur para Combalecer de los dibersos achaques que ha mas de 30 dias padese y no haviendo conformidad en el Patitur que pide la hubo en consederle 15 dias de licencia en la forma ordinaria poniendo substituto a satisfaccion del Sr. Chantre.

30-6-1724

ÓRGANOS

Fol.75.- Este dia el Sr. Chantre Dijo que en la Comision que se le dió el Cabildo antesedente para entender en la obra del organo por el tiempo de la ausencia del Sr. Arzediano de Ezija debia representar sus muchas ocupaciones que le embarasaban este ciudadano; y suplicaba a su Sria. Iltma. lo relebase de el, y habiendo dado lugar dicho Sr. su Sria. Iltma. no admitió este desestimiento y acordó que dicho Sr. Chantre ebaque dicha Comision.

3-7-1724

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR MAESTRO DE CAPILLA

Fol.76.- Leyose peticion de D. Martin Cortes Ciliceo en que pide y suplica se le conceda un mes de lizencia para salir de Sevilla al que le presisa su salud y poder combaleser de lo mui cansado que está por el expecial trabajo y cuidado que a tenido desde que murió el Maestro de Capilla y que en atencion a lo dicho y sus alcanses se le de alguna aiuda de costa, y en quanto al primer punto se le consedió el mes de lizencia que pide, y en quanto al Segundo se suspendió el resolber para despues que aiua llegado a esta Ciudad el nuevo Maestro de Capilla.

10-7-1724

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.77v.- Este dia ley una carta de D. Pedro Rabaza Maestro de Capilla de la Sta. Iglesia de Valencia resebido en el dia 9 de Junio de este año para el de esta Sta. Iglesia como se dise en dicho dia, en que escribe el gusto con que ha resebido esta noticia y que lo acreditará su rendimiento poniendose luego en camino y la puntualidad con que exersera dicho Empleo de que quedó enterado du Sria. Itma.

28-7-1724

HARO, Manuel de

ORGANISTAS AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.83v.- Leyose peticion de D. Manuel de Haro segundo organista en que dise se halla grabissimamente accidentado de Perlesia y oleado y sumamente Pobre y cargado de familia y pide una limosna para los gastos presisos de su curacion y muchos Sres. ponderado su Pobreza y que a amas de 40 años que sirbe en esta Sta. Iglesia su Sria. Itma. por estos motibos le mandó librar pon una bes 300 rs. de vn. por mitad en las dos Messas.

2-8-1724

HARO, Manuel de

ORGANISTAS AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.83v.- Quien lo junto despues de el Anibersario por la mañana y dijo habia muerto D. Manuel de Haro Afinador de los Organos de esta Sta. Iglesia y quien serbia de Segundo organista y que habia muerto sumamente pobre como era publico por su mucha familia de Hijos por que absolutamente no tenia con que enterrarse y habiendo servido a esta Sta. Iglesia mas tiempo de quarenta años parecia presiso en la Piedad del Cabildo el haserle alguna limosna para su funeral y que por no tener doble de tabla, proponia a su Sria. Itma. si gustaba mandarselo dar de gracia y habiendolo oido su Sria. Itma. mandó librarle por mitad en ambas messas 300 rs. de vn. de conformidad para su entierro y que por expecial gracia y por atencion a el amor y cuidado con que a serbido a esta Sta. iglesia tanto tiempo Doble la Torre en la forma que es estilo.

7-8-1724

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA ARCHIVO DE MÚSICA INSTRUMENTOS

Fol.85.- Este dia el Sr. Arcediano de Sevilla Presidente dijo como habia llegado a esta Ciudad D. Pedro Rabaza nombrado en el Magisterio de Capilla de esta Sta. Iglesia el dia 9 de Junio de este año y habia hecho su viaje en virtud de la Carta que le habian escrito los Sres. Diputados y que solo faltaba el señalarle la iauda de costa que el Cabildo fuese serbido y le diesen permiso para que empiese a servir Ymmediatamente los Sres.

Diputados en este asunto dijeron que en virtud de la Comisión de dicho día 9 sobre que hisiesen Dictamen de la ayuda de costa competente les pareciese lo podía ser 300 Ducados de vn. por una bes de la hazienda de la fabrica y que se apuntasen las ganancias de la media Racion y del Salario desde dicho día 9 de Junio en que fue nombrado y oidos por su Sria. Iltra. teniendo presentes las apreciables circunstancias de este sugeto y el gusto y puntualidad con que a benido a servir a esta Sta. Iglesia y el mucho gasto que a tenido en el Viaje en el transporte de su familia, aprobó el Dictamen de la Diputacion y mandó se le libren 300 Ducados de vn. por una bes de la Hazienda de la fabrica y que las ganancias se le apunten desde el día 9 en que fue resebido y que desde luego entre a servir gozandole la antigüedad y manuales como su antecesor Capa de Choro y las demas preheminiencias propias de dicho Magisterio y cometió el Cabildo a los Sres. Diputados en este asunto escriban y respondan a los demas pretendientes a dicho Magisterio con los terminos mas propios que les parezca segun sus habilidades. = Y asi mismo que dichos Sres. quanto antes compongan el archivo de la Musica pasando los paples a el sitio donde está mandado y que los Sres. de fabrica hagan reconocer el clabisimbalo y para componerlo de suerte que quede de uso que coste tendrá y haga Ralacion.

7-8-1724

ESPER, Arnoldd SÁNCHEZ GRANADOS, Gabriel
ORGANISTAS MÚSICO TIPLE

Fol.85.- Leyeronse 2 petiziones la una de D. Arnoldd Esper y la otra de D. Gabriel Sanchez Granados ambos pretendientes a la Plaza vacante de segundo organista y se cometio al Sr. Canonigo D. Joseph Moreno para que las bea y forme Dictamen teniendo presente los puntos que sean tocado oy sobre dicha plaza y lo que se le deberá dar a D. Arnoldd caso de ser nombrado en ella y la obligacion con que deberá quedar y para oir dicho Dictamen y lo escrito sobre obligaciones de esta Plaza y la asignacion de su salario que se mandó llebar se mandó el Cabildo llamar.

18-8-1724

ESPER, Arnoldd
ORGANISTAS MÚSICO TIPLE

Fol.87v.- Este día llamado el Cabildo para oir el Dictamen del Sr. D. Joseph Moreno serca de la Plasa de 2º organista y lo escrito dicho Sr. Dijo era de dictamen se nombrase en esta ocupacion a D. Arnoldd Esper Ministril actual en la Musica respecto de ser la habilidad de este sugeto en el organo mui particular y experimentada señalandole desde luego 450 Ducados de vn. con la obligacion del Organo del Sagrario y refinar el Clabisimbalo y estar a la orden del Maestro de Capilla quando lo nesesite para la Musica en los Instrumentos que toca. Y yo el infrascripto Secretario Ley los autos Capitulares de los años de 1660 = 1662 = 1678 = 1689 = 1688 = y 1704 y enterado de todo su Sria. Iltra. de conformidad nombró a dicho D. Arnoldd Esper por Segundo organista con el Salario de 450 Ducados de vn. vacando desde luego los 300 Ducados que goza como Ministril quedando solos los 450 Ducados con la obligacion de tal organista segundo del organo del Sagrario y templar el Clabisimbalo y de estar a las ordenes del Maestro de Capilla para siempre que lo nesesitare en la Musica en los Instrumentos que toca y ademas de los dichos 450 Ducados que se le dan sin apunacion se le an de dar cada año 100 rs. de vn. para cuerda para el clabisimbalo.

18-8-1724

ÓRGANOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.88.- Este dia el Sr. Chantre como Diputado mas antiguo para la obra del organo grande llebó el Diseño que está mandado haser por auto de 31 de Maio de este año y se puso de manifiesto y dijo que segun habia podido entender del que lo a hecho seran pressisos para su execucion hasta 50.000 Ducados poco mas o menos y de prompto 5 o 6 mil pesos para madera metal & y la restante cantidad se abra de yr dando como lo fuere pidiendo la obra que dura segun el pareser del Religioso Maestro principal hasta 3 años y habiendo paresido a todos los Sres. dichos Diseño mui propio a la grandeza de esta Sta. Iglesia se dudó de los fondos para que una bes que se empiese no pare, y habladosse largamente sobre este asumpto su Sria. Iltma. se mandó llamar para si se admitirá este diseño o no.

21-8-1724

ÓRGANOS

Fol.89.- Este dia llamado el Cabildo para resolber si se admitiria o no el diseño que se ha hecho para el organo grande se bolbio a poner de manifiesto dicho Diseño y habiendose hablado largamente en este asumpto respecto de no benir relacion clara de lo Interior de el como de que rexistros se componia &. y haber paresido que la Caja por lo mui delicado de sus labores seria mui costosa y menos durable para con mas acierto resolber su Sria Iltma. bolbió a cometer al Sr. Chantre y Sres. de fabrica para que hagan que el Religioso haga relacion distinta de toda la ydea que tiene para el Interior de el organo y que dichos Sres. buelban a conferir con los Maestros Inteligentes que an de executar la caja de suerte que quede con menos costa mas durable sin que le falte la hermosura y que unos y otros hagan un prudente juicio de lo que cada cosa costará y hagan relacion y para oirla se mandó el Cabildo llamar.

23-8-1724

ÓRGANOS

Fol.90.- Este dia Yo el infrascripto Secretario Dije como habiendole dado al Sr. Chantre el Decreto del Cabildo antesedente sobre la obra del organo su Sria. Iltma. habia respondido no lo admitia porque por sus ocupaciones de desistia de su Comision y habiendolo hecho así su Sria. aboca y dado lugar se habló sobre este desestimiento y enterado su Sria. Iltma. de todo lo admitio y nombró al Sr. Arzediano de Sevilla Dr. Dn. Juan Antonio Vizarron para que por el tiempo de la ausencia del Sr. Arzediano de Ezija asista en lugar de dicho Sr. Chantre y que la Comision del Cabildo antesedente se le de a dicho Sr. Arzediano con los Sres. de fabrica.

25-8-1724

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.91v.- Este dia el Sr. Arzediano Presidente Dijo habia tenido recado del Sr. Asistente en que le pedia suplicase al Cabildo diese lizencia a la Musica para que pasase esta tarde a sus quartos en los Reales Alcazares donde zelebraba los años y dias del Rey ntro. sr. y se consedio esta licencia por lo Justo del fin.

25-8-1724

AGUIRRE, Domingo de

INSTRUMENTOS AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.92.- Este dia los Sres. de fabrica en virtud de la Comision del dia 7 de Agosto de este año trajeron por escrito una relacion que se ha echo con asistencia de dichos Sres. por el Padre Fr. Domingo de Aguirre, el afinador de los organos de esta Sta. Iglesia, Razioneros Maestro de Capilla y Organista y el segundo organista sobre el aderezo y

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

composicion que nesesita el Claviorgano y habiendola oido a la letra su Sria.Iltma. y excitadose algunas dudas sobre ella se cometio dicha Relacion a la Diputacion nombrada para la obra del organo grande para que confiera con los Maestros el adereso de dicho clabisimbalo de forma que quede con sus boses uniformes de clabe y organo como estaba antes y haga relacion.

30-8-1724

MÚSICOS VEINTENEROS

Fol.92v.- Este dia llamado el Cabildo para oir a los Sres. de Oficio en las Comiciones que le estan dadas por Dibersos autos Capitulares y son si combendria solicitar Bulla para aplicar las Capellanias de San Pedro y Escalas a la Musica y asi desahogar la fabrica y fue de Dictamen no se solicitase por los fundamentos que dise su relacion que ha inserta en estos autos Capitulares y el Cabildo aprobo este Dictamen y mandó no se hable mas en este asunto.

30-8-1724

INSTRUMENTOS

Fol.93v.- Este dia el Sr. Arzediano de Sevilla Presidente hizo relacion de la comision que se le dio el Cabildo antesedente sobre la composicion del Clabiorgano y habiendola oido su Sria. Iltma. aprobó dicha relacion y mandó se execute su composicion arreglandose a ella y que por aora dicho Sr. Arzediano con los Sres. de fabrica entienda en su aderezo pagando diariamente al oficial el Jornal que les paresiere Justo.

1-9-1724

MAESTRO DE CAPILLA LITURGIA

Fol.94v.- Este dia el Sr. Arzediano de Sevilla Presidente dijo que el nuevo Maestro de Capilla le habia pedido licencia para cantar el dia de la Natibidad de Ntra. Sra. en lugar del motete Natibitas tua otroque habia compuesto y habiendo visto la letra su Sria. y el Sr. Canonigo Lectoral les parecia estaba mui debota y no tenia embarazo y por suponerse habia auto del Cabildo para que en dicho dia no se cantase otro que el Natibitas tua lo desia por que su Sria. Iltma. fuese servido Dispensar dicho auto por este año y habiendose hablado largamente sobre este asunto y si era nobedad no habiendo conformidad se voto por las habas si por este año se cantaria o no el motete nuevo dejando en su fuerza y vigor lo que en este asunto estubiere mandado se repartieron las habas y el Sr. Presidente declaró la blanca que por este año se cante el motete nuevo y la negra que no y recogidas se hallaron 17 blancas y 9 negras conque mando el Cabildo que por este año dejando en su fuerza y vigor lo actuado se cante el nuevo motete.

1-9-1724

ÓRGANOS

Fol.94v.- Este dia el Sr. Arzediano de Ezija suplicó al Cabildo le exonerase de la comision que les estaba dada con los Sres. de fabrica para entender en la obra del organo grande por no poder entender en ella por su poca salud y habiendo dado lugar siendo constante lo que propone dicho Sr. de su salud se le admitió el desestimiento y de conformidad en su lugar nombró al Sr. Arzediano de Sevilla para que corra con este cuidado con los Sres. de Fabrica

13-9-1724

CHAVES, Juan Nicolás de

CANTORES

Fol.100v.- Este dia mando el Cabildo que Juan Nicolas de Chabes que está en el Collegio para aprender el Canto llano asista de noche a los Maitines para que baia exercitandose en el y trabajando la Vos en atencion a haber Informado el Sr.Canonigo D. Joseph Moreno y otros Sres. que lo sabia mui bien y solo le faltaba exercicio y habiendo otros Sres. dicho que la maior falta que tenia era en el leer su Sria. Iltma. cometió a el Sr. Visitador del Collexio haga que se aplique de dia a leer señalandole algun Collexial o otro sugeto de dicho Collexio que le de lecciones de leer y escribir.

13-9-1724

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.101.- Leyose peticion de D. Pedro de Fuentes Musico Contra alto en que suplica se le presten 100 Ducados por cuenta de su Salario para salir de Diferentes ahogos que le afligen y su Sria. Iltma. Informado de ellos se los mando prestar de la hazienda de la fabrica los quales aia de ir pagando dejando cada mes 50 rs. y afiansando a satisfacion de la Contaduria maior.

18-9-1724

CARRASCO, Antonio

VEINTENEROS

Fol.103.- Leyose peticion de D. Antonio Carrasco Veintenero en que hase presente su grave enfermedad y sus ningunos medios y suplica se le de licencia para salir de su casa como medicamento presiso que le ha mandado el medico y se le concedieron 20 dias para que salga a dicho medicamento quedando en patitur y sin obligacion de substituto por considerarlo como si estuviera enfermo en cama.

22-9-1724

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.105.- Leyose peticion de D. Martin Cortes Razonero Musico Thenor en que hase presente sus atrasos y el expecial cuidado que a tenido en el Gobierno de la Capilla mientras a estado vacante el Magisterio y pide por gracia alguna limosna o aiuda de costa y se cometió al Sr. Canonigo Penitenciario D. Joseph Moreno protector de la Musica para que en vista de semejantes exemplares en lo escrito y de lo que ha trabajado en tiempo de la vacante del Magisterio de Capilla forme Dictamen y haga relacion y para oirla se mandó llamar.

27-9-1724

GONZÁLEZ, Luis

SEISES

Fol.107.- Este dia entró siendo llamado en el Cabildo Luis Gonzalez pretendiente de Niño Seise y habiendo cantado e Informado mui bien de el el Maestro de Seises su Sria. Iltma. lo admitió y mando para el Collexio con los demas Seises y que presente la fee de Baptismo en papel sellado y cerificado como es estilo.

2-10-1724

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.108v.- Leyose peticion de D. Pedro Rabaza Maestro de Capilla en que pide los 2 meses de licencia para la compocicion de los Villancicos y se le consedieron en la forma solita.

2-10-1724

GONZÁLEZ, Luis

SEISES

Fol.108v.- Leyose peticion de D. Thomas Gonzalez Padre de Luis Gonzalez admitido en el Cabildo antesedente por niño seise en que hase presente su Pobresa y los ningunos medios con que se halla para bolber a Jaen de donde a benido con su hijo sacandolo de aquella Sta. Iglesia donde servia de seise y su Sria. Itma. en atencion a todo y la buena habilidad del niño que desde luego podra empezar a servir por estar diestro le mandó librar por una bes 300 rs. de vn. por mitad de las Dos Mesas.

11-10-1724

AGUIRRE, Domingo de VILCHES, Luis de

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.110v.- Este dia llamado el Cabildo para oir la relacion de la Diputacion nombrada para la obra del organo grande y ber el nuevo Diseño que se mandó haser en 23 de Agosto de este año dichos Sres. llebaron al Cabildo los dos diseños y a la letra lei los pareseres firmados del P. Fr. Domingo de Aguirre y de Luis de Vilchez a que me refiero como ban Insertos originales en los autos de este dia por haberse mandado asi su Sria. Itma. habiendo visto los dos diseños y oido las dichas relaciones de Conformidad aprobó el segundo Diseño por ser menos Costoso y mas Durable y tener bastante hermosura y mandó que este se execute arreglandose en su execucion a dichos pareceres y bolbió a cometer al Sr. Arzediano de Sevilla y Sres. de Fabrica el todo de la execucion de esta obra y se le encargó el cuidado del maior ahorro asi en la Compra de los materiales como en los Jornales y que a Luis de Vilches que a hecho ambos Diseños le socorran dichos Sres. con lo que les paresca a quenta de sus Jornales esperanzandolo de la Gratitude de el Cabildo asi por el trabajo de los Diseños como por lo que se espera execute en adelante.

INFORME PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÓRGANO GRANDE

1.- Planta y Memoria de las diferencias y registros que ha de llevar el celebre organo que se haze en la Sta. Iglesia Metropolitana de Sevilla por frai Domingo de Aguirre fraile menor Autor tambien del Organo del Convento Casagrande de Ntro. P. San Francisco desta Ciudad.

2.- Primeramente lleva una Caja de altura de 62 pies y el ancho 36 obedeciendo al parage y requisitos que obligan a conformarse con dicho sitio y ba vestida quanto cave en el arte y al uso de los tiempos

3.- Lleva esta Caja quatro caras por pedirlo asi el sitio con capazes corredores que le circundan en las fachadas principales; lleva en cada una su Cadireta o organo unido en los corredores, para que estos se mantengan firmes y sin estremecimientos cosa perjudicial a toda la obra sonante ynterior.

4.- La Cadirita que mira azia el Choro será sonante en la forma que diré en otra parte , la otra que ba por la parte de la espalda será por la correspondencia y firmeza de los corredores, y evirtar dicho estremecimiento y se podra evitar el gasto que trae el hazerla sonar; pero si el Itmo. Cabildo gustará el que sonase cavia en el arte el que sonara.

- 5.- Lleva este celebre organo solo dos teclados y estos con octava tendida en los bajos en ambas manos con 45 teclas a estos dos reduciré el gobierno y regimen de todo lo que lleva sonante esta maquina por evitar de gasto al Cabildo y confusion a los organistas.
- 6.- Lleva asimismo en las dos fachadas principales en cada una de ellas su flautado entero de 26 hasta el ultimo tiple, cosa singular con el requisito de la octava tendida, asi ba en la fachada que mira hazia el Choro = en la que mira hazia la espalda llevará lo mismo, toda la Cañoneria de dicho flautado de 26 ni mas ni menos que en la otra fachada, aunque no sonante, solo por que lo pide asi el sitio y el templo cosa admirable y que acaso no se hallará en la Europa Organo que lleve este requisito tan costoso y inescusable su ornato, y el vestirle la Cañoneria los dos costado de dicha Caja que tienen a 9 pies de ancho cada uno; y mas de lo dicho pide cada fachada el que se le echen a cada una nueve castillos mudos con cañoneria de barios tamaños por la distancia aqui se les mira, y llenar con arte y hermosura aquellos espacios que quedan asi darriba desde las extremidades a dicho flautado de 26 todo inescusable por las razones dichas.
- 7.- Deste segundo flautado de 26 que digo que ba asia la espalda solos los ocho caños maiores sonaran para contras, y con los pies porque me parece inescusable en que lleve un organo como este sus contras de por si con el maior garvo que se pueda discurrir supuesto que dichos ocho caños estan echos para llenar la fachada.
- 8.- Tambien llevará este organo en la cornisa primera en la misma forma en que ban en el organo de San Francisco aquellas diferencias que son el juego entero de Clarines la mano derecha sera de ellos y la mano izquierda se llamará trompeta de Batalla asi mismo llevará en un Rexistro por la mano derecha, y llamarase trompeta magna octava a bajo su entonacion del flautado de 13 y unisonus de la del flautado de 26 y en correspondencia de dicha diferencia por la mano yzquierda llevará el juego de los Bajoncillos, cuia entonacion sera octava arriba del flautado de 13 ,yendo en esta forma dichas diferencias haran armonias no solo a la vista sino tambien al oydo.
- 9.- Tambien llevará el juego entero de Dulzainas en la fachada en el parage en que estan en San Francisco, y con lo dicho ira bestida la fachada de forma que no se pueda pedir mas.
- 10.- Aora expresaré lo que llevará este organo en los dos medios Secretos que iran arriba , estos dos Secretos constituyen al Organo Principal y union entre quatro Organos diferentes que seran en el discurso de la Magnitud desta celebre obra diferentes todos quatro unos de otros que asi se podran tañer y por eso le llamo Zelebre obra.
- 11.- Los dichos dos medios Secretos daran viento para que suenen todos los caños que constituyen el Organo maior y seran los siguientes =
- 12.- Primeramente al Flautado que será la baza y simiento de organo zelebre y este ira en la fachada todo entero con 48 caños de que se constituie.
- 13.- Por la parte de adentro arimado al de 16 yra el flautado 13 entonacion natural de todas las voces musicales y cantará este octava arriba del de 26.
- 14.- Mismamente llevará otro flautado llamado la octava por que le canta al flautado de 13 octava arriba,
- 15.- Mismamente llevará otra diferencia de tañido a solas, que será la Dozena Nasarte de caños mas anchos que los naturales.
- 16.- Mismamente llevará en otro con siento de voces y en un tañador un juego de Nasardos por la mano izquierda, donde ará la 8^a la 12^a la 15^a y la 17^a de caños anchos, cuia composicion de voces es la misma que la de la Corneta primera que ba por la mano derecha, y asi se podran tañer juntos con el flautado de 13 que a todas diferencias y voces favorecen y parecerá bien y cosa esquisita asi por llenos de ambas manos como partido bajo.

- 17.- Mismamente llevará en dichos Secretos todos los caños y voces que le corresponden al lleno claro abultado y corpulento de voces, como lo pide el templo, valiendose para eso de la 8ª quevia por flautado como dejo dicho arriba, despues de la Dozena la 15ª la 19ª duplicados desde donde combenga en dichas diferencias y sobre todo en la cañuteria que les corresponde a las compuestas del lleno Zimbala y sobrezimbala, asi por la mano baja, como por la derecha; pedirá mucha atencion a que baia corpulento y alegre en sus voces al modo que lleva el organo de San Francisco.
- 18.- Despues de lo dicho llevará este Organo por la mano derecha el medio registro de la Corneta primera de seis caños por tecla no menos abultado y claro en sus voces que la que dejé en San Francisco.
- 19.- Mas llevará en la fachada y en la Cornisa como dejo dicho por la mano vaja la Trompeta de Batalla y por la derecha el juego de los Clarines.
- 20.- Mismamente en dicho parage la media mano baja del juego de Bajoncillos.
- 21.- Mismamente en dicha Cornisa y parage la media mano alta de Trompeta magna.
- 22.- Mismamente en dicho parage el juego entero de Dulzainas.
- 23.- Mismamente dentro de la Caja dos juegos de Trompetas Reales de metal.
- 24.- Todo lo dicho lleva el organo principal reducido sus registros y teclado que será el alto.

Hablaré aora de los otros tres Organos o Cadiritas.

- 1.- En primer lugar digo que la Cadirita sonante que cae azia el Choro llevará por simiento de sus voces el flautado de 13 tapados distintamente que en la Cadirita de San Francisco pues alla va este flautado dentro a no poder mas pero aqui ira fuera que es Realze por que sonará con mas tezon.
- 2.- En la fachada desta Cadirita en los tres Castillos que le adornan yra otro flautado avierto llamado la 8ª pues le canta ocho puntos mas arriba al de 13 tapado; los restantes que no caben fuera desta 8ª yran dentro.
- 3.- Mismamente llevará otro flautado llamado el tapadillo tambien juego entero; y sacada la quenta de lo que oocupan en dicho sitio estas diferencias dichas y que capaz queda entonzes se discurrira que mas se le puede echar de voces a este organo.
- 4.- A este Organo le rige y gobierna el segundo teclado tambien con Octava tendida en los vajos como el Organo maior.

De Cadirita interior

- 1.- Dentro de la Caja y devajo de los Teclados yrá otro Organo en su Secreto, y por que no le falte el requisito de la grandeza de sus voces, que si le faltara el flautado de 13 careseria de dicha grandeza, por cuiá razon se discurrira si da lugar el sitio el echarle su flautado de 13 tapado de por si, supuesto que no cave avierto y si acaso no nos diere lugar ni aun el flautado de 13 tapado por ir en aquel sitio tantas cosas que seran mas esenciales que dicho flautado, en este caso nos valemos del de 13 que ba fuera de la Cadireta exterior, y aun de la diferencia de la Octava avierta y escusamos este gasto, y supuesto que estan asimismo teclado sugetos dichos flautados, serviran a dos intenciones y nos engrandezeran la obra.
- 2.- A este Organo despues de lo dicho le corresponde legitimamente en que lleve dos generos de voces o llenos, el uno de voces alegres y claras para imitar, y remedar a las del lleno claro dell Organo grande de arriba.
- 3.- El otro lleno le corresponde el que sea de voces obscuras o pardas para ymitar, y remedar como en ecos al segundo lleno de Nasardos que lleva tambien el Organo grande; Estos dos generos de llenos yran divididos en sus registros a trozos de suerte

que incluian entre si diferentes diferencias graciosas al oydo como la del Claron u Cornetillas.

4.- Tambien deve llevar este Organo su juego entero de Trompeta Real Bastarda mui graciosa al oydo.

Aora hablaré del quarto Organo

1.- Las diferencias que llevará este gran Zerrabas como le puse al organo de San Francisco con aquella misa de que quando les paresiese a los organistas las pudiesen tañer al modo que otro qualquiera organo, sin que se conosca que estan en zerrabas sus voces; y quando quieran los organos con su gustado engañar a los oyentes de que les parezca que tal organo no suena allá, sino en la Capilla de Ntra. Sra. de los Reies, lo podran egecutar mediante un secreto oculto, que con la punta del pie lo mueban.

2.- Por zimiento de las voces, que llevará este organo en ecos será el flautado de 13 juego entero de ambas manos abierto, ecepto algunos de los bajos, que serán hasta tres o quatro que iran tapados, por que el sitio no da lugar a mas, los demas yran abiertos con el requisito de llevar la Octava tendida, realze que acaso ningun organo de la Europa quanto y mas de Ntra. España le tienen como el tiempo nos desengañará y sola la Sta. Iglesia de Sevilla podra blazonar de tener alaja semejante con blasona de tener tambien un Claviorgano alaja tambien tenida por unica en las Iglesias de España solo por tener el flautado de 13 aunque tapado.

3.- A ser posible y que el sitio nos permita, llevará dicho flautado tambien abierto que sera de la 8^a clara de ambas manos que sera dicho realze singular.

4.- Despues llevará el medio registro de mano derecha de Corneta Real para remedos de la que lleva el Organo grande.

5.- Despues llevará el medio registro de mano derecha de Clarines para remedos de los que lleva el Organo grande y asimismo para las suspenciones; y colocadas todas estas diferencias como se requiere, si alguna capaz quedare, se le echará alguna porcion de lleno claro alegre de voces y de ambas manos, para que tambien este lleno pueda remedar a el que lleva el organo grande = Este es otro requisito de grandeza, escusando cosas de lengueteria (como lo hago con las otras dos cadiretas) supuesto que el organo grande lleva lo bastante y inescusable segun los genios destos tiempos y por andar a el uso.

En quanto a las Contras y dige arriba que las havia de llevar de por si y no como el de San Francisco que suplen por ellos los bajos del flautado de 26 por no dar el sitio lugar a mas y aqui se vera lo que va de contras a contras y lo mismo digo de todas las demas cosas de que hago mencion lleva aquel Organo zelebre y por todo eso el pobre no puede competir con el rico y poderoso; el primer tropieso que hallé para ejecutar soquiera lo que oy tiene, fue la estrechez del sitio para los fuelles que no me cavian mas sino quatro y estos algo menores de lo que devian ser, deviendo ser siquiera seis, en lo que consistia la perfeccion del Organo, y el que sonasen con garvo sus voces, el haogo en que me vi fue grande, por faltarme el viento necesario para que llenase todo lo que lleva, en cui vista amainé las de las de mi deseo de dejar una ajala y contentabame con un organito respectivo del viento de quatro fuelles; y al querer reducirme a esto, y querer plantear la obra, me alumbró el cielo de lo que devia obrar, y como tendria el viento nesario y proseguí con la primera intencion y puse seis fuelles, cui colocacion a merecido de todos los curiosos y inteligentes mucho aplauso.

En esta obra y Maquina Real que estoy casando y computando, como deven yr colocadas todas las piezas basta un clavo; haviendo llegado a computar el aire que tendria este Organo halleme con la misma dificultad que en San Francisco, ocasionada por una escalera interior que tenia que subir del sitio de donde estaban los fuelles a los

corredores, y dicha escalera estorvaria a no permitir mas de siete fuelles, y estos menores de lo que devian ser, y no ser bastante capaz su aire para abastecer y hazer sonar con teson a la Maquina Real que llevo dicha; y deseando salvar a la obra de una nulidad y imperfeccion como esta.

A este tiempo el Sr. Arzediano de Sevilla como Diputado de la obra enterado del haogo en que me veia como Angel superior a menor me ilumino y aconsejo lo que devia hazer, y era enmendar dicha escalera interior y aquellos nueve escalones darselos por la parte exterior prosiguiendo el Caracol de piedra (que es alaja) continuando dichos nueve escalones hasta el plan de los corredores en su Caja de madera adornandola con artes y enteradome de la materia represente el contado a el Maestro delineador de la Caja D. Luis de Bilches, y pareciole bien el discurso, y paresera bien a qualquiera de buen gusto, y mas biendo que a mas a de ser tan nesessaria la condenacion de dicha escalera para el abasto del aire, sele siguen otras muchas combeniencias a esta obra Real y sobre todo el que le realza al Organo, y a tan poca costa, que me cae en gracia asimismo, y podre blasonar sin ningun escrupulo, de que dejo en la Sta. Iglesia de Sevilla una alaja sin segunda, lo que no hubiera blasonado ano haver quitado la nulidad, y ymperfeccion que digo arriba, como le quieta este requisito.

Tambien digo que el primor y arte con que va este añadimiento del caracol consiste en que no le perjudica en nada a los remates de la primorosa obra del trascoro, y para su firmeza yra este cubo y amazon incorporada con el primer cuerpo de los fuelles, a quien se le dará su puerta con su llave para que esten resguardados dichos fuelles de todo mal hechor, y no con menos razon y cuidado llevará tambien dicho caracol su puerta y llave a donde entra a los corredores y barandado, y cuidando de ella los organistas se mantendra la obra en su perfeccion libre de malas contingencias que bien lo merezera la obra ser atendida.

En quanto a que aia de llevar dos pares de Tambores o Timbales para quando se tañeren Batallas y Clarines, no se excusará puestos con el mejor arte que se pueda discurrir.

Asimismo soy de sentir que el bestir con aquella trompeteria que lleva en la fachada que mira hazia el Coro en la primera cornisa se podra excusar su gusto en el otro lado pues sin ellas ba bastatemente bestida.

En conclusion digo que quedo a la obediencia del Ilmo. Cabildo con mui buena voluntad y deseoso de desempeñarme con S. Sria. a que alude quanto e delineado, escrito y hablado con sana yntencion (a mi parecer) como dijo de mi. P. San Francisco en Sevilla en 6 de Octubre de 1724.

Fr. Domingo de Aguirre.

Memoria y razon del Gasto que tendra el Organo de la Sta. Iglesia de Sevilla a mas del que costará la Caja como demuestra el uno de los designios hechos a escoge que es el segundo, en esta memoria solo se trata de lo que costaran todo genero de materiales con sus precios a poco mas o menos. Y asimismo del numero de oficiales que travajaran asi en el metal como en secretos, y todo lo demas anejo a las tripas del Organo expesificando los Salarios diarios que cada uno ganará.

Esta Magnifica obra durará tres años poco mas o menos los tres años tienen 855 dias de travajo entraran a travajar siete oficiales sin mi cuios Salarios seran en esta forma.

Los tres de ellos que saven travajar en metal y soldar y asimismo en cosas de madera y secretos, estos ganaran al dia 15 rs. cada uno y montará 38.475. rs.

Otros oficiales de madera y secretos que ganaran a 12 rs. al dia cada uno a los 2 toca 20.420 rs.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

A otro oficial labrante y aparejador con Salario de 8 ½ rs. cada día le tocan 7.267. rs.
A otro ayudante a labrar estaño, y que aiude dar a la mano la cola y todo lo demas que se ofresca a los demas, y asimismo cuide de las puertas y ventanas, y lo mismo del almacen de los metales, y demas cosas apetesibles para que no se malogran y sobre todo recaerá en este el que cuide en los días de fiesta a limpiar y barrer el obrador. Este cargo soy de parecer de que se le de a mi sobrino a quien se le podrá fiar pues es mui atento: a este se le podrá dar al día siete rs. y medio montan en dicho tiempo 6.412. rs.
Montan los dichos Salarios 1ª suma = 72.574. rs.
Lo que puede montar el gasto de todo genero de Materiales que llevará la obra a poca diferencia será asi
De estaño fino sobre los 10 quintales que dio Eduardo el flamenco serán menester otros 25 quintales libre le dio los 35 quintales a 30 pesos quintal montan 10.500. rs.
De plomo 80 arrobas libre le dio montaran 1.440 rs.
De cola de Zafra 24 arrobas con su traida 630 rs.
Para madera de Zedro, Borne y Pino de Flandes 19.300. rs.
Para baldres de tres generos, y precios la Dozena conforme costaron en San Francisco 3.486rs.
Para clavazon de muchos generos y demas piezas de hierro que llevará la obra al modo que en San Francisco 17.000 rs.
Para serradores, transporte de materiales y la obra executada, andamio, paño y lienzo para bestir la Mesa de la fundicion quando se ofrece fundir y para papel blanco para forrar Secretos, y demas cosas que conduzen al aire, y otras muchas menudencias que pedriá la obra otros 4.000 rs.
Para mis alimentos con los requisitos anexos a mis mezadas otros 21.600 rs.
Segunda summa 77.956.
Primera summa 72.530
Ambas summas 150.530 rs.
Los 150.530 rs. son 13.684 ducados y 6 rs. salvo yerro de quenta, fecho en Sevilla en de Septiembre de 1724 años. Fr. Domingo de Aguirre.

Memoria del gasto que tendrá la Caja del Organo de la Sta. Iglesia maior de Sevilla a toda costa es como se sigue = en tiempo de 26 meses que tienen 618 días de trabajo: ajustado a un juicio prudencial declaro que tendra el siguiente gasto
Primeramente de mis asistencias como Maestro, que pagadas a razon de 22 ½ rs. de vn. al día montan en dichos días doze mil ochocientos y dies rs. 12.810.
Mas de un oficial aparejador inteligente que tendra este a su cargo la inteligencia de las ordenes y disposiciones de la obra, se le dara en cada un día de Salario 12 rs. de vn. que hazen respecto de los 618 días siete mil quatrocientos y dies y seis rs. de vn. 7.416 rs.
Mas abra dos tallistas desbastantes que estos ganaran an día dies rs. de jornal que segun los dichos días montan doze mil trescientos y sesenta rs. de vn. 12.360 rs.
Mas abra en dicha obra dos limpiantes de talla que estos ganaran al día 7 rs. de vn. que montan en el tiempo dicho 9.825 rs.
Mas ha de haver quatro oficiales ensambladores que ganaran al día a dies rs. de vn. cada uno, y monta en dichos días 16.248 rs.
Mas ha de haver otros dos oficiales de carpintero buenos los quales ganaran al día 8 rs de vn que monta en dichos días 9.888. rs.
Mas abra dos oficiales menores que estos ganaran al día siete rs de vn cada uno que monta en dichos días 9.825 rs.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Mas abra dos manzebos aprendizes los quales han de cozer la Cola, y administrar a los oficiales, y limpiar el taller, y traer a mano lo nesario con 4 rs. de jornal cada uno montan dichos días 4.944 rs.

La escultura de las estatuas que contiene el diseño, de manos (fuera de su madera y aparejado) llegará su valor a onze mil rs de vn, siendo executado por D. Pedro Cornejo, que siendo de otra mano valdra menos 11.000 rs.

Para los materiales que son las maderas de pino de Flandes, sedro, y borne se gastarán 60.300 rs de vn. 60.300 rs.

En los aserradores se gastaran dos mil y dosientos rs 2.200. rs.

En los portes de mozos dos mil y doscientos rs. 2.200. rs.

Para andamios mil y cien rs de vn 1.100 rs,

Para todo genero de clavazon 4.400 rs.

Para herrage dos mil y doscientos rs 2.200 rs.

Para 12 arrobas de cola de Zafra a sesenta y seis rs la arroba monta 792 rs.

Para alman y aprestos de taller 1.500 rs.

De carbon para la cola que se gastara en dicho ochocientos rs de vn. 800 rs.

Que monta todo lo dicho arriba ciento y sesenta y nueve mil ochocientos y ocho rs de vn que hazen 15.982 ducados y 6 rs de vn salvo ierro. Asi lo siento segun mi leal saver y entender, y lo firmo en Sevilla en 19 de Septiembre de 1724 años = Luis de Vilches.

16-10-1724

ÓRGANOS

Fol.113v.- Este dia el Sr. Arzediano de Sevilla y Sres. de Fabrica Diputados para la obra del organo grande dijeron que para comprar los materiales y prosecucion de dicha obra era presiso declarase su Sria. Iltma. los fondos o el arbitrio que fuese serbido y oido por su Sria. Iltma. cometió a dichos Sres. discurren sobre este asunto y hagan relacion de los que parescan mas prompts y menos sensibles y hagan Relacion con llamamiento.

25-10-1724

ÓRGANOS

Fol.115.- Este dia llamado el Cabildo para oir a la Diputacion sobre obra del organo grande y la relacion de los medios que a discurrido para su prosecucion dicha Diputacion dijo que los mas sarabes (saberes) que podia discurrir era el que se aplicasen a dicho fin el canonicato y dos medias Raciones de contrabajo y contraalto vacantes que serbirian para la compra de materiales y que la fabrica costease diariamente los Jornales sin librar contra ella por sus alcanses otra cosa y habiendose hablado sobre este asunto y desbanecido algunos reparos su Sria. Iltma. de conformidad aprobó este dictamen y mandó se apliquen dicho canonicato y dos medias raciones para dicho fin y que la Contaduria maior cuide de su Administracion con toda claridad y Distincion y que se libren sobre la fabrica los Jornales diarios de los oficiales sin que contra dicha fabrica se libre otra cosa y que los Sres. de fabrica procuren excusar qualquiera otro gasto que no sea mui presiso para que asi pueda la fabrica sin atrasarse contribuir a dichos Jornales y respecto de ser presisa alguna porcion de dinero para compra de materiales se dudó de donde se habian de suplir y no habiendo conformidad si del Arca de Depositos o del Maiodormo de la Messa se cometió este punto a la Diputacion de organo y Sres. Contadores maiores para que formen Dictamen y refieran.

Dicha Diputacion dijo era presiso el derribo del organo y su amazon asi para aprovechar muchos de sus materiales como para dejar desembarazado aquel Plan y hueco para empezar a executar la nueva planta y su Sria. Iltma. mandó se execute pasado el dia de los Difuntos y que por el tiempo que durare dicho derribo pase el

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Choro a el trascoro como es estilo en semejantes casos y cometi6 a dicha Diputacion busque sitio acomodado donde se puedan poner las fraguas y moldes para las ojas de que sea de formar la cañonera y donde todo se pueda guardar con seguridad y no habiendo otro que el de el Patio de los Naranjos que dicha Diputacion a propuesto este dia haga relacion de el sitio donde se hara poner dicha fragua y moldes teniendo presentes los reparos que sobre este Dictamen sean hecho este dia.

Dicha Diputacion y el Sr. Arzediano de Sevilla en su nombre dijo que S. Exc. el Sr. Arzobispo Ntro. Prelado era el Personaje que se dijo quando se empezó a tratar de organo que queria haser otro Igual al que se hiciese por el Cabildo a sus expensas y que habiendo llebado a S. Exc. los diseños le habia paresido mui bien el que estaba aprobado y dandole licencia para que pudiese desir al Cabildo la oferta de su Exc. y habiendola oido el Cabildo y celebrado la Liberal y Piadosa Dadiba de S.Exc. nombr6 a dicho Sr. Arzediano de Sevilla Sr. Canonigo Coadjutor D. Joseph Yzaguirre y Sr. Razonero D. Fernando Martinez para que pasen luego a dar las Gracias a su Exc.

27-10-1724

ÓRGANOS

Fol.116v.- Este dia la Diputacion de organo grande y Sres. Contadores maiores hicieron relacion de la comision que se le dio en 25 de este mes sobre que formen Dictamen de los efectos mas prompts para la compra de materiales para la obra del organo grande y dijeron que los efectos mas prompts y que no tienen presiso y prompto desembolso son los de algunas Dotaciones que se contienen en la memoria que este dia se ley6 que todos Importan 217.087 rs. y 6 mrs. de que por modo de prestamo y para reintegrarlos de los efectos de el Canoncato y dos medias Raziones vacantes se podrá yr librando lo nesario para el referido efecto y habiendola oido su Sria. Itma. aprob6 este dictamen como biene y cometi6 a la Contaduria maior el modo de su execucion y que forme quenta aparte de dichos prestamos para yrlos reintegrando de dichas 3 vacantes.

30-10-1724

CARRASCO, Antonio

VEINTENEROS

Fol.118.- Leyose peticion de D. Alonso Carrasco Veintenero en que dise no ha podido disfrutar los 20 dias de licencia o Patitur abierto que se le concedieron en el mes pasado de Septiembre pues habiendo solo tomado 6 se agrab6 de suerte que no ha podido salir al exercicio que le ha mandado el Medico y suplica se le permita disfrute aora los 14 dias que le faltan por hallarse con algun alibio y subsistir las mismas causas y su Sria. Itma. se lo consedi6 en la misma conformidad y condiciones que antes le estaba consedida.

30-10-1724

SALANOBA, Nicolás de AGUIRRE, Domingo de

ORGANEROS

Fol.118.- Leyose carta de Nicolas de Salanoba Maestro organero en que se ofrese a benir a executar la obra de los organos que se hasen en esta Sta. Iglesia y se cometio a mi el infrascripto Secretario le responda estarse ya executando por el P. Fr. Domingo de Aguirre.

3-11-1724

CASTRO, Manuel de

VEINTENEROS

Fol.119.- Leyose peticion de D. Manuel de Castro Veintenero y Rector que a sido del Collexio en que pide este mes de licencia para fenecer las Quentas del tiempo de su Rectorado y se le consedió por todo este mes sirviendo el substituto en su lugar como hasta aqui.

3-11-1724

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.119.- Leyose peticion de D. Francisco de Palma Ministril en que pide 8 dias de licencia para salir de Sevilla a cosa presisa y se le consedieron.

6-11-1724

ÓRGANOS

Fol.120.- El Sr. Arzediano de Sevilla y Sres. de fabrica Diputados para la obra del Organo Dijeron que en vista de la comision que les estaba dada de buscar sitio acomodado para las fraguas y fundicion de los cañones no habian hallado otro mas acomodado ni mas seguro ni que tenga menos Incombenientes que en el Collexio en un sitio que oy sirbe de Juego de Bolas y tomando un pedazo de el Dormitorio bajo de los Collexiales y que esto no serbia de embarazo alguno pues al tiempo que usan de estos sitios los Collexiales no ay fundicion que haser y su Sria. Iltma. aprobó este dictamen y cometio a dichos Sres. den las probidencias necesarias en dichos sitios para que queden acomodados ael fin que se desea = Y asimismo cometio su Sris. Iltma. a dichos Sres. bean si combendrá el que los nuebos organos se pongan en los segundos Arcos mudandolos de donde estan oy y que nuevo gasto se acreserá y de todo hagan Distinta Relacion.

Este dia habiendose reconosido que será mas combeniente que se ponga el Choro en el Cruzero y no tras del Choro como está mandado por el tiempo que durare el derribo que sea de executar del Organo grande su Sria. Iltma. mandó que se ponga por dicho tiempo en el Cruzero y cometió a los Sres. de fabrica lo hagan disponer como se ha echo otras beses.

15-11-1724

ROMERO, Francisco
MINISTRIL BAJÓN

Fol.124v.- Leyose peticion de D. Francisco Romero Musico Ministril en que hase presente sus muchos alcanses y suplica se le presten 50 ducados de vn. para yrlos pagando de su salario y se le consedieron con obligacion de afianzar a satisfacion de la Contaduria maior y Yrlos engugando por Meses en lo que queda de este año y todo el año que viene de 1725.

17-11-1724

CARRASCO, Antonio
VEINTENEROS

Fol.125v.- Leyose peticion de D. Alonso Carrasco Presbitero Veintenero en que suplica se le continue el patitur que le está consedido y se le a acabado la licencia por subsistir las mismas y maiores causas y habiendo muchos Sres. Ynformado de lo debil que esta este Ministro y que le es Medicamento presiso el exercicio su Sria. Iltma.le prorrogó dicho Patitur como le esta consedido hasta fin de este año.

22-11-1724

DURÁN, Andrés VERGARA, Antonio ESCOBAR, Juan de
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.126v.- Leyose peticion de D. Andres Duran Veintenero en que dise a mas tiempo de seis Meses se está exercitando haciendo el oficio en el Choro de día en todos los Ritos y le parese esta apto para regir el choro de dia y noche y suplica en atencion a su mucha familia y a el mucho trabajo que tiene y a el que fuese a tener haciendose cargo de el Gobierno del Choro de día y noche, se le aumente algo sobre lo que tiene oy, y se cometio a la Contaduria maior para que haga relacion asi del aumento que oy tiene sobre la Veintena por qué se le dió, y el que an tenido los que an suplido por los Sochantres y los 50 ducados que por tal aiuda de Sochantre se le dan a D. Antonio de Vergara Veintenero con que obligacion se le consedieron y la obligacion de D. Juan de Escobar Sochantre principal y de todo haga relacion distinta.

22-11-1724

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.126v.- Leyose Peticion de D. Joseph Sancho Ministril en que suplica se le aumente el Salario de 250 ducados que oy goza en atencion a su mucha familia su cortedad de medios y lo mucho que trabaja en los Ynstrumentos de Caña y cuerda y se contradijo.

24-11-1724

DURÁN, Andrés VERGARA, Antonio ESCOBAR, Juan de
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.127.- Este dia la Contaduria maior hiso Relacion de la peticion de D. Andres Duran Veintenero que se le cometio en 22 de este mes y Dijo que lo que tenia que Ynformar era lo mismo que habia ynformado en el dia 5 de Maio de este año y habiendo leido la relacion que está en el quaderno de Contaduria del dicho dia 5de Maio y enterado de todo su Sria. Iltna. teniendo presente que el dicho D. Andres Duran tiene 100 ducados de aumento sobre la Veintena y que D. Juan de Escobar tiene mui crecido Salario por rason de Sochantre y D. Antonio de Vergara tiene 50 ducados cada año por el trabajo de todas las noches menos las de Primera Clase de que está relebado D. Juan de Escobar negó al dicho D. Andres Duran la aiuda de costa o aumento que pretende y para que descanse del trabajo que a tenido mandó su Sria. Iltna. Que D. Juan de Escobar cumpla puntualmente con su obligacion de dia y las noches de que no está relebado y que D. Antonio de Vergara sirba las noches por que se le dan los 50 ducados, y que el Sr. D. Andres Duran sirba su Veintena sin quedarle otra obligacion quedando a su arbitrio el tomar o no el puntero para el Regimen de el Choro sino es quando se lo mande el Sr. Presidente.

27-11-1724

BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.128v.- Leyeronse las Peticiones la una de D. Pedro Blanco Sochantre de esta Sta. Iglesia en que pide lo solito por la asistencia a las Pitanzas (...)

6-12-1724

MÚSICOS

Fol.132.- El Sr. Dean Dijo este dia abia benido aier un Musico contraalto Sacerdote a quien anoche habia oido el Maestro de Capilla y le habia peresido podia servir mucho en esta octaba y Pasquas por la falta que ai en la Capilla de boses de esta cuerda y que

pedia licencia para poder entrar en el Choro por dicho tiempo y habiendose hecho presente por algunos Sres. los ahogos de la fabrica y obligaciones que actualmente tiene considerando la falta que hace de esta cuerda y que por este poco tiempo no podia ser muy graboso a la fabrica su Sria. Ilma. le dio licencia para que entre a cantar con la Musica en esta octava de la Purissima Concepcion y hasta que pase la octava de Reyes.

22-12-1724

SEISES

Fol.135.- Leyose peticion de los Seises de noche en que piden los 200 rs. que se les da por este tiempo por el trabajo de la asistencia a los Maitines y se le mandaron librar.

22-12-1724

RIBAS, Felipe

MÚSICO CONTRALTO

Fol.135.- Leyose peticion de D. Phelipe de Ribas Presbitero Musico contraalto que ha serbido en la octava de la Purissima Concepcion en virtud de el auto capitular de 6 de este mes en que pide alguna ayuda de costa para restituirse a su tierra y se le mandaron librar 150 rs. de la Mesa Capitular.

22-12-1724

JIMÉNEZ, José

MÚSICO TIPLE

Fol.135.- Leyose peticion de D. Joseph Ximenez Musico tiple en que hace presente su mucha Pobreza y pide una limosna en Honor de las Stas. Pasquas y se le mandaron librar 100 rs. de la Messa Capitular.

22-12-1724

SOLVES, Luis de

SEISES

Fol.135v.- Leyose peticion de Luis Solbes Seise actual en que hace presente la Pobreza de sus Padres que se an benido a esta Ciudad y pide una limosna en honor de estas Stas. Pasquas y en atencion a lo bien que este Niño sirbe actualmente en la cuerda de contraalto se le mandaron librar por una bes 100 rs. de vn. de la fabrica.

LIBRO 99 Sign. 07147

8-1-1725

CARRASCO, Antonio

VEINTENEROS

Fol.2v.- Le leyó peticion de Dn. Alonso Carrasco, Veintenero del Choro de esta Sta. Iglesia en que representa hallarse imposibilitado a residir por la continuacion de su enfermedad de que al presente está mas agravado por haversele doblado las quartanas, por cuyo motivo suplicava la prorrogacion de las Licencias que por esta causa le avia antes el Cabildo conzedido; quien mando prorrogarlas por otro mes en las misma conformidad que las antecedentes.

8-1-1725

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL CORNETA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.3.- Concedió el Cabildo a Juan de Balcaneda Ministril Corneta, licencia para salir fuera de esta Ciudad por un mes de termino con tal que venga a las primeras Clases.

12-1-1725

ÓRGANOS

Fol.5v.- Llamado el Cabildo ante diem por su Pertiguero para oír a los Sres. de Fabrica cerca del sitio donde sean de poner los nuevos Organos que se estan haciendo segun les estaba cometido en 6 de Noviembre del año proximo pasado de 1724 oídos dichos Señores y discurridose largamente sobre este negocio, lo bolvió el Cabildo a cometer a los mismos Señores de fabrica, para que hagan relacion, y se mando llamar para determinar.

12-1-1725

CUBAS, José de

CAPELLÁN DE CORO

Fol.6v.- Mando asimismo el Cabildo se traiga lo escrito para saber si Dn. Joseph de Cubas Capellan del Choro de esta Sta. Iglesia tiene licencia para ser Musico en la Colegial de San Salvador.

12-1-1725

GUERRI, Andrés

MÚSICO TIPLE INSTRUMENTOS

Fol.6v.- Mandó el Cabildo que el dia del nombre de Jesus se ponga el Clave en el Choro, y que Andres Guerri Musico tiple Italiano entre en él a ser oído, vestido con habito dezente.

12-1-1725

GARCÍA, Lorenzo

SOCHANTRES

Fol.6v.- Cometió el Cabildo para que la vea, y haga relacion al Sr. Visitador de Capillas una peticion de Miguel Ximenez, cerca de deverle cierta cantidad de dinero el Sochantre de la Iglesia Parroquial de San Roque Dn. Lorenzo Garcia.

12-1-1725

CASTILLO, Ignacio del

SEISES INSTRUMENTOS

Fol.6v.- Se leyó peticion de Ignacio del Castillo Seise, quien por hallarse corto de vista, desea aplicarse al Organo, y no teniendo para comprar una Espineta Suplicó a este fin por una limosna: Y el Cabildo mando librarle 150 rs de vn por una vez por mano del Sr. Visitador del Collegio para que haga se empleen en lo que dice el contenido de su peticion.

15-1-1725

RABASSA, Pedro GUERRI, Andrés

MÚSICO TIPLE MAESTRO DE CAPILLA

Fol.7v.- Este dia mandó el Cabildo entrarse a informar en él Dn. Pedro Rabaza Maestro de Capilla Razionero de esta Sta. Iglesia, cerca del Musico tiple Italiano Dn. Andres Guerri, que entro a cantar, y ser oído en el Choro de esta Santa Iglesia, y oída la informacion, y parecer de dicho Maestro de Capilla, el Cabildo recibió de conformidad al dicho Dn. Andres Guerri por primer tiple de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

asignandole 1.000 Ducados de Salario, que ha de haver de la fabrica de esta Sta. Iglesia por el tiempo de la voluntad del Cabildo, y asimismo concediendole los honores de Capa de Choro, constando de estar ordenado a lo menos de 1ª tonsura, para que la use en la misma conformidad que los demas Musicos Razioneros.

17-1-1725

ROMERO, Francisco
MINISTRIL BAJÓN

Fol.9.- Se leyó peticion de Francisco Romero Ministril Bajon suplicando al Cabildo Licencia por 15 dias para salir fuera de esta Ciudad, que le concedió el Cabildo con obligacion de venir a las primeras classes.

19-1-1725

GUERRI, Andrés
MÚSICO TIPLE

Fol.11.- Este dia requirio el Sr. Mayordomo del Comunal que el Musico tiple Dn. Andres Guerri no entrase en el Coro, como se vió el dia de ayer con peluquin a la moda Romana, por parecer indecente con la Sobrepelis; Y el Cabildo mandó que quanto antes haga un Casquete como lo usan los Clerigos españoles, mientras le creze el pelo.

24-1-1725

JIMÉNEZ, José
MÚSICO TIPLE

Fol.13v.- Se leyó peticion de Dn. Geronimo Trujillo, Puntador del Choro de esta Sta. Iglesia, dando noticia de haber muerto el dia antecedente por la noche dn. Joseph Ximenez Musico tiple de esta Sta. Iglesia, y suplicando al Cabildo se dignase librar alguna limosna para el entierro, por ho haver quedado bienes del difunto, para poderlo hazer, y assi mismo de concederle por Gracia doble, y entierro en esta Sta. Iglesia; y en vista de ello mando el Cabildo librarle de la Messa Capitular 300 rs. para el dicho entierro, y le concedio por gracia el doble que le corresponde, y entierro en esta Sta. Iglesia.

24-1-1725

LITURGIA MAESTRO DE CAPILLA

Fol.14.- Requirio el Sr. Mayordomo del Comunal, que aunque avia sido estilo, que en las Tinieblas solo la primera Lamentacion que se cantaba, la componia el Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia, cantando los Musicos la Segunda, y tercera compuestas por otros Maestros, como a ellos parecia, mandase no obstante el Cabildo, que todas las referidas Lamentaciones, que se an de cantar en las Tinieblas de este año, fuesen compuestas por el Maestro de Capilla, respecto de la grande inteligencia que tiene. Y el Cabildo oido dicho requerimiento lo cometio al Sr. Dean, para que segun su arbitrio disponga lo mas conveniente.

24-1-1725

GUERRI, Andrés
MÚSICO TIPLE

Fol.14.- Requirió tambien dicho Sr. Comunal, que respecto de tener el Cabildo acordado, que los Musicos no vayan a cantar a Cassas particulares de Seglares, mande se observe assi; porque sabia que Andres de Guerri Musico tiple de esta Sta. Iglesia

havia concurrido a cantar en dichas Cassas; y el Cabildo mandó traer lo escrito para determinar en este punto.

5-2-1725

ÓRGANOS

Fol.19.- Llamado el Cabildo ante diem por su Pertiguero para oír los Señores de fabrica, cerca del sitio, donde se han de poner los Organos, que se estan haciendo, habiendo oido a los dichos Señores las razones de congruencia, que havia para mudarlos a los Arcos anteriores del Choro, y visto el diseño de la obra, que en tal caso se habria de hacer para fundamento, y adorno de dichos Organos, que se presentó por dichos Señores, y conferenciandose sobre ello varia y largamente: mandó su Ilustrissima llamarse para determinar el primer día de Cabildo.

7-2-1725

ÓRGANOS

Fol.20.- Llamado el Cabildo de ante dia por su Pertiguero para determinar cerca del sitio, donde se han de poner los Organos nuevos, que se estan haciendo, despues de una larga conferencia, se requirio por el Sr. Mayordomo del Comunal, se votase por votos secretos, y repartidas las habas, que califico el Sr. Dean, la Blanca que los dichos Organos se muden del sitio donde estavan los viejos, a los Arcos anteriores, que estan junto a la Rexa del Choro; y la negra, que se queden donde han estado hasta aora, sobre las Capillas que estan a los lados del Choro en los Arcos posteriores; y reguladas dichas habas, hubo 24 blancas y 23 negras: por lo que declaró el Sr. Dean quedaba determinado por la mayor parte, que dichos organos se mudasen a los Arcos anteriores, junto a la Rexa del Choro; y juntamente aprobó el Cabildo el diseño de la obra, que se ha de ejecutar para fundamento de dichos Organos, y ornato de lo exterior de aquella parte del Choro, que presentaron los Señores de fabrica en Cabildo en dia 5 de este presente mes, y año, y dio comision a dichos Señores, para que dispongan esta obra, y todo lo demas concerniente a la de los Organos segun su maduro dictamen, y prudencia juzgare mas conveniente.

9-2-1725

MÚSICOS MINISTRILES

Fol.21v.- Se leyó escrito de dos de Diciembre de 1718 que mandó traer el Cabildo en 24 de Enero de este presente año en que se mandó que ningun Musico ni Ministril de la Capilla de esta Sta. Iglesia pueda por ningun motivo desde aquel dia en adelante ir a usar de su habilidad, a qualquier Cassa de Particular con apercivimiento, de que constando que alguno falte a lo referido queda multado en 50 ducados de vn. desde luego aplicados para la fabrica de esta Sta. Iglesia, exceptuando de lo referido las Cassas de Sres. Prebendados: Y en su vista mandó el Cabildo se observe y guarde lo acordado en dicho auto.

11-2-1725

AGUIRRE, Domingo de

ORGANEROS

Fol.22.- Quien lo junto despues de Visperas para dar quenta como le havia dado noticia el Sr. Arzediano de Sevilla Mayordomo que es de la fabrica, haber muerto este dia por la mañana frai Domingo de Aguirre Religioso del orden de San Francisco, Artifice Organero y Maestro que estaba haciendo los nuevos Organos de esta Santa Patriarchal Iglesia, y como se havia llevado el Cadaver a su Convento de San Francisco de esta

Ciudad, para hacerle allí el funeral, y darle sepultura, y que respecto de lo que tenía dicho le parecía era razón que el Cabildo concediese por gracia Doble al dicho Religioso defunto, que se hallaba actualmente, quando murió, empleado en servicio de esta Sta. Iglesia, y al Convento de San Francisco alguna limosna de Mrs. o de Zera: Y el Cabildo en atención a la proposición del Sr. Dean, mandó por gracia doblase la torre por dicho frai Domingo con quatro Campanas, según estilo y práctica con algunos de los principales Ministros de esta Santa Iglesia; y al Convento de San Francisco de esta Ciudad mandó así mismo librar de su Mesa Capitular por una vez 50 Ducados de vn. de limosna.

15-2-1725

REGLA DE CORO

Fol.22v.- Llamado el Cabildo ante diem por su Pertiguero con la pena ordinaria de medio día para Cabildo Espiritual se leyó el cuadrante, y un Capítulo de la Regla de Choro (...) y habiendo hablado por su orden los Sres. se acordó en este día lo siguiente.

- Que la Diputación de Zeremonias forme dictamen, y refiera, si deven tañer los Ministriles a el Ofertorio en los días de 1º y 2º Classe.

- Que el Sr. Visitador del Collegio de Sn. Ysidoro sepa, si el Maestro de Seises cumple con la obligación que tiene de enseñarlos, y que haga relación.

- Que la Diputación de Ceremonias forme dictamen, y haga relación, si convendría que a los Maitines solemnes, que se cantan la noche de Pasqua de Reyes en esta Sta. Patriarchal Yglesia, corresponda la Torre con repiques solemnes, como en los otros que ai entre años.

- Que el Sr. Presidente del Choro, procure se canten las horas, especialmente las Nocturnas, en que parece haver mas descuido, con la pausa correspondiente al Rito.

- Que el Sochantre cumpla con la obligación que tiene de hazer el Convite, como deve, de los Oficios de la Semana Santa, según las Reglas que para ello tiene, y que los Señores que fueren cargados, o tomaren oficio, no hagan faltas en él.

- Que ningún seglar, ni otra alguna persona entre en el Choro, ni suba al Organo, sino es los que tienen sillas altas en el Choro, y estos con licencia del Sr. Dean, o Presidente.

- Que los Señores de fabrica reconozcan si los Psalterios de el Choro estan maltratados, y los hagan componer.

- Que la Diputación de Negocios, y Sres. Archivistas reconozcan, si ai que remediar en el Archivo, por causa de no haver todo el cuidado necesario, para que se conserven los papeles, e instrumentos que ai en él, y que ello haga relación.

- Que los Sres. y Ministros del Choro guarden el silencio, que deven en él, mientras se cantan los divinos Oficios, y que los que tienen cuidado de registrar los Libros del Canto, lo executen antes que llegue el caso de comenzar las horas.

- Que la Diputación de Zeremonias forme dictamen y refiera, si será bien que la Prossa, o Sequencia que se canta el día del nombre de Jesus, a canto llano, se cante por la Musica como se cantan en otras festividades semejantes Prossas.

- Que la Diputación de Ceremonias forme dictamen y refiera, si quando esta descubierto del SSmo. Sacramento devan hacer Genuflexion los Sres. antes y despues de entonar los Psalmos, o Antifonas en las horas del Choro.

- Que las Misas, especialmente de Aniversarios se canten con la pausa debida y según el rito.

- Que asimismo le haga saber al Sochantre que al tiempo de dar el golpe, se halle ya en el Choro, para decir en alta voz, Pater noster: de que doy fee de haverlo ejecutado.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

- Que el Sr. Visitador del Collegio zele la buena educacion, y Disciplina de los Seises, y que en el Choro no esten inquietos, y hablando unos con otros, y que haga relacion de dos, que se dize no tienen habilidad, ni aprovechan, y el uno de mala voz.

- Que yo el Infrascripto Secretario haga saber a los Musicos no se pongan sin conocida necesidad en patitur, y que si acaso alguno, que estuviere puesto en él, se supiese haverlo quebrantado, sera penado y multado; Lo qual doy fee de haverlo executado.

- Que asimismo yo el Infrascripto Secretario intime al Maestro de Capilla, que respecto de haver en esta Santa Iglesia muchos libros de Missas, y Magnificas de fasistor impresas, y manuscriptas en vitela, haga que entre año se vayan variamente cantando todas, y no tres o quatro solamente como hasta aora se ha ejecutado. Y doy fee de haverlo assi notificado.

15-2-1725

AGUIRRE, Domingo de

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.25.- Los Sres. de Fabrica propusieron, como la obra de los Organos, que al presente se haze es en lo tocante al interior del Primer Cuerpo de los fuelles, y en lo tocante al interior del Organo de la preparacion de los Metales; y que aunque havia muerto el Maestro, por cuya direccion se gobernaba esta obra, que era Fr. Domingo de Aguirre; que no tenia inconveniente el que se prosiguiera siendo del Beneplacito del Cabildo, interin que se hallava Maestro idoneo y suficiente, a quien se pudiese fiar obra tan grande, por ser la obra referida precisa, e indiferente a qualesquiera idea de otro Maestro, aunque fuese diferente de la que tenia planteado Fr. Domingo; en cuya atencion mando el Cabildo, prosiga dicha obra de primer Cuerpo de Fuelles, y preparacion de los Metales, y cometio a dichos Señores que hagan relacion de los Maestros, que solicitaren hacer los nuevos Organos por muerte del dicho Fr. Domingo.

20-2-1725

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL CORNETA

Fol.28v.- Concedio el Cabildo a Juan de Balcaneda Ministril Corneta, prolongacion de 20 dias para estar fuera de esta Ciudad, desde que se cumplio la licencia antecedente, que al dicho se le dio para salir fuera; por constar por Certificacion del Dr. D. Joseph Ortiz Barroso, Medico de la Villa de Utrera (que yo el Infrascripto Secretario lei) hallarse el dicho Juan de Balcaneda a presente enfermo de tercianas sin poder ponerse en camino sin gran riesgo de su vida.

20-2-1725

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.28v.- Se leyó peticion de Dn. Pedro Rabassa Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, en que suplicava al Cabildo se sirviese mandar librar a Juan Francisco de Blas Impresor mayor de su Señoria Iltna. por la impression de los Villancicos del año pasado de 1724 los trecientos rs. que cada año se suelen librar al dicho, por la dicha Impression de los Villancicos de todo el año; Y en su vista mando el Cabildo librar lo solito al dicho D. Juan Francisco de Blas.

6-3-1725

JIMÉNEZ, José

MÚSICO TIPLE

Fol.36.- Asi mismo se leyo peticcion de Antonio Moreno como Albacea de Dn. Joseph Ximenez Musico Tiple que fue de esta Sta. Iglesia, en que suplicaba al Cabildo que respecto de la gran pobreza con que murio el dicho Dn. Joseph Ximenez, y no haver dexado bienes para satisfacer una deuda de 155 rs. de vn. que le tenia anticipados a cuenta de su Salario el Receptor de la fabrica de esta Sta. Iglesia, por cuya causa embargó dicha cantidad el referido Receptor en la libranza de los 300 rs. de vn. que el Cabildo en 24 de Enero de este año fue servido mandar librar para su entierro, se dignase, continuando su gran Charidad, de perdonar de la referida cantidad, que quedó deviendo de su Salario: Y oida esta peticion mandó el Cabildo que los 300 rs. de vn. que se libraron para el entierro del dicho Dn. Joseph Ximenez queden libres, y desembargados sin que pueda el Receptor de la fabrica hacerse pago de ellos, de partida alguna, que huviese dado, por ser limosna, que se dió por su Señoria Iltma. para entierro del dicho Dn. Joseph, y que el dicho Recepto si tuviese que pedir haga las diligencias que tuviese por convenientes, para hacerse pago: Y en quanto a que se perdone dicha cantidad, que se dice, quedó deviendo del Salario, que como anticipado, acordó el Cabildo, que no ha lugar.

8-3-1725

FERNÁNDEZ HINAREJOS, Bonifacio

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.40v.- Se leyó peticion de Dn. Bonifacio Fernandez Henarejos, Musico Contrabajo, quien representó a su Señoria Iltma. haver tiempo de onze años, que estava sirviendo en la Capilla de Mussica de esta Sta. Iglesia, en que ha procurado cumplir con su obligacion, gozando el Salario de 250 ducados, sin poder asistir a la obligacion precisa de Madre Viuda y hermanas pobres, que tiene en Murcia, por no alcanzar dicho salario para su nesario sustento, y decencia con que deve portarse; y que con todo esso aunque se le pudiesen ofrecer otras mas comodas conveniencias, nunca las aceptarias por no separarse de servir a su Señoria Iltma. cuya summa piedad, y gran justificacion en honras, y favorecer a los que le sirven, le motivava a suplicarle rendidamente se dignase de aumentarle dicho Salario, para que pueda asistir a las obligaciones insignuadas: Y el Cabildo en atencion a lo dicho, y que el referido Dn. Bonifacio, ha estado sirviendo el dicho tiempo, sin tener nombramiento formal de su Señoria Iltma. le admitio en su Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, y nombró por Musico Contrabajo de ella, con el salario fixo de 300 Ducados de vn. cada año que se han de pagar de la fabrica de esta Sta. Iglesia por el tiempo de la voluntad del Cabildo.

15-3-1725

SALANOBA, Nicolás de

ORGANEROS

Fol.43.- Cometio asimismo el Cabildo a los Sres. de fabrica otra Carta de Nicolas de Salanova, Maestro Organero, Pretendiente, su Data en Valencia a 27 de febrero de este presente año, para que la vean, y hagan relacion.

15-3-1725

CARRASCO, Antonio

VEINTENEROS

Fol.43.- Concedió el Cabildo a Dn. Alonso Luis Carrasco, Veintenero de esta Santa Iglesia, otro mes de termino del Patitur abierto que en 8 de enero de este año le concedió, respecto de hallarse molestado todavia de la enfermedad de Quartanas, asistiendo al Choro en dicho tiempo los dias que comodamente pudiere.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

15-3-1725

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.43v.- Mando el Cabildo librar por el presente año a Juan de Balcaneda Ministril Vajon, de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia los 50 Ducados que tiene de Salario con la obligacion de pedirlos cada año.

11-4-1725

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.49.- Dio Licencia el Cabildo a Dn. Martin Cortes Siliceo Racionero Mussico Thenor de esta Sta. Iglesia para salir, y estar fuera de esta Ciudad por tiempo de un mes.

11-4-1725

DURÁN, Andrés
VEINTENEROS

Fol.49.- Mandó el Cabildo librar lo solito de 300 rs. de vn. a Dn. Andres Duran, Veintenero de esta Santa Iglesia, y demas Compañeros, que con él cantaron en esta Semana Santa passada, Las Passiones en esta Santa iglesia.

11-4-1725

ESPADA, José de
MINISTRILES

Fol.50.- Cometió el Cabildo al Sr. Canonigo Penitenciario Dn. Joseph Moreno, para que la vea, y haga relacion, y para oirla se mandó llamar, una peticion de Dn. Joseph de Espada, Musico Ministril, pretendiente de la plaza de Musico en la Capilla de esta Sta. Iglesia.

11-4-1725

RABASSA, Pedro
MÚSICOS CONVIDADOS

Fol.50.- Mandó el Cabildo Librar a los Musicos que se convidaron, y asistieron a las Tinieblas y Misereres de esta Semana Santa pasada, en remuneracion de su trabajo, lo que segun parecer de Dn. Pedro Rabasa Maestro de Capilla, y Racionero de esta Sta. Iglesia pareció suficiente que es lo siguiente.

A un Thenor y un Contralto, que asistieron a todas las pruebas y sirvieron a las Tinieblas y Misereres de ambos días , a cada uno un doblón.

A un Arpista y un Byolon, que asistieron a todas las pruebas, y funciones dichas dos doblones a cada uno.

A un Violin que asistio a todo lo antedicho dos Doblones.

A otro Violin que asistio a la Prueba General, y a los dos Misereres solamente, seis pesos excudos.

A un Organista que asistio a las pruebas y a los dos Misereres, solamente a tañer un Clavisimbalo un Doblon.

A un Biolon que asistio a la Prueba general, y a un Miserere solamente tres pesos excudos.

11-4-1725

RABASSA, Pedro
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.50v.- Concedió el Cabildo al dicho Maestro de Capilla Dn. Pedro Rabassa, un mes de licencia, que es solito conceder cada año para la composicion de Villancicos de Assencion, Espiritu Santo, Corpus Xptis y Sn. Fernando.

Concedio asimismo el Cabildo al dicho Dn. Pedro Rabasa en atencion a sus atrasos y alcances, originados del transporte de su Casa y familia a esta Ciudad, y de la entera satisfaccion que tiene, asi de su notoria havilidad y pericia, como de sus buenos y ajustados procederes; por gracia particular 100 Ducados de aumento demás de los 200 que le estan asignados para que con ellos pague el arrendamiento de Casa en que vivir y morar, los quales se le asignaron por el tiempo de la voluntad del Cabildo, y se le han de pagar de la Hacienda de la fabrica de esta Sta. Iglesia

23-4-1725

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.63v.- Mandó el Cabildo librar a los Capellanes del Choro de esta Sta. Iglesia 300 rs. de vn. que es lo solito que todos los años se les libra por razon de la asistencia a las Tinieblas del Miercoles, Jueves y Viernes Santo.

23-4-1725

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.63v.- Mandó assi mismo librar el Cabildo de su Mesa Capitular por una vez a Dn. Francisco Velasco, Veintenero de esta Sta. Iglesia 100 rs. de vn. de ayuda de costa en atencion a hallarse el dicho Dn. Francisco con mucha estrechez y necesidad.

23-4-1725

GUERRI, Andrés

MÚSICO TIPLE

Fol.63v.- Concedio el Cabildo licencia para ausentar de esta Ciudad, por tiempo de doze dias a Dn. Andres Guerri, Musico Tiple de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, sin que se incluyan en dicho tiempo los quatro dias primeros de Mayo, en los quales desea asistir en el Choro de esta Sta. Iglesia por ser dias Clasicos, la qual dicha licencia le concedio su Señoria Iltma. en atencion a hallarse dicho Dn. Andres con una molesta destemplanza de Caveza, y necesita de alivio.

23-4-1725

MIRABAL, Vicente NÚÑEZ, Juan LÓPEZ, Agustín CASTRO, Andrés de SEISES MUDADOS

Fol.63v.- Cometio el Cabildo al Sr. Arcediano de Sevilla, para que la vea, y haga relacion, una peticion de Vicente Miraval, Juan Nuñez, Agustín Lopez y Andres de Castro, Collegiales actuales del Colegio de Sr. Sn. Isidoro, y Seises mudados, en que suplican al Cabildo se sirva mandarles librar el tercio, que se cumple este mes de Abril en atencion a estar asistiendo a los estudios.

27-4-1725

MIRABAL, Vicente NÚÑEZ, Juan LÓPEZ, Agustín CASTRO, Andrés de SEISES MUDADOS

Fol.67v.- Mandó el Cabildo librar a los Seises mudados y Collegiales actuales del Colegio de Sr. Sn. Isidoro. Vicente Mirabal, Juan Nuñez, Agustín Lopez y Andres de Castro el tercio fin de este presente mes, en atencion a estar los dichos asistiendo a los

estudios de Grammatica, como refirio el Señor Arzediano de Sevilla, a quien cerca de ello, dio Comision al Cabildo en 23 de este presente mes.

27-4-1725

CALLE, Manuel de la
VEINTENEROS

Fol.67v.- Dio licencia el Cabildo en la forma ordinaria a Dn. Manuel de la Calle, Presbytero, Veintenero de esta Sta. Iglesia, para salir fuera de esta Ciudad por tiempo de un mes, en atencion a hallarse el dicho precisado a ausentarse, por remedio de la enfermedad que padece.

27-4-1725

ZAMUDIO, Florencio
SEISES MUDADOS

Fol.67v.- Cometio el Cabildo al Sr. Visitador del Collegio de Sr. Sn. Isidoro, para que la vea y haga relacion, una peticion de Florencio Zamudio, Seise actual, cerca de licencia que pide para pasar al Collegio por haver mudado la voz, y que se le mande librar por el Cabildo los 400 rs. que es costumbre dar a los Seises mudados.

30-4-1725

ZAMUDIO, Florencio NÚÑEZ, Diego
SEISES MUDADOS

Fol.72v.- El Sr. Visitador del Collegio de Sr. Sn. Isidoro, en cumplimiento de la Comision de 27 de este presente mes, hizo relacion de la peticion de Florencio Zamudio, Seise, como se havia informado, y hallado ser cierto haver dicho Florencio mudado la voz, y tener 5 años de Seyse, y que no se le ofrecia reparo alguno en contrario. Y el Cabildo en su vista concedio a dicho Florencio Zamudio Beca supernumeraria en dicho Collegio de Sn. Isidoro, le nombró en la Prevenda de Estudios, y mandó se le libre lo solito de ayuda de costa de la Dotacion del Sr. Dean Dn. Diego de Carmona, y cometio al dicho Sr. Visitador las Informaciones del dicho Florencio. Cometio asimismo el Cabildo a dicho Sr. Visitador se informe de Diego Nuñez, Collegial actual de dicho Collegio podra bolver a ser Seise (como antes lo era) por quanto ha descubierto tener buena voz a proposito de la que se desea para Seise.

30-4-1725

BERNAL DE ESTRADA, Francisco
VEINTENEROS

Fol.72v.- Concedio el Cabildo licencia a Dn. Francisco Bernal de Estrada, Veintenero de esta Sta. Iglesia por quince dias con obligacion de poner substituto de noche, en atencion a haver estado enfermo, y necesitar, para su convelecencia de hazer ejercicio por orden del Medico.

11-5-1725

AGUIRRE, Domingo de ORIO, Diego de
ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.76.- Los Sres. de fabrica hicieron relacion cerca de la obra de los organos nuevos, que se estan fabricando, y que en 15 del mes de febrero de este año, mandó el Cabildo prosiguiese, como por lo tocante a la de la Caja del primer Cuerpo de fuelles, aun no se havia concluido, y por lo que mira a la obra de preparacion de metales, estaba en estado que podia mandar el Cabildo suspenderla, hasta que huviese Maestro que la governase,

segun su idea, y particular fantasia, y como en virtud de la Comision del referido dia 15 de febrero, cerca del Maestro Organero, que por muerte de frai Domingo de Aguirre, huviese de proseguir la dicha obra, se havian informado de la havidad, y credito de diferentes personas, Profesores de este Arte, y haviendolas referido todas con la graduacion, que por los informes hechos se devia dar a cada una, nombro el Cabildo en su vista por Maestro Organero de los nuevos Organos de esta Sta. Iglesia a Dn. Diego de Orio, Natural de Escaray, en el Arzobispado de Burgos, y cometio a dichos Sres. de fabrica todo lo tocante al viage u manutencion de dicho Maestro, para que con el dicho Maestro se convengan en lo que les pareciere justo y razonable, y en quanto a la obra de preparacion de metales mandó el Cabildo se suspenda, hasta que esté en esta Ciudad el dicho Maestro, y gobierne a su modo dicha obra.

11-5-1725

NÚÑEZ, Diego

SEISES MAESTRO DE SEISES

Fol.77.- El Sr. Visitador del Colegio de Sr. Sn. Isidoro, en cumplimiento de la Comision de 15 de febrero de este presente año, hizo relacion cerca de los Seises, como haviendose informado de sus voces, ha hallado que todos tienen buenas voces, aunque atrasados en el Estudio del Canto, por cuya causa, solamente havia dos que pudiesen servir, y cantar; y como uno de dichos Seises, se hallava enfermo, con enfermedad que podia serle de impedimento al uso y ejercicio del cantar. Y el Cabildo haviendo oido dicho Sr. Visitador mando que el Seise que está enfermo, sea curado de dicha enfermedad, y cometió a dicho Señor Visitador zele, y mande al Maestro de Seises, que atienda con mas vigilancia a su obligacion, y asista con mas cuidado a los dichos Seises en su estudio, para que aprovechen en él, y puedan servir en su ministerio. Hizo asi mismo relacion dicho Sr. Visitador en cumplimiento de la Comision de 30 de Abril de este año, como se ha informado, que Diego Nuñez Collegial actual tiene mui buena voz para Seise, y que por no haverla descubierto, quando era Seise, havia pasado a Collegial del Colegio del Sr. Sn. Isidoro, por mandado del Cabildo, pero que la edad, que tenia, era mayor de la que requeria para Seise, y que en quanto a saber cantar, estaba bastantemente atrasado. Y el Cabildo, oido dicho Sr. Visitador, mandó que el dicho Diego Nuñez vuelva a ser Seise, como lo era antes, corriendo su antigüedad desde el tiempo que entró a ser Seise por primera vez.

11-5-1725

CHAVES, Juan Nicolás de

CANTORES

Fol.77v.- Tambien hizo relacion dicho Señor Visitador como tiene noticia por informe que ha hecho, que Juan de Chaves, que por mandado del Cabildo asiste en dicho Colegio de San Isidoro para aprender a cantar, y leer y estudiar la Grammatica, estava algo aprovechado, en lo que toca al canto, y en quanto a leer, comenzava ya a leer algo de latín: Y el Cabildo en atencion del mucho tiempo que ha, está dicho Juan de Chaves en dicho Colegio, le concedió 6 meses de termino, para que se aplique, con apercevimiento, que cumplidos y no haviendo en ellos aprovechado en el estudio de leer, será expelido, y cometio a dicho Señor Visitador zele, no se le concedan frequentes licencias al dicho Dn. Juan de Chaves, para salir fuera a pasarse; para que estando mas recojido se aplique con mas cuidado a su estudio.

11-5-1725

DANZAS MAESTRO DE DANZA

Fol.77v.- Cometio asi mismo el Cabildo a dicho Sr. Visitador se informe de cierta danza nueva, que el Maestro de Danza de los Seises, les quiere enseñar, para la Octava del Corpus Xpti y haga relacion.

11-5-1725

GÓMEZ, Antonio CASTILLO, Juan del
VEINTENEROS

Fol.77v.- El Sr. Chantre Dn. Joseph de Baeza y Mendoza, propuso y nombró por Veintenero de esta Sta. Iglesia a Antonio Gomez, Clerigo de menores ordenes, en la vacante de Dn. Juan del Castillo, por haver este entrado en la plaza de Veedor primero de Casas, y habiendo sido examinado dicho Antonio Gomez en la forma ordinaria, e informado el Sochantre haver cantado, se repartieron las habas, que calificó el Sr. Dean; la blanca que se admita, y la negra que no; y reguladas huvo 26 blancas y 2 negras; por lo que quedó admitido por la mayor parte del Cabildo dicho Antonio Gomez, por Veintenero de esta Sta. Iglesia, para que sirva, y goze la dicha Veintena con los mismos emolumentos, y honores, que la gozan todos los demas Veinteneros, por el tiempo de la voluntad del Cabildo.

14-5-1725

MINISTRILES LITURGIA VILLANCICOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.79.- Este dia hizo relacion la Diputacion de Ceremonias en cumplimiento de la Comision de 15 de febrero de este presente año, cerca de si deven tañer los Ministriles a los Ofertorios en las Missas de 1ª y 2ª Clase, como habiendose reconocido las tablas antiguas, se halla haverse practicado assi, hasta los años de 1649, por haver hasta aquel tiempo Copia de Ministriles que llamavan de Tribuna, y habiendo muerto los mas en las Pestes de dichos años, se continuo este estilo, acompañando a los que havian quedado los Ministriles de Capilla, y habiendo cesado dicho estilo, en las apuntaciones antiguas de Dn. Bernardo Luis se halla haverse acavado del todo este estilo, por las causas ya dichas, y habiendosse impreso por mandado del Cabildo una tabla nueva en estos años, para direccion de dichos Ministriles, no se les puso tal obligacion, aun en vista de las tablas antiguas arriva dichas: En vista de los qual, el Dictamen de dicha Diputacion era, que habiendo bastante copia de Ministriles, se podrá restablecer el estilo antiguo. Y el Cabildo en su vista cometió al Sr. Canonigo Dn. Joseph Moreno, se informe del Maestro de Capilla, y sepa que es lo que se ha de tañer a los Ofertorios de dichas Missas y haga relacion.

También hizo relacion dicha Diputacion, en cumplimiento de la Comision de dicho dia 15 de febrero, cerca de los repiques Solemnes en los Maitines de los Santos Reyes; como la memoria que se halla se esta festividad, es que antiguamente se celebrava con el aparato de 1ª Clase no mas, no con la Pompa, y aparato que el dia de oy se celebra, y se estilava, que porque el Pueblo gozase de la Musica, y Villancicos de la Noche de Navidad, esta noche a la puerta del Coro, se cantaban algunos de aquellos Villancicos, que se havian cantado, los que al Señor Presidente, y Maestro de Capilla parecia, serian mas del gusto del Pueblo; en vista de lo qual, parecia a dicha Diputacion, no se haga novedad. Y el Cabildo es su vista, aprovó como viene esta relacion.

Hizo asi mismo relacion dicha Diputacion en cumplimiento de la Comision del dicho dia 15 de febrero, cerca de si tendria inconveniente el que la Prossa del dia de el Dulce Nombre de Jesus, que se canta a canto llano, se ponga en Musica, como habiendo reconocido las apuntaciones antiguas, no se halla motivo porque se aya cantado a canto llano, en cuya consideracion parecia a dicha Diputacion, que el motivo seria el no confundir con la armonia de la Musica, e instrumentos lo bien clauzulado de la letra de

dicha Prosa, como en semejante ocasion mando el Cabildo que el Quicumque se cantase a canto llano, y no a Musica, por la confusion que causaba el canto de Musica. Y el Cabildo en su vista mandó que el Maestro de Capilla, ponga en Musica dicha Prosa, y que se haga la prueba antes, para que oida, si pareciere conveniente, se mande cantar en el Coro en el referido dia.

Dicha Diputacion hizo tambien relacion, en cumplimiento de la Comision del dicho dia 15 de febrero de este año, cerca de que si los Señores, que estando en sus sillas quando entonan los Psalmos con los Sres. Caperos deven hacer Genuflexion, antes, y despues de entonar dichos Psalmos, quando está patente el Santissimo Sacramento, como habiendo reconocido los Ceremoniales, asi los Universales, como los particulares, solo se halla que para entonar los Psalmos devan salir estos Señores a los antepechos de sus Sillas, y no habiendo Ceremonial, que tal Ceremonial disponga, era de parecer dicha Diputacion, que no deven en esta ocasion dichos Sres. hazer tal Genuflexion, y que la deveran hacer quando entonan las Antiphonas de Prima, Tercia& por que estos Sres. devian vajar en esta ocasion a entonar dichas Antiphonas al medio del Coro, y por costumbre de esta Sta. Iglesia las entonan desde sus Sillas. Y el Cabildo en su vista mandó se hagan uniformemente Genuflexiones al entonar, asi los Psalmos, como las Antiphonas de las Oras, quando estuviere partente el Ssmo. Sacramento.

Cometio el Cabildo a la referida Diputacion de Ceremonias, confiera si convendrá hacer Genuflexion al entonar en el Coro las Antiphonas de Nuestra Señora, que se dicen despues de las oras en el tiempo Pasqual, y las Dominicadas de todo el año, por quanto parece que dicha Genuflexion, que se suele hazer en el Coro de esta Sta. Iglesia es contra Ceremonia.

14-5-1725

CALLE, Manuel de la
VEINTENEROS

Fol.81v.- Se leyó peticion de Dn. Manuel de la Calle, Presbytero XXº de esta Sta. Iglesia, en que decia, que habiendo merecido al Cabildo le concediese un mes de licencia por su auto Capitular de 27 de Abril de este año, presentando Certificacion del Medico que le asistia, para que en su vista le ampliase su Señoria Iltma. el tiempo de dicha licencia por necesitarlo asi, para remedio de su enfermedad, y que ponía en la piadosa consideracion del Cabildo los muchos atrasos con que se hallaba por causa de dicha enfermedad, para que dicha licencia fuese solamente con la obligacion de poner substituto de Noche y no de dia. Y el Cabildo en su vista, concedio al dicho Dn. Manuel de la Calle un mes de Licencia, con la obligacion de poner substituto de noche solamente.

16-5-1725

SALVES EN LA CAPILLA DE LA ESTRELLA

Fol.84.- Tambien hizo por su Quaderno relacion dicha Contaduria mayor, como en virtud de haver mandado el Cabildo en 19 de enero de este presente año, en vista de la relacion que hizo la Diputacion nombrada para la averiguacion de los Caudales que havia en el Arca de Depositos, que de los 134.115. mrs. que la Dotacion de Salves de Christoval Sanchez Valderrama (que cumple la Capilla de Musica con asistencia del Cura del Sagrario en la Capilla de Nuestra Sra. de la Estrella) tenia en la Caja de todas quantas hasta fin del año de 1721, se sacase la 6ª parte para el Cabildo por razon de Administracion, que estava por sacar, y que el resto se convirtiese en Salves, segun la fundacion, se havia ejecutado asi en quanto al punto de Administracion, y que restavan de caudal para salves 111.763 mrs. en que caviero 27 Salves a razon de 4.000 mrs. cada

una, segun la fundacion, y que por quanto en ella está dispuesto, se cumplan cada año 10 Salves, 9 en las festividades de Nuestra Señora, y una en el dia del SSmo. Nombre de Maria, era de dictamen dicha Contaduria mayor, se cumplan este año diez Salves, y el que viene otras 10, y asi hasta consumir dicho Caudal. Y el Cabildo en su vista aprobó como viene esta relacion.

18-5-1725

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.87.- Se leyo Peticion de Dn. Francisco de Palma, Ministril Bajon en la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, en que suplica al Cabildo se sirva aumentarle sobre el salario de 400 ducados que goza, lo que fuere servido, en atencion a haver tiempo de 15 años, que está sirviendo en dicho Ministerio, procurando siempre el cumplimiento de su obligacion, sin que se experimentase la mas leve falta, aun en tiempo de estar solo sirviendo, por no haver otro Ministril Bajon, en el año de 1708. como hallarse con la crecida familia de 6 hijos, 3 hermanas, y Madre anciana, e impedida. Y el Cabildo en su vista mandó traer lo escripto, y llamarse para determinar.

19-5-1725

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.87v.- Quien lo junto para dar quenta, como Dn. Francisco de Palma, Ministril Bajon en la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, havia estado anoche con su Señoria; y noticiandole de hallarse summamente aflixido a causa de haver muerto su Madre, y no tener medios para costear su entierro: Y el Cabildo en atencion a lo propuesto por dicho Sr. Dean, mandó librar de su Mesa Capitular por una vez a dicho Dn. Francisco de Palma 300 rs. de vn. para el dicho entierro de su Madre.

25-5-1725

ESPADA, José de
MINISTRILES

Fol.90.- Llamado el Cabildo para oir al Sr. Dn. Joseph Moreno, cerca de la Peticion de Dn. Joseph de Espada, que en 11 de Abril de este presente año le fue cometida, habiendo requerido dicho Señor como el contenido de dicha Peticion se reducía a hacer pretension de dicho Dn. Joseph de Espada, para ser recebido por Ministril de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia y como informado de la havilidad del dicho, le aseguraban personas inteligentes tenerla en los Instrumentos de violin, vajon y otros, pero mas especial, y excelente en la de violin. Y el Cabildo oido dicho Señor, acordó no ha lugar la pretension de dicho Dn. Joseph de Espada en atencion a los atrasos, que al presente tiene la fabrica de esta Sta. Iglesia y poca necesidad que havia de semejante Ministro.

8-6-1725

GUERRI, Andrés
MÚSICO TIPLE

Fol.101v.- Se leyó peticion de Dn. Andres Guerri, Musico Tiple de esta Sta. Iglesia, suplicando a el Cabildo, que en atencion, que al tiempo que se admitio, se le concedió el honor de Capa de Choro, luego que estuviere apto para ello, y que estandolo ya por estar ordenado de 1ª Tonsura, segun constava del titulo de ordenes que presentó: se sirviese su Iltna. de concederle usase de dicho honor. Y el Cabildo en vista de todo, le

concedio licencia para que pudiese vestir la Capa de Choro, respecto de constar estar ordenado.

18-6-1725

MINISTRILES LITURGIA

Fol.104.- El Sr. Canonigo Penitenciario Dr. Dn. Joseph Moreno, en cumplimiento de la Comision de 14 de Mayo de este presente año, cerca del tañido de Ministriles al Ofertorio de las Misas de 1ª y 2º Clase, hizo relacion, como haviendose informado del Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia y del Racionero Organista, le havia aquel asegurado que en todas las Stas. Iglesias que havia visto, y asistido, no hallava semejante estilo; porque en todas se toca en aquel tiempo el Organo, aunque tenia noticia del uso antiguo que en esta Sta. Iglesia hubo en este punto, y sobre que le dió plena noticia el Racionero Organista, que en sustancia se reduce a la relacion que en el dicho dia hizo la Diputacion de Ceremonias, y como era de dictamen no se hiciese en esto novedad. Y el Cabildo en su vista mandó que por aora, no se innove en este punto.

22-6-1725

SALVES LITURGIA

Fol.107v.- La Diputación de Ceremonias hizo relacion de la Comision que se le havia dado en 14 de Mayo de este año, sobre si convendria hacer Genufleccion a el entonar las Antiphonas de Ntra. Señora, que se dicen despues de horas en tiempo Pasqual, y los Domingos de todo el año, y que haviendose conferido dicho punto, hallava la Diputacion, que el hacer Genuflexion en semejantes ocaciones, era añadir Ceremonia, que no mandaba las Rubricas del Breviario, y es contra lo que el Maestro de Ceremonias advertia en su quadernillo, en el primer Savado del año, en que dice, que en los Domingos desde primeras Visperas, y todo el tiempo Pasqual se deve decir toda la Salve en pie, y que solo ha sido estilo que el Sochantre en entonando la Salve, para salir de el medio de el Choro donde la entonó, haga la Genuflexion. Y el Cabildo haviendola oido, la aprobó como viene.

25-6-1725

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.111.- Se leyó Peticion de Dn. Manuel de Cuesta Musico Tenor de esta Sta. Iglesia, en que suplica a el Cabildo que en atencion, que ha quatro años, que esta sirviendo en esta Sta. Iglesia en dicho ministerio con el salario de 400 ducados, y hallarse con crecida familia y atrasado de medios, se sirva aumentarle el salario. Y el Cabildo haviendola oydo, la cometio al Sr. Canonigo Penitenciario Dr. Dr. Joseph Moreno y Cordova, para que la vea y haga relacion, y para oirla mandó el Cabildo se llame, y se traiga lo escripto.

27-6-1725

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.113v.- Se leyó Peticion de Dn. Juan de Valcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia, en que suplicava a el Cabildo, que por hallarse mui atrazado a causa de haver tenido muchas enfermedades en su casa, se sirviese su Ilma. de hacerle el favor de prestarle cien pesos, los cuales irá pagando dejando 50 rs. de su Salario cada mes, Y el Cabildo mandó, que no deviendo nada de otro Prestamo, se le libren los 100 pesos de prestamo, afianzando a satisfaccion de la Contaduria mayor y dejando cada mes 50 rs. de su

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Salario para irlo pagando. Y cometi6 a la Contaduria mayor lleve relacion de los Prestamos hechos a Ministros.

9-7-1725

MÚSICOS

Fol.118v.- Asi mismo mand6 el Cabildo, por requerimiento, que hizo dicho Sr. Mayordomo del Comunal, que yo el Infrascripto Secretario, traiga lo escrito, cerca de los Musicos que estan recevidos con la condicion de que se adelanten.

23-7-1725

MUÑOZ DE MONSERRAT, José

ORGANISTAS

Fol.127v.- Mand6 el Cabildo librar a Dn. Joseph Muñoz de Monserrat, Medio Racionero Organista 50 pesos excudos por una vez de su Mesa Capitular, por mano del Sr. Racionero Dn. Conrrado Monteverde para ayuda a la curacion de la enfermedad que padece.

1-8-1725

ESCOBAR, Diego de

VEINTENEROS

Fol.131v.- Leyose peticion de D. Diego de Escobar, Veintenero de esta Sta. Iglesia suplicando al Cabildo, que por hallarse convaleciente de unas calenturas, que ha padecido, le conceda un mes de patitur avierto para salir a tomar los Baños. Y el Cabildo haviendola oido, concedio al susodicho un mes de licencia, poniendo sobstituto de noche a satisfaccion del Sr. Chantre.

1-8-1725

RAMÍREZ, Pedro

VEINTENEROS

Fol.131v.- Leyosse peticion de Dn. Pedro Ramirez XX^o de esta Sta. Iglesia, diciendo haver mas de dos meses, que está padeciendo en Cama de unas tercianas, y en extrema necesidad, porque suplicava al Cabildo, le mandase librar lo que fuese servido de limosna. Y haviendola oido el Cabildo, mand6 librarle 200 rs. de limosna, por una vez de la Mesa Capitular.

1-8-1725

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.131v.- Leyose peticion de la Comunidad de la Veintena de esta Sta. Iglesia, diciendo al Cabildo, que el Sr. Dr. Dn. Geronimo de Castro, y Mendoza, Canonigo de esta Sta. Iglesia quiere fundar diferentes memorias por su alma, y que cumpla dicha Veintena, por lo que suplican al Cabildo, de su licencia para ello. Y haviendola oydo el Cabildo la cometi6 al Sr. Chantre para que la vea y refiera.

8-8-1725

CHAVES, Juan Nicolás de

CANTORES

Fol.134v.- Mand6 el Cavildo entre en el Choro de dia Juan de Chaves, para que se vaya havilitando en el Canto.

17-8-1725

CALLE, Manuel de la
VEINTENEROS

Fol.140.- Se leyó Peticion de Dn. Manuel de la Calle Presbitero, Veintenero de esta Sta. Iglesia, en la qual suplicava a el Cabildo, que en atencion a hallarse padeciendo una enfermedad, para la qual le havia mandado el Medico (segun constava de la Certificacion que presentó) algunas medicinas, se sirviese concederle dos meses de Patitur abierto. Y haviendolo oido el Cabildo, le concedió un mes de patitur en la forma que lo pide.

17-8-1725

LIMÓN DE CÁCERES, Juan
VEINTENEROS

Fol.140v.- Se leyó Peticion de Dn. Juan Limon de Caceres, Presbitero, Veintenero de esta Sta. Iglesia, en que suplicava a el Cabildo se sirviese concederle dos meses de licencia, de patitur abierto, poniendo sobstituto de noche, para poder hacer exercicio, por haverselo mandado el Medico para remedio de una prolija enfermedad que padece. Y haviendola oido el Cabildo, le concedio un mes de licencia en la forma que la pide.

17-8-1725

DURÁN, Andrés
VEINTENEROS

Fol.140v.- Se leyo Peticion de Dn. Andres Duran Presbitero, Veintenero de esta Sta. Iglesia suplicando a el Cabildo, se sirviese concederle quince dias de licencia, poniendo sobstituto de noche para salir fuera de esta Ciudad, a tomar leche de Burras, que le han mandado los Medicos, para remedio de una enfermedad que padece. Y el Cabildo le concedio la licencia en la forma que la pide.

17-8-1725

LARA, Juan de
MINISTRILES

Fol.140v.- Se leyó peticion de D^a Maria Lamprea, Viuda de Dn. Juan de Lara, Ministril que fue de esta Sta. Iglesia, en la qual suplicava a el Cabildo, se sirviese darle una limosna, por hallarse en summa pobreza ella y dos hijas doncella que tiene. Y el Cabildo en su vista le mandó librar cinquenta rs. de vn. de limosna por una vez de su Mesa Capitular.

31-8-1725

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.151.- Llamado el Cabildo ante diem para oir al Sr. Canonigo Dr. Dn. Joseph Moreno y Cordova, y lo escrito, cerca de la peticion de Dn. Manuel de Cuesta Presbytero, Musico Thenor de esta Sta. Iglesia, que le estava cometida en 25 de Junio de este año, dicho Señor dixo, que este sugeto era digno de qualquier gracia, que el Cabildo quisiese aplicarle, y refirio los autos Capitulares, que yo el Infrascripto Secretario ley despues Originales de Verbo ad Verbum, uno de 14 de Marzo de 1722, en que el referido Dn. Manuel de Cuesta fue recebido con 4.000 rs. de Salario fixo: otro de 15 de Julio del mismo año, en que se le dieron 300 rs. de ayuda de costa de la Hacienda de la fabrica por una vez, y el de 9 de Julio de 1723 quando de conformidad se le aumentaron 400 rs. de vn. de Salario cada año, con obligacion de pedirlos. Y el Cabildo en vista de todo, no asintiendo el aumento de Salario, que el dicho pretendia, le

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

concedio de conformidad, que los 400 rs. que se le avian aumentado a los 4.000 con que entró, fuesen de salario fixo todos los años, sin obligacion de pedirlos.

10-9-1725

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.159v.- El Sr. Dn. Joseph de Baeza y Mendoza, Chantre y Canonigo hizo relacion de una peticion que le estava cometida en 1º de Agosto de este año, en que la Comunidad de XXº de esta Sta. Iglesia suplicava al Cabildo, se sirviese concederle su licencia para poder admitir diferentes memorias, que en esta Sta. Iglesia desea fundar el Sr. Canonigo Dr. Dn. Geronimo de Castro, y que las cumpla dicha Comunidad de la Veinteneros, y dixo dicho Señor, que no hallava inconveniente de su parte, en que se le concediese a la referida Comunidad de Veinteneros, la licencia que pedia, si pareciese al Cabildo, quien asi lo concedió.

10-9-1725

AGUILAR, Francisco de
MÚSICO CONTRALTO

Fol.160v.- El Sr. Mayordomo del Comunal dijo parecer preciso, que el Cabildo tome alguna providencia, cerca de Dn. Francisco de Aguilar Contralto de esta Sta. Iglesia, porque su asistencia a la Capilla era mui poca, y su adelantamiento en la Musica mucho menos. Y el Cabildo mandó a mi el presente Secretario traiga los autos, de quando fueron recevido, que ayudas de costa, y aumentos de Salario han tenido, asi este sujeto como los demás Musicos, y Ministriles de esta Sta. Iglesia, que están recevidos en la Capilla de Musica por tiempo limitado. Y que al mismo tiempo el Sr. Canonigo Dr. Dn. Joseph Moreno y Cordova haga relacion si ay sugetos en la Capilla, que no aprovechen en la Musica.

12-9-1725

JADRAQUE, Juan JADRAQUE, Francisco
COLEGIALES

Fol.162.- El Sr. Mayordomo del Comunal dixo, se reconocia grave inconveniente, en que el Cabildo no determinase, si los hermanos Juan y Francisco Jadraque se avian de agregar, o no a la Capilla de Musica, pues con el motivo de asistir a dicha Capilla en todas sus funciones, estavan relevados de aquellas regulares tareas que son propias de la obligacion de los Colegiales de Sr. Sn. Isidoro las quales recaian con doble trabajo en alguno de sus compañeros; que el Cabildo, o diese por Vacantes dichas Vecas, agregando a los referidos a la Capilla de Musica, con nombramiento de tales Musicos, o mandase se retirasen al Colegio para cumplir con las obligaciones de colegiales. El Cabildo oido dicho requerimiento, cometio este punto al Sr. Canonigo Penitenciario Dr. Dn. Joseph Moreno y Cordova, para que lo examine y profiera su dictamen.

12-9-1725

NÚÑEZ, Juan
COLEGIALES

Fol.163.- Leyose peticion de Juan Nuñez Colegial actual en el Colegio de Sr. Sn. Isidoro, Seminario de esta Sta. Iglesia, en que suplica al Cabildo, se sirva concederle licencia para que pueda entrar a Cantar con la Musica al facistol, y asistir a las demas funciones de la Capilla de Musica, respecto de hallarse havil para servir de Contrabajo. El Cabildo cometio esta peticion al Sr. Canonigo Penitenciario Dr. Dn. Joseph Moreno y Cordova para que la vea y refiera.

17-9-1725

RAMÍREZ, Pedro

VEINTENEROS

Fol.164.- Tambien se leyó peticion de Dn. Pedro Ramirez Veintenero, y juntamente una Certificacion de Medico que la acompañaba, en que expresa aver tres meses, que está padeciendo unas tercianas dobles, de que le ha resultado una grande hipocondria, para cuya curacion le aconseja el medico, que haga exercicio en horas proporcionadas, por lo que suplicava le concediese el Cabildo algun tiempo de patitur abierto. Y el Cabildo le concedió un mes.

19-9-1725

ZAMUDIO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.164v.- Tambien se leyó peticion de Francisco Zamudio, que estubo cinco años de Seise, y que salio del Colegio por aver mudado la voz, hasta que se le hiciesen las informaciones para Colegial, en que expone hallarse mui postrado de una enfermedad, y sin medios para su curacion, y pide una limosna para dicho efecto. Y el Cabildo mandó librarle por una vez 100 rs. de limosna sobre la Mesa Capitular.

19-9-1725

NÚÑEZ, Juan

COLEGIALES

Fol.164v.- En este dia el Sr. Canonigo Penitenciario propuso al Cabildo, como le avia parecido buena voz para la Musica la de Juan Nuñez, Colegial de Sn. Isidoro, y que se experimentaria mejor si se aplicase al facistol a cantar, lo que ponía en consideracion del Cabildo para que determinase lo que fuera mas de su agrado. Y el Cabildo en vista de esta proposicion, dio su licencia al dicho Nuñez, para que por el tiempo de ocho dias asista al facistol, observando la vida de Colegial, y cometio a dicho Sr. Penitenciario, que tome informe del Maestro de Capilla de su habilidad, y adelantamiento y del haga relacion dentro del dicho termino.

26-9-1725

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.165.- Este dia concedio el Cabildo a Dn. Pedro Rabasa, Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia dos meses de licencia para la Composicion de los Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes.

1-10-1725

RAMÍREZ, Pedro

VEINTENEROS

Fol.166v.- Asi mismo se leyó peticion de Dn. Joseph Ramirez Padre de Dn. Pedro Ramirez XXº en que pedia una limosna para el entierro de su hijo. Y el Cabildo le mandó librar 300 rs.

5-10-1725

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.167v.- Es este dia se leyó peticion de Dn. Juan de Balcaneda Ministril de la Musica de esta Sta. Iglesia, en que pedia se le aumentase su Salario, y no habiendo havido

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

conformidad, y requerido se votase con arreglo a los autos Capitulares, que hablan de estos casos, en que se previene que semejantes aumentos se ayan de conceder por las tres quartas partes de Votos, y requeridose nuevamente, que se votase, si estos autos se dispensarian, repartidas las habas, calificando el Sr. Dean, la blanca a favor de la dispensa, y la negra en contra, se hallaron 27 blancas y 11 negras; y despues de conformidad se le concedieron 50 ducados mas en cada año sobre el salario que goza con obligacion de pedirlos.

5-10-1725

MIRABAL, Vicente NÚÑEZ, Juan LÓPEZ, Agustín CASTRO, Andrés de SEISES MUDADOS

Fol.168.- Asi mismo se leyó peticion de Vicente Miraval, Juan Nuñez, Agustín Lopes y Andres de Castro Seises mudados, y Colegiales actuales, en que piden el Tercio, que les corresponde a fin de Agosto, de la Dotacion del Sr. Carmona. Y el Cabildo la cometio al Sr. Dean.

12-10-1725

RAMÍREZ, Pedro VEINTENEROS

Fol.168v.- Se cometió a la Contaduria mayor la peticion de Dn. Joseph Ramirez, Padre de Dn. Pedro Ramirez XX° difunto, en que pide se le haga la gracia de la primera Razion de Sta. Martha, que vaque, en atencion a su mucha edad, y desamparo, en que quedó por la muerte de su hijo.

12-10-1725

CHAVES, Juan Nicolás de CANTORES

Fol.168v.- Asi mismo se leyó peticion de Juan de Chaves, quien para que se havilite por su buena voz, está asistiendo al Coro, y Colegio de orden del Cabildo, por haversele cumplido el tiempo, que el Cabildo le asigno para ello, pide, que este se le prorrogue, y asimismo una limosna por su mucha pobreza. Y el Cabildo le mando librar de su mesa 200 rs. de vn. de limosna por una vez, y le concedió 6 meses de prorrogacion.

12-10-1725

MOGROLLO, Andrés VEINTENEROS

Fol.168v.- Asi mismo concedió el Cabildo a Dn. Andres Mogrollo XX° de oras del Sr. Chantre, otros dos años mas de oras ganadas.

19-10-1725

CORTÉS, Martín MÚSICO TENOR

Fol.170.- Asi mismo cometió a la Contaduria la peticion, que en este dia presentó Dn. Martin Cortes Racionero Musico, en que suplicaba le hiciese el Cabildo gracia de prestarle seis mil rs. para ocurrir a los ahogos que padece, obligandose a irlos pagando con sus mesadas.

19-10-1725

VERGARA, Antonio VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.170.- Se leyó petición de Dn. Antonio Vergara XX^o en que pedía una ayuda de costa, en atención a estar sirviendo de sochantre, y tener a su madre, y una hermana valdadas, y no tener hábitos para el invierno. Y el Cabildo le mandó librar por una vez de limosna sobre su mesa 200 rs.

22-10-1725

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.171.- En dicho día la Contaduría mayor informó sobre la petición de Dn. Martín Cortes, diciendo que el dicho ya tenía pagados los seis mil rs. que por el Cabildo se le prestaron el año pasado de 1723, y que así mismo tenía pagado el arrendamiento de la casa en que vive, hasta fin de diciembre de 1724; y que en atención a no estar adeudado, podía el Cabildo hacer la gracia, que pide, respecto a que ofrece pagar con las mesadas, y además dar por fiador a Dn. Andrés González. Y el Cabildo en vista de este informe, hizo al suplicante la gracia que pide, dejando también para satisfacer este préstamo los superavit de mrs. que empesasen a salir desde este año.

24-10-1725

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.172.- Así mismo se leyó petición de Dn. Francisco Bravo Velasco XX^o en que pedía licencia para pretender la Sochantría de la Capilla de los Reyes, y el Cabildo se la dió.

31-10-1725

CAMACHO, Salvador

VEINTENEROS

Fol.173.- Leyóse petición de Dn. Salvador Camacho XX^o en que pide algún socorro, a causa de hallarse un mes ha enfermo, y no tener medios para su curación. Y el Cabildo mandó librarle adelantado, lo que hubiere de cobrar este año, de la Capellanía de Christoval de Urbaneja que goza.

5-11-1725

ESCOBAR, Juan de

SOCHANTRES

Fol.174.- A Dn. Juan de Escobar primero Sochantre concedió el Cabildo licencia para que pueda faltar del Coro hasta Concepción, debiendo asistir a él las primeras Clases, y los Sábados para el Convite.

28-11-1725

VERGARA, Antonio

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.179v.- El Cabildo en este día concedió en cada año, perpetuamente a Dn. Antonio Vergara XX^o y ayuda de Sochantre 50 ducados sobre la mesa de fábrica.

5-12-1725

NÚÑEZ, Juan

COLEGIALES

Fol.181v.- También se leyó petición de Juan Nuñez Colegial actual de Sn. Isidoro, en que pide, se le conceda el tiempo que el Cabildo fuere servido, para ir a Córdoba a solicitar plaza de Musico por saber, que en aquella Catedral ay falta de voces, y verse,

precisado a solicitar su conveniencia. Y el Cabildo le concedió para este efecto un mes de licencia.

5-12-1725

BLANCO, Pedro
SOCHANTRES

Fol.181v.- Tambien se leyó peticion de Dn. Pedro Martin Blanco Sochantre de esta Sta. Iglesia, en que pide se le libre la ayuda de costa acostumbrada, por el trabajo de las pitanzas. Y el Cabildo mandó se le libre lo solito.

19-12-1725

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.185.- Se leyó peticion de Dn. Francisco de Palma, Ministril bajon, en que pedia se le prestasen 1.500 rs. de vn. a pagarlos dentro de tres años. Y el Cabildo mandó que habiendo satisfecho la deuda ante, se le libren los 1.500 rs. de la hacienda de la fabrica, afianzando de Vida a satisfaccion de la Contaduria mayor.

LIBRO 100 Sign. 07148

11-1-1726

RABASSA, Pedro
LITURGIA MAESTRO DE CAPILLA

Fol.8.- En execucion, y cumplimiento a lo que el Cabildo me mandó el dia de de 1725 lei el Auto Capitular de 14 de Mayo de dicho año, contenido en el Quaderno de la Diputacion de Ceremonias, en que mandó su Sria. Itma. que el Racionero Maestro de Capilla pusiese en Musica la Prosa, o sequentia del dulce nombre de Jesus, y se hiciese la prueba antes, para que si pareciese conveniente, se mandase cantar; y oido dicho auto Capitular, determinó el Cabildo, que el lunes 14 del corriente, acabado el Cabildo de este dia, asistiendo los Sres. Prebendados que quisieren, en la Sacristia mayor se haga la prueba de dicha Prosa, que el Sr. Dean tiene ya noticiado al Cabildo estar puesta en Musica por Dn. Pedro Rabasa, Racionero Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia.

11-1-1726

ESPIQUERMAN, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.9.- Leyose peticion de Dn. Juan de Espiquerman, ministril bajon, y de otros instrumentos, en esta Sta. Iglesia, y por ellas suplica al Cabildo se sirva aumentarle el Salario, que por bien tuviere, en atencion a aver mas de 7 años que sirve en esta Sta. Iglesia con el de 300 ducados, con los quales no se puede mantener, por averle faltado algunas lecciones, que le eran para su manutencion de alguna ayuda de costa, la que nunca ha pedido, como ni aumento del Salario. El Cabildo cometió esta peticion al Sr. Protector de la Musica Canonigo Penitenciario Dr. Dn. Joseph Moreno y Cordova, para que haga relacion, y para oirla, y lo escripto de quando y como fue el suplicante recebido, se mando llamar.

11-1-1726

MIRABAL, Vicente NÚÑEZ, Juan LÓPEZ, Agustín CASTRO, Andrés de
SEISES MUDADOS

Fol.9.- Leyose peticion de Vicente Miraval, Juan Nuñez, Agustín Lopez y Andres de Castro, seises mudados, y Colegiales actuales del Colegio de Sr. Sn. Isidoro, Seminario de esta Sta. Iglesia, en que dicen averse cumplido el tercio fin de Diciembre del año pasado de 1725, y suplican, se sirva el Cabildo mandarles librar dicho terzio. Y su Señoría Iltma. cometiò dicha peticion al Sr. Dean, para que la vea, y haga relacion.

11-1-1726

NÚÑEZ, Juan

COLEGIALES

Fol.9.- Se leyó peticion de Juan Nuñez Colegial actual de Sr. Sr. Isidoro, en que suplica a el Cabildo, se digne concederle mas largo tiempo, por estar para espirar el que su Sria. Iltma. le concedio de un mes, para ir a aser oido en la Santa Iglesia de Cordova, adonde le instan a que aguarde el exito de su pretension, no pudiendo aquel Cabildo determinar en ella por el ocupado tiempo de Pasquas. Y el Cabildo hizo gracia a el suplicante de prorrogarle otro mes.

14-1-1726

MIRABAL, Vicente NÚÑEZ, Juan LÓPEZ, Agustín CASTRO, Andrés de

SEISES MUDADOS

Fol.13.- El Sr. Dean hizo relacion de la Comision que le estaba dada el Cabildo antecedente, cerca de una peticion de Vicente Miraval, Juan Nuñez, Agustín Lopez y Andres de Castro, seises mudados, Colegiales actuales en el Colegio de Sr. Sn. Isidoro, Seminario de esta Sta. Iglesia; en que piden el terzio fin de Diciembre de 1725, y dixo que los Maestros informaban de todos los Pretendientes mui a su favor, en quanto a su asistencia, y aplicazion, y el Cabildo mandó, se les libre dicho terzio en la forma ordinaria.

18-1-1726

RABASSA, Pedro

LITURGIA MAESTRO DE CAPILLA

Fol.18v.- Yo el presente Secretario dixé al Cabildo averse hecho, como su Sria. Iltma. lo tenia mandado la prueba de la Sequentia del Dulce Nombre de Jesus, puesta en musica de orden del Cabildo, por D. Pedro Rabasa, racionero Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia; que parecia instava la determinacion del Cabildo de si se avia de cantar, o no en el Choro de esta Sta. Iglesia el dia del Dulce nombre de Jesus, por estar ya inmediatea la festividad, y no aver otro Cabildo, en que determinar este punto. Y el Cabildo despues de averse contradicho por algunos Sres. su execucion, por afirmarse, que la musica confundia mucho la letra de dicha Prosa, y por consiguiente parecia menos devota, acordó por su mayor parte se cante por este año, y cometiò a el Sr. Dean haga, que el Maestro de Capilla, o ponga nuevamente en musica dicha Sequentia, o reforme la que se ha mandado cantar por este año, de forma que no confundiendo la letra, se perciba el sentido de ella.

21-1-1726

ESPIQUERMAN, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.19v.- Estando el Cabildo llamado ante diem por uno de sus Pertigueros para oir lo escripto, cerca del aumento de salario, que pretende Dn. Juan de Espiquerman, ministril Bajon de esta Sta. Iglesia; Yo el presente Secretario lei el auto Capitulare de 2 de Diciembre del año de 1718, en que fue recebido el susodicho, juntamente con Dn.

Arnoldo Esper con 300 ducados de salario cada uno, y 100 ducados que ese dia se les dieron por una vez de ayuda de costa, para que se vistiesen; y dixese, no constava por lo escripto que desde dicho dia en que fue recebido, asta el presente, se ubiese dado a el dicho Dn. Juan de Espiquerman alguna ayuda de costa, ni aumento de salario, sobre los 300 ducados que desde el principio le avia señalado el Cabildo: Y el Sr. Canonigo Dr. Dn. Joseph Moreno (a quien se avia cometido su peticion para que informase sobre el contenido de ella), dixo ser sujeto mui digno de que el Cabildo le mirase con piedad, asi por su grande havilidad, en tañer qualquiera instrumento, por su puntual asistencia a todas las funciones, y por sus modales, como por los motivos que alegava en su peticion de haverle faltado algunas lecciones particulares, con las que avia podido ir pasando sin molestar jamas con peticiones a el Cabildo: Quien aviendo oido esta relacion, y el referido auto de 2 de Diziembre de 1718, adonde se citan otros muchos autos de la institucion del modo de recibir ministros de Cabildo, y fabrica, del modo de votar los aumentos de salario de 4 partes las 3, y de las vezes que se ha observado, y de las que se ha dispensado este auto; por su mayor parte determino, no se dispensase dicho auto (aunque se requirio por algunos Sres. se votase si se dispensaria, o no por esta vez.) y mandó se vote, si pasaria, o no el aumento de salario, que pretende dicho Dn. Juan de Espiquerman, y que sea de quatro partes de votos, las tres, y aviendose repartido las habas, y declarado el Sr. Dean, la blanca que pase dicho aumento, la negra que no, se regularon los votos, y se hallaron aver 21 blancas, y 19 negras, con que quedo negado el aumento de salario: Y el Cabildo de conformidad atendiendo a los motivos arriba referidos, mando se le libren, a el suplicante 50 ducados de ayuda de costa por una vez de su Mesa Capitular.

30-1-1726

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.23v.- En vista de la peticion de Dn. Pedro Rabasa Maestro de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia mandó el Cabildo librar 300 rs. a Dn. Juan Francisco de Blas, por la impresion de los Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes.

26-3-1726

NÚÑEZ, Juan

COLEGIALES

Fol.31.- Leyose peticion de Juan Nuñez Colegial, que avia salido con licencia del Cabildo, en que decia, que respecto de hallarse acomodado en Antequera, en la Capilla de Musica, le concediese su Sria. Iltma. su auto de havilitacion. Y oida la cometio el Cabildo a mi el Visitador, para que la vea y haga relacion de si ha cumplido, y que se de por Vacante la Veca, que obtenia en el Collegio del Sr. Sn. Isidoro, Seminario de esta Sta. Iglesia.

26-3-1726

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL CORNETA

Fol.31v.- Asimismo se leyó peticion de Juan de Balcaneda, Ministril Corneta en esta Sta. Iglesia, que pide al Cabildo los 50 ducados que tiene asignados de mas salario cada año con obligacion de pedirlos, y que le conceda doze dias de licencia, para salir fuera de esta Ciudad a tomar los aires, y mejorar de algunos males que padece. Y el Cabildo se lo concedio, como lo pide.

28-3-1726

BELAURE, Miguel Alegre

MÚSICOS

Fol.34v.- Leyose peticion de Miguel Alegre Belaure, Valenziano, en que pide por tener buena voz, y algunos principios de canto llano, se le acomode, o señale algun salario, para acabar de perfeccionarse en dicho canto. Y oida por el Cabildo acordó no ha lugar, y que quando sepa bien, acuda.

28-3-1726

NÚÑEZ, Juan

COLEGIALES

Fol.34v.- Assi mismo Yo el infrascripto Secretario como Visitador del Colegio del Sr. Sr. Isidoro, Seminario de esta Sta. Iglesia, hize relacion de la peticion que Juan Nuñez avia dado el dia 26 de este presente mes, y se me cometio dicho dia para que la viesse, e hiciese relacion, en la que pedia al Cabildo el auto de habilitacion, por aver servido en dicho Colegio mas tiempo de seis años. Y aviendome informado de los superiores el ser ciertos, y que en este tiempo avia cumplido exactamente con su obligacion: Acordó el Cabildo, que se le diese el auto de habilitacion que pide, para guarda de su derecho.

2-4-1726

PALMA, Francisco de NÚÑEZ, Juan

MINISTRIL BAJÓN COLEGIALES

Fol.37.- Leyose peticion de Dn. Francisco de Palma Ministril bajon de esta Sta. Iglesia, que pide se le haga gracia de una Veca del Colegio, que era vacante por Juan Nuñez, para un hijo suyo. Y oida por el Cabildo, la cometio a la Contaduria mayor para que la vea, y haga relacion.

9-4-1726

PALMA, Francisco de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.38.- Assi mismo dicha Contaduria mayor hizo relacion de la peticion, que se le avia cometido el dia 2 de este presente mes, de Dn. Francisco de Palma Ministril vajon, que pedia una Veca del Colegio de Sr. Sn. Isidoro. Y dijeron dichos Señores que pertenecia al Cabildo, por lo que si su Sria. Iltma. gustaba, le podia hacer la gracia, que pedia. Y oida por el Cabildo le hizo la gracia de conformidad, y que presentase los papeles en la forma ordinaria.

9-4-1726

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.39.- Tambien se leyó peticion de Dn. Pedro de Fuentes, Musico Contralto de esta Sta. Iglesia, que suplica al Cabildo le mande librar alguna limosna por hallarse con muchos atrasos: y le concedio el Cabildo 200 rs. de vn. por una vez de donde lleva el salario.

29-4-1726

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.43v.- El Maestro de Capilla dio peticion pidiendo licencia, para hacer los Villancicos de Pasqua de Espiritu Santo, Ascension, y demas Fiestas, se le apuntase como es estilo, y pidio juntamente que el Cabildo mandase pagar a varios sugetos, que

de voces, y instrumentos avian servido en las funciones de Semana Santa: Y oida por el Cabildo le concedió un mes de licencia en la forma ordinaria, y en quanto a pagar los que asistieron, lo cometio a la Contaduria mayor, para que execute lo que les pareciere razon.

29-4-1726

CARRASCO, Alonso
VEINTENEROS

Fol.43v.- Dn. Alonso Carrasco Veintenero de esta Sta. Iglesia dio peticion, pidiendo licencia para salir fuera de esta Ciudad a tomar leche de Bacas que le ordenava el Medico, de quien presentó Certificacion. Y el Cabildo le concedio dos meses de lizenca en la forma ordinaria.

29-4-1726

JIMÉNEZ, Francisco
VEINTENEROS

Fol.44.- Dn. Francisco Ximenez Veintenero de esta Sta. Iglesia dio peticion, en que pide dos meses de patitur abierto, para concluir en Ezija la Curacion, que le a dicho el medico (de quien presentó Certificazion) le conviene mudar aires. Y el Cabildo le concedió los dos meses desde el dia, que salio a la Calle, dexando sobstituto en la forma ordinaria.

29-4-1726

FERNÁNDEZ HINAREJOS, Bonifacio
MÚSICO CONTRABAJO

Fol.44v.- Dn. Bonifacio Fernandez Henarexos Contrabajo de esta Sta. Iglesia dio peticion, suplicando al Cabildo le concediese tres meses de licencia para pasar a Murcia su Patria, y juntamente, que le mandase adelantar de su salario lo que importasen los tres meses, para poder executar su viaje. Y aviendola oido el Cabildo, acordó que se le de, como lo pide.

29-4-1726

SANCHO, José
MINISTRIL CORNETA

Fol.44v.- Dn. Joseph Sancho, Ministril, dio peticion pidiendo 20 dias de licencia, para salir fuera de esta Ciudad a una diligencia, que le precisava. Y el Cabildo le concedió los veinte días, que pide.

29-4-1726

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.44v.- Los Capellanes del Choro de esta Sta. Iglesia dieron peticion, suplicando al Cabildo les mandase librar los 300 rs. de vn. asignados todos los años por la asistencia a Tinieblas. Y mandó el Cabildo se les libren, como es estilo.

13-5-1726

ROJAS, Pedro de
SEISES

Fol.50v.- Leyose peticion de Pedro de Roxas, Seise, en que pide al Cabildo una limosna, para poder hacer las Informaziones, por quanto desea ordenarse de primera

Tonsura. Y el Cabildo le mandó librar 100 rs. de su mesa Capitular, para que por mano del Sr. Visitador del Colegio se gasten en lo que pide, y no en otra cosa.

13-5-1726

MIRABAL, Vicente LÓPEZ, Agustín CASTRO, Andrés de
SEISES MUDADOS

Fol.51.- Vicente Mirabal, Agustin Lopez y Andres de Castro, Seises mudados, dieron peticion, suplicando al Cabildo, les concediese el tercio fin de Abril de este año de la Dotazion que ay, para tales seises mudados. Y el Cabildo la cometio al Sr. Presidente, para que la vea, y haga relacion si aprovechan.

13-5-1726

VELASCO, Francisco
VEINTENEROS CANTO DE LAS PASIONES

Fol.51.- Dn. Francisco Velasco, Veintenero en esta Santa Iglesia dio peticion, suplicando al Cabildo les mandase dar los 300 rs. que es estilo dar a los que an cantado las Pasiones la Semana Santa. Y el Cabildo mandó que se les libren.

15-5-1726

SEISES MUDADOS

Fol.52v.- El Sr. Arcediano de Sevilla, como Presidente del Cabildo hizo relacion de la peticion, que el dia 13 de este mes se le avia cometido, y dijo que los Seises mudados cumplan, y asistian al estudio, segun los Informes, que avia tomado de los Maestros, que le parecia a dicho Señor se les podia librar el tercio fin de Abril. Y el Cabildo mando librarlo, aviendo caudal en la Dotacion.

15-5-1726

ÓRGANOS

Fol.53.- La Diputacion de la Colgadura dixo, como con los 14.000 pesos, que la devocion, y fervor del bien hechor avia dado, estava concluido lo que pertenecia a los 4 pilares torales, como ya la mayor partese avia puesto el Jueves Santo para los Oficios, que los dos que estan inmediatos al Choro no se avian acavado de vestir, porque los Organos que se estaban haciendo, estrivaban en ellos, por lo que los paños estaban hechos con las prevenciones necesarias de huecos, que eran de sentir, que hasta que los referidos Organos se pusiese, no se colgasen aquellos medios lados, y que asi mismo noticiaban al Cabildo aver sobrado porcion considerable, que avian participado al bien hechor (por mano del Rmo. P. Fr. Blas Alvarez, Provincial de Sn. Francisco. Interlocutor de esta donacion) la sobra, y juntamente pedidole su parecer para arreglarse a él, y distribuir lo que sobraba, que aunque se avia resistido a proferir su dictamen, avian entendido gustaria se vistiesen los Pilares, que están en medio del Choro, para lo que ofrecia lo que faltase. Y oida por el Cabildo esta relazion, acordó que los medios pilares del Choro, no se vistan hasta que se pongan los Organos, que continue la Diputacion con la obra, y que fia de la aplicazion y zelo concluya la fabrica principiada, vistiendo los dos Pilares, que estan en medio del Choro, y cometio a los dichos Señores Diputados vean, discurren, y hagan dictamen, que demostracion se podrá hacer para recompensa a tan Magnifica Dadiva, y que asi mismo procure descubrir al Devoto, y dio muchas gracias a la Diputacion, por el zel, y cuidado, que a puesto en el mayor ahorro, como se ha experimentado.

17-5-1726

CHAVES, Juan Nicolás de

CANTORES

Fol.55v.- Yo el Secretario, como Visitador del Colegio hice relacion de la Comision, que se me avia dado el dia 22 de febrero de este presente año, sobre que me informase de los Maestros de Latinidad, y Canto llano del Colegio de Sr. Sn. Isidoro, si Juan Chaves aprovechava en uno y otro, y aviendo leído los pareceres, que dichos Maestros dieron por escrito, en que aseguraban, que por su poca aplicacion no estava mas adelantado: mandó el Cabildo, que continúe por 4 meses, y que se le commine por mi el Visitador de dicho Colegio, que de no aplicarse, como deve, se le expelerá, y cometió a dicho Visitador zele, y cuide en su aprovechamiento, y asistencia.

20-5-1726

TORENA, Juan

MÚSICO TENOR

Fol.57.- Asimismo se leyó Carta de la Sta. Iglesia de Sigüenza, en que dice, que aviendo puesto edictos a una Capellania del Sr. Dn. Geronimo Zapata Arcediano de Reyna, que este Cabildo provee en aquella Iglesia, no avia parecido otro Opositor, que Juan Torena, Musico Thenor, de edad de 20 años. Y aviendo oido el Cabildo la referida Carta, la cometió a la Contaduria mayor, para que la vea, y la fundazion de dicho Señor Arzediano, y haga relacion.

24-5-1726

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.58.- Dn. Francisco de Velasco Veintenero de esta Sta. Iglesia dio peticion, suplicando al Cabildo le conceda licencia para pasar a tomar posesion de la Sochantria de la Capilla de los Reyes, a la que se avia opuesto con licencia del Cabildo, y su Magestad (Dios le guarde) le avia conferido, que esperaba de la benignidad de su Iltma. le pedonaria los defectos que huviese cometido; Y aviendo oido dicha peticion, se le concedio la licencia que pide, y se declaró por vacante la Veintena, que gozava en esta Sta. Iglesia

3-6-1726

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.61.- Leyose peticion de Dn. Manuel de Cuesta Presvitero Musico Thenor, que pide al Cabildo le haga la gracia de prestarle 10.500 rs. de vn. que pagará de su salario en tres años, afianzando, como lo an hecho otros Ministros. Y el Cabildo acordó que se le presten, afianzando a satisfacion de la Contaduria mayor, y que pague en el termino de los tres años, rebajandole lo que correspondiere por meses, y empezando en el presente.

3-6-1726

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.61.- Dn. Joseph Sancho, Ministril de esta Santa Iglesia dio peticion, suplicando al Cabildo, que atento a no tener mas de 250 ducados de salario, y hallarse con mucha familia, y grandes atrazos, se sirviese el Cabildo de aumentarle lo que le pareciera conveniente, quien aviendola oido, la cometió al Sr. Protector de Musica, para que la vea, y haga relacion, con llamamiento.

5-6-1726

CALLE, Manuel de la
VEINTENEROS

Fol.62.- Dn. Manuel de la Calle Presbitero Veintenero de esta Santa Iglesia dio peticion, suplicando al Cabildo, que por hallarse malo, y que segun la Certificacion del Medico, le decia que hiciese algun exercicio, le concediese dos meses de Patitur abierto. Y oida por el Cabildo le concedió un mes de patitur abierto en la forma ordinaria.

7-6-1726

SANCHO, José
MINISTRIL CORNETA

Fol.63.- El Sr. Canonigo Dc. Dn. Joseph Moreno y Cordova, Protector de la Musica, hizo relacion de la peticion que, con llamamiento se le avia cometido el dia 3 de este presente mes, de Joseph Sancho Ministril de esta Sta. Iglesia; y dixo que el dia 6 de Noviembre de 1716 avia sido recevido con salario de 200 ducados, y que por auto de 18 de febrero de 1723 se le avian aumentado 50 ducados, que todo el salario que gozava eran 250 ducados, que su habilidad era mui buena, como asi mismo continua su asistencia a la obligacion de la Capilla, y que se hallava con mucha familia. Y aviendo oido el Cabildo esta relacion, aumento al referido de conformidad el salario que oy goza hasta la cantidad de 3.000 rs. de vn. para que los goze desde 1º de este mes de la hacienda de la fabrica. Y que de este auto se tome razon en el Libro de Salarios.

7-6-1726

VERGARA, Antonio
VEINTENEROS

Fol.64.- Dn. Antonio Vergara XXº de esta Sta. Iglesia dio peticion, suplicando al Cabildo le conceda una memoria de Misas, que por estar ordenado sin Capellania, no tenia intencion por quien decir las Misas. Y el Cabildo cometio la peticion a la Contaduria mayor para que la vea, y haga relacion.

7-6-1726

JIMÉNEZ, Francisco
VEINTENEROS

Fol.64.- Dn. Francisco Ximenez asi mismo Veintenero dio peticion, en que suplica al Cabildo fuese servido prorrogarle dos meses de patitur abierto, atento a aver principiado la Cura de unos tumores, y granos, de que reconocia alivio de todo, como constaba de la Certificacion del Cirujano, que en Ezija le asistia. Y aviendola oido el Cabildo le concedio 2 meses de patitur abierto en la forma ordinaria.

12-6-1726

ÓRGANOS

Fol.65.- El Sr. Mayordomo del Comunal dixo que avia reparado, que en el Organo en estos dias festivos avian estado sugetos no decentes de tal sitio, que le parecia en esto se pusiese gran cuidado. Y aviendolo oido el Cabildo, y reconociendo no es razon que en semejante sitio se pongan sugetos, que no sean de la primera distincion, acordó que el Secretario haga saber a los Señores de fabrica den orden a los Peones, cuiden, y zelen, que no entren mas Personas que las que permitiere el Sr. Presidente, y que en el traschoro se observe y guarde lo mismo.

28-6-1726

CHAVES, Juan Nicolás de

CANTORES

Fol.69v.- El Sr. Chantre dixo, que si Juan de Chaves Mozo, que está aprendiendo Canto llano, y leer Latin en el Collegio de Sr. Sn. Isidoro, Seminario de esta Sta. Iglesia lo consideraba el Cabildo capaz, lo nombraria en la Veintena vacante, por quanto avia hecho varias, y exquisitas diligencias de voces, y que no las hallaba proporcionadas. Y aviendolo oido el Cabildo, y dicho que el Sr. Visitador del dicho Collegio, como el dia 17 del mes de Mayo de este año, le avia concedido su Iltma. quatro meses de termino para saber si aprovechaba, acordó el Cabildo dar muchas gracias a dicho Sr. Chantre por el zelo, y cuidado, que tenia en buscar voces, y que suspendiese el nombramiento de dicha Veintena, hasta reconocer si dicho Juan de Chaves adelantava en la lectura, que es lo que parece necesita mas, por asegurar el Maestro de Canto estar bien impuesto en él.

1-7-1726

CORCHADO, Pedro

MÚSICO TENOR

Fol.70v.- Dn. Pedro Corchado Musico Thenor de esta Sta. Iglesia dio peticion suplicando fuese servido concederle dos meses de licencia, para no asistir al Choro por hallarse con gran debilidad de muslos, y piernas, y aviendose hablado de la necesidad que padecia, le concedió el Cabildo los dos meses de licencia, y 150 rs. de vn. por una vez de su mesa Capitular.

1-7-1726

RODRÍGUEZ, José

SEISES

Fol.71.- Joseph Rodriguez Seise de esta Sta. Iglesia dio peticion al Cabildo, suplicando le concediese alguna limosna para buscar las fees de Baptismo de sus Padres, para ordenarse, por el gran deseo que tiene de ser Ecclesiastico. Y aviendolo oido el Cabildo, le mandó librar 50 rs. de limosna por una vez de su mesa Capitular.

8-7-1726

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.74.- Dn. Martin Cortes Musico Thenor dio peticion, suplicando al Cabildo le concediese un mes de licencia para salir fuera de esta Ciudad con su familia. Y aviendola oido el Cabildo, se lo concedió en la forma ordinaria.

8-7-1726

FERNÁNDEZ HINAREJOS, Bonifacio

MÚSICO CONTRABAJO SOCHANTRES

Fol.74v.- Leyose carta de Dn. Bonifacio Fernandez Henarejos Musico Thenor Bajo de esta Sta. Iglesia escrita en Murcia, en que daba quenta quedarse en aquella Santa Iglesia por 1º Sochantre; lo que no avia podido excusar por las grandes instancias de su Madre, y Parientes; y juntamente suplicaba al Cabildo le perdonase sus defectos, y le hiciese la gracia de los tres meses de salario, que se le avian dado para hacer su Viaje. Y aviendolo oido el Cabildo mandó se le borre de los libros, y que se le haga la gracia de los tres meses de salario que llevó anticipadamente.

10-7-1726

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.76.- Este mismo día el Sr. Dean dixo que Dn. Manuel de la Cuesta, Musico Tenor de esta Sta. Iglesia le avia enseñado una Carta, en que le instavan fuese a oponerse a una Prebenda de Malaga; lo que avia asegurado a su Señoria sentia, y que quisiera tener algun nuevo motivo, para no ir a hacer tal oposicion; pero que la Carta, que era de su Padre venia con grandes instancias. Y aviendose conferido largamente sobre dicha proposicion, sobre que se le aumentase el Salario, o diese Capa de Choro, no conformandose el Cabildo en ninguno de los dos medios, acordó que dicho Ministro hiciese lo que quisiese.

21-8-1726

RABASSA, Pedro BADENES, José

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO TENOR

Fol.92.- Dicho día Dn. Pedro Rabasa, Razonero Maestro de Capilla dio peticion, noticiando, y haciendo presente al Cabildo la gran falta, que tiene la Capilla de voces, y en especial de vaxos, contraltos y tenores, y que muchos de los Psalmos, Magnificas y Motetes no se podian cantar, por lo que suplicaba al Cabildo fuese servido poner remedio, que le pareciese mas oportuno. Y aviendola oido el Cabildo, y considerado la gran falta, que ay de voces, discurriendo el modo de remediarlo, acordó que Dn. Joseph Badenes, Musico tenor, de quien el Cabildo tiene satisfacion, pase a buscar dichas voces en las Iglesias Cathedrales, y demas lugares que las hallare, para lo que cometió al Sr. Canonigo Dr. Dn. Joseph Moreno vea, que se le podrá dar todos los días. Y aviendo dicho que en la Santa Iglesia de Segorve avia una voz de Contralto, que avia oido el Maestro y le parecia bien, mandó el Cabildo le escriba dicho Maestro, a ver si quiere venir a esta Santa Iglesia.

30-8-1726

BADENES, José

MÚSICO TENOR

Fol.94.- El Sr. Canonigo Dr. Dn. Joseph Moreno, dixo, que en cumplimiento de la comision, que se le dio el día 21 de este presente mes, para que discurriese quanto salario podria llevar todos los días Dn. Joseph Badenes Musico tenor, nombrado por auto de dicho día 21 para salir a buscar voces, le parecia, que con 30 rs. podria ir, sin que le pareciese exorbitante, respecto de los gastos, que ocasionan las posadas. Y aviendolo oido el Cabildo, le señaló todos los días al dicho Dn. Joseph Badenes 30 rs. vn. y que por una vez, se le den 50 ducados para disponerse, y que se le apunten en su obligacion, en el quadrante todos los días, que se ocupare en dicha diligencia.

30-8-1726

MIRABAL, Vicente LÓPEZ, Agustín CASTRO, Andrés de

SEISES MUDADOS

Fol.94.- Leyose peticion de los Seises mudados, Vizente Mirabal, Agustin Lopez y Andres de Castro, que piden el 3º fin de Agosto de este año, de la Dotacion que ay para que estudien. Y aviendola oido el Cabildo, la cometió al Sr. Dean, para que la vea y refiera.

2-9-1726

PALMA, Francisco de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.95.- Leyose peticion de Francisco de Palma Ministril vajon, que suplica al Cabildo le haga la gracia de prestarle de su Salario 1.500 rs. por hallarse con muchos atrazos. Y aviendola oido el Cabildo la cometió a la Contaduria mayor para que la vea y refiera.

4-9-1726

SEISES MUDADOS

Fol.96v.- El Sr. Dean hizo relacion de la peticion, que en 30 de Agosto de este año dieron los Seises mudados, y se le cometio dicho dia, y dixo, que segun la Certiificazion del Maestro aprovechavan. Y aviendolo oido el Cabildo, mando librarles el tercio fin de dicho Agosto.

6-9-1726

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.97.- Este dia la Contaduria mayor hizo relacion por su quaderno de la peticion, que dio Dn. Francisco de Palma, y se le cometió el dia 2 de este presente mes, y dixo, como el año pasado de 1725 se le avian prestado 1.500 rs. con la obligacion de pagarlos en tres años, que se cumplieran fin del que viene de 1728, que aora pedia al Cabildo le hiciese gracia de prestarle otros 1.500: que los pagaria en la misma conformidad, que los antecedentes. Y aviendolo oido el Cabildo, mando prestarle dichos 1.500 rs y que unos, y otros se desquiten hasta fin del año que viene de 1729.

18-9-1726

CHAVES, Juan Nicolás de
CANTORES

Fol.102v.- El Sr. Visitador del Colegio dixo, que aviendo cumplido los quatro meses, que ultimamente se le avian concedido a Juan de Chaves, para que estubiese en el Colegio de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia, perfeccionandose en el Canto llano, y leer Latin; lo ponía en la consideracion del Cabildo, para que determinase lo que fuese de su mayor agrado. Y aviendolo oido su Iltma. lo cometio al Sr. Dean para que lo examine en uno, y otro, y haga relacion.

23-9-1726

CHAVES, Juan Nicolás de VELASCO, Francisco
CANTORES VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.105.- El Sr. Dean dixo, como en virtud de la Comision, que se le avia dado el dia 18 de este presente mes, para que examinase en Canto, y leer Latin a Juan de Chaves; lo avia llamado, y despues de averlo oido leer en Romance, y Latin, le avia hecho cantar, y varias preguntas, que le parecia a su Señoria estaba capaz para obtener Veintena en esta Santa Iglesia. Y aviendolo oido el Sr. Chantre, lo nombró en la Veintena vacante por Dn. Francisco Bravo Velasco, que pasó a Sochantre de la Capilla Real. Y el Cabildo lo aprobó por su mayor parte, respecto del informe, y examen, que le avia hecho el Sr. Dean.

23-9-1726

RABASSA, Pedro
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.105.- Leyose peticion de Dn. Pedro Rabasa Presbitero Racionero, Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia que pide los dos meses de licencia, que se le dan para

componer los Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes. Y aviendola oido el Cabildo, le concedio la licencia solita.

27-9-1726

ÓRGANOS

Fol.108v.- Este dia los Señores de fabrica dijeron que respecto de lo que en el año pasado de 1725 avia mandado el Cabildo, que los Organos, que se estan haciendo se pusiesen en los arcos del Choro, inmediatos al Cruzero, para lo que se avian reconocido los Zimientos, y asegurado los Maestros ser suficientes para sobstener los Jaspes, que se estaban labrando para fundamento de dichos Organos, parecia preciso hacer aora para mayor seguridad en dichos Cimientos unas Zapatas; por lo que les parecia, que luego que se principiase dicha obra, se cerrasen los portiguillos del Choro, que caen a Ntra. Sra. de la Antigua, y San Francisco y se usase de los de el Tras-choro. Y el Cabildo aviendo oido a dichos Señores, mandó asi se ejecute, y que los Señores pasen a hacer oracion delante del Facistol, para que los vean los Puntadores.

27-9-1726

GUERRI, Andrés

MÚSICO TIPLE

Fol.108v.- Leyose peticion de Dn. Andres Guerri Musico primero Tiple, que pide licencia para salir a tomar los aires fuera de esta Ciudad, por hallarse con alguna destemplaza de Cabeza; Y el Cabildo aviendola oido, le concedió un mes de licencia desde el dia 30 de este mes, hasta la Vispera de los Santos.

7-10-1726

VERGARA, Antonio

VEINTENEROS

Fol.111v.- Leyose peticion de Dn. Antonio Vergara Presbitero, Veintenero de esta Sta. Iglesia, que suplica al Cabildo le haga una limosna, por hallarse con muchos atrazos, a causa de aver mas de quatro meses, que su Madre, y una hermana se hallan enfermas en la Cama. Y el Cabildo aviendola oido, le mandó dar 300 rs. por una vez de la mesa Capitular.

16-10-1726

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.116.- Leyose peticion de Dn. Joseph Torner Razonero Tiple de esta Santa Iglesia que suplica al Cabildo le haga el favor de prestarle 3.000 rs. por hallarse fatigado de algunos acreedores, y no aver podido salir de los granos por su vajo valor. Y el Cabildo aviendola oido, mandó se le presten los 3.000 rs. que pide, afianzando a satisfaccion de la Contaduria mayor, y que los pague en 3 años.

16-10-1726

CAMACHO, Salvador

VEINTENEROS

Fol.116.- Leyose peticion de Dn. Salvador Camacho Presbitero, Veintenero de esta Sta. Iglesia que dice se halla malo, y falto de medios, por lo que suplica al Cabildo le haga la gracia de alguna limosna: quien aviendola oido, le mandó librar cien rs. de vn. por una vez de su Mesa Capitular.

25-10-1726

MÚSICOS

Fol.120.- El Sr. Canonigo Penitenciario Dr. Dn. Joseph Moreno y Cordova dixo, avia estado con su Señoría un Ecclesiastico de Portugal, que le avia asegurado avia en la Capilla Real de dicho Reyno un Contralto, y Contrabajo mui buenas voces, que si le parecia al Cabildo, se podria inviar a ver que tales eran para esta Santa Iglesia, pues aseguraban no estavan gastosos. Y aviendose conferenciado dicha proposicion acordó el Cabildo que si quisieren venir a ser oidos, los atenderá segun su habilidad, y los premiara agradando.

6-11-1726

ESCOBAR, Juan de
SOCHANTRES

Fol.124.- Leyose peticion de Dn. Juan de Escobar y Castro, segundo Sochantre de esta Sta. Iglesia que dice se halla con destilacion, y herpes, por lo que suplica al Cabildo le conceda un mes de licencia, para salir a tomar los aires, que asistirá a las primeras clases y convites de los savados. Y el Cabildo aviendola oido le concedió un mes de licencia en la conformidad que la pide.

6-11-1726

RAMÍREZ, José RAMÍREZ, Pedro
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.124.- Leyose peticion de Dn. Joseph Ramirez Sochantre de Sta. Maria la Blanca, que dice que su hijo Dn. Pedro Ramirez Presbitero Veintenero que fue de esta Sta. Iglesia quedó deviendo de la Casa que vivia, propia del Cabildo en la Borcegueria 675 rs de vn. de los que ha pagado 300 rs vn. y por el resto le tienen embargados los derechos, que lleva de las memorias de Misas Cantadas, por lo que se halla con muchos atrasos, y suplica que el Cabildo le perdone dicha deuda, o que le mande señalar una racion de Sta. Martha, atento a su mucha miseria, y el Cabildo aviendolo oido, le perdonó los 375 rs de vn. siendo la Casa del Cabildo.

8-11-1726

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.125v.- Asimismo dicha Contaduria mayor dijo, que a Dn. Martin Cortes Musico Thenor de esta Sta. Iglesia, se la avian prestado por el Cabildo el año pasado de 1725, 6.000 rs. de que tenia hecha fianza a pagar de las mesadas, y superavit, el que creyó se entendía el año de 1723, y decia aora, que estaba mui alcanzado, y en la creencia, que no devia entrar en la cesion el superavit de 1724 que avia salido aora; por lo que ocurría a que el Cabildo mandase como se devia entender; quien aviendolo oido, mandó, no se entienda en la obligacion para la satisfaccion de dichos 6.000 rs. el superavit de 1724, ni los que salieren despues, y que solo sean las Mesadas obligadas a la satisfaccion.

11-11-1726

BLANCO, Pedro
SOCHANTRES

Fol.127.- Leyose peticion de Dn. Pedro Martin Blanco Presbitero 1º Sochantre de esta Santa Iglesia que pide al Cabildo la ayuda de costa, que es estilo darle por el cuidado, y asistencia a las Pitanzas; y aviendola oido el Cabildo, le mandó dar lo solito.

11-11-1726

CÁRDENAS, Luis Alfonso de

SEISES COLEGIALES CAPELLÁN DE CORO

Fol.127.- Leyose petición de Dn. Luis Alfonso de Cardenas Presbitero Capellan del Choro de esta Sta. Iglesia, que dice a mas tiempo de 50 años, que esta sirviendo al Cabildo en Seise, Collegial y Capellan, en que a estado mas de 40 años; que en 14 de Septiembre de 1725 fue servido su Iltma. relevarlo del Choro con reple de 12 dias al mes, que suplica atento a sus continuos achaques, y crecida edad le haga gracia de relevarlo por mas tiempo. Y el Cabildo aviendolo oido, le relevó en la forma ordinaria, asistiendo las tardes y mañanas de primera Clase al Choro.

11-11-1726

VERGARA, Antonio

VEINTENEROS

Fol.127.- Leyose petición de Dn. Antonio Vergara Presbitero, Veintenero de esta Sta. Iglesia, que suplica al Cabildo le haga gracia de concederle patitur abierto, atento a hallarse malo de unos penosos dolores, en que los Medicos le ordenan, haga moderado ejercicio a oras comodas, y que le releve de la obligacion de poner sobstituto. Y aviendolo oido el Cabildo, le concedió 30 dias de patitur abierto, poniendo sobstituto de noche, y le concedió 100 rs. de limosna por una vez de su mesa Capitular.

27-11-1726

RABASSA, Pedro BADENES, José OLCINA Y RAMOS, Alonso LUIS MATHEO

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO TENOR MÚSICO CONTRALTO

Fol.136v.- Leyose un informe hecho por Dn. Pedro Rabasa Racionero, Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, tocante a los Musicos Contraltos, que desde Madrid, costeandoles el viaje, invió solo para ser oidos, Dn. Joseph Badenes, Musico Thenor de esta Sta. Iglesia, quien se halla fuera de esta Ciudad, con orden del Cabildo, al fin de solicitar algunas buenas voces de Contrabajo, y Contralto para dicha Capilla; y refirio en dicho Informe, como Alonso Olcina y Ramos, que era el que avia cantado el Dixit Dominus a duo, la Misa y Motete del dia de la Presentacion de Ntra. Señora tenia suficiente practica, para cantar obras comunes en primer Choro, pudiendo en segundo Choro cumplir bastantemente con su papel, aunque no tenia estilo, por falta de practica en cantar en Iglesias, que adquiriendola, seria su voz mas agradable, y pudiera servir en adelante, lo que no sucedia a su compañero Luis Matheo tambien Contralto, de quien informó dicho Maestro no estaba suficiente, para ser admitido en dicha Capilla. Haviendo oido el Cabildo este informe, y a algunos Señores, que fueron de dictamen no se recibiese ninguno de ellos, por no estar capaces de servir desde luego en la Capilla, por la falta de practica, que en entrambos declaraba dicho Maestro de Capilla, de conformidad mando el Cabildo se libren 300 rs. vn. a cada uno por una vez de ayuda de costa de la Hazienda de la fabrica para que se buelvan.

Con este motivo el Sr. Mayordomo del Comunal, requirio se sirviese el Cabildo mandar a Dn. Joseph Badenes no remitiese a esta Ciudad Musico alguno sin orden del Cabildo, sino los informes de alguna buena voz, que hubiese podido encontrar, y tratase de restituirse a esta Sta. Iglesia por la falta, que hacia a el cumplimiento de su obligacion, y el dispendio, que se seguia a la fabrica de tan larga ausencia. Y el Cabildo asi lo mandó, cometiendo a el Sr. Dean escriba a el dicho sujeto en los referidos terminos.

El dicho Racionero Maestro de Capilla en el citado informe añadio, como en virtud de orden que recibio de su Señoria Iltma. avia escrito a un Contralto, que se hallava

sirviendo a la Sta. Iglesia de Segorve, quien le respondia no se hallaba en animo de venir a servir en esta Sta. Iglesia por hallarse con conveniencias suficientes para su manutencion, de lo que el Cabildo quedó enterado.

27-11-1726

ROJAS, Pedro de

SEISES MUDADOS

Fol.137v.- Leyose peticion de Pedro de Roxas, Seise actual, representando a el Cabildo aver cumplido 3 años de Seise, y aver mudado la voz, pidiendo se sirva el Cabildo nombrarlo en una Veca, mandandole librar los tercios, y ayuda de costa, que fuere servido, concediendole la antigüedad, que es estilo darse a los Seises, que pasan a el Colegio, aviendo cumplido el termino de tres años. el Cabildo cometio esta peticion al Sr. Visitador del Colegio para que la vea, y haga relacion

29-11-1726

VERGARA, Antonio

VEINTENEROS

Fol.138v.- Leyose peticion de Dn. Antonio Vergara Presbitero, Veintenero de esta Sta. Iglesia en que dice averse Dios llevado para si a D^a Antonia Manuela del Pozo su Madre, y hallarse imposibilitado a costear su entierro por sus atrazos, y lo mucho que ha impedido en la enfermedad de su Madre, suplicando a el Cabildo se sirva mandarle anticipar 300 rs. vn. por quenta de la renta perpetua con que le honró para ordenarse, y de lo que por esta razon a de aver el año proximo venidero. El Cabildo concedió la gracia a dicho Dn. Antonio en la forma que la pide.

29-11-1726

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.139.- Leyose peticion de Dn. Pedro de Fuentes Musico Contralto de la Capilla de esta Sta. Iglesia, quien no pudiendo satisfacer algunas deudas que tiene contraidas, y en particular estar deviendo tres años del arrendamiento de la Casa, suplicaba a el Cabildo se dignase mandar se le prestasen 100 pesos excudos a pagar en 4 años. Cuya peticion aviendola oido el Cabildo, y los inconvenientes que ponderaron algunos Señores resultavan de semejantes emprestitos, cometio a la Contaduria mayor lleve quanto antes relacion con llamamiento de la Comision, que le esta dada desde 21 de Enero de este año sobre Prestamos, que se hacen a los Ministros de esta Sta. Iglesia, e informe de donde se suelen mandar librar dichas cantidades; y suspendió dicha determinacion a la referida peticion hasta evaquarse esta Comisión.

29-11-1726

CHAVES, Juan Nicolás de

VEINTENEROS

Fol.139.- Leyose peticion de Dn. Juan de Chaves Veintenero de esta Sta. Iglesia, y de Fr. Christobal de Chaves religioso franciscano su hermano, en que pedian una ayuda de costa para enterrar a su Abuelo. Y el Cabildo aviendola oido dijo no aver lugar.

6-12-1726

ROJAS, Pedro de

SEISES

Fol.142v.- El Sr. Visitador del Colegio dijo no ofrecersele reparo alguno sobre la peticion de Pedro de Roxas Seise, quien avia cumplido el termino, que previenen los estatutos de dicho Colegio, y era merecedor por sus buenos procederes de qualquier gracia. Y el Cabildo aviendo oido el informe, que hizo dicho Visitador del Colegio, mandó se libre al referido Pedro de Roxas la ayuda de costa, que es solito darse a los Seises, que an cumplido el dicho termino, y se le de la Veca con la Prebenda de Estudios, por el tiempo que es estilo, cometiendo sus Informaciones al mencionado Sr. Visitador, para que executadas, haga relacion de ellas.

17-12-1726

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.149.- Quien lo juntó acabada prima, al Aguila en el Coro, para decir lo justo que seria hacer una pronta demostracion de accion de gracias, por avernos Dios librado del riesgo en que todos se vieron el dia antes, ocasionado de las Centellas, en esta Sta. Iglesia, diciendose la Misa de 1ª y que aviendose discurrido por la Diputacion de Ceremonias, que se pudiera hacer (...) que acabada la Misa del bollo, que se iba a celebrar en la Antigua empezase, si al Cabildo pareciere una procesion por la misma nave de la Antigua, con el abito del tiempo, pero descubiertos todos, y que fuese a la Capilla de los Reyes (junto a cuyo Altar, y al lado de la epistola se vieron las señales en la pared, y simbria de la cortina de damasco, de averse apagado alli la Centella) cantandose el Te Deum por la Musica, y que en dicha Capilla Real se cantara un Motete a Ntra. Señora, y con la oracion de la Virgen la de pro gratiarum actione; y que despues se bolviese a entornar el Te Deum, y se finalizase en el Altar mayor con las preces y oraciones del ritual. Y el Cabildo oido este dictamen lo aprobó, y todo se ejecutó como en el se contiene, luego que se acabo la Misa de la Antigua.

20-12-1726

CAMPO, Juan del MINISTRILES

Fol.150.- Se leyó peticion de Dª Maria del Campo y Escobar, suplicando se le continuase a ella el situado de dos rs. al dia, que gozaba su Madre Dª Maria Nicolaza por muerte de Dn. Juan del Campo Ministril de esta Sta. Iglesia. Y el Cabildo nego esta pretension, y mandó librarle por una vez de limosna 100 rs.

20-12-1726

RABASSA, Pedro MAESTRO DE CAPILLA

Fol.150v.- Leyose peticion de Dn. Pedro Rabasa, Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, en que suplicaba al Cabildo, se hiciese cargo de administrarle su Prebenda, por quanto él no la podia hacer por su falta de inteligencia, ni darsela a otro en administracion por el perjuicio que en ello se le seguia. Y el Cabildo deseando concurrir al alivio de este sujeto, por lo bien que cumple en su ministerio, cometió a la Contaduria mayor vea si tendrá inconveniente concederle lo que pide, y haga relacion.

20-12-1726

VIDAL, Roque MÚSICO CONTRABAJO

Fol.152.- El Sr. Razonero Dr. Dn. Juan de la Fuente dixo al Cabildo, se hallaba todavia en Sevilla Dn. Roque Vidal, Musico contrabajo de la Capilla de las Sras. Descalzas Reales de Madrid, quien deseaba que o le admitiese su Señoria Iltma. en su Capilla de

Musica , o se diese por servido del corto obsequio que avia hecho a el Cabildo, cantando en las Visperas, y en los Villancicos de los Maytines de la Purisima Concepcion, aprobandole, para que en caso de no merecer la honra de servir a esta Sta. Iglesia, saliese con el lucimiento, y decoro, que deseaba, llevando la aprobacion y satisfaccion de su Señoria Iltra. a lo que aviendo dicho el Sr. Dean avia informado el Maestro de Capilla, ser la voz, y destreza de este sujeto mui apreciable, pero que sus baxos no correspondian a los altos, y ademas de esto parecia, segun su aspecto, no ser este sujeto de la edad competente, para que pudiese desfrutar su voz esta Santa Iglesia muchos años: El Cabildo determinó no recevirle por aora en la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia; y me cometi6 a mi el Infrascripto Secretario de a entender a dicho Dn. Roque Vidal en su nombre aver quedado mui satisfecho del obsequio hechole en aver cantado en las Visperas, y Maitines de la Purisima Concepcion de Ntra. Señora, y que avia agrado su voz, y habilidad, pero que por aora no determinaba el Cabildo recibir contrabajo en la Capilla de Musica. Lo que doy fee, aver asi executado.

23-12-1726

SEISES

Fol.155.- Mandó el Cabildo librar el solito aguinaldo a las personas siguientes, cuyas peticiones se leyeron = (...) a los Seises, que an asistido a los maitines todo el año 200 rs. (...).

LIBRO 101 Sign. 07149

10-1-1727

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.9v.- El Sr. Dean en virtud de Comision del mes de del año pasado de 1726, participó a el Cabildo tenia muchos dias avia puesto en Musica el Racionero Maestro de Capilla, la Prosa o Sequentia del Dulce Nombre de Jesus, cuya festividad estando ya mui proxima, podia el Cabildo (si gustaba) mandar se hiciese la prueba de ella, para determinar si se havia de cantar el dia de dicha Festividad; Y el Cabildo enterado de dicha proposicion mandó que mañana Sabado 11 del corriente por la mañana despues de horas, se haga en la Sacristia maior la prueba de la referida nueva composicion, asistiendo a ella los Sres. Prebendados que gustaren.

13-1-1727

BADENES, José JACOBETI, Liborio PECORARIO, Antonio MAZETTI, Juan Bautista CARLINO RODRÍGUEZ, Miguel

MÚSICO TENOR MAESTRO DE CAPILLA MÚSICOS

Fol.11.- Se leio un informe y relacion de Dn. Joseph Badenes, Musico Thenor de la Capilla de esta Sta. Iglesia dando yndividual quenta del viage que por orden del Cabildo havia emprendido a varias Iglesias de España, a fin de renoconer algunas buenas voces, especialmente de Contralto, y Contrabajo, de que necesitaba mucho al presente la Capilla de esta Sta. Iglesia, y despues de haver referido puntualmente la derrota que havia tomado, deteniendose en la Sta. Iglesia de Granada, Malaga, Jaen, Segovia, Valladolid, y Palencia, y oido tambien las avilidades que componen las Capillas de Madrid; concluia diciendo, se abia resuelto pasar a Lisboa, en donde abia logrado oir a 3 Contrabajos que estaban sirviendo en la Capilla del Rey; el uno llamado Dn. Livorio Jacobeti; 2º Dn. Antonio Pecorario; y el 3º Dn. Juan Bautista Mazetti, que el primero

era sacerdote, su edad 34 años, su voz larga de 16 puntos, de mucho cuerpo, y que estaba convenido, a que dandole 1.000 ducados vendria costeandole el viage: Que al 2º avia oido una cantada en ytaliano con gran soltura, y lindo modo, siendo su voz de buena calidad, llena, y perfecto contrabajo, teniendo entre altos y bajos 18 puntos de voz, de edad de 22 a 23 años y que dandole mas de 1.000 ducados vendria, a serbir en esta Sta. Iglesia y remitiendole letra para costear su viage, conviniendose a ordenar de Menores. Que el 3º aviendo sabido que en esta Sta. Iglesia no se admitian casados, no queria con esta circunstancia entrar en ningun partido, que su voz era buena, aunque no llegaba a las otras dos. Y que sabia mui bien que abia oido a dos Contrabaxos. el uno llamado Carlino mui querido, y estimado del Rey, que tenia dada palabra a la Sta. Iglesia de Cordoba, y que pasaria por aqui no excusandose, de que el Cabildo lo oiesse; que el otro tenia voz de cuerpo, de buena calidad, que por la cortedad de su genio, aunque sabia, no era para cantar solo; Siendo solamente bueno para un terzer Coro. Que en la Sta. Iglesia de Segovia avia oido a Dn. Miguel Rodriguez Racionero y Sochantre de ella, y le avia parecido buena su voz, teniendo 13 puntos, baritono y de Cuerpo, y que cantaba mas de genio, que de Ciencia, que era Sacerdote, su edad 28 años, mui buen genio, su conveniencia 500 ducados, y que vendria a serbir en la Capilla de esta Sta. Iglesia dandole Capa de Choro, y Renta correspondiente en caso de que su Iglesia no le hiciese igual partido. Que el motibo de haber enviado desde Madrid, a esta Ciudad los dos Contraltos, que no fueron del agrado del Cabildo, fue creiendo que con el tiempo pudieran corregirse de algunos defectos que padecian, en sus voces, y modo de Cantar, entrando a serbir por corto salario. Que respecto a que su deseo era del mejor serbicio del Cabildo si en algo havia faltado por ignorancia, Suplicaba a su Señoria Iltma. le perdonase, como el que se hubiese retardado, mas de 3 meses en su Comision, pues havia sido precisa tan larga demora, assi por las havilidades referidas; como por razon de las guias que ha menester sacar los extrabios en el Reino de Portugal, traiendo 104 leguas de camino por este motibo. El Cabildo haviendo oido esta relacion mandó que el Racionero Maestro de Capilla arreglandose al dicho ynforme de Dn. Joseph Badenes, solicite por los medios que le pareciesen mas conducentes otros ynformes los mas yndividuales, y veridicos de la havilidad, genio, y demas circunstancias del Racionero y Sochantre de la Sta. Iglesia de Segovia; y de Dn. Antonio Pecorario, residente en Lisboa, solicitando saber, con que salario entrarian a servir en la Capilla de esta Sta. Iglesia y qual de ellos haze mas falta, y es mas a proposito para la Capilla, y de todo haga relacion por escrito. Cuio auto doi fee haberle echo saber, a dicho Racionero Maestro de Capilla.

13-1-1727

PROTECTOR DE MÚSICA

Fol.12v.- Haviendo requerido el Sr. Mayordomo del Comunal se nombrase Protector de la Musica, interin no se restituia a esta Sta. Iglesia el Sr. Canonigo Penitenciario Dr. Dn. Joseph Moreno y Cordoba, quien se hallaba en Madrid en Comision del Cabildo se nombró de conformidad al Sr. Canonigo Dn. Gonzalo de Osorno.

13-1-1727

GUERRI, Andrés

MÚSICO TIPLE

Fol.12v.- El Sr. Dean propuso al Cabildo seria mui conveniente, que atendiendo a lo delicado de la voz de Dn. Andres Guerri Musico tiple de esta Santa Iglesia y a que se devia solicitar su conserbacion, assi por su singular gala, rodeo, y destreza, y a lo dificultoso que seria encontrar otra semejante para el desempeño de las repetidas

solemnes funciones que tiene esta Sta. Iglesia, como por el crecido Salario de 1.000 ducados que está gozando este sugeto; se le relebase de la asistencia a la Capilla algunos dias menos clasicos, y que no hace tanta falta esta voz, por haver otros Tiples, que aunque mui inferiores hacian su Papel en aquellas quotidianas funciones en que suele la Capilla cantar en Tropa; pues seria mui sensible que por no reserbarse algunas tardes de Verano y algunas mañanas de ynvierno, en dias en que no se pudiera echar de menos la falta de voz en la Capilla, se llegase, a perder, o lastimar esta voz tan necesaria en la Capilla, y quedase quizá inutil para serbir en las muchas, y clasicas funciones; para que es necesario se conserbe mirando esta ydea a su maior duracion, por el maior culto divino, y la maior utilidad de la Fabrica. El Cabildo habiendo oido esta proposicion cometio al Sr. Dn. Gornalo Osorno nombrado Protector de la Musica por auciencia del Sr. Canonigo Dr. Dn. Joseph Moreno, discorra que dias se podrá relevar a Dn. Andres Guerri Musico Tiple, de la asistencia a la Capilla, sin que aga en ella notable falta, y de su dictamen haga relacion.

13-1-1727

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.13v.- Asimismo el Sr. Dean manifesto a el Cabildo haverle insinuado el Racionero Maestro de Capilla, deseaba que el Cabildo le honrase concediendole algunas mañanas, y tardes para emplearlas en la composicion de Musica, para el Miserere, que se canta el Miercoles y Jueves Santo. Y no habiendo conformidad en esta gracia, pues afirmaban algunos Sres. era cosa nueva lo que se pedia, y tener inconveniente, se intradugesen semejantes nobedades, Mandó el Cabildo se llebe lo escrito para reconocer si ha abido otros ejemplares.

El Sr. Dean dijo, se havia ia echo en la Sachristia maior la prueba de la nueva composicion de Musica hecha por el Racionero Maestro de Capilla, para la Prosa, o Sequentia de la fiesta del Dulce Nombre de Jesus, la que havia parecido a todos los Sres. que havian asistido a la Prueba, mui buena, y debota, y todas las circunstancias con que se havia mandado la ejecutase dicho Racionero Maestro de Capilla; Lo que ponía el Sr. Dean en noticia del Cabildo para que mandase lo que fuese de su agrado; quien mandó que se cante la referida nueva composicion el dia de la Festividad del Dulce Nombre de Jesus por el tiempo de la voluntad del Cabildo.

13-1-1727

CASTILLO, Ignacio del SOLVES, Luis de

SEISES

Fol.16v.- Leieronse 2 peticiones de 2 Seises de esta Sta. Iglesia, la una de Ignacio del Castillo, y la otra de Luis de Solved, pidiendo el uno con motibo de tener a su hermano enfermo, y el otro a su Padre, y estar entrambos mui faltos de medios para curarse: El Cabildo mandó librar a cada uno 100 rs. de vn. por mano del Rector del Colegio por una vez de la Mesa Capitular.

15-1-1727

BADENES, José PECORARIO, Antonio JACOBETI, Liborio RODRÍGUEZ, Miguel FRAGUA, Lorenzo de

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO TENOR SOCHANTRES

Fol.19.- Leiose un ynforme que por escrito presentó el Racionero Maestro de Capilla en virtud de auto Capitular de 13 del corriente cerca de las voces que en los Autos de ese dia se refieren en la relacion de Dn. Joseph Badenes, Musico Thenor de esta Sta. Iglesia

y dice; haver tomado yndividual ynforme y noticia del dicho Dn. Joseph Badenes, de las habilidades que contiene su relacion; y que segun dicho ynforme Dn. Antonio Pecorario residente en Lisboa, tiene muchos baxos, y suficientes altos; la voz de bastante Cuerpo aunque no de las mas abultadas; proafinada con bastante movimiento, y gala, y ser muy diestro segun la fama, aunque dicho Dn. Joseph Badenes no se oyó mas que un solo Italiano. Que Dn. Liborio Jacobetti Presbitero era bajo profundo, no tanto como el antecedente, aunque tiene algo mas Cuerpo de voz, pero no de tan buena especie, ni havia cantado con aquella soltura, que Pecorario, el solo Italiano, que le oio Dn. Joseph Badenes; y que se decia, no ser diestro, y que ninguno de los dos entiende la lengua Castellana. Que Dn. Miguel Rodriguez Sochantre de Segovia canta bajos, pero no es Contrabajo, su voz de buena especie, y abultada, con bastante gala, movimiento y aficion, aunque está corto para cantar los generos de obras que en esta Sta. Iglesia se necesita. Que en lo que mira a voz de tenor, (como asensialisima) tenia noticia dicho Racionero Maestro de Capilla, que avia uno en Malaga, llamado Dn. Lorenzo de Fragua, sacerdote, Racionero de aquella Sta. Iglesia mui diestro, y mui a proposito para esta Sta. Iglesia por sus prendas, y habilidades; y modestia. que por lo que mira a Contralto que tambien lo necesita la Capilla, y no se ha encontrado, quedaba dicho Racionero Maestro de Capilla con el cuidado de adquirir noticias para participarlas a su Sria. Iltma. quien oida esta relacion suspendio por oy determinar en ella, y mandó, se llame para ejecutarlo en el primer Cabildo.

15-1-1727

GUERRI, Andrés

MÚSICO TIPLE MAESTRO DE CAPILLA

Fol.20.- El Sr. Canonigo Dn. Gonzalo Osorno, nombrado Protector de la Musica, por ausencia del Sr. Canonigo Dr. Dn. Joseph Moreno y Cordoba, dijo que en cumplimiento de lo que se le havia cometido en 13 del corriente se havia informado del Racionero Maestro de Capilla, que por escrito referia, su parecer que lei, y se reducía a decir, que la falta de ejercicio dañaba muchos las voces, por cuiá razon no podia seguirse perjuicio a la de Dn. Andres Guerri Musico Tiple de esta Sta. Iglesia en seguir su Residencia, todos lo dias de obligacion; pues no era tan inmoderado el trabajo de las funciones de esta Sta. Iglesia que pudiese por este motibo lastimarse la mas delicada voz, absteniendose de funciones fuera de la Iglesia. El Cabildo habiendo oido esta relacion, y conformandose el Sr. Protector, con el dictamen del Racionero Maestro de Capilla, mandó, no se haga nobedad en la residencia de Dn. Andres Guerri, y que prosiga en ella como hasta aqui.

15-1-1727

MOGROLLO, Andrés VELÁZQUEZ, Francisco ESCOBAR, Juan de

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.20v.- El Sr. Chantre propuso en la Veintena vacante por muerte de Dn. Andres Mogrollo, a Francisco Velazquez Colegial actual del Collegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia, quien haviendose entrado en el Cabildo un Misal, leio, y pasó luego a cantar en el Choro; y haviendo entrado en Cabildo el segundo Sochantre Dn. Juan de Escobar dijo Cantó. Se pasó luego a votar por havas si se admitiria, o no, y habiendo el Sr. Dean calificado la blanca que se admita, y la negra que no, regulados los votos hubo 23 blancas y 12 negras; conque por la maior parte quedó admitido en dicha Veintena.

17-1-1727

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.21v.- La Contaduria maior, en virtud de Comision de 20 de Diciembre del año pasado de 1726 refirio por su Cuaderno, como habiendo discurrido sobre lo contenido en la peticion de Dn. Pedro Rabasa, Racionero Maestro de Capilla, de esta Sta. Iglesia que se leio en dicho dia; havia encontrado diferentes inconvenientes en administrarle su Prebenda, por la gran Cuenta que seria preciso tener de toda ella, como las que se ofreceria en cada uno de los Arrendadores; como assimismo, cuenta, partir de los prestamos o asignacion de Mesadas que se le deberian dar, ynterin que se beneficiaban, y percibian las Cantidades que precediesen de los frutos de dicha Prebenda. El Cabildo habiendo oydo esta relacion, Dijo, no haver lugar a lo que pretende dicho Maestro de Capilla.

17-1-1727

BADENES, José RODRÍGUEZ, Miguel

SOCHANTRES MÚSICO TENOR MAESTRO DE CAPILLA

Fol.21v.- Llamado el Cabildo ante diem, para determinar sobre la relacion del Racionero Maestro de Capilla cerca de Musicos, que está en el Cabildo antecedente, despues de haver conferido largamente si se trataria, o no de ajuste con algunos de los que se refiere en su ynforme; considerando que segun los ynformes que trajo Dn. Joseph de Badenes, Musico Thenor de esta Sta. Iglesia quien parecia mas a proposito era Dn. Miguel Rodriguez, Racionero y Sochantre de la Santa Iglesia de Segovia asi por su buena voz, gala, y destreza en el cantar, como por ser Sacerdote, (circunstancia precisa para las pasiones) y por que se proporcionaba mas que otro, a un Competente Salario, pues aseguraba, seria contento con algo mas de los 500 ducados, que gozaba en dicha Sta. Iglesia y Capa de Coro, que allá tambien la tenia. Cometio el Cabildo de conformidad al Sr. Dean, haga que o por medio del referido Dn. Joseph Badenes; o de quien mejor le pareciese, se escriba a el dicho Dn. Miguel Rodriguez, ofreciendole la Media Racion de Contrabajo, que está vacante en esta Sta. Iglesia con 100 ducados mas que se le dará en Memorias de Misas, y de su respuesta, noticie dicho Sr. al Cabildo.

17-1-1727

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.22v.- Yo el Infrascripto Secretario dije a el Cabildo haber puesto en ejecucion su precepto, buscando por distintos libros de autos Capitulares, si havia ejemplar de haverse concedido alguna vez al Racionero Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, algunos dias mañanas, o tardes, para la composicion de la Musica del Miserere, que se canta el Miercoles y Juebes Santo, y no haverse hallado ejemplar alguno; Si solo, que habiendo dado algun Maestro de Capilla peticion para ir algunos dias fuera de Sevilla, despues de la Epiphania, algunas veces se le havia concedido, o por 8- o por 12 dias, y por un mes, y que solo lo que hallaba puesto en practica, era la licencia de los 2 meses que se daban a dicho Maestro para la composicion de los Villancicos de Concepcion, Natibidad, y Reyes, y un mes para la de los de Espiritu Santo, y demas festibidades. En vista de lo qual el Cabildo dijo, no haver lugar a lo que pretendió Dn. Pedro Rabasa Maestro de Capilla por medio del Sr. Dean, el lunes 13 del corriente.

22-1-1727

VELÁZQUEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.27.- El Sr. Chantre pidió al Cabildo le faboresiese, concediendole horas ganadas a Francisco Belasquez a quien nombró el Cabildo por Veintenero de esta Sta. Iglesia el día 15 del corriente insinuando dicho Sr. necesitaba a este sugeto, para negocios suios; Y el Cabildo concedio al dicho Belasquez horas ganadas por el termino de 2 años segun concordia.

22-1-1727

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.28v.- Leiose peticion de Dn. Pedro Rabasa Racionero Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia, pidiendo los trescientos Reales vn. que es estilo darse a Juan Francisco Blas por la impresion de los Villancicos de Concepcion, Natividad, y Reies; Y el Cabildo mandó se libre lo solito a dicho Ympresor.

27-1-1727

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.32v.- Leiose peticion de Dn. Manuel de Cuesta Presbitero, Musico thenor en esta Sta. Iglesia que manifiesta, no poder con Cuatrocientos Ducados que goza de Salario, mantener las obligaciones de Padres ancianos, y diez hermanos que tiene, Suplicando al Cabildo, se dignase aumentar sobre su Salario, la cantidad que fuese servido; Y el Cabildo atendiendo a la destreza, y avilidad de este sugeto, y a lo precisa que es esta Cuerda en la Capilla, hizo gracia de conformidad al Referido Dn. Manuel de Cuesta, de aumentarle sobre el que oi goza, Cincuenta ducados de Salario fijo.

29-1-1727

FERNÁNDEZ, Gabriel

COLEGIALES

Fol.35v.- El Sr. Canonigo Dn. Diego Sanchez de Monroy Visitador del Colegio de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia dió quenta al Cabildo, haver echo fuga, de dicho Colegio, Gabriel Fernandez Colegial, en quien se havia reconocido mui poca aplicacion, al cumplimiento de su obligacion, y ningun deseo de mantenerse en el Colegio, pues otras vezes se havia huido de el; lo que dicho Sr. ponía en noticia del Cabildo, quien enterado de todo lo que dicho Sr. Visitador informó dio por vacante la Beca del referido Gabriel Fernandez.

3-2-1727

FERNÁNDEZ CASAGRANDE, Pedro

MÚSICO CONTRALTO MAESTRO DE CAPILLA CÁTEDRA DE MELODÍA

Fol.40.- El Sr. Dean dijo a el Cabildo como el Racionero Maestro de Capilla daba mui buenos informes de la havilidad de Dn. Pedro Fernandez Casagrande Natural de la Villa de Moron, quien, el día de Sn. Pedro Nolasco a el Ofertorio de la Misa, havia cantado un verso en tono de Contralto, a gusto de todos, pues aunque era Cierito no sabia Musica, su voz era excelente, y su aficion, y oido grande, que respecto de estar la Capilla mui necesitada de voces de Contralto, y de que este Sugeto manifestaba vivos deseos, de quedarse a serbir en esta Sta. Iglesia y segun su genio, y aplicacion daba fundadas esperanzas, de havilitarse con el Estudio, y poder servir en breve tiempo, de mucho en la Capilla podia el Cabildo, si gustase recibirle desde luego, asignandole el Salario que le pareciere. Y el Cabildo haviendo oido la proposicion del Sr. Dean y

deseando obviar los inconvenientes que podrian luego resultar de recibirlo en la Capilla, si no aprobechaba, por los ejemplares de haver actualmente en dicha Capilla, algunos Musicos, que entraron por tiempo limitado, y con obligacion de asistir a la Cathedra de Melodia, y se han quedado en la Capilla, mas tolerados que recibidos, y sin haver aprendido mas de lo poco que sabian quando entraron, por la dificultad que encuentra la Piedad del Cabildo en despedir a un Ministro recibido, determino no recibir en la Capilla de Musica a este sugeto; Y por el deseo que manifiesta de aplicarse a la Musica, para serbir en esta Sta. Iglesia le señalo por un año, por via de aiuda de costa 200 ducados de vellon de la hazienda de la fabrica, para el referido fin, no obligandole, a que asista a funcion en esta Sta. Iglesia si no a las que tubiere por conveniente el Racionero Maestro de Capilla, y mandó que la referida cantidad se le libre, por Mesadas, presentando cada mes en la Contaduria maior, certificacion de los Maestros de como asiste a tomar leccion, y aprobecha en la Musica.

3-2-1727

COSTA, Francisco de

MÚSICO CONTRALTO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.40v.- Yo el Infrascripto Secretario digo al Cabildo me hallaba este Correo con carta de Dn. Francisco de Costa, Presbytero Racionero contralto de la Sta. Iglesia de Pamplona, quien me escribia por razon de mi oficio de Secretario, pues otra ninguna noticia tenia yo de este sugeto, para que io hiciese presente a el Cabildo su pretension, de entrar a serbir en esta Sta. Iglesia lo que ejecuté, leyendo su misma Carta, y digo, haverme asegurado el Racionero Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia tenia grandes noticias de la havilidad de este sugeto, aunque no le havia oido, ni conocia. El Cabildo me mandó, le responda, no se determinaba a recibirle, pues por aora no necesitaba esta Sta. Iglesia voces de contralto, que siempre que la Capilla, hubiese de probeerse de voces de esta Cuerda seria preferido en terminos haviles, por su notoria avilidad, lo que doi fee de haver ejecutado.

19-2-1727

BADENES, José RODRÍGUEZ, Miguel PECORARIO, Antonio RABASSA, Pedro

MÚSICO TENOR MÚSICO CONTRABAJO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.59v.- El Sr. Dean dijo a el Cabildo, havia dispuesto que Dn. Joseph Badenes Musico Thenor de esta Sta. Iglesia (en virtud de comision que a dicho Sr. Dean havia dado el Cavildo por su auto de 17 de enero de este año) escribiese a Dn. Miguel Rodriguez Racionero y Sochantre de la Sta. Iglesia de Segovia, ofreciendole en esta Sta. Iglesia la Media racion de Contrabajo que está vacante, y cien ducados, en memorias de Misas, con su parte en la Musica, lo que haviendose ejecutado, respondia dicho Dn. Miguel Rodriguez, por la Carta que yo el presente Secretario ley, estimando la honra, y favor que merecia a la memoria que de su Persona se serbia hacer el Cabildo, y concluyendo, no se determinaba a admitirla, por lo agradecido que se hallaba a lo mucho que su Santa Iglesia habia hecho, y hacia por el, pues aun con la noticia de que lo deseaba por su Ministro esta Sta. Iglesia le avia aumentado su Salario (favor a que solo podia corresponder perpetuandose al serbicio de dicha Sta. Iglesia) De cuiu respuesta quedó entendido el Cabildo; y subsistiendo la falta de voces de Contrabajo en la Capilla de esta Santa Iglesia propuso el Sr. Dean a Dn. Antonio Pecorario Musico Contrabajo en la Capilla del Rey de Portugal, de quien informaron yndividualmente Dn. Joseph de Badenes en el dia 13 de Enero, y Dn. Pedro Rabasa, Racionero Maestro de Capilla, el dia 15 del mismo mes, por las relaciones que yo el infrascripto Secretario leí; que

siendo este sugeto, por las noticias que de el se tenian, excelente en su facultad, y su voz tan gruesa, y corpulenta, que llegaba a tocar dos puntos mas bajos que el Bajon, y su edad mui proporcionada para servir muchos años en la Capilla pues no pasaba de 22 años, era de sentir dicho Sr. Dean, se le ofreciesen 1.000 ducados de Salario, con 200 por una vez de ayuda de costa para su viage, y el onor de la Capa de Choro: Cui a proposicion de conformidad admitio el Cabildo, y cometio a dicho Sr. Dean, disponga que por medio del referido Dn. Joseph de Badenes, o de quien a dicho Sr. pareciere mas conveniente, se escriba a este Sugeto ofreciendole lo referido, y que de su resulta informe dicho Sr. al Cabildo.

19-2-1727

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.60v.- Leieronse dos peticiones, la una de Dn. Francisco de Palma Ministril Bajon en la Capilla de esta Santa Iglesia (...) en las que suplicaban entrambos, fuese serbido el Cabildo, darles alguna limosna, el primero por hallarse enfermo mas tiempo de un mes, y con muchos atrazos (...) El Cabildo mandó librarles a cada uno cien rs. vn. por una vez de limosna de su Mesa Capitular.

27-2-1727

REGLA DE CORO

Fol.62v.- Estando llamado el Cabildo ante diem con la solita pena de medio dia, para Cabildo espiritual se leio el Quadrante, y un Capitulo de la Regla de Choro = Quanto al gobierno y asistencia del Choro = (...) se acordó en este lo siguiente.

- Que los Ministros mientras las horas canonicas, y la Misa, no saquen Rosarios en el Choro, sino atiendan a cantar y responder al Preste, Y que yo el infrascripto Secretario notifique este auto al Sochantre, para su perfecto cumplimiento, lo que doi fee haver ejecutado.

Assimismo cometió el Cabildo a la Diputacion de Ceremonias los puntos siguientes.

- Que reconosca los abusos que se dice haverse introducido en la Misa de Nuestra Señora, que todos los Sabados se canta en la Capilla de Señora Santa Ana, pues ocurriendo la festividad de algun Apostol en dicho dia, se ha oido cantar en dicha Misa, la Epistola de Nuestra Señora, y el Evangelio y Prefacio de Apostol, y del remedio que para esto discurriese dicha Diputacion, haga relacion.

4-3-1727

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.69.- Leiose peticion de Dn. Francisco de Palma Ministril Bajon, de esta Sta. Iglesia pidiendo a el Cabildo, se sirba concederle facultad para que por 15 dias pueda salir de Casa, sin quebrantar el Patitur, para convelecer de la dilatada enfermedad que ha padecido, mandando el medico se abstenga de tocar el Bajon por algunos dias. Y el Cabildo haviendo oido esta peticion concedió a el Suplicante quince dias de licencia en la forma regular, viniendo antes a salir de patitur.

4-3-1727

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.69.- Negó el Cabildo la licencia que por 20 dias pidio por su peticion Juan de Valcaneda Ministril de esta Santa Iglesia.

6-3-1727

INFORME DIPUTACIÓN DE CEREMONIAS SEISES

Fol.73v.- Assimismo refirio por su Cuaderno dicha Diputacion, haver conferido sobre el abuso en la Misa de Nuestra Señora que cantan los Seises en la Capilla de Señora Santa Ana, en los dias Sabados, y lo que hallaba era, haver sido costumbre que en dicha Misa se sigan los mismos terminos de la que se Canta en la Capilla de Nuestra Sra. de la Antigua, y que alguna vez, haviendo faltado el Capellan que ordinariamente la dice se ha variado, y ha sucedido el cantar lo dichos Seyses, la Epistola de Nuestra Señora, como tienen de costumbre, y el Celebrante haver cantado otro Evangelio, siendo de parecer dicha Diputacion, que para obviar este inconveniente, mande el Cabildo al Colector de la Antigua, tenga cuidado de que se observe el estilo, y costumbre que hasta ahora se ha practicado. Y el Cabildo haviendo oido esta relacion, mandó se lleve la fundacion de esta Capellania, que se está cumpliendo en dicha Capilla de Señora Santa Anna, los Sabados con la Misa de Nuestra Señora, y que ynterin prosiga cantandose todos los Sabados dicha misa, y tenga cuidado el Maestro de Ceremonias, de advertir al Colector de la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, abise a el Sacerdote que huviere de decir la Misa que es Misa votiva de Nuestra Señora para que no suceda al que la diga lo que algunas veces, de no haberse dicho el Evangelio conforme a la Epistola.

6-3-1727

NÚÑEZ, Juan

MÚSICO CONTRALTO

Fol.74v.- Leiose peticion de Juan Nuñez Seise y Colegial que fue en el Colegio del Señor San Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia, en que decia que havia un año, estaba sirviendo con Salario de Doscientos ducados, en la Capilla de Musica de la Insigne Iglesia Colegial de Antequera, cuio temperamento no era a proposito para su salud, por cuio motibo, y deseando bolber a merecer la onra de Criado de su Señoria Iltra., como lo avia sido por espacio de ocho años, le suplicaba rendidamente se dignase admitirle en su Capilla de Musica. Y el Cabildo, haviendo oido esta peticion, dijo no aver lugar, por ahora, por las muchas voces de Contralto que ai en esta Capilla, y que acuda el suplicante a mejor ocasion, o vacando alguna Capellania de Choro, o proporcionandose ocasion de poder entrar en dicha Capilla.

27-3-1727

CORCHADO, Pedro

MÚSICO TENOR

Fol.84.- Leiose peticion de Dn. Pedro Conchado Musico Thenor de esta Santa Iglesia en que significaba, se hallaba mas tiempo de dos meses havia, enfermo, y necesitaba ahora para su convalecencia salir a tomar los aires alguna vez, fuera de Sevilla, para cuio fin, suplicaba a el Cabildo, se dignase concederle, patitur abierto, y alguna limosna por lo atrasado que se hallaba de medios. Y el Cabildo haviendo oido esta peticion concedió al Suplicante tres meses de licencia en la forma regular, viniendo antes a salir de patitur, y cien reales de vellon de limosna por una vez de su Mesa Capítular.

1-4-1727

ESPIQUERMAN, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.94v.- Se leio una peticion de Juan de Espiquerman Ministril Bajon, de esta Santa Iglesia, en que suplicaba a el Cabildo le hiciese la onrra de relebarle algunos dias de tocar el bajon, pues estaba padeciendo repetidos accidentes al pecho, e inflamaciones de

Garganta, que le prohibian la continuacion de este ejercicio, como lo justificaba por la certificacion de Medico, que presentó, pudiendo reserbarlo para Violin, Violon y Contrabajo del Violon, y haviendo obra de Bajones en que sea menester. El Cabildo haviendo oido esta peticion, la cometio al Sr. Canonigo Dn. Gonzalo de Ossorno Protector de la Musica por ausencia del Sr. Canonigo Penitenciario para que la vea, y tomando ynforme del Maestro de Capilla, y haga relacion a el Cabildo.

7-11-1727

ESCOBAR, Juan de
SOCHANTRES

Fol.165.- Tambien se leio una peticion del segundo Sochantre Dn. Juan de Escobar pidiendo un mes de licencia para convalecer de una Estilazion al pecho que havia padecido. Y el Cabildo le concedio 20 dias con tal que el ellos asista a las primeras Clases, y los Sabados para el Convite.

LIBRO 102 Sign. 07150

7-1-1728

MARTEL, Francisco
SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.5v.- Leiose peticion de Francisco Martel Colegial del Colegio del S.S. Isidoro, que paso a la Villa de Cantillana a servir la Sochantria de aquella Iglesia y suplicaba a el Cabildo se sirviese darle su permiso para que pudiese admitir el nombramiento que le tenian echo, de tal Sochantre, por haver experimentado, le iba mui bien de salud en aquella Villa, y honrarle con el auto de havilitacion que es costumbre. El Cabildo oida esta peticion, y el ynforme que in voce hizo el Sr. Canonigo Dn. Diego Sanchez de Monroy Visitador de dicho Colegio de haver sido el Pretendiente Muchacho aplicado, y haver estudiado en el Colegio, aun mas tiempo del que disponen los Estatutos de él, y servido con aplicacion y aprobacion, de conformidad le concedio todo lo que pedia.

12-1-1728

GÓMEZ, Antonio MARTEL, Francisco ESCOBAR, Juan de
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.11.- Leiose peticion de Dn. Antonio Gomez XXº de esta Santa Iglesia en que suplicaba al Cabildo, se sirviese admitir el desestimiento que hacia de dicha Veintena, la que no podia proseguir sirviendo por sus continuos achaques, y que le honrase con el auto de habilitacion, como era estilo; Todo lo qual otorgo el Cabildo, a quien propuso el Sr. Chantre para dicha Veintena vacante a Francisco Martel Colegial que fue en el de Sr. S. Ysidoro Seminario de esta Santa Iglesia, quien fue examinado como es costumbre, y haviendo entrado Dn. Juan de Escobar segundo Sochantre, e informado haber cantado bien dicho Martel, se repartieron las habas, y el Sr. Presidente califico la blanca que se admita, y la negra que no; Regulados los votos fueron todas blancas; con lo que quedó admitido en dicha Veintena por el tiempo de la voluntad del Cabildo.

12-1-1728

MIRABAL, Vicente CASTRO, Andrés de ROJAS, Pedro de
SEISES MUDADOS

Fol.12v.- Cometio el Cabildo al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion una peticion de Vicente Miraval, Andres de Castro y Pedro de Rojas Seises mudados, y Colegiales

actuales en el Colegio del Sr. S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia en que pedian, se sirviese el Cabildo mandarles librar, el tercio fin de Diciembre del año de 1727.

12-1-1728

FERNÁNDEZ CASAGRANDE, Pedro

MÚSICO CONTRALTO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.13.- El Sr. Canonigo Dn. Gonzalo de Ossorno a quien como Protector de la Musica en auiciencia del Sr. Canonigo Penitenciario Dr. Dn. Joseph Moreno y Cordoba, estaba cometido el ynforme de la habilidad, aplicacion, y adelantamiento en la Musica de Dn. Pedro Fernandez Casagrande a quien por auto de 3 de febrero del año pasado de 1727 señaló el Cabildo 20 ducados vn. de la Hacienda de la Fabrica por un año a fin de que se havilitase en la Musica con las circunstancias que constan por dicho auto, presentó a el Cabildo un ynforme que de este sugeto le havia dado por escrito el Racionero Maestro de Capilla, en que se reducía, a que dicho Dn. Pedro Fernandez Casagrande Musico Contralto, no era para la Capilla de Musica de esta Santa Iglesia por hallarse mui corto en la Musica, dudando dicho Maestro de Capilla pudiese llegar a ser diestro en adelante segun tenia experimentado en los papeles que le entregó de Concepcion, Navidad, y Reies, mas de un mes antes de Concepcion para que los estudiase. Que en quanto al Facistol, y Coro de Capilla no aseguraba nada, y que parecia a dicho Maestro, que este sugeto no tenia mui buen oydo. En vista de cuio ynforme Mando el Cabildo que el dia 3 de Febrero del presente año cesen las asistencias que se le dan a dicho Casagrande, en virtud del referido auto, respecto de no estar capaz al presente de servir en la Capilla, y mando se le tenga presente en adelante para atenderle, siempre que este avil para ello.

19-1-1728

SEISES MUDADOS

Fol.17.- El Sr. Dean informó sobre las peticiones de los Seises mudados que se le cometieron en 12 del presente mes, y dijo: como el Maestro informaba, y certificaba, que los dichos Colegiales asistían a el estudio de grammatica. Y el Cabildo mandó, se les libre el tercio que piden de las dotaciones del Sr. Carmona &.

30-1-1728

ÓRGANOS

Fol.22v.- Llamado el Cabildo ante diem para oír a la Diputacion de Hacienda cerca de la Comision que se le dio en 24 de Noviembre de el año pasado de 1727 sobre que discurriese, de donde se podrian suplir las cantidades que se necesitan para la obra de los Nuevos Organos sin grabar al Recetor de la Fabrica; refirió por su Cuaderno dicha Diputacion ser de dictamen de conformidad, el que por aora se puedan librar por la Contaduria maior por Mesadas, lo que importaren la mitad de los Jornales sobre la Cuenta de Efectos del caudal de dotacion que por auto del Cabildo de 27 de Octubre de el año de 1724 está destinado para la compra de Materiales para dichos Organos, en atencion a no ser ya necesario, el que se libre para dicho efecto; y que lo que assi se librare para dichos jornales se vaia apuntando en la cuenta particular que se tiene en la Contaduria Maior; y que respecto de tener el Cabildo acordado en 25 de dicho mes y año, el que para el Reintegro de este caudal se aplique el que rindiere el Canonico n° 36 y las dos Medias Raciones de Musica, podrá el Cabildo mandar, siendo gustoso, se apliquen para este mismo fin 500 ducados en cada un año de la Renta corriente de la Fabrica desde el presente, hasta estar satisfecho este debito. Y el Cabildo habiendo oido este dictamen, lo aprobó en todo como viene.

20-2-1728

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.37.- Asimismo propuso dicho Sr. Arcediano, como hallandose Dn. Manuel de Cuesta nombrado por el Cabildo de Sres. Canonigos en una Media Racion de Musica, y mediante esto cesar el Salario que tenia, si este havia de cesar desde primero de Enero de este año, venia a quedarse sin Congrua, mediante a estar ya pasado el tiempo, en que podia ganar la grosa de esta Prebenda, en cuia atencion, si a el Cabildo parecia mandar se le asistiese este año con el todo de lo que importare esta Prebenda. Y haviendose conferenciado, se determinó que el Salario de los Cuatrocientos ducados que gozaba de la Fabrica, cesase desde el dia primero de Enero de este año, y se aplique al mismo fin que por auto capitular estaba aplicada dicha Media Racion, y desde el dia primero de Enero se le entregasen todos los frutos perteneciente a dicha Prebenda.

9-4-1728

ÓRGANOS

Fol.54v.- En este dia mando el Cabildo que la Contaduria maior libre al Señor Arcediano de Sevilla la cantidad que le paresca proporcionada sobre las fieldades de el Señor Arzobispo de los años de veinte y cinco, y veinte y seis, y resto de el de veinte y cuatro para la prosecucion de los nuevos Organos respecto a que su excelencia las tiene cedidas para este efecto.

26-4-1728

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.62v.- Se leio peticion de Pedro de Fuentes Musico contralto de la Capilla de esta Iglesia en que pretendia aumento de Salario, y no haviendo conformidad se pasó a votar, y que fuese de 4 partes las 3, segun esta dispuesto por auto capitular que trata del modo de conceder estos aumentos. Y contados los votos, despues de haver el Sr. Dean dicho la blanca que se conceda, y la negra que no, fueron 16 blancas y 18 negras y quedó negado.

28-4-1728

VERGARA, Antonio

VEINTENEROS

Fol.64.- En vista de la peticion de Dn. Antonio Vergara veintenero de esta Santa Iglesia se le dieron quince dias de licencia, en la forma ordinaria.

7-5-1728

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.67.- Concedió el Cabildo a Dn. Pedro de Fuentes Musico contralto de la Capilla de esta Santa Iglesia un mes de licencia, con tal que asista a la Capilla los dias de primera Clase, Pasquas, y Octava del Corpus.

7-5-1728

MIRABAL, Vicente ROJAS, Pedro de

SEISES MUDADOS

Fol.67.- El Señor Dean hizo relacion de la peticion que le estaba cometida de Vicente Mirabal, y Pedro de Roxas Seises mudados, y actuales Colegiales de San Isidoro, y dijo

como el Maestro de Grammatica certificaba de su asistencia a la clase. Y el Cabildo en su vista les mando librar el tercio fin de Abril en la forma ordinaria.

7-5-1728

COLOMO, Fernando ROMERO, Francisco

MINISTRIL BAJÓN

Fol.67v.- Aviendo dicho el Sr. Dean en nombre del Señor Osorio, como Dn. Fernando Colomo Bajon de la Santa Iglesia de Cadiz estaba pronto a servir en esta por los Cuatro mil Reales que se le havian ofrecido de conformidad lo recivio el Cabildo con dicho Salario, y parte en la Musica, y cometio a la Contaduria maior, que luego que vaque en esta Iglesia ocupacion proporcionada que pueda ejercer Dn. Francisco Romero Ministril Bajon, lo haga presente a el Cabildo.

14-5-1728

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.74v.- Se leio peticion de Dn. Joseph Torner Musico Racionero en que expuso aver mas de Cuatro meses que se hallaba imposibilitado de andar, y concluia pidiendo patitur abierto. Y el Cabildo mandó traer lo escrito acerca de patitur, en Prebendados Musicos.

4-6-1728

PECORARIO, Antonio

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.79.- Se leio peticion de Dn. Antonio Pecorario Musico contrabajo de esta Iglesia en que pedia licencia para salir, fuera de Sevilla, por un mes. Y el Cabildo le concedió para dicho efecto 15 dias de licencia.

4-6-1728

COLOMO, Fernando

MINISTRIL BAJÓN

Fol.79.- En este dia mandó del Cabildo que a Dn. Fernando Colomo nombrado Bajonista en siete del Mes de Maio proximo pasado, se le dé ganado su Salario desde el dia en que fue nombrado para dicha plaza.

14-6-1728

SOLVES, Luis de CASTILLO, Ignacio del

SEISES MUDADOS

Fol.81v.- El Señor Visitador del Colegio hizo relacion de las peticiones que le estaban cometidas de Luis Solves, y Ignacio del Castillo Seises mudados en que pretendian Beca, antigüedad, y tercios en atencion a haver asistido el primero Cuatro años, y el segundo Siete en el Colegio. Y el Cabildo en su vista, le concedió beca, antigüedad, y tercios, un mes de licencia, y la ajuda de costa solita asignada de la dotacion de Seises.

16-6-1728

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.84.- Se leio peticion de Dn. Manuel Bravo de Saiaes, pidiendo se le concediese algun alibio en su residencia, en atencion a aver cumplido el dia de Maio los Cuarenta años de su residencia, primero en una Capellania de Coro, y desde el año de seiscientos

nobenta y seis en una Veintena. Y el Cabildo cometio esta peticion al Secretario para que llebe el escrito sobre alibio de Veinteneros.

16-6-1728

RODRÍGUEZ, José

SEISES

Fol.84.- Se leio peticion de D^a Isabel Josepha Trejo Madre de Joseph Rodriguez Seise de esta Santa Iglesia que murio el dia Veinte y cinco del mes pasado, y sirbio tiempo de cinco años, en que pedia una limosna. Y el Cabildo le mandó librar, por una vez de su Mesa 200 reales.

23-6-1728

ÓRGANOS

Fol.89.- Los Señores de Fabrica dieron cuenta al Cabildo, como se necesitaba, sacar fuera el Coro, para proseguir la obra de los Organos nuebos. Y el Cabildo mandó que asi de se ejecute en la misma conformidad que el año pasado, en pasando el dia de San Pedro.

3-7-1728

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.93v.- Quien lo juntó despues de Pitanzas para oir al Sr. Arcediano de Carmona Dn. Joseph de Cespedes, el que dio cuenta al Cabildo como el dia antes havia estado en su casa el Provincial de la Observancia del Carmen, para pedirle, celebrase la Misa Maior mañana Domingo Cuatro en la solemne fiesta, que la Casa Grande de esta Ciudad celebraba a la Canonizacion de San Juan de la Cruz, a quien no asintió en dicha suplica, por no tener la licencia del Cabildo. Y este luego se la dio; y mandó, se den para esta funcion todas las alhajas que se necesiten, y que todo se ejecute como en la funcion que al mismo asunto hizo el dia 27 del pasado el Colegio del Angel, en que dijo la Misa con licencia del Cabildo el Sr. Arcediano de Ezija, y dio licencia, para que en dicha fiesta pueda asistir mañana y tarde la Capilla de Musica de la Iglesia.

5-7-1728

COLOMO, Fernando

MINISTRIL BAJÓN

Fol.97.- Se leio peticion de Dn. Fernando Colomo Ministril Bajon de esta Santa Iglesia, en que decia como haviendo ido a la Ciudad de Cadiz a disponer de su casa, para venirse de asiento a esta Ciudad, havia encontrado notable resistencia para ejecutarlo assi de sus parientes, como en aquella Santa Iglesia a quien havia serbido algunos años, recibiendo particulares onrras, y favores, y ultimamente el aumento de sesenta ducados de Salario, por lo que suplicaba a el Cabildo, se sirviese tener a bien, el desestimiento que hacia de la Plaza de Bajonista de esta Santa Iglesia con que en siete de Maio de este año le havia onrrado el Cabildo, el que admitio de conformidad dicho desistimiento, y mandó, que a razon de los Cuatro mil Reales que se le havian señalado de Salario se le satisfaga hasta el dia veinte y siete del mes pasado de Junio, en que se cumplió la licencia de los veinte dias que le estaba concedida.

12-7-1728

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.102v.- Tambien se leio peticion de Dn. Pedro de Fuentes Musico contralto, pidiendo un mes de licencia. Y el Cabildo se la concedió asistiendo a las primeras Clases.

28-7-1728

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.108v.- Se leio peticion de Juan Xadraque Musico tiple de esta Santa Iglesia en que pide los Cinquenta ducados que se le concedieron de Salario. Y el Cabildo se los concedió por este año.

18-8-1728

MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.122v.- El Sr. Canonigo Dn. Gonzalo Osorno Protector de Musica dijo como en virtud de la comision que el Cabildo le havia dado, havia dispuesto, que el Maestro de Capilla extrajudicialmente escribiese al Musico contralto de Malaga, que cantó un dia en el Coro de esta Santa Iglesia, informandose de su edad, avilidad, y con quanto salario, queria ser recevido en esta Iglesia, y que se le havia respondido ser de 35 a 36 años de edad, y que por lo tocante a a su voz, y avilidad, vendria a ser oido, y agradando le ofreceria el Cabildo lo que fuese de su gusto. Y oido por el Cabildo Mandó, que para el primer dia en que lo aiga, entre el Maestro a informar de este sugeto, respecto, a que ya lo tiene oido, y que el Cabildo se llame, para oir dicho informe, y hacer lo que le paresca.

20-8-1728

HINOJOSA, José

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO CONTRALTO

Fol.126.- Llamado el Cabildo para oir a el Maestro de Capilla sobre el Contralto de Malaga Dn. Joseph Hinojosa, y hacer lo que a el Cabildo pareciere, y entrado dicho Maestro, y sentadose en el Coro del Señor Dean, se le mandó diese su dictamen, e ynforme, sobre el dicho, y dijo, como era el mas a proposito para esta Sta. Iglesia de quantos havian venido a ser oidos de cuatro años a esta parte, que era diestro, y tenia buen modo de cantar, buena voz, y de buen metal, y con suficientes altos, y su edad poco mas de 34 años. Y oido este ynforme se retiró el Maestro, y se trató largamente el punto; y diciendo algunos Señores que seria bueno voverlo a oir cantar en el Coro, respecto a que algunos Señores no lo havian oido. Mandó el Cabildo, que io el presente secretario diga el Maestro, escriba a dicho Dn. Joseph, que si quiere venir a ser oido, lo ejecute; lo que doi fee haberle hecho saber al referido Maestro.

25-8-1728

COLEGIALES

Fol.131v.- Otros Señores Capitulares requirieron, que respecto de ser el Seminario de San Isidoro, donde se cria la juventud para salir a los demas Ministerios que esta Santa Iglesia tiene, se debia poner todo remedio en sus Colegiales en los que de algun tiempo a esta parte se notaba mui poca cortesania, y algunos abusos contra las leies, y buenas costumbres del Colegio, que en otras ocasiones se havian introducido, y corregido; como el traer las opas cortas, tacones, y hebillas en los zapatos, frecuentar mucho estar en casa de sus Parientes algunas temporadas, faltando a su obligacion en el Colegio. Y el Cabildo cometio al Señor Visitador del Colegio reconosca dichos abusos, y ponga el mas eficaz remedio, haciendo, se observen los estatutos, y loables costumbres de él; y que guarden los Colegiales el respeto devido a los Señores Capitulares, y mandó que

dicho Sr. Visitador no de licencia a ningun Colegial, o Seise, aunque lo pida algun Sr. Prebendado, si no es conociendo, que ai urgente necesidad para ello, y que absolutamente el Rector del Colegio no de licencia alguna, sino es con orden del Sr. Visitador.

30-8-1728

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.139.- Se leio peticion de Dn. Francisco de Palma bajonista de esta Santa Iglesia en que pedia le faboresiese el Cabildo en la aficcion que se halla de estar ejecutado por el arrendamiento de la casa que vive, en que se halla atrasado por la mucha familia que tiene. Y el Cabildo por una vez le mandó librar 300 rs. por mitad de las Mesas Capitulares y de Fabrica.

6-9-1728

FERNÁNDEZ, Feliz Damián
SEISES

Fol.143v.- Mandó el Cabildo entrase un muchacho pretendiente a Seise, en esta Santa Iglesia llamado Feliz Damian Fernandez de edad de cerca de once años, nacido en Sevilla, el dia 27 de Septiembre de 1717 y bautizado en la Parroquia de Santa Maria Magdalena en nueve de octubre de dicho año, y habiendo cantado, y dado lugar, el Maestro de Seises hizo favorable informe de su voz, y modo de cantar, y de como tenia la aprobacion del Racionero Maestro de Capilla, y del Racionero Organista; lo que habiendo oido el Cabildo, admitio al referido Feliz Damian, por Seise de esta Santa Iglesia, y mandó acudiese al Colegio.

6-9-1728

HINOJOSA, José
MÚSICO CONTRALTO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.143v.- El Sr. Dean dio cuenta, haverle dicho el Racionero Maestro de Capilla se hallaba en Sevilla Dn. Joseph de Hinojosa Musico Contralto de la Santa Iglesia de Malaga, a quien por auto de veinte de Agosto de este año, se le permitio viniese, a ser oido. Lo que el Cabildo habiendo oido mandó, que entrase a cantar en el Coro de esta Santa Iglesia, de manteo y bonete, el dia que el Sr. Dean o Presidente dispusiere.

6-9-1728

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.144v.- El Señor Racionero Dn. Domingo Olaizola dijo al Cabildo, haverle significado Dn. Juan de Valcaneda Ministril de esta Santa Iglesia, que aunque havia recibido la honra de haverle concedido el Cabildo tres meses de licencia para pasar a Valencia su Patria, le era imposible ejecutarlo, por los grandes atrasos en que se hallaba, por cuio motibo, por medio de dicho Sr. Dn. Domingo suplicaba al Cabildo, que continuando sus honras le faboreciese con el adelantamiento del Salario de los referidos tres meses, la qual proposicion habiendo oido el Cabildo dijo, se observase el auto de 3 del corriente.

10-9-1728

HINOJOSA, José
MÚSICO CONTRALTO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.147v.- El Señor Dean propuso al Cabildo, ser ya preciso dar alguna providencia, de si se havia de recevir, o no en la Capilla de Musica de esta Santa Iglesia a Dn. Joseph Hinojosa, Musico Contralto de la Santa Iglesia de Malaga, a quien por auto de 20 de Agosto de este año se le permitio viniese a ser oido, y con efecto havia cantado en el Coro de esta Sta. Iglesia las Visperas, y dia de la Natividad de Maria SSma. N. S. Lo que habiendo oido el Cavildo, y conferido largamente en este asunto, mandó entrase en Cabildo a informar de este Sugeto el Racionero Maestro de Capilla, quien habiendo entrado en la misma conformidad que dicho dia 20 de Agosto, dijo ser buena, y de buen metal, la voz del referido Dn. Joseph Hinojosa, que algunas veces aunque raras, podria cantar en por Choro, que a los altos aunque llegaba, era con dificultad, y que era Contralto de poco Salario, despues de cuio informe habiendo dado lugar dicho Maestro de Capilla, y dicho el Sr. Canonigo Dn. Gonzalo de Osorno Protector de Musica, que lo que este Sugeto pretendia de Salario eran 500 ducados, y a lo menos 450, no conformandose el Cabildo no solo en esta cantidad, pero ni aun en 300 ducados respecto del informe del Maestro de Capilla, dejó suspensa su determinacion, y solo mandó se le libren por una vez de aiuda de costa para su viage cuatrocientos reales vn. de la Hacienda de la Fabrica.

10-9-1728

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.148v.- Leiose peticion de Dn. Juan de Valcaneda Ministril de la Capilla de Musica de esta Santa Iglesia, en que expresaba no le era posible usar de la licencia que se le dio el dia 3 del corriente para pasar a su Patria, por falta de medios; por cuio motibo suplicaba al Cabildo se sirbiese mandar recoger dicha licencia dandole ganados 3 dias que despues de ella gastó, para aviarse para su viage. Y el Cabildo oida dicha peticion le concedió lo que pedia.

13-9-1728

BRAVO, Manuel
VEINTENEROS

Fol.149.- Yo el ynfrascripto Secretario digo a el Cabildo como en virtud de la Comision que me estaba dada por auto de 16 de Junio de este año, cerca de la peticion de Dn. Manuel de Zaias Veintenero de esta Santa Iglesia, havia registrado bastante ejemplares de Veinteneros, y Capellanes de Coro de esta Santa Iglesia, a quienes el Cabildo despues de los Cuarenta años de su residencia havia poco, a poco ido concediendo alivios, hasta totalmente relevarles de la residencia de sus Veintenas o Capellanias; pero que no havia hallada ejemplar in terminis, ni en pro, ni en contra, de lo que el Cabildo deseaba saber, que era, si el algun tiempo se havia, relevado de su residencia a algun Veintenero que no huviese cumplido los cuarenta años de tal Veintenero, y si para esta relevacion, le havian sufragado algunos años de capellan de Coro de esta Santa Iglesia hasta el complemento de los cuarenta años de residencia; con cuio informe, deseando el Cabildo proceder con bastante inspeccion en materia tan delicada, y escrupulosa, como es la residencia; Cometió a la Contaduria maior forme dictamen, si se podran conceder algunos alivios en la residencia de su Veintena al referido Dn. Manuel Bravo de Zaias, quien padece algunos achaques habituales, y aunque no ha cumplido mas que treinta y dos años de Veintenero, tiene ocho años mas de Capellan de Choro de esta Santa Iglesia, de cuio servicio, sin intermision de tiempo, pasó a la Veintena, habiendo antes servido otros ocho años de Colegial, en el de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia y haga relacion.

13-9-1728

ÓRGANOS

Fol.150.- Haviendo los Señores de Fabrica representado a el Cabildo, lo dilatada que seria la obra de la colocacion de los nuebos Organos de esta Santa Iglesia si se hubiese de usar del Coro para la celebracion de los divinos Oficios hasta la Primavera, pues por todo el tiempo que se huviese de usar, asi del dicho coro, seria preciso, parase dicha obra, ademas de ser mui peligroso para la Silleria, por lo antigua que es, andar muchas veces removiendola, para que no embarazase dicha obra; y que se pudiera discurrir modo, de como quedandose el Coro en el Crucero, como está al presente, se pudiese cumplir con los divinos oficios, y ejecutar todas las demas funciones, que en este intermedio de tiempo, se ofreciesen sin incomodidad especial, cometio el Cabildo a la Diputacion de Ceremonias con dichos Señores de Fabrica, discurran si tendrá inconveniente, el que en todo el tiempo que durase dicha colocacion de los nuebos Organos, se celebren los divinos oficios fuera del Coro de esta Santa Iglesia y en caso de no haverle, discurra el modo, y forma de ejecutarse todas las Funciones que en este intermedio de tiempo ocurriesen con el desahogo, y conveniencia posible.

15-9-1728

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.152.- La Contaduria maior en cumplimiento de la Comision que se le dio en 13 del corriente, sobre los alivios que pretende en la residencia de su Veintena Dn. Manuel Bravo de Zaias, por los motibos que se expresan en dicho auto, informó por su Cuaderno, no haver en dicha Contaduria cosa tocante a horas de residencia de Veinteneros, y que haviendo ocurrido a los Estatutos en el Libro a fol. 35, solo se prevenia sobre los puntos de dicha residencia en el Coro, y el modo de su puntacion. Y que respecto de tener el Cabildo presente el tiempo que dicho Dn. Manuel Brabo ha servido en el Coro, asi de Veintenero, como de Capellan de Coro, y Colegial que pasan de 18 años, como asimismo, haverle empleado el Cabildo diferentes veces en varias obras de Canto llano que con aprobacion del Cabildo ha ejecutado, y **hallarse actualmente componiendo el oficio de Santa Eulalia**, era de dictamen dicha Contaduria maior, que el Cabildo se sirviese de concederle algunos dias mas de recle, que los que tiene, por regla cada mes. Y el Cabildo haviendo oido esta relacion, la aprobó, y en atencion a los referidos motibos, pero en particular a los habituales achaques que padece el referido Zaias, y a aver cumplido Cuarenta años de residencia continua en el Coro de esta Santa Iglesia hizo gracia de concederle tres dias mas de recle en cada mes, de los cuatro que goza por su Veintena.

15-9-1728

RAMÍREZ, Pedro

ECONOMÍA DE LA VEINTENA

Fol.152v.- Con este motibo (haviendolo requerido asi, el Sr. Canonigo Dn. Ignacio de Porres) cometió el Cabildo a los Sres. Chantre, Canonigo Dn. Gonzalo de Osorno, y Canonigo Lectoral Dn. Lorenzo Santiso discurran, de donde se satisfarán los Seis mil rs. vn. que por el año de 1727 se dieron por una vez de aiuda de costa a la Comunidad de la Veintena, en atencion a sus atrasos, y el Cabildo mandó que los supliese por lo pronto la Mesa Capitular, como asimismo discurra si convendrá tener suprimida la Veintena vacante por muerte de Dn. Pedro Ramirez hasta la total satisfaccion del alcance atrasado del Subsidio, y haga relacion con llamamiento; como asimismo de todo lo demás que

tocante a Veintena se cometio a dichos Sres. por auto de 17 de Diciembre del año pasado de 1727.

20-9-1728

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.164v.- Leiose peticion de Dn. Pedro Rabasa Racionero Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, suplicando al Cabildo se sirva concederle los dos meses de licencia que es costumbre para la composicion de los Villancicos de Concepcion, Navidad y Reies. Y el Cabildo le concedió lo solito.

20-9-1728

DOTACIÓN DEL CANÓNIGO DIEGO DE RIVERA SEISES

Fol.161v.- La Diputacion de Capellanias hizo relacion por su Cuaderno, como el Sr. Canonigo Diego de Rivera dexó a la Fabrica de esta Santa Iglesia dos casas en Calle Francos que rentaban 49.500 mrs. sin gallinas para que de su cuenta se pagasen 32.000 para el cumplimiento de dos Capellanias y dos servicios de choro a 16.000 mrs. cada uno. 8.160 mrs. para el cumplimiento de 240 misas a Real vellon de limosna cada una, y los 7.849 mrs. para el servicio de Choro, y despues se pagasen 12.000 mrs. a los niños cantoricos para aiuda a sus estudios, que por todo eran 44.000 mrs. y que el residuo que eran 5.500, los hubiese la Fabrica por razon de los ornamentos, cera y vino, que havia de dar por el servicio de dichas Capellanias, y por la administracion de los dichos cargos. Y que se havia venido cumpliendo dicha dotacion, cumpliendo tan solamente 120 Misas, a 2 Reales por cada Capellania, y cada servicio de Coro por 34.000 mrs., hasta que haviendose liquidado la cuenta de dicha Dotacion hasta fin de Diciembre de 1719 por necesitar de reparos una de las Casas de dicha dotacion, resultó haver suplido dicha Fabrica en el cumplimiento de dicha dotacion hasta dicho dia, 291.408 mrs. por que el Cabildo por su Auto capitular de 14 de Agosto de 1720 suspendió el cumplimiento de todos los cargos de dicha dotacion hasta tanto la Fabrica se satisficiese de dicho alcance, y se reintegrase del importe de dichos reparos; y echo el tanteo de lo que han rentado las fincas desde 1º de Enero de 1720, hasta fin de Agosto de este año, importan 549.058 mrs. de cuias cantidades bajados 251.408 mrs. de alcance que resultó a favor de la Fabrica a fin de 1719 - 21.088 mrs. por la rata del año de 1720 del servicio de Choro, hasta el dia de su suspension - 32.589 mrs. por el valor de 153 gallinas que tocaron al Cabildo por su administracion en los arrendamientos temporales; porque en los vitalicios las percibio el Cabildo en pluma; y 151.300 mrs. suplidos por la Fabrica en reparos, que dichas partidas de Data importan 156.385 mrs. que bajados de los 549.058 mrs. del cargo, quedan de residuo a dicha dotacion a fin de Agosto de este año 92.673 mrs. de vellon. Que reconociendose que la Renta annual que tienen las fincas de esta dotacion son 62.033 mrs. de cuias cantidades bajados 7.293 mrs. por la cuarta parte de renta temporal para reparos, y 8.262 mrs. por 54 gallinas que de la renta temporal tocan al Cabildo por su administracion, restan de renta liquida 46.478 mrs. en que no cabe enteramente el cumplimiento de dicha dotacion, era de dictamen dicha Diputacion de Capellanias, se cumpliera desde 1º de Enero de este año tan solamente una Capellania por Pitanceria con 120 misas cada año, en que se gastaran, solos 9.765 mrs. incluso el Subsidio, y Recado; y un servicio de coro por 34.000 mrs. de Salario, y sobrarian cada año 2.713 mrs. que juntos con la sobra a fin de Agosto de 1728 serbiran para hacer capital, para que en adelante se pueda cumplir enteramente dicha dotacion, o satisfacer qualquiera quiebra que pueda ocurrir en la Renta corriente. Previendo segun la Fundacion, es preferido al nombramiento de los servicios de coro de dicha dotacion el

mas antiguo pretendiente, que hubiese sido Seise mudado, y hubiese obtenido una de las Prebendas de Estudio. El Cabildo habiendo oido esta relacion hecha por la Diputacion de Capellanias, aprobó su dictamen, y mandó que quando se huviere de proveer dicho servicio de Choro, se llebe la Fundacion de dicha Capellania.

22-9-1728

DOTACIÓN DEL CANÓNIGO DIEGO DE RIVERA

Fol.167.- Cometió el Cabildo a la Contaduria haga relacion de los meritos de los Pretendientes que fueren llegando a la Capellania de coro que fundó en esta Sta. Iglesia el Sr. Canonigo Diego de Rivera, de que hizo relacion la Diputacion de Capellanias el dia 20 del corriente, quando se llame para proveer dicha Capellania.

27-9-1728

DÍAZ, Miguel RODRÍGUEZ DE LOS RÍOS, José Alejo FERNÁNDEZ CASAGRANDE, José MIRABAL, Vicente FUENTE, Luis de la ESCOBAR, Juan de

DOTACIÓN DEL CANÓNIGO DIEGO DE RIVERA SEISES SOCHANTRES

Fol.167.- Llamado el Cabildo ante diem en conformidad de los autos de 20, y 22 del corriente, para oír la Fundacion de la Capellania de Coro que fundó en esta Santa Iglesia el Señor Canonigo Diego de Rivera y proveer dicha Capellania, la Contaduria maior por su Cuaderno hizo relacion de los Pretendientes a ella segun lo mandado por auto capitular de 22 del corriente, y dijo, eran Miguel Diaz Seise mudado que fue de esta Santa Iglesia y el mas antiguo de todos, quien no obtubo Prebenda de Estudios, y pasó a Musico Contralto de la Capilla de la Colegial del S.S. Salvador. Joseph Alejo Rodriguez de los Rios Clerigo de Menores Musico Thenor en dicha Iglesia Colegial Seise que fue en esta Santa Iglesia Nombrado por auto capitular de 11 de Julio de 1714 en una de las Prebendas de estudios de Seises Mudados, y la gozó un año a fin de Agosto de 1715. Joseph Fernandez Grande Violinista en dicha Iglesia Colegial Seise que fue en esta Santa Iglesia Nombrado por el Cabildo en 20 de Septiembre de 1715 en una de las Prebendas de Estudios de Seises Mudados y la gozó dos años y un tercio fin de Agosto de 1718, quien ofrecia apartarse de la Capilla de Musica de dicha Colegial. Vicente Miraval Colegial actual en el Colegio del S.S. Isidoro, Seise que ha sido, y nombrado por auto capitular de 26 de Maio de 1724 en una de la Prebendas de Estudios de Seises Mudados, quien la ha gozado los cuatro años que dispone la Fundacion. Luis de la Fuente y Mendoza capellan de la vara del Sagrario Colegial que fue en dicho Colegio, y Seise, quien no obtuvo Prebenda de estudios, por no haver cumplido los cuatro años de Seise, antes que mudase la voz. Cui relacion, habiendo oido el Cabildo, y la Fundacion de dicha Capellania, que yo el ynfrascripto Secretario leí, por el libro blanco 1º a 202. Mandó el Cabildo fuesen entrando los Pretendientes, uno a uno por su antigüedad a ser examinados de latinidad, lo que haviendose ejecutado, paso el Cabildo al coro a oírlos de Canto llano, y habiendo vuelto, y entrado en el Cabildo Dn. Juan de Escobar segundo Sochantre, e informado, haver solo cumplido en el examen de canto llano Miguel Diaz, y Vicente Miraval, habiendo dado lugar dicho Sochantre se pasó a votar entre todos los Pretendientes por cédulas, con eleccion canonica, y declaracion sin perjuicio del derecho del Cabildo, y tubieron votos, Vicente Miraval 19 - Miguel Diaz 6 - Joseph Alexos de los Rios 1 - Joseph Fernandez Grande 1 - Quedando electo por Capellan con eleccion canonica Vicente Miraval, por el tiempo de la voluntad del Cabildo para que la aia, sirba y goze en la conformidad que sus antecesores, cumpliendo con las cargas de la Fundacion, de cui nombramiento se tomó razon en la Contaduria maior.

Y haviendose leído en la Fundacion de dicha Capellania, como para cobrar sus tercios los Seises que tienen Prebendas de Estudios, deben ser examinados por el Señor Dean, o Presidente, quien hallando que asisten dichos Seises a la clase, y aprovechan en sus estudios, debe dar cedula para que en la Contaduria maior se les libren dichos tercios. Mandó el Cabildo, que así se observe de oy en adelante.

1-10-1728

ÓRGANOS

Fol.178v.- La Diputacion de Ceremonias en virtud de la Comision que por auto de 13 del pasado se le dio con asistencia de los Sres. de Fabrica refirio por su Cuaderno, que habiendo discurrido largamente con dichos Señores, sobre si se podria usar del coro, durante la obra de la colocacion de los nuevos Organos, hallaba que no era conveniente, ni practicable usar de él, y que siendo preciso que estubiese fuera, habia examinado con todo cuidado los sitios de esta Sta. Iglesia donde pudiera mudarse, y encontraba menos inconveniente, en que se quedase donde oi presente está, porque allí se podrian practicar, aunque con algun incomodo todas las funciones regulares, y extraordinarias que pudiesen ocurrir, dando el Cabildo facultad a los Sres. que fuese servido, para que en la intermediacion de qualquiera de ellas las arreglasen segun la positura donde esta el coro, y que para preserbar dicho sitio de los rigores del Invierno, se podria reparar con algun abrigo a la disposicion de dichos Sres. de Fabrica, y si llegase el caso de que los golpes en la madera pudiesen pertubar el Choro con demasia podia el Cabildo mandar se retirase los dias de trabajo dentro de la Capilla maior, donde no era nuevo estubiese el coro con todos sus Ministros, Pues los tiempos de entredicho, se pasaba a aquel sitio para decir la Misa maior de Tercia, de que habia pausa, y orden de colocar los bancos, y asientos de cada uno, con cuiu prevencion se salvaba el maior inconveniente que era, el mudar el altar maior de su sitio. El Cabildo habiendo oido esta relacion aprobó, en quanto a quedarse el Coro en el Crucero en el modo en que oi está, y cometió a dicha Diputacion de cuenta con tiempo en ofreciendose alguna funcion, para la que sea menester nueva providencia, o que necesite el coro de abrigo, y mandó que en todo el tiempo que durase la obra ruidosa de la colocacion de dichos Organos, se cumplan en la Sachristia maior los Aniversarios ordinarios, que por caer en dias Semidobles, fuera de Octava, se dicen en el Coro.

6-10-1728

LUNA, Pedro de VELASCO, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.182v.- El Sr. Chantre propuso para la Veintena vacante por muerte de Dn. Pedro de Luna, a Francisco Velasco 2º Sochantre en la Capilla Real. Y el Cabildo aprobó la proposicion, y quedo el dicho nombrado en ella, dispensandole el examen en atencion a haver sido antes Veintenero y pasado a ejercer dicha Sochantria por la falta de salud que entonces gozaba, y por eso no poder sufrir el peso de la Veintena.

6-10-1728

SÁNCHEZ, Lucas

SEISES

Fol.182v.- Entró con licencia del Cabildo, para ser oido, un muchacho Pretendiente de Seise llamado Lucas Miguel Sanchez Natural de la Villa de la Puebla de Cazalla de edad de cerca de 10 años, y haviendolo el Cabildo oido, e informado a su favor el Maestro de Seises, por no haver parecido bien a muchos Señores, mandó el Cabildo que el Maestro de Capilla lo oise tambien, y que inforrme, para el primer Cabildo.

6-10-1728

PECORARIO, Antonio GUERRI, Andrés

MÚSICO CONTRABAJO MÚSICO TIPLE

Fol.183v.- Se leieron dos peticiones una de Dn. Andres Guerri, y otra de Dn. Antonio Pecorario Tiple, y contrabajo de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia en que pedian al Cabildo licencia para lo que quedaba de este mes, para salir fuera de Sevilla. Y el Cabildo en atencion, a que en dicho tiempo, no havia funcion particular en la Iglesia, les concedió licencia pasta las primeras Visperas de Todos Santos exclusive.

11-10-1728

SÁNCHEZ, Lucas

SEISES

Fol.188v.- Yo el infrascripto Secretario lei el informe que me havia entregado el Maestro de Capilla tocante a Lucas Sanchez Pretendiente a Seise que se le mandó dar en 6 del corriente, y en el decia que dicho Lucas leia suficientemente Latin y Romance, y su voz era alta y clara, pero que la sacaba con violencia, y que a poco rato de cantar se enrronquecia, pero que era dable, que con el exercicio se mexorase; por lo que, y por haber mucha falta de voces era de sentir se recibiese. Y el Cabildo en vista de este informe lo recibio; y mandó que fuese al Colegio. Y en atencion a que entre los Seises, havia alguno cuia avilidad no corresponde al juicio que de ella se hizo, al tiempo de recibirlo, mandó que de aqui adelante, antes de recibirse alguno por Seise, asista al Colegio tomando leccion de canto por tiempo de un mes, despues del qual informen los Maestros de su aprovechamiento, y habilidad, para que enterado el Cabildo determine, si se ha de recibir, o no.

11-10-1728

NÚÑEZ, Diego

SEISES MUDADOS

Fol.190.- Se leio peticion de Diego Nuñez en que decia, haver 5 años que estaba sirviendo de Seise en esta Sta. Iglesia y aver ia mudado la voz, por lo que suplicaba al Cabildo le diese licencia, para salir de Seise; Nombrandole en una beca de el Colegio de S. Isidoro, y Prebenda de estudios, mandandole librar lo solita aiuda de costa. Y el Cabildo cometió dicha peticion al Sr. Visitador del Colegio para que la vea, y refiera.

20-10-1728

NÚÑEZ, Diego

SEISES MUDADOS

Fol.198.- Nombró el Cabildo en Veca de dicho Colegio (San Isidoro) con su antigüedad, y en Prebenda de estudios, y mandó librar la aiuda de costa de la dotacion asignada para los Seises, a Diego Nuñez Seise mudado, en atencion, a haver informado el Sr. Visitador del Colegio, ser cierto lo que exponia en su peticion, cometida a dicho Sr. en 11 del corriente.

27-10-1728

DURÁN, Andrés BLANCO, Pedro

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.213.- En este dia nombró el Cabildo a Dn. Andres Duran XXº en esta Sta. Iglesia para que asista a las pitanzas en auciencia del Sochantre D. Pedro Blanco, señalandole durante la vida de dicho Blanco 100 rs. vn. anuales por este trabajo, en la misma conformacion que se dan 300 al Sochantre.

29-11-1728

REGLA DE CORO

Fol.227v.- Llamado el Cabildo ante diem, con la pena ordinaria para Cabildo espiritual, se leio el Cuadrante, y un capitulo de la Regla de Choro, que trata: Quanto al Cabildo (...) se acordó en este lo siguiente.

-Que el presente Secretario advierta al Maestro de Capilla, no esten sentados en el Coro los Musicos y Ministriles, quando entra de vuelta de las Procesiones, la Cruz en el Coro; Lo que doy fee haver asi executado.

29-11-1728

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.231v.- Leiose peticion de Dn. Francisco de Palma Ministril Bajon de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo, se sirbiese mandarle librar, los 50 ducados vn. que goza cada año, sobre su Salario con obligacion de pedirlos. Los que el Cabildo mandó se le libren, por lo tocante al presente año.

6-12-1728

SOLVES, Luis de NÚÑEZ, Diego DELGADO, Francisco
COLEGIALES SEISES MUDADOS

Fol.232v.- Dicha Contaduria dio cuenta de haver vacado dos Becas del Colegio de Sn. Isidoro, una por Francisco Delgado, y otra por Luis Solves que fueron despedidos por el Sr. Dean, y Visitador. La 1ª se suprime en Diego Nuñez Seise Mudado que está en beca supernumeraria, y toca al Cabildo; y la segunda al Sr. Chantre. Y el Cabildo suspendio la provision de estas becas hasta ver las resultas de las diligencias que está haciendo la Justicia Real sobre la aberiguacion del casual homicidio que hizo Luis Solves.

17-12-1728

ÓRGANOS

Fol.236v.- Aviendo dado cuenta los Sres. Diputados de la obra de los Organos, de lo atrazado que estaba por la retardacion de los efectos del Arzobispo destinados para dicha obra; cometio el Cabildo a los Sres. de Fabrica, y Contaduria maior discurran de donde se iran supliendo las cantidades que fueren necesarias para la prosecucion de los Organos nuevos, interin, no son exequibles los efectos que para uno de dichos Organos ha destinado el Excmo. Sr. Arzobispo, llevando entendido dichos Sres. ser el animo del Cabildo, no pare un instante, si no que prosiga con el maior calor, que fuere posible, y de su dictamen, hagan relacion para el primer Cabildo.

22-12-1728

ÓRGANOS

Fol.238v.- Tambien la Contaduria maior, y Sres. de Fabrica, en virtud de la Comision que se les dio el 17 de este, digeron que habiendo discurrido, sobre los efectos prontos para poner en ejecucion el animo del Cabildo, en punto de Organos nuevos, y suponiendo lo exequibles de los efectos con que a esta obra ha de concurrir el Sr. Arzobispo, les havia parecido de conformidad que del caudal que ai en la caja de depositos tocante a dotaciones, por dotes residuos, y otras asignaciones que lentamente se van librando a sus acreedores, puede el Cabildo mandar se saquen por via de prestamo para la presente urgencia 60.000 rs. de los 117.020 que ai en dinero existente en dicha caja, y restan en ella 57.020 para en cuenta de 62.095 que importan los capitales de dotaciones que ai en la Caja; y para los 5.075 que faltan para acabalar dicho

caudal de capitales ai los efectos que todos los años entran en dicha Caja, por la compañía de cavallos, dotacion de Banderone, y otros; y conforme se fueren cobrando los consignados por S.E. se irá haciendo reintegro a la caja de los dichos 60.000 rs. los que oi tenia dicha Diputacion por mas prontos, sin que en ello se encuentre perjuicio alguno. Y el Cabildo habiendo oido esta relacion, la aprobó en un todo.

22-12-1728

CALLE, Manuel de la
VEINTENEROS

Fol.239.- Se leio peticion de D. Manuel de la Calle Veintenero de esta Sta. Iglesia presentando certificacion de Cirujano pidiendo licencia para salir de casa sin quebrantar el patitur a hacer ejercicio. Y el Cabildo le concedio licencia por dos meses, en la misma conformidad que la antecedente.

LIBRO 103 Sign. 07151

5-1-1729

ANUNCIO LLEGADA DE LOS REYES A SEVILLA ÓRGANOS

Fol.1.- Quien lo convocó despues de la Missa de Prima y aviendose juntado requirio el Sr. Mayordomo del Comunal que io el presente Secretario hiciese el Solito Juramento por razon de mi oficio: Y aviendolo executado dijo el Sr. Dean convenian todas las noticias de la Corte en que con ocasion de venir SS.MM. a Badajoz a efectuar los Casamientos del Señor Principe del Brasil con la Sra. Infanta de España y del Sr. Principe de Asturias con la Señora Infanta de Portugal, despues de efectuadas las mutuas reciprocas entregas en dicha Ciudad: transitarian a esta. En cuias circunstancias le parecio yndispensable, dar al Cavildo esta noticia a fin de que en su ynteligencia siendo servido mandase executar aquellas previas providencias, que en su consecuencia se deveran practicar como en semejantes ocasiones lo ha hecho esta Santa Iglesia, y aviendo oido el Cabildo esta proposicion acuerdo de conformidad se cometiese a la Diputacion de Ceremonias para que en vista del exemplar que refirio el Sr. Mayordomo del Comunal del auto del año de 1704 y demas que se hallaren, Arregle lo que le pareciere deve executar el Cavildo en las ocasiones que pueden ocurrirle viniendo SS.MM a esta Ciudad y que de todo traigan relacion = Y aviendose dicho por algunos Sres. que convendria mucho al Ornato y Magestad desta Sta. Iglesia que las obras de Organos, Campanas que se están fundiendo y conclusion de la Colgadura se adelantasen lo posible para que en caso de que SS.MM viniesen las hallasen en la maior perfeccion. El Cavildo mando que los Señores de Fabrica a cuiro cargo estan las referidas obras con el vigor posible se apliquen a darles el adelantamiento maior para el logro de ponerlas en la perfeccion y mejor estado que se pueda en el referido caso.

5-1-1729

BLANCO, Pedro
SOCHANTRES

Fol.3.- Asi mismo dieron quenta dichos Señores Contadores maiores de aver muerto Dn. Pedro Blanco Sochantre de esta Sta. Iglesia y Capellan maior de la Capilla de Escalas, para que en su ynteligencia mandase el Cavildo lo que fuese servido. Y aviendolo oydo su Sria Iltma. mandó se traiga lo escrito sobre el modo en que se aproveido uno y otro empleo y asi mismo que se traiga la Fundacion y Constituciones de la Capilla de Escalas: y que las peticiones de pretendientes, que ocurran se entreguen

a los Señores Contadores maiores para que las vean y hagan relacion y para oyrla y lo escrito se mandó el Cavildo llamar.

10-1-1729

RELACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CEREMONIAS SOBRE LA COMISIÓN QUE SE LE DIO ACERCA DE DISPOSICIONES PREVIAS A LA VENIDA DE SS.MM.

Fol.6.- La Diputacion de Ceremonias por su quaderno hizo relacion que en virtud de la Comision que se le dio en 5 de Enero deste año para que confriese las previas disposiciones que se necesitan hacer en esta Santa Patriarchal Iglesia caso que venga el Rey ntro. Sr. a ella, avian reconocido diferentes papeles y el que ultimamente dispuso el Licenciado Vicente de Villegas Maestro de Ceremonias que fue en ella para la venida del Sr. Phelipe 4º que fue por el año de 1624 le avia parecido a la Diputacion poner en la consideracion del Cavildo lo siguiente.

Primeramente que se visitase y reparase la torre por si acaso subiere S.M a ella como lo hizo el Sr. Phelipe 4º el dia 5 de Marzo de 1624. Y que los Maestros Coheteros hagan diferentes diseños de fuego para ponerlos y quemarlos en ella y así mismo que se prevengan bastantes materiales para las noches que fuere preciso poner Luminarias = Y así mismo respecto de que la Capilla de Musica que ai oy no puede ser suficiente para cumplir todas las funciones que ocurran pues no solo a de servir la desta Sta. Iglesia sino tambien las de la Capilla del Real Palacio, será preciso mande el Cavildo que el Maestro de Capilla en atencion a lo referido ynforme que voces e ynstrumentos seran precisos para el referido efecto como lo mando el Cavildo el año de 624 en los autos de 5 y 12 de Febrero y 2 y 5 de Marzo y que el dicho Maestro ponga en musica el Responsorio que para cantar en el recevimiento de S.M en la Iglesia tiene el Maestro de Ceremonias y así mismo algunas letras de Villancicos alusivos a el asunto = y que se prevengan sitiales sillas y almohadas de brocado de oro y plata y tapetes con todo lo demas que corresponde a los Estrados y Cortinas de SS.MM quando asistieren a los officios diurnos y que los Vestidos de Danza de los niños Seises se hagan nuevos y que así estos como a los Collegiales se les haga lo que fuere necesario para servir en la Iglesia = Y que se registren los ornamentos por si necesitan de algun reparo o de hacerlos nuevos = Y así mismo las Capas Plubiales del Cavildo y respecto de tener oy esta Santa Iglesia Colgaduras ricas con que vestir la puerta Grande y la nave del medio no tenia en este punto que prevenir = Y así mismo refirio que por auto de 9 de febrero de dicho año de 624 se mando que al Pertiguero se le hiciese ropa de terciopelo para ir a la funcion del Besamano que el Cavildo hace a S.M por lo qual podia mandar se executasen aora para el dicho efecto = y que se tubiese presente para quando llegase a esta Ciudad el aposentador de S.M a hacer el repartimiento de las familias se le a de ymbiar un Señor diputado que le ynforme como las Casas de los Señores Capitulares son exemptas de repartimiento de huespedes por Privilegio de los Sres. Reyes = Y ultimamente que el Cavildo podia cometer a los Señores de fabrica cuidasen del aseo del todo de la Iglesia y lo demas necesario pareciendole por aora esto suficiente y reservando la planta o Ceremonial de todo lo que se a de executar en Besamano recevimiento y asistencia de S.M en esta Santa Iglesia para quando aia noticia fixa de su venida a esta Ciudad = Y aviendo oydo el Cavildo esta relacion mando que se componga la torre por de dentro de lo que necesitare reparo y que se suban las Campanas que se están fundiendo = y que se haga diseño para fuegos y que se prevengan bastantes materiales para Luminarias cuia execuxion cometio a los Señores de Fabrica como así mismo se hagan nuevos los vestidos de Danza de los Seises y que así a estos como a los Collegiales se les haga lo que se necesitare para su maior

decencia en el servicio de esta Sta. Iglesia y que reconozcan los Ornamentos que sirven en ella asi de Sres. como de Collegiales y las Capas Plubiales y manden componer o hacer nuevo lo que fuere preciso y asi mismo vean lo que se necesita para la prevencion de Sitiales Sillas y almohadas para los Estrados de SS.MM quando asistieren a los divinos officios y lo que se puede componer con lo que tiene esta Sta. Iglesia = y cometio a dichos Señores de Fabrica ajudasen el aseo del todo desta Sta. Iglesia y asi mismo mandó que el Maestro de Capilla ponga en musica el Motete y Villancicos que expresa esta relacion y que ynforme que voces e ynstrumentos necesita para el efecto que en dicha relacion se expresa = Y en quanto a las ropas de terciopelo de los Pertigueros suspendió el Cavildo por aora la determinacion = y que en llegando el caso de venir a esta Ciudad el aposentador de S.M se nombre señor diputado que le ynforme del privilegio del Cavildo de ser las Casas de los Señores Capitulares francas y exemptas de huespedes.

10-1-1729

GONZÁLEZ DE LA PEÑA, Antonio
MINISTRIL BAJÓN

Fol.8.- El Cavildo dio licencia a Dn. Antonio Gonzalez de la Peña pretendiente a empleo de ministril vajon para que entre en el Choro a ser oydo.

12-1-1729

RABASSA, Pedro
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.10v.- Concedio el Cavildo un mes de lizencia a Dn. Pedro Rabasa Maestro de Capilla con obligacion de asistir las primeras y segundas Clases.

12-1-1729

RABASSA, Pedro
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.11.- Por Auto de 10 de Enero deste año se mandó que el Maestro de Capilla ynformase las voces e ynstrumentos que necesitava para que sin hacer falta a esta Santa Iglesia pudiese la musica servir a la Capilla Real en cuia execucion yo el ynfrascripto Secretario lei una relacion del referido Maestro en que expresa lo que para el dicho efecto necesita y aviendola oydo el Cavildo la cometio al Sr. Protector de musica para que haga Informe el Maestro las voces e ynstrumentos de que tiene noticia seran mas a proposito y estaran mas proximas caso que SS.MM vengan a esta Ciudad y de todo haga relacion.

17-1-1729

GONZÁLEZ DE LA PEÑA, Antonio
MINISTRIL BAJÓN

Fol.14.- El Sr. Dean dijo que Dn. Antonio Gonzalez de la Peña ministril a quien el Cabildo dio licencia para que entrase en el Choro a ser oydo avia asistido en el tocando al fasistol y lo demas que se avia repartido y que asi se podia determinarse sobre su resepcion y aviendose mandado entrar a el Maestro de Capilla (por requerimiento de algunos Señores) ynformo que en la musica era diestro y en el manejo del Vajon y del Obue se podia esperar que aplicandose dentro de pocos dias seria excelente Ministril por el conocimiento y practica que manifiesta en el manejo de dichos ynstrumentos y aviendosele mandado salir. atento al ynforme del Maestro de conformidad recivio el Cavildo por ministril de esta Santa Iglesia a Dn. Antonio Gonzalez de la Peña gosando

los mismos emolumentos que los demas musicos por el tiempo de la voluntad del Cavildo quien le señalo 250 ducados sobre la fabrica de Salario fixo en cada un año Y que de este Auto se tome razon en el Libro de Salarios.

17-1-1729

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.14v.- Aviendose leído la relacion del Maestro de Capilla acerca de las voces que necesita para que en caso que SS.MM vengan a esta Ciudad la cometio al Sr. Canonigo Dn. Bartholome de San Martin por ausiencia del Sr. Canonigo Dn. Gonzalo de Osorno protector de la musica para que vea qual de las voces e ynstrumentos conthenidos en ella son mas precisos y estan mas promptas para el dicho caso.

22-1-1729

Entre folios 19v. 20.-

FORMA, Y CEREMONIAL QUE SE PODRÁ PRACTICAR Y OBSERVAR EN ESTA SANTA PATRIARCHAL IGLESIA DE SEVILLA (SI A V.S.I. PARECIERE) EN EL RECEVIMIENTO DE LOS SEÑORES REYES, PRÍNCIPE E INFANTES DE ESPAÑA QUANDO VENGAN A ESTA CIUDAD DE SEVILLA ASI EN SU PRIMERA LLEGADA COMO EN EL BESAMANO Y PRIMERA ENTRADA EN ESTA SANTA IGLESIA Y QUANDO VINIEREN A ELLA A ASISTIR A LOS DIVINOS OFICIOS SEGÚN LOS CEREMONIALES ANTIGUOS Y MODERNOS.

Se supone que la presente entrada de SS.MM en esta Ciudad no sera publica ni Solemne porque si lo fuese se abra de guardar y observar protum (pero segun los presentes tiempos) la forma que se guardo año de 1570 en la entrada que hizo el Señor Phelipe II.

Tambien se deve suponer que aunque la presente entrada de SS.MM no sea publica no por eso la primera vez que vengan a la Iglesia dexará de tener todas las Solemnidades de Recevimiento publico y Solemne como lo dispone el Pontifical Romano en la 3ª parte In ordine ad rescipiendum procesion aliter Regem; Y como se a usado en esta Santa Iglesia y en todas las de España que se save an entrado SS.MM segun los informes que se han solicitado y escritos antiguos.

Mas para maior claridad se dividiran en partes todas las Ceremonias que V.S.I. ha de executar en todas estas gravissimas funciones en cuio supuesto se dira cada una de por si.

Al margen En 22 de Enero de 1729 mando el Cabildo que siendo la entrada de S.M en publico se observe lo que en este punto se contiene. M Cossio. Secretario.

1 Quando SS.MM salgan del Convento de San Geronimo o de aquella parte donde hubieren hecho noche para entrar en esta Ciudad a la Alcazar, u a las Casas donde se han de hospedar estara prevenido el Campanero desta Santa Iglesia y luego que vea o sepa salen los Coches de SS.MM del Convento de San Geronimo empezará a repicar Solemnemente sin el Repique hasta que SS.MM aian llegado al Alcazar; y tambien se tendrá prevenido por el Señor Provisor y Secretario de Camara de su Excelencia que todos los Conventos e Iglesias desta Ciudad acompañen con sus Repiques todo el tiempo y en todas las ocasiones que repicare la torre desta Sta. Iglesia a dicho fin.

Al margen En 22 de Enero de 1729 aprovo el Cabildo este punto como viene y mando que el Maestro de Ceremonias avise al Sr. Provisor y Secretario de Camara para que hagan que las parroquias y Conventos repiquen siempre que la oia desta Santa Iglesia lo executare a este fin. M. Cossio. Secretario.

2 Y si SS.MM pasaren por delante desta Sta. Iglesia se abriran todas las puertas y la maior del todo, y le haran salvas los Ministriles desta Sta. Iglesia mientras pasaren por delante de ella dividiendose en 3 o 4 Copias poniendo una en cada puerta por donde pasaren. Tambien se tendran prevenidas hachas para los pilares de la Iglesia por si fuere de noche quando pasen SS.MM por la mucha gente, que se discurre se entrará en la Iglesia.

Al margen En 22 de Enero de 1729 cometio el Cabildo a los Sres. de Fabrica cuiden que esten abiertas las puertas y prevengan hachas para los pilares y asimismo cometio al Sr. Protector interino de la Musica mande buscar Ministriles e instrumentistas para esta y demas ocasiones que se ofrecieren en este asunto. M. Cossio. Secretario.

3 Esta noche si a V.S.I. pareciere seran los primeros fuegos en la torre que estan prevenidos, con Repiques luminarias Clarines y la Copia de Ministriles de Caña como la noche de San Pedro continuandose las Luminarias las noches que V.S.I. mandare y despues del Alva del dia primero que amanecieren SSMM en esta Ciudad de daran otros tres repiques generales.

Al margen En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.

4 Para la funcion del Besamanos; que será quando su Iltna. determinare ai pauta hecha del año de 1624 la que podra V.S.I. seguir o mandar lo que le pareciere segun los tiempos presentes y lo que los demas tribunales executaren porque en aquella funcion fue V.S.I. a Cavallo en mulas con sus gualdrapas; y savido si la funcion se ha de hacer por la mañana o por la tarde mandará V.S.I. a los Pertigueros avisen a los Señores Capellanes (porque en esta dicha funcion no puede faltar ningun Señor ni hacer reple) tambien avisara la hora y sitio donde V.S. se a de fumar; suele ser en la Sachristia maior o en la Sala Capitular; el Avito ha de ser con manteos y vonetes, a cuio sitio deveran tambien asistir el Maestro de Ceremonias y los Pertigueros con sus togas y pertigas en siendo ora, y mandandole V.S. se saldrá del dicho sitio en Comunidad hasta el Lugar donde estará prevenido el Equipaje que podra ser en la puerta de San Miguel o donde fuere mas oportuno yendo los Pertigueros y el Maestro de Ceremonias en medio de ellos; y V.S.I. de dos en dos por sus antiguedades no por Choros; y en llegando a aquel sitio podra V.S.I. tomar los sombreros, entregando los vonetes a sus paxes, para que los lleven al Palacio Real. Las Calles por donde V.S.I. podrá ir a el Real Palacio podra ser si a V.S.I. pareciere por arredor de las Gradas Arquillo de Santa Martha, la Lonja y al patio del Palacio, donde apeandose V.S.I. tomara los vonetes y poniendose en Comunidad y en la forma como de antes Subira V.S.I. hasta la antesala de S.M. adonde avisara el Pertiguero y siendo tiempo entrará V.S.I. de dos en dos los Sres. mas antiguos delante y estando en la puerta que se da Visita a SS.MM haran una venia profunda y enmedio de dicho Salon, otra y en llegando a la Silla de S.M. le vesaran la mano, hincando la rodilla en tierra, y se yran quedando cada uno a su lado estando el Sr. Dean a la mano derecha de S.M. yra diciendo el nombre de cada uno de los Sres. Capitulares y sus Preventas. Y aviendose acavado esta Ceremonia, el Sr. Dean dara a SS.MM el bien venido en nombre de V.S.I. y si SS.MM respondieren solo el Sr. Dean dara el agradecimiento y al mismo tiempo todos los Sres. Capitulares haran reverencia a SS.MM y saldran de dicho Salon, aunque sea sin aguardar Orden y estando en la antesala avisaran los Pertigueros a V.S.I. para que se vuelva a poner en orden como de antes. En cuia forma vendra V.S.I. para bolver a la Iglesia en la misma formalidad que se fue; y en llegando a la puerta de la Iglesia que se apee V.S.I. bolvera a el sitio de donde salio con la misma formalidad y en todo el tiempo que V.S.I. gastare en esta

Ceremonia desde que salio de la puerta de la Iglesia hasta que bolvio al mismo sitio repicara la torre solemnemente y si pareciere a V.S.I. las Copias de Ministriles estaran repartidas en las puertas de la Iglesia haciendo Salva a V.S.I. mientras pasa. Este dia no abra Aniversarios ni Pitanzas.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 mando el Cabildo que el besamano de sus magestades se vaia en coches con manteos y bonetes y con las circunstancias que expresa este punto y que el Maestro de Ceremonias y pertigueros baian en el primer coche y cometio a la Diputacion de Ceremonias el modo como se han de colocar los Sres. prebendados en los coches.*

Y en quanto a la duda que se expuso sobre el modo de ejecutar el besamano de los Señores principe e ynfantes suspendio el Cabildo por aora la determinacion. M. Cossio. Secretario.

5 En esta forma han executado este Auto de Besamanos las Santas Iglesias de que se tiene noticia; pero an hecho esta funcion yendo en Coches al Real Palacio con el orden que cada una tiene estilo de colocarse en dichos Coches: tambien en algunas an llevado todo el Clero de aquella Ciudad por acompañamiento y en otras solo el Choro de su Cathedral acompañando a su Cavildo mas como V.S.I. tiene mandado por auto Capitular del referido año de 24 que solo el Maestro de Ceremonias y los Pertigueros servian en este año a V.S.I. no se dice cosa alguna de como avia de yr este Choro ya fuese el de la Ciudad o ya fuese solo el desta Santa Iglesia y caso V.S.I. fuera gustoso de executar esta funcion yendo en Coches. Sera preciso el que mande y determine en que forma y con que orden aian de Colocarse los Señores Capitulares en dichos Coches y que sitios an de ocupar los dichos ministros Maestro de Ceremonias y los Pertigueros. Al margen *El 22 de Enero de 1729 cometio el Cabildo a la Diputacion de Ceremonias la colocacion de sitios que an de llevar en el 1º Coche el Maestro de Ceremonias y pertigueros. M.Cossio. Secretario.*

6 Para el recevimiento de SS.MM la primera vez que vengan a esta Sta. Iglesia que sera quando gustaren, Savido el dia y si a de ser por la mañana o por la tarde avisara el Maestro de Ceremonias al Señor Provisor para que mande a las Parroquias vengan sus Cruces y Clero a esta Santa Iglesia para concurrir a dicho recevimiento y que repiquen en sus yglesias como se a dicho mientras duraren los repiques en la torre en todo este dia y funcion: los quales empezaran desde que SS.MM salgan del Palacio para venir a hacer la entrada.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

7 El Altar maior se adornará como de primera Clase con las Alfombras mas Ricas en las gradas, y en todo el pavimento de la Capilla maior en cuió sitio no quedará banco ni asiento alguno tambien se prevendrá el Santo Lignum Crucis o para ponerlo en medio del Altar maior (o en el Altar que se ubiere de hacer en la puerta grande si a V.S.I.) tambien se prevendra en el Altar maior la Cruz con su belo blanco.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

8 En la Sachristia alta se prevendra quatro vestuarios Diaconales con 3 estolas y ningun manipulo, Capa plubial para el Señor dignidad presvitero Asistente y los vestuarios para los Colegiales de Cirios Secundarios y Angeletes e Incensarios. Un Libro pontifical la tercera parte con su funda Una Capa de Señor Racionero para el del

Baculo, Palmatoria tres tafetanes de ombros para los ministros de mitra y el del dicho Baculo.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

9 En medio del pavimento de la Capilla se prevendran los sitiales para SS.MM y almohadas no mas para los Señores Principe e Infantes y el Señor Cardenal los Sitiales se cubriran con su techo blanco.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

10 En el Choro se prevendran las Capas blancas desde la esquila para todos los Sres. Capitulares y las mitras de los Señores dignidades: la silla de su Exc. Se adornara como siempre y alli tomara su Excelencia yndumentos Pontificales como se hace quando celebra Visperas de pontifical que esto sera mas conforme porque no aia que poner ni quitar el faldestorio que se suele poner en el Altar maior en el lado de la Epistola para quando su Exc. celebra de Pontifical aunque si sera preciso poner en dicha Sachristia alta para quando se acave toda la funcion tapete Silla almohada y taburetes para que su Exc. se desnude y entonces tomará Mantelete y Moteta, y su vonete para salir acompañando a SS.MM hasta el Coche o hasta su Casa no Capa magna ni la Cruz Arzobispal por la asistencia del Señor Cardenal como lo ordena el Ceremonial Episcopal Libro 1º Cap. 4. La puerta grande y toda la nave de enmedio se adornará con sus propias colgaduras como el dia del Corpus y en el pavimento de la parte de afuera se podrá poner en el lado derecho un altar devajo de docel de gotera con 6 Candeleros, y Velas como se pone en la primera entrada del Señor Arzobispo en cuio Altar se podrá colocar (si a V.S.I. pareciere) el Santo Lignum Crucis sobre su peana para tomarlo de alli quando fuere menester: y en el otro lado se pondra tambien el Aparador con toda su plata devajo de otro docel de gotera; como se pone tambien en dicha primera entrada del Sr. Arzobispo.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene y mando no ponga el aparador que contiene este punto. M. Cossio. Secretario.*

11 Todo este pavimento estará alfombrado y en su medio se prevendran los Sitiales cubiertos con terlices para que se arrodillen SS.MM, y poco mas desnudados de los Sitiales almohadas para los Señores Principe e Infantes.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

12 El Altar de Ntra. Sra. de los Remedios se adornará con seis Candeleros con sus Velas, frontal blanco rico con manteles y alfombra en el suelo.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

13 La Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua se adornará lo mas rico que fuere posible y el Altar se pondra con el mejor ornato que suele, y con todas las Lamparas encendidas porque aunque SS.MM no aian de entrar por aora en ella como han de pasar por frente de dicha Capilla será bien este adornada y si preguntare se le abra de decir la gran devocion que tiene esta gran Señora en todo el mundo maxime en esta Ciudad.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

14 Todo prevenido y dispuesto y savido el dia en que se a de hacer este recevimiento y si a de ser por la tarde o por la mañana mandará V.S.I. que los pertigueros avisen a todos los Señores Capitulares porque como se ha dicho ninguno puede hacer reple ni los ministros tampoco ni se puede faltar a este acto, el avito de V.S.I. sera con Sobrepellices por aver de tomar las Capas blancas: y dichas todas las oras en el Choro y los maitines si fuere por la tarde mandara V.S.I. se avise a el Sr. Arzobispo y se le saldra a recibir more solito y los Sres. asisten y van a tomar sus Vestuarios para venir a vestir a su Exc. de medio Pontifical

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

15 Si el dicho recibimiento fuere por la tarde dadas las dose del medio dia se daran tres repiques generales en la torre y se hara señal para llamar las Cruces y Clero de las parroquias y si el tal recibimiento fuere por la mañana se executará lo mismo despues que deje el Alva y si fuere menester se anticipará la Campana algun tiempo maxime si es por la tarde para que aia tiempo de decir los Maitines antes del dicho recibimiento porque despues no abra lugar acabandose tarde y por los fuegos o luminarias que a de aver esta noche.

Al margen *En 22 de Enero mando el Cabildo se den los repiques en el caso que requiere este punto y suspensio tomar resoluzion en lo demas de su contenido. M. Cossio. Secretario.*

16 Tambien mandara V.S.I. al Veedor o otra persona de cuidado que este a la vista para quando SS.MM salgan de palacio para venir a la Iglesia y entonces vestido ya su Excelencia more solito saldra la procesion del Altar y Choro desta funcion.

17 La Cruz Patriarchal acompañada con las Cruces de las parroquias con sus cirios y Yncensarios. Un Collegial de Sobrepelliz con el aceite del agua bendita el Señor Subdiacono entre los dos Sacristanes maiores, el Clero de las parroquias los Capellanes y Veinteneros del Choro la Universidad de beneficiados los Seises vestidos de Danza (si pareciere a V.S.I.) la musica el Cavildo por sus antiguedades y con orden procesional los Secundarios enmedio de la procesion junto a los Señores Canonigos mas modernos, la Cruz de su Excelencia (la que se quitará en presencia del Señor Cardenal) los ministros de baculo de libro pontifical y palmatoria, el Maestro de Ceremonias, el señor presvitero Asistente con el Señor diacono de oficio, y ultimamente el Señor Arzobispo con su baculo en la mano Siniestra, y con la diestra echando bendiciones entre los Señores diaconos asistentes, puesta la mitra, y los Señores dignidades tambien, y los Señores diaconos puestos sus Vonetes despues de su Exc. el XXº y Capellan de mitras y los dos pajesitos con las Salvillas Cubiertas, y quatro o seis Capellanes de su Exc. con sobrepellices con el Caudatorio y aora puede seguir toda la demas familia de su Exc. pero en entrando SS.MM no podran ir sino los de mitra y los pajes de Salvilla.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

18 Saldrá la procesion por el lado de la Epistola nave de la Concepcion, nave de los Remedios, puerta grande hasta el arquillo de San Miguel, si por alla vinieren SS.MM y si por el otro lado vinieren llegará dicha procesion hasta la Esquina de gradas que esta frente de Calle Genova donde llegaran las Cruces quedandose siempre su Exc. con sus asistentes en el pavimento junto a el Sitial de SS.MM cuios sitios se procuraran mandandolo V.S.I. esten totalmente desembarazados del tropel de la gente, y por lo que

toca por fuera de la Iglesia se le ymbiara recado del Sr. Dean al Cavo de las Guardias para que procure este desocupado todo aquel Sitio junto a la Calle toda esta procesion se hara en Silencio sin Cantar cosa alguna quedandose la musica con su Maestro de Capilla en el Umbral de la puerta grande de la parte de afuera para alli Cantar el Responsorio quando fuere tiempo y las Copias de Ministriles se pondran una a la puerta del Baptismo y otra en la puerta del Sagrario para que asi como SS.MM empiezen a entrar por la Procesion esten tañendo hasta que aian entrado en el ambito de la dicha puerta y acavado esto se yran dentro de la Iglesia y se pondran unos en la puerta de la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua y otros junto a el pilar de la entrada del Altar maior donde estaran tañendo mientras el todo de la Procesion los organos tañeran tambien en esta ocasion hasta que aian entrado SS.MM en la Capilla maior y entonces cesaran unos y otros hasta el tiempo de averse acavado toda la funcion y bolveran a tañer hasta que SS.MM aian salido dela Iglesia.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cavildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

19 En llegando SS.MM al principio de la Procesion entraran por medio de ella a pie y descubiertos, con todo su acompañamiento menos los guardias que iran por el lado de afuera de dicha Procesion avisandose asi a los Cetreros de la Iglesia y al pasar SS.MM todos los de Sobrepellices les haran genuglexion y V.S.I. solo hara Venia profunda por estar en el indumento de la Capa plubial.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

20 En llegados SS.MM a los Sitiales el Señor Patriarcha quitará el terlix y lo pondrá sobre una fuente que tendra alli preparada un Collegial; y puestos SS.MM de rodillas llegara su Exc. Aviendo dexado el baculo y tomado de mano del Señor Diacono de oficio el Santo Lignum Crucis que estava en el altar y de lo dara a besar a SS.MM y a los Señores Principe e Infantes y no a otra persona alguna estando en pie y con mitra sin hacerces antes ni despues reverencia; y mientras esto estaran todos descubiertos y a este tiempo empezara la musica a cantar el Responsorio; y si estubiere el Señor Cardenal a todo esto su excelencia le ymbiara un recado con el Maestro de Ceremonias para que de el Agua bendita a SS.MM y de la ultima bendicion si gustare mientras se esta haciendo esto yra entrando la Procesion para bolver a el Altar maior con el mismo orden y por el mismo sitio que vinieron, yendo SS.MM inmediatos a su Exc. Y en llegando a entrar en la Iglesia el Maestro de Ceremonias dará el hisopo al Señor Dean y su Señoria lo dará al Señor Cardenal de la misma suerte que se le da a su Excelencia, y el Señor Cardenal aspersara primero a SS.MM, Principe e Infantes y a este tiempo entonara el Sochantre el Te Deum el que proseguira cantando la musica hasta que SS.MM aian entrado en la Capilla maior si el Señor Cardenal no quisiere exercer estos actos lo hara su Exc. Ut moris est: pero en dicha Procesion asistiendo el Sr. Cardenal, ni ira la Cruz de su Exc. ni echara bendiciones.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

21 El Clero y Cruces de las parroquias no entraran en la Capilla maior sino se quedaran a la entrada del Crucero pero los Capellanes y XXº entraran en dicha Capilla en su Choros cada uno para estar prompts para quitar las Capas a V.S.I. los Señores Prevendados todos estaran en dicha Capilla poniendose por los lados de las gradas sin que ningun Señor se ponga delante de los Sitiales de SS.MM. El Señor Arzobispo con el

acompañamiento del pontifical se subira al Altar maior y lo Besara en medio y se apartara a el lado de la Epistola, SS.MM se pondran de rodillas en los Sitiales aviendoles quitado el terlix el Señor Patriarcha como se dijo arriva y los Señores Principe e Infantes con sus almohadas algo detras de los dichos Sitiales de SS.MM y todos los demas Señores del acompañamiento entraran tambien en la Capilla maior el Señor Dean siempre estara su Señoria ynmediato de SS.MM en aviendo acavado de cantar la Capilla de Musica el Te Deum su excelencia alli inviu Epistole de cara a el lado del Evangelio en pie y descubierto llegados los ministros de libro y palmatoria y señalando el Señor Presvitero Asistente Cantará los Versos que pone el Pontifical diciendolos en plural y las dos oraciones de Rey y Reyna devajo de una Conclusion a que responderá la musica desde donde esta. y si la bendicion la hubiere de dar el Señor Cardenal subira a el altar maior con dos Señores Asistentes llamado del Maestro de Ceremonias y Camara y dan la bendicion un yn ceremoniali y las yndulgencias las publicará el Sr. Asistente mas antiguo, su Excelencia se abra retirado a desnudar de las vestiduras pontificales a el Sitio preparado y mientras Cantara la musica la Chanzoneta que esta dispuesta: V.S.I. dexara las Capas en mano de los ministros y acavado todo saldra acompañando a SS.MM hasta el coche y mientras salen SS.MM de la Iglesia tañeran los organos y ministriles.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

22 Y si gustaren SS.MM pasar a la Capilla de Ntra. Señora de la Antigua por aver de salir por la puerta ynmediata se tendran alli prevenidos Sitiales y almohadas para los Sres. Infantes y el Señor Cardenal nomas que podran ser los que sirvieron en la puerta grande, y si quisieren pasar a la Capilla Real tambien yra V.S.I. acompañandoles y sus Capellanes les tendran prevenido lo necesario a SS.MM y por si fuere de noche o hiciere obscuro se prevendran 12 Collegiales con dose hachas para que vaian delante de V.S.I. como tambien se prevendran en los pilares de toda la Iglesia y si gustaren SS.MM que se cante alguna cosa en dichas Capillas cantará la musica un Motete y la oracion la dira el Señor Cardenal o el Sr. Arzobispo en su avito Ordinario acompañandole siempre dos Sres. dignidades.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

23 En qualquiera otro dia que SS.MM gustaren de venir a la Iglesia el recevimiento sera por todo el Cavildo en el Avito del tiempo como quando se sale a recevir a su Exc. a la puerta de la Iglesia dando el Sr. Dean o el Sr. Presidente el agua bendita a SS.MM con el hisopo que administrará el Maestro de Ceremonias sino es que tambien concurra el Señor Arzobispo porque en este caso lo hara su Exc. tomando el hisopo de mano del Sr. Dean o Presidente; y en todo caso asistiendo el Sr. Cardenal lo hara su Em. y V.S.I. acompañará a SS.MM hasta donde hubieren de parar o hacer oracion y si fuere visitando las Capillas de la yglesia en las que hubiere de hacer oracion se prevendran Sitiales y almohadas como se dixo de la Capilla de la Antigua y en esta venida o venidas a la Iglesia repicaran las Campanas y tañeran los organos y ministriles todo el tiempo que estubieren SS.MM en la yglesia sino es que esten en los divinos oficios que entonces solo la torre repicara.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo ente punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

24 Y si supiere de cierto que SS.MM gustan de subir a la torre hechas las prevenciones de tenerla aseada antes Cerrada y olorosa se prevendran Sillas tapetes y almohadas para ponerlas en las mezetas de la torre, por si SS.MM se cansaren y acompañaran en la dicha subida a SS.MM no todo el Cavildo sino algunos Sres. como diputacion.

25 Y para mover estas dichas Sillas y los doseles en las Capillas parece ser menester que algunos de los peones esten prompts para executar lo y estos seran a lo menos los dos que ayudan de la Azemila con sus vestidos encarnados y el Capataz con su golilla en cuerpo y que lo executan con el silencio y modestia devidas.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

26 Quando SS.MM quisieren asistir a la misa de tercia que se dice en el Altar maior se les a de prevenir cortina para el Rey al lado del Evangelio con dosel de gotera sitial y almohada y Sillas para SS.MM Principe e ynfantes y a el lado de la Epistola se pondra otra cortina del mismo modo y forma para la Reyna y las Sras. Infantas y para esto se ha de poner un tablado de 20 pies de ancho y 42 de largo que yguale con las gradas altas de dicho Altar maior con gradas por delante cubierto todo de alfombras y a continuacion de la Silla de S.M un poco mas desviado se pondra una vanca raza hacia la reja la qual se cubrira con un tapete para que en ella se sienten los grandes y para el maiordomo maior se pondra Silleria raza de terciopelo entre la dicha Silla de S.M y dicha vanca enfrente desta vanca despues de los asientos de la Reyna e ynfantes y de la Camarera maior de la Reyna se pondria otra vanca de respaldo cubierta con tapete con otra vanca raza delante cubierta tambien con tapete para los Embajadores, al Señor Cardenal se le pondra en dicho lado de la Epistola enfrente de la Cortina del Rey en sitio proporcionado Silla y almohada de terciopelo a los pies y un banquillo delante con dosel de terciopelo pequeño sin almohada encima.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

27 Si asistieren algunos Señores Obispos o Titulos de Castilla se pondran en el Choro en las Sillas de los huespedes sin Sitial ni almohada al Celebrante y diaconos se les pondra un banco cubierto con tapete.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

28 A los Capellanes de honor no se les señala lugar porque en esta Santa Iglesia no le tienen ni facultad para decir misa Cantada ni Rezada a S.M.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

29 Si el Señor Arzobispo quisiere asistir a esta Misa sera bien se venga al Choro a su propia Silla o se abra de poner al lado del Evangelio junto a el pedestal de la Cruz, con tapete y almohada pero en silla alta de tixera a diferencia del Señor Cardenal.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

30 Las bendiciones del yncienso del Evangelio (predicador si hubiere Sermon) la del agua y la ultima solemne de la Missa las dará en Señor Cardenal en la misma

conformidad que las da el Señor Arzobispo en las misas que asiste embiendolo primero recado su Exc.

En esta misa el Señor Dean o Presidente le dira la Confesion al Rey, Gloria, Credo, Sanctus y Agnus, le Yncensará a la oblata y daran la paz que traera el señor Subdiacono y a besar el Libro de los Evangelios tambien yncensara y dara la paz a los Sres. principe e ynfantas para lo qual estara en pie junto a la Silla de S.M. aviendole acompañado dos XXº el Maestro de Ceremonias y el pertiguero , pero todo esto lo suele hacer el Señor Cardenal o el Señor Arzobispo a quien acompañaran los dos Sres. Asistentes el Maestro y el pertiguero.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

31 Esta Misa la dira el Sr. Dean o el Señor dignidad mas antiguo que aceptare sino es que la dice el Sr. Arzobispo de Pontifical.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo ente punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

32 Quando S.M gustare de oyr misa en alguna otra Capilla como no sea en la Capilla Real se a de Convidar por antiguedad al Sr. prevendado que aceptare y a S.M se le prevendra Cortina como queda dicho con la proporcion del Sitio donde de dixere la misa.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

33 No se admite en esta Santa Iglesia se traiga cosa alguna del palacio de S.M como son cortinas, Sitial y lo demas que fuere menester para dicho recevimiento y Asistencias de S.M en esta Santa Iglesia ni que ministro alguno de S.M Sirva si no es el Sumiller de cortina, ni se traigan hachas porque las que an de servir los pajes de S.M se les an de tener prevenidas y las serviran juntamente con los Collegiales como quando celebra el Sr. Arzobispo.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

34 Si gustaren de entrar en la Sachristia maior se desembarasará aquel sitio quitando los vancos y otro qualquier ympedimento que hubiere y se prevendran sitaliaes y almohadas sobre alfombra grande y el altar del Relicario se adornará lo mejor que se pudiere con 6 Candeleros con sus velas ardiendo y se abraira porque SS.MM vean y adoren las Reliquias que alli se guardan; y tambien se adornaran los otros altares con dos o quatro luces cada uno.

Al margen *En 22 de Enero de 1729 aprobó el Cabildo este punto como viene. M. Cossio. Secretario.*

Todo lo dicho es lo que se podido Comprehender y declarar segun los Ceremoniales Ecclesiasticos, papeles antiguos desta Santa Iglesia y noticias de las demas Cathedralas de España a quienes SS.MM an visitado en tiempos antiguos y modernos y segun las Loables costumbres desta Santa Iglesia V.S.I. lo mandará Corregir en lo que no fuere de su agrado y mandará dar una Copia de todo al Maestro de Ceremonias para que execute en dichas funciones lo que V.S.I. fuere servido mandar.

En 22 de Enero de 1729 Lei yo el ynfrascripto Secretario esta Relacion al Cavildo quien aviendola oydo mandó guardar en la forma que resulta por los decretos

del margen y que se ponga con los Autos Capitulares deste dia y asimismo que aviendo ynformado el Señor Arcediano de Sevilla no estar decentes los frontales que sirven en el Altar maior los dias Dobles y semidobles mando se pongan los de 2ª Clase ynterin SS.MM en esta Ciudad.

M. Cossio.

24-1-1729

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.20v.- Leiose peticion de Dn. Pedro Rabasa Maestro de Capilla pidiendo los 300 rs. por la ympresion de los Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes y el Cavildo los mandó librar.

24-1-1729

ROSA, Juan de la

VEINTENEROS

Fol.21.- Leiose peticion de Dn. Juan de la Rosa XXº en nombre de Dn. Diego de la Rosa Capellan de Choro su hermano en que suplica al Cavildo que atento su penosa Enfermedad se sirviese concederle quatro meses de Licencia Patitur abierto sin Comparecencia y sin obligacion de poner Sustituto para que Convasca de la penosa y proliza enfermedad que apadecido.

24-1-1729

MÚSICOS RACIONEROS

Fol.21v.- El Sr. Mayordomo del Comunal requirio que los Racioneros Musicos no asistan a la funcion del Besamano a SS.MM quando el Cavildo vaia a executar este acto en la forma que lo acordó en el dia 22 deste mes puesto es mas Conforme a lo mandado por el Auto capitular de 17 de marzo del año de 1723 en que se declaró no devian asistir al recevimiento de los Sres. Arzobispos quando el Cavildo va a su palacio a traerlos a la Iglesia, respecto de que las mismas razones que ai para prohibirlo en una ocasion militan en la otra y aviendose Conferido sobre este requerimiento y manifestadose algunos ynconvenientes que se seguian de asistir los Racioneros musicos a la expresada funcion de Besamano a SS.MM se conformo el Cavildo con este Requerimiento mandando no asistan a la dicha funcion.

24-1-1729

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO MAESTRO DE CAPILLA CAPILLAS

EXTRAVAGANTES

Fol.21v.- El Sr. Canonigo Dn. Bartholome de Sanmartin Protector de la musica por ausiencia del Sr. Canonigo Dn. Gonzalo de Osorno en virtud de la Comision que se le dio en el Cavildo del dia 17 deste mes para que viese qual de las Voces eynstrumentos conthenidos en la relacion que en dicho dia se leio del Maestro de Capilla son mas precisos y estan mas proximos para servir las funciones que ocurrieren en esta Santa Iglesia por la venida de SS.MM. refirio no podia adelantar noticia alguna a las que yndividualmente exponia dicho Maestro en su relacion y que teniendola presente el Cavildo podia resolver lo mas conveniente atendiendo a la falta de voces que esta la Capilla de musica expecialmente de Contra Alto y aviendose conferido largamente si se embiaria a llamar a Dn. Joseph Luis de Hinojosa musico de la Iglesia de Malaga por ser segun ynforme del Maestro el mejor de los que a oydo en esta Ciudad y aviendose asi

mismo conferido sobre la falta de Ministriles y hechoso cargo el Cavildo de que el principal fin para que se necesitan los musicos e ynstrumentos es para las funciones que ubiere en esta Santa Iglesia en la venida de SS.MM y que esta sera segun las ultimas noticias tan proxima que no ai tiempo para que se llamen y vengan a servir las dichas funciones y sera ynfructuoso el gasto pues no se lograra el fin deel: Acordó de conformidad no se embien a buscar musicos ni Ministriles fuera desta Ciudad: Y que el Señor Protector de Musica se encargue en que de los mejores que se hallaren en las Capillas Extravagantes desta Ciudad se avie la desta Santa Iglesia lo mejor que se pueda Atento a que la proximidad de la venida de SS.MM ocasiona y precisa a que no se tome otra Providencia.

26-1-1729

BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.23v.- Para el mismo efecto se le cometio una Peticion de D^a Isavel Maria Blanco Sobrina de Dn. Pedro Blanco Sochantre que fue desta Santa Iglesia y Capellan maior de la Capilla de Escalas en que suplica, que en atencion a los muchos años que el susodicho sirvio en esta Santa Iglesia y la pobreza en que murio se sirva el Cabildo señalarle algun cituado y una limosna para pagar su entierro.

4-2-1729

BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.26v.- La contaduria maior por su quaderno hizo relacion de la Peticion que para este efecto le estava cometida de Doña Isavel Blanco Sobrina de Dn. Pedro Martin Blanco Sochantre que fue desta Santa Iglesia y refirio que era cierto que el susodicho avia servido en ella en diversos ministerios mas tiempo de sesenta años y asimismo lo era, que avia fallecido tan pobre, que para pagar las Ympresas de su Funeral, se avia buscado prestar el dinero, en cuias inteligencias podia resolver el Cavildo sobre su contenido, que se reducía a pedir una Limosna para pagar la referida deuda, y que se le señalase un cituado para sus alimentos. y oyda por el Cavildo esta relacion mando librar a la susodicha 50 ducados por una vez de las Mesas Capitulares y de fabrica en la misma Conformidad y proporcion de lo que en cada una gozaba de Salario el dicho Dn. Pedro Martin Blanco y en quanto al Cituado denegó el Cabildo asignarsele.

11-2-1729

GONZÁLEZ DE LA PEÑA, Antonio

MINISTRIL BAJÓN

Fol.30v.- Declaró el Cavildo no aver lugar por aora la Licencia que pidió Dn. Antonio Gonzalez de la Peña ministril para traer su familia.

11-2-1729

SOLVES, Luis de

COLEGIALES

Fol.30v.- El Señor Canonigo Dn. Diego Sanchez de Monrroy dixo que el Collegial que executó el homicidio Casual se entrava Religioso y su Compañero se avia acomodado a servir en una Iglesia con cuias noticias el Cavildo declaró vacantes las Becas que tenian en el Collegio de Señor San Isidoro Luis de Solved y Delgado y aviendo yo el infrascripto Secretario leído una peticion del dicho Luis de Solved en que pide una limosna para costear su yngreso en Religión le mandó librar 100 reales de su Mesa

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Capitular y cometio al Señor Canonigo Dn. Ciprian de Intusaustegui cuide que esta cantidad sirva unicamente para este fin pues para él, y no otro los avia mandado librar el Cabildo.

14-2-1729

LITURGIA

Fol.31v.- Mandó el Cabildo que el Responso que se dice por los Señores Reyes Catholicos acavada la fiesta votiva de la Santisima Trinidad el dia 1º de Marzo: respecto a ser este año Martes de Carnestolendas en que esta patente el Stmo. Sacramento se tranfiera a dia 17 de Marzo en que se Celebran las honras de las Benditas Animas y se cante luego que se acave la Misa antes de comenzar la Procesion.

14-2-1729

BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.32.- Mandó el Cabildo por lo que se avia dilatado éste Suspende para otro el llamamiento dado para oyr lo escrito acerca de la Sochantria de esta Santa Iglesia vacante por muerte de Dn. Pedro Blanco.

21-2-1729

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.35.- Para que la vea y refiera cometio el Cabildo a la Contaduria maior una peticion de Dn. Manuel Bravo de Zayas XXº en que en atencion a su edad accidentes y mas de 40 años de residencia en el Choro en los ministerios de Capellan y XXº se sirva el Cabildo concederle Jubilacion.

25-2-1729

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.36.- En consecuencia de la Comision dada a la Contaduria maior en 21 deste mes hizo relacion por su quaderno de la peticion de Dn. Manuel Bravo de Zaias Veintenero en que en atencion a aver servido este ministerio mas de 32 años y el de Capellan de Choro mas de 8 y los mismo de Collegial en el Seminario desta Santa Iglesia pide se le conceda algun alivio sobre en que se le concedio por Auto Capitular de 15 de Septiembre del año pasado de 1728. En cuio asunto reproduxo la Contaduria lo que avia ynformado al Cabildo en dicho dia 15 de Septiembre. Y aviendose conferido acerca de esta pretension Acordó el Cabildo conceder al dicho Dn. Manuel Bravo Veintenero tres dias mas de alivio sobre los que oy gosa cuia concesion se aia de entender desde el mes de octubre proximo venidero desde quando la pueda desfrutar y no antes respecto de no averse cumplido el año de la gracia de los tres dias que se le concedieron por el proximo Septiembre pasado.

25-2-1729

HARQUIN, Antonio CARVAJAL, Melchor de DÍAZ, Gerónimo GALAEZ, Juan BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.36v.- Llamado el Cabildo ante diem para oyr lo escrito acerca de la Sochantria vacante yo el ynfrascripto Secretario Ley los Autos Capitulares siguientes: el de 17 de Xbre. de 1642 en que aprobó el Cabildo el nombramiento hecho por el Señor Chantre a

Antonio Harquin Veintenero para Sochantre desta Santa Iglesia = el de 21 de Junio de 1649 en que aprobó el nombramiento que executo el Señor Chantre para Sochantre desta Santa Iglesia en Melchor de Caravajal Veintenero = el de 4 de Junio de 1660 en que aviendo nombrado el Sr. Chantre por muerte del antecedente por Sochantre desta Santa Iglesia al Licenciado Geronimo Diaz aprobó y confirmo el nombramiento, con los cargos y obligaciones que se expresan en dicho Auto = el de 17 de Agosto de 1663 en que aprobó el Cavildo el nombramiento que hizo el Señor Chantre en Juan Galaez = el de 11 de henero de 1683 en que por su maior parte aprobó el nombramiento del Señor Chantre y nombró por Sochantre a Dn. Pedro Martin Blanco = Asimismo Ley el auto de 4 de Marzo de 1687 en que por no estar corriente la Capellania que doto el Señor Puente que gosava el dicho Dn. Pedro Martin Blanco se le dieron 100 ducados de vellon, lo que se executo otros años = el de 14 de Septiembre de 1712 en que refiriendose por menor a la relacion que en dicho dia hizo por su quaderno la Contaduria consta, gosava el dicho de Salario 2.800 rs. y 6 fanegas de Trigo y en dicho dia se le aumentaron 50 ducados de Salario. Y aviendose oydo por el Cabildo los citados autos y enterado en que segun de ellos resulta toca el nombramiento de la Sochantria vacante al Señor Chantre, se confirio si devia suspender dicho Señor el nombramiento hasta que se trujese al Cavildo el Salario y obligaciones desta Plaza para que constase el modo y forma en que devia entrar a servirla el que fuese nombrado en ella y de Conformidad acordó el Cabildo cometerla a la Contaduria maior hiciese relacion con llamamiento del primer salario con que an sido nombrados los Sochantres primeros desta Santa yglesia y los aumentos deel que se les an concedido y asimismo de las cargas y obligaciones con que se les a señalado el Salario y aumentos como tambien refiriese el estado de la Capellania que se dice fundó el Señor Puente para el Sochantre 1º su renta, cargas y obligaciones, y que se trujese lo escrito acerca de las obligaciones de Choro que tiene el Sochantre 1º.

25-2-1729

MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.37.- Mandó el Cabildo librar Cinnquenta y quatro pesos de la hacienda de la fabrica por mano del Maestro de Capilla para que los reparta entre los musicos e ynstrumentistas de Cuerda y Ministriles que asistieron de fuera a las funciones de Ingreso Solemne de SS.MM en esta Santa Iglesia noches de Luminarias y tarde que llegaron SS.MM a esta Ciudad.

3-3-1729

GONZÁLEZ DE LA PEÑA, Antonio

MINISTRIL BAJÓN

Fol.38v.- Concedio el Cavildo a Dn. Antonio Gonzalez de la Peña Ministril bajon ocho dias de Licencia que pidio para traer su familia del Puerto de Santa Maria.

10-3-1729

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.42.- Aviendose leido una peticion de Dn. Joseph Sancho ministril pidiendo una limosna para ajuda de satisfacer el funeral de un pariente y salir de diversos ahogos y el Cavildo en atencion a lo referido y lo bien que sirve este ministro le mandó librar 200 rs. de su mesa Capitular.

15-3-1729

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.45v.- El Señor Canonigo Dn. Bartholome Manuel de Sanmartin Protector de Musica por ausencia del Señor Canonigo Dn. Gonzalo de Osorno dijo que respecto de la noticia que aora acabava de tener el Cavildo devia poner en su consideracion que para las Solemnes funciones que abran de ocurrir es yndispensable el dar providencia para recibir una Voz de Contra Alto pues en la Capilla de Musica solo se halla una desta Cuerda. Y respecto ajustar el tiempo se podia llamar a Dn. Joseph Hinojosa que segun el dictamen del Maestro de Capilla es el mejor que a cantado en esta Santa Iglesia y enterado el Cabildo de esta proposicion mandó que para el 1º ordinario se llame para oyr la y que se traiga lo que ubiere escrito sobre la recepcion deste musico. Y asimismo sobre el modo y forma en que se a dispensado en otras ocasiones el Auto en que se mandó que para la recepcion de ministros ubiesen de tener de 4 partes de votos las tres para sobre todo determinar lo que al Cavildo pareciere.

22-3-1729

FUNCIÓN TRASLACIÓN DEL REY FERNANDO III

Fol.47v.- Los Señores Diputados a quienes en el Cavildo pasado se cometio hiciesen dictamen sobre disposiciones previas modo y forma de solemnizarse la Colocacion de Señor San Fernando en las nuevas Urnas hicieron en esta relacion por el quaderno de la Diputacion de Ceremonias de varios puntos (...) Quien en su vista acordó lo siguiente. (...)

- Mandó el Cavildo que la Vispera del dia de la Solemne translacion se den en en la torre los repiques Generales a la mañana, tarde y noche segun lo trae la diputacion. Y que se preparen Luminarias para yluminar la torre todas sus ventanas y todo el circuito de la Iglesia y cometio a los Señores de fabrica hagan que los fuegos que se hubieren de quemar en dicha noche sean de la maior Curiosidad, y Grandeza que fuere posible. y mandó se soliciten las Copias de ynstrumentos para que en dicho día Visperas esten tañendo en la torre y que digan los Maytines por la tarde.

- Mandó el Cavildo que el Maestro de Capilla ponga en musica los Villancicos y motetes que se le señalaren por el Maestro de Ceremonias para Cantar en la Solemne funcion. Y que el Maestro de Seises execute lo mismo para los niños Seises.

- Aprobó el Cavildo el modo y forma que trae la Diputacion en que a de Solemnizar y Celebrar la misa el día de la translacion de Señor San Fernando y que en dicho dia se quede abierta la Iglesia acompañando los Veinteneros y Capellannes el Santo Cuerpo Cantando Hymnos y Psalmos y que la musica asista como el dia de la Asumpcion.

24-3-1729

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.52v.- en consecuencia de lo acordado en 15 deste mes llamado el Cabildo para oyr la proposicion del Señor Canonigo Dn. Bartholome de San Martin sobre la recepcion de Dn. Joseph de Hinojosa Musico contra Alto en la Santa Iglesia de Malaga los autos que en este asunto ai y sobre el modo y forma en que en otras ocasiones se a dispensado el en que se mandó que para la recepcion de ministros aian de tener de quatro partes de votos las tres para sobre todo determinar lo que al Cavildo pareciere. El dicho Señor Canonigo reprodujo lo que en el citado de 15 deste mes avia expresado añadiendo la practica ymposibilidad de poderse servir las funciones de Semana Santa pues totalmente no avia Contra Alto para el 2º Choro, Por cuia razon estaba el Cavildo precisado a la recepcion deste Musico. Y en ejecucion de lo mandado yo el Ynfrascripto Secretario ley los Autos Capitulares siguientes el de 18 de Agosto de 1728. El de 20 de dicho mes y

año, el de 10 de Septiembre el de 27 y 29 de Octubre y el de 4 de noviembre de 1728 en los que consta que aviendose llamado el Cavildo para oyr el ynforme del Maestro de Capilla acerca de las circunstancias y Calidad de la Voz deste musico hizo el Informe en la forma que resulta por el citado Auto de 20 de Agosto. Y aviendose llamado epara que fuese oydo y Cantado en el Choro bolvio a Informar el Maestro de Capilla segun consta por el Auto de 10 de Septiembre en el qual no Conformandose el Cavildo en asignarle a dicho musico de Salario en un año 300 ducados dejó suspensa la determinacion de su recepcion: Y aviendo buuelto a ynstar sobre ella Y llamado el Cavildo para resolver teniendo presente el Informe del Maestro de Capilla se votó debajo de lo que dispone el Auto tocante al modo de recibir musicos. Y declarado por el Señor Dean la Blanca que se reciva tubo 18, la negra que no y tubo 9. Y por aver ocurrido duda si se requieran para la Recepcion de Musicos de 3 partes de votos las dos o de quatro las tres Se mandó llevar al Cavildo el auto Original de 31 de Enero de 1605 en que se prescribio el modo y forma que se devia observar en este asunto: Y aviendose llevado al Cavildo constando en el necesitar para ser recebido un musico de 4 partes de votos las 3 quedo excluido Dn. Joseph de Hinojosa por no averlas tenido y aver sido votado devajo de la disposicion de dicho auto aun que se ynstó por algunos Señores en que se dispensase como en otras ocasiones por la gran falta que hacia esta Voz. Asimismo sobre el modo y forma en que a dispensado el Cavildo el citado Auto de 31 de henero de 1606. ley los autos Capitulares siguientes 22 y 26 de henero de 1652 = 20 y 22 de noviembre de 1669 = 8 de enero de 1670 = los de 12 y el 13 de diciembre de 1675 = y el de 2 de diciembre de 1718 = Por los quales está resuelto que la dispensa de dicho Auto de 31 de henero de 1605 sea y se haga por la maior parte en cuia Conformidad esta determinado y se a practicado en las ocasiones que en ellos consta = Y aviendo entrado el Sochantre a convidar las Capas para las Visperas de la Annunciacion de Maria Santissima Ntra. Señora se suspendio el Cavildo y concluidas se bolvio a el y se mandó entrase el Maestro de Capilla a informar de las Circunstancias y aptitud para el servicio desta Santa Iglesia de Dn. Joseph de Hinojosa y Aviendolo executado dijo que su boz era de buena Calidad y Sin Vicio, diestro que cantará todas las obras que se podian ofrecer en su Cuerda, y que para los Altos en las Pasiones era mui a proposito. Y aviendosele mandado salir, no Conformandose algunos Señores en que se dispensase el Auto de 31 de Enero de 1605 = por decir que se avia votado la recepcion deste musico devajo de su disposicion. Y otros Señores fundavan se decia dispensar porque en otros exemplares de los que este dia se han hecho presentes al Cavildo Consta que no aviendose recebido algunos ministros por no aver tenido el suficiente numero de votos que se requieren por este auto se avia votado despues si se dispensaria o no, y despues de larga Conferencia se Conformó el Cavildo en que por esta ocasion asi se executase y repartidas las habas que califico el Sr. Dean la Blanca que por esta vez se dispense y baste para la Recepcion de Dn. Joseph de Hinojosa la maior parte y ubo 31 la negra que no se dispense y ubo 7 = y Ynmediatamente el Señor Dean propuso se podra recibir al dicho Dn. Joseph Señalandole 300 ducados de Salario de la mesa de la fabrica y parte en la Capilla de musica. Cua proposicion admitida por el Cavildo mandó que el Maestro de Capilla escriba al susodicho para que luego venga a servir las funciones de Semana Santa y demas que ocurran en la Conformidad expresada por el tiempo y voluntad del Cavildo y que deste Auto se tome razon en el Libro de Salarios.

25-3-1729

ASISTENCIA DE SS.MM A LOS OFICIOS DE SEMANA SANTA

Fol.55v.

Se leio una carta del Excelentísimo Señor Marquez de la Paz Secretario de estado de S.M en que expone que hallandose el Rey nro. Señor en animo de tener en esta Ciudad la proxima Semana Santa desea saver si en esta Santa Patriarchal Iglesia ai sitio preparado, o podra disponerse algunos como tribuna en que SS.MM puedan asistir a los Divinos Oficios con una total yndependencia, Separacion, Libertad y Comodidad el tiempo que fuere de su Real agrado. Y que de lo que sobre este asunto huviere o discurriere el Cavildo se lo participe para ponerlo en la Soberana Inteligencia de S.M. y oyda por su Señoria Ilustrisima la citada Carta mandó se ponga en los autos deste dia. Y que se responda a ella se preparará el sitio en el modo y forma que se prescribe cuia respuesta se cometio al Señor Maestre Escuela = y a los Señores de la Diputacion de Ceremonias y de Fabrica que teniendo presente la expresada Carta del Señor Marquez de la Paz y todas las Circunstancias que en ella se prefinen discurran el paraje modo y forma en que se podrá preparar donde SS.MM puedan asistir el tiempo que gustaren a los Divinos Oficios.

28-3-1729

ASISTENCIA DE SS.MM A LOS DIVINOS OFICIOS

Fol.56.- Los Señores a quienes en el Cavildo de 26 deste mes se dio comision para que discurriesen paraje en que SS.MM puedan asistir a los divinos oficios en Conformidad de lo que se prescribe por la Carta del Excmo. Señor Marquez de la Paz trujeron en este la relacion que esta en el quaderno de la Diputacion de Ceremonias y Copia con los autos deste dia: Y enterado el Cavildo de la planta que en ella se expresa para la execucion de dos tribunas, se opusieron a su formacion algunos Señores fundandose en que el sitio de la Capilla maior esta remoto del Choro y siendo tanto el Concurso de entre Choros totalmente ympediria a SS.MM. el oyr la musica: fuera de que el levantar Plano en la Capilla maior no podia dejar de causar embarazo para la Celebracion del Pontifical de el Jueves y Viernes Santo por cuias razones fueron algunos Señores de dictamen se erigiese esta tribuna en el sitio donde estaba el Organo grande con la que tambien se escusava la formacion de dos Tribunas, pues desde el referido sitio se dominan todas las funciones que se ejecutan en esta Santa Iglesia la Semana Santa pero en la execucion deste dictamen se encontraron yncovenientes que lo hicieron ympracticable. En cuio supuesto el Señor Racionero Lizdo. Dn. Pedro Roman Melendez dijo que respecto a que con tanta Inspeccion venia reflexionada esta Relacion podia el Cavildo aprobarla y bolver a Cometer a los mismos Señores procuransen evacuar las dificultades que se an opuesto. Con cuio dictamen se conformo el Cavildo y en su consecuencia mandó que los Señores diputados de Ceremonias y de fabrica discurran el modo en que se podran facilitar y evacuar las dificultades y Inconvenientes que en la formacion propuesta de las dos tribunas se an ofrecido: de que hagan relacion permitiendolo el Corto termino que ai para la execucion de las referidas tribunas y que en todo caso executen dichos Sres. lo que le pareciere mas Conforme a lo que se manifiesta desea S.M.

28-3-1729

ENTRE FOLIOS 56v. y 57

INFORME SOBRE LA ASISTENCIA DE SS.MM. A LOS DIVINOS OFICIOS DE SEMANA SANTA

En execucion de lo mandado por V.S.I. en su Auto de 26 deste presente mes y teniendo presente la Carta del Señor Marquez de la Paz, su fecha 24 del mismo se ha juntado repetidas veces esta Diputacion asi para reconocer, medir y proporcionar todos los sitios oportunos para tribuna correspondiente al yntento de Rey nro. Señor en la conformidad

que en dicha Carta se expresa como para conferir con la prolixidad que ese asunto pide y V.S.I. sea servido encargarnos y aviendo conferido mui por menor todos los que pudieran ser al proposito desde la Puerta grande hasta el Altar maior (distancia en que se oien todas las Funciones que V.S.I. celebra en Semana Santa) Encuentran lo primero que ninguna tribuna podra erigirse Capaz de dar vista ella sola a todas las sobre dichas funciones por la dissipacion deel largo distaito; y por consiguiente espondra la Diputacion a V.S.I. todo lo que en cada sitio particular ha premeditado, añadiendo el dictamen en que viene Conforme para que V.S.I. determine lo que tubiere por Conveniente.

El Sitio de la Puerta grande que por su ynmediacion ael Monumento ia dicha Puerta puede Franquear vien la vista de aquella Maquina y servir lo mejor que es posible a la Independencia que desea Su Magestad le priva por su total remocion de la asistencia a los divinos oficios que por dicha Carta parece ser el principal objeto de la Real devocion. El del trascoro sufre los mismos reparos por la distancia del Altar maior y mas los que ofrece su situacion aviendose de arrimar a el por la reja de afuera por Contemplarla en el centro del maior Concurso; y bullicio que precisamente a de quitar la libertad que se nos prescribe.

Reconocido el espacio donde estubo el Organo biejo y con la idea de que su planta adelantandola lo necesario hacia el Choro sobre buenos maderos pudiese bastar a todas Personales Reales y Corte hallamos no ser Combeniente por que padece las mismas dificultades que el trascoro en quanto a la libertad de sus accesos; y ademas la de estar mui distante de la Capilla maior mal perciviendose lo que en ella se executa; como tambien la de ser la subida tan angosta e yncomoda que no parece decente para que la usen SS.MM hallandonos asi mismo ynformados de que no gustan Sus Magestades subir mucho en sitio, ni de oyr mui de cerca el ruido de voses que le seria yndispensable por razon deel Choro.

Tambien se tropieza deste mismo reparo en levantar dicha tribuna dentro deel Choro; Oya sea por dicho sobre sillas de Huespedes con entrada por fuera de la obra nueva, oya sea por lo baxo y en sitio que ocupan las dichas Sillas ademas de que de uno y otro modo fuera de embarazo al mismo Choro i le deformaran su regular y principalissima gravedad.

Todos los sitios que emos discurrido entre los dos Coros ia sea arrimandose a las rejas de las Campanillas ia sea a los de los pulpitos, ofrecen el maior yncobeniente de falta de yndependencia i de Libertad a que se nos sujeta por dicha Carta porque constituida asi la tribuna precisamente en medio del Pueblo hacemos juicio que pueda desagradar semexante disposicion por lo mucho que tiene de repugnante con la devocion y retiro con que parece prescriben su asistencia sus Magestades.

Supuestas todas estas consideraciones i baxo del Beneplacito de V.S.I. viene Conforme esta Diputacion en que se levante dicha tribuna en el plano vajo de la Capilla maior avajando del como la quinta o quarta parte al lado del Evangelio estendiendola desde la ultima grada hacia la rreja de la nueva tanto que por junto a ella dexe paso para subir al pulpito al Señor Diacono y los Cantores de la Pasion en este parage parece a la Diputacion que con menor embarazo que en otro alguno y con mas propiedad para servicio de los Soberanos se escena (si V.S.I. fuere servido) un plano como de vara en alto rodeado de Canceles o de bidrieras y adornado como lo piden la Magestas de ntros. Monarcas y el esmero grande de V.S.I. en todas sus cosas desde donde puedan las Reales Personas asistir conmodamente a los oficios del Altar maior y registrar los que se practican Juebes y Viernes Santo en el sitio de la Crujia como tambien ver las Procesiones mandandose que todas pasen por entre Coros. Y porque no fuese la circunstancia que mas parece encargarse de la total yndependencia i libertad es de

dictamen así mismo esta diputación que V.S.I. mande que a esta tribuna se le de cuenta yndependiente para fuera levantando (que es muy fácil) tres o cuatro balaustres de la reja del lado derecho a la qual se suba con seis gradas desde el pavimento común de la Iglesia separando allí y cubriendo un tránsito competente para este efecto de modo que por junto a el poste yntermedio de la Capilla maior tengan los Reies su yngreso libre y apartado de los sitios del regular Concurso destas funciones.

Es asimismo la diputación de dictamen que V.S.I. por el tiempo desta Semana Santa mande que este totalmente desocupada la Capilla maior sin dar ingreso a Persona alguna así por quitar sujeción de Personas estrañas a sus Magestades como para que los Sres. y Sras. que precisamente no podran caber en el ambito de la tribuna puedan acomodarse en el presbiterio ynferior baxando a el por puerta que junto a la escalera del Pulpito podra formarse en dicha tribuna para este efecto y tambien para el de querer sus Magestades pasar por el teatro de Olios y Choro al sitio de los remedios aver el acto de Encerrar el Sacramento en el Monumento para cuió fin se devera tambien mandar por V.S.I. que en aquella baranda se disponga forma de que Sus Magestades registren sin sujeción o arrimando a ella el Cancel rito del dia del Corpus o en otra manera que pueda ser proporcionada a todo el Intento.

Y porque con estos presupuestos se contempla negado el desaogo del Choro por las puertecillas del trascoro parece tambien conveniente que V.S.I. acuerde asimismo que para dichos dias se procure dar uso (se use como se pudiere) a los postiguillos del Choro o a lo menos el de la Antigua que es el que unicamente parece puede ponerse corriente previniendo que en el Choro no se dexen entrar persona alguna que no sea de la que tienen grado correspondiente a esta distinción, para que así se halle el Choro con la menor sujeción posible para quando quiera que los Reies trasiten por el.

Esto es lo que por aora se le ofrece a la diputación sugerir a V.S. I. sugetando todo a la superioridad de su resolución que siempre será la mas acertada.

29-3-1729

BLANCO, Pedro ESCOBAR, Juan de
SOCHANTRES

Fol.57.- La Contaduría maior (aviendo precedido llamamiento ante die en el modo y forma que se mandó en el Cavildo de 25 de febrero) refirió por su quaderno que el 1º Salario que an gozado los Sochantres desta Santa Iglesia por razon deste ministerio ha sido 100 ducados en la Mesa Capitular y en la hacienda de la fabrica 20.400 mrs. y 6 fanegas de trigo con los cargos y obligaciones que se expresan en el libro de Salarios que por menor son los que se siguen.

3.000 mrs. y 6 fanegas de trigo porque tiene a su cargo la Librería.

250 mrs. por apuntar las oras a los Capellanes que dexó el Sr. Marmolejo.

500 mrs. por las Salves que dice con los Collegiales en el Antigua por el Señor Racionero Pedro de la Caridad.

1.000 mrs. por las Salves y Responso en el altar de los Remedios por el Señor Racionero Bernardo de Cuenca.

1.200 mrs. por las Salves y Responso en el altar de la granada por el Señor Canonigo Alonso de Sevilla.

2.499 mrs. por la misa Cantada de cada Savado que oficia con los Collegiales en el altar de los Remedios por Alonso Nuñez Soriano que esta se supendio por no estar corriente la dotación.

11.251 mrs. por misas Cantadas de Requiem cada mes en los dias que el Cavildo hiciere pitanzas.

Con cuió Salario entró a servir la Sochantria Dn. Pedro Martin Blanco hasta el año de

1686 que se le aumentaron 100 ducados que con los que antes gozaba ymporto todo su Salario 2.800 Rs. vellon los 1.650 de la mesa Capitular y los 1.150 y 6 fanegas de trigo en la de la fabrica. Y por auto de 14 de Septiembre de 1712 se le aumentaron 50 ducados fixos por mitad en las dos mesas = Asimismo por auto de 1º de Agosto de 1714 le asigno el Cavildo en cada un año 50 ducados la quarta parte en la mesa Capitular y las 3 quartas partes en la fabrica en el ynterin que estava suspensa la Capellania que gosava del Sr. Canonigo Dn. Francisco de la Puente como parece en el Libro de Salario a folio 130. La qual se mandó suspender por auto de 19 de Enero de 1714 con todas las demas dotaciones que hizo el dicho Sr. Canonigo Puente por razon de los reparos de que necesitavan sus fincas: Y aviendose reconocido la quenta particular desta dotazion es alcanzada hasta el fin del año de 1727 = en 12.739 rs. y 21 mrs. porque en el dicho triennio hasta fin de 27 han reductuado sus fincas 500.548 mrs. y los tributos y gastos causados en ellas montan 933.147 mrs. de cuiu cantidad resulta restar a favor del Maiordomo en el dicho triennio referido 120.739 rs. y 21 maravedis que el estado que oy tiene la quenta de la referida dotacion = Asimismo yo el infrascripto Secretario en virtud del citado Auto de 25 de febrero referi los siguientes, el de 29 de Enero de 1714 = en que se expresa ser obligacion del Sochantre hacer las pitanzas, Cantar los Sabados la Salve con los Collegiales y cuidar la Libreria de Cantollano = el de 24 de Enero de 1710 en que se supone la obligacion deel Sochantre a hacer el Convite de los Savados por el qual no consta tiene salario alguno por ser carga deste ministerio como la de regir y gobernar el Choro en las oras diurnas y nocturnas en que el Cavildo ha concedido las relevaciones y alivios que consta por diversos Autos Capitulares en los que no avia encontrado ninguno que yndividualmente expresase quales sean las obligaciones de Choro deel Sochantre como las ai de otros ministerios desta Santa Iglesia aunque con bastante cuidado las avia buscado demas de 90 años a esta parte. Y oyda por el Cavildo esta relacion se dudó, si antes de proponer el Señor Chantre Subjeto para Sochantre desta Santa Iglesia avia de arreglar el Salario y obligaciones con que devera entrar a servir el Empleo y aviendose resuelto que se propusiese antes de executar el arreglamiento pues de sus circunstancias se calificaria el modo y forma en que abrá de ser admitido. Propuso el Señor Chantre para el referido ministerio de Sochantre a Dn. Juan de Escobar y Castro Capellan maior de la Capilla de Escalas, cuiu proposicion admitió el Cavildo y nombró por tal Sochantre al susodicho por el tiempo de su Voluntad. Y confiriensose sobre el modo en que a de gozar el Salario por razon deste ministerio, las obligaciones con que le a de servir y mesas de donde lo a de llevar yo el infrascripto Secretario Ley el auto Capitular de 12 de Marzo de 1715 = en que se enuncia la forma en que el susodicho gana los 400 ducados de la hacienda de la fabrica que por razon de 2º Sochantre gosa y oydo por el Cavldo bolvio a cometer a la dicha Contaduria maior haga relacion con llamamiento del Salario y en que mesas lo goza Dn. Juan de Escobar y con que obligaciones y en que modo y forma se le deviera oy asignar = y qual de las obligaciones de que este dia se ha hecho relacion se le podran aplicar al referido Dn. Juan de Escobar.

29-3-1729

ESCOBAR, Juan de DURÁN, Andrés VERGARA, Antonio
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.58v.- Nombró el Cavildo a Dn. Andres Nuñez Veintenero por Sostituto del Sochantre Dn. Juan de Escobar para que lo aia y sirva por el tiempo de la voluntad del Cavildo y cometio a la Contaduria maior traiga relacion del Salario que el susodicho gosa y en las mesas que lo lleva, y del que han gozados sus antecesores y en que Conformidad, Y asimismo la traiga del Salario que tiene asignado Dn. Antonio Vergara

Veintenero por ser Sostituto del Sochantre en maitines. Y para oyr lo referido se mandó el Cavildo llamar.

31-3-1729

SEISES

Fol.62.- El Señor Maiordomo del Comunal requirió avia en el Collegio de Sr. San Isidoro dos niños en el ministerio de Seyses totalmente Inhabiles para el pues el uno no savia Leer y el otro era tan timido al Cantar que ni aun para las Kalendas podia servir. Y aviendo oydo el Cavildo esta proposicion cometio al Sr. Visitador de Collegio se ynforme si los contenidos en dicho requerimiento son aptos para el ministerio de Seises o si los defectos que en el se expresan los hacen yncapazes para Servirle y de lo que verificare haga relacion con toda Yndividualidad.

9-4-1729

ASISTENCIA DE SS.MM A LOS OFICIOS DE SEMANA SANTA

Fol.68v.-La Diputacion a quien en 28 de marzo se cometio arreglase quanto le pareciese conducente en las circunstancias de la asistencia de SS.MM. esta Semana Santa a los divinos oficios trujó en este la relacion que están en el quaderno dela de Ceremonias y Copia en estos Autos dividida en varios puntos los que oydos todos y cada uno de por si por su Señoria Itma. acordó en ellos lo siguiente.

(...)

12. Mandó el Cavildo que io el Infrascripto Secretario intime al Rector Vicerrector y Maestro del Collegio adviertan a los Collegiales especial cuidado al cumplimiento de su obligacion y que no anden vagueando por la Iglesia sino cada uno recogido a sus ministerios portandose con especial compostura y modestia: y que lo mismo yntime al Maestro de Capilla para que lo advierta a la Capilla de Musica: Y asimismo haga saver al Sochantre que ningun XXº ni Capellan vaia a cantar Tinieblas ni Pasion a parte alguna excepto al Real Acuerdo y monjas de las Encarnacion con apercevimiento de que sera multado a advitrio deel Sr. Dean el que contraviniere = Y yo el Infrascripto Secretario doy fee que hize saver el Conthenido deste auto a los expresados en el.

9-4-1729

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.71.- A dichos Señores (Ceremonias) se cometio advitren sitio, modo y forma en que se Coloque la Capilla de Musica para Cantar el Miserere respecto de no poderse executar en el modo que a sido estilo por la concurrencia y asistencia a esta funcion pueden tener SS.MM. desde la Tribuna.

21-4-1729

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.76v.- Asimismo cometio el Cavildo a la Supradicha Diputacion (Ceremonias) disponga lo que a de ejecutar en esta funcion (Actos del Collar de Santi Spiritus) la Capilla de Musica y para ello le de los ordenes convenientes.

27-4-1729

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.78v.- Mandó el Cavildo librar 300 rs. a los Capellanes de Choro por la asistencia a los maitines del miercoles, Jueves y Viernes Santo segun se acostumbra.

Y a los que an Cantado las pasiones lo solito que son 300 rs.

27-4-1729

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICOS DE FUERA

Fol.78v.- Concedio el Cavildo un mes de Licencia que pidio el Maestro de Capilla Dn. Pedro Rabassa para la composicion de los Villancicos deel dia de la Ascension, pasqua de Pentecostes, y Corpus y cometio a la Contaduria maior que informandose del dicho Maestro libre la Cantidad que tubiere por conveniente a los musicos e instrumentistas que se an Convidado de fuera para las Lamentaciones y Misereres del miercoles y Jueves Santo.

27-4-1729

SEISES

Fol.80.- Para que la vea y haga relacion Cometio el Cavildo al Señor Dean una peticion de Seises mudados en que pide se les libre el 3º en la forma hordinaria.

29-4-1729

ROJAS, Pedro de NÚÑEZ, Diego CASTILLO, Ignacio del
SEISES MUDADOS

Fol.82.- Haviendo oydo el Cavildo Ralacion al Señor Dean de la peticion que se le cometio en 27 deste mes mandó que aviendo Caudal se libre el tercio fin de Abril deste año a Pedro de Roxas, Diego Nuñez y Ignacio del Castillo todo Seises Mudados atento aver Zertificado el Maestro asistencia al estudio de Grammatica segun previene la fundacion de la prebenda de estudios en que están nombrados.

11-5-1729

CANTALICIO, Feliz de SÁNCHEZ, Lucas MUÑOZ DE MONSERRAT, José
SEISES ORGANISTAS

Fol.91.- Aviendo oydo el Cabildo la relacion del Señor Visitador del Collegio acerca de la Comision que se le dio en 31 de Marzo sobre la aptitud para el ministerio de Seyses de Feliz de Cantalicio y Lucas Sanchez y leidose los ynformes de los Maestros de Capilla, Organista y de Seyses cuias Copias estan con estos Autos a que se refirio el Señor Visitador se confirio sobre si se avian de despedir pues aunque de dichos ynformes no resulta totalmente Calificada la yneptitud de los referidos acredita la experiencia su ynsuficiencia pues ni aun una Kalenda se les oye Cantar y siendo de dictamen contrario algunos Señores expresando que quando se recibieron por Seises se tubieron presentes estos defectos y no obstante se admitieron y asi pues no se Juzgaron suficientes para no admitirlos no se avian de estimar para expelerlos y mas quando de los Informes del Maestro de Capilla y Seises se ynfieren estan algo mejorados en ellos. El Sr. Mayordomo del Comunal Requirio se votase si se avian de despedir o se avian de quedar Seyses pero aviendo representadose la precision que avia de que se mantubiesen por razon de los Bayles por estar tan proxima la octava del Corpus, Cedió el Requerimiento y el Cavildo de conformidad acordó que por aora se queden Seyses Feliz de Cantalicio y Lucas Sanchez hasta que se hallen otros niños mas aproposito para este ministerio, Los quales mandó su Señoria Itma. se soliciten, y hallandose puedan los contenidos en este Auto pasar al Collegio concurriendo en ellos la circunstancia que previenen las Constituciones del Collegio y Autos Capitulares.

Con el motivo de la Conferencia del Auto antecedente se ponderó por algunos Señores el poco o ningun cuidado que tienen al Cumplimiento de su obligacion los ministros a quienes tiene fiado el Cavildo el de los Seises pues pasando por su mano su recepcion devian buscarlos aptos para ello y no dar lugar a que se experimentase que despues de

recevidos se dude lo mismo que antes de su admision era sobrado fundamento para excluirlos en vista de lo qual encargó el Cavildo al Señor Visitador del Collegio yntime a los ministros de el cumplan con su obligacion y Cele con el maior cuidado lo executen asi = El conthenido deste Auto hize saver al Señor Visitador del Collegio.

Y deseando el Cavildo precaver en adelante Subceso semejante aviendo yo el ynfraescrito Secretario Leido un Informe del Racionero Organista Dn. Joseph Muñoz de Monserrat en que expresa su dictamen en quanto a las circunstancias que deven concurrir en los que se recibieren por Seises desta Santa Iglesia enterado su Iltma. de ellas las aprobó y mandó que dichas Circunstancias se ynserten en estos Autos Capitulares y se de un traslado de ellas al Maestro de Seyses para su observancia y son las Siguietes =

-Que los niños que se hubieren de recibir por Seyses tengan buena voz, alta, clara limpia y sin vicio.

-Que aian de saver leer y escribir y para que conste de ello a su Sria. Iltma. mandó que de oy en adelante quando entren en la Sala Capitular a Cantar; Lean y escriban en la forma que se executa con los presentados a Veca del Collegio de Sr. San Isidoro antes de votarse su admisión.

-Que no sean maiores de diez años, y para su verificacion han de traer fee de Baptismo en forma.

Y Confirmando su Señoria Iltma. la providencia dada en 11 de Octubre de 1728 mandó que en el mes que an de asistir a tomar Leccion de Canto en el Collegio de Señor San Isidoro, El Señor Visitador los haga examinar por las personas Inteligentes que le pareciere para que quando entren en la Sala Capitular a ser examinados pueda el Maestro Informar con pleno conocimiento y con el mismo exponer su dictamen el Sr. Visitador.

13-5-1729

BERNAL DE ESTRADA, Francisco
VEINTENEROS

Fol.93v.- De Dn. Francisco Bernal de Estrada Veintenero en que pide le releve el Cavildo de la asistencia al Choro por aver residido en el mas de 40 años y padecer los accidentes que son notorios.

16-5-1729

FUENTES, Pedro de
MÚSICO CONTRALTO

Fol.99.- Aviendo oydo el Cavildo una peticion de Dn. Pedro de Fuentes musico Contra Alto y una Certificacion de medico que contextaba la asseveracion que hacia el dicho Dn. Pedro de la prolixia y grave enfermedad que ha padecido y de que aun no está perfectamente restablecido le concedio lizencia para que pueda faltar al Choro hasta las 1ª Visperas de la Solemnidad del Corpus exclusive.

16-5-1729

HINOJOSA, José
MÚSICO CONTRALTO

Fol.100.- Por proposicion que hizo el Infrascripto Secretario mandó el Cavildo que a Joseph de Hinojossa se le apunten en el Quadrante desde el dia 24 de Marzo en que fue recebido por Cantor Contra Alto desta Sta. Iglesia.

18-5-1729

BERNAL DE ESTRADA, Francisco

VEINTENEROS

Fol.101.- Aviendo oydo el Cabildo la relacion que por su quaderno trujo la Contaduria de la peticion que en 13 deste mes se le cometio de Dn. Francisco Vernal de Estrada XX^o y el exemplar que cita de 9 de Abril de 1715 de Conformidad y por Gracia relevo al referido totalmente de la asistencia al Choro por los motivos que se deducen de la referida relacion y lo bien que a servido en quanto se a puesto a su Cuidado: y asimismo por los accidentes que padece que practicamente le Imposibilitan a seguir la residencia.

20-5-1729

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICOS DE OTRAS CAPILLAS

Fol.104.- Aviendose leido una peticion del Maestro de Capilla en que suplicaba al Cavildo mandase librar alguna Ayuda de Costa a los musicos de otras Capillas que sirvieron en esta la funcion de la misa Pontifical que se celebros a la Colocacion del Sr. San Fernando en las nuevas Urnas su Sria Iltma Cometio a la Contaduria maior que ynformandose deel Maestro de Capilla los remunerere segun Juzgare congruente.

27-5-1729

ESCOBAR, Juan de DURÁN, Andrés BLANCO, Pedro CRIALES, Francisco

SANTOS, Juan de los JIMÉNEZ, Andrés VARGAS, Antonio

SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.104v.- Precediendo llamamiento ante die, como se mandó en 29 de Marzo. La Contaduria maior trujo relacion por su quaderno que Dn. Juan de Escovar y Castro gosa de Salario por diversos Autos Capitulares 400 ducados en la mesa de la fabrica con la obligacion de apuntarse en la forma que Consta por el dictamen de la Diputacion de Ceremonias que aprobó el Cavildo en 12 de Marzo de 1715 los quales en Consequencia de lo que se a practicado con los Sochantres antecedentes se podran repartir en ambas Mesas Correspondiendo a la Capitular 2.900 rs. y los 1.500 o restantes en la fabrica con el Cargo de todas las obligaciones de la Sochantria excepto las Pitanzas las que no puede servir el referido Dn. Juan de Escovar; por no poder sujetar su voz a la expedicion que en ellas se requiere.

En quanto al Salario que gosa Dn. Andres Duran XX^o Sobstituto de Sochantre refirio la Contaduria que en 5 de Abril de 1723 fue nombrado en XX^a con los 100 ducados de aumento subgetos a apuntacion de la hacienda de la fabrica. Y en quanto a sus antecesores Dn. Pedro Martin Blanco, y Dn. Francisco Criales XX^o tubieron 50 ducados de aumento, Dn. Juan de los Santos 100. Dn. Andres Ximenez 300 y Dn. Juan de Escovar 400.

Y aviendo oydo el Cavildo esta relacion la aprobó de conformidad y mandó que los 400 ducados de Salario que tiene asignados Dn. Juan de Escovar se le satisfagan en el modo y forma que en ella se expresa que es en la mesa Capitular 2.900 rs. y en la de la fabrica 1.500 yncluyendose en esta Cantidad las que estan asignadas por las obligaciones que se expresan en la relacion de Contaduria que aprobó el Cavildo en 29 de Marzo que todas an de ser de su obligacion como tambien el Convite respecto a que de tiempo inmemorial son todas annexas al Empleo de Sochantre desta Santa Iglesia y en atencion a lo que a servido el dicho Dn. Juan de Escovar y por la razon que expresa la relacion le eximio de la de hacer las Pitanzas en las que su Señoria Iltma. nombró a Dn. Andres Duran XX^o, para que las sirva y goze con los Emolumentos y Cargas que tiene este ministerio. y mandó que deste Auto se tome razon en la Contaduria maior. Y aunque por algunos Sres. se propuso que era devido Conceder algun aumento de Salario al

referido Dn. Andres Duran sobre los 100 ducados que gosa de la fabrica no se Conformó el Cavildo con esta proposicion y denegó el referido augmento.

Quedó enterado el Cavildo por relacion que trujo la Contaduria gozar Dn. Antonio Vargas XX° 50 ducados de Salario por Sobstituto del Sochantre en Maitines lo mismo que an tenido sus antecesores.

27-5-1729

SOCHANTRES VEINTENEROS EMPLEOS INCOMPATIBLES

Fol.105.- El Sr. Canonigo Dn. Gabriel de Torres y Navarra dijo que el Cavildo se sirviese declarar los empleos desta Santa Iglesia que son yncompatibles con las Capellanias de Escalas, pues en su dictamen lo eran con la Sochantria pues previniendose por el Capitulo 13 de las Constituciones de dicha Capellania que ningun Clerigo de la XXª ni otro Capellan desta Sta. Iglesia pueda tenerlas, milita la razon de la exclusion en los Sochantres, en quienes es yncompatible exercer algunos de los ministerios, que prescribio el Sr. Dn. Balthasar del Rio su fundador como es el que se previene en el Capitulo 36 de dichas Contituciones en que se manda, que los Capellanes de dicha Capellania esten a la Puerta de ella haciendo acatamiento a los Señores Prebendados quando pasan en Procesion Claustral, lo que no puede ejecutar el Sochantre por estar ympedido con su Empleo. Y aviendo otros Señores expresado que esta razon de imcompatibilidad militaba tambien en el Magisterio de Ceremonias. Acordó el Cavildo de conformidad cometer a los Sres. de oficio, que en vista de las Constituciones de la Capilla del Sr. Obispo de Escalas, y obligaciones de los ministerios de Sochantre, Maestro de Ceremonias y demas desta Santa Iglesia discurran y formen dictamen quales son las yncompatibles con las Capellanias de dicha Capilla y hagan relacion.

3-6-1729

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.109.- Se contradijo la Limosna que pidio Dn. Pedro de Fuentes musico Contra Alto.

3-6-1729

LIMÓN DE CÁCERES, Juan

VEINTENEROS

Fol.109.- Concedio el Cavildo un mes de patitur abierto que pidio Dn. Juan Limon XX° para Convalescer de una enfermedad que a padecido con calidad que aia de presentar Certificacion de medico al Infrascripto Secretario.

3-6-1729

ROSA, Juan de la

VEINTENEROS

Fol.109.- Aviendose leído una peticion de Dn. Juan de la Rosa XX° en que expone prosigue la demencia de su hermano Dn. Diego de la Rosa Capellan de Choro. y el Cavildo mandó se traiga lo escrito para ver lo que se a practicado en Semejantes casos, y en el ynterin continúe la Licencia en la forma que ultimamente se le concedio en atencion a que consta a su Sria. Iltma. ser cierto el conthenido de la peticion.

8-6-1729

ÓRGANOS

Fol.110.- El Sr. Arcediano de Sevilla dijo al Cavildo que el tiempo instaba a adelantar la obra de los organos y que dando su Sria. Iltma. annuencia pasada la Octava del Corpus, se formaria el Choro entre Choros, y se proseguiria el trabajo, aplicandose a un mismo tiempo a adelantar quanto se pudiese en ambos organos y su Sria. Iltma. se conformo con esta proposicion y mandó que para su execucion se le den por los Señores a quienes está cometido las providencias necesarias.

10-6-1729

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.113.- Respecto de constar por Certificacion de medico que presentó Dn. Pedro de Fuentes Musico Contra alto en que a tenido distintas recaydas le concedio el Cavildo un mes de Licencia que se a de contar desde que se acabe la que ultimamente se le concedió.

8-7-1729

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.120v.- Se concedió a Dn. Joseph de Hinojosa Musico Contra Alto un mes de Licencia para poder ir a Malaga a traer su familia. Y que no pueda usar desta Licencia hasta paso el dia de las Santas Virgenes Justa y Rufina.

8-7-1729

DURÁN, Andrés

VEINTENEROS

Fol.120v.- Ia Dn. Andres Duran XX° 20 dias para que haga ciertas diligencias que se le an ofrecido Los que se aian de contar desde el dia de San Juan Baptista que pidio licencia al Sr. Dean para ausentarse por no aver avido Cavildo en aquellos dias y desde el de oy con obligacion de substituto en la forma ordinaria a Satisfaccion de el Sr. Chantre.

8-7-1729

LIMÓN DE CÁCERES, Juan BERNAL DE ESTRADA, Francisco

VEINTENEROS

Fol.120v.- Se cometió a la Contaduria maior para que la vea y haga relacion una petizion de Dn. Juan Limon en que como mas antiguo XX° pide la Puntazion de Maytines por aver relevado el Cavildo a Dn. Francisco Bernal de la asistencia al Choro.

11-7-1729

LIMÓN DE CÁCERES, Juan BERNAL DE ESTRADA, Francisco

VEINTENEROS

Fol.123.- Aviendo oydo el Cavildo la relacion que por su quaderno trujo la Contaduria maior de la peticion de Dn. Juan Limon XX° mas antiguo que se le cometio en el antecedente de Conformidad declaró por vacante la Punctacion de Maitines que gozaba Dn. Francisco Bernal de Estrada XX° a quien su Sria. Iltma. relevó de la asistencia al Choro y la confirió al referido Dn. Juan Limon para que la aia sirva y goce en la Conformidad que sus antecesores y por el tiempo de la Voluntad de su Sria. Iltma. Quien assi mismo mandó que deste Auto se tome razon en el Libro de Salarios.

11-7-1729

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.124.- Para que la vea y haga relacion se cometio al Sr. Canonigo Dn. Gonzalo de Osorno Protector de la Capilla de Musica una peticion de Dn. Joseph Torner Racionero Musico en que pide algun alivio en la obligacion del Choro en el que tiene 38 años de residencia y alguna Aiuda de Costa para la Curacion de la Cayda que dio en la escalera del Organo.

13-7-1729

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.125.- El Sr. Canonigo Dn. Gonzalo de Ossorno a quien se Cometio en 11 deste mes la peticion de Dn. Joseph Torner Racionero Musico, expuso que en ella pedia al Cavildo dos cosas, la una que respecto de sus atrasos y los que le an resultado de la enfermedad que le a sobrevenido de la Caida que dio en la Escalera del organo bajando de Cantar esta Octava del Corpus le socorra el Cavildo con lo que fuere servido.Y la otra que respecto que su Sria. Iltna. reconoce la practica ymposibilidad que tiene a seguir la Residencia en la que a Cumplido ya 38 años se le Conceda en ella alivio. Y enterado el Cavildo de una y otra pretension le mandó Librar 50 ducados por una vez de su mesa Capitular para Aiuda de su Curacion: Y por lo respectivo a la Juvilacion o, alivio que pretende en la residencia cometio a la Contaduria maior forme dictamen del modo que se devera Jubilar teniendo presente las dos apuntaciones que el dicho Dn. Joseph Torner tiene de Choro y Quadrante de Musicos por razon de la Aiuda de Costa que goza de la Hacienda de la Fabrica y haga relacion al tiempo que el Secretario traiga lo escrito que hallare sobre este asumpto.

13-7-1729

ÓRGANOS

Fol.125v.- El Sr. Dean propuso que contemplando muchas veces lo que se prolonga la obra de los Organos, discurriendo medios para su mas breve Conclusion le avia parecido proporcionado el que se trabajase los dias de Fiesta, pues siendo estos tantos, se adelantaria mucho, si en ellos no se suspendiese el trabajo, por cuió motivo lo hacia presente al Cavildo para que conformandose con esta proposicion diese a ella su Annuencia. y oyda por su Sria. Iltna. algunos Sres. discordaron deel referido dictamen, pues aunque no dudavan de lo licito de su practica, encontraban en ella ynconveniente, ya por que en esta Santa Iglesia se devia evitar qualquiera aun por leve y remota especie que pudiese causar algun (aunque accidental) ligero escrupulo de In observancia = Ya porque el ruido que motiva la obra causaria distrazion en los Fieles. Y perturbaria el sosiego con que se deve asistir al Sacrificio de la misa, todo lo qual se devia evitar pues no avia motivo urgente que precisase a adelantarse la obra y mas quando este medio solo puede abanzar en su Conclusion 3, o 4 meses. Y aviendose propuesto se dejase este punto a Advitrio de los Sres. de Fabrica. El Sr. Canonigo Dn. Diego Rosales contradijo el que se trabajase en dias de fiesta: Y requirio al Infrascripto Secretario expresase en este Auto su Contradiccion. Y proponiendose despues si se daria Annuencia para que los Sres. de Fabrica practiquen los medios que juzgaren conducentes a la mas breve Conclusion desta obra yncluso el de trabajar los dias de Fiesta: Y no conformandose dicho Sr. Dn. Diego Rosales requirió se votase y en su execucion se repartieron las habas que calificó el Sr. Dean la negra excluie la proposicion y se halló 1, la Blanca la aprueba y se hallaron 22 con que quedo admitida la referida proposicion.

18-7-1729

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.129.- Aviendose leído petizion de Dn. Pedro de Fuentes Musico Contra Alto desta Santa Iglesia en que pide se le prorrogue la Licencia para faltar al Choro por no aver Convalecido perfectamente y una Certificacion de Medico en que contexta lo referido. Le concedio el Cavildo dos meses de Lizencia contados desde este dia para el supradicho efecto.

27-7-1729

CHAVES, Nicolás de CHAVES, Juan de

CANTORES VEINTENEROS

Fol.130.- Leiose peticion de Nicolas de Chaves en que expone el deseo que tiene de Emplear su voz en el Choro desta Santa Iglesia por cuio motivo a abandonado la Conveniencia que tenia en la de Toledo y para este efecto suplicava al Cavildo le asignase una Racion en Santa Martha en la Conformidad que la tenia Dn. Juan de Chaves su hermano antes que fuese XXº. Y su Sria. Iltma. Cometio al Sr. Chantre haga examinar al Contenido en lectura de Latin y Canto en el modo y forma que tubiere por conveniente y de lo que resultare del examen haga relacion.

29-7-1729

CHAVES, Nicolás de

CANTORES

Fol.130v.- Informó el Sr. Chantre que aviendo hecho examinar a Nicolas de Chaves en Lectura de Latin y Canto como se le cometio en el Cavildo antecedente resultaba del examen ser su voz de buena calidad mui aproposito para el Choro. Y en quanto a la Suficiencia en el Canto esta corto y mucho mas en leer Latin; pero que siendo estos defectos superables con el tiempo, y la aplicacion que se puede prrometer del Genio del susodicho: podia el Cavildo en la forma que fuese servido proporcionarle para que en lo de adelante se pueda emplear en el Servicio desta Santa Iglesia y no aviendose conformado el Cavildo en que se le asignase racion en el Collegio por el mucho costo que tiene deseando su Sria. Iltma. practicar un medio que facilite para que el referido Nicolas de Chaves Estudie, y Juntamente se Socorra, le concedio 100 ducados de la hacienda de la Fabrica por un año Con obligacion de asistir al Choro los dias de fiesta a todas las horas y a las de Maytines en todo el dicho año, y mandó que Dn. Domingo Venegas Vice Rector del Collegio de Sr. San Isidoro se encargue de enseñarle a leer Latin para cuio efecto tenga obligacion de acudir a él el referido Nicolas de Chaves los dias de trravajo mañana y tarde. Y para la mejor observancia deste Auto mandó el Cavildo que los referidos 100 ducados esten sujetos a Punctazion a razon de tres rs. cada día repartidos en tres puntos de mañana, tarde y noche a real cada uno. Y que se libren por meses con libranza de la Contaduria maior. Assi mismo mandó su Sria. Iltma. que pasado el año que se le a concedido para Estudiar; se examine para reconocer lo que a aprovechado.

29-7-1729

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.131v.- Mandó el Cavildo se librasen 50 ducados de Salario, que con obligacion de pedirlos goza Juan Xadraque Musico tiple que dio petizion a este efecto.

1-8-1729

GONZÁLEZ, Feliz

SEISES

Fol.131v.- Se Contradijo la Limosna que para pagar el Entierro de su Madre pidio Feliz Gonzalez Seyse desta Santa Iglesia.

12-8-1729

ROJAS, Pedro de CASTILLO, Ignacio del NÚÑEZ, Diego

SEISES MUDADOS

Fol.136.- Se cometio al Sr. Dean para que la vea y haga relacion una peticion de Pedro de Roxas, Ignacio del Castillo y Diego Nuñez Seyses mudados en que piden el 3º de la Prebenda de Estudio que gozan.

17-8-1729

ROJAS, Pedro de CASTILLO, Ignacio del NÚÑEZ, Diego

SEISES MUDADOS

Fol.136v.- Aviendo oydo el Cavildo al Sr. Dean en virtud de Comision dada en el antecedente que Pedro de Rojas, Diego Nuñez y Ignacio del Castillo Seises mudados asisten a la Clase de Grammatica deel Collegio de Sr. San Isidoro, segun lo Certifica el Maestro de ella mandó que a su tiempo se les libre el 3º de la Prebenda de Estudio que gozan.

17-8-1729

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.137v.- Leyose peticion de la Comunidad de Veinteneros desta Santa Iglesia en que significa al Cavildo la corta Congrua que producen sus Rentas, pues por los motivos que en ella exponen, estan en tal estado que ni para su Tenue Sustentacion reddituan, por cuio motivo recurre al Cavildo a fin de que se sirva dar providencia para que ligure algun alivio. Y su Sria. Iltma. aviendola oydo cometio a los Señores Chantre y Canonigo Dn. Joseph de Baeza y Mendoza, Canonigos Dn. Gonzalo de Ossorno y Herrera y Licenciado Dn. Phelipe Aguado y Requejo, Confieran y formen dictamen de donde se an de reyntegrar a la Mesa Capitular los seis mil Rs. que a dicha Comunidad se libraron en 17 de Diciembre de 1727 = Y assi mismo de que medios se podran practicar mas eficazes para que tengan algun alivio en su Rentas reconociendo el Estado de ellas, de sus quantas, fincas y Dotaciones que administran. Y si pagan el Subsidio que les perteneze. Y assi mismo si an Satisfecho lo que desta Contribucion estavan deviendo de los años atrasados y de todo hagan relacion.

31-8-1729

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.144.- Ia Dn. Martin Cortes Razonero Musico (licencia) por un mes para que vaia fuera de Sevilla con condicion que aia de asistir las Visperas y dias de la Natividad de Maria SSma. y su Dulcissimo nombre.

31-8-1729

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.144v.- El Sr. Mayordomo del Comunal Dn. Francisco de Ossorio requirio al Cavildo se sirviese declarar que Dn. Manuel de la Cuesta Razonero Musico a Incurrido

en la pena que impone el Auto de 2 de Diciembre de 1718 a los músicos que cantan en casas particulares que no son de Señores Capitulares atento a que su Sria. estaba informado averlo executado el referido y oydo este Requerimiento algunos Señores fueron de dictamen se le devia sacar la multa. Otros expusieron algunas razones por donde el caso presente se devia exceptuar de la Regla General por cuiá razón se conformo el Cavildo en cometer al Señor Dean prozedá en la averiguacion de la Transgresion deste ministro y sus Circunstancias y segun lo que resultare Califique si a yncurrido en la multa que se Impone en el enunciado Auto y verificandolo en esta forma lo haga practicar.

5-9-1729

DURÁN, Andrés VERGARA, Antonio de
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.149v.- Leyose petición de Dn. Andres Duran Veintenero y Substituto deel Sochantre pidiendo se le conzediese la preemiencia deste empleo en la preferencia de asiento a los demas XXº y Capellanes. Y el Cavildo le concedio el expresado asiento, sin que por esta razón pueda incluirse en el Regimen y direccion deel Choro en Maytines quando en ellos hiziere el oficio Dn. Antonio de Vergara XXº.

Assi mismo cometio el Cavildo y encargo a los Señores que se hallaren de Presidentes en el Choro a la hora de Maytines cuyden y Zelen se Cante con la devida pausa y Solemnidad arreglado al estilo que siempre tan dignamente se a observado.

7-9-1729

MANCEBO, Antonio
MÚSICO TIPLE

Fol.151v.- Se conzedieron diez dias de lizenzia, que pidio Dn. Antonio Mancebo, Musico Tiple.

12-9-1729

ESCOBAR, Juan de
SOCHANTRES

Fol.155v.- Leyose peticion de Dn. Juan de Escobar y Castro, pidiendo al Cavildo se sirviese relevarle de las Cargas de Cantan con los Collegiales las Salves los Sabados, por la tarde, y cuidado de la Libreria que son anexas al empleo de Sochantre que exerce, y assi mismo conzederle patitur en los Maytines de 1ª Classes, y el Cavildo mando traer lo escrito sobre este pedimento con llamamiento.

16-9-1729

MANCEBO, Antonio
MÚSICO TIPLE

Fol.158v.- Se concedieron 15 dias de lizenzia a Dn. Antonio Mancebo, Musico Tiple de la Capilla desta Santa Iglesia.

19-9-1729

FUENTES, Pedro de
MÚSICO CONTRALTO

Fol.159v.- Se concedieron a Dn. Pedro de Fuentes Musico Contra alto, dos meses de lizenzia que pidio para convalecer de la enfermedad que ha padecido, y para esto presento Zertificacion de Medico.

19-9-1729

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.159v.- Y a Dn. Joseph Sancho, Ministril, veinte dias desde el que la presentare para efecto de ciertas diligencias, que significo tenia que executar.

19-9-1729

ESCOBAR, Juan de BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.160v.- Llamado el Cavildo para oyr lo escrito en punto de la relevacion que pretende Dn. Juan de Escobar y Castro Sochantre desta Sta. Iglesia, de las cargas anexas al enunciado ministerio, que son cuidado de la Libreria de Cantollano, asistir los Sabados con los Colexiales de el Seminario de Sr. Sn. Isidoro a Cantar las Salves. ley yo el infrascripto Secretario los Autos siguientes de 25 de febrero, 29 de Marzo, el de 27 de Mayo de 1729, en que se refieren los titulos porque de tiempo ymmemorial estan annexos a este empleo las expressadas Cargas. Y oydo por el Cavildo y considerados muchos ynconvenientes que resultan de separarse, Acordo no haver lugar la relevacion que pretende de ellas el dicho Dn. Juan, y mando sirva el empleo de Sochantre en la conformidad que está acordado por su Sria.Iltma. en el supra enunciado Auto de 27 de Mayo de 1729: Y en quanto a la segunda parte de la pretencion deducida en la petizion del expresado Dn. Juan de Escobar sobre que se le conceda patitur en los Maytines a que tiene obligazion de asistir por auto de 12 de Marzo de 1715, en que se señaló el modo en que debia gozar la renta que tiene por razon de segundo Sochantre mandó el Cavildo se vea lo que se obserbaba con el Sochantre Dn. Pedro Blanco, despues que dexó la XX^a y que lo mismo se ejecute en la punctazion de Dn. Juan de Escobar.

26-9-1729

LITURGIA

Fol.162.- Leyose carta de la Sta. Iglesia de Canarias en que pide al Cavildo, le notizie lo que se practica en esta con los Oficios nuevos de Santos que tienen Hymnos, o Antiphonas propias si se canta de el Comun, o se ponen en Quaderno aparte, y el Cavildo la cometio a la Diputacion de Ceremonias para que responda lo que se observa en esta Sta. Iglesia.

26-9-1729

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.162v.- Se concedió la lizencia que es estilo a Dn. Pedro Rabassa Maestro de Capilla, para la composicion de Villancicos de la Concepcion Purissima de Maria Ssma. Ntra. Sra. Pasqua de Navidad y Reyes.

3-10-1729

GUERRI, Andrés

MÚSICO TIPLE

Fol.163v.- Se concedió Lizencia a Dn. Andres Guerri, para que pueda faltar al Choro desde el dia 5 deste mes hasta la Vigilia de todos Santos.

12-10-1729

ROGATIVAS POR EL FELIZ PARTO DE LA REINA

Fol.168.- La Diputacion de Zeremonias por su quaderno con asistencia de los Sres. de Fabrica en virtud de la Comission que se le dio para que discurriese en modo en que se han de executar las funciones de la Rogativa por el feliz parto de la Reyna Ntra. Sra. dijo, que en consecuencia de no haver hallado exemplar ydentico a que arreglar el presente caso, le parecia que el dia en que se principie la Rogativa despues de Nona se ponga el Altar de morado con aparato de 1ª Clase, y que se cante una Missa pro quacumque nescitate a canto llano, y ferial Musica, como en las Rogaciones, batiendo en la Torre a Missa, y Procession con repique a media buelta como el dia de la Invencion de la Sta. Cruz, siendo la Procession de Rogaciones y en ella ha de ser celebrante un Sr. Dignidad, y seis Sres. Caperos, como en las 1ª Classes per annum. Y acabada la Missa dejen los Sres. Caperos las Capas en el Choro y se haga la Estazion en la forma ordinaria a la Capilla Real cantando la Antiphona, Sub tuum Presidium, y que en el altar de Ntra. Sra. de los Reyes thurificado por el Sr. Celebrante se diga la Rogativa pro pregnantibus con el verso y oraciones del Ritual, y que se finalice la estazion en el Altar maior, con la Antiphona, versos y oraciones de el tiempo, y esta estazion se repita por nueve dias despues de 6ª y passados se haga por otros nueve dias a la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua; Para todo lo qual fue de dictamen la Diputacion se nombrase Diputado al Sr. Arzobispo dandole cuenta de lo que se acordare, y para que siendo serbido mande que en todas las Parroquias y Conventos desta Ciudad se hagan Rogativas, y que se pongan Cedula en las Sachristias para que los Sres. Sacerdotes pidan en el Santo Sacrificio felicidad en el parto de la Reyna Ntra. Sra., y que lo respectivo a las Capillas desta Sta. Iglesia de las providencias convenientes el Sr. Visitador. Assimismo fue de dictamen la Diputacion se nombrase Diputacion a la Ciudad, notiziandole lo que resolviere el Cavildo, y que por medio de el Ecmo. Sr. Marques de la Paz, se notifique a SS.MM. por si gustan asignar el dia. Y que el Maestro de Cermonias avise a la Capilla Real y que esta funcion del dia 1º de las Rogativas obligue a los Sres. Capitulares y Ministros. = Y oyda por el Cavildo esta relacion la aprobó, y cometió a los Sres. Canonigos Dr. Dn. Juan Antonio Bizarron Arcediano de Sevilla, y Dr. Dn. Joseph de Zepedes Arcediano de Carmona, vean al Exmo. Sr. Marques de la Paz Secretario de Estado, y le exponga lo contenido en este acuerdo, para que lo participe a los Reyes Ntros. Sres. para que en su Ynteligencia ondenen lo que se ha de practicar, y en el Ynterin suspendio resolver en los demas puntos que yncluye la relacion de la Diputacion.

12-10-1729

ÓRGANOS

Fol.169.- El Cavildo conformandose con propossicion que hizieron los Sres. de Fabrica mandó que por aora no se continuen en el trabajo de los Organos los dias de precepto.

17-10-1729

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.171v.- Se concedio licencia en la forma ordinaria a Dn. Francisco de Velasco XXº para que falte del Choro hasta la Vispera de la festividad de todos Santos ynclusive.

17-10-1729

DURÁN, Andrés

VEINTENEROS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.171v.- Se mandó librar a Dn. Andres Duran XXº la solita ayuda de costa por la Pitanzas. Y respecto de haverse acavado mandó el Cavildo que los dias en que los devia haver se posponga la Campana media hora.

3-11-1729

ONOMÁSTICA DEL INFANTE DON CARLOS MINISTRILES

Fol.178.- Quien lo convocó ynterin Visperas y dijo havia entado con su Sria. el Sr. Dn. Joseph Osorio de los Rios, con papel del Sr. Asistente en que le ynsinuaba que por no haverse executado en el Cavildo que tuvo la Ciudad esta mañana lo zelebraba esta tarde para que se pussiesen luminarias por ser Vispera del Sr. San Carlos Borromeo, cuyo nombre tiene el Sr. Infante Don Carlos, y que suplicaba a el Cavildo se sirviese mandarlas poner en la torre desta Sta. Iglesia. Y haviendolo oydo el Cavildo mandó se pongan y cometio su execussion a los Sres. de Fabrica, y que se avise a los Ministriles la asistencia, y se digan los Maytines por la tarde.

4-11-1729

ESCOBAR, Juan de SOCHANTRES

Fol.179.- Se contradijo una petizion de Dn. Juan de Escovar, Sochantre, en que pedia lizencia de patitur atento a no haver presentado Certificacion de Medico.

17-11-1729

PARTO DE LA REINA

Fol.184v.- Haviendo executado el Cavildo en compañía de la Ciudad la Estacion de Rogativa a la Capilla de Maria Sma. Ntra. Sra. de la Antigua, para ymplorar la Divina clemencia a fin de que la Reyna Ntra. Sra. Dª. Isabel Farnessio (que Dios guarde) lograse feliz exito en el parto por haverse avissado el Sr. Dean esperó el Cavildo la notizia del suceso haviendose embiado a el Real Alcazar al Maestro de Ceremonias para que notiziasse a su Sria. Iltma. qualquiera novedad que ocurriesse, y haviendo venido expuso haver S.M. dado a luz una Infanta a quien se puso por nombre Dª Maria Fernanda con cuya notizia mandó el Sr. Dean en conformidad de lo acordado se saltase el relox de la torre desta Sta. Iglesia para que a su exemplo repicassen todas las campanas desta Ciudad como lo executaron. Y haviendo avissado venia el Sr. Arzobispo lo salio a recevir el Cavildo en la forma acostumbrada y haziendo oficio de Preste el Sr. Dean estando el Cavildo con el Avito del tiempo entonó el Sochantre el Te Deum Laudamus, que prosiguió la Capilla de Musica desta Sta. Iglesia y hecha estacion a la Capilla de Ntra. Sra. Maria SSma. de la Antigua cantó en ella la Musica el Motete Benedicta filia, y acabado este acto se volvió al Altar maior cantandose el Te Deum laudamus, como antes, y alli se finalizó, adornandose con todo el aparato de 1ª Classe.

2-12-1729

IMPRESIÓN DE VILLANCICOS

Fol.191.- Acordó el Cavildo que respecto de estar en esta Ciudad la Corte se puedan ymprimir mas Villancicos de los que esta acordado, y lo cometio a advitrio del Sr. Dean.

2-12-1729

AGUILERA, Francisco MÚSICO CONTRALTO

Fol.191v.- Se cometió al Sr. Visitador del Colegio para que la vea y haga relacion una petizion de Dn. Francisco Aguilera Musico Contra alto de la Sta. Iglesia de Cadiz en que pide Auto de Avilitazion por haver sido Colegial en el Seminario del Sr. San Isidoro

23-12-1729

BADENES, José
MÚSICO TENOR

Fol.195v.- Se concedio lizencia a Dn. Joseph Badenes Musico Thenor de la Capilla desta Sta. Iglesia para que por tres messes pueda faltar de ella en atencion a la enfermedad que ha padecido.

23-12-1729

CASTILLO, Ignacio del NÚÑEZ, Diego ROJAS, Pedro de
SEISES MUDADOS

Fol.195v.- Se cometio al Sr. Dean para que la vea, e informe la petizion de Ignacio del Castillo, Diego Nuñez y Pedro de Roxas Collegiales de el Seminario de Sr. S. Isidoro, en que piden el 3º de la Prevenda de Estudios que gozan por razon de Seises mudados.

23-12-1729

SEISES

Fol.196.- Se cometio al Sr. Vissitador del Collegio para que vea y haga relacion de la petizion en que los Seyses de noche pidieron Aguinaldo, y para que se ynforme si ay tales Seyses de noche, y sino los ay suficientes, porque motivo no los havilita el que tiene obligacion.

LIBRO 104 Sign. 07151

11-1-1730

CASTILLO, Ignacio del NÚÑEZ, Diego ROJAS, Pedro de
SEISES MUDADOS

Fol.8.- Aviendo oydo el Cabildo relacion al Sr. Dean de que Ignacio del Castillo, Diego Nuñez y Pedro de Rojas Seises mudados (cua petition se le cometio en 23 de Diziembre del año pasado) asisten a la Clase de Grammatica deel Collegio como consta de Certificacion del Maestro de ella, les mando librar el 3º fin de Diziembre.

11-1-1730

REINOSO, Martín
MÚSICO VIOLÓN

Fol.8.- Asimismo se leio petition de Dn. Martin Reynoso que asiste a tocar Violon Contrabajo en las funciones desta Santa Iglesia, Significando su pobreza y en atencion a ella pidiendo se sirviese el Cabildo darle una limosna para unos Avitos. Y su Sria. Iltma. le mando librar 300 rs. por via de limosna por una vez de su mesa Capitular.

27-1-1730

SEISES

Fol.14.- Aviendo oydo el Cabildo relacion deel Señor Visitador del Collegio de la Comision que se le dio en 23 de Diziembre del año pasado de la petition de los Seyses de noche mandó, se libren los 200 rs. que se suelen librar a los referidos por el

Aguilando y cometio a dicho Señor Visitador haga se porrateen entre los que hubieron servido este ministerio haciendo el pro rateo respectivamente a lo que cada uno ubiere servido.

27-1-1730

RABASSA, Pedro SANTIZO, Gregorio

MAESTRO DE CAPILLA SEISES MAESTRO DE SEISES

Fol.14v.- Asimismo cometio a el dicho Señor (Visitador del Colegio) se valga de Dn. Pedro Rabassa Maestro de Capilla desta Santa Iglesia para que reconozca su ay algunos Collegiales que puedan servir para Seyses en Maytines y Informado los ay haga que Dn. Gregorio Santisso Maestro de Seyses los avilite para este efecto.

27-1-1730

AGUILERA, Francisco

MÚSICO CONTRALTO

Fol.14v.- Aviendo ynformado dicho Señor Visitador deel Collegio que Francisco de Aguilera Musico Contra Alto de la Santa Iglesia de Cadiz y Collegial que fue en el Seminario de Sr. S. Isidoro desta Santa Iglesia avia cumplido en el y servido en la forma que previenen sus Estatutos por cuia razon segun expuse yo el Infrascripto Secretario al Cavildo en 8 de Enero de 1723 le mandó su Sria. Itma. dar Auto de Avilitacion y en consecuencia de ello se acordó en este dia de le de en la misma Conformidad.

27-1-1730

MAESTRO DE SEISES COLEGIALES

Fol.15.- Algunos Señores requirieron que respecto a que la providencia tomada por el Cabildo en 19 de Agosto deel año proximo pasado para la mejor direccion deel Collegio no se experimentaba remedio en las faltas del cumplimiento de su obligacion deel Rector Maestro de Seyses y otros ministros deel. Y deseando el Cabildo el maior acierto en punto de tan especial Cuydado Cometio al Señor Visitador del Collegio haga relazion dentro de 15 dias de todas las faltas que verificare en el cumplimiento de su obligacion deel Rector y demas Ministros deel Collegio. Y si se cumplen sus Constituciones. Y quales son las que no se observan.

1-2-1730

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.21v.- Leiose peticion de Dn. Pedro Rabassa Maestro de Capilla y Racionero desta Santa Iglesia pidiendo 400 rs. por Ayuda de costa de la impresion de los Villancicos de Concepcion, Natividad y Pasqua de Reyes respecto a que por Auto de el Cavildo de 2 de Diiziembre del año proximo pasado y por el motivo que en él se enuncia se mandó Imprimir mas numero que es estilo y esta mandado por su Sria. Itma. quien en atención a lo expresado mandó librar la dicha Cantidad.

13-2-1730

NÚÑEZ, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.28.- Declaró el Cavildo vacante la veca que en el Collegio de Sr. S. Isidoro gozava Alonso Trillo nombrado por su Sria. Itma. en Prevenda de Estudio de Salamanca y aviendo oydo al Infrascripto Secretario avia una peticion de Francisco Nuñez Seise que la pretende y que se le nombre en la Prevenda de Seise mudado la Cometio al Sr.

Visitador del Colegio para que vea y refiera y en ynterin suspendió la provision de la Beca.

13-2-1730

SANTIZO, Gregorio DURÁN, Florencio
SEISES MAESTRO DE SEISES

Fol.22v.- Entró en la Sala Capitular (aviendosele mandado) Dn. Gregorio Santisso Maestro de Seises con un niño, que dixo llamarse Florencio Duran pretendiente al empleo de Seyse en esta Santa Iglesia. y aviendo Cantado, y Informado el dicho Dn. Gregorio sea la voz aproposito, deseando el Cavildo mas Informe cometio al Sr. Visitador de el Collegio oyga al Racionero Maestro de Capilla y Racionero Organista y de lo que verificare haga relacion.

15-2-1730

NUÑEZ, Francisco DURÁN, Florencio
SEISES SEISES MUDADOS

Fol.29v.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion de la petizion que en 13 deste mes se cometio a dicho Señor de Francisco Nuñez Seise en que dixo que el Susodicho avia servido en dicho Collegio tres años y el Cabildo lo nombro en la veca vacante y en la Prevenda de Estudio y cometio a dicho Señor haga las Informaciones.

Assi mismo dicho Sr. Visitador hizo relacion de la Comision que en dicho dia se le hizo sobre la pretencion que tenia a ser Seyse desta Santa Iglesia Fernando Florencio Duran y aviendo ynformado dicho Sr. ser aproposito para dicho efecto leio y escrivio y el Cabildo lo admitio por Seyse y mandó acuda al Collegio.

28-2-1730

REGLA DE CORO

Fol.31.- Llamado el Cabildo con la pena ordinaria para Cabildo espiritual se leio el Quadrante y un capitulo de la Regla de Coro (...) se acordó lo siguiente.

- Aviendo pedido Lizencia entró el Sochantre a Convidar las Capas para las Visperas de la fiesta votiva de la Santissima Trinidad aviendo antes acordado el Cabildo cometer al Infrascripto Secretario vea y se informe de la obligacion que tienen los Musicos de la Capilla desta Santa Iglesia de asistir a la Misa y Salves que se Cantan en la de Ntra. Sra. de la Antigua y lo que ganan por estas asistencias y de todo haga relacion.

2-3-1730

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.32v.- Leiose peticion de Francisco de Palma Ministril Vajon desta Santa Iglesia en que suplica al Cabildo le mande hazer fixos los 50 ducados que tiene con obligacion de pedirlo aumentarle el Salario o Socorrerlo en atencion a su mucha pobreza. Y el Cabildo le denegó el hacerle fixo el dicho aumento y asi mismo el que pretendia de Salario y se le mandaron librar 150 rs. de la Mesa Capitular por una vez por via de limosna.

16-3-1730

LIMÓN DE CÁCERES, Juan
VEINTENEROS

Fol.38v.- Se concedieron de conformidad a Dn. Juan Limon XXº en la forma ordinaria dos meses de patitur abierto que pidio para convalecer de la prolija y grave enfermedad que a padecido, que se an de contar desde este dia y con condicion que a de presentarse

ante el Infrascripto Secretario Certificacion de Medico como lo tiene mandado su Sria. Iltma. = Aviendose executado lo prefenido en el inmediato acuerdo se entrego el auto para que corriese la Gracia.

28-3-1730

ÓRGANOS

Fol.43v.- Mandó el Cabildo se entre el Choro a su lugar respecto de la incomodidad que resultaria de ejecutarse las funciones de Semana Santa estando en el Cruzero; y aviendose expresado se inferian algunas dificultades en la Practica de este acuerdo por la obra de los organos, cometio su Sria. Iltma. a los señores de fabrica su ejecucion en la mejor forma que puedan.

28-3-1730

CALLE, Manuel de la

VEINTENEROS

Fol.44.- Se consedieron a Dn. Manuel de la Calle Veintenero dos meses de patitur abierto poniendo substituto de noche a satisfacion del señor Chantre.

21-4-1730

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.50v.- Aviendo dado peticion a este efecto Dn. Martin Cortes, le concedio el Cabildo un mes de lizencia con obligazion de asistir los dias de primera Clase.

21-4-1730

VEINTENEROS CANTO DE LAS PASIONES

Fol.51.- Se mandó librar a los XXº que cantaron las Pasiones, y a los Capellanes que asistieron a las Tinieblas del triduo de Semana santa lo que otros años por la misma razon.

21-4-1730

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.51.- Al Maestro de Capilla se le concedio un mes de lizencia para la composicion de Villancicos de los Maitines de Pentecostes. Y cometio a la Contaduria maior que informandose del referido remunerere, y pague a los que vinieron de fuera de esta Santa Iglesia a acompañar las Lamentaciones, y Misereres de el Miercoles y Jueves Santo.

12-5-1730

CAPILLA DE MÚSICA LITURGIA

Fol.60v.- El Sr. Arzediano de Carmona dijo que el dia 15 de este mes concurria la feria segunda de Rogaciones con la festividad de Sn. Isidro Labrador, que por nuevo decreto es dia de fiesta, por cuió motivo devia aver dos Misas cantadas una del Santo post 3 a. Y otra de la feria post 9 a. En el qual supuesto determinase el Cavildo si la mañana se ha de ganar a la Epistola de la Misa de terzia, o al salir la prosecion; Y aviendo sido algunos Sres. de Dictamen que la Misa de el Santo podria dezirse resadas en el altar maior, o cantada en la sacristia, Acordó el Cavildo se cante la misa del Santo despues de 3ª. Y que asista a ella la Capilla de Musica Y que a la Epistola se gane la mañana. Y para caso semejante que en lo venidero acaesca cometio a la Diputacion de Ceremonias discurra, y forme dictamen en que conformidad ha de ejecutar, y si la Capilla de Musica a de asistir a ambas Misas, como por aora se ha mandado.

19-5-1730

ÓRGANOS

Fol.61v.- Hizose proposicion por algunos Sres. de que el Cavildo se sirviese dar providencia para que en la obra de los organos se travaje, y no se experimente en ella la lentitud que hasta aora, y para este efecto Insignuo el Sr. Arzediano de Xerez , se devia separar de la Maiordomia de la fabrica la Diputacion de organos, sobre cuiá proposicion hizo especial requerimiento, y que para resolver en el se llamase; pero aviendose conformado el Cavildo con ella mandó se separen, y aviendo propuesto el Sr. Dean para Diputado de Organos al Sr. Arzediano de Reyna, y canonigo Dn. Francisco de Lara, el Cavildo le nombró, y concedió horas con tal que se apunte, y entre a presentar en el Choro.

2-6-1730

PEÑA, Antonio de la

MINISTRILES

Fol.68v.- Se concedieron 15 dias de lizencia en pasando el octavo del Corpus que pidio Dn. Antonio de la Peña Ministril desta Santa Iglesia para yr por una hermana que quiere ser relixiosa.

19-6-1730

ÓRGANOS

Fol.74v.- En vista de la noticia que dio la Contaduria maior de lo que se avia librado sobre la Mesa Capitular para la obra de los Organos. Cometió el Cavildo a dicha Contaduria maior con asistencia del Sr. Arzediano de Reyna, Liquiden con expesificasion el costo que ha tenido hasta el presente dicha obra, y a quien toca su satisfaccion, y de donde y haga relacion.

28-6-1730

LITURGIA

Fol.76v.- La Diputacion de Ceremonias en virtud de Comision de 3 de marzo de 1729, dixo que aviendo reconosido el Indulto consedido por Sr. Sn. Pio V a los reinos de España se verifica de el no poderse nombrar mas que un santo Patrono de este Arzobispado en la confession, en cuiá suposicion le parecia devia ser el Sr. Sn. Isidoro el que se invocase por ser Patrono de este Arzobispado, y porque ha sido estilo inconcuso en esta Sta. Iglesia en que en la Oracion a cuncttis se invoque el Sr. Sn. Isidoro y no al Sr. Sn. Tiago, Y asimismo porque en los Libros antiguos Spalterios del Choro por donde se cantan las oras Diurnas en la confession que pone para la de Prima se halla expreso al Sr. Sn. Isidoro, y no al Sr. Santiago, y oyda por el Cavildo esta relacion la aprobó como viene, y que en conformidad de ella se ejecute.

28-6-1730

DURÁN, Andrés

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.77v.- Leyose peticion de Dn. Andres Duran XXº y segundo Sochantre en que significó al Cavildo que su Sria. Itma. no le a adelantado Salario alguno aunque le nombró en el referido Ministerio, por el que se le a acrecido mucho trabajo. Y en atencion a lo bien que sirve este Ministro, y la buena calidad de su voz, el Cavildo le augmentó 50 ducados de renta en cada un año de la misma parte que goza los 100a mas de la XXª.

3-7-1730

ÓRGANOS

Fol.79v.- El Sr. Arzediano de Reina Diputado de Organos dijo que antes de proseguir la obra de Balaustres que se han de ejecutar para la tribuna que se deve formar en el sitio, que estavan los Organos antiguos le ha parecido manifestar al Cavildo los que para este efecto tenian ya dispuestos el señor Arzediano de Sevilla su antecesor en esta Diputacion. Y vistos por el Cavildo, y contemplado el mucho costo que tendrá su ejecuzion requirieron algunos Señores se nombrase una Diputacion de tres Señores Capitulares para que con Particular Reflexcion celasen esta obra; en el qual dictamen no se conformó el Cavildo, y confiriendose sobre el, el Sr. Arzediano de Reyna se desistio de la Diputacion de Organos, y aviendo dado lugar, el Cavildo no admitio su desestimiento, y le bolvio a cometer siga el cuidado de esta obra con el maior ahorro, y si ubiere alguna cosa expecial de quenta al Cavildo. quien no se conformó en que se nombrase Diputacion para este efecto.

7-7-1730

CUESTA, Manuel de

ÓRGANOS MÚSICO TENOR

Fol.81v.- La contaduria maior dijo que en ejecuzion de el año de 28 de el mes proximo pasado avia discurrido que desde este año se sacase de el pan a tanteo el importe de los grano de un Canonicato ademas de el que está vacante, y se ha destinado para la obra de los Organos respecto de averse gastado mucho en ella que se ha suplido por el Maiordomo de la Mesa Capitular de los Alcances que pueden resultar a favor de Dotaciones, que conclusas sus quantas los dará en parte de pago, y no se podran satisfacer los interesados en ellas: Y que asimismo respecto de que por Auto de 25 de Octubre de 1724 esta acordado que dos Medias Raciones de Musica que estavan vacantes se aplicasen para reintegro del desembolso que ubiese en esta obra, lo que se ha practicado desde el año de 1725, hasta el de 1728 que en 22 de febrero acordó que 450 ducados de Salario de la Hazienda de la fabrica, que gozava Dn. Manuel de Cuesta Musico, por quien vacaron por aver sido nombrado en una de las dichas dos medias Raciones se aplicasen al mismo destino, mediante ser aun corta esta porcion para lo cresido de los gastos seria conveniente se aplicasen asimismo un mil ducados de vn. cada año que la fabrica pagava a un musico contravajo, que se ausento, y oyda por el Cavildo esta relacion, mandó llamarse para determinar en su contenido.

10-7-1730

ÓRGANOS

Fol.83v.- Asimismo llamado el Cavildo para oir, y determinar en la Relacion que trujo la Contaduria maior por su Quaderno en 7 de este mes, sobre aplicacion del caudal para la obra de los Organos, su Sria. Iltma. de conformidad aprovó la que en ella se haze de los 1.000 ducados que se davan de Salario al Musico Contrabajo, los quales se apliquen al referido destino, a mas de la media racion de Musica, y los 450 ducados que desde 22 de febrero de 1728 se le aplicaron = Asimismo acordó el Cavildo, que en lugar del pan correspondiente a la hijuela de un Canonicato que fue de Dictamen la Contaduria maior se saque todos los años de la Hazienda de el Cavildo 1.000 ducados de vn. Y aviendose dudado, por ser diversos los dictamenes si avia de ser desde este año, o desde el que viene, se votó por havas, que el Sr. Dean califico la blanca desde este año, la negra desde el que viene, y recojidas se hallaron 20 blancas, y 10 negras conque el Cavildo, por su maior parte resolvio que desde este año se saquen 1.000 ducados de su Hazienda para la obra de los Organo, en lugar de la Hijuela que proponia la Contaduria

maior a quien cometia el Cavildo discurra si será conveniente que la Hijueta del Cavildo Nº 36 aplicado a este fin salga en una partida sin suerte, o como se ha practicado hasta aqui, y de ello haga relacion.

10-7-1730

SANTIZO, Gregorio SÁNCHEZ DE CASTILLA, Martín

MAESTRO DE SEISES SEISES

Fol.84.- Aviendose dado lizencia entró en la Sala Capitular Dn. Gregorio Santisso Maestro de Seises con un Niño llamado Martin Sanchez del Castillo, que Cantó, Y el Maestro informó ser aproposito su voz para el Ministerio de Seise, Y el Cavildo cometio al Sr. Visitador de el Collejo se informe de el Maestro de Capilla de la aptitud de este Pretendiente, y lo que verificare refiera al Cavildo.

12-7-1730

SÁNCHEZ DEL CASTILLO, Martín

SEISES

Fol.85.- En virtud de la Comicion que el Cavildo antesedente se dio al Sr. Visitador del Collejo expuso que el Maestro de Capilla le avia informado ser aproposito para Seise Martin Sanchez de el Castillo, natural de el lugar de el Campillo, y aviendosele mandado entró en la Sala Capitular leio, y escribió, y yo el Secretario su fee de baptismo segun lo acordado el Cavildo, quien mandó fuese al Collexio, y que en el se le diese manto y vega de Seise.

24-7-1730

RAMÍREZ, Pedro

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.88.- Conformandose con proposicion que se hizo a este fin cometio el Cavildo a la Contaduria maior vea el estado que tiene la satisfacion de la Cantidad que está deviendo de Subsidio la Veintena, para lo que se aplicó la que vacó por muerte de Dn. Pedro Ramirez, y haga relacion.

24-7-1730

CHAVES, Nicolás de

CANTORES

Fol.88v.- Leiose peticion de Nicolas de Chaves pidiendo al Cavildo se sirva prorrogarle el tiempo que se le dio en 29 de Jullio de 1729 para que estudiase Canto, y su Sria. Itma. la cometio al Sr. Visitador de el Collexio para que se informe de los Maestros de el aprovechamiento de el contenido, Y haga relacion quando se traiga el auto de quando se recibio.

24-7-1730

SÁNCHEZ, Lucas CANTALICIO, Feliz de

SEISES COLEGIALES

Fol.88v.- El Señor Maiordomo del Comunal dijo, que desde el año pasado tiene mandado el Cavildo, que Lucas Sanchez, y Felis de Cantalicio respecto de no ser aproposito para Seises pasen a Collejiales lo que no se ha ejecutado, y el Cavildo cometio este requerimiento a el señor Visitador de el Collexio.

28-7-1730

RAMÍREZ, Pedro

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.89.- Asimismo en virtud de la Comision que en dicho dia se le dio. Informó que el devito que tenia a la Real Caja del Subsidio la Comunidad de la XX^a desde el año de 1716 hasta el de 1722. Importava 21.342 rs. 15 mrs. para cuio enjugo mandó el Cavildo en 12 de Noviembre de 1725 se aplicase la XX^a que vaco por muerte de Dn. Pedro Ramirez, y lo que ha producido hasta fin de el año de 1729 son 8.408. rs. con que Resta que satisfazer a la Caja del Subsidio 12.934 rs. y oida por el Cavildo esta relacion la aprovó, y mandó continue suprimida la XX^a

28-7-1730

ORIO, Diego de

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.90v.- El Señor Arzediano de Reyna Diputado de Organos dijo, que el Maestro Orio quiere ir a Lebrija a poner un organo, que de orden del Sr. Arzobispo Nuestro Prelado ha hecho en la Iglesia Parroquial de aquella villa, y el Cavildo le concedio lizencia.

28-7-1730

CHAVES, Nicolás de

CANTORES

Fol.90v.- El Sr. Visitador del Collejo a quien en 24 de este mes se cometio la comicion de la peticion de Nicolas de Chaves, Informó que el susodicho aprovechaba en la Lectura de Latin, y Canto, por lo qual el Cavildo le prorrogó por otro año el Salario que se asigno en 29 de Julio de 1729 con las mismas calidades, y circunstancias de puntuazion que en el enunciado Auto consta, y con de aver de acudir a aprender Grammatica al Collexio de Sr. Sn. Isidoro.

14-8-1730

FUNCIÓN EXALTACIÓN CLEMENTE XII

Fol.95v.- La Diputacion de Ceremonias a quien para el Infrascripto efecto se dio comicion en 4 de este mes dijo le parecia aproposito para que se ejecutase la accion de gracias por la exsaltacion al Summo Pontificado de Clemente XII el dia 21 de este mes dandose el dia antes a las 12 del dia tres repiques generales en la torre de esta Santa Iglesia para anunciar al pueblo la susequente solemnidad, y que desde Visperas este puesto el Altar maior con el aparato de primera Clase blanco, que se digan los Maitines por la tarde, y que a la Oracion se den tres repiques generales con el solito acompañamiento de Luminarias, y Ministriles, Cuia ejecuzion se cometa a los Sres. de fabrica; Y que la Capilla del Sr. San Pedro se adorne con colgaduras, y alfombra, seis Candeleros de primera Clase, y las Almenaras, frontal blanco, y sobre el Altar el Sagrario de plata, y ensima la tiara pequeña con las llaves, y todo este aparato se mantenga hasta que se acave la función, y que el dia de la solemnidad se digan las oras seguidas; Y la Misa de tercia en la Sacristia maior. Y la Misa con plubiales blancos, y si el Sr. Arzobispo quisiere Celebrar de Pontifical el Maestro de Ceremonias a las seis abise al Cavildo para que baia por su Exc. al Palacio, y si a el entrar en la Iglesia se ubieren acavado las oras taña el Organo, y Ministriles hasta que se acave de vestir de Pontifical, y los mismo interin se desnuda = Y que a la ora de Sexta de la torre un repique de primera Clase para avisar a la Ciudad, y otro a el salir el Cavildo con su Exc. de Palacio, y interin la proseccion se den tres repiques Generales, y que la proseccion se ejecute por las ultimas naves de la Iglesia cantando el Te deum Laudamus alternando la Musica con los Ministriles haziendo estacion a la Capilla de San Pedro donde aia de entrar su Exc. acompañado solamente de los Sres. Diaconos, Presvitero, y Ministros del

Pontifical quedando los señores Dignidades con el Cuerpo de Proseccion; Y que en poniendo su Exc. el Insiensio Interin turifica cante la Musica Dedit Dominus. Y los Seises entonen el Versu Exsurgent cum &. Dichas por el Sr. Arzobispo las oraciones el Sochantre buelva a entonar el Te deum Y proseguira la Musica hasta que se fenese en el Altar maior con las Preces del Ritual Romano donde se cantará la Misa de la Cathedra de San Pedro con Credo, Gloria, y Prefacio de Apostoles, y para ella abra seis señores Caperos, y que se nombre Diputacion para su Exc., y para la Ciudad para darle cuenta, y que el Maestro de Ceremonias vea al señor Provisor para que en todas las Parroquias repiquen quando lo ejecute la torre de esta Santa Iglesia, y asimismo para que asistan a la Proseccion las Cruces de las Parroquias, Universidad de Beneficiados, y Clero, y que en este dia, ningun Sr., ni Ministro pueda hazer recle, y oida por el Cavildo esta relacion la aprobó, y en su consecuencia nombró para que vian por Diputacion a la Ciudad a los Sres. Arzediano de Xerez Dr. Dn. Fernando Martinez, Canonigo Dn. Diego Sanchez de Monrroy, y Racionero Dn. Luis Serrano, Y para el Sr. Arzobispo a la Diputacion de Ceremonias A quien asimismo cometio vea lo que deve ejecutar acerca de la Carta que se escribe obediendo a su Santidad, y de congratulacion a los señores Ministros y refieran.

14-8-1730

BALCANEDA, Juan de
MINISTRILES

Fol.96v.- Se contradijo la peticion de Dn. Juan de Valcaneda Ministril en que pedia Lizencia para ir a una profesion fuera de esta Ciudad.

18-8-1730

JADRAQUE, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.98v.- Se mandaron librar a Juan Xadraque Musico tiple los 50 ducados de Salario que goza con obligacion de pedirlos.

23-8-1730

CASTILLO, Ignacio del NÚÑEZ, Diego ROJAS, Pedro de NÚÑEZ, Francisco
SEISES MUDADOS

Fol.102.- Leiose peticion de Ignacio del Castillo, Diego Nuñez, Pedro de Rojas y Francisco Nuñez, seises mudados pidiendo al Cavildo les mande Librar los 3º que gozan por razon de la Prevenda de estudios. Y se cometio al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

25-8-1730

SEISES MUDADOS

Fol.102.- Quien refirio que segun consta por la certificasion del Maestro de Grammatica de el Collegio de Sr. Sr. Isidoro, los seises mudados contenidos en la peticion que en el Cavildo antesedente se le cometio piden el tercio de la Prevenda de estudio que gozan asisten a la clase segun se previene en la fundacion, en cuiá Intelijencia le mando el Cavildo Librar los tercios fin de Abril y Agosto.

25-8-1730

GUERRI, Andrés
MÚSICO TIPLE

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.102v.- Leiose peticion de Dn. Andres Guerri, Musico Tiple de esta Santa Iglesia en que pide al Cavildo le alivie de la obligacion de recidir para que desta forma se emplee mas tiempo en el obsequio de esta Santa Iglesia. Y el Cavildo teniendo presente la singular voz de este sujeto, las especiales circunstancias de el modo con que prozedo, de conformidad, y por Gracia, sin que pueda servir de exemplar le relevó de la asistencia al Choro excepto los dias de Rito de primera y segunda Clase, en los que ha de asistir, como asimismo siempre que el Maestro de Capilla le aia menester en alguno de los dias en que se le releva de la asistencia al Choro.

1-9-1730

GARCÍA ADAME DE LA PARRA, Pedro
COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.105.- Se consedieron tres meses de lizencia a Pedro Garcia Adame de la Parra, Collejal en el Seminario de Sr. Sr. Isidoro para que en ellos pueda experimentar si le ba vien en la Sochantria de Aznalcazar, en que ha sido nombrado.

4-9-1730

ORIO, Diego de
ORGANEROS

Fol.107.- El Sr. Arzediano de Reina diputado de Organos dijo le avia escripto Dn. Diego de Orio, organero, pidiendole suplicase al Cavildo le consediese 12 dias mas de lizencia para acavar el organo de Lebrija, y el Cavildo se los consedio.

4-9-1730

INSTRUMENTOS

Fol.108.- Los Señores de fabrica, pidieron al Cavildo lizencia para pedir prestado el Realejo de San Francisco para que sirva el dia de la Natividad de Ntra. Sra. o en esta Santa Iglesia, o en la del Buen Subseso, donde ba Diputacion de el Cavildo a Celebrar la primera fiesta de la Dedicacion de la Iglesia. Y el Cavildo mandó que en esta Santa Iglesia sirva el Clave-organo, y en el Buen Subseso se lleve el Realejo.

6-9-1730

NÚÑEZ, Diego
COLEGIALES

Fol.109.- Aviendo oido el Cavildo una peticion de Diego Nuñez Collejal en el Seminario de Sr. Sn. Isidoro le dio lizencia por dos meses para Irse a oponer a la plaza de Contra Alto vacante en la Capilla Real de Granada.

13-9-1730

SEISES MAESTRO DE SEISES

Fol.112.- Aviosesele mandado entró en la Sala Capitular el Maestro de Seises con un niño pretendiente de este Ministerio, al qual no se le admitio por no se apto para este empleo.

Cometio el Cavildo al Sr. Visitador del Collejo que para el primero traiga relacion qual de los dos Seises, que no aviles, lo es menos, Y asimismo porque uno de los Seises duerme fuera del Collejo.

15-9-1730

SÁNCHEZ, Lucas GONZÁLEZ, Feliz
SEISES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.113.- Aviendo oido el Cavildo al Sr. Visitador del Collejo no ser aproposito para Seise Lucas Sanchez, y Felis Gonzales les nombró en Veca supernumeraria de dicho Collejo, y cometio al Sr. Visitador les haga las Informaciones en conformidad de sus Constituciones.

Asimismo aviendo resultado de el Informe de dicho Sr. no aver motivo para que aia disimulado el Rector para que uno de los Seises duerma fuera de el Colejio mandó se le saquen dos ducados de multa, y se apliquen a la fabrica, y que el Seise duerma en el Collejo.

15-9-1730

SEISES

Fol.113v.- Aviendose hecho proposicion por algunos señores de ser excelente la voz de el Niño que en el Cavildo proximo antesedente se declaró no ser apto para el ministerio de Seise, por cuia circunstancia se le podia dispensar el no estar prompto en la Lectura, mandó su Sria. Iltma. no se Admita.

15-9-1730

GONZÁLEZ DE LA PEÑA, Antonio
MINISTRIL BAJÓN

Fol.113v.- Se admitió el desestimiento que hizo Dn. Antonio Gonzales de la Peña de el empleo de Ministril de esta Santa Iglesia, y se contradijo la limosna que pidio.

20-9-1730

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.116.- Se concedieron dos meses de lizencia que pidio el Maestro de Capilla para la composicion de los Villancicos de Concepcion y Pasquas.

22-9-1730

ÓRGANOS

Fol.117v.- El Sr. Arzediano de Reina Diputado de Organos dijo, que para poner las Tribunas que dan paso a los Organos era preciso quitar una parte del frisso que está sobre las Capillas laterales de el Choro para lo que pedia lizencia al Cavildo, quien cometio al dicho Sr. Arzediano que con asistencia de Diego Diaz y Geronimo Franco Maestros de obras de esta Santa Iglesia vean si tiene Incombenientes la ejecucion de la enunciada, y no teniendola se ejecute, y aviendo reparo de cuenta al Cavildo.

2-10-1730

BRAVO, Manuel LUNA, Pedro de
VEINTENEROS

Fol.119v.- Leiose peticion de Dn. Manuel Bravo XX° en que suplica al Cavildo que en atencion a cinquenta y trea años que ha sirve en el Choro de esta Santa Iglesia se le conceda el alivio que fuere servido su Sria. Iltma. quien mando se traiga lo escripto del modo en que se Jubilo a Dn. Pedro de Luna XX°

11-10-1730

CASTILLO, Ignacio del ROJAS, Pedro de
COLEGIALES

Fol.122.- Se consedio un mes de lizencia para irse a oponer a plaza de tenor que esta vacante en Ronda a Ignacio del Castillo, y Pedro de Rojas Collexiales en el Seminario de esta Santa Iglesia.

11-10-1730

NÚÑEZ, Francisco

COLEGIALES

Fol.122.- Se concedio un mes de Lizencia a Francisco Nuñez, Collejal en el Seminario desta Sta. Iglesia para que se oponga a una vacante que ai en Olivares.

13-10-1730

PALMA, Francisco de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.123.- Se concedio a Dn. Francisco de Palma Ministril Bajon de esta Santa Iglesia los 50 ducados que tiene, con obligacion de pedirlos, Y se denegó hazerellos fijos.

13-10-1730

NÚÑEZ, Francisco ROJAS, Pedro de CASTILLO, Ignacio del

COLEGIALES

Fol.123v.- Mandó el Cavildo que Francisco Nuñez, y Pedro de Rojas Collejiales del Seminario de esta Santa Iglesia, a quienes se dio lizencia para ir a hazer oposicion a plaza de Musica que ai vacantes en las Iglesias de Ronda, y Olivares, no usen de ella hasta tanto que traigan Certificasion de aver tales vacantes, y Oposicion.

Asimismo cometio el Cavildo a la Diputacion nombrada para ver las Constituciones del Collejo se Informen de lo ejecutado por Ignacio del Castillo Collejal, en quanto a aver usado de la Lizencia que se le dio no obstante aversele mandado por el Sr. Dean la suspendiese hasta dar quenta al Cavildo por averse supuesto aver sido siniestra la Relacion que expuso al Cavildo para obtenerla, y de sus resultas haga relacion.

13-10-1730

LUNA, Pedro de BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.123v.- Aviendo oido el Cavildo los autos en que se consedio a Dn. Pedro de Luna alivios en la residencia de conformidad mandó, que Dn. Manuel Bravo asista al Choro los dias de 1ª y segunda Clase.

10-11-1730

CASTILLO, Ignacio del

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.134.- Leiose peticion de Ignacio del Castillo Seise mudado, y Collejal actual del Seminario de esta Santa Iglesia desestiendose de la Veca por quanto ha conseguido el empleo de Musico Tenor en la Ciudad de Ronda, y el Cavildo le admitio el desestimiento y en atencion a lo vien que ha servido le mando librar cient reales de su Mesa Capitular para que haga unos avitos, Y de conformidad mandó se le de Auto de aviliitacion, y Lizencia para que pueda obtener esta Conveniencia.

22-11-1730

ÓRGANOS

Fol.138.- El Sr. Arzediano de Reyna Canonigo Dn. Francisco de Lara Diputado de la obra de los Organos dijo que respecto de estar acavadas las tribunas que segun la planta deven ponerse en los Arcos que dan paso a los Organos daba quenta al Cavildo para que Resolviese si se han de poner, o dar la providencia que fuere servido, y aviendose requerido se nombrase Diputacion para tratar ente punto, el Cavildo se conformó con el requerimiento. Y aviendose desistido el Sr. Racionero Dn. Pedro de Quiroga nombró el

Cavildo al Sr. Canonigo Doctoral para que juntamente con el dicho Sr. Arzediano de Reyna hagan que por Maestros Arquitectos se reoconoscan las referidas tribunas, y vean si con ellas se quita la luz al Choro, y si resulta alguna deformidad al traschoro, y demas partes de el, Y en caso de haverla en que conformidad se podrá remediar, y de su resulta hagan relacion.

23-11-1730

ENTRE FOLIOS 138V Y 139

INFORME SOBRE LA COLOCACIÓN DE LOS ÓRGANOS EN EL CORO.

De orden de los Sres. Arzediano de Reyna, Sr. Canonigo Doctoral y Sr. Racionero Dn. Pedro Roman, y en presencia, Christobal Portillo Davila, Architecto y Maestro mayor de obras de la Real Audiencia, Joseph de San Martin Architecto y Maestro de obras a cuyo cargo esta la nueva fabrica del Tabaco, y Diego Antonio Diaz Architecto y Maestro mayor de obras del Iltmo. Cavildo de la Sta. Iglesia Patriarcal de esta Ciudad de Sevilla = Hemos visto las Tribunas que se han de poner en dicha Sta. Iglesia para dar paso a los nuevos Organos, en razon de reonoscer si con ellas se quita la luz del Coro, y resulta alguna deformidad al traschoro y demas partes de el, y en caso de haverla en que conformidad se podra remediar. Y aviendo reconocido sobre dicho asunto las referidas tribunas y citios donde se han de poner: hallamos que las Capillas donde se han de sentar dichas tribunas no guardan uniformidad en su altura, porque las de hasia el lado del Evangelio tienen dos pies de mas altura que las del lado de la Epistola, y esa misma cantidad se eleva mas que el pezo que trae la corniza donde reposan los Organos, y las otras Capillas del lado de la Epistola estando como estan sin la observacion del pezo y nibel mas baxas los dichos dos piez la imposta que las corona esta al pezo de la dicha corniza donde reposa el primer banco del organo y citio donde estan los fuelles, en las quales asi por la parte exterior del dicho Choro como por la parte interior sentara la obra de la Tribuna deste lado al pezo y nibel de la obra de el dicho organo guardando una total uniformidad en quanto a su altura y en la rectitud de su tirantez asimismo por la parte interior; y por la exterior no puede ser, por tener poca amplitud dichas Capillas en quanto a su ancho, y queda retrahida una bara causando reasalto en la sircunbalacion del pilar; y asimismo en la del lado de el Evangelio por la parte interior del dicho Choro guarda uniformidad la referida tribuna con la obra del organo tanto por la parte inferior quanto en su altura y conorazion de la corniza, y lo mismo en su tirantez, y por la parte exterior queda el cuerpo de dicha tribuna con alguna deformidad en quanto a su altura por no ser posible rebajar la obra de dichas Capillas, porque de haverse de rebajar quedarian cortados y corrompidos los adornos de la Architectura de dichas Capillas; y mediante que la corniza de este cuerpo queda al pezo de la corniza del dicho primer cuerpo del organo y la disposicion que ha dado el artifice en cortar la parte del pedestal no causara fealdad, aunque para las reglas y preceptos de la Architectura queda con alguna deformidad, que esta por lo que va referido no es posible que el artifice la vensa, y tambien por esta parte no puede guarda tirantez la corniza del cuerpo de esta tribuna con la del primer cuerpo del organo por retraher tambien dos piez hasia la parte de adentro y asi para la union de dichas cornizas en la sircunbalacion del pilar, sea circular, o recta, causara resalto, y todo quedara con hermosura por guardar uniformidad los cuerpos principales de dichas tribunas. Y mediante esto, y no ser posible poderse executar en otra forma, se debe seguir la que tiene dispuesta dicho artifice. Y quedando como quedan los dos lados del dicho Choro iguales, no resultará deformidad alguna en que el traschoro se mantenga en la conformidad que oy está por paresernos es muy conveniente para que no impida la luz de la claraboya de la parte de occidente, a la qual sera mui conveniente quitarle las vidrieras de pintura y ponerle otras de vidrios blancos

crystalinos, en cuya forma participará bastante luz al dicho Choro. Y en quanto a si las dichas tribunas impiden la luz de la parte del medio dia y septentrion, decimos que en supuesto de estar quitado el organo grande y averse de quitar el pequeño no se impide la luz con ellas, y nos parese quedara el Choro con bastantes luzes y mas acomodadas por herir mas immediatas hasia la parte del testero del dicho Choro, y siendo necesario mas luz se puede dar por las ventanas correspondientes a dichas tribunas por la parte superior de las vidrieras formando un obalo en cada una de vidrios blancos cristalinos, quitando los que estan pintados y sin corromper la pintura de los lados podra el pintor disponer y travesearla, atandola por la circumbalacion de dichos obalos de suerte que no quede corrompida sino sujeta a buen arte. Y de esta suerte logrará el Choro bastantes luzes y toda la que fuere menester por todas partes = Todo lo qual decimos ser nuestro pareser de conformidad en cumplimiento de la mandado por dichos Sres. y lo firmamos en veinte y tres de Noviembre de mill setecientos y treinta años, salvo E =

Firmas

Xptoal portillo Davila. Joseph de Sn. Martin. Diego Ant. Diaz.

24-11-1730

ÓRGANOS

Fol.139.- Los Señores Arzediano de Reyna, Canonigo Doctoral, y Lizdo. Dn. Pedro Roman Melendez, en ejecuzion de la Comision que se les dio en el Cavildo antesedente para que reconociesen si se quitava la Luz al Choro, o resultava alguna deformidad de ponerse las Tribunas que han de dar paso a los nuevos Organos, vieron, y reconocieron las referidas tribunas, y sitios donde se han de colocar, valiendose para ello de Xpthoval Portillo Davila, Joseph de San Martin, y Diego Antonio Diaz Architectos de esta Ciudad quien es por el parecer que firmado de sus nombres está en estos autos dicen no seguirse deformidad, ni Impedirse la Luz al Choro por la ejecuzion de esta obra, y que si alguna se experimentare se podra remediar en la forma que previenen, y oidos por el Cavildo los enunciados pareseres, mandó se pongan las tribunas, se siga la obra en la forma que está planteada por el Maestro Vilches, y por lo respectivo a las Providencias que exponen dichos architectos por la maior Luz del Choro reservó su Sria. Iltma. por aora se ejecutase.

El Sr. Arzediano de Reyna propuso, que para la ejecuzion de el Acuerdo antesedente se nesesitava quitar el organo pequeño. Y el Sr. Dean expuso, se podia ofreser al Sr. Arzobispo para la Iglesia de Umbrete que se está Labrando a expesas de su Exc., y el Cavildo resolvio cometer al Ar. Arzediano de Reyna, que luego al instante ponga, y ofresca a la Disposicion de su Excl. el organo Pequeño, a este Cuerdo no se hallaron presentes los Sres. familiares.

27-11-1730

ÓRGANOS

Fol.140.- El Señor Arzediano de Reyna dio quenta al Cavildo de que en consecuencia de la comicion que se le dio avia ofrecido al Señor Arzobispo Nuestro Prelado el organo pequeño, el que avia su Exc. azeptado, y destinado para la Iglesia de Umbrete, y asimismo avia explicado su Gratitude al Cavildo, de que quedó enterado su Sria. Iltma.

27-11-1730

MINISTRILES

Fol.140v.- Los Ministriles de la Capilla de Musica de esta Santa Iglesia expusieron al Cavildo en peticion que presentaron el mucho trabajo que se les ha augmentado con las frequentes ocasiones de Luminarias en que son obligados a subir a la Torre a tañer, por

cuya razon pidieron se les consediese alguna ayuda de costa, La que se les denegó; pero teniendo el Cavildo presente las repetidas funciones, que se ofresen de conformidad les relevó de la obligacion de subir a la Torre a tañer en todas las extraordinarias que ocurrieren.

29-11-1730

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.143.- Aviendose expuesto, puede subseder que SS.MM. y AA. vengan a visitar esta santa Iglesia para la Dilijencia del Jubileo nuevamente consedido por N.S.P. Clemente XII mandó el Cavildo repique la torre en la conformidad que se a ejecutado en las demas ocasiones que antecedentemente han venido SS. MM a la Iglesia, y que siendo a deshoras se illumine su ambito y Pilares, y que a esta funcion asista todo el Cavildo siendo a hora regular, y de no, se avise a los que estubieren mas proximos, y cometio a la Diputacion de Ceremonias discurra si deverá Cantar alguna cosa en esta funcion la Capilla de Musica de esta santa Iglesia, Y asimismo discurra quanto a este asunto pudiere concernir.

20-12-1730

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.146.- Leiose peticion de la Comunidad de la XX^a pidiendo al Cavildo una Limosna, y el Cavildo la cometio a la Contaduria mayor para que la vea, y haga relacion para el 1^o Cavildo, y que se traiga lo escrito de las limosnas que se le an dado.

22-12-1730

ORIO, Diego de

ÓRGANOS

Fol.148.- El Sr. Dean dijo, que respecto a la lentitud con que se afinan los organos le parecia presiso que se diese providencia para lograr el que prosiga con mas brevedad, y el Cavildo en Intelijencia de esta proposicion cometio al Sr. Arzediano de Reina solicite se entre el Choro con la maior brevedad, y que si para esto fuere necesario que trabajen mas oficiales, y que se trabaje los dias festivos se ejecute, y asimismo cometio al Sr. Dean que juntamente con dicho Sr. hablen al Maestro Orio a fin de que meta mas oficiales para que se logre con la maior brevedad la afinacion de los Organos.

LIBRO 105 Sign. 07153

8-1-1731

SALAZAR, Diego José de

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.5.- Assimismo se cometio a dicho Sr. Visitador para que la vea, y haga relacion la de D^a Maria de Palma sobrina de Dn. Joseph de Salazar Maestro de Capilla que fue desta Sta. Iglesia en la que pide que en atencion a su mucha pobreza se nombre a uno de sus hijos en una veca del Colegio.

10-1-1731

CASTILLO, Ignacio del ROJAS, Pedro de NÚÑEZ, Francisco

SEISES MUDADOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.8v.- Leyeronse petiziones de Ignacio del Castillo, Pedro de Rozas y Francisco Nuñez Seises mudados pidiendo el terzio cumplido fin de Diciembre. Y el Cavildo cometio al Sr. Dean, para que la vea, y haga relacion.

10-1-1731

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.8v.- Mandó el Cavildo se libre lo solito para la impresion de Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes a Dn. Pedro Rabasa, Razionero Maestro de Capilla, por petizion que ha dado de 400 rs. para dicho fin.

10-1-1731

SEISES

Fol.9.- Mandó el Cavildo librar a los Seises de noche 200 rs. por el aguinaldo que se les suele dar todos los años, y en el proximo passado, no lo pidieron, y segun expressaron en la petizion que para este efecto dijeron fue por olvido.

12-1-1731

ÓRGANOS

Fol.11.- El Sr. Arzediano de Reyna Diputado de Organos dio quenta al Cavildo que un devoto donó cien ducados de vn. para la obra de Organos de que quedó enterado su Sria. Iltma.

15-1-1731

NÚÑEZ, Francisco

MÚSICO CONTRALTO COLEGIALES

Fol.12v.- Se admitio del desistimiento que hizo de la Beca que gozaba en el Colegio de Sr. San Isidoro Francisco Nuñez quien ha passado a Musico de las Colegiales de Olivares, y se contradijo la Ayuda de costa que pidio, y cometio al Sr. Visitador de el Colegio para que vea, y refiera por lo respectivo el Auto de avilitazion.

17-1-1731

LIMÓN DE CÁCERES, Juan

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.15.- Mandó el Cavildo que los Sres. Chantre, y Canonigos Dr. Campo, y Lizdo, Aguado se junten para conferir y evacuar los puntos que les estan cometidos tocantes a la Veintena, y hagan relacion al Cavildo con termino de un mes y que para este efecto los XXº pongan todos los papeles conducentes a este asunto dentro de ocho dias en poder de dichos Sres. = Yo el Infrascripto Secretario notifiqué et supra escrito auto, este dia a Dn. Juan Limon, como XXº mas antiguo.

22-1-1731

CASTILLO, Ignacio del NÚÑEZ, Diego NÚÑEZ, Francisco ROJAS, Francisco de SEISES MUDADOS

Fol.19v.- Oyda por el Cavildo la relacion que hizo el Sr. Dean, que Ignacio del Castillo, Francisco y Diego Nuñez, y Pedro de Roxas, seises mudados asisten al estudio de Grammatica; les mandó librar el tercio fin de Diziembre de 1730 que gozan por Prevenda de estudio.

8-2-1731

REGLA DE CORO

Fol.26v.- Llamado el Cavildo con pena ordinaria para Cavildo Espiritual se leyó en quadrante, y un capitulo de la Regla de Choro, quanto al servicio del Altar (...) se acordó en este lo siguiente =

- Que el Secretario vea, se informe, y haga relazion de la obligazion que tienen los Musicos de la Capilla desta Sta. Iglesia de asistir a la missa, y Salves que se cantan en la de Ntra. Sra. de la Antigua y lo que ganan por razon de estas assistencias.
- Que el dia de los Stos. Inocentes, no se les permita a los Colegiales executar otra cosa que los Oficios de ministros, y esto sea con la seriedad que corresponde a esta Sta. Iglesia y sin ridicules, ni escandalo.
- Que los Sres. pressentes que estuvieren en el Choro cuiden, que no haya en el conversaciones, ni se tome tabaco, y que el Sochantre observe los ritos en quanto al modo del gobierno del canto.

6-3-1731

SANTIZO, Gregorio

MAESTRO DE SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.37.- El Sr. Visitador del Colegio dio cuenta al Cavildo como Dn. Gregorio Santisso Maestro de los Seises, y de Canto de los Colegiales se havia ausentado sin pedir lizenzia, y que segun se decia iba nombrado por Maestro Capilla de la Sta. Iglesia de Lugo, y el Cavildo en atencion a los expresado declaró por vacantes los referidos empleos, y mandó se traiga lo escrito de el modo, y forma en que se han proveido, y desde luego acordó que para su provission se pongan edictos, y cometio al Sr. Dean provea en ynterin persona que de leccion de Canto a los Colegiales, y a los Seises de Musica, y que el Maestro de Capilla cuide de que se pongan en Musica las letras de los Villancicos que han de cantar los Seyses en los Maytines de la Resurreccion.

15-3-1731

CALLE, Manuel de la
VEINTENEROS

Fol.42v.- Concedió el Cavildo 2 meses de lizenzia a Dn. Manuel de la Calle, XXº de esta Sta. Iglesia para que en ellos pueda salir fuera de esta Ciudad a convalezer de su enfermedad, poniendo de noche un substituto a satisfaccion del Sr. Chantre.

15-3-1731

CABRERA, Juan
COLEGIALES

Fol.43.- Leyose petizion de Juan de Cabrera Colegial en el de Sr. Sn. Isidoro de esta Ciudad, en que suplicaba a el Cavildo le diese la ayuda de Costa que por bien tuviere para comprar un Bajon que tiene ajustado en 32 pesos, con que podrá asistir a la Musica. Y el Cavildo en su vista se los mandó librar.

2-4-1731

VILLARROEL, Gabriel de BALLESTEROS, Manuel de GONZÁLEZ, Andrés
GARRIDO, Juan Ignacio ZIRVANA, Juan de DONOSO CABEZA DE VACA, Juan
SANTIZO, Gregorio

MAESTRO DE SEISES CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.47.- Llamado el Cavildo para oir lo escrito cerca del Magisterio de Seises y Cathedra de Cantollano se leyeron los Autos Capitulares de 12 de octubre de 1667 en

donde consta que haviendose mandado llamar para examinar los pretendientes se executo assi, y por maior parte de votos quedó nombrado en la Cathedra de Cantollano Dn. Gabriel de Villarroel de quien haviendo fallecido en el año de 1684, quedaron vacantes dichas Plazas que estuvieron sobstituidas por el Ldo. Manuel Vallesteros XXº de esta Sta. Iglesia hasta 1 de octubre de 1685 que nombró el Cavildo a Andres Gonzalez XXº en el Magisterio de Cantollano, y en 24 de Mayo de 1686 a Dn. Juan Ignacio Garrido en el Magisterio de Seises = Y en 14 de Noviembre de 1696. a Dn. Juan de Zirvana ynterino en dicho empleo con todos los gajes y emolumentos que tiene, y juntamente parte en la Musica = Y en 20 de Abril de 1703 se desistio el dicho Zirvana, por cuyo motivo se pusieron edictos en la forma ordinaria, que se prorrogaron por 30 dias mas que se cumplieron en 9 de Jullio del referido año, en cuyo tiempo dio petizion Dn. Juan Donoso Cabeza de Baca, Maestro de Capilla de la Colegial de Osuna, la que cometio el Cavildo a el Sr. Visitador del Colegio, como tambien el Informe de este sujeto, y el examen de los Maestros de Capilla, y Organo desta Sta. Iglesia para que ante dicho Sr. lo executen, y de su resulta se mandase llamar para oir el Informe, lo que executado en 13 de Jullio del mismo año, nombró el Cavildo a el dicho Cabeza de Baca, en el Magisterio de Seises, con el Salario, y emolumentos que tuvieron sus antezesores = Y en 20 de Noviembre de 1709 nombró el Cavildo a Dn. Gregorio Santiso en dicho empleo, y Cathedra de Cantollano, en 11 de Febrero de 1711 de que tenia la futura de Dn. Andres Gonzalez desde 7 de Febrero de 1710 en que el Cavildo le hizo esta Gracia; quien haviendo oido los mencionados Autos para mejor proveer mandó que la Contaduria maior traiga razon del Salario que tiene cada una de estas Plazas, y para oirlo se mandó llamar.

2-4-1731

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.49v.- Se mando librar lo solito a los XXº y Capellanes que cantaron las Passiones.

2-4-1731

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.49v.- Se concedió a Dn. Pedro Rabasa Maestro de Capilla la solita lizencia para la Compozicion de Villancicos de el Espiritu Santo, y San Fernando, y mandó librar (por constar assi) la memoria que presento para los Instrumentos que vinieron de fuera a las Funciones de Semana Santa, de la Hazienda que el año pasado.

11-4-1731

ÓRGANOS

Fol.52v.- Cometio el Cavildo al Sr. Arzediano de Reyna, y Canonigo Dn. Francisco de Lara y Roldan, vea a el Sr. Arzobispo nuestro Prelado, y confiera con su Exc. el modo en que han de quedar los balaustres de las Tribunas, por si quiere que se donen = Y de su resulta refiera.

Assimismo se cometio a dicho Sr. no consienta poner flautas a el otro Organo, hasta que se finalize el que esta empezado de el lado de Ntra. Sra. de la Antigua.

11-4-1731

ESPIQUERMAN, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.54.- Otra (petición) de Dn. Juan de Espiquerman, en que pedia 4 meses de lizencia para pasar a su tierra a ciertas diligencias, para lo qual dexaria un Sobstituto que

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

serviese los dias de Festividades de Musica. Y el Cavildo en su vista se la concedio con la condizion del Sobstituto.

23-4-1731

MAESTRO DE SEISES CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.60v.- La Contaduria maior por su quaderno hizo relacion de la Comission que en 2 de este presente mes se le dio en horden a que viese los Salarios que estan señalados a las Plazas de Maestro de Seises, y Cathedra de Canto llano; y el Cavildo en su vista mandó se unan dichas Plazas, y se pongan edictos para su provision, con la expresion de sus Salarios, citando a los pretendientes para el tiempo de 2 meses.

7-5-1731

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.67v.- Mandó el Cavildo librar lo solito a los Capellanes de Choro por haver cantado las Tinieblas del Miercoles, Juebes y Viernes Santo.

7-5-1731

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.67v.- Concedió el Cavildo 50 ducados mas de Salario del Caudal de la Fabrica a Dn. Juan de Cuesta Razionero Musico.

9-5-1731

CABRERA, Juan

COLEGIALES

Fol.69v.- Leyeronse petiziones de Juan de Cabrera Colegial del Sr. Sn. Isidoro en que pide a el Cavildo le releve de los Oficios de el Colegio, para asistir con mas cuidado a el Choro, y poder adelantarse en el Bajon, y que el Cavildo le asignase lo que fuere de su agrado para su manuntencion. Y el Cavildo en su vista la cometio a el Sr. Visitador de el Colegio, para que con asistencia de el Maestro de Capilla se informe y haga relacion.

9-5-1731

CASTILLO, Blas del

SEISES

Fol.71.- Mandó el Cavildo librar por via de limosna 100 rs. de su Mesa Capitular por una vez, a Blas del Castillo, seise mas antiguo.

9-5-1731

ROJAS, Pedro de

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.71.- Concedio el Cavildo 2 meses de Lizencia a Pedro de Roxas Colegial en el de Sr. Sn. Isidoro, para en este tiempo ver como le va en la Plaza de Sochantre segundo en la Parroquia de la Magdalena de esta Ciudad.

9-5-1731

CHAVES, Juan Nicolás de

VEINTENEROS

Fol.71.- Denegó el Cavildo la pretencion de Juan de Chaves, XXº de esta Sta. Iglesia en que pidio a el Cavildo le prestase 60 o 80 pesos para su manuntencion y los iria satisfaciendo en los granos que le tocassen.

16-5-1731

CABRERA, Juan

COLEGIALES

Fol.73v.- El Sr. Visitador del Colegio hizo relacion de la Comission que se le dio de la Petizion de Juan de Cabrera, Colegial, y expresó convenia relevar a el dicho de los Trabajos, y asistencias del Colegio para que de este modo pudiese cumplir a la asistencia de la Musica de Facistol. Y el Cavildo en su vista aprobó esta relacion, y mandó se le de parte en la Musica, y que quando salga con la Capilla vaya con Manteo, y que se le den 50 ducados por una vez, y que dentro de un año pida ayuda de costa.

16-5-1731

ÓRGANOS

Fol.73v.- El Sr. Arzediano de Reyna, y Canonigo Dn. Francisco de Lara dio cuenta haver pasado ayer Dn. Marcos Montoto oficial mayor de la Cobachuela del Despacho universal de Guerra, del que es Secretario el Sr. Patiño, a reconocer el sitio de la Lonja en donde estan algunas cosas pertenecientes a los Organos para poner dicha Cobachuela. Y el Cavildo nombró a dicho Sr. Arzediano para que en nombre de el Cavildo pase a dar las Gracias a dicho Sr. Montoto por haver dexado suficiente capacidad para el acomodamiento de dichas Cosas sin perjuicio del Trabajo que se debe hazer para el dicho efecto de Organos; y que quanto antes se procure desocupar dicho sitio.

6-6-1731

ÓRGANOS

Fol.89v.- El Sr. Arzediano de Reyna y Canonigo Dn. Francisco de Lara, dio cuenta a el Cavildo como el Aposentador maior de la Cassa Real havia passado al sitio de la Lonja, y dixo haver menester el sitio donde se trabajaba la madera para los Organos, para un obrador de el Rey. Y el Cavildo mandó se desocupe dicho sitio, y cometio al Sr. Arzediano para que discurra que paraje sera mas proporcionado para el expressado trabajo.

18-6-1731

CASTILLO, Ignacio del NÚÑEZ, Francisco

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.100v.- Leyeronse dos petiziones, una de Ignacio del Castillo, y otra de Francisco Nuñez, Colegiales que fueron en el de Sr. Sn. Isidoro Seminario desta Sta. Iglesia en que dizen que haviendo salido de el, el uno con conveniencia para Ronda, y el otro para Olivares, y haver proseguido los estudios como constaba de las Certificaciones que presentaron suplicaban a el Cavildo les continuase los Tercios que por Prebenda de Estudios gozan los Seises Musados. Y el Cavildo las cometio al Sr. Dean para que las vea y refiera.

22-6-1731

CASTILLO, Ignacio del NÚÑEZ, Francisco

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.103v.- El Sr. Dean en execussion de la Comission que se le dio de las Petiziones de Ignacio del Castillo y Francisco Nuñez Seises que fueron, expresó dicho Sr. que la Fundazion dezia debian estudiar en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro, y no daba advitrio se le pudiese aplicar su situado estudiando en otra parte. Y el Cavildo en su vista dixo no ha lugar.

22-6-1731

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICOS

Fol.104.- Haviendosele mandado entrar a el Maestro de Capilla Informo era competente el Thenor de Utrera aunque no sabia mucha Musica, ni los Bajos era de lo mejor. Y el Cavildo mandó se llame para si se ha de recevoir, o no.

22-6-1731

CARRASCO, Alonso

VEINTENEROS

Fol.104v.- Concedio el Cavildo 4 meses de Patitur abierto a Dn. Alonso Carrasco, Presbitero XXº (poniendo de noche sobstituto a satisfazion del Sr. Chantre) por padezer una grave enfermedad de que presentó Certificacion de Medico.

25-6-1731

MÚSICOS

Fol.109.- Precediendo llamamiento ante diem para votar si se ha de recevoir el Musico de Utrera, o no, se pasó a votar en la forma ordinaria sin haver dispensado el Auto Capitular que dize: que de las 4 partes, las tres han de tener a su favor, y calificando el Sr. Dean las havas, la Negra que no se reciva, y la Blanca que si, despues de haverse executado se recogieron, y se hallaron 3 blancas y 28 negras con que quedó excluido.

11-7-1731

ESCOBAR, Juan de

SOCHANTRES

Fol.120.- Haviendose dado quenta al Cavildo del ruido que en el Choro causaron el Sochantre, y el Apuntador Cabrera #Salio de la Sala Capitular el Sr. Dean# Quedó pressidiendo el Sr. Arzediano de Sevilla; y haviendose referido por algunos Sres. aunque no con toda certeza el caso, y conferidose largamente mandó el Cavildo que el Infrascripto Secretario hiziese saber a Dn. Juan de Escobar y Dn. Leandro Cabrera esten reclusos en sus casas hasta tanto que el Cavildo se informe; el que cometio su Sria. Iltma. a el Sr. Dean y Sr. Arzediano de Sevilla, y que de su resulta hagan relacion.

11-7-1731

ROJAS, Pedro de

COLEGIALES

Fol.122.- Otra de Pedro de Roxas Colegial actual de Sr. Sn. Isidoro pidiendo a el Cavildo Auto de habilitacion por determinar quedarse fuera del Colegio. Y el Cavildo la cometio a el Sr. Visitador para que la vea, y refiera.

11-7-1731

CHAVES, Nicolás de

CANTORES

Fol.122v.- Otra de Nicolas de Chaves en que dize: que haviendolo el Cavildo nombrado por un año con 100 ducados para que asista al Colegio a las lecciones de Canto llano, y Grammatica, y juntamente al Choro a los Maytines, y que estando para cumplirse dicho año suplicaba al Cavildo se sirviese prolongarle dicho tiempo; quien la cometio al Sr. Visitador para que la vea, se ymforme de su aprovechamiento y refiera.

11-7-1731

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.124v.- Se contradixo la pretenzion de Dn. Joseph Hinojosa Musico desta Sta. Iglesia en que pide aumento de Salario.

13-7-1731

CHAVES, Nicolás de

CANTORES

Fol.125v.- Assimismo en vista de la (relacion) que dicho Sr. (Visitador) hizo de la Petizion de Nicolas de Chaves en que pide a el Cavildo le prorrogue el tiempo en la asistencia de Colegio, y Choro en que está nombrado, expresó dicho Sr. que por lo que toca a canto llano havia aprovechado bastantemente, y que en Grammatica no iba mal. Y el Cavildo en vista de lo expresado le concedio un año mas, en la Conformidad que esta nombrado, y con las mismas obligaciones.

13-7-1731

ROJAS, Pedro de

COLEGIALES

Fol.125v.- Assimismo en vista de otra relazion que dicho Sr. (Visitador) hizo de la Petizion de Pedro de Roxas Colegial, mandó el Cavildo se le de Auto de havilitazion, y declaró por vacante la Beca.

16-7-1731

MARTÍNEZ, Juan GONZÁLEZ ARAUJO, Salvador MENDOZA, Gabriel de
FERNÁNDEZ CASAGRANDE, Juan CARVALLO, Juan CASTILLA, Juan de
MAGISTERIO DE SEISES

Fol.126v.- Cometio el Cavildo al Sr. Visitador del Colegio para que con asistencia del Maestro de Capilla, el Maestro Razonero y Dn. Asnoldo haga los exámenes al Magisterio de Seises, y haga relazion por escrito de los Pretendientes que lo fueron assimismo para la Cathedra de Cantollano Juan Martinez vecino desta Ciudad, y Maestro de Capilla de Sra. Sta. Ana = Dn. Salvador Gonzalez Araujo Maestro de Capilla de Ezija = Dn. Gabriel de Mendoza Maestro de Capilla, y Organista de Ronda = Dn. Juan Fernandez Casagrande Vecino de Moron = Dn. Juan Carvallo natural de Badajoz, y Musico de su Iglesia = y Juan de Castilla Capellan de Choro desta Sta. Iglesia cuyas Petiziones cometio assimismo el Cavildo a dicho Sr.

16-7-1731

ESCOBAR, Juan de

SOCHANTRES

Fol.127.- El Sr. Dean hizo relazion de la Comision que se dio a su Sria. y a el Sr. Arzediano de Sevilla por lo tocante a el ruido que en el Choro hizieron Dn. Juan de Escobar, y Dn. Leandro Cabrera, por lo qual expreso dicho Sr. no havia sido escandolozo, ni havian dado voces, y assi tenia por conveniente levantarles la prision. Y el Cavildo en su vista mandó se execute assi, que se le puncten los dias, y que se les levante la multa de 25 ducados que el Sr. Pressidente del Choro les echo; y cometio a el Sr. Dean la reprehension.

18-7-1731

ÓRGANOS

Fol.128.- El Sr. Arzediano de Reyna dio cuenta haverle pedido los PP. del Noviciado de San Luis una piedra de las que han sobrado de la Obra de los Organos, para hazer una pila de Agua bendita. Y el Cavildo mandó se les de de limosna.

18-7-1731

LIMÓN DE CÁCERES, Juan

SOCHANTRES MAESTRO DE SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.128v.- Mandó el Cavildo que los dos Sochantres y Dn. Juan Limon asistan a el examen del Magisterio de Seises; y concedió su Sria. Itma. al Maestro de Capilla 3 mañanas para que prevenga lo que nessecita para este fin.

24-7-1731

VILCHES, Luis de

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.134v.- El Sr. Arzediano de Reyna dixo, que por haver reprehendido a un Peon, o Oficial de la Obra de los Organos, lo participó este a el Maestro Bilches; quien con esta notizia se despidió, y los demas Oficiales. Y el Cavildo en vista de lo expresado mandó se llame para el Viernes a fin de oir dicha propossicion, y hazer lo que a el Cavildo le pareziere.

27-7-1731

VILCHES, Luis de

ORGANEROS ÓRGANOS

Fol.134v.- Precediendo llamamiento ante diem para oir la propossicion que hizo el Sr. Arzediano de Reyna en horden a el Maestro Bilches, y Oficiales de la Obra de los Organos que se retiraron, refirio dicho Sr. lo que havia passado, y (dando lugar) haviendose disputado largamente, y dicho las razones que hubo por ambas partes resolvió el Cavildo se cometa a dicho Sr. para que se informe de que modo se podrá concluir la obra, y si lo que queda de ella necessita de otros Maestros para perfeccionarla, y de todo haga relacion con llamamiento en el primer Cavildo para su determinacion.

1-8-1731

VILCHES, Luis de

ÓRGANOS

Fol.136.- Precediendo llamamiento ante diem para oir al Sr. Arzediano de Reyna, cerca de la determinacion de la Obra de los Organos por haverse ido el Maestro Bilches, refirio dicho Sr. como estaba la Obra en los fines, y que assi el dicho Bilches como otro qualquiera la podia concluir; y no haviendo conformidad en que sea el mismo, se pasó a votar por habas calificando el Sr. Dean la Blanca que sea él, y la Negra que no; y recogidas se encontraron 18 blancas y 24 negras con que se nego volviese a la Obra el dicho Bilches y se cometio a dicho Sr. Arzediano para que elija las personas que le paresca conveniente de forma que se acabe la Obra con la maior brebedad, y menos gastos.

1-8-1731

VILLANCICOS OPOSICIÓN MAESTRO DE SEISES

Fol.136.-Mandó el Cavildo que el Jueves en la tarde se prueben los Villancicos que han hecho los Pretendientes y ademas de esto lo que mandare el Sr. Presidente executandose

esta funcion en la Sachristia Maior, y para el Viernes se llame para oir los Informes de los Maestros.

3-8-1731

OPOSICIÓN MAESTRO DE SEISES

Fol.137v.- Quien lo juntó precediendo llamamiento para oir los Informes de los Opositores a el Magisterio de Seises, y Cathedra de Cantollano, y leído los Informes de los Maestros y Ministros a quienes se les cometio, habiendo requerimiento sobre que se execute lo mismo con las obras de Cantollano, no cediendo dicho requerimiento se pasó a votar si havra mas examen de todo, o no, y calificando el Sr. Presidente la haba Blanca que no haya mas, y la Negra que si, recogidas se hallaron 8 negras y 29 Blancas; con que declaró el Cavildo no haya mas examen; y mandó se llame para mañana despues de la Procession para determinar, y proveer dicho empleo teniendo presente las Constituciones del Colegio.

4-8-1731

OPOSICIÓN MAESTRO DE SEISES

Fol.138.- Precediendo llamamiento para nombrar Maestro de Seises, y habiendose leído los Estatutos en que dezian haver de ser Sacerdotes; y ninguno de los Opositores serlo; suspendió el Cavildo su provision y cometió a los Sres.de Oficio, y al Infrascripto Secretario que subministre lo escrito para que se vean los motivos que tuvo el Cavildo en las ocassiones que nombró a sujetos que no eran sacerdotes, y si se podrá dispensar el estatuto en el Caso pressente, y de todo haga relazion con llamamiento; y cometio al Sr. Dean mande librar a los contenidos la ayuda de costa que le paresca conveniente, con tal que no exceda la cantidad de 200 rs. de vn. lo que será de la Hacienda de la fabrica.

8-8-1731

OPOSICIÓN MAESTRO DE SEISES

Fol.139.- Precediendo llamamiento para oir a los Sres. de Oficio y a el Infrascripto Secretario acerca de la Comission que se les dio del Magisterio de Seises, se leyó el Auto capitular de 23 de Agosto de 1669, y las Constituciones por donde no se da facultad al Cavildo para que pueda dispensar en ninguna de las Constituciones en virtud de la Bulla de Urbano 8 en la que consta la aprobacion de dichas Constituciones. Y el Cavildo en su virtud mandó se haga dilixencias para ver si ai algun Presbitero que venga a el examen de dichas Cathedras, y que en el Libro de Edictos se ponga auto de que diga sea sacerdote qualquiera que venga a oponerse a el Magisterio de Seises.

8-8-1731

OPOSICIÓN MAESTRO DE SEISES

Fol.140v.- Mandó el Cavildo que el Sr. Dean libre la cantidad que le paresca conveniente a los Opositores al Magisterio de Seises y Cathedra de Cantollano demas de la que se libró en el Cavildo antezedente; cuya cantidad ha de ser de la Hacienda de la fabrica.

13-8-1731

ORGANEROS

Fol.143.- Otra (carta) de un Maestro de Organos Frances en que dezia que teniendo notizia que el Cavildo havia hecho unos Organos de grande Arquitectura, y hermosura pretendia que le diera plaza. Y el Cavildo cometió a el Infrascripto Secretario responda

a dicha Carta manifestandole que el Cavildo tiene Maestros por lo que no aprecia su proposicion, pero que estima la atenzion y ofrecimiento de venir a servir a esta Sta. Iglesia.

17-8-1731

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.147.- Assimismo mandó el Cavildo librar los solitos 50 ducados que en aumento de Salario goza Juan Xadraque Musico tiple de esta Sta. Iglesia; como tambien se le libren por aora 150 rs. vn. de ayuda de costa de la Hazienda de la fabrica.

22-8-1731

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.151v.- Leyose petizion de Dn. Joseph Torner Musico Razonero de esta Sta. Iglesia en que pretende Jubilarze en virtud de haver cumplido 40 años de servicio, y estar impedido por muchos achaques que padeze. Y el Cavildo la cometio a la Contaduria maior para que la vea, se ynforme y refiera; como assimismo vea si ai exemplar de Jubilazion a Razoneros Musicos.

31-8-1731

LÓPEZ, Casiano PALESTRINA

MÚSICOS LIBROS DE POLIFONÍA

Fol.154.- Otra (carta) de Cassiano Lopez, Musico de la Real Capilla de S.M. en que dize hallarse con unos libros de Musica de Facistol, cuyo contenido con sinco Misas, y los dos aspensorios todos a 4 voces escrito en la forma que parecia de una muestra que remitia compuesta por Juan de Palestina, Maestro que fue de la Capilla de S. Santidad y su Costo en Cuadernos es de 300 rs. de vn. con el herraje correspondiente, lo que ponía en notizia del Cavildo por si queria proveerse de algunos; quien cometio dicha Carta y muestra al Sr. Dean para que se informe de los Maestros, y de si ai algun libro de este author, y haga relacion.

3-9-1731

PALESTRINA

LIBROS DE POLIFONÍA MÚSICOS

Fol.155v.- El Sr. Dean dio quenta de la Comision que se le dio (el estado que tenia) acerca del papel del Musico de la Capilla Real que vende unos libros de Musica de Facistol su author Juan de Palestina, Maestro que fue de la Capilla de Su Santidad y dixo dicho Sr. que decian los Maestros no havia en esta Sta. Iglesia ninguno de dicho Author. Y el Cavildo en su vista cometio a dicho Sr. Dean para que los haga comprar, y si puede moderarse el precio, y si en la conduccion ai algun advitrio.

3-9-1731

JIMÉNEZ, Adrián CUESTA, Manuel de

LIBROS DE CORO SEISES MÚSICO TENOR

Fol.156v.- Nombró el Cavildo a Adrian Ximenez vecino de esta Ciudad por Seise del Colegio de el Sr. Sn. Isidoro, y por no haver parecido los Maestros entró a Informar Dn. Juan de Cuesta Razonero Musico; y cometio a el Sr. Protector de Musica vea los libros que se hallan maltratados para que informando al Cavildo de ellos disponga lo que

tuviere por conveniente; y assimismo el que se vayan cantando las Misas, Visperas y demas obras que huviere determinado segun las festividades

5-9-1731

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.159v.- Mandó el Cavildo librar por una vez de la Hazienda de la fabrica 375 rs. vn. de ayuda de costa a Dn. Francisco de Palma Ministril Bajon de esta Sta. Iglesia por constarle de sus atrazos, por cuya razon la pidio al Cavildo.

5-9-1731

BALCANEDA, Juan de
MINISTRILES

Fol.159v.- Mandó el Cavildo librar 50 ducados que goza con obligacion de pedirlos Dn. Juan de Balcaneda Ministril Corneta de esta Sta. Iglesia y le concedio 20 dias de lizenzia para que en ellos pueda pasar a Cordoba, y Cadiz a ciertas diligenxias.

12-9-1731

TORNER, José
MÚSICO TIPLE

Fol.164.- La Contaduria maior por su Quaderno hizo relazion de la Petizion de Dn. Joseph Torner Musico Razonero de esta Sta. Iglesia en que pretende Jubilazion en atencion a tener 40 años de residencia; y dixo que reconocido lo escrito, sobre Jubilazion de Musicos Razoneros no se enquenta cossa alguna. Y el Cavildo en su vista cometio a los Sres. de Oficio para que vean la Bulla en que se concedió la Grazia de la Prebenda de Musica, y reconoscan si el Cavildo tiene advitrio por dicha Bulla para Jubilar, y formando dictamen hagan relazion.

12-9-1731

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.165v.- Leyeronse petiziones de Dn. Manuel de Cuesta Razonero Musico de esta Sta. Iglesia en que pedia a el Cavildo un Mes de lizenzia para pasar a Malaga a ver a sus Padres. Y el Cavildo se concedio dexando passar primero la Octava de la Natividad de Ntra. Sra.

17-9-1731

VILCHES, Luis de
ÓRGANOS

Fol.168v.- El Sr. Arzediano de Reyna dio quenta al Cavildo haverse acabado la Obra de Madera de los Organos, y que si el Cavildo gustava librarle a el Maestro Bilches alguna ayuda de costa lo podia hazer; Assimismo dixo dicho Sr. que determinase el Cavildo si se havian de poner rexas correspondientes a las del Traschoro en los Porticos de los Portiguillos del Choro. Y el Cavildo en su vista dixo no ha lugar la ayuda de costa del Maestro; y cometio a los Sres. de Fabrica y dicho Sr. vean si es conveniente dicha rexa; y siendolo, que costo tendrá.

17-9-1731

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL CORNETA

Fol.169.- Leyose petizion de Dn. Juan de Balcaneda Ministril Corneta de esta Sta. Iglesia pidiendo a el Cavildo le hiziese la honra de que la Grazia que se le ha concedido de la lizencia no empieze a correr hasta que pase el día de Ntra. Sra. de la Merced. Y el Cavildo en su vista se lo concedió.

19-9-1731

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.170.- Conzedio el Cavildo los dos meses de lizenzia solita a el Maestro de Capilla para la composición de Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes.

19-9-1731

MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.170v.- Leyose petizion de Francisco Xavier Moreno, Seise, en que dize que haviendo mudado la voz, y estado en este ministerio los quatro años que previene la Fundazion suplica a el Cavildo se sirva proponerlo en Veca, y darle la ayuda de costa acostumbrada. Y el Cavildo la cometio a el Sr. Visitador del Colegio para que la vea y refiera.

5-10-1731

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.181.- Leyose petizion de Dn. Martin Cortes en que pedia a el Cavildo le relevase la asistencia a los dobles en la Musica en atenzion a lo que ha servido, y estar tocado de perlesia, Y el Cavildo en su vista la cometio a el Sr. Canonigo Dn. Bartolome de Sn. Martin para que la vea y refiera.

5-10-1731

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.181.- Consedio el Cavildo 15 dias de lizenzia a Dn. Francisco Bravo de Velasco XXº de esta Sta. Iglesia para que en ellos pase a Sanlucar de Barrameda.

5-10-1731

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.181v.- Entró en la Sala Capitular un niño a ser oido para Seise, y con él el Maestro de Capilla; quien informó que aunque la voz era baja, podia servir para segundo tiple; Y el Cavildo mandó se resiva.

19-10-1731

CORTÉS, Martín TORNER, José HERRERA, Luis de

MÚSICO TENOR MÚSICO TIPLE MÚSICO CONTRALTO

Fol.184.- En vista de la Relazion que hizo el Sr. Canonigo Dn. Bartholome de San Martin de la petizion de Dn. Martin Cortes, Razonero Musico que se le cometio en 5 de este mes le concedio el Cavildo al dicho Dn. Martin un Mes de patitur abierto, y mandó se traiga lo escrito para reconocer la forma que se les concedio de alivio a Dn. Joseph Torner y Dn. Luis Herrera.

19-10-1731

MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.184v.- Aprobó el Cavildo las Informaciones de Francisco Xavier Moreno, Seise mudado, nombrado en Beca, y mandó acuda a el Colegio.

19-10-1731

DURÁN, Andrés

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.184v.- Conzedio el Cavildo un Mes de patitur abierto a Dn. Andres Duran Presbitero XXº y Sobstituto de Sochantre, poniendo sobstituto a satisfazion del Sr. Presidente.

31-10-1731

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.197.- Mandó el Cavildo librar lo solito por el trabajo de la Pitanzas a Dn. Andres Duran Presbitero, segundo Sochantre.

5-11-1731

MAESTRO DE CAPILLA MAESTRO DE SEISES CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.200.- Cometió otra vez el Cavildo al Sr. Dean haga escribir al Maestro de Capilla de la Ciudad de Ezija o a otro qualquiera que tenga notizia quiere passar a esta Ciudad al Magisterio de Seises, y Cathedra de Cantollano que esta vacante.

5-11-1713

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.201v.- Peticion de Dn. Manuel Brabo de Sayas XXº de esta Sta. Iglesia en que dize ai sinquenta y tres años que sirve al Cavildo los 9 de Colegial, y los 44 en el Choro, y estando enfermo de las piernas, y ser de 64 años de edad suplica al Cavildo se sirva concederle el alivio del Choro. Y el Cavildo en su vista la cometio a la Contaduria maior para que la vea, y refiera.

5-11-1731

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL CORNETA

Fol.201v.- Peticion de Dn. Juan de Balcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia en que dize que haviendo salido con lizenzia del Cavildo de esta Ciudad para la de Cadiz, luego que llegó enfermó, por cuyo motivo le fue precisso restituirse a esta Ciudad a el cumplimiento de su obligacion sin haverse restablecido llegando 4 dias despues de cumplirse la lizenzia, por lo que suplicó a el Cavildo se sirviese en atenzion a lo referido volverle dichas faltas. Y el Cavildo en su vista mandó se le abonen dichos dias.

9-11-1731

BRAVO, Manuel LUNA, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.204.- La Contaduria maior por su Quaderno hizo relazion de la Petizion de Dn. Manuel Brabo de Sayas XXº de esta Santa Iglesia en que pretende relevazion de Choro en atenzion a sus muchos achaques, y haver servido 50 años; y haviendo la dicha

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Contaduría hecho relacion mandó el Cavildo se traiga el Estatuto que habla de relevacion de Choro al fol.117, y el exemplar de Dn. Pedro de Luna

9-11-1731

PROTECTOR DE MÚSICA LIBROS DE CORO

Fol.204v.- Nombró el Cavildo por Protector de Musica a el Sr. Canonigo Dn. Bartholome de S. Martin, y le cometio una memoria de los Libros maltratados que ai en el Archivo, la que remitió el Sr. Canonigo Dn. Gonzalo de Osorno, antecessor en dicho ministerio; y que en su vista, y del costo que tendran haga relacion.

16-11-1731

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.209v.- Peticion de Dn. Martin Cortes, Musico Razionero en que dize se cumplen el dia 19 de este mes el Patitur abierto que para alivio de su enfermedad la que subssiste. Y el Cavildo le concedio de Patitur hasta fin de Diciembre deste año.

16-11-1731

OSSORIO, Juan
SEISES

Fol.210.- Mandó el Cavildo que Joan Ossorio vaya al Colegio de Sr. Sn. Isidoro por tiempo de dos Meses para que en este tiempo se habilite para Seise, y cumplidos haga relacion el Sr. Visitador de su aplicacion y aprovechamiento para en su vista determinar.

21-11-1731

ORIO, Diego de
ORGANEROS

Fol.211v.- Quien lo juntó despues de Misa maior para leer un Papel de Dn. Antonio Nicola, y Dn. Pedro de Orio, en que decian como oi a las diez se havia llevado Ntro. Sr. a mejor vida a su Padre Dn. Diego de Orio Maestro de Organos de esta Sta. Iglesia, y que haviendo hasta aqui merecido tantas honras, esperaban las continuase en ocazion. Y el Cavildo en su vista las cometio al Sr. Arzediano de Reyna, Diputado de Organos para que disponga el entierro en la mejor forma que por bien tuviere acudiendo a la Contaduría maior para que le libre los costos, y assimismo se dio comission a dicho Sr. para que le ponga cobro a qualquiera cossa perteneziente a Organos que haya en su Casa; y a los Sres. de Fabrica para que discurran sitio donde se le ha de dar sepultura, la que mandaran abrir, y que la torre doble el dia del entierro segun se ha acostumbrado.

28-11-1731

CHAVARRÍA, Juan de
AFINADOR DE LOS ÓRGANOS ÓRGANOS

Fol.215.- Cometio el Cavildo al Sr. Arzediano de Reyna haga que el afinador Chavarria continue en los Organos hasta tanto que toma su Sria. Iltma. otra providencia.

1-12-1731

LIBROS DE POLIFONÍA

Fol.215v.- El Sr. Dean dixo como havian llegado los Libros de Musica que el Cavildo mandó traer de la Ciudad de Madrid; los que cometio a los Sres. de Fabrica, para que los recojan y hagan poner en el Archivo, y se inventarien.

5-12-1731

ÓRGANOS

Fol.218v.- Cometio el Cavildo al Sr. Arzediano de Reyna para que informandose de los Maestros de Musica, y personas inteligentes en Organos haga se reconoscan, y vean que falta para la finalizazion de ellos, y de sus resultas haga relacion.

5-12-1731

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.219v.- Dio el Cavildo Comision al Maestro de Capilla para que luego al punto busque la persona, o personas que se necessitasen para las presentes funciones; y al Sr. Protector de Musica para que con asistencia del Maestro discurren y hagan relacion de los que supieren son buenos para la Plaza de Thenor.

17-12-1731

CHAVARRÍA, Juan de

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.222.- El Sr. Arzediano de Reyna Diputado de Organos en virtud de la Comision que se le ha dado traxo relacion por escrito de todos los registros que estan puestos en los Organos, y el estado en que estan. Y el Cavildo en vista desta relacion cometio a dicho Sr. para que luego que el Maestro Chavarria haya afinado el Organo de cuenta para que el Cavildo lo oiga, y assimismo haga que los Maestros de Organo lo reconoscan para saber lo que falta hasta su conclusion, y de su dictamen haga relacion.

17-12-1731

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.222v.- Mandó el Cavildo llamarse para oir el papel del Maestro de Capilla en horden a la comision que se le dio en quanto a el Thenor que necessita esta Sta. Iglesia.

19-12-1731

ESPIQUERMAN, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.223v.- Leyeronse petiziones de Dn. Juan de Espiquerman Ministril de esta Sta. Iglesia en que suplicó al Cavildo se sirviese mandarle librar el importe del tiempo que perdio desde que se le cumplio la licencia en atencion a haver sido dichas perdidas por falta de salud, y el mal tiempo que tuvo para restituirse de a esta Ciudad. Y el Cavildo en su vista mandó se le abonen las dichas perdidas.

19-12-1731

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.224.- Peticion de Dn. Manuel Brabo de Sayas XXº de esta Sta. Iglesia en que dize haver padecido un accidente de Perlesia, del que se halla ya aliviado, por cuya razon suplicó al Cavildo se sirviese darle por ganado los dias de 1ª Clases que gustase. Y el Cavildo se los concedió por tiempo de un mes.

LIBRO 106 Sign. 07154

7-1-1732

MAESTRO DE SEISES CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.2v.- El Sr. Dean en virtud de la Comision dada oir el Cavildo para que buscasse Maestro de Seises dixo que en Guadix havia persona suficiente para dicho empleo pero que dificultaba venir por tener 800 ducados que se perpetuaron para ordenarse, y que era preciso se executase en esta conformidad porque de otra la Iglesia se oponia en virtud de no servir dicha Plaza. Y el Cavildo habiendo oido a dicho Sr. mandó le llame, y que se le den 300 rs. de Ayuda de Costa; y que se le perpetuen 80 ducados sobre la Plaza de Cantollano con apuntazion.

7-1-1732

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICOS

Fol.3.- Cometio el Cavildo al Sr. Canonigo Dn. Bartholome de San Martin Protector de Musica se informe del Maestro de Capilla de los Músicos tenores que tuviere notizia graduandolos segun su inteligencia, y de el Informe haga relacion con llamamiento.

7-1-1732

USERRALDE, Martín

ORGANEROS

Fol.4v.- Otra de Martin Userralde Maestro de Organos ofrezindose para acabar los de esta Sta. Iglesia por haver hecho otros en otras Cathedralas. Y el Cavildo en su vista la cometio al Sr. Arzediano de Reyna Diputado de Organos para que se Informe y haga relacion.

7-1-1732

RABASSA, Pedro CUBAS, José de

MAESTRO DE CAPILLA CANTORES

Fol.5.- Leyose petizion de Dn. Pedro de Rabasa Medio Racionero Maestro de Capilla en que decia: que en virtud del mandato del Cavildo havia combidado para las Festividades de Concepcion, Navidad y Reyes 2 Musicos tenores y un Violon Contrabajo. Y el Cavildo en su vista mandó librar 200 rs. vn. de la Hazienda de la fabrica a cada uno de los Tenores y 150 a el Violon, y 50 rs. a Dn. Joseph de Cuvas por haver asistido a dicha Capilla en algunas Funciones.

11-1-1732

VILCHES, Julián VERGARA, Antonio

MÚSICO TENOR VEINTENEROS

Fol.9.- Precediendo llamamiento ante diem para oir a el Sr. Protector de Musica hazer relacion del Informe del Maestro de Capilla tocante a los Tenores, se leyó dicho ynforme, y no habiendo conformidad en los dictámenes se pasó a votar, y el Sr. Dean declaró que se votaba si la proposicion del Maestro de que con Bilches el de Cadiz, y Vergara XXº de esta Sta. Iglesia estaba proveida la Capilla, y declarando la haba blanca que si, siendo copulativa la propocission, y la negra que no: siendo disjuntiva; recogidas las habas hubo 22 blancas, y 22 negras con que declaró el Sr. Dean fuese unida, o copulativa dicha propocission; y no habiendo conformidad de que los dos se recibiesen Bilches con 400 ducados y Vergara con 300 se volvio a votar, y siendo eleccion Canonica dixo el Sr. Dean con declarazion, y sin perjuicio del derecho del Cavildo salieron reconocidas las habas habiendo dicho la blanca que si, y la negra que no, hubo 30 blancas y 15 negras; con que quedaron recibidos baxo de los Salarios referidos; y aunque consta de Autos Capitulares para recibir musicos, y aumentar Salarios ha de ser de las 4 partes, las 3 dispensó el Cavildo por esta vez.

11-1-1732

OSSORIO, Juan

SEISES

Fol.10v.- En vista de la Relazion que el Sr. Visitador del Colegio de Sr. Sn. Isidoro hizo del aprovechamiento de Juan Ossorio lo recivio el Cavildo por Seise de esta Sta. Iglesia.

14-1-1732

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.10v.- El Sr. Arzediano de Reyna Diputado de Organos en virtud de la Comision que por Noviembre del año proximo passado se le dio; dixo: que ya estaban afinados, y templados los registros y que podía el Cavildo oirlos quando gustare; y en punto de falta decian los Maestros le faltaban siete registros, y otros distintos bajos; y assimismo que la Carta de el Maestro de Organos Valenziano havia hecho distintos ynformes, y en todos hallava ser sujeto de muchos credits, y que ha hecho distintos Organos en distintas Iglesias lo que representaba al Cavildo para que su Sria. Iltma. determinase lo que fuera servido. Y haviendo el Cavildo oido esta Relazion y disputado sobre ella largamente cometió a dicho Sr. para que se ynforme de los Maestros, y personas inteligentes, que sujetos ai que puedan concluir los Organos, y con distincion, y graduacion de cada uno haga relazion por escrito con llamamiento.

14-1-1732

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.12v.- Concedió el Cavildo 4 meses de patitur abierto a Dn. Martin Cortes Razonero Thenor de esta Sta. Iglesia por permanecer la enfermedad que ha padecido.

14-1-1732

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.13.- Mando el Cavildo librar lo solito a el Maestro de Capilla por el Costo de los Villancicos de Concepcion, Navidad, y Reyes, y 100 rs. mas por el aumento que han tenido por estar aquí la Corte.

14-1-1732

VERGARA, Antonio DURÁN, Andrés

MÚSICO TENOR VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.13v.- El Sr. Mayordomo del Comunal requirió, que muchos de los Ministros que asisten a Maytines entran en el choro con casaquillas y ropa indecente; y assimismo en algunos de los Oficios no rezan palabra por ignorar el latin, y que los llevan con celeridad por lo que era preciso que el Cavildo aplicasse con todo cuidado a proveer de remedio, y juntamente de voces. Y el Cavildo en su vista cometio al Sr. que fuere Pressidente para que qualquiera de los Ministros que no entrare en el Choro con la decencia debida lo reprehenda; como assimismo mande que vaya el Oficio con la Solemnidad que el rito del dia pide, y que el Sr. Chantre procure buscar persona habil, y de buena voz que entre en la XX^a que ha vacado por Dn. Antonio Vergara que nombró el Cavildo por Musico Thenor; y que el infrascripto Secretario lleve lo escrito tocante a Segundo Sochantre, el aumento que se ha dado por oficiar los Maytines, y las ayudas de costa que tiene Dn. Andres Duran, y los 50 ducados que tenia dicho Vergara, y para oirlo, y determinar se mandó el Cavildo llamar.

14-1-1732

MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.14.- Se cometio al Sr. Dean para que la vea, y haga relazion la Petizion de Francisco Moreno Seise mudado en que pidio al Cavildo la ayuda de costa del Tercio fin de Diziembre del año passado.

18-1-1732

MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.16.- En vista de la Relazion que hizo el Sr. Dean de la Petizion que en 14 de este mes se le cometio de Francisco Moreno, Seise mudado: le mandó el Cavildo librar lo que le tocaba por la Prebenda de estudios que goza.

30-1-1732

MARTÍNEZ, José

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.21.- Precediendo llamamiento ante diem para oír a el Sr. Arzediano de Reyna hazer Relazion de los Maestros de Organos que ai en España que puedan acabar los Organos de esta Sta. Iglesia, y haviendola hecho dicho Sr. con toda individualidad acordó el Cavildo que dicho Sr. Arzediano escriba a Dn. Joseph Martinez, natural de Salamanca Maestro Organero, participandole que el Cavildo desea finalizar con brevedad estos Organos, y que si quiere venir a acabarlos se le dará una Ayuda de Costa para que venga a ajustarse.

30-1-1732

FIGUERAS, Juan de

COLEGIALES CANTORES

Fol.23.- Petición de Juan de Figueras Colegial del de Sr. San Isidoro, Seminario de esta Sta. Iglesia en que dize: que sabiendo del todo en lo especulativo, y algun tanto en lo practico de las Reglas de la Musica, y faltandole en principal exercicio de una Capilla se halla corto; por lo que suplica al Cavildo se sirva mandar asista al facistol con la Musica para su total inteligencia por el tiempo que fuere se su agrado. Y el Cavildo en su vista la cometio a los Sres. Protector de Musica, y Visitador del Colegio para que en su vista el Sr. Protector de Musica se informe de los Maestros si podra servir en la Capilla; y al Sr. Visitador para si de esta asistencia podra haver algun reparo, o falta en las precissas del Colegio, y de todo haga relazion.

1-2-1732

BRAVO, Manuel LUNA, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.24.- Cometio el Cavildo al Infrascripto Secretario traiga relazion a su Sria, Iltma. del tiempo que ha sido Capellan, y XXº Dn. Manuel Brabo de Sayas, quien pretende relevazion del Choro; haviendose antes leído los autos Capitulares de 22 de Noviembre de 1720, y 1º de Febrero de 1723 sobre la relevazion de Choro de Dn. Pedro de Luna, y el estatuto que habla sobre residencia que han de tener los XXº.

1-2-1732

CARRASCO, Alonso

VEINTENEROS

Fol.24v.- El Infrascripto Secretario en cumplimiento de la Comisión que se le dio de la Petición de Dn. Alonso Carrasco XX^o de esta Sta. Iglesia en que pidió le concediese el Cavildo Patitur abierto con la libertad de asistir a el Choro siempre y quando se hallase mejorado: dixo; que la enfermedad que el dicho padecia segun informe de los Medicos era tan extraordinaria que no tenia tiempo, ni hora para darle el accidente como se havia visto en diferentes sitios, y que por lo natural recaeria en una demencia. Y el Cavildo en su vista le concedio 6 meses de patitur abierto y que asista quando pudiere, pero que los Manuales, y Obensiones que no gana en patitur ordinario los pierda tambien en este, y que en dicho tiempo no pueda decir Missa; y cometio a los Sres. Diputados de Capellanias reconoscan la que tiene el dicho; las clausulas que contiene, y si goza de Patitur, y de todo hagan relacion.

8-2-1732

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.28v.- Yo el Infrascripto Secretario en execuzion de la Comisión que se me dio de la petición de Dn. Manuel Brabo de Sayas XX^o de esta Sta. Iglesia en que dize entró por Colegial el año de 1680 y en el dia 17 de Mayo de 688 fue nombrado en una Capellania de Choro, y en 10 de Abril de 696 lo admitio el Cavildo por XX^o con que ha que esta sirviendo mas de 50 años por lo qual, y estar con muchos achaques y entre ellos el de perlesia suplicaba a el Cavildo le relevase de la asistencia al Choro; y haviendose leido los dos nombramientos por los autos Capitulares de los referidos años: lo relevó el Cavildo de la residencia al Choro excepto la de llos dias de 1^a y 2^a Clases.

11-2-1732

ESCOBAR, Juan de BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.30v.- Leyose petición de Dn. Juan de Escobar y Castro, Presbitero Sochantre de esta Sta. Iglesia en que suplicó a el Cavildo se sirviese concederle Patitur en los Maytines por sus achaques, y haver 30 años que sirve al Cavildo. Y su Sria. Itma. en vista de esta petición mandó se traiga lo escrito de la relacion del dia en que se le negó el Patitur de noche, y lo que succedio, y se executó con Dn. Pedro Blanco; y la renta que goza dicho Dn. Juan de Escobar, y su distribuzion.

11-2-1732

JIMÉNEZ, Adrián

SEISES

Fol.31.- Denegó el Cavildo la pretenzion de Adrian Ximenez, Seise que fue de esta Sta. Iglesia que haviendose huido del Colegio; dixo estaba arrepentido, y suplicó al Cavildo le remitiese su delito, y le volviese a admitir.

18-2-1732

ESCOBAR, Juan de

SOCHANTRES

Fol.35.- En virtud de lo acordado por el Cavildo en el antezedente Yo el Infrascripto Secretario lei los Autos pertenezientes al patitur que solizita Dn. Juan de Escobar, Sochantre de esta Sta. Iglesia que fueron de 17 de enero de 1714, 27 del mismo mes, y año; de 11 de Febrero de 1715, = 12 de Marzo del mismo; 5 de Febrero, y 27 de Enero de 1717; de 17 de Febrero de 1729; y haviendose comferido sobre este punto

largamente acordó el Cavildo que el referido Dn. Juan goze el Patitur que solizita en la conformidad que sus antezedentes XXº.

20-2-1732

ESCOBAR, Juan de
SOCHANTRES

Fol.36v.- Yo el Infrascripto Secretario expuse a el Cavildo como lo que su Sria Iltma. havia mandado en el antezedente serca de la puntazion de Patitur con Dn. Juan de Escobar Sochantre de esta Sta. Iglesia era impracticable por quanto los XXº era precisso que para gozar los passasen 8 dias en los quales se incluian los 4 de recle, y despues se contaba por caudal entre los dichos por ser caudal propio; el que no tenia dicho Dn. Juan por no ser XXº, como ni puntazion por Sochantre; por lo que me parecia conveniente acordase el Cavildo gozasse el Patitur en la misma conformidad que de dia. Y el Cavildo en vista de esta propocission y en virtud de haver servido el dicho mas de 30 años le concedio patitur en las 75 noches y dias que tiene obligazion de asistir a Maytines.

20-2-1732

SANTIZO, Gregorio
MAESTRO DE SEISES CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.37v.- Assimismo cometio a la Contaduria maior proratee entre los que han asistido en el Colegio de Sr. Sn. Isidoro lo que importare la vacante de las dos Cathedras de Cantollano, y Magisterio de Seises desde el dia que se declaró vacante por Dn. Gregorio Santissos, hasta el de su provision, cuyas cantidades assi de Trigo, como de mrs. las distribuya segun huviesen servido.

28-2-1732

VEINTENEROS

Fol.39.- Cometió el Cavildo a el Sr. Razonero Ldo. Roman Melendez vea el modo de patitur que tienen los XXº y sus obligaciones pues en llegando el Miercoles de Zeniza se ponen en Patitur siendo incierto, por cuyo motivo se halla el Choro sin haver quien Cante; y que el Infrascripto Secretario subministre lo escrito a este fin; y de sy resulta haga relazion.

28-2-1732

MÚSICOS

Fol.39v.- Assimismo mandó su Sria. Iltma. que los Musicos no ussen el advitrio de quitar de su lugar la imagen de Sr. Sn. Joseph, para hazer la Fiesta de San Blas.

28-2-1732

VILCHES, Julián
MÚSICO TENOR

Fol.41v.- Leyose petizion de Dn. Julian Vilches, Musico Thenor de esta Sta. Iglesia en que dize serle precisso pasar a la Ciudad de Cadiz para traer a sus Padres, por cuya razon suplicó al Cavildo le conzedise 20 dias de lizencia para hazer dicho Viaje; y assimismo le diese una ayuda de costa para el. Y el Cavildo en su vista le concedio dicha lizencia, y le mandó librar 300 rs. vn. por una vez de la Hazienda de la Fabrica.

4-3-1732

NAVARRO, Ginés

MAESTRO DE SEISES

Fol.46.- Mandó el Cavildo que a Dn. Jines Navarro Maestro de Seises se le corra el Salario desde el dia que comparecio al Colegio a servir su empleo, que fue el dia 8 de Febrero de este año.

18-3-1732

MARTÍNEZ, José

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.54.- Quien lo juntó despues de Visperas, y estazion para oir al Sr. Arzediano de Reyna cerca del Maestro Organero que se le cometio para que avisase a Dn. Joseph Martinez por si queria continuar, y finalizar la Obra de los Organos, y dixo dicho Señor como el dia antes havia llegado el referido Maestro lo que notiziaba al Cavildo para que en su vista dispusiera lo que debia executar. Y el Cavildo en su vista cometio a dicho Sr. Arzediano vea primeramente si se a de quedar para continuar la Obra, y assimismo reconosca el estado de los Organos los defectos que tuviere, y si los ai, el modo de corregirlos como tambien si en ellos se podra adelantar alguna cosa especial, y de todo formando dictamen haga relacion.

24-3-1732

MARTÍNEZ, José

ORGANEROS ÓRGANOS

Fol.55.- Quien lo juntó despues del Sermon para oir al Sr. Arzediano de Reyna Diputado de Organos cerca de la Comision que se le dio en 18 de este presente mes; y habiendo expressado dicho Sr. lo que havia expressado Dn. Joseph Martinez en el Contrato que dicho Sr. queria estipular con el, y leído yo el Infrascripto Secretario el parecer que por escrito dio dicho Dn. Joseph, que es el que se sigue. =

Primeramente los 6 primeros contrabajos de Madera del Flautado de 26 que están hacia el Choro no tienen el cuerpo de voz que han menester, y en lo restante ai alguna desigualdad en las voces, y el otro flautado de mano izquierda de 26 de la otra fachada que sirve de contras a los Pies succede lo mismo =

Los flautados de Cuerpo de 13 pudieran tener mas voz =

En el registro de Octava, dozena, quinquena, diez y setena, y diez y novena del lleno, y Octava, dozena, quinquena, diez y setena, y diez y novena de nazardos de ambas manos necessitan mas voz =

El Registro de lleno de nueve Cañones por punto de ambas manos que solo estan puestos en tono de dos puntos no le viene viento suficiente para que suenen todos =

La Corneta afinandola bien estará buena =

Toda la Lengueteria de una y otra fachada está mediana, y necessita recorrer algunas lenguas, y ygualar algunas voces con lo qual estará mejor =

Que en lo que toca a las Caderitas si el viento no flaqueaze en poniendole los Registros que le faltan quedará razonables =

Que los ecos estan desmasiadamente oscuros =

Que la maior parte de la Cañuteria assi del Organo que suena, como del que esta por poner no está bien executada =

Que la dispocission de dentro del Organo que oi suena, secretos, y conducciones podia estar mejor para su permanencia =

Que los Secretos del Organo que no se han puesto están con la misma dispocission =

Que los fuelles son capaces de dar viento con abundancia al Organo. Y que para remediar los defectos mas principales del Organo que oi suena, el primero es estrechar algo el conducto principal que da viento desde los fuelles a el Secreto, o Secretos, y que

las ventanillas del arca de viento sean mas largas, y el que va desde el arca de viento a los Secretos principales sea otro tanto mas que el que oi tiene, y las canales de dicha Arca de Viento sean a proporcion en lo ancho de las de los Secretos, y es necesario que los Registros de dicha Arca de Viento no sean forrados que solo se forraran las Tapas, y mesa de dicha Arca de Viento, y los Registros serán partidos, y bien labrados para que no se le passen. Y en lo que toca al Registro de 9 caños por punto a el qual no le va viento suficiente se puede dexar en el 5 Caños, y en el Registro que está allí sin cossa alguna se pueden poner los 4 restantes; en quanto a la Cadereta de la espalda del Organo es menester quitarle el lleno, y ponerle la Octava de ambas manos por que para dicho lleno no le viene viento suficiente, y el precisso quitarle algunos repasos que tiene la Cadereta que mira hacia el Choro segun las condiciones executadas por el Religioso añadiendole la Chirimia de mano derecha =

El registro de Obuet; el banjoncillo en quinzena, y el Orlo; y en lugar de una de las dos Trompetas de estaño que ofrecia poner, el un registro fuese de madera, y para aumentar el lleno el registro de quinta real, o flautado de nueve =

En la fachada de hacia el Choro sonarán los dos flautados de 26, y de 13, y en la otra las contras de 26, y dos de 13 sirviendo para ello todo el flautado de 26 de mano izquierda, y los 8 Contrabajos del flautado de 13, y que de esta suerte será el mejor Organo que tenga la Europa; y que en atenzion a lo referido, y que necessita mucho tiempo para concluir la expressada obra suplicaba a el Cavildo le diese permiso para retirarse a su Patria a assistir a sus dependencias. Y el Cavildo en vista de la relacion del dicho Sr. Arzediano, y Parezer del Maestro: despues de una larga conferencia acordó cometer a el Sr. Dean y Sres. Canonigos Dn. Bartholome de San Martin, y Ldo. Dn. Phelipe Aguado, para que se informen de las personas que puedan dar notizia de Maestros de Organos de dentro, y fuera de España, con la qual pasen a ver al Sr. Arzobispo nuestro Prelado, y le manifiesten el animo del Cavildo en la Conclusion de los Organos, y conferenciando sobre el todo formen dictamen, y hagan relacion con llamamiento, y que al dicho Dn. Joseph Martinez se le libren 200 ducados de vn. de Ayuda de Costa del mismo caudal de donde se gasta para los Organos.

27-3-1732

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.60v.- Assimismo dixo la dicha Diputacion (Ceremonias) que respecto de no haver en la Capilla maior el embarazo de la Tribuna que podia mandar el Cavildo que la Musica cante el Miserere el Miercoles, y el Jueves Sto. en los Pulpitos y Puerta del Altar maior como siempre le cantaban. Y el Cavildo mandó se execute y cante en dicho sitio.

1-4-1732

FUNCIÓN SEMANA SANTA ÓRGANOS

Fol.65.- Haviendose leido el Auto del año de 1729 en atencion a lo acordado en el Cavildo antezedente como assimismo que Dn. Xval Romero 2º Maestro de Ceremonias cuide de los que pretendieren entrar en el Choro para participarlo a el Sr. Dean, o Pressidente: mandó el Cavildo que en quanto a los Sres. que vinieren a el Choro en la Semana Santa se observe lo mismo que el año de 1729, y que dos Colegiales esten fuera de los Portugillos para embarazar el Concurso, y que al Organo no suba nadie sin licencia de los Sres. de Fabrica; a quienes se cometió discurrir los medios proporcionados para remediar los deshordenes que ai en las Oficinas y que traigan relacion.

23-4-1732

MUÑOZ DE MONSERRAT, José NAVARRO, Ginés

ORGANISTAS MAESTRO DE SEISES MÚSICOS

Fol.75v.- Mandó el Cavildo librar 600 rs. de vn. de la Hazienda de la fabrica a Dn. Joseph Monserrat por el trabajo que tuvo en enseñar y asistir en el Colegio de Sr. Sn. Isidoro el tiempo de la vacante de Maestro de Seises, y que assista este mes que lleva de licencia Dn. Gines Navarro, nombrado en dicho empleo; y que este traiga de Guadix el Contraalto que dize, para que el Cavildo lo oiga.

23-4-1732

CANTO DE LAS TINIEBLAS CANTO DE LAS PASIONES

Fol.75v.- Mandó el Cavildo librar lo solito a los Capellanes de Choro que cantaron las Tinieblas en la Semana Santa.

Assimismo mandó el Cavildo librar lo solito a los XXº que cantaron las Passiones en la Semana Santa.

23-4-1732

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICOS INSTRUMENTISTAS

Fol.75v.- Concedió el Cavildo un Mes de licencia a Dn. Pedro Rabassa, Razonero Maestro de Capilla, para que en dicho tiempo pueda componer los Villancicos de Espiritu Sto., Ascencion, y Corpus; y mandó librar a los que asistieron a las funciones de Semana Santa 4 pesos a un Contraalto = 8 pesos a cada uno de dos Violines = al Obue = Arpista = Violon = y otro Violon Contrabajo = y a dos Violines que assistieron a las pruebas de Misereres 4 pesos todo arreglado a el parecer que dicho Maestro expressó en su Petizion.

23-4-1732

JIMÉNEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.76.- Conzedio el Cavildo un Mes de licencia a Dn. Francisco Ximenez XXº de esta Sta. Iglesia, para que pueda passar a Ezija a ver a su Padre que estaba acabando, y que para esto ha de poner un Sobstituto a satisfacion del Sr. Chantre.

30-4-1732

MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.81.- Peticion de Francisco Xavier Moreno, Seise mudado y Colegial actual en que suplica a el Cavildo se sirva mandarle librar el tercio que cumplia en este dia. Y el Cavildo la cometio a el Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

5-5-1732

MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.83.- El Sr. Dean dixo que el Musico contraalto de Guadix havia cantado diferentes vezes, y que siguiendosele mala obra de la retardazion podia desde luego resolver lo que tuviera por mas conveniente. Y el Cavildo en su vista mandó se llame para el Miercoles para oir al Maestro de Capilla, y lo escrito sobre el modo de recevir Musicos y determinar.

5-5-1732

MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.83v.- En vista de la relacion que este dia hizo el Sr. Dean de la Petizion de Francisco Xavier Moreno Seise mudado le mandó el Cavildo librar el Tercio de la Prebenda de estudio que goza cumplido fin de Abril de este año.

5-5-1732

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.84v.- Peticion de Dn. Joseph Sancho Ministril de esta Sta. Iglesia en que dize necessita un Mes de lizenzia para hazer una dilixencia fuera de esta Ciudad, y el Cavildo se la concedio asistiendo los dias de 1ª Clase contado desde el dia que la presentare.

7-5-1732

NAVARRETE, Juan José

MÚSICO CONTRALTO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.85.- Precediendo llamamiento ante diem para oír a el Maestro de Capilla, y lo escrito cerca de Dn. Juan Joseph Navarrete Musico Contraalto que vino de Guadix; haviendose leido los Autos Capitulares de 31 de enero de 1605, y el de 13 de Diziembre de 1675; en el primero se refiere que dicho dia mandó el Cavildo que para recibir Criados, y dar Ayuda de Costa como hasta aora era por las dos Tercias partes, sean por las tres Tercias partes, y que no haya aumento de Salario sino ayuda de costa por un año; y por el segundo en que haze relacion del auto de 29 de Febrero de 1588 en que havia de recibirse con las 2 Tercias partes, y en el de 30 de Octubre de 1589 en que se mandó lo mismo, y el de 31 de Enero de 1605 en que se mandó lo arriba expressado; y otros distintos exemplares que refiere dicho dicho dia 13 de Diziembre de 1675; y en esta ocazion dixo el Sr. Presidente si se dispensaria el auto de 1605 por esta vez para lo qual se pasó a votar por habas declarando el Sr. Dean la blanca que se dispense, y la negra que no y repartidas se hallaron 10 negras , y 31 Blancas con que se dispensó quedando en su fuerza, y vigor el enunciado auto de 1605; y teniendo el Cavildo el motivo de haver embiado a llamar a el dicho Dn. Juan, y ser favorable el informe del Maestro de Capilla, de conformidad le nombró por Musico Contraalto de esta Sta. Iglesia con el Salario de 300 Ducados cada año de la Hazienda de Fabrica, y 50 Ducados de ayuda de costa por razon de el Viaje por haverlo llamado para ser oido.

7-5-1732

ÓRGANOS DEL SAGRARIO

Fol.85v.- El Sr. Canonigo Dn. Joseph Taxo Visitador del Sagrario dio cuenta a el Cavildo de que el Organo necessitaba de que se reconociera y aderesara para las Festividades que se seguian. Y el Cavildo en su vista cometio a el Sr. Arzediano de Reyna, a dichos Sr. Visitador y a los Sres. de Fabrica para que hagan se reconosca dicho Organo, y que con la maior brebedad se componga viendo para ello si se pueden aprovechar algunos materiales de los que no sirvieren a los Organos grandes de esta Sta. Iglesia.

7-5-1732

CALLE, Manuel de la

VEINTENEROS

Fol.86.- Conzedio el Cavildo un Mes de lizencia a Dn. Manuel de la Calle, Presbytero XX° de esta Sta. Iglesia para que en dicho tiempo pueda salir de esta Ciudad a tomar leche de Bacas, y restablecerse de la enfermedad que padeze; poniendo antes un sobstituto en la forma ordinaria.

9-5-1732

CALLE, Manuel de la
VEINTENEROS

Fol.88v.- Leyeronse petiziones de Dn. Manuel de la Calle XX° de esta Sta. Iglesia en que dize que habiendo dado Petizion en 7 de este Mes suplicando a el Cavildo se sirviese concederle un Mes de licencia para salir fuera de esta Ciudad a hazer varios medicamentos para los achaques que padeze segun constó de Certificazion de Medicos que presentó; se la concedio el Cavildo con obligazion de poner sobstituto de dia, y de noche, y con la circunstancia de que constando no estar fuera de esta Ciudad se le ponga la falta; por lo que suplicó a el Cavildo se sirviese moderar dicho Auto; quien en su vista dixo ponga sobstiuto solamente de noche a satisfazion del Sr. Chantre, pero con la obligazion que el dia que viniere a esta Ciudad ha de residir.

12-5-1732

CALLE, Manuel de la ZAMBRANO, Pedro VERGARA, Antonio
SOCHANTRES

Fol.89v.- Precediendo llamamiento ante diem para oir las Obligaciones, y Renta del 2° Sochantre de esta Sta. Iglesia, yo el Infrascripto Secretario lei los autos Capitulares de 10 de Junio de 1718 en que el Cavildo relevó a Dn. Manuel de la Calle, y nombró a Dn. Pedro Sambrano con 50 ducados para que hiziese solo el Oficio de noche; y en 2 de Junio de 1719 le augmentó al dicho Sambrano 50 ducados mas con obligazion de pedirlos; y en 18 de Septiembre de 1722 nombró el Cavildo a Dn. Antonio Vergara, con 50 ducados de la Hazienda de la Fabrica, los que hizo colativos por Septiembre de 1726. Y el Cavildo en vista de los expressados autos declaró vacantes los 50 ducados que gozaba por ayuda de Sochantre de noche desde el dia que el dicho fue nombrado por Musico, y que estos por ser colativos se los señaló en el Salario de 300 ducados que tiene por tal Musico, y que estos sean sujetos a puntazion; y mandó el Cavildo se llame para ayuda de Sochantre de noche.

14-5-1732

SOCHANTRES

Fol.90v.- Precediendo llamamiento ante diem para determinar quien Sochantre de noche; acordó el Cavildo cumpla el Segundo Sochantre con hazer el Oficio de noche, por lo qual, y no habiendo necesidad excussó por aora este nombramiento.

14-5-1732

VERGARA, Antonio FIGUEROA, Tomás de
VEINTENEROS

Fol.90v.- El Sr. Dean en virtud de poder del Sr. Chantre propusso a el Cavildo, y nombró en la XXª vacante por Dn. Antonio Vergara a Thomas de Figueroa, quien habiendo entrado, y leído en latinidad, y cantado segun expuso el Sochantre se repartieron las habas por el Sr. Comunal para si se havia de admitir o no, declarando el Sr. Dean la Blanca que se admita, y la Negra que no; y recogidas se hallaron 24 Blancas y 10 Negras con que quedó nombrado en la XXª.

14-5-1732

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.92.- Leyeronse petiziones de Dn. Martin Cortes Liceo Medio Razonero Musico, en que dize que haviendose mejorado de su penoso accidente, y ser conocido remedio el exercicio con el que espera aliviarse suplica a el Cavildo le conzeda el tiempo que fuere de su voluntad para que pueda en las horas convenientes ussar de los medicamentos conducentes a su enfermedad. Y el Cavildo, la cometio a el Infrascripto Secretario para que informe el modo de puntazion de el referido, y la mente de su pretenzion, y de todo haga relacion.

16-5-1732

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.96.- En execuzion de la Comision que al infrascripto Secretario se le dio en 14 de este mes cerca de la Petizion de Dn. Martin Cortes, Razonero Musico de esta Sta. Iglesia en que se le prevenia llevase relacion del modo de puntazion de los Razoneros Musicos, por lo qual dixo: que quando estos piden lizenzia para ir fuera de Sevilla si se la da el Cavildo ban gastando sus Recles, por que no pueden ponerse en Recle fuera de Sevilla, y en el Quadrante se les pone lizenzia por el tiempo que mandare el Cavildo desde el dia de la fecha del auto hasta que se cumple, y en este tiempo ganan las Processiones y pierden los Manuales = Que el Razonero Musico que tiene Salario de mas de la Razion se punta en dos partes que son en los Quadrantes mayores por lo que toca a la Prebenda, y en el Quadrantillo por lo que toca a Musico, y por el aumento de Salario, y se pone en patitur, y pide que le den patitur abierto, y el Cavildo se lo conzede será lizenzia para poder salir de Cassa sin quebrantar el Patitur, y ganará tambien las Processiones, y perderá los Manuales en el tiempo que estuviere con la lizenzia del Cavildo, y si mejorare antes de cumplirla, y viniere a el Choro no pueda proseguir despues con ella. Y haviendo exhibido Certificacion de Medico en que expresa ser el exercicio, el unico medicamento que a el accidente que padeze el dicho Dn. Martin Cortes le da algun alivio; como tambien por otras razones que el Cavildo tuvo presente le hizo gracia a el dicho de concederle un Mes de lizenzia para el efecto que la pidió.

26-5-1732

JIMÉNEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.102.- Concedio el Cavildo un Mes de lizenzia mas a Dn. Francisco Ximenez Presbytero XXº en atenzion a subsistir la enfermedad que ha padecido.

28-5-1732

FIGUEROA, Tomás de MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS VEINTENEROS

Fol.105.- La Contaduria maior dio cuenta de estar bacante una Beca del Colegio del Sr. Sn. Isidoro, por Thomas de Figueroa, que pasó a XXº, cuya provision toca al Cavildo, y se suprime en Francisco Moreno, Seise mudado, Y el Cavildo aprobó esta relacion como viene.

4-6-1732

CABRERA, Juan

MINISTRIL BAJÓN COLEGIALES

Fol.107v.- Se cometi6 al Sr. Protector de Musica para que informandose de los Maestros haga relacion de la Petizion de Juan de Cabrera Colegial de Sr. Sn. Isidoro, en que pide se le asigne Salario por el empleo que goza de Ministril Bajon desta Sta. Iglesia.

6-6-1732

CABRERA, Juan

MINISTRIL BAJ6N COLEGIALES

Fol.110.- El Sr. Canonigo Dn. Bartolom6 de San Martin hizo relacion de la Petizion de Juan de Cabrera Colegial en el de Sr. Sn. Isidoro, que se le cometi6 en 4 deste mes, y dixo, que segun los Informes de los Maestros havia aprovechado bastantemente, como que tambien le juzgan habil, y facil a perfeccionarse continuando en el Oficio, que exerze de Ministril Bajon; en cuya atenzion el Cavildo le nombr6 por tal Ministril bajon con Salario de 150 Ducados de la Hazienda de Fabrica, y que tenga parte en la Musica, y que siempre su Sria. Iltma. lo tendr6 presente para sus adelantamiento correspondientes a sus meritos; Tambien se declar6 por vacante la Beca que gozaba en dicho Colegio.

9-6-1732

CUESTA, Manuel de

M6SICO TENOR

Fol.112v.- Precediendo llamamiento ante diem para ver lo escrito, y determinar sobre si se le ha de dispensar, y en que forma el Auto de 31 de Henero de 1605 en que se prescribe la forma que se ha de tener para votar el aumento de Salario que pretende qualquiera Ministro para resolver la petizion que en este asunto dio Dn. Manuel de Cuesta Razonero Thenor, se leyeron los Autos de 9 de Marzo de 1677 = de 12 de Diziembre de 1675 = y de 9 de Marzo de 1691 = se vot6 si para la determinacion de la enunziata peticion se havia de dispensar el citado auto de 31 de Enero, y repartidas las habas, que calific6 el Sr. Dean, la Negra que no se dispense, y la Blanca que si; recogidas se hallaron 30 Blancas, y 11 Negras, con que por esta vez qued6 dispensado: Y el Cavildo de conformidad le aument6 a el dicho Dn. Manuel de Cuesta 50 ducados de la Hazienda de la Fabrica a mas de los 50, que el a6o passado se le aumentaron.

9-6-1732

FUNCION DEL CORPUS

Fol.113.- La Diputacion de Ceremonias expuso a el Cavildo que S.M. (Dios le guarde) havia asignado la hora de las 11 para ver desde los Balcones de su Alcazar, con toda su real Familia la Procession de el Corpus: En cuia inteligencia era de dictamen la Diputacion que en el dia de la enunziata Festividad ande la Campana a las 5, y dejase a las 6: Y el Cavildo no se conform6 con esta propocission, y mand6 que en dicho dia comienze la Campana alas 6, y dexe a las 7, y que desde aqui en adelante aunque SS.MM. no est6n en esta Ciudad ande la Campana a la referida hora por la Ma6ana en la conformidad misma, que se executa en los dias de la Octava: y que por la tarde empieze la Campana en todos los dias de la Octava a las 3, y dexe la Esquila a las 4; y respecto a esta providencia cese la hora, que intermediaba desde Completas hasta comenzar Maytines, los que deber6n principiari luego que se acabe el Tantum ergo despues de Completas como se practica en la Octava de la Purissima Concepcion = Asimismo mand6 el Cavildo, que la Vispera del dicho dia del Corpus por la tarde toque la Campana a Visperas de 2 a 3, todo lo qual mand6 el Cavildo se observe sin novedad, interin que por su Sria. Iltma. otra cosa no se acuerde.

25-6-1732

CASTILLO, Blas del

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.121.- Nombró el Cavildo a Blas del Castillo, Seise mudado desta Sta. Iglesia en Beca Supernumeraria del Colegio, y cometio sus Informaciones al Sr. Visitador de el = Asimismo le nombró en Prevenda de Estudio por haver servido de Seise el tiempo que prescribe su Fundazi6n.

25-6-1732

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.121.- Denegó el Cavildo el emprestito de 200 ducados que pedia Dn. Martin Cortes, en atenzion a los autos que sobre este asunto hablan, y le concedio lizenzia hasta mediado del mes de Septiembre proximo.

30-6-1732

CABRERA, Juan

MINISTRIL BAJÓN COLEGIALES

Fol.132v.- Dio quenta la Contaduria de estar vacante una Beca del Colegio de Sr. Sr. Isidoro por Juan de Cabrera que fue nombrado por Ministril Bajon, la qual toca al Sr. Chantre. Y el Cavildo quedó entendido.

30-6-1732

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.134v.- Peticion de Dn. Martin Cortes y Lizeo Musico Thenor desta Sta. Iglesia pidiendo una ayuda de costa para un viaje que intenta hazer. Y el Cavildo dixo no a lugar.

5-7-1732

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA TOMA DE ORAN

Fol.134v.- Quien lo juntó para hazer presente al Cavildo un papel del Sr. Dn. Joseph Patiño, escrito al Sr. Arzobispo notiziandole el felis sucesso que han tenido las Catholicas Armas contra los Moros en la expedicion de Oran, desembarazondo, y ganando su Montaña. Y el Cavildo en su vista mandó se cante el Te Dem laudamus, y que la Torre de 3 repiques solemnes, y que se pongan luminarias 3 dias; Y cometio al Sr. Arzediano de Carmona para que vea al Procurador maior de la Ciudad, y le exprese no haverse hecho antes esta demostracion por la cortedad del tiempo.

8-7-1732

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS TOMA DE MAZARQUIVIR

Fol.138v.- Quien lo convocó para insinuar al Cavildo un Papel del Exmo. Marques de la Paz, Secretario de Estado, en que de horden de S.M. daba quenta al Cavildo de la noticia que se enuncia en el Cavildo antezedente, (toma de Mazarquivir) y exponia ser del Real agrado de S.M. se cantase el Te Deum laudamus, por tan felizes subcesos, y su Sria. Iltma. acordó se cante por la Musica desta Sta. Iglesia en el Altar maior expuesto el Stmo. Sacramento.

9-7-1732

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.140v.- Cometio el Cavildo al Sr. Protector de Musica para que la vea, y refiera una Petizion de Dn. Joseph de Hinojosa, Presbitero Musico contraalto desta Sta. Iglesia en que pide aumento de Salario.

16-7-1732

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.145.- El Sr. Protector de Musica hizo relacion de una Petizion de Dn. Joseph Hinojosa Presbitero Musico contraalto desta Sta. Iglesia, que se le cometio en 9 deste mes, y dixo que era digno de qualquiera gracia, por lo bien que asistia al cumplimiento de su obligacion, y que el Cavildo no le havia dado ayuda de costa alguna, y que segun informes de Maestros era de los que mas residian; y el Cavildo en su vista nego el aumento que pretende, y le mandó librar 750 rs.vn. de ayuda de costa, por una vez de la Hazienda de Fabrica.

8-8-1732

BADENES, José

MÚSICO TENOR

Fol.157v.- Leyose petizion de Dn. Joseph Badenes Musico Thenor desta Sta. Iglesia expresando padecer una gran flucion a la Cabeza, y pecho arrojando mucha sangre, y que para su curazion necesitaba de tiempo proporcionado por lo que suplicaba al Cavildo le concediese la lizenzia, o patitur abierto que gustase. Y el Cavildo en su vista le concedió 4 meses de patitur abierto para este efecto.

18-8-1732

SOCHANTRES MÚSICOS

Fol.160v.- Leyose Carta del Sr. Canonigo Dn. Antonio Maria de Milan, su fecha en Valladolid de 9 deste Mes, dando quenta, de hallarse en aquella Ciudad un sujeto de buena voz, que está de Sochantre, pareciendole puede exercer la Plaza de Contrabajo, de que necesita esta Iglesia, y habiendo el Sr. Dean dicho, que se le podia escribir a dicho Sr. que lo traxese como asegura a su Costa, y que agradando, o no le dará el Cavildo 100 pesos de ayuda de costa, y no habiendo conformidad se passo a votar, y calificando el Sr. Dean la Haba blanca, que se le escriba como va dicho, y la negra que no; reconocidas se hallaron 8 negras, y 22 blancas, con que se le dio Comission a dicho Sr. Dean para que escriba en la expresada Conformidad.

18-8-1732

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.162.- Denegó el Cavildo la Ayuda de Costa que pidio Dn. Juan de Balcanea Ministril Bajon de esta Sta. Iglesia.

18-8-1732

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.162.- Assimismo denegó su Sria. Iltma. la Ayuda de Costa que pidio Dn. Joseph Tornel Musico Tiple de esta Sta. Iglesia.

20-8-1732

CHAVES, Nicolás de

CANTORES

Fol.164.- Peticion de Nicolas de Chaves en que dize haverse cumplido el año que el Cavildo le señalo asistiese al Choro en los Maytines y dias de Fiesta. Y el Cavildo la cometio al Sr. Dean y Sr. Visitador del Colegio para que lo hagan examinar de Lectura, y Cantollano, y ymformandose de su aprovechamiento hagan relacion.

1-9-1732

SÁNCHEZ, Bartolomé ORIO, Diego de

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.171.- El Sr. Dean en consecuencia de la Comision que a la Diputacion nombrada para buscar Maestro que finalize la Obra de los Organos dixo: que despues de varias dilixencias, y haver escrito a diferentes partes solamente se ha encontrado haverse ofrezido por 4 o 6 Meses (respecto de las muchas dependencias, y obra que tiene) Bartholome Sanchez, uno de los mas excelente Maestros que tiene España, en cuyo tiempo reconoceria los defectos que se hallaban en ellos, como ya los manifestaba por el diseño que se le embio, para los que proponia algunos remedios, y que faltando tanta obra en ellos no se resolvia a concluirlos como lo expresa por su Carta de 12 de Agosto su fecha en Zaragoza, y haviendose conferenciado largamente sobre si en caso que viniese dexaria la misma dificultad en suposicion de quererse retirar antes de tiempo, y si se hallaria despues quien continuase, y otros reparos que se representaron; impuesto el Cavildo de la imposibilidad de encontrar sujeto que siga la idea del difunto Orio, acordó de Conformidad, se le escribiese el proximo correo por la misma Diputacion a fin de que pase a esta Ciudad por el tiempo que pudiere.

1-9-1732

CHAVES, Nicolás de DURÁN, Andrés

CANTORES SOCHANTRES

Fol.171v.- Assimismo dicho Sr. Dean, y Sr. Visitador del Colegio dixeron que atento a la Petizion que se les cometio de Nicolas de Chaves le havian ezaminado por el segundo Sochantre Dn. Andres Duran quien dixo havia errado tres puntos por lo que juzgaba bueno para acompañar Psalmos, pero que en latinidad estaba mui corto: Y el cavildo en atencion a su buena voz, aplicacion, y la necessidad que ai de voces le concedio otro año mas en el Colegio con el mismo Salario que tenia asignado, para ver si dentro de el se aplica algo mas y se consigue su adelantamiento.

1-9-1732

JADRAQUE, Juan

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO TIPLE

Fol.172.- En Consequencia de la Relacion que este dia hizo el Sr. Protector de Musica con el Informe del Maestro de Capilla expresando el cumplimiento y asistencia de Juan Xadraque le hizo gracia el Cavildo de que goze fixos 150 ducados y aumentarle otros 50 con obligacion de pedirlos.

3-9-1732

ESPIQUERMAN, Juan de

MINISTRILES

Fol.175v.- Peticion de Dn. Juan de Espiquerman Ministril desta Sta. Iglesia en que dize no poder continuar en su empleo que con tanta honra, y gusto ha exercido tiempo de 14

años por lo que suplica al Cavildo se sirva admitirle desestimiento, y perdonarle las faltas que huviere tenido. Y el Cavildo lo admitió, y declaró vacante dicha plaza.

3-9-1732

ESPIQUERMAN, Juan de

PROPOSICIÓN PLAZAS DE VIOLINES MINISTRILES

Fol.176.- El Sr. Dean con el motivo del suprascripto desestimiento, hizo presente al Cavildo havia muchos dias que tenia discurrido un medio mui util, y de servicio a la Capilla de Musica contemplando ser preciso el acompañamiento de Violines, para lo qual le parecia conveniente se podían nombrar 6 Plazas de a 50 ducados repartidos por puntos en atencion a ser pocos lo dias que tienen que asistir, y con los 300, que vacan por Dn. Juan de Espiquerman no necessitaba la Fabrica de gastar mas de lo que hasta aquí; y aunque parecio bien dicha proposicion siendo cosa nueva requirio el Sr. Mayordomo del Comunal se llamase para oirla, y determinar, trayendo dicho Sr. Dean, y Sr. Protector de Musica arreglado el modo de disponer las mencionadas plazas, a quienes de le cometio.

12-9-1732

BENÍTEZ, José SÁNCHEZ, Agustín

ORGANISTAS

Fol.183v.- El Cavildo en vista de la Petizion que este dia presento Joseph Benitez, Organista de la Parroquia de la Villa de Campillos, en que suplica al Cavildo que en atencion a sus muchos años y enfermedades se sirva nombrar en dicho empleo a Agustin Sanchez Vezino de dicha Villa, con sus aucencias y enfermedades y futura subcession, cuyo ministerio ha exercido mas de un año con aprobacion de los Beneficiados, y Sochantre: mandó cometerla a la Contaduria maior, y que esta traiga el auto que ai sobre futuras.

12-9-1732

PROPOSICIÓN PLAZA DE VIOLINES

Fol.185.- Aprovó el Cavildo la Relazion que traxo el Sr. Dean del punto que se le cometio de aumento de Instrumentos que sirven en las Festividades generales; siendo las Plazas 6, y pagandole a cada uno 50 ducados a razon de 10 rs. por cada punto, que registradas las Festividades les corresponde a 55 puntos; y que en estos dias no puedan tener patitur, ni que ninguna de estas Plazas se hayan de dar a ninguno que la tuviere en la Musica; Y que la Calidad de los Instrumentos quede al advitrio del Maestro de Capilla.

15-9-1732

MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.185.- Haviendo oido el Cavildo la Relazion que hizo el Sr. Dean de la Petizion de Francisco Xavier Moreno, Seise mudado, que en el antezedente se le cometio; mandó librarle el tercio de Salario que por Prebenda de estudio goza.

15-9-1732

VIGUERAS, Pedro FIGUEROA, Gregorio de

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.186.- Cometió el Cavildo al Sr. Visitador del Colegio el desestimiento que hizieron de Vecas Pedro Vigueras, y Gregorio de Figueroa, nombrados, el primero en la

Sochantria de Manzanilla, y el segundo en la de Sta. Marina desta Ciudad, y ambos pidiendo auto de habilitazion.

15-9-1732

VEINTENEROS

Fol.186v.- Cometio el Cavildo a la Contaduria maior zele y arregle el modo de la asistencia de los XXº a el Choro, respecto a que con el Titulo de que interin Laudes pueden un rato estar fuera del Choro desde la Stma. Trinidad hasta Sn. Lucas; y con el de la asistencia que tiene cada uno al Hospital de Sta. Martha, la tarde que es nombrado no asiste la noche; y con el de un Pleito (succedia lo mismo) que tienen; como tambien con el de recoger granos se estan fuera de Sevilla mas tiempo del que es menester.

15-9-1732

CHAVES, Juan Nicolás de

VEINTENEROS CANTORES

Fol.187v.- Declaró el Cavildo por vacante la XXª que gozaba Dn. Juan de Chaves, que ha pasado a Psalmista en la Sta. Iglesia de Toledo y para su desestimio presentó petizion y mandó su Sria. Itma. se notizase al Sr. Chantre, para su provission.

17-9-1732

RÍOS, Pedro Dionisio de los MARTIN REINOSO, Lorenzo

PLAZAS DE VIOLINES

Fol.190.- Cometio el Cavildo a el Sr. Protector de Musica las Petiziones de Pedro Dionisio de los Rios, y Lorenzo Martin Reynoso, pretendientes primero a Plaza de Violin, y el segundo a otra de Violon, de las que nuebamente se han creado.

19-9-1732

PLAZAS DE VIOLINES

Fol.192v.- El Sr. Protector de Musica hizo relacion de las 2 Petiziones de los Pretendientes a las nuebas plazas que se han creado, y exhibiendo el parecer firmado del Maestro; aprobó el Cavildo su dictamen, y los nombró en los empleos de Violin, y Violon.

19-9-1732

LARA, Francisco

PLAZAS DE VIOLINES COLEGIALES

Fol.192v.- Cometio el Cavildo a dicho Sr. Protector de Musica para que la vea, y haga relacion la Petizion de Francisco de Lara, Colegial que fue del Sr. Sn. Isidoro, y aora Capellan de la Vara del Sagrario desta Sta. Iglesia pretendiente a una plaza de Violon de las nuebamente creadas, con cuyo instrumento ha asistido en distintas ocasiones en el Choro.

19-9-1732

PLAZAS DE VIOLINES SEISES

Fol.192v.- Mandó el Cavildo llevase el Secretario el Auto de 12 deste Mes, que hablan de la creacion de las nuebas plazas de Instrumentos; y mandó se augmentasen 20 puntos mas en los dias que bailan los Seises, y unas Completas mas de las Solemnas.

26-9-1732

FERNÁNDEZ GRANDE, José

PLAZAS DE VIOLINES SEISES

Fol.196.- Cometio el Cavildo a el Sr. Protector de Musica para que la vea. y haga relacion la Petizion de Joseph Fernandez Grande, Seise que fue desta Sta. Iglesia en que pretende lo nombre el Cavildo en una plaza de Violin, o Violon de las nuebamente creadas.

26-9-1732

NAVARRETE, Juan José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.196.- Mandó el Cavildo no se empieze a contar el Mes de lizenzia que a Dn. Juan de Navarrete, Musico contraalto desta Sta. Iglesia se le ha concedido para ir a su Tierra a disponer de su familia, hasta el Domingo 28 deste Mes, por haver estado ocupado estos dias con la Musica en las fiestas de la Merced.

1-10-1732

BENÍTEZ, José SÁNCHEZ, Agustín

ORGANISTAS

Fol.197.- La Contaduria maior por su Quaderno hizo relacion de la Petizion de Joseph Benitez Organista de la Villa de Campillos en que pide nombre el Cavildo en auencias y enfermedades con futura subcecion de dicha empleo a Agustin Sanchez, Vezino de dicha Villa; habil para este ministerio; y haviendose presentado por dicha Contaduria el auto que el Cavildo mandó traer de 8 de Noviembre de 1728, que habla de futuras; no obstante su contenido atendiendo su Sria. Iltma. a que si vaca dicho empleo será difícil hallar quien lo quiera servir, volvió a cometer a dicha Contaduria se ymforme de las calidades del pretendiente, y teniendo presente lo arriba mencionado haga relacion.

1-10-1732

PLAZAS DE VIOLINES MINISTRILES

Fol.197v.- Leyose el Auto de 12 de Septiembre deste año en que se crearon las 6 Plazas de Instrumentos para las Festividades principales, y aprobó el Cavildo las Calidades y circunstancias que constan en dicho Auto an de tener los Ministriles nombrados, la de que no entren de Militar los que fueren seculares, cuyo punto cometio el Cavildo a la Diputazion de Ceremonias haga relacion con llamamiento.

1-10-1732

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.199.- Conzedio el Cavildo un Mes de patitur abierto a el Sr. Razonero Musico Dn. Manuel de Cuesta, en atenzion a los muchos achaques que en su Petizion expresa estar padeciendo.

6-10-1732

SÁNCHEZ, Agustín

ORGANISTAS

Fol.199v.- Haviendo informado la Contaduria maior a favor de Augustin Sanchez, pretendiente a la futura de Organista de la Villa de Campillos, nombró el Cavildo en auencias y enfermedades de dicho empleo al expresado.

6-10-1732

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.200.- Concedio el Cavildo 2 Meses de lizenzia para la compocission de los Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes a Dn. Pedro Rabaza, Razonero Maestro de Capilla.

6-10-1732

GRANDE, José

PLAZAS DE VIOLINES MINISTRIL VIOLÓN

Fol.200v.- Haviendo Informado el Sr. Protector de Musica a favor de Joseph Grande pretendiente a una Plaza de Violon de las nuebamente creadas lo nombró el Cavildo por tal Ministril.

13-10-1732

PLAZAS DE VIOLINES MINISTRILES

Fol.201v.- La Diputazion de Ceremonias por su Quaderno hizo relacion de la Comision que se le dio cerca de la entrada de los Ministriles que en las Plazas de Instrumentos que nuebamente se han creado se han nombrado y nombraren, si podran entrar de Militar, los que fueren seculares, o no, y no conformandose el Cavildo con dicha relacion, se pasó a votar por habas, calificando el Sr. Dean la Blanca que si, y la Negra que no, recogidas se hallaron 11 Negras y 28 Blancas con que se determino puedan entrar de Militar.

13-10-1732

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.203.- Assimismo concedio el Cavildo 6 Meses de Patitur abierto a Dn. Martin Cortes Musico desta Sta. Iglesia en atencion a los muchos accidentes que en su Petizion expresó padecer.

17-10-1732

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel

SEISES

Fol.207.- Mandó el Cavildo librar (por ayuda de costa) de su Mesa Capítular 75 rs. vn. a Gabriel Gonzalez de Candamo, Seise mas antiguo para que pueda hazer los exercicios que en reverendas del Sr. Obispo de Obiedo se le manda hazer para ordenarse de Corona, y 4 grados.

20-10-1732

LARA, Antonio de

SEISES

Fol.210v.- Haviendo entrado en el Cavildo Antonio de Lara, pretendiente a una Plaza de Seise, despues de haver cantado informo el Maestro no tenia mala voz, pero que hablava y cantaba por las narizes; Y el Cavildo mandó fuese al Colegio por tiempo de 2 Meses, y cumplidos informase el Sr. Visitador con parecer de el Maestro.

22-10-1732

DURÁN, Andrés

VEINTENEROS SOCHANTRES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.212.- Leyeronse Petiziones de Dn. Andres Duran, Presbitero XXº y Ayuda de Sochantre de esta Sta. Iglesia pidiendo los 300 rs. que goza de Ayuda de costa por la asistencia a las Pitanzas. Y el Cabildo se los mandó librar.

22-10-1732

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.212.- Petición de Dn. Joseph Sancho Ministril Corneta de esta Sta. Iglesia en que dice ha 16 años que sirve dicho empleo, como quando es necessario el de Violin, con el Salario de 3.000 rs. y que hallandose atrazado pide al Cavildo augmente lo que fuere serbido. Y el Cavildo la cometio al Sr. Protector de Musica para que la vez, se ymforme, y haga relazion.

27-10-1732

CASTILLO, Blas del

SEISES MUDADOS

Fol.215.- Assimismo aprobó el Cavildo las Informaziones de Blas del Castillo natural de el Arahal seise mudado, nombrado por el Cavildo en Beca supernumeraria.

29-10-1732

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.216v.- Haviendo el Cavildo oido a el Sr. Protector de Musica hazer relazion de la petizion de Dn. Joseph Sancho, Ministril Corneta de esta Sta. Iglesia hizo gracia a el dicho de aumentarle fixos 300 rs. vn. sobre los 3.000 que goza.

5-11-1732

MERCADO, Juan

MÚSICO CONTRABAJO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.220.- Assimismo dicho Sr. (Dean) puso en la consideracion de el Cavildo que era necessario tomase resolucion en el Musico Contrabaxo que havia venido de Valladolid respecto de haverlo oido bastantes vezes; y haviendo entrado el Maestro de Capilla, y hecho ynforme de que aunque no era voz de baxo rigorosa podia serbir mui bien pro que tenia baxos, y havia cantado diversos Papeles, que los altos y los rodeos eran excelentes, pero que los resabios que havia reconocido se podian remediar, como adelantarse en la Musica de que no era enteramente diestro. Y el Cavildo haviendo oido este informe de conformidad le recivio por Musico de esta Sta. Iglesia a Dn. Juan Mercado con el Salario de 700 ducados y la parte en la Musica; de los quales le perpetuo 100 para que se pueda Ordenar, y en este caso constando estarlo in Sacris desde oi le haze la gracia de Capa de Choro, todo lo qual va sujeto a punctacion.

5-11-1732

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.220v.- En vista de la Petizion que para este efecto dio Dn. Manuel de Cuesta Razonero Musico le prorrogó el Cavildo el tiempo de Patitur abierto hasta la Vispera de la Purissima Concepcion.

5-11-1732

MERCADO, Juan

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.221.- Quien lo juntó despues del Adniversario para manifestar un papel del Sr. Canonigo Dn. Antonio Maria de Milan, cuyo contenido se reduce a que habiendo esta mañana recebido en el Cavildo a Dn. Juan Mercado por Musico Contrabajo con el Salario de 700 ducados los 100 perpetuos para que a titulo de ellos se pueda Ordenar, y constando estarlo le hacia el Cavildo gracia de Capa de Choro, parecia que el dicho Dn. Juan Mercado no estaba contento con dicho Salario, y pretendia se le diesen 800; como assimismo que desde luego havia de usar de la Capa de Choro, y que el Cavildo le costeara la dispensa que necessitaba para Ordenarse en atencion a que havia estado casado con Viuda. Y entendido el Cavildo del dicho papel con las circunstancias tan prolijas, estando diversos los dictámenes acordó el Cavildo llamarse para el primero para oír el mencionado papel, y hazer lo que le pareciere.

7-11-1732

MERCADO, Juan

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.222v.- Precediendo llamamiento ante diem para oír el papel del Sr. Canonigo Dn. Antonio Maria de Milan cerca de Dn. Juan Mercado, Musico Contrabajo que a venido llamado para ser oído de Valladolid y hazer el Cavildo lo que le pareciere: habiendo presentado Memorial el dicho Dn. Juan para que se leyera en el Cavildo mandó suspender el dicho papel por estar inpuestos muchos de los Sres. y solo mandó se expusiese dicho memorial que su contenido se reduce, a que teniendo noticia que el Cavildo le havia admitido por Musico Contrabaxo con el Salario de 700 ducados con las circunstancias que en el 5 deste mes se expresa y aunque sin ellas estuviera mui complacido con solo numerarse entre los Ministros de el Cavildo le obligó significar al Sr. Maria Milan, no le era posible mantenerse con dicho Salario por hallarse con Madre, y familia, y ser costosos los mantenimientos en este Pais; y por lo que toca a dispensa para las Ordenes contemplando que dicha renta apenas será bastante para la diaria Manutencion suplica a el Cavildo le hay de proteger en ella facilitandole los medios que fuesen necesarios, lo que pone en la consideracion de el Cavildo para que le favorezca con lo que fuere mas de su agrado. Y el Cavildo en su vista acordó nombrar a el dicho, con el referido Salario, y desde luego que necessite Congrua para Ordenarse le asigne 100 Ducados mas perpetuandose los para este fin sujetos a punctazion, y en constando estar Ordenado in Sacris hazerle la gracia de Capa de Choro; y assimismo la parte en la Musica.

24-11-1732

PORTILLO, Manuel HARRERZ, Luis

PLAZAS DE VIOLINES MÚSICO VIOLÍN

Fol.234v.- Leyeronse peticiones de Manuel Portillo y Luis Harrer, Violinistas, en que suplican a el Cavildo les nombre en Plazas de las 6 nuevamente creadas de Ynstrumentos, para que asistan a las Funciones, que se ofrezan en esta Sta. Iglesia. Y el Cavildo en su vista, y de el Informe que de ellos, y de la Precission de tiempo, que dio el Sr. Protector de Musica, y de ser a proposito segun lo decia el Maestro de Capilla los nombró para que sirvan segun lo tiene dispuesto.

17-12-1732

CAPILLA DE MÚSICA DE LA CASA REAL

Fol.247v.- El Sr. Dean hizo presente a el Cavildo haversele hablado por parte de el Duque de el Arco, con el motivo de tener dicho Sr. Duque dispuesto ser Padrino de un

Hijo de el Conde Cogarini, en nombre del Sr. Infante Dn. Carlos, y de la Sra. Duquesa de Parma, y que este Baptismo se havia de executar en la Capilla de esta Sta. Iglesia asistiendo la Capilla de Musica de la Casa Real, para lo que pedia su licencia. Y el Cavildo habiendo reconocido no resultar ningun impedimento cometió a los Sres. de Fabrica franqueen todas las Alhajas que se necesitaren para este fin.

19-12-1732

CASTILLO, Blas del MORENO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.253.- Cometio el Cavildo a el Sr. Dean, para que la vea, y refiera la Petizion de Blas de el Castillo, y Francisco Moreno, Seises mudados, que gozan Prebenda de estudios, y en consecuencia de haverse cumplido el Tercio que pidieron este dia.

19-12-1732

GALVES, Diego de

SEISES

Fol.250.- Este auto esta en el margen izquierdo de la página.

Nota:

Por las Informaciones que están en el Archibo del Colegio de Diego Galves, consta en su fee de Baptismo havia sido admitido por Seyse en este dia 19 de diziembre de 1732 teniendo 14 años y meses de edad.

LIBRO 107 Sign. 07155

7-1-1733

PLATA, José de la PEÑA, Pedro de la
SOCHANTRES

Fol.9v.- El Señor Arcediano de Xerez D. Fernando Martinez Davila Visitador de Capillas dixo al Cabildo como por el mes de Diciembre del año pasado de 1732 avia fallecido D. Joseph de la Plata Sochantre de la Iglesia Parroquial de Santa Cruz capilla de esta Sta. Iglesia, y que por no aver Cabildos en el año pasado, despues de su muerte, por dar providencia a esta ocupacion avia puesto interinamente a un capellan suio llamado Dn. Pedro de la Peña, Sacerdote exemplar, y que avia aprendido bien el Canto llano, y que aunque a presente estaba algo tardo en esta facultad, era por la falta de exercicio, con el que juzgaba dicho Señor, adquiriria en breve tiempo aptitud, para servir dignamente dicha ocupacion, para el que desde luego le proponia dandole su licencia el Cabildo, por aver esta ocupacion vacado en tiempo que dicho Señor era Visitador de Capillas, y no haver podido proponerlo antes, por no haver avido Cabildos despues de su muerte. Y haviendose sucitado la duda, de si tocaria a dicho Señor, proponer Sugeto para esta plaza, por aver vacado en tiempo que era todavia Visitador de Capillas, o tocaria al Sr. Racionero Licenciado Dn. Pedro Roman Melendez, por serlo actualmente quando llegava el caso de proponer sugeto para dicha plaza, o nombraria el Cabildo por si, sin proposicion de el Sr. Visitador de Capillas; Mandó el Cabildo, que el Sr. Secretario reconosca lo escrito sobre esto, y que circunstancias debe tener el provisto, y de todo haga relacion.

7-1-1733

GASQUEZ, Vicente

PLAZAS DE VIOLINES MÚSICO VIOLÍN

Fol.11.- El Sr. Canonigo D. Bartholome Manuel de San Martin Protector de Musica dijo, que se avia informado del Maestro Racionero de Capilla de la suficiencia de V. Gasquez, Pretendiente a una de las plazas de violin, que se erigieron en el año pasado de 732 cuja peticion se le avia cometido a dicho Señor en de dicho año; y dijo, que era de la aprobacion del referido Racionero Maestro de Capilla. Cui relacion aviendo oido el Cabildo nombró de conformidad al dicho Sr. Gasquez en dicha ocupacion de Violinista, con las cargas, obligaciones, Salarios, y emolumentos que dichas plazas se erigieron, y por la voluntad de el Cabildo.

7-1-733

PLAZAS DE VIOLINES

Fol.11v.- Mandó el Cabildo, que a todos los Ministriles de Violin y Violon nuevamente recibidos se les satisfaga por aora, con certificacion del Racionero Maestro de Capilla, por las funciones a que hubiesen asistido ultimamente; y que en adelante cuide de su puntacion el Puntador del Coro, y que se les libre su Salario por tercios, no entendiendose tercios de año, si no respective a sus puntos, a que tienen obligacion de asistir.

9-1-1733

CHAVES, Juan Nicolás de MORILLO, Francisco ESCOBAR, Juan de VEINTENEROS SOCHANTRES CANTORES

Fol.17v.- El Sr. Chantre propuso al Cabildo, para la Veintena que vacó, por averse ido Juan de Chaves, quien la gozaba, a Francisco Morillo Colegial actual del Colegio del S. S. Isidoro, Seminario de esta Santa Iglesia, quien aviendo entrado, precediendo mandato del Cabildo, leió en un Misal, lo que el Señor Dean le señaló, y luego pasó el Cabildo al Coro, para oirle de Cantollano, y haviendo dicho Francisco Morillo cantado lo que D. Juan de Escobar Sochantre de esta Santa Iglesia le puso delante para este fin, por los libros del coro, volbió el Cabildo a juntarse capitularmente en su Sala Capitular, Y el Señor Dean hizo llamar, por medio del Pertiguero a dicho Sochantre, quien haviendose llegado hasta la puerta de dicha Sala, le preguntó el Señor Dean, cantó Francisco Morillo. Y el referido Sochantre respondió, Señor no cantó, despues de lo qual, saliendo fuera dicho Sochantre, se votó por habas, como es estilo, y aviendose repartido, y calificado el Sr. Dean la blanca, que se reciva dicho propuesto por veintenero, la negra que no, recogidos, contados y regulados los votos, se hallaron cuarenta y dos blancas, y diez y seis negras; con que por la maior parte quedó dicho Francisco Morillo recebido por Veintenero de esta Santa Iglesia en la Veintena de Juan Chaves, para que la aia, sirba, y goce, por el tiempo de la voluntad de el Cabildo.

9-1-1733

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel SEISES MUDADOS

Fol.21.- Se leio peticion de Gabriel Gonzalez Candamo Seise mudado en que suplicaba a el Cabildo se sirviese conferirle beca supernumeraria en el colegio del S. S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia y la ajuda de costa de Cuatrocientos Reales que se suele dar a los Seises mudados que han cumplido los tres años de Seise en esta Santa Iglesia. Y el Cabildo aviendola oido la cometió al Sr. Visitador del Colegio, para que informe al Cabildo, sobre ella.

12-1-1733

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel

SEISES MUDADOS

Fol.24.- El Señor Visitador del Colegio de el S.S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, hizo relacion de la comision que se estaba dada e el Cabildo antecedente, cerca de la peticion de Gabriel Gonzalez Candamo Seise mudado, y dijo avia cumplido bien, y que avia servido cerca de cinco años la ocupacion de Seise. Y el Cabildo aviendola oido, mandó, se de al suplicante veca supernumeraria en dicho Colegio, Prebenda de estudios, y cuatrocientos Reales de la dotacion de la misma prebenda, y cometio a dicho Sr. Visitador, le haga las informaciones de Genere, calidad, y limpieza para que el referido Candamo pueda entrar en dicha veca.

12-1-1733

VERGARA, Antonio
MÚSICO TENOR

Fol.25.- Leiose peticion de D. Antonio de Vergara Musico Tenor en esta Santa Iglesia, diciendo hallarse con muchos atrasos, y no poder mantenerse con Trescientos ducados de Salario que tiene, y que en atencion a esto, y a aver servido en esta Santa Iglesia diez y seis años en la ocupacion de Veintenero suplicaba a el Cabildo, se sirviese aumentarle el Salario. Y el Cabildo haviendo oido esta peticion, y queriendo algunos Señores se determinase luego, y otros Señores, que se cometiese a el Sr. Protector de Musica la peticion, no haviendo conformidad en ninguno de estos dos dictámenes, se pasó a votar por havas, si se cometeria, o no dicha peticion al Sr. Protector de Musica, y haviendose repartido, y calificado el Sr. Dean la blanca que se cometa dicha peticion al Sr. Protector de Musica, y la negra que no, recogidos, contados, y regulados los votos, se hallaron veinte y una blanca, y veinte y nueve negras. Conque por la maior parte quedó negado que se cometa dicha peticion; Y luego de conformidad mandó el Cabildo se llame para votar, si se le aumentará, o no el Salario a dicho D. Antonio de Vergara.

12-1-1733

RABASSA, Pedro
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.26.- Se leio peticion de Dn. Pedro Rabassa Racionero Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia, suplicando al Cabildo, se sirba mandar librar a Juan Francisco Blas Impresor maior de esta Ciudad 400 Reales vn. por la impresion de Villancicos de Concepcion, y Navidad del año pasado de 1732 y Epiphania del presente de 1733; los 300 de ellos, como ha sido estilo, y los 100 restantes por el aumento de Villancicos, ynterin la Corte se mantenga en esta Ciudad. Y el Cabildo aviendo oido esta peticion, mandó librar al dicho Impresor la misma cantidad que el año pasado.

14-1-1733

INFORME GOBIERNO BENEFICIADOS DE LA VEINTENA

Fol.26v.- Este día la Contaduria maior en cumplimiento de la comision que le estaba dada en 15 de Septiembre de 1732 sobre que se informase, e hiciese Relacion de varios puntos pertenecientes a el gobierno de los Beneficiados de la Veintena de esta Santa Iglesia, expuso los siguientes puntos.

1. Que con el titulo de visita de hospital faltan al Choro una tarde y noche todas las Semanas.
2. Que con la disculpa de yr a recoger los granos, faltan uno, o dos meses los que para esto son nombrados.
3. Que teniendo pendiente algun pleito faltan varias tardes a el Choro, en perjuicio de su obligacion.

4. Que como les da el Puntador lo que les pertenece estos dias, sin dar parte al Cabildo.
5. Y asimismo que siendo expreso estatuto que solamente desde el dia de la Santisima Trinidad hasta Sn. Lucas, por el rigor del tiempo, salgan mientras Laudes, algun rato fuera del Choro, con permiso, dejando siempre algunos para que cumplan la obligacion, no solo en este tiempo se descuidan, yendose la maior parte, sino, que asi lo ejecutan en todas las estaciones del año.

Y en ejecucion, y cumplimiento de dicha Comision, refirio la Contaduria maior por su Cuaderno, haverse informado, asi de el Puntador como de otros, y que hallaba.

1. Gozan los Veinteneros todos los Meses quatro dias de recle, los tres ordinarios, los quales solamente pueden desfrutar en los dias Semidobles, o dobles, y el otro que llaman de Hospital que se puede tomar en primera, o segunda clase, los quales dichos quatro recles los toman tambien de noche.

Los Recles ordinarios no pueden gozar de ellos, mas que tres Veinteneros de cada Choro, comenzando por los mas antiguos, incluyendose en ellos el del Hospital, y a los demas que no asisten, se les apuntan las horas perdidas.

El Reclé de Hospital lo gozan por turno, comenzando por el mas antiguo del Choro derecho, hasta el mas moderno, y luego siguiendo al Choro izquierdo en la misma conformidad, y asi va siguiendo el mes, y los van desfrutando, como no aian tenido en dicho mes los Cuatro dias de Reclé.

Este reclé de Hospital que es tradicion, era para que cada dia fuese un Veintenero a la asistencia y cuidado de los Pobres del Hospital de San Nicolas que estaba a cargo de dicha comunidad, antes que se agregase al Hospital del Espiritu Santo, y despues lo han estado siempre gozando, y dicen que esta costumbre la tiene varias veces aprobada el Cabildo en vista de varias comisiones que sobre ello ha dado a diferentes Sres. y ultimamente en vista de la relacion que al Cabildo hizo el Sr. Canonigo Dn. Joseph Moreno y Cordova.

2. Como Administradora que es la Comunidad de su hacienda nombra cada año un Repartidor Recogedor de granos de la misma Comunidad, al que tan solamente le asigna de Salario doscientos y veinte reales por el trabajo, y solicitud del entrego de los granos, y las horas ganadas, en las que certificava haverse ocupado en dicho encargo, con que liberta a la Comunidad de un crecido Salario al que se ocupare en este Ministerio; pues siendo lo regular, valer el pan por maior de sesenta a setenta mil Reales, seria necesario darle a lo menos un diez por ciento que importaria setecientos ducados.

3. El cuidado de los Pleitos es a cargo del Maiordomo de Hacienda de la Comunidad, por que actualmente no se ocupa algun Veintenero en su solicitud solamente quando a la Comunidad se le ofrece alguna causa urgente, y nombra algun individuo de la comunidad para visitar algun Juez, o a el Sr. Chantre, y al Cabildo general de la Caridad en nombre de la Comunidad, y dar Pasquas a los Sres. Dean, y Chantre, las horas que en estos encargos se ocupa, se les abona, segun ha sido practica inconcusa, y de immemorial tiempo a esta parte.

4. El Puntador tan solamente pone, y apunta la asistencia a los que residen las horas, y a los que faltan pone perdidas; y el dia ultimo del año entrega los Cuadrantes al Contador de la Comunidad, quien saca los puntos en las ganancias al Choro, bajadas las perdidas, abonando los puntos que entre ellas por el Puntador estan puestos perdidos, y no los perdieron por estar en servicio de la Comunidad, segun certificacion que le entrega el Maiordomo de Cuadernillo, y sobre los puntos liquidos de ganancia, se hacen los repartimientos de granos, y mrs. de cada año.

Quando un Veintenero esta malo, solo tiene patitur de dia, y pierde las noches, pero si la enfermedad es larga, solo le ponen de perdida las ocho Noches primeras, y le ponen

ganadas las demas, y aun para que no pierda todas ocho noches, si no ha desfrutado los Recles de aquel mes, se los aplican, y esto pierde menos.

Dividen el año en Cuatro mil, y quince puntos, once cada día en esta forma. A Maitines quatro puntos, a Prima punto y medio, a Tercia dos puntos, y medio, a Nona, un punto, y a Visperas dos puntos.

5. En quanto a la asistencia a los Laudes no se halla constitucion expresa en los Estatutos de la comunidad sobre poder salir algun Rato fuera del Choro solo si de tiempo immemorial se observa, y practica que mientras los Laudes de todo el año puedan salir a descansar por un breve rato tres Veinteneros de cada coro, con licencia de los Veleteros de cada coro, y en viniendo los unos salen los otros, pero si salen mas, o sin licencia de dichos veleteros, que hacen el oficio de Puntador en los Maitines, les quitan toda la ganacia de aquella noche, y lo noticia al Puntador para que en el quadrante le ponga los Maitines por perdidos.

Y el Cabildo haviendo oido esta relacion, y considerando mui prolixo el examen de esta Materia, especialmente en puntos sobre cuia practica se suponía la immemorial, cometió a la Contaduria Maior, juntamente con el Señor Chantre, y el presente Secretario reconozcan el estilo, y practica de la residencia, y ganancias de la Comunidad de la Veintena, y arreglen todo aquello que pareciere a dichos Señores se ha introducido de abuso en ella, y lo que juzgaren digno de participar a el Cabildo para su resolucion, lo ejecuten con mandamiento.

14-1-1733

VERGARA, Antonio
MÚSICO TENOR

Fol.30v.- Llamado el Cabildo ante diem, como estaba mandado por auto de doce del corriente para votar si a Dn. Antonio Vergara musico thenor de esta Santa Iglesia se le aumentaria, o no el Salario. Yo el presente Secretario lei el llamamiento, y luego se pasó a votar por havas, declarando antes el Cabildo, que para salir el aumento, havia de tener el Pretendiente a su favor de las tres partes de votos, las dos, y luego se repartieron las havas, y el Sr. Dean dijo, juzgaba a este sugeto acreedor a el favor del Cabildo, y que avia servido con mucha aceptacion el empleo de Veintenero, y aora estaba ejerciendo mui bien el de Musico, y por este motivo calificaba, como calificó la blanca que se le aumente, y la negra que no, Y recogidas, contadas, y reguladas se hallaron veinte blancas, y treinta y nueve negras, con lo que quedó negado dicho aumento de Salario.

14-1-1733

CASTILLO, Blas del MORENO, Francisco
SEISES MUDADOS

Fol.32.- El Señor Dean hizo Relacion de la peticion que se le avia cometido en 19 de Diciembre del año pasado de 1732 de Blas del Castillo y Francisco Moreno Seises mudados, y Colegiales actuales de el Colegio del S.S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, y dijo, certificaba el Maestro de Grammatica asistian con frecuencia, y aprovechamiento a el estudio de dicho Colegio. Y aviendolo oido el Cabildo, mandó se les libre el tercio fin de Diciembre del año pasado de 1732.

19-1-1733

PEÑA, Pedro de la ESCOBAR, Juan de
INFORME NOMBRAMIENTO DE SOCHANTRES

Fol.39.- Yo el presente Secretario digo al Cabildo, aver reconocido lo escrito que se me mandó en 7 del corriente, sobre Sochantria de las capillas de esta Santa Iglesia y que no

avia encontrado caso semejante, como se deseaba saver, de aver vacado alguna de estas plazas, en tiempo que no se pudiese dar cuenta al Cabildo por el señor Visitador de Capillas que lo era al tiempo de la vacante, ni avia encontrado suscitada la duda que en dicho dia 7 de Enero se expresa, y lo que traia en orden a sochantrias de dichas capillas eran los autos de 15 de Maio de 1679 - 17 de Junio de 1680 - 9 de Julio de 1685 - 24 de Marzo de 1689 - 2 de Marzo de 1694 - 16 de Diciembre de 1695 - 9 de Septiembre de 1697 - 15 de Abril, y 7 de Agosto de 1709 - y 20 de Agosto de 1714 - en los cuales se reconocia, aver el Cabildo nombrado siempre estas plazas, pero unas veces, proponiendo antes el Señor Visitador de Capillas, Sugeto para Sochantre, y otras sin proponer dicho Señor Visitador, y que Residiendo, como residia en el Cabildo la plena potestad de que nombrase a el que gustase para Sochantre de alguna de sus Capilla, sin ser necesario, propusiese sugeto el Sr. Visitador de ellas, podia, si gustase el Cabildo usar en este caso de su jurisdiccion, nombrando al que le pareciese para la Sochantria vacante en la Parroquial de Santa Cruz, y con esta providencia quedaban igualmente gustosos los dos Señores Visitadores de capillas, esto es el Señor Arcediano de Xerez, en cuió tiempo vacó dicha plaza, y el Señor Racionero Licenciado Dn. Pedro Roman Melendez que lo era en este año, quando salió vacante dicha plaza, y se dio cuenta de ella, a lo que aviendo el dicho Señor Arcediano de Xerez añadido, que la proposicion que avia echo el dia 7 del corriente a favor de su capellan Dn. Pedro de la Peña Presbytero era, entendiendose bajo la licencia, y beneplacito de el Cabildo, en quien reconocia toda la authoridad y jurisdiccion para dichas provisiones, y que no pretendia dicho Señor tener derecho alguno, y que conocia no tenerle ningun visitador de Capillas para proponer Sugetos para estas ocupaciones, pero que suplicaba a el Cabildo que no como propuesto por dicho Señor, sino como que le juzgaba benemerito para dicho empleo, honrase a dicho D. Pedro de la Peña con el Nombramiento de Sochantre de la Parroquia de Santa Cruz. Y el Cabildo, ante todas cosas mandó, que de oy en adelante ningun Señor Visitador de Capillas nombre, ni proponga al Cabildo Sugeto, o Sugetos para las ocupaciones que vacaren en dichas Capillas, sino que luego que vaque, se de cuenta al Cabildo de la vacante por el Señor Visitador de Capillas que fuere al tiempo de dar cuenta al Cabildo, y luego mandó que D. Juan de Escobar Sochantre de esta Santa Iglesia examine de canto llano al dicho D. Pedro de la Peña Presbytero capellan de el Señor Arcediano de Xerez, y se llame para oír el informe del Sochantre, y determinar en dicha Sochantria.

21-1-1733

PEÑA, Pedro de la ESCOBAR, Juan de DURÁN, Andrés NAVARRO, Ginés
SOCHANTRES MAESTRO DE CANTOLLANO

Fol.43.- Llamado el Cabildo ante diem para oír el informe del Sochantre, sobre el examen que huviere echo a D. Pedro de la Peña por quien suplico al Cabildo el Sr. Arcediano de Xerez en 19 del corriente para Sochantre de la Parroquia de Santa Cruz, y determinar en dicha Sochantria vacante, yo el presente Secretario lei el llamamiento, como es estilo, y haviendo echo el Señor Dean señal con la campanilla, y mandado al Pertiguero que llamase al Sochantre, de alli a un rato volvió el Pertiguero, y dijo al Cabildo, no parecia en la Iglesia dicho Sochantre, y que se decia, que estaba indispuerto; con cuiá noticia, el Cabildo deseoso de tomar determinacion en esta materia, mandó, se suspenda el llamamiento para el primer Cabildo, y que a este Sugeto lo examinen el Sochantre D. Juan de Escobar, D. Andres Duran Ayuda de Sochantre y D. Gines Navarro Maestro de Canto llano, y que todos estos entren en dicho dia a informar al Cabildo de la Resulta del examen.

26-1-1733

ESCOBAR, Juan de DURÁN, Andrés NAVARRO, Ginés PEÑA, Pedro de la
SOCHANTRES MAESTRO DE CANTOLLANO

Fol.48.- Estando llamado el Cabildo ante diem por su Pertiguero para oír el informe de don Juan de Escobar Sochantre de esta Santa Iglesia de D. Andres Duran ayuda de Sochantre, y de D. Gines Navarro Maestro de Canto, sobre el examen que ubieren echo de canto a D. Pedro de la Peña, y determinar en la Sochantria vacante en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz Capilla de esta Santa Iglesia, Yo el presente Secretario lei el llamamiento, como es estilo, y luego el Señor Dean fue llamando por medio del Pertiguero uno, a uno a dichos tres Sugetos, y aviendo entrado primero, D. Juan de Escobar dijo que el referido D. Pedro de la Peña no tenia voz, que estava por aora mui tierno en el canto llano, aunque podia aver alguna esperanza remota, que en adelante aprovechase en esto; y aviendo salido de la Sala Capitular, entró D. Andres Duran, quien informo que el dicho sugeto tenia poca voz, que estava tierno en el canto por falta de uso, y que dentro de no mucho tiempo de podria avilitar con el exercicio, y haviendo dado lugar dicho D. Andres Duran, y entrado el referido Maestro de Canto, informo casi lo mismo que el referido D. Andres Duran; Y aviendo dado lugar, pasó el Cabildo a votar por havas, si se nombraria al dicho D. Pedro de la Peña en la Sochantria vacante de Santa Cruz, o no; Y aviendose repartido las havas, el señor Dean califico la blanca que se le nombre en dicha Sochantria, y la negra que no; y recogidas, contadas, y reguladas, se hallaron veinte y siete blancas, y veinte y ocho negras, con lo que por la maior parte del Cabildo quedó dicho D. Pedro de la Peña excluido de dicha Sochantria. Y el Cabildo cometió las peticiones de los Pretendientes a dicha Sochantria al señor Presidente de Capillas, para que haga relacion de ellos, para determinar el Cabildo en su vista, en que conformidad ha de ser el examen de canto.

30-1-1733

MORENO, Francisco

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.54.- Leiose peticion de Francisco Moreno Colegial actual en el Colegio de S.S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, en que decia como pasaba a ser Sochantre de la Iglesia de Espera, cuia ocupacion le avia solicitado su Padre para el alivio de su pobre Familia, y suplicaba al Cabildo, se sirviese mandarle dar el auto de abilitacion, para poder obtener qualquiera ocupacion en esta Santa Iglesia, en atencion a aver seis años que sirve de Seise y Colegial en ella, y una limosna para acerse sus habitos. Y el Cabildo, haviendo oido esta peticion, y el informe que hizo el Señor Visitador de dicho Colegio, de aver este pretendiente cumplido en el, los años que previenen sus Estatutos, mandó se le de dicho auto de avilitacion, y 150 reales vellon, de limosna por una vez de su Mesa Capitular.

30-1-1733

SÁNCHEZ DE CASTILLA, Martín

SEISES MUDADOS

Fol.54v.- Se leio peticion de Martin Sanchez de Castilla Seise mudado en que suplicaba al Cabildo, se sirviese darle veca supernumeraria en el Colegio de S.S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, y mandarle librar la solita aiuda de costa que se da a los Seises mudados, dispensandole los tres meses que le faltan para cumplir los tres años de Seise. Y el Cabildo la cometiò al Señor Visitador del Colegio para que la vea, y haga relacion.

30-1-1733

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.54v.- Se leio peticion de Francisco de Palma Ministril vajon de esta Santa Iglesia suplicando al Cavildo, se digne concederle el aumento de Salario que fuese de su agrado, en atencion a su crecida Familia, muchos atrasos, y carestia de lo necesario para su manutencion. Y el Cabildo, aviendo oido dicha peticion, y satisfecho de los buenos servicios de este Ministro hizo gracia de conformidad de hacerle fixos Cinquenta ducados de vellon de su Salario que gozava con obligacion de pedirlos, y le aumentó otros cinquenta ducados de vellon de Salario fijos, que por todo componen Quinientos ducados de vellon de Salario.

1-2-1733

MURILLO, Francisco GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel MORILLO,
Francisco

SEISES MUDADOS VEINTENEROS COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.57v.- Assimismo dicha Contaduria maior dio cuenta por su cuaderno estar vacante dos veces en el Colegio del S.S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, la una por Francisco Murillo que pasó a Veintenero, que toca al Cabildo, y se suprimio en Gabriel Gandamo Seise mudado, y la otra por Francisco Moreno que fue por Sochantre a Espera, la que toca al Sr. Chantre. Y el Cabildo aprobó esta relacion como viene.

4-2-1733

ZAMORA, José de BAQUERO, Francisco FIGUEROA, Juan VELASCO, Andrés
de BASCÓN, Bartolomé CORREA, Nicolás José RUIZ DE LA TORRE, Nicolás
LARA Y AGUILAR, Francisco de CASTRO, Juan Antonio de ROMERO, Antonio
RUIZ, Diego RAMÍREZ, José CASTRO, Alfonso de
PRETENDIENTES A SOCHANTRE EN SANTA CRUZ MINISTRILES

Fol.59v.- El Sr. Presidente de Capillas, en cumplimiento de la comision del dia 26 de Enero de este año hizo relacion de los Pretendientes a la Sochantria vacante en Santa Cruz Capilla de esta Santa iglesia, y dijo eran los siguientes.

1. Dn. Joseph de Zamora Presbytero capellan de choro de esta Santa Iglesia que alega en su peticion, aver serbido al Cabildo 25 años, y no alcanzarle la Renta de la Capellania para su precisa manutencion.
2. Francisco de Paula Baquero diacono Colegial actual del Colegio de el S.S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia segundo mas antiguo en dicho Colegio quien dice en su peticion aver 13 años que está sirviendo en esta Santa Iglesia, en los quales ha procurado aplicarse a los Estudios de Artes, y Sagrada Theologia.
3. Juan de Figueroa asimismo diacono y Colegial actual en dicho Colegio, alegando en su peticion tener 12 años cumplidos de servicio en esta Santa Iglesia.
4. D. Andres de Velasco Subdiacono Sochantre de la Parroquial del Sr. S. Ildfonso, que representa en su peticion, que por los años de 1723, y 24 sirvio las veintenas de D. Manuel de Castro, y D. Miguel del Castillo, y en el de 24 se opuso a la capellania Nocturna, que entonces se proveio.
5. Bartholome Feliz Bascón Clerigo de Menores Ordenes Sochantre de la Iglesia Parroquial del S.S. Isidoro de esta Ciudad.
6. Nicolas Joseph Correa clerigo de Menores ordenes Capellan, y servidor de la Sochantria de Santa Maria Magdalena de esta Ciudad.
7. Nicolas Ruiz de la Torre clerigo de menores ordenes.

8. Francisco de Lara y Aguilar Capellan de la vara de esta Santa Iglesia en el Sagrario, quien alega en su peticion, aver servido en esta Santa Yglesia 22 años, assi de colegial, como de Capellan en dicho Sagrario.

9. D. Juan Antonio de Castro Clerigo de Menores, quien en su peticion dice, aver servido en esta Santa Iglesia mas de 20 años de Colegial, y Capellan de Coro, y ser Hijo de Alfonso de Castro Ministril que fue de esta Santa Iglesia mas de 30 años.

10. Antonio Romero quien refiere en su peticion, aver mas de 18 años que sirve a esta Santa Iglesia de Colegial y Sochantre de Santa Maria la Blanca.

11. Diego Ruiz quien en su peticion hace presente, aver tiempo de 15 años que está sirviendo a esta Santa Iglesia, los 12 en la Sachristia Menor de Santa Maria la Blanca, de los quales mas de tres estuvo sirviendo las auciencias, y enfermedades del Sochantre D. Joseph Ramirez, y los restantes de Sachristan menor en Santa Cruz, en cuias Iglesia estaba actualmente puesto en el ynterin por el Sr. Presidente de Capilla, para que sirva la Sochantria vacante.

Y el Cabildo habiendo oido dicha Relacion, mandó, se pasase a votar, si entraria, o no en examen Dn. Joseph Zamora Presbytero, respecto de hallarse ya examinado, y aprobado por el Cabildo, quando le confirió la capellania de choro, y aviendose repartido las avas, y calificado el Sr. Dean la blanca que no entre en examen dicho Sr. D. Joseph Zamora, y la negra que si, recogidas, contadas, y reguladas, se allaron 27 blancas, y 10 negras con lo que por la maior parte de votos se le dispensó dicho examen; y luego mandó el Cabildo que los tres ultimos Pretendientes queden excluidos, de la presente oposicion, D. Juan Antonio de Castro por viudo, y los otros dos por ser casados, respecto de la preferencia que para la ocupacion de Sochantre, da la Synodal a los ordenados; Y cometio al Sr. Presidente de Capillas disponga que D. Juan de Escobar Sochantre de esta Santa Iglesia, D. Andres Duran ayuda de Sochantre, y D. Gines Navarro Maestro de Seises examinen de canto en su presencia a los restantes siete pretendientes, y de las resultas de dicho examen, y de los meritos, y demas circunstancias de dichos Pretendientes aga Relacion al Cabildo, quien para oirla, y proveer dicha Sochantria mandó llamar.

9-2-1733

ZAMORA, José de BASCÓN, Bartolomé FIGUEROA, Juan BAQUERO, Francisco

NOMBRAMIENTO SOCHANTRE DE SANTA CRUZ

Fol.68.- Aviendo precedido llamamiento en virtud de la Comision del dia 1 de este mes, el Sr. Presidente de Capillas informó de los meritos de cada uno de los Pretendientes a la Sochantria de la Parroquia de Santa Cruz capilla de esta Santa Iglesia de resulta del examen, que de cada uno de ellos avian echo los Maestros señalados a este fin por el Cabildo, Quien aviendolo oido, por no haver auido conformidad en ninguno de ellos Mandó se pasase a votar por Cédulas, haviendose antes requerido que fuese por eleccion canonica, y leidas estas, tuvo a su favor D. Joseph Zamora, veinte y siete votos; D. Bartholome Bascon, veinte y dos - D. Juan de Figueroa tres - y Francisco Vaquero uno - Y resultando eleccion canonica, quedó Nombrado en dicha sochantria el referido D. Joseph Zamora para que la aia, sirva y goze por el tiempo de la voluntad del Cabildo, en la misma conformidad que sus Antecesores.

26-2-1733

REGLA DE CORO

Fol.69v.- Estando el Cabildo llamado ante diem para Cabildo Espiritual con pena de medio dia, lei primero el llamamiento, y el quadrante, y luego un Capitulo de la Regla del Coro, que trata, Quanto al Cabildo (...) y se acordó en este Cabildo lo siguiente.

- Asimismo Mandó el Cabildo que el Apuntador de los Veinteneros zele con gran cuidado, que los Veinteneros que salen con licencia del Sr. Dean a decir Misa, mientras la Misa Maior, vuelban al Choro, al acabarse dicha Misa para que estén prontos a cantar Sexta. El qual auto hice saver a dicho apuntador.

- Cometio el Cabildo al Sr. Presidente de la Capilla de Escalas, haga que en los dias festivos que ha sido estilo cantarse, en dicha capilla el Hymno Ave Maris Stella, a canto de organo se ejecute asi, aunque no aia bastante copia de Musicos, y Ministriles, y que los Capellanes, y demas Ministros de dicha Capilla obedescan a dicho Señor en quanto les ordenase tocante al cumplimiento de su obligacion, y de lo contrario de cuanta al Cabildo.

- Que yo el presente Secretario haga saver al Maestro de Ceremonias advierta a los Musicos que en las Procesiones dominicales no empiezen la Antifona de San Sebastian, hasta que el Señor Presidente aia llegado a parar en la mediacion de la Nave, y a los Seises que ejecuten lo mismo quando entonan la Antifona de Nuestra Señora en el trascoro. Lo que doi fee haver echo saver a dicho Maestro de Ceremonias.

- Cometio el Cabildo al Señor Dean advierta al Sochantre, que deje cantar en el coro a los Ministros aunque tengan mala voz, como no desentonen, y que dicho Sochantre no se ande sentando sin necesidad fuera de su asiento señalado, y que a los Veinteneros y capellanes que acompañan al altar maior al Sr. Preste, se llegue a convidarlos como es estilo, y no por señas desde lejos.

26-2-1733

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel
SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.73.- El Sr. Visitador del Colegio del Sr. S. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia, hizo relacion al Cabildo de las informaciones de Genere, vida y costumbres de Gabriel Gonzalez Candamo Natural de la Villa de Noreña obispado de Oviedo Seise mudado nombrado en veca supernumeraria por el Cabildo, y dixo, provaba legitimidad limpieza de sangre, vida y costumbres segun los estatutos de dicho Colegio, y que havia presentado todas Siete fees de bautismo. Y el Cabildo aviendolo oido, aprobó dichas informaciones, y mandó se pongan en el Archivo de dicho Colegio, y que el pretendiente acuda a el para que se le veca.

3-3-1733

BAQUERO, Francisco SÁNCHEZ DE CASTILLA, Martín
SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.79v.- Dicha Contaduria maior dio cuenta por su Cuaderno estar vacante una veca en el Colegio del S.S. Isidoro, Seminario de esta Santa Iglesia por Francisco Vaquero que pasó a Capellan de Choro, la que tocava al Cabildo, y se suprimio en Martin Sanchez de Castilla Seise Mudado, Y el Cabildo, aviendo oido dicha relacion, la aprobó como viene.

3-3-1733

SÁNCHEZ, Bartolomé ORTIGUES, Francisco Vicente
ÓRGANOS ORGANEROS AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.81v.- La Diputacion de Organos dio cuenta al Cabildo, como aviendo solicitado viniese a acabar los Organos nuevos de esta Santa Iglesia Bartolomé Sanchez,

acreditado Maestro en Zaragoza, se le avia escrito al Illmo. Sr. D. Thomas de Agüero Arzobispo de aquella Ciudad, quien con el amor de Capitular que fue de esta Santa Iglesia, avia ejecutado la diligencia de llamarle y proponerle dicha obra, y que aunque dicho Sugeto avia entrado gustoso en venir a finalizarla, avia andado dilatando dicho viage, ya excusandose con los rigores del Invierno, ya con obras de organos que traia entre manos, ya con dependencias propias a que no podia faltar; y que aviendo dado a entender al principio, que necesitaba de algun socorro, para venir a Sevilla, y ofrecidosele alguna cantidad, ya se declaraba, queria cien doblones para el viage. Que todo esto considerado por dicha Diputacion, y considerado tambien, que aunque este Sugeto viniese podia tener mucha contingencia la obra, ya por que no le agradase lo ejecutado hasta aqui, ya por que a los principios de su obra, o no le probase este temperamento, y se ausentasse dejando la obra en maiores dificultades que antes, para que otro la acabase, o se muriese antes de acabarla, lo que era natural, por ser ya hombre de edad crecida, y que las mismas contingencias se podian temer de llamar otro qualquiera Maestro de afuera, y mas a vista de lo sucedido, con el que acabado de llegar de Salamanca, se volbió luego, y pagadosele mui bien el viage, era de dictamen en dicha Diputacion, que a Francisco Ortiguez Afinador de los Organos de esta Sta. Iglesia, se le encargase, empezase a trabajar en el Organo del Choro izquierdo, para experimentar su avilidad; pues decia que era mui bastante, para esperar su perfecta conclusion de dicha obra, y la tenia ya acreditada en algunos organos que habia echo en este Arzobispado, a que se agregaba una gran ligereza en el trabajo. Y el Cabildo aviendo oido a dicha Diputacion, la cometio, disponga, que dicho Francisco Ortiguez haga una planta o demostracion de todo quanto discurriese, necesita el dicho Organo del coro izquierdo para su total perfeccion, con los costos que podrá tener toda la obra, y el tiempo que se podrá gastar en ella. Y reconociendola dicha diputacion, haga Relacion al Cabildo quien para oirla, Mandó se llame.

24-3-1733

ROMERO, Francisco
MINISTRIL BAJÓN

Fol.97.- Asimismo se leio peticion de Francisco Romero Ministril vajon en que decia, como avia estado 40 dias en camas de resulta de una caida, en que ha estado a riego de perder una pierna, y que ha gastado mucho en su curacion, motivo de padecer muchos atrasos, y pedia una limosna para su socorro. Y el Cabildo le mandó librar por una vez 300 rs. de su Mesa Capitular.

15-4-1733

DURÁN, Andrés ESCOBAR, Juan de
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.104.- Leiose peticion de D. Andres Duran Presbitero Veintenero de esta Santa Iglesia, en que dice, como en 12 de Octubre de 1732 le nombró el Cabildo por cantor en el coro de esta Sta. Iglesia, con el Salario de 150 ducados de vellon, hasta 5 de Abril de 1723 en que fue nombrado en una Veintena, y con el Salario de 100 ducados de vellon, de la hacienda de la Fabrica, desde cuio tiempo ha estado sirviendo al Cabildo; y desde el año de 1729 de aiuda de Sochantre, por aver pasado a la Sochantria D. Juan de Escovar y Castro, sin haber tenido en este tiempo, mas aumento que el de 50 ducados vellon en el Año de 1730; y mediante el gran trabajo que tiene en el choro, de dia y de noche, y la carestia de los tiempos, suplicaba al Cabildo se sirviese aumentarle el Salario que fuese servido. Y el Cabildo, aviendo oido dicha peticion, hizo gracia de

aumentar al Suplicante 50 ducados de vn. de Salario fixo de la Hacienda de la Fabrica, por el trabajo de hacer el Oficio de Sochantre en Maitines.

15-4-1733

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.104v.- Leiose peticion de D. Pedro Rabasa Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, pidiendo al Cabildo un mes de licencia para la composicion de los Villancicos de Ascension, Espiritu Santo, y Corpus Christi. Y el Cabildo se la concedió como pide.

15-4-1733

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.105.- Leiose peticion de los Capellanes de Coro de esta Santa Iglesia, en que suplicaban al Cabildo, se sirviese darles la solita aiuda de costa, por la asistencia a las Tinieblas de los tres dias de la Semana Santa, de este presente año. Y el Cabildo, habiendo oido dicha peticion, mandó se les libre lo solito.

15-4-1733

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.105.- Assimismo se leio peticion de Juan Xadraque Musico Tiple de esta Santa Iglesia, en la que suplicaba al Cabildo, se sirviese concederle su licencia por veinte dias, para salir fuera de Sevilla, a tomar por remedio leche de Burras, para el restablecimiento de su salud. Y el Cabildo, aviendo oido esta peticion, se los concedió, como pide.

17-4-1733

ORIO, Diego de ORTIGUES, Francisco Vicente

ORGANEROS ÓRGANOS AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.107v.- Estando el Cabildo llamado para oír a la Diputacion de Organos, y determinar acerca del Sugeto que proseguirá la obra de ellos, que ha tanto tiempo está parada por la muerte de D. Diego de Orio, dicha Diputacion repitió los mismos motivos, y razones que en otro Cabildo tenia expuestos y la inclinaban al dictamen de que ninguno convenia mejor para el acierto de esta obra, que Francisco Ortiguez Afinador de los Organos de esta Santa Iglesia, y añadió que se le avia dado cuenta al Sr. Arzobispo (que costea uno de dichos Organos) de todo lo que se avia conferenciado en dicha diputacion, y de los motivos que la hacian aplicar a dicho Sugeto para este efecto, de que se dio por mui gustoso, asegurando que pasaria por quanto el Cabildo dispusiera. Y oida esta Relacion, por no aver conformidad, se pasó a votar, si pasaria, o no el dictamen de la Diputacion, calificando el Sr. Dean, la blanca que pase, y la Negra que no, se hallaron despues de contadas las havas, veinte y seis blancas, y veinte y dos negras; en cuiavirtud quedó nombrado el dicho Ortigues para proseguir los dos Organos nuevos, empezando por el Organo del coro izquierdo, y arreglandose a la planta que ha formado, y presentado en el Cabildo, recibiendo a su satisfaccion los oficiales que necesitare; y cometio a dicha Diputacion arregle el numero de ellos, su Salario, y el del Maestro, y discurra a quien de los Sres. Capitulares podrá encargarse de la asistencia a esta obra, para su mejor acierto, por el hallarse el Sr. Arcediano de Reina (que tenia este encargo) ocupado en el de Contador maior.

17-4-1733

CHAVES, Cristóbal de

CANTORES

Fol.109v.- Se leio peticion de Fray Christobal de Chaves, y sus dos hermanos cantores del Coro de esta Santa Iglesia pidiendo una limosna para el entierro de su Madre. Y el Cabildo les mandó librar para dicho efecto cincuenta ducados por una vez de su Mesa Capitular.

20-4-1733

MÚSICOS VEINTENEROS

Fol.113v.- Mandó el Cabildo que los Musicos de esta Santa Iglesia no vaian a cantar Pasiones a otras Iglesias, que a las que van los Veinteneros, y quando vaian, que sea precediendo licencia del Sr. Presidente.

20-4-1733

SÁNCHEZ DE CASTILLA, Martín

SEISES MUDADOS

Fol.114.- El Sr. Visitador del Colegio hizo relacion de la peticion de Martin Sanchez de Castilla Seise mudado que se le cometió en 30 de enero de este año, y dijo que en ella pedia beca en el Colegio del S. S. Isidoro, y la solita ajuda de costa a los que han estado en el Colegio de Seises; Que por lo tocante a beca, ya se la tenia concedida el Cabildo, por su auto de 3 de Marzo de este año; y por lo tocante a ajuda de costa que prevenia la dotacion del Sr. Carmona, avian de estar en el Colegio tres años continuos y cumplidos, y que para esto le faltaban tres meses no cabales. Y el Cabildo, habiendo oido esta Relacion, cometio al Sr. Doctoral, que vea, si ai arbitrio en esta Fundacion, y en la del Sr. Rivera para librar esta ajuda de costa a los Seises que no han cumplido los tres años, y refiera.

20-4-1733

ROMERO, Francisco

MINISTRIL BAJÓN

Fol.116.- Se leio peticion de D. Francisco Romero Ministril Bajon de la Capilla de esta Santa Iglesia, diciendo que para hacer exercicio como le convenia por sitio llano, a fin de ir convaleciendo de la pierna poco a poco, que se le avia lastimado con la caida que dió, necesitaba, le diese para este efecto, dos meses de licencia el Cabildo. Quien se los concedió.

20-4-1733

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS CANTO DE LAS PASIONES

Fol.117.- Leiose peticion de D. Francisco Velasco Veintenero, y sus compañeros que han cantado las pasiones este año pidiendo 300 rs. que todos los años se les da por este trabajo. Y el Cabildo les mandó librar lo solito.

20-4-1733

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.117.- Se leio peticion de D. Martin Cortez Racionero Musico de esta Sta. Iglesia pidiendo prorrogacion de licencia, por averse cumplido la ultima que se le dio, por hallarse en Estepa por disposicion del Medico a convalecer, y estar imposibilitado de venir a su Residencia. Y el Cabildo le concedió patitur abierto, hasta fin de Septiembre desde el dia que se cumplió la ultima licencia.

22-4-1733

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.118.- Leiose peticion de D. Pedro de Fuentes Musico Contralto de la Capilla de esta Sta. Iglesia, pidiendo aumento de Salario en atencion a la cortedad del que tiene, y aver 25 años que sirve a la Iglesia. Y el Cabildo denegó esta pretensión, y le concedió, por una vez la aiuda de costa de Cuatrocientos Reales sobre la Mesa de Fabrica.

27-4-1733

SÁNCHEZ DE CASTILLA, Martín

SEISES MUDADOS

Fol.127v.- El Señor Canonigo Doctoral en virtud de la Comision que se le dio en 20 del corriente, sobre la aiuda de costa que se da a los Seises mudados, dijo al Cabildo, aver Reconocido la fundacion del Sr. Dean D. Diego de Carmona (por que la del Sr. Canonigo D. Diego de Rivera estaba perdida) y que en ella se prebiene, que para que gozen de dicha ayuda de costa para un vestido, han de haber servido de Seise tres años cumplidos, y continuos. Y que en el libro blanco, donde consta dicha fundacion está un auto Capitular de 21 de Enero de 1586, por el que se mandó, que de alli en adelante, no se de a ninguno de los Seises mudados vestido alguno, ni otra cosa, si no huvieren cumplido tres años conforme a la institucion, y que una haya lo contradiga. Que esto era en general lo que se prevenia en orden a los Seises, pero que viese el Cabildo, si tenia, o no arbitrio, para que haviendose mandado saliese Martin Sanchez de Castilla de Seise, y pasase a Colegial, por no ser a proposito su voz, ni avilidad, por el mes de Diciembre, del año pasado, faltandole hasta Julio del presente año, para cumplir los 3 años de Seise, y no haver salido por culpa suia, se le aplicase alguna cosa de dicha dotacion. Y el Cabildo aviendo oido dicha Relacion, y aviendo algunos Señores que contradigesen dicha aiuda de costa, arreglandose al auto Capitular de 1586, acordó de conformidad, no aver lugar dicha aiuda de costa.

27-4-1733

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.130.- Leiose peticion de Joseph Sanchez Ministril de la capilla de Musica de esta Santa Iglesia, pidiendo licencia hasta las Visperas de Pentecostes para pasar a Arcos, y Bornos a diligencia precisa. Y el Cabildo se la otorgó, como la pide.

27-4-1733

MERCADO, Juan

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.130.- Se leio peticion de Juan Francisco Mercado Musico contrabajo, pidiendo al Cabildo licencia, por doce dias, para salir a recibir a Cordova su Familia que la trae de Valladolid, para lo que suplicaba al Cabildo, se dignase concederle alguna aiuda de costa, o adelantamiento de cien ducados de vellon de su Salario, obligandose a satisfacerlos a ciento y veinte rs. cada mes. Y el Cabildo, aviendo oido dicha peticion, dijo, No aver lugar nada de esto ultimo, y le concedió diez dias de licencia, la que empieze a correr desde el dia que dijere, sale de esta Ciudad, a dicha diligencia.

29-4-1733

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel CASTILLO, Blas del

SEISES MUDADOS

Fol.135v.- Leiose peticion de Blas del Castillo, y Gabriel Candamo Seises mudados, y actualmente Colegiales en el del S.S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, suplicando al Cabildo, se digne mandar librarles el tercio fin de Abril de este año. Y el Cabildo, haviendola oido, la cometi6 al Señor Dean, para que se informe, si asisten a las clases con aprovechamiento en el estudio, y haga Relacion al Cabildo.

29-4-1733

SÁNCHEZ DE CASTILLA, Martín

SEISES COLEGIALES

Fol.135v.- Le leio peticion de Martin Sanchez de Castilla, en que suplicaba al Cabildo, se sirviese darle alguna limosna, para ayuda de vestirse, por estar pobre, para con decencia entrar a servir la vega, en el Colegio del S. S. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, ya que por no haver cumplido los tres años de Seise, que previene la Fundacion, se le negó en el Cabildo antecedente la ayuda de costa de los Cuatrocientos Reales. Y el Cabildo, aviendo oido dicha peticion mand6 se le libren al suplicante para dicho efecto, cien Reales de vellon, por una vez de limosna de su Mesa Capitular.

29-4-1733

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.136.- Leiose peticion de D. Manuel Pablo Bravo de Zaias en que expresa aver servido cincuenta y tres años en esta Santa Iglesia, los ocho de Colegial en el de el S.S. Isidoro, y los Cuarenta y cinco de Veintenero en esta Santa Iglesia. Que por el año de 1728 le concedió el Cabildo tres dias mas de Reclé, de los que goza por veintenero. En el año de 1729, otros tres. En el de 1730 que asistiera solo primeras y segundas clases; y en el de 1732 lo relev6 el Cabildo de todas las noches, asistiendo solo primeras y segundas clases de dia; Y suplicaba al Cabildo, que respecto de su crecida edad, y havituales achaques se sirviese concederle maior alivio en su residencia. Y el Cabildo, aviendo oido dicha peticion, y atendiendo a lo justo de la suplica, hizo gracia de Relevar al dicho D. Manuel Bravo de Zaias de la obligacion de las segundas clases, y mand6, quede obligado a asistir solo en las primeras de dia.

29-4-1733

ROJAS, María de

MUJER ORGANISTA

Fol.137.- A D^a Maria de Rojas que suplicaba, la socorriese el cabildo para los precisos gastos de entrar Religiosa en el Convento de Santa Maria del Socorro de esta Ciudad, a donde, dice, la recivian por la avilidad de Organista.

27-5-1733

LITURGIA

Fol.153.- Assimismo cometi6 el Cabildo a dicha Diputacion de Ceremonias, precediendo requerimiento del Señor Maiordomo del Comunal, discurra si será conveniente que antes de reservar a su Magestad Sacramentado, la Vispera del Corpus despues de Laudes se cante el alabado o por los Musicos, o por los niños Seises, para dar tiempo a que el Preste pueda sin atropellarse alcanzar a su Magestad, para reservarle en el Sagrario, y haga Relacion.

29-5-1733

LITURGIA

Fol.156v.- La Diputacion de Ceremonias en virtud de la Comision que se le dio en 27 de Maio de este año, Refirio por su cuaderno, no hallaba inconveniente alguno, en que se cante el Alabado despues de las Laudes en la Vispera de el Corpus, aunque no ha sido estilo hasta aora, por aver parecido a los antiguos, no ser necesario, pues consideravan como patente al Santissimo Sacramento, en cui correspondencia, solo el Sachristan maior expone a su Magestad, despues de haver celebrado mui temprano en el altar de los Remedios donde queda expuesto, sin mas aparato ni solemnidad que estar revestido de Sacerdote. Que si este reparo no era suficiente, podia el Cabildo (si gustase) mandar que se cantase el Alabado por dos Seises a el Organo, como se executa en los dias de Renovacion, quando no asiste la Musica a la Misa maior. Y el Cabildo haviendo oido dicha Relacion, mandó que en este punto, no se haga novedad por este año.

17-6-1733

JIMÉNEZ, Francisco
VEINTENEROS

Fol.165.- Leiose peticion de D. Francisco Ximenez Presbytero Veintenero, en que suplicaba a el Cabildo, se sirviese concederle un mes de licencia, para pasar a su tierra, a traer a esta Ciudad a su Madre, y Familia, poniendo de noche Sobstituto. Y el Cabildo le concedió un mes de licencia para dicho fin, y que ponga Sobstituto de noche, a satisfaccion del Señor Chantre.

27-7-1733

FERNÁNDEZ DE ANDRADE, Alonso
COLEGIAL CAUTIVO DE LOS MOROS

Fol.199v.- El Señor Visitador del Colegio dijo al Cabildo, como el día 17 del corriente a media noche, entre Marvella, y Manilva, unos Moros que havian saltado a tierra de unas Galeotas, havian cautivado a Alonso Fernandez de Andrade Colegial actual del Colegio del S.S. Isidoro Seminario de esta Santa iglesia, a quien el Cabildo el dia 17 de Junio de este año concedió tres meses de licencia, para pasar a Reconocer, si le tenia cuenta una conveniencia de Sachristan que en un lugar del Obispado de Malaga le ofrecian, lo que ponia en noticia del Cabildo, para que se sirviese dar la providencia que juzgase ser del maior alivio de este pobre. Y el Cabildo, haviendolo oido, cometió a la Contaduria maior, reconozca todas las dotaciones que ai en esta Santa iglesia para Redencion de cautivos, a fin de aplicar para el Rescate de dicho Colegial toda la limosna posible, y haga Relación.

12-8-1733

CASTILLO, Blas del GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel
SEISES MUDADOS

Fol.220v.- Leiose peticion de Gabriel del Castillo y Blas Gonzalez Candamo Seises mudados, y colegiales actuales del Colegio del Sr. San Isidoro, en que suplicaban al Cabildo, se sirviese mandarles librar el tercio fin de Agosto de este año. Y el Cabildo la cometió al Sr. Dean para que la vea, y haga Relación.

12-8-1733

CHAVES, Nicolás de
CANTORES

Fol.221.- Se leio peticion de Nicolás Chaves Cantor en el coro de esta Sta. Iglesia, en que suplicaba al Cabildo, que respecto de haver cuatro años que sirve dicha ocupacion

con solo el corto estipendio de tres Reales diarios, y de hallarse mui pobre, y deseoso de servir toda su vida en esta Santa Iglesia se dignase de ampararle, acomodandole de suerte que pueda mantenerse con la decencia que pide ser Ministro de ella. Y el Cabildo haviendola oido la cometi6 al Sr. Visitador del Colegio, para que tome ynforme de los Maestros, si asiste al estudio de Gramatica, y canto llano, y si aprovecha y haga Relaci6n.

12-8-1733

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.226v.- Leyose peticion de D. Pedro de Fuentes Musico contralto en esta Santa Iglesia, en que suplicaba al Cabildo se sirviese concederle patitur abierto, pues le necesitaba para hacer algun moderado exercicio, y gozar de la diversion del campo como constava por la certiificacion del Medico, que se leio; haviendo estado cinco meses padeciendo de la Resulta de una caida. Y el Cabildo haviendola oido, concedi6 al Suplicante dos meses de licencia.

14-8-1733

CASTILLO, Blas del GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel

SEISES MUDADOS

Fol.229v.- El Señor Dean (a quien estaba cometida en el Cabildo ordinario antecedente la peticion de Blas del Castillo, y Gabriel Gonzalez Candamo Seises mudados, y actuales colegiales del Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia pidiendo el tercio que cumple fin de este presente mes) Refiri6 (por su Cuaderno) como Dn. Luis Garcia Maestro de Grammatica de dicho Colegio certificaba, como los dos Suplicantes asistian al estudio de grammatica de dicho Colegio dando muestras de su aprovechamiento, cuia certificacion venia tambien firmada de dicho Maestro en la expresada peticion. Y el Cabildo, haviendo oido dicha Relacion, y certificacion les mand6 librar el Tercio.

14-8-1733

CHAVES, Nicolás de

CANTORES

Fol.232.- El Señor Visitador del Colegio hizo relacion sobre la comision que en 12 del corriente se le dio cerca de la peticion de Nicolas Chaves cantor en el coro de esta Santa Iglesia, y dixo, como assi el Maestro de Seises, como Dn. Luis Garcia Maestro de Grammatica en dicho Colegio certificaban, el primero, como dicho Nicolas de Chaves avia asistido a la clase de canto llano, y que en el se avia Reconocido algun adelantamiento; el segundo, que dicho Nicolas de Chaves havia asistido este año con frecuencia a la Clase de Grammatica de dicho Colegio, y que en el se havia reconocido algun corto provecho. Y el Cabildo haviendo oido dicha Relacion y certificaciones firmadas de dichos Maestros, Nombr6 a dicho Suplicante , por cantor otro año mas por ultimo termino perentorio, para ver si en el aprovecha en latinidad, y canto llano, y que empiece a correr desde que cumpli6 el antecedente, con las mismas cargas, obligaciones, y Salario de cien ducados de la Mesa de la Fabrica que hasta aqui ha tenido.

19-8-1733

PALMA, Francisco de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.247.- Leiose peticion de Francisco de Palma Ministril baxon en la Capilla de Musica de esta Santa Iglesia en que suplica al Cabildo se sirva concederle quince dias de licencia, respecto que de la ultima licencia que se le dio no pudo desfrutar mas que catorce dias. Y el Cabildo le hizo gracia de concederle dichos quince dias de licencia la qual empiece a correr desde el sabado 22 del corriente.

31-8-1733

SANCHO, José BADENES, José
MINISTRIL CORNETA MÚSICO TENOR

Fol.260v.- Leiose peticion de Dn. Joseph Sancho Ministril, en que como Maiordomo de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, suplicaba al Cabildo librase alguna limosna para satisfacer algunas que a causa de sus atrasos, y larga enfermedad dexó contrahidas Dn. Joseph Badenes Musico Tenor en dicha Capilla, quien falleció el sabado 29 del corriente. Y el Cabildo aviendola oido, y dichose por algunos Sres. que quedó tambien deviendo del arrendamiento de la casa que vivia del Cabildo cometió a la Contaduria Maior se informe de este particular, y haga Relacion en el primer Cabildo.

4-9-1733

DURÁN, Andrés
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.272v.- Mandó el Cabildo librar lo solito a Dn. Andres Duran Veintenero y ayuda de Sochantre, por la asistencia a las pitanzas de este año, segun estilo.

4-9-1733

CARRASCO, Alonso
VEINTENEROS

Fol.272v.- Assimismo concedió el Cabildo patitur abierto por un año contado desde este dia a D. Alonso Carrasco Presbytero Veintenero de esta Sta. Iglesia en atención a lo notorio de los graves achaques y accidentes que algunos años ha padece, y que cada dia tiene mas quebrantada la salud, como suplicó por su peticion.

11-9-1733

BADENES, José SANCHO, José
MÚSICO TENOR MINISTRIL CORNETA

Fol.278.- Se leio otra peticion de D^a. Salvadora Colon en que exponia, como habiendo asistido muchos años a D. Joseph Vadenes Musico Thenor de esta Santa Iglesia, al tiempo de su muerte le dexó los cortos bienes muebles que tenia en casa, y que estos por una fianza que el dicho tenia echa de una casa del Cabildo, el veredero se los havia embargado. Por lo que suplicaba se le perdonasen quinientos Reales que era la deuda. Y habiendola oido el Cabildo, cometio dicha peticion a la Contaduria Maior para que la vea, y haga Relacion, quando haga la de otra que se le cometió el dia 31 de Agosto, que es de Joseph Sancho Musico Ministril y Maiordomo de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia.

11-9-1733

CHAVES, Juan de
CANTORES

Fol.278v.- Despues se leio otra peticion de Juan de Chaves a quien tiene el Cabildo con plaza de cantar en el choro, en que suplicaba se le de licencia por quince dias para ir a la Ciudad de Antequera a cobrar algunos Reales que quedaron por muerte de una Hermana

suia. Y haviendola oido el Cabildo se los concedió empezandose a contar desde mañana doce de este mes.

11-9-1733

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.278v.- Se leio otra peticion de D. Francisco Martel Veintenero de esta Sta. Iglesia en que suplica se le de alguna ajuda de costa, respecto de haver estado enfermo 4 meses, y haver gastado mucho en su curacion. Y haviendola oido el Cabildo le mandó librar 300 Rs. por via de limosna en la Mesa Capitular por una vez.

14-9-1733

VELÁZQUEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.282v.- El Señor Dean insinuó al Cabildo como D. Francisco Velazquez Veintenero de esta Santa Iglesia deseaba mucho ordenarse Presbitero, y que no hallando capellania para ello, se sirviese el Cabildo de asignarle cien ducados sobre su Veintena, para que pudiesen serbirle de congrua, sugetos a apuntación, que era el modo que en otras ocasiones le havia concedido el Cabildo a otros que lo avian pretendido. Y el Cabildo, haviendo oido al Señor Dean, se los concedió en la forma ordinaria.

14-9-1733

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.282v.- Leiose peticion de D. Francisco Martel Veintenero de esta Santa Iglesia en que pedia, que para convalecer de su prolixa enfermedad se le concedan 20 dias de licencia, poniendo sobstituto; y el Cabildo haviendola oido, se los concedió, poniendo sobstituto a satisfaccion del Señor Chantre, y que comiencen a correr desde el dia siguiente.

16-9-1733

SANCHO, José BADENES, José

MÚSICO TENOR MINISTRIL CORNETA

Fol.283.- La Contaduria Maior hizo Relacion de las dos peticiones que en 21 de Agosto, y en 11 de este mes se le cometieron, la una de D. Joseph Sancho Ministril, y Maiordomo de la Capilla de Musica de esta Santa Iglesia, y la otra de D^a Salvadora Colon, pretendiendo aquel una limosna para el entierro de D. Joseph Badenes Musico Tenor, quien por causa de su larga enfermedad havia muerto mui pobre; y esta, que haviendole asistido algunos años, y particularmente en su prolija enfermedad, le havia por esta razon, al tiempo de su muerte instituido su heredera, y pretendia que el Cabildo le perdonase lo que avia quedado a deber del arrendamiento de una casa, para que assi queden desembargados los pocos bienes que heredó, los que para hacerse pago, le tenia el Veredero embargados; sobre lo qual informó la Contaduria maior, como por su larga enfermedad dicho D. Joseph havia muerto mui alcanzado, y que tenia arrendada una casa del Cabildo en cincuenta Reales al mes, la que no vivió; pero la subarrendó, y percivió del Inquilino todo su arrendamiento, pero que por su muerte havia quedado deviendo Quinientos Reales, por los que el Veredero le havia embargado los bienes que quedaron apreciados en doscientos y cinquenta Reales con los que no havia podido cubrir la deuda, ni los costos de las diligencias. Y el Cabildo en vista de esta Relación, volbió a cometer a dicha Contaduria, que reconosca si el Veredero a cuio cargo está la

cobranza de estas casas executó en tiempo las diligencias, y si por falta de ellas se le podrá cargar la partida, o si está en estado de descuento, y asimismo para que reconosca, si ai auto para que a los Ministros se le detenga su Salario para el pago de las casas que tuvieren en arrendamiento.

16-9-1733

PLAZAS DE VIOLÍN

Fol.284v.- Se leieron dos peticiones de dos Violinistas que pretenden la plaza que está vacante, respecto de haver el Cabildo determinado huviese seis de estos instrumentos, y al presente no haver mas de cinco. Y haviendolas leído, dijo el Sr. Dean, que el uno era excelente, que este no se quedaria por lo que el Cabildo tenia asignado a cada una de dichas plazas: y asi le parecia se le acreciese mas el Salario con la obligacion de que enseñase a los que en el Colegio sabian musica, y tuviesen voz para acomodarse por ella; y aviendo oido el Cavildo las peticiones, y la proposicion del Señor Dean, cometió todo al Sr. Protector de Musica, para que las vea, y se informe del Maestro de Capilla, y haga relación, quando se lleve lo escrito, sobre si convendrá tener sujeto en el Colegio que enseñe a instrumentos, y para oirlo todo se mandó llamar el Cabildo.

18-9-1733

VILLALBA, Antonio de TUDESCO, Nicolás

PLAZAS DE VIOLÍN

Fol.286v.- El Señor Canonigo D. Bartolome de San Martin Protector de Musica, dijo se le avian cometido en 16 de este mes de septiembre dos peticiones de dos violinistas que pretenden la plaza que está vacante, para que se informase del Maestro de Capilla de sus avilidades, y que juntamente avia mandado el Cabildo, se tragese lo escrito, sobre si convendria tener en el Colegio sugeto que enseñe instrumentos, y que para oir todo se mandó llamar; y que respecto de ser forastero uno de los pretendientes, y estar haciendo mucho costo, y que para buscar lo escrito sobre la consabida comision, era necesario mucho tiempo, por causa de la enfermedad del Señor Secretario D. Cipriano de Urtusaustegui, y asi era necesario que el Cabildo determinase con la maior brevedad en este punto; Y que aviendose informado de el Maestro le havia dado por escrito el informe, el que lei, y decia, que D. Antonio de Villalba Clerigo de menores era avilidad bastante para la plaza de violin vacante, pero que D. Nicolas Tudesco era havilidad relevante, y mui bueno para primer violin que es lo que necesita la Capilla, y que aunque se havia pasado hasta aora sin el, era con la nota de faltar primer violin. Y haviendose conferenciado sobre todo resolvió el Cabildo de conformidad dar la plaza vacante a D. Antonio Villalva, por no contentarse D. Nicolas Tudesco con los cincuenta pesos de Salario que el Cabildo asigno a cada una de estas plazas.

18-9-1733

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.289.- Despues se leio pepticion de Juan Xadraque Musico Tiple de la Capilla de Musica de esta Santa Iglesia en que suplicaba al Cabildo, se sirviese mandar le librar los cincuenta ducados que tiene de Salario con la obligacion de pedirlos; cuia peticion, aviendo oido el cavildo se los mandó librar en la forma ordinaria.

23-9-1733

PALMA, Francisco de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.291v.- Despues lei otra relacion que tambien venia en dicho cuaderno, en que daba cuenta la Contaduria maior de hallarse vacante una Beca en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, por haver pasado Juan de Figueroa a la Capellania de la Vara que obtenia D. Francisco Gordillo en el Sagrario de esta Santa Iglesia, cuia provision tocava al Cabildo, con lo que dige tenia alli una peticion de D. Francisco de Palma Ministril bajon en la Capilla de Musica de esta Santa Iglesia, y que en ella pedia que en atención a su crecida familia, y muchos atrasos que padecia, se dignase el Cavildo de nombrar en ella a Juan de Palma su hijo; y haviendolo oido el Cavildo nombró en dicha veca de conformidad al referido Juan de Palma.

23-9-1733

BADENES, José
MÚSICO TENOR

Fol.291v.- En este dia los Señores Contadores maiores hicieron relacion verbal de la pobreza de D^a Salvadora Colon que avia asytido muchos años, y especialmente en sus enfermedades ultimas a D. Joseph Badenes Musico Tenor, el qual en agradecimiento le dejó los bienes muebles que poseia, los que al presente le tiene embargados el Veredero por fianza que avia echo de una casa del Cavildo, y que respecto a hallarse dicha D^a Salvadora en summa pobreza, se eran de dictamen que el Cabildo se los perdonase, pues ni aun para su entierro se le avia dado nada; y haviendolo oido el Cavildo hizo gracia a la dicha de perdonarle los quinientos reales que el precitado D. Joseph Badenes quedó debiendo de la fianza de dichas casas, y que el Veredero lebante el embargo que tiene hecho de los bienes que el dicho D. Joseph Badenes dejó a la dicha D^a Salvadora Colon.

25-9-1733

LARA, Juan de
MINISTRILES

Fol.300.- Leiose otra peticion de Maria Lamprea viuda de Juan de Lara Ministril que fue de esta Santa Iglesia, en que dice, que estando proxima a tomar estado una hija suia suplica al cavildo le nombre en una dote de la dotacion que fuere serbido. Y el Cabildo aviendo oido esta petición, la cometio a la Contaduria maior, para que vea si ai alguna dote vacante que poderle aplicar, y que para su resolución, se tenga presente en el Cavildo ser materia de gracia.

2-10-1733

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.304.- Este dia entró en el Cavildo Juan Luis Joseph Vicente de Palma hijo de D. Francisco de Palma Ministril en la Capilla de musica de esta Santa Iglesia, y leio, y escrivió; y aviendome entregado la fee de bautismo, se salió fuera, y por ella consta tiene la edad que previenen las constituciones del Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia; no se votó por habas por estar nombrado por el cavildo, quien cometió al Sr. Visitador del Colegio, le haga las informaciones de filiacion por tener actualmente un hermano Colegial en dicho colegio.

7-10-1733

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR CAPILLA DE MÚSICA

Fol.307.- Se leio otra peticion de la Capilla de Musica de esta Santa Iglesia en que dice como en 24 de noviembre de el año de 1684 mandó el Cavildo que qualquiera de los

Musicos a quien le diese por el cavildo licencia por qualquier motivo que fuese no pudiese ganar las fiestas de fuera, y que D. Martin Cortes Musico Racionero quien ha tenido licencia del Cavildo, respecto a sus enfermedades viene pidiendo se le den las fiestas que ha avido desde que se le concedió, por lo que pide, mande el Cavildo se observe este auto; y habiendolo oido, cometio esta peticion al señor Protector de la Musica, y al Secretario para que en vista de ella reconoscan lo escrito, y los exemplares que huviere sobre el asunto, y hagan relacion.

7-10-1733

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.307.- Leiose otra peticion de D. Pedro Rabasa Maestro de Capilla en que pide al Cavildo le conceda licencia de dos meses que es costumbre por la composicion de los villancicos; y aviendola oido el Cavildo se la concedió; y mandó que esta licencia sea como siempre se ha practicado con los Maestros, y que con este no se execute el auto que se mandó que las licencias de los Musicos se comiencen a contar desde el dia del auto en que se les concede dicha licencia.

19-10-1733

CORTÉS, Martín TORNER, José

MÚSICO TENOR MÚSICO TIPLE

Fol.321.- Leiose otra peticion de D. Martin Cortes Siliceo Racionero Musico en que dice que aviendole vuelto a repetir el accidente que padece, le es preciso por dictamen del Medico (como lo expresa la certificacion que va adjunta con su peticion) el resguardarse del Invierno, y al mismo tiempo explaiar el animo, por cuia causa pide al Cavildo se sirva de señalarle el tiempo que gustare de patitur abierto, y ademas suplica mande el Cavildo se le de ganada la parte de la Musica, como se executó con Dn. Joseph Torner. Y habiendo oido el Cavildo esta peticion, le concedio un mes de patitur, y sobre el otro punto de que se le haga bueno la parte de musica, habiendo oido el Cavildo al Señor Canonigo D. Bartolome de San Martin, Protector de la Capilla de Musica, y a mi el presente Secretario sobre la peticion dada por dicha Capilla, solicitando que el Cavildo lleve a devida execucion el auto en que está mandado no lleven parte los yndividuos de dicha Capilla en las fiestas, quando están gozando licencia, y de la pretension de dicho Dn. Martin Cortes, sobre que se le de la parte en dichas fiestas correspondiente al tiempo en que ha tenido patitur abierto, Mandó el cavildo, no se le de la parte en las fiestas al dicho D. Martin Cortes de lo pasado, ni en adelante, y que a ningun individuo de la Capilla se le asista con ella, estando con licencia, o con patitur abierto, segun está puesto en las constituciones de dicha Capilla de Musica.

16-11-1733

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.339.- Leiose peticion de Francisco Martel veintenero de esta Santa Iglesia, en que suplicaba al cabildo se sirviese concederle dos Meses de patitur abierto, por necesitar para la perfecta convalecencia de las tercianas, y dolor colico que ha padecido de salir de casa, a hacer algun exercicio, como lo aseguraba la certificacion del Medico que presentó. Y el cabildo le concedio dicho termino como lo pide, poniendo sobstituto de noche a satisfaccion del Señor Chantre.

16-11-1733

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.340.- Leiose peticion de D. Juan de Balcaneda Ministril corneta en la capilla de musica de esta Santa Iglesia, Suplicando al cabildo le conceda licencia hasta el dia de la Immaculada Concepcion de Nuestra Señora. Y el cabildo se la concedió con la obligacion de asistir a todas las primeras Clases que huviere en este tiempo.

20-11-1733

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.348.- Leio se peticion de D. Martin Cortes Siliceo Presbytero Racionero Musico Tenor de esta Santa Iglesia Suplicando al Cavildo se sirviese prorrogarle patitur abierto para ir a tomar agua mineral en el termino de El Viso, y hacer el exercicio que necesita para su convalecencia. Y el Cabildo haviendola oido, y atendiendo al prolixo mal que ha padecido, y padece este Ministro le concedió el patitur abierto hasta fin de Abril del futuro año de 1734.

20-11-1733

JADRAQUE, Juan VILCHES, Julián
MÚSICO TIPLE MÚSICO TENOR

Fol.349.- Leieronse tres peticiones la una de Fernando Moreno Sachristan menor de esta Santa Iglesia, la otra de Juan Xadraque Musico Tiple, y la tercera de Julian Joseph de Vilches Musico Tenor, suplicando en ellas todos tres se dignase el Cabildo perpetuarles a cada uno Cien ducados de vellon de los Salarios de sus ocupaciones para poder ascender a los Sagrados Ordenes, respecto de admitirselos por el excelentísimo Señor Arzobispo Nuestro Prelado. Y el Cabildo les concedió a todos tres dicha gracia, sugetando dichos cien ducados a la apuntacion que tienen por sus ocupaciones.

23-12-1733

CAMACHO, Salvador
VEINTENEROS

Fol.377v.- Leiose peticion de D. Salvador Camacho Presbytero Veintenero de esta Santa Iglesia (a la que iba adjunta certificacion del Medico) en que Suplicaba al Cabildo, se sirviese concederle patitur abierto que necesitaba para la convalecencia de una Erisipela, que havia padecido tres meses en una pierna. Y el Cabildo le concedió mes y medio de patitur abierto, en la conformidad que el ultimo que se le concedió.

23-12-1733

MARTEL, Francisco
VEINTENEROS

Fol.377v.- Asimismo se leio peticion de Francisco Martel Veintenero de esta Santa Iglesia, pidiendo lo mismo, por estar padeciendo siete meses ha dolor colico, como constaba de la certificacion de Medico que presentó, y no haver podido desfrutar el mes de patitur abierto que le avia concedido el Cabildo, Quien hizo gracia al Suplicante de concederle otro mes de patitur abierto en la forma ordinaria.

23-12-1733

CASTILLO, Blas del GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel
SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.379.- Leiose peticion de Blas del Castillo, y Gabriel Gonzalez Candamo Colegiales del Señor San Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, y Seises mudados, en que suplicaban al Cabildo, se sirviese mandarles librar el tercio que cumplirá fin de este mes, que les está señalado como a tales Seises mudados. Y el Cabildo haviendo oido dicha peticion la cometió al Sr. Dean para que la vea, y haga relación.

23-12-1733

AGUINALDOS

Fol.379v.- En honor del Nacimiento de Ntro. Redemptor Jesu Christo, mandó el Cabildo librar por este año lo solito a las peticiones siguientes que se leieron. (...)

A Claudio Beltran, Alonso de Frias, Nicolas Zevallos y Martin Sanchez Seises de Noche. (...)

A Juan de Chaves 100 rs.

A Nicolas de Chaves 100 rs.

A D^a Margarita de Herrera hermana de D. Luis de Herrera Racionero Musico que fue de esta Sta. Iglesia 50 rs.

A D^a Isabel Blanco sobrina de D. Pedro Blanco, Presbitero Sochantre que fue de esta Sta. Iglesia 50 rs.

A Juan Corchado Padre de D. Pedro Corchado Musico que fue de esta sta. Iglesia 100 rs.

A Francisco Xadraque capellan de coro, y Juan Xadraque Musico de esta Santa Iglesia 50 rs.

A Lorenzo Martin Reinoso Musico de Violon contrabajo en la capilla de esta Sta. Iglesia 50 rs.

LIBRO 108 Sign. 07156

8-1-1734

CHAVES, Juan Nicolás de CHAVES, Juan de
VEINTENEROS CANTORES

Fol.3.- Haviendo el Dean ynsinuado al Cabildo deseaba su hermano el Sr. Chantre proponer sujeto para la Veintena que ha mas de ocho años ha estado suspensa para de sus frutos extinguir sierto devito de subsidio y excusado contraido por la Comunidad de la Veintena, el que ya estaba satisfecho enteramente como consta por la relazion que la Contaduria mayor hizo al Cabildo en 19 de octubre del año proximo pasado. Y requerido algunos Sres. se sirviese el Cabildo dar providencia a fin de que se viesse si Juan y Nicolas de Chaves eran a proposito para el Choro de esta Sta. Iglesia para que, si no lo eran se les despidiese ahorrando a la Fabrica, y Cabildo los cien ducados de Vn. que a cada uno les está pagando por Cantores, y si eran a proposito, se les prefiriese, en el nombramiento de alguna Veintena, pues de una, y otra suerte era razon cessase este gravamen de la Fabrica que ha algunos años le tiene el Cabildo cometio al Sr. Mayordomo del Comunal procure Ynquirir, y averiguar su Juan de Chaves tiene algun defecto, que le Imputan, que le haga menos digno de la sobrepelliz en el Choro de esta Sta. Iglesia y si su hermano Nicolas de Chaves ha adelantado en leer, y Canto llano, de modo que pueda servir veintena y quanto antes haga relacion. Y con este acuerdo el Sr. Dean suspendio por aora proponer en Nombre de su hermano el Sr. Chantre sujeto para la veintena vacante.

8-1-1734

SECO, Marcos

SEISES

Fol.4.- El Sr. Canonigo Dn. Manuel de Beytia Visitador del Colegio de Sr. Sr. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia dio quenta al Cabildo como Marcos Seco niño pretendiente de Seise de esta Sta. Iglesia havia cumplido mas de los dos meses que el Cabildo establecio en el año de 1729, para que en ellos se Instruyese y los Maestros hiciesen Juicio de sus habilidades, y que en el tiempo, que dicho niño a estado assitiendo en el Colegio, para el referido exsamen no han podido los Maestros hazer fixo dictamen de su Idoneidad, para dicho ministerio, y que necesitaba, a este fin mas tiempo, y el Cabildo haviendolo oydo concedió para dicho efecto al referido pretendiente otros dos meses mas de termino y que al fin de ellos Informen los Maestros, si será dicho pretendiente aproposito o no para Seise.

8-1-1734

CASTILLO, Blas del GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel

SEISES MUDADOS

Fol.5.- El Sr. Dean en virtud de la Comision que se le dio en 23 de Diziembre de 1733 sobre la peticion de Blaz del Castillo, y Gavriel Gonzalez Candamo Seises mudados, y Colegiales actuales del Sr. Sr. Isidoro hizo Relazion al Cabildo como Dn. Luis Garzia Murillo Maestro de Grammatica de dicho Colegio, sertificava, como dichos dos pretendientes assistian a la clase de Grammatica en dicho Colegio, cuya Certificacion venia firmada de dicho Maestro en 4 de este presente mes. Y el Cabildo haviendola oydo, mandó librar a dichos dos Seises el terzio cumplido fin de Diziembre de dicho año en la forma ordinaria.

8-1-1734

GALVES, Diego de

SEISES

Fol.5.- Leyose peticion de Diego de Galves seise en esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo que en atencion a ir perdiendo la voz, y juntamente el tiempo de aprender la Grammatica se sirviese conceder la beca en el Colegio de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia y alguna ayuda de costa, por no tener cumplido el tiempo que pide la Fundacion. Y haviendo oydo el Cabildo dicha peticion y el informe del Sr. Visitador del Colegio, en este asunto concedio al suplicante beca supernumeraria, en dicho Colegio, y cometio a dicho Sr. Visitador le haga las Informaciones, y le mando librar trescientos rs. de vn. de ayuda de costa por una vez sobre de la Mesa, y mitad de la Fabrica.

8-1-1734

ORTIZ, Pedro

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.5v.- Se leyó peticion de Pedro Ortiz, Colegial actual del Colegio de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia en que suplicava al Cabildo le concediese licencia para pasar a Ezija, a experimentar si le va bien o mal, en la segunda Sochantria de la Iglesia Parroquial de Sta. Cruz de dicha Ciudad en que está nombrado y el Cabildo haviendola oydo, concedio al suplicante tres meses de licencia para dicho efecto.

13-1-1734

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.14.- Leyose peticion de Dn. Pedro Rabaza Razionero Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia suplicando a el Cabildo se sirva mandar librar a Juan Francisco de Blas Impresor mayor de esta Ciudad 400 rs. de vn. por la Imprecion de Villancicos de Concepcion y Natividad del año proximo pasado, y Stos. Reyes de este presente año, y el Cabildo acordo se Libre dicha cantidad a dicho Impresor, para el efecto que pide.

Y haviendo el Sr. Canonigo Dn. Bartolome de San Martin Protector de Musica propuesto al Cabildo era digno dicho Maestro de Capilla de que el Cabildo le atendiese librandole, alguna ayuda de costa para el traslado de los papeles de Musica en las fiestas solemnes y de otras muchas composiciones en musica en que tenia dispendio, y mas aora con la nueva agregazion de los Violinistas. El Cabildo me cometio a mi el presente secretario vea los exemplares de esto por lo tocante a otros Maestros de Capilla, y haga relazion.

15-1-1734

GALVES, Diego de

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.16v.- Leyose peticion de Diego de Galvez a quien el Cabildo por haver mudado la voz concedió beca supernumeraria, en el Colegio de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia en ocho del corriente, suplicando al Cabildo le permitiese estar en dicho Colegio, mientras traía las fees de Bautismo, para sus informaciones respecto de hallarse pobre, forastero, y no tener en este tiempo donde refugiarse, y el Cabildo haviendo oydo esta peticion, mandó que el suplicante acuda a dicho Colegio a servir como antes la Plaza de Seise, asistiendo, como los demas Seises, Interin se le hazen las Informaciones para entrar de Colegial de dicho Colegio.

1-2-1734

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.44.- Leyose peticion de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese darle licencia para que la Fiesta que todos los años ase a su protector, el Sr. San Blaz en la Capilla del Sr. Sn. Joseph, se execute por este año en la de Ntra. Sra. de la Antigua respecto de hallarse la primera embarazada con la obra de la Pintura y Estofado que se ba a hazer en el Testero de dicha Capilla a mano derecha como entramos.

1-2-1734

BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.44.- Se leyo peticion de D^a. Isabel Blanco, sobrina de Dn. Pedro Blanco, Sochantre que fue de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese mandarle librar alguna limosna para el entierro de una prima hermana suya, la que asistió toda su vida, a dicho Dn. Pedro Blanco. Y el Cabildo abiendola oydo mando librar a la suplicante por una vez de su Mesa capitular de limosna para dicho efecto ciento y sinquenta rs. de vn.

5-2-1734

CHAVES, Juan de CHAVES, Nicolás de

COLEGIALES CANTORES

Fol.49v.- Habiendo leido una peticion de Juan de Chaves, en que suplicaba al Cabildo se sirviese prorrogarle, el tiempo que fuese su voluntad, para que pudiese servir en el Choro de esta Sta. Iglesia por estar ya para cumplir el año, de haverle el Cabildo

rezevido por cantor, el Sr. Mayordomo del comunal hizo relacion de la comision que se le havia dado en 8 de enero de este año, y dixo que aunque havia procurado aberiguar lo que se le Imputaba, a Juan de Chaves, no havia hallado quien asegurarse, ser cierto su defecto, y que para lo tocante a la suficiencia de su hermano Nicolas de Chaves, certificaban los maestros estar muy dieztro en el Canto llano, pues aunque se le conocia frenillo, quando hablaba, lo disimulaba al tiempo de cantar, que tenia muy buena voz y que leya competentemente latin, como lo podia leer, no sabiendo como no sabia grammatica. Y el Cabildo habiendo oydo lo referido, determino en quanto a Nicolas de Chaves, baya prosiguiendo en la conformidad que hasta aqui sirviendo al Choro, y que pida a su tiempo prorrogacion, y por lo tocante a Juan de Chaves le hizo gracia de prorrogarle otro año mas en la conformidad que se le consedio el dia 3 de Marzo del año de 1733 para que sirva de Cantor en el Choro de esta Sta. Iglesia. reserbandose a castigarlo en adelante, si se Juztificare, de el cosa que sea menos decente a Ministro de esta Sta. Iglesia.

10-2-1734

ROSA LÓPEZ, Juan de la
VEINTENEROS

Fol.61v.- Leyose peticion de Dn. Juan de la Rosa Lopez Presbitero Veintenero de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo le concediese algun tiempo de patitur abierto para convelezer de los males que ha mucho tiempo padese, necesitando para este fin, la diversion y exercicio y presento certificacion de medico. Y el Cabildo le consedio un mes de patitur abierto poniendo sobstituto, de noche a satisfacion del Sr. Chantre.

12-2-1734

ÓRGANOS

Fol.63.- Habiendo requerido el Sr. Mayordomo del Comunal se nombrase un Sr. Capitular en la Diputacion de Horganos en lugar del Sr. Canonigo doctoral Diputado en la corte de Madrid, y se diese quenta al Cabildo del estado en que estaba esta obra tan prolixa, dicha Diputacion refirio al Cabildo como dicha obra havia caminado con alguna letintud, por hallarse el maestro de ella fuera de Sevilla a la execucion de otras dos obras, para las que tenia contraida obligacionn, aun antes que el Cabildo le nombrase en el año pasado de 1733 para la de esta Sta. Iglesia. Que persuadiendose dicho Maestro a que en dos o tres meses concluiria dichas obras, havia gastado en ella seis meses pero que se tenia noticia, que dentro de oy o mañana, estaria ya en Sevilla habiendo ya llegado uno de los oficiales, que le acompañaron, que dicha Diputacion havia tenido por vien poner en dicha obra un Sobrestante, que con su asistencia, zelo y aplicacion, aceleraze su execucion. Y el Cabildo habiendo oydo todo lo referido, nombró en dicha Diputacion, en lugar del Sr. Canonigo Doctoral, al Señor Canonigo Magistral. Y cometio a la misma Diputacion reconosca el estado que tiene oy dicha obra, y discurra los medios mas oportunos, para que dicha obra prosiga con calor y se termine con la mayor brevedad, y seguridad y haga relacion.

12-2-1734

SALAZAR, Juan de ESCOBAR, Juan de
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.64.- El Sr. Dean en nombre del Sr. Chantre su hermano, de quien dixo tenia facultad para ello, propuso en la Veintena vacante (de que se hace especifica relacion en el Cabildo de 19 de Octubre de 1733) a Dn. Juan de Salazar, y habiendo el Cabildo mandado, entrasen un colegial y un Misal, y que entrase dicho Dn. Juan de Salazar, este

leyó donde el Sr. Dean le señaló por dicho Misal, y leyo bien. Despues paso el Cabildo al Choro, luego que se acabaron en el los Oficios, y alli dicho Dn. Juan de Salazar fue exsaminado de Canto llano por donde el Sr. Dean le señaló, con asistencia de Dn. Juan de Escobar, Sochantre de esta Sta. Iglesia que fue la Antiphona Euge serve bone, la que acabada bolvio el Cabildo a juntarse capitularmente en su Sala Capitular, y mando se botase si se admitiria o no dicho Dn. Juan de Salazar en la dicha Veintena, presediendo a esto, haver entrado dicho Sochantre, con licencia del Cabildo, quien le pregunto: cantó Dn. Juan de Salazar? Y el Sochantre respondió, No cantó. Y salio de la Sala Capitular dicho Sochantre, y haviendose repartido las havas y calificado el Sr. Dean la blanca que se admita, La negra que no, recoxidas, contadas y reguladas, se hallaron 34 blancas y 18 negras. Con lo que por la mayor parte quedó admitido en dicha Veintena dicho Salazar para que la haya, sirva y goze, en la conformidad que los demas cumpliendo sus cargas y obligaciones.

15-2-1734

ESCOBAR, Juan de DURÁN, Andrés

SOCHANTRES COLEGIALES SALVES LIBRERÍA DE CANTO LLANO

Fol.68v.- El Sr. Mayordomo del Comunal, requirio diese providencia el Cabildo a que se cumpliese con la asistencia, a la Salve, que los Colegiales cantan a Ntra. Sra. de la Estrella, los Sabados, y a que se cuide la Libreria de Canto llano, cuyas dos obligaciones, son del cargo de Sochantre, quien no las cumpla, por si, sino por otro. Y el Cabildo haviendo oydo este requerimiento, cometio al Sr. Dean disponga, que si Dn. Juan de Escobar Sochantre de esta Sta. Iglesia no pudiere por legitimo impedimento que para ello tenga, cumplir con estas dos obligaciones, como le tocan por Sochantre, las cumpla ambas, Dn. Andres Duran ayuda de Sochantre, y que en este caso lleve dicho Duran, el estipendio, que por este trabajo está señalado.

3-3-1734

ESCOBAR, Juan de

SALVES SOCHANTRES COLEGIALES LIBRERÍA DE CANTO LLANO

Fol.80.- El Sr. Dean dio quenta al Cabildo como en execucion de lo acordado en 15 de Febrero de este año sobre la obligacion del Sochantre de esta Santa Iglesia de la asistencia a las Salves que en la Capilla de Ntra. Señora de la Estrella se cantan por los colegiales del Señor Sn. Isidoro los Sabados en la tarde y del cuidado de la Libreria del Canto llano havia hecho saver a dicho Sochantre Dn. Juan de Escobar cumpliese con dichas dos obligaciones que desia el referido cumpliria puntualmente, por su persona, pero que deseaba que el Cabildo aclarare, si la cantidad de mrs. que tiene por dotacion señalados este trabajo se incluia en los quatrocientos ducados, que se le pagaron por la Sachristia, o era aparte de dichos quatrocientos ducados por que al tiempo de querer cobrar dicha cantidad de maravedises se le havia dicho en la Contaduria, que estaba inclusa en dichos quatrocientos ducados, por auto capitular del Cabildo, estando dicho Dn. Juan de Escobar persuadido hasta aora de lo contrario, Y el Cabildo haviendo oydo esta relacion mandó se traiga lo escrito, y se llame para oyrlo.

3-3-1734

CALLE, Manuel de la

VEINTENEROS

Fol.81.- Leyose peticion de Dn. Manuel de la Calle, Presbitero Veintenero de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese conzederle Licencia por dos meses, poniendo sustituto de noche, para salir a hazer ejercicio, y tomar leche de Bacas, y otros

medicamentos por orden de Medico, cuya certificazion presentó. Y el Cabildo concedio al suplicante dos meses de licencia poniendo sustituto, en forma ordinaria, y a satisfacion del Sr. Chantre.

5-3-1734

CUESTA, Manuel de PECORARIO, Antonio

MÚSICO TENOR MÚSICO CONTRABAJO

INFORME COSTO ECONÓMICO DE LA OBRA DE LOS ÓRGANOS NUEVOS

Fol.84.-

Y en quanto a lo que dicha Fabrica puede estar deudora en la obra de los Organos ha parecido a esta Diputacion hazer presente a V.S. el estado de esta obra, y lo gastado hasta este dia, y lo que en virtud de auto de V.S. se ha satisfecho, para que enterado de ello declare, lo que sea deuda legitima de la Fabrica, en esta obra, a que deva dar satisfacion.

Segun la Memoria adjunta de Dn. Antonio Bazan, Notario de Fabrica a cuyo cargo a estado lo Individual del gasto de esta obra de Organos, monta lo gastado 1.671.351 rs. 3 mrs. vn. sin considerar las cantidades de las Limosnas, que han entrado que seran hasta 220 rs. y los aprovechamiento, del Organo viejo cuya cantidad, la an contribuido, y pagado en esta forma.

De Orden de V.S. se han librado sobre la Mesa Capitular en quenta de alcances de Dotaciones 607.126 rs. 26 mrs. La Fabrica ha contribuido en las Nominas de Jornales que pago desde 1 de Diziembre de 1724 hasta fin de Diziembre (...) 220.215 rs. 23 mrs. dicha Fabrica pago a la Caxa de Depositos 60 mil rs. que por via de prestamo se sacaron en virtud de auto de V.S. de 22 de Diziembre de 1728 para dicha obra 60 mil- 887.676 rs. 15

El Exmo. Sr. Dn. Luis Salzedo Arzobispo de esta Sta. Iglesia a contribuido con 783.674 rs. 22 mrs., los 722.928 rs. 21 mrs. que ha entregado de contado con las fieldades hasta fin de 1730 Dinero de contado, y otros efectos, y los 30.746 rs. 1 mrs. que a quenta de dicho Señor estan gastados que se satisfaran con las fieldades desde 1731. 783.676 rs. 22 mrs.

Montan dichas partidas dichos 671.351 rs. 3 mrs. en que ay de diferencia de lo gastado de Dotaciones, y Fabrica, a lo que ha gastado el Sr. Arzobispo en esta quenta hasta el dia de la fecha 105.001 rs. 27 mrs. y ademas 22.000 rs. de las Limosnas, y aprovechamientos del Organo viejo.

V.S. por su auto capitular de 11 de Octubre de 1722, fue servido mandar se hiciese el Organo nuevo, y cometio una Diputacion discurriese los medios para executar dicha obra y en virtud de la razon que dicha Diputacion hizo en 25 de dicho mes mandó V.S. que los frutos del canonicato num. 36 y dos medias razones de contrabaxo, y contra altos que estaban bacantes, se aplicase para la compra de materiales que son necesarios, para azer el Organo grande hasta finalizarse, Y que los Jornales diarios los costee la Fabrica, sin que para dicha obra se libre otra cosa contra la Fabrica.

Y en 27 de dicho mes haviendo hecho relacion dicha Diputacion y Señores contadores mayores, de la comicion que V.S. les dio, en 25 de dicho mes sobre que formen dictamen de los efectos mas promptos para la compra de materiales, y llevado que los mas promptos, y que ni tengan presiso, ni prompto desembolso, eran los de algunas Dotaciones, que constaban en memoria que se leyó a V.S. que todos montaban 217.087 rs. 6 mrs. de que por modo de prestamo, y para reintegrarlos de los efectos del canonicato, y dos medios Raziones vacantes, se podria ir Librandolo nesasario para el referido efecto, lo qual aprobo V.S. como lo llevaron dichos Señores, y cometio a la

Contaduría mayor el modo de su ejecución, y que forme cuenta aparte de dichos prestamos para irlos reintegrando de dichas tres vacante.

En 30 de dicho mes de Enero de 1728 en vista de la relación que traxo la Diputación de hacienda, por su quaderno a fol. 120 de la Comisión dada por V.S. en 24 de Noviembre de 1727, sobre que discurra de donde se podrán suplir las cantidades que se necesiten para la obra de los nuevos Organos, sin gravar a el receptor de la Fabrica, y habiendo discurrido sobre diferentes medios fue de dictamen de conformidad el que por aora se puedan librar por la Contaduría mayor, por mesadas lo que importare la mitad de los Jornales sobre la cuenta de efectos, del caudal de dotaciones, que por auto de V.S. de 27 de Octubre de 1724 esta destinado para la compra de materiales, en atención de no ser necesario, ya el que se libre, para dichos efectos, y que lo así librado para dichos Jornales se haya apuntado, en la cuenta especial, que se tiene en la Contaduría mayor, y respecto de tener V.S. acordado por su auto de 25 de dicho mes de Octubre, el que para el reintegro de este caudal, se aplique, el que rindiere, el canonicato y dos medias raciones, podría V.S. Mandar se apliquen para este mismo fin Quinientos ducados, en cada un año de la renta corriente de la Fabrica desde este presente año, hasta estar satisfecho este devito, y habiendo oydo V.S. dicha relación la aprobo en todo como bien.

En 20 de Febrero de dicho año de 1728 por el quaderno de Contaduría mando V.S. que a Dn. Manuel de la Cuesta Musico Tenor de esta Sta. Iglesia que fue nombrado por el Cabildo de Señores Canonigos en 19 de dicho mes en una de las dos medias Raciones de Musica vacantes, se le de ganado todo el Importe de dicha Prebenda, desde primero de dicho año, y que el Salario que gozaba de 450 ducados de la Hazienda de la Fabrica vacase desde 1º de Enero de dicho año y se le aplicase al mismo fin, aque por auto Capitular estaba aplicada dicha Media Razion.

En 22 de Diciembre de dicho año de 1728. Quaderno de Contaduría, en vista de la relación que hicieron los Señores contadores mayores, y Señores de Fabrica, en virtud de la Comisión de V.S. de 17 de dicho mes, sobre que discurriesen de donde se iran supliendo las cantidades, que fueren necesarias para la procecucion de la obra de los Organos nuevos, Interin, que no son exeguibles los efectos que para uno de los Organos a destinado el Exmo. Sr. Arzobispo llevando entendido dichos Señores, ser el animo de V.S. no pare un instante dicha obra, si no que prosiga con el mayor calor, que fuere posible, fue de Dictamen dicha Diputación que del caudal que avia en Caja de Depositos, sin tocar a capitales podrá V.S. mandar se libren 60.000 rs. por via de prestamo para la presente urgencia, la qual mando V.S. se executase asi.

V.S. por su auto de 10 de Julio de 1730. Quaderno de Contaduría, fue servido mandar que desde este año se saque 1.000 ducados de vn. de la Hazienda de V.S. para la obra de los Organos en lugar de la hijuela de Pan de un Canonicato proponia la Contaduría mayor.

Y asimismo mando V.S. que 1.000 ducados de Salario que goza Dn. Antonio Pecorari Musico contrabaxo por quien vaco, por haverse ausentado se apliquen para la obra de los Organos ademas de la Media Razion que esta aplicada desde el año de 1724 y de los 450 ducados que gozaba de Salario Dn. Manuel de la Cuesta, y en esta ocazion no hizo memoria de los 500 ducados que avia V.S. mandado aplicar de la Fabrica en 30 de Enero de 1728.

Segun los autos de V.S. que tan expresados tiene, mandando V.S. aplicar por efectos, para ir satisfaciendo el caudal que, de cuentas de Dotaciones, se ha librado de orden de V.S. para la obra de dichos Organos los frutos del Canonicato vacante num. 36. Los frutos de las dos Medias Raciones de Musica. 500 ducados de la Hazienda de la Fabrica. 450 ducados de dicha Fabrica del Salario de Dn. Manuel de la Cuesta en lugar

de una de las dichas dos Medias Raziones en que fue nombrado y 1.000 ducados de Salario de Dn. Antonio Pecorari, musico contrabaxo que se ausento.

De todos estos efectos se han reintegrado a la cuenta de Dotaciones por cuenta de los 607.160 rs. 26 mrs. que han suplido para dicha obra, y consta por la otra memoria de Dn. Antonio Bazan, y por el Libro mayor de cuentas de la Contaduria mayor, donde esta la cuenta de dichas libranzas a fol. 200 y las partidas siguientes, por los frutos del Canonico desde el año 1725 hasta el de 1732. 144.725 rs. 21 mrs. Por el auto de las dos Medias Raziones desde 1725 hasta 1729, y desde 1730 hasta 1732, y no sola porque la obra se le dio a cuenta para desde 1730, 62.609 rs. 2 mrs. por los 1.000 ducados que V.S. mando. 207.334 rs. 28 mrs. sacar de la Mesa Capitular cada año desde el de 1730, a que se aplicaron diferentes cantidades de Pan al tiempo del repartimiento de cada año, en virtud de autos de V.S. se han abonado en quatro años desde 1730 hasta 1733, 47.500. Monta lo abonado 254.834 rs. 23 mrs.

Los cuales rebaxados de los 607.160 rs. 26 mrs. que monta lo Librado en la Mesa Capitular por cuentas de alcances de Dotaciones resultan deverse 352.326 rs. 3 mrs.

La Fabrica de esta Santa Iglesia ha contribuido a dicha obra con 220.515 nrs. 23 mrs. que pago de los Jornales, desde el año de 1724 hasta el de 1727 con el importe de los frutos de las dos Medias Raziones que fueron 62.609 rs. 2 mrs. y con los 60.000 rs. que se havian sacado de la Caxa de Depositos en virtud de auto de V.S. via de prestamo, los cuales del Alcanze que resulto, contra el Receptor de la Fabrica en la cuenta del Trienio, fin de 1727. Fue servido mandar V.S. en 20 de 1730 se pagase dicho prestamo como con efecto se executo, por cuyo motivo no se han Librado sobre dicha Fabrica los 500 ducados, y los 450 ducados de cuenta y los 1.000 ducados de Pecorari en los referidos años.

Respecto de lo qual monta lo que V.S. a pagado con los frutos del Canonico, y con el Importe del Pan, 192.124 rs. 25 mrs. y mas los 22.000 rs. de las Limosnas, y aprovechamientos del Organo Viejo, y se restan dever a la cuenta de Dotaciones como ba expresado 352.326 rs. 3 mrs. los cuales se habran de pagar en la forma y modo que V.S. fuere servido determinar.

Y el Cavildo habiendo oydo esta relacion se conformo con el dictamen de dicha Diputacion que se refiere en 19 de Febrero de este año sobre la aplicacion de los 30 mil rs. del alcanze contra el Receptor del trienio de 1730 para la obra del trono. Y mando que toda la cantidad de dicho alcanzese esté en la Caxa de Depositos, hasta que el Cabildo le de destino, y no aviendo conformidad, en que se determinase, o en otro inmediato con quanta cantidad, avia de concurrir, para la obra de uno de los Organos nuevos, la Fabrica, y con quanto la Mesa Capitular, respecto de no estar este punto acordado, y insistir el Sr. Dean, en que esta relacion era Intespectiva, por estarse aun dada via a la mitad de la obra, y que con mejor acuerdo se resolveria este punto, acabados ya los Organos con conocimiento cabal de lo que se avia gastado en ellos. Se paso a votar por havas si se determinaria, quanto antes este punto, o se dexaria esta resoluzion para lo ultimo de esta obra y habiendo el Sr. Dean calificado la blanca, por la segunda parte la Negra, por la primera, votaron los Señores, y despues de recoxidas las habas, contadas, y reguladas, se hallaron 5 Blancas y 32 Negras con lo que quedo determinado, por la mayor parte del Cabildo que quanto antes se determine este punto, en cuya consecuencia, cometio el Cabildo a la Diputacion de Hacienda, discurra, y forme dictamen, en que cantidad, para dicha obra de vera concurrir la Fabrica, y la Mesa Capitular hasta su total perfezion. Y de donde se satisfaran los costos de las Luminarias que ha havido en la Torre de esta Sta. Iglesia desde principio de 1729, que vinieron los

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Reyes a esta Ciudad, hasta el año de 1733 que se volvieron a la Corte, y para oyr todo, y determinar, se mandó el Cabildo llamar.

16-3-1734

REGLA DE CORO

Fol.94.- Llamado el Cabildo ante diem, por su Pertiguero, para Cabildo expiritual, con la pena de Medio día, que es costumbre, Ley el llamamiento, y el quadrante, y el primer capítulo de la Regla del Choro, que trata, quanto al Servicio del Altar = (...) y en este Cabildo se acordó lo siguiente.

- Que el Sochantre de esta Santa Iglesia observe, el estilo y lo acordado, en el convite de las cargas de Prevenda con los Señores que tienen por coadjutor en dicha Prevenda a algun Señor Dignidad. Y que la Diputacion de Seremonias zele el que el Sochantre cumpla, asi esto, como lo demas que por acuerdos del Cabildo tiene prevenidos en orden al Convite de las cargas de Prevendas.

- Que los Veinteneros y Capellanes guarden silencio en la Capilla mayor quando asisten extra horas cantan hymnos, y psalmos, en las funciones de octabas del Corpus, Concepcion, y tres dias de Carnestolendas, evitando toda conversacion, en las pausas de dicho canto. Y que yo el presente Secretario, lo haga saver al mas antiguo Veintenero, y Capellan para que haga se observe asi, y que se les multara a ellos, de no poner en esto remedio. Lo que hize saber a los dos referidos ministros.

- Que ningun Veintenero, o Capellan se detenga detras del Facistol del Choro, mientras los Oficios Divinos, y que cada uno guarde el lugar de su antigüedad, Y que ningun Musico se quede detras del Facistol, quando la Capilla de Musica tubiere que cantar delante de el, y que los apuntadores a los referidos, que asi no lo cumplieren les quite la hora.

- Que se traiga quanto antes evacuada la Comicion que se huviere dado en orden a hazer Barandas nuevas en los arcos de piedra devaxo de los Organos nuevos, para que este mas resguardado aquel sitio.

16-3-1734

LIBROS DE CORO

Fol.101.- Los Señores de Fabrica dixeron al Cabildo como con la ocasion de ir el año pasado a Flandes el Sr. Canonigo Dn. Diego Fernando Sanchez de Monroy a las pruebas del Señor Canonigo Penitenciario Dr. Dn. Andres de Licth havian suplicado a dicho Señor, encargase al Impresor de Libros Sagrados, que recide en Amberes, previniese y remitiese hasta 20 Psalterios, grandes para el Choro de esta Santa Iglesia por parecer a dichos Señores, estaban maltratados los que actualmente sirven, y que habiendo buuelto de Flandes dicho Señor, havia asegurado de dexar hecha la diligencia y con efecto dicho Impresor havia escrito estar ya promptos dichos Psalterios, y que solo aguardava ocasion de embarcarlos para remitirlos con otros Libros que inviaba, para los padres Geronimos de El Escorial, Que su costo segun abisaba este sujeto llegaba a 3.000 rs. de vn. de Plata vieja, a esto su annuencia mandarse Librar dicha cantidad. Y el Cabildo oyda esta relacion mando, que no se traigan por aora dichos Psalterios por estar todavia los actuales de forma que pueden servir, y cometio a dicho Sr. Canonigo Monroy escriba luego a dicho Impresor, no los remita, pero si quando llegue dicha carta, los huviese ya remitido de Flandes, se admitan para dicho efecto, y que la Contaduria mayor Libre su importe.

30-3-1734

ÓRGANOS

Fol.121.- Estando llamado el Cabildo ante Diem por su Pertiguero en virtud del auto Capitular de 5 del corriente, para determinar sobre los dos puntos, que por extenso se refieren, en el auto sitado, oyendo primero, el Dictamen sobre ellos de la Diputacion de Hazienda, yo el presente Secretario Ley primero el llamamiento, y luego la relacion que hizo dicha Diputacion por su quaderno, en que dixo, como aviendo reconocido todos los autos Capitulares, asi como en el que el Cabildo mando azer los Organos nuevos, como el los que se le a oydo a el Cabildo, dando cuenta de lo que se iba disponiendo, y practicando en la execuzion de dichos Organos, y medios aplicados para ellos, y otros, que se han tomado por via de prestamo. Y teniendo tambien presente dicha Diputacion la Imposibilidad que los Señores Diputados de Negocios han hallado en los Maestros, que han sido, como en el que actualmente esta executando la obra para azer juicio formal del costo de lo que falta que azer, Y el tiempo que sera menester, Y teniendo tambien presente dicha Diputacion, que al principio solo fue el animo del Cabildo el que se remediase el Organo Viejo Grande que avia, y despues se deliberó azer Organo grande nuevo, y muy posterior se adelantó la mudansa, a el sitio que se havian de poner, porque han crezidizo mucho los gastos, era de Dictamen dicha Diputacion, o concurra la Mesa Capitular, en la mitad del costo de uno de los Organos, y la otra mitad la Fabrica, o que se asigne el Cabildo 45.000 Ducados por su parte, y en lo demas concurra la Fabrica hasta su total perfeccion, y que en quanto al Segundo punto de las Luminarias, que mediante que en las primeras, que se pucieron quando vinieron sus Magestades a esta Ciudad, se sirvio el Cabildo de determinar por su auto de 5 de Mayo de 1730, que la mitad la costease su Mesa Capitular y la otra mitad la Fabrica, y averse puesto estas desde el dia 5 de Mayo de dicho año hasta el año de 1733 en que se fueron sus Magestades de esta Ciudad, azia la corte, por las mismas razones, y motivos que hubo entonces parecia, a dicha Diputacion, que se executase lo mismo. Y cuyos se repartiesen en la misma conformidad, y años, que se repartieron los primeros. Y el Cabildo haviendo oydo dicha relacion en quanto al primer punto aprobó el Cabildo el Dictamen de la Diputacion, tocante al Segundo medio, que es asignar para la obra de uno de los Organos nuevos de esta Santa Iglesia la Cantidad de quarenta y sinco mil ducados vn. de la Mesa Capitular rebaxandose de dicha cantidad, lo que de la Mesa Capitular desde el Principio de la obra se ubieze suplido, para dicho Organo y que en lo restante hasta su total concluzion, concurra a los gastos la Fabrica de esta Santa Iglesia, y bolvio a cometer a dicha Diputacion de Hazienda, discurra como, y en quantos años, se ha de azer la distribuzion de dichos quarenta y sinco ducados, y refiera con llamamiento; y por lo tocante al punto de Luminarias, lo aprobó el Cabildo en el todo como viene el Dictamen de dicha Diputacion.

30-3-1734

MARTEL, Francisco CARRASCO, Alonso
VEINTENEROS

Fol.129.- Leyose peticion de Francisco Martel Veintenero de esta Santa Iglesia, en que dize como ha tiempo de 8 años, que esta sirviendo los aniversarios, y que en el año pasado fue servido el Cabildo, mandar prociguiera haciendolos, en atencion a no poderlo executar Dn. Alphonso Carrasco, Presbitero Veintenero, y respecto de haver fallecido este, el dia 27 del corriente, suplicaba al Cabildo se sirviese conferirle dicha Plaza, en la conformidad que la tenia el Defunto, Y el Cabildo concedio al suplicante dicha gracia como pide.

30-3-1734

MAGALLANES, José

MAESTRO DE CAPILLA DE LA PARROQUIA DE LA MAGDALENA

Fol.130v.- Leyose peticion de D^a Petronila Gallegos viuda de Dn. Joseph Magallanes Maestro de Capilla de la Parrochia de Santa Maria Magdalena suplicando al Cabildo, se sirviese mandar poner cobro a las casas que vive que son propias del Cabildo, por no tener medios con que proseguir viviendolas respecto de su mucha pobreza, y que por el mismo motivo se sirva el Cabildo perdonarle 236 rs. de vn. que esta deviendo de dicho arrendamiento pues tambien el fiador se halla con muchos atrasos. Y el Cabildo habiendo oydo dicha peticion cometio a la Contaduria mayor ponga cobro a dichas casas, y vea si ay vienes de que cobrar en el principal, y fiador, y si en la cobranza del arrendamiento de estas casas a havido omision en el Veredero y haga relazion.

30-3-1734

ORTIZ, Pedro GALVES, Diego de
SOCHANTRES COLEGIALES SEISES

Fol.135.- Se leyo peticion de Pedro Ortiz en que dezia aver estado de Colegial 5 años en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, y que halladose recibido en una Sochantria de Ezija, para cuya prueba tubo 3 meses de licencia del Cabildo le suplicaba se sirviese concederle su auto de abilitazion y algun sochorro para ayuda de unos Abitos, y sobre Pelliz. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion dixo, no aver lugar la Limosna. Y en quanto a lo primero respecto de que el Señor Visitador del Colegio informó como el subsodicho habia cumplido con lo prevenido por los Estatutos del Colegio, en quanto al tiempo de su permanencia en el, y que era digno del auto de abilitacion mandó el Cabildo se le de dicho auto. Y dio porvacante la veca que gozaba en dicho Colegio, la que mandó se suprima en Diego de Galvez Seise mudado admitida yaa en veca supernumeraria por auto de de deste año para que la goze, luego que se ayan hecho, aprobado sus pruebas que haora se estan haciendo.

30-3-1734

LARA, Juan de
MINISTRILES

Fol.138.- Leyose peticion de Maria Lamprea, Viuda de Dn. Juan de Lara Ministril que fue por mas tiempo de 40 años en esta Santa Iglesia en que pedia al Cabildo una limosna por hallarse pobre, y cargada de obligaciones. Y el Cabildo mandó librar, por una vez de su Mesa Capitular, sinquenta rs. de vn. por una vez.

1-4-1734

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.148.- Leyose peticion de D. Martin Cortes de Siliceo Presbitero Prebendado Musico Tenor en esta Santa Iglesia en que suplicaba al Cabildo, se dignase prorrogarle el patitur abierto, que estaba gozando hasta fin de Septiembre de este año, para ver si en este tiempo puede combalezer, de sus accidentes en la Villa de Estepa, donde en diversos tiempos ha experimentado mejoría. Y el Cabildo de conformidad le consedio el Patitur que pide, como el antezedente.

6-4-1734

NAVARRO, Ginés NAVARRO, Juan LIMÓN DE CÁCERES, Juan
MAESTRO DE SEISES ORGANISTAS VEINTENEROS

Fol.154v.- El Señor Canonigo D. Manuel de Reyna, Visitador del Colegio del Señor Sn. Isidoro dio quenta al Cabildo haver fallecido esta madrugada Dn. Gines Navarro,

Presbitero Maestro de Seises de esta Santa Iglesia, para que el Cabildo se sirviese dar providencia, para la asistencia a dichos Seises, y alguna ayuda de costa para el entierro de dicho Maestro, pues havia fallecido baxo la declaracion de pobre. Y el Cabildo aviendo oydo a dicho Sr. mandó se le Doble en la Torre, y entierro como a ministro de dicho Colegio, y se le libren de limosna por una vez para su entierro sinquenta Ducados vn. de donde llevaba el Salario, y que sea por mano de dicho Sr. Visitador, para que dicho señor disponga que sea decente en entierro, y distribuya dicha cantidad como mejor convenga, y nombró a Dn. Joseph Navarro, Presbitero Racionero Organista de esta Santa Iglesia para que asista, y enseñe a dichos Seises, por lo tocante a Musica, y por lo que mira al Canto llano al Veintenero Dn. Juan Limon, Presbitero Interin se da la providencia.

8-4-1734

ÓRGANOS

Fol.163.- Estando llamado el Cabildo ante diem por su Pertiguero, para oyr la Diputacion de Hacienda del como y en quanto años se ha deazer la distribucion de los 45.000 Ducados, que por auto Capitar de 30 de Marzo de este presente año se asignaron para la obra de uno de los dos Organos nuevos de esta Santa Iglesia a su Mesa Capitar, baxandose de ellos lo que se ubiese gastado por dicha Mesa desde el principio de dicha obra, despues de leido el llamamiento ley la relacion, que sobre, este punto hizo por su quaderno dicha Diputacion de Hazienda, la que dixo como haviendo conferido sobre ello, le parecia se podria mandar por el Cabildo sacar, y librar sobre su Mesa Capitar, 1.000 ducados cada año hasta completarlos dichos 45.000 ducados rebaxando lo que hasta aora ha contribuido, y empezandose a practicar esto desde principio de Enero de este año de 1734. y asimismo que el canonicato núm. 36 se administre con separacion desde principio de este año, depositando su producto, o distribuyendose, en la conformidad que el Cabildo mandase. Y aviendo el Cabildo oydo dicha relacion, aprobó en todo el primer punto de ella en quanto a la distribucion de los 45.000 Ducados, para la obra de uno de los Organos nuevos, y en quanto al Segundo punto tocante a los frutos del canonicato núm. 36 lo cometio a la Diputacion Secreta para que discurra lo que mas conviniere executar en este asunto y haga relacion con llamamiento, como asi mismo del estado que tubiere el Pleito, que ay pendiente, sobre este canonicato, en todo aquello que discurriere conviene dar quenta al Cabildo.

Con motivo de esta relacion de arriba de la Diputacion de Hazienda, el Sr. Canonigo Dn. Joseph Mier del Tojo, requirio al Cabildo se sirviese mandar se traxese razon de si la Dotazion del 24 Dn. Gonzalo Muñoz de Sepulveda esta reintegrada de los caudales suplidos para la obra de los nuevos Organos. Y el Cabildo haviendo oydo este requerimiento, cometio a dicha Diputacion de Hazienda, haga relacion con llamamiento, no solo de este punto, sino tambien de su Dictamen, en orden al punto que esta pendiente, sobre la aplicazion del residuo de esta Dotacion por auto de 25 de Junio de 1728 en vista de la relacion que en dicho dia hizo dicha Diputacion por su quaderno, para que antes de la Festividad de la Purisima Concepcion de Ntra. Señora en este año se aya tomado resoluzion en esta Materia, por si se determinare repartir dicho residuo para el referido dia.

15-4-1734

GALVES, Diego de
SEISES MUDADOS

Fol.174v.- El Sr. Visitador del Colegio hizo relacion de las Informaciones de genere, vida y constumbre de Diego de Galves natural de la villa de Priego Seise mudado,

pretendiente a una vega del Colegio del Señor San Isidoro, en que esta nombrado por el Cabildo cometidas a dicho Señor en 8 de Enero de este presente año, y dixo, como el pretendiente, provaba legitimidad, y limpieza, conforme los Estatutos de dicho Colegio, y que havia presentado todas sus fees de Bautismo, y el Cabildo aviendo oydo dicha relacion, haprobo de conformidad dichas Informaciones, las que mando se pongan con las demas, en el archivo del Colegio, y que el pretendiente acuda, a el tomar la Vega; en que esta nombrado.

15-4-1734

LITURGIA

Fol.176v.- Leyose un papel de Dn. Juan Alvarez Presbitero Maestro de Ceremonias de esta Santa Iglesia, por el que ponía en noticia del Cabildo, como en este presente año de 1734, por ocurrir el Primero día de Pasqua de Resurreccion, en el día 25 de Abril, día del Sr. Sn. Marcos la Sagrada Congregacion de Ritual tiene declarado desde el año de 1727, que las Letanias mayores, se canten, y cumplan, el día tercero de Pasqua de dicho mes, y el Cabildo el año de 1666, que susedió la misma ocurrencia lo executo asi; cantandose en el Choro Prima, Tercera y Misa, segun el día, con la misma solemnidad, que siempre, sexta , y nona, y despues la Procecion, que fue a la Iglesia Parroquial de San Marcos, cantandose las Letanias mayores, como siempre, en cuya Iglesia se cantó, la Antiphona y Verso del Santo, y despues la Misa de Rogacion y se predico de dichas Rogaciones, previnose tambien, que si este día lloviere, se hiciese dicha procesion de Rogaciones por donde el tiempo dieze lugar, segun se ha executado otras veces pero que no huviese Sermon en este caso que respecto de asistir aora la Ciudad, a dicha Procecion, si pareciese al Cabildo, se podria, en caso que no se pueda, ir a la Parroquia mandar que aya Sermon en esta Santa Iglesia, como lo huvo el año de 1710, que ocurrio en Infraoctava de Pasqua, y por estar lloviendo, no se fue a la Parroquia de San Marcos, y se hizo la Procecion de Letanias por las Naves de esta Santa Iglesia, y asistió la Ciudad.

15-4-1734

NAVARRO, Ginés

MAESTRO DE SEISES

Fol.179v.- Se leyo peticion de Doña Ana de Alvano Prima hermana de Dn. Xines Navarro Presbitero Maestro de Seises, que fue en esta Santa Iglesia en que suplicaba al Cabildo se dignase favorecerle con alguna ayuda de costa para azer su viaje a la Ciudad de Guadix de donde es natural, atendiendo a su mucha pobreza, y a la de un sobrino de edad de 10 años, hallandose en tierra estraña, rodeados de acreedores por haverse empeñado dicho su Primo, con la larga enfermedad, que por mas tiempo de un año padecio. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion, y el Informe que hizo el señor Visitador del Colegio, y el Sr. Mayordomo del Comunal, de ser sierto todo lo referido y de que a dicho Maestro de Seises no se le dio ayuda de costa alguna, quando vino de Guadix, y trajo a su familia, y de que dicho Maestro murio baxo la declarazion de pobre, mando que por una vez de donde llevaba el Salario, dicho Maestro de Seises se le libren a dicha suplicante sinquenta ducados de vellon, para el fin de dicho viaje.

5-5-1734

IMPRESIÓN DE LIBROS SAGRADOS

Fol.192.- Leyose carta del Dr. Dn. Roque Jacinto Gomes de Theran fecha en Madrid a 13 de Abril, remitiendo otra Circular impresa de la Santa Iglesia de Toledo, su data a 30 de Marzo de este año, en que dicha Sta. Iglesia expone como el Sr. Obispo Governador

del Consejo ha imbiado papel al dicho Doctor Dn. Roque Teran, expresandole que el Real Monasterio de El Escorial, ha dado memorial a S.M. allanandose a que las Santas Iglesias Impriman las suertes de rezos, que en España consume el Estado Eclesiastico, con papel fabricado en ella, como le tienen ofrecido, pero con la condicion de que no puedan traer, ni bender trozo alguno a Imprentas de fuera del Reyno, ni otro que aquel, que con papeles de España y dentro de ella, Imprimieren, quedando el Monasterio con el privilegio de poder traer de fuera las mejores, y mas correctas suertes , como hasta aquí lo ha executado, pues sabiendo las que las Santas Iglesias fabricaron en su nueva Oficina de igual o mejor calidad y vendiendolas con igual conveniencia que las que trae de Amberes el Monasterio, todos se las comprarán, y quedará el dinero en este Reyno sin que su privilegio ocasione a las Santas Iglesias perjuicio alguno, pero que en caso de no conformarse con este medio, mande S.M. a los que tienen los poderes de ellas, que se retiren, y cesen de perturbarle al Monasterio. Lo qual participa dicho Sr. Obispo Gobernador del Consejo al referido Doctor Dn. Roque Teran, para que pasandolo a la Noticia de las Santas Iglesias respondan brevemente lo que se las ofresca, sobre esta propocicion, y allanamiento, y aunque por su parte dize dicha Santa Iglesia, que nunca convendra en la referida condicion, de que pueda el Real Monasterio, traer de fuera Impreciones asi por opuesta a la Real Intencion de que no se extraiga del Reyno el dinero, como por otras consideraciones, y perjuicios lo pasaba todo a la noticia de esta Santa Iglesia para que en la Inteligencia de ello se sirva decir lo que se le ofresca, y el Cabildo aviendo oydo dichas Cartas, mandó no se responda a ellas, como si no se huviesen leído, y las cometio a la Diputacion Secreta.

5-5-1734

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.196.- Leyose carta de Dn. Pedro Rabasa Presbitero Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese concederle un mes de Licenzia que es costumbre para la composicion de Villancicos de Espiritu Santo, a erepcion Sn. Fernando y Corpus Christi. Y el Cabildo aviendola oydo consedio al suplicante, un mes de Licenzia para el efecto que pide.

5-5-1734

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.196.- Se leyo peticion de Dn. Francisco Velasco, Presbitero Veintenero de esta Santa Iglesia, suplicando al Cabildo por si, y en nombre de los demas compañeros, que han cantado las demas pasiones este año, se sirva mandarles despachar la Libranza acostumbada, por dicho trabaxo. Y el Cabildo haviendo oydo mando Librar lo solito a dichos Capellanes.

5-5-1734

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.196v.- Leyose peticion de los Capellanes de Choro de esta Santa Iglesia en que suplicaban al Cabildo, se sirviese mandarles Librar trescientos rs. de vn. que dizen tienen asignados, por el Cabildo por la asistencia a las Tinieblas de la Semana Santa las que dizen han asistido este año. Y el Cabildo aviendola oydo mando se libre a los referido lo solito.

10-5-1734

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.202v.- Le leyo peticion de Dn. Joseph Sancho Ministril de esta Sta. Iglesia en que decia como entro a servir dicha plaza en 6 de Noviembre de 1716, con el Salario de 200 Ducados, con el que se mantubo hasta que en los años de 1723, 1726 y 1732, fue servido el Cabildo de irle aumentando hasta 300 ducados que es lo que oy goza, y respecto de que en el tiempo demas de 17 años ha procurado el mas exacto cumplimiento de su obligacion no solo con los Instrumentos de caña, sino con el Violin, en todas las ocaciones, que es necesario, y que el referido salario no le ha alcanzado en estos años antezedentes para la precisa Manutencion de su Familia, y curaziones de enfermedades de que se le han ocasionado muchos atrazos y empeños, Suplicaba al Cabildo, se dignase aumentarle el Salario a la cantidad que fuere servido. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion, y teniendo presentes los meritos de este sujeto, y su puntualidad en el cumplimiento de su obligazion, hizo gracia de conformidad de aumentarle 50 ducados de vn. cada año sobre el salario que goza con obligazion de pedirlos cada año: Y declaró, la conformidad en este aumento de Salario, no sirva nunca de exemplar, respecto de los Justos motivos que para ella ha tenido el Cabildo, y que queden en su fuerza, y vigor los autos capitulares, que previenen el modo de determinar sobre el asunto de Salarios de Musicos.

10-5-1734

MURILLO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.203v.- Se leyo peticion de Francisco Murillo, Veintenero de esta Santa Iglesia suplicando al Cabildo se sirviese concederle Licencia para pasar a Campillos por dos Meses para ver, y asistir a su Madre enferma. Y el Cabildo le concedio licencia para dicho fin por un mes poniendo sobstituto en la forma ordinaria a los Veinteneros a satisfasion del Sr. Chantre.

10-5-1734

VILCHES, Julián

MÚSICO TENOR

Fol.206v.- Leyose peticion de Julian Joseph Vilchez Musico Tenor de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia en que suplicava al Cabildo se sirviese aumentarle el sueldo en atencion a su mucha familia y a lo crezido de los gastos en esta Ciudad, y aver serca de 3 Meses que se halla con enfermos. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion dixo no aver lugar lo que pide el suplicante.

12-5-1734

CASTILLO, Blas del GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel

SEISES MUDADOS

Fol.210.- Leyose peticion de Blas del Castillo y Gabriel Gonzalez Candamo Colegiales actuales en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, y Seises mudados suplicando al Cabildo se dignase mandarles librar el Terzio cumplido fin de Abril de este año, y el Cabildo haviendola oydo la cometio al Sr. Dean para que la vea y haga relacion.

12-5-1734

ESPER, Arnoldo ROLDÁN, Juan MUÑOZ DE MONSERRAT, José

ORGANISTAS

Fol.210v.- Leyose peticion de Dn. Arnaldo Asper segundo organista de esta Sta. Iglesia en que decia como ha Veinte y un años que salio de Flandes su Patria, y ha tenido la honra de ocupar los diez y seis en servicio del Cabildo sin haver disfrutado lizencia ni molestado al Cabildo con peticion alguna, y en este tiempo ha sido Dios servido, llevarse a sus Padres y dos hermanos, y quedandole otros dos hermanos, y hermana le es preciso pasar a su Patria a componer algunas cosas. Por lo que suplica al Cabildo se dignase consederle 5 o 6 meses de lizencia o la que el Cabildo gustase, y que en su ausencia ponga en su lugar a Dn. Juan Roldan discipulo de Dn. Joseph Monserrat Razonero Organista en esta Santa Iglesia, que es el que toca el Organo quando ay Villansicos, sujeto muy capaz, y que dicha lizencia corriere desde el dia que la presentare por las contingencias que tiene el Mar para poder salir Navio. Y el Cabildo habiendo oydo dicha peticion concedio al suplicante seis meses de Licencia poniendo susbtituto a satisfacion del Sr. Protector de Musica, y que dicha Licencia corra desde el dia que la presentare.

12-5-1734

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.211v.- Leyose peticion de Francisco de Palma Ministril Bajon en que suplicaba al Cabildo se sirviese librarle alguna ayuda de costa por sus muchos atrasos, y concederle Patitur abierto, para salir a cobrar las fuerzas perdidas en la enfermedad que ha padecido. Y el Cabildo aviendo oydo concedio al suplicante un Mes de patitur abierto, y le mando librar doscientos rs. vn. de ayuda de costa por una vez de su Mesa Capitular.

12-5-1734

VÁZQUEZ, Francisco
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.212.- Se leyo peticion de Francisco Bazquez Clerigo de Menores Ordenes en que suplicaba al Cabildo, que en atencion a hallarse sin empleo alguno, y aver servido con auto del Cabildo sinco años de ayudante de Sochantre en la Iglesia de Chuzena Capilla de esta Sta. Iglesia y al presente haver servido en el Choro por diferentes licencias de Veinteneros y Capellanes, se sirviese de darle licencia para seguir el Choro, y asignarle alguna cosa. Y el Cabildo abiendola oydo acuerdo no aver lugar.

17-5-1734

MUÑOZ DE MONSERRAT, José PEÑA, Antonio José Cristóbal
SEISES ORGANISTAS MAESTRO DE SEISES

Fol.218v.- Entró en el Cabildo un Niño pretendiente para Seise de esta Santa Iglesia aviendo presedido lizencia y aviendo cantado algun rato, y bueltose a salir, Dn. Joseph Monserrat Razonero Organista de esta Santa Iglesia (quien esta supliendo por aora, por Maestro de Seises, por aver muerto el Maestro, y no haverse probisto esta plaza) sentado despues de todos los Señores Capitulares, en el Choro izquierdo, que es donde corresponde en el Choro el asiento de esta prevenda. Informo en Cabildo de ser buena la abilidad de este Niño, y que se prometia serviria bien de Seise, por su destreza y buena voz y que ymportaria mucho, que el Cabildo le recibiese luego por la gran falta que hace, en particular aora que se acercan los bailes de la Octava del Corpus. Y habiendo dicho Sr. Razonero Organista de dar su Informe, y saliendo del Cabildo se confirio sobre si se recibiria luego, o si se esperaria a que asistiese en el Colegio del Sr. Sn.

Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia a dar mayores muestras de su ydoneidad en los exámenes que allí tendría conforme esta mandado por auto.

Y ultimamente teniendo el Cabildo presente el buen informe que hizo de este niño el Razonero Organista y el que también hizo el Sr. Visitador del Colegio que aseguró aver este pretendiente asistido a dicho Colegio repetidas veces, y que avía dado bastantes pruebas de su habilidad, cuyas pruebas equibalian a los dos meses, que podía gastar en dichos exámenes, y asimismo a la falta que ay de Seises, y en especial para las referidas danzas, y mando que entrase y presentase su fee de Bautismo, la que aviéndose leydo, y constando por ella aver nacido en esta Ciudad, el día 29 de Agosto de 1724 y estar Bautisado en la Parroquia de Sn. Juan de la Palma a diez de Septiembre de dicho año, y llamarse Antonio Joseph Cristobal de la Peña, de conformidad le admitió el Cabildo para Seise de esta Santa Iglesia dispensando en el auto sitado arriba de los dos meses por aora, y sin que sirva de exemplar, mando el Cabildo que quede en su fuerza y vigor dicho auto.

17-5-1734

CASTILLO, Blas del

COLEGIALES SEISES MUDADOS MÚSICOS CAPILLA DE MÚSICA

Fol.220.- Leyose peticion de Dn. Blas del Castillo, Seise mudado y Colegial actual en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia, en que decia hallarse recebido en la Capilla de Musica de la Santa Iglesia de Ronda, y suplicaba al Cabildo le diese su Licencia, y alguna ayuda de costa para comprar unos avitos por hallarse con muchos atrasos. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion la cometio al Sr. Visitador del Colegio para que la vea y haga relacion.

19-5-1734

CASTILLO, Blas del GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel

SEISES MUDADOS

Fol.223.- Dicho Sr. Dean hizo relacion al Cabildo de la Peticion que se le cometio en 12 del corriente de Blas del Castillo y Gabriel Gonzalez Candamo Seises mudados y colegiales actuales en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Santa Iglesia sobre que se les libre el Tercio fin de Abril de este año, y dixo como Dn. Luis Garcia Maestro de Gramatica de dicho Colegio por certificacion firmada en 16 del corriente, aseguraba que estos dos sujetos asistian a la clase de estudio de Gramatica del referido Colegio como parecia por dicha Certificacion que iba puesta al margen de la peticion de dichos suplicantes, pero que no decian si aprovechaban o no en dicho estudio, Y el Cabildo haviendo oydo dicha relacion, mandó, que por esta vez se le librara dicho Tercio, pero que en adelante en semejantes ocasiones ponga el Maestro de Gramatica en las certificaciones que diere (además de la asistencia de los Seises mudados a la Clase de estudio de Grammatica) si aprovechan o no en dicho estudio.

19-5-1734

CASTILLO, Blas del

SEISES MUDADOS COLEGIALES MÚSICOS

Fol.226v.- El Sr. Canonigo Dn.Manuel de Beytia Visitador del Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia refirio sobre la peticion de Blas del Castillo, Seise mudado y Colegial actual en dicho Colegio, que se le cometio en 17 del corriente como dicho suplicante yba recebido en la Capilla de Musica de la Iglesia de Ronda, y que aunque en su peticion, pedia licencia para ir a experimentar por algun tiempo si le iba bien o mal, en dicha ocupacion, y asimismo alguna ayuda de costa, para comprar avitos,

sabia sin embargo dicho Señor que el suplicante quedaria muy gustoso, con que el Cabildo se dignase proveer la veca que el a gozado en un hermano suyo menor de edad, y a él darle auto de avilitazion que de todo era muy digno, por lo bien que ha cumplido con su obligacion en los 10 años que cumplen en este mes que ha servido en esta Sta. Iglesia y dos de Colegial, Y el Cabildo aviendo oydo esta relacion la aprovo y mando que al suplicante se le de auto de avilitazion para poder obtener empleos en esta Sta. Iglesia, y proveyo la referida veca del Colegio en dicho su hermano Manuel del Castillo con condicion de que su provicion toque al Cabildo y trayendo antes su fee de Bautismo y cumpliendo con las demas calidades que para obtener dicha veca se requiere.

19-5-1734

DUEÑAS, Cristóbal de NAVARRO, Ginés CUESTA, Manuel de
MAESTRO DE SEISES MÚSICO TENOR

Fol.227v.- Leyose peticion de Dn. Christobal de Dueñas, en que suplicaba al Cabildo se sirviese honrandole confiriendole el Maxisterio de Seises vacante en esta Sta. Iglesia por muerte de Dn. Xines Navarro, en atencion avercido el suplicante, seise en esta Sta. Iglesia, y que siendolo hizo Opocicion al Maxisterio de Capilla de la Colegial de Ntro. Sr. Sn. Salvador, despues fue Colegial y Capellan de Choro, y por tiempo de 8 años Maestro de Seises, de que salio por mudar de estado, despues fue Juez en la Opocicion al Maxisterio de la Colegial de Olivares, cuya gracia esperaba de ver en la venignidad del Cabildo por hallarse con 16 años de empleo en el servicio de esta Santa Iglesia, y con gran deseo de seguir las ordenes que siendo Seise principio, para cuyo fin le podia el Cabildo conceder el tiempo que fuese de su agrado. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion, y la propocicion que hizo el Sr. Canonigo Dn. Joseph Mier del Toxo, y otros Señores sobre que discurriese el Cabildo si combendria nombrar en dicho empleo a Dn. Manuel de la Cuesta Presbitero Prevendado Musico Thenor en esta Santa Iglesia por ser muy conocida su avilidad y destreza, y hallarse oy con corta ayuda de costa sobre su Preventa, respecto de lo mucho, y bien que a trabaxadoen mas de 12 años, que ha que sirve en esta Sta. Iglesia aunque algunos Señores pusieron el reparo, asi en que no ubiese dado peticion, si deseaba dicho empleo, como en que este se proveyese en Musico con Capa de Choro, determino se llame para acordar, si para la provision de dicho empleo se pondran o no por esta vez Edictos.

24-5-1734

CASTILLO, Manuel de CASTILLO, Blas del
COLEGIALES MÚSICOS

Fol.231v.- Declaró el Cabildo que la gracia que en 19 del corriente se hizo a Manuel del Castillo de la veca, que en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia gozaba Blaz del Castillo su hermano que aido, por Musico a la Iglesia de Ronda, respecto de saverse aora por la relacion de arriba que dicha veca toca al Sr. Chantre, se entienda consedida a dicho Manuel del Castillo para la 1ª veca vacante cuya provicion tocará al Cabildo.

24-5-1734

NAVARRO, Ginés DUEÑAS, Cristóbal de CUESTA, Manuel de CASTILLA,
Juan de
MAESTRO DE SEISES MÚSICO TENOR

Fol.231v.- Llamado el Cabildo ante diem por su Pertiguero, para determinar si se pondran, o no, Edictos al Maxisterio de Seises vacante en esta Sta. Iglesia por muerte de

Dn. Xines Navarro, en conformidad de lo acordado en 19 del corriente, se leyo el llamamiento, y se confirió algun tiempo sobre este asunto, reproduciendo, yo antes al Cabildo la petición que se leyo en dicho día 19 de Dn. Christobal de Dueñas, a la que me refiero y leyendo otras dos la una de Dn. Manuel de Cuesta Presbítero Medio Razionero Musico Tenor en esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese nombrarle en dicho Maxisterio de Seises o aumentarle la renta anual que fuere de su agrado, Ygualandolo como a los demas Musicos medios Razioneros, respecto de aver recaído en el suplicante, todas las obligaciones de su Cuerda, y para poder aliviar a su Padre y 10 hermanos que tiene en Malaga, pobres advirtiendo tambien en dicha petición, como en Antequera ay un Musico de aquella Iglesia de 42 años sacerdote gran compositor de Musica y de canto llano, con especial gusto y diestro por violin, que le consta al suplicante estar prompto a venir si el Cabildo gusta conferirle dicho empleo de Maestro para ambas cosas, y es de relevantes prendas, y especial virtud, la otra petición de Dn. Juan Phelipe de Castilla Presbítero Capellan de Choro en esta Sta. Iglesia en que dize aver zido Colegial, en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia 17 años, y haver sido 10 en el Choro de ella, y suplicaba al Cabildo se dignase conferirle la Cathedra de Canto llano, vacante en caso de determinarse por el Cabildo se separe de la del Magisterio de Seises estando prompto a sujetarse al examen. Y el Cabildo aviendolo referido para determinar con mas acuerdo, y reflexion en esta materia resolvió de conformidad suspender el llamamiento y cometió al Sr. Dean y Señores Canonigos Dn. Bartholome de S. Martin, Protector de Musica, y Dn. Manuel de Beytia Visitador de dicho Colegio vean dichas tres peticiones, y hagan las mas exaltas diligencias para saver si asi entre los pretendientes, como dentro y fuera de esta Ciudad, ay sujetos, que dignamente ocupe dicho empleo de Maestro de Seises, y discurran si convendra, que en el tal sujeto se provean ambos Maxisterios, asi el de Seises como el de Canto llano, o esten en dos distintos sujetos, y si para este presederan o no Edictos y examen, y de todo haga relacion con llamamiento.

24-5-1734

MÚSICO TIPLE DE PORTUGAL

Fol.235v.- El Sr. Dean dio cuenta al Cabildo aver estado en su casa un sujeto, que le noticiaba hallarse en la Capilla del Rey, de Portugal, un Musico de excelente avilidad y voz, en la Cuerda de Tiple, que entraria gustoso a servir en esta Santa Iglesia si el Cabildo fuese servido admitirle, cuya noticia participaba dicho Sr. Dean al Cabildo por si gustase tomar mas Individuales Informes de este sujeto, o dispudiese biniese a ser oydo en esta Sta. Iglesia, Que su edad segun el Informe que dicho Sr. tenia, era como de hasta 21 años. Y el Cabildo aviendo oydo dicha propocicion no asintió a meter prenda alguna en esta dependencia por donde pudiese acaso resentirse el Rey de Portugal, de que el Cabildo pudiese ser en algun modo motivo de que este sujeto saliese de su servicio, y solo se ofreció a oírle, si acaso viniese voluntariamente a este fin, y tratar entonzes, si se avia de admitir, o no. Y en estos terminos cometió el Cabildo al Sr. Dean responda al sujeto que le participo esta Noticia.

24-5-1734

RUIZ DE LARA, Francisco SOCHANTRES

Fol.240.- Se leyo petición de Dn. Francisco Ruis de Lara, Sochantre y Sacristan mayor de la Villa de Campillos, en que suplicaba al Cabildo se sirviese, nombrarle en sus ausencias y enfermedades, otro sujeto que sea capaz de ayudarle a las cargas de dicho empleo, respecto de su mucha edad y achaques, y de que Dn. Antonio Borrego vezino

de dicha Villa, a quien el Cabildo nombro en el año de 1724 en dichas aucencias y enfermedades, con futura susecion en dichos empleos no a asistido a las funciones que se han ofrecido en dicha Iglesia hallandose el suplicante indispuesto, aunque para ello a sido sitado por hallarse incapaz de dicha futura asi por la falta de voz, como por no entender latin, ni canto llano, cuya falta dicen ser notoria en dicha Villa. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion la cometio a la Contaduria mayor para que la vea y tomando sobre su contenido puntuales Informes, de los sujetos que fueren mas de su satisfacion, y haga relazion de su resulta.

26-5-1734

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.243v.- Leyose peticion de Dn. Manuel Bravo de Zayas Veintenero de esta Sta. Iglesia en que dice como ha tiempo de 54 años que sirve en ella, los 8 de Colegial y 46 de Ministro en el Choro, y que por el año pasado de 1728 fue el Cabildo servido de concederle 3 dias de recle ademas de los 4 que tenia por Veintenero, y el año de 1729 otros 3 y de 1730 solo que asistiera a primeras y segundas Clases de relevarle de todas las Noches, asistiendo solo primeras y segundas clases de dia, y en el de 1733 de las segundas Clases asistiendo solo las dichas primeras Clases, por lo que suplicaba al Cabildo se sirviese de concederle, el alivio en todo por padecer Inchazon de piernas y ser de edad de 67 años. Y el Cabildo aviendo oydo dicha Peticion de conformidad relevo al suplicante de la asistencia al Choro los dias de Primeras Clases por la tarde con obligacion de asistir las mañanas de dichas Primeras Clases.

4-6-1734

VELÁZQUEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.253v.- Leyose peticion de Dn. Francisco Velazquez, XXº de esta Sta. Iglesia en que decia aver emprendido biaje para 1º de este mes a Alcalá del Rio con la notica de estar sumamente agrabada su Madre precediendo lizencia del Sr. Presidente y habiendo sido Dios servido de llevarse para si, y necesitando con este motivo de algunos dias de Lizencia para la dispozicion de algunas cosas de casa suplicaba al Cabildo se sirviese concedersela por 15 dias, que empiezen a correr desde dicho dia 1º de este mes, y juntamente alguna ayuda de costa para los gastos del entierro. Y el Cabildo aviendola oydo confirio al suplicante dichos 15 dias de lizencia como los pide poniendo substituto en la forma ordinaria a satisfacion del Señor Chantre, y doscientos rs. vn. de limosna por una vez de su Mesa capitular para dicho fin.

9-6-1734

MURILLO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.256v.- Haviendo requerido el Sr. Mayordomo del Comunal, se sirviese el Cabildo mandar se indague si son siertas las voces de haverse casado Dn. Francisco Murillo Veintenero de esta Sta. Iglesia a quien en 10 de el mes pasado de Mayo, se dio lizencia por un mes para pasar a Campillos a asistir a su Madre enferma. El Cabildo cometio al Sr. Chantre averigüe esto, y haga relazion y mando que interin queden supensos todos los frutos de esta Veintena. Cuyo punto doy fee haver hecho saver al mayordomo de la comunidad de la Veintena, para su puntual cumplimiento.

9-6-1734

ÓRGANOS

Fol.257v.- El Sr. Mayordomo del Comunal requirio al Cabildo se sirviese cometer a la Diputacion que fuese servido discurriese que demostracion con digna de gratitud, pudiera azer el Cabildo con el Exmo. Sr. Arzobispo Ntro. Prelado, por el gran zelo, devocion, y afecto que ha manifestado a esta Sta. Iglesia con las dos Insignes Obras, que esta executando a su costa, asi la de uno de sus Organos grandes, como la del nuevo magnifico adorno de la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua. Y el Cabildo aviendolo oydo mando se tenga presente esta justa proposicion para tratar a su tiempo.

18-6-1734

CHAVES, Juan de CHAVES, Nicolás de
CANTORES

Fol.268v.- Leyeronse dos peticiones de los hermanos Juan y Nicolas Chaves, Cantores en el Choro de esta Sta. Iglesia en que suplicaban al Cabildo que atendiendo a lo caro que estan los alimentos, con la grande estirilidad del año, y azer imposible poderse mantener con la cortedad de 3 rs. vn. que tiene cada uno todos los dias, se sirviese el Cabildo aumentarle algo mas para poder portarse con la decencia correspondiente a Ministros de esta Sta. Iglesia. Y el Cabildo aviendo oydo dichas Peticiones de conformidad aumento a Juan de Chaves sinquenta ducados mas de Salario, para que los goze, en la misma forma, que tiene los cien ducados y por lo tocante a Nicolas de Chaves, su hermano por averse dudado por algunos Señores, si avia adelantado en el estudio de latinidad y canto llano, a cuyo fin se le impuso por el Cabildo la obligacion de asistir a tomar leccion en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro, determino el Cabildo que luego, que cumpla el año que tiene de termino que era el dia (...) acuda a ser examinado, por el Cabildo en latin y Canto llano en la conformidad, que los Veinteneros y se reservo para entonses en vista del examen determinar en dicha peticion.

7-7-1734

DUEÑAS, Cristóbal de CUESTA, Manuel de CORTÉS, Martín BALLESTER,
Bernardo

INFORME MAESTROS DE SEISES

Fol.282v.- Llamado el Cabildo ante diem por su Pertiguero, para oyr a la Diputacion nombrada cerca de los puntos, que en 24 de Mayo de este año, se le cometieron sobre Maestros de Seises, a que me refiero dicha Diputacion informo al Cabildo como no avian acudido mas pretendientes que los tres citados en dicho dia, que el uno de ellos no pretendia mas que el Magisterio de Canto llano, en caso de dividirse del Magisterio de Seises, que el otro pretendiente que era Dn. Christobal de Dueñas, aunque era muy apropiado, para Maestro de Seises, por su avilidad y destreza, y que ya avia estado algun tiempo exercitando este empleo, el que dejo por mudar de estado, aunque aora avia embudado, no era sacerdote como previenen las constituciones del Colegio del Sr. Sn. Isidoro, que lo deve ser el Maestro de Seises en el Cap. 13 de dichas constituciones, que el tercero pretendiente, que era Dn. Manuel de Cuesta Presbitero Razonero Musico Tenor de esta Sta. Iglesia este aunque era grande y bien notoria su avilidad, y merito para poder obtener dicho ministerio, se contentaria con que el Cabildo le aumentase algun Salario, sobre la media Razion, y aumento que gozaba, o igualandole con el que tiene Dn. Martin Cortes; asimismo Presbitero medio Razonero Musico Tenor de esta Sta. Iglesia quien tenia 200 ducados de aumento de Salario sobre la media Razion; o dandole algo mas sobre los 100 ducados de aumento de Salario que el goza, Y que ademas dicho Dn.Manuel de Cuesta no era pretendiente mas que al Magisterio de

Seises, o algun aumento de Salario, y no al Magisterio de Canto llano, el que venia dicha Diputazion de conformidad que convenia, se uniese en una misma persona, respecto de que el Magisterio de Seises y el Canto llano teniendo de Salario 81.500 mrs. y 40 fanegas de trigo los 34.000 pertenecientes al primer Magisterio, y los 47.500 mrs. y 40 fanegas de trigo que tocaban al segundo Magisterio, que todo esto junto con la Razion, quarto, y demas que se le da al Maestro de Seises en dicho Colegio, componia un compendio Salario para qualquiera hombre de avilidad que pudiese apeteecer dichos empleos, los que divididos en distintos sujetos no se hacian tan apreciables. Que con efecto en orden de las exactas diligencias que havia practicado dicha Diputazion para encontrar sujeto, que dignamente ocupe estos puestos, avia hallado por repetidos informes que dicha Diputazion avia tenido de sujetos de su satisfacion, que era muy benetorio sujeto que en dicho dia 24 de Mayo propuso al Cabildo el referido Dn. Manuel de Cuesta, y era Dn. Bernardo Ballester, sacerdote que actualmente esta sirviendo en la Sta. Iglesia de Antequera, hombre (segun dichos informes) de grande destreza, avilidad, y saver, muy buen compositor, eclesiastico exemplar, y de edad competente, pues pasaba de 40 años, y que el Cabildo gustase nombrarle en dichos empleos, se le podria imponer la obligacion de tocar el violin (respecto de informarse ser excelente en esta facultad) en las funciones que se ofrecen en esta Sta. Iglesia y rejiria y gobernaria los demas violines, como se necesitaba. Que respecto de tan apreciables noticias tocante a este sujeto, era de parecer de conformidad dicha Diputazion que podia el Cabildo dispensar Edictos, opozicion, y otro qualquiera examen en este caso, pues los Cabales informes que avia de dicho sujeto parece podran suplir qualquiera de estas diligencias siendo contingente que aun ejecutadas estas, con la mayor exactitud se pudiese nombrar sujeto de tales ciscunstancias, ademas que dicho Dn. Bernardo Ballester, se hallaba muy bien en la Iglesia de Antequera y no se inclinaba a benir a las contingencias de una opozicion, que sin ella si el Cabildo le nombrase, estaba prompto a servir dichas dos ocupaciones, con la obligacion referida de tocar el Violin en las Funciones ya citadas. Y el Cabildo aviendo oydo dicha relacion y dispensando por esta vez dichos Edictos, y opozicion, por las razones arriba expresadas, aunque hubo algun requerimiento haciendo presente al Cabildo el Cap. 13 de dichas constituciones del Colegio en que previene se provea dicho Magisterio de Seises, en concurso de conformidad, nombró al dicho Dn. Bernardo de Ballester en ambas ocupaciones asi de Maestro de Seises, como de Maestro de Canto llano, con las mismas obligaciones que su antecesor y con la de aver de tocar el Violin, las funciones que es estilo en esta Sta. Iglesia, rigiendo y gobernando los demas Violines, sin que por esta obligacion lleva Salario, ni emolumento alguno, y mando que de este auto se tome razon en la Contaduria mayor.

Luego se trato sobre aumento de Salario al referido Dn. Manuel de Cuesta, que sobre la Media Razion de Musica, que gozaba, tiene 100 ducados de aumento de Salario. Y haviendose conferenziado largamente sobre este punto, resolvió el Cabildo de conformidad, se botase por havas si se dispensaria, o no el auto del año de 1605 que prescribe, que para aumentos de Salarios de Ministros aya de aver de tres partes de votos las dos, y haviendose executado asi, contados y regulados los botos se hallaron 23 havas Blancas, y diez y ocho Negras, haviendo calificado antes por el Sr. Dean la Blanca que se dispensase, la negra que no, con lo que salio por la mayor parte determinado se dispense por esta vez, quedando para las demas en su fuerza y vigor. Y luego de conformidad aumento el Cabildo a dicho Dn. Manuel de Cuesta 50 ducados de vn. de Salario fixo sobre los que gozaba, y que de este auto se tome razon en la Contaduria mayor.

7-7-1734

VEINTENEROS

Fol.288.- Aviendo requerido el Sr. Mayordomo del Comunal, haverse reparado que los Ministros de Choro como Veinteneros y Capellanes, no asistian a los 18 responsos, que se dicen por los señores capitulares defuntos, sino que algunos se estaban en conversacion por la Iglesia siendo expreso por lo tocante a Veinteneros por los Estatutos de esta Sta. Iglesia, folio 35 bta. que deben asistir a ellos pena de perder la prima por la mañana, y Visperas por la tarde, y asimismo que dichos Veinteneros y Capellanes azen algunos de ellos recle por la mañana del dia de la Misa de cuerpo presente de algun Sr. Capellan defunto, quando aconteze transferirse, siendo asi, que el Cabildo le obliga la asistencia dicha mañana, pena de medio dia, y que es igual la pena de los tres dias de lo ganado asi en los Sres. Capellanes como en los Veinteneros, en faltando a la asistencia del Entierro de algun Sr. Capellan defunto, y que aviendo de tener en esto mayor privilegio los Veinteneros que los Sres. Capellanes mando el Cabildo que yo el presente Secretario haga saver a los apuntadores de dichos Veinteneros, y Capellanes observen puntualmente lo prevenido y mandado en los Estatutos, y autos Capitulares acerca de estos puntos en particular el auto de 14 de Septiembre de 1682 que habla de la asistencia de los Veinteneros y Capellanes de Choro a la Misa de cuerpo presente de los Sres. Capitulares defuntos, penando al que faltare en algo segun en ello se previene, y que de los contrario se les multara y penara a dichos apuntadores. Lo que sertifico haver hecho saver.

9-7-1734

BALLESTER, Bernardo

MAESTRO DE SEISES

Fol.291.- El Sr. Canonigo Dn. Manuel de Beitia, Visitador del Colegio del Sr. Sr. Isidoro dixo al Cabildo que respecto que a Dn. Bernardo Vallester Presbitero se le avia nombrado el dia 7 del corriente, por Maestro de Seises con la obligacion de tocar el Violin en todas las funciones, que es estilo tocarse, en esta Sta. Iglesia sin que esta obligacion del Violin, se le contribuia con Salario, o emolumento alguno, parecia conveniente, se le tubiese presente en la Musica de las funciones de fuera del Choro de esta Sta. Iglesia a que concurre la Capilla de Musica de ella, tocando el Violin en dichas funciones, lo que seria para dicho Maestro de mucho alivio, y de poco trabajo respecto de que por tal Maestro de Seises tenia la obligacion de ir acompañando a los Seises, a qualquiera funcion de Capilla que fuesen. Y el Cabildo aviendo oydo a dicho Sr. Visitador, tubo por justa esta considerazion. Y mando que en las referidas funciones, de fuera de esta Sta. Iglesia y de su Choro, a que concurre dicha Capilla de Musica se tenga presente al dicho Maestro de Seises, en el ministerio de tocar el Violin, prefiriendolo a otro qualquiera violinista de fuera, y dandole la parte en la Musica, que le corresponde por tocar dicho Violin, cuyo auto hize saver al Razonero Maestro de Capilla.

16-7-1734

JIMÉNEZ, Juan MUÑOZ DE MONSERRAT, José

SEISES ORGANISTAS

Fol.302v.- Aviendo precedido orden del Cabildo entro en él un Muchacho llamado Juan Ximenez, pretendiente para Seise de esta Sta. Iglesia quien habiendo cantado y presentado su fee de Baupismo, y salido del Cabildo Dn. Joseph Monserrat Razonero Organista (a falta de Maestro de Seises, por no haver venido el nuevamente nombrado) sentado despues del ultimo Sr. Medio Razonero del Choro izquierdo con previa lizenzia del Cabildo informo de la habilidad, voz y destreza de dicho pretendiente, y que

era muy apropiado para Seyse, y que además de esto, estaba bastante adelantado en la Grammatica, y habiendo acabado su Informe, y salido fuera del Cabildo se leyó de Baupismo de dicho pretendiente, por lo que constaba aver nacido en la Villa de Fuente del Maestre, en 12 de Febrero, y estar Baupitado en 1º de Marzo de 1724. Y el Cabildo le admitió por Seise de esta Santa Iglesia dispensando por esta vez el auto Capitular, que manda estén los pretendientes a Seises, dos meses aprueba en el Colegio antes de ser admitidos, en atención, a aver informado también dicho Razonero Organista, haver por espacio de un mes con corta diferencia acudido dicho pretendiente, a cantar la ora de la lección de los Seises, y estar bastante examinado y dicho auto quede en su fuerza y vigor, para en adelante.

28-7-1734

CHAVES, Nicolás de DURÁN, Andrés CHAVES, Juan de
CANTORES SOCHANTRES

Fol.309v.- En virtud de lo acordado en 18 de Junio próximo pasado, entro en el Cabildo Nicolas de Chaves, cantor del Choro de esta Sta. Iglesia en latinidad. Y habiendo leydo por donde el Sr. Dean le señaló en un Misal, que entro el Pertiguero, se paso al Choro a oyrle de Canto llano y habiendo vuelto el Cabildo a su Sala Capitular, y oydo el Informe, que hizo de este segundo examen Dn. Andres Duran Presbitero ayuda de Sochantre en que dixo como avia cantado de conformidad prorrogó a dicho Nicolas de Chaves por el tiempo de su voluntad, y hasta tanto que se determine, otra cosa el nombramiento de Cantor del Choro, señalándole sobre los 100 ducados de vellon que ha gozado hasta aqui otros 50 ducados mas, unos y otros de la Hazienda de la Fabrica, con la misma apuntacion y obligaciones que tiene por Cantor del Choro su hermano Juan de Chaves. Y habiendose dudado por algunos señores si el Salario de este se destinaria en la Fabrica, quitando este gravamen de la Mesa Capitular, supuesto el tenerle su hermano y por otras razones que se dieron, cometió el Cabildo a los Sres. Canonigos de oficio, discurren si se podrá, o devera executar esta mutazion o se proseguira como hasta aqui, y haga rellazion.

28-7-1734

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.310v.- Aviendo oydo el Cabildo la peticion de Balcaneda Ministril de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia pidiendo por este año el aumento de Salario, de sinquenta ducados de vn. que tiene con la obligacion de pedirlos cada año, el Cabildo se los concedio por este año.

13-8-1734

BALLESTER, Bernardo CUESTA, Manuel de
MAESTRO DE SEISES MÚSICO TENOR

Fol.322.- Leyose peticion de Dn. Bernardo Ballester Presbitero Musico que fue de la Iglesia de Antequera, nuevamente nombrado en las ocupaciones de Maestro de Seises, y Cathedra de Canto llano, en que suplicaba al Cabildo se sirviese concederle lizencia por un mes, para pasar a Antequera, a fin de traer a Sevilla a su Madre, y tres hermanas; lo que no executo en su benida por venir con mas promptitud a executar las ordenes del Cabildo a quien también suplicaba se dignase concederle alguna ayuda de costa para hazer viaje tan presiso, y costoso, por hallarse falto de medios quedando con las obligaciones de su empleo Manuel de Cuesta, Presbitero Razonero Musico en la Capilla de esta Sta. Iglesia durante el tiempo de su ausencia, si fuese servido el Cabildo.

Quien aviendo oydo dicha peticion concedio al suplicante un mes de lizencia y haciendose cargo de lo costoso, que le puede ser el viaje, por lo caro de los Alimentos en año tan escaso, como este, le mando librar por una vez para para dicho efecto 300 rs. de vn. de ayuda de costa de la Hazienda de la Fabrica, que es lo mismo que se executo con su antecesor, y mando, que en el tiempo de su ausencia quede supliendo en su lugar el referido Dn. Manuel de Cuesta.

3-9-1734

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel
SEISES MUDADOS

Fol.348.- Se leyo peticion de Gabriel Candamo Seise mudado, y Colegial actual del Colegio del Sr. Sn. Isidoro en que suplicaba al Cabildo se sirviese mandar le librar el Tercio cumplido fin de Agosto de este año. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion la cometio al Sr. Dean para que la vea y haga relazion.

3-9-1734

JADRAQUE, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.348v.- Leyose peticion de Juan Jadraque Musico Tiple de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo que respecto de hallarse con la obligazion de pedir al Cabildo todos lo años 50 ducados de los 200 que goza de Salario, se sirviese haserle fixo dichos 50 ducados como tiene los otros 150. Y el Cabildo de conformidad le concedio dicha gracia.

6-9-1734

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel
SEISES MUDADOS

Fol.352.- El Sr. Dean en virtud de la comision que se le dio en 3 del corriente sobre la peticion de Gabriel Candamo, seise mudado y Colegial actual del Sr. Sn. Isidoro. Informo al Cabildo como certificaba Dn. Luis Garcia Morillo Maestro de Grammatica de dicho Colegio, por su certificacion de 4 del corriente como el dicho Candamo, asistia con frecuencia a la Clase de Grammatica de el Colegio, y que aprovechava en el estudio. Y el Cabildo aviendo oydo este Informe, mando librar al referido seise mudado el Tercio cumplido fin de Agosto de este año.

22-9-1734

DURÁN, Andrés
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.372v.- Leyose peticion de Dn. Andres Duran Presbitero Veintenero y ayuda de Sochantre de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese mandar le librar la solita ayuda de costa de 300 rs. vn. por el trabajo, de las pitanzas de este año, y juntamente concederle 20 dias de lizencia con obligacion de poner sobstituto, solo de noche a satisfacion del Sr. Channtre. Y el Cabildo aviendola oydo, mando se le libre al suplicante lo solito por dicho trabajo de las pitanzas de este año y en lo demas como pide.

27-9-1734

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.377v.- Se leyo peticion de Dn. Martin Cortes Cileceo, Presbitero Razonero Musico Tenor de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese, prorrogarle el patitur avierto, por acabarse el que goza, a fin de este mes, en atencion a subsistir, los mismos motivos que para el antezedente, a cuyo fin presentaba certificazion de Medico, y solicitaba dicho patitur avierto, para poder elegir paraje, que le sea mas favorable a su salud, Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion, hizo gracia al suplicante de prorrogarle dicho Patitur avierto, hasta Pasqua de Resurreccion del año venidero de 1735 en atencion a su grave Indisposicion, y a estar con ella muy arriesgada su vida, en los rigores del Invierno.

1-10-1734

RUIZ DE LARA, Juan MONTERO DE AGUILAR, Francisco
MINISTRILES

Fol.381.- Leyose peticion de Juan Ruiz de Lara Musico Ministril de la Iglesia Parroquial de la Villa de Campillos suplicando al Cabildo se sirviese de Jubilarle dejandole los emolumentos de dicha plaza en atencion a hallarse imposibilitado de proseguir sirviendola, por tener 75 años de edad y mas de 40 de servir en dicha ocupazion. Y aviendose leido tambien una peticion de Francisco Montes de Aguilar Ministril sirviente de dicha Iglesia en que suplicaba al Cabildo que en caso de Jubilar al dicho Juan Ruiz de Lara, se sirviese nombrarle en la plaza que goza; pues esta prompto a dejarle los emolumentos de ella, y cometio el Cabildo una y otra peticion a la Contaduria mmayor, para que en este asunto tome los ynformes que le pareciere mas convenientes y haga relacion.

13-10-1734

MUÑOZ DE MONSERRAT, José
ORGANISTAS MAESTRO DE SEISES

Fol.274.- Aviendo dado cuenta el Sr. Dean como avia estado con su Sria. Dn. Joseph Monserrat Razonero Organista de esta Sta. Iglesia solicitando le remunerase el Cabildo el trabajo que avia tenido en el exercicio de Maestro de Seises, en el tiempo que estuvo en este año en dicha ocupacion vacante. El Cabildo cometio a la Contaduria mayor Libre a dicho Dn. Joseph Monserrat por dicho trabajo, asi la porcion de mrs. que corresponde a dicha ocupazion por el tiempo que la sirvio, como el Dinero de lo que ubiere importado en dicho tiempo la racion que esta señalada a dicha plaza.

13-10-1734

SEISES COLEGIALES

Fol.395v.- Aviendo requerido el Sr. Canonigo Dn. Joseph Mier de Tojo, avia que reformar en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia por la poca aplicazion que se reconocia en los Colegiales y Seises a lo que es su obligacion, cometio el Cabildo al Sr. Visitador del Colegio se informe axactamente de todo lo que ubiere que remediar en orden al cumplimiento de la obligacion de dichos Colegiales y Seises, y tambien de los ministros, y de lo que encontrare digno de reparo de cuenta al Cabildo para tomar sobre ello la providencia mas conveniente.

13-10-1734

RODRÍGUEZ, Pablo
SEISES

Fol.396.- Leyose peticion de Pablo Rodriguez, Seise actual en esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese librarle la ayuda de costa, que es costumbre, y

nombrarle en una vega del Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia respecto de aver ya cumplido los años de Seise que pide la Fundacion. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion la cometio al Sr. Visitador del Colegio, para que la vea se informe de su contenido y haga relazion.

20-10-1734

RUIZ DE LARA, Juan MONTERO DE AGUILAR, Francisco
MINISTRILES

Fol.396v.- La Contaduria Mayor en cumplimiento de la comision que se le dio en 1º del corriente sobre las dos peticiones de Juan Ruiz de Lara Musico Ministril de la Iglesia Parroquial de la Villa de Campillos, en que suplicaba al Cabildo se sirva de Jubilarle, en atencion a su mucha edad, y a haver mas de 40 años, que sirve dicha ocupacion, y de Francisco Montero de Aguilar, Ministril sirviente de dicha Iglesia que pretende ser provisto en dicha Plaza en caso de Jubilarse al 1º, refirio por su quaderno aver escrito a Dn. Martin de Aguilar y Castilla Administrador de rentas xmales de la Vicaria de Theva, y Beneficiado de una Iglesia de Campillos, el que por su carta de 12 del corriente que acompañaba a dicha relazion expresaba ser sierto lo que expresa, el dicho Juan Martin de Lara en su peticion, y ser el dicho pretendiente Francisco Montero de Aguilar muy abil, para dicha ocupacion, como por menor se contenia en la citada carta. Y el Cabildo aviendo oydo dicha relazion, de conformidad Jubilo al dicho Juan Ruiz de Lara con todos los emolumentos y gajes que tiene por razon del empleo de Ministril de dicha Iglesia y nombro en el a Francisco Montero de Aguilar, para que la sirva sin emolumento alguno, durante la vida del dicho Juan Rodriguez de Lara.

20-10-1734

RODRÍGUEZ, Pablo
SEISES

Fol.378v.- El Sr. Canonigo Dn. Manuel de Veytia Visitador del Colegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia. Informo al Cabildo como Pablo Rodriguez Seise actual, cuya peticion se avia cometido a dicho Sr. en 13 del corriente, avia servido de Seise en dicho Colegio los 3 años en el modo y forma que previene la Fundacion y que era muy digno de que el Cabildo le atendiese en lo que pretendia. Y el Cabildo aviendo oydo dicha relazion, concedio al suplicante Vega supernumeraria en dicho Colegio, con la antigüedad que es estilo, la prevenda de estudios, y la ayuda de costa ordinaria para el vestido. Y cometio a dicho Visitador del Colegio le haga las informaciones, y haga relazion de ellas al Cabildo.

22-10-1734

ROSA, Juan de la
VEINTENEROS

Fol.402.- El Sr. Mayordomo del Comunal refirio al Cabildo se sirviese tomar providencia para que estuviese servida la Veintena, y Capellania de la Capilla del Sr. Cardenal Servantes que goza Dn. Juan de la Rosa Presbitero respecto de la poca asistencia que tiene este Ministro a estas dos obligaciones, por hallarse lastimado de la caveza a tal modo, que ultimamente salio de su Casa sin volver a ella en 5 dias, sin aver savido de su persona sus domesticos. Y el Cabildo oydo este requerimiento cometio al Sr. Chantre tome puntuales informes de los accidentes, que dize padeze dicho Ministro, y si esto le inhabilitaran, por algun tiempo para servir en el Choro, o sera preciso ponerle desde luego substituto, y haga relazion.

25-10-1734

ÓRGANOS

Fol.407.- Aviendo el Sr. Dean representado al Cabildo como su Exma. Sr. Arzobispo Ntro. Prelado avia insinuado necesitaba de algunas piedras para la procecucion de la Magnifica obra, que esta executando en la Capilla de Ntra. Señora de la Antigua, de las que han sobrado despues de acabados los simientos de los Organos en las cuales tiene tambien parte su Ex^a. Cometio el Cabildo a la Diputacion de Organos, franquee desde luego a dicho Exmo. Sr. todas las referidas piedras que dicha obra nesesitase.

25-10-1734

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.408.- Leyose peticion de Dn. Pedro Rabasa Presbitero Razionero Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia en que dice aver padecido una grande enfermedad, y respecto de la devilidad que le resulta de ellos experimentaba en su caveza, suplicava al Cabildo se sirviese concederle 3 meses de Lizencia con la sircunstancia de poder asistir al Choro en este tiempo algunos dias sin perder dicha lizencia para experimentar en ellos quando podra asistir restablecido, ya como esperaba poderlo executar para las octavas de la Concepcion, Navidad, y Reyes, teniendo ya para estas dos ultimas festividades travajados todos los Villancicos antes de su enfermedad. Y asimismo suplicaba al Cabildo rendidamente se compadeciese de la gran fatiga con que todo el año esta deseando cumplir con su obligacion necesitando en el discurso de el algun alivio, siendo el mayor, se sirviese el Cabildo relevarle de la asistencia los dias dobles ordinarios, quedando con la obligacion de asistir a todas las 1^a y 2^a Clases, y todo quanto sea el Cabildo servido mandarle, que de esta forma podra trabajar las obras de su obligacion con algun descanso, y gozar mas salud para emplearla en servicio de Dios Ntro. Sr. y del Cabildo, quien aviendo oydo dicha peticion concedio al suplicante los 3 meses de lizencia que pide, con facultad entrase en el Choro siempre que quiera sin quebrantarla. Y asimismo atendiendo el Cabildo a las particulares prendas, que concurren en dicho Maestro de Capilla, de su gran saver, recojimiento, modestia, y aver trabajado diferentes obras de Musica para el servicio de dicha Sta. Iglesia, y estar asegurado el Cabildo que la gracia que pretende, no es para defraudar la residencia del Choro, sino para emplearse mejor en el cumplimiento de su obligacion y trabajar en otras obras utiles y provechosas para el servicio de la Musica de esta Sta. Iglesia le concedio de conformidad la gracia de relevarle de la asistencia al Choro todos los dias dobles ordinarios, dejandole la obligacion de la asistencia a todas las 1^a y 2^o Clases del año ya sean rigorosas, o solo de aparato. Y que esta gracia se entienda por tiempo de la voluntad del Cabildo.

3-11-1734

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.415v.- Leyose peticion de la Comunidad de la Veintena de esta Sta. Iglesia en que representaba al Cabildo hallarse sus Individuos con crecidos aogos, causados de la estrechez del tiempo, y corta cosecha de xmos de este año, pues tan solamente le tocan a cada uno 45 fanegas de pan terciado, y de todas las rentas manuales, y monumentos hasta 2.000 rs. de todo, aviendose exforzado dicha Comunidad en aver pagado todo el subsidio atrasado y corriente hasta este presente año, por lo que suplicava rendidamente al Cabildo que en atencion a lo referido, y a el amparo que siempre ha merecido dicha Comunidad, al Cabildo se dignase darle la ayuda de costa, y limosna que fuese de su agrado. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion la cometio a la Contaduria mayor

para que reconosca que cantidades se le han librado, a dicha Comunidad en estos ultimos años, de donde y en que conformidad, y haga relacion con llamamiento.

3-11-1734

ESCOBAR, Juan de DURÁN, Andrés
SOCHANTRES

Fol.416.- Leyose peticion de Dn. Juan Antonio de Escobar y Castro, Sochantre de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese concederle un mes de lizencia para recuperar su caval salud, respecto de hallarse con algunas indisposiciones que le molestaban. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion concedio al suplicante dicho mes de lizencia, que empiese a correr desde el dia que se presentare en el Choro Dn. Andres Duran Ayuda de Sochantre que se halla aora enfermo.

5-11-1734

BALLESTER, Bernardo
MAESTRO DE SEISES

Fol.419.- Se leyo peticion de Dn. Bernardo Ballester Presbitero Maestro de Seises de esta Sta. Iglesia en que insinuaba al Cabildo como estando sirviendo de Musico en la Colegial de Antequera, se le señalaron 100 ducados Vellon de renta colativa, para ordenarse sacerdote, y que aviendo dexado de servir en dicha Colegial, por venir a exercer dicho Ministerio, se le asia presente por dicha Iglesia dexase dichos 100 ducados, para que con ellos pueda tener otro Ministerio, que la sirva en cuya atencion, y a la de hallarse sin congrua alguna suplicaba al Cabildo se dignase, mandar que la renta que goza, se le perpetuen 100 ducados de vellon para con ellos tener la congrua necesaria. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion, de conformidad concedio al suplicante, la gracia que pide, con condicion que dichos 100 ducados de vellon se han de entender sujetos a la residencia, de Maestro de Seises y canto llano.

17-11-1734

RABASSA, Pedro
MAESTRO DE CAPILLA IMPRESIÓN DE VILLANCICOS

Fol.441v.- Aviendo el Sr. Mayordomo del Comunal hecho presente al Cabildo lo que Dn. Pedro Rabaza Razionero Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia avia insinuado, y era desear saver si el numero de los Villancicos que se imprimian avia de ser el mismo que antes que biniese la corte, o proseguir en la providencia que el Cabildo dio quando vino a Sevilla dicha corte, para disponer lo que el Cabildo ordenase. El Cabildo determino que respecto de aver sesado ya el motivo de imprimirse mas numero de Villancicos que el que era solito por averse ydo ya la corte de esta Ciudad, desde este año en adelante, el numero y costo de los Villancicos que se imprimen sea el mismo que era antes, que sus magestades viniesen a Sevilla, de cuyo acuerdo di un tanto a dicho Maestro de Capilla.

24-11-1734

DURÁN, Andrés ESCOBAR, Juan de
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.448v.- Se leyo peticion de Dn. Andres Duran Presbitero Beneficiado de la Veintena, en que azia presente al Cabildo estar sirviendo en el Choro de esta Sta. Iglesia desde el año de 1722 de cantor con 150 ducados de Salario, ademas de la Veintena, y por auto (...) de ayuda de Sochantre, con sinquenta ducados mas de Salario, y gozar otros 50 ducados por azer el oficio de Sochantre en Maitines por auto capitular de 15 de Abril de

1733, y respecto de lo calamitoso de los tiempos, y del mucho trabajo que tiene así de noche como de día, haciendo el oficio de Sochantre en las indisposiciones y ausencias de Dn. Juan de Escobar Sochantre, suplicaba al Cabildo se sirviese aumentarle el Salario que por bien tubiese. Y el Cabildo aviendo oydo dicha petición, y teniendo presente lo bien que este Ministro cumple con su obligación y el mucho trabajo que tiene en aser el oficio de Sochantre, por las continuas indisposiciones que padece el dicho Dn. Juan de Escobar de conformidad le aumento 50 ducados de Salario fixo, y que sea de las Mesas de donde lleva los referidos 150 ducados de cuyo auto se tomo razon en la Contaduria mayor.

Con el motivo de dicha petición requirieron algunos Señores se sirviese el Cabildo mandar, que el Sochantre Dn. Juan de Escobar hiciese el oficio de Sochantre quando asista al Choro, pues se avia reparado que muchas vezes estaba en el sin tomar el puntero, pudiendo no venir al Choro, si estaba malo, y si no lo estaba, no era razon, no cumpliese con su oficio. Y que asimismo mandase el Cabildo, si fuese servido de traxese la comision que estaba dado con llamamiento sobre la petición que el susodicho hizo en de de este año, sobre situado o estipendio de las Salves de los Sabados, a que deve asistir, y libreria de canto que deve cuidar, y el Cabildo aviendo oydo los dos puntos de este requerimiento mando en quanto al 2º que se traiga quanto antes dicha comision con llamamiento y tambien que se traiga al mismo tiempo el auto Capitulare quando se le dio el que pudiese gozar de patitur, en quanto al 1º que yo el presente Secretario haga saber al dicho Dn. Juan de Escobar, cumpla con su obligación y que haga el oficio de Sochantre siempre que asistiere al Choro. Y asimismo responda bien, y puntualmente a los Versiculos, que entonan los Seyses al concluirse las procepciones, por averse experimentado no lo executa así, y que de la observancia de uno y otro cuiden los Señores del Choro Precidentes; Y yo el presente secretario certifico aver hecho saver lo referido al dicho Dn. Juan de Escobar.

29-11-1734

REGLA DE CORO

Fol.450v.- Estando llamado el Cabildo ante diem por su Pertiguero, para Cabildo Espiritual con pena de medio dia ley el llamamiento, y el Quadrante (...) y luego se paso a leer el ultimo Capitulo de la Regla de Choro que trata = Quanto al Cabildo (...) se acuerdo lo siguiente.

Que la Diputacion de Organos discurra, si conviene se hagan barandas devajo de los arcos de los Organos nuevos, para que el Cabildo y sus Ministros tengan el paso mas franco para entrar en el Choro, y se quiten los ynconvenientes de agolparse tanta gente en sitio tan estrecho, y refiera.

6-12-1734

ESCOBAR, Diego de

VEINTENEROS

Fol.464v.- Leyose petición de Dn. Diego de Escobar y Castro, Veintenero, suplicando al Cabildo se sirviese, concederle licencia en el modo, y por el tiempo que a su Iltma. le pareciere para salir a hazer exercicio a horas comodas, lo que aseguraba el Medico Dn. Joseph Ortiz, por su certificacion que acompaña a dicha petición, necesitaba dicho suplicante para su alivio en la prolixa enfermedad que esta padeciendo de reumatismo en las piernas. Y el Cabildo aviendo oydo dicha petición concedio al suplicante un mes de licencia, poniendo substituto a satisfazion del Sr. Chantre de día y de Noche.

22-12-1734

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.486v.-Leyose peticion de Dn. Joseph de Hinojosa Presbitero Musico Tenor de la Capilla de esta Sta. Iglesia en que suplicaba al Cabildo se sirviese aumentarle el Salario que por vien tubiese, en atencion a haver mas de 6 años que sirve en esta Sta. Iglesia con el corto Salario de 300 ducados con que entro, y sus muchos atrasos que padese, por la carestia de los tiempos. Y el Cabildo aviendo oydo dicha peticion la cometio al Sr. Canonigo Dn. Bartholome de San Martin, Protector de Musica para que la vea, y tome los ynformes que son nesarios para dar provision de ella, y refiera con llamamiento.

Falta año 1735

LIBRO 109 Sign. 07157

9-1-1736

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.2.- En 9 de Enero de 1736 se leyo peticion de D. Martin Cortes y Siliceo, Medio Racionero Musico, pidiendo al Cavildo le continuase la gracia de patitur abierto en atencion a continuar sus accidentes que le impiden, residir y le aconsejan los Medicos haga exercicio, y el Cavildo le concedio dos meses de patitur abierto desde que se le cumplio el antecedente con denegacion de otro hasta que se evaque por los Sres. de oficio la Comision Infrascripta.

En dicho dia cometio el Cavildo a los Sres. Canonigos de oficio, que en vista de la puntuacion que tiene D. Martin Cortes por la Prevenda y augmento que goza, discurren si tendra inconvenientes concederle patitur abierto, y de su dictamen hagan relacion.

13-1-1736

SEISES MUDADOS

Fol.8v.- Leyose peticion de los Seyses mudados pidiendo el 3º de sus Prevedas de estudio, cumplido fin de Xciembre y el Cavildo la cometio al Sr. Dean para que las vea y haga relacion.

18-1-1736

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel DURÁN, Fernando RODRÍGUEZ, Pablo
SEISES MUDADOS

Fol.12.- Aviendo el Sr. Dean expuesto, que Gabriel Gonzalez Candamo, Fernando Duran y Pablo Rodriguez, Seyses mudados, y Collegiales en el Colegio de esta Santa Iglesia, avian asistido a la Clase de Grammatica, segun resultaba de la Certificacion dada por el Maestro de esta. Mando el Cavildo librarles el tercio cumplido fin de Xciembre proximo pasado de las Prebendas de estudio que gozan.

1-2-1736

VERDUGO, Francisco

ORGANISTAS

Fol.15.- Haviendo oido el Cavildo la relacion que truxo la Contaduria mayor por su Quaderno, acerca de la Petizion, que dio el Clerigo de Theva, pretendiendo se le de el empleo de Organista de aquella Iglesia a Francisco Verdugo, por ser incompatible con

el empleo de Sacristan, que obtiene asimismo Manuel Becio; volvió a cometer a dicha Contaduría mayor se informe del Salario, que gozan estos empleos, la aptitud, que tienen para ejercerlos, y la incompatibilidad, que ai en servirlos, y de todo haga relacion.

8-2-1736

VILCHES, Julián

MÚSICO TENOR

Fol.25v.- Mando el Cavildo librar por una vez, y por via de limosna 100 rs. vn. de su Mesa Capitular a D. Julian de Vilches, Musico de esta Sta. Iglesia y le concedio un mes de licencia, para que salga de esta Ciudad a convalecer de la enfermedad que ha padecido.

21-2-1736

REGLA DE CORO

Fol.30.- Llamado el Cavildo con la pena ordinaria, se leyó el Quadrante, y el Capítulo primero de la Regla de Choro (...) se acordó en este lo siguiente habiendo hablado los Sres. Capitulares por su horden =

- Asimismo cometio el Cavildo a la enunciada Diputazion (Ceremonias) indague, que motivo ai, para que en las Misas Solemnes de Requiem no se cante el Tracto, et gratia tua &, y forme dictamen si se deve cantar, y haga relacion.

- Cometio el Cavildo a los Sres. de Fabrica, dispongan se barnizen los Atriles, que se llevan quando el Cavildo haze estacion fuera de esta Sta. Iglesia en la forma, que les pareciere conveniente.

- Que en el Choro, especialmente en los dias de Quaresma y de Solemnidad se cante con la devida pausa, observandose los ritos.

- Que el Sr. Chantre Coadjutor, y Canonigo Propietario Dr. Dn. Francisco de Olazabal, se informe, si los XXº que en las Misas, que cantan por el cumplimiento de las Memorias que estan a su cargo, solamente entonan tres Kiries, y haga cumplan con las Rubricas contando nueve.

11-4-1736

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.59.- Se mandó, librar lo solito a los que cantaron las Passiones.

16-4-1736

VERDUGO, Francisco

ORGANISTAS

Fol.60v.- La Contaduría mayor en ejecucion de la Comision de 1º de este mes. Informó que la Plaza de Sachristan de la Iglesia de Theva tiene de situado de Fabrica 14 fanegas de trigo y 264 rs. vn. en cada un año. La de Organista 12 fanegas de trigo y 200 rs. que ambas oy las sirve Manuel Recio. Y que respecto al nuevo Organo, que se ha hecho en dicha Iglesia son incompatibles en un sujeto, mediante las razones que expresa el Administrador de Rentas Xles. de la Vicaria de Theva: Y que para servir esta se halla con bastante ydoneidad (segun el dictamen del Racionero Organista) Francisco Joseph Berdugo. Y el Cavildo en atención a lo expressado mandó, se dividan estos empleos, como antes de aora lo estaban, Y nombró en el de Organista al referido Francisco Joseph Berdugo, con el Salario supra escrito, y demas gages, y emolumentos reservandose el de la plaza de Sachristan mayor para el de Manuel Recio con las obvenciones y emolumentos que tiene.

16-4-1736

SEISES MUDADOS

Fol.61v.- Se cometi6 al Sr. Dean para que la vea y refiera la peticion de los Seyses mudados pidiendo el 3º fin de Abril.

16-4-1736

MUÑOZ DE MONSERRAT, José

ORGANISTAS

Fol.62.- Leyose peticion de D. Joseph Muñoz Monserrat en que pide Jubilacion de la Media Razion collativa que goza, por averla servido mas tiempo de 40 años y que se le conceda algun alivio en la obligacion que tiene de tañer el Organo

18-4-1736

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.63v.- Se concedió un mes de patitur abierto a Dn. Joseph Anselmo Dias XXº en la forma ordinaria.

18-4-1736

SEISES MUDADOS

Fol.63v.- Aviendo oydo el Cavildo al Sr. Dean relacion de que los Seyses mudados presentaban certificaci6n de el Maestro de Grammatica deel Collegio de asistir al estudio con aprovechamiento, les mand6 librar el 3º en la forma ordinaria.

18-4-1736

ESCOBAR, Juan de

SOCHANTRES

Fol.64.- Leyose peticion de Juan de Escobar pidiendo al Cavildo le hiciese gracia de concederle una Beca del Collegio de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia a un hijo deel suplicante y el Cavildo le nombr6 en la primera veca que vacare, y tocare al Cavildo. Concurriendo en el las Circunstancias que prefinen las Constituciones deel Collegio al tiempo de la vacante.

20-4-1736

ROSA, Juan de la

VEINTENEROS

Fol.66.- El Sr. Chantre Coadjutor y Canonigo propietario Dr. Dn. Francisco Olazaval dio cuenta en virtud de la Comision que le tiene dada el Cavildo que la enfermedad que padece D. Juan de la Rosa XXº y a dado causa a su reclusion en la Casa de Venerables subsiste, segun e la informado el Medico, que le asiste. Y el Cavildo en atencion a lo expresado le concedió un año de patitur avierto contado desde que se le cumpli6 el ultimamente concedido, poniendo substituto solamente de noche a satisfaccion del Sr. Chantre.

20-4-1736

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.66v.- Leyose peticion de Dn. Joseph Torner, Medio Racionero Musico, pidiendo se le hagan colativos los 100 ducados que goza de aumento para poder resignar un

beneficio, que tiene en Gerona, a cuio titulo se ordenó, y el Cavildo de conformidad le hizo esta gracia.

23-4-1736

MUÑOZ DE MONSERRAT, José GUERRI, Andrés NEBRA, José de ORGANISTAS MAESTRO DE CAPILLA CÁTEDRA DE MELODÍA

Fol.67v.- La Contaduria maior por su Quaderno en virtud de Comision de 16 de este mes refirio que Dn. Joseph Muñoz Monserrat goza la media Razion nº 13 que desde la fundacion de esta Sta. Iglesia está aplicada para Organista desde el dia 8 de Diziembre de 1694 en que le nombró el Cavildo de Sres. Canonigos y segun su puntual residencia y los Estatutos de esta Sta. Iglesia cumplió los 40 años de residencia por lo que toca a la Prevenda por el mes de Diziembre de el año pasado de 1734. Y por lo que toca a la obligacion que tiene de tocar el Organo en 1ª y 2ª classes y processiones con Musica y dias dobles, puede el Cavildo relevarle, en la conformidad que al Maestro de Capilla, y a Dn. Andres Guerri, dejandole solamente la obligacion de tañer en los dias de 1ª y 2ª Classe, y que en los demas días supla por el Dn. Joseph de Nebra 2º Organista. Y en quanto a la Cathedra de Melodia, que sirve, la puede continuar, sirviendola personalmente. Y oyda por el Cavildo esta relacion la aprobó como viene.

23-4-1736

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.68.- Los Sres. Canonigos de Oficio en ejecuzion de la Comision que se les dio en 9 de Enero de este año refirio, que Dn. Martin Cortes, Medio Racionero Musico por razon de la Prevenda que goza tiene la obligacion de residencia y recles, como las otras Prevendas excepto en los días que ay Musica, que en ellos, aunque puede desfrutar el recle, tiene obligacion de residir: Y por el aumento y salario que goza deve asistir a las Salves, y Missas en la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua, cuias faltas se le cargan, excepto estando en patitur. Y respecto a que por la Certificacion de tres Medicos conformemente consta, que la enfermedad, que padece dicho Dn. Martin es sumamente peligrosa, por cuia causa esta prohibido, de celebrar y rezar: el Cavildo sin el menor escrupulo le podia, conceder el patitur abierto que solicita, ganando en este tiempo toda la Renta que goza por la Prevenda y aumento de Salario y perdiendo todo lo que fuere Manuales, y el Cavildo se conformó con este dictamen, y en su consecuencia le concedió patitur abierto desde que se le cumplio el ultimamente concedido hasta fin de este año.

23-4-1736

MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.68v.- El Sr. Dean dijo, avia tenido carta el Maestro de Capilla de un sujeto vezino de Salamanca en que le notician, aver en aquellas cercanias un muchacho Tiple de excelente voz, que podria facilitarse, viniese a servir en esta Sta. Iglesia. Y que respecto de la mucha distancia, deseaba saver, si se le daria ayuda de costa para el viaje, y que mediante hallarse oy la Capilla con solo un Tiple primero, lo expresaba al Cavildo para que resolviese en este asunto. Y aviendose conferido largamente en el, dudandose de la destreza, y havilidad deel dicho por inferirse de la expresion, que se hace en la dicha Carta, no ser diestro, por esta razon, y por no aver conformidad en la recepcion, ni en la ayuda de costa, deseandose para proceder con mas conocimientos mas yndividuales noticias, suspendió la resolucion sobre este punto, sin tomar en el por este dia acuerdo alguno.

27-4-1736

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.71.- Leyose peticion de Dn. Juan Xadraque, Musico Tiple de esta Sta. Iglesia pidiendo aumento de el Salario de 200 ducados que goza, y el Cavildo de conformidad le aumento 300 rs. vn. de Salario fixo, de modo, que el que a de gozar son 2.500 rs. vn. en cada año.

27-4-1736

LITURGIA

Fol.71v.- Mandó el Cavildo que el Savado, que es el primero dia que se reza, y celebra el Oficio de la Purissima Concepcion de Maria Santissima, asista la Capilla de Musica, y ejecute lo mismo, siempre que ocurra.

30-4-1736

NARCISO, Juan

MÚSICO VIOLÍN

Fol.72v.- Mandó el Cavildo librar 100 rs. vn. de su Mesa Capitular a Juan Narciso Violín supernumerario de esta Sta. Iglesia para ayuda a curarse de la enfermedad que padece.

30-4-1736

CHAVES, Juan de

CANTORES

Fol.72v.- Concedió el Cavildo a Juan de Chaves otro año de licencia para que asista al Choro en la Conformidad que el pasado: y con el Salario de ciento y cinquenta ducados y le hizo gracia de anticiparle los cinquenta para su vestuario.

2-5-1736

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.73v.- Quien lo convoco despues de la Adoracion de la Sta. Espina, y dijo, que respecto de acabarse mañana la Rogativa, le avia parecido seria muy conforme, hacer alguna demostracion particular de accion de gracias. y Conformandose el Cavildo con esta propuesta, mandó, que mañana se cante 1ª y 3ª y la Misa de la Conversion de S. Agustin a Canto llano, ynterin Pitanzas, y despues 6ª y 9ª y despues entone el Sochantre el Te Deum laudamus. Continuandolo la Capilla de Musica, y se haga Procesion con capas por las ultimas naves con estacion a la Capilla de Ntra. Sra. de los Reyes, donde se cante un Motete, y bolviendose a entonar el Te Deum laudamus se finalizará con las oraciones acostumbres en el Altar maior. Y se cantará la Missa Votiva de Ntra. Sra. siendo celebrante Sr. Dignidad y assistiendo seis Sres. Caperos en la conformidad que es estilo.

14-5-1736

CASTRO, Manuel de JIMÉNEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.78.- Se cometio al Sr. Chantre para que la vea, forme dictamen, y haga relacion de la peticion de Dn.Manuel de Castro y D. Francisco Ximenez XXº pidiendo licencia para admitir una dotazion que quiere imponer el Sr. Dr. D. Diego del Campo para que cumpla la XXª.

14-5-1736

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.78.- Se cometio al Sr. Protector de Musica, para que la vea y haga relacion la peticion de D. Pedro de Fuente, Musico contra-alto de esta Sta. Iglesia en que pide aumento de Salario.

14-5-1736

MERCADO, Juan

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.78v.- Se concedieron a D. Juan Mercado, Musico Contrabajo de esta Sta. Iglesia tres meses de lizencia contados desde que pase la Octava de la solemnidad de el Corpus con denegacion de mas termino y esta lizencia a de correr desde el dia que la presente pasada la Octava.

16-5-1736

VELASCO, Florencio de

VEINTENEROS

Fol.80v.- Y a D. Florencio de Velasco XX^o le hizo el Cavildo la gracia de hacerle fixos, y collativos cien ducados en la XX^a que goza para que a titulo de ellos se pueda ordenar.

18-5-1736

CASTRO, Manuel de JIMÉNEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.82.- El Sr. Chantre Coadjutor y Canonigo Propietario Dr. D. Francisco de Olazaval hizo relacion de la peticion que en nombre de la Comunidad de la Veintena presentaron D. Manuel de Castro y D. Francisco Ximenez en 14 de este mes, y en su Intelixencia el Cavildo bolvio a cometer al mismo Sr. vea cuenta de Imposicion de el Tributo de quinientos ducados de principal que la Comunidad de la XX^a paga al Convento de Sta. Maria de las Dueñas y quiere redimir la XX^a y la subrogacion, e Imposicion de la nueva dotacion, que en su lugar en la misma cantidad quiere imponer, y dotar al Sr. Canonigo Dr. D. Diego Antonio deel Campo, y sobre todo forme dictamen, y haga relacion con llamamiento.

23-5-1736

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.84.- El Sr. Canonigo D. Bartholome de S. Martin, Protector de Musica hizo relacion de la peticion que se le cometio de D. Pedro de Fuentes, contra-alto de esta Sta. Iglesia e informo, gozava 400 ducados de salario en cada un año, y no aviendo conformidad en aumentarsele, repartio el Sr. Comunal las havas, que califico el Sr. Dean la blanca que se aumente la negra que no, y recogidas se hallaron 20 blancas y 19 negras, con que quedó denegado el aumento de Salario, que pretendio el referido D. Pedro, mediante no aver tenido de 4 partes de votos las tres, que prescribe el Auto de 31 de enero de 1605 aya de aver para la concesion de aumentos de Salario.

Algunos Sres. propusieron, se le diese alguna limosna al referido D. Pedro de Fuentes, y se denegó por averse contradicho.

28-5-1736

MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.88v.- El Sr. Dean manifestó al Cavildo una Carta su fecha en Salamanca dirixida al Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia informando de las circunstancias deel Tiple, que desea servir en ella. Y en su Intelixencia ratificó el Cavildo y reproduxo lo acordado en 23 de Abril de este año, suspendiendo, tratar de su recepcion, y assimismo en librarle alguna ayuda de costa para su viaje a esta Ciudad.

18-6-1736

VELÁZQUEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.96v.- Aviendola pedido, concedio el Cavildo lizencia hasta fin de Jullio a D. Francisco Velazquez XXº poniendo substituto en la forma ordinaria a satisfaccion deel Sr. Chantre.

27-6-1736

CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.103.- Yo el Secretario expuse al Cavildo que aviendo en ejecucion de lo acordado, buscado la Institucion de la Cathedra de Canto llano deel Collegio, no la avia encontrado en parte alguna. Y en esta intelixencia el Cavildo cometio a la Diputacion del Collegio, discurra forma de obviar los inconvenientes que se dice, resultan de estar unidas dicha Cathedra con el Magisterio de Seises, en la suposicion, que se enuncia de ser incompatibles, y que haga relacion con llamamiento

3-7-1736

ÓRGANOS

Fol.106v.- Aviendose requerido por el Sr. Comunal y mandado por el Cavildo dieron lugar los Sres. familiares para acordar, y resolver en la proposicion que se hizo de estar suspensa la obra de los Organos, mediante a no apromptarse efectos para ella de lo que resulta gravisimo perjuicio. Y el Cavildo acordó cometer a la Diputacion de Organos (de la que se desistio el Sr. Dean, y el Cavildo admitio su desistimiento) haga relacion para el Viernes de que cantidad se necesitará gastar para la total conclusion de Organos, y discurra fondos de donde se podra, suplir, Interin el Exmo. Sr. Arzobispo Ntro. Prelado va entregando partidas para este fin, y para oyrlo, y hacer lo que al Cavildo pareciere, se mandó llamar.

6-7-1736

ORIO, Diego de ORTIGUES, Francisco Vicente

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.107v.- Llamado el Cavildo para oyr a la Diputacion de Organos en la Comision que se les dio en 3 de este mes expuso por escrito, Que en la fabrica de dichos Organos se ha gastado hasta el dia en que fallecio D. Diego de Orio 1.603.149 rs. y desde 13 de Jullio de 1733 que fue nombrado D. Francisco Ortiguez 150.855 rs. de cuia cantidad se a satisfecho por el Cavildo y Fabrica 887.676 rs. y por el Sr. Arzobispo con fieldades, rentas depositadas y mesadas 752.928 rs. y por los Mayordomos de la Mesa Capitular se an suplido 120.000 rs. los 75.000 por libranzas de los Sres. Diputados de la obra despachadas contra fieldades de S.E. sus fechas hasta fin de Agosto de 1735 y los 45.000 restantes por Auto Capitular de 31 de dicho mes y año consignado su pago en los mismos efectos de fieldades.

En 30 de Marzo de 1734 acordó el Cavildo concurrir a la obra de los Organos con 450 ducados y que la Fabrica supliese lo demas, que faltare hasta la cantidad de 90.000 que se contemplo, costaria, en cuio supuesto para completar este calculo restan al Cavildo y

fabrica que satisfacer 102.324 rs. a cuya cuenta aplicandose los 450 ducados librados por auto de 31 de Agosto de 1735 sobre fiendades de S.E. restan solo para completarle 57.324 rs. en el qual caso solo avran suplido los Mayordomos sobre fiendades 75.000 rs. y para estos ay una libranza de Rentas depositadas, y de la de los Molinos de Guadaya, y fiendades de el año de 1733 que importan mas de 72.000 rs. pero deducidos los gastos de Capilla, aun todavia, se contemplan enjugado mas de la mitad de el suplemento hecho por el Mayordomo el que expresa, aguardará, a cobrar lo que se le deviere, y supliere hasta la conclusion de los Organos, de las fiendades pertenecientes a S.E. si por el Cavildo se le asegura en caso de qualquiera accidente abonarles lo suplido, y que no tenga obligacion para su cobro de repetir contra la Mesa Arzobispal. Para lo que se a juzgado, costará hasta su conclusion la obra segun el dictamen de el Maestro ay bastante con el calculo formado, para cuyo complemento se deveran ingresar por parte de el Sr. Arzobispo, Cavildo y Fabrica hasta 20.000 ducados. Para satisfaccion de los 45.000 ducados que acordó el Cavildo dar para la referida obra se an dado 192.225 rs. y 21 mrs. los 144.725 rs y 21 mrs. de los frutos de el Canonico n° 36 desde el año de 1725 hasta el de 1732 y los 47.500 rs. con el valor del pan hasta 1733 que todo se mando aplicar por diversos Autos Capitulares. Y se resta para la total satisfaccion 302.774 rs. 13 mrs. para cuyo reintegro está acordado por Auto de 8 de Abril de 1734 se saquen todos los años 1.000 ducados. Y oyda por el Cavildo esta relacion, aviendose conferido largamente en su asunto de conformidad acordó que el Mayordomo de la Mesa Capitular supla las cantidades, que se ofrecieren hasta la conclusion de los Organos en cuenta de los efectos consignados por el Exmo. Sr. Arzobispo, Ntro. Prelado, sin que tenga obligacion a recurrir por su Integro, abono contra la Mesa Arzobispal, porque el Cavildo en qualquiera contingencia, que ocurra le satisfara. o abonará las cantidades que por la enunciada razon ubieren suplido, siendo el animo de su Sria. Iltma. yndenizarlos en qualquiera contingente, reservandose por aora la declaracion de a quien se deberá aplicar si a la fabrica o al Cavildo en que se suspendio, resolver difiriendose la providencia, para en caso de practicarse la Supra enunciada satisfaccion. Algunos Sres. requirieron, no se observa lo acordado en quanto a tocar el Organo en que actualmente se está trabajando, y mediante averse ynsinuado, ser motivado de no poderse, por estarse afinando, se cometio este requerimiento a la Diputacion de Organos. Assimismo se le cometio otro requerimiento en razon de que el Organo, que hizo Orio tiene ya sin uso algunos Rexistros.

INFORME DE LA DIPUTACIÓN DE ÓRGANOS

Entre fol. 108 y 109.

En 3 de este presente mes de Julio fue Vs. servido de cometer a la Diputacion de Organos haga relacion para el Viernes siguiente de que cantidad se necessita gastar para la total conclusion de los organos, y discurra fondos de donde, se pueda ir supliendo interin que el Exmo. Sr. Arzobispo nuestro Prelado va entregando partidas para este fin, y para oirlo todo se mando Vs. llamar = En cuya virtud para que Vs. este informado de toda la serie de este hecho, lo que se ha gastado en fabricar dichos Organos hasta el dia presente son 1.760.604 rs. en esta forma del tiempo de Dn. Diego de Orrio 1.609.749 rs., y desde 13 de Julio de 1733 que comenzó a trabajar en ellos Dn. Francisco Ortiguez 150.855 las quales cantidades se han satisfecho, y pagado en la forma siguiente, Vs. y la Fabrica han dado 887.676 rs. y el Sr. Arzobispo con fiendades, rentas depositadas, y mezadas ha dado 752.928 rs. y los Mayordomos de la meza capitular han suplido 120.000 rs. en esta forma los 75.000 rs. para libranzas de los Sres. Diputados de esta obra despachadas contra fiendades pertenecientes a su Ex. las fechas de dichas libranzas hasta fin de Agosto de 1734, y los 45.000 rs. restantes, que mando Vs. se diessen por

auto capitular de 31 de Agosto de dicho año de 1735 consignando para su pago el mismo efecto de fieldades pertenecientes a dicho Sr. Arzobispo.

Deseoso Vs. de saber a que podía llegar el costo de uno de los organos para determinar la cantidad que Vs. avia de dar, y lo que avia de dar assimismo la fabrica fue servido de cometer a dicha Diputazion, se hiziesse un calculo de dicho costo y se traxo a Vs. que segun lo que estaba gastado, y quedaba por hazer podia llegar el costo de un organo a 90.000 ducados y en vista de dicha relacion determino Vs. concurrir por su parte con 45.000 ducados, (segun el auto capitular de 30 de Marzo de 1734) y que la fabrica supliesse lo demás que faltasse y aviendo Vs. y dicha fabrica librado los dichos 887.676 rs. restan para complementar el referido calculo 102.324 rs., y si Vs. es servido que para en quenta de ellos se apliquen los 45.000 rs. que mando Vs. librar en el referido dia 31 de Agosto de 1735 sobre fieldades pertenecientes a su Ex. restara Vs. y la fabrica para complementar dicho calculo 47.324 rs. y en este caso solo avran suplido los Mayordomos de la meza capitular por quenta de fieldades pertenecientes al Sr. Arzobispo 75.000 rs. y para el pago de estos está una libranza de mas de 1.000 ducados que ha dado su Ex^a de rentas depositadas, y renta de los molinos de Guadaira y assimismo las fieldades, que de presente han salido hasta el año de 1733 las quales importan mas de 72.000 rs. pero de estas se han de rebaxar lo que importaren los gastos de Capillas que ha suplido la meza capitular, y hasta que se haga dicho rebaxo no se puede saber lo liquido, pero se considera llegará a enjugar mas de la mitad de dichos 75.000 rs. que han suplido dichos Mayordomos.

Lo que los Mayordomos dizen es, que aguardaran a cobrar lo que se le estoviesse debiendo, y todo lo demas que suplieren hasta la concluzion de dichos Organos de las fieldades pertenecientes a su Ex^a si Vs. les asegura en caso de qualquiera accidente de abonarles dichas cantidades, que huvieren suplido, y que ellos no tengan obligazion para su cobro de repetir contra la meza Arzobispal.

Para completar el calculo referido assi por parte de Vs. y la fabrica, como por parte de su Ex^a faltan cerca de 20.000 ducados con los quales sobrara para concluir dicha obra segun informe del Maestro que la esta executando, el qual tambien informa que necessita de un año con oficiales para concluirla, y despues algunos mezes con un oficial, y un peon para afinarla. Que es quanto esta Diputazion puede informar a Vs. quien en su vista executaralo que fuere servido.

Y si Vs. quiere saver con que a contribuido para la satisfacion de los 45.000 ducados que determino dar para la obra de uno de dichos Organos a sido 192.225 rs. y 21 mrs. los 144.725 rs. 21 mrs. de los frutos del canonicato n^o 36 desde el año de 1725 = hasta el de 1732 = Y los 47.500 con el valor del Pan hasta el de 1733 que todo por diferentes autos mando Vs. aplicar y resta Vs. para satisfacer los dichos 45.000 ducados 302.774 rs. y 13 mrs. Y para satisfacer esta tiene Vs. determinado por auto de 8 de Abril de 1734, se saquen todos los años 1.000 ducados para dicho fin.

6-7-1736

LITURGIA

Fol.113.- Assimismo expuso la Diputacion que en el Choro de esta Sta. Iglesia se canta el oficio deel Comun Confesoris non Pontifici en la fiesta deel Patrocinio del Sr. S. Joseph por no estar ordenado en Canto el propio de dicha fiesta: y respecto de averse ya puesto el solfa por un Ministro, podia el Cavildo siendo servido, dar las providencias correspondientes, para que se pongan en Quaderno, y una a los libros de la fiesta principal de el Sr. S. Joseph. Y el Cavildo en esta intelixencia mandó que los Maestros de Capilla, y Organista, vean el enunciado oficio, y estando arreglado, cometio a los Sres. de fabrica den las providencias conducentes para que se hagan Quadernos se

ponga en solfa para que se cante. Y se cometio a la Contaduria mayor libre el costo que esto tubiere.

11-7-1736

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.116v.- Llamado el Cavildo para oyr el dictamen de la Diputacion de XX^a sobre la redempcion deel tributo, que paga la Comunidad al Convento de las Dueñas, y la subrogazion en el para la dotacion deel Sr. Canonigo Dr. D. Diego Antonio deel Campo, refirio que el Sr. Razionero Juan Fernandez de Almonacid dejó a la XX^a tres pares de Casas con ciertos cargos y obligaciones. Y aviendose de reedificar por el año de 1701 las de calle Vizcaynos se consumieron en ella 7.700 rs. de cierto capital, y la restante cantidad se suplió para la hazienda que devia aver la XX^a despues por el año pasado de 1705 no teniendo Mayordomo y estando su caudal impendido en la reedificacion de las fincas que en los antecedentes años se havia hecho, tomo a Tributo redimible deel Convento de las Dueñas 500 ducados de principal imputados sobre casas Corral deel Rey de esta dotazion los que aora entrega el Sr. Canonigo D. Diego deel Campo, para que se redima, y en su lugar se subrogaue cierta dotacion que quiere imponer para que cumpla la XX^a perciviendo la utilidad de los reditos para su cumplimiento. Y oyda por el Cavildo esta relacion dio su annuencia para que se ejecute la enunciada subrogacion, y cometio a la Diputacion de la XX^a haga relacion todos los años deel estado, y aplicacion, que se practica de las 1^a partes destinadas y separadas para reparos, y reedificacion de possessiones de dicha Comunidad.

13-7-1736

CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.118.- Llamado el Cavildo para oyr a la Diputacion deel Collegio sobre Cathedra de Canto llano, se leyó la relacion que traxo, y está en estos Autos, y estandose disputando en los puntos, que contiene, requirio un Sr. se devia vacar la Cathedra, otros Sres. que se devia llamar para determinar en la relacion, en los puntos que contiene, dividiendolos cada uno de por si, en cuia variedad de dictámenes, expuso el Infrascripto Secretario se devia votar, dichas dos cosas, si pasaria el requerimiento dado, de que se vacase la Cathedra de Canto llano, o, si se avia de llamar para determinar en la enunciada relacion. Y aviendose conferido en este incidente, de conformidad acordó el Cavildo se llame para determinar en los puntos que contiene la relacion de la Diputacion deel Collegio cada uno de por si.

13-7-1736

SANTIZO, Gregorio

INFORME SOBRE LA CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Entre fol.119-120 Cuadernillo entre folios.

V.S. por su Auto de 27 de Junio proximo pasado aviendo oido, no se encontraba la institucion, y origen de la Cathedra de Cantollano del Collegio, que segun sus Constituciones, parecia ser incompatible con el Magisterio de Seises, se sirvio cometerlo a esta Diputacion del Collegio, para que formase dictamen sobre este asunto, y hiciese relacion con llamamiento, y aviendose juntado la Diputacion teniendo presente las constituciones de el Collegio, y oido a el Rector, Vicerector, y Maestro de Seises, y conferido largamente sobre ello de conformidad es de dictamen sea incompatible el ejercicio de los dos empleos de Maestro de Seises y Maestro de Canto llano, aviendose de cumplir en dichos oficios, segun como previenen, y mandan las contituciones, pues siendo la hora de por la mañana assignada para la Cathedra de Canto

llano, desde que se acaba el Choro, hasta que se toca a comer, en todo el tiempo de los ensayos de los Vailes, que se regulan mas de tres meses en el discurso del año, luego que viene el Maestro de Danza, se va el Maestro de Seises a asistir a la leccion de Vaile, y se deja la clase de Cantollano. Assimismo en los dias que la musica va llamada fuera de la Iglesia, el Maestro de Seises los va acompañando, como previenen las constituciones, y en estos dias, que pueden ser muchos, y regularmente son mas de un mes no ay tampoco Classe de Canto llano por lo que de los siete meses restantes, bajados los dias festivos, apenas quedarian quatro meses de Classes a lo que se agrega, no aver noticia de que estas Classes ayan estado unidas hasta el tiempo de Dn. Gregorio Santizo. Y assimismo por quanto el Maestro de Seises no asiste a la Classe de por la tarde, que segun las Constituciones debe ser desde que empieza la Campana hasta la oracion del Santissimo, la que empezo a dejar de aver immediato a la union de estas plazas, y aviendose aora mandado por V.S. se excusa el Maestro con decir no puede soportar tanto trabajo, porque ademas al mismo tiempo esta imponiendo a los Seises en los Versiculos, que han de cantar en el Choro, cosa tan precisa, y tan de su obligacion. Y sobre todo el poco aprovechamiento, que se reconoce en los Collegiales, ocasionado de la falta de la asistencia de el Maestro, por lo que tambien convendra el que V.S. lo tenga presente para en adelante separar estas dos plazas, y no volverlas a unir.

Y por lo presente atendiendo esta Diputacion a el gran trabajo, y peso, que tiene el Maestro de Seises en los dos empleos, para que V.S. lo llamo, no teniendo presente esta su incompatibilidad; y a lo mucho, que conviene conservarlo, para la crianza, y enseñanza de los Seises y a lo mui satisfecho que esta V.S. de su Zelo, y aplicacion, y a que no es razon, que sienta detrimento en aquella renta, bajo de la qual vino a servir a V.S. y que es preciso, que se cumpla con toda exactitud lo que previenen, y mandan las constituciones para el aprovechamiento y enseñanza de los Collegiales, y mas siendo una Classe publica la de Cantollano para toda la Ciudad, y de la que ay alguna noticia de ser anterior a la fundacion del Collegio, y teniendo presente assimismo, que el emolumento que rediva assi en la mesa capitular, como en la Fabrica, se reduce a 40 fanegas de trigo: 16 fanegas de Zebada: y 1.397 rs. 2 mrs. de vn. es de conformidad de dictamen, puede V.S. relevar a el Maestro de Seises de la asistencia a la Cathedra enteramente nombrado V.S. sugeto que la sirva con solo el emolumento de 100 ducados de vn. cargados sobre los mrs. de la misma Cathedra, quedandole a el Maestro de Seises el honroso titulo de Maestro de Cantollano, todo el trigo, y cebada, y el residuo de los mrs., y que para compensarle estos 100 ducados que se les desfalcan, mediante, que tiene la habilidad de Violinista, que sirve sin utilidad alguna, y carga que de nuevo V.S. le impuso, le confiere V.S. la primera plaza de Violinista que vacare, y juntamente una memoria de missas, lo que equivaldra a la pension de los 100 ducados, y no sentira detrimento alguno en sus mrs. Y por quanto aora de presente no ay Plaza de Violinista vacante, es tambien la Diputacion de conformidad de dictamen, que en el interin y hasta tanto, que vaque, tenga o no antes la memoria de missas, no pague mas, que cinquenta ducados y que con estos se contente, el que V.S. nombrare para servir la Cathedra, y assi pueda desde luego practicar el servir la Cathedra con menos detrimento del Maestro de Seises, quien ha convenido en todo lo referido, aviendoselo la Diputacion propuesto para poderse lo representar a v.S.

Y por si V.S. asintiere a el Dictamen de la Diputacion, tambien de conformidad le ha parecido representar a V.S. el que para servir la Cathedra es mui a proposito, y con ventajas a otro qualquiera D. Juan de Castilla Capellan de Choro, de quien la Diputacion tiene informes mui singulares, sin que tenga incompatibilidad alguna con la asistencia a el Servicio de el Choro, pues mientras este dura, no ay Classe, lo que la experiencia tiene acreditado, pues regularmente esta Cathedra la ha tenido un Ministro

del Choro, que es todo lo que esta Diputacion haze presente a V.S. Ilma. Quien en vista de todo determinará lo que tuviere por mas conveniente.

16-7-1736

BALLESTER, Bernardo

CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.121.- Llamado el Cavildo para determinar en los puntos que contiene la relacion de la Diputacion del Collegio, cada uno de por si, se bolvio a leer la relacion, y aviendose conferido en ella acordó el Cavildo cometer a la enunciada Diputacion que por el medio, que juzgare mas conveniente se informe de la idoneidad, y aptitud de Dn. Bernardo Ballester para regentar la Cathedra de Cantollano, y de lo que verificare, haga relacion con llamamiento.

18-7-1736

CASTILLA, Juan de LIMÓN DE CÁCERES, Juan

LITURGIA LIBROS DE CORO

Fol.123v.- Los Sres. de Fabrica dijeron que en ejecucion de la Comision de 6 de este mes se avia reconocido el Oficio deel Patrocinio de Sr. S. Joseph que a compuesto D. Juan de Castilla, Capellan deel Choro de esta Sta. Iglesia por los Maestros de Capilla y Organista, y al mismo tiempo avian hecho, se reconociese otro que a puesto en Canto D. Juan Limon XXº los quales se avian Cantado en la Sachristia mayor de esta Sta. Iglesia. Y oydos por los referidos Maestros exponian el dictamen, que está en estos Autos, de que enterado su Sria. Ilma. acuerdo, se cante el oficio puesto en Canto por D. Juan Limon XXº y para ello se hagan libros nuevos con todo el oficio, cuia ejecucion cometio a los Sres. de Fabrica, y a la Contaduria mayor libre el coste, que en esto se causare.

18-7-1736

RABASSA, Pedro MUÑOZ DE MONSERRAT, José LIMÓN DE CÁCERES, Juan
CASTILLA, Juan de

Entre fol.124-125 Cuadernillo entre folios.

INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL OFICIO DE SAN JOSÉ

Pedro Rabassa Presbitero Maestro de Capilla de esta Sta. Metropolitana y Patriarchal Iglesia y Joseph Muñoz Monserrat Presbitero Racionero Organista de dicha Sta. Iglesia. Decimos que en cumplimiento de lo mandado por el Ilmo. Cabildo en 6 de este presente mes, segun nuestro leal saber y entender y en cumplimiento de nuestra obligacion a lo determinado por dicho Ilmo. Sr., el oficio compuesto por Dn. Juan Limon, Veintenero de esta Sta. Iglesia está enteramente ajustado a todas las reglas de buen Cantollano, con propiedad, buena consonancia, facilidad, y acierto en las cuerdas, sin aver encontrado defecto que ponerle; Y el compuesto por Dn. Juan de Castilla, Capellan de Coro de dicha Sta. Iglesia, aunque no tiene defectos considerables que lo hagan digno de poco aprecio, y que absolutamente no merece censura grave, tiene algunos reparos que es de nuestra obligacion manifestar, y que corregidos, o mudados podria pasar con aceptacion, como son no tener la suavidad, y sonoridad que el otro, usar movimientos dificiles de cantar, y ser algo prolongado. Esto es lo que nos parece dever decir en cumplimiento de nuestra obligacion a V.S. que hara el Juicio que le pareciere mas acertado, y del mayor servicio del Ilmo. Cabildo.

Menor Capellan de V.S.
Pedro Rabassa. Presbitero

Capellan de V.S.
Joseph Muñoz Monserrat.

18-7-1736

CARREJO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.126v.- Leyose peticion de Francisco Carrexo Seyse en que pretende por aver mas tiempo de cinco años que sirve este ministerio, y aver mudado la voz, se le nombre en Beca supernumeraria deel Collegio, en Prevenda de estudio, y se le mande librar la solita ayuda de costa. Y el Cavildo la cometio al Sr. Visitador del Collegio para que la vea, e informe.

1-8-1736

CARREJO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.135.- El Sr. Visitador deel Collegio hizo relacion de la peticion de Francisco Carrexo, en que expuso aver servido el empleo de Seyse por tiempo de seis años. Y el Cavildo en atencion a lo expressado le nombró en Beca supernumeraria deel Collegio de Sr. S. Isidoro, y en Prevenda de estudios, le mandó librar la ayuda de costa que es estilo, le concedio dos meses de termino para sus Informaciones que se cometieron al Sr. Visitador del Collegio para que las ejecute en la forma ordinaria.

20-8-1736

MORANTE, Cristóbal

SOCHANTRES

Fol.146.- Leyose peticion de D. Xptoal Morante, Sochantre de la Parroquia de Sta. Maria Magdalena en que suplica al Cavildo se sirva, conferirle una memoria de Missas, atento aversele suspendido una que servia, y nombrarle en una Racion de Sta. Martha, mediante su summa pobreza, y aver servido muchos años en esta Sta. Iglesia.

27-8-1736

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel DURÁN, Fernando RODRÍGUEZ, Pablo

SEISES MUDADOS

Fol.148v.- Leyose peticion de Gabriel Candamo, Fernando Duran, y Pablo Rodriguez, Collegiales en el Seminario de Sr. S. Isidoro, pidiendo el 3º cumplido fin de este mes de la Prevenda de Estudios que gozan por razon de Seyses mudados. Y se cometio al Sr. Dean en la forma ordinaria.

27-8-1736

MORANTE, Cristóbal

SOCHANTRES

Fol.148v.- Aviendo oydo el Cavildo relacion a la Contaduria mayor que D. Xptobal Morante, Sochantre de la Parroquia de la Magdalena pedia al Cavildo en atencion a su extrema pobreza, y lo que a servido en esta Sta. Iglesia, se le nombrase en una Racion de Sta. Marta, o, en una Memoria de Missas: Su Sria. mandó se tenga presente al enunciado en la 1ª vacante de uno, o, otro de lo que pide.

31-8-1736

SEISES MUDADOS

Fol.152v.- Mandó el Cavildo librar a los Seyses mudados el 3º de la Prevenda de Estudio fin de este mes, por aver informado el Sr. Dean a quien se le cometio su peticion, an asisitido a las Classes de Grammatica segun lo dispone la fundacion

3-9-1736

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.154.- A Dn. Andres Duran lo solito por el Trabajo de hacer las Pitanzas.

12-9-1736

VEINTENEROS

Fol.161.- Assimismo acordó el Cavildo que el Sr. Dean, o, Presidente rexistre, o, haga rexistrar a su asvitrio lo que an de Cantar los opositores a XX^a, o, Capellanias de esta Sta. Iglesia.

12-9-1736

CARREJO, Francisco

SEISES MUDADOS

Fol.162.- El Sr. Visitador deel Collegio hizo relacion de estar hechas las Informaciones de Francisco Carrexo, Seyse mudado, nombrado en Beca, conforme a sus Constituciones, y el Cavildo las aprobó, y mandó que el dicho Francisco Carrejo fuese al Collegio.

17-9-1736

MERCADO, Juan

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.168v.- Leyose carta de Juan Mercado, Musico Contrabajo de esta Sta. Iglesia en que se desiste de esta Sta. Iglesia por no poder continuar en su obsequio. Y el Cavildo cometio al secretario responda a la enunciada carta. Y declaró por vacante el Salario que el suso escripto gozaba.

25-9-1736

CORRAL, Juan del MERCADO, Juan

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.174.- El Sr. Dean manifestó al Cavildo una carta que yo el Secretario ley, de D. Juan deel Corral en que solicita el empleo de Musico Contrabajo de esta Sta. Iglesia vacante por D. Juan Mercado. y el Cavildo en su intelixencia acordó, suspender la providencia en este assumpto para el Cavildo ordinario que se a de celebrar el dia proximo venidero.

25-9-1736

PÉREZ, Juan FIGUEROA, Juan MORENO, José RUIZ, Diego QUIROS,

Lorenzo LÓPEZ, Juan ROMERO, Antonio

SOCHANTRES

Fol.175v.- Leyeronse peticiones de D. Juan Perez Capellan deel Choro, D. Juan de Figueroa deel Sagrario, Joseph Moreno, Diego Ruiz, Sachristan de Sta. Cruz, Lorenzo Quiros, Collegial deel Seminario de Sr. S. Isidoro, Juan Lopez. Sochantre de San Miguel, y Antonio Romero, de Sta. Maria la Blanca, pretendiendo la plaza de Sochantre de San Roque. Y el Cavildo las cometio al Sr. Presidente de Capillas para que las vea, se informe de las circunstancias de los enunciados, y los haga examinar en la misma conformidad que se practicó en la Vacante de la Sochantria de Sta. Cruz. Y que de todo lo que resultare haga relacion con llamamiento.

25-9-1736

CORRAL, Juan del

MÚSICO CONTRABAJO SOCHANTRES

Fol.176.- Leyose carta de D. Juan de Corral Sochantre de la Iglesia de Palencia, que pretende el empleo de Contrabajo en esta: y el Cavildo acordó, cometer, que el Secretario le escriba, venga a ser oydo, expresandole se le daran 100 ducados de Ayuda de costa para el Viaxe. Y que siendo oydo determinará el Cavildo sobre su recepcion, y caso de acordar, se reciva, para el ofizio su Sria lltma. resolvera el modo y forma de ella.

27-9-1736

CAMACHO, Salvador

VEINTENEROS

Fol.177.- Mandó el Cavildo librar por via de limosna ciento y cinquenta rs. vn. de su Mesa Capitular a D. Salvador Camacho XXº.

24-10-1736

PÉREZ, Juan MORENO, José QUIROS, Lorenzo ROMERO, Antonio RUIZ, Diego LÓPEZ, Juan

SOCHANTRES

Fol.186.- Llamado el Cavildo para oyr al Sr. Presidente de Capillas relacion de las circunstancias de los pretendientes a la Sochantria de San Roque, expuso dicho Sr. avia, hecho que el primero, y segundo sochantre y el Maestro de Seyses examinasen en Theorica y practica de Cantollano a D. Juan Perez, Presvitero Capellan de Choro, Joseph Moreno, Capellan de la Vara de Sagrario, Lorenzo de Quiros, Collegial en el Seminario de Sr. S. Isidoro, Antonio Romero, Sochantre de Sta. Maria la Blanca, Diego Ruiz, Sachristan menor de Sta. Cruz, D. Juan Dyonisio Lopez, Sochantre de San Miguel, de quienes informó la aptitud que tenian para el expresado ministerio. Y oyda por el Cavildo esta relacion requirio el Sr. Mayordomo de Comunal se votase por Cedula, y eleccion Canonica, y aviendo dicho el Sr. Dean que con declaracion, protextó el Sr. Comunal que sin perjuicio. Y aviendose ejecutado en esta conformidad reconocidas las Cedula por el Sr. Dean ante el Infrascripto Secretario se hallo, tener Diego Ruiz tres votos, Antonio Romero quince, Lorenzo de Quiros seis, Joseph Moreno, tres, y D. Juan Perez treynta, conque el Cavildo nombró al susodicho por Sochantre de la Iglesia de San Roque para que goze este empleo, como sus antecesores, y por el tiempo de su voluntad. Y cometio al Sr. Presidente de Capillas le reciva las fianzas en la forma ordinaria.

24-10-1736

MEDINA, Joaquín de

ORGANISTAS

Fol.187.- Leyose peticion de Joachin de Medina, pretendiendo el empleo de organista de la Iglesia de Armargen, y el Cavildo la cometió a la Contaduria mayor para que la vea, se informe y haga relacion.

5-11-1736

CORRAL, Juan del

MÚSICOS SOCHANTRES

Fol.192.- Yo el secretario dije al Cavildo que el Sochantre de Palencia pretendiente a Contrabajo de esta Sta. Iglesia no podria venir a ser oydo hasta el año proximo, respecto

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

a no tener Recles, y averle denegado su Cavildo la licencia, pero que estaba prompto a ir a esa a que lo oyesen los Maestros que el Cavildo mandase. Y el Cavildo cometio al Secretario le escriba, venga a ser oydo, luego que pueda.

7-11-1736

AGUADO, Ignacio

ORGANISTAS

Fol.192v.- Cometio el Cavildo a la Contaduria mayor se informe de la suficiencia, y curcustancias, que concurren en D. Ignacio Aguado, que pretende el empleo de organista de Theva.

9-11-1736

SALAZAR, Juan de

VEINTENEROS

Fol.194.- Aviendo presentado Certificacion de Medico en que informaba deel accidente que padece D. Juan de Salazar XXº le concedio el Cavildo 15 dias de patitur abierto en la forma ordinaria.

16-11-1736

DURÁN, Andrés

VEINTENEROS

Fol.200v.- Concedió el Cavildo patitur abierto en la forma ordinaria hasta el dia Vispera de la Purissima Concepcion de Maria Santissima ynclusive a D. Andres Duran XXº.

16-11-1736

SÁNCHEZ, Agustín BENÍTEZ, José

ORGANISTAS

Fol.200v.- Leyose peticion de Agustin Sanchez, nombrado en ausencias y enfermedades de Joseph Benitez, organista de Campillos, presentando certificacion de aver fallecido el susodicho, y pidiendo se le nombrase en propiedad. Y el Cavildo le nombro por Organista de Campillos, para que goze este empleo en la conformidad que sus antecesores.

5-12-1736

CABRERA, Juan

MINISTRIL BAJÓN

Fol.210v.- Mandó el Cavildo librar de la Hacienda de la fabrica por una vez ciento y cinquenta rs vn. a D. Juan de Cavrera, Ministril Bajon para costear el funeral de su abuela.

19-12-1736

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.214.- Aviendo precedido peticion de D. Martin Cortes, y constando por la certificacion deel Medico, que continuan sus enfermedades havituales, le concedio dos meses de patitur abierto contados desde el dia 1º de Enero deel año proximo de 1737.

19-12-1736

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.214v.- Mandó el Cavildo librar a D. Juan de Balcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia el aumento que tiene con obligacion de pedirlo, y se mandó librar por los años de 1736 y 1736 en que no lo avia pedido.

19-12-1736

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.214v.- Leyose peticion de la Comunidad de la XX^a en que significando al Cavildo lo cortas que an estado estos años sus Rentas, con que le es ymposible mantenerse, recurrian a la piedad deel Cavildo para que les mandase librar alguna limosna. y su Sria. Itma. les mandó librar 4.000 rs. vn. de su Mesa Capitular

19-12-1736

ESCOBAR, Diego de
VEINTENEROS

Fol.214v.- Concedió el Cavildo quatro meses de patitur abierto en la forma ordinaria contados desde el dia, que presentare el Auto al punctador, a D. Diego de Escobar XX^o para que se restablezca de la gravissima enfermedad que constó a padecido.

LIBRO 110 Sign. 07158

7-1-1737

MUÑOZ DE MONSERRAT, José NEBRA, José de SORIANO, José ROA,
Vicente de JURADO, Manuel VALDIVARES, José ARCE, José de
ORGANISTAS

Fol.1v.- En ejecucion de comision de 7 de noviembre deel año proximo pasado refirio la Contaduria mayor que avia remitido a examen a los cinco pretendientes al empleo de Organista de Theva a D. Joseph Monserrat y D. Joseph de Nebra 1^o y 2^o organista de esta Sta. Iglesia quienes informan que D. Joseph Soriano, D. Vicente de Roa, por quien pide el Clero de Theva y D. Manuel Jurado son mas apropiado por quanto tienen la habilidad de afinar, y templar tromperas, lo que no pueden ejecutar D. Joseph Valdivares y D. Joseph de Arce por ser ciegos de la vista corporal. Y oydas por el Cavildo esta relacion requirió al Sr. Mayordomo deel Comunal se votase por zedulas este empleo, y aviendose assi ejecutado, tubieron votos D. Vicente de Roa 17 - D. Manuel Jurado 3 - D. Joseph Soriano 35 - Con que el Cavildo nombró por organista de Theva a D. Joseph Soriano, para que sirva este empleo, para que lo goze, como sus antecesores, y por la voluntad deel Cavildo quien assimismo mandó se tome razón de este Auto en la Contaduria mayor.

11-1-1737

VILLANCICOS

Fol.7.- Le mandó el Cavildo librar lo solito al Impresor por la impresion de Villancicos.

14-1-1737

SEISES MUDADOS

Fol.8v.- Para que la vea y haga relacion se cometió al Sr. Dean la peticion de los Seyses mudados en que piden el 3^o cumplido fin de Xbre. de las Prevedas de estudios que gozan.

14-1-1737

CHAVES, Juan de

CANTORES

Fol.9.- Leyose peticion de Juan de Chaves Cantor deel Choro, suplicando al Cavildo le prorrogase perpetuamente la licencia y Salario que tiene asignado para asistir al Choro de esta Sta. Iglesia. Y que se le anticipasen 50 ducados. Y oyda por el Cavildo aviendose expuesto por algunos Señores la utilidad de este Subjeto, y lo aproposito que es para el Choro, lo corregido que se hablaba, como se avia informado por el infrascripto Secretario al Cavildo por lo que era digno, de que se le insinuase al Sr. Chantre lo que se complaceria el Cavildo de que su Sria. lo propusiese en XX^a. acordó, cometer al Infrascripto Secretario lo exponga assi al enunciado Sr. Chantre y en el interin que la obtiene, lo nombró el Cavildo por Cantor, con el mismo Salario, y en la conformidad que está nombrado, y se contradijo la anticipación.

18-1-1737

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel RODRÍGUEZ, Pablo DURÁN, Fernando

SEISES MUDADOS

Fol.13.- Aviendo oydo el Cavildo al Sr. Dean, que Gavriel Candamo, Pablo Rodriguez, y Fernando Duran an asistido a la Classe de Grammatica, les mandó librar el 3^o por razon de sus Preventas.

18-1-1737

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.13.- Leyose peticion de D. Pedro de Fuentes en que presento Certificacion de Cirujano de hallarse gravemente enfermo de una ruptura ynveterada de difiicil curacion. Y que se le ymposibilitaba su exercicio de Cantor, por lo que suplicó al Cavildo le concediese alguna relevacion; y su Sria.Iltma. le relevó de la obligacion de asistir al Choro los dias dobles en atencion a lo expresado.

30-1-1737

CORRAL, Juan del

SOCHANTRES

Fol.16v.- Aviendose leydo una Carta de D. Juan del Corral, Sochantre de la Sta. Iglesia de Palencia, dirixida a el Maestro de Capilla, mandó responda al susodicho, puede venir a ser oydo quando gustare en la Conformidad que de orden deel Cavildo le a insinuado el Infrascripto Secretario. Y por lo respectivo a su hijo le prevenga no le necessita esta Sta. Iglesia porque tiene actualmente su Capilla tres tenores.

30-1-1737

RODRÍGUEZ DE HINOJOSA, Juan

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.17.- Leyose peticion de Juan Rodriguez de Hinojosa, Colegial en el Seminario de Sr. S. Isidoro en que significa al Cavildo hallarse en proporcion de obtener la Sochantria de la Iglesia de Espera; pero que no puede desfrutar esta porque el Cavildo no le facilita la gracia de nombrar a su hermano en la Beca, y en este caso pide assimismo Auto de havilitacion.Y oida por el Cavildo esta peticion y contradichose por el Sr. Comunal la gracia de que el Cavildo le nombrase en la Beca al hermano de conformidad concedio su Sria. Iltma. al Sr. Canonigo D. Juan Ponce de Leon, respecto de estar en suerte de Beca, nombre al referido, quedando desfrutado su turno, y respecto de aver servido en el

Collegio el dicho Juan Rodriguez de Hinojosa el tiempo, que prefinen sus Constituciones le mandó dar Auto de avilitacion.

30-1-1737

SORIA, Miguel de
MÚSICO CONTRABAJO

Fol.17v.- Leyose carta de D. Miguel de Soria, Contrabajo de la Capilla de Musica de las Descalzas Reales pretendiendo, servir en la de esta Sta. Iglesia. Y el Cavildo cometio al Infrascripto Secretario le responda, no ay ocasion de emplearle, respecto de aversele escrito a otro venga a ser oydo.

18-2-1737

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.30v.- Aviendo precedido peticion a este efecto de D. Francisco de Palma, Ministril Bajon de esta Sta. Iglesia le mandó librar el Cavildo 200 rs. vn. por via de limosna de la hacienda de la fabrica para ayuda de los gastos que causa en la grave enfermedad que padece sus hijos. Y assimismo le concedio 15 dias de licencia para que en ellos pueda faltar deel Choro.

27-2-1737

ROGATIVAS POR LA LLEGADA DE LAS LLUVIAS

Fol.33v.- Aviendo oydo el Cavildo la relacion que por su Quaderno trajo la Diputacion de Ceremonias de la Comision que se le dio en 23 de este mes mandó, que mañana Jueves 28 se haga Procesion por las ultimas naves con el Avito deel tiempo, Cantando las Letanias de los Santos, con asistencia de las Cruces y Beneficiados de las Parrochias con estacion a la Capilla de Ntra. Sra. de los Reyes, donde se cante por la Capilla de Musica el Motete Sub tuum Praesidium y el Sr. Preste las oraciones acostumbradas, y prosiguiendose hasta finalizar las Letanias en el Altar mayor, se finalice con las preces ad pretendam pluviam, y despues se Cante la Missa de 1ª Clase pro quacumque necessitate, finalizandose la funcion con la rogativa al Stmo. Sacramento. (...)

27-2-1737

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.34v.- Concedió el Cavildo dos meses de patitur abierto a D. Martin Cortes Medio Racionero Musico en la conformidad que la antecedente.

12-3-1737

REGLA DE CORO

Fol.37.- Llamado el Cavildo por su Pertiguero con la pena ordinaria se leyó el Quadrante, y el Capitulo de Regla de Choro Quanto a la vida, y honestidad de los Sres. Prevendados, (...) se acordó en este lo siguiente aviendo antes los Sres. Capitulares hablado por su orden:

- Que assimismo se traiga la Comision que se dio a la Diputacion de Ceremonias en 21 de febrero de 1736 sobre que motiva, a que en las Missas Solemnes de Requien, no se Cante el Tracto et gracia tua & y forme dictamen, si se deve cantar y refiera.

- Que se traiga el auto en que se prefirio la hora en que deven venir los Collegiales por la mañana a la Sachristia Mayor.

- Que se observe lo acordado en quanto al modo de Cantar el Credo Romano, y en lo respectivo la *Magnificat* en los días dobles se guarde el estilo.
- Que el Sochantre de esta Sta. Iglesia desde este año en adelante Convide las Capas para los Maytines de la Natividad de Ntro. Sr. Jesu Xpto. el Savado antecedente quando se convidan las demas cargas de la Semana.

26-3-1737

BALLESTER, Bernardo

SEISES

Fol.43v.- Entraron en la Sala Capitular dos niños pretendientes al empleo de Seyses, y aviendo cantado, y informado el Maestro D. Bernardo Ballester, mandó el Cavildo assistan en el Collegio Seminario los dos meses que está acordado, y passados informen al Cavildo los Maestros de su aptitud.

28-3-1737

ROGATIVAS POR LA FALTA DE LLUVIAS

Fol.45v.- La Diputacion de Ceremonias por su Quaderno en ejecucion de la Comision que se le dio en el Cavildo antecedente expuso las demostraciones de Rogativa, que segun lo practicado en varios exemplares, se podian ejecutar para Impetrar de la Divina Misericordia la lluvia que tanto se necessita. y aviendose conferido en el assumpto acordó el Cavildo que el Savado 30 de este mes desde que se abra la Iglesia se ponga en publico el Sto. Lignum Crucis en el altar mayor (...) annuciando al Pueblo la Missa, que se cantará por Sr. Dignidad (...) la que oficiará la Musica en tono y canturia ferial, y concluida la Missa, se hara Rogativa al Ssmo. sacramento en la forma ordinaria y la Musica cantara el Tantum Ergo, y Alabado. Después de Visperas assistiran por horas XXº y capellanes hasta la de 2 a 3 que servirá la Musica (...) la Campana y Esquila andarán de 2 a 3 y los Maytines se canten ynmediatamente despues de Completas e interin Maytines ira saliendo la Procession (...) Acabada la ostension, puesta la Sta. Reliquia en el plano deel Altar Mayor cantará la Musica un Motete de Passion y thurificando el Sr. Preste dirá la Oracion correspondiente y se entrará en la Sachristia alta. Con que se finalizara la funcion. (...)

29-3-1737

RELACIÓN DE LA PROCESIÓN DE ROGATIVA CON EL SSMO. CRISTO DE SAN AGUSTÍN

Fol.48.- La Diputacion de Ceremonias dijo, que en efecto de la Comision que se le dio en el Cavildo antecedente avia contemplado, que días serian mas apropiado, para la estacion que a esta Sta. Iglesia intenta hacer la Ciudad con la devota imagen del Ssmo. Xpto de San Agustín a fin de impetrar de su Divina Piedad la lluvia, que tanto se necessita (...) el dia Jueves 5 por la tarde andaran Campana y Esquila de 2 a 3 y en cantandose las Completas Solemnes se tocará a Maytines, los que se cantaran segun el Rito, desde que salga la Procesion deel Convento (...) Diacono y Preste pasan a estar delante deel Aguila y omitiendo la Anthiphona Exurge Psalmo, Preces y Oracion empiezan dos Sres. Prevendados a Cantar la Letania ut moris est, en el plano deel Altar mayor esten 12 Collegiales con cirios blancos arrodillados, como lo estará todo el Choro hasta Sancta Virgo Virginum, que comenzará a salir la Procession (...) Interin la Musica cantará un Motete, los Seyses los Versiculos Adoramuste Xpte y el Preste dice la Oracion Domine Jesu Xpte. de la Missa Votiva de Passione, y la propluvia, Deus in quo avimus, con media conclusion, a estas oraciones lebantán los Secundarios. Y respondido Amen por la Musica se prosigue la Letania (...) = El dia Viernes por la

mañana andarán Campana y Esquila de 6 a 7. Se cantará 1ª y 3ª y la Missa de Sr. S. Vicente Ferrer, después se cantarán 6ª y 9ª y la Missa de la feria en la Sacristia mayor (...) en llegando la Sta. Imagen a calle Placentines se le buelve el rostro a la Iglesia y todos se arrodillan, el Preste la incensa, la Musica canta un Motete, los Seyses los Versos, y el Preste las oraciones como en la tarde antecedente. (...) y despues se buelve el Cavildo cantando la Antiphona Ave Regina Coelorum con la oracion deel tiempo en el Altar mayor. con lo que se finalizara la funcion. Ira la Musica al Convento y los Racioneros Musicos tomaran los manteos para ir luego que se acave la estacion al Sr. Arzobispo (...).

9-4-1737

BALCANEDA, Juan de
MINISTRILES

Fol.58.- A D. Juan de Balcaneda, Ministril la misma cantidad (200 rs) que pidio para el entierro de su Muger, y mandó el Cavildo fuesen de la hacienda de la fabrica.

29-4-1737

SEISES MUDADOS

Fol.68.- Leyose peticion de los Seyses mudados pidiendo el 3º y se cometio al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

29-4-1737

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.68.- Concedió el Cavildo a D. Martin Cortes dos meses de patitur abierto en la conformidad, que el antecedente.

29-4-1737

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.68.- Mandó el Cavildo librar 100 rs. vn. de la hacienda de la fabrica a D. Joseph de Nebra 2º Organista para cuerdas deel Clavi-Cimbalo.

29-4-1737

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.68.- Mandó el Cavildo librar lo solito a los Capellanes deel Choro por la asistencia a las Tinieblas.

Assimismo se mandó librar lo solito a los XXº que cantaron las Passiones.

10-5-1737

DURÁN, Fernando RODRÍGUEZ, Pablo CARREJO, Francisco
SEISES MUDADOS

Fol.75v.- El Sr. Dean dijo, que Fernando Duran, Pablo Rodriguez y Francisco Carrejo, Seyses mudados avian asistido al estudio de Grammatica, como resultaba de la Certificacion dada por el Maestro de la Classe, y el Cavildo les mandó librar el 3º cumplido fin de abril de la Prevenda de estudio que goza.

7-6-1737

PABLO ANTONIO JUAN ANTONIO
SEISES

Fol.94v.- El Sr. Visitador del Collegio, Canonigo D. Juan Ponce de Leon dijo, que Pablo Antonio y Juan Antonio avian cumplido los dos meses señalados para reconocer la aptitud para el ministerio de Seyses que pretenden: Mandó el Cavildo en consecuencia de lo acordado entrasen en la Sala Capitular el Maestro de Capilla, y el de seyses. Y aviendo entrado el primero y tomado asiento, ynformó, que Pablo Antonio era muy corto en la lectura, y grande de edad, y que Juan Antonio era de buena edad, leya suficientemente pero su voz no era buena: y aviendo salido el referido de la Sala Capitular entró el Maestro de Seyses, y substancialmente contesto en el mismo dictamen. Y oydos por el Cavildo los informes de conformidad acordó, no se reciva a Pablo Antonio, y no aviendo conformidad sobre la recepcion de Juan Antonio, se uso de las habas, que calificó el Sr. Chantre la blanca le revice, la negra le excluye, recogidas se hallaron 8 blancas y 17 negras conque el Cavildo por su mayor parte acordó, no se reciva por Seyse a Juan Antonio.

12-6-1737

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.96v.- Se concedió a D. Juan de Balcaneda el aumento que tiene con obligacion de pedirlo, por este año, y se le denedó el hacerlo fixo.

14-6-1737

LIMÓN DE CÁCERES, Juan
VEINTENEROS LITURGIA

Fol.100.- Leyose peticion de D. Juan Limon XXº en que suplica al Cavildo se sirva, darle alguna ayuda de costa por el trabajo, que a tenido en la composicion en Solfa del Oficio del Patrocinio de Sr. S. Joseph. Y el Cavildo le mandó librar 50 pesos de la hacienda de la fabrica por una vez.

1-7-1737

DURÁN, Andrés
VEINTENEROS

Fol.107v.- Concedió el Cavildo a D. Andres Duran XXº dos meses de licencia, que pidio, poniendo substituto en la forma ordinaria.

3-7-1737

BASOSABAL, Francisco Ignacio
MAESTRO DE DANZA

Fol.108v.- Se contradijo una peticion de Francisco Ignacio Basosabal, Maestro de danza de los Seyses de esta Sta. Iglesia, en que pedia se le aumentase el estipendio, que tiene por esta razón.

12-7-1737

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.116v.- Llamado el Cavildo para determinar en la peticion de D. Martin Cortes, Medio Racionero Tenor, en que pide se le continúe el patitur abierto en la conformidad que en otras ocasiones se le a concedido, respecto de continuar sus enfermedades, como resulta de la certificacion, que presentó de D. Jacobo Mexia, Medico de la Villa de Utrera, aviendose contradicho, se voto, si se le concederia, o, no el patitur abierto que pide, y repartidas por el Sr. Mayordomo del Comunal las havas, que calificó el Sr.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Dean Coadjutor, la blanca que se conceda, la negra que no, recogidas se hallaron 22 blancas y 3 negras, conque el Cavildo determinó se le concediese el patitur abierto, y en su consecuencia se dio dos meses para que goze deel en la misma conformidad que el antecedente.

24-7-1737

FRÍAS, Francisco Ignacio de
ORGANISTAS

Fol.121.- Leyose carta de D. Francisco Xavier de Frias Organista de Reonvilla, y opositor que fue al empleo de 2º organista en esta Sta. Iglesia pidiendo una Beca deel Collegio para su hijo, y se contradijo.

14-8-1737

LÓPEZ, Diego
SEISES

Fol.130v.- Leyose peticion de Diego Lopez natural de Dos Hermanas pretendiendo ser seyse en esta Sta. Iglesia. Y aviendo entrado en la Sala Capitular Cantó y el Maestro de Seyses informo de la calidad de la voz. Y en atención a ser excelente, se recevio de conformidad por Seyse, no obstante tener mas de 15 años de edad.

4-9-1737

SEISES MUDADOS

Fol.145.- Leyose peticion de los Seyses mudados pidiendo el 3º fin de Agosto. Y se cometio al Sr. Dean para que la vea y refiera.

9-9-1737

BALLESTER, Bernardo RAIMUNDO DE SAN JOSÉ
MAESTRO DE SEISES SEISES

Fol.147.- Aviendosele mandado, entro en la Sala Capitular D. Bernardo Vallester, Maestro de Seyses, y informó de la buena voz, y destreza de Raymundo de S. Joseph, y aviendolo oydo el Cavildo, y su fee de Baptismo por la que consta, nació en ocho de Enero de 1726, le recibio el Cabildo por Seyse.

9-9-1737

SEISES MUDADOS

Fol.147.- Aviendo oydo el Cavildo relacion al Sr. Dean de la peticion de los Seyses mudados, les mandó librar el 3º fin de Agosto

9-9-1737

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.147v.- Constando por certificacion de Medico que presentó D. Martin Cortes, continuan los accidentes que padece, y las causas que antecedentemente an motivado el concederle patitur abierto, le concedió el Cavildo seis meses contados desde que se cumplio el antecedente.

11-9-1737

SEISES MUDADOS

Fol.149v.- Aviendo oydo el Cavildo la relacion que hizo la Contaduria mayor de que aviendose librado sobre el Receptor de fabrica 500 rs. deel 3º cumplido fin de Agosto a

los Seyses mudados, este no los a pagado con el pretexto de tener cumplida su obligacion, y suplido en los meses de Jullio y Agosto de este año. Cometio el Cavildo a la Diputacion de hacienda que teniendo presente esta proposicion la memoria de lo librado al Receptor por Contaduria en los expressados meses, que se hizo presente al Cavildo la scriptura de este Contrato, y lo que se expuso en este dia, forme dictamen de lo que se devera ejecutar y haga relacion para el 1º Cavildo ordinario.

13-9-1737

SEISES MUDADOS

Fol.151.- La Diputacion de hacienda por relacion verbal significó, que en ejecucion de la Comision que se le dio en 9 de este mes avia llamado a D. Agustin Rodriguez el que estaba prompto a satisfacer la libranza despachado a los Seyses mudados, y las que assimismo se le despachasen, de que quedo entendido el Cavildo.

23-9-1737

RABASSA, Pedro NEBRA, José de SANCHO, José
MAESTRO DE CAPILLA ORGANISTAS MINISTRIL CORNETA

Fol.155v.- Leyose peticion deel Maestro de Capilla D. Pedro Rabassa pidiendo licencia por un mes para yr a Bornos en compañía de D. Joseph de Nebra 2º Organista y D. Joseph Sancho Ministril. Y el Cavildo se la concedio.

6-12-1737

RECIO, Manuel
SOCHANTRES

Fol.204v.- Leyose peticion de Manuel Recio Sochantre de la Villa de Theva, pidiendo sirva un hijo que tiene Collegial en el Seminario de esta Sta. Iglesia sus ausencias y enfermedades. Y se contradijo.

LIBRO 111 Sign. 07159

7-1-1738

LARA, Antonio de
SEISES MUDADOS

Fol.4.- Leyose peticion de Antonio de Lara, Seyse en esta Sta. Iglesia exponiendo, aver servido en este Ministerio mas tiempo de quatro años. Y respecto a aver mudado la voz, suplica al Cavildo le conceda lo que a los demas Seyses mudados. Y su Sria. Itma. la cometio al Sr. Visitador deel Collegio, para que la vea y haga relacion.

7-1-1738

JIMÉNEZ, Francisco
VEINTENEROS

Fol.4v.- Leyose peticion de Francisco Ximenez XXº pretendiendo una Memoria de Missas vacante por el enunciado D. Juan de la Vega. Y se cometio al Sr. Presidente de la Capilla de los Calices con las demas que huviere para que las vea y haga relacion, quando se lleve la fundacion de la enunciada memoria.

10-1-1738

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel
COLEGIALES

Fol.5v.- La Contaduria mayor refirio que la Capellania de Choro vacante por D. Juan de la Vega Cascos es uno de los servicios de Choro que fundó el Sr. D. Geronimo Zapata, cuja fundacion consta en el libro Blanco 2º a 154 y oyda por el Cavildo para mejor proveer, determinó, se examinen en construccion y Canto los pretendientes. Y aviendo entrado en la Sala Capitular construyeron Francisco de Lara, Capellan de la Vara del Sagrario, D. Miguel de Aponte Capellan deel Choro, y Gavriel Candamo, Collegial actual en un Missal lo que se les señaló por el Sr. Dean: Y aviendose assimismo ejecutado el examen de Canto, y mandado entrar al Sochantre preguntado por el Sr. Dean si cantaron los referidos, respondió, que avian cantado. Y aviendose propuesto por algunos Señores devia, excluirse Gavriel Candamo, por aver errado dos puntos en la Construccion. Y replicado otros Señores devia ser excluido D. Miguel de Aponte, pues la provisiones de Capellantias, que hace el Cavildo deven recaer en Collegiales, por ser literal deel statuto deel Collegio en que el Cavildo no puede dispensar: en cuja Inteligencia, caso negado, quanto que Gavriel Candamo no huviese Construydo, se devian admitir otros Collegiales, fuera de que no se podía positivamente afirmar, que absolutamente no avia Construydo. Otros Sres. fueron desentir que en los terminos presentes la Capellania devia, conferirse en uno de los tres precissamente. Y el Cavildo mandó, se trayga la Bulla de erección, y Statutos deel Collegio de S.S. Isidoro, lo escrito de si en los terminos presentes se an admitido en caso semejante nuevos Opositores. Y para oyrlo, y hacer lo que a su Sria. Iltma. pareciere, se mandó llamar.

10-1-1738

LARA, Antonio de
SEISES MUDADOS

Fol.7v.- El Sr. Visitador deel Collegio, Canonigo D. Juan Ponce refirio, que Antonio de Lara avia servido mas tiempo de quatro años en el ministerio de Seyse. Y el Cavildo en esta Inteligencia le nombró en Beca deel Collegio de S.S. Isidoro, y en Prevenda de estudio, le concedió 400 rs. de ayuda de costa, quatro meses de licencia para que vaya a su tierra, y cometió al Sr. Visitador deel Collegio le haga las Informaciones arregladas a sus statutos.

13-1-1738

SEISES MUDADOS

Fol.8.- Cometió el Cavildo al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion una peticion de los Seyses mudados, pidiendo el 3º de la Prevenda de estudio que gozan.

15-1-1738

VILLANCICOS

Fol.8v.- Mandó el Cavildo se libren 300 rs. para ayuda de costa por la Impression de los Villancicos.

15-1-1738

LITURGIA

Fol.9v.- Mandó el Cavildo que la Missa de Ntra. Sra. que se Canta en la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua el dia 17 de Diciembre. Se cante este año el dia 16, por no poderse ejecutar en el precitado dia 17, respecto de rezarse en el de San Andres Apostol.

17-1-1738

RODRÍGUEZ, Pablo DURÁN, Fernando CARREJO, Francisco
SEISES MUDADOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.10v.- El Sr. Dean refirió, que Pablo Rodriguez, Fernando Duran y Francisco Carrexo Seyses mudados, segun resulta de la Certificacion de el Maestro de el estudio de S. Miguel an asistido a la Classe. Y el Cavildo en esta Inteligencia, mandó se les libre el 3º cumplido fin de Diciembre de las Preventas de Estudio que gozan.

17-1-1738

LITURGIA

Fol.11v.- La Diputacion de Ceremonias por su Quaderno expuso que el Domingo 2 de febrero en que concurren la Dominica de Septuagesima con la fiesta de la Purificación de Maria Santissima Nuestra Señora, se tranfiera al dia siguiente y en el expressado, que se avra de rezar de la Dominica, y despues de el Asperges se hará la Bendición de las Candelas, y la Procesion Cantandose los Responsorios Propios: Y a esta funcion assiste el tribunal de la Santa Inquisicion: Y la Missa se Cantara de la Dominica, como lo dispone el Ceremonial Romano: Y a la funcion toda asistirá el Cavildo con sobrepellices, obligando a los Sres. Prevendados la tarde de este dia. Y el siguiente avra Procession de San Blas, que no obligará a la tarde, ni avra Sermón. Y el Cavildo oyda esta relacion por ser conforme a lo acordado en 24 de Enero de 1698 y a las apuntaciones antiguas, la aprobó, Y mandó, se observe lo contenido en ella.

22-1-1738

VALENCIA, Ignacio

SEISES MUDADOS

Fol.15v.- Cometio el Cavildo al Sr. Visitador de el Collegio la peticion de Ignacio de Valencia, Seyse, en que pretende, por aver mudado la voz, beca, antigüedad en ella, y Preventa de Estudio, y licencia para que dicho Sr. vea si el susodicho a cumplido, y refiera.

24-1-1738

JIMÉNEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.17.- El Sr. D. Juan Gordillo Presidente de la Capilla de los Calices hizo relacion en virtud de Comision de 8 de este mes de los pretendientes a la Memoria de Missas vacante por D. Juan de la Vega Cascos. Y oyda por el Cavildo y la fundacion que leyó el Infrascripto secretario se conformo su Sria. Itma. en que se votasse entre D. Dyonisio de la Rosa, y D. Francisco Ximenez, y repartidas las havas, que califico el Sr. Dean la B. por D. Dyonisio de la Rosa, la N. por D. Francisco Ximenez, recogidas se hallaron treynta y seis negras, y cinco blancas, con que el Cavildo por su mayor parte nombró en la referida Memoria de Missas a D. Francisco Ximenez, para que la goze, conforme a su fundacion, y por la voluntad de el Cavildo.

27-1-1738

VALENCIA, Ignacio

SEISES

Fol.19v.- Aviendo informado el Sr. Visitador de el Collegio, que Ignacio de Valencia avia servido el ministerio de Seyse mas tiempo de tres años le nombró el Cavildo en Preventa de estudio de la dotacion de el Sr. Carmona, y en Beca de el Collegio de Sr. S. Isidoro, y cometio al Sr. Visitador haga las Informaciones arregladas a sus Constituciones, le concedió la licencia y ayuda de costa solita para vestirse.

5-2-1738

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel

COLEGIALES

Fol.24.- Llamado el Cavildo para oyr lo escrito, como se acordó en 10 de enero de este año sobre el modo de provisiones de Capellanias de Choro de esta Sta. Iglesia la Bulla de Ereccion, y Statutos deel Collegio, Seminario de esta Sta. Iglesia, se leyo la referida Bulla, y el Capitulo once de las Constituciones, que tiene por titulo de Provisionibus a Capitulo, Cantore, et Thesaurario faciendis. Y el Auto Capitular de de 1675 en que el Cavildo por razon que para ello tubo suspensio la provision de una Capellania deel Choro. Y oydo por el Cavildo. Y conferidose, respecto a no aver requerimiento alguno en contra de conformidad nombró el Cavildo a Gavriel Gonzalez Candamo, Collegial mas antiguo del Seminario de Sr. S. Isidoro, en la Capellania de Choro vacante por D. Juan de la Vega.

7-2-1738

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.24v.-Concedio el Cavildo a D. Juan Balcaneda, Ministril de esta Sta. Iglesia el aumento que tiene con obligacion de pedirlo por este año.

20-2-1738

REGLA DE CORO

Fol.31.- Llamado el Cavildo por su Pertiguero con la pena ordinaria se leyo el Quadrante, y el Capitulo de la Regla deel Choro Quanto al Cavildo y leydose assimismo el Cavildo Spiritual celebrado en Martes 12 de Marzo de 1737. Se acordo en este lo siguiente aviendo antes los Sres. Capitulares hablado por su orden:

- Que los Señores no se detengan en los Portiguillos deel Choro, Interin se cantan los Divinos Oficios.
- Que se guarde la practica en quanto a Cantarse los Hymnos segun la Prosodia antigua, que se observaba generalmente antes que se reformasen por el Sr. Urbano Octavo.
- Que assimismo se guarde el estilo en quanto al Cantarse las Letanias en el Miercoles de Ceniza, y Savado Santo, observandose la costumbre, que en el modo de su ejecucion siempre se a observado.
- Que dentro de un mes se de llamamiento para oyr a la Diputacion de Organos el estado que tiene la obra de los que se estan ejecutando.
- Que se traiga lo escrito para si el Pater y Ave Maria, que deve preceder a las Horas de 3ª y 6ª los a de decir el Sr. Hebdomadario Interin se Canta el Santissimo, o, lee el evangelio ultimo, o, se a de dezir despues.

31-3-1738

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.46v.- Quien noticio al Cavildo aver muerto la hermana de D. Pedro Rabassa, Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, y suplicaba rendidamente se le concediese doble en la torre de esta Sta. Iglesia, y Sepultura en ella. Y su Sria. Iltma. en atencion a los relevantes meritos deel susodicho le concedió por gracia uno, y otro, Y cometio a los Sres. de Fabrica hagan abrir la sepultura en el sitio que fuere devocion deel dicho Maestro.

2-4-1738

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.48v.- Mandó el Cavildo librar trecientos rs. vellon de su Mesa Capitular a D. Pedro Rabassa, Maestro de Capilla, para ayuda deel costo deel entierro de su hermana.

4-4-1738

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.49.- El Sr. Dean Coadjutor noticio al Cavildo que D. Manuel de Cuesta Racionero Musico, a tenido Posta, participandole, que su Padre está muy agravado de una enfermedad mortal, y que desea con ansia Verle. Para cuio efecto, solicita, se le conceda licencia. Y el Cavildo en atencion a lo justo deel expresado motivo, no obstante, ser el tiempo de tantas funciones de su incunvencia, le concedio un mes de licencia para que passe a la Ciudad de Malaga, donde reside el Padre deel dicho D. Manuel.

16-4-1738

ROSA, Dionisio de la

VEINTENEROS

Fol.51v.- El Sr. Chantre Coadjutor y Canonigo Propietario D. Francisco de Olazaval representó al Cavildo la mucha necessidad en que a quedado la familia de D. Dyonisio de la Rosa XX^o que fue desta Sta. Iglesia por su muerte. Y el Cavildo mandó librar al referido Sr. Chantre Cinquenta ducados de vn. de su Mesa Capitular para que los distribuya entre D. Juan y D. Diego de la Rosa, sus hermanos.

16-4-1738

ROSA, Dionisio de la VARGAS, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.52.- El Sr. Chantre propuso para la XX^a que a vacado por muerte de D. Dyonisio de la Rosa en virtud deel poder que tiene deel Sr. Chantre Propietario a Pedro de Vargas, Collegial en el Seminario de esta Sta. Iglesia, el que entró en la Sala Capitular. Y leyo en un Missal, y despues Cantó en el Choro. Y aviendosele mandado a D. Juan de Salazar, que entrase a informar, preguntado si avia cantado Pedro de Vargas, respondió que si. Y repartidas por el Sr. Comunal las havas, Califico el Sr. Dean, la blanca le admite, la negra le excluye, y recogidas se hallaron todas blancas, con que el Cavildo lo nombró en la XX^a vacante.

16-4-1738

SALAZAR, Juan de

VEINTENEROS CAPILLA DE MÚSICA

Fol.52.- El Sr. Canonigo Magistral propuso, que segun avia oydo a sujetos Inteligentes, D. Juan de Salazar XX^o es muy aproposito para que sirva su voz en Cuerda de Contrabajo en la Capilla de esta Sta. Iglesia, por que se podia aplicar a este ministerio. Y el Cavildo cometio al Sr. Magistral se Informe de los Maestros en el assumpto de su proposicion y haga relacion.

16-4-1738

CHAVES, Juan de

CANTORES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.52v.- Mandó el Cavildo librar por una vez de su Mesa Capitular Tresciento reales vellon a Juan de Chaves, Cantor de el choro, para curarse la enfermedad que padece.

16-4-1738

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.52v.- Mandó el Cavildo librar lo solito a los que an cantado las Pasiones. Y a los Capellanes de el Choro por la assistencias al Triduo de las Tinieblas

16-4-1738

VALENCIA, Ignacio

SEISES MUDADOS

Fol.53v.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion, averse hecho arregladas a sus Statutos las pruebas de Ignacio de Valencia, Seyse mudado, y nombrado en Beca. Y el Cavildo las aprobó, y mandó que el expressado acuda al Collegio.

18-4-1738

GUERRI, Andrés

MÚSICO TIPLE

Fol.55.- El Sr. Dean dio cuenta de aver fallecido D. Andres Guerri, que tenia honores de Capa de Choro, y el Cavildo mandó, doble por el la torre de esta Sta. Iglesia en la conformidad que se ejecuta con los Racioneros Musicos, y que se le de el paño que sirve a los Sres. Capitulares

23-4-1738

DURÁN, Andrés

VEINTENEROS

Fol.60.- Leyose peticion de D. Andres Duran XX^o en que expresa los atrassos en que se halla por la grave enfermedad que esta padeciendo. Y el Cavildo le mandó, librar 300 rs. vn. por una vez de la hacienda de la fabrica.

23-4-1738

GASQUE, José LEÓN, Andrés de

PLAZAS DE VIOLÍN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.60.- Mandó el Cavildo que el Maestro de Capilla examine a Andres de Leon, y demas pretendientes, que huviere a la plaza de Violin Supernumerario, vacante por muerte de D. Joseph Gasque. Y de sus resultas informe al Cavildo.

28-4-1738

GALVES, Diego de

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.61v.- Conformandose el Cavildo con el dictamen de el Sr. Canonigo Doctoral a quien se cometio en 21 de este mes, mandó que a Diego de Galvez, Collegial en el Seminario de esta Santa Iglesia, no se le libren tercios de la dotacion de el Sr. Carmona, respecto de no aver servido mas que año y medio en el ministerio de Seyse, y prevenirse en la fundacion no se de limosna de esta dotacion a los Seyses, que no huvieren servido tres años continuos, lo que se confirmó por Auto Capitular de 24 de Enero de 1586, en que se mandó, no se de Vestido no cosa alguna de esta dotacion a los Seyses, que no huvieren servido los tres años. Y que una haya contradigese lo contrario.

21-4-1738

GALVES, Diego de

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.57v.- Leyose petición de Diego de Galvez, Collegial en el Seminario de esta Sta. Iglesia pidiendo se le conceda el 3º pues aunque no estuvo el tiempo prefinido en la fundacion, sirvió todo el que estuvo. Y el Cabildo la cometió al Sr. Canonigo Doctoral, para que la vea, forme dictamen, y refiera.

28-4-1738

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.61v.- Mandó el Cavildo librar 200 rs. por via de limosna de la hacienda de la fabrica a D. Juan Xadraque, Musico de esta Sta. Iglesia, y le concedio un mes de licencia para convalecer de la enfermedad que a padecido.

28-4-1738

VARGAS, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.61v.- Hizo el Cavildo gracia a D. Pedro de Vargas, XXº de esta Santa iglesia de perpetuarle cien ducados en la XXª en la forma ordinaria, para que a titulo de ellos se pueda ordenar.

28-4-1738

DEMOSTRACIONES PARA EL ESTRENO DE LA CAPILLA DE NTRA. SRA. DELA ANTIGUA

Fol.62.- La Diputacion de Ceremonias por su Quaderno en observancia de la Comision que se le dio en 29 de Marzo proximo passado sobre demostraciones en el estreno de la Capilla de la Antigua, expuso que la Vispera de la Solemnidad al medio dia se podia anunciar al Pueblo con tres Repiques Solemnes, y a la Oracion otros tres, vistiendose la Torre con fuegos en la conformidad que se ejecuta en otras ocasiones, y por la mañana no se alterara la Campana no aviendo intermedia en todo el Novenario, Se dira la Missa deel Santo ocurrente despues de 3ª en el Altar Mayor, y post Nonam se hará Procesion con Capas, Cruces de Parroquias y Beneficiados, saliendo por el lado de la Epistola por las ultimas naves a concluir en la Capilla de Nuestra Sra. de la Antigua: en donde S.E. si gustare, celebrará de Pontifical, y si no será de primera Dignidad. La Missa se cantará de la Natividad de Nuestra Señora, y avra Sermón y seis Sres. Caperos, los ocho días restantes seran con aparato de 1ª Classe, siendo Sr. Preste los dos primeros Sr. Dignidad y los seis restantes Sr. Canonigo, y quatro Sres. Caperos, el 1º dia obligará por la mañana a Sres. y Ministros. En quanto al adorno de la Capilla no necessitando deel. Solo deveran, cuydar los Sres. de fabrica de que se ponga el Choro desde el pavimento de los pedestales deel Organo con el aparato, y se pone en el thraschoro el dia deel Corpus. Y para la Ciudad, en caso de asistir, se pondrán las bancas a lo largo dentro de la Capilla, y a la Puerta la silla para el Sr. Asistente. Y pudiendose lograr el poner la colgadura en los pilares correspondientes, seria de mucho adorno. Y oyda por el Cavildo esta relacion la aprobó como viene, y nombró al Sr. Canonigo Magistral D.D. Alfonso Texedor, para que predique el Sermón. Y cometio a los Srs. De fabrica, que para la noche, Vispera deel dia de la celebridad deel Estreno, dispongan en la forma que tubieren por convenientes se adorne la Torre de esta sta. Iglesia con luminarias, y fuegos, como se ejecuta la noche, Vispera deel dia de Sr. S. Pedro y mandó, que el costo de uno y otro salga de la hacienda de la fabrica. Y assimismo cometio el Cavildo a

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

dichos Sres. que no teniendo inconveniente hagan se cuelguen los correspondientes pilares con las colgaduras de terciopelo, y que se adorne en la mejor forma, que se pueda el sitio donde se a de collocar el Choro. Mandó el Cavildo que en los dias deel Novenario por las tardes se Cante Salve Solemne por la Capilla de Musica. Y suspendió el dar otras providencias, y nombrar Diputaciones, hasta que se de quenta deel dia fixo en que estará perfectamente la obra, para arreglar el todo de las funciones, y señalar dia para la solemnidad del Estreno.

28-4-1738

SEISES MUDADOS

Fol.63v.- Leyose peticion de los Seyses mudados pidiendo en tercio por razon de las Preventas de Estudio, que goza, y se cometio al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

30-4-1738

DURÁN, Fernando CARREJO, Francisco LARA, Antonio de

SEISES MUDADOS

Fol.66.- Aviendo oydo el Cavildo al Sr. Dean constar por Certificacion deel Maestro de Grammatica de el Collegio, que assistian a su Clase Fernando Duran, Francisco Carrexo y Antonio de Lara les mandó el Cavildo librar el 3º de las Preventas de estudio, que gozan.

9-5-1738

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.72.- Mandó el Cavildo librar por una vez de la hacienda de la fabrica 300 rs. vn. a D. Joseph Sancho, Ministril, y le concedió un mes de licencia en atencion a la grave enfermedad que a padecido.

9-5-1738

LEÓN, Andrés de RABASSA, Pedro

MÚSICO VIOLÍN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.72.- Aviendo el Cavildo oydo el informe deel Maestro de Capilla D. Pedro Rabassa, nombró el Cavildo en la plaza de Violin vacante a Andres de Leon, para que la goze en la conformidad que su antecesor.

9-5-1738

FALTA DE VOCES EN LA CAPILLA

Fol.72.- Hizose proposicion de que el Cavildo devia solicitar voces para la Capilla de Musica por la falta que ay de ellas, y especialmente en las cuerdas de Tiple y Contrabajo. Y su Sria. Iltma. cometio al Sr. Dean Coadjutor solicite y practique las diligencias que juzgare oportunas para efecto de la proposicion expressada, y de sus resultas haga relacion.

9-5-1738

BALLESTER, Bernardo

MAESTRO DE SEISES

Fol.72v.- Cometio el Cavildo a la Contaduria mayor para que la vea y haga relacion una peticion de Bernardo Vallester, Maestro de Seyses, en que pide un dote de el 24 Mazuelas para una hermana.

16-5-1738

SOCHANTRES CAPILLA DE MÚSICA

Fol.73v.- Hizose proposicion, que seria muy conveniente annexar las Capellanias de Scalas, o, al empleo de Sochantre, o, a la Capilla de Musica de que resultaria a la fabrica utilidad y poderse conseguir sujetos a proposito para el empleo. Y aviendose excitado la duda de si esto podria tener repugnancia en la fundacion acordó el Cavildo cometer a los Sres. Canonigos de oficio que en inteligencia de la fundacion y escripto formen dictamen sobre la proposicion y hagan relacion con llamamiento.

16-5-1738

BALCANEDA, Juan de
MINISTRILES

Fol.74.- Cometio el Cavildo al Sr. Canonigo D. Diego Fernando Sanchez de Monrroy para que la vea y haga relacion la peticion de D. Juan de Balcaneda, Ministril de esta Sta. Iglesia en que pide relevacion de la asistencia al Choro en los dias dobles.

16-5-1738

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.74.- Concedió el Cavildo a D. Martin Cortes, Racionero Musico, un año de patitur abierto, contado desde que se cumplio el antecedente.

16-5-1738

BEIZO, Pedro de
SEISES

Fol.74.- Se recibió por Seyse de esta Sta. Iglesia a pedro de Beizo natural de Andujar, Seyse que era de la Sta. Iglesia de Jaen.

19-5-1738

NAVARRETE, Juan José
MÚSICO CONTRALTO

Fol.75.- Mandó el Cavildo librar por una vez de la Hacienda de la Fabrica Cien rs. vn. a D. Juan de Navarrete, Presvitero, Musico Contraalto para ayuda de los gastos, que a causado en la enfermedad que a padecido.

19-5-1738

NEBRA, José de
ÓRGANOS ORGANISTAS

Fol.76.- Los Sres. Diputados de la obra de los Organos dijeron estar acavado el deel lado deel Choro deel Sr. Arcediano, y que solo faltaba, templarlo y afinarlo, y que le parecia conveniente se ajustase uno y otro por un tanto, y no a jornal. Y el Cavildo cometio a los Sres. Diputados practiquen en uno y otro punto a su advitrio lo, que juzgaren mas conveniente.

Conformandose el Cavildo con requerimiento que a este fin dio el Sr. Racionero D. Juan de la Fuente, cometio a los Sres. Diputados de Organos hagan, que D. Joseph de Nevra, forme un libro, Plano en que se exprese toda la obra Interior y Exterior sonante deel Organo, sus Rexistros, y que pueda conducir a su mas perfecta comprehension, para que no se pierda, o, por malicia, o, por descuydo, o Impericia de los Organistas, o, Afinadores.

21-5-1738

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.77.- Aviendo oydo el Cavildo al Sr. Canonigo D. Diego Fernando Sanchez de Monroy relacion de la peticion de D. Juan de Balcaneda, Ministril de esta Sta. Iglesia, le relevó por un año de la asistencia al Choro en los dias dobles.

21-5-1738

ROSA, Juan de la
VEINTENEROS

Fol.77v.- Por constar al Cavildo continuar sin mejoría los accidentes, que padece D. Juan de la Rosa XXº le concedio un año de patitur abierto en la conformidad deel antecedente, y contado desde que se cumplio.

28-5-1738

MARTEL, Francisco BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN VEINTENEROS

Fol.80.- Concedio el Cavildo a D. Francisco Martel XXº un mes de patitur abierto contado desde que presentare el Auto para que convalezca de la grave enfermedad que padecio.

Se concedio por la misma causa un mes de licencia a D. Juan de Balcaneda, Ministril de esta Sta. Iglesia.

29-5-1738

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.81v.- Concedió el Cavildo a D. Joseph de Nebra, 2º Organista, treynta días de licencia, para que salga de esta Ciudad a convalecer de la grave enfermedad, que a padecido.

31-5-1738

LITURGIA

Fol.82.- La Diputacion de Ceremonias por su quaderno en ejecucion de la Comision que se le dio en 28 de este mes expuso le parecia conveniente que en los dias deel solemne Novenario al estreno de la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, se cante la Missa de 3ª y en Interin se cumplan pitanzas. Y que la Campana ande en ellos de seis a siete. Y el Cavildo aprobo la relacion y cometio al Sr. Visitador de dicha Capilla cuyde de Sr. Preste para las Salves, que se an de Cantar por las tardes. Y para dar cuenta al Exmo. Sr. Arzobispo (...).

31-5-1738

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA MEJORÍA DE LA EPIDEMIA

Fol.82v.- Aviendo oydo el Cavildo el dictamen que trajo la Diputacion de Ceremonias en ejecucion de lo acordado en 2 de este mes, en atencion a averse dignado la Divina Piedad de mejorar la epidemial constitucion, que afligia a esta Ciudad. Acordó su Sria. Iltma. que el lunes deel proximo mes de Junio en que se celebra la festividad deel Glorioso Rey Sr. S. Fernando se entone en Te Deum Laudamus en el Altar Mayor al salir la Procession, la que girará la estación, que lleva todos los años. Y entrando por la Nave de emmedio a el Altar en que esta colocada le aflige de Nuestra Señora de la Antigua, que es el de los Remedios, se finalizará con las Preces, y Oracion, provit in

rituali. Cantará la Musica un Motete a Nuestra Señora, y finalizando, allí la accion de gracias, proseguirá la Procession por la Nave de la Capilla deel Sr. Obispo de Scalas, y se terminará como es costumbre.

16-6-1738

MAESTRO DE SEISES

Fol.87.- Aviendo oydo el Cavildo la relacion que trajo la Contaduria mayor en la peticion deel Maestro de Seyses que se le aplique a su hermana una dote del 24º Mazuelas mandó el Cavildo se solicite, si Dª Mencia de Escalera, nombrada por el Sr. Medio Racionero D. Damian de Villoslada, está en paraje de tomar estado, y refiera.

7-7-1738

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.95v.- Llamado el Cavildo para oyr lo escrito en punto de sochantre de esta Sta. Iglesia se leyeron los Autos Capitulares de 25 de Febrero, 29 de Marzo y 27 de mayo de 1729. Y aviendose conferido si se avia de arreglar el Salario, antes que se nombrase Sochantre se conformo el Cavildo conque antes de arreglarse, hiciese el Sr. Chantre la proposicion, conformandose con lo practicado en el citado dia 29 de Marzo: en cuiu ejecucion el Sr. Chantre Coadjutor y Canonigo propietario D. Francisco de Olazaval y Olayzola en virtud de poder deel Sr. D. Joseph de Baeza y Mendoza, Chantre y Canonigo propuso en el empleo de Sochantre de esta Sta. Iglesia a D. Andres Duran XXº y 2º Sochantre por auto de 27 de Mayo de 1729. Y no aviendo conformidad en que nombrase por Sochantre al referido D. Andrés Duran requirio el Sr. Mayordomo del Comunal se votase, y repartidas las havas, que califico el Sr. Dean la Blanca aprueba la proposicion, la Negra la excluye, recogidas se hallaron 40 blancas y 16 negras. Conque el Cavildo por su mayor parte aprobó la proposicion hecha por el Sr. Chantre en D. Andres Duran para el empleo de Sochantre: Y aviendose conferido sobre el Salario, que deve gozar por este empleo, acordó el Cavildo cometer a la Contaduria mayor reconozca el que goza el referido D. Andres: el primero con que an entrado a servir los Sochantres, forme dictamen deel modo, y forma en que deverá gozarlo, y de todo haga relacion con llamamiento.

7-7-1738

LIBROS DE CORO

Fol.96.- Aviendose hecho proposicion deel gran descuydo que ay en la libreria de Canto, cometio el Cavildo al Sr. Chantre, Coadjutor y Sres. de Fabrica hagan se Ynventarie, y el Secretario trayga lo escrito, sobre quien sea responsable a los Libros, que de ella faltaren.

7-7-1738

ESCOBAR, Juan de DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.96v.- Mandó el Cavildo se busque en el Archivo la Regla impressa deel Convite, y se entregue al Sochantre para que la observe.

Y assimismo se recojan los Autos, que sobre este assumpto tenia D. Juan de Escobar, y se le entreguen a D. Andres Duran para que los tenga presente.

Mandó el Cavildo suspender por aora, tratar de nombrar 2º Sochantre.

11-7-1738

CAPILLA DE MÚSICA SOCHANTRES

Fol.100.- Llamado el Cavildo como se acordó en 7 de este mes para determinar en el dictamen, que en el enunciado día expusieron los Sres. Canonigos de oficio sobre annexion de las Capellanias de Scalas al empleo de Sochantre, o, a la Capilla de Musica, los expressados Sres. reprodujeron lo en el expuesto. Y assimismo en ejecucion deel precitado acuerdo Yo el secretario ley al Cavildo el Auto de de 16 en que se confirio una Capellania de Scalas a Musico que fue de esta Sta. Iglesia. Y oido por el Cavildo se confirio largamente y no aviendo conformidad se votó si passaria el dictamen de los Sres. Canonigos de Oficio. Y repartidas las havas, calificó el Sr. Dean la blanca que no passe el dictamen, la negra que passe. Y recogidas se hallaron 12 blancas y 37 negras. Conque el Cavildo por su mayor parte aprobó el dictamen de los Sres. de oficio. Y en su consecuencia mandó no se annexen las Capellanias de Scalas a la Sochantria, ni a la Capilla de Musica.

16-7-1738

MÚSICOS INSTRUMENTISTAS

Fol.103v.- El Sr. Dean dio quenta al Cavildo que en el solemne Novenario dedicado a María Santissima Nuestra Sra. de la Antigua en el estreno de su Capilla, avian assistido los Instrumentistas supernumerarios de esta Sta. Iglesia a los que se devia, sastifacer segun el Auto de 12 de Septiembre de 1732 y aviendo expuesto algunos Sres. queria el Sr. Arzobispo costear este gasto: Cometio el Cavildo al Sr. Dean evaque este punto a la mayor satisfaccion de su Sria. Iltma.

23-7-1738

BALCANEDA, Juan de SANCHO, José
MINISTRIL CORNETA MINISTRIL BAJÓN

Fol.106v.- Mando el Cavildo librar trescientos rs. vn. de la hacienda de la fabrica a cada uno de los Ministriles, que an servido en esta Sta. Iglesia en el tiempo de la Epidemia, por estar enfermos D. Juan de Balcaneda y D. Joseph Sancho.

23-7-1738

VELÁZQUEZ, Francisco
VEINTENEROS

Fol.107.- Precediendo peticion de D. Francisco Velazquez XX° le mandó librar ciento y cinquenta rs. vn. de la Mesa Capitular para ayuda de los gastos que a tenido en la enfermedad que a padecido. Y le concedio un mes de patitur abierto en la forma ordinaria.

23-7-1738

BASCÓN, Bartolomé
VEINTENEROS

Fol.107.- Leyose peticion de D. Joseph Zamora desistiendo de la Capellania deel Sr. Cervantes, que goza. Y el Cavildo le admitio el desestimiento y mando, se tenga presente al enunciado en la Memoria de Missas vacantes que pueda obtener: Y en la Capellania deel Sr. Cervantes nombró a D. Bartholome Bascon XX° para que la aya, y sirva segun la fundacion, y en la conformidad que sus antecessores.

23-7-1738

LÓPEZ, Diego

SEISES MUDADOS

Fol.107.- Leyose peticion de Diego Lopez, representando al Cavildo no poder continuar en el ministerio de Seyse, por aver mudado la voz, y suplicando al Cavildo que en atencion a su pobreza, se le confriese una Beca. Y el Cavildo en atencion a ella de conformidad le hizo gracia de Veca Supernumeraria en el Collegio Seminario: Y cometio al Sr. Visitador, que arreglado a sus Constituciones le haga las Informaciones.

28-7-1738

SÁNCHEZ, Lucas

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.111v.- Concedio el Cavildo dos meses de licencia que pidio Lucas Sanchez, Collegial en el Seminario de esta Sta. iglesia, para oponerse a la Sochantria de Marchena, y le mandó librar 150 rs. vn. de la hacienda de la fabrica, para hacerse unos Avitos.

1-8-1738

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.114.- Concedio el Cavildo un mes de licencia, que para yr a su tierra pidio D. Andres Duran, Sochantres de esta Sta. Iglesia, el que se entienda desde que la presentare.

19-8-1738

VELASCO, Florencio de

VEINTENEROS

Fol.120v.- El Sr. Dean dio cuenta al Cavildo aversele noticiado por el Licenciado D. Joseph Ruis de Moya, aver proveydo Auto de prision contra D. Florencio de Velasco, XXº de esta Sta. Iglesia en los Autos hechos a pedimento de D. Pedro Martin Ramos Beneficiado deel Castillo de las Guardas sobre el descubrimiento de un Relox, y otras alhajas que le hurtaron. Con cuio motivo avia juntado la Diputacion Secreta, la que de conformidad era de dictamen, que por aora se despida de la XXª al dicho D. Florencio, Interin se compurga en la Causa de la culpa, que se le Imputa, lo que participaba al Cavildo, para que resolviese lo que tubiese por mas conveniente. Y su Sria. Yllustrissima aprobó el dictamen de la Diputacion, y mandó, que en su conformidad se ejecute y den a ello las providencias convenientes.

25-8-1738

RABASSA, Pedro

MÚSICOS CAPILLA DE MÚSICA MAESTRO DE CAPILLA

Fol.124.- Se representó al Cavildo la falta de voces, que ay en la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, pues no ay 1º Tiple ni Contrabajo: motivo por que no se pueden cantar muchas obras. Y el Cavildo en inteligencia de lo referido, acordó cometer al Sr. Dean haga que el Maestro D. Pedro Rabassa, vaya a oyr dos de las expressadas cuerdas, que se refirieron en la Sala Capitular. Y hallandolos aptos para el ministerio de la Capilla los ajuste, para todo lo qual le dio poder en forma, y al Sr. Dean Comision para que libre al Maestro de Capilla para el viaje lo que en otras ocasiones, se a librado para el mismo efecto.

27-8-1738

DURÁN, Andrés SALAZAR, Juan de

SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.125v.- Por requerimiento deel Sr. Mayordomo deel Comunal mandó el Cavildo que por aora en ausencias y enfermedades de D. Andres Duran tome el Punctero y rija el Choro D. Juan de Salazar, XXº sin que por esta razon se le de Salario, ni Ayuda de costa alguna, Interin no se reconozca su aprovechamiento en Latinidad y Canto. Y que por el Sr. Dean, y Secretario se le haga saver, le hace el Cavildo este encargo, para reconocer su aplicacion. Y assi se le hizo saver.

1-9-1738

CHAVES, Nicolás de

CANTORES

Fol.127.- Mandó el Cavildo librar de su Mesa Capitular 150 rs. vn. a Nicolas de Chaves, Cantor deel Choro, y le concedio un mes de licencia.

1-9-1738

MORALES, Francisco

COPISTA DE MÚSICA

Fol.127.- Assimismo por via de limosna, mandó librar a Francisco Morales, Copiante de Musica de esta Sta. Iglesia, cien rs. vn. de su Mesa Capitular.

3-9-1738

SEISES MUDADOS

Fol.128v.- Cometio el Cavildo al Sr. Dean, para que la vea y haga relacion la peticion de los Seyses mudados pidiendo el 3º por la prevenda que gozan de la dotacion deel Sr. Antonio Sanchez de Carmona.

6-9-1738

RABASSA, Pedro SIGNORETI, Carlos

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO TIPLE

Fol.130.- Leyose un parecer de D. Pedro Rabassa, Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia. Informando de la calidad y circunstancias de las voces de los Musicos, que de horden deel Cavildo fue a oyr, para enterarse de los mas aproposito para el servicio de esta Sta. Iglesia. Y en su inteligencia su Sria. Iltma. recibio por Musico 1º Tiple a D. Carlos Signoretti, y le asigno por Salario 900 ducados de vellon en cada un año, contados desde el dia que viniere a servir su empleo, y le concedió, para luego, que se le hordene honores de Capa de Choro: Assimismo cometio el Cavildo al Sr. Dean le señale la ayuda de Costa, que tubiere por conveniente para su viaje, y mandó que el Maestro de Capilla escriba al referido D. Carlos el modo, y forma en que queda recebido por Musico tiple de esta Sta. Iglesia.

Assimismo en atencion a la falta que hace en la Capilla de Musica la voz, Cuerda de Contrabajo, mandó el Cavildo que el Maestro de Capilla se informe de las circunstancias deel de la Sta. Iglesia de Segovia, y siendo aproposito lo noticie al Cavildo.

10-9-1738

RABASSA, Pedro CARRERA, Antonio José de la

MAESTRO DE CAPILLA SEISES

Fol.131v.- Mandó el Cavildo que D. Pedro Rabassa, Maestro de Capilla, informe de la aptitud para Seyse que tiene Antonio Joseph de la Carrera.

10-9-1738

SEISES MUDADOS

Fol.131v.- Aviendo oydo el Cavildo al Sr. Dean a quien se cometio, mandó librar a los Seyses mudados el 3º fin de Agosto por razon de las Prevendas de Studio en que estan nombrados.

12-9-1738

CARRERA, Antonio José de la

SEISES

Fol.135.- Aviendo oydo el Cavildo el Informe que hizo el Maestro de Capilla de la aptitud para Seyse de Antonio Joseph mandó assista en el Collegio los dos meses que esta acordado, para experimentar su aprovechamiento.

1-10-1738

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.149.- Concedio el Cavildo al Sr. Mayordomo deel Comunal la solita ayuda de costa por las pitanzas. Y a D. Andres Duran la, que es estilo.

13-10-1738

REAL, Juan Vicente del

ORGANISTAS

Fol.153v.- Cometio el Cavildo a la Contaduria mayor haga, se examine a Juan Vicente deel Real, que a estado sirviendo el Organo de Campillos: Y siendo havil, y suficiente le nombró en el.

13-10-1738

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.154.- Hizo gracia el Cavildo a D. Carlos Signoretti, Musico Tiple de esta Sta. Iglesia, de perpetuarle 250 ducados de vn. de los 900 que goza de Salario, para que le sirvan de Congrua, para que a titulo de ella, se pueda ordenar, respecto de ser la referida cantidad la que se requiere en el Arzobispado de Pisa, de donde es Diocesano: Y mandó, que los 250 ducados sean, y se entiendan con la misma punctacion que los 900 ducados que goza de Salario.

22-10-1738

GONZÁLEZ, Gabriel

SOCHANTRES

Fol.157.- Leyose peticion de Gavriel Gonzalez, Sochantre de Santa Cruz, pidiendo perdon deel devito deel arrendamiento de la Casa: Y el Cavildo la cometio sin perjuicio de las Diligencias a la Contaduria mayor para que se Informe de que tiempo procede la deuda, a quien pertenece, y si el referido está adeudado en otra cosa.

27-10-1738

GONZÁLEZ, Gabriel

SOCHANTRES

Fol.157v.- Aviendo oydo el Cavildo la relacion que hicieron in voce los Sres. Contadores mayores, denegó el Cavildo la gracia de espera, que pidio Gavriel Gonzalez.

Y le concedio perdón de la mitad de lo que deve deel arrendamiento, pagando de contado la mitad.

29-10-1738

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.158.- El Sr. Dean dijo, que aviendose experimentado de la Misericordia Divina el beneficio de que no aya subcedido desgracia en el terremoto, que a auido esta madrugada, parecia, se devia ejecutar alguna accion de gracias. Y el Cavildo acordó, que despues de la Missa de 3^a se cante el Te Deum Laudamus con las Preces, y Oraciones deel Ritual: y para su ejecucion mandó el Cavildo que el Secretario lo yntime a los Ministros.

7-11-1738

IZQUIERDO, Sebastián

SEISES MUDADOS

Fol.161.- Leyose peticion de Sevastian Izquierdo Seyse, pidiendo veca, antigüedad, 3^o de Prevenda y licencia. Y el Cavildo la cometio al Sr. Visitador deel Collegio para que la vea, y refiera.

10-11-1738

IZQUIERDO, Sebastián

SEISES MUDADOS

Fol.162v.- Aviendo oydo el Cavildo al Sr. Visitador deel Collegio que Sevastian Izquierdo a servido mas de quatro año el ministerio de Seyse: Le nombró en Beca supernumeraria deel Collegio, le concedio antigüedad en ella, le nombró en Prevenda de Estudio, le mandó librar el 3^o. Y cometio al Sr. Visitador deel Collegio le haga las Informaciones arregladas a sus Constituciones.

10-11-1738

SEISES

Fol.162v.- Mandó el Cavildo se haga por el Sr. Visitador deel Collegio relacion de la aptitud deel Seyse que a estado los dos meses en el Collegio.

14-11-1738

NAVAS, Luis de

SEISES

Fol.164.- No aviendo conformidad en que Luis de Nabas, natural de Arcos, que a estado dos meses en el Collegio Seminario de esta Sta. Iglesia, se reciva por Seyse deesta Sta. Iglesia: en cuio assumpto se leyo el Informe de los Maestros, se uso de las havas, la blanca que se reciva, la negra que no. que assi califico el Sr. Dean, y repartidas, y recogidas se hallaron 15 negras y 14 blancas.

17-11-1738

GONZÁLEZ, Gabriel

SOCHANTRES

Fol.164v.- Mandó el Cavildo librar 200 rs. vn. de la Mesa Capitul para el entierro de Gavriel Gonzalez, Sochantre que fue de Santa Cruz.

17-11-1738

SOCHANTRES

Fol.165.- Para que las vea, y haga relacion cometio el Cavildo al Sr. Presidente de Capillas las peticiones de los pretendientes a la Sochantria vacante en la de Santa Cruz.

24-11-1738

APONTE, Miguel de MORENO, José RUIZ, Diego LARA, Francisco
FIGUEROA, Juan
SOCHANTRES

Fol.169.- Llamado el Cavildo para oyr al Sr. Presidente de Capillas, relacion de los pretendientes a la Sochantria de Santa Cruz, refirio, que examinados los pretendientes, los Maestros deponian ser aviles, y suficientes para el ministerio. Y no aviendo conformidad en la provision, requirio el Sr. Mayordomo del Comunal se votase por Cedulas, y eleccion Canonica, y assi se ejecuto con las ordinarias protextas. Y reconocidas las Zedulas por el Sr. Dean ante el infrascripto secretario se hallaron tener votos, D. Miguel de Aponte: uno. D. Joseph Moreno, quatro.- Diego Ruiz, Sacristan Menor, seis.- D. Francisco de Lara, ninguno.- D. Juan de Figueroa, veynte y siete: Con que quedó nombrado en la Sochantria, para que la goze en la conformidad que sus antecessores.

24-11-1738

GONZÁLEZ, Gabriel
SOCHANTRES

Fol.169v.- Se denegó por aora la Beca deel Collegio, que pidio el hijo de Gavriel Gonzalez, Sochantre que fue de Santa Cruz. y le hizo el Cavildo gracia de perdonarle lo adeudado deel arrendamiento de las Casas que vivió.

5-12-1738

RUÍZ, Joaquín
SEISES

Fol.172.- Se recibio por Seyse de esta Sta. Iglesia a Joachin Ruiz.

23-12-1738

ROMERO, Francisco
MINISTRIL BAJÓN

Fol.176.- Mandó el Cavildo librar por una vez a D. Francisco Romero, Ministril Bajon, cinquenta ducados de vn. de la hacienda de la fabrica por via de limosna en atencion a que le robaron.

LIBRO 112 Sign. 07160

9-1-1739

VELASCO, Florencio de
VEINTENEROS

Fol.3v.- Se leio una peticion de D. Florencio de Velasco XXº pidiendo un aiuda de costa atento a la suspension de su Veintena; y carecer de medios para su manutension, y mando el Cavildo librar 300 rs. vn. de la Messa Capitular.

9-1-1739

RABASSA, Pedro
MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.4.- Le leio la peticion de D. Pedro Rabassa, Racionero y Maestro de Capilla, pidiendo se librasen a D. Florencio de Quesada los 300 rs. por la impression de loa Villansicos de los Maitines de la Concepcion, Navidad, y Reyes; y el Cabildo mandó librar lo solito

12-1-1739

VILCHES, Julián

MÚSICO TENOR

Fol.4.- Le leio la petision de D. Julian de Vilches Musico, pidiendo aumento de Salario y aviendose conferido largamente sobre que se le podian aumentar quatrocientos reales vellon; el Sr. Maiordomo del Comunal requirio se votasse, y fuesse de quatro partes las tres; y aviendose repartido las abas; el Sr. Dean califico, la blanca que se le aumente los quatrocientos reales vellon y la negra que no y regulados los votos, se hallaron treinta blancas y nueve negras, conque se le hizo gracia de los quatrocientos rs. de aumento de Salario fixo.

12-1-1739

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.4v.- Este dia requirio el Sr. D. Juan de la Fuente se le hacia escrupulo el patitur de D. Martin Cortes Racionero Musico; pues se avia prorrogado por tantos años, y assystia fuera de Sevilla; y aviendose conferido determino el Cabildo que yo el infrascripto Secretario le escriba, venga al Coro, sin valerse del patitur, = Le escrivi el papel, luego.

19-1-1739

VELÁZQUEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.7.- Este dia hizo gracia el Cabildo al XXº D. Francisco Velazquez de la Memoria que en el Altar de Sta. Marta se sirve, y que fundo el Sr. Arzobispo de Exija D. Fernan Martinez, estando corriente.

21-1-1739

CHAVES, Nicolás de CHAVES, Juan de

CANTORES

Fol.8.- Le leio peticion de Juan y Nicolas de Chavez que cantan en el Choro pidiendo se les adelantasse 50 ducados por cuenta de su Salario: y el Cabildo considerando su necesidad, mando que por gracia, y de limosna se diessen los 50 ducados por una vez; 25 a cada uno de donde llevan el Salario.

23-1-1740

LITURGIA

Fol.8v.- Se Aprueban los oficios de Sta. Juliana y San Luis Gonzaga y se manda se ponga en canto la misa de San Luis Gonzaga

26-1-1739

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.9.- Le leio peticion de D. Joseph de Nebra 2º Organista pidiendo 200 rs. vn. por los años 37 y 38 a razon de 100 rs. cada año por las cuerdas del Clavesimbalo y que se le

hiciesse gracia de que se le librasen todos los años sin obligacion de pedir y el Cabildo mando se le libren los 200 rs. y que en adelante pida por petizion como hasta aqui.

30-1-1739

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.11.- Aviendo oido la peticion de D. Martin Cortes Racionero Musico; el Cabildo le concedio un mes de lizencia para passar a Utrera cargando en cuenta de sus recles.

12-2-1739

REGLA DE CORO

Fol.12v.- Cabildo ordinario espiritual presidiendo en Sr. Dean coadjutor, con pena de medio dia. Aviendose leido el llamamiento y quadrante lei el Capitulo que trata del gobierno y asistencia del coro (...) y aviendo hablado los Sres. por su orden se acordó lo siguiente:

- Que el Sochantre, quando ai Capas en las Visperas de 1ª y 2ª classes; si en el Choro no ai bastantes Sres. salga a la Iglesia a combidar Capas.
- Cometio a los Sres. de Fabrica, reconozcan el modo mexor de emmendar los Salterios, que se han comprado, en las faltas que tienen de preces y Salmos de difuntos.
- Mandó el Cabildo que los XXº no salgan del Choro antes que se acabe 1ª y no empiezen la Missa hasta entonces; pero que pueda el que ha de decirla, para estar pronto para empezarla, salir al acabar la 1ª.
- Mandó el Cabildo que quando el organo alterna mientras los Himnos, Benedictus y Magnificat, el Sochantre diga alto el verso, que canta el organo.
- En los Organos se toquen todos los rexistros para que no echen a perder, y el 2º organista haga el plan de todos los rexistros, segun se oblige, y que el Maestro del Organos dentro de un mes acabe la obra, que falta hacer en el que no esta acabado, y se le aperciba; y cometio a la Diputacion de Organos.

26-2-1739

RODRÍGUEZ, Juan Antonio
SEISES

Fol.16v.- Entró a ser oido para Seise Juan Antonio Rodriguez; y el Cabildo mando asista en el Collegio por dos meses, para que se reconosca si es aproposito.

26-2-1739

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.16v.- Se leyo la petizion de D. Juan de Balcaneda Ministril, pidiendo los 50 ducados, que tiene con obligacion de pedir, y assimismo que se le hiciessen los dichos 50 ducados fixos, y el Cabildo mando se le libren los 50 ducados y que no ha lugar, a hacerlos fixos.

5-3-1739

CUBAS, José de
CAPELLÁN DE CORO

Fol.19v.- Dio cuenta el Sr. Mayordomo del Comunal, que el Cabildo antecedente se le avia concedido lizencia a D. Joseph Cubas Capellan de Coro de esta Sta. Iglesia por un mes, para salir de patitur, y que andaba con la mussica en diferentes funciones publicas;

y el Cabildo mando venga a servir su Capellania y no le corra la lizencia que tiene, ni valga.

5-3-1739

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.20.- El Sr. Dean propusso, que abiendo oido que a D. Martin Cortes, quien se hallaba en Utrera con la lizencia que el Cabildo le avia concedido, se la avia quebrado una pierna, ha tomado bastantes informes, y se halla ser cierto, y que se halla imposibilitado de venirse a esta Ciudad hasta passar los quarenta dias; y le parecia precisso se le concediesse dicho termino, y el Cabildo le concedio.

10-3-1739

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.23v.- Se leio peticion de D. Juan de Xadraque Musico tiple, en que pedia aumento de Salario; y el Cabildo para su determinacion se mando llamar para el primer Cabildo ordinario.

10-3-1739

RUSTIER, Juan

VEINTENEROS

Fol.24.- Se leio peticion de D. Juan Rustier y Salazar XX^o pidiendo aiuda de Costa atento a que se le molestaba de lo que estaba debiendo del funeral de su madre; y el Cabildo por gracia le concedio 200 rs. de su Messa Capitular.

12-3-1739

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.25.- Estando el Cabildo llamado ante diem por su Pertiguero para determinar sobre el aumento de Salario que pide el Musico Tiple D. Juan de Xadraque, se requirio se votasse si se dispensaria por esta vez, dexando para en adelante en su fuerza y vigor el Auto en que se manda que los aumentos de salario sean de quatro partes las tres, y regulando por cossas de gobierno por esta vez, sea por la maior parte, y aviendo repartido las habas. El Sr. Dean declaro, la blanca que por esta vez se dispense, la negra que no; y regulados los votos se hallaron quarenta y dos blancas y onze negras; y el Cabildo por su maior parte por esta vez dispenso en dicho Auto, y conferido sobre el aumento que se le pedia; el Cabildo de conformidad le hizo gracia de quinientos reales vellon de aumento de Salario fixo.

17-3-1739

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.28v.- A D. Carlos Signoreti Musico Tiple que esta proximo a ordenarse, y no aver Cabildos; concedió luego que se ordene, usse de la lizencia que tiene del Cabildo para el uso del mando de Coro.

10-4-1739

SORIANO, José

ORGANISTAS

Fol.31v.- Assimismo dio cuenta avia tomado informes de la peticion de Joseph Soriano Organista de Theva; y presentada una carta de informe, se pidio el Cabildo diese licencia para que se leyese sin manifestar el nombre del sujeto pues era notoria la integridad del sujeto, que informa, y el publicar su nombre podia tener los inconvenientes, que se dexan discurrir, quando ai disturbios en los lugares; y el Cabildo dio licencia para que assi se leiesse y aviendola oido supendio tomar resolucion sobre su contenido; aento a estar deducido afuero Contencioso.

10-4-1739

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.33.- El Sr. Dean insinuo al Cabildo avia venido, desde Utrera donde se le avia quebrado la pierna, a esta Ciudad y no podia comparecer para ponerse en patitur; y el Cabildo dispenso a dicho D. Martin Cortes Racionero Musico, la comparecencia, y que se pueda poner en patitur.

10-4-1739

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.34.- Se leyo peticion de los Capellanes de Choro en que representaban por mandado del Cabildo assystian a las Tinieblas, y esta Semana Santa avian assistido: y el Cabildo mando se les librasse lo solito.

15-4-1739

GARCÍA, Salvador

SOCHANTRES

Fol.35v.- El Sr. D. Joseph de Echegoian pidio al Cabildo diesse licencia a D. Salvador Garcia Sochantre del Sagrario para que le pudiese ir assystiendo en el Viaxe, que esta proximo a hacer a Flandes a unas pruebas y el Cabildo concedio licencia a D. Salvador Garcia para dicho Viaxe.

15-4-1739

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.36.- Aviendo oido el Cabildo la peticion del Racionero Musico D. Martin Cortes; le hizo gracia de conceder patitur abierto por dos meses.

15-4-1739

GUZMÁN, Bernardo Antonio de

SOCHANTRES

Fol.36.- Se leio una peticion de D. Bernardo Antonio de Guzman Sochantre de la Collexial de Olivares pretendiendo la Sochantria de Theva; y el Cabildo la cometio a la Contaduria mayor para que la vea refiera.

20-4-1739

GUZMÁN, Bernardo Antonio de

SOCHANTRES

Fol.37v.- El Cabildo en vista de la relacion que este dia hizo la Contaduria maior nombro por Sochantre de la Iglesia Parroquial de Theva a D. Bernardo Antonio de Guzman atento a constar de su suficiencia.

20-4-1739

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.38v.- Se leio petición de D. Andres Duran Sochantre, representando la renta que tenia y el trabajo acrecido y el Cabildo le aumento hasta 400 ducados.

20-4-1739

VELASCO, Florencio de

VEINTENEROS

Fol.38v.- Se leio petición de D. Florencio de Velasco XX^o y presento un testimonio de la sentecia pronunciada por el Sr. Juez de la Sta. Iglesia en los Autos que contra el dicho D. Florencio seguia D. Pedro Martin Ramos Presbitero, y el Cabildo aviendola oido, mando que vuelva al Choro a servir su XX^a y se le vuelvan los frutos caidos durante la suspension, en la misma forma, que pudiera ganar en patitur.

20-4-1739

CABRERA, Juan

MÚSICO BAJÓN

Fol.38v.- Se leio petición de D. Juan de Cabrera Bajonista, pidiendo aumento de Salario y el Cabildo le hizo gracia de aumentarle cincuenta ducados de Salario fixo.

20-4-1739

JIMÉNEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.39.- Aviendo leido petición de D. Francisco Ximenez XX^o en que representaba avia un año que por mandado del Cabildo estaba sirviendo de substituto del Puntador y, suplicaba se le concediesse lo mismo que se ha concedido a otros tales substitutos, Y el Cabildo nombro al dicho D. Francisco Ximenez XX^o para que sirva la ocupacion de Puntador con futura sucession de D. Geronimo Truxillo, Jubilado u otra, Con el Salario de 50 ducados y 12 fanegas de trigo cada año; poniendo substituto para que sirva la XX^a de dia y de noche a satisfaccion del Sr. Chantre.

27-4-1739

SANMARTÍN, Bartolomé de

PROTECTOR DE MÚSICA

Fol.41v.- Aviendo dado quenta el Sr. Maiordomo del Comunal de la muerte del Sr. D. Bartholome de San Martin, quien era Presidente de la Capilla de Nra. Sra. del Antigua; y Protector de la Musica. El Cabildo nombro en las dos ocupaciones al Sr. Canonigo D. Geronimo de Abadia.

29-4-1739

RODRÍGUEZ, Juan Antonio CELIS, José de

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.43v.- Mando el Cabildo que el Racionero Maestro de Capilla informe si Juan Antonio Rodriguez, que ha estado en el Collexio los dos meses de prueba es apropiado para el ministerio de Seise y si ha aprovechado en dicho tiempo y si ha comenzado a mudar la voz, assimismo si Joseph de Celis es apropiado para que entre en el Collexio los dos meses de prueba.

11-5-1739

ORTIGUES, Francisco Vicente

ÓRGANOS

Fol.45.- Los Sres. Diputados del Organo dieron cuenta estaban acabados; y que les parecia era preciso gratificar a D. Antonio Bazan por aver corrido con las quantas, ya D. Francisco de Ortiguez, que los ha acabado; y el Cabildo cometio a dichos Sres. el mexor modo y assimismo el cobro y disposicion de los materiales, que han sobrado y de todo refieran con llamamiento, y que, el dia siguiente por la mañana se viesse tocar el organo.

20-5-1739

LIMÓN DE CÁCERES, Juan

VEINTENEROS CANTOLLANO

Fol.47v.- Se leio una peticion de D. Juan Limon XX^o representando avia compuesto en canto llano el oficio de Ntra. Sra. del Loreto y el Cabildo mando, que la viesse la Diputacion de Ceremonias e hiciesse relacion.

20-5-1739

LARA, Antonio de

COLEGIALES

Fol.47v.- Se leio peticion de Antonio de Lara Collexial actual en el Collexio de Sr. S. Isidoro, pidiendo al Cabildo lizencia para asistir en el Choro de esta Sta. Iglesia a la Musica; y el Cabildo cometio al Maestro de Capilla; para que enterado de su pretension, informe.

20-5-1739

GALÁN, Juan

MÚSICO BAJÓN

Fol.48.- Se leio peticion de Juan Galan, que pedia lizencia para entrar en el Choro, y asistir con la musica para adiestrarse en el exercicio de Bajon y el Cabildo le denego la lizencia.

20-5-1739

ROSA

VEINTENEROS

Fol.48.- El Sr. Chantre refirio lo que resultaba de la enfermedad del XX^o Rossa, que esta recluso en los Venerables; y el Cabildo le concedio un año mas, y passado el Sr. Chantre informe.

20-5-1739

SEISES MUDADOS

Fol.48.- Se leio la peticion de los Seises mudados pidiendo el tercio y el Cabildo la cometio al Sr. Dean para que informe si aprovechan en el estudio segun la fundacion.

22-5-1739

LARA, Antonio de

COLEGIALES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.50v.- En vista del informe del Racionero Maestro de Capilla acerca de la peticion de Antonio de Lara Collexial actual, mando el Cabildo que el dicho Antonio por quatro

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

meses assista a la Cathedra, que se enseña en la Capilla de la Granada y passados informe el Racionero Organista, si aprovecha.

25-5-1739

MARTEL, Francisco
VEINTENEROS

Fol.51.- Se leio peticion del XXº D. Francisco Martel que pedia lizencia por un mes para ausentarse y el Cabildo le concedio un mes de lizencia, poniendo substituto a satisfazion del Sr. Chantre, y que corra desde el dia que la presentare.

25-5-1739

SEISES MUDADOS

Fol.51.- El Sr. Dean hizo de la peticion de los Seises mudados relacion, y se leio el informe del Maestro de Gramatica de que aprovechaban, y el Cabildo mando se les libre el tercio.

25-5-1739

RODRÍGUEZ, Juan Antonio
SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.51v.- En vista del informe del Racionero Maestro de Capilla, nombro el Cabildo por Seise a Juan Antonio Rodriguez natural de la villa de Zafra, y aviendo requerido el Sr. Maiordomo del Comunal lo poco que aprovechaban los Seises en la mussica, y los collexiales en el Cantollano, acordó el Cabildo que el Sr. Visitador del Collexio reconosca quanto en este assunto ocurre, y remedie, y lo que fuere precisso de remedio maior de quenta para que se procure el remedio.

25-5-1739

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.51v.- A D. Juan de Balcaneda Ministril le hizo gracia el Cabildo de eximirle de la obligacion de los dobles en assistir por tiempo de un año en conformidad de la antecedente atento a sus achaques.

25-5-1739

FUENTES, Pedro de
MÚSICO CONTRALTO

Fol.51v.- A D. Pedro de Fuentes por gracia le concedio el Cabildo cien reales de ajuda de costa por una vez de la fabrica.

5-6-1739

BRAVO, Manuel
VEINTENEROS

Fol.52v.- La Diputacion de Ceremonias hizo relacion por su quaderno acerca del Oficio nuevo de Ntra. Sra. de Loreto y el Cabildo aprobo el compuesto por D. Manuel Bravo de Sayas XXº, y cometio a la misma Diputacion reconosca que ajuda de costa se le puede dar por el trabajo que ha tenido, y cometio a los Sres. de fabrica hagan se ponga en los Libros.

8-6-1739

VARGAS, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.53v.- El Cabildo aviendo oido la peticion de D. Pedro de Vargas XXº le concedio un mes de licencia para ausentarse de esta Ciudad, poniendo sobstituto a la satisfaccion del Sr. Chantre.

17-6-1739

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.57v.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de D. Joseph de la Hinojosa Presvitero Mussico Contralto en que pedia se le aumentasse el Salario que gozaba de 300 ducados, a lo que el Cabildo tuviesse por bien; no aviendo avido conformidad en aumentarle; el Cabildo acordo librarle por una vez de la hacienda de la fabrica doscientos reales vellon para aiuda de costa.

22-6-1739

MUÑOZ DE MONSERRAT, José CERVERA, Francisco

ORGANISTAS COLEGIALES

Fol.59.- Aviendo leido peticion el Maestro Racionero Organista, D. Joseph Muñoz de Monserrat en que pedia una veca del Colexio de Sr. S. Isidoro para Francisco Cervera su sobrino de las primeras, que vacaren; el Cabildo teniendo presente los meritos, y buenos servicios del dicho D. Joseph, nombro en veca supernumeraria desde luego al referido Francisco Cervera, y cometio las pruebas al Sr. Visitador del Collexio.

22-6-1739

SEISES COLEGIALES

Fol.59v.- El Sr. Racionero D. Pedro Roman Melendez requirio al Cabildo que mandasse que no se admitiesse Collexial alguno supernumerario y assimismo dispussiesse, como para Collexiales, que haviendo cumplido los Seisses tres años de tal Seisse, passan luego a Colexial, fuesse sin que estuviesse en el Collexio de supernumerario; sino que en su casa, u otra parte, sin que fuesse a costa de la fabrica su manutension, se mantuviesse, hasta que efectivamente hubiesse vacante veca, cuiá nominacion tocasse al Cabildo, quien este dia acordo que no se nombre ningun Collexial supernumerario; y en quanto a los Seises, que mudan la voz y passan a servir de Collexiales despues de aver cumplido los tres años de Seysse, segun lo disponen los Estatutos del Collexio; acordo se traiga lo escrito con llamamiento.

22-6-1739

LIMPIEZA DE LOS ÓRGANOS

Fol.59v.- Los Sres. de Fabrica dieron quenta se necessitaban limpiar del mucho polbo que tienen el altar maior, y los Organos; y el Cabildo acordo que se limpien, empezando despues del dia del Sr. S. Pedro; y mientras dura se ponga el Choro en el traschoro, con el quadro de Ntra. Sra. de la Sede y el Sagrario chico.

1-7-1739

ORTIGUES, Francisco Vicente

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.62v.- Estando el Cabildo llamado ante diem por su Pertiguero para, oir a la Diputacion de Organos sobre la comission dada en el dia 11 de Maio de este presente año sobre el modo de gratificar a D. Antonio Bazan, Notario de fabrica, y a D. Francisco Ortiguez, Maestro que acabo el 2º Organo y que se ponga el mejor cobro a los

materiales, que han sobrado, y que se haxa con ellos; aviendo oido el Cabildo los informes de toda la Diputacion acordo lo siguiente:

A D. Antonio Bazan Notario de la fabrica por el trabajo grande que ha tenido por espacio de 15 años en las quantas tan prolijas de pagamentos de jornales y materiales de señalarle cien ducados vellon de ayuda de costa de la hacienda de la fabrica de Salario durante su vida.

Y por lo que toca al Maestro D. Francisco Ortiguez de ayuda de costa por una vez, se le libren tres mil rs. vn. y que atento al mucho trabajo, que se le acaece en afinar los dos Organos, se le aumenten 50 ducados vellon cada año, sobre los 100 que tenia.

3-7-1739

SEISES

Fol.63v.- Este día estando el Cabildo llamado ante diem por su Pertiguero para oír lo escrito acerca de los Seises, que aviendo cumplido los tres años de seises, pretenden passar a Collexiales, segun lo acordado el día 22 del mes de Junio de que no de, ni se nombre veca supernumeraria; si esta le iba de comprehender a los Seises despues de aver cumplido los tres años = lei la constitucion del Collexio acerca de los Seises donde trata quando los Seises passan a Collexiales, asimismo algunos autos de provisiones de vecas supernumerarias para Collexiales, en Seises mudados; y aviendo preguntado algunos Sres. si avia encontrado exemplar en contrario, y respondido que no, y refiriendo algunos Sres. que era estilo inmemorial sin aver oido cossa en contrario, Acordo el Cabildo que los Seisses que han cumplido los tres años continuos de Seisse, y sin aver mudado la voz en los tres años no son comprehendidos, antes deben ser atendidos y nombrados en veca supernumeraria; pues en esta circunstancia ganan antiguedad a los Collexiales, que han entrado mientras han servido se Seisse, passó de conformidad.

Y aviendose expuesto, el desorden que avia en la recepcion de Seises, por algunos Sres. y que aunque su Sria. Iltma. tenia dadas varias providencias, no eran bastantes para evitar la desorden; y aviendose conferido largamente en que hubo diferentes votos; El Cabildo de conformidad acordo y mando; que quando se huviesse de recibir a algun niño para que este en el Collexio los dos meses de prueba, no obstante que los tres Maestros digan es a proposito; el Sr. Maiordomo del Comunal, en la misma forma, que se hace, quando se propone a alguno para Collexial, de oficio reparta las abas; y el Cabildo por su maior parte determine; si estara o no, los dos meses de prueba = y Casso que el Cabildo acuerde, que este en el Collexio los dos meses; y estos passados los mismos tres Maestros informen, que en ellos ha aprovechado; no obstante el Sr. Maiordomo del Comunal reparta las abas en la misma conformidad, que para la prueba; para recibir por Seisse. Y que sean estas dos votaduras por la maior parte en la misma forma; y circunstancias, como sucede con los Collexiales. Y que Casso que cumplan los tres años continuos de Seisse y passe a Collexial, y por no aver veca vacante, se le diere supernumeraria, esta se suprima en la primera que vacare, y tocara al Cabildo.

3-7-1739

OSSORIO, Juan

SEISES

Fol.65.- Aviendo oido el Cabildo la petizion de Juan de Ossorio Seisse mudado, y que avia servido en este ministerio, quassi ocho años; en atencion a ser notorio a todos los Sres. que avia servido mas tiempo de los tres años continuos, le nombro en veca supernumeraria por no aver vacante alguna; y esta se suprima luego que aia vacantes; y cometio al Sr. Visitador del Collexio le haga las informaciones en la forma ordinaria =

Assimismo le nombro en la Prevenda de Estudio de los Seises que han servido en esta Sta. Iglesia los tres años continuos y mando se le libre la aiuda de costa ordinaria y le concedio antigüedad en el Collexio.

3-7-1739

VELÁZQUEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.65v.- El Sr. Racionero D. Juan de la Fuente hizo relacion de la peticion, que el dia 20 de Maio se le cometio de D. Francisco Velazquez Presvitero y Beneficiado de la Veintena; de que no hallaba reparo sirviesse las dos Memorias de Missas, la del Sr. Arzobispo D. Fernan Martinez con obligacion de 22 missas al mes, y la de Juan de Carmona con obligacion de 6, atento a tener maior numero cavimento al mes; el Cabildo la aprobo y dio lizencia a D. Francisco Velazquez para que sirva las dos memorias.

10-7-1739

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.67.- El Sr. Dean propusso se hallaba algo escropulosso con el modo de residir del Medio Racionero Musico D. Martin Cortes quien por sus achaques, no podia ir en las processiones; y la deformidad en los Manuales, y que siempre le estaba pidiendo lizencia para quedarse en el choro; el Cabildo acordo que D. Martin Cortes asista al Choro, como asisten los Sres. Prevendados enfermos; y que el Sr. Dean, quando le concede lizencia para quedarse en el Choro, o sea en procession, o manual, mande se le apunte el manual.

24-7-1739

MANCEBO, Antonio

MÚSICO TIPLE

Fol.70.- Se leio peticion de D. Antonio Mancebo. Musico Tiple, que ha 55 años, que esta sirviendo en la Musica de esta Sta. Iglesia y el Cabildo a la notoriedad de su ancianidad, y los cinquenta y cinco años de su asistencia con la puntualidad que se sabe, atendiendo, relevo al dicho D. Antonio de la obligacion de la asistencia a la Musica, y mando se le acuda con su Salario, y emolumentos.

24-7-1739

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.70.- Se leio peticion del Sochantre D. Andres Duran; y el Cabildo le concedio 20 noches de licencia para bañarse con tal que las noches que huviesse maitines de primera Classe asistiessse.

24-7-1739

CONEJO, Juan

VEINTENEROS

Fol.70v.- Se leio peticion de D. Juan Conejo XXº de esta Santa Iglesia, que pedia lizencia para ausentarse a su Tierra a algunas dependencias, Y el Cabildo le concedio dos meses de lizencia en la forma ordinaria.

29-7-1739

ESCOBAR, Diego de
VEINTENEROS

Fol.74.- D. Diego Escobar XX^o presento peticion con Certificacion de Medico y Cirujano de los males que padece y representando 30 años de residencia, y el Cabildo le concedio dos meses de patitur abierto, relevandole de la asistencia de maitines en dicho tiempo.

29-7-1739

SANCHO, José
MINISTRIL CORNETA

Fol.74.- Lei peticion de D. Joseph Sancho Musico Ministril; y el Cabildo para aiuda a su curacion le hizo gracia de 300 rs. vn. por una vez dela hazienda de la fabrica.

1-8-1740

RESPONSO POR LA REINA MARIA ANA DE NEOBURG

Fol.66.- Aviendo el Cabildo oido la Carta del Rey Ntro. Sr. (Dios le guarde) en que daba quenta de la muerte de la serenissima Reyna D^a. Maria Ana de Neoburg Viuda del Sr. Rey Carlos segundo; acordo entrasse el Maestro de Ceremonias, y un Collexial para tener el missal; y se dijo el responso; y mando que la torre empieze el doble a las once del dia; que se ponga el adorno que es estilo, que el responso solemne sea esta tarde despues de Completas; y que se de quenta de esta determinacion a su Ex^a Ntro. Prelado por si gusta asistir; y para que de orden en los Conventos doblen acompañando el doble de la torre; y assimismo a la Ciudad por si al mismo tiempo gusta publicar los lutos; (...)

7-8-1739

SANCHO, José
MINISTRIL CORNETA

Fol.76v.- Por gracia acordo el Cabildo se doble este dia por ser dia del entierro por D. Joseph Sancho Ministril de esta Sta. Iglesia; y a su Muger D^a Isavel Orlandi, le concedio durante su viudez 50 ducados vellon cada año de la renta que vaco de la plaza que tenia su marido dicho D. Joseph.

31-8-1739

ARJONA, José de FUENTES, Juan de
MINISTRIL BAJÓN MINISTRIL CHIRIMIA TIPLE

Fol.83v.- Assimismo dio quenta segun consta de informe del Administrador de Campillos D. Martin de Aguilar y Castilla de los pretendientes a la plaza de Bajonista de la Parroquia de dicha Villa, y el Cabildo de conformidad nombro a Joseph de Arjona, y que acudan todos los Ministriles de dicha Iglesia por nombramiento y cometio a la Contaduria maior sepa si Juan de Fuentes Ministril de Chirimia Tiple, si tiene auto Capitular y haga relacion.

2-9-1739

SANCHO, José
MINISTRIL CORNETA

Fol.85.- A D. Joseph Sancho Ministril que fue de esta Sta. Iglesia y Maiordomo de la Capilla de Musica y murio dejando por apuntar algunas fiestas, que tuvo dicha Capilla, las quales averiguadas por el maiordomo presente se halla vaxada la prorrata que le

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

toca; resta deber a la fabrica por parte de los Seises 167 rs. 17 mrs.; y el Cabildo por gracia le perdono.

2-9-1739

CAMACHO, Salvador

VEINTENEROS

Fol.85.- Aviendo oido el Cabildo la peticion del XX° D. Salvador Camacho le hizo gracia de darle de limosna 300 rs. vn. por una vez de su Messa Capitular para curarse.

4-9-1739

CARREJO, Francisco LARA, Antonio de VALENCIA, Ignacio IZQUIERDO, Sebastián

SEISES MUDADOS

Fol.85v.- La peticion de Francisco Carrejo, Antonio de Lara, Ignacio de Valencia y Sebastian Isquierdo, que pretenden el 3° cumplido fin de Agosto de la Prevenda de Estudios, se cometio al Sr. Dean, por su aprovechan y refiera.

11-9-1739

SORIANO, José

ORGANISTAS

Fol.89.- El Sr. Maiordomo del Comunal dixo que Joseph Soriano Organista de Theva se hallaba en esta Ciudad; y el Cabildo acordo para el primer Cabildo al infrascripto secretario traxesse las cartas y quanto huviesse en esto.

14-9-1739

SORIANO, José

ORGANISTAS

Fol.90.- Este dia se leio Carta escrita a la Contaduria amior por D. Martin de Castilla Administrador de Theva, y Beneficiado de Campillos acerca de lo que acaecio entre el Sochantre y Organista de dicha Villa de Theva; y en vista de dicho informe; y el desistimiento en dicha carta de Joseph Soriano Organista de Theva, admitio el desistimiento y acordo a dicho Joseph Soriano se tenga presente siempre que huviere ocassion para acomodarle.

18-9-1739

ESPINOSA, Manuel de

ORGANISTAS

Fol.91v.- Aviendo oido la peticion de Manuel de Espinosa; el Cabildo acordo nombrarle por Organista de Theva.

25-9-1739

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.93.- Aviendo oido la peticion de D. Martin Cortes Razonero Musico de esta Sta. Iglesia en que exponia aver servido en esta Sta. Iglesia quarenta y nueve años desde edad de diez años, hasta la de oi que tiene 59 y aver recidido con sobrepelliz en la Musica 43 incluyendo en ellos los 31 de Prevenda, y hallarse enfermo. El Cabildo hizo gracia de relevarlo de la asistencia por lo que toca a la Capilla de Musica, con la obligacion de residencia y puntacion del Choro en punto de Prevenda.

2-10-1739

LARA, Antonio de

COLEGIALES

Fol.94.- Aviendo oido la peticion de Antonio de Lara con el informe del Razonero Organista segun lo acordado el dia 22 de Maio de este año; el Cabildo concedio otros quatro meses de lizencia al expresado Antonio de Lara Collexial en el Collexio de Sr. S. Isidoro para el mismo efecto y en la misma conformidad.

14-10-1739

OSSORIO, Juan

SEISES

Fol.96.- Aviendo oido el Cabildo la relacion que el Sr. Visitador del Collexio hizo de las informaciones, que le estaban cometidas del Seisse mudado Juan Ossorio para Collexial, las aprobo.

16-11-1739

ESCOBAR, Diego de

VEINTENEROS

Fol.109.- Aviendo oido la peticion de D. Diego de Escovar XX^o de esta Sta. Iglesia y los graves males habituales, que padece, segun constaba por certificacion de Medico y Cirujano y su crecida edad; el Cabildo acordo concederle lizencia para que pueda poner los dias y noches, que no pudiere servir por su persona la XX^a substituto que la sirva, siendo de satisfacion del Sr. Chantre.

16-11-1739

MÚSICOS

Fol.109.- En vista de la proposicion, que hizo el Sr. Dean de un Musico Vaxo; acordo el Cabildo que el Racionero Maestro de Capilla entrasse a informar y aviendo entrado, e informado, mando se oiga acabado el Choro

20-11-1739

SERRANO, Juan

MÚSICO BAJO

Fol.110v.- Aviendo expuesto el Sr. Dean que Juan Serrano el Musico Vaxo, que el Cabildo tenia acordado se oiesse, y atento a que no sirve, se quiere volver a su tierra; y acordo por aora no conceder cossa alguna.

2-12-1739

SERRANO, Juan

MÚSICO BAJO

Fol.114.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de Juan Serrano el Musico vajo, que avia venido desde Toledo a ser oido; acordo para aiuda a su viaje se le libren 100 rs. vn. por una vez.

23-12-1739

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.118.- Aviendo oido el Cabildo una petizion de D. Manuel de Cuesta Racionero Musico la cometio a la Contaduria maior para que la vea y haga relacion.

8-1-1740

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.2v.- A D. Manuel de Cuesta Racionero Musico dio el Cabildo llicencia por 20 dias.

8-1-1740

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.3.- Se leio peticion de D. Joseph de Nebra 2º Organista, en que esponia se havia acrecido mucho trabajo con la obligacion de los dobles, y assi que por este aumento de trabajo, el Cabildo se sirviesse de aumentar el Salario; pues con el que tenia apenas se podia mantener, y aviendo requerido el Sr. Maiordomo del Comunal que no avia conformidad, y expuestose por muchos Señores que esto no era materia de gracia sino de gobierno, pues era remunerar a un Ministro, que ademas de su obligacion por obedecer al Cabildo estaba sacrificado a servir los dobles que estos eran de la obligacion del 1º, insistiendo en el requerimiento; y que se llame para ver si es lexitimo; el Cabildo acordo se vote si subsistira, o no; y el Sr. Dean dio la blanca que no; la negra que si y regulados los votos; hubo 40 blancas y 10 negras = y el Cabildo le hizo gracia de 50 ducados por una vez, de donde lleva el Salario.

11-1-1740

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.4v.- Al Racionero Musico D. Martin Cortes dos meses de patitur abierto, y que durante el patitur no se pueda aubsentar de esta Ciudad.

11-1-1740

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.4v.- Por petizion del Maestro de Capilla D. Pedro de Rabassa acordo el Cabildo librar 300 rs. vn. a D. Florencio Joseph de Blas por los Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes.

11-1-1740

SEISES MUDADOS

Fol.4v.- La peticion de los Seises mudados, que pedian el 3º fin de diciembre. Cometio el Cabildo al Sr. Dean se informe si aprovechan, y refiera.

18-1-1740

LITURGIA

Fol.7v.- La Diputacion de Ceremonias por su quaderno hizo relacion, sobre que en las Missas solemnes de requiem se cante gratia tua y que yo de auto al Sochantre para su observancia.

22-1-1740

LITURGIA

Fol.9v.- El Cabildo acordo que el Sr. Diputado de San Sebastian no introduzca novedad de Clarines, ni soldados; y que se observe la costumbre antigua.

22-1-1740

SEISES MUDADOS

Fol.9v.- Aviendo oido el Cabildo la relacion que el Sr. Dean hizo del aprovechamiento de los Seises mudados; acuerdo se les libre el 3º cumplido fin de diciembre proximo passado.

23-1-1740

LIBROS DE CORO

Fol.10v.- (...) y que se ponga en Canto la Missa de S. Luis Gonzaga, echando la voz extrajudicialmente para la emulacion y el mejor se apruebe.

1-2-1740

LARA, Antonio de

COLEGIALES

Fol.12v.- Avienddo oido la peticion de Antonio de Lara Collexial actual en el Collexio del Sr. S. Isidoro acuerdo el Cabildo que se le oiga mañana en el Choro, e informen los dos Maestros.

1-2-1740

MUÑOZ DE MONSERRAT, José ROLDÁN, Juan NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.12v.- Aviendo oido la peticion del Racionero Organista D. Joseph Muñoz Monserrat; el Cabildo atendiendo a lo postrado e imposibilitado que se halla para servir de organista, y aver servido mas tiempo de quarenta años con gran celo y asistencia; acuerdo relevar al dicho D. Joseph; y nombro a D. Juan Roldan sirva el organo y la Cathedra de Melodia substituyendo en dichas ocupaciones por el dicho D. Joseph Monserrat; y el Salario que se le puede dar y en la forma que ha de servir los Organos durante la substitucion, D. Juan de Roldan y D. Joseph de Nebra 2º organista. Cometio al Sr. Protector de Musica D. Geronimo de Abadia, y a mi el infrascripto secretario para que enterados de todo, hagamos relacion.

3-2-1740

NEBRA, José de ROLDÁN, Juan
ORGANISTAS

Fol.13v.- El Sr. Canonigo D. Geronimo de Abadia, e yo el infrascripto secretario hicimos relacion del modo que parecia conveniente para servir los Organos de esta Sta. Iglesia; y que quedaban de acuerdo D. Joseph de Nebra 2º Organista, y D. Juan de Roldan que entra a substituir por el 1º, y aviendo oido el Cabildo mando que sirva cada uno su Semana; y que los dias de 1ª Classe se toquen, ambos Organos; la parte del Racionero Organista, supuesto no tiene parte en la Musica, y solo tiene la cantidad en que con la parte se ajusta, que la mitad sea para D. Joseph Monserrat, y la otra mitad para el que sirve y a D. Juan de Roldan señalo el Cabildo de Salario 300 ducados de vellon por el trabajo de substituir dichas ocupaciones.

3-2-1740

LARA, Antonio de JADRAQUE, Juan
COLEGIALES MÚSICO TIPLE

Fol.14.- Aviendo oido el Cabildo el informe de los Maestros del estado en que se halla Antonio de Lara Collexial, y por no estar en estado su voz de formar juicio. Acuerdo el

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Cabildo que por seis meses assista a la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia en la conformidad que assistio D. Juan Xadraque.

12-2-1740

BASCÓN, Bartolomé

VEINTENEROS LIBROS DE CORO

Fol.17.- D. Bartholome Bascon XXº de esta Sta. Iglesia presento una missa compuesta en Canto de S. Luis Gonzaga y el Cabildo la cometio al Sr. Protector de Musica, para que haga la reconocan los Maestro y refiera.

15-2-1740

SALAZAR, Juan de

VEINTENEROS LIBROS DE CORO

Fol.17v.- La Missa de San Luis Gonzaga puesta en Canto por el XXº D. Juan de Salazar se cometio al Sr. Protector de Musica

24-2-1740

BASCÓN, Bartolomé SALAZAR, Juan de

VEINTENEROS LIBROS DE CORO

Fol.20.- El Sr. Canonigo Protector de Musica D. Geronimo de Abadia hizo relacion del parecer de los Maestros cerca de las missas puestas en canto llano de S. Luis Gonzaga por D. Bartholome Bascon y D. Juan de Salazar XXº, y el Cabildo atendiendo al Informe de los Maestros por estar mas Cantable y mas arreglado al metodo del Choro, acordo que la missa, que ha compuesto D. Bartholome Bascon se ponga en los libros; y que a este por su trabajo se le libre el aiuda de costa, que es estilo por semejantes obras.

24-2-1740

SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA

Fol.20.- El Sr. Dean dio quenta se hallaba con carta de un Musico Bajonista de Malaga, que solicitaba emplearse en servicio del Cabildo en la plaza que vaco por D. Joseph Sancho Ministril; y el Cabildo acordo que se le diga, que esta plaza esta vaca; sin darle esperanza alguna, ni de aiuda de costa aunque venga a ser oido.

24-2-1740

SUSTITUCIÓN DE LOS SALTERIOS

Fol.20.- Aviendo oido el Cabildo la relacion que los Sres. de Fabrica hicieron del costo grande que tendra el componer los psalterios; y por mas que se gaste, nunca le pondran como se quiere, Cometio el Cabildo a los mismos Sres. soliciten de Antuerpia (Amberes) psalterios nuevos completos y nuevos como llevan entendido; y enterados del costo que tiene cada uno, hagan presente la muestra al Cabildo antes que se ajusten.

3-3-1740

REGLA DE CORO

Fol.22.- Aviendo leído el llamamiento por estar el Cabildo llamado ante diem por su Pertiguero con pena de medio dia y el quadrante; y el capitulo que trata del servicio de altar; y el Cabildo espiritual celebrado en 12 de Febrero de 1739 acordo el Cabildo lo siguiente:

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

- El plan de los registros de los Organos, que este dia presento el 2º organista D. Joseph de Nebra, le cometio el Cabildo a los Sres. Diputados de Organo para que lo vean y hagan relacion.
- Cometio a la Diputacion de Ceremonias si se debe dar en los aniversarios la Sequencia.
- Acuerdo que en todos los Aniversarios se cante el Tracto y Gradual con todos los versos en las missas de Requiem.
- Cometio a la Diputacion de Ceremonias reconozca si en los dias que se reza de Concepcion fuera de Adviento, si se debe decir la Antifona Angelus, opor partum, y refiera.
- Acerca del modo que se debe tener en ir los Ministros a Cantar las Pasiones fuera de esta Sta. Iglesia, acuerdo el Cabildo se guarde lo actuado.
- Assimismo que no entren gente en los Organos, sino es la precissa, y para su observancia se cierran las puertas.

24-3-1740

LITURGIA

Fol.30v.- La Diputacion de Ceremonias por su quaderno hizo relacion de la Comission de 3 de este mes = la 1ª sobre la Sequencia en los Aniversarios aprobola el Cabildo y mando que el Sacristan maior advierta al Sr. Preste en las missas solemnes la diga mientras en el Choro se canta el Gradual y el Tracto.

La 2ª sobre el modo de quitar la perturbacion que se ha experimentado en el Choro Sabados que se reza Oficio de Concepcion por la mudanza de las palabras assimismo la aprobo el Cabildo y acuerdo que el comendador advierta al Sochantre y veledero, quando ocurre mudar alguna palabra.

La 3ª si se celebraria los Sabados, que se reza de Concepcion con rito doble; la aprobo el Cabildo el dictamen de la Diputacion y acuerdo sea con el rito que le pertenece de semidoble por los reparos, que se ofrecen, se reze con aparato doble.

La 4ª comission en punto, si se debia mudar la Antifona Angelus Domini, la aprobo el Cabildo y acuerdo no se mude.

31-3-1740

CUESTA, Manuel de MÚSICO TENOR

Fol.32v.- Acuerdo el Cabildo por requerimiento que dio el Sr. Maiordomo del Comunal, que el Salario de 200 ducados que D. Manuel de Cuesta Musico goza en la Fabrica vaque desde este dia.

5-4-1740

SEISES

Fol.34.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de Miguel de Guzman para que un hijo suio fuesse oido para Seisse; acuerdo por ahora no aver lugar por estar completo el numero.

29-4-1740

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.38v.- A los que cantaron las Passiones y a los Capellanes de Choro por la asistencia a los Maitines de esta Sta. Semana se mando librar lo solito.

9-5-1740

ROMERO, Luis
VEINTENEROS

Fol.41.- A D. Luis Romero XXº de esta Sta. Iglesia relevo el Cabildo de la residencia en el Choro atento a tener setenta y cinco años de edad. Cerca de 43 de XXº, pues esta siendolo desde 12 de Agosto de 1697 años y estar quassi ciego y mui enfermo como consta de certificacion de D. Joseph Alonso de Ojeda, Medico revalidado.

9-5-1740

SEISES MUDADOS

Fol.41v.- La peticion de los Seises mudados, que piden el 3º fin de Abril, la cometio el Sr. Dean para se informe, y haga relacion.

13-5-1740

SEISES MUDADOS

Fol.42v.- Aviendo oido el Cabildo la relacion del Sr. Dean de que aprueban los Seises mudados, mando se les libre el 3º fin de Abril.

16-5-1740

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.42v.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de D. Juan de Balcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia acuerdo se le libren los 50 ducados que tiene de Salario con obligacion de pedir, y que no ha lugar a haserselos fixos.

1-6-1740

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.47v.- A D. Juan de Balcaneda Ministril relevo el Cabildo de la asistencia al Choro en los dias dobles por otro año en la conformidad, y la misma razon, que los antecedentes.

1-6-1740

ÓRGANOS

Fol.47v.- Aviendo oido el Cabildo la relacion que los Sres. de Fabrica hicieron del defecto que avia para no poderse tocar los organos entrambos en los dias Clasicos, como esta acordado, y los reparos que necessita; Cometio el Cabildo a los mismos Sres. se informen del costo que tendra poner corriente, y que tiempo se gastara, y se necessita, y hagan relacion.

3-6-1740

CAMPILLOS, Alejandro
MÚSICO TENOR

Fol.48v.- Atento al informe, que el Sr. Dean hizo de D. Alexandro Campillos Musico Thenor en la Sta. Metropolitana de Zaragoza; el Cabildo le nombro por musico de esta Sta. Iglesia con el Salario de 700 ducados vellon cada año, que corren desde oi; y parte en la Musica; y cometio al Sr. Dean, para el avisso.

3-6-1740

LEÓN, Juan Narciso de SANCHO, José

MINISTRIL CORNETA MÚSICO VIOLÍN

Fol.49.- Cometio el Cabildo al Sr. Protector de la Musica la peticion de Juan Narcisso de Leon, Violinista supernumerario, que pretende la plaza que vaco por muerte de D. Joseph Sancho, para que vea si es capaz; si ai falta deel en la Capilla, y del traje que debiera usar; y haga relacion.

28-6-1740

LITURGIA

Fol.53.- Quien lo junto por la mañana con motivo de la muerte de D. Joseph Sandiel Pertiguero que fue; y el Cabildo aviendo oido los autos de 12 de Abril de 1724, y de 21 de Noviembre de 1649, acordo assistan a su entierro los XXº, Capellanes de Choro y Musicos de esta Sta. Iglesia y por aora hasta que su Sria. Iltma. se imponga mexor; no assista el Sochantre de esta Sta. Iglesia; y para esto; y para ver si se tomara providencia general en este asunto; acordo el Cabildo se traiga los escrito con llamamiento.

1-7-1740

SALTERIOS NUEVOS

Fol.54.- Aviendose visto en Cabildo los Psalterios, que los Sres. de Fabrica expussieron; el Cabildo cometio a los expressados Sres. reconozcan todo lo conveniente, y segun llevan entendido den providencia, y la Contaduria maior pague su importe.

1-7-1740

VARGAS, Pedro de
VEINTENEROS

Fol.55.- La peticion de D. Pedro de Vargas XXº que pedia dos meses de patitur abierto; el Cabildo la cometio al Sr. Chantre, para que la vea y haga relacion.

1-7-1740

BRAVO, Manuel
VEINTENEROS

Fol.55.- A D. Manuel Bravo XXº concedio el Cabildo de ayuda de costa 150 rs. vn. por una vez.

6-7-1740

CAMPILLOS, Alejandro
MÚSICO TENOR

Fol.56v.- Aviendo expuesto el Sr. Dean lo que escrevia D. Alexandro Campillos Musico tenor en Zaragoza; de un hermano que tiene bajonista; el Cabildo se mando llamar para oir esta proposicion.

6-7-1740

VARGAS, Pedro de
VEINTENEROS

Fol.57.- Aviendo oido la relacion que el Sr. Chantre hizo de la peticion del XXº D. Pedro de Vargas, atento a no estar en patitur; el Cabildo le concedio un mes de lizencia, poniendo substituto tan solamente de noche, a satisfacion del Sr. Chantre.

8-7-1740

CAMPILLOS, Alejandro
MÚSICO TENOR MINISTRILES

Fol.57v.- Estando el Cabildo llamado ante diem para oír la proposición cerca de un Ministril Vaxon de Zaragoza hermano de D. Alexandro Campillos Musico tenor rezevido; acordo el Cabildo entrase el Racionero Maestro de Capilla para informar a su Sria. Iltra. de la destreza, avilidad, y conocimiento de este Ministril; y aviendo oido el Cabildo al expresado Racionero, mando se votasse; si se admitia la proposicion; y el Sr. Presidente declaro la blanca que se admita; la negra que no; y reguladas las habas se hallaron 18 blancas y 27negras: Con que el Cabildo por su maior parte; acordo no se admita la proposicion.

11-7-1740

CAMPILLOS, Alejandro

MÚSICO TENOR

Fol.59v.- Este dia aviendo oido el Cabildo las Cartas que escrivio al Sr. Dean, el musico tenor de Zaragoza D. Alexandro Campillos; y rezevido en esta Sta. Iglesia, cometio el Cabildo a la Diputacion secreta por los medios, que tuviere por convenientes, dé providencia para que se descubra quien es el Ministro que escribe a los musicos de otras partes Cartas, sin firma para castigarlo y haga relacion.

11-7-1740

MÚSICOS

Fol.59v.- Aviendo expuesto el Sr. Dean que en Madrid avia un Musico Contravaxo bueno, y assimismo otros, que otros Sres. expussieron, y el Cabildo acordo por los reparos en los de Madrid por la mano que escribe, se escriba al Sr. Canonigo Penitenciario D. Andres de Licht; y assi de Madrid como de Burgos, si vienen a ser oidos; se les dara su ayuda de costa.

18-7-1740

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.64.- Aviendo expuesto el Sr. Prior tenia en su poder una peticion de D. Manuel de Cuesta, en que pedia perdon de su horror y que el Cabildo le admitiesse en su gracia, aviendose disputado; si se oiria, o no esta proposicion, el Cabildo acordo se votase por havas; y el Sr. Dean califico la blanca que se oiga, la negra que no; y recoxidas las havas; se hallaron 28 blancas y 28 negras; y estando empatada la votadura; se disputo si avia de aver declaracion; y el Cabildo se conformo declarasse el Sr. Dean; quien declaro no se admita la peticion.

27-7-1740

LARA, Antonio de

COLEGIALES

Fol.64v.- A Antonio de Lara Collexial actual en el Seminario de esta Sta. Iglesia le concedio el Cabildo otros seis meses de lizencia en la asistencia de la Musica para que se adiestre en la misma conformidad que la antecedente.

1-8-1740

VARGAS, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.67v.- A D. Pedro de Vargas XXº concedio el Cabildo dos meses de lizencia en la misma forma que la entecedente.

19-8-1740

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.73v.- Quien dio quenta aver fallecido el Medio Racionero Musico tiple D. Joseph Torner, acordo el Cabildo entrasse el Notario ante quien testo en 8 de este mes, y año, entro Ignacio Marquez de Guevara, dixo dexaba a la fabrica 200 rs. vn. en lugar del oratorio y el entierro segun dispussiera su Sria. Iltma. salido el Notario se dixo el responso; luego el Sr. Dean advirtio a cada Señor la obligacion de 3 missas y los Sres. no ordenados tres oficios de difuntos rezados; acordo el Cabildo el cuerpo se traiga a la sala de rentas; el entierro sea esta tarde; en atencion a decirse los maitines de parte de tarde por ser Octava de Assumpcion, que se anteponga la Campana media hora, y cometio a los Sres. de fabrica el lugar para abrir la sepultura, y dio lizencia para que puedan asistir de manteo en el entierro a los Sres. D. Manuel de Lara Arzediano de Reyna, D. Cipriano Urtusaustegui Canonigo Doctoral, D. Joseph de Soto Langarica Racionero, y D. Agustin de Soto Langarica Medio Racionero = Assimismo que la misa de Cuerpo presente se diga mañana y se avisse para ella, con pena de medio dia. Y aviendo el Cabildo oido la petizion que el dia antes de que muriera avian de su parte puesto en mi poder pidiendo algunos alimentos para su sobrina D^a Maria Rita Rigol, a quien dexo por heredera, la cometio a la Contaduria maior, y el infrascripto secretario vean los exemplares y hagan relacion.

31-8-1740

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.77v.- Acordo el Cabildo; las honras por el Racionero Musico D. Joseph Torner se celebren los dias 2 y 3 de Septiembre.

31-8-1740

SEISES MUDADOS

Fol.78.- La petition de los Seises mudados, que pedian el 3º fin de este mes, la cometio el Cabildo al Sr. Dean para que se informen si aprueban, y haga relacion.

2-9-1740

SEISES MUDADOS

Fol.78v.- Aviendo oido el Cabildo el informe del Sr. Dean; mando se libre a los seises mudados, el 3º cumplido fin de Agosto.

9-9-1740

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.79v.- En atencion a la enfermedad que ha padecido el Racionero Musico Carlos Signoreti, le concedio el Cabildo lizencia para salir de la Ciudad hasta fin de Octubre.

9-9-1740

ÓRGANOS

Fol.81.- En vista del requerimiento del Sr. Comunal, acordo el Cabildo que el auto sobre tocar y poner corrientes los dos organos le evaquen el Sr. Canonigo D. Francisco de Lara, Sr. Canonigo Magistral y Sres. de Fabrica, y hagan relacion quanto antes.

12-9-1740

BALLESTER, Bernardo

MAESTRO DE SEISES

Fol.81v.- Aviendo denegado los alimentos que se solicitaban por hermanas del Maestro de Seises difunto; hizo gracia el Cabildo de mandar librar a D^a. Antonia Ballester 25 ducados por una vez de limosna; y otros 25 a D^a Theresa su hermana en atencion a ser hermanas de D. Bernardo Ballester Maestro de Seises, quien avia pocos años servia de tal Maestro.

14-9-1740

TORNER, José

MÚSICO TIPLE

Fol.82.- Aviendo el Cabildo oido el informe sobre señalar alimentos a D^a Maria Rita Rigol, en virtud de la Comision de 19 de Agosto, el Cabildo hizo gracia en atencion al celo, y dilatados servicios en tiempo de 48 años del Racionero Musico tiple D. Joseph Torner su tio, de señalar a la expresada D^a Maria Rita cincuenta ducados vellon de la hacienda de la fabrica; mientras no tomare estado.

14-9-1740

MAESTRO DE SEISES

Fol.82v.- El Sr. Dean expusso con la muerte de D. Bernardo Ballester estan vacantes el Magisterio de Seises y la Cathedra de Canto llano y el Cabildo cometio a los Sres. Dean, Canonigo D. Juan Cavaleri, D. Geronimo de Abadia y el presente secretario en vista de lo escrito vean si convendra separar; y hagan relacion.

19-9-1740

MAESTRO DE SEISES

Fol.84.- Aviendo el Cabildo a los Sres. Dean y Canonigos D. Juan Cavaleri, D. Geronimo de Abadia y al presente secretario y oido lo escrito sobre la Comision del dia 14 de este mes; y no aviendo conformidad se voto, si se dividiran el Magisterio de Seises y la Cathedra de Canto llano de los Colexiales; y repartidas las habas el Sr. Dean dio la blanca, que se dividan, la negra que no; y recoxidas se hallaron 36 blancas y 2 negras; conque el Cabildo mando se separen; y que se admitan las peticiones de los pretendientes a la Cathedra de Canto llano y se pongan Edictos con tiempo de 60 dias para el Magisterio de Seises, y le señalo de Salario, Racion y Vivienda en el Colexio y en dinero 51.000 mrs. y parte en la Musica.

26-9-1740

CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.85v.- Aviendo leido las peticiones de los pretendientes a la Cathedra de Canto llano el Cabildo las cometio al Sr. Visitador del Collexio para que se entere y haga relacion con llamamiento.

26-9-1740

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.85v.- La peticion de D. Manuel de Espinosa que pretende plaza de Ministril, con los instrumentos de Oboe, Violin, Violon y Flauta travesiera, la cometio el Cabildo al Sr. Protector de Musica para que se informe y haga relacion.

3-10-1740

BASCÓN, Bartolomé GALVES, Diego de

CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.86v.- El Sr. Visitador del Collexio hizo relacion de las peticiones de los dos pretendientes a la Cathedra de Cantollano; de ser mui aptos y aproposito y no aviendo conformidad se voto por havas y el Sr. Dean dio la blanca por D. Bartholome Bascon XXº y Presvitero, la negra por Diego de Galbes Collexial actual del Collexio, y recogidas las havas se hallaron 21 blancas; y negras 29 con que el Cabildo por la maior parte nombro por Cathedratico de Canto llano de los Collexiales a Diego de Galbes con el Salario que los antecedentes.

3-10-1740

ESPINOSA, Manuel de LEÓN, Juan Narciso de

MINISTRIL OBOE

Fol.87.- Este dia el Sr. Protector de Musica hizo relacion de las peticiones que le estaban cometidas de D. Manuel de Espinosa, y D. Juan Narciso de Leon, que pretenden plaza de Ministril en esta Sta. Iglesia y el Cabildo aviendola oido acuerdo esta tarde a Visperas, y mañana a 3ª se oigan en el Choro; y el Sr. Protector haga relacion del Salario que cada uno merece con llamamiento.

3-10-1740

SEISES

Fol.87.- El Racionero Maestro Organista obtenida lizenca del Cabildo entro con tres niños para Seises; y el Cabildo aviendolos oido, y el informe suio mando el Racionero Maestro de Capilla los oiga e informe.

5-10-1740

ESPINOSA, Manuel de LEÓN, Juan Narciso de

MINISTRIL OBOE

Fol.88.- Estando el Cabildo llamado ante diem para oir al Sr. Protector de Musica acerca del Salario, que segun su destreza merecian D. Manuel de Espinossa por el exercicio de Ministril, con Oboe, Violin, Violon, y Flauta travesiera, y a D. Juan Narciso de Leon, con Oboe, Violin, y Violon; y fueron oidos en el Choro y aviendo oido que D. Manuel de Espinossa era acreedor de 350 ducados y D. Juan Narciso de 300; el Cabildo los admitio a uno y otro con el Salario de 300 ducados a cada uno de la hacienda de la fabrica, y por el tiempo de su voluntad. Y mando entren en el Choro con Capas, y tengan parte en la Musica, y assimismo mando librar a D. Manuel de Espinossa de ayuda de costa para traer su familia 750 rs. vn. y un mes de licencia.

14-10-1740

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.91v.- El Sr. Prior de las Hermitas expusso al Cabildo de parte del Racionero Mussico D. Manuel de Cuesta; quien donaba a su Sria. Iltma. una Ntra. Sra. del gran dolor de medio cuerpo alaja de estimacion; y que pedia encarnecidamente; su Sria. Iltma. la admitiesse, que esta en el altar nuevo a la entrada de la Colecturia de los Calices; assimismo le perdonasse qualesquiera defectos que huviesse cometido; y aviendose discurrido largamente; admitiendole el Cabildo a su gracia, era consecutivo; volver a dar los 200 ducados que tenia de renta en la hacienda de la fabrica y no aviendo conformidad en que se le diesse; se voto por habas; y el Sr. Dean dio, la blanca que se le

den los 200 ducados que tenia, la negra que no, y recoxidas las havas se hallaron 35 blancas y 12 negras = y por averse votado por punto de gobierno, como el Cabildo tenia acordado, por su maior parte mando; se le den; y le corra el Salario de 200 ducados de la hacienda de la fabrica.

14-10-1740

SEISES

Fol.92.- Aviendo oido el Cabildo el informe que el Racionero Maestro de Capilla pusso en mi poder por escrito acerca de la calidad de la voz de los tres niños pretendientes al exercicio de Seises, el Cabildo por esta vez dispenso la votadura y acordo assistan a las horas de leccion por dos meses en el Collexio y cumplidos vuelvan los Maestros a informan, si aprovechan.

17-10-1740

ORIO, Diego de

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.92.- Los Sres. Diputados de los Organos en virtud de la Comission de 9 de Septiembre traxeron al Cabildo relacion de la Comission dada en 1º de Junio de este año y oido la relacion acuerdo el Cabildo se concluia la obra arreglada al plan que dexo D. Diego de Orio; y cometio a los mismos Sres. hagan se concluia el Organo de todo lo que le falta arreglado al expressado plan y se remedie de todo lo que se ha reconocido, necessitan dando providencia para que se ejecute; y asegure dicha obra para su maior duracion en el modo, que tuvieren por mas conveniente; teniendo presente la relacion, que se leio = en ella les di el Auto.

17-10-1740

GALVES, Diego de

MAESTRO DE CANTOLLANO

Fol.92v.- La peticion de Diego de Galbes que pretende en la Cathedra de Canto llano se le perpetuen 100 ducados para ordenarse, el Cabildo la cometio al Sr. Visitador del Collexio reconozca, si ai inconveniente atento a no ser natural de este Arzobispado.

19-10-1740

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.94.- A D. Joseph Hinojossa Mussico nego el Cabildo el aumento de Salario que pedia.

19-10-1740

ROMERO, José ESPINOSA, Manuel de LEÓN, Juan Narciso de

MÚSICO VIOLÍN

Fol.94v.- El Cabildo dixo no a lugar a la peticion de D. Joseph Romero que pretende plaza de Violin supernumerario; respecto estar suprimida en D. Manuel de Espinossa, y D. Juan Narcisso de Leon.

31-10-1740

GALVES, Diego de

MAESTRO DE CANTOLLANO

Fol.97v.- El Sr. Vissitador del Collexio hizo relacion de la peticion de D. Diego de Galbes Maestro de Canto llano de los Collexiales y el Cabildo enterado de ella, hizo

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

gracia de perpetuarle cien ducados cada año para que a titulo de ellos se pueda ordenar; mientras la Cathedra de Canto llano y de la renta de dicha Cathedra, gozare y sirviere segun su obligacion.

7-11-1740

ÓRGANOS

Fol.100.- Aviendo el Cabildo oido la relazion que hicieron los Sres. Diputados del organo de la Comision de 17 de Octubre de tener ajustado su compossicion en 22.000 rs. y que por via de agasajo se le darian 1.500 rs. vn. cometio a la Diputacion de hacienda discurra de donde se han de sacar fondos para esta obra y haga relacion.

7-11-1740

ROSA, Juan de la

VEINTENEROS

Fol.100v.- Aviendo oido el Cabildo la relazion del Sr. Chantre acerca del estado de la enfermedad del XX^o D. Juan de la Rossa, y lo practicado acuerdo que assista al Choro a servir su XX^a y que el Sr. Chantre tenga cuidado con el.

28-11-1740

MAESTRO DE SEISES

Fol.106.- El Cabildo cometio al Sr. Vissitador del Collexio haga que el Maestro de Capilla y Racionero Organista examinen a los pretendientes al Magisterio de Seises, y hagan relacion, e informe por escripto.

28-11-1740

GIANNONI, Juan Vicencio BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.107.- Nombro el Cabildo y admitio por Musicos Contravaxos a D. Juan Vicencio Giannoni musico en Lisboa y a D. Federico Blasco y Gomiz musico en Valencia (siendo contrabajo) con el Salario de 800 ducados de vellon en cada un año y parte en la Capilla de Mussica y que yo el presente secretario se los participe y que dessea el Cabildo se ordene el D. Juan Vicencio.

28-11-1740

CAMPILLOS, Alejandro

MÚSICO TENOR

Fol.107.- Mando se de por despedido a D. Alexandro Campillos Mussico de Thenor en Zaragoza, atento a no aver comparecido.

2-12-1740

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.108v.- A D. Martin Cortes Medio Racionero Musico concedio el Cabildo dos meses de patitur abierto en la conformidad, que pedia en su peticion, con tal, que no pernotasse fuera de Sevilla

5-12-1740

MAESTRO DE SEISES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.109v.- Aviendo oido el Cabildo al Sr. Vissitador del Collexio y el informe de los Maestros de los exámenes para el Magisterio de Seises; acordo el Cabildo se traiga lo escrito; e informes de vida y costumbres con llamamiento.

16-12-1740

ALMELA, Juan MANZANO, Bartolomé CAMACHO, Bernardo
MAESTRO DE SEISES

Fol.111.- Estando el Cabildo llamado ante diem para oir lo escrito, e informes de los pretendientes al Magisterio de los Seises lei diferentes autos del año de 1731 y el auto de 7 de Enero de 1732 como se le perpetuaron 80 ducados a uno para Maestro de Seises para Congrua de Ordenes; y el informe de los Maestros, de que los tres que avian parecido que eran D. Juan Almela, D. Bartholome Manzano y D. Bernardo Joseph Camacho eran sujetos habiles y suficientes por su Sciencia; pero ninguno era Sacerdote por faltarles Congrua y el Cabildo considerando pues no avia parecido Sacerdote actual; y estos se podian ordenar en breve termino, acordo se votasse por Cédulas y tuvieron votos, D. Juan Almela 14, D. Bartholome Manzano 7, y D. Bernardo Joseph Camacho 32. Conque el Cabildo por su maior parte nombro al dicho D. Bernardo Joseph Camacho por Maestro de Seises en la forma acordada en 19 de Septiembre de este año; con condicion que se aia de ordenar de sacerdote dentro de un año para cuio efecto el Cabildo le hizo gracia de perpetuarle cien ducados vellon con apuntacion de dicho Magisterio.

19-12-1740

VELASCO, Florencio
VEINTENEROS

Fol.112v.- A D. Francisco Velasco hizo gracia de mandar librar para el entierro de su hermano D. Florencio Velasco XXº que fue de esta Sta. Iglesia 50 ducados vellon por una vez de su Messa capitular.

23-12-1740

LIBROS DE CORO

Fol.113v.- Los Sres. de fabrica expussieron algunos de los Psalterios que se han comprado, y estan coordinados; y el Cabildo acordo se vaian poniendo en el Choro.

23-12-1740

CAMACHO, Bernardo
MAESTRO DE SEISES

Fol.114.- A D. Bernardo Joseph Camacho concedio el Cabildo treinta dias de lizencia para ausentarse y treinta ducados de ajuda de costa de la hacienda de la fabrica atento a servir en el Magisterio de Seises.

23-12-1740

SEISES MUDADOS

Fol.114.- La peticion de los Seises mudados, que piden el 3º fin de este mes, la cometio el Cabildo al Sr. Dean para que se informe si aprovechan, y haga relacion.

23-12-1740

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.114.- A D. Joseph Blasco y Nebra 2º Organista acordo el Cabildo se le libren 200 rs. vn. por los años de 1739 y 740 cada año 100 rs. por afinar el Claviorgano con obligacion de pedir.

LIBRO 113 Sign. 07161

9-1-1741

VELASCO, Juan OLMO, Fernando del CHAVES, Juan de
VEINTENEROS

Fol.3v.- El Sr. Chantre dijo que estando vacante una Veintena por muerte de D. Juan de Velasco, y deseando poner en su lugar sujeto como lo necesita el Choro para cuió fin avia hecho varias diligencias, y que entre los muchos que avian ocurrido era el mejor D. Fernando del Olmo por tener buena voz y destreza por lo que lo proponia para la vacante, y el Sr. Maiordomo de Fabrica, y otros Sres. dijeron se les hacia escrupulo el gravamen que padecia la Fabrica por los Salarios que disfrutavan los Chaves, y que al Sr. Chantre defunto se le avia manifestado por el Cavildo seria su beneplacito nombrasen la primera vacante a Juan de Chaves, y que dicho Señor avia ofrecido ejecutarlo a lo que respondió el Sr. Chantre = que como avia manifestado para nombrar el mejor avia examinado a diferentes, y entre ellos concurrido los Chaves que avian sido los menos habiles que ia en esta tenia nombrado a D. Fernando del Olmo que en la primer vacante nombraria a Juan de Chaves pues a V.S. le bastaba saber era del gusto del Cabildo con lo que deponia qualquier escrupulo. Y el Cabildo estimo la politica atencion del Señor Chantre que le dio gracias por la oferta de nombrar al dicho estando habil para serlo en la primera, Y entro D. Juan del Olmo propuesto, y leio en un Misal como es costumbre, paso al Choro a ser examinado y buelto al Cavildo el Señor Dean mando entrase el Sochantre y le pregunto cantó D. Juan del Olmo? y respondió canto, y aviendose repartido las habas califico el Señor Dean el voto, la blanca que se admita la negra que no, y regulados los votos ubo 36 blancas y 1 negra con quedo admitido por la maior parte en la Veintena.

9-1-1741

MUÑOZ DE MONSERRAT, José
MAESTRO DE SEISES ORGANISTAS

Fol.4v.- Este dia aviendo buelto a entrar el Sr. Dean dijo el Sr. Visitador del Colegio D. Juan Cavaleri que el Maestro Organista D. Joseph Monserat avia estado supliendo el Magisterio, y asistiendo a los Seises el tiempo de la vacante, por lo que se le debia dar alguna aiuda de costa, y se le mandaron librar cincuenta ducados de aiuda de costa de la hacienda de la Fabrica.

11-1-1741

NEBRA, José de GARCÍA MUÑOZ, Sebastián
ÓRGANOS ORGANISTAS

Fol.7.- Los Sres. de la Diputacion de Organo dijeron que aunque se les avia dado comision para que hizieren el aderezo del Organo con el deseo de acertar, avian solicitado por mano de D. Joseph de Nebra Organista, informe de algunos Maestros, y presentaron uno de D. Sebastian Garcia Muñoz y otras diferentes cartas que oidas por el Cabildo dieron Comision a la misma Diputacion para que pareciendoles presiso a tiempo oportuno llamen al mencionado Maestro para que en vista de los Organos de su dictamen.

11-1-1741

LARA, Antonio de

COLEGIALES

Fol.7v.- Se leio una petision de Antonio de Lara Colegial en que dize se le a cumplido el termino que por 2 vezes de le ha dado de asistir con la musica al facistor para habilitarse, que el Cabildo aga lo que gustase, y estando el Cabildo en que ha aprovechado lo recibio por musico tenor con 150 ducados de Salario, y parte en la Musica, y que salga del Colegio.

11-1-1741

SEISES

Fol.7v.- El Sr. Maiordomo del Comunal dijo estaban en el Colegio unos muchachos aprueba segun auto del Cabildo a ver si aprovechaban para Seises, y que ha pasado ya mas de 3 meses, y se mando que el Maestro de Capilla informe para el primer Cabildo.

11-1-1741

SEISES MUDADOS

Fol.8.- El Sr. Dean dijo que la petision que se le avia cometido de los Seises mudados traia informe de los Maestros y que V.S. se avia informado, y avian cumplido por lo que se les podia librar el 3º, y se les mando librar en la forma ordinaria.

18-1-1741

GUZMÁN, Lucas GÓMEZ, José

SEISES

Fol.10.- Este dia informo el Maestro de Capilla aver examinado cinco muchachos pretendientes de Seises, y que los mejores eran Lucas de Guzman, Joseph Antonio Gomez, y aviendo entrado a cantar Lucas de Guzman lo recibio el Cabildo, por tal seise dispensandole los dos Meses de aprobacion y que Joseph Antonio Gomez respecto de averlos tenido, y del informe del Maestro entre por Seise, y queden excluidos por aora los otros tres.

1-2-1741

BARRERA, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.13v.- Este dia se leio una petision de Juan Barrera Seise mudado, y se cometio al Sr. Visitador del Colegio para que la vea y haga relacion.

1-2-1741

CORTÉS, Martín

MÚSICOS TENOR

Fol.13v.- Este dia se leio petision de D. Martin Cortes en que pide que aviendosele cumplido el mes de patitur y hallarse con la misma causa pide se le continue mediante la estacion de tiempo contraria a su enfermedad y se le dio un mes de patitur abierto.

3-2-1741

BARRERA, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.14v.- Este dia el Sr. Visitador del Colegio de Sn. Isidoro hizo relacion de la peticion que el Cabildo pasado se le cometio de Juan Barrera Seise mudado, que es cierto haver estado mas de 4 años de Seise y que pedia beca con antigüedad, Prevenda de Estudio,

aiuda de costa y la Licencia acostumbrada; y el Cabildo lo concedio como es estilo a los que han cumplido segun ha informado el Sr. Visitador.

8-2-1741

MÚSICOS

Fol.16.- Este dia el Sr. Maiordomo del Comunal dijo que habiendo cantado en el Choro el Contrabajo que vino de Portugal recibido por esta Sta. Iglesia, parecia no benia con los informes, y yo el Infrascripto Secretario lei el Auto de 28 de Noviembre de 1740 en el que se recibio en virtud de los informes siendo Contrabajo, y enterado el Cabildo de el, mando entrarse el Maestro de Capilla, y sentado en su lugar, dijo el Sr. Presidente informase si el Musico contrabajo que avia cantado en el Organo era segun los informes, y respondio el Maestro ser un engaño manifiesto porque el alcance que insinuaba en el informe eran de Contrabajo legitimo, y que en el se decia era voz mui abultada, de mui llenos, y ser mui aproposito para esta Sta. Iglesia; y que es todo lo contrario porque no tan solamente no es bajo pero ni aun tener, pues no tiene bos, y que el mas infimo tenor de esta Iglesia es mejor que él y que si le pidieron informe para la Iglesia mas contar no se atrevieron a dar informe de ser aproposito, quanto mas a esta su Iglesia y que era de dictamen no servir para la Capilla, y aviendose salido, el Cabildo en virtud de este informe y conocer ser cierto porque ademas de la entera satisfaccion que tiene del Maestro el haverse oido, acordo que no se admita dicho Contrabajo porque aunque se recibio en el dia 28 de Noviembre del pasado fue en virtud de serlo expresandolo asi en dicho auto, y hallarse todo lo contrario considerando ser presiso ejecutarlo asi por no poder conciencia gravar la Fabrica, y para obiar semejantes inconvenientes, y que no suceda en otra ocasion.

8-2-1741

MÚSICOS

Fol.16v.- Se acordo de conformidad no se reciba en esta Iglesia ningun Musico de voz, cuerda o viento sin que preceda el ser oido en el Choro y que este Auto no se pueda dispensar, y que si se tratare en alguna ocasion la dispensa se haia de considerar de distinto modo que los demas autos, porque es la voluntad del Cabildo se tenga por materia de gracia y que una haba sola lo contradiga por considerar con voz a la Fabrica.

8-2-1741

LARA, Juan de MINISTRILES

Fol.17.- Este día se leio una petizion de Maria Lamprea mujer que fue de D. Juan de Lara Ministril de esta Sta. Iglesia pidiendo una limosna para poner en estado una hija, y se le mandaron dar 200 rs. constando ser cierto.

16-2-1741

REGLA DE CORO

Fol.18v.- Llamado el Cabildo con la pena ordinaria para Cabildo Espiritual leido el quadrante, y el Capitulo de la Regla que trata del modo del Cabildo (...) se mando en este lo siguiente aviendo hablado los Señores por su orden:

- Que la noche de Navidad el Maestro de Ceremonias tenga cuidado no salga el Sr. Preste del Altar hasta el verso te ergo que sumus del Tedeum para evitar el que este tiempo dilatado esperando al Coro.

- Que asi el Sochantre como los demas Ministros en la Procesion de San Sevastian, y en las de demas que se les de cera lleven las velas en la mano que es para lo que se reparte.

21-2-1741

BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.21v.- Este día el Cabildo informado de la Abilidad y buen jenio de D. Federico Blasco Gomez, Musico Contrabajo, le dio licencia para que lleve Capa de Choro dandole todos los honores que han tenido los que han merecido semejante gracia.

2-3-1741

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.26.- Este día se leio peticion de D. Martin Cortes Racionero Musico en que dice que por proseguir en su enfermedad, y lo crecido del tiempo, y acavarsele el patitur abierto se le continue por el tiempo que el Cabildo fuere servido, y se le concedio ser la misma que el antecedente hasta la Dominica in albis.

9-3-1741

GIANNONI, Juan Vicencio

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.28v.- Este día empezada a leer una pepticion de D. Juan Janoni Musico Contrabajo dijo el Sr. Maiordomo del Comunal no se debia leer ni haverla admitido por haver excluido este sujeto el mes pasado y hasta pasar el año no se podia hablar en la materia, y io el infrascripto secretario hize presente al Cabildo saber mi obligacion por lo que no la avia querido admitir la peticion por instancias que havia hecho, pero que el Sr. Dean me la avia dado y haviendole hecho presente a su Sria. lo expresado me insto diciendo saldria a todo y el Sr. Dean y algunos Sres. instaron se leiese por decir no era este de los negocios que se debian comprehender en la regla del anno, y el Sr. Maiordomo del Comunal requirio se vote si se ha de leer o no , y despues de haver hablado algunos Sres. se repartieron las habas y el Sr. Dean graduo el voto la blanca que se lea negra que no y reguladas hubo 27 blancas y 29 negras conque por amior parte se determino no se lea.

16-3-1741

CARREJO, Francisco

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.31.- Este día se leio una peticion de Francisco Carrejo Colegial del Sr. S. Isidoro diciendo estar nombrado en la Sochantria de la Parroquia de la Magdalena y pide quatro meses de licencia aver como se halla y una aiuda de costa para vertirse, y se le concedieron los quatro meses y 100 rs. de limosna de la hacienda de la Fabrica sin que sirva de exemplar.

16-3-1741

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.31.- Este día se leio otra de D. Carlos Señoreti en que pide quatro meses de licencia para traer a sus hermanas de Florencia, y se le concedio empezando a correr pasada la Octava del Corpus desde el día que la presentare.

12-4-1741

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.35v.- Este día se leio peticion de D. Francisco Martel Veintenero en que pide se le libre 300 rs. que es estilo por el trabajo de las pasiones y se mandaron librar.

19-4-1741

GARCÍA MUÑOZ, Sebastián
ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.39.- Los Sres. de la Diputacion de Organos trajeron al Cavildo el parecer que esta en los autos firmado de Sevastian Garcia, Maestro Organero de la Sta. Iglesia de Cuenca en que expresa lo que se necesita gastar para componer el Organo de la nave de la Capilla de Nuestra Sra. de la Antigua: Y assimismo lo que importara el aumentarlo, y ponerlo en mejor disposicion. Y oyda por el Cavildo y conferido largamente en su contenido de conformidad mandó, se ejecute la obra deel expressado organo arreglado a él, aumentadole quanto por menor le enuncia, y en la cantidad de siete mil ducados. Y cometio a la misma Diputacion saque las escrituras de obligacion con el Maestro en la conformidad que hubiere por conveniente, y de las demas providencias, que juzgare con derecho al fin de la ejecucion de esta obra.

19-4-1741

Entre folios 38v. y 39

INFORME COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA,
HECHO POR D. SEBASTIÁN GARCÍA DE LA CATEDRAL DE CUENCA.

ILTMO. SEÑOR

Haviendo por mandado de V.S.Y. reconocido el organo de Ntra. Sr. de la Antigua y esplicado a V.S.Y. en la passada diputacion los defectos que le asisten, y mandandome V.S.Y. que formase juicio de los registros que oy tiene dicho organo y de firmeza de sus voces, que compossion, debo decir que los dies y siete registros que oy tiene de trompeteria estan buenos pues es lo mejor que tiene el organo, aunque es menester recozerles las lenguas y hacerles muchos de los templadores que otros llaman muelles; los siete fuelles que tiene estan buenos assi en su magnitud y dispossion; pueden dar vientos con mucha valentia a mucho mas organo de lo que oy tiene pero es presiso proporcionar los huecos de las conductas por ser estos mui anchos; los quatro flautados de las dos fachadas y toda la cañoneria que tiene en lo interior tiene buena mistura de metal, pero con los defectos de ser algunos cañones delgados de plancha y todos ellos mui angostos de voca por cuio motibo no tienen la voz correspondiente a su Cuerpo, pero esto se puede remediar desoldandolos y señalandoles nuevamente las bocas y echandoles lenguas nuevas a su proporcion; sin que por esto pierdan de su sonoridad y dulzura antes bien ganan mucha mas voz y valentia = el Secreto principal y demas Secretos (que son siete) es menester hacerlos nuevos por estar defectuosos en su dispossion, permanencia y conducciones de vientos, y el ventillaje lo peor de todo; assimismo se han de hacer nuevos todos los tablonos que conducen los vientos por haverse de poner todo en nueva dispossion de lo que ahora esta = por lo que me a parecido explicarme assi para que V.S.Y. se imponga en todo sin dexarle que dudar = y deste modo tambien quedaran suaves y sin un decir mas que lo natural los teclados que es lo primero que deve mirar. Y confieso que remediando los defectos dichos quedara dicho organo bueno, en lo que cabe segun los registros de que consta = Importara este adelantamiento y compossion despues de afinado todo el sin dexarle cosa que repasar de lo que oy tiene la Cantidad de quatro mil y quinientos ducados = pero no puedo menos de poner en la consideracion de V.S.Y. ser este mui poco organo para el

buque de la magnitud de tan agigantada altura como tiene la Iglesia pues el lleno principal que tiene es tan regular como para una mui mediana Iglecia. Y assimismo sin tener ninguna trompeteria en lo interior del Secreto principal que es lo que hace grave falta para los acompañamientos que se ofrecen cantar a dos Choros como tambien para tañer con ellos muchas diferencias de tocatas registrados de varios modos = Y haciendome el Cargo que el haver benido a esta Ciudad con mandato de V.S.Y. a componer un organo en que V.S.Y. quede servido a satisfaccion y mi credito (tal qual es) no minorado pues lo acreditan treinta y dos organos nuebos que tengo echos, sin veinte y siete que e compuesto de lo que V.S.Y. puede tener ciertas noticias todas las quales razones conideradas buelvo a decir que para que dicho organo separticularise entre todos los de Epaña con el mayor lucimiento y corresponda a la magnitud de dicha Caja y Iglecia que llevo a discurrir es este el principio y fin de V.S.Y. se le deve añadir sobre los registros que oy tiene el expresado organo los siguientes

Aumento para el lleno interior del secreto principal

Flautado de Violon de mano Izquierda y derecha tiene cañones.....	48
Flautas dulces en todo el teclado.....	48
Flautado en Quinta Real de trece en todo el teclado.....	48
Registro de lleno en ventidocena tiene cañones.....	198
Registro de Simbalo tiene cañones.....	144
Registro de Corneta magna a seis cañones por punto.....	<u>144</u>
	630

Aumento que se le añade a los Registros del lleno comun del Secreto principal de seiscientos y treinta Cañones.

Lengueteria que se adelante en el interior del Secreto principal lo siguiente

Lo primero trompetas Reales en todo el Teclado tiene cañon.....	48
Trompetas en Quinta Real en todo el teclado.....	48
Chirimia en la mano Izquierda.....	24
Trompeta magna en la mano derecha.....	<u>24</u>
	144

Estos seis registros se han de poner tambien en el Secreto principal suman ciento quarenta y quatro trompetas.

Se han de poner otro juego de trompetas Real de todo el teclado a la Cadereta de Nuestra Señora de la Antigua..... 48
846

En todos los Cañones que se adelantan suman ochocientos y quarenta y seis.

Y en si hacen con los quatro juguetes veinte y tres Registros =

Y en quanto a los contras que oy tiene dicho Organo veo sirven para el adorno de la fachada de assia nuestra Señora de la Antigua y no poder estas distinguirse desde el Choro es presiso hacer otras para colocarlas junto con otras de trece a la mano del tañedor, para que puedan lucir acompañando con qualesquiera registro o registros = es assimismo de aumento tres juegos de timbales colocados y afinado en los terminos siguientes. El primero en el de lasolre = el segundo de fefaut = y el tercero en alamire = por ser estos el alma de la trompeteria; mas se a de añadir un registro de Campanas = otro de Cascabeles = otro de Gaita en sexto tono = y otro de pajaros = y dexando a mi dispossission la Caja de los ecos, los pondre con sinco suspensiones que de esto carece oy dicho Organo y es lo mas primoroso destas Fabricas.

Asentando todo lo referido pongo en la consideracion de V.S.Y. ser esta la Magnitud de obra que necesita el grande buque desta dicha Iglecia y con todo esto no le a de sobrar

mucho aunque en mi entender correspondera a los grandes animos de V.S.Y. y yo quedare con el mayor lauro que deseo, y de todos modos sera el mayor el servir a V.S.Y. y mi Iglecia servida que es lo principal que me encargó quando sin la menor violencia me señaló todo el tiempo que V.S.Y. sea servido ocuparme franqueandome para ello quanto obiera menester y encargandome el acierto que es lo que recevira singular complacencia y gusto y en lo que executare mi corta habilidad con el mayor cuidado =

Y teniendo deseos de no despreciar tan no merecida ocasion como V.S.Y. se a dignado ofrecerme, y habiendo echo las quantas con el mayor arreglo conciderando los valores que en esta Ciudad tienen los Metales = Maderas = Valdereses = Cola = Clavason = Herajes = y Mantenimientos = Y teniendo presentes los crecidos gastos que se me originan en la Conducion de mi familia, a esta Ciudad y demas Oficiales que me son presisos traer por tener de ellos satisfaccion plena y a estos ser presisos darles un Salario crecido y que este les corra desde que salen de sus Casas hasta que se restituyan a ellas pagandoles assimismo los dias de fiestas y contemplando no poder executar la obra en menos cantidad que de siete mil ducados que en la dicha obra gastare el tiempo de dos años con diferencia de dos meses dandonos Dios salud y franqueandome V.S.Y. para mi y mi familia (ademas de la dicha cantidad) Casa y Oficina en donde pueda labrar los Metales y demas que se ofresca de Madera =

Suplicando ante todo a V.S.Y. se digne franquearme los Instrumentos que oy tiene assi para las fundiciones de Metal = Moldes = Bancas = y demas pertrechos que ubiese en que recevire merced = y siendo esta mi ultima resolucion la pongo en la alta consideracion de V.S.I. para que de termino segun fuere su Voluntad.

En 19 de Abril de 1741 Haviendo oido el Cabildo este parecer Mandó se ejecute la Obra del Organo arreglado del, en la Cantidad de Siete mil Ducados. Y cometio a la Diputacion de Organos otorgue las escripturas de obligacion con el Maestro en la Conformidad que tubiere por conveniente, y de las demas providencias a su tiempo que fueren conducentes y presisamente al fin de la ejecucion desta Obra.

M. Cossio. Secretario.

19-4-1741

GARCÍA MUÑOZ, Sebastián ORIO, Diego de
ORGANEROS

Fol.39v.- Cometio el Cavildo a los Sres. Visitadores de Casas acomoden con la que juzgaren aproposito para Sevastian Garcia, Maestro Organero, que a de componer los Organos de esta Sta. Iglesia, como se ejecutó, con D. Diego de Orio

19-4-1741

GARCÍA MUÑOZ, Sebastián
ORGANEROS ÓRGANOS

Fol.39v.- Los Sres. de la Diputacion de Organos expusieron al Cavildo el dictamen deel Maestro Sevastian Garcia en quanto a la composicion deel Teclado deel Organo de la Nave de la Capilla de San Francisco. Y el Cavildo mandó se suspenda por aora la resolucion en este punto.

19-4-1741

ÓRGANOS AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.39v.- El Sr. Canonigo D. Ignacio de Porres propuso, avia oydo a algunos Intellygentes, no se necessitaba por aora de Afinador. Y el Cavildo cometio esta proposicion a la Diputacion de Organos, para que sobre ella forme dictamen, y refiera.

19-4-1741

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.39v.- Mandó el Cavildo librar lo sollito a los Capellanes deel Choro por la asistencia a las Tinieblas.

19-4-1741

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.40.- Leyose peticion de D. Martin Cortes, Racionero Musico, pidiendo patitur abierto, y el Cavildo la cometio al Sr. Canonigo D. Francisco de Lara, para que oyendo al Medico, y trayendo Certificacion deel forme dictamen sobre lo que oyó en el Cavildo y refiera.

21-4-1741

GARCÍA MUÑOZ, Sebastián

ORGANEROS

Fol.40v.- Los Sres. de la Diputacion de Organos expusieron al Cavildo que aviendose aprobado el parecer de Sevastian Garcia, que resulta del auto Capitular de 19 deste mes, pedia licencia para transitar a Cuenca a traer su familia, para emprehender la obra, en cuia intelygencia mandase el Cavildo librar la ayuda de Costa, que fuese servido, y que se escribiese Carta a la Iglesia de Cuenca, para que le de su permiso. Y el Cavildo le mandó librar 200 ducados de Ayuda de Costa de la hacienda de la Fabrica, y cometio a la misma Diputacion ordene la Carta expressada.

21-4-1741

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.41.- Concedió el Cavildo dos meses de licencia a D. Juan Xadraque, Musico de esta Sta. Iglesia.

21-4-1741

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.41.- El Sr. Canonigo D. Francisco Joseph de Lara en ejecucion de la Comision, que se le dio en el Cavildo antecedente dijo, se avia Informado de dos Medicos en las dificultades que ocurrieron sobre el patitur abierto, que pidio D. Martin Cortes, y que unanimes conspiraban que era Medicina, el concederle, y uno de ellos Certificaba lo que resultaba de la que exhivio. Y el Cavildo enterado en lo expressado le concedio quatro meses de patitur abierto.

26-4-1741

ROSA, Juan de la

VEINTENEROS

Fol.45.- Aviendo oydo el Cavildo al Sr. Chantre y Canonigo D. Francisco de Olazaval la Inconregibilidad en los procederes deel XXº D. Juan de la Rosa, procediendo su Sria. Iltma. con equidad fundada en que ynfluye en gran parte el defecto de su capacidad

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

acordó, no venga a servir la XX^a y que poniendose en ella Substituto a satisfaccion deel Sr. Chantre, ejecuto dicho Sr. en lo demas, quanto llevó entendido.

26-4-1741

ACOSTA, José Joaquín

MÚSICOS

Fol.45v.- Leyose peticion de D. Joachin Joseph de Acosta Musico de la Capilla deel Rey D. Juan 5^o de Portugal, pretendiendo serlo de la de esta Sta. Iglesia. Y aviendose conferido dilatadamente sobre su recepcion acordó el Cavildo Cometerla al Sr. Canonigo D. Francisco Joseph de Lara, Protector de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, que informandose deel Maestro de ella reconozca, que calidad de voz es la deel expresado, su avilidad, destreza y aptitud para el Choro: si la referida voz es precissa, o, solamente util para servir las funciones, o, en otra Cuerda hacen mas falta: Y en caso de su recepcion, que Salario se le deverá señalar y de todo haga relacion con llamamiento para oyr, y hacer lo que al Cavildo pareciere. Y al mismo tiempo cometio el Cavildo haga relacion la Contaduria mayor de los Salarios, que paga la Fabrica a la musica de esta Sta. Iglesia = Y que los Señores de fabrica hagan assimismo relacion de lo que les está cometido por el Cavildo se ejecute de ternos & y no se a evaquado.

5-5-1741

SEISES MUDADOS

Fol.51v.- Para que la vea y refiera Cometio el Cavildo al Sr. Dean la peticion de las Seyses mudados pidiendo el 3^o fin de Abril de este año de las Preventas de Estudio que gozan.

12-5-1741

SEISES MUDADOS

Fol.54.- Mando el Cavildo se libre a los Seyses mudados el 3^o fin de Abril de las Preventas de estudio, que gozan por aver expuesto el Sr. Dean, a quien se cometio, constaba por Certificacion de su asistencia a la Classe.

17-5-1741

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.56.- Leyose peticion de D. Pedro de Fuentes, Musico Contraalto desta Sta. Iglesia, y aviendose contradicho, se uso de las havas, para si se dispensaria por esta vez el Auto de quatro parte las tres: y repartidas las havas, que califico el Sr. Dean la blanca que por esta vez se dispense, la negra que no, recogidas se hallaron 31 blancas y 12 negras, con que el Cavildo declaró, que por la mayor parte se a de resolver en el aumento, que pide. Y despues su Sria. Iltma. de conformidad le concedio 50 ducados en cada un año de aumento con obligacion de pedirlos.

26-5-1741

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.60.- Leiose otra peticion del Sr. Manuel de Espinosa Ministril pidiendo patitur abierto mediante estar enfermo i mui triste, y el Cavildo le concedio un mes de licencia mandando al Maestro de Capilla lo llame quando lo necesitase.

9-6-1741

GIANNONI, Juan Vicencio

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.61v.- Leyose peticion de D. Juan Giannoni, Musico Contrabajo, suplicando al Cavildo le concediese una ayuda de costa, ya que no se dignaba de recevirle en su Capilla. Y el Cavildo le mandó librar 25 doblones de ayuda de costa de la hacienda de la fabrica.

12-6-1741

BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.62v.- Leise peticion de D. Federico Blasco y Norsi Contrabajo de esta Sta. Iglesia, pidiendo una ayuda de costa por los gastos, que le a causado el transporte de su familia desde Valencia a esta Ciudad. Y aviendola contradicho el Sr. Mayordomo deel Comunal, se conformo el Cavildo en que se votase por maior parte. Y repartidas las havas, que califico el Sr. Dean la Blanca la concede, la Negra la niega, recogidas se hallaron 18 blancas y 20 negras, Con que el Cavildo denegó la ayuda de costa.

14-6-1741

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.63v.- Se prorrogó por otro año la licencia que pidio D. Juan de Balcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia para no asistir al Choro las festividades de Rito doble.

16-6-1741

RABASSA, Pedro ACOSTA, José Joaquín FERNÁNDEZ HINAREJOS, Bonifacio VILCHES, Julián

INFORME SALARIOS DE MÚSICOS

Fol.65v.- Llamado el Cavildo para oyr al Protector de la Capilla de Musica el Informe, que se le cometio en 26 de Abril de este año: dicho Sr. exhivio el formado por D. Pedro Rabassa deel que resulta ser la voz de D. Joachin de Acosta bajo de poco cuerpo, clara, sonora, ygal y sin resavio, corto en Musica de modo, que no podra, assegurar un papel, por cuia razon no solo no lo juzgaba precisso, pero ni util, haciendo mas falta un Contraalto de primero Choro, y un primer Tiple: Y en quanto al Salario en caso de su recepcion solo exponia dos exemplares, que el Cavildo podria tener presente de D. Bonifacio Fernandez, y D. Julian de Vilches: Assimismo la Contaduria maior en ejuducion de la Comision deel enunciado dia expuso, estar pagando la fabrica de esta Sta. Iglesia a la Capilla de Musica 8.350 ducados y 10 rs. v. en cada año. Assimismo los Sres. de Fabrica hicieron yndividual expresion de varias comisiones deel Cavildo que no estan evaquadas. Y oydo lo referido se dispuso, si se recibiria, o, no al enunciado D. Joachin, y no aviendo conformidad disputandose assimismo en modo en que se avia de ejecutar la Votadura, se voto si se dispensaria por esta vez el Auto que habla sobre recepcion de Musicos, y que en este caso fuese la mayor parte, que resolviese, y repartidas la havas, que califico el Sr. Dean la blanca que se dispense el Auto, la negra que no, recogidas se hallaron 27 negras y 21 blancas. Y aviendose despues passado a votar la recepcion arreglado al expresado Auto, califico el Sr. Dean la blanca que se reciva, la negra que no, y recogidas se hallaron 21 blancas y 26 negras, con que el Cavildo mandó, que no se reciva a D. Joachin de Acosta por Musico de esta Sta. Iglesia.

16-6-1741

VARGAS, Pedro de
VEINTENEROS

Fol.66.- Concedió el Cavildo a D. Pedro de Vargas, XXº de esta Sta. Iglesia licencia de patitur abierto hasta fin de Octubre inclusive, por constar de Certificacion de Medico la grave enfermedad que padece.

28-6-1741

JADRAQUE, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.76.- Este dia se leyo peticion de D. Juan Xadraque Musico, pidiendo licencia para retirarse unos dias, a convalecer de unas penosas tercianas, y el Cabildo tuvo por bien concederle dos meses.

30-6-1741

DURÁN, Andrés
SOCHANTRES

Fol.76v.- Este dia se leyo peticion de D. Andres Duran Sochantre de esta Sta. Iglesia pidiendo un mes de licencia, para salir de Sevilla a ciertas diligencias; y que no corriese asta el dia que presentase el Auto a el Apuntador, y el Cabildo le concedio, un mes de licencia, en la misma forma, que la ultima, que el dicho disfruto.

30-6-1741

BASCÓN, Bartolomé
VEINTENEROS

Fol.76v.- Este dia se leyo peticion de D. Bartolome Bascon Veintenero, que por estar en patitur y serle forzoso mudarse a otra Casa pedia licencia para practicarlo, sin quebrantar el patitur, y el Cabildo se lo consedio como lo pedia.

4-7-1741

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.78v.- Lei una peticion de D. Juan de Balcaneda Musico Ministril pidiendo 50 ducados que tiene con obligacion de pedirlos, y assimismo que se los perpetuase el Cabildo que mandó se le libren por un año de la fabrica.

24-7-1741

SIGNORETI, Carlos
MÚSICO TIPLE

Fol.87.- Por haver representado al Cavildo el Sr. dean las dificultades que avian obitado para que prosiguiese su viaje don Carlos Signoreti Musico Tiple de esta Santa Iglesia le concedio su Señoria Illustrissima dos meses mas de licencia.

24-7-1741

BARTOLUIER, Jerónimo
MÚSICO TIPLE

Fol.87.- El Señor Dean significo al Cavildo que en virtud de Comision que tiene de su Señoria Illustrissima avia escrito a Don Geronimo Bartoluiier Musico tiple de la Capilla Real Presbitero, y de la excelente voz que era notorio, que vendria a servir en esta Santa Iglecia dandosele trece mil Reales en cada año los que su Señoria le avia ofrecido en

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

virtud de la Comision que el Cavildo le tiene dada en este punto. Y su Señoria Ilustrissima mandó que con llamamiento se traiga el citado auto.

21-8-1741

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.94v.- Se leyo peticion de D. Juan Jadraque Musico presentado certificacion de Medico en que dice necesita salir fuera de Sevilla i se le concedio un Mes de licencia.

6-9-1741

OSSORIO, Juan IZQUIERDO, Sebastián

SEISES MUDADOS

Fol.100v.- Se leyo una peticion de Juan Ossorio Sebastian Izquierdo Seises mudados que piden se les libre el tercio i se cometio al Sr. Dean.

11-9-1741

OSSORIO, Juan IZQUIERDO, Sebastián

SEISES MUDADOS

Fol.101v.- El Sr. Dean hizo relacion de la peticion que se le cometio en 6 del corriente de Juan Osorio Sebastian Izquierdo Seises mudados i dijo informaban los Maestros aprovechamiento i se les mando librar el tercio en la forma ordinaria.

13-9-1741

FERRANDO, Cipriano BARTOLUIER, Jerónimo

MÚSICO CONTRALTO MÚSICO TIPLE

Fol.102v.- Yo el Infrascripto Secretario dije haver tenido este corriente una carta de la ciudad de Ziguena de Dn. Cipriano Ferrando que pretende se le llame para ser oido para entrar de musico contraalto en la Capilla de esta Santa Iglesia que ia el Maestro tenia informe de su habilidad i que de no agradar se volveria gustoso con que le de una aiuda de costa para el viaje y mando el Cabildo que el Maestro de Capilla informe si se necesita de esta cuerda y las noticias que ubiese de este sujeto.

Y por haverse dicho se necesitaba de tiple se mandó se traiga lo escrito acerca del tiple de Madrid Geronimo.

15-9-1741

FERRANDO, Cipriano

MÚSICO CONTRALTO

Fol.103.- Llamado el Cabildo ante diem para oir al Maestro de Capilla las noticias que tenia de Dn. Cipriano Ferrando Musico Contra alto de Ziguena entro dicho Maestro i sentado en su lugar dijo que el informe que tenia era bueno segun le escrivia Dn. Manuel Juest su discipulo, i que asimismo hacia mucha falta en la Capilla un contraalto i un tiple i aviendose salido el Maestro el Cabildo cometio a mi el infrascripto Secretario escriba a Dn. Cipriano Ferrando venga a ser oido i que si tubiere las circunstancias que para contraalto de primer Choro se necesitan siendo del agrado del Cabildo se recibira i de no se le dara una aiuda de costa para su regreso.

15-9-1741

BARTOLUIER, Jerónimo

MÚSICO TIPLE

Fol.103.- Llamado el Cabildo para oír lo escrito sobre si el Cabildo avia dado nuencia para que se llamase Jeronimo tiple de la Capilla Real o no dije al Cabildo no aver escrito alguno i aviendose movido la especie de estar corto de oído queriendo algunos Señores para mas seguridad diese comision al Sr. Diputado en la Corte para que solicitase informe otros señores fueron de dictamen contrario i aviendose requerido se votase califico el Sr. Dean el voto la blanca que no se de comision la negra que si i regulados hubo 26 blancas i 18 negras con que termino el Cabildo no se de la comision. Y aviendose conferido sobre si se recibira o no con el salario de 13.000 rs. vn. por no haver conformidad se requirio se votase i por muchos Señores se pidio que se votase si por aora se dispensaria el auto de el modo de recibir los Musicos que es de quatro parte las tres i repartidas las habas dijo el Sr. Dean la negra que no se dispense la blanca que si i recogidas se hallaron 30 negras i 13 blancas i no aviendose dispensado se voto en la conformidad que previene el auto de quatro partes las tres califico el voto el Sr. Dean la blanca que se reciba la negra que no y reguladas se hallaron 30 negras y 12 blancas i mando el Cabildo no se reciba este Musico.

15-9-1741

JADRAQUE, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.103v.- Una peticion de Dn. Juan Jadraque Musico de la Capilla pide se le prorrogue la licencia para combalecer y se le dieron dos Meses en la conformidad del antecedente

18-9-1741

PALMA, Juan de
COLEGIALES

Fol.104.- El Sr. Visitador del Colegio dio cuenta de haverse huido de el Juan de Palma i se dio la vega por vacante.

22-9-1741

VILCHES, Julián
MÚSICO TENOR

Fol.104v.- Una peticion de Dn. Julián de Vilches Musico tenor de la Capilla que pide licencia para pasar a los Puertos, i se le concedio Mes i medio que empezara a correr desde el día que presente este Auto con tal que asista la Octava de Concepcion.

13-10-1741

CABRERA, Antonio
SEISES MUDADOS

Fol.111.- Una Peticion de Antonio Cabrera Seises mudado se cometio al Sr. Visitador.

16-10-1741

COLEGIALES

Fol.112.- Yo el Infrascripto Secretario dije haverme dado algunos Señores requerimiento para que dijese al Cabildo haver multado el Sr. Visitador del Colegio al Rector por haver ido un Colegial en casa de un Sr. Prebendado i que esto avia sido con licencia del Sr. Visitador y dicho Señor dijo era cierto averlo multado por que daba licencias sin su permiso i que los Colegiales pernoctaban fuera del Colegio i oído por el Cabildo cometio a la Diputacion Secreta inquiera si se han dado semejantes licencias por el Rector i si ha pernoctado alguno o algunos de los Colegiales fuera del Colegio i en vista de ello juzguen si se deba alzar o continuar la multa lo que ejecutara la

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Diputacion sin que vuelva a Cabildo. Y asimismo se cometio se sepa los desordenes que se dize de hablar los Colegiales con vagamundos i si a semejante jente se le da entrada en el Colegio i a todo ponga remedio la Diputacion.

16-10-1741

NATERA, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.112.- El Sr. Visitador del Colegio hizo relacion de la peticion que se le cometio de Antonio Natera Seise mudado que ha estado mas de los tres años de Seise i el Cabildo le concedio Beca, tercios aiuda de costa i Licencia segun estilo.

30-10-1741

FERRANDO, Cipriano

MÚSICO CONTRALTO

Fol.117v.- Lei una peticion de Dn. Cipriano Ferrando en que dize que aviendo sido llamado para ser oido ha caido enfermo con tercianas dobles i que se halla en tierra ajena i sin medico para curarse i se le mandaron librar 300 rs. de la hacienda de la Fabrica.

22-11-1741

RODRÍGUEZ, Pablo

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.126.- Peticion de Pablo Rodriguez Colegial en el Seminario de esta Sta. Iglesia en que dice estar recibido por Sochantre de la Iglesia de la Villa de Constantina i que no teniendo para ropa pide una limosna i asimismo dos Meses de licencia para ver como se halla en la plaza i el Cabildo le concedio dos Meses auto de habilitacion i 180 rs. de la Mesa Capitular.

24-11-1741

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.128.- Peticion de Dn. Martin Cortes Racionero Musico pide se le de Doble a su hermano Dn. Diego Cortes difunto en la misma conformidad que se le dio a la hermana del Maestro de Capilla i se mando por gracia doble la Torre doble ordinario con tres Campanas.

27-11-1741

FERRANDO, Cipriano

MÚSICO CONTRALTO

Fol.129.- El Sr. Protector de Musica dijo que aviendo cantado aier en el Choro Dn. Cipriano Ferrando Musico contraalto que avia venido a ser oido de la Iglesia de Ziguenza le avia dado el Maestro el parecer por scripto el que io el infrascripto Secretario lei i se reduce a que es voz de contraalto legitima natural igual en medios i bajos sobresaliente en los altos voz sonora clara afinada con bastante cuerpo i a proposito para primer Choro i que era digno de Capa; i oido por el Cabildo rezivio a Dn. Cipriano Ferrando Presbitero para Musico contraalto con 500 ducados de Salario de la hacienda de la Fabrica i parte en la Musica por el tiempo de la voluntad del Cabildo.

27-11-1741

ORGANEROS

Fol.130.- Carta de la Iglesia de Cuenca en que dice da licencia al Maestro organero para que por dos años trabaje en las obras de esta Sta. Iglesia i se mando responda el Sr. Maestre escuela dando las gracias i que el Maestro empieze a trabajar en la conformidad que el Cabildo tiene acordado.

6-12-1741

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.134.- Peticion de Dn. Martin Cortes Musico en la que expresa que respecto a durar su enfermedad i mandarle el Medico salga por las tardes pide se le de patitur abierto por lo que queda del Ybierno i se le concedio por 4 Meses en la conformidad que los antecedentes.

20-12-1741

OSSORIO, Juan VALENCIA, Ignacio BARRERA, Juan IZQUIERDO, Sebastián
SEISES MUDADOS

Fol.137.- Se leio peticion de Juan Osorio Ignacio Valencia i Juan de Barrera y Sebastian Izquierdo Seises mudados pidiendo el tercio y se cometio al Sr. Dean.

10-1-1742

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.6v.- Se leyo peticion de Dn. Pedro Rabassa Maestro de Capilla pidiendo para la impresion de los Villancicos, y se mando librar lo solito.

10-1-1742

SALAZAR, Juan de MARTEL, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.6v.- Se leyo peticion de Dn. Juan de Salazar Beintenero en la que expresa estar recibido por Sochantre en la Sta. Iglesia de Badajoz con 500 ducados, y 16 fanegas de trigo, y asimismo pide una aiuda de costa por hallarse pobre, y no tener para el viaje, y el Cabildo le mando librar 50 ducados en atencion a aver estado ayudando al Sochantre 4 años. Y se dio por vacante la Beintena, y se mando que Dn. Francisco Martel Beintenero aiude al Sochantre en la misma conformidad que lo ejecutaba Salazar

12-1-1742

CHAVES, Juan de SALAZAR, Juan de

VEINTENEROS

Fol.8v.- El Sr. Chantre dijo que tenia mui presente la insinuacion del Cabildo de que en la primera vacante de Beintena nombrase a Juan de Chaves, y que estando aora vacante la de Dn. Juan de Salazar aunque pudiera tener algunos escrupulos en nombrar al dicho Juan de Chaves los deponia con saber era de punto del Cabildo y lo nombraba en dicha vacante, y aviendose dispensado el examen por estar actual en el Choro, y se dudo si se votaria la aprobacion respecto de averlo pedido el Cabildo al Sr. Chantre pero requerido el Sr. Comunal se votase se ejecuto aviendose antes calificado la Haba el Sr. Dean la blanca que se apruebe la negra que no i ubo 39 blancas y 15 negras i quedo aprobado el nombramiento del Sr. Chantre y se dio por vacante el Salario que este gozaba.

12-1-1742

SEISES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.9.- Tambien (el Sr. Dean) hizo relacion de la Peticion que se le avia cometido de los Seises mudados de aver aprovechado segun informe de los Maestros, y se mando librar el tercio.

15-1-1742

MANUEL ROBERTO CASTRO, Antonio José de
MÚSICOS INSTRUMENTISTAS

Fol.9v.- Se leio peticion de Dn. Manuel Roberto, y Dn. Antonio de Castro instrumentistas en que dicen tocar diferentes instrumentos y desean ser recibidos en la Capilla de Musica, y de conformidad se dijo no se necesitaban.

15-1-1742

OSSORIO, Juan VALENCIA, Ignacio BARRERA, Juan IZQUIERDO, Sebastián
SEISES MUDADOS

Fol.9v.- Se leyo peticion de Juan de Osorio, Ignacio Valencia Juan de la Barrera y Sebastian Izquierdo Colegiales actuales en que dicen que por no aver para darles el tercio de la Dotacion de Seises mudados suplican al Cabildo les de una Limosna, y se dijo no a lugar.

19-1-1742

CHAVES, Juan de
VEINTENEROS

Fol.13.- Peticion de Juan de Chaves en que pide se le de la Antigüedad desde la primera vez que obtuvo la Beintena y el Cabildo se la concedio.

24-1-1742

RODRÍGUEZ, Pablo
COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.17.- Peticion de Pablo Rodriguez Colegial de Sn. Isidoro en que dice se le dio licencia por 2 Meses para experimentar como le iba en la Sochantria de la Villa de Constantina y que no aviendose cumplido estos y determinado quedarse suplicaba se le diese Auto de Habilitacion y una limosna para llevar su familia y se le mando dar el Auto y 120 rs. de limosna de la Mesa Capitular.

24-1-1742

GÁLVEZ, Agustín ROSA, Estanislao de la ORTIZ, Manuel CAMACHO,
Bernardo

SEISES MAESTRO DE CAPILLA MAESTRO DE SEISES

Fol.17v.- El Maestro de Capilla hizo informe de 3 Seises Agustín de Galves Hijo de Sevilla, Stanislao de la Rosa natural de Priego, y Manuel Baptista de Zalamea que todos tenian buenas voces, y aviendo entrado a cantar, y despues informado lo mismo Dn. Bernardo Camacho Maestro de Seises se mando fueran al Collegio por 2 meses, y cumplidos informe el Maestro de Capilla si han aprovechado.

11-4-1742

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.37.- Peticion de los Beinteneros que cantaron las Pasiones, se mando librar lo solito.

11-4-1742

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.37.- Peticion de Dn. Martin Cortes pidiendo se le de Patitur abierto por aversele cumplido el que tenia y no poder residir a causa de su enfermedad y rigorozo del tiempo y se le concedieron 3 meses en la misma conformidad que el antecedente contados desde el dia que se le cumplio.

11-4-1742

MAESTRO DE CAPILLA SEISES MAESTRO DE SEISES

Fol.37v.- Se leio informe de los Maestro de Capilla y Seises de los tres muchachos que estan a prueba en el Collegio en el que dicen aver aprovechado en la Musica y que en el leer se refieren al que tienen dado, y el Cabildo acordo vuelvan a entrar a cantar en el primer Cabildo.

16-4-1742

ROSA, Estanislao de la ORTIZ, Manuel GALVES, Agustín
SEISES

Fol.39.- En virtud de lo mandado en el Cavildo antecedente entraron a cantar los tres muchachos que estaban en el Collegio para Seises, y aviendo informado el Maestro aprovechavan requirio el Sr. Comunal se votase en cada uno de por si, y aunque se conferencio largamente por querer algunos Sres. se votasen todos juntos no cedio el Sr. Comunal, por lo que se pasó a votar por Estanislao de la Rosa, y graduado el voto la blanca que se reziva la negra que no, ubo 29 blancas y quatorze negras y quedo rezevido, y queriendo el Sr. Presidente de reziviese de conformidad a Manuel Ortiz, y Agustin Galves solo convino el Sr. Comunal el que se votase por los 2 juntos, y graduado el voto la blanca que se reziva la negra que no ubo 37 blancas y quatro negras y quedaron rezividos.

18-4-1742

BEIZO, Pedro de
SEISES MUDADOS

Fol.41.- Peticion de Pedro Boiso Seise en que dice ha mas de quatro años que lo es, y por aver mudado la voz no puede proseguir por lo que pide segun estilo veca, aiuda de costa, y licencia, y se cometio al Sr. Visitador del Collegio para que la vea y haga relacion.

27-4-1742

BEIZO, Pedro de
SEISES MUDADOS

Fol.43.- El Sr. Visitador hizo relacion de la peticion de Pedro Boiso Seise mudado, y dijo aver cumplido los quatro años de tal Seise, y el Cabildo le concedio lo que pedia que se reduce a Beca, 4 meses de licencia, aiuda de costa, y tercios. Y asimismo se cometieron al Sr. Visitador las informaciones.

16-5-1742

SEISES MUDADOS

Fol.49v.- Se leyo peticion de los Seises mudados piden el tercio, y se cometio al Sr. Presidente.

21-5-1742

IZQUIERDO, Sebastián

SEISES MUDADOS

Fol.50v.- El Sr. Presidente hizo relacion de la que se le cometio el Cabildo antecedente de Sebastian Izquierdo, y otros Seises mudados, y dijo pedian el tercio de la Dotacion que les perteneze, y que se avia informado de los Maestros aprobechaban, y se le mando librar en la forma ordinaria.

6-6-1742

RODRÍGUEZ, Juan Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.55v.- Peticion de Juan Antonio Rodriguez Seise mudado se cometio al Sr. Visitador del Collegio para que informe.

8-6-1742

RODRÍGUEZ, Juan Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.56.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion de la peticion que se le cometio el Cabildo antecedente de Juan Antonio Rodriguez Seise mudado, y informo ser cierto su contenido, y aver cumplido como expresaba atento a lo que se le concedio, Beca con antiguedad, licencia, ayuda de costa, y tercios y cometio al Sr. Visitador las pruebas.

18-6-1742

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.59.- Peticion de D. Juan de Balcaneda Ministril pide se le perpetue la licencia que pidiendola se le ha dado algunos años para no asistir los dias dobles, y el Cabildo lo relevo de ellos por el tiempo de su voluntad.

6-7-1742

BARRERA, Juan

COLEGIALES

Fol.64.- Se leio peticion de Juan de la Barrera Collegial actual en el de Sn. Isidoro en que dice aver salido del Collegio para curarse de una enfermedad prolixa de calentura continua, y que por estar pobre se le conceda la racion del Collegio y el Cabildo enterado ser cierto, y ser util al Collegio mando se le contribuia con la racion durante la enfermedad.

16-7-1742

BRAVO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.68.- Peticion de Dn. Francisco Brabo Beintenero pide que por estar padeciendo de falta de respiracion, y le mandaba el medico hiciese exercicio, y el Cabildo le concedio dos Meses de licencia poniendo sobstituto de noche.

16-7-1742

SOCHANTRES

Fol.68v.- El Sr. Dean dijo que algunos de los Capellanes de Choro pretendian que el Sochantre y Apuntador le monstrasen en los Autos Capitulares dando por motivo que lo solicitaban para mejor cumplir su obligacion y el Cabildo cometio al Sr. Racionero Dn. Juan de la Fuente para que enterado del motivo que tengan para esta pretension de la providencia que tuviere por conveniente.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

23-7-1742

LARA, Antonio de
MÚSICO TENOR

Fol.70v.- Peticion de Antonio de Lara Musico Tenor que pide aumento de salario por tener solo 150 ducados, y se le aumentaron 50 cada año con obligacion de pedirlos.

23-7-1742

ANDRADE, Jerónimo
VEINTENEROS

Fol.71.- Peticion de Dn. Geronimo de Andrade Beintenero pide licencia para traer a sus Padres, y se le concedio dos Meses para despues de Ntra. Sra. de la Assumption poniendo sobstituto a satisfacion del Sr. Dean por estar ausente el Sr. Chantre y aver muerto el Apoderado de dicho Sr.

13-8-1742

RABASSA, Pedro
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.77v.- Se leyo peticion de Dn. Pedro Rabasa Maestro de Capilla pidiendo limosna para el rescate de Francisco Rabasa su sobrino, vezino de Mataro captivo en Argel, y se le mandaron librar 50 ducados de la Mesa Capitular, y 8 de la Dotacion de Gonzalo de las Casas para quando conste de su rescate.

1-10-1742

ROLDÁN, Juan
CÁTEDRA DE MELODÍA

Fol.91v.- Peticion de Dn. Juan Roldan en la que dice ha dos años esta sirviendo la Cathedra de Melodia por mandato de el Cabildo y asimismo supliendo en el Organo por el racionero Organista, y por uno, y otro, le estan señalados 300 ducados y pretende se le de la futura de la Cathedra, y oida por el Cabildo y conferenciado largamente en el asunto no ubo conformidad en la futura, y se nego pero entendido el Cabildo a que la pretension miraba al fin de tener congrua para ordenarse le perpetuo 100 ducados de los que por el interin goza para que se pueda ordenar a titulo de ellos sugetos a apuntacion por aora en el Organo, y en caso de querer el Cabildo otra cosa en la parte en donde le aplicare.

1-10-1742

CHAVES, Juan de
VEINTENEROS

Fol.91v.- Peticion de Juan de Chaves Beintenero pidiendo patitur abierto para combalecer de una enfermedad que ha padecido, y se le dio licencia por un Mes poniendo sobstituto de noche.

19-10-1742

SEISES MUDADOS

Fol.98v.- Peticion de los Seises mudados piden el tercio de estudios, y se cometio al Sr. Dean.

19-10-1742

FUENTES, Pedro de
MÚSICO CONTRALTO

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.98v.- Peticion de Dn. Pedro de Fuentes Musico contraalto pide los 50 ducados que le estan asignados y se le mandaron librar.

29-10-1742

CAMACHO, Salvador

VEINTENEROS

Fol.103.- Peticion de Dn. Salvador Camacho en que expone ha 50 años sirve al Cabildo y los 39 de ellos de Beintenero, y que se halla con muchos achaques por lo que pide sele de algun alivio, y el Cabildo le concedio ocho dias mas de recles en cada Mes que con los que tiene como tan Beintenero hacen 12 dias en cada uno, y que estos los pueda desfrutar en los dias que y como le convenga.

29-10-1742

SEISES MUDADOS

Fol.103.- El Sr. Dean hizo relacion de la Peticion que se le cometio de los Seises mudados, y que el Rector le avia informado aprovechavan, y se les mando librar lo solito.

9-11-1742

OLMO, Fernando del

VEINTENEROS

Fol.105v.- Peticion de Dn. Fernando de el Olmo Beintenero suplicando al Cabildo le perpetuase 100 ducados de la Beintena para poderse ordenar in Sacris i el Cabildo se los perpetuo en la forma que se ha ejecutado con otros Beinteneros.

12-11-1742

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.107v.- Peticion de Dn. Juan de Balcaneda Ministril pido los 50 ducados que le estan concedidos con obligacion de pedirlos y se le mandaron librar.

5-12-1742

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.111v.- Se leyo peticion de Dn. Martin Cortes Musicos en que dice se le acaba el patitur abierto, y se halla con la misma enfermedad y se le concedieron 6 meses desde el dia que se le cumplio el antecedente.

6-12-1742

ROMERO, Francisco

MUERTE EN LA IGLESIA DE UN MINISTRIL BAJÓN

Fol.113.- El Sr. Thesorero dijo que aunque no estaba puesto en recle en el quadrante el Sr. Dean se sabia no estaba en Sevilla por lo que avia convocado al Cabildo por aver acabado de morir de repente dentro de la Iglesia Dn. Francisco Romero Bajon y hecho cargo el Cabildo de esta circunstancia de aver muerto dentro de la Sta. Iglesia cometio al Sr. Visitador de el Sagrario disponga el entierro y su costo se pague de la Hacienda de la Fabrica, y que a la Viuda se le den 50 ducados por una vez de la misma Mesa

13-12-1742

SEISES MUDADOS

Fol.115v.- Yo el infrascripto Secretario dije averme dejado el Sr. Dean una Petizion que se le avia cometido de los Seises mudados, y que segun los informes de los Maestros aprovechaban, y se les mando librar el tercio.

LIBRO 114 Sign. 07162

7-1-1743

CHAVES, Juan de
VEINTENEROS

Fol.2.- Libró el Cabildo por una vez 200 reales de vn. de limosna de su Mesa Capitular por mano del Sr. Chantre a Juan de Chaves Veintenero.

9-1-1743

RABASSA, Pedro
MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.3v.- Se leyo peticion de Dn. Pedro Ravaza Maestro de Capilla en que suplica al Cabildo mande librar los 300 reales por el costo de la Impression de los Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes: y oyda por el Cabildo dixo se le librasen.

11-1-1743

ROMERO, Francisco
MINISTRIL BAJÓN

Fol.5.- Se leyo peticion de D^a Manuela Gomez viuda de Dn. Francisco Romero Ministril Bajon, que pide le asigne el Cabildo algunos alimentos en atencion a 33 años que sirvio a la Iglesia dicho su marido, y aver quedado summamente pobre: y para determinar se mando llevar lo escripto.

14-1-1743

ROMERO, Francisco
MINISTRIL BAJÓN

Fol.6.- Hecha relacion por el infrascripto Secretario de los exemplares, que avia en lo escripto tocante a los alimentos para Viudas de Ministros, acordó el Cabildo asignarle 50 ducados de vn. anuales (interin, que no toma estado) a D^a Manuela Gomez, que lo es de Dn. Francisco Romero Ministril Bajon, que lo fue desta Sta. Iglesia, los 25 de la hacienda de la fabrica, y los otros 25 de su Mesa Capitular por gracia; y que se tenga presente dicha cantidad al tiempo, que se provea la plaza que tubo su marido.

18-1-1743

NEBRA, José de
AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.8v.- Mandó el Cabildo librar lo solito a Dn. Joseph de Nebra por la Cuerdas, y afinacion del Claviorgano desta Sta. Iglesia del tiempo de dos años, que son la de 1741 y 1742.

1-2-1743

CHAVES, Juan de
VEINTENEROS

Fol.13v.- Consedio el Cabildo un mes de licencia para combaleser de su enfermedad a Juan de Chaves Veintenero de esta Sta. Iglesia en vista de su peticion.

4-2-1743

ROSA, Raimundo de la
SEISES MUDADOS

Fol.14.- Se leyo peticion de Raymundo de la Rosa Seyse mas antiguo en el Collegio de Sn. Isidoro, por la que expresa aver servido cinco años en el exercicio de Seyse, y no poder continuar por estar mudando la voz, y assi suplica le nombre el Cabildo en beca, antigüedad y tercios. Y en vista la cometio al Sr. Visitador del Collegio para que la vea, y haga relacion.

8-2-1743

ROSA, Raimundo de la
SEISES MUDADOS

Fol.15v.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion de la Peticion de Raymundo de la Rosa Seyse mas antiguo, que se le cometio en 4 de este mes, y dixo, que el dicho avia cumplido con su obligacion en el tiempo, que avia servido dicho Ministerio, y aun era mas que el que piden las Constituciones: por lo que el Cabildo en su vista hizo gracia de concederle la Beca supernumeraria con su antigüedad = Prebenda de estudio = Ayuda de costa, y la licencia ordinaria. Y cometio al sr. Visitador del Collegio le haga las informaciones segun estilo.

15-2-1743

MARTEL, Francisco
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.21v.- Se leyó peticion de Dn. Francisco Martel Veintenero desta Sta. Iglesia en que dize a tiempo de 8 años que está sirviendo las ausencias, y enfermedades del Sochantre, y especialmente mas de un año con permiso del Cabildo: en cuyo tiempo nada a pedido; por lo que suplica tenga a bien señalarle alguna ayuda de costa por dicho trabajo. Y el Cabildo en su vista le asigno 50 ducados en cada un año durante el tiempo que sirviere dichas ausencias, pagados de la Mesa en que han tenido otros dicha asignacion, y mandó se le libren desde el dia diez de Enero del año pasado de 1742 que le consedio la licencia.

28-2-1743

REGLA DE CORO

Fol.26.- Presediendo llamamiento con la pena ordinaria para Cabildo Espiritual, se leyo el Quadrante, y un Capitulo de la Regla de Choro quanto al servicio del Altar (...) se acordó lo siguiente

- Que los Sres. que cantan lecciones en los Maytines solemnes, y octavas no se queden a rezar los Responsorios en el Hebdomadario, sino que lo digan en sus lugares; lo que prebendrá el Infrascripto secretario al Maestro de Ceremonias para que asi lo advierta.

28-2-1743

MARTEL, Francisco
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.28.- Determinó el Cabildo que los 50 ducados asignados en cada un año a Dn. Francisco Martel por Auto de 15 de este mes de ayuda de costa interin sirve las

ausencias, y enfermedades del Sochantre, se libren de la Hacienda de la Fabrica, y que esten sugetos a apuntacion.

12-3-1743

BASCÓN, Bartolomé

LITURGIA VEINTENEROS

Fol.34v.- La Diputacion de Ceremonias en virtud de la Comision de 5 deste mes dio cuenta de estar puesto en canto por Dn. Bartholome Gascon XXº desta Sta. Iglesia el Oficio de la Missa de San Pedro Gonzalez Telmo. Y el Cabildo entendido de ello mando que los 2 Maestros de Capilla y de Organo lo vean, reconoscan, e informen si está bueno.

5-3-1743

LITURGIA

Fol.30v.- La Diputacion de Ceremonias dixo (en virtud de la Comision del referido dia 30) aver visto la Bulla su fecha en 12 de Xre. de 1742, y rezo de Sn. Pedro Gonzalez Telmo, y por ella conseder su Santidad a instancias del Cabildo y manda, que en este Arzobispado se rese el dia de la festividad de dicho Santo con rito doble del Comun confessoris non Pontificis con oracion propia, y lecciones del segundo nocturno, y Missa propia: uno, y otro segun lo consedió al orden de Predicadores, y a los Obispos de Tui y Plasencia, y que respecto, que el Evangelio de la Missa es propio, y ser presiso, que concuerde con el del Oficio, le parecia conbeniente (arreglandose a las Consesiones) que el Evangelio, y Homilia fuesse el mismo, que usa dicha Orden, que es euntes, predicate y que se podria resar el dia 14 de Abril, propio de dicho Santo, y este año por ser Dominica de Resurreccion se resará el dia 13 de Agosto, y que aprobandose se imprimirian los Oficios, Missa propia, y que esta se pusiese en canto, y que por el Sr. Diputado se de cuenta al Sr. Coadministrador para que lo mande publicar. Y el Cabildo aviendola oydo la aprobó en todo; y cometio a dicha Diputacion la impression de la Missa y Oficios, y que elija el sugeto, que le pareciere mas apto para poner en canto la Missa.

26-3-1743

BASCÓN, Bartolomé

LITURGIA VEINTENEROS

Fol.39v.- Se leyó el parecer de los Maestros de Capilla y Organista sobre la Missa de San Pedro Gonzalez Telmo. Y oydo por el Cabildo la aprovó y cometio a los Sres. de Fabrica hagan se ponga en los libros de Choro, y vean la ayuda de costa, que merece Dn. Bartholome Bascon por averla puesto en punto; y que de todo su costo de cuenta a la Contaduria mayor para que lo libre, a quien asimismo dio Comision para ello.

26-3-1743

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.40v.- Leyose peticion de Dn. Manuel de Espinosa Ministril de esta Sta. Iglesia, en que expone aver padeciso accidente de perlesia, y hallarse con cortos medios para su combalesencia, por lo que suplicaba al Cabildo le mandase dar la ayuda de costa, que fuese servido, y lisencia para lograrla. Y el Cabildo le mandó librar 200 rs. de vn. por una vez de la Mesa de donde lleva el Salario, y le consedió un mes de lisencia.

22-4-1743

DURÁN, Andrés MARTEL, Francisco

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.56.- Se leyó petición de Dn. Andres Duran Sochantre y Dn. Francisco Martel XXº quienes cantaron Passiones, pidiendo la ayuda de costa, que se les da por este trabajo. Y el Cabildo les mandó librar lo solito.

29-4-1743

PALMA, Benito de

MINISTRIL BAJÓN CÁTEDRA DE MELODÍA

Fol.63.- Nombró el Cabildo a Benito de Palma por Ministril Bajon desta Sta. Iglesia por el tiempo de su voluntad, con 100 ducados de renta anuales de la hacienda de la fabrica, y parte en la musica, y le consedio licencia para que pudiese vestir sobrepelis, y mandó, que asistiese al Choro, y a la Cathedra de Melodia todos los dias, que ubiere y que al fin de cada año sea examinado por el Maestro para que informe si aprovecha.

29-4-1743

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.63v.- Se leyó petición de Dn. Manuel de Espinosa Ministril oboe de esta Sta. Iglesia, suplicando al Cabildo le conceda licencia para pasar a la Corte de Madrid a comparezer ante el Sr. Presidente de Castilla por quien está llamado en virtud de la notificacion, que se le a echo, y que assimismo no hallandose con delito, y ignorando el motivo pide se le de Carta de recomendacion para el Sr. Diputado afin de, que se interese en su mas prompto y favorable despacho. Y el Cabildo en su vista mandó, que el Infrascripto Secretario escriba a dicho Sr. sobre el Contenido, y le concedió 2 meses de licencia.

11-5-1743

PALMA, Francisco de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.72v.- Quien lo juntó despues del Anniversario para oyr una petición de Dn. Francisco de Palma Presbitero Capellan de Choro desta Sta. Iglesia, en que expresava aver muerto su padre Dn. Francisco de Palma Ministril Bajon en el dia de ayer: y en atencion a los muchos años, que avia servido, y lo pobre, que quedó, suplicava le diese alguna ayuda de costa para su entierro y concederle doble. Y el Cabildo se lo concedió de gracia, y le mandó librar 50 ducados de la hazienda de la fabrica para dicho efecto.

13-5-1743

PALMA, Francisco de GUZMÁN, Miguel CASTRO, Antonio José de

MINISTRIL BAJÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.79.- El Sr. Canonigo Dn. Francisco de Lara como protector de Musica dio cuenta avia insignuado el Maestro de Capilla era necessario proveer la plaza bacante por muerte de Dn. Francisco de Palma Ministril Bajon, que fue desta Sta. Iglesia, y su hijo ser principiante por lo que solo ay un Bajon, que pueda servir el Choro. Y el Cabildo en su inteligencia cometio a dicho Sr. Dn. Francisco las peticiones de Miguel de Guzman, y de Dn. Antonio Joseph de Castro pretendientes como de otro qualquiera, que ocurra para que al tiempo que le paresca oportuno forme dictamen, y haga relacion.

17-5-1743

OSSORIO, Juan VALENCIA, Ignacio BARRERA, Juan CABRERA, Antonio SEISES MUDADOS

Fol.81v.- Se leyó petición de Juan Osorio, Ignacio de Valencia, Juan de la Barrera, Antonio de Cabrera Seyses mudados, en que pretenden el tercio fin de abril; y se cometió al Sr. Dean para que se informe de la asistencia al estudio, y aprovechamiento de ellos, y haga relación.

17-5-1743

FUENTES, Pedro de
MÚSICO CONTRALTO

Fol.82.- Petición de Dn. Pedro de Fuentes Musico Contraalto desta Sta. Iglesia en que dize se halla enfermo del tabardillo, y dolor de costado, y que no puede sufragar los gastos, que se le ocasionan por estar muy pobre. Y el Cabildo le mandó librar 100 rs. por una vez de la hacienda de la Fabrica.

24-5-1743

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.85v.- Petición de D^a Maria Terron viuda de Dn. Francisco de Palma Ministril Bajon, que fue desta Sta. Iglesia en que hizo presente su Viudez, y estreche de medios, por lo que suplicaba al Cabildo le diese la asignación, que fuere servido. Quien le concedió 100 ducados anuales para alimentos de la Hacienda de la Fabrica durante su Viudez.

24-5-1743

CHAVES, Nicolás de
CANTORES

Fol.85v.- Petición de Dn. Juan de Chaves Cantor desta Sta. Iglesia por la que pide alguna limosna para ayuda de vestirse por ser corto el Salario, que goza. Y el Cabildo le mandó librar 200 rs. por una vez de su Mesa Capitular.

24-5-1743

SEISES MUDADOS

Fol.86.- El Sr. Dean hizo relación verbal (en vista del informe por escrito del Maestro de Grammatica) del aprovechamiento de los Seyses mudados, que en 17 del corriente se le cometió su petición. Y el Cabildo les mandó librar el tercio de las Prebendas de estudio hasta fin de Abril deste año en la forma ordinaria.

7-6-1743

VARGAS, Pedro de
VEINTENEROS

Fol.94v.- Se leyó petición de Dn. Pedro de Vargas XX^o desta Sta. Iglesia, pidiendo licencia para combalezer de una enfermedad que a padecido. Y el Cabildo le concedió 4 meses, poniendo substituto de noche a satisfacción del Sr. Chantre.

10-6-1743

DANZAS DE LOS VALENCIANOS

Fol.97.- Mandó el Cabildo se traiga lo escrito cerca de la Danza de los Balencianos, si deven bailar en la Iglesia o no, y la Cedula Real, que habla de danzas, y en el interin que no se innove.

10-6-1743

ESTREMEDA, Diego Francisco COLOMER, Salvador

MINISTRIL BAJÓN

Fol.97v.- El Sr. Protector de Musica presentó 2 cartas, una de Diego Francisco Estremeda vezino de Alcala la Real, y otra de Salvador Colomer de Siguensa pretendientes a la plaza bacante de Bajonista desta Sta. Iglesia, expresando en ellas, que para venir a ser oydos se les avia de asignar alguna ayuda de costa para el viaje. Y el Cabildo entendido de su contexto mandó, que el Maestro de Capilla les responda diciendo, que nada se ofrese de costa, sino, que en caso de compareser se les premiará segun su havilidad.

21-6-1743

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.100.- Se leyo peticion de Dn. Martin Cortes Racionero Musico desta Sta. Iglesia, suplicando al Cabildo le continuase el patitur avierto por aversele cumplido el termino por que le gozava. Y el Cabildo le concedió 6 meses en la misma conformidad, que el antesedente.

26-6-1743

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.103.- Peticion de Dn. Andres Duran Sochantre desta Sta. Iglesia, pidiendo se le releve de la asistencia a Maytines en atencion a 21 años que está sirviendo assi de ayuda de Sochantre, como de propietario en dicha plaza en la conformidad,, que lo han merecido sus antecesores. Y el Cabildo en su vista mandó se trayga lo escrito.

28-6-1743

DURÁN, Andrés BLANCO, Pedro ESCOBAR, Juan de

SOCHANTRES

Fol.107v.- En cumplimiento de lo mandado en el Cabildo antesedente, yo el infrascripto Secretario ley el auto del dia 11 de Enero de 1683 = Y el de 26 de Enero de 1714 en el que relaciona los de 17 de Agosto de 1663 = 15 de Septiembre de 1664 = 9 de Abril de 1669 = 8 de Abril de 1671 = 15 de Abril de 1695 y 22 de Agosto de dicho año; los que oydos por el Cabildo hizo gracia a Dn. Andres Duran Sochantre desta Sta. Iglesia de relevarlo de la obligacion de Maytines de noche en todo el año excepto los de primera clase, plubiales, las octava, y todos los que se dixeren de dia, y la Semana Santa en los quales aya de asistir, quedando libre en los demas, pero en ellos a de poner sobstituto a satisfaccion del Sr. Chantre, y que a este se le pague de la hazienda de la Fabrica en la misma conformidad, que se practicó con Dn. Pedro Blanco, y Dn. Juan de Escobar: entendiendose, que aunque esté an patitur dicho Dn. Andres Duran aya de residir el sobstituto los dias que le tocare.

1-7-1743

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.108v.- Se leyó una peticion de Dn. Manuel de Espinosa Ministril desta Sta. Iglesia suplicando al Cabildo le prorogue la lisencia, que le consedió para pasar a la Corte de Madrid por no aver podido finallizar el negocio aque fue: quien le concedió un mes de lisencia contado desde, que se cumple la antesedente con denegacion de otro termino.

15-7-1743

ROSA, Raimundo de la
SEISES MUDADOS

Fol.120.- El Sr. Chantre hizo relacion de las (informaciones) de Raymundo de la Rosa Seyse mudado, las que aprobó el Cabildo, y mandó se pongan en el Archivo, y se le de Beca.

29-7-1743

LARA, Antonio de
MÚSICOS

Fol.125.- Se leyó peticion de Antonio de Lara Musico desta Sta. Iglesia pidiendo 50 ducados de Salario, que tiene con obligazion de pedirlos por averse cumplido el año, y suplicando al Cabildo se los hiziese fixos, quien en su vista de los concedió por un año, y en lo demas dixo no a lugar.

29-7-1743

MINISTRILES

Fol.126v.- El Sr. Protector de Musica dixo, que en virtud del encargo, que se le avia echo, estaban examinados para la plaza de Bajon los sugetos, que contiene el papel adjunto por el qual, y el parecer del Maestro de Capilla, podrá el Cabildo elegir, el que le pareciere mas combeniente. Quien aviendolo oido, y enteradose de las avilidades de los pretendientes, mandó que por aora se suspenda la determinacion.

29-7-1743

LARA, Francisco GUZMÁN, Miguel MARTÍNEZ, Marcos GAZQUES, Francisco GÓMEZ, Manuel CODORNIU, José COLOMER, Salvador PARDO, Francisco ESTREMEDA, Diego Francisco MORENO, Juan José TORRE, José de la RABASSA, Pedro NEBRA, José de PALMA, Francisco de CAMACHO, Bernardo

INFORME PRETENDIENTES PLAZA DE BAJÓN MINISTRILES MAESTRO DE CAPILLA ORGANISTAS MAESTRO DE SEISES

Entre folios 126v-127.-

ILTMO. SR.

Señor: Por mandato de el Sr. Protector de Musica, el Sr. Dn. Francisco de Lara y Roldan, se examinaron los pretendientes a la plaza de Bajonista vacante desta Sta. Patriarchal Iglesia y por mandato de dicho Sr. doy este informe a Vs. Iltma.

Los exámenes fueron publicos, iguales, y muy bastantes para conocer la abilidad de cada uno; tocaron al atril, punto baxo, punto alto y natural, tocaron tambien varias obras de dos en dos, y solo cada uno, para distinguir el tono de Bajon, destreza, agilidad, y manejo, circunstancias precissas para un buen Bajonista; el que mas se conocio mejor en dichas circunstancias fue Dn. Francisco de Lara, Bajonista de Arcos; en segundo lugar se siguieron Dn. Miguel Guzman, habitante en esta Ciudad; y Dn. Marcos Martines Bajonista de Lucena, con la diferencia que Dn. Miguel Guzman tiene mas tono en el Bajon que Dn. Marcos Martinez; En tercero lugar se siguen Dn. Francisco Gazques, Dn. Manuel Gomez, y Dn. Joseph Codorniu, habitantes en Sevilla, estos tres aunque tocaron todo lo antedicho son inferiores a los tres antecedentes = Y aviendome tambien mandado el dicho Señor Protector, que diga el Salario que se les puede señalar, digo Iltmo. Sr. que lo que V.S. Iltma. les señalare será lo acertado; pero deviendo obedecer y atendiendo a las circunstancias de cada uno, y reconociendo que no son

consumados en sus habilidades, aunque no desproporcionados, y en particular el primero que es mas echo habilidad que los otros; por lo que al presente si a V.S. Iltma. le pareciere bien se le podrá señalar al que fuere elegido dos cientos ducados y la parte de la Capilla, que despues segun se adelantare V.S. Iltma. sabrá aumentarle como acostumbra la gran piedad y generosidad de V.S. Iltma. = Esto es Iltmo. Sr. lo que puedo informar de los Bajonista que an venido a ser examinados.

Me manda tambien el Sr. Protector informe a V.S. Iltma. de todos los Bajonistas que an escrito (de los quales tengo echas varias diligencias para adquirir noticias de sus habilidades) a los que respondi arreglado al Auto de V.S. Iltma. de 10 de Junio de este presente año, y siendo mi obligacion obedecer en todo, digo, que escribió. =

Siguenza.-

Dn. Salvador Colomer, Bajonista de la Santa Iglesia de Siguenza, (este no le conozco) quien informa de su habilidad, es Dn. Joseph de Nebra segundo organista desta Sta. Iglesia, dize que le a oydo tocar, y que es habilidad sobresaliente en el Bajon, y otros instrumentos, que es de edad de 29 años; el dicho Dn. Salvador dize en sus cartas que está prompto a venir a ser examinado, pero dize que si logra que su habilidad sea a proposito para esta Sta. Iglesia le ha de merecer a V.S. Iltma. la seguridad de el mismo Salario que tenia el difunto Dn. Francisco de Palma, para que de essa suerte se pueda mantener con su familia, y caso de no ser a proposito pide una ayuda de costa para su viage, y estas circunstancias haze presente a V.S. Iltma. por causa de ser un viage de mas de cien leguas de venida, y oras tantas de buelta, y assegura en una de sus cartas, que el y otro compañero de su Iglesia, y dos que ay en la Sta. Iglesia de Toledo son las abillidades que ai en España de Bajonistas.

Cordova.- Dn. Francisco Pardo Bajonista de la Sta. Iglesia de Cordova (no le conozco) Dn. Bernardo Camacho Maestro de Seises, dize que tiene noticia que es bueno; el dicho Dn. Francisco Pardo, dize que no puede venir a ser oydo, por no aver practica en su Iglesia de conceder licencia para tales pretenciones, pero que si V.S. Iltma. se contenta con su testimonio o informe de su habilidad está prompto a darlo.

Alcala la Real.- Dn. Diego Estremera Bajonista de Alcalá la Real, este pidió licencia a su Iglesia para venir a ser oydo, y se le negó, por lo que no viene (no le conozco) e adquirido noticia de su habilidad por dos partes, todos convienen en que es muy buen Bajonista y de buen tono, pero uno me dize que es corto en musica.

Granada.- Dn. Juan Joseph Moreno Bajonista de la Capilla Real de Granada (no le conozco) las noticias que he adquirido son de que es buen Bajonista, y de bastante tono, pero que no es habilidad sobresaliente.

Granada.- Dn. Joseph la Torre, Bajonista de la Sta. Iglesia de Granada (no le conozco) pedi informe a el Maestro de Capilla de dicha Sta. Iglesia, y se me escusó, pero acá e oydo alabar mucho su habilidad a Dn. Manuel de Cuesta, y e visto en una de sus cartas que es hombre de 40 años, tambien e oydo dezir en esta Sta. Iglesia que es buen Bajonista, pero no de mucho tono, parece que quiere venir recibido, sin examen, y con el Salario del difunto Palma.

Esto es Iltmo. Sr. lo que puedo informar a V.S. Iltma. deseando siempre el mejor acierto.

Menor Capellan y fiel siervo de V.S. Iltma.

Pedro Rabassa Presbitero.

6-8-1743

ESPINOSA, Manuel de
MINISTRIL OBOE

Fol.130.- Se leyó carta de Dn. Manuel de Espinosa Ministril Obue desta Sta. Iglesia residente en Madrid por mandado del Sr. Governador del Consejo de Castilla, diciendo no poder continuar en el servicio desta Sta. Iglesia a causa de su detencion en aquella Corte: en vista de la qual declaró el Cabildo bacante su plaza, y dixo no a lugar la pretencion de ayuda de costa, que su muger pedia por una peticion, que se presentó este dia.

12-8-1743

CAMACHO, Salvador
VEINTENEROS

Fol.135.- Se leyó peticion de Dn. Salvador Camacho XX° desta Sta. Iglesia, pidiendo una ayuda de costa por estar con muchos atrasos, y aversele suspendido la Capellania, que goza de Xptobal de Urvaneja. Y el Cabildo le mandó librar 200 rs. por una vez de su Mesa Capitular

12-8-1743

CABRERA, Juan PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.135v.- Se leyó peticion de Dn. Juan de Cabrera Presbitero Ministril Bajon desta Sta. Iglesia en que dize estar gozando 350 ducados de Salario, y aver 4 años, que no pide aumento, y estar llevando el peso del Choro, y antesedentemente por la ancianidad de su Maestro Dn. Francisco de Palma: lo haze aora suplicando al Cabildo, que siendo avil para servir su plaza con todas las circunstancias, que se requieren, de buen ministril (para lo que está prompto a ser examinado) se sirva adelantarle el referido Salario a la cantidad que sea de su agrado. Y el Cabildo dixo no a lugar por aora.

14-8-1743

SEISES MUDADOS

Fol.137.- Se leyó peticion de los Seises mudados, pidiendo el tercio fin de Agosto deste año de las Prebendas de estudio, que gozan; Y el Cabildo la cometió al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion

23-8-1743

RUÍZ, Joaquín
SEISES MUDADOS

Fol.144.- Se leyó peticion de Joachin Ruiz Seyse por la que dize, que en atencion a aver servido dicho ministerio tiempo de 5 años, y no poder continuar por tener la voz ya descaecida, suplica a el Cabildo le nombre en Beca con su antigüedad, y Prebenda de estudios. Y el Cabildo la cometió a el Sr. Visitador del Collegio para que la vea, se informe si a servido arreglado a las constituciones, y haga relacion.

30-8-1743

SEISES MUDADOS

Fol.145.- El Sr. Dean hizo relacion de la peticion, que se le cometio por la que piden los Seyses mudados el tercio fin deste presente mes, y dixo an asistido a los estudios en el Collegio: por cuya razon mandó el Cabildo se les libre.

30-8-1743

RUÍZ, Joaquín
SEISES MUDADOS

Fol.147v.- El Sr. Visitador del Collegio dixo, aver cumplido, y servido los años que piden las constituciones Joachin Ruiz Seyse. Y el Cabildo en su vista le concedió Beca con antigüedad, Prebenda de estudios, ayuda de costa, y lisencia: y cometio a dicho Sr. le haga las informaciones en la forma ordinaria.

4-9-1743

CEBALLOS, Diego
COLEGIALES

Fol.150v.- El Sr. Visitador del Collegio puso en noticia del Cabildo como Dn. Diego Cevallos queria llevar a su casa a curar el hijo Collegial que tiene a causa de no asistir Dn. Joseph Buendia como medico deel, no obstante aviendole avisado 2 vezes, por lo que avian usado de otro. Y el Cabildo inteligenciado de ello, cometió a dicho Sr. le haga saver asista segun deve a los enfermos luego que se le avise, y de no ejecutarlo de la providencia poniendo a otro a su satisfaccion, y lo participe a el Cabildo.

13-9-1743

RAMÍREZ, Jerónimo GUZMÁN, Ramón VALLEJO, Pedro
SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.159v.- El Sr. Visitador del Collegio dio quenta de aver distintos muchachos pretendientes a la plaza de Seyse bacante, y que el Maestro de Capilla informaba segun el papel, que exhivia para, que entendido el Cabildo determinase lo que fuese de su agrado: y assimismo otro, que presentó el Maestro de Seyses, que ninguno se leyó a causa de no aver parecido bien las voces de dichos pretendientes, que lo fueron Geronimo Ramirez = Ramon Guzman y Pedro Ballejo, por lo que acordó el Cabildo que ninguno se reciva para Seyse.

20-9-1743

VERGARA, Antonio
MÚSICO TENOR

Fol.167.- Se leyó una pepticion de Dn. Antonio Bergara Presbitero Musico Tenor desta Sta. Iglesia por la que pide 2 meses de lisencia para pasar a la Ciudad de Carmona aciertas diligencias. Y el Cabildo se los concedió desde el dia, que la presente.

11-10-1743

RUIZ DE LARA, Francisco SÁNCHEZ DE CASTILLA, Martín
SOCHANTRES

Fol.186v.- Hizo gracia el Cabildo de nombrar en la Sochantria de Campillos vacante por Francisco Ruiz de Lara a Martin Sanchez de Castilla, quien tenia la futura de dicho empleo en virtud de auto de 17 de octubre de 1738, y a el que se le avian tambien concedido 50 ducados de Salario de dicha plaza por auto de 16 de Junio de 1741. = Para que la goze, y sirva en la conformidad, que su antesor. Y assimismo por gracia le hizo fixo 100 ducados de la renta de dicha Sochantria para que a titulo de ella se pueda ordenar in sacris, sugetos a la asistencia de dicho empleo.

22-11-1743

ORGANISTAS ÓRGANOS

Fol. 214.- Dio el Cabildo lisencia para. que desde oy pueda tocarse el horgano del lado de Ntra. Sra. de la Antigua aunque no está finalisada la Cadereta que mira al Choro.

27-11-1743

GRANDE, José

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.216v.- Se leyó petición de Dn. Joseph Grande desistiendo de la ocupación que tenía en esta Sta. Iglesia de Viloncelo supernumerario por aver obtenido empleo, que le es incompatible su asistencia. Y aviendola oydo el Cabildo admitio el desistimiento y cometio al Sr. Protector de Musica las peticiones, que ubiere de pretendientes a dicha ocupación para que en vista de ellas, y del informe, que lee diere el Maestro de Capilla vea qual es mas a proposito para servirla, y haga relacion con llamamiento.

2-12-1743

LUNA, Cristóbal José de ROMERO, José

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.219v.- Assimismo se dio llamamiento para oyr al Sr. Protector de Musica, cerca de los pretendientes a la plaza de violoncelo vacante por desestimiento de Dn. Joseph Grande, y leydo el informe del Maestro de Capilla en, que dixo eran iguales Dn. Christobal Joseph de Luna, y Dn. Joseph Romero segun sus examenes, y que no avian ocurrido otros, por lo que podia el Cabildo elegir al que gustasse, y no aviendo conformidad se votó por havas declarando el Sr. Dean la blanca a favor de dicho Luna y la negra por Romero, y contados los votos se hallaron 30 negras y 20 blancas, por lo que quedó nombrado en la plaza supernumeraria de Violoncelo Dn. Joseph Romero para que la sirva como su antesor.

20-12-1743

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.230v.- Peticion de Dn. Joseph Hinojosa Musico Contraalto desta Sta. Iglesia pidiendo aumento de Salario. Y el Cabildo en su vista le mandó librar 300 rs. por una vez de la hazienda de la fabrica

20-12-1743

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.230v.- Peticion de Dn. Martin Cortes suplicando le continuase el Cabildo el patitur abierto, que desfrutaba por permanecer en sus achaques, y ser el tiempo mui crudo para la residencia de Choro. Y el Cabildo le concedio seis meses en la misma conformidad que el antosedente desde el día que cumplio el otro.

20-12-1743

SEISES MUDADOS

Fol.231.- Peticion de los Seyses mudados, pidiendo el tercio fin deste presente mes. La cometio el Cabildo al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

23-12-1743

VEINTENEROS

Fol.236.- En vista de Peticiones de algunos XXº mandó el Cabildo librar en honra destas Stas. Pasquas 4.000 rs. a la Comunidad para que se repartan entre todos por iguales partes.

23-12-1743

SEISES MUDADOS

Fol.236v.- El Sr. Dean hizo relacion sobre la peticion de los Seyses mudados que se le cometio en 20 deste presente mes. Y el Cabildo en su vista mandó se les libre el tercio de la Prebendas de estudio que gozan.

LIBRO 115 Sign. 07163

10-1-1744

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.8.- Hizo gracia el Cabildo de relevar por tiempo de tres meses de la residencia del Choro en los dias de Santos dobles a Dn. Carlos Signoreti, en virtud de la enfermedad que padese y una certificacion del Medico que presentó por la que se confirma.

10-1-1744

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.10.- Petición del Maestro de Capilla suplicando al Cabildo mande se le pague la ayuda de costa de 300 rs. al Impresor de los Villancicos del año pasado, y de Reyes de este. Y el Cabildo le mandó librar lo solito.

29-1-1744

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.29v.- Se leyó peticion de Dn. Joseph de Nebra Horganista segundo desta Sta. Iglesia pidiendo los 100 rs que se le dan en cada un año por la afinacion del clavi Horgano. Y el Cabildo mandó librar lo solito.

29-1-1744

DÍEZ TAMAYO, Agustín CARDONA, Francisco

SEISES MAESTRO DE SEISES

Fol.30.- El Maestro de Seyses informó de dos pretendientes a Seyses el uno llamado Agustin Diez Tamayo, y el otro Francisco Cardona. Y aviendolos oydo Cantar el Cabildo ambos los deprovó.

5-2-1744

GARCÍA MUÑOZ, Sebastián

ORGANEROS ÓRGANOS

Fol.33.- Aviendose dado quenta decir el Maestro Sevastian Garcia tener concluydo el Horgano del lado de la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua, que estaba remediando. Cometio el Cabildo a la Diputacion de Horganos reconozca los papeles, que se presentaron al tiempo que se contrató con el referido, y si areglado a el, a cumplido: como assimismo se informe de los Maestros desta Sta. Iglesia si el dicho Organo está puesto en el tono, que deve tener, y el estado del otro, y de todo haga relacion.

5-2-1744

RAMÍREZ, Jerónimo

SEISES

Fol.33v.- Nombró el Cabildo a Geronimo Francisco Ramirez natural de Utrera por Seyse en vista de aver cantado, y el informe, que dio el Maestro de ser apropiado, y aver presentado su fee de bautismo en la forma ordinaria. Y mandó acuda al Collegio.

10-2-1744

PANFIL, Pedro

MINISTRIL OBOE

Fol.36v.- Se leyó carta del Exmo. Marques Scoti haziendo empeño para que el Cabildo prefiera entre los que concurrieren a la plaza vacante de Obue, que ay en esta Sta. Iglesia a Pedro Panfil del que le han informado es bastantemente habil. Y el Cabildo en su vista cometió al Sr. Maestre de escuela responda a ella diciendo, que enterado de su contenido, y de la proteccion de su Exc. queda en que luego, que comparezca su recomendado, y siendo de la avilidad correspondiente a el informe, lo atenderá nombrandole en la referida plaza.

14-2-1744

ÓRGANOS ORGANISTAS

Fol.39v.- Aviendo dado cuenta la Diputacion de Organos de que se avia juntado para tratar de la obra ultimamente finalizada, y assimismo para oyr el dictamen de los Maestros Organistas, no se podia hazer juicio interin, que no se probavan, para lo qual le parecia combeniente se afinazen ambos. Y el Cabildo inteligenciado de ello mandó, que luego que dichos Organos esten afinados se llame para oyrlos.

24-2-1744

ÓRGANOS

Fol.43v.- Se mandó llamar el Cabildo el Miercoles a fin de oyr en dicho dia a la Diputacion de Organos, y hazer lo que le pareciere.

26-2-1744

NEBRA, José de GARCÍA MUÑOZ, Sebastián ROLDÁN, Juan

ÓRGANOS ORGANEROS ORGANISTAS

Fol.44.- Este dia se juntó el Cabildo despues del Sermon aviendo presedido llamamiento ante diem conforme a lo mandado el dia 24 deste mes, y leydo el llamamiento, los informes, y pareceres del Maestro de Capilla, de Dn. Joseph Blasco de Nebra segundo Organista; como asimismo los Autos Capitulares, y papeles presentados por Dn. Sevastian Garcia Maestro Organero, todo dirigido a formar juicio en orden a si el mencionado Organero a cumplido la obligazion, que hizo de concluir y perficcionar el Organo del lado de Ntra. Sra, de la Antigua en los quales parecere avia alguna variedad concluyendo el de el Maestro de Capilla con que no era propiamente de su facultad esta inspeccion; el de Dn. Joseph Nebra lo suponía perfectamente finalizado siendo oportuno, que estubiese como estaba medio punto mas bajo, que el otro, a el qual se deberia tambien arreglar aquel; y el de Dn. Juan Roldan ponía algunos reparos finalizando con que el medio punto mas alto, que estaba el del lado opuesto era, el que debia subsistir, y arreglar el de la Antigua a aquel tono. Despues hizo relacion la Diputacion de Organos de la Comision que tenia en este punto, la qual dividio en tres su dictamen diciendo de conformidad: en el primero, que el Maestro Organero Dn. Sevastian Garcia, avia cumplido exactisimamente todo lo que se avia ordenado, y en que se avia convenido en el Organo del lado de Ntra. Sra. de la Antigua, y que en examen ocular, que por la Diputacion se avia practicado la tarde antesedente presente Dn. Juan Roldan, notando este que faltaban algunos registros, como dize en su parecer,

se le avia hecho ver, y confessar, que estaban en dicho Organo, por cuyas circunstancias, y por todas razones era acreedor el Maestro, a que el Cabildo le dicesse por cumplida, y aprobase su obra. En el segundo, que el medio punto mas bajo, que estaba el Organo de Ntra. Sra. de la Antigua era tono mas proporcionado, y regular, a lo que oy se practica, y que assi se hallaba en muchas Iglesias Cathedralas, y que en dictamen del Maestro Organero era el tono combeniente, por lo qual se devia mandar, que se arreglase el otro Organo a este tono, haziendo esta obra el Maestro Dn. Sevastian. En el tercero, que el teclado de el Organo de Ntra. Sra. de la Antigua estaba notablemente suave a el tacto, y por el contrario el otro aspero y fuerte, por lo qual juzgaba la Diputacion combeniente, que el Maestro Dn. Sevastian pusiesse este Organo en quanto al teclado con la flexivilidad, que el que a concluido, a cuyo fin se presentó una peticion firmada del dicho Dn. Sevastian en que ofreze executar la obra en la conformidad referida en el termino de cinco, a seis meses, con el dispendio de 6.000 rs. de vn. con alguna diferencia, despues de aver reconocido dicho teclado con mandato del Cabildo. Oyda esta relazion y controbertidos los puntos de ella, la aprovó el Cabildo de conformidad en todos tres articulos expresados, y con las mismas ciscunstancias, que individualisan dando Comision a la misma Diputacion, para que inmediatamente pase el Maestro Dn. Sevastian a executar en el Organo del lado de la Capilla de San Francisco la obra, que necessita; y está notada.

Assimismo cometió el Cabildo a esta Diputacion mande se forme un Libro, por el Maestro Organero Dn. Sevastian Garcia en el que consten con separazion los registros, que estos dos Organos tienen con las demas circunstancias, que la Diputacion tubiere por combeniente, y que se ponga en la Fabrica luego, que este concluido, dando quenta al Cabildo de estar assi executado.

26-2-1744

MINISTRILES

Fol.26.- Tambien dio quenta el Sr. Protector de Musica, de que avia en la Capilla notable escazes de Bajones, por cuiu razon hazia presente una Carta de uno, que estaba en la Sta. Iglesia de Zaragoza, que aseguraban ser singular havilidad, y pretendia, que el Cabildo lo resibiesse sin oirlo; y otro que estaba en esta Ciudad, y deseaba ser oydo. En cuiu inteligencia mandó el Cabildo se oyese en uno de los dias siguientes, a el que está en este pueblo, y que para quando informe de su avilidad el Sr. Protector se tenga presente la Carta del de Saragoza.

3-3-1744

GALÁN, Juan HIDALGO, Antonio NEBRA, José de
MAESTRO DE CAPILLA MINISTRIL BAJÓN ORGANISTAS

Fol.50v.- Se leyó un parecer del Maestro de Capilla desta Sta. Iglesia dando informe de la habilidad de Dn. Juan Galan Bajonista de la Sta. Iglesia de Coria, y dixo como el dia 29 de Febrero proximo pasado le avia examinado en el Choro, tocando al atril punto alto, baxo, y natural; assimismo varias obras para poder distinguir las circunstancias precissas que debe tener un bajonista, que tenia buen tono, y con bastante seguridad, pero que el verso al organo lo avia tocado desafinado, aunque contemplaba no era culpa suia: y aviendose presentado igualmente dos Cartas de Antonio Hidalgo bajonista de Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza escritas, una a dicho Maestro, y la otra a Dn. Joseph de Nebra, pretendiendo la plaza vacante; y assimismo visto lo que en este asunto expuso el Sr. Protector de Musica. Mandó el Cabildo que el infrascripto secretario escriba al de Zaragoza, previniendole se le conceden dos meses de termino para que en ellos venga, y comparezca a ser oydo, estando cierto que en el interin no se proveerá dicha plaza, y que

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

se le atenderá segun su habilidad; todo lo qual executó dicho Secretario en el presente dia por el Correo.

3-3-1744

BALCANEDA, Juan de FUENTES, Pedro de
MINISTRIL BAJÓN MÚSICO CONTRALTO

Fol.51v.- Se leyó peticion de Dn. Juan de Balcanea, y Dn. Pedro de Fuentes, pidiendo el aumento de 50 ducados que gozan con obligacion de pedirlos. Y el Cabildo se los concedió por un año.

3-3-1744

JADRAQUE, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.52.- Se leyó peticion de Dn. Juan Xadraque musico tiple, pidiendo al Cabildo se sirva darle licencia para convalecer de una prolixa enfermedad que padece. Y el Cabildo le concedio 20 dias para el efecto que pide.

5-3-1744

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel
MÚSICOS

Fol.59.- Se leyeron peticiones de Gabriel Candamo Capellan de Choro, desistiendo de la Capellania por aver pasado a Musico de la Colegial de Antequera; y pidiendo una ayuda de costa para alivio de sus atrasos y gastos. Y el Cabildo admitio el desistimiento y dixo no a lugar la ayuda de costa; y mandó se le de ganado hasta el dia de oy inclusive.

17-4-1744

HIDALGO, Antonio
MINISTRIL BAJÓN

Fol.76v.- Se leyó una carta de Dn. Antonio Hydalgo baxonista de Zaragoza de 4 de Marzo del presente año, en la que insinua como en su Iglesia de Ntra. Sra. del Pilar no le conceden licencia para que venga a ser examinado, y en casso que lo execute, le dan por despedido, por lo que suplica se sirva el Cabildo admitirlo porque de otro modo se expone a perder la conveniencia que tiene: cuia Carta oyda por el Cabildo acordó que el infrascripto Secretario le escriba previniendole, no se recibe musico, ni instrumento alguno sin que primero conste de su habilidad, que si en dichos terminos conviene, puede desde luego ponerse en camino, o avisar para que el Cabildo provea la plaza quando gustare.

17-4-1744

MARTEL, Francisco
CANTO DE LAS PASIONES

Fol.77.- Se leyó peticion de Dn. Francisco Martel XXº suplicando se sirva mandar librar la ayuda de costa, que otros años por aver cantado las pasiones. Y el Cabildo la mandó librar.

20-4-1744

SIGNORETI, Carlos
MÚSICO TIPLE

Fol.81.- Se leyó petición de Dn. Carlos Segnoreti Musico Tiple de esta Sta. Iglesia suplicando al Cabildo se sirva continuarle la relevacion en los dias dobles, en atencion a la enfermedad que a padecido, y no aver convalecido perfectamente. Y el Cabildo le concedió tres meses.

27-4-1744

ESPINOSA, Manuel Facundo de ESPINOSA, Manuel de
MINISTRIL OBOE

Fol.83v.- Se leyó petición de Manuel Facundo de Espinosa, hijo de Dn. Manuel de Espinosa, musico que fue de esta Sta. Iglesia suplicando al Cabildo se sirva permitirle entrar en el Choro a tocar diferentes instrumentos de boca que usa en las funciones que ay musica. La que cometio el Cabildo a el Sr. Protector de musica para que informandose de la habilidad que tiene en los instrumentos que toca, y si pueden servir en el choro, como el parecer que sobre ello diere el Maestro de Capilla haga relacion.

27-4-1744

SEISES MUDADOS

Fol.84.- Se leyó petición de los Seises mudados, pidiendo el tercio fin de Abril, que gozan por razon de Estudios. La que cometio el Cabildo al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

29-4-1744

SEISES MUDADOS

Fol.85v.- El Sr. Dean hizo relacion de la petición de los Seises mudados, que se le cometio, y dixo que segun el informe del Maestro de Grammatica asistian puntualmente a sus estudios. Y el Cabildo en su inteligencia les mandó librar el 3^a fin de este mes.

18-5-1744

ARMERO, Antonio

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.96v.- Se leyó petición de Antonio Armero Colegial actual del Seminario de esta Sta. Iglesia en que dice estar nombrado en la Sochantria de la Puebla de los Algodonales, y no sabiendo si se podrá mantener en ella, suplicaba al Cabildo se sirva concederle 4 meses de licencia para experimentarla. Quien se los concedió.

22-5-1744

VARGAS, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.102.- Se leyó petición de Dn. Pedro de Vargas XX^o por la que pide licencia para convalecer de un grande afecto al pecho que padece, para lo que presentó certificación de Medico. Y el Cabildo se la concedió hasta fin de Octubre de este año poniendo substituto de noche a satisfazion del Sr. Chantre.

29-5-1744

DANZAS

Fol.108.- Aviendo hecho presente yo el infrascripto Secretario lo escrito que por autos de 20 y 23 de Mayo de 1699 que estaba mandado llevar el dia 10 de Junio del año pasado de 1743 en punto de si las danzas que trae la Ciudad deben, o no baylar en la Iglesia el dia del Corpus, y el de su Octava; y leydose un tanto de la Cedula Real

expedida en 12 de Mayo de dicho año de 99, y conferidose largamente estando varios los dictámenes; acordó el Cabildo que por aora no se haga novedad. Y cometio a los Sres. de Oficio que enterados en el todo de este negocio formen dictamen de lo que se deberá practicar, y hagan relacion.

29-5-1744

HIDALGO, Antonio GALÁN, Juan
MINISTRIL BAJÓN

Fol.109.- En vista de una carta respuesta de Antonio Hydalgo Bajonista de la Iglesia de Zaragoza su fecha de 12 del este presente mes, por la que se escusaba de venir a ser examinado, acordó el Cabildo se traiga el informe que antecedentemente dio el Maestro de Capilla de Juan Galan que lo es de la Iglesia de Coria para en su inteligencia proveer lo que tubiere por conveniente.

29-5-1744

PALMA, Benito de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.110.- Se leyó peticion de Benito de Palma bajonista de esta Sta. Iglesia pidiendo aumento de Salario en atencion a la cortedad del que goza. La que cometio el Cabildo al Sr. Protector de Musica para que se informe sobre su contenido, y haga relacion.

29-5-1744

OSSORIO, Antonio
VEINTENEROS

Fol.111.- Se leyó peticion de D^a. Ana Manso madre de Antonio Ossorio servidor que era de una XX^a expresando la muerte repentina del referido, y la grave necesidad, y desamparo que padece, por lo que suplicaba al Cabildo le favoreciese con una limosna para el entierro. Quien le mandó librar (enterado de ser cierto lo enunciado) 100 ducados por una vez de su mesa Capítular.

12-6-1744

JADRAQUE, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.116v.- Leyose peticion de Dn. Juan Xadraque Musico tiple, pidiendo licencia para auentarse de esta Ciudad por hallarse padeciendo un accidente que para su perfecta curacion necesita gozar de otro temperamento. Y el Cabildo se la concedio por un mes.

15-6-1744

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.119.- Se leyó peticion de Dn. Manuel de Cuesta Musico Tenor de esta Sta. Iglesia pidiendo licencia para pasar a Malaga a un negocio mui urgente, que se le ofrecia. Y el Cabildo se la concedio por un mes.

17-6-1744

GALÁN, Juan
MINISTRIL BAJÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.120.- En cumplimiento de lo mandado el dia 29 de Mayo de este año, ley el parecer del Maestro de Capilla, que se avia presentado en 3 de Marzo de dicho año, por el relacionaba la habilidad en el bajon de Juan Galan que al presente sirve en la Sta. Iglesia

de Coria: y aviendolo oydo el Cabildo acordó no tomar por aora determinacion en la plaza de bajonista.

17-6-1744

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.121.- Se leyó peticion de Dn. Martin Cortes Musico Racionero exponiendo al Cabildo que estando para cumplirse el patitur abierto de que se sirvio hacerle gracia, y subsistiendo las mismas causas, suplicaba se lo continuase. Y el Cabildo le concedio seis meses desde que espire el antecedente.

17-6-1744

VERGARA, Antonio
MÚSICO TENOR

Fol.121.- Otra de Dn. Antonio Vergara Musico, pidiendo licencia para convalecer de algunos achaques que padece. Y el Cabildo se la concedió por un mes.

17-6-1744

TORRE, Nicolás de la
VEINTENEROS

Fol.121v.- Otra de Dn. Nicolas de la Torre XX^o pidiendo una limosna para ayuda al entierro de su madre por hallarse con atrasos. Y el Cabildo le mandó librar 100 rs. por una vez de su mesa Capitular.

26-6-1744

DURÁN, Andrés
SOCHANTRES

Fol.130v.- También se leyó una peticion de Dn. Andres Duran Sochantre de esta Sta. Iglesia suplicando a el Cabildo se sirva continuarle la gracia de la relevacion de Maytines por permanecer con las mismas causas, que anteriormente tenia expuestas. Y el Cabildo en su vista se la concedió por un año en la conformidad que la antecedente poniendo sobstituto a satisfaccion del Sr. Chantre, al que le a de pagar su asistencia, porque declaró el Cabildo no debia lastarlo la fabrica, y que el real que sobre esta se libraba para el, quede suprimido desde aora.

26-6-1744

TORRE, Nicolás de la
VEINTENEROS

Fol.131.- Otra de Dn. Nicolas de la Torre XX^o pidiendo al Cabildo le concediesse licencia para restablecerse de la enfermedad de ojos que padecia segun constaba de certificacion de Medico. Y el Cabildo le dio un mes poniendo sobstituto en la forma ordinaria a satisfazion del Sr. Chantre.

6-7-1744

BLANCO, Pedro
SOCHANTRES

Fol.137.- Se leyó peticion de D^a Isabel Blanco sobrina de Dn. Pedro Blanco Sochantre que fue de esta Sta. Iglesia pidiendo una limosna para ayuda a curarse de la enfermedad que está padeciendo. Y el Cabildo le mandó librar 50 rs. por una vez de su mesa Capitular.

15-7-1744

LARA, Antonio de

MÚSICO TENOR

Fol.143v.- Se leyó petición de Antonio de Lara Musico Tenor de esta Sta. Iglesia suplicando al Cabildo le mande dar los 50 ducados de salario que tiene con obligacion de pedirlos, por estar cumplido el año. Y el Cabildo se los concedió por otro.

24-7-1744

MÚSICOS

Fol.149.- El Sr. Protector de Musica dio cuenta (en virtud de la Comision que tenia) de aver llegado un Tiple de Siguenza para si el Cabildo gustaba de oyrlo. Quien cometio a el Sr. Dean le de licencia para que cante quando le paresca conveniente.

24-7-1744

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.149v.- se leyó petición de Dn. Francisco Martel XXº de esta Sta. Iglesia en que dice estar sirviendo los Maytines por la relevacion del Sochantre, y no tener asignacion alguna por dicho trabajo, y al presente hallarse enfermo en Cama; y assi suplicaba al Cabildo le concediesse alguna limosna. Quien le mandó librar 200 rs. por una vez de su mesa Capitular.

24-7-1744

LARA, Antonio de

MÚSICO TENOR

Fol.150.- Petición de Antonio de Lara musico tenor, pidiendo a el Cabildo le conceda licencia para mudar de temperamento y poder convalecer de los achaques que padece, lo que le aconsejan los Medicos. Y el Cabildo se la dio por dos meses.

27-7-1744

CAMACHO, Salvador

VEINTENEROS

Fol.151v.- Se leyó petición de Dn. Salvador Camacho XXº pidiendo al Cabildo que en atencion a hallarse enfermo, y con muchos atrasos por tener suspensas las Capellanias que goza, se sirviese socorrerlo con alguna limosna. Y el Cabildo le mandó librar 300 rs. por una vez de su mesa Capitular.

27-7-1744

MÚSICOS

Fol.152.- El Sr. Protector de Musica Canonigo Dn. Francisco de Lara hizo presente como aviendo ayer cantado el Tiple que vino de Siguenza, esperaba el Orden para si avia de ser examinado, o si no agradaba, retirarse por no causar mas gastos. Y el Cabildo no estando satisfecho de su voz, ni que era lo que necesitaba la Capilla, determinó se buelva, y dixo no a lugar la ayuda de costa que pretendian algunos Sres. se le diesse para el viaje.

19-8-1744

SEISES MUDADOS

Fol.164v.- Se leyó petición de los Seyses mudados, pidiendo se les libre el 3º fin de este mes. La que cometio el Cabildo a el Sr. Dean para que la vea, y haga relacion en cumpliendose el referido 3º.

4-9-1744

SEISES MUDADOS

Fol.180.- El Sr. Dean hizo relacion de la petición de los Seises mudados que se le cometio en 19 de Agosto, los quales expuso dicho Sr. cumplan con sus estudios, por lo que les mandó el Cabildo librar el 3º fin del referido mes.

9-9-1744

LITURGIA

Fol.183v.- El Sr. Dean expuso, que muchos Sres. al tiempo que se cantaba la prima andavan vagando por la Iglesia de manteo, y que avioendolos llamado con el puntador, decian, no tenia facultad, ni obedecian por no hallarse con habito de choro, y que podian hazer recle; y queriendose hablar en el asunto se requirio traer lo escrito con llamamiento.

11-9-1744

GALVES, Diego de

MAESTRO DE CANTOLLANO MAESTRO DE CEREMONIAS

Fol.187.- Precediendo llamamiento la Diputacion de Ceremonias por su quaderno hizo relacion de la Comision que se le dio en 24 del mes pasado de Jullio sobre informe de sujeto para ayuda al Maestro de Ceremonias, y dixo que aviendo reconocido quales podian ser mas aptos, le parecia de conformidad Dn. Diego Galvez Maestro de Cantollano del Collegio, (por no aver comparecido otro) y por la aplicacion que tiene, y aver sido Collegial, y Maestro de Ceremonias en dicho Collegio, y hallarse instruido en algunas de esta Sta. Iglesia y por lo que toca al Capitulo 5º Libro 1º del Ceremonial que habla de este asunto, le parece no es preceptivo, sino directivo segun la practica, que a tenido el Cabildo de mas de 40 años, y que no deroga la costumbre: En cuia vista, y del referido capitulo (que se leyó) Nombró el Cabildo al dicho Dn. Diego Galvez por ayudante del Maestro de Ceremonias por el tiempo de su voluntad.

14-9-1744

CHAVES, Nicolás de

CANTORES

Fol.191.- Se leyó petición de Nicolas de Chaves Cantor del Choro, exponiendo en ella las muchas estrecheses, que passa, por lo que suplica se sirva el Cabildo darle alguna limosna para ayuda a comprar ropa. Quien le mandó librar 50 rs. de vn. por una vez de la dicha su mesa.

16-9-1744

GARCÍA MUÑOZ, Sebastián

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.191v.- La Diputacion de Organos hizo relacion in voce de estar ya concluidos ambos Organos segun la contrata hecha con el Maestro Sebastian Garcia, y que aviendolos reconocido los Organistas de esta Sta.Iglesia no le encuentran defecto, pues el del lado de San Francisco le a puesto facil el teclado para tocar en el modo posible, y el de Ntra. Sra. de la Antigua está perfectamente. En cuia inteligencia le dio el Cabildo por libre de la obligacion contraida. Y le mandó librar tres mil rs. de vn. de gratificacion

por una vez de la hazienda de la fabrica para ayudar a su viaje. Y cometio al Sr. Maestre escuela escriba Carta ala Sta. Iglesia de Cuenca dandole las gracias por la licencia que le concedió al dicho Maestro para la obra, y juntamente participandole aver cumplido a satisfazion del Cabildo. Quien mandó que la memoria, o planta adjunta, se ponga tanto de ella en los Organos para que el Afinador que fuere sepa los dias en que a de tener los Organos afinados, cuidando de ello los Organistas, y assimismo el Sr. Protector de musica, y Sres. de Fabrica en cuia oficina se avrá de poner otro extracto, y tambien de la escriptura que avrá de otorgar dicho afinador, para lo qual (aviendo el Cabildo aprobado la referida planta) Cometio a dicha Diputacion vea si el sobrino del enunciado Maestro que le a acompañado en la obra, quiere quedarse por Afinador, le nombrará desde luego asignandole de salario en cada un año doscientos ducados de vn. y quarenta fanegas de trigo; y de lo que resultare dé cuenta la Diputacion para en casso que no admita, determine el Cabildo lo que mas convenga.

17-10-1744

INFORME MODO Y DISTRIBUCIÓN QUE DEBEN TENER LOS 2 ORGANISTAS Entre folios 191v-192.-

Arreglamento de el modo, y distribucion, que han de tener los dos Organistas de esta Santa Iglesia Patriarchal, assi en el uso Ordinario de cada uno de los dos Organos, como en el uso extraordinario de ambos, en aquellos dias, y classes, que aqui se señalaren: Todo lo qual se conforma con lo que entendimos en el Cabildo de el dia diez y seis de Septiembre de este presente año de la fecha, y en otras ocasiones, en que nos ha manifestado su mente, que es como se sigue.

Primeramente, en quanto a el uso ordinario de cada uno de los Organos, y para que igualmente y sin perjuicio se exerciten sus registros, y sus voces, tendrá cada Organista la obligacion de tañerlos ambos en su Semana, de modo, que si empezare por el que cae, y corresponde a la nave de Nuestra Señora de la Antigua, assistirá en el hasta el Jueves de dicha Semana, desde cuyo dia pasará a tañer el que corresponde a la nave de San Francisco: previniendose assimismo, para mayor claridad, que el Organo, en que assistiere quando ocurra alguna de las classes en que se han de tocar ambos, es el que ha de usar dicho Organista en la referida classe; y assi respectivamente en todos los demás dias en que se exercitasen dichos dos Organos.

- Item, en quanto a el uso extraordinario arriba mencionado de los dias en que ambos se han de tañer se previene lo siguiente.

- Las tres Pasquas, de Resurreccion, de Espiritu Santo, y del Nacimiento del Señor, se han de tocar desde las primeras Visperas, hasta las Segundas de el Segundo dia exclusive.

- La circuncision de el Señor, desde las primeras Visperas, hasta las Segundas exclusive.

- La Epiphania de el Señor. Idem.

- La Purificacion de Nuestra Señora. Idem.

- La Dedicacion de el Templo. Idem.

- Sr. San Joseph. Idem.

- La Anunciacion de Ntra. Señora. Idem.

- Señor San Isidoro, Arzobispo, y Patron de Sevilla. Idem.

- La Invencion de la Santissima Cruz. Idem.

- La Ascension de el Señor. Idem.

- Sr. San Fernando. Idem.

- La Solemnidad de el Corpus Christi con sus primeras Visperas. Y en las Segundas de el dia octavo.

- Sr. San Juan Baptista hasta las Segundas Vísperas exclusive.
- Señor San Pedro. Idem.
- Nuestra Señora de el Carmen. Idem.
- Señor Santiago. Idem.
- La Asunción de Nuestra Señora, hasta las Segundas Vísperas inclusive.
- La Natividad de Nuestra Señora, hasta las Segundas Vísperas exclusive.
- Nuestra Señora del Rosario. Idem.
- La Solemnidad de todos Santos. Idem.
- El Patrocinio de Nuestra Señora. Idem.
- Señor San Clemente Papa. Idem.
- La Purísima Concepción de Nuestra Señora. Idem.

Ultimamente se advierte, que aun reproduciéndose la práctica, que había entre los dos Organistas antes de la jubilación de Dn. Joseph de Monserrat, se ha de verificar, que en cada semana se toquen los dos Organos, como arriba se ha manifestado. Todo lo referido queda encargado, para su custodia al Zelo y Cuidado de los Señores de Fabrica, que son, y fueren en adelante, con las mismas facultades, que el Cabildo les tiene concedidas, respecto de los demás Ministros de su inspección: Siendolo asimismo el que en caso de entrar nuevo Organista, se le entregue uno de estos exemplares, que deven parar en la oficina de dicha fabrica, firmado de los referidos Sres. para el Gobierno y regimen de dicho Organista. Sevilla, y octubre diez y siete de mill setezientos quarenta y quatro años.

Firmado por

Dn. Francisco Joseph de Lara Roldan

Dn. Nicolas Cavaleri y Funes.

16-9-1744

ARMERO, Antonio

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.193v.- Se leyó petición de Antonio Armero Collegial por la que pide licencia para continuar en la Sochantria de la Villa de los Algodonales en que está nombrado, y avia anteriormente obtenido licencia para experimentarla, y suplicaba, que en atención a aver servido 9 años, y su pericia en el oficio de Lamparero mas de 40, le hiciese el Cabildo gracia de nombrar en la beca que dexaba a su hermano para alivio de su Viuda Madre. Quien en su vista declaró vacante la beca, y la mandó suprimir en un Seyse mudado, y nombró a Pablo Armero su hermano en la primera que vacare, que tocara al Cabildo.

25-9-1744

ARMERO, Antonio RUÍZ, Joaquín

SEISES MUDADOS SOCHANTRES

Fol.196v.- La Contaduría mayor dio cuenta aver vacado una beca del Collegio por Antonio Armero que pasó a Sochantre de los Algodonales, que le tocaba al Cabildo y se suprimia en Joachin Ruiz Seise mudado. Y el Cabildo lo aprobó.

25-9-1744

ÓRGANOS ORGANISTAS

Fol.198v.- El Sr. Mayordomo del Communal requirió que algunos Sres. deseaban oír los dos Organos juntos ya que se avian concluido. Y en su inteligencia cometió el Cabildo al Sr. Protector de Musica prevenga a los dos Organistas para el Lunes despues que se acabe el Choro a fin de que los toquen.

2-10-1744

CHAVES, Juan de
VEINTENEROS

Fol.202.- La Diputacion Secreta expuso como el XXº Juan de Chaves no se podia corregir de los defectos que tenia, aunque por los Sres. Dean, y Chantre le avia reprehendido en diversas ocaciones, de que resultaba algun escandalo, y desdoro a la Comunidad de la XXª por no averse encontrado mui bueno en sitios publicos. Y aviendose discurrido sobre el modo de castigarlo, estando diversos, y no convenidos los dictámenes; Se acordó de conformidad cometer este negocio a la dicha Diputacion Secreta para que vea el mejor medio, y castigo, que se le puede ordenar a fin de su correccion.

16-10-1744

SOCHANTRES

Fol.209v.- Por proposicion que hizo el Sr. Chantre, dio el Cabildo licencia para que pueda cantar en el choro el Sochantre de Antequera; y en quanto al dia lo cometio al Sr. Dean que lo disponga.

19-10-1744

SOCHANTRES

Fol.211v.- El Sr. Dn. Francisco de Olazaval Chantre y Canonigo expuso que ayer avia cantado el Sochantre de Antequera, y que deseando resolviera el Cabildo porque se queria ir, y no hazer mas costo, pedia que se bolviese a oyr en el facistor, y choro para reconocer si era apropiado, o darle licencia para retirarse. Y el Cabildo en su inteligencia mandó se cumpla con lo acordado anteriormente.

21-10-1744

FUENTES, Pedro de
MÚSICO CONTRALTO

Fol.214v.- Se leyó peticion de Dn. Pedro de Fuentes Musico contraalto de esta Sta. Iglesia en que dice a tiempo de 37 años que sirve dicho empleo, en el qual a procurado cumplir con la mayor puntualidad, y no pudiendo continuar con el motivo de los graves accidentes que padece; suplica al Cabildo se digne mandar le apunten, y gane aunque llegue despues de comenzada Tercia, o en la conformidad que fuere de su agrado: Como assimismo le conceda sepultura en la puerta del Lagarto por la devocion que tiene a Ntra. Sra. del Pilar. Y el Cabildo en su vista le hizo gracia de concederle que por tiempo de 4 meses asista al Choro a las horas, y en la forma que pudiere, apuntandole enteramente dichos 4 meses. Y tambien le concedió la sepultura que pide.

4-11-1744

CHAVES, Juan de
VEINTENEROS

Fol.219v.- La Diputacion Secreta (en consecuencia de la Comision del dia 2 de 8re. proximo pasado) expuso como se avia puesto al XXº Juan de Chaves en el Collegio encargandolo al Rector para que de el cuidase, de donde luego que pudo, se huyó, y que parecia no se obstenia de lo que se a notado; en cuió supuesto lo ponía en la consideracion del Cabildo para que determinase lo que fuera de su agrado; y aviendose conferenciado sobre el asunto a fin de ver si avia algun remedio para su correccion, dixo el Sr. Comunal se despidiera porque no era razon estubiese dicho Ministro en el Choro, ni en la Comunidad de la XXª y no conformandose con el parecer, se pasó a

votar por habas, declarando el Sr. Dean la blanca que se despida, la negra que no: y regulados los votos ubo 28 blancas y 18 negras y assi por la mayor parte quedó vacante la XX^a que gozaba. Y para proponer en ella el Sr. Chantre, mandó Cabildo traer el ultimo auto en que se nombró XX^o.

6-11-1744

BANDA MORISCA

Fol.227.- dio el Cabildo licencia al Sr. Racionero Dn. Diego de la Barra para que pueda remitir las rentas de azeite de la banda morisca, en que está nombrado.

27-11-1744

CHAVARRÍA, Juan de

AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.241.- Aviendo aceptado desde luego Juan de Chavarria la plaza de Afinador de esta Sta. Iglesia que se le cometio a la Diputacion de Organos en 16 de Septiembre de este presente año, aver si la queria, dicha Diputacion no bolvió a hazer relacion y assi se debe entender el nombramiento y gracia desde el mencionado dia 16 y en esta conformidad se le despachó su titulo con el Salario, gajes, emolumentos, y obligaciones que en el se expresan.

2-12-1744

ORGANEROS ÓRGANOS

Fol.244v.- Leyose una carta respuesta de la Sta. Iglesia de Cuenca a la que se le escribio quando se retiró el Maestro Organero, que concluió los Organos, por la que manifestaba su agradecimiento en la atencion que usó el Cabildo con dicha Iglesia.

16-12-1744

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.249v.- Se leyó peticion de Dn. Martin Cortes Medio Racionero Musico, suplicando al Cabildo continuase el patitur abierto, por estar para cumplirse el que tenia, y subsistir sus accidentes. Y el Cabildo le concedió seis meses en la misma conformidad que el antecedente para quando este fenescas.

16-12-1744

SEISES MUDADOS

Fol.249v.- Se leyó peticion de los Seyses mudados, pidiendo el tercio fin de Xre. de este año, la que cometio el Cabildo al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

23-12-1744

CHAVES, Nicolás de

VEINTENEROS

Fol.251v.- El Sr. Chantre (en virtud de lo acordado el Cabildo antecedente) propuso para la XX^a vacante a Nicolas de Chaves, quien aviendole mandado entrar leyó tiernamente y pasando al choro fue examinado en el Canto, y despues preguntado el Sochantre si avia cantado, respondió que si, por lo que se tomaron las habas para votar, diciendo el Sr. Dean la blanca que corra el nombramiento y la negra que no: y regulados los votos, se hallaron 26 blancas y 13 negras, con que quedó nombrado en dicha Veintena por el tiempo de la voluntad del Cabildo. Quien mandó cessase el Salario que gozaba desde este dia.

23-12-1744

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.252.- El Sr. Protector de Musica Dn. Francisco de Lara manifestó avia comparecido Alonso Ximenez Bajonista, al que tenia probado el Maestro de Capilla, y le parecia podia servir en esta Sta. Iglesia. Y el Cabildo en su inteligencia acordó sea examinado en publico, el dia que discurriese el Sr. Dean, y que dicho Maestro de su dictamen por escrito.

23-12-1744

VEINTENEROS

Fol.254.- Tambien se leyó otra peticion de la Comunidad de la XXª pidiendo una ayuda de costa en atencion a lo corto de la renta que tiene. Y el Cabildo le mandó librar por una vez 4.000 rs. de vn. de su mesa Capitular y que se repartan por iguales partes entre los XXº.

23-12-1744

SEISES MUDADOS

Fol.254v.- El Sr. Dean hizo relacion de la peticion de los Seises mudados, que se le avia cometido. Y en su vista les mandó el Cabildo librar el 3º fin de Xre. de este año.

LIBRO 116 Sign. 07164

8-1-1745

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.1v.- El Sr. Protector de Musica hizo relacion del examen que se avia executado para Musico Bajonista con Dn. Alonso Ximenez, y aviendo oido el informe del racionero Maestro de Capilla y conferidose sobre ello; se mandó llamar el Cabildo para determinar para el primer Cabildo ordinario.

8-1-1745

GALVES, Diego de

MAESTRO DE CANTOLLANO

Fol.2.- A Dn. Diego de Galvez Maestro de Cantollano hizo gracia de perpetuarle el Salario que como tal Maestro de Cantollano lleva en la plaza de 2º Maestro de Ceremonias sujeto a apuntacion cien ducados vellon para aiuda a la Congrua y en la forma ordinaria.

11-1-1745

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.3v.- Estando llamado ante diem para determinar si se admitia o no por Bajonista a Dn. Alonso Ximenez, acordó el Cabildo se vote, si por esta vez se dispensara o no el auto de las 4 partes las tres; el Sr. Dean dio la blanca que se dispense, la negra que no y recoxidas se hallaron 24 blancas y 24 negras, y el Sr. Dean declaró que por esta vez se dispense; y se volvio a votar por habas si se recibira, o no con el Salario de 300 ducados y el Sr. Dean dio la blanca que si, la negra que no, y recoxidas se hallaron 33 blancas y

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

13 negras, quedó admitido por la maior parte con el Salario de 300 ducados y parte de Musica por Bajonista; y que aia de servir de violín, quando se ofresca.

13-1-1745

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.4v.- A la peticion del Racionero Maestro de Capilla para que se libren los 300 rs, por la impresion de los Villancicos, mandó el Cabildo librar lo solito.

29-1-1745

LITURGIA

Fol.8v.- Aviendo oido el Cabildo la relacion (función casamiento de la infanta María Teresa con el Delfín de Francia) que hizo por su libro la Diputacion de Ceremonias la aprobó, y mandó se execute domingo 31 de este mes; que el Altar se ponga se 1ª classe; y que aquel dia se toquen los dos organos; y por si la Ciudad quisiere asistir para darle quenta nombró Diputacion al Sr. Arzediano de Ezija Sr. Canonigo Dn. Joseph Clarabout, y Sr. Medio Racionero Dn. Ignacio Domonte y a mi el Infrascripto Secretario para que de quenta al Sr. Coadministrador.

29-1-1745

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.8v.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de Dn. Alonso Ximenez Bajonista de esta Sta. Iglesia. Le concedió dos meses de liizencia para que vaia a traer su familia y 50 ducados para ajuda a su viaxe y que se le libre donde lleva el Salario.

5-2-1745

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.11.- Oida la peticion de Dn. Francisco Martel XXº de esta Sta. Iglesia; y hechoso cargo de lo bien que sirve, mandó se le libren por una vez 50 ducados de vellon, de la mesa de la fabrica por el trabajo que tiene de ausencias y enfermedades del Sochantre, y en los maytines; y que desde 1º de Enero de este año en adelante goce cada año 50 ducados vellon de la misma fabrica por el trabajo de ausencias y enfermedades y maytines del Sochantre.

19-2-1745

ÓRGANOS

Fol.19.- Cometio el Cabildo a los Sres. de Fabrica en vista de la relacion que hicieron, reconoscan y vean, como se pueden poner luminarias en la Torre sin poner Clabos en ella y si puede hacerse los fuegos sin que lastimen la Torre; assimismo reconozcan las piezas de los Organos si estan firmes, y de las que caen se pongan y como se pueden assegurar.

Assimismo cometio a dichos Señores reconoscan si se pueden quitar los follaxes, y descubrir los Arcos en los Organos; y hagan relacion.

4-3-1745

REGLA DE CORO

Fol.20v.- Estando llamado el Cabildo ante diem para Cabildo Espiritual con pena de medio dia, ley el quadrante, y luego el Capitulo de la Regla de Choro (...) y hablando por orden acordó el Cabildo lo siguiente.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

- Mandó el Cabildo que los Seises para hacer la cortesía al Sr, Presidente, quando ai Santissimo manifiesto se perfilen y no vuelvan las espaldas al Santissimo.
- Cometio el Cabildo al Sr. Visitador del Collexio haga que los Collexiales assistan como deben, y que cada uno cumpla con su ministerio.

30-3-1745

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.26.- A Dn. Joseph de Nebra para afinar el Claviorgano mandó el Cabildo librar los 100 rs. de vellon.

30-3-1745

PIQUER, Francisco CHAVES, Nicolás de
VEINTENEROS

Fol.26v.- A Francisco Piquer que pedia el Salario que tenia Dn. Nicolas Chaves, que passo a XXº por asistir al Coro con la misma obligacion el Cabildo le nego.

25-4-1745

DURÁN, Andrés MARTEL, Francisco
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.30.- Avoiendo oido el Cabildo la petizion de Dn. Andres Duran Sochantre, y Dn. Francisco Martel XXº; por aver cantado las Passiones esta Semana Sta. mandó se les libre lo solito.

Y a los Capellanes de Choro por aver assistido a las Tinieblas tambien mandó de les libre lo solito.

25-4-1745

BASCÓN, Bartolomé
VEINTENEROS

Fol.30v.- Aviendo oido la petizion de Dn. Bartholome Bascon XXº en que hacia presente su enfermedad, y atrasos le hizo gracia el Cabildo de 150 rs. de limosna de la Mesa Capitular.

30-4-1745

HARRERZ, Luis
MÚSICO VIOLÍN

Fol.31.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de Dn. Luis Harrerz Violinista de esta Sta. Iglesia en que se desistia de tal violinista atento a que por la cortedad de vista; y ancianidad no puede servir; y se quiere retirar a su tierra; el Cabildo admitió el desistimiento y le mando librar 300 rs. vellon de la messa Capitular.

30-4-1745

LUNA, Cristóbal José de
MÚSICO VIOLÍN

Fol.31.- Y aviendo oido la peticion de Dn. Xptoal Joseph de Luna, en que pedia el Cabildo le nombrase en la plaza vacante de violinista; y el Cabildo de conformidad le nombró.

5-5-1745

SEISES MUDADOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.31v.- Oida la relacion, que el Sr. Dean hizo de la peticion de los Seyses mudados; acordó el Cabildo se les libre el 3º fin de Abril.

10-5-1745

LITURGIA

Fol.33v.- Acordó el Cabildo no se inove en decir el responso Ne recorderis como se estila; y no se inove diciendo el corresponde al Nocturno.

10-5-1745

MAESTRO DE CAPILLA ORGANISTAS

Fol.33v.- Cometio el Cabildo al Sr. Protector de Musica haga que el Racionero Maestro de Capilla haga papeles para uno y otro Organista, para que en aquellos dias, que esta acordado se toquen los dos Organos, se puedan tocar los dos aun mismo tiempo.

10-5-1745

VARGAS, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.33v.- A Dn. Pedro de Vargas XXº hizo gracia el Cabildo de conceder 4 meses de lizencia para ausentarse en la forma ordinaria.

10-5-1745

LARA, Antonio de

MÚSICO TENOR

Fol.33v.- La peticion de Dn. Antonio de Lara, Musico que pretende aumento de Salario el Cabildo la cometio en quanto al Salario que tiene a la Contaduria maior; y en quanto a su habilidad al Sr. Protector para que hagan relacion con llamamiento.

28-5-1745

ROSA, Raimundo de la

COLEGIALES CAPILLA DE MÚSICA

Fol.36v.- Cometio el Cabildo al Sr. Protector de Musica la petizion de Raymundo de la Rosa Collexial actual, que pedia lizencia para que agregado a la Capilla, consiga perficionarse en la mussica; para que la vea, y enterado de todo, haga relacion.

28-5-1745

ORGANISTAS ÓRGANOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.36v.- Aviendo oido el Cabildo la proposicion del Sr. Protector acerca de los papeles que se necessitan copiar para que los dos Organistas toquen a un tiempo. Acordó el Maestro de Capilla se le de papel de Marquilla para los papeles, que hiciere, y copiar los de Salazar; y que al copista se le pague su trabajo y lo cometió a los señores de fabrica y Sr. Protector.

2-6-1745

LARA, Antonio de

MÚSICO TENOR

Fol.37.- Estando el Cabildo llamado para oir a la Contaduria maior y Sr. Protector de Musica acerca de la peticion de Dn. Antonio de Lara que presentó en 10 de Maio de 45, pidiendo aumento de Salario de conformidad se nego el aumento, que pide, y por gracia le hizo fixos los 50 ducados que tiene con obligacion de pedirlos.

2-6-1745

ROSA, Raimundo de la
COLEGIALES

Fol.37.- Aviando oido el Cabildo el informe que traxo el Sr. Protector de Musica del Racionero Maestro de Capilla sobre la Comision de 28 de Maio de la peticion de Raymundo de la Rosa, le negó por aora su pretension.

4-6-1745

VELASCO, Francisco
VEINTENEROS

Fol.38.- A Dn. Francisco Bravo de Velasco XXº hizo gracia el Cabildo de mandarle librar cien rs. vn. de limosna por una vez de su messa Capitular.

9-6-1745

LEÓN, Andrés de
MINISTRIL OBOE

Fol.38v.- Aviando oido el Cabildo la Carta del Sr. Chantre en que incluia una esuela del Sr. Sevastian de Chies a favor de Dn. Andres de Leon que pretende plaza de Obue en esta Sta. Iglesia; el Cabildo al Sr. Protector de Musica, y a mi el Secretario cometio presente quando ocurre; e informados de la avilidad del sujeto, hagamos relacion.

14-6-1745

LEÓN, Andrés de PANFIL, Pedro
MINISTRIL OBOE

Fol.40.- Aviando oido el Cabildo la relacion del Sr. Protector de Musica y del Infrascripto Secretario y el parecer del Racionero Maestro de Capilla de la Comision que se les dio el dia 9 de este en vista de la carta del Sr. Chantre a favor de Dn. Andrés de Leon pretendiente a la plaza de Obue; acordó el Cabildo que al Sr. Chantre se remitan copias de la Carta del Exmo. Sr. Marquez Scoti, y respuesta del Cabildo para que se vea pedia para la plaza de Obue a favor de Pedro Pamphil y que no obstante los atrasos que le constan de la fabrica sobre que Dn. Andres de Leon se proporcione, adelantandose en dicho instrumento en que segun los informes apenas se halla con unos cortos principios; el Cabildo le atenderá

14-6-1745

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.40v.- A Martin Cortes Racionero Musico concedió el Cabildo seis meses de patitur abierto, en la conformidad que la antecedente.

14-6-1745

ANDRADE, Jerónimo
VEINTENEROS

Fol.40v.- A Dn. Geronimo de Andrade XXº dos meses de licencia en la forma ordinaria.

28-6-1745

GALVES, Agustín
SEISES MUDADOS

Fol.42.- El Cabildo cometió al Sr. vissitador del Collexio la peticion de Agustin Galves Seise mudado; que por aver mudado pretende passarse al Collexio, paara que la vea; y enterado de su contenido haga relacion.

28-6-1745

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.42.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de Dn. Andrés Duran Veintenero y Sochantre de esta Sta. Iglesia le hizo gracia de que por tiempo de la voluntad del Cabildo pueda poner substituto de noche; menos en aquellos maitines que son exceptuados; y que se le pagasse; y no aviendo conformidad si avia de ser a costa de la fabrica o de la messa Capitular, se mandó votar por habas; y repartidas las habas el Sr. Dean dio la blanca que la pague la fabrica, y la negra la messa; y recoxidas se hallaron 28 blancas y 13 negras; y el Cabildo por su maior parte acordó pague al substituto la fabrica.

Y que el substituto aia de asistir a todos los maitines (aunque el Sochantre este en patitur) excepto en los maitines de primera Classe, las Octavas; y todos los que se dijeren de dia, y toda la Semana Santa; y al substituto por cada noche se le ha de dar un real vellon cada noche de la hacienda de la fabrica; y si hiciere alguna falta en su asistencia ha de perder lo correspondiente a lo que tiene señalado.

30-6-1745

GALVES, Agustín

SEISES MUDADOS

Fol.42v.- Aviendo oido el Cabildo la relacion del Sr. Visitador del Collexio concedió a Agustin Galves Seisse mudado; Veca en el Collexio, antiguedad, y lo que le puede corresponder en la dotacion de Seyses mudados y cometio las pruebas al Sr. Visitador.

5-7-1745

LARA, Antonio de

MÚSICO TENOR

Fol.43v.- El Cabildo concedio un mes de lizencia para fuera de esta Ciudad a Dn. Antonio de Lara Mussico.

7-7-1745

COLEGIALES

Fol.43v.- Aviendo expuesto por el Sr. Dean, y otros Sres. avia algunos desordenes dignos de remedio en el Collexio Seminario; el Cabildo cometio al Sr. Visitador de el, procure poner el remedio que pudiere; y no alcanzando su eficacia, de quenta al Cabildo.

7-7-1745

NUEVO REALEJO Y CLAVIÓRGANO

Fol.44.- El Sr. Protector de Musica por averse hecho pedazos el dia del Corpus el Realejo, trajo un diseño; y el Cabildo acordó arreglado al diseño se haga uno nuevo. Assimismo dio quenta, que el mismo dia se avia descompuesto, y maltratado el claviorgano; y aviendo oido el diceño que se traia para uno nuevo; el Cabildo cometio al mismo Sr. para que vea si la musica le necessita; o componiendose como esta; y que costo tendra uno nuevo, como se ve por el diceño; o componer el antiguo.

12-7-1745

CUESTA, José de GUZMÁN, José SUAREZ, Nicolás Antonio SUAREZ, Diego Antonio

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.44v.- Aviendo leído el informe del Racionero Maestro de Capilla de quatro niños pretendientes de Seise; Joseph de Cuesta, Joseph de Guzman, Nicolas Antonio y Diego Antonio Suarez; por tener estos dos ultimo onze años con poca diferencia; y Joseph de Cuesta parecia, segun informes, tenia nueve años; y Joseph Guzman ocho; aviendo cantado; y oido el Cabildo el informe del Maestro de Seises; acordo el Cabildo Joseph de Cuesta, y Joseph Guzman assistan en el Collexio los dos meses segun esta acordado, y pasados informen los Maestros Racionero y Maestro de Seises, y que pongan en poder del presente secretario su fee de Baptismo; para que el Cabildo sepa, si estan en edad para Seise.

28-7-1745

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.46v.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de Dn. Joseph Hinojosa, Musico, en que pedia aumento de Salario la denegó, y por gracia mandó se le libren de aiuda de costa por una vez 150 rs. vn. de la hacienda de la fabrica.

13-8-1745

NUEVO CLAVIÓRGANO

Fol.47v.- En virtud de la comision que se le dio al Sr. Protector de Musica el día 9 de Jullio sobre claviorgano, trajo un informe el que aviendo oido el Cabildo acordo se componga en la conformidad del informe que se leio.

23-8-1745

SEISES MUDADOS

Fol.49.- La peticion de los Seises mudados piidiendo el 3º fin de este mes la cometio el Cabildo al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

25-8-1745

SEISES MUDADOS

Fol.49v.- En virtud de la comision que se le dio el Cabildo antecedente hizo el Sr. Dean relacion de la peticion de los Seises mudados; y que segun certificacion del Maestro de Grammatica aprobechaban en el estudio; y aviendola oido; mando el Cabildo librarles el 3º fin de este mes de Agosto, en la forrma ordinaria.

30-8-1745

FIGUEROA, Tomás de

VEINTENEROS

Fol.50v.- A Dn. Thomas de Figueroa XXº de esta Sta. Iglesia hizo gracia el Cabildo de concederle dos meses de lizencia para ausentarse traiendo certiificacion de Medico de necessitarlos para recuperarse en su salud.

6-9-1745

VARGAS, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.51v.- Aviendo oido la peticion de Dn. Pedro de Vargas Presbitero y XX° de esta Sta. Iglesia con la certificacion del Medico de la enfermedad que padecia y que necessitaba salir fuera de esta Ciudad; el Cabildo le hizo gracia de concederle lizencia hasta fin de este año.

15-9-1745

CUESTA, José de GUZMÁN, José
SEISES

Fol.52v.- Aviendo oido el Cabildo los informes de los tres Maestro recibio para Seises a Joseph de Cuesta, y Joseph Juachin de Guzman.

11-10-1745

COLEGIALES

Fol.56.- Aviendo oido el Cabildo a la Diputacion del Collexio; mandó, que no se den licencias para salir a los Collexiales del Collexio del Sr. Sn. Isidoro mas que aquellas que previene las Constituciones de dicho Collexio, ni Asuetos, y que el Collexial que necessitare de lizencia para salir, pida al Cabildo, quien solamente las puede conceder = Assimismo mandó que en las puertas de los quartos de los Collexiales se pongan pestillos; para que el Rector libremente pueda registrar siempre que le pareciere combeniente; y que los Collexiales no cierren sus quartos por dentro.

11-10-1745

GALVES, Agustín
SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.56.- El Sr. Visitador hizo relacion de las informaciones de Agustín Manuel Galves Seise mudado para Collexial, y el Cabildo las aprobo.

5-11-1745

EXPULSIÓN DE COLEGIALES

Fol.61.- Dio quenta al Cabildo la Diputacion del Collexio del exceso de aver molido a palos al dispensero, quien se halla sangrando; y se ignoraba en lo que pararia y por lo que han descubierto, son los culpados los de 1ª clase, y perpetuis excepto Juan Alcalde, Simeon de Salazar, y Joseph Inojosa, y los mas culpados eran sinco; y el Cabildo despidió desde luego a los sinco mas culpados; y a los demas acuerdo se les ponga en la Carcel, no dandoles mas que pan y agua hasta tanto, que el Cabildo otra cosa mande.

10-11-1745

FUENTES, Pedro de
MÚSICO CONTRALTO

Fol.61v.- A Dn. Pedro de Fuentes Musico prorrogó el Cabildo la dispensa de asistir como el año antecedente por un año.

12-11-1745

EXPULSIÓN DE COLEGIALES

Fol.62.- Aviendo oido el Cabildo la relacion que hizo la Diputacion del Collexio en virtud de la Comision del dia 10 sobre el exceso con el dispensero, Acuerdo el Cabildo se recivan en el Collexio a los sinco expulsos pero assi estos, como todos los culpables pierdan la Antigüedad, sin servirse de ellos para ningun oficio o perpetuo, ni 1ª clase sin nueva orden del Cabildo.

24-11-1745

BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.64.- A Dn, Federico Blasco Musico Contrabajo nego el Cabildo la gracia que pretendia de que se le alzasse la multa de 28 dias de lo ganado que el Sr. Presidente le pusso por la falta de las Visperas de San Clemente.

24-11-1745

MAESTRO DE CAPILLA COPIAS DE MÚSICA

Fol.64.- En vista de la relacion que hizo el Sr. Protector de Musica del papel del Maestro de Capilla aprobó el Cabildo y mandó se libre el costo, por averse executado en virtud de auto de 28 de Maio de 1745.

24-11-1745

INFORME SOBRE COPIAS DE MÚSICA

Entre folios 63v-64.-

ILTMO. SR.

Sr: haviendo sido servido V.S. Iltma. de mandarme por Auto de 28 de Mayo de 1745 (que va adjunto con este) que se copien de nuevo las obras de musica que lo necesitaren por estar maltratadas, y tambien que yo componga las obras que son menester para cantar a los dos Organos los dias que V.S. Iltma. tiene asignados, lo he executado todo puntual como V.S. Iltma. me lo ha mandado:

- De forma que se han trasladado siete Psalmos enteramente de Completas, unos de Salazar, y otros mios;
- Psalmos de Visperas, unos de Salazar otros de Ubeda, de Patiño, de Xuarez, y otros mios, passan de 50; esto es, unos se trasladaron enteramente todos los papeles por estar maltratados, otros se trasladaron solamente los quatro papeles y Acompañamiento de Organo para poner un Coro al segundo Organo.
- Motetes (son muchos) Unos fue precisso trasladarles enteramente, otros no mas que quatro papeles y Acompañamiento de Organo para cantar al Segundo Organo, otros que pueden servir se trasladaron solamente uno u otro papel que estaban maltratados.
- Salves seis, Letanias dos, Sequentias dos una de Pasqua de Resurreccion, y otra del Ssmo. Nombre de Jesus que lo necessitavan todas estas enteramente;
- De una Missa de Salazar se trasladaron quatro papeles precisos para cantar al Segundo Organo; otra Missa de Xuarez se traslado entera que lo necesitava, y se le puso Coro aparte para cantar al Segundo Organo, consta de 14 quadernos;
- Se trasladaron tambien Coro aparte y Acompañamiento de Organo doze Missas mias, para que se ponga otro Coro al Segundo Organo;
- Otras dos Missas mias se remendaron todos los quadernos que lo necesitavan, y ahora pueden passar bastante tiempo.
- Para todas estas dichas obras me dieron el papel de Marquilla que fue menester en la Contaduria Mayor; y las han trasladado dos trasladantes, el uno es Dn. Francisco Joseph de Morales (trasladante antiguo y bueno) habitante en Marchena, y el otro P. Fr. Francisco del Pozo Religioso de San Agustin; a cada uno de los dos entregava una partida de dichas obras, y en acabandolas me davan la nomina con quenta y razon de cada obra de por si, ajustado al mismo precio que yo le he pagado hasta aquí, y aun mas barato, porque las obras que yo hago trasladar las an de sacar de borrador que es mucho mas trabajo, que no estas que se trasladan de otros papeles, dichas nominas firmadas todas de mano propia de dichos trasladantes, en recibendolas yo con los traslados, las

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

embiava al vehedor, y este dava razon a la fabrica, y se les ha pagado a cada uno su trabajo, pero si V.S. Iltma. gusta ver obra por obra y papel por papel todo lo que se ha trasladado, haré que dichos trasladantes me den copia fiel de todo, que discurro lo tendran apuntado; Esto es Iltmo. Sr. lo que e executado, deseo aver acertado en obedecer los mandatos de V.S. Iltma. ahora y siempre.

Menor Capellan de V.S. Iltma. y fiel siervo.

Pedro Rabassa Pro.

24-11-1745

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.64v.- La peticion de Dn. Juan de Balcaneda Ministril la cometio el Cabildo al Sr. Protector de Musica para que haga relacion e informe de la avilidad de su hijo.

17-12-1745

GARCÍA, Salvador
SOCHANTRES

Fol.66.- A Dn. Salvador Garcia Sochantre del Sagrario de esta Sta. Iglesia, se le negó la limosna que pedia para ayuda a su curacion.

17-12-1745

SEISES MUDADOS

Fol.66v.- La peticion de los Seises mudados pidiendo el 3º fin de este mes la cometio el Cabildo al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

20-12-1745

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.67.- Al Medio Racionero Musico Dn. Martin Cortes concedio el Cabildo seis meses de patitur abierto.

20-12-1745

SEISES MUDADOS

Fol.67.- El Sr. Dean hizo relacion de la peticion de los Seises mudados, y que aprovechaban, y el Cabildo mandó se les libre el 3º, en la forma ordinaria.

10-1-1746

ROMERO, Luis ROSA, Cristóbal de la
VEINTENEROS COLEGIALES

Fol.2.- El Sr. Maestrescuela en virtud del poder del Sr. Chantre propusso para la XXª vacante por muerte de Dn. Luis Romero a Xptoal de la Rossa Collexial actual, y aviendo salido aprobado el examen, se le voto por habas si se aprobaria, o no la proposicion, y el Sr. Dean dio la blanca que si, la negra que no, y recoxidas se hallaron 41 blancas, y 10 negras; y quedo nombrado en la XXª.

10-1-1746

CABALLERO, Manuel
VEINTENEROS SEISES MUDADOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.2v.- Aviendo oido el Cabildo la relacion que hizo el Sr. Vissitador del Collexio de la peticion de Manuel Cavallero seise mudado; le hizo gracia de Veca del Collexio, Antigüedad, Prevenda de Estudios, y el aiuda de costa en la forma ordinaria.

11-1-1746

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.3.- Aviendo oido el Cabildo la peticion del Racionero Maestro de Capilla mando librar al impresor 300 rs vn. por los Villancicos del Concepcion, Navidad y Reyes.

19-1-1746

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.4v.- Aviendo oido el Cabildo el informe del Sr. Protector de Musica de la peticion que el dia 24 de Noviembre presentó Dn. Juan de Balcaneda Ministril, nego el Cabildo la lizencia que pedia para que un hijo suio assistiese de Ministril; y acordo que pueda pedir, y ser examinado aver si esta mejor dentro de algun tiempo, sin precission a que pase el año.

21-1-1746

COLEGIALES

Fol.5.- Aviendo oido al Sr. Visitador del Collexio acordo el Cabildo no aiuden missa en el Altar de Ntra. Sra. de la Antigua sino Collexiales, ni entren seglares.

16-2-1746

ROSA, Juan de la
VEINTENEROS

Fol.8.- Atento a estar impedido, y tener 40 años de XXº le relevo el Cabildo de la obligacion de poner sobstituto por ahora a Dn. Juan de la Rossa XXº.

3-3-1746

REGLA DE CORO

Fol.8v.- Estando llamado el Cabildo ante diem para Cabildo Espiritual con pena de medio dia lei el quadrante; y luego el Capitulo de la Regla de Coro que trata del Servicio de Altar y Choro (...) y hablando por orden acordó el Cabildo lo siguiente;
- Mandó el Cabildo que el Sochantre haga, que los Capellanes canten; cumpliendo como se debe y que el sujeto a quien toca cumpla, haciendo que los muchachos no ierren los versiculos.

3-3-1746

GÓMEZ, Juan
SEISES

Fol.9v.- A Juan Gomez Seise mas antiguo mando el Cabildo se le libren 100 rs. de limosna por una vez para aiuda a la profession de su hermana constando de la profession.

10-3-1746

VERGARA, Antonio
MÚSICO TENOR

Fol.10v.- A Dn. Antonio de Vergara Musico hizo gracia de concederle 50 ducados por una vez de la fabrica.

20-4-1746

GARCÍA, Salvador BIQUERO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.15v.- Por muerte de Dn. Salvador Garcia propuso el Sr. Thesorero para Sochantre del Sagrario a Dn. Pedro Biquero; y atento ha aver sido Collexial se voto por habas si se admitira, o no la B. que si, la N. que no, y recoxidas se hallaron 44 blancas y negras 8; y quedo nombrado.

20-4-1746

GARCÍA, Bernarda

MUJER QUE SOLICITA SER SOCHANTRE

Fol.15v.- El Sr. Visitador del Sagrario hizo relacion de la peticion de D^a Bernarda Garcia, y atento a no aver exemplar de averse gravado la Sochantria del Sagrario para mugueres; el Cabildo le nego su pretension.

20-4-1746

MARTEL, Francisco

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.16.- Acordó el Cabildo a Dn. Francisco Martel XX^o por aver cantado las Passiones, y a la Comunidad de Capellanes por aver asistido las Tinieblas se les libre lo solito.

27-4-1746

SEISES MUDADOS

Fol.17v.- Peticion de los Seises mudados pidiendo el 3^o fin de Abril cometio el Cabildo al Sr. Dean para que informe.

9-5-1746

SEISES MUDADOS

Fol.19.- Aviendo oido el Cabildo la relacion del Sr. Dean de que aprovechan los Seises mudados, y parecer del Maestro, acuerdo se les libre el 3^o fin de Abril.

9-5-1746

NARCISO, Andrés

MINISTRIL OBOE

Fol.19.- Aviendo oido la carta del Sr. Marques Scoti para que se admita por Obue a Dn. Andres Corzino Narcisso, la cometio el Cabildo al Sr. Protector de Musica; para que los Maestros le examinen y forme dictamen, y haga relacion.

9-5-1746

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.19v.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de Alonso Ximenez Musico Minystril, que pedia algun alivio para su decente manutencion, mando se traiga lo escrito.

11-5-1746

SANTA MARINA, Bárbara de

MUJER MINISTRIL BAJÓN

Fol.19v.- A D^a Barbara de Sta. Marina que pretende entrar por Bajonista en Santa Clara, nego el Cabildo la limosna que pedia.

20-5-1746

ROSA, Raimundo de la
COLEGIALES

Fol.21.- La petición del Collexial Raymundo de la Rossa cometio el Cabildo al Sr. Protector de Musica haga se examine, y haga relacion.

25-5-1746

BELTRÁN, Claudio
SOCHANTRES

Fol.21v.- A Dn. Claudio Beltran, que passa a Sochantre de Manzanilla mandó el Cabildo se le de auto de avilitacion, y declaro por vacante la Capellania de la Vara del Sagrario, que servia, y cometio a la Contaduria maior las peticiones de los pretendientes, para que se informe, y haga relacion.

27-5-1746

CABALLERO, Manuel
SEISES MUDADOS

Fol.22.- Aviendo oido el Cabildo el informe del Sr. Visitador del Colexio de las informaciones de Manuel Cavallero natural de Zalamea, seise mudado, las aprobo el Cabildo y mando passe al Collexio por collexial en la forma ordinaria.

6-6-1746

NARCISO, Andrés ROSA, Raimundo de la
MINISTRIL OBOE COLEGIALES

Fol.23v.- Estando el Cabildo llamado para oír al Sr. Protector de Musica por hallarse indispuerto el Sr. Protector, el Sr. Dean presento el informe del Maestro de la habilidad, destresa, y suficiencia de Dn. Andres Corsino Narcisso; y aviendole oido el Cabildo acuerdo no se reciva; y cometio la respuesta al Sr. Marques Scoti escriba el Sr. Maestrescuela, como lleva entendido.

Assimismo el informe de Raymundo de la Rossa Collexial y acuerdo el Cabildo se aplique otro año.

17-6-1746

LAZO, Juan
SEISES

Fol.24.- El Sr. Dean dijo que un niño llamado, Juan Ignacio Lasso que casualmente avia venido asseguraban los Maestros ser mui aproposito para Seise, y el Cabildo mando entre con el Maestro, y aviendole oido cantar, y el informe del Maestro le recivio, y mando que traiga la fee de Baptismo.

18-6-1746

CORTÉS, Martín
MÚSICO TENOR

Fol.24v.- Cabildo extraordinario por la mañana presidiendo el Sr. Dean, se junto con motivo de la muerte de Dn. Martin Cortes Ciliceo Racionero Musico se dijo el Responso, y que los Sres. digan tres missas, o tres officios cada uno; y aunque no parecio el Notario al salir del Cabildo el Notario Luis de Palacios me entrego una razon de que testo ante el en 7 de este año; que se mando enterrar en la Parroquia de Santa Cruz.

El Cabildo mando la Vigilia y Missa de cuerpo presente se canten lunes 20 de este mes, y las honras el dia 7 y 8 de Julio.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

22-6-1746

PALMA, Benito de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.25v.- A Dn. Benito Palma Vajonista otros 300 rs. (de ayuda de costa) de la fabrica por una vez.

11-7-1746

LARA, Antonio de NARCISSO, Andrés
MÚSICO TENOR MINISTRIL OBOE

Fol.27v.- La Carta del Sr. Marques Scoti en que pedia la Capellania de Escalas vacante por muerte de Dn. Manuel de la Calle, a favor de Dn. Antonio de Lara Musico tenor, cometio el Cabildo a la Contaduria Maior para que la haga presente quando la provission.

Y se otra en que se daba por satisfecho de no aver podido diferir a su suplica a favor de Dn. Andres Corsino Narcisso, quedo entendido el Cabildo.

11-7-1746

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.28.- En atencion a aver extraordinariamente trabajado y cumplido con su obligacion por espacio de 25 años y por lo especial de su voz concedio el Cabildo a Dn. Manuel de Cuesta Presvitero Prevendado Musico Tenor de esta Sta. Iglesia el que por tiempo de un año pueda usar de los Recles que tiene por su Prevenda en qualquiera dia, doble o semidoble.

13-7-1746

VARGAS, Pedro de
VEINTENEROS

Fol.28.- A Dn. Pedro de Vargas XXº hizo gracia el Cabildo de mandarle librar para su curacion 200 rs. vn. de su mesa Capitular.

18-7-1746

SOCHANTRES

Fol.30v.- Mando el Cabildo se llame para oir la proposicion de incompatibilidad de la Sochantria y Capellania de Escalas.

29-7-1746

DURÁN, Andrés
SOCHANTRES

Fol.31v.- Concedio el Cabildo un mes de lizencia a Dn. Andres Duran Sochantre de esta Sta. Iglesia para ausentarse sin poner substituto sin que sirva de exemplar.

1-8-1746

CAMACHO, Salvador
VEINTENEROS

Fol.32v.- Hizo gracia el Cabildo de mandar librar de limosna por una vez de su Mesa Capitular 300 rs. vn. a Dn. Salvador Camacho XXº para aiuda a sus necesidades.

17-8-1746

ROJAS, Cristóbal de

VEINTENEROS

Fol.34v.- El Cabildo hizo gracia a Dn. Xptoal de Roxas XX° de concederle un mes de licencia poniendo substituto de noche a satisfaccion del Sr. Maestrescuela Apoderado del Sr. Chantre.

5-9-1746

SEISES MUDADOS

Fol.37.- Aviendo oido la relacion del Sr. Dean de que los Seises mudados aprobachaban mando el Cabildo se les libre el tercio fin de Agosto.

5-9-1746

HINOJOSA, José

COLEGIALES

Fol.37.- A Joseph Hinojosa Collexial actual del Collexio del Sr. Sn. Isidoro hizo gracia el Cabildo de concederle licencia para que pueda ordenarse de Epistola.

14-9-1746

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.38v.- A Alonso Ximenez Ministril mando el Cabildo de aiuda de costa, se le libren 150 rs. vn. por una vez der la hacienda de la fabrica.

23-9-1746

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.40.- A Dn. Manuel Bravo XX° Jubilado hizo gracia el Cabildo de mandar librar de limosna 50 ducados de su Mesa por una vez por mano del Sr. Comunal

14-10-1746

FUNCIÓN DE LA JURA DEL REY FERNANDO 6°

Fol.43v.- La Diputacion de Ceremonias por su quaderno hizo relacion de la Comission del dia 11 del corriente y aviendola dicho el Cabildo la aprobo, y mando, que en atension a que la Ciudad hace la funcion de lebantar el Pendon por el Sr. Rey Dn. Fernando sexto se haga la funcion de accion de gracias el dia siguiente 29 en la misma conformidad que en otras ocaisiones; que el dia 28 a las 12 del dia se den tres repiques generales para anunciar al pueblo la fiesta del dia siguiente y que a la noche se den otros tres repiques con luminarias, y que asistan los Ministriles en la Torre, y los Maitines se canten por la tarde, y que en los tres sitios donde se hace la proclamacion, se de en cada uno un repique general (...) haciendo procession con Capas Blancas por las ultimas naves; cantando la Musica el Te Deum laudamus; y que repique la Torre; y se haga estacion a la Capilla Real en el altar de Ntra. Sra. donde se cante por la Musica Sancta et Inmaculata Verso ora pro nobis y despues que el Sr. Preste aia thurificado el altar Cantara tres oraciones, una de Ntra. Señora, otra de San Fernando, y la 3ª de accion de gracias; y acabadas se vuelva a entonar alli por el Sochantre el Te Deum laudamus, repitiendo la torre el repique como antes, y prosiguiendo la musica hasta finalizarlo en el altar maior con las preces, y oraciones pro gratiarum actione y se Cante la missa de Ntra. Sra. del tiempo con la oracion de accion de gracias devaxo de una Conclusion; todo con la solemnidad de 1ª clase con gloria, y Credo y el Motete, Benedicta filia tua; (...)

14-10-1746

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR FERNANDO 6º DANZAS

Fol.44v.- Haviendo vuelto la Diputacion de la Ciudad, dijo que la ciudad responderia por sus diputados. Vino en la forma ordinaria, y tomado asiento expusso la Ciudad con rueda entera y danzas asistiria a funcion de Accion de Gracias.

16-11-1746

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.51v.- A Dn. Pedro de Fuentes Musico atento a su crecida edad, muchos años de servicio en esta Sta. Iglesia y enfermedades habituales que padece, concedio el Cabildo quatro meses de lizencia, para que en ellos aunque tarde; viniendo cuando pudiere se le apunte.

18-11-1746

ROJAS, Cristóbal de

VEINTENEROS

Fol.52.- A Dn. Xptoal de Roxas XXº concedió el Cabildo atento a sus enfermedades un mes de lizencia poniendo sobstituto a satisfazion del Sr. Maestrescuela.

2-12-1746

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.53v.- La peticion de Dn. Juan de Balcaneda Ministril que pretende se le de lizencia a su hijo Gaspar a tocar con la Musica, la cometio al Sr. Protector, para que se informe y haga relacion.

5-12-1746

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.54.- Aviendo oido el Cabildo al Sr. Protector de Musica, y el informe del Maestro de Capilla nego el Cabildo a Dn. Juan de Balcaneda la lizencia que pide para entrar en el choro su hijo.

23-12-1746

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.57v.- A Dn. Pedro de Fuentes Musico concedió el Cabildo que la licencia de los quatro meses concedidos el dia 16 de Noviembre sea para que se apunten las ganancias del Choro, aunque no asista.

LIBRO 117 Sign. 07165

11-1-1747

ROSA, Juan de la

VEINTENEROS

Fol.4.- En dicho día dixo el Señor Canonigo Dn. Francisco de Lara Presidente de la Capilla de Calizes averle avisado el Señor Dn. Diego Linze que el Veintenero Dn. Juan de la Rosa no cumplia la obligazion de missa que tenia en la Capilla del Señor Cardenal

Cervantes, y considerando el Cabildo la indisposicion de este Ministro, y que esta no le permite decir missa, o no se le debe por ella permitir la diga, mando se le prohibiese celebrar missa en adelante, y que solo se le embargase el superavit de limosna que le toca como Capellan; y por lo respectivo a su asistencia y administracion de su Veintena se cometio al Señor Maestre de Escuelas para que haga no le falte lo necesario a su abito y decensia ordenando para ello lo que mas conveniente le paresca.

13-1-1747

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.4v.- En dicho dia se leyo peticion de Dn. Pedro Rabassa Maestro de Capilla pidiendo lo solito de la impresion de Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes. Y el Cabildo mando se librase lo que es costumbre.

13-1-1747

GUZMÁN, Lucas

SEISES MUDADOS

Fol.4v.- Es dicho dia presento peticion Lucas Guzman Seise diciendo aver seis años que servia en este empleo y que aviendo mudado la voz suplicaba a S.I. le concediese la ayuda de costa que a los que an cumplido bien se concede, beca en el Colegio, antigüedad, y el Cabildo cometio esta peticion al Sr. Visitador del Colegio, para que informado haga relacion al Cabildo para que determine lo que gustare.

13-1-1747

ROSA, Raimundo de la

COLEGIALES

Fol.4v.- En dicho dia Raymundo de la Rosa Collegial actual del Colegio del Sr. San Miguel presento peticion diciendo aver entrado en los 22 de su edad, termino que S.I. le avia prefinido para ser o no admitido a cantar al fasistol, y que suplicaba ser admitido a prueba; lo que oido por el Cabildo se cometio al Sr. Protector de Musica para que se informe del Maestro y de la necesidad de esta voz y haga relacion al S.I. para su determinacion.

18-1-1747

ROSA, Raimundo de la

COLEGIALES CÁTEDRA DE MELODÍA

Fol.6.- En dicho dia el Señor Dn. Francisco de Lara Protector de Musica hizo relacion de la petizion de Raymundo de la Rosa Collegial del Señor San Miguel, que le estaba cometida, y aviendo oido el Cabildo el buen informe del Señor Protector al que acompañaba el del Maestro de Capilla por escrito diciendo era voz mui util y necesaria; mando que el dicho Raymundo de la Rosa asista al fasistol, y llebe parte en la Capilla de Musica por el tiempo que le falta a cumplir el año que se le mando asistiese a la Capilla de la Granada a la Cathedra de Melodia, y que cumplido este tiempo recurra al Cabildo para que determine lo que fuere servido.

18-1-1747

GUZMÁN, Lucas

SEISES MUDADOS

Fol.6.- Este dia el Señor Visitador del Colegio de San Miguel o de San Isidoro hizo relacion de la petizion que el Cabildo pasado se le cometio de Lucas de Guzman seise

mudado diciendo ser cierto aver estado seis años de Seise en los que avia cumplido, y que pedia Beca con antigüedad, Prevenda de estudios, ayuda de costa, y la licencia acostumbrada, y el Cabildo le concedio como es estilo a los que an cumplido segun que ha informado el Señor Visitador.

27-1-1747

LIBROS SAGRADOS

Fol.9v.- En dicho día se leyo una Carta del señor Dn. Joseph de Carbajal y Lancaster Ministro de estado en que proponia quan del agrado del Rey seria que el Cabildo asintiese a la proposicion hecha en 7 de septiembre de 1730 por el Sr. Dn. Joseph Moreno sobre puntos de impresion de libros Sagrados en España y oida por el Cabildo cometio su respuesta de recibo al Señor Maestro de Escuelas, y su contenido a la Diputacion Secreta para que sobre el avise al Sr. Chantre y Canonigo Dn. Francisco de Olasaba nuestro Diputado en Madrid convenga por conveniente como diere entendido.

30-1-1747

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICOS

Fol.10v.- En dicho día el Sr. Protector de Musica Dn. Francisco de Lara dixo averle dicho el Maestro de Capilla necesitar para esta de una voz de thenor, y hallandose actualmente en Sevilla un musico de esta cuerda lo manifestaba al Cabildo para que si gustaba oyrlo lo mandase cantar a ver si era de su satisfacion: lo que oydo y conferenciado sobre ello considerando no ser necesaria esta voz tanto que no pueda suplirse por muchos de la Capilla, aunque fuese de otra cuerda, teniendo tambien presente el estado oy de la fabrica, mando el Cabildo que por aora se suspendiese, y no se le mande cantar.

1-2-1747

CASTRO, Manuel de VEINTENEROS

Fol.11.- En dicho día ley una petizion de Dn. Manuel de Castro XXº en que pedia se le relebase de la residencia de Maitines respecto de aver mas de 40 años que residia de Capellan y XXº y hallarse muy achacoso cansado y actualmente con tercianas como lo sertificaba la fee que presentaba del Medico: y oydo por el Cabildo al dicho Dn. Manuel de Castro la relevazion que pide de Maitines atento a sus servicios y mucha edad.

16-2-1747

REGLA DE CORO

Fol.14.- Este día llamado el Cabildo ante diem con la pena ordinaria para Cabildo espiritual, leydo el quadrante, y el Capitulo de la Regla de Coro quanto a la vida y honestidad de los Señores Prevendados (...) se acordo en este, lo que se sigue, (...)
- Que los Colegiales del Colegio del Señor Sn. Isidoro traigan el pelo aderezado, y no como previene la disciplina aclesiastica, que procurase el Rector remediar este abuso y que le traigan costado como aquella previene.

14-4-1747

ÓRGANOS

Fol.28.- En este dicho día el Señor Visitador de Capillas hizo presente al Cabildo la necesidad que tenia de componerse el organo de San Roque, y aviendose leido el parecer del organero en que decia que para lo mas preciso de su composision, y que quedase bueno se necesitaban como cinquenta o sesenta pesos de a15 reales, mando el

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Cabildo se haga esta obra cuidando de ella, y de su mayor ahorro el sobre dicho Señor Visitador.

14-4-1747

MARTEL, Francisco

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.30.- En dicho día ley una petizion de Dn. Francisco Martel Veintenero en que pedia se le libren 300 rs. que es estilo por el trabajo de las pasiones de Semana Santa. Y se le mandaron librar.

En dicho día mando el Cabildo librar lo solito a los Capellanes de Coro por la asistencia a las Tinieblas.

14-4-1747

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.30.- En dicho día concedio el Cabildo licencia para salir a tomar los ayres a Dn. Alonso Ximenez Ministril bajonista hasta la vispera de Corpus por hallarse indispuerto, y prevenido assi de los medicos.

17-4-1747

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.31.- En dicho día concedio el Cabildo cinco meses de licencia a Dn. Carlos Signoretti Musico tiple para que pueda pasar a Florencia su Patria pasada la octaba de Corpus a varias dependencias que dixo serle mui precisas. Y dicha licencia le empezara a correr desde el día que la presentare al Puntador.

19-4-1747

MORANTE, Felipe

SOCHANTRES

Fol.32v.- En dicho día se leyo peticion de Dn. Felipe Morante Sochantre de la Magdalena en que pedia se le diese una limosna para el entierro de su Hermano Dn. Xptobal Morante Colegial que avia sido del Sr. Sn. Isidoro por 12 años y para socorrer las necesidades que avia ocasionado su prolixa enfermedad; pidiendo tambien se le ajuste la quenta y porrateo de lo que debia percibir su dicho difunto hermano de un situado de ciegos de 50 ducados que gozaba; Y oida por el Cabildo aviendo negadole lo primero esto es la limosna, cometio la peticion a la contaduria para que se ajuste al porrateo, y que se le pague lo que justamente se le debe.

21-4-1747

SEISES MUDADOS

Fol.33v.- En dicho día se leyo peticion de los Seises mudados en la que piden el tercio; y se cometio al Sr. Presidente para informe.

24-4-1747

CABRERA, Antonio BEIZO, Pedro de ROSA, Raimundo de la RUÍZ,
Joaquín

SEISES MUDADOS

Fol.34v.- En dicho día el Señor Maestre Escuela, a quien el Cabildo en el antecedente avia cometido la petizion de Antonio Cabrera, Pedro Bueso, Raymundo de la Rosa y

Joachin Ruiz Seises mudados, hizo relacion de ella diciendo que segun el informe que avia tenido de los Maestros sobre dichos avian cumplido su obligacion y proseguian cumpliendola; Y oido por el Cabildo mando que se les libre el dicho terzio.

28-4-1747

GÓMEZ, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.36.- En dicho dia ley una petizion de Juan Gomez Seise mudado en que pedia que respecto a aver servido mas de seis años en dicho ministerio, y aver mudado la voz se le concediera Beca, Antigüedad y Prevenda de Estudio con la ayuda de costa y licencia solita a darse a los Seises. Y oida por el Cabildo la cometio al Señor Visitador del Colegio para informe.

5-5-1747

GÓMEZ, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.38v.- En dicho dia el Señor Dn. Joseph Martinez de Velasco Visitador del Colegio de Sr. Sn. Isidoro hizo relacion de la peticion que le estaba cometida de Juan Antonio Gomez Seise mudado, y dixo que es cierto avia mas de seis años que servia de Seise y que segun el informe del Maestro avia cumplido con lo que devia en su estudio. Y oido por el Cabildo les concedio como pide la solita ayuda de costa, Beca supernumeraria en el Colegio, Antigüedad; solita lizencia, y le nombro en Prevenda de estudio; Y cometio al Sr. visitador del Colegio le haga las informaciones.

5-5-1747

GUZMÁN, Lucas

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.38v.- El Sr. Canonigo Visitador hizo relacion de las pruebas o informaciones de Lucas Guzman Seise Mudado nombrado en una Beca Supernumeraria por auto de 18 de Enero de este año y el Cabildo las aprobo, y hecho entrar el Colegial en el Cabildo se le mando ir al Colegio.

12-5-1747

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.39v.- En dicho dia Dn. Francisco Martel Veintenero dio petizion diciendo que aviendo padecido unas calenturas se hallaba mui debilitado de ellas y necesitaba de ir fuera por algunos dias a tomar leche y combalecer de su enfermedad; y oida por el Cabildo le concedio de licencia desde oy hasta el dia de Corpus Xpti sin que por este tiempo necesite poner substituto en su XX^a.

12-5-1747

BERNAL, Manuel ESQUIVEL, José LOZA, Antonio de la BRUNENQUE,
Francisco VALDÉS, Manuel

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.39v.- En este dicho dia se leyo informe del Maestro de Capilla de cinco niños que se hallan pretendientes para entrar de Seises quales fueron Manuel Bernal, Joseph Esquibel, Antonio de la Loza, Francisco Brunenque y Manuel Baldes; y oido el informe del Maestro de Capilla se mandaron entrar a cantar los sobredichos chicos los que oidos por el Cabildo viendo que ninguno de ellos ni por su voz y habilidad estan capaces de

ello, mando que los dos primeros Manuel Bernal y Joseph de Esquibel bayan al Colexio aver si en el curso de dos meses de estudio de musica en dicho Colexio se ponen mas abiles para ser recibidos, y que los otros tres queden excluidos por no ser sus voces de ningun provecho.

17-5-1747

ROMERO, Carlos

MÚSICOS CASTRADOS

Fol.41.- En dicho dia leyose una carta de Carlos Romero Musico castrado residente en Granada por la que solicita ser oido, y lograr conveniencia en esta Sta. Iglesia; y oida por el Cabildo cometio dicha carta al Señor Protector de Musica para que por si o por el Maestro de Capilla se informe de Granada de la voz y avilidad de este Musico antes de hacerle venir a ser oido.

26-5-1747

GÓMEZ, Juan

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.44.- En dicho dia el Señor Canonigo Dn. Joseph Martinez de Velasco Visitador del Colexio de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Iglesia presento, y hizo relazion de las informaciones de Juan Antonio Gomez Seise Mudado, Y oidas por el Cabildo las aprobó, mando se coloquen en el Archivo, Y que dicho Juan Gomez a quien se llamo al Cabildo, pase desde luego al Colexio a servir su beca.

12-6-1747

ROSA, Raimundo de la

COLEGIALES CAPILLA DE MÚSICA

Fol.48v.- En dicho dia leyose peticion de Raymundo de la Rosa Colegial del Seminario del Sr. Sn. Isidoro de esta Sta. Iglesia por la que pedia que mediante estar cumplido el año que por el Cabildo se le concedio para abilitarse y entrar en la Capilla de Musica. Se le asignase algun salario para poder mantenerse de Musico en dicha Capilla. Y oida por el Cabildo la cometio al Sr. Protector de Musica para que se informe del Maestro de Capilla de la abilidad del suplicante, y haga relazion.

14-6-1747

ROSA, Raimundo de la RABASSA, Pedro

MÚSICOS COLEGIALES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.48v.- En dicho dia el Señor Canonigo Dn. Francisco de Lara Protector de la Capilla de Musica hizo relazion de la abilidad de Raymundo de la Rosa Colegial del Seminario del Señor Sn. Isidoro, a la que acompañaba el informe por escrito del Maestro de Capilla Dn. Pedro Rabasa por el que dice ser buena la abilidad en el cantar del dicho Raymundo, y que cumple exactamente en su ministerio, y profesion: Y oido por el Cabildo se mando llamar para el inmediato para determinar sobre el Salario que debe darsele, y cometio al dicho Señor Protector de Musica que para dicho dia haga de el Maestro de Capilla informe muy distinto de la voz del suplicante, consistencia y cuerda que tiene para con mas madurez determinar sobre esto, y que por si fuere menester informe a boca el Maestro se le prevenga este prompto para si le llamare el Cabildo.

16-6-1747

ROSA, Raimundo de la

MÚSICOS COLEGIALES

Fol.50.- En dicho dia el Señor Dn. Francisco de Lara Protector de la Capilla de Musica, aviendo precedido llamamiento ante diem informo de la abilidad y suficiencia de Raymundo de la Rosa Colegial del de el Señor Sn. Isidoro pretendiente de Plaza de musica de esta Sta. Iglesia al que acompañaba el informe por escrito del Maestro de Capilla en el que decia ser la voz de cuerda de Contralto sobresaliente, sin resabio, y en lo regular que podia decir de bastante consistencia a la que acompañaba una abilidad en el cantar igual a todo lo dicho: Y oido por el Cabildo uno y otro informe no aviendo conformidad en que sin votarse quedase recibido requirio el Señor Mayordomo del Comunal se pasase a votar si devia se esta recepcion por la mayor parte de votos o por las tres de las quatro que componen el Cabildo; y aviendo repartido las habas el dicho Sr. Comunal graduo los votos el Señor Presidente la blanca que quedase recibido con la mayor parte de votos, y la negra que con las tres partes, y aviendo corrido la votacion se hallaron 41 habas blancas y 10 negras, con que salio quedase recibido por la mayor parte de votos, pero aviendo conformidad en su recepcion quedo desde luego recibido sin pasar a segunda votadura . Y aviendose pasado despues el asignamiento de Salario puso el Señor Presidente el nombre de 150 ducados a la plaza de este Ministro pero no aviendo conformidad y requirido por varios Señores se le diesen 200 ducados de Salario annual se paso a votar si serian los 150 o los 200 y aviendose repartido las habas y declarado el Sr. Presidente la blanca que se diesen 200 y la negra que solos 150 corrio la votadura y se hallaron 31 habas blancas, y 20 negras con que quedo recibido el dicho Raymundo de la Rosa por musico de cuerda de contralto con 200 ducados de Salario al año de la hacienda de la fabrica.

16-6-1747

CAMACHO, Salvador BRAVO, Manuel
VEINTENEROS

Fol.51.- En dicho dia se leyo peticion de Dn. Salvador Camacho XX° por la que pedia que mediante aver 43 años que servia en este ministerio y 10 antes en el de Colegial del Señor Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia, se le concediese el alivio que el Cabildo tubiere por conveniente a su trabajo, años y continuados achaques. Y oido por este concedio al sobredicho relebacion del coro en la misma conformidad que la tiene concedida a Dn. Manuel Bravo XX°.

19-6-1747

ROSA, Raimundo de la GÓMEZ, Juan
SEISES MUDADOS COLEGIALES MÚSICO CONTRALTO

Fol.51v.- La Contaduria mayor por su quaderno dio cuenta de hallarse vacante en el Collegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia una vega por ancenso de Raymundo de la Rosa a la plaza de musico contralto en la Capilla, cuya provision y nombramiento tocaba al Cabildo quien aviendo concedido la gracia de vega supernumeraria a Juan Antonio Gomez Seise que fue en dicho Seminario debia suprimirse dicha vega recayendo en el sobredicho Juan Gomez: Y oido por el Cabildo mando se le haga como trae la Contaduria y quedo nombrado.

19-6-1747

DÍAZ, José CAMACHO, Salvador
VEINTENEROS

Fol.51v.- En dicho dia se leyo peticion de Dn. Joseph Diaz XX° mas antiguo de esta Sta. Iglesia pidiendo se le concediese la apuntacion de Maytines de noche que hacia Dn. Salvador Camacho XX° a quien el Cabildo concedio en el antecedente la relebacion de

Coro. Y oida concedio el Cabildo al dicho XXº Dn. Joseph Diaz siendo regular como es la aya servido el mas antiguo.

28-6-1747

BERNAL, Manuel

SEISES

Fol.55.- En dicho dia aviendo hecho presente el Señor Presidente la falta que avia de Seises, dixo tambien que supuesta la abilidad que era notoria de Manuel Bernal chico que se hallaba en el Colegio cumpliendo los dos meses de abilitazion, no obstante que para cumplir estos le faltaban 12 dias, podian dispensarle estos, y la edad que era de 14 años respecto a los buenos informes que de el daban el Maestro y varias pruebas que avia dado ante el Cabildo: Y aviendo requerido el Señor Comunal se botase su recepcion se repartieron las habas, y aviendo graduado los votos el Señor Presidente declarando la blanca que quedase recibido, y dispensado, y la negra que no, corrio la busola y se hallaron 22 habas blancas, y 3 negras conque quedo recibido por Seise el dicho Manuel Bernal quien presento su fee de bautismo, y tiene 14 años cumplidos desde el dia siete del presente mes de Junio.

7-7-1747

CAMACHO, Salvador CABRERA, Luis

VEINTENEROS MINISTRIL BAJÓN

Fol.57v.- La Contaduria mayor dio cuenta en este dia de hallarse vacantes por muerte de Dn. Salvador Camacho XXº que fue de esta Sta. Iglesia la Capellania que en la Colegial de San Salvador fundo Xptobal de Urbaneja de que el Cabildo es Patron, una memoria de Missas en la Capilla de la Concepcion de Sepulbeda, y la Sacristia de dicha Capilla de la Concepcion. Y aviendo mandado el Cabildo se fixasen Edictos Llamando los Parientes de dicho Fundador como previene la fundacion nombro de conformidad en la Capellania y Sacristia de la Concepcion que tenia el difunto Camacho a Dn. Juan de Cabrera Ministril de esta su Santa Iglesia por concurrir en el las circunstancias que pide la fundacion. Y cometio a la Contaduria mayor haga relacion de la Memoria de missas que vaca por ascenso a esta Capilla de Dn. Juan de Cabrera, y de los pretendientes que ay a la dicha Memoria para lo que precedera llamamiento.

7-7-1747

CAMACHO, Salvador

VEINTENEROS

Fol.58.- En dicho dia concedio el Cabildo y mando librar por una vez por via de limosna 300 reales de vellon de su Mesa capitular a Dn. Salvador de Molina y Camacho sobrino del difunto XXº Dn. Salvador Camacho, para subenir los gastos de la enfermedad del tio, y para el socorro de su pobres hermanas que an quedado Huerfanas por la muerte del tio.

7-7-1747

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.58.- En dicho dia concedio el Cabildo a Dn. Manuel de Cuesta Razonero Musico por otro año la licencia que le concedio el año pasado de que pueda tomar sus recles en los dias dobles.

10-7-1747

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.58v.- En dicho día concedio el Cabildo dos meses de licencia a Dn. Joseph de Nebra Organista segundo para que en ellos pueda pasar a Madrid a varias cosas que dice le son presisas.

12-7-1747

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.59v.- En dicho día leyose peticion de Dn. Juan de Balcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia por la que pedia o patitur abierto o alguna licencia para salir fuera a convalecer de una enfermedad grave que avia padecido. Y el Cabildo le concedio un mes de licencia para dicho efecto.

12-7-1747

CAMACHO, Salvador
VEINTENEROS

Fol.59v.- En dicho día leyose peticion de las sobrinas del difunto XXº Dn. Salvador Camacho en la que decian que aviendoles librado 300 reales por via de limosna para lutos y gastos de la enfermedad de su tio les avia detenido el Mayordomo la libranza para satisfacerse del debito de la casa en que vivia el difunto su tio, por lo que suplicaban al Cabildo les condonase lo que debian de la casa hasta fin de Junio pasado. Y les permitiese vivir en la casa que tienen de gracia hasta fin de este año: Y oida por el Cabildo mando se le den los 300 reales librados de su mesa por mano del Señor Maestre Escuela, y por lo tocante a la segunda parte de la peticion dixo no avia lugar.

24-7-1747

ESQUIVEL, José
SEISES MAESTRO DE CAPILLA MAESTRO DE SEISES

Fol.61v.- En dicho día aviendo informado por escrito el Maestro de Capilla de la voz, abilidad y aprovechamiento de Joseph de Esquivel Seise recibido a prueba de dos meses a en el Collegio, mando el Cabildo entrase el Maestro de Seises quien aviendo informado lo mismo que el Maestro de Capilla se mando entrase a cantar dicho Seise, y aviendolo hecho, y mandado saliese del Cabildo y su Maestro se repartieron las habas, y dio el voto el Sr. Presidente la blanca que quede recibido, y la negra que no, y aviendo corrido la busola salieron 38 blancas y 8 negras, conque quedo recibido aviendosele mandado trajese la fee de bautismo por la que consta que tiene nueve años.

7-8-1747

BARRERA, Juan
COLEGIALES

Fol.64v.- En dicho día leyose peticion de Juan de la Barrera Colegial del Seminario de Señor Sn. Isidoro de esta Sta. Iglesia por la que pretendia le concediese el Cabildo la gracia de cantar con la musica al facistol, y plaza en esta, y oido por el Cabildo dixo no avia lugar.

18-8-1747

CAMACHO, Salvador JUNCO, Cristóbal del
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.68v.- El Señor Maestre de Escuela apoderado del Sr. Chantre para nombrar las Veintenas que vacaren dixo que por muerte de Dn. Salvador Camacho se hallaba vacante dias avia una para la provision de la qual y nombramiento avia solicitado los mejores sujetos asi en voz, como destreza en canto llano, y que entre ellos el que mejor le avia parecido era Dn. Xptobal del Junco Presbitero natural de la Ciudad de Ronda, por lo que le proponia al Cabildo para dicha XX^a vacante. Y aviendo mandado el Cabildo entrar a dicho Dn. Xptobal del Junco, y un collegial con un misal leyo en el como es costumbre y paso despues al Coro a ser examinado en Canto llano en el que canto dos vezes, y buelto al Cabildo el Señor Presidente Dn. Thomas Ortiz Arzediano de Ezija, que lo fue para este efecto, por aver dado lugar el dicho Señor Maestre de Escuela, mando entrase el Sochantre, y le pregunto canto Dn. Xptobal del Junco? Y respondió canto. Y aviendo repartido las habas el Sr. Mayordomo del Comunal califico el Señor Presidente la blanca que quede admitido en la Veintena, y la negra que no. Y regulados los votos se hallaron 31 blancas y 6 negras con que quedo admitido por la mayor parte en la XX^a el dicho Dn. Xptobal del Junco.

23-8-1747

VERGARA, Antonio
MÚSICO TENOR

Fol.71.- En dicho día leyose petizion de Dn. Antonio Bergara musico pidiendo algun aumento de Salario en su plaza respecto a sus Servicios de 31 años en la XX^a y musica; y oida por el Cabildo mando librarle 300 reales por via de limosna por una vez de donde lleba el Salario, y en lo demas que pretende en la petizion dixo no avia lugar.

23-8-1747

JIMÉNEZ, Alonso
MINISTRIL BAJÓN

Fol.71.- En dicho día leyose petizion de Dn. Alonso Ximenez Vajonista por la que pedia se le aumentase algun Salario a su plaza mediante a sus atrasos y crecida familia, y tambien a resguardo de hallarse sirviendo de Violin en todas las ocasiones que al Maestro le placia destinarle: Y oida por el Cabildo cometio esta petizion al Sr. Protector de Musica Dn. Francisco de Lara, para que la vea, se informe del Maestro de Capilla de la habilidad, y meritos del suplicante, y haga relacion con llamamiento.

23-8-1747

HARRERZ, Luis
MÚSICO VIOLÍN

Fol.71v.- En dicho día leyose petizion de Dn. Luis Haller Violinista que fue 13 años en esta Sta. Iglesia por la que pedia mandase el Cabildo se le diese certificacion de aver servido en dicho ministerio en esta Sta. Iglesia el tiempo sobre dicho. Y le hiciese la grazia de alguna ayuda de costa para el viaje a Alemania donde estaba para partir, y para lo que deseaba la dicha certificacion. Y oida por el Cabildo cometio al Señor Protector de Capilla de Musica haga que el Maestro, y Secretario de ella den al suplicante la certificacion que pide. Y en lo demas dixo no a lugar.

23-8-1747

BEIZO, Pedro de RUÍZ, Joaquín CABALLERO, Manuel GALVES, Agustín
SEISES MUDADOS

Fol.71v.- En dicho día leyose petizion de Pedro Buezo. Joachin Ruis, Manuel Caballero y Augustin de Galves pidiendo en tercio de la Prevenda de estudios cumplido a fin de

Agosto, y oida por el Cabildo la cometio al Sr. Presidente Maestre de Escuela para que informado del Maestro si cumplen con sus estudios haga relacion al Cabildo.

25-8-1747

SEISES MUDADOS

Fol.73.- En dicho dia aviendo oido el Cabildo el informe que hizo el Señor Maestre de Escuela del Memorial que se le cometio el precedente Cabildo de los Seises mudados, al que acompañaba el del Maestro de Gramatica de cumplir con su obligacion mando se les libre et terzio en la forma ordinaria.

30-8-1747

SEISES

Fol.74.- En dicho dia los Señores Mayordomo y Notario de fabrica hicieron presente al Cabildo lo maltratado que se hallaban los vestidos que usan los Seises para el dia del Corpus y Concepcion en sus dansas por lo que se hacia presiso se hiciesen nuevos: Y oido por el Cabildo mando se hagan dichos vestidos de donde se hicieron los pasados, y cometio la dirección a los dichos Señores de fabrica.

30-8-1747

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.74v.- En dicho dia se leyo petizion de Dn. Joseph de Nebra Organista 2º de esta Sta. Iglesia ausente con licencia en la corte de Madrid, por la que pedia se le prorrogase aquella a causa de no aver evacuado el motibo que le conduxo a dicha corte: Y oida por el Cabildo le prorrogo dicha licencia por otros dos meses cumplidos los dos que se le dieron por la primera.

1-9-1747

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.75v.- En este dia aviendo precedido llamamiento, hiso el Señor Protector de la Capilla de Musica relacion de la peticion que se le cometio de Dn. Alonso Ximenez Bajonista, y dixo que segun el informe que presentaba, y lei del Maestro de Capilla, y lo bien que cumplia en su ministerio de bajon y tambien de Violin era acreedor a mas Salario de los 300 ducados que oy tiene; Y oido por el Cabildo aumento al dicho Dn. Alonso Ximenes cinquenta ducados de Salario en cada un año con la obligacion de pedirlos.

6-9-1747

CASTRO, Manuel de

VEINTENEROS

Fol.78.- En dicho dia aviendo dado para ello petizion concedio el Cabildo la grazia de relebacion de Coro a Dn. Manuel de Castro XXº, atento a aver servido 42 años en varios ministerios en el coro.

18-9-1747

DÍAZ DE GUZMÁN, José

SEISES

Fol.83.- En dicho dia leyose la petizion de Joseph Dias de Guzman Seise del Colegio de Sr. Sn. Isidoro pidiendo una limosna para socorrer la necesidad de su Padres. Y oida por el Cabildo dixo no avia lugar.

13-10-1747

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.91.- En dicho dia leyose peticion de Dn. Pedro de Fuentes Musico contralto pidiendo los 50 ducados que se le concedieron de aumento cada año con esta obligacion en la que tambien suplicaba se le perpetuasen los dichos 50 ducados, y que por modo de emprerito se le adelantasen cinquenta pesos a causa de sus atrazos. Los que iria pagando en el venturo año con sus mezadas. Y oida por el Cabildo dixo siguiese como hasta aqui pidiendo cada año los 50 ducados, y en lo demas de su peticion dixo no avia lugar.

25-10-1747

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.95v.- En este dia concedio el Cabildo, aviendola pedido, 15 dias de licencia a Dn. Joseph de Nebra organista de esta Santa Iglesia residente en Madrid para que se restituya a ella empezando a contar estos luego que cumpla la anterior que tiene de dos meses a este efecto.

27-10-1747

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.96v.- En dicho dia, aviendolos pedido, mando el Cabildo librar a Dn. Juan de Balcaneda Ministril los 50 ducados que le tiene asignados de aumento de Salario en cada un año con la obligacion de pedirlos.

22-11-1747

LEÓN, Narciso de

MINISTRIL OBOE MAESTRO DE CAPILLA

Fol.105v.- En este aviendo el Señor Dn. Francisco de Lara Protector de la Musica dado quenta al Cabildo de varios exesos cometidos por Dn. Narsiso de Leon Ministril de esta Sta. Iglesia, assi en la falta de obediencia al Maestro de Capilla, como en el mal modo de portarse con los demas musicos sus compañeros faltandoles a la debida politica, y dandoles ocasiones de algunas disensiones, y quimeras entre si: oida su representacion por el Cabildo mando se saquen tres ducados de multa de su Salario al dicho Dn. Narsiso aplicando estos a la fabrica de esta Sta. Iglesia, y por mi el infrascripto Secretario se haga saber al dicho Dn. Narsiso se modere en el trato con sus compañeros, y reforme su modo de portarse assi dentro como fuera de la Iglesia teniendo una ciega obediencia a quanto le mande el Maestro de Capilla, y que de no moderarse en los exesos de su modo de portarse hasta aqui, tomara el Cabildo la determinacion que mejor le paresca.

22-11-1747

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.106.- En dicho dia dio peticion Dn. Pedro de Fuentes Musico Contralto de esta Sta. Iglesia pidiendo se le concediese la misma licencia que le concedio el Cabildo de 4 meses el año pasado a causa de sus habituales achaques: Y oida por el Cabildo le concedio por grazia otros quatro meses de licencia en la misma conformidad que la de el año pasado, por constar que aun continua en la mismas achacosa indisposicion.

6-12-1747

REGLA DE CORO

Fol.111v.- Llamado el Cabildo ante diem con la pena ordinaria para Cabildo Espiritual se leyo el quadrante y un Capitulo de la Regla de Coro quanto al gobierno de el, y del altar (...) se acordo lo siguiente

- Que el Sochantre haga que los XX^o que cantan los versiculos en las prozecciones los estudien y aprendan antes de cantarlos aviendo de ser de su cargo las multas que sobre esto se les carguen si antes no los previene.
- Que los Capellanes y Coro bajo guarde uniformidad con el alto hincandose de rodillas al Miserere en las noches de Tinieblas y que se traiga sobre esto lo escrito.
- Que la Diputacion de Ceremonias vea si es contra ella que los musicos Racioneros canten en el Coro con las mangas altas.
- Que los Señores Presidentes cuiden se diga el oficio parvo con aquella solemnidad que le corresponde quando debe decirse en el Coro.
- Que los Señores Diputados de Ceremonias confieran si en la procesion de Sn. Sebastian pasado San Diego deberan cantar algo los XX^o. Y que el Señor que en dicha fuere de Diacono haga camine la cruz despacio para que no se interrumpa ni quiebre la procesion.

20-12-1747

RUIZ, Joaquín GUZMÁN, Lucas CABALLERO, Manuel GALVES, Agustín
SEISES MUDADOS

Fol.115.- En este dia aviendose leydo peticion de los Seises mudados Joachin Ruiz, Lucas de Guzman, Manuel Cavallero y Augustin Galbes por la que pedian se le concediese el tercio de la Prevenda que cumplio a fin de Xbre: El Cabildo la cometio al Señor Thesorero Presidente para que se informe si an cumplido en el estudio y haga relacion.

20-12-1747

LAZO, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.115.- En este dia leyose peticion de Juan Lazo Seise por la que pedia se le concediese beca, Prevenda de estudio, antiguedad y tercio mediante hallarse mudado de voz, y aver servido en dicho ministerio dos años: Y oido por el Cabildo la cometio al Sr. Visitador del Colegio para que informado haga relacion.

20-12-1747

SEISES

Fol.115v.- En este dicho dia mando el Cabildo librar a los Seises de noche lo solito que en cada un año se les libra por el cuidado y asistencia a los Maitines.

8-1-1748

SEISES MUDADOS

Fol.2.- Aviendo el Señor Presidente informado que los Seises mudados de quienes se les cometio peticion en 20 del pasado Xbre cumplan con su obligacion segun el parecer que mostro de los Maestro mando el Cabildo se les libre el terzio de Prevenda se estudios en la forma ordinaria.

12-1-1748

LAZO, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.5.- En dicho dia aviendo el Señor Visitador del Colexio hecho relacion del modo conque en el avia cumplido en el Ministerio de Seise Juan Lazo, y espresado algunos exemplares de averse concedido tercio de Prevenda de estudios a otros, no obstante que como este no ubiesen cumplido los 3 años en dicho ministerio: oido por el Cabildo bolvio a cometer este punto a los Señores de Contaduria con asistencia del dicho Señor Visitador, y presente Secretario, para que vistas las clausulas y condiciones de esta dotacion del terzio para los Seises, las Constituciones del Colexio en este particular, y lo escrito que ubiese hagan relacion quanto antes con llamamiento.

12-1-1748

CONEJO, Juan

VEINTENEROS

Fol.5.- En dicho dia aviendo dado petizion Dn. Juan Conejo XX^o pidiendo una ayuda de costa para mantenerse y a su crecida familia por no poder sufragarle para esto lo escaso de la renta de su XX^a : El Cabildo atento a lo bien que sirve mando librarle cien reales por una vez de ayuda de costa de la Mesa Capitular.

15-1-1748

ROJAS, Cristóbal de

VEINTENEROS

Fol.7.- Este dia aviendose leydo peticion de Xptobal de Roxas XX^o por la que pedia le concediese el Cabildo alguna ayuda de costa o limosna para ayuda a salir del empeño en que se hallaba a causa de su enfermedades; y oida por el Cabildo le mando librar por una vez de su mesa 60 reales por via de limosna para dicho efecto.

17-1-1748

SEISES

Fol.8.- Estando llamado el Cabildo para oir la Contaduria y Sr. Visitador del Colexio con el presente Secretario las clausulas de la dotacion de Prevenda de Seises y escrito sobre la dicha dotacion, y aviendo oydo la Contaduria sobre la dotacion, y que para ganar los terzios de ella es necesario aver estado de Seise tres años completos, aviendo tambien oydo la clausula de las Constituciones que previene se le de Veca en el Colexio al Seise que aya servido en el, y los autos de 26 de Mayo de 1674: 5 de Mayo de 1677, y de 11 de Mayo de 1685 que hablan de dar veca a Seises que ayan servido y mudado la voz sin aver llegado a los tres años. Concedio el Cabildo por grazia a Juan Lazo Seise, que dio motivo a esta conferencia, Veca supernumeraria en el Colexio ganando antigüedad en ella desde el dia que entro a servir de Seise, concediendole quatro meses de licencia, para que baya a su Patria si gustase; Y cometio al Señor Visitador le haga las informaciones. Y mando el Cabildo que de aqui adelante no se reciba Seise alguno en el Colexio aviendo llegado a diez años, y que presentando quando vienen a prueba al Cabildo la fee de baptismo, el que llegase a tener mas de diez años por este mismo hecho quede excluido aun de entrar a ser oido.

17-1-1748

SEISES

Fol.8.- Este dia cometio el Cabildo al Señor Visitador del Colexio que dentro de un mes traiga relacion de los Seises que sirven actualmente, estado de ellos en su ministerio, si pueden cantar o no para que el Cabildo tome sobre esto la determinacion que mas conveniente juzgare.

17-1-1748

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.9.- En dicho dia aviendo leydo la petizion de Dn. Francisco Martel XX^o pidiendo alguna ayuda de costa o limosna para remediar varios atrazos contraidos por algunas enfermedades, y que a estos no podia subvenir lo escazo de la renta de su XX^a. El Cabildo atento a los meritos y trabajo de este ministro le mando librar de su Mesa Capitular por una vez ciento y cinquenta reales de ayuda de costa.

17-1-1748

JADRAQUE, Juan OLMO, Fernando del

MÚSICO TIPLE VEINTENEROS

Fol.9.- En dicho dia leyose peticion de Dn. Juan Jadrake Musico por la que pedia se le diese la memoria de Missas que tenia Dn. Fernando del Olmo XX^o que suponía vacante por el nombramiento del dicho Dn. Fernando en la Capellania de Pedro Foix de Montoya: Y oida por el Cabildo no sabiendo aun todavia si es compatible la dicha memoria de Missas con la Capellania por no aver hecho relacion de ello la Contaduria, dixo y mando que acuda el suplicante en tiempo.

19-1-1748

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.10.- En este dia aviendo dado petizion para ello Dn. Pedro Rabaza Maestro de Capilla, mando el Cabildo se libren a Dn. Florencio Blas de Quesada los solitos 300 reales por la impresion de Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes.

22-1-1748

BERNAL, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.11.- Leyose petizion de Joseph Manuel Bernal Seise mudado por la que pedia le concediese el Cabildo por aver mudado la voz, Veca, antigüedad, y alguna licencia para ir a su casa: Y el Cabildo le concedio Veca supernumeraria con antigüedad desde el dia que entro en el Colexio, 4 meses de licencia, y cometio al Sr. Visitador le haga en este tiempo las informaciones.

22-1-1748

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.11.- Leyose en este dia peticion de Dn. Joseph Anselmo Diaz XX^o por la que pedia se le diese alguna ayuda de costa por no poder sufragar la renta de su Veintena a los presisos gastos y decencia de su persona: Y oida por el Cabildo le mando librar de su Mesa Capitular 60 rs. vellon por una vez de ayuda de costa.

24-1-1748

ESCOBAR, Diego de
VEINTENEROS

Fol.12.- En dicho dia leyose petizion de Dn. Diego de Escobar XX^o por la que suplicaba al Cabildo que atento a sus servicios, y habituales achaques por los que a mas de 6 meses se halla en patitur sin poder salir de casa, se sirviese hacerle la gracia de relevarle de Maitines de noche: Y oida por el Cabildo esta petizion la cometio al Sr. Maestre de Escuela para que se informe de su contenido y haga relazion.

24-1-1748

DOMÍNGUEZ, Cristóbal
VEINTENEROS

Fol.12.- En dicho dia leyose petizion de Dn. Xptobal Dominguez XX^o por la que manifestando su deseo de ascender a las ordenes mayores suplicaba al Cabildo se sirviese hacerle la gracia de perpetuarle cient ducados de la renta de la XX^a para poder a titulo de esta congrua lograr su deseo: Y oida por el Cabildo le hizo la gracia que pide, y mando se le despache su titulo.

26-1-1748

ESCOBAR, Diego de
VEINTENEROS

Fol.12v.- Aviendo el Señor Maestre de Escuela informado del estado de Dn. Diego de Escobar XX^o por el que se hallaba imposibilitado de asistir al Coro, pues se hallaba postrado en cama y sin esperanza de convalescer tan presto, el Cabildo atento a lo expuesto por el Señor Maestre de Escuela y aver servido este ministro 38 años le hizo la gracia de relebarle de la obligacion de Maitines.

26-1-1748

BASCÓN, Bartolomé
VEINTENEROS

Fol.13.- En este dicho dia leyose petizion de Dn. Bartholome Bascon XX^o por la que pedia alguna limosna o ayuda de costa para su manutension respecto de no poder para esta sufragar lo escaso de las Rentas de la XX^a: Y oida por el Cabildo mando librar de ayuda de costa por una vez de su mesa Capitular 50 reales vellon. Y mando que por mi en presente Secretario se traiga lo escrito que aya sobre rentas de la XX^a y comisiones que sobre la administracion de las rentas de ellas, y asistencia de sus individuos se ayan dado.

26-1-1748

ROSA, Raimundo de la
MÚSICO CONTRALTO

Fol.13.- En este dia leyose petizion de Raymundo de la Rosa Musico por la que manifestando el deseo de ascender a ordenes mayores suplicaba al Cabildo le perpetuase de la Renta que tenia 100 ducados para ordenarse a titulo de ellos: y oido por el Cabildo dixo no ha lugar por aora.

29-1-1748

ROMERO, Pedro BÁRCENAS, Pablo GARCÍA, Lorenzo
SEISES

Fol.14.- Aviendo leydo Yo el parecer del Maestro de Capilla por el que de orden del Señor Presidente decia aver examinado tres chicos pretendientes para servir en el Ministerio de Seises lo quales eran Pedro Romero, Pablo Barcenas y Lorenzo Garcia, los que aviendo oido el Cabildo y las fee de baptismo de los sobredichos, por las que constaba no llegar a 10 años ninguno de ellos no aviendo parecido las Vozes las mas apropiado o ya fuese por la turbacion de dichos chicos, o por no estar bien instruidos en lo que avian cantado para la prueba no aviendo conformidad en que pasassen al Colexio los dos meses de prueba, se paso a votar si pasarian a dicho Colexio a prueba o no, y aviendo dado el Señor Presidente el voto la blanca que pasen al Colexio y la negra que no, se voto por cada uno de por si, y en la primera votadura se hallaron por Pablo Barcenas 22 habas blancas y 21 negras, votose despues por Pedro Romero y tubo 36 blancas y 9 negras, y aviendose votado por Lorenzo Garcia salieron 22 blancas y 22 negras, conque aviendo declarado el voto a su favor el Señor Presidente, mando el Cabildo que todos tres bayan al Colexio a prueba por dos meses, los que cumplidos hara el Sr. Visitador del Colexio relacion de como an cumplido, informandose para ello del Maestro de Seises para que el Cabildo determine lo que gustare en su recepcion.

29-1-1748

ROSA, Estanislao de la
SEISES MUDADOS

Fol.14v.- En dicho dia leyose peticion de Estanislao de la Rosa Seise por la que hacia presente hallarse mudando la voz, y suplicando al Cabildo que mediante no poder continuar en dicho ministerio se sirviese concederle Veca, antigüedad, tersio en Prevenda de Estudios, la solita ayuda de costa y licencia que se concede a los que an servido mas de tres años en este ministerio: Y oida por el Cabildo cometio esta petizion al Señor Visitador del Colexio para que haga relacion si ha cumplido este Seise.

5-2-1748

ROSA, Estanislao de la
SEISES MUDADOS

Fol.16.- En dicho dia aviendo oido el Cabildo el informe del Señor Dn. Joseph Martinez Visitador del Colexio de lo bien que avia cumplido en el ministerio de Seise en seis años que le avia servido Estanislao de la Rosa Seise mudado cuya peticion se le cometio para informe en 29 de Enero de este año, el Cabildo le concedio la solita ayuda de costa para un vestido, Veca y antigüedad en dicho Colexio y licencia de 4 meses.

5-2-1748

MÚSICOS RACIONEROS

Fol.16v.- Y Mando que quando se Jubile algun Racionero Musico le vaque desde luego el aumento de Salario que goza a mas de su primera asignacion

7-2-1748

BERNAL, Manuel
SEISES MUDADOS

Fol.17.- En dicho dia aviendo el Señor Canonigo Dn. Joseph Martinez de Velasco Visitador del Colexio del Sr. Sn. Isidoro hecho relacion de las informaciones que avia hecho de genere de Manuel Bernal Seise mudado, y que venian conforme a los Estatutos del Colexio, mando el Cabildo que pasase al Colexio.

29-2-1748

REGLA DE CORO

Fol.25.- En este dia llamado el Cabildo ante diem con la pena ordinaria para Cabildo Espiritual se leyo el quadrante, y el capitulo de la Regla de Coro en quanto al gobierno de este y altar (...) Y aviendo hablado por orden los Señores mando el Cabildo lo siguiente

- Que los Señores capitulares no se paren a conversacion en los portiguillos del coro aviendose empezado las oras sino que entren dentro a cantar evitando alli corrillos.
- Que los Señores Presidentes quando vean que el canto no va en el coro con la seriedad que pide el rito, multe a los Veinteneros, o Veintenero que haga de Sochantre, y que a este se le haga saver lo acelerado que oy se canta para que lo remedie, y no alegue ignorancia si se le multa por qualquier Señor que presidiese de dia o de noche.
- Que el Señor Protector de Musica no permita se cante Lamentacion alguna, ni otra cosa en el Coro sin que antes la vea y apruebe el Maestro de Capilla, y el dicho Señor Protector de Musica
- .- Que los Señores de Fabrica intimen al Perrero cumpla su obligacion asistiendo con su saco y golilla mientras duran las oras en la Iglesia para auyentar de ella los perros que impiden con sus ladridos el silencio devido en ella, y que mientras se cantan de noche los maitines asista tambien a su obligacion, multandole siempre que a ella falte.

12-3-1748

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.30.- Leyose peticion en este dia de Dn. Joseph Blasco de Nebra segundo organista por la que pedia los solitos 100 reales que se asignaban cada año para cuerdas y afinacion del Clavivorgano, Y oida mando el Cabildo se le libren los dichos 100 rs. vn.

12-3-1748

RUIZ, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.30.- En dicho aviendo dado petizion Dn. Nicolas Ruiz XXº pidiendo le concediese el Cabildo la licencia que fuese servido para pasar a Indias donde tenia presion de ir a poner cobro a varios efectos suyos, la qual licencia pedia por motivo de hallarse el mar tan lleno de corsarios si caia en manos de ellos antes de llegar a Indias no perdiese la conveniencia de su Veintena. Y oida por el Cabildo concedio al dicho Nicolas tres meses de licencia para dicho efecto poniendo un substituto a satisfazion del Señor Maestre de Escuela apoderado del Señor Chantre ausente.

28-3-1748

ROSA, Estanislao de la

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.35.- En este dia aviendo presentado el Señor canonigo Dn. Joseph Martinez Visitador del Colexio de Sr. Sr. Isidoro las informaciones de Estanislao de la Rosa Seise mudado a quien el Cabildo tiene hecha gracia de Veca supernumeraria en dicho Colexio, y aviendo dicho Sr. Visitador hecho relacion de ellas, el Cabildo las aprobo, y mando se pongan en el archibo de dicho Colexio, y que el Colexial sea admitido en el

2-4-1748

ROMERO, Pedro GARCÍA, Lorenzo BÁRCENAS, Pablo

SEISES

Fol.36v.- En este dia aviendo Yo el presente secretario leido el informe que por escrito hizo el Maestro de Capilla de lo que avian aprovechado los tres chicos que se avian enviado por dos meses al colegio a prueba para el ministerio de Seises, se mando entrar el Maestro de estos, y aviendo dado el mismo informe dio lugar dicho Maestro, y se paso a votar la recepcion de estos y aviendose repartido las habas se voto por Pablo de Barcenas declarando el Señor Presidente la blanca que quede recibido y la negra que no, y siguió la votadura en la que graduados los votos se hallaron 42 blancas y una negra, Y aviendose votado en la misma conformidad por Pablo Romero se hallaron 43 blancas y 3 negras, Y quedo recibido en la misma conformidad que el otro, pasose a votar el tercero Lorenzo Garcia y graduado los votos tubo 17 blancas solas y veinte y cinco negras, conque quedo excluido por aora, y aviendose hecho presente al Cabildo el inconveniente que avia en no declarar la antigüedad de uno e los dos recibidos en este dia, pues esta la daban, y quitaban a su arbitrio los Superiores del Colegio: oido esto por el Cabildo mando que Pablo Barcenas tenga la antigüedad de Pedro Romero recibidos en este dia.

22-4-1748

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.41.- En este dia aviendose leydo peticion de los XX^o que cantaron la pasion este año pidiendo lo solito que se les da por este trabajo mando el Cabildo se les libre por Contaduria lo que es costumbre en cada un año.

Leyose tambien peticion de la comunidad de Capellanes pidiendo lo que se les da cada año por la asistencia a las Tinieblas, y oida por el Cabido mando se libre por Contaduria lo solito de cada año por escrito.

29-4-1748

RABASSA, Pedro ESPINOSA, Manuel Facundo de BARRERA, José de la
BALCANEDA, Juan de

MAESTRO DE CAPILLA MINISTRIL BAJÓN

Fol.43.- Aviendose leido el parecer del Maestro de Capilla por el que hacia presente como aviendo sido presiso para las funciones de Semana Santa prevalerse de un Ministril y un thenor avia hechado mano por lo primero de Dn. Manuel Facundo de Espinosa quien aviendo trabajado en el obue y flauta desde el dia de la Virgen de los Dolores, y cumplido en uno y otro instrumento exactisimamente era digno de que se le retribuyese su trabajo, y lo mismo a Joseph de la Barrera Collegial actual del de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia de quien se avia prevalido con licencia del Señor Presidente para cantar la voz de tenor por aver falta de ella; Y oido por el Cabildo esta representacion del Maestro cometio a la Contaduria mayor libre a los dos expresados musicos lo que a juicio del dicho Maestro tubiese por proporcionado a su trabajo. Y aviendo el dicho Maestro de Capilla hecho presente tambien por su dicho parecer que seria conveniente se recibiesen los sobredichos dos musicos en la Capilla especialmente el dicho Dn. Manuel de Espinosa por Ministril, pues a causa de la ancianidad y achaques de Dn. Juan de Balcaneda se hallaba imposibilitado a asistir los dias mas festivos, oido por el Cabildo, y aviendo informado in voce el Sr. Protector de Musica de lo bien que servia este musico, y que a mas de la habilidad que tenia en el Obue y flauta, era igual en el violin y organo el Cabildo de conformidad le nombro en plaza de Ministril especialmente para el obue y flauta, y generalmente para lo que el Maestro le ordenare, y sepa hacer asignando al dicho Dn. Manuel de Espinosa de Salario ciento y cinquenta ducados cada año, para que los aya y gose por la voluntad del Cabildo, con mas la parte en la musica, y mando se le despache su titulo de tal ministril: Y por lo

respectivo a Juan Joseph de la Barrera aviendo conformidad de que se admitiese por musico quedo por aora excluido por no necesitarse tanto de voces en esta cuerda.

29-4-1748

RUÍZ, Joaquín GUZMÁN, Lucas CABALLERO, Manuel GALVES, Agustín
SEISES MUDADOS

Fol.44.- En dicho dia aviendo dado petizion los Seises mudados Joachin Ruiz, Lucas Guzman, Manuel Cavallero y Augustin Galves pidiendo el terzio de la Prevenda de estudios que gozan, leida la cometio el Cabildo al Señor Presidente para que se informe del Maestro si cumplen con su obligazion en su estudio.

10-5-1748

LAZO, Juan
SEISES MUDADOS

Fol.48.- El Señor Visitador del Colegio presento al Cabildo en este dia las informaciones que avia hecho de Juan Lazo Seise Mudado, y dixo no tenia cosa en ellas, que no fuere conforme a las constituciones del Colexio: Y oido por el Cabildo las aprobo, y mando se pongan e el archibo del Colexio.

10-5-1748

MARTEL, Francisco
VEINTENEROS

Fol.48v.- En dicho dia concedio el Cabildo licencia para que sin poner substituto pueda salir de Sevilla a medicarse Dn. Francisco Martel XX^o hasta la festividad del Corpus.

10-5-1748

PAADIN, Lorenzo
SEISES

Fol.49v.- Leyose peticion de Lorenzo Paadin por la que suplicaba se le volviese a admitir en el Colegio al estudio de Musica y prueba para Seise, y oida por el Cabildo dixo no a lugar.

13-5-1748

SEISES MUDADOS

Fol.49v.- En este dia el Señor Presidente hizo relacion de los Seises mudados de quienes se les cometio petizion cumplan con sus estudios exactamente como certificaba el parecer de sus Maestros, y sabia de ellos por informe; Y oido por el Cabildo mando se les libre el tercio de Prevenda de estudio en la forma ordinaria.

10-5-1748

MINISTRILES

Fol.47v.- En este dia aviendo los PP. Capuchinos dado quenta como para el dia 17 del presente mes de Mayo disponian principiari sus funciones de Canonizacion siendo del beneplacito del Cabildo: Y oido por este acuerdo que para dicho dia baya la Diputazion que se nombro en el 11 de Septiembre del pasado año de 1747 practicandose a Visperas de dicho dia 17 en la torre lo que se acordo el dia 17 dicho de Septiembre de repiques Solemnes 3 a medio dia y tres a la noche en las luminarias alternando entre los repiques los Ministriles como es costumbre en tales ocasiones.

13-5-1748

MINISTRILES

Fol.50.- En este dia yo el presente Secretario dixi al Cabildo como aviendo en virtud del auto del precedente Cabildo intimado los Ministriles para que subiesen a la Torre a tocar la noche del 16 del presente mes mientras los repiques que dara la Torre con el motibo de la Canonisazion de los dos Santos Capuchinos San Fedel de Sigmaninga y San Joseph de Leoneza se me reconvino por los dichos Ministriles que tenian auto del Cabildo de 27 de Noviembre de 1730 en que el Cabildo les avia exonerado de esta obligacion quedandoles solo la de tocar en la fiesta de San Pedro en sus Visperas; Y oido por el Cabildo y teniendo presente el expresado auto de dicho año de 1730 en el que se les liberto de esta obligacion a causa de los frecuentes repiques que entonces avia con la permanencia aqui de los Sres. Reyes. Mando que assi en esta ocasion como en qualquiera otra que se ofresca como ella al Cabildo suban a tocar como lo hacian, y era costumbre antes del mencionado auto de 27 de 1730.

13-5-1748

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.50v.- En este dia aviendo Yo hecho presente que Dn. Carlos Signoreti Racionero Musico me avia dicho como no aviendo podido desfrutar la licencia que el Cabildo le avia concedido el año pasado, deseaba se la concediese el Cabildo para pasar a Italia, y a Florencia su Patria a cosas precisas al acomodo de sus hermanos: Y oido por el Cabildo dixo que usando de la misma licencia que le concedio el año pasado ponga en execusion su viaje despues de pasado el Corpus, pero que esta no corra hasta que presente el auto del Apuntador.

13-5-1748

MÚSICOS INSTRUMENTISTAS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.50v.- Leyose peticion de los instrumentistas supernumerarios de esta Sta. Iglesia por la que hacian presente el perjuicio que se les hacia por los Mayordomos de la Musica no dandoles lo que les estaba acordado en los principios, y practico por muchos años la Capilla aviendolo alterado esto de pocos años a esta parte los dichos Mayordomos, y que aviendo recurrido al Maestro de Capilla este se avia escusado de ello por escusarse quimeras con los Musicos. Y oido por el Cabildo mando se observe con los dichos instrumentistas lo que tiene mandado dandoles en las funciones de fuera de la Iglesia lo que le corresponde segun la calidad de ellas, haciendo el Maestro de Capilla que assi en esto como en lo demas que corresponde a la obligacion de cada individuo de dicha Capilla se le respete, obedesca, y atienda siegamente usando para ello de las facultades que como a tal Maestro le ha concedido el Cabildo.

17-5-1748

MÚSICOS INSTRUMENTISTAS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.51.- En dicho dia aviendo Yo el presente Secretario dicho al Cabildo, como aviendo entregado al Maestro de Capilla el auto de 13 de este mes por lo respectibo a los instrumentistas extraordinarios, se avia ezcusado a tomarlo quando el Cabildo no determinase cosa fixa que se diese a dichos instrumentistas y en las ocasiones que sirven fuera de la Iglesia, pues de decir se les de, lo que les corresponde segun el estado de las funciones, traia los inconvenientes que el avia experimentado, y representaba al Cabildo en su parecer por escrito: Y oido este por el Cabildo mando que siempre que en las funciones que tubiere la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia fuera de ella, y asistan

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

los instrumentistas supernumerarios nombrados para que asistan a ella, se les de a cada uno dies rs. por punto, y mas un real al Violon en cada funcion; Y que el Maestro de Capilla por si sin intervencion de la Capilla, ni Mayordomo de ella, determine, quando y quantos an de ir a las referidas funciones, prefiriendo en todas ocasiones a los dichos instrumentistas, como esta acordado, cuidando, y haciendo se observe assi, sin permitir que se innove en esta providencia, y si se intentara algo en contra de ello, de quenta al Cabildo, y en el interin que lo practica use de las facultades que le estan concedidas como Maestro, y superior de la Capilla.

7-6-1748

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.58.- En este dia dio petizion Dn. Joseph de Hinojosa Musico por la que hacia presente su estrechez y no poderse mantener, y a su familia con los 300 ducados que tenia de Salario, en atencion a lo qual, y aver servido 19 años suplicaba se le aumentase el dicho Salario a lo que el Cabildo tuviese por conveniente: Y oida por este la peticion dixo no avia lugar el aumento de Salario que pide; y por gracia mando se le libren 200 reales por una vez por via de ayuda de costa de donde percibe, y lleva el Salario.

10-6-1748

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.58v.- En dicho dia leyose peticion de Juan de Balcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia por la que suplicaba se le concediese la relebazon de Coro mediante a hallarse imposibilitado a asistir a su Ministerio por su habituales indisposiciones, las que decia en su parecer el Medico se agravarian con la continuacion del el dicho ministerio: Y oido por el Cabildo teniendo presente el inconveniente que podia ocasionar esta novedad de relebar de asistencia a quien no a cumplido 40 años de servicio, y mediante que estando en patitur gana este Ministro todo su Salario dixo el Cabildo no ha lugar su pretension.

21-6-1748

TORRE, Nicolás de la

VEINTENEROS

Fol.60.- en este dia aviendo requerido el Sr. Mayordomo del Comunal que se hallaban cumplidos los 3 meses que concedio el Cabildo de licencia a Dn. Nicolas de la Torre XX^o para hacer su viaje, declaro el Cabildo por vacante la XX^a que gozaba el sobredicho Dn. Nicolas, y mando se proponga por el Sr. Maestre de Escuela Apoderado del Sr. Chantre sujeto para servirla en propiedad.

21-6-1748

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.60.- En este dia aviendo dado peticion pidiendola concedio el Cabildo dos meses de licencia Dn. Pedro Rabaza Maestro de Capilla para convalecer de sus indisposiciones.

21-6-1748

MORALES, Francisco

COPISTA DE MÚSICA

Fol.60v.- La misma licencia de dos meses concedio el Cabildo, aviendola pedido, a Francisco Morales copista de los papeles de musica para que pueda pasar a Marchena a restablecer de sus habituales indisposiciones en el expresado tiempo de dos meses en los que le concedio pueda percibir la racion que goza de Sta. Martha dandosela como a los demas pobres, negandole la gracia que pedia de que se le diese dicha racion en dinero.

26-6-1748

BARRERA, Juan TORRE, Nicolás de la
VEINTENEROS COLEGIALES

Fol.61v.- En este dia el Sr. Maestre de Escuela Apoderado del Señor Chantre Ntro. Diputado en Madrid pidio licencia al Cabildo para nombrar en virtud de dicho poder un Veintenero en fuerza de la concordia con dicha dignidad de Chantre, en la Veintena que en 21 de este mes declaro el Cabildo vacante por ausencia de Dn. Nicolas de la Torre, y aviendole concedido licencia el Cabildo nombro en dicha Veintena a Juan de la Barrera Colegial actual en el de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia, y aviendo mandado entrar un Colegial con un missal se le hizo el examen de latinidad en Cabildo. Y aviendo despues pasado al Coro entono en el lo que le asigno el Sr. Presidente ante el Sochantre, el que llamado despues al Cabildo preguntado por el Señor Presidente si avia cantado Juan de la Barrera respondio el Sochantre, canto: Y repartidas las habas para su recepcion dio el voto el Señor Presidente la blanca que quede admitido Juan de la Barrera por XXº, y la negra que no, y regulados los votos ubo 37 habas blancas, y 5 negras conque quedo admitido por el Cabildo por XXº

26-6-1748

CASTRO, Manuel de
VEINTENEROS

Fol.61v.- En dicho dia aviendo dado peticion Dn. Manuel de Castro XXº suplicando al Cabildo le socorriese con alguna limosna para curarse de un tabardillo de que se hallaba agravado; oida por este mando librarle por una vez por via de limosna 150 rs. para su curacion.

28-6-1748

MÚSICOS INSTRUMENTISTAS

Fol.63v.- En este dia aviendo el señor Canonigo Magistral Dn. Alonso Texedor Protector de la Capilla de Musica hecho presente al Cabildo la dificultad que se ofrecia al poner en practica el auto del Cabildo de 17 de Mayo de este año por el que se asigna el quanto debe darse a los instrumentistas extraordinarios en las funciones que asistieren fuera de esta Sta. Iglesia; Cometio el Cabildo al dicho Sr. Canonigo Protector regule con la dicha Capilla lo que a los dichos instrumentistas se le debe dar en cada una de las funciones que asistan, de modo que esta regulacion que asignase el sobredicho Sr. Protector sirva de regla fixa a la Capilla para siempre en este particular, en el que no pueda alterar la dicha Capilla, ni alguno de sus individuos, y caso que se pretenda por la dicha Capilla o alguno de los individuos de ella alterar en la regla que se les asignare por el dicho Protector use este con el del remedio que jugase mas proporcionado y conveniente a su correccion, para que de este modo se mantenga la buena armonia y uniformidad que debe aver en la Capilla con subordinacion ante todo al Sr. Protector, y despues al Maestro como a cabeza y superior de la Capilla.

1-7-1748

BARRERA, Juan BERNAL, Manuel
SEISES MUDADOS VEINTENEROS

Fol.64.- En este día nombro el Cabildo en la Veca que vaco en el Colegio de Sr. Sn. Isidoro por nombramiento de Juan de la Barrera actual Colegial en XX^a de esta Sta. Iglesia, a Manuel Bernal Seise mudado que se halla en dicho Colegio con veca supernumeraria.

3-7-1748

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.66v.- Leyose peticion de Dn. Manuel de Cuesta Razionero Musico por la que suplicaba al Cabildo se sirviese prorrogarle la gracia que a dos años le hizo de que pudiese usar de sus recles en los dias dobles, Y oida por el Cabildo le prorrogo la expresada gracia por un año mas cumplida que sea la que tiene antes.

7-8-1748

ANDRADE, Jerónimo
VEINTENEROS

Fol.75.- En este dia aviendo dado para ello petizion concedio el Cabildo dos meses de licencia a Dn. Geronimo de Andrade Veintenero para que pase a su patria a evacuar varias dependencias poniendo substituto solo por las noches a satisfazion del Sr. Maestre de Escuela Apoderado del Sr. Chantre.

12-8-1748

LITURGIA VEINTENEROS

Fol.76.- Segundo punto de que hizo relacion la Diputacion de Ceremonias era de que era mui conforme a ellas el que en la procesion de San Sevastian, pasado el Convento de San Diego se canten por los XX^o y Capellanes Antifonas, Himnos y Salmos hasta llegar a la Hermita de San Sevastian, conviniendo esto assi con lo que manda el ritual como con lo que el Cabildo tiene mandado: Y oida por este la relacion la aprobo, y mando se observe todo como en ella se contiene.

12-8-1748

JADRAQUE, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.76v.- En este día leyose petizion de Dn. Joan Jadraque Musico por la que hacia presente hallarse habitualmente indispueto, y mandado de los medicos salir fuera de Sevilla, lo que no pudiendo practicar sin licencia del Cabildo, le suplicaba le concediese para lo dicho lo que fuere de su agrado: Y oida por el Cabildo la petizion le concedio un mes de licencia que principiara a correr desde el día que la presente al puntador.

14-8-1748

SIGNORETI, Carlos
MÚSICO TIPLE

Fol.77v.- En dicho dia el Maestro de Capilla hizo presente al Cabildo una carta que avia recibido desde Barcelona de Dn. Carlos Signoreti por la que hacia presente hallarse detenido en dicha Ciudad, y no poder por impedirselo continuar su viaje para que el Cabildo le avia dado la licencia de 5 meses, por lo que suplicaba el dicho Maestro en su nombre al Cabildo le concediese algun tiempo mas, y oida por el Cabildo la carta

mando que por mi se responda al Maestro, que oy no insta la prorrogacion de licencia, y que a su tiempo determinara el Cabildo lo que mejor le paresca.

30-8-1748

RUIZ, Joaquín GUZMÁN, Lucas CABALLERO, Manuel GALVES, Agustín
SEISES MUDADOS

Fol.82v.- Leyose en este dia peticion de los Seises mudados Joachin Ruiz, Lucas Guzman, Manuel Cavallero y Augustin Galves suplicando se les concediese el 3º que gozan de la Prevenda de estudios que cumple a fin del presente mes de Agosto: Y oida por el Cabildo la cometio al Sr. Presidente para que informe si an cumplido con sus estudios a saisfacion del Maestro.

30-8-1748

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.82v.- Leyose en este dia la peticion de Dn. Juan de Balcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia por la que pedia le hiziese grazia el Cabildo de los 50 ducados que cada año le daba de aumento de Salario con obligacion de pedirlos: y oido por el Cabildo le hizo la gracia de ellos por otro año.

2-9-1748

SEISES MUDADOS

Fol.84.- Aviendo el Sr. Maestre de Escuela informado en este dia que los Seises mudados de quienes se les cometio peticion en 30 de Agosto cumplan con su obligacion en su estudio; mando el Cabildo se les libre el tercio que piden.

4-9-1748

BARRERA, Juan
VEINTENEROS

Fol.86v.- Leyose peticion de Dn. Juan de la Barrera XXº por la que suplicaba al Cabildo le hiciese la gracia de perpetuarle los 100 Ducados de la XXª que obtiene para poder ordenarse de mayores a titulo de esta Congrua: Y oida por el Cabildo dixo no ha lugar por aora.

4-9-1748

FUENTES, Pedro de
MÚSICO CONTRALTO

Fol.86v.- Leyose peticion en este dia de Dn. Pedro de la Fuente Musico por la que suplicaba le concediese el Cabildo los 50 ducados que le hacia gracia de aumento de Salario con obligacion de pedirlos, y suplicaba tambien que respecto a tener 40 años de servicio se le relebase de la obligacion de pedir estos 50 ducados dexandoselos perpetuados: y oida por el Cabildo le hizo la gracia de los 50 ducados por otro año con la obligacion que hasta aqui, no aviendo lugar lo que pide en esta segunda parte.

4-9-1748

JIMÉNEZ, Alonso
MINISTRIL BAJÓN

Fol.86v.- Leyose en este dia peticion de Dn. Alonzo Ximenez Ministril por la que pedia le continuase el Cabildo la grazia de los 50 ducados que avia sido servido asignarle por

aumento de Salario: Y oída por el Cabildo le hizo por otro año la expresada gracia de 50 ducados.

4-9-1748

SANMARTIN, Bernardo
SOCHANTRES

Fol.86v.- Leyose en este dia peticion de Dn. Bernardo San Martin Sochantre de Theva pidiendo se le concediese el tiempo que fuese servido el Cabildo para poder pasar a la corte de Madrid a recibirse de Abogado: Y oída por el Cabildo le concedio para dicho efecto quatro meses de tiempo que empezaran a correr desde el día que salga al viaje, dexando en su lugar un substituto a satisfacion de los Beneficiados de la Iglesia de Theba.

13-9-1748

ESPINOSA, Manuel Facundo de
MINISTRIL OBOE

Fol.89v.- En dicho dia dio peticion Dn. Manuel Facundo de Esponisa Ministril de esta Sta. Iglesia por la que suplicaba le concediese el Cabildo alguna licencia para pasar a Antequera a ver a su Madre que esta gravemente enferma; y oída por el Cabildo le concedio para dicho efecto tres semanas de licencia que empezaran a contarse desde el dia que la presente al Puntador.

27-9-1748

MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.92v.- El Sr. Protector de Musica hizo presente en este dia el defecto que segun dictamen del Maestro de Capilla avia en esta de las voces de cuerda de tiple y thenor: Y oído por el Cabildo, y una carta repuesta desde Madrid al Maestro sobre este asunto en que le avisaban que la misma falta avia por aora en la corte de estas voces mando por aora suspender la determinacion en este asunto hasta aguardar de Italia respuesta.

27-9-1748

ORGANISTAS

Fol.93.- En este dia mando el Cabildo se prevenga por el Sr. Secretario a los Organistas que ninguno otro que ellos puedan sin licencia y previniendo antes al Sr. Presidente subir a tocar los Organos, y que siempre que esto suceda sin la prevencion y licencia dicha los puedan multar los Sres. Presidentes a su discrecion.

2-10-1748

FUENTES, Pedro de
MÚSICO CONTRALTO

Fol.94v.- Leyose en este dia peticion de Dn. Pedro de Fuentes Musico contralto por la que hacia presente aver mas de 40 años que servia la Iglesia en su Ministerio, y suplicaba que atento a esto, y varios achaques que padecia, y le impedian asistir con la puntualidad que deseaba le concediese el Cabildo el alivio que fuese de su agrado: Y oída por el Cabildo la peticion le hizo la gracia de relevarle de la asistencia a la Capilla de Musica, a excepcion de las primeras Clases porque a estas ha de asistir al Coro no estando legitimamente en patitur.

6-11-1748

MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.108.- En dicho día aviendo el Señor Presidente hecho presente lo que se estrañaba en la Ciudad la necesidad que avia de varias voces en la Capilla de Musica. Y hecho presente el Maestro de Capilla no poder componer cosa bueno por la dicha falta mando el Cabildo se evacue la comision que sobre este asunto tiene dada de solicitar musicos el Sr. Protector de la Capilla de Musica.

6-11-1748

LITURGIA MAESTRO DE CAPILLA

Fol.108.- En dicho día mando el Cabildo que el Maestro de Capilla ponga en Musica de canto de organo el Himno de Sta. Isabel Reyna de Portugal, y componga Motete para el día de dicha fiesta que se ha extendido su rito a Segunda Clase, Y que por la contaduria mayor se mande librar al Maestro lo que necesitase de costo para esta obra.

11-11-1748

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.109v.- En este día aviendo dado peticion Dn. Juan Jadraque Musico pidiendo licencia para salir fuera de Sevilla por algunos días por aversele ordenado el Medico para curarse de sus achaques: Y oida por el Cabildo le concedio para dicho efecto un mes de licencia.

20-12-1748

SEISES MUDADOS

Fol.120v.- Leyose en este día peticion de los Seises mudados por la que suplicaban se les mandase librar el tercio de Prevenda de Estudios, y el Cabildo la cometio al Señor Presidente para que se informe del Maestro si cumplen con su estudio.

23-12-1748

SEISES MUDADOS

Fol.121.- El Señor Presidente a quien se cometio la peticion de los Seises mudados para informe le dio de como cumplian exactamente en su estudio segun le avia informado en Maestro y oido por el Cabildo mando se les libre el tercio de Prevenda que cumple a fin del presente mes en la forma ordinaria.

23-12-1748

SEISES

Fol.121.- Este día mando el Cabildo librar a los Seises de noche lo solito por la asistencia a los Maitines de todo el año, aviendo dado para ello peticion.

LIBRO 118 Sign. 07166

8-1-1749

VILLANCICOS

Fol.3v.- Mandó el Cabildo librar lo solito por la impresion de los Villancicos de Concepcion y Navidad del año pasado y de Reyes del presente.

5-2-1749

BARRERA, Juan

VEINTENEROS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.18v.- Se leyó petición de Dn. Juan de la Barrera XX° de esta Sta. Iglesia suplicando se le perpetuaran 100 ducados de la renta que goza, para que a título de ellos se pudiese ordenar. Y el Cabildo lo negó por aora.

7-2-1749

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.19.- Se leyó petición de Dn. Manuel de Cuesta Racionero Musico Tenor, pidiendo una dote, o ayuda de costa para profesar una sobrina que a tomado el habito de Religiosa en el Convento del Socorro de esta Ciudad. Y el Cabildo dixo no a lugar.

12-2-1749

MÚSICOS RACIONEROS LITURGIA

Fol.25.- Se leyó una relacion que estaba atrasada de la Diputacion de Ceremonias cometida en 6 de Xre. de 1747 sobre si es contra Ceremonia que los Racioneros Musicos canten con mangas altas, y dixo no ser contra ella por seguir los referidos la uniformidad del Choro, y que solo se las quitan quando cantan Lamentaciones, y versos solos, y no en Capilla. Y el Cabildo suspendio su determinacion hasta ver el auto del dia 4 de Xre. de 1682.

4-3-1749

LITURGIA

Fol.32.- Aviendo hecho proposicion la Diputacion de Ceremonias como por las translaciones de Santos llegará el caso de que la Corona de Espinas pase fuera del tiempo Pasqual, y en este acontecimiento no ay Antifonas propias para los Maytines, y los finales de los Hymnos son diferentes, y que será necesario acudir a la Sagrada Congregacion de Ritos para que dé regla de lo que se debe ejecutar. Cometio el Cabildo a la misma Diputacion vea si convendrá pedir a Roma la translacion de algunos santos al tiempo Pasqual para que el Oficio de la Corona no salga de el; y tambien quando ocurre la invencion de la Cruz con la Ascencion, y de lo que discurriere haga relacion.

4-3-1749

MÚSICOS RACIONEROS

Fol.32v.- Tambien se leyó el auto de 4 de Xre. de 1682 y aunque dice que siempre que canten los Racioneros Musicos sea con las mangas baxas: Acordo el Cabildo no se haga novedad en la practica de aora, y que esto se entienda quando cantan solos, y no en Capilla, o al Facistol, segun el dictamen de la Diputacion de Ceremonias por su quaderno en el dia 12 de Febrero proximo pasado.

4-3-1749

FERRANDO, Cipriano BALCANEDA, Juan de
MÚSICO CONTRALTO MINISTRIL BAJÓN

Fol.33v.- Concedio el Cabildo liicencia para convalecer de sus achaques a Dn. Cypriano Ferrando Musico contralto, y a Dn. Juan de Balcaneda Ministril Chyrimia hasta Semana Santa, en vista de las peticiones que presentaron.

4-3-1749

NARCISO, Juan
MINISTRIL OBOE

Fol.34.- Peticion de Dn. Juan Narcisso Ministril Obue, exponiendo los ahogos, y crecida familia con que se halla, por lo que suplica al Cabildo se digne aumentarle el Salario. Quien dixo no a lugar lo que pide, y le mando librar 200 rs. vn. por una vez de donde lleva el Salario.

6-3-1749

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.37v.- Peticion de Dn. Joseph Blasco de Nebra 2º Organista, pidiendo los 100 rs. vn. asignados para cuerdas, y afinacion del claviorgano. Los que le mando librar el Cabildo segun otros años.

27-3-1749

FUENTES, Pedro de
MÚSICO CONTRALTO

Fol.44v.- Se leyó peticion de Dn. Pedro de Fuentes Musico Contraalto, suplicando al Cabildo en atencion a aver mas de 40 años, que sirve, y sus muchas enfermedades le releve de las primeras classes, que tiene obligacion de asistir. Y el Cabildo le hizo gracia de relevarlo enteramente de la asistencia del Choro

16-4-1749

MARTEL, Francisco
VEINTENEROS CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.59v.- Se leyó peticion de Dn. Francisco Martel XXº de esta Sta. Iglesia en que dice que aviendo cantado las passiones, se sirva el Cabildo darle la ayuda de costa que otros años por dicha razon. Y el Cabildo le mandó librar lo solito.

Otra de la Comunidad de Capellanes del choro, pidiendo la ayuda de costa por la asistencia que an hecho a las tinieblas. La que el Cabildo mandó librar.

18-4-1749

SEISES MUDADOS

Fol.61.- Se leyó peticion de los Seises mudados, pidiendo el tercio fin de Abril. Y el Cabildo la cometio al Sr. Presidente para que la vea, se informe si an cumplido, y haga relacion.

21-4-1749

RUÍZ, Joaquín GÓMEZ, Juan GUZMÁN, Lucas CABALLERO, José
SEISES MUDADOS

Fol.62v.- En virtud de la Comision que se le dio al Sr. Presidente el dia 18 de este dixo, que se avia informado del Maestro de Grammatica del Collegio, (cuio parecer venia tambien por escrito, y firmado) y aseguraba aprovechaban en el, los Seises mudados Joachin Ruiz, Juan Gomez, Lucas Guzman y Joseph Cavallero, y assi les era correspondiente el tercio que pedian fin de Abril. Y el Cabildo se los mandó librar.

21-4-1749

CUESTA, José de
SEISES MUDADOS

Fol.64.- Se leyó peticion de Joseph de Cuesta Seise, en que dice que aviendo cumplido quatro años, y mudado la voz, se sirva el Cabildo concederle la beca, tercios, ayuda de

costa, y la licencia ordinaria. Y el Cabildo la cometio al Sr. Visitador del Collegio para que la vea, se informe, y haga relacion.

23-4-1749

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.65v.- Se leyó petición de Dn. Juan Xadraque Presbitero Musico Tiple de esta Sta. Iglesia en que dice que hallandose achacoso segun consta de la certificacion de Medico que presenta, para su alivio, suplica se sirva darle la licencia que fuere de su agrado. Y el Cabildo se la concedió hasta la Vispera del dia del Corpus.

30-4-1749

CUESTA, José de

SEISES MUDADOS

Fol.70.- Hizo relacion el Sr. Visitador del Collegio de la petición de Joseph de Cuesta Seise, y dixo aver servido mas tiempo de tres años, que son los que previene la fundacion de las Preventas de Estudios, por lo que le parecia era digno de que el Cabildo le concediese lo que pedia. Quien en su vista le nombró en beca con antigüedad, y le dio la lizencia ordinaria. Y en quanto a la Prebenda supendio determinar hasta que dicho Sr. informe del Maestro si a cumplido como tal Seise arreglado a lo que expressa la fundacion, y refiera: y para que obtenga la beca cometio a dicho Sr. le haga las informaciones segun estilo.

5-5-1749

TAFUECO, Francisco RODRÍGUEZ, Francisco CASAS, Pedro de PARADAS, Juan Alonso de PAADIN, Lorenzo

MAESTRO DE CAPILLA INFORME ADMISIÓN DE SEISES

Fol.72v.- El Maestro de Capilla (en virtud de mandato del Sr. Maestre Scuola) examinó para Seises a Francisco Tafueco de edad de 9 años = a Francisco Rodriguez de 11 años = a Pedro de Cassas de 7 años = a Juan Alonzo de Paradas de doze años = a Lorenzo Padin de diez años; y aviendo informado por escrito de cada uno segun la practica, determinó el Cabildo entrasse el Maestro de Seises con el primero, y tercero, quienes presentaron las fees de baptismo, y reconocidas, se les mandó cantar, y despues salir fuera; y preguntado el Maestro dixo que Francisco Tafueco era al proposito, y que Pedro de las Cassas aplicandose dentro de un año podia servir: y no conformandose el Cabildo porque algunos señores querian entrasse a ser oydo Lorenzo Padin, se acordó votar si el referido Tafueco avia de admitirse, o no: y el Sr. Presidente declaró la haba blanca a su favor, y la negra en contra: se contaron los votos, y se hallaron 27 blancas, y 11negras; por lo que mandó el Cabildo vaia al Collegio por tiempo de dos meses, y cumplidos que sean, informen los Maestros si es bueno para Seise, y entonces bolverá a ser oydo. Y que el infrascripto Secretario le haga saber al Maestro de Capilla y de Seises que no admitan a examen a ninguno que aya cumplido diez años de edad.

5-5-1749

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.73.- Se leyó petición de Dn. Francisco Martel XXº de esta Santa Iglesia en que pide licencia para pasar a tomar leche de bacas por convenir a su salud. Y el Cabildo se la concedio hasta el dia del Corpus exclusive en la misma conformidad que el año pasado.

5-5-1749

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.73v.- Tambien se la concedió (en vista de peticion) a Dn. Juan de Balcaneda Ministril Chirimia para convalecer de los accidentes que padece por quatro meses, asistiendo el dia, y octava del Corpus.

7-5 1749

VELASCO, Francisco ESCOBAR, Francisco
SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.76.- Se leyó peticion de Dn. Francisco Velasco Presbitero Sochantre de la Parroquia de San Bernardo Capilla de esta Sta. Iglesia en que dice a tiempo de 20 años que sirve dicho empleo, y estando inhabil, por sus achaques, y edad para continuar en el, y averse convenido con Francisco de Escobar Collegial en Sr. Sn. Isidoro para que le sirva las aucencias, y enfermedades reservando el Salario, y emolumentos para sus alimentos; suplica al Cabildo tenga a bien que el referido Escobar entre en dichas aucencias. La que cometio al Sr. Visitador de Capillas para que se informe, la vea, y haga relacion.

9-5-1749

VELASCO, Francisco ESCOBAR, Francisco
SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.77v.- El Sr. Visitador de Capillas hizo relacion de la peticion que se le cometio en 7 de este mes de Dn. Francisco de Velasco Sochantre de San Bernardo Capilla de esta Sta. Iglesia: y dixo ser cierto lo que expressa en ella, y que es digno se le concediesse el substituto que pide, y que para este era a proposito Francisco de Escobar Collegial actual del Sr. Sn. Isidoro. Y el Cabildo en su vista le hizo gracia de nombrarlo en las aucencias, y enfermedades del dicho Sochantre con futura sucesion de el, por el tiempo de la voluntad del Cabildo y sin que por esta razon aya de llevar emolumentos algunos, porque estos con el salario de dicho empleo le quedan reservados al referido Sochantre durante su vida.

19-5-1749

PALMA, Francisco de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.82v.- En vista de una peticion concedió el Cabildo lizencia hasta el dia del Corpus a Francisco de Palma Ministril Bajon, para que acompañe a su hermana fuera de esta Ciudad que iba a convalecer de una enfermedad.

21-5-1749

CUESTA, José de
SEISES MUDADOS

Fol.84.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion de la comision que se le bolvio a dar en 30 del mes pasado sobre si debia, o no darsele la ayuda de costa, y prebenda de estudios a Joseph de Cuesta Seise mudado, y dixo haver reconocido el libro donde están anotadas las dotaciones de Dn. Diego de Carmona, y Dn. Diego de Ribera, que son para dichas Prebendas, y se hallan corrientes como que el referido Cuesta segun informe que hacia presente el Maestro avia cumplido bien en su ministerio desde el dia 15 de Septiembre de 1745 en que fue nombrado, y que respecto de esto, y aver asistido el tiempo que otros le an gozado, era digno de que se le concediese. Y el Cabildo aviendola oydo, y conferido sobre ello, y no aver conformidad. Cometio a la Contaduria

maior con asistencia del infrascripto Secretario vea dichas dotaciones, y segun lo que en ellas se previene, y de los exemplares que huviere en este particular haga relacion.

28-5-1749

CUESTA, José de

INFORME DOTACIÓN SEISES MUDADOS

Fol.87v.- La Contaduria maior hizo relacion in voce de la Comision que con el infrascripto Secretario se le dio en 21 de este mes, y dixo que las dos dotaciones de los Sres. Carmona y Rivera, que son para Seises mudados, estaban corrientes y que por lo tocante a exemplares sobre si se avia de dar a Joseph de Cuesta, que de Seise pasaba a Collegial, la ayuda de costa, y tercios no aviendo cumplido los quatro años segun previene una de ellas, se traian los autos siguientes para que en su inteligencia el Cabildo acordasse lo que fuesse de su agrado: En 6 de Xre. de 1726 mandó el Cabildo librar a Pedro de Roxas seise mudado los 400 rs. por aver asistido los 3 años = En 27 de Enero de 1719 mandó el Cabildo librar 200 rs. de ayuda de costa a Antonio chacon, y no los 400 por no aver cumplido los 4 años, sino solo 3 = En 23 de Agosto de 1719 a Joseph Fernandez los 400 rs. no obstante no aver cumplido el tiempo que pide la fundacion, por dispensa de este dia = En 21 de Enero de 1626, se libró a Salvador Ximenez, que solo sirvio 3 años = En 17 de Junio de 1630 a Juan Merino = En 15 de Septiembre de 1632 a Salvador Gonzalez por 3 y medio años = En 8 de Junio de 1633 a Juan Ramos tambien por 3 años = En 3 de Jullio de 1634 a Francisco Agustin por 3 años = En 20 de Noviembre de dicho año a Francisco Henrriques = En 3 de Febrero de 1638 a Francisco Lopez por 3 años = En 14 de Mayo de dicho año a Estevan Muñoz; y en 21 de Febrero de 1639, a Francisco de Leon: y oydos por el Cabildo se conferencio largamente sobre si se avia de dispensar el tiempo que le faltaba para los 4 años; y no aviendo conformidad cometio el Cabildo a los Sres. de Oficio con el presente Secretario para que vean los motivos que tubo el Cabildo para consolidar las dos fundaciones, teniendo clausulas distintas, y en su inteligencia discurran, formen dictamen, y hagan relacion.

4-6-1749

VELASCO, Francisco

SOCHANTRES

Fol.91.- Mandó el Cabildo que el Mayordomo de Fabrica de San Bernardo de 300 rs. para el entierro de Dn. Francisco de Velasco Sochantre que fue de dicha Iglesia.

20-6-1749

ESCOBAR, Francisco VELASCO, Francisco

SOCHANTRES

Fol.97v.- En vista de una peticion mandó el Cabildo dar titulo en propiedad de Sochantre de San Bernardo a Dn. Francisco de Escobar, que servia las ausencias, y enfermedades con futura subcesion de Dn. Francisco de Velasco en las misma conformidad que lo tubo su antecesor.

20-6-1749

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.98.- Se leyó peticion de Manuel de Espinosa Ministril Obue de esta Sta. Iglesia pidiendo aumento de Salario en atencion a la cortedad del que goza, y de la familia que

le obliga a mantener. Y el Cabildo le aumentó 50 ducados cada año sobre el que tiene de la hazienda de la fabrica.

30-6-1749

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.104.- Se leyó peticion de Dn. Joseph de Hinojosa Musico Contraalto, en que expresa hallarse con muchos atrazos a causa de no gozar mas de 300 ducados de Salario; y assi suplica se sirva el Cabildo aumentarselo, o le socorra para alivio de tantas fatigas como padece. Y el Cabildo le mandó librar 100 rs. por una vez de la mesa de donde lleva el Salario.

7-7-1749

CUESTA, José de

INFORME SEISES MUDADOS

Fol.104v.- Los Sres. Canonigos de Oficio con el dicho Secretario hicieron relacion in voce de la peticion de Joseph de Cuesta, que se le cometio en 28 de Mayo proximo pasado y dixeron que la fundacion del Sr. Diego de Ribera que está en el Libro Blanco previene que a los niños cantorsicos que sirvieren 4 años, o antes si mudaren la voz se les de 6.000 mrs. para ayuda al estudio de Grammatica; y la del Sr. Diego de Carmona 4.000 con tal que ayan asistido 3 años para que se unan con los 6.000 del Sr. Rivera, y que dicho motivo contemplan tendria el Cabildo para igualarlas; pero que desde el año de 1633 en 27 de Junio por relacion del dia 22 que consta en el quaderno de Contaduria se avian alterado hasta aora las fundaciones, dando la ayuda de costa a los seises mudados anticipada, luego que pasaban a Collegial, y en cantidad de 400 rs. por no ser suficiente ya la anterior: y de las expresadas fundaciones se infiere claramente que la ayuda de costa para el vestido se les aya de dar a los 4 años despues de aver continuado sus estudios, y la causa que manifestó la Diputacion en dicha relacion de Contaduria del dia 22 de Junio de 1633 de que entrasen con ropa decente en el Choro, no parece bastante para destruir las clausulas; por lo que eran de dictamen se observasen las fundaciones, no obstante la practica en contrario de 1 o 6 años. Y el Cabildo aviendola oydo, aprobó la relacion como viene. Y certificado del informe que este dia hizo el Maestro de Capilla por escrito de no aver mudado la voz Joseph Cuesta, y lo avia omitido en el anterior, diciendo solo avia cumplido en su ministerio el tiempo de seise. Mandó el Cabildo continúe en lo mismo hasta que finaliza lo que le falta para los 4 años; y que el infrascripto Secretario le haga saber a dicho Maestro, que otra vez, de los informes arreglados al contenido de las peticiones, y de lo que se le encarga, para evitar equivocaciones.

9-7-1749

TAFUECO, Francisco

SEISES

Fol.109v.- Hize presente el informe del Maestro de Capilla cerca de Francisco Tafueco, que a estado en el Collegio por tiempo de dos meses para la prueba de Seise, y dice a aprovechado en la Musica, y leer latin, y que podrá cantar Calendas desde luego. Y oydo por el Cabildo mandó comparezca el Viernes para que tambien informe el Maestro de Seises.

11-7-1749

TAFUECO, Francisco

SEISES

Fol.111.- En consecuencia de lo mandado en el Cabildo pasado entró el Maestro de Seises, e informó mui bien de Francisco Tafueco pretendiente a Seise, y asimismo se volvió a leer el parecer del Maestro de Capilla, y aviendo tambien cantado, se voto por habas si se admitiria, calificando el Sr. Presidente la blanca que si, y la negra que no: y regulados los votos, se contaron 18 blancas, y 5 negras, por lo que quedó recevido, y se le mandó ir al Collegio.

11-7-1749

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.111v.- Se leyó petición de Dn. Pedro de Fuentes Musico Contraalto, pidiendo los 50 ducados que goza con obligacion de pedirlos. Y el Cabildo se los concedio por un año.

16-7-1749

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.112.- Se leyó petición de Dn. Manuel de Cuesta Racionero Musico tenor, en que dice a 4 años merece a la piedad del Cabildo la gracia de que pueda usar los recles en los dias dobles, y semidobles, y assi suplica se la continúe. Y el Cabildo le concedió otro año en la misma conformidad que la entecedente.

16-7-1749

CONEJO, Juan

VEINTENEROS

Fol.112.- Se leyó petición de Dn. Juan Conejo XXº de esta Sta. Iglesia diciendo necesita dos meses de licencia para ver a su Madre, y practicar algunas dilixencias en su tierra. Y el Cabildo se la concedió sin poner substituto sino es de noche a satisfazion del Sr. Presidente y que se quente desde el dia que la presentare: y el Sr. Maestre Scuola como podatario del Sr. Chantre, viendo la resolucion, expuso que la practica era en contrario, que el substituto debia ser a satisfazion de su Señoria, y para que no le pare perjuicio a la Dignidad del Sr. Chantre, lo pedia por testimonio.

18-7-1749

CUESTA, José de

SEISES

Fol.113.- En atención a lo que dixo el Sr. Visitador del Collegio, y la respuesta dada por la Contaduria maior. Mandó el Cabildo se haga el vestido, o ropa que necesita a Joseph de Cuesta Seise.

20-8-1749

RABASSA, Pedro SIGNORETI, Carlos ROYO, Pascual ROMAY, Pedro

CUESTA, Manuel de

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO TIPLE

Fol.132.- Ley el presente informe del Maestro de Capilla en asunto de voces de tenor para la Musica, y reflexionado el Cabildo lo que está acordado, y asimismo lo que a acontecido con otras, que no se an examinado; Mandó que el infrascripto Secretario le insinue al Maestro, que si quieren, vengán a ser oydos.

INFORME VOCES DE TENOR

Ilmo. Sr.

Señor. Por mandato de el Sr. Protector de la Capilla, manifiesto a V.S. Ilma. una carta adjunta, o informe de un tenor Italiano, que ha recibido Dn. Carlos Signoretti, dicho informe da a entender buenas circunstancias de Musico Tenor, y solamente he reparado no dize si es diestro, y si su voz es de bastante cuerpo para tenor de Primero Coro. Y tambien me manda dicho Sr. Protector haga relacion a V.S. Ilma. de otros tres Tenores que tengo noticia.

El Primero es Dn. Pasqual Royo (o Roig) Musico tenor de la Sta. Iglesia de Badajoz, es de edad de 24 a 25 años, en poca diferencia: Es voz larga, clara, de buena especie, abultada y proporcionada para un Primer Coro diestro en toda Musica de latin y romance, bastante gala, le he oydo en cassas particulares y creo que en Iglesia paracerá bien, como no se aya deteriorado.

Otro es, Dn. Pedro Romay que es de la misma edad del antecedente, segun el tiempo ha que le conozco, es sacerdote, le ordenaron en la Capilla Real de Granada, no le he oydo, me an alabado mucho su voz, pero dudo si es diestro, al presente está en Utrera, o en Sevilla.

El otro es, Dn. Manuel de Cuesta, sobrino de Dn. Manuel de Cuesta, Musico tenor de la Colegial de San Salvador, de edad de unos 22 años, le ohi en tiempos passados en una Iglesia, a tiempo que no tenia la voz asentada, me pareció bien, pero desde entonces no se si se ha mejorado, o al contrario; dado si es diestro.

Si V.S. Ilma. gusta oirles en esta Sta. Iglesia se experimentará la habilidad de cada uno, y todo lo que se necesita para un Tenor de primero Coro. = Esto es Ilmo. Sr. lo que pueda dezir en quanto me tiene mandado el Sr. Protector.

Menor Capellan y fiel siervo de V.S. Ilma.

Pedro Rabassa Presbitero.

23-8-1749

SEISES MUDADOS

Fol.135v.- Se presentó peticion de los Seises mudados, pidiendo el 3º que cumplirá fin de Agosto. La que cometio el Cabildo al Sr. Presidente para que se informe si aprovechan en los estudios, y haga relacion.

1-9-1749

SEISES MUDADOS

Fol.137v.- El Sr. Presidente hizo relacion de la peticion de los Seises mudados, que se le cometio en 25 del mes pasado y en vista de ella le bolvió a cometer el Cabildo haga que el Maestro de Grammatica informe por escrito de la asistencia, y aprovechamiento que an tenido los referidos con individualidad de cada uno, y refiera al tiempo que el infrascripto Secretario lleve las fundaciones de Prebendas de Estudio.

1-9-1749

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.138v.- Se leyó peticion de Dn. Alonzo Ximenes Ministril de esta Sta. Iglesia pidiendo lizencia para pasar a Alicante su tierra a efecto de traer una hermana que se halla huerfana. Y el Cabildo se la concedió por dos meses.

3-9-1749

RUÍZ, Joaquín CABALLERO, Manuel GUZMÁN, Lucas GÓMEZ, Juan
SEISES MUDADOS

Fol.140v.- El Sr. Presidente (en virtud de la Comision de 1º de este mes) presentó la certificacion del Maestro de Grammatica del Collegio del Sr. Sn. Isidoro, en que decia que Joachin Ruiz, Manuel Cavallero, Lucas Guzman y Juan Gomez Seises mudados, y Collegiales actuales an asistido al estudio en la forma siguiente = Joachin Ruiz y Manuel Cavallero no an continuado por tiempo de dos meses a causa de aver estado fuera con lizencia del Sr. Visitador o Rector; pero an aprovechado en los respectivos tiempos de su asistencia: Lucas Guzman a faltado 15 días tambien con lizencia pero con aprovechamiento: y Juan Gomez aunque a asistido el 3º a aprovechado mui poco por su limitacion de genio: asimismo leí las dos fundaciones de los Sres. Dn. Diego de Ribera, y Dn. Diego de Carmona, las que oydas por el Cabildo ofreciendose algunas dudas despues de averse disputado largamente. Cometio al Sr. Canonigo Doctoral que en vista de la Certificacion y de las fundaciones referidas que hablan de Prebendas de estudios para Seises mudados, segun todas sus clausulas, discurra, y forme dictamen sobre su practica, y haga relacion.

3-9-1749

VERGARA, Antonio
MÚSICO TENOR

Fol.141.- Se leyó peticion de Dn. Antonio Vergara Presbitero Musico Thenor de esta Sta. Iglesia en que decia a 34 años, que está sirviendo, los 16 en el Ministerio de XXº y los 18 en la Musica, en los cuales a procurado cumplir con su obligacion y hallandose con muchos atrasos por tener a su cargo 9 personas de familia. Suplica al Cabildo le aumente el Salario, pues no goza mas que 300 ducados o le libre una ayuda de costa. Y el Cabildo dixo no a lugar.

17-9-1749

OLMO, Fernando del
VEINTENEROS

Fol.148v.- Se leyó peticion de Dn. Fernando del Olmo XXº de esta Sta. Iglesia en que decia que teniendo que pasar a Moron con el motivo del fallecimiento de su Madre a componer algunas dependencias suplicaba al Cabildo le diese lizencia por 15 dias para ir con su hermano Dn. Sebastian, que al presente de hallaba en esta Ciudad. Y el Cabildo se la concedio poniendo sobstituto de noche a satisfacion del Sr. Presidente.

22-9-1749

ROYO, Pascual
MÚSICO TENOR MAESTRO DE CAPILLA

Fol.152v.- En virtud de lo que se acordó en 20 de Agosto de este año, lei una copia de Carta que el Maestro de Capilla escribio a Dn. Pasqual Royo Musico Tenor de la Sta. Iglesia de Badajoz, que su contenido se reducía a manifestarle que si queria venir a ser oydo, que agradando al Cabildo contemplaba se receviria, aunque no lo podia asegurar: a la que respondió por Carta del 12 del presente mes, que quando pasó a ser oydo a aquella Iglesia avia sido con particular estimacion y con la misma se mantenía, la que no queria exponer sin orden expreso de llamamiento por este Cabildo para libertarle la licencia, que debía pedir, no contentandose solo con el aviso que le daba el referido Maestro por no arriesgar su conveniencia. Y entendido el Cabildo del contexto de las dos Cartas, Acordó no tomar prenda, sino que el Maestro le escriba diciendole puede

pedir la licencia sin expresar para donde, y entonces venirse, y se verá si es apropiado para lo que necesita esta Iglesia.

3-10-1749

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.155v.- Se leyó petición de Dn. Juan Xadraque Presbítero Musico tiple de esta Sta. Iglesia en que dice tiene que cumplir dos promesas que hizo con el motivo de la grande enfermedad que a padecido, para lo que necesita veinte días de licencia. Y el Cabildo se los concedio desde el día que la presentare.

13-10-1749

CHAVES, Nicolás de

VEINTENEROS

Fol.159.- Se leio petición de Dn. Nicolas de Chaves XX^o de esta Sta. Iglesia manifestando aver fallecido su hermano Juan que lo fue tambien, y que hallandose mui estrecho por lo que a gastado con el, suplica al Cabildo le de una limosna para ayuda a su entierro. Quien le mandó librar 50 ducados por una vez de su mesa Capitular para dicho efecto

20-10-1749

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL CORNETA

Fol.162v.- Se leyó petición de Dn. Juan de Balcaneda Ministril Corneta de esta Sta. Iglesia pidiendo los 50 ducados que el Cabildo le tiene asignados desde el año de 1716 con obligacion de pedirlos. Quien se los mandó librar por un año.

29-10-1749

SEISES MUDADOS

Fol.167.- El Sr. Canonigo Doctoral hizo relacion por escrito (que es la adjunta) cerca del modo de cumplirse las dotaciones de los Sres. Canonigos Dn. Diego de Ribera, y Dn. Diego de Carmona, que fundaron para Seises mudados, la que aprobó el Cabildo. Y cometio a dicho Sr. haga una planta arreglada a ella para que se ponga en el Libro donde toca para su puntual observancia en librar a los dichos Seises. [Informe entre folios 186v-187]

31-10-1740

PALMA, Benito de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.168v.- Se leyó petición de Benito de Palma Ministril bajon de esta Sta. Iglesia y dice que aviendo siete años está sirviendo en dicho exercicio, y gozando solo cien ducados de Salario, suplica se le aumente a lo que fuere del agrado del Cabildo. Quien mandó que el Maestro de Capilla le examine, y diga si a aprovechado, y en el estado que se halla su habilidad, y haga de todo un informe claro por escrito.

7-11-1749

PALMA, Benito de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.171.- Se leió un informe del Maestro de Capilla tocante a Benito de Palma Ministril Bajon, segun lo mandado en 31 de 8re. proximo pasado en el que decia, que en los siete

años que está sirviendo a aprovechado, y adelantado de forma que en algunos dias que se a hallado solo en el Choro a desempeñado el cumplimiento de su obligacion por lo que el Cabildo le aumentó 50 ducados en cada un año de la hazienda de la Fabrica.

28-11-1749

ROSA, Raimundo de la
MÚSICO CONTRALTO

Fol.180v.- Se leyó peticion de Dn. Raymundo de la Rosa Musico Contraalto en que dice hallarse con su Madre Viuda, cargada de familia y no poder socorrerla por estar mui alcanzado; y assi suplica al Cabildo se sirva aumentarle el Salario. Quien dixo, no a lugar; y le mandó librar 200 rs. por una vez de la mesa de donde lleva el salario.

28-11-1749

ESCOBAR, Francisco
SOCHANTRES

Fol.180v.- Se leyó peticion de Dn. Francisco de Escobar Sochantre de San Bernardo Capilla de esta Sta. Iglesia suplicando al Cabildo se sirva perpetuarle 100 ducados de la renta de dicho empleo para a titulo de ellos ordenarse in sacris. Y el Cabildo lo negó.

16-12-1749

SEISES MUDADOS

Fol.184v.- Se leyó peticion de los Seises mudados, pidiendo el tercio, que cumplirá fin de este mes. Y el Cabildo la cometio al Sr. Presidente para que la vea, se informe, y haga relacion.

16-12-1749

CONEJO, Juan
VEINTENEROS

Fol.184v.- Se leyó peticion de Dn. Juan Conejo XX^o de esta Sta. Iglesia por la que dice, que hallandose su Madre enferma, y el, aver experimentado detrimento de su salud, y que para alivio de ella, necesita pasar a su tierra; por lo que suplica al Cabildo le conceda el que pueda juntar los recles que tiene. Quien dixo no a lugar.

26-12-1749

ROSA, Juan de la
VEINTENEROS

Fol.186.- El que lo convocó despues de la Missa para dar quenta como ayer avia fallecido el XX^o Dn. Juan de la Rosa, y que su hermano Dn. Diego le avia pedido lizencia para presentar una peticion la que si el Cabildo gustaba, se leeria, la que concedida, se reduxo a que el dicho Dn. Diego manifestaba su pobreza, y que para el entierro, lutos, y otros gastos se sirviese el Cabildo darle alguna ayuda de costa: y assimismo que el defunto gozaba una racion de Sta. Martha, que se dignase conferirsela. Y el Cabildo en su vista le mandó librar por una vez 300 rs. de su Mesa Capitular por mano del Sr. Maestre Scuola. Y en quanto a la 2^a parte sabiendo que el Sr. Visitador de semana avia faltado, la cometio a la Contaduria mayor para que se informe de la calidad de dicha Racion, y en quien se deba nombrar, y de todo haga relacion.

INFORME DOTACIONES DE SEISES MUDADOS

Entre folios 186v.187.-

Itmo. Sr.

V.S. fue servido cometerme la vista de las certificaciones dadas por Dn. Luis Garcia en Orden a la residencia estudio, y aprovechamiento de Joachin Ruiz, Manuel Cavallero, Lucas Guzman y Juan Gomez, Seyses mudados, y Colegiales actuales en el Collegio de San Isidoro, en donde el dicho Dn. Luis regenta la Cathedra de Grammatica; y tambien en vista de las Dotaciones de las Preventas o legados de Estudios de Seyses mudados, segun todas sus clausulas discurra sobre su practica, y haga relacion.

Para claridad deste informe supongo lo primero como en el Libro desta Dottazion se haze relacion a la letra de dos diversas fundaciones la primera mas antigua del Señor Canonigo Dn. Diego Rivera, la segunda del Sr. Canonigo Carmona = supongo lo 2º el que cada una subsiste de por si, y no deben confundirse la una con la otra; porque aunque aparece alguna especie de agregacion, como esta no sea accesoria, permanecen ambas fundaciones respectivamente, principales; y cada una debe gobernarse, por su clausulas; lo que paso a proponer en la forma y substancia, que se dirá in continenti.

Dotazion del Sr. Canonigo Rivera

Ordena, que la Fabrica de esta Santa Iglesia en cada un año contribuya, por tercios seis mill maravedis por via de alimentos a un niño de los cantorricos, que ayan servido por espacio de quatro años en esta Santa Iglesia aviendo perdido la voz y que dicha Cantidad sirva para ayuda de su estudio de grammatica.

Moderá despues el termino de los quatro años, de modo, que si antes de cumplidos el cantorrico perdiera la voz sea socorrido con dichos seis mil maravedis.

Pone por condicion la de residir, y continuar siempre en su estudio sin hazer falta.

Que antes de entregarle el tercio, el Señor Dean, y en su ausencia, el Señor Presidente le examine, y vea si ha aprovechado, en el estudio, y en caso de no aver aprovechado se le espere otro tercio, y si en este segundo tampoco hubiere aprovechado se le de el tercio que se le deviese, y sea despedido.

Prosigue la fundacion con la clausula de que en caso de aver dos cantorricos, que ayan perdido la voz, y concurra en ambos necesidad, se de a cada uno seis mil mrs. en la forma referida, por tiempo de quatro años, de modo, que cumplidos entre otro cantorrico, u otros dos, a percevir la referida ayuda de costa, para el fin de su estudio, y no para otro exercicio: y el resto, que quedase desta fundazion, pagados los Capellanes de ella, y dichos cantorricos, todo se convierta en utilidad de la fabrica.

Dotazion del Sr. Canonigo Carmona

El Sr. Canonigo Carmona hizo Donacion a la fabrica de treinta y siete mill y quinientos mrs. del Censo perpetuo cituado en las alhajas, que expressa con el cargo, de que a los dos niños cantorricos, que hubieren perdido la voz se den de mas de los sein mil mrs. asignados, por el Señor Canonigo Rivera, otros 4.000 mrs. de manera, que lleven cada año diez mil mrs., para ayuda de su sustentacion y estudios.

Que para el mismo fin se den, y paguen a otros dos cantorricos cada año por tercios diez mil mrs. a cada uno.

Que no haviendo el numero de quatro Niños, que gozen las dichas porciones, en tal caso los Sres. Dean y Cabildo los dividan, y repartan en cada un año, entre los niños, que actualmente gozaren de las otras porciones, y continuaren al estudio, y vuelve a repetir esta enixa disposicion. El que toda la referida renta la gozen en cada un año los que estudiaren, y estuvieren asignados en dichas quatro porciones.

La Condiciones desta fundazion son las siguientes: Primera, que el niño, que ha de gozar estas propinas aya servido de cantorrico en esta Santa Iglesia tiempo de tres años cumplidos, y continuos.

Segunda que manteniendo la voz dicho cantorrico sin mudar, cumplido los tres años, porque la naturaleza de la voz sea perseverante en este caso cumplidos los tres años

continuos se le de la porcion en la misma forma, que a prevenido con los otros niños, que mudan la voz, respecto de, que jamas la ha de mudar el referido en esta condicion.

Tercera, que ante todas cosas ha de constar, por Certificacion de Maestro de Capilla como el Cantorcico ha cumplido los tres años continuos de servicio; y que ha mudado la voz, o que es de naturaleza que no la mudará: con cuya Certificacion ha de proceder la lizencia del Cabildo para que comienze a estudiar grammatica en el estudio de San Miguel por espacio de 4 años.

Quarta, que para cobrar los diez mil mrs. por tercios ha de constar, por cedula del Sr. Dean o Presidente como el tal cantorcico estudia y aprovecha.

Quinta: que sea obligado a continuar los estudios (no estando enfermo) por el referido espacio de 4 años de modo, que estando sano, el que por espacio de 2 meses continuos interrumpiese la asistencia a los estudios, quede privado del goze desta Dotazion.

Ultimamente, se previene; que en caso de aver mas numero de los 4 cantorcicos, prefieran los mas antiguos, y que por mas tiempo ubieren servido a la Iglesia, deviendo esperar el mas moderno la vacante del que cumpliere los 4 años de estudio.

Hasta aquí las clausulas de una y otra fundazion; y discurriendo por su tenor para formar dictamen sobre su practica, soi de sentir, que para proceder con distincion, y claridad, y no confundir una fundazion con otra, debe tenerse presente, al tiempo de cumplirse los tercios, lo que cada uno previene; para que se observe inviolablemente, pues aunque ambas fundaciones convienen en algunos capitulos, tambien se diferencian en otros; y para que esta proposicion se exponga con toda claridad, es digno de notarse, como la fundazion del Sr. Rivera supone aya perdido la voz el cantorcico, que ha de gozar de los seis mil mrs. Pero la fundazion del Señor Carmona se extiende al caso que el niño cantorcico no aya mudado la voz, con tal que esta sea permanente, y aya servido los tres años.

La fundazion del Señor Rivera no previene determinado lugar en que puedan estudiar los cantorcicos y se contenta conque conste del aprovechamiento en el estudio de grammatica al fin de cada tercio; pero la del Señor Carmona asigna el estudio de grammatica de San Miguel de suerte, que el que estudiase en otra parte no podrá conseguir la propina.

La fundazion del Señor Rivera pide el que en los niños concurran necesidad, para que ganen los seis mil mrs. Pero la del Señor Carmona no se circunscribe ni ciñe al caso de necesidad.

La fundazion del Señor Rivera en caso, que no se verifique aver aprovechado en el primer tercio, ordena se le espere otro tercio, y si no huviere tampoco aprovechado le den el tercio, que se le deviere, y sea despedido: cuya clausula parece contiene bastante obscuridad sobre la inteligencia de la paga del tercio en que por aver faltado a la aplicacion, y aprovechamiento se concede la proroga de otro tercio, para que pueda librarse la propina de uno y otro.

Mi dictamen es: el que no aprovechando en los dos tercios, solo fue la voluntad del fundador se pagase uno; y es la razón; porque la oracion antecedente, que ordena el que con Cedula del Sr. Dean o Presidente no paguen el tercio por los Señores Contadores supone que el Señor Dean o Presidente no darán dicha Cedula en caso de no aver aprovechado sin cuya circunstancia tampoco puede librarse el tercio por la Contaduria mayor; y continuando la Oracion, y clausula dice que se espere, o prorogue otro tercio; y si en el no aprovechase sea despedido pagandosele el tercio, que se deviere en numero singular y no en plural, los dos tercios, por suponerse no librado el primero) es consiguiente, que el cantorcico que no aprovechar solo tenga ora accion al tercio, que corresponde, el acto de ser despedido = Mas la fundazion del Señor Carmona no tiene clausula de prorrogacion de uno otro tercio, y solo dispone como trayendo cedula del

Señor Dean o Presidente como el Cantorcico estudia, y aprovecha, se le pague la propina respectiva al tercio.

La fundacion de el Señor Rivera no concede derecho de acrezer en los seis mil mrs. del Cantorcico, que faltare, al otro que prosigue los estudios, porque esta substituida la fabrica desta Santa Iglesia, para que se le apliquen los seis mil mrs. de qualquiera de los dos niños que falten = Mas la fundacion del Señor Carmona que añadió a dichos seis mil mrs. otros 4.000 y ademas para otros dos muchachos diez mil mrs. a cada uno: expresamente dispone que entre otras porciones se observe el derecho de acrezer, y que la parte o porcion diferente de uno o mas, se acrezca aumentando la porcion, y parte de los que permanezcan continuando el estudio.

De los propuestos antecedentes se puede formar dictamen sobre la practica de estas Dotaciones separandolas, y teniendolas presentes quando llegase el caso de que los Señores Dean o Presidente informen de la asistencia, o residencia, y aprovechamiento en los estudios de los Seyses mudados.

Y solo se ofrece añadir una nota mui legal, y conforme a la intencion assi del Señor Canonigo Rivera, como del Señor Carmona es a saver, que si el numero de Colegiales completase los quatro de estas fundaciones, los dos mas antiguos percibirán seis mil mrs. cada uno de la Dotacion del Señor Rivera, y quatro mil del legado del Señor Carmona; pero los otros dos modernos percibirán los diez mil mrs. legados por el Señor Carmona. De modo, que si alguno de los dos primero no cumpliese con la residencia, y adelantamiento en la forma antes explicada, los seis mil mrs. del que faltase se aplicarán a la fabrica, y los quatro mil se acrecerán a las porciones de los cantores que cumplen con el instituto de la fundacion.

Otro si, es de notar el que si concurrieren solos tres estudiantes, el mas antiguo será socorrido con seis mil mrs. del Señor Rivera, y quatro mil del Señor Carmona, y los dos mas modernos obtendrán los diez mil mrs. del Señor Carmona, y el resto, que son quatro mil mrs. se repartirán entre todos tres.

Otro si, si concurrieren solos dos cursantes cantorcicos en tal caso percibirán cada uno no solo los diez mil mrs. del Sr. Carmona, sino es tambien los ocho mil mrs. restantes, que avian de aplicarse a los otros dos, que devieran ser socorridos de la fundacion del Sr. Ribera.

Es preciso dar la razon porque en el caso de ser dos, uno ha de ser admitido, a la Dotacion del Sr. Carmona, y no a las del Sr. Rivera, siendo esta mas antigua, y consiste en que la fundacion del Sr. Rivera tiene por una de las causas finales la necesidad de los niños que mudan la voz, de manera que faltando la qualidad de la pobreza, y necesidad, no fue su voluntad se socorriesen los Seyses mudados con los seis mil mrs. aplicados en tal caso, y terminosa la fabrica: y como por la fundacion del Señor Carmona se hallan socorridos, no solo con los diez mil mrs. sino es con las acrezencias, que componen un suficiente socorro, para unos niños, a quienes contribuye la fabrica con la manutencion, que es estilo; se infiere bien el arreglo de una y otra fundacion en la forma proyectada en el concurso de tres, dos, o uno.

Supuesto este dictamen y formando el que corresponda sobre la pretencion de Joachin Ruiz, Juan Gomez, Lucas Guzman y Manuel Cavallero (en vista de la Certificacion dada al Señor Maestro Scuola, y firmada de Dn. Luis Garcia) pretendientes del tercio, y otra Certificacion del Dr. Dn. Matias Geronimo Montero Rector del Colegio con la del Dr. Dn. Francisco Pacheco Medico; soy de sentir que Joachin Ruiz (a quien se dio licencia para pasar a su tierra con ocasion de la profesion de una hermana religiosa por espacio de Mes y medio la que se prorrogó hasta dos Meses por aver venido accidente, que defirio el dia de la profesion, y que del aprovechamiento y adelantamiento deste Colegial se certifica hallarse, quasi perfecto en la Grammatica) puede librarse el tercio

de los seis mil mrs. de la fundazion del Sr. Rivera, pues aviendo aprovechado en el estudio ha cumplido con la mente desta fundazion que no prescribe cierto lugar para oír a los Maestros, y aunque por auto Capítular de V.S. de 6 de Septiembre de 1709 se acordó el que no goze ni se le libre el tercio al que no hubiere cursado la grammatica en el Colegio de San Miguel, es verosímil ignorase Joachin Ruiz esta providencia de V.S. = y por lo respectivo a los quatro mil mrs. agregados por la fundazion del Sr. Carmona estando a la clausula en que dispone que no estando enfermo no aya de cesar de estudiar por espacio de 4 años continuamente y que cesando por dos Meses continuos (en el estudio de San Miguel) no goze mas de dicha porcion, soy de sentir el que no se le debe acudir con los quatro mil mrs., pues aunque pudiera aver otros impedimentos igualmente ponderosos, que el de estar enfermo pues la causa de enfermedad no debe entenderse taxativamente sino como exemplo) la causa o impedimento contenido en la certificacion de asistir a la profesion de una hermana, aunque es honesta, es de mui inferior linea respecto del impedimento de enfermo: y mas quando seria suficiente para asistir a dicha Profesion la ausencia, que no desdize de la continuacion de los estudios, y se llama ausencia momentanea en que algunos Tutores la proporcionan al termino de 8 dias, y otros la extienden hasta el de 15 en que pudo celebrarse la Profesion.

El Colegial Juan Gomez, solo ha tenido algunas ausencias momentaneas de tres a quatro dias, y aunque por su genio limitado no ha aprovechado tanto como otros, se sertifica su adelantamiento y como en este punto de mas o menos adelantamiento no ay disposicion particular que prevenga las referidas fundaciones soy de dictamen, que es acreedor a los diez mil mrs.

Lucas Guzman parece ha faltado 15 dias, con lizencias pero consta, que ha aprovechado en el estudio, cuya ausencia como momentanea no puede impedir el que se libre el tercio.

Manuel Cavallero aunque no lo expresó la certificacion del Maestro de Grammatica, entregada al Sr. Maestre Scuola, en que consistió su ausencia del Colegio por espacio de dos Meses; resulta por Certificacion del Rector, y otra de Dn. Francisco Pacheco, como habiendo padecido tabardillo tubo por conveniente el Medico el que para restablecerse saliese a tomar los aires Patrios, y como este impedimento está dispensado literalmente en la fundazion y quando no fuera expreso en ella siempre seria legal en todos derechos: es consiguiente tenerle a que se le libre el tercio.

Con cuya relacion queda ebaquado el precepto de V.S. habiendo expresado mi dictamen en las dos partes cometidas assi sobre la practica, con que deben gobernar las dos fundaciones de los Sres. Canonigos Rivera y Carmona, como sobre la pretencion de los quatro Colegiales, a que se les libre, por la Contaduria mayor el tercio. V.S. en vista de todo determinará lo que fuere de su agrado. =

Dr. Dn. Joseph Redondo del Castillo.

LIBRO 119 Sign. 07167

9-1-1750

SEISES MUDADOS

Fol.4v.- El Sr. Maestre scuola hizo relacion de la pretencion que se le cometio en 16 de Xre. del pasado de 749 de los Seises mudados, y dixo se avia informado de su asistencia, y muestras de aprovechamiento en los estudios, y que aviendo cumplido en el 3º fin de Xre. que pretende, el Cabildo determinara lo que gustasse. Quien en su vista mandó se libre segun está acordado.

9-1-1750

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.5.- Se leyó petición de Dn. Pedro Rabasa Maestro de Capilla, suplicando al Cabildo se sirva librar a Dn. Florencio de Quesada Impresor los 300 rs. por el costo de los Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes. Y el Cabildo los mandó librar.

19-1-1750

CUESTA, José de

SEISES MUDADOS

Fol.10v.- Se leyó petición de Joseph de Cuesta, en que dice que aviendo mas de 4 años que está sirviendo de Seise, y hallarse para mudar la voz, como lo justifica la Certificacion del Maestro de Capilla, suplica al Cabildo le favorezca concediendole beca, antigüedad, tercios, ayuda de costa, y la lizencia acostumbrada. Y oyda por el Cabildo juntamente el informe del Sr. Visitador del Collegio, le hizo gracia de la beca, antigüedad, tercios, y lizencia arreglado al parecer ultimamente dado por el Sr. Doctoral.

21-1-1750

MINISTRILES LITURGIA

Fol.11.- La Diputacion de Ceremonia hizo relacion de la que se le dio en 23 de Julio de 749 sobre que discurra si los Ministriles deberan acompañar al Santissimo quando sale en publico, y passa por la Iglesia mientras están en horas; en lo que era de parecer que interin están sirviendo en el Choro, aunque su Magestad pase, no deben salir, si solo quando antes, o al acabar las horas sucediese el que pase, salgan acompañando hasta la puerta de la Iglesia y si entra hasta el fin del Sagrario, que es lo que siempre se acostumbra. Y el Cabildo la aprobó.

21-1-1750

CUESTA, José de

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.11v.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion y presentó las informaciones de genere de Joseph de Cuesta, seise mudado para poder obtener la beca supernumeraria en que está nombrado. Las que aprobó el Cabildo y mandó se pongan en el archivo de dicho Collegio, y que se le dé beca.

21-1-1750

MÚSICOS

Fol.11v.- Cometio el Cabildo a los Sres. Canonigos de Oficio con el Sr. Protector de Musica, se informen del estado de los Musicos, y los que ubiesse inutiles, y en que se podrán emplear de las conveniencias que provee el Cabildo y de todo haga relacion.

21-1-1750

ÚBEDA, Tomás de

MINISTRIL CORNETA

Fol.12.- Se leyó petición de Thomas de Ubeda vezino de Placencia, pretendiendo plaza de Corneta de esta Sta. Iglesia. Y el Cabildo dixo no a lugar.

23-1-1750

COLEGIALES

Fol.13.- Pidio lizencia el Sr. Visitador del Collegio para hablar en materia perteneciente a el; y aviendosela concedido el Cabildo dio cuenta de algunos desordenes executados por distintos Collegiales, y que aunque se avian usado medicinas, y castigos correspondientes a sus delitos, no alcanzaban, expresando distintos actos en que faltaban a la obediencia y omitiendo otros, lo que ponía en la alta comprehesion del Cabildo para que determinara lo que gustase. Quien cerciorado de ello, Mandó que dicho Sr. Visitador los castigue arreglado a las Constituciones del referido Collegio, y segun el delito de cada uno; y para que tenga efecto, y no se admitan empeños, impuso S. Sria. de multa 50 ducados para la Fabrica a quaquier Sr. Capitular que hablare, o pidiere por ellos. Y cometio a la Diputacion Secreta con asistencia del Sr. Visitador se informe de todo lo que ubiese que remediar en dicho Collegio tanto con Ministros, como con Collegiales, y dé las providencias que tubiere por conveniente.

26-1-1750

VALENCIA, Ignacio RODRÍGUEZ, Pedro TRIGUEROS, José DÍAZ, José
CUESTA, José de
SEISES COLEGIALES

Fol.14.- La Contaduria Mayor dio cuenta de estar despedidos por el Sr. Visitador del Collegio del Sr. Sn. Isidoro, tres Collegiales, que son Ignacio Valencia, Pedro Rodriguez y Joseph Trigueros, y que de las vacantes tocan dos al Cabildo y se suprimen en Joseph Diaz, Collegial Supernumerario y Joseph de Cuesta Seise, que pasó a Collegial y la otra al Sr. Chantre. Y el Cabildo lo aprobó como viene.

26-1-1750

DÍAZ, José
VEINTENEROS

Fol.14v.- Se leyó peticion de Dn. Joseph Diaz XX^o de esta Sta. Iglesia diciendo como se halla padeciendo una impertinente destilacion de la Cabeza, de que presente Certificacion de Medico, por lo que suplica que para alivio de su salud, le conceda el Cabildo la lizencia que fuere servido. Quien le dio un mes poniendo sobstituto en la forma ordinaria a satisfacció del Sr. Chantre.

30-1-1750

ROSA, Juan de la BECERRA, José
VEINTENEROS

Fol.17.- Nombró el Sr. Chantre para XX^o en la vacante de Dn. Juan de la Rosa, a Dn. Joseph Bezerra, quien dada lizencia leió bien en el Misal, y despues fue al Choro a ser examinado de canto, y aviendo buelto, preguntó el Sr. Presidente al Sochantre si avia cantado, y respondió cantó: luego se votó para la aprobacion, y tubo 38 habas blancas, y 4 negras; y assi quedó nombrado.

4-2-1750

DÍAZ, José
VEINTENEROS

Fol.19.- Se leyó peticion de Dn. Joseph Diaz XX^o de esta Sta. Iglesia en que representa aver servido 39 años en el Choro, y hallarse padeciendo una grave destilacion; por lo que suplica al Cabildo se digne concederle algunos recles mas de los que tiene. Y el Cabildo le hizo gracia de 4 dias mas de los que goza por la Veintena.

12-2-1750

REGLA DE CORO

Fol.21.- Precediendo llamamiento ante diem con la pena ordinaria para Cabildo spiritual, leydo el quadrante, y el capitulo ultimo de la Regla de choro, que habla quanto al Cabildo (...) Acordó el Cabildo lo siguiente.

- Que el Sochantre zele, y haga que en el choro canten todos los XXº segun su obligacion no permitiendo que alguno lo execute en tono baxo, sino que acompañe a los demas.

Que los Sres. de Fabrica dispongan colocar mas luzes en la Iglesia las noches que se ilumina para evitar la obscuridad, y principalmente junto a los pedestales de los Organos.

12-2-1750

CHAVES

CANTORES SOCHANTRES

Fol.22.- El Sr. Mayordomo del Comunal dio cuenta como se hallaba en esta Ciudad un sujeto de gran voz, que podia servir en el Choro del mismo modo que se practicó con los Chaves, y que sabiendo lo solicitaban los P.P. Trinitarios, lo exponia por si el Cabildo gustaba tomar alguna determinacion en ello. Quien inteligenciado, acordó cometer al infrascripto Secretario para que se informe del Sochantre, y visto su parecer haga relacion en el 1º Cabildo.

3-3-1750

MAESTRO DE CANTOLLANO CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.27v.- Cometió el Cabildo al Sr. Visitador del Collegio amoneste al Maestro de Canto cumpla con su obligacion asistiendo a la Cathedra, y los Collegiales a oyr en las horas que previenen las Constituciones, y en casso que no lo pueda remediar de cuenta al Cabildo.

5-3-1750

GALVES, Diego de

MAESTRO DE CANTOLLANO

Fol.30v.- Assimismo en atencion a lo mandado el Cabildo antecedente cerca de la peticion de Dn. Diego de Galves substituto del Maestro de Ceremonias, lei los autos Capitulares de 16 y 28 de Febrero de 1747 = 12 de Marzo de 1748, y 6 de Marzo de 1749. Y oydos por el Cabildo le concedio los 50 ducados de ayuda de costa por este año. Y cometio al Sr. Visitador del Collegio vea a quien pide las lizenias el referido Dn. Diego quando se ausenta, o a quien le toca darlas, y las obligaciones que le pertenecen como Maestro de Canto, y de todo haga relacion.

14-3-1750

LITURGIA

Fol.36,1º.- Assimismo le cometio (a la Diputación de Ceremonias) vea si se podrá evitar en las noches de miercoles y jueves Santo al tiempo del Miserere la concurrencia de hombres, y mugeres, poniendolos con separacion y de lo que discurriere haga relacion.

16-3-1750

LITURGIA

Fol.37v.- Assimismo en el expresado dia 14 cometio el Cabildo a dicha Diputacion (Ceremonias) vea si se podrá evitar la concurrencia de hombres, y mugeres las noches

del Miercoles y Jueves Santo, sobre que aviendo conferido era de dictamen que mediante el corto tiempo que ai, no halla medio prompto para dicha separacion lo que pensará la Diputacion para lo futuro si gustare el Cabildo. Quien acordó continúe la Comision.

8-4-1750

ESPINOSA, Manuel de
MINISTRIL OBOE

Fol.48v.- Se leyó peticion de Dn. Manuel de Espinosa, en que dice que hallandose sirviendo en la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia la Plaza de Obue, y Violin, se le mandó de superior Orden pasar a la Corte, donde a residido, como en otras partes hasta cesar el motivo de su ausencia, mandando se restituia a esta Ciudad por lo que suplica que teniendo presente el cumplimiento de su obligacion en el tiempo que asistio a dicha Capilla, lo restituia a su empleo de tal violinista. Y el Cabildo no conformandose con la pretencion por querer unos Sres. se traxesse lo escrito en este asunto, y otros que no; se pasó a votar, y ubo 13 votos contra 7 para que viniese el escrito con llamamiento y assi se determinó por mayor parte.

10-4-1750

ESPINOSA, Manuel de
MINISTRIL OBOE

Fol.49.- Precediendo llamamiento para oyr lo escrito cerca de la pretencion de Dn. Manuel de Espinosa Ministril Obue, y Violin, que se trató en el Cabildo antecedente, lei los autos Capitulares de 29 de Abril, 1º de Jullio, y 7 de Agosto de 1743 = 10 de Febrero de 1744 = 9 de Mayo, y 6 de Junio de 1746, y Cartas del Exmo. Sr. Marques Scoti de dicho año de 46, que hablan en asunto de tal plaza, y 29 de Abril de 1748, disputandose si al referido Dn. Manuel se avia de recibir baxo del auto que previene que para la recepcion de qualesquiera Musico, o ayuda de costa, o aumento de Salario, ayan de ser de las tres partes de votos las dos: o el otro auto de las quatro partes, las tres; se traxo el libro de autos Capitulares del año de 1732 del dia 7 de Mayo, en el qual refiere los de 31 de Enero de 1605 = 13 de Xre. de 1675 = 29 de Febrero de 1588 = 30 de 8re. de 1589: los que oydos por el Cabildo acordó se votase si en este caso, se dispensaria el auto que habla, aya de tener de las quatro partes las tres, y se entudiesse por la mayor parte de votos, y assi declaró el Sr. Presidente la haba blanca que se dispense, y la negra que no: y regulados los votos, se hallaron 21 blancas, y 30 negras por cuiio motivo no se dispense: despues se pasó a votar si al dicho Dn. Manuel de Espinosa de la plaza de obue avia de recevir, flauta trabeciera, y violin como tenia antes de su destierro, diciendo el Sr. Presidente la blanca que si, y la negra que no: y recogidos los votos, se contaron 18 blancas y 33 negras, por lo que quedó despedido. Mandando nuevamente el Cabilo se observe en las expresadas materias el auto de que aya de tener de las quatro partes las tres.

10-4-1750

SIGNORETI, Carlos
MÚSICO TIPLE

Fol.51.- Se leyó peticion de Dn. Carlos Signoreti Musico Tiple de esta Sta. Iglesia por la que solicita que el Cabildo le asigne 100 ducados perpetuos sobre el Salario que goza para congrua, y poderse ordenar in sacris. Los que le señaló el Cabildo sujetos a la apuntacion que tiene en el Choro.

10-4-1750

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.51.- Se leyó petición de Dn. Joseph Blasco de Nebra, pidiendo los 100 rs. que se le dan para la afinación, y cuerdas del Claviorgano del año pasado de 1749. Y el Cabildo mandó se le libren.

10-4-1750

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.51v.- Mandó el Cabildo (en vista de las peticiones) librar lo solito a los XX^o que cantaron las Pasiones de ayuda de costa por el trabajo. Y a los Capellanes de Choro por la asistencia a las Tinieblas.

15-4-1750

ESPINOSA, Manuel Facundo de

MINISTRIL OBOE

Fol.53.- Se leyó petición de Dn. Manuel Facundo de Espinosa Ministril Obue de esta Sta. Iglesia pidiendo licencia para salir de esta Ciudad y pasar a Antequera para desahogo de lo mucho que a trabajado. Y el Cabildo le concedió un mes desde que la presente.

15-4-1750

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.53.- Se leyó petición de Manuel de Espinosa Ministril Obue que fue de esta Sta. Iglesia en que dice que aviendo dexado dicho empleo por aver acaecido de superior Orden precisarle pasar a Madrid, lo que executó con licencia y que aviendose restituido a esta Ciudad y tener por bien el Cabildo no admitirlo en dicho empleo, para que esto no le sirva de obice en otra Iglesia y que pueda obtener empleo, suplica al Cabildo se digne darle auto, o testimonio por el que conste no aver faltado al cumplimiento de su obligación en el tiempo que sirvió, ni aver sido despedido por causa alguna. Y el Cabildo mandó se le de por mi el infrascripto Secretario.

22-4-1750

CABRERA, Juan

MINISTRIL BAJÓN

Fol.59v.- Se leyó petición de Dn. Juan de Cabrera Ministril bajon, pidiendo licencia para convalecer de algunos achaques que padece por lo recio del instrumento. Y el Cabildo le concedió un mes.

29-4-1750

VALENCIA, Ignacio RODRÍGUEZ, Pedro TRIGUEROS, José

COLEGIALES

Fol.64v.- Se leyó petición de Ignacio de Valencia, Pedro Rodriguez, y Joseph Trigueros Collegiales que fueron en el del Sr. Sn. Isidoro de esta Sta. Iglesia despedidos por el Cabildo con justos motivos que tubo para ello, en que dicen que arrepentidos de sus delitos, y atendiendo a lo que sirvieron en dicho Collegio, suplica se digne restituirlos a sus becas, en que procurará cumplir, y enmendarse de sus yerros. Y el Cabildo dixo no a lugar.

11-5-1750

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.67.- Se leyó petición de Dn. Pedro de Fuentes músico contraalto de esta Sta. Iglesia pidiendo los 50 ducados que tiene señalados con tal obligación. Y el Cabildo se los concedió por un año.

11-5-1750

ROSA, Raimundo de la

MÚSICO CONTRALTO

Fol.68.- Se leyó petición de Raymundo de la Rosa músico Contraalto, pidiendo le haga gracia el Cabildo de perpetuarle para poderse ordenar 100 ducados de su Salario. Y el Cabildo dixo no a lugar.

13-5-1750

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL AGUA

Fol.68v.- La Diputación de Ceremonias por su quaderno en viirtud de la Comisión del día 11 de este mes sobre quando debería terminar la rogativa que se hacía por el agua, dixo era de conformidad que en el tiempo que gustasse el Cabildo: y que el Viernes 15 se podrá executar la acción de gracias, haciendose despues de Nona procesion de Capas por las ultimas Naves, siendo Celebrante Sr. Dignidad y toda la función de 1ª Clase, cuia procesion a de empezar entonando el Te Deum laudamus en el Altar mayor y saliendo por el lado de la Epistola irá a la Capilla Real donde cantando motete, verso y oración del tiempo entonará 2ª vez el Te Deum, el que se terminará en la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua; en la qual se podrá celebrar la Missa de la Virgen de 1ª Clase pro re gravi (dando cuenta si el Cabildo la aprobare) a la Ciudad como es costumbre en semejantes ocasiones, y al Sr. Coadministrador. La que oyda por el Cabildo bolvió a cometer a dicha Diputación para que teniendo presente quanto se conferencio este día, discorra, y forme dictamen si avrá inconveniente en determinar otro día para la acción de gracias; y si le avrá en que las luminarias que parece a Acordado la Ciudad por tres días con el motivo del Casamiento de la Serenisima Sra. Infanta Dª Maria Antonia Fernanda, se incluia la Vispera del Espiritu Santo concurriendo los Maytines solemnes aquella noche, y de todo haga relación.

14-5-1750

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL CASAMIENTO DE LA INFANTA MARÍA ANTONIA FERNANDA

Fol.71.- Se avisó por parte de la Ciudad venia Diputación y aviendo llegado, compuesta de los Sres. 24 Dn. Nicolas Mexia y Dn. Miguel Serrano, y Jurado Dn. Salvador de la Peña, expresó se hallaba con Carta del Rey Ntro. Sr. firmada de su Real mano dando cuenta tener efectuado el Casamiento de la Serenissima Sra. Infanta Dª Maria Antonia Fernanda con el Sr. Duque de Saboya primogenito del Rei de Cerdeña, y que a este fin a determinado la Ciudad por aora para obsequiar a su Magestad publicar 3 noches de Luminarias, que se contarán desde el proximo Viernes, finalizando en la noche del Domingo y siguiendo en todo la consonancia con el Cabildo se lo participa para que la Torre acompañe igualmente. Y el Sr. Presidente dixo quedaba entendido, y que responderia por medio de su Diputación inteligenciada la Ciudad de que en quanto pueda concurrirá a lo que sea obsequio a sus Magestades y satisfazion de la Ciudad la que tambien expuso, que si otra cossa resolviessse el Cabildo asistirá segun lo a practicado en otras ocasiones. Lo que oydo por el Cabildo nombró a los Sres. Maestre

scuela, Dn. Luis de Licht, y Dn. Manuel de Urrunaga para que manifiesten a la Ciudad están acordadas las tres noches referidas de luminarias, y repiques generales en la Torre: y assimismo contemplando el motivo, agregó (para que tambien de quenta) accion de gracias en el dia de mañana Viernes por celebrarse festivo San Isidro Labrador, y será en la forma siguiente: llamará la Campana las Cruces para la procesion de Capas con Te Deum que de aver, y se cantará motete a la Virgen de los Reyes donde se hará estacion, y bolviendo alli a principiar el Te Deum terminará en el Altar mayor donde se dirá Missa de 1ª clase, despues de la del día, y la Nona, andará la Campana de seis a siete, se llamará la Ciudad para asistir a esta funcion, y se repicará interin dura la procesion: los Maytines de Viernes y Domingo serán por la tarde; el Sabado no por ser Vispera del Espiritu Santo. (...) Despues bolvió la Diputacion de la Ciudad (...) a responder concurriria con rueda general y las danzas segun se a acostumbrado en otras ocasiones.

20-5-1750

CHAVES, Nicolás de
VEINTENEROS

Fol.74.- Se leyó peticion de Nicolas de Chaves XXº de esta Sta. Iglesia pidiendo lizencia para pasar a Guadalaxara al amparo de una hermana que se halla proxima a enviudar. Y el Cabildo se la concedio por 3 meses desde que la presente, poniendo sobstituto de dia, y noche a satisfazion del Sr. Presidente.

20-5-1750

ESPINOSA, Manuel Facundo de
MINISTRIL OBOE

Fol.74.- Se leyó peticion de Manuel Facundo de Espinosa Ministril Obue, suplicando se sirva continuarle la lizencia por el tiempo que gustare en atencion a hallarse con calenturas en Antequera. Y el Cabildo se la concedió desde que cumplio la antecedente hasta Visperas del Corpus exclusive.

22-5-1750

BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.75.- Se negó la lizencia que pretendia Dn. Juan de Balcaneda, Ministril Chirimia de esta Sta. Iglesia por 4 meses para usar de algunas medicinas, y exercicios que le ordenaba el Medico como constaba de la certificacion que exhibia por ser en horas determinadas, y en ocasiones incompatibles con el Choro.

5-6-1750

DOMÍNGUEZ, Cristóbal
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.78v.- Por proposicion del Sr. Canonigo Dn. Diego Monrroy, se mandó traer lo escrito con llamamiento en asunto de Sochantre de esta Sta. Iglesia con el motivo de aver expuesto le parecia conveniente se le asignasse alguna ayuda de costa al XXº Dn. Xptobal Dominguez, y que asistiese al Facistol por tener mui buena voz, y poderse criar un buen Sochantre.

8-6-1750

VELASCO, Francisco
VEINTENEROS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.83.- Se leyó petición de Dn. Francisco Bravo Velasco XXº de esta Sta. Iglesia pidiendo algunos días de licencia para convalecer de un gran dolor colico que a padecido. Y el Cabildo mandó pida en forma presentando certificación de Medico.

10-6-1750

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.85v.- En vista de certificación de Medico, concedió el Cabildo 20 días de licencia a Dn. Francisco Bravo Velasco XXº de esta Sta. Iglesia sin poner substituto.

12-6-1750

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL CORNETA

Fol.88.- Se leyó petición de Dn. Juan de Balcaneda ministril Corneta de esta Sta. Iglesia pidiendo licencia para tomar algunas Medicinas para alivio de su enfermedad sobre que presentó certificación de Medico. Y el Cabildo se la concedio por dos meses sin que la pierda por asistir al Choro los días que pudiese.

12-6-1750

NARCISO, Juan

MINISTRIL OBOE

Fol.88v.- Se leyó petición de Dn. Juan Narciso Ministril Obue, manifestando sus urgencias por la mucha familia que tiene a su cargo, y para alivio de ellas, suplica al Cabildo le mande dar alguna ayuda de costa. Quien dixo no a lugar.

19-6-1750

DOMÍNGUEZ, Cristóbal DURÁN, Andrés MARTEL, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.94v.- Precediendo llamamiento para oyr lo escrito cerca de Sochantres de esta Sta. Iglesia lei los autos Capitulares de 11 de Enero de 1683 - 29 de Julio de 689 - 3 de Febrero de 690 - 5 de Xre. de 695 - 2 de Abril de 1704 - 12 de Marzo de 705 - 5 de Abril de 1723 - 15 de dicho de 1733 - 24 de Noviembre de 734 - 18 de Septiembre de 1722 - 15 de Febrero de 1743 - 5 de dicho mes de 1745 -

27 de Mayo de 1749 en que ai una larga relacion los que entendidos por el Cabildo no aviendo conformidad en que el XXº Dn. Xptobal Dominguez se arrimase al Facistol para officiar por falta de Dn. Andres Duran Sochantre, y de Dn. Francisco Martel su Ayuda, se pasó a votar si a de arrimarse dicho Dominguez al facistol con auto del Cabildo o sin el; al tiempo que se iba a votar requirio el Sr. Dn. Gaspar de Mendiola que no convenia de este modo de votadura sino que las cosas se quedassen como hasta aquí; no obstante el Sr. Presidente declaró la haba blanca que se arrime con auto, y la negra sin el; pero llegando al sitio de dicho Sr. Dn. Gaspar la votadura, bolvio a repetir el requerimiento y recogidas las habas, se hallaron 19 blancas y 27 negras conque se excluió de que fuesse con auto; pero teniendo presente lo expuesto por el Sr. Dn. Gaspar, y que no cedia para evitar dificultades; determinó el Cabildo por conclusion que no se haga novedad con el referido Dn. Xptobal Dominguez de lo hasta aqui practicado.

19-6-1750

SOCHANTRES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.95.- Mandó el Cabildo (por informe que dio la Contaduria mayor) de que el Sochantre, y no otra persona participe a los Sres. Contadores mayores los Sres. Capitulares que toman la limosna mensal, por averlo executado este mes, un Collegial.

3-7-1750

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.105v.- Se leyó peticion de Dn. Manuel de Cuesta Racionero Musico Tenor de esta Sta. Iglesia pidiendo un mes de lizencia para pasar a cobrar la renta de unas Capellanias que goza en Antequera, y Archidona. Y el Cabildo se la concedió.

15-7-1750

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.118v.- El Cabildo dixo no a lugar ala peticion de Dn. Joseph de Hinojosa Musico Contralto de esta Sta. Iglesia que pedia aumento de Salario.

24-7-1750

COLEGIALES

Fol.122.- Este dia cometió el Cabildo al Sr. Visitador del Collegio pratique las dilixencias que tubiere por conveniente a fin de averiguar los Collegiales que dicen viven mal entretenidos, que hablan en la Iglesia frequentemente con mugeres, y los que van sin lizencia y de todo haga relacion.

29-7-1750

GARAVITO, Francisco CABRERA, Antonio

EXPULSIÓN DE COLEGIALES

Fol.128.- En consecuencia de la Comision dada en 24 del presente mes al Sr. Vissitador del Collegio, hizo una relacion prolixa de todo lo que contenia, y de ella salieron culpados Francisco Garavito, y Antonio Cabrera; y no aviendo conformidad en que se despidan promptamente se pasó a votar declarando el Sr. Presidente la haba blanca que se cometa al Sr. Visitador para que execute lo que tubiere por conveniente y la negra que se expelan, cometiendo el modo a dicho Sr. Visitador y recogidas las habas, se contaron 8 blancas y 21 negras por lo que se acordó la expulsion, pero con la circunstancia que la disponga el referido Sr. Visitador al tiempo, y modo que discurriere. A quien tambien se le cometio indague de donde proviene el dinero que dicen traen algunos Collegiales, y en que consiste la inobservancia de las Constituciones, y enterado de ello use el remedio que por mejor tubiesse, y en casso de dificultad, consulte con quien le pareciere.

10-8-1750

GUZMÁN, Bernardo Antonio de

SOCHANTRES

Fol.134.- Carta de Dn. Francisco Ponze de Leon Vicario, y Beneficiado de la Villa de Theba, avisando como el Sochantre Bernardo Antonio de Guzman se desistio de la Sochantria de aquella Iglesia con el motivo de aver logrado mejor conveniencia en la Ciudad de Malaga, acompañandole el memorial del referido Sochantre expresando lo mismo; de que quedó entendido el Cabildo.

12-8-1750

CABRERA, Antonio GARAVITO, Francisco

COLEGIALES

Fol.138.- Se hicieron presentes dos peticiones de Antonio Cabrera, y Antonio Garavito Colegiales que fueron del Collegio de Sr. Sn. Isidoro, pidiendo se les buelva a admitir a las becas de dicho Collegio de que se les a despojado. Y el Cabildo teniendo presente los motivos, dixo no a lugar.

14-8-1750

GUZMÁN, Bernardo Antonio de SALAZAR, Simeón de

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.138v.- La Contaduria mayor hizo relacion de la Comision que se le dio en 12 de este mes cerca de la Sochantria de Theba vacante por ascenso de Bernardo de Guzman a la Ciudad de Malaga, y dixo no avia comparecido mas pretendiente que Simeon de Salazar Collegial actual de Sr. Sn. Isidoro, y segun el informe era sujeto competente. Y el Cabildo en su inteligencia le nombró de conformidad como a sus antecesores para que sirva, y goze dicho empleo por el tiempo de la voluntad del Cabildo y declaró vacante la beca; mandando que quando la Contaduria lleve razon de ella, se traigan las suertes. Y cometio al infrascripto Secretario responda a la Carta que sobre dicha plaza de Sochantre escrivio Dn. Francisco Ponze de Leon Beneficiado, y Vicario de la mencionada Villa de Theba.

14-8-1750

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.139v.- Se leyó peticion de Dn. Manuel de Cuesta Medio Racionero Musico, diciendo a 5 años que el Cabildo le haze gracia de que pueda usar los recles en dias dobles, y semidobles aunque aya musica; y assi suplica le continue dicha gracia. Y el Cabildo le concedió otro año.

17-8-1750

SALAZAR, Simeón de

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.143.- Se leyó peticion de Simeon de Salazar Collegial de Sr. Sn. Isidoro, exponiendo que aviendo merecido la gracia de que el Cabildo le nombrase en la Sochantria de Theba, para poder reconocer si es conveniencia en que se pueda mantener, suplica al Cabildo se sirva suspender la provision de la beca, y concederle quatro meses de lizencia a dicho fin. Y el Cabildo se los concedió.

31-8-1750

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.149v.- Se leió peticion de Dn. Carlos Signoreti Musico Tiple de esta Sta. Iglesia pidiendo lizencia para hazer los ejercicios del orden de Subdiacono. Y el Cabildo se la concedio.

2-9-1750

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.151.- Se leió petición de Dn. Pedro Rabaza Maestro de Capilla, expresando a padecido por tres ocasiones, tercianas, y que para convalecer de ellas, necesita un mes de licencia. Y el Cabildo se lo concedió.

2-9-1750

SEISES MUDADOS

Fol.152.- Se leió petición de los Seises mudados, pidiendo el 3º fin de Agosto. Y el Cabildo la cometió al Sr. Presidente para que la vea, se informe, y haga relación.

11-9-1750

GÓMEZ, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.157v.- En vista de la certificación del Maestro de Grammatica, Mandó el Cabildo se les libre a los Seises mudados el tercio fin de Agosto, previniendole a Juan Gomez que de no aprovechar, se le suspenderá el proximo que viene.

11-9-1750

GÓMEZ, Juan

COLEGIALES CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.160.- Se leió petición de Juan Gomez Collegial actual pidiendo licencia para asistir en la Capilla de la Virgen de la Granada a la Cathedra de musica, y juntamente al quarto del Maestro de Seises para habilitarse en virtud de averle quedado alguna voz, sin perder por esto el estudio de Grammatica. Y el Cabildo la cometio al Sr. Visitador del Colegio para que se informe, y haga relación.

14-9-1750

GÓMEZ, Juan

COLEGIALES CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.162.- El Sr. Visitador del Colegio hizo relación de la petición de Juan Gomez Collegial actual que se le cometio en 11 de este mes, y dixo que el tiempo que pretendia para estudiar la musica, era el que impedia en la Cathedra de Cantollano sin que le impidiese el estudio de la Grammatica, y assi le parecia se le podia dar la licencia estando a la mira de ver si aprovechaba, y si no recogerse. Y el Cabildo se la concedio con la circunstancia de que en los tercios siguientes informen los Maestros de sus adelantamientos o atrazos para en su inteligencia determinar lo que fuere conveniente.

16-9-1750

VERGARA, Antonio

MÚSICO TENOR

Fol.164.- Se leyó petición de Dn. Antonio Vergara Musico Tenor, en que dice (segun consta de certificación de Medico) estar padeciendo muchos días a, diferentes achaques, por lo que suplica que para poder convalecer se sirva darle un mes de licencia sin que pierda el día que pudiere la asistencia al Choro. Y el Cabildo se la concedió como pide.

16-9-1750

DOMÍNGUEZ, Cristóbal

VEINTENEROS

Fol.164v.- Se leyó petición de Xptobal Dominguez XXº de esta Sta. Iglesia pidiendo veinte días de licencia para salir fuera por tener que hazer una dilixencia precisa. Y el

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Cabildo se la concedio poniendo sobstituto en la forma ordinaria a satisfazion del Sr. Presidente que fue oy del Cabildo.

23-9-1750

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.168.- Assimismo se leyó peticion de Dn. Juan Xadraque Musico Tiple, pidiendo lizencia para hazer unas dilixencias que le precisan fuera de esta Ciudad. Y el Cabildo le concedio un mes desde el dia que la presente.

25-9-1750

NARCISO, Juan

MINISTRIL OBOE

Fol.168v.- Se leió peticion de D^a Maria Mauricia Matheos viuda vezima de esta Ciudad en la que expone deberle Dn. Juan Narciso Ministril Obue de esta Sta. Iglesia mas de 300 rs. procedidos de la crianza de un hijo suio, y aunque a practicado diversas dilixencias no los a podido cobrar; por lo que recurre al Cabildo para que mande se los satisfaga. Quien la cometio al Sr. Protector de Musica para que siendo cierto el contenido de ella, disponga el modo mas conveniente para que se pague la deuda.

2-10-1750

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.173.- Se leyó peticion de Dn. Alonzo Ximenes, Ministril bajon de esta Sta. Iglesia pidiendo los 50 ducados que goza de Salario con obligacion de pedirlos. Y el Cabildo se los mando librar por este año.

16-10-1750

VERGARA, Antonio

MÚSICO TENOR

Fol.183v.- Se leyó peticion de Dn. Antonio Vergara Musico Tenor de esta Sta. Iglesia expresando estar para finalizarse la lizencia que tenia, y que todavia no se a perfeccionado en su salud, por lo que suplica se la continue el Cabildo. Quien se la prorrogó por otro mes en la misma conformidad que la antecedente.

16-10-1750

BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.183v.- Tambien le concedió (en vista de peticion) 15 dias de lizencia a Dn. Federico Blasco Musico Contrabajo para que pueda asistir a su Padre en la grave enfermedad que padece.

16-10-1750

CABALLERO, Manuel

SOCHANTRES

Fol.183v.- Se leyó peticion de Manuel Baptista Cavallero, en que dice que aviendole salido la Sochantria de Alcalá de Guadaira para reconocer su valimiento necesita alguna lizencia y assimismo una ayuda de costa. Y el Cabildo le concedio de lizencia quatro meses, y 100 rs. de limosna por una vez de su mesa Capitular.

18-11-1750

ARMERO, Pablo

COLEGIALES

Fol.204v.- Se leyó petición de Pablo Armero Collegial de Sr. Sn. Isidoro, exponiendo que para alivio de su Madre y hermanos determina hacer viaje a los reinos de las Indias, por lo que se desiste de la beca que goza, y suplica al Cabildo se sirva darle alguna ayuda de costa para vestirse. Y el Cabildo admitió el desistimiento declarando vacante la beca, y le mandó librar 300 rs. por una vez de la mesa Capitular.

2-12-1750

REGLA DE CORO

Fol.211.- Precediendo llamamiento ante diem con la pena ordinaria para Cabildo spiritual, leydo el quadrante (...) se prosiguió con el Capitulo de regla que habla en quanto al servicio de altar (...). Acordó el Cabildo lo siguiente.

- Que los Sres. de Fabrica hagan se remedien, y compongan los facistoles que sirven para los anniversarios, y se pongan todos los libros para que los Sres. puedan cantar.
- Que la Diputacion de Ceremonias vea, y discorra si se podrá evitar danzen los Valencianos en el traschoro delante de la Custodia el dia del Corpus por la mañana; y por la tarde el dia octavo dentro del choro, y del dictamen que formare haga relacion.

23-12-1750

FERRANDO, Cipriano

MÚSICO CONTRALTO

Fol.222v.- Se leyó petición de Dn. Cypriano Ferrando Musico contraalto, pidiendo ocho dias de lizencia sin que por ella aya de faltar a las 1^a classes, y villancicos, ni por esta asistencia se le menoscabe. Y el Cabildo se la concedio en los terminos que la pide.

23-12-1750

SEISES MUDADOS

Fol.222v.- Se leyó petición de los Seises mudados, pidiendo el tercio fin de Xre. de este año. Y el Cabildo la cometió al Sr. Maestrescuela como Presidente de el, para que se informe arreglado a la fundacion y refiera.

LIBRO 120 Sign. 07168

8-1-1751

DÍAZ, José

SEISES

Fol.1v.- En este dia mando el Cavildo habiendo oydo un memorial de Joseph Diaz Seyse en que pedia alguna limosna se le librase zinquenta rs. por una vez de la mesa Capitular.

8-1-1751

VILLANCICOS

Fol.2.- Mando el Cavildo librar lo solito por la impresion de los Villancicos de Concepcion y Natividad del año pasado y presente de Reyes.

18-1-1751

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL CORNETA

Fol.3v.- Se leyó petición de Juan de Balcaneda en que en atención a hallarse con el mal de la gota y varios achaques habituales como también 37 años de servicio suplicaba al Cavildo se le exonerase de la obligación de asistir al choro los días de segunda clase como le había dispensado el Cavildo los días dobles en lo que convino el Cavildo y se lo concedió.

18-1-1751

ESCOBAR, Juan de ESCOBAR, Francisco

SOCHANTRES

Fol.4.- Haviendo el Sr. Dn. Miguel Carrillo en nombre de todos los Sres. presentes lo mucho que se le había debido a Juan de Escobar en el surtimiento del pan facilitando quanto fue necesario al mismo tiempo que en los puntos andaba muy escaso el desinterés con que se había portado así en varias ocasiones que para el mismo fin le había buscado el Cavildo como en la presente en que el precio del pan y la fatalidad del año indisponía a los Panaderos para poder traer todo el pan preciso, y entendido de todo el Cavildo como de que Juan de Escobar deseaba que el Cabildo le hiziese la gracia a su hijo Francisco Escobar Sochantre en la Iglesia de San Bernardo de perpetuarle la Renta que por tal tenía para así poder tener el gusto de que su hijo ascendiese al estado de Sacerdote que tanto anelava. Vino en ello concediéndola en atención a las Veras con que había procurado servir al Cavildo y sin que sirviese de exemplar en adelante esta gracia para contravenir al cuidado especial que tiene puesto el Cavildo en negar semejantes pretensiones.

22-1-1751

SEISES MUDADOS

Fol.5.- Asimismo presento el Sr. Maestrescuela el Informe que se le había cometido sobre el cumplimiento de los seis en punto de Grammatica y de su asistencia al estudio dado por Dn. Luis Garcia Preceptor de ella en el Colegio de Sn. Isidoro y oyda que fue mando el Cavildo se traxese la última instrucción que a consulta de los Sres. de oficio quedó plantificada para hacer el pago de los tercios correspondientes a los Seises. y que para Gobierno en adelante aprobo el Cavildo mandando que se observase.

22-1-1751

LITURGIA

Fol.5.- Los Sres. de Fabrica dieron cuenta que se habían acabado los Aleluyas y mando el Cavildo que se encargasen y traxesen como asta aquí.

29-1-1751

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.5v.- Alonso Gimenez suplico al Cavildo como Ministril Musico de Vajon que así haber faltado a su obligación de choro los días 15 y 16 del presente a causa de haberle coxido la inundación notoria de Aguas en la Ziudad de Carmona se sirviese mandar se le apuntasen dichos días respecto de no haber dependido de la voluntad la falta y el Cavildo vino en que se le pusiesen en quadrante de apuntación los referidos días.

1-2-1751

BAILES DE LOS VALENCIANOS LITURGIA

Fol.6.- Haviendose leydo el dictamen de la Diputacion de Zeremonias sobre los Vayles de los Valencianos el dia del Corpus que executan en el traschoro el de el dia octavo en el choro y los diferentes que hazen en la procesion se mando por el Cavildo que para resolver se trahya un vrebbe de su Santidad con un decreto tambien del Rey para que no se hagan Bayles en los templos y delante del Ssmo.

3-2-1751

SEISES

Fol.6v.- En este dia se leyo en el Cavildo la instruccion formada de acuerdo del Cavildo y despues de Comision sobre lo propio a los Sres. de oficio por el Sr. Doctoral para Gobierno y modelo que se ha de tener presente en el Repartimiento de dotes de los Sres. Carmona y Rivera que dexa por terzios para que se repartan a los Seises de esta Sta. Iglesia en quienes concurren las Zircunstancias que en sus fundaciones se explican y que comprehiende con toda Claridad dicho Plan y luego que se oyo por el Cavildo mando que arreglado a el se despachasen los terzios de maravedies a los Seises que se hallarian haver cumplido con lo pedido por los Sres. fundadores y que en quanto a uno de los Seises que con lizenca del Cavildo salio fuera por quatro meses se le dilatase el pago asta que el Sr. Doctoral a quien se cometia traxese informe de lo que se devia practicar.

10-2-1751

CABALLERO, Juan

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.8.- En este dia se desistio de una veca que obtenia en el Colegio del Sr. Sn. Isidoro de esta Ziudad Juan ? Cavallero por acomodo en la Sochantria de la Villa de Alcala con cuyo motivo pidio al Cavildo una ayuda de costa y decreto de Avilitacion para en adelante y el Cavildo admitio el desistimiento y mando se le de el Auto de Avilitacion pero le nego la ayuda de costa.

15-2-1751

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.8.- Dn. Joseph Diaz Veintenero suplico al Cavildo se le aumentase el alivio que gozaba por hallarse bastante accidentado y haver cumplido quarenta años de servicio continuados en el Choro, y el Cavildo cometio a la Contaduria mayor se informe de si era zierta la relacion y de lo que sobre esto se havia practicado en otros de iguales Zircunstancias y hiziese relacion,

19-2-1751

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.8v.- La Contaduria mayor traxo relacion de que Dn. Joseph Diaz Veintenero llevaba ya quarenta años en este exercicio y que por lo mismo y hallarse bastante achacoso era regular se le aumentasen los recles sobre los que el Cavildo le tenia dado de alivio asta doze dias que es en la forma regular y modo como el Cavildo ha solido premiar el trabaxo de estos Ministros tan propios de la Iglesia todo lo qual aprobo el Cavildo y mando se le eximiese de la obligacion del choro por 12 dias.

19-2-1751

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.8v.- Asimismo Dn. Joseph de Enebra suplico al Cavildo se le diese lo solito que todos los años se le libra por afinacion y cuerdas del clave por el año de 1750 y el Cavildo mando que se le entregase.

19-2-1750

RODRÍGUEZ, Alonso

SOCHANTRES

Fol.8v.- Tambien presento peticion Dn. Alonso Rodriguez Presbitero y Sacristan que fue de la Villa de Ardales para que se le diese la Sochantria vacante de dicha Villa (respecto de haverse muerto el que la obtenia a un sobrino suyo) pues hizo dexacion de esta quando la poseya en el difunto con la mira de que este la asistiese y sirviese una vez que el estaba de no poderla servir por su Anzianidad y achaques en lo que havia venido el Cavildo el qual luego que se leyo la cometio a la Diputacion de Hacienda con las demas peticiones de los Pretendientes para que informasen de todo.

2-3-1751

RABASSA, Pedro LEÓN, Antonio REINOSO, José

MAESTRO DE CAPILLA SEISES

Fol.10.- En el mismo dia hizo relacion Dn. Pedro Rabasa Maestro de Capilla y Razonero de la Iglesia del informe y dictamen que havia echo de Zinco muchachos que para Seise havia examinado de Orden del Sr. Arzediano de Sevilla y Haviendolo oydo y mandado que todos entrasen a cantar a la Sala Capitular y escuchado a cada uno de por si no hubo conformidad en los que havian de pasar al Colegio a haviitarse si tres de los Zinco, o, dos de los primeros segun el Orden de la lista del Maestro por lo que se paso a votar si havian de pasar los dos primeros, o, los tres y haviendo declarado el Sr. Presidente la aba blanca que solo pasasen dos y la negra que tres de los primeros salieron 20 Blancas y 18 negras con que quedaron nombrados para pasar al Colegio a avilitarse Antonio Leon y Joseph Reynoso que eran los primeros del informe y asi lo mando el Cavildo

4-3-1751

RAMÍREZ, Jerónimo

SEISES MUDADOS

Fol.11.- En el mismo dia Geronimo Ramirez Seise pidio al Cavildo que respecto de haver servido de tal siete años en el choro de esta Sta. Iglesia se le hiziese la gracia de veca de antigüedad y que se librasen los terzios y ayuda de costa y el Cavildo mando que se le diese la veca y antigüedad y por lo respectivo a terzios y ayuda de costa que informe la Contaduria mayor.

4-3-1751

PEÑA, Antonio de la RODRÍGUEZ, Alonso

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.11.- En este dia se presento una peticion por la Contaduria mayor de Dn. Alonso Rodriguez Presbitero que se le havia cometido con el motivo de la vacante de la Sachristia de Ardales por muerte de Dn. Francisco Rodriguez a quien se nombro por Jubilacion que su tio Dn. Alonso hizo para que recayese en el y haviendo muerto dicho Dn. Francisco volvio el mismo Dn. Alonso a pedir al Cavildo se le hiziese la gracia a otro sobrino suyo para que le ayudase a sobrellevar la vejez en que se hallava de ochenta años sin tener mas recurso para su substentacion que el corto estipendio que

para su alivio le podia subministrar dicho su sobrino avilitandole el Cavildo para el servicio de la Sochantria todo lo qual reproduco ser zierto la Contaduria mayor como que tambien havia salido pretendiente a la dicha Sacristia Antonio de la Peña Colegial en el de Sn. Isidoro de la Sta. Iglesia pero ofreciendo asistirle con ayuda de costa al referido Dn. Francisco Rodriguez siempre que el Cavildo en atencion a sus meritos executados en servicio del Cavildo y condicion que ofrecia se le nombrase en dicha sacristia lo que atendido por el Cavildo y teniendo presente las zircunstancias expresadas de Dn. Alonso Rodriguez y los meritos de Antonio de la Peña causados en el Colegio de Sn. Isidoro nombro el Cavildo a este ultimo en dicha Sochantria con la obligacion de haverle de dar todos los años zinquenta ducados de ayuda de costa a Dn. Alonso Rodriguez por los dias de su vida.

9-3-1751

JUNCO, Bartolomé de
VEINTENEROS

Fol.12.- En el mismo dia represento Dn. Bartolome de Junco Veintenero de la Iglesia haver tenido carta de Ronda en que se le avisava estar su Padre a los ultimos de la vida y para subvenir a lo que Dios dispusiese pidio al Cavildo lizencia de tiempo y alguna limosna con que poder executar su viaxe y el Cavildo le concedio dos meses de lizencia y ziento rs. de ayuda de costa para el viaxe.

9-3-1751

PEÑA, Antonio de la
COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.12.- Tambien Antonio de la Peña Colegial de Sn. Isidoro y nombrado por el Cavildo en la Sochantria de Ardales pidio al Cavildo la gracia que se acostumbra de quatro meses de lizencia para ver sy le probaba aquella tierra y alguna ayuda de costa para hazer la mutacion y ponerse en su casa. Y el Cavildo vino en que se le diese quatro meses de lizencia y ziento y zinquenta rs. de ayuda de costa.

9-3-1751

BASOSABAL, Francisco Ignacio
MAESTRO DE DANZA

Fol.12.- Tambien D^a Melchora Dominguez viuda de Francisco de Sasoval Maestro de Danzas de los Seises pidio al Cavildo alguna limosna para ayuda de dar Sepultura a su Marido que acavaba de espirar y el Cavildo le mando librar zien rs. de limosna.

23-3-1751

RAMÍREZ, Jerónimo
SEISES MUDADOS

Fol.12v.- La Contaduria mayor dio quenta no arbitrio en el Cavildo para que a Geronimo Ramirez Seyse se le librasen los terzios como lo pretendia respecto de oponerse a la instruccion que de orden del Cavildo esta formada por el justo repartimiento segun y como se manda en la Fundacion del Sr. Carmona. pero tubo conformidad en que por ser muy pobre y haver cumplido bien con su obligacion se le diese zien rs. de limosna.

23-3-1751

MAZUELAS, Pedro
VEINTENEROS

Fol.13.- Assimismo habiendo precedido lizencia del Cavildo paso a nombrar el Sr. Chantre una veyntena que estaba vacante en Dn. Pedro Mazuelas y pasada a votar su admision por abas declarada la blanca de que sea aprobado y la negra de que no, Tubo 35 blancas y dos negras por lo que el Sr. Presidente declaro quedar admitido y nombrado en una veintena.

23-3-1751

CANTO DE LAS PASIONES MÚSICOS VEINTENEROS

Fol.13.- El Comunal requirio como se havia echado de ver por varios Sres. que con ocasion de salir los Veynteneros Capellanes de choro y Musicos a cantar las Pasiones a los Combentos y otras Iglesias se quedaba el Choro en unos dias tan particulares sin el acompañamiento y asistencia correspondiente a la Iglesia y asi que el Cavildo diese providencia para evitar este abuso introducido; y conferenciado largamente el punto se resolvió de conformidad que no pudiesen salir los Veinteneros y Capellanes a cantar Pasiones y hazer yguales exercicios fuera de la Sta. Iglesia y Capillas del Cavildo ni los Musicos a tocar o cantar ni que los Sres. Presidentes puedan dar lizencia para este efecto dexando enteramente a la disposicion del Cavildo el poderlo mandar y hazer lo que gustase.

1-4-1751

CANTO DE LAS PASIONES VEINTENEROS

Fol.13v.- La Comunidad de Relixiosas del Sr. Sn. Clemente presentaron una peticion al Cavildo diciendo que por el Cavildo se havia acordado no pudiesen los Veinteneros y Capellanes salir a cantar las pasiones y otros Ministerios de Semana Santa fuera de la Sta. Iglesia y sus Capillas despues de haver avisado y quedado de acuerdo con algunos de ellos para que las officiasen que la cortedad del tiempo no daba lugar ha poder proveher de otros eclesiasticos, y asi suplicavan se les permitiese por este año pasasen a cantarlas; y el Cavildo despues de haver disputado largamente sobre la pretension teniendo presente el acuerdo de 30 de Marzo en continuacion y dexandolo en su vigor y fuerza mando que por este año solo pudiesen salir los Capellanes a officiar los officios pero que havia de ser despues de acavados los de la Iglesia y no en otra forma.

28-4-1751

DOMÍNGUEZ, Cristóbal

VEINTENEROS CANTO DE LAS PASIONES

Fol.17.- En este dia pidio Dn. Christobal Dominguez Veintenero en nombre de los que le acompañaron y suya lo solito que el Cavildo manda librar todos los años a los que cantan las pasiones y el Cavildo mando que se librase lo solito.

28-4-1751

GÓMEZ, Juan GUZMÁN, Lucas ROSA, Estanislao de la

SEISES MUDADOS

Fol.17.- Se presento una peticion de los Seises y Colegiales actuales Juan Gomez, Lucas Guzman y Estanislao de la Rosa pidiendo el 3º de fin de Abril y se cometio al Sr. Maestre Escuela para que se informe si han cumplido en el estudio y haga relazion.

28-4-1751

VERGARA, Antonio

MÚSICO TENOR

Fol.17.- En este dia pidio al Cavildo Dn. Antonio de Vergara presentando zertificacion de sus achaques y los muchos años de Servicio al Cavildo se le dispensase de la asistencia al choro los días dobles a que estaba obligado como Musico que era de la Iglesia y el Cavildo en atencion de lo mucho y bien que havia cumplido con su obligacion vino en releverse de los dobles en la asistencia del choro.

8-5-1751

GUZMÁN, Lucas ROSA, Estanislao de la GÓMEZ, Juan
SEISES MUDADOS

Fol.19v.- En este dia traxo el Sr. Maestre Escuela la relacion de que Lucas Guzman y Estanislao de la Rosa Colegial y Seise que fueron havian cumplido con su obligacion y aprovechado en el estudio en el 3º cumplido de Abril, pero que Juan Gomez Colegial y Seise no; y asi oydo por el Cavildo mando que a los dos que han cumplido se les libre y a Juan Gomez respecto de no ser la primera vez se comete a la Contaduria mayor para que arreglada a la fundacion y instruccion que hay den la providencia que corresponda.

8-5-1751

LEÓN, Lázaro REINOSO, José
SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.19v.- El Maestro de Capilla presento informe de que Lazaro Leon y Joseph Reynoso que de orden del Cavildo havian pasado al Colegio de Sn. Isidoro para instruirse en la Musica y pasar a Seise havian aprovechado en ella en fuerza de lo qual pasandose a votar se dudo si havian de ser de por si, o, juntos la admision por lo que se voto primero por abas si se havian de votar juntos o, de cada uno de por si, y delarada por el Sr. Presidente la blanca que por si y la negra que los dos juntos y salieron 17 blancas y 9 negras con lo que se pasaron a votar los dos juntos si se havian de admitir por Seises, o, no. la blanca que se admitan y la negra que no y salieron 23 blancas y 6 negras por lo que el Sr. Presidente mando que quedaban admitidos y mando que pasasen al Colegio.

8-5-1751

PEÑA, Antonio de la
COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.19v.- Antonio de la Peña Colegial del Sr. Sn. Isidoro presento una peticion en la que hacia desistimiento de la Sochantria de la Villa de Ardales de que el Cavildo le havia echo gracia con quatro meses de licencia para que viese si le tenia cuenta y habiendo conozido que le es imposible poder pasar con ella suplica al Cavildo se sirva admitirselo y que vuelba a su Colegio con los mismos honores y antiguedad que tenia y el Cavildo en vista de lo referido le acepto el desistimiento y mando que vuelba al Colegio con la propia antiguedad que tenia y que goze de los emolumentos y propiedad del servicio de la Capellania de Zervantes que antes de su salida para Ardales obtenia.

21-5-1751

BAILES EN LA CATEDRAL DANZAS DE LOS VALENCIANOS

Fol.23v.- Leydo tambien el llamamiento y lo escrito del año de 1699 en el Cavildo de 27 de Mayo con una Zedula Real que todo abla que no se permitan Bayles en el choro presbiterio y entre los dos Choros mando el Cavildo que se observe y que desde este año en adelante no se les dexen entrar el día del Corpus a los Valencianos en el traschoro a Vailar delante del Ssmo. ny en el dia de la octava en el Choro como lo hazian asta aqui y que por lo que respecta al dia del Corpus procure un Señor de los Diputados de Zeremonias hazerle entender al Procurador de la Ziudad esto mismo diziendole que por

evitar las irreverencias al SSmo. y alboroto del Pueblo havia pensado excusar este abuso para que no se extrañe por la Ziudad y asimismo le hara presente de parte del Cavildo como por ir la Danza de los Valencianos zerca de la Custodia se originan varias quiebras en la procesion y iguales irreverencias para que se procure por la Ziudad poner remedio en esto mandando que dicha Danza vaya mas adelante con lo que se conseguira el que se de la adorazion que se merece a su Magestad.

24-5-1751

RODRÍGUEZ, Francisco RAMÍREZ, Alonso
SOCHANTRES

Fol.25.- En este dia se leyeron dos peticiones de Dn. Alonso Rodriguez Coronado y de Dn. Alonso Ramirez pretendiendo la Sochantria vacante de Ardales el primero para su sobrino Dn. Francisco Rodriguez en atencion haverla obtenido asta que se Jubilo y el Cavildo se la confirio a un sobrino y el segundo obligandose a darle 50 ducados todos los años al referido Dn. Alonso Rodriguez y oydas por el Cavildo se cometieron a la Contaduria mayor para que se informe y haga relacion.

25-5-1751

GÓMEZ, Juan
SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.25.- Hizo relacion la Contaduria mayor de la peticion que se le havia cometido sobre que se debia hazer con lo que correspondia a Juan Gomez Colegial actual de San Isidoro y Seyse que fue de la Iglesia respecto de no haver cumplido con su obligacion en el aprovechamiento del estudio en el terzio de Abril por el ha de haver que ha caydo de las Fundaciones del Sr. Carmona y Sr. Rivera; y dixo que de la instruccion dada por el Sr. Doctoral y manda observar por el Cavildo se debe repartir entre los demas Colegiales que han cumplido en el estudio con aprobacion del Maestro dicho 3º de Abril lo que por el Sr. Carmona debia darsele a Juan Gomez si huviera cumplido; y lo respectivo a lo del Sr. Rivera se debe suspender asta el 3º siguiente que se vea sy cumple y si no cumple se debe aplicar a la fabrica segun la fundacion, cuya relacion oyda por el Cavildo se aprobo como se havia echo por la Contaduria mayor.

28-5-1751

RODRÍGUEZ, Alonso BENÍTEZ, Alonso
SOCHANTRES

Fol.26.- La Contaduria mayor hizo relacion de las dos peticiones que se le cometieron de Dn. Alonso Rodriguez Coronado y Dn. Alonso Benitez pretendiendo la Sochantria vacante de Ardales el primero para un sobrino suyo y el segundo para si con pension de 50 ducados al dicho Dn. Alonso Rodriguez y oyda por el Cavildo le hizo la gracia de ella a Dn. Alonso Benitez con la pension de darle mientras viva dicho Dn. Alonso Rodriguez zinquenta ducados todos los años.

2-6-1751

ESCOBAR, Diego de
VEINTENEROS

Fol.26v.- En este dia habiendo oydo el Cavildo la peticion de Dn. Diego Escobar Veintenero de Choro en que expresaba tener 41 años de choro estar relevado de la asistencia del Choro a Maytines con doze dias de recle y varios accidentes havituales le hizo la gracia de relebarlo por entero de dicha asistencia.

2-6-1751

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE SEISES

Fol.26v.- Concedio dos meses de lizencia para tomar la leche a Dn. Carlos Signoreti Tiple de esta Sta. Iglesia como sea despues de pasada la octava del Corpus y con este motivo renovo el Cavildo y volvio a mentarse el que no pueda nyngun Musico Cantor de la Iglesia ny Seise cantar fuera de dicha Iglesia como no sea en las casas de los Sres. Capitulares.

2-6-1751

ESPINOSA, Miguel de

MINISTRIL OBOE

Fol.26v.- En este dia augmento el Cavildo a Manuel de Espinosa Obue y Ministril Musico de la Iglesia zinquenta ducados sobre los doscientos que estaba gozando de Salario.

2-6-1751

MAYORGA, Manuel

MINISTRIL BAJÓN

Fol.27.- Asimismo admitio en este propio dia para Ministril de Vaxon y que pueda armarse a tocar dicho instrumento al facistol del choro y tocar otro qualquier instrumento que supiese siempre que se lo mande el Maestro de Capilla a Manuel de Mayorga con el Salario de zien ducados no mas respecto de entrar sin haver plaza vacante y solo por pura gracia del Cavildo aunque con algunos motivos bastantes para mandar que se le pague el referido Salario de la Hazienda de la fabrica.

23-6-1751

NARCISO, Juan

MINISTRIL OBOE

Fol.31.- Dn. Juan de Narciso presento en este dia una peticion al Cavildo pidiendo augmento de sueldo como Ministril que es de Obue de la Iglesia y el Cavildo haviendola oydo la nego y no hubo conformidad en que se le diese alguna limosna.

25-6-1751

PALMA, Benito de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.31.- En este dia se le concedio un mes de lizencia a Benito de la Palma Vaxonista en la Iglesia para que se restablezca del accidente que le acomete.

28-7-1751

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.36.- Asimismo se mando librar a Pedro de Fuentes Musico de la Iglesia zinquenta ducados que todos los años se le dan con obligacion de pedirlos fuera de su Salario.

18-8-1751

GÓMEZ, Juan GUZMÁN, Lucas ROSA, Estanislao de la CUESTA, José de

SEISES MUDADOS

Fol.37v.- Tambien se presento una peticion de Juan Gomez, Lucas Guzman, Estanislao de la Rosa y Joseph de Cuesta, pidiendo que se le libre el tercio fin de Agosto respecto

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

de haver cumplido con lo pedido en la Fundacion la que cometio el Cavildo al Sr. Presidente para que se informe y haga relacion.

18-8-1751

BALCANEDA, Juan de
MINISTRILES

Fol.37v.- Tambien se mando que a Juan de Balcaneda se le den los 50 ducados que tiene con obligacion de pedirlos.

18-8-1751

HINOJOSA, José
MÚSICO CONTRALTO

Fol.37v.- Joseph Hinoxosa Musico pidio al Cavildo se sirviese aliviar la nacesidad en que el tiempo y enfermedades de su casa le venian puesto a lo que resolvió el Cavildo se le diese por una vez 200 rs.

23-8-1751

GUZMÁN, Lucas ROSA, Estanislao de la CUESTA, José de GÓMEZ, Juan
SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.38.- Se leyo una peticion de Lucas Guzman, Estanislao de la Rosa, Joseph de Cuesta y de Juan Gomez Colegiales de Sn. Isidoro pidiendo el 3º de Agosto y oydo el dictamen que de ellos traxo el Sr. Prsidente se les mando librar y que respecto que de Juan Gomez informaba el Maestro no haver adelantado nada se cometiese a la Contaduria mayor, con asistencia del Sr. Doctoral para que arreglado a la Fundacion se viese sy se le havia de librar o, no.

27-8-1751

GÓMEZ, Juan
COLEGIALES SEISES MUDADOS

Fol.39v.- La Contaduria mayor con el Sr. Doctoral hicieron in voce relacion al Cavildo de que a Juan Gomez Colegial de Sn. Isidoro se le podian dar los dos tercios el de Mayo y el presente en atencion a que su atraso y no adelantar cosa alguna depende de su rudeza natural y no de falta de aplicacion en lo estubiese arreglado a la fundacion lo que mando el Cavildo librar en la conformidad que hizo relacion dicha Diputacion

22-9-1751

JADRAQUE, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.42v.- En este dia concedio el Cavildo un mes de lizencia a Dn. Juan Jadraque Musico Presbitero para que practique las diligencias que le precisan.

1-10-1751

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.43.- Asimismo se leyo una peticion de Dn. Manuel de la Cuesta Musico pidiendo la gracia y continuacion que le tiene echa de poder hazer recles los dias dobles y semidobles, y el Cavildo se la continuo por otro año.

29-10-1751

BECERRA, José

VEINTENEROS

Fol.46.- En el propio día Joseph Bezerra Veintenero hizo desistimiento de la Veintena por haver logrado otra conveniencia en el Obispado de Cadiz con que mantener a sus Padres y pidió que se le diese Zertificacion de haver cumplido en su ministerio, y tambien una ayuda de costa para el camino y el Cavildo habiendo aceptado el desistimiento mando que se le de la Zertificacion que pide y nego la limosna.

24-11-1751

PALMA, Benito de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.50.- En vista de la peticion que presento Benito de la Palma Ministril Vaxonista pidiendo lizencia para restablezese de unos dolores Reumaticos vino el Cavildo en conzederle un mes de termino para dicho fin.

24-11-1751

URBANO, José
VEINTENEROS

Fol.50.- el Sr. Chantre pidio lizencia al Cavildo para pasar a nombrar una veintena que estaba vacante y le tocaba su nombramiento y concedida por el Cavildo nombro a Joseph Urbano Colegial del Sr. Sn. Isidoro a quien por haver echo pocos dias antes oposicion a la Capellania de Sn. Pedro se le dispenso la lectura de latin, y haviendose despues retirado en el choro pasadose a votar por abas y declara la blanca que se admita y la negra que no salieron 26 blancas y 5 negras.

29-11-1751

ROSA, Raimundo de la
MÚSICO CONTRALTO

Fol.50v.- Dn. Raymundo de la Rosa Musico pidio al Cavildo una ayuda de costa para subvenir a la pobreza en que se hallaba con la escasez de los tiempos y su corta renta en atencion a esto se le mando librar 200 rs. por una vez de la fabrica.

20-12-1751

ROSA, Estanislao de la RAMÍREZ, Jerónimo GÓMEZ, Juan CUESTA, José de
SEISES MUDADOS

Fol.53.- Se leyo una peticion de Estanislao de la Rosa, Geronimo Ramirez, Juan Gomez y Joseph de Cuesta pidiendo el 3º ultimo correspondiente a los Seises mudados y el Cavildo la cometio al Sr. Presidente el informe de haver cumplido.

20-12-1751

MARTEL, Francisco
VEINTENEROS

Fol.53v.- Haviendo oydo el Cavildo la peticion de Dn. Francisco Martel Veintenero pidiendo alguna limosna para sufragar los atrasos que le havian ocasionado sus enfermedades mando se le librasen por una vez 300 rs.

7-1-1752

PALMA, Francisco de PALMA, Benito de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.2.- Se leyo una peticion de Dn. Francisco de la Palma pidiendo una limosna para ayuda de asistir al entierro de su hermano Benito de la Palma que havia muerto

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Bajonista asistente de la Iglesia y oyda por el Cavildo mando que se le libren por una vez 300 rs.

14-1-1752

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.4.- Dn. Pedro Rabassa Maestro de Capilla pidio que se le librasen a Dn. Lorenzo Quesada por los Villancicos de Concepcion y Navidad los 300 rs. que por la impresion se le dan y mando que se libren.

15-1-1752

MAYORGA, Manuel PALMA, Benito de ESPINOSA, Manuel de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.5.- En este dia Manuel Mayorga Vaxonista habiendo muerto Palma pidio al Cavildo se le augmentase el Salario en atencion al corto Salario de Zien ducados que obtenia y el Cavildo echo cargo de haver entrado como supernumerario de dicho instrumento por su particular habilidad vino en aumentarle Zien ducados mas de sueldo; con este motivo parecio justo el augmentar a Manuel Espinosa otros ziquenta ducados sobre los 250 que tiene por Obue de la Iglesia dexandole con 300 ducados anuales

11-2-1752

GUZMÁN, José

SEISES

Fol.8v.- En este dia se leyo una peticion de Joseph Guzman Seise, pidiendo al Cavildo el permiso de poder salir del Colegio para casa de su Madre a fin de restablezese de la enfermedad grave en que ha estado y de que tiene lizencia y orden del Medico y que todo el tiempo que estubiese fuera se le asistia con la Razion del Colegio en atencion a su mucha pobreza y no tener con que poder alimentarse y el Cavildo echo cargo de estas zircunstancias y de que se iba introduciendo esta pretencion por los Colegiales no practicado asta aqui acuerdo que se le cometiese dicha pretencion al Sr. Rector digo Visitador del Colegio para que segun su conciencia Prudencia y informe del Medico y motivos que ocurren resuelva lo que le parezca.

24-2-1752

REGLA DE CORO

Fol.10.- Precediendo llamamiento ante diem con la pena ordinaria para el Cavildo Espiritual leido el Quadrante se prosiguio con el capitulo de Regla que abla en quanto al servicio del altar (...) acuerdo lo siguiente.

- Que el Maestro de Seises instrua a los Seises del modo como han de cantar en las Completas de suerte que no den las Vozes tan descompasadas y fuera de tono que dan.

2-3-1752

BALCANEDA, Gaspar de BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.11v.- Habiendo oydo el Cavildo al Sr. Protector de Musica el informe del Maestro de Capilla azerca de la sufuciencia de Gaspar de Balcaneda en los instrumentos que tocaba acuerdo que en atencion a lo caydo que se hallava su Padre Dn. Juan de Balcaneda por los muchos años que llevaba de servir al Cavildo en el empleo de Maestro de Chirimia pudiese entrar en el Choro a suplir a su Padre y tocar lo que se le mande.

5-3-1752

LITURGIA

Fol.12.- Haviendo pedido los Sres. de fabrica lizencia para ablar una palabra al Sr. Presidente y concedidola dixeron que determinacion se havia de tomar en punto de los Aleluyas que estaban detenidos en la Aduana a causa de que por el administrador de la Aduana se pedian los derechos y que la determinacion dada por el Cavildo para que sobre este particular se escribiese al Sr. Marques de la Ensenada no podia evaquar el despacho en el corto tiempo que asta Savado Sancto faltaba, y enterado el Cavildo de esta proposicion y de que parece havia bastante Aleluyas de las antiguas para echar en la Iglesia aunque no para repartir a los Sres. acuerdo de que estas se arrogasen todas en la Iglesia y que por este año se quedasen los Sres. Capitulares sin ellas.

9-3-1752

VILCHES, Julián

MÚSICO TENOR

Fol.13v.- El Cavildo concedio a Dn. Julian de Bilches Presbitero y Musico de la Iglesia quince dias de Relevacion de Choro para que asista a las dilixencias que expresa en su peticion con ocasion de estar como dize auxiliandosele a su Padre.

23-3-1752

GUZMÁN, Lucas

COLEGIALES

Fol.15v.- En este dia se leyo una peticion de Lucas Guzman Colegial de Sn. Isidoro en que pedia lizencia para poder salir asistir a sus Padres que estaban con tabardillo y una limosna que le ayudase a poderlo practicar y el Cavildo se la concedio por 15 dias con 60 rs. de limosna.

12-4-1752

DOMÍNGUEZ, Cristóbal

VEINTENEROS

Fol.17.- A Dn. Cristoval Dominguez Veintenero y los que le acompañaron a cantar la pasion de Semana santa lo solito.

14-4-1752

DOMÍNGUEZ, Cristóbal DURÁN, Andrés MARTEL, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.17.- En este dia hizo la gracia el Cavildo a Dn. Cristoval Dominguez Veintenero de las ausencias y enfermedades al Gobierno en el Choro de Dn. Andres Duran Sochantre y Martel Veintenero.

14-4-1752

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.17v.- Concedio el Cavildo lo solito a Joseph de Enevra para cuerdas y composicion del clavesimvalo.

17-4-1752

GÓMEZ, Juan ROSA, Estanislao de la RAMÍREZ, Jerónimo CUESTA, José de
SEISES MUDADOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.18.- Juan Gomez Stanislao de la Rosa Geronimo ramirez y Joseph de Cuesta Colegiales actuales y Seises que fueron pidiendo se les librare el 3º caydo que correspondia a Mayo y el Cavildo la cometio al Sr. Presidente para que se informe sy han cumplido con lo que manda la fundacion en el aprovechamiento del estudio y haga relacion.

19-4-1752

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.18.- En este dia hizo relacion la Contaduria mayor de los exemplares que havia en orden a relevar de choro a los Veinteneros que se hallasen con motivos y años de servicio en el para que se les haga esta gracia y en su consecuencia se le hizo de relevacion de los Maytines de noche sobre los Recles que tenia de dia a Dn. Joseph Anselmo Diaz Veintenero.

24-4-1752

BASCÓN, Bartolomé DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.19.- El Cabildo dio a Dn. Bartolome Vascon Veintenero la apunctacion de Choro de los Sres. de los Maytines por la noche por desistimiento que de ella hizo Dn. Joseph Diaz Veintenero.

24-4-1752

BARRERA, Juan

VEINTENEROS

Fol.20.- A Dn. Juan de la Barrera conzedio el Cavildo un mes de lizencia para que fuese a tomar la leche que necesitaba segun razon del medico que presento.

5-5-1752

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.19v.- El Sr. Protector de Musica hizo relacion de la peticion que se le havia cometido de Dn. Carlos Signoreti tiple Musico Medio Racionero en que pedia se le relevase de la asistencia del facistol los dias dobles y oydo el informe de dicho Sr. Protector acordo el Cavildo darle relevacion de la que se le hizo gracia.

5-5-1752

CHAVARRÍA, Juan de

AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.20v.- Hizo relacion el Sr. Mayordomo de fabrica de la peticion que le estaba cometida de Juan de Chavarria pidiendo 60 pesos que se le abian de dar por haver concluydo de afinar los dos Organos y haver quedado alcanzado en el primero que compuso en dicha cantidad y no haverlos pedido asta hora y el Cavildo entendido de que era azunto lo que por dicho Maestro se pretendia mando que se librase la expresada cantidad.

12-5-1752

GÓMEZ, Juan ROSA, Estanislao de la RAMÍREZ, Jerónimo CUESTA, José de
SEISES MUDADOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.21v.- En este dia se presento una peticion de Juan Gomez, Estanislao de la Rosa, Geronimo Ramirez y Joseph de la Cuesta pidiendo el 3º de Mayo y el Cavildo la cometio al Sr. Presidente se informe del Maestro sy han cumplido en la obligacion y aprovechamiento del Estudio en la conformidad que pide la fundacion.

17-5-1752

ROSA, Estanislao de la RAMÍREZ, Jerónimo CUESTA, José de GÓMEZ, Juan SEISES MUDADOS

Fol.21v.- El Sr. Presidente dio cuenta del informe que havia dado el Maestro del Estudio de que Estanislao de la Rosa, Geronimo Ramirez y Joseph de Cuesta havian asistido y aprovechado en el estudio y que solo Juan Gomez no havia del todo conseguido el propio adelantamiento aunque havia aprovechado algo por lo que se les mando librar el 3º ganado de Mayo.

19-5-1752

URBANO, José ROSA, Raimundo de la VEINTENEROS MÚSICO CONTRALTO

Fol.22.- Se leyo el llamamiento que havia dadose para para oyr a los Sres. Canonigos de Oficio sobre que discurriesen que medio se abia tomar en punto de perpetuar la Congrua a los Veinteneros y Capellanes con la apunctacion del Choro, y echo presente al Cavildo por dichos Sres. como no se podia dar universal para todos sino que el Cavildo informandose de las zircunstancias meritos del que intentase dicha gracia vea sy es acrehedor a que el Cavildo le perpetue la Renta la concede o, la niegue y que por lo respectivo a la peticion de Francisco Alcalá podia desde luego hacerle el Cavildo la gracia de los 50 ducados que pide y no habiendo conformidad en que en el dia se hiziese a este solo esta gracia sino tambien a Joseph Urbano Veintenero; el Cavildo tubo conformidad en perpetuarle al primero 50 ducados y al segundo 100 y al mismo tiempo cometio al Sr. Protector de Musica se informase de las zircunstancias de Raymundo de la Rosa Tiple Musico para ver si era acrehedor a la gracia a perpetuarle la Renta y de ello hiciese relacion.

12-6-1752

LITURGIA

Fol.21.- Se leyo carta del Reyno de Jaen de Dn. Juan de Magaña natural de Janatorafe imbiando un Hygno de S. Hermenegildo compuesto por un devoto y oyda mando el Cavildo pase a la Diputacion de Zeremonias para que vea el Himno y haga lo que gustase en quanto a dar razon al Cavildo del.

14-6-1752

ROMNAY, Pedro MÚSICO CONTRALTO

Fol.24v.- Se le nego a Pedro Romnay Sacristan en una de las Iglesias de Utrera la pretension que hacia a la plaza de Musico Contralto que pretendia por no ser para ello segun dictamen del Maestro y demas Sres.

19-6-1752

GÓMEZ, Lucas SEISES MUDADOS

Fol.25.- Haviendose presentado al Cavildo una peticion de Lucas Gomez Seise con 7 años de servicio en dicho exercicio pidiendo vega en el del Sr. Sn. Isidoro, antiguedad y

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

ayuda de costa por estar ya de muda y travaxado bastante, se cometio al Sr. Visitador del Colegio para que sobre todo haga relacion.

19-6-1752

ANDRADE, Jerónimo

VEINTENEROS

Fol.25.- En este dia se concedieron dos meses de licencia poniendo substituto de dia y de noche a Dn. Geronimo Andrade Veintenero para pasar a su tierra a varias dilixencias de su casa.

21-6-1752

GUZMÁN, Lucas

SEISES

Fol.25v.- Se le prorrogó un mes la licencia a Lucas Guzman Colegial del Sr. S. Isidoro conveleciente en casa de sus Padres continuandosele en el expresado tiempo en darle la Racion.

23-6-1752

GUZMÁN, Lucas

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.26.- En este dia en vista del Sr. Visitador del Colegio de Sn. Isidoro acordo el Cavildo la gracia de Veca a Lucas Guzman Seise, la antigüedad, terzios que le corresponden gozar y 200 rs. de limosna de la Messa Capitular por una vez, y cometio las Pruebas al Sr. Visitador del Colegio.

23-6-1752

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.26.- Se mando librar al Contralto Musico de la Iglesia Dn. Joseph Fuentes los 50 ducados que tiene de Salario con obligacion de pedirlos.

3-7-1752

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.27v.- En este dia concedio el Cavildo un mes de licencia para convalecer de su enfermedad a Dn. Joseph de Hynojosa Presvitero y Musico de la Iglesia.

3-7-1752

ROSA, Estanislao de la

COLEGIALES

Fol.27v.- En este dia se concedio un mes de licencia a Estanislao de la Rosa para que salga a tomar la leche de Burra con la asistencia de la Razion que le da como Colegial de Sn. Isidoro en dicho Colegio a causa de su pobreza.

5-7-1752

NARCISO, Juan

MINISTRIL OBOE

Fol.28.- El Sr. Protector de Musica hizo relacion ser verdad quanto exponia Juan Narciso Musico Obue de la Iglesia para que el Cavildo le diese la ayuda de costa por via de limosna para subvenir a su necesidad y crecida familia y no haviendo conformidad se

trato que por modo de Gobierno se le debia aumentar el Salario y tampoco consintio el Comunal por lo que se paso a votar sy se le aumentaria el Salario o, no, y declarada por el Sr. Presidente la blanca que se le augmente y la negra que no salieron 17 blancas y 15 negras por lo que quedo negado el aumento de Salario.

30-6-1752

NARCISO, Juan

MINISTRIL OBOE

Fol.26v.- En este día se leyo una peticion de Narciso Ministril de Musica pidiendo alguna ayuda de costa para sufragar a la necesidad que su mucha familia padecia y el Cavildo la cometio sin que sirva de prehenda para sacar la limosna del camino de gracia al Sr. Protector de Musica para que la vea y informe de su contenido.

12-7-1752

ESPINOSA, Manuel de ESPINOSA, Manuel Facundo de

MINISTRIL OBOE

Fol.28v.- En este día se leyo una peticion de Dn. Manuel de Espinosa Musico Obue y Violin, y otra de su hixo Facundo actual Obue de la Iglesia suplicando el que en atencion a que tubo el Honor de obtener la plaza de obue que actualmente y por causalidad recayo en su expresado hixo Facundo y que la casualidad de un incidente inopinado le preciso ausentarse de esta Ziudad por cuyo motivo y no otro alguno que fuese contra su Cavildo paso este a proveer dicha plaza suplicaba se le admitiese aunque fuese sin sueldo a tocar en la conformidad que pareciese el Cavildo respecto de que en esta admision aventuraba la restitucion de su Honor para todos aquellos que ignorantes del suceso que origino su desgracia pensaban huviese ofendido al Cavildo por el propio echo de verle separado de su servicio. Y el Cavildo despues de tratado largamente el punto se opusieron algunos Sres. pero conviniendo otros se requirio por el Sr. Gaspar de Mendiola Medio Racionero no debia tratarse en semejante punto; pero habiendo muchos mas Sres. de dictamen contrario se paso a votar sy se admitiria o, no dicho Manuel de Espinosa; y declarada la blanca aba que se admitiese y la negra que no, salieron 23 blancas y 17 negras; por lo que declaro el Sr. Presidente se admitiese dicha pretension pero requerido por el Sr. Mendiola abia ser trayendo primero lo escrito que havia sobre la ultima prestension que año y medio hacia havia precedido; como tambien que havia de preceder llamamiento se paso a votar dicho requerimiento y declarada por el Sr. Presidente la aba blanca que ny se trayga lo escrito ny hayga llamamiento y la negra lo contrario Salieron 23 blancas y 19 negras por lo que declaro el Sr. Presidente no aberse traher lo escrito ny darse llamamiento y queriendose pasar a votar el recivo de Musico en Dn. Manuel de Espinosa dijo el expresado Dn. Gaspar de Mendiola aberse executar segun los autos del Cavildo que ablan sobre este particular y que actualmente estaba en practica de necesitar la tercera parte de votos para admitir qualquiera Musico, y no conviniendo muchos Sres. se paso avotar sy se dispensaria dichos autos Capitulares al expresado Espinosa; y declarada la blanca que se dispense y la negra que no salieron 23 blancas y 18 negras con lo que el Sr. Presidente declaro quedar dispensado, en fuerza de lo qual se paso a votar sy al expresado Manuel de Espinosa se le recibiria con el sueldo de 150 ducados para asistir al facistol tocando el obue y a las funciones regulares de la Iglesia en que son necesarios Violines con el Violín como antiguamente lo hacia y tocaba, y declarada por el Sr. Presidente la aba blanca que se admita y la negra que no salieron 24 blancas y 16 negras con lo que quedo acordado por el Cavildo que con las expresadas obligaciones estaba nombrado por Musico Ministro

del Cavildo Manuel de Espinosa y con el referido sueldo de 150 ducados y que de ello se tomase razon en la Contaduria Mayor.

28-7-1752

BALCANEDA, Gaspar de BALCANEDA, Juan de TORNER, José PALMA, Benito de

MINISTRIL CHIRIMIA MINISTRIL BAJÓN MÚSICO TIPLE

Fol.30v.- En este dia se leyo peticion de Gaspar de Valcaneda hixo de Dn. Juan Valcaneda difunto Musico de Chirimia en que hacia presente haverse llevado para si Dios a su expresado Padre el dia 26 del presente habiendo con su falta quedado en un total desamparo con una pobre hermana y asi que esperaba de la grandeza del Cavildo algun alivio señalándole alguna Renta para sy y para su hermana, y oydo por el Cavildo se cometio al Protector de Musica diese informe de lo que executaba este en la Chirimia y lo que adelantaba al facistol, y que de ello hiciese dicho Sr. Protector relacion y que al propio tiempo traxese yo el secretario lo escrito de lo que se havia practicado quando murio el Musico Tornel con sus parientes, y quando Palma con su Mujer e hixos.

7-8-1752

PALMA, Benito de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.31v.- Se leyo peticion de D^a. Maria Terron en que hacia presente haverse llevado para sy a su hixo Dn. Francisco de Palma Capellan del Choro y apuntador de los Capellanes y no quedándole otro alivio que el de su hixo Dn. Juan de Palma Capellan de Choro festivo suplicaba al Cavildo en atencion a lo mucho que su difunto marido le havia servido de Ministril Vajonista recayese en su dicho hixo Dn. Juan la Capellania y futura apunacion del Choro para lo que habiendo precedido una carta del Sr. Arzediano de Sevilla Dn. Gabriel de Torres Vargas el Cavildo le atendiese. Vino el Cavildo en hacerle la gracia de la Capellania que obetenia el expresado Dn. Francisco difunto del Maestre Escuela Dn. Juan de Zuñiga a su hermano Dn. Juan de Palma, y la que este obtenia festiva fundacion de Antonio Lopez y Ana Medina, a Dn. Ignacio de Valencia Colegial havitual del Sr. Sn. Isidoro para que las sirvan y cumplan sus obligaciones como sus antecesores de lo que se mando tomar razon en la Contaduria Mayor y que yo el Secretario pasase razon al Sr. Arzediano de Sevilla de parte del Cavildo a decirle quedaba su Sria. Iltma. servido.

21-8-1752

BALCANEDA, Juan de BALCANEDA, Gaspar de
MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.34.- En este dia habiendo oydo el Cavildo la relacion que in voce hizo el Sr. Protector de Musica sobre la peticion que se le havia cometido de Gaspar Valcaneda hixo de Juan de Valcaneda Maestro de Chirimia que fue de la Sta. Iglesia y leydo lo escrito que se hizo quando murio Torner el Musico y Palma para dar ayuda de costa a los herederos del 1º y muxer del segundo acordo el Cavildo admitir al expresado Valcaneda por Musico Chirimia solo con doscientos ducados de Renta al año por ser lo que segun parece del Maestro y en atencion a los meritos de su Padre merecia con la obligacion de asistir al facistol y demas funciones que se ofrecieran cada año y a su hermana tambien anualmente zinquenta ducados de dote interin tomase estado, la que se llama D^a. Narcisa Valcaneda, todo de la Mesa de la fabrica.

25-8-1752

RODRÍGUEZ, Francisco GALEA, José

SEISES

Fol.35v.- Se leyo una peticion de Francisco Rodriguez pidiendo al Cavildo se sirviese admitir por Seise a Joseph Galea su antevado y el Cavildo cometio al Sr. Protector de Musica la peticion para que el Maestro de Musica vea sy es particular su voz latinidad y demas zircunstancias y haga relacion.

30-8-1752

ESPINOSA, Juan de

MÚSICOS

Fol.36.- Dn. Juan de Espinosa pidio un mes de licencia para ir por una hixa suya a los baños de Ardales en donde se hallava y el Cabildo se la concedio y sy acaso por haora no se proporciona ocasion acuda al Secretario con peticion al Sr. Secretario para que la presente despues de haver marchado el Cavildo.

30-8-1752

ROSA, Estanislao de la GÓMEZ, Juan RAMÍREZ, Jerónimo CUESTA, José de ´
SEISES MUDADOS

Fol.36.- Estanislao de la Rosa, Juan Gomez, Geronimo Ramirez y Joseph de la Cuesta Colegiales y Seises suplicaban al Cavildo se les mandase librar el 3º caydo en atencion a estar cumplido y oyda por el Cavildo cometio al Sr. Presidente la peticion para que se informe del Maestro de Grammatica sy han cumplido y haga relacion.

1-9-1752

GUZMÁN, José

SEISES

Fol.36v.- El Sr. Visitador del Colegio presento las pruebas de Joseph Guzman Seise que era y nombrado en una veca del Colegio del Sr. Sn. Isidoro y habiendo hecho relacion de que no havia reparo en ellas acuerdo el Cavildo pasase al colegio y se pusiesen las pruebas en el sitio acostumbrado.

1-9-1752

GÓMEZ, Juan ROSA, Estanislao de la RAMÍREZ, Jerónimo CUESTA, José de
SEISES MUDADOS

Fol.36v.- El Sr. Presidente del Cavildo hizo relacion de haverse informado del Maestro de Grammatica del Colegio el que afirmaba por su zertificacion el que Juan Gomez, Estanislao de la Rosa, Geronimo Ramirez y Joseph de Cuesta havian asistido al estudio con aplicacion y señales de progreso en ella en vista de lo qual el Cavildo mando que se les libre el tercio en la forma ordinaria.

1-9-1752

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.37.- La Contaduria mayor dio quenta hallarse con un despacho del Sr. Juez de la Iglesia mandando se de por dicha Contaduria Mayor una zertificacion del estado en que se halla la casilla de Dn. Martin Cortes Medio racionero Musico de esta Sta. Iglesia en lo que informo no haver inconveniente y oydo por el Cavildo se acuerdo se diese en la forma que es de dar y se pide.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

1-9-1752

GALEA, José

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.37.- El Sr. Maestre Escuela hizo presente haverle dicho el Maestro de Capilla no ser de provecho el niño llamado Joseph de Galea que se le havia encargado para examinar y por lo propio acuerdo no ha lugar a la pretension que hacia de Seise.

20-9-1752

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.40.- En este dia concedio el Cavildo a Manuel de Espinosa Ministril del Choro en el obue dize dias de lizenca mas para el fin que tenia expresado.

25-9-1752

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.41.- En este dia concedio el Cavildo a Dn. Juan Jadrake Presvitero Musico de la Iglesia 15 dias de tiempo para evaquar las dilixencias que necesitaba practicar fuera de Sevilla.

6-10-1752

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.42.- Concedio el Cavildo ocho dias mas de lizenca a los 15 que tenia Dn. Juan de Jadrake Presvitero y Musico de la Iglesia.

15-11-1752

ROSA, Raimundo de la

MÚSICO CONTRALTO

Fol.46.- Asimismo se leyo una peticion de Dn. Raymundo de la Rosa Musico de la Iglesia en que hacia presente no tener mas que ducientos ducados de Renta con lo que es imposible el poder mantenerse y asi que suplicaba se sirviese el Cavildo augmentarle algo de la Renta para poder subvenir a su familia y persona y el Cavildo vino en augmentarle con la obligacion de pedirlos zinquenta ducados mas todos los años.

27-11-1752

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.48.- Se leyo peticion de Dn. Manuel de Cuesta Medio Razonero Musico pidiendo se le continuase la gracia que tiene de no asistir al choro en los dias de dobles y semidobles y el Cavildo haviendola oydo mando que para siempre y sin tener que pedir annualmente dicha gracia le hacia la de relevarle de semexante carga.

6-12-1752

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.49v.- Dn. Francisco Bravo Veintenero presento una peticion en que suplicaba al Cavildo que en atencia a zerca de 38 años que servia al Cavildo y hallarse quebrantado de salud le hiciese el favor de darle algun alivio en la Residencia de su Veintena y oyda

por el Cavildo la cometio a la Contaduria Mayor para que la vea se entere de la practica y haga relacion.

6-12-1752

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.49v.- Se leyo peticion de Dn. Francisco Martel Veintenero pidiendo que en atencion a las muchas enfermedades que asi el como los de casa han padecido este año se hallaba bastante atrasado a que añadia la exactitud con que satisfacía el cumplimiento de su obligacion esperaba del Cavildo alguna ayuda de costa y oyda por el Cavildo mando librarle 300 rs. por una vez.

6-12-1752

DOMÍNGUEZ, Cristóbal MARTEL, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.49v.- Se leyo peticion de Dn. Christoval Dominguez Veintenero en la que hacia presente como se hallaba con la obligacion de tomar el Punctero en el Choro a falta de Sochantre y Dn. Francisco Martel y no teniendo situado alguno por ello esperaba del Cavildo le atendiese con alguna ayuda de costa y entendido el Cavildo mando librarle 200 rs. por una vez y sin que sirva de exemplar.

LIBRO 121 Sign. 07169

8-1-1753

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.2.- Se concedieron a Dn. Francisco Bravo Velasco Veintenero, quatro dias de reple, en cada mes demas de los que goza, como veintenero, en la forma que a otros se ha concedido el disfrute dellos, atento a aver presentado certificacion de Medico de su quebrantada salud, y su edad abanzada, no obstante no llegar su residencia de choro a quarenta años, aunque no le falta mucho.

8-1-1753

SEISES MUDADOS

Fol.2v.- Peticion de los Seises mudados, pidiendo el tercio cumplido fin de Diciembre, cuya peticion se cometio al Sr. Presidente, para que se informe si cumplen, con lo que pide la dotacion, arreglandose al dictamen aprobado por el Cabildo, que dio el Sr. Doctoral.

10-1-1753

SEISES MUDADOS

Fol.3.- El Sr. Presidente dio cuenta, aver cumplido los seises mudados segun informe de los Maestros, este tercio con lo que pide la dotacion de donde se les libra, y el Cabildo mando librarles dicho tercio fin de Diciembre, arreglado a la relacion y Dictamen del Sr. Doctoral, que ultimamente aprobó el Cabildo, y está en la Contaduría.

12-1-1753

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.3v.- Se leyó petición del Maestro de Capilla Dn. Pedro Rabasa, pidiendo la ayuda de costa regular, por la impresión de los Villancicos de Concepción, y Pasquas, y el Cabildo mandó librar lo solito.

12-1-1753

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.3v.- Se leyo peticion de Dn. Manuel Sayas Bravo XXº Jubilado, pidiendo una limosna para subvenir a sus necesidades, alegando los muchos años, y sus continuos achaques, y aviendose oido por el Cabildo, se cometio al Sr. Chantre, tome conocimiento de en que consiste el tener este Veintenero tan alcanzado, y de que medio se podra disponer su bien estar, y que de todo haga relación, y informe al Cabildo.

15-1-1753

VILLANCICOS MAESTRO DE CAPILLA COPISTA DE MÚSICA

Fol.4.- Se leyó petición de María Plata, pidiendo limosna, por estar agonizando su abuelo, que trasladaba los Villancicos al Maestro de Capilla, y el Cabildo le mando dar cinquenta rs.

15-1-1753

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICOS

Fol.3.- El Sr. Dn. Juan Cavaleri, Protector de Musica, dio quenta averle dicho el Maestro de Capilla, avia en Madrid 2 tiples mui buenos, y un tenor de calidad, que se necesitan en la Capilla, y que el mejor de los tiples, queria para venir aca 1.000 ducados de renta, y que los 400 fuesen perpetuos, y capa de choro, y los otros se contentarían con menos; y conferenciado algo sobre ello se cometio a dicho Sr. Protector, tomase conocimiento, y los informes, que juzgase oportunos, sobre el asunto para informar al Cabildo, de lo que convenga.

22-1-1753

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.5v.- Se leyó una petición de Dn. Alonso Ximenez, Ministril, pidiendo aumento de Salario, y se cometió al Sr. Protector de Musica.

29-1-1753

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.6.- El Sr. Chantre en virtud de la Comision que se le dio el dia 12 deste mes, sobre la peticion de Dn. Manuel Bravo, veintenero Jubilado, expuso al Cabildo, los muchos meritos deste sujeto, y su cortedad de medios, y enfermedades, y en su vista, mando el Cabildo, librarle cinquenta pesos, por una vez, por mano del Sr. Chantre.

29-1-1753

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.6.- En Sr. Protector de Musica, informo al Cabildo, sobre la pretension de Dn. Alonso Ximenez Ministril, que pide aumento de Salario, estar bien pagado con el que tiene, y el Cabildo, acordo no se le de aumento.

29-1-1753

BALCANEDA, Gaspar de
MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.6.- Se leyó petición de Gaspar de Balcaneda, Musico Ministril, pidiendo licencia, para convalecer de una enfermedad, que ha tenido, y se le concedió, un mes de licencia desde oy.

9-2-1753

MAYORGA, Manuel
MINISTRIL BAJÓN

Fol.7v.- Se leyó petición de Dn. Manuel Mayorga, Bajonista, pidiendo aumento de salario, sobre ducientos ducados, que tiene, y el Cabildo le concedio, cinquenta ducados mas, cada año, con la obligacion de pedirlos, en atención a su pobreza, y especial habilidad, y que sean de la mesa donde lleva el Salario.

12-2-1753

VILCHES, Julián
MÚSICO TENOR

Fol.8.- Se leyó petición de Dn. Julian Vilches Musico, pidiendo ayuda de costa, por sus atrasos, y enfermedad de su Padre, y juntamente algunos dias de licencia, para asistirle; y el Cabildo le mandó librar 300 rs, por una vez de la mesa donde lleva el Salario, y le concedio quinze dias de licencia.

12-2-1753

ESPINOSA, Manuel de
MINISTRIL OBOE

Fol.8.- Se leyó petición de Dn. Manuel de Espinosa Musico Ministril, alegando la carestia del tiempo, y el corto salario, que gozaba desde que entró ultimamente, pues eran 150 ducados no mas; y el Cabildo en atencion a lo alegado, y su habilidad, le aumentó el Salario hasta 300 ducados, que era el Salario, que llevaba antes de retirarse del servicio de la Iglesia.

16-2-1753

VERGARA, Antonio
MÚSICO TENOR

Fol.9.- Se leyó una petición de Dn. Antonio Vergara, Musico de la Capilla, sobre ayuda de costa, y se negó de la misma suerte.

8-3-1753

REGLA DE CORO

Fol.10v.- Este dia estando el Cabildo llamado, con pena de medio dia, segun estilo, yo el infrascripto Secretario, lei el quadrante, y el Capitulo segundo de la regla de choro, que trata del gobierno y asistencia del Choro (...)

- Mandó el Cabildo que los Capellanes del Choro, canten en voz clara, y inteligible, como es su obligacion, todas las horas y oficios Divinos a que asistieren, y los Maytines, a que por manual, o otra qualquiera razon asisten, y que el Sochantre cuide de que asi lo hagan, y multe al que en esto faltare, segun la forma ordinaria de quitar la hora, y que este auto se haga saber a los Capellanes y Sochantre para su observancia.

- Se cometio a la Diputacion de Ceremonias, vea, por que el dia de San Clemente, no se canta la misa con papeles, y se entona el Introito de canto llano, sin ellos, y si se

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

mudará, y si será conveniente que en la Procesion de este dia, se vaya cantando el Te Deum, desde la Capilla Real respecto de ser el motivo desta fiesta, accion de gracias, por la conquista de Sevilla, y hagan relacion de lo que discurrieren sobre esto.

- Se mandó, que los Veinteneros y Capellanes, que salen a dezir misa, mientras la Mayor, no puedan ir a decirla a otra Iglesia, ni menos a sus casas, ni otra parte, y que el Punctador lo zele, y cuide, y por la primera vez, que suceda a cada uno, de quenta al Sr. Presidente, y la segunda se de quenta al Cabildo, lo que se haga saber, a dicho Punctador, como lo hize.

27-3-1753

LITURGIA

Fol.12v.- La Diputacion de Ceremonias por su libro, en virtud de la Comision dada en el Cabildo Espiritual, traxo, le parecia conveniente no se alterase el estilo de cantar la misa sin papeles, el dia de San Clemente, para que toquen los órganos mas despacio, ni que se cante el Te Deum, en la Procesion, pues esto se haze la primera vez, que se dan gracias por un Beneficio, y no en su commemoracion; y oido se aprobó que no se haga novedad.

29-3-1753

MÚSICOS

Fol.14.- El Sr. Dn. Juan Cavaleri, Protector de Musica, dixo, estar informado por el Maestro, que en Badajoz, avia un tenor bueno, que queria venir a ser oido, y el Cabildo cometio a dichos Sres. le escriba, que venga enhorabuena.

29-3-1753

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.14.- En este dia dio peticion Dn. Joseph de Nebra, 2º organista, pidiendo se le libren 100 rs. que el Cabildo manda darle de la fabrica todos los años, para pagar la afinacion del clave, y cuerdas, por el año pasado de 1752, y el Cabildo mandó se libren.

5-4-1753

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.15v.- Se leyó petición de Dn. Joseph Diaz, veintenero, que pide una ayuda de costa para sobrepeliz, por averle decerragado el caxon, y llevadole lo que tenia: se le dieron 150 rs. por una vez de la mesa Capitular

10-4-1753

ESCOBAR, Diego de ROMERO, Diego

VEINTENEROS

Fol.15v.- El Sr. Chantre en virtud de la Concordia, nombró en la veintena, vacante por muerte de Dn. Diego de Escobar, a Dn. Diego Romero, y aviendo sido examinado en leer latin y canto en el Coro, en la forma ordinaria, se repartieron las habas, y salieron todas blancas, con que quedo nombrado y recebido por Veintenero.

12-4-1753

RÍOS, Felipe de los RÍOS, José de los MEDINA, Pablo de

MUSICO VIOLÍN

Fol.16v.- Se leyó petición de Dn. Phelipe de los Rios, hijo de Dn. Joseph de los Rios, violinista Supernumerario que ha muerto, pidiendo la plaza de su Padre, y otra de Dn. Pablo de Medina, pretendiente tambien de dicha plaza; y aviendose tratado sobre ello, respecto de ser proxima la Semana Santa, y no aver Cabildo ya antes, y estar informados muchos Sres. de la habilidad, y suficiencia de Dn. Phelipe de los Rios, segun dicho del Maestro a quien se lo han oido; nombró el Cabildo al dicho Dn. Phelipe, en la plaza de Violin Supernumerario que tenia su Padre.

30-4-1753

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.18.- Se leyó petición de los que cantaron las pasiones la Semana Santa, veinteneros y capellanes, se entiende; pidiendo ayuda de costa, y se mandaron librar los 300 rs. de fabrica que otros años

30-4-1753

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.18.- Se leyó petición de la Comunidad de Capellanes de Choro, pidiendo lo mismo por aver asistido a las tinieblas; y se mandó dar lo solito de la mesa del Cabildo, segun otros años.

1-5-1753

SEISES MUDADOS

Fol.19.- El Sr. Presidente hizo relacion de la petición de los Seises mudados, que estaba cometida, y de que avian estudiado, y aprovechado este tercio, segun certificacion del Maestro; y oido se mandó librar el tercio fin de Abril, según el arreglo ultimo, aprobado por el Cabildo.

11-5-1753

DOMÍNGUEZ, José

VEINTENEROS

Fol.20v.- Se leyó petición de Dn. Joseph Dominguez, veintenero, en que pide licencia, por un mes para ir fuera de Sevilla, poniendo sobstituto de noche solamente, y el Cabildo le concedio dicho mes, como lo pide, con sobstituto de noche a satisfacion del Sr. Chantre, atento a su buena voz, y aver conformidad con esta gracia.

14-5-1753

MÚSICO TENOR

Fol.21.- El Sr. Dn. Juan Cavaleri Protector de Musica, dixo al Cabildo, estar oy el Tenor de Badajoz, que viene a ser oido, segun mandó el Cabildo, y se acordó que cante mañana despues del Choro.

16-5-1753

ARROYO, Diego de

MÚSICO TENOR MÚSICOS

Fol.21v.- Se leyó el informe del Maestro de Capilla sobre el Musico Tenor de la Sta. Iglesia de Badajoz, llamado Dn. Dº de Arroyo; y no aviendo conformidad en recevirlo, se determinó, que no, y se mandaron librar 50 ducados de vn. de la mesa de fabrica, por ayuda de costa para el camino, respecto de aver venido, con consentimiento, y annuencia del Cabildo, que quiso oirlo.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Y confiriendose sobre otros Musicos, que ay en Madrid, Tiples y Tenores, y oido una proposicion del Sr. Canonigo Saabedra sobre los de Italia; cometio al Sr. Protector y Sr. Dn. Antonio de Saabedra, que segun llevan entendido, hagan diligencias para que venga un Tiple bueno de allá; que si no gustase, se le darán 50 doblones de ayuda de costa; y que en quanto a Tenor, por aora se suspenda tratar de ello, hasta que las ocurrencias del tiempo traygan una bueno.

25-5-1753

MÚSICOS

Fol.23v.- El Sr. Dn. Antonio de Saabedra, a quien con asistencia del Sr. Protector de Musica, se avia cometido escriviese a Genova, en busca de un Tiple bueno, para la Capilla: dixo, tener noticia que el sujeto con quien dichos Sres. se avia de corresponder para este asunto, estaba en el Imperio, y no en Genova; y que asi carecia su Sria. de conducto para dicha Comision; y oido por el Cabildo lo dio por cumplido.

18-6-1753

NARCISO, Juan

MÚSICO VIOLÍN

Fol.27.- Se leyó una peticion de Dn. Juan Narciso Musico Ministril, alegando su crecida familia, y lo caro de los mantenimientos, a que no sufraga su salario, y pide se le aumente: y no aviendo conformidad en esto; la huvo, en que por una vez, se le libren 300 rs. de ayuda de costa, sobre la mesa de la fabrica.

18-6-1753

MANUEL ROBERTO LLOVET, José

MINISTRILES

Fol.27.- Se leyó peticion de Dn. Manuel Roberto y Dn. Joseph Llovet, que piden se les reciva en la Musica en plaza supernumeraria, para tocar trompas y clarines, que saben executarlos; y oido por el Cabildo de conformidad, se dixo no aver necesidad de tales instrumentos en la Musica; y que no ha lugar la pretension de los dichos.

16-7-1753

SIGNORETI, Carlos NEBRA, José de ESPINOSA, Manuel de ESPINOSA,
Manuel Facundo de MAYORGA, Manuel JIMÉNEZ, Alonso

FUNCIÓN FUERA DE LA CATEDRAL

Fol.30v.- El Sr. Arcediano de Sevilla, presentó un papel, que se leyó, de Dn. Fernando Pedro de Aguilar, pidiendo en nombre de su pariente el Duque de Argete, Marques de Cullera, Padrino, que ha de ser en la Consagracion del Sr. Coadministrador, Licencia para llevar a Ezija a dicha función, seis Musicos de la Capilla, que son Dn. Carlos Signoreti, Dn. Joseph de Nebra 2º organista, Dn. Manuel de Espinosa, y su hijo, Dn. Manuel Mayorga, y Dn. Alonso Ximenez; y aviendo dicho el Sr. Arcediano, que el Maestro de Capilla, dezia no hazian falta notable, en la ocurrencia del dia de Santiago, y Sra. Sta. Ana; atendiendo el Cabildo el superior objeto, a que esta funcion se dirige, y las circunstancias que ocurren, dio licencia a los dichos, para que vayan desde el dia, que embiaren por ellos, sin que sirva de exemplar, y que si acaso haze falta por algun accidente algun Bajon en la Capilla, el Sr. Protector de Musica, de providencia, para que el Choro se sirva, como es razón, que es lo principal.

18-7-1753

MÚSICOS MINISTRILES FUNCIÓN FUERA DE LA CATEDRAL

Fol.31.- El Sr. Mayordomo del Comunal, dixo, tenia noticia, que los Musicos, a quien el Cabildo antecedente se avia dado licencia para ir a Ezija, segun se dezia avian regateado sobre el ajuste, de lo que se les avia de pagar, y que esto era contra el Cabildo, y se debia mandar, fuesen sin llevar nada, y aviendose conferido sobre este punto, y sobre si era cierta, o no, esta noticia, si se debiera cometer al Sr. Protector, para que los reprehendiese, si era verdad; no aviendo conformidad en nada; requeri yo se votase, si se les mandaria ir al Cavallero, Dn. Fernando de Aguilar, que los ha combidado a ofrecerse sin interés, o se cometeria, o se suspenderia tomar la mano en esta materia, el Sr. Presidente califico la blanca que vayan a ofrecerse a dicho Cavallero, la negra que no; salieron en la votadura 20 blancas, y 8 negras, con que salió por la mayor parte vayan prontamente a Dn. Fernando de Aguilar, a dezirle iran a Ezija, sin ajuste, solo para servirle, y ser del gusto del Cabildo, y que yo el Infrascripto Secretario se lo notifique a los dichos Musicos y Ministriles, como lo hize en sus Personas de que di fee, y respondieron, obedecerian ciegamente, aunque no confesaban el cargo, que se les hazia.

20-7-1753

MÚSICOS MINISTRILES

Fol.31v.- Asimismo, con licencia que se dio, dixo el Sr. Arcediano, aver estado con su Sria. Dn. Fernando Pedro de Aguilar, a dar las gracias, por su medio al Cabildo, del favor y urbanidad, con que se le avian franqueado los Musicos y Ministriles, que pidió.

27-7-1753

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.32v.- Se leyó peticion de Dn. Pedro de Fuentes, Musico Contralto, diziendo, que el Cabildo le tiene concedidos por aumento de Salario 50 ducados de vn. cada año, con obligacion de pedirlos, lo que executa por lo respectivo a este año, y el Cabildo se los concedió por este año, en la forma ordinaria.

31-7-1753

MÚSICOS MINISTRILES

Fol.33.- Se leyó una carta del Duque de Argete, Conde de las Torres, mui atenta, dando las gracias al Cabildo, por aver dado licencia a los Musicos y Ministriles, que fueron a Ezija, para la funcion de la Consagracion del Sr. Coadministrador, en que fue Padrino dicho Duque de orden del Sr. Infante; y el Cabildo mandó, que el Sr. Maestrescuela, responda dando el agradecimiento que corresponde a sus expresiones.

31-8-1753

ESPINOSA, Manuel Facundo de ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.36v.- Se leyó peticion de Dn. Manuel Facundo de Espinosa, y de su padre Dn. Manuel de Espinosa, Ministriles desta Sta. Iglesia, pidiendo dos meses de licencia, para que el dicho Dn. Manuel Facundo tome los baños de Hardales, que segun la certificacion de Medico, que presenta, le son proficuos, y el Padre para asistirle: y el Cabildo le concedio a los dichos, por gracia, un mes tan solo de licencia.

3-9-1753

ROSA, Estanislao de la RAMÍREZ, Jerónimo CUESTA, José de GUZMÁN, José
SEISES MUDADOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.37.- Se leyó petición de Estanislao de la Rosa, Geronimo Ramirez. Joseph de Cuesta y Joseph de Guzman, Seises mudados, pidiendo el tercio cumplido fin de Agosto; y se cometio al Sr. Presidente, para que se informe de los Maestros, si han cumplido, y aprovechado en el Estudio, y haga relacion.

5-9-1753

ROSA, Estanislao de la RAMÍREZ, Jerónimo CUESTA, José de GUZMÁN, José SEISES MUDADOS

Fol.38.- El Sr. Presidente, presentó el informe del Maestro de Grammatica del Colegio, de aver cumplido este tercio, y aprovechado, Estanislao de la Rosa, Geronimo Ramirez, Joseph de Cuesta y Joseph Guzman, seises mudados, y en su vista se les mandó librar el tercio de sus meses, arreglado al dictamen ultimo del Sr. Doctoral, que consta en el Libro de la Dotacion.

7-9-1753

ESPINOSA, Manuel Facundo de ESPINOSA, Manuel de MINISTRIL OBOE

Fol.38v.- Aviendo yo expuesto al Cabildo, que Dn. Manuel Facundo de Espinosa, y su Padre no avian usado del mes de licencia, que se les dio, el día primero deste, por no aver logrado ocasion para su viaje, y avian asistido al Choro hasta ayer, como era publico; mandó el Cabildo, corra el mes desde ayer, que se fueron.

26-9-1753

DURÁN, Andrés SOCHANTRES

Fol.40v.- Se leyó petición de Dn. Andres Duran, Sochantre, alegando 31 años de Choro, y los mas de ellos, en el empleo de Sochantre, y segundo Sochantre que fue antes, y pidiendo algun alivio en la Residencia: y el Cabildo atendiendo a dichos servicios, y el mucho trabajo del oficio, y que su voz es menester no descaesca, y se quede inutil, sin servir, y gozando la renta; le concedio de conformidad, y por gracia, que pueda tomar cada mes, ocho dias de Reclé, fuera de los quatro, que tiene; con el de Hospital incluso, por ser simil veintenero, con tal que dichos reclés, no los pueda desfrutar en los dias de Primera, ni Segunda clase, porque estos debiera asistir.

26-9-1753

JADRAQUE, Juan MÚSICO TIPLE

Fol.40v.- Se leyó petición de Dn. Juan Xadraque Musico Tiple, pidiendo un mes de licencia, y se le concedió.

5-10-1753

MÚSICO TIPLE

Fol.42.- El Sr. Dn. Juan Cavaleri, Protector de Musica, dixo, tener noticia aver un Musico Tiple bueno, que estaba en Xerez en unas operas, y podria ser, estar oy en Sevilla; y el Cabildo, si está oy, o viene, cante en el Choro, en qualquier día solemne, que ocurriere en esta Semana.

19-10-1753

BORRERO, Diego VEINTENEROS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.44v.- Se leyó petición de Dn. Diego Borrero, Veintenero, pidiendo se le perpetuen 100 ducados sobre la Veintena, para lograr ascender a las sagradas ordenes, que desea; y el Cabildo de conformidad por gracia, en atención a su buena voz, y prendas, le perpetuó 100 ducados, sujetos a puntuación, en la forma, que es estilo, que se concede.

19-10-1753

BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.44v.- Se leyó petición de D^a Isabel Blanco, sobrina de Dn. Pedro Blanco, Sochantre, que fue desta Sta. Iglesia pidiendo limosna: y se le concedieron 50 rs. de vn.

19-10-1753

MONTERO DE ESPINOSA, Manuel GÓMEZ, José

ORGANISTAS

Fol.44v.- Se leyó petición de Dn. Manuel Montero de Espinosa, organista de Teba, en que dize aver servido 14 años, y no poder continuar, por su salud quebrantada en aquel temperamento, y suplica, se confiera su Plaza a Dn. Joseph Gomez, Organista de San Juan de la Palma, en esta Ciudad, para el dicho Dn. Manuel pueda obtener, la plaza Dn. Joseph, de que tiene esperanza: y oída por el Cabildo cometió al Sr. Dn. Juan Cavaleri Protector de Musica, se informe de la abilidad del referido Dn. Joseph Gomez, y haga relación al Cabildo, para tomar determinación.

22-10-1753

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.45.- Se leyó petición de Dn. Alonso Ximenez Ministril, pidiendo ayuda de costa, por aversele muerto su Muger, y licencia para los días del duelo: el Cabildo le concedió por gracia 100 rs. de vn. de donde lleva el Salario, por una vez, y le negó la licencia que pedía.

22-10-1753

GÓMEZ, José MONTERO DE ESPINOSA, Manuel

ORGANISTAS

Fol.45.- El Sr. Dn. Juan Cavaleri, Protector de Musica, dixo estar informado, que Dn. Joseph Gomez, Organista de San Juan de la Palma y pretendiente del organo de Teba, era de bastante abilidad, y suficiencia; y en su vista, le nombró el Cabildo, en la plaza de tal organista de Teba, por el tiempo de su voluntad, aviendo admitido el desestimiento, que para este fin hizo Dn. Manuel Montero de Espinosa que lo era antes, y por quien vacó.

22-10-1753

MÚSICO TIPLE

Fol.45.- Asimismo dio noticia dicho Sr. (Protector de Musica) aver escrito al Maestro, el Tiple, que está en el Puerto en la Opera, no poder venir a ser oído por su ocupación, y que este podría ir si gustase a oírlo para informar de su voz, y suficiencia, cuya carta se oyo leer: y el Cabildo determinó no hazer novedad alguna, y que si quiere venir a ser oído, venga y si no, no.

14-11-1753

ROSA, Raimundo de la

MÚSICO CONTRALTO

Fol.49v.- Se leyó petición de Dn. Raymundo de la Rosa, Musico Contralto, pidiendo los cinquenta ducados de aumento de Salario, que tiene con obligacion de pedirlos: y el Cabildo se los concedió por un año.

19-11-1753

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.50v.- Se leyó petición de Dn. Joseph Diaz, Veintenero, en que pide, que respecto de estar por diversos autos aliviado en 12 dias de Reclé al mes, con los suyos, y de la asistencia a Maitines todo el año; y 43 años de Servicio, se le releve totalmente de la asistencia al Choro: y el Cabildo, la cometio a la Contaduria Mayor, para que se informe de su contenido y haga relacion.

5-12-1753

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.51.- Hizo relacion la Contaduria Mayor (...) tambien dixo, que es cierto, que Dn. Joseph Anselmo Diaz, Veintenero, cuya petición le estaba cometida, tiene 43 años de servicio de Iglesia, y Jubilacion de todas las noches, y está relevado dize dias al mes, con los 4 de Reclé: y el Cabildo por gracia le concedio otros 4 dias mas de los 12 al mes, que por todos hazen diesyseis, incluso los recles, en la forma, que es estilo desfrutar estos dias de aumento.

19-12-1753

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.54.- Se leyó petición de Dn. Alonso Ximenez, Musico Ministril, pidiendo 50 ducados, que tiene, con obligacion de pedirlos, y que se le alze esta obligacion: se le concedieron, por otro año, y no a lugar la relevacion de pedirlos.

19-12-1753

BÁRCENAS, Pablo

SEISES MUDADOS

Fol.54.- Se leyó petición de Pablo de Barzenas seise, que ha sido seis años, diziendo ha mudado la voz, y pide beca, antigüedad, y tercios, y licencia, y una limosna para ayuda hazer las informaciones: se cometio al Sr. Visitador, para que informe de su contenido.

19-12-1753

RAMÍREZ, Jerónimo CUESTA, José de GUZMÁN, José

SEISES MUDADOS

Fol.54.- Se leyó petición de los Seises mudados, Geronimo Ramirez, Joseph de Cuesta y Joseph Guzman, pidiendo el tercio, que cumple fin de Diziembre: y se cometio al Sr. Presidente, para que se informe de los Maestros, si han cumplido, y aprovechado, en la asistencia al estudio, segun la ultima disposicion mandada observar, y haga relacion.

19-12-1753

MARTEL, Francisco

SOCHANTRES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.54v.- Se leyó petición de Dn. Francisco Martel, Veintenero y 2º Sochantre, representando sus atrasos, y lo calamitoso del año: y se le concedieron 300 rs. de vn. por una vez de ayuda de costa.

31-12-1753

MANCEBO, Antonio MUÑOZ DE MONSERRAT, José
MÚSICO TIPLE ORGANISTAS

Fol.54v.- El Sr. Arcediano de Sevilla dixo que avia muerto Dn. Antonio Garcia Mancebo, Musico Tiple, quien avia servido toda su vida con gran zelo asistiendo al Choro aun despues de relevado, hasta que su ancianidad lo postró; y que parecia conveniente respecto desto, y no aver pedido nada en otro tiempo, librarle alguna ayuda de costa, para su entierro: y el Cabildo de conformidad, en atencion a lo dicho y a su pobreza, por gozar de poca renta, le mandó dar 100 ducados de vn. de donde llevaba el Salario, por mano del Maestro de Capilla, y Dn. Joseph de Monserrate, Razonero Organista: hizieron oficio de Comunal, el Sr. D. Diego de Castañeda, y de Secretario el Sr. Dn. Diego Linze, Coadjutor de medio Racionero por ausencia, de Comunal y Secretario quien me lo certifico aver pasado asi.

7-1-1754

RAMÍREZ, Jerónimo CUESTA, José de GUZMÁN, José
SEISES MUDADOS

Fol.1v.- Se mandaron librar el tercio fin de Diciembre de 1753 a Geronimo Ramirez, Joseph de Cuesta, y Joseph Guzman, seises mudados, segun el nuevo reglamento, en virtud del informe de los Maestros, de aver cumplido y aprovechado en el estudio.

9-1-1754

BÁRCENAS, Pablo
SEISES MUDADOS

Fol.2v.- Se leyo petición de Pablo de Barzenas, seise que ha mudado la voz, que estaba cometida al Sr. visitador, y en vista del informe, se le concedio beca, en el Colegio, Antigüedad, tercios de seise mudado, la licencia solita, y 50 rs. de ayuda de costa, por gracia, para hazer las informaciones.

11-1-1754

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.3v.- Se leyo petición del Maestro de Capilla, pidiendo la ayuda de costa solita, por la impresion de los Villancicos de Concepcion y Pasquas: y de le mandaron dar 300 rs. que es estilo.

11-1-1754

ESPINOSA, Manuel de
MINISTRIL OBOE

Fol.3v.- Se leyo petición de Dn. Manuel de Espinosa, Ministril, que pide licencia, para ir fuera a la convalecencia de su enfermedad, y ayuda de costa, por sus atrasos: se le concedio un mes de licencia, y se le negó la ayuda de costa.

18-1-1754

GARCÍA, Rafael GUZMÁN, Joaquín ALTAMIRA, Benito
SEISES MAESTRO DE SEISES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.5v.- Aviendo entrado con el Maestro de Seises, Rafael Garcia, Joaquin Guzman y Benito Almira, a cantar en Cabildo, para ver si son a proposito para seises; y oido el informe del Maestro, y sus edades: mandó el Cabildo, que los dos primeros, vayan al Colegio del Sr. Sn. Isidoro, por dos meses, a aprender, y estar, para verlo, que aprovechan, y buelban los Maestros, despues de dicho tiempo a informar: y quedó excluido, Benito de Altamira, por no aver gustado su voz.

21-1-1754

ROMERO, Pedro

SEISE FALLECIDO

Fol.5v.- Aviendo muerto anoche, Pedro Romero Seise, y dudose del modo del entierro, se mandó se haga segun fuere estilo, otras veces; y se cometio al Sr. Visitador del Colegio, y al del Sagrario.

Se leyó peticion de Joseph Romero, Padre del Seise, pidiendo ayuda de costa, por lo que ha gastado de mas en la enfermedad de su hijo, que tuvo en su casa: y se la mandaron librar 100 rs. de vn. de la fabrica.

30-1-1754

RAMÍREZ, Jerónimo MARGOLLES, Nicolás

COLEGIALES

Fol.6v.- Se leyó peticion, de Geronimo Ramirez, Colegial de Sn. Isidoro, pidiendo licencia, para aprender a tocar el Bajon, y una ayuda de costa para el.

Y al mismo tiempo, el Sr. Dn. Luis de Lichts propuso, querer aprender tambien este instrumento, otro Colegial Nicolas Margolles, de rara habilidad: y el Cabildo, cometio al Sr. Visitador del Colegio, se informe de la habilidad de estos pretendientes, si sera conveniente aprendan dicho instrumentos, y si se o pone a las Constituciones del Colegio, o sirve de estorvo alli.

13-2-1754

MARGOLLES, Nicolás RAMÍREZ, Jerónimo

COLEGIALES

Fol.9v.- El Sr. Visitador del Colegio, hizo relacion de la Comision, que tenia sobre los dos Colegiales, que quieren aprender Bajon, y dixo no hallar inconviente, en que se aprenda este instrumento en el Colegio, pues ya ha avido exemplar, en los ratos que tienen desocupados; pero, que Nicolas Margolles, seria mas a proposito para el estudio, por su viveza, y comprehension: y el Cabildo en vista desto, dio permiso, para que el Sr. Visitador a este, o otro, que quiera estudiar, pueda embiarlo al Colegio de Sto. Thomas a las clases, como en otro tiempo se hazia, respecto de ser estorvo al regimen del Colegio, segun dezia el Sr. Visitador, el estudio de falcultades Mayores: y a Geronimo Rodriguez, se le negó la licencia que pedia para aprender el baxon, por juzgarse es contra su salud, y tener una Madre pobre, a quien hara perjuicio si la pierde.

13-2-1754

VILCHES, Julián

MÚSICO TENOR

Fol.9v.- Se leyo peticion de Dn. Julian Vilches, pidiendo alguna licencia para restaurarse, por estar enfermo; y no tener recles, por ser Musico: se le concedieron 2 meses de licencia con obligacion de venir en ellos, las primeras y segundas Clases.

13-2-1754

MAYORGA, Manuel
MINISTRIL BAJÓN

Fol.9v.- Se leyó petición de Dn. Manuel Mayorga, que pide aumento de Salario, sobre 250 ducados que tiene: y no hubo conformidad, y se negó; pero la hubo, en que por este año se le den los 50 ducados que tiene con obligación de pedirlos, sobre los 200, por lo que no debía dar esta petición de aumento.

28-2-1754

REGLA DE CORO

Fol.11.- Estando llamado el Cabildo con pena de medio día, se leyó el Cuadrante, y el Capítulo 4 de la Regla de Coro, que trata de lo que se debe hacer en los Cabildos, (...) y leído el Cabildo espiritual último de 8 de Marzo del año pasado, se volvió a mandar

- Que los Capellanes de Coro, canten en voz alta, en todas las ocasiones, que asisten al Coro de día, o de noche, declarando el Cabildo, ser esta su obligación; y que el Sochantre observe rigurosamente, el auto del año pasado, sobre esto.

- Se mandó, que en las Vigilias de las Honras, y Aniversarios Solemnes en el responso que canta la Música, que es Ne recorderis, se añada, y cante el verso Requien aeternan con su repetición, por ser este responso parte del oficio, aunque se cante en lugar de otro.

- Se mandó que el Sochantre, observe el auto, que tiene sobre no llegar a combidar a los Sres. en el combite del Sábado, quando están en el Altar, en la Misa.

- Se mandó, que asista el Rector del Colegio, en el altar mayor, quando la misa Mayor, y demás ocasiones, que asisten Colegiales en el Presbiterio a los Divinos Oficios, a zelar, que estos estén con el silencio y compostura de vida a tal sitio y ocasión.

- Se mandó, que quando ocurra trasladarse la fiesta de Sn. Sebastian, fuera de su día, como este año, y por algún motivo, no se va a la Hermita el día de dicha translación, que se le pongan velas al Sto. que está encima de la Puerta de la Torre, por hacerse estación en la Procesión claustral, cantando su Antifona con Música.

- Que en el Coro no se permita aya gente en los Portiguillos, en los días de Música o Solemnidad de todo el año, que esté desembarazada la entrada y salida, cerrando los Portiguillos los Coristas, si fuere necesario.

5-3-1754

JIMÉNEZ, Alonso
MINISTRIL BAJÓN

Fol.13.- Se leyó petición de Dn. Alonso Ximenez, Ministril, pidiendo licencia para llevar un hijo suyo a convalecer a un lugar: y se le concedieron 15 días de licencia.

5-3-1754

FUENTES, Pedro de
MÚSICO CONTRALTO

Fol.13.- Se leyó petición de Dn. Pedro de Fuentes, Musico Contralto, pidiendo una limosna, y no aviendo conformidad se negó.

30-3-1754

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL AGUA

Fol.17.- El Sr. Arzediano de Sevilla juntó Cabildo extraordinario para exponer, lo que estábamos viendo del beneficio del agua, y ser justo dar gracias a Dios por el: y el Cabildo mandó, cesar, desde oí por la mañana, la rogativa que se hacía: y que el lunes 1º

de Abril, se haga la Procesion de Sta. Maria Egipciaca, que ai aquel dia, con Capas, y aparato de primera Clase; saliendo por el lado del Evangelio, y haziendo al fin, estacion a la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua, donde se cante un Motete, y oracion de gracias: y se entone alli, el Te Deum, tocando la torre desde entonces Repique solemne; y fenecido en el altar Mayor, se cante Misa de Ntra. Sra. de 1ª Clase; y la de feria, se diga en la Sacristia Mayor.

2-4-1754

GARCÍA, Rafael GUZMÁN, Joaquín
SEISES

Fol.17v.- En virtud del informe del Maestro de Capilla, y del Maestro de Seises, se recibieron por tales, a Rafael Garcia, y a Joseph, digo Joachin Gusman; que han estado dos meses en el Colegio a prueba; y se les mandó ir a dicho Colegio.

2-4-1754

ROSA, Raimundo de la
MÚSICO CONTRALTO

Fol.17v.- Se leyo peticion de Raymundo de la Rosa, Musico, que pedia licencia para ir a exercicios para ordenarse del Evangelio, y una ayuda dde costa: y aviendo yo dicho tener en mi poder esta peticion mucho ha, y no averse podido leer, y que el dicho hizo los exercicios ya por ser preciso: mandó el Cabildo se le abonen en el Quadrante los dies dias, que estuvo antes de la Dominica in Pasione; y en quanto a la ayuda de costa no ha lugar.

22-4-1754

VESTIDOS DE LOS SEISES

Fol.19.- El Sr. Mayordomo de fabrica dixo ser necesario, hazer vandas, y forrar las gorras de los Seises, que estaban poco decentes; y el Cabildo cometio a los dichos Sres. las hagan: y aviendo el presente Secretario, con este motivo, hecho presente, que los vestidos de dichos Seises, para la Octava de la Concepcion de Ntra. Sra., debian ser celestes, segun la fundacion; y que lo fueron en su principio, y que dicha fundacion tiene zituado, que se cobra, para el destino de dichos vestidos, y que cada dies años regula se deben renovar: Cometio el Cabildo, a los Sres. de fabrica, con asistencia del Infrascripto Secretario, traten sobre esto, vean la fundacion, y hagan relacion al Cabildo.

22-4-1754

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.19.- Se leyó peticion de la Comunidad de Capellanes de Choro, pidiendo lo solito por la asistencia de las Tinieblas, en la Semana Santa, se mandaron librar 300 rs. vn. de la Mesa Capitular.

22-4-1754

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.19v.- Se leyo peticion de Dn. Antonio Romero, y los demas Veinteneros, o Capellanes que cantaron pasiones este año, pidiendo la ayuda de costa, que es estilo repartir entre los dichos: y se mandaron librar 300 rs. sobre la mesa de fabrica.

29-4-1754

INVENTARIO BIENES DEL COLEGIO

Fol.20.- Mandó el Cabildo se haga inventario de todos los bienes muebles, ropa y Libros de canto, y de los curso de Theologia; que pertenecen a dicho Colegio, y lo cometio a los Sres. de Fabrica, y que pongan cobro a lo, que desto se huviere extraviado, por el poco cuidado, que ha avido hasta aora.

10-5-1754

RAMÍREZ, Jerónimo GUZMÁN, José CUESTA, José de
SEISES MUDADOS

Fol.21.- Se leyo peticion de Joseph de Cuesta, Geronimo Ramirez y Joseph Gusman, seises mudados, pidiendo el tercio fin de Abril: y se cometio al Sr. Presidente para que se informe, de los Maestros de su asistencia y aprovechamiento al estudio, y haga relacion.

10-5-1754

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.21v.- Se leyo peticion de Dn. Joseph de Nebra, Organista segundo desta Sta. Iglesia, en que pide aumento de Salario: y el Cabildo en atencion a su mucha habilidad y aver conformadose los Sres, le aumentó 100 ducados de vn. cada año, sobre la mesa de fabrica, con obligacion de pedirlos: en la misma forma, que tienen semejantes aumentos, los que los gozan con dicha obligacion, y no de otra suerte.

24-5-1754

CUESTA, José de RAMÍREZ, Jerónimo GUZMÁN, José
SEISES MUDADOS

Fol.23v.- El Sr. Dn. Thomas Ortiz, en virtud de la Comision, que se le dio, como Presidente aquel dia, traxo informe de los Maestros, sobre la peticion de los Seises Mudados, de aver aprovechado en este tercio en el Estudio, y asistido: y se les mandó librar el tercio fin de Abril, segun el arreglo ultimo, a Joseph Cuesta, Geronimo Ramirez y Joseph Gusman.

24-5-1754

MAYORGA, Manuel
MINISTRIL BAJÓN

Fol.23v.- Se leyo peticion de Dn. Manuel Mayorga, Ministril, pidiendo un mes de licencia, para salir fuera de consejo del Medico a tomar leche: y se le concedio el mes.

24-5-1754

GUZMÁN, Lucas
COLEGIALES

Fol.23v.- Se leyo peticion de Lucas Gusman, Colegial actual de Sn. Isidoro, en que pretende le destine el Cabildo, a donde pueda servir en la Musica y enterado el Cabildo de su destreza, y su voz, por averlo oido cantar la Vispera, y dia de la Ascension con general aprobacion: le nombró desde luego por Musico en la plaza de Tenor, con ciento y cinquenta ducados de Salario al año, y parte en la Musica, como los demas, y declaró por vacante la vega que gozaba.

24-5-1754

MAZUELAS, Pedro
VEINTENEROS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.23v.- Se leyo peticion de Dn. Pedro Mazuelas, Veintenero, pidiendo una ayuda de costa, por estar con tabardillo, y mui agravado: y de conformidad se mandaron dar 300 rs. de vn. por una vez, de la mesa Capitular

24-5-1754

URBANO, José

VEINTENEROS

Fol.23v.- Se leyo peticion de Dn. Joseph Urbano, Veintenero, pidiendo ayuda de costa, para gastos de ordenarse de Presbitero, y no aviendo conformidad; se negó.

27-5-1754

GUZMÁN, Lucas

MÚSICO TENOR

Fol.24v.- Se leyo peticion de Lucas Gusman, Musico tenor, que se recibio el Cabildo pasado, pidiendo una ayuda de costa, para aviarse y vestirse con el modo, que corresponde, por no tener para ello, y ser sus Padre pobres, y estar acabado de salir del Colegio: y no aviendo conformidad en darle nada, se negó.

21-6-1754

ANDRADE, Jerónimo

VEINTENEROS

Fol.28.- Se leyo peticion de Dn. Geronimo Andrade, Veintenero, pidiendo licencia por tres meses para evaquar en su tierra un Albareasgo: y se le concedieron los 3 meses, poniendo sobstituto en la forma ordinaria, a satisfaccion del Sr. Chantre.

21-6-1754

CONEJO, Juan

VEINTENEROS

Fol.28.- Se leyó peticion de Dn. Juan Conejo, Veintenero, pidiendo licencia por dos meses, para ir a su tierra, que empieze el dia 28 deste: se le concedio poniendo sobstituto a satisfacci3n del Sr. Chantre.

21-6-1754

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.28.- Se leyo peticion de Dn. Pedro de Fuentes, Musico, que pide los 50 ducados, que tiene de aumento, con obligacion de pedirlos: y se le concedieron por un año.

3-7-1754

MAYORGA, Manuel

MINISTRIL BAJÓN

Fol.29v.- Se leyó peticion de Dn. Manuel Mayorga, Bajonista desta Sta. Iglesia, pidiendo aumento de Salario, por tener solo 250 ducados al año, y aunque no debia admitirse esta peticion por que los 50 ultimos los tiene con obligacion de pedirlos = atento su habilidad y de conformidad, se le hizieron fijos los primeros 50 ducados, dichos, y se le aumentaron 50 ducados, con que completa 300 ducados con obligacion de pedirlos todos los años; y que interin esta, no pueda pedir mas.

12-7-1754

MAZUELAS, Pedro

VEINTENEROS

Fol.31.- Se leyo peticion de Dn. Pedro Mazuelas, Veintenero, con una certificacion del Medico, que le ha asistido a un tabardillo grande, que ha padecido, pidiendo licencia para ir a tomar diversos ayres, para su convalecencia: y el Cabildo, en atencion a no poder venir vestido al Choro a salir de Patitur, por estar sumamente endeble, le dispenso esta obligacion, y le concedió dos meses de licencia desde oi, sin que ponga sobstituto, por gracia, para mudar de ayres.

12-8-1754

GUZMÁN, Lucas

MÚSICO TENOR

Fol.35.- Se leyo peticion de Dn. Lucas de Guzman Musico Tenor, pidiendo una ayuda de costa, por aver muerto su Padre, y estar debiendo en entierro, y tener mui corta renta, pues son 150 ducados: y por gracia, se le mandaron librar 200 rs, de vn. por una vez, sobre la mesa de fabrica, de ayuda de costa.

19-8-1754

MÚSICA EN LOS BAÑOS DE SEISES Y COLEGIALES

Fol.35v.- El Sr. Mayordomo del Comunal, dixo estar requerido, de noticia al Cabildo, como anoche los Colegiales, y Seises, con el pretexto de los baños, y acabar, avian tenido una Musica en el rio con muchos instrumentos, concurriendo mucha gente, y retirandose al Colegio cerca de la una de la noche; lo que era digno de remedio: y oido por el Cabildo, y porque otras noches al bolver del baño, han executado lo mismo, recogiendo despues de las diez y media: cometio el Sr. Arzediano de Sevilla, Presidente, de a entender a Rector, ha sido mui del desagrado del Cabildo, aya permitido tal exceso: y mandó que no se practique semejante abuso nunca, y que todos los años, quando llegue el tiempo de los baños, se de peticion, o quenta al Cabildo, de los, que necesitaren tomar este remedio, segun juicio del Medico: para, que el Cabildo de licencia, y la providencia, que tuviere por conveniente, en quanto al modo de practicarlos.

21-8-1754

BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.36.- Se leyo peticion de Dn. Federico Blasco, Musico Contrabajo, con Capa de Choro ad Honorem, en que pide licencia por unos dias, para asistir con mas descanso a su Madre, que tiene en casa enferma: y se negó por no aver conformidad.

21-8-1754

NARCISO, Juan

MÚSICO VIOLÍN

Fol.36.- Se leyo peticion de Juan Narciso, Ministril, que tiene 300 ducados de Salario, que pide aumento: y no aviendo conformidad, ni en darselo, ni en que se cometiera al Sr. Protector de Musica; se votó por habas, calificando el Sr. Presidente, la blanca, que se cometa, la negra, que no: y reguladas se hallaron 30 blancas, y 4 negras: con que se cometio al Sr. Protector, se informe de los Maestros, si este Ministril está pagado segun su habilidad y trabajo, que tiene en la Iglesia, con los 300 ducados de salario, y haga relacion.

30-8-1754

NARCISO, Juan
MÚSICO VIOLÍN

Fol.37v.- El Sr. Dn. Juan Cavaleri, Protector de Musica informó, que Dn. Juan Narciso, Ministril, segun los Maestros, estaba adelantado en su habilidad, de quando entró en la Iglesia; pero que no pudo sacarles si merecia, o no mas renta de los 300 ducados que goza: y oido por el Cabildo se negó el aumento de Salario, que pide: y aviendo conformidad, por gracia se le mandaron librar por una vez, 300 rs. de vn. de la Mesa de fabrica, de ayuda de costa.

2-9-1754

RAMÍREZ, Jerónimo CUESTA, José de GUZMÁN, José BÁRCENAS, Pablo
SEISES MUDADOS

Fol.37v.- Se leyo peticion de Geronimo Ramirez, Joseph de Cuesta, Joseph de Gusman y Pablo de Barzenas, Seises mudados, pidiendo el tercio cumplido fin de Agosto; y se cometio al Sr. Presidente, para que se informe de los Maestros, si han asistido, y aprovechado en los Estudios, y haga relacion.

4-9-1754

RAMÍREZ, Jerónimo CUESTA, José de GUZMÁN, José BÁRCENAS, Pablo
SEISES MUDADOS

Fol.38v.- El Sr. Presidente, en virtud de su comision, traxo por escrito, en una certificacion del Rector del Colegio, (por estar ausente el Maestro de Grammatica) el informe de aver asistido, y aprovechado este tercio, en los estudios, Geronimo Ramirez, Joseph de Cuesta, Joseph de Guzman y Pablo de Barcenas, seises mudados: y en su vista se les mandó librar el tercio fin de Agosto, segun el arreglo aprobado por el Cabildo modernamente.

6-9-1754

MAZUELAS, Pedro
VEINTENEROS

Fol.39.- Se leyo peticion de Dn. Pedro Mazuelos, Veintenero, y certificacion de Medico, de proseguir en su enfermedad, andando con muletas, y pide se le prorrogue la licencia, que tenia para estar fuera de Sevilla: y se le prorrogó por dos meses, en la misma forma que la antecedente, sin sobstituto.

6-9-1754

URBANO, José
VEINTENEROS

Fol.39.- Se leyo peticion de Dn. Joseph Urbano, Veintenero, y certificacion del Medico que le asiste, que se leyó (como la antecedente, segun es estilo) en que dize convenir a su salud mudar de temperamento: y se le concedieron 2 meses de licencia, dispensandole el sobstituto, por gracia y contados desde el dia que salga de patitur.

9-9-1754

ROSA, Raimundo de la
MÚSICO CONTRALTO

Fol.39.- Se leyo peticion de Dn. Raymundo de la Rosa, Musico, pidiendo licencia para ir a ejercicios, para ordenarse de sacerdote, en las proximas temporas: y se le dio licencia, por el tiempo que esté en ejercicios.

13-9-1754

ROMERO, Antonio

SOCHANTRES

Fol.40.- Se leyo peticion de Antonio Romero, Sochantre de Sta. Maria la Blanca, pidiendo una limosna, por tener crecida familia, y valer poco dicha plaza este año: y de conformidad se mandaron librar 100 rs. de vn. por una vez, de la Mesa Capitular.

20-9-1754

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.42v.- Se leyo peticion de Dn. Alonso Ximenez, Ministril, que tiene 50 ducados de aumento, con obligacion de pedirlos, se cumple el año, y pedia se le hicieran hijos: no aviendo conformidad en esto, se le concedio dicho aumento por otro año.

25-9-1754

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.43.- Se leyó peticion de Dn. Juan Xadraque, Musico, pidiendo licencia por un mes, para ciertas diligencias: y se le concedio dicho mes.

16-10-1754

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.45v.- Se leyo peticion de Dn. Manuel de Espinosa, Ministril, pidiendo 10 dias de licencia, para ir fuera de Sevilla a un negocio: y se le concedieron, con tal, que asista a la Vigilia, Misa y Resposos de las Honras de la Reyna de Portugal, que son el dia 21 y 23 deste mes.

6-11-1754

MAZUELAS, Pedro

VEINTENEROS

Fol.49.- Se leyo peticion de Dn. Juan Mazuelas, Padre de Dn. Pedro Mazuelas, XXº que fue, explicando la necesidad, que padecia con la muerte, y dilatada enfermedad de su hijo, que murió de Ethico, y aver sido preciso, quemar la ropa, y omenaje suyo, aunque corto: y el Cabildo, por piedad, y gracia, le mandó librar 300 rs. de vn. por una vez.

11-11-1754

REINOSO, Martín

MÚSICO VIOLÓN

Fol.50.- Se leyo peticion de Dn. Martin Reynoso, Violon supernumerario desta Sta. Iglesia pidiendo una limosna, por estar enfermo, y trasado: se le mandaron librar 100 rs. de vn., por una vez, de la Mesa Capitular.

16-11-1754

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.50v.- Se leyo peticion de Dn. Joseph Diaz, Veintenero, pidiendo relevacion total de la asistencia al Choro, alegando estar relevado de las noches, y al mes 16 dias, por el Cabildo, y tener 44 años de servicios: y en atencion a estas circunstancias, le hizo gracia el Cabildo de relevarlo totalmente del Choro.

18-11-1754

BÁRCENAS, Pablo

COLEGIALES

Fol.51.- Se leyo peticion de Pablo de Barzenas, Colegial del Sr. Sn. Isidoro, pidiendo se le prorrogue la licencia, con racion, como la que acaba, respecto de proseguir su enfermedad, o indisposicion de que no está totalmente libre, para lo que presenta certificacion de un Medico de Utrera, donde se halla: y el Cabildo le concedio un mes, como el pasado, desde que cumplió.

20-11-1754

ROSA, Raimundo de la

MÚSICO CONTRALTO

Fol.51.- Se leyo peticion de Dn. Raymundo de la Rosa, Musico, pidiendo los 50 ducados se aumento, que tiene con obligacion de pedirlos todos los años: y se le concedieron de conformidad por otro año.

20-11-1754

BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.51.- Se leyo peticion de D^a. Isabel Blanco, sobrina del Sochantre Dn. Pedro Blanco difunto, pidiendo una limosna para ayuda a pagar lo que debe de Casa: y no aviendo conformidad, se dixo acuda por Pasqua de Navidad.

27-11-1754

PÉREZ, Fernando

SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.52v.- El Sr. Chantre en virtud de la Concordia, nombró en una de las dos Veintenas, que están vacantes, a Dn. Fernando Perez, Sochantre de San Miguel quien aviendo sido examinado en leer latín, y en el Canto, y entrado el Sochantre a dar su parecer segun estilo; se repartieron las habas, y el Sr. Presidente calificó la blanca, que se apruebe el nombramiento, la negra que no: regulados los votos, se hallaron todos blancos, con que quedó aprobado.

27-11-1754

VEINTENEROS COLEGIALES

Fol.52v.- El Sr. Chantre hizo presente, que la otra Veintena, tocaba segun la Concordia, al Colegio de San Isidoro, debiendose proveer en un Colegial, pero, que aviendo examinado a dos, que eran los de mejor voz, aunque no la que se requeria para el Choro, los hallaba tiernos en el Canto, lo que discurría proceder de la confianza de ser nombrados en el turno, y que para evitar que se descuidasen en aprender, convendria, el que se diese facultad a dicho Sr. para poder por esta vez, nombrar en otro de fuera, y que se le diesen 2 meses de termino a dicho Sr., como lo suplicaba, para ver si se adiestran en este tiempo dichos Colegiales, que deseaba poder nombrar: y oido por el Cabildo, en atencion a los motivos expresados, concedio a dicho Sr. dos meses (desde que se cumple, el que tiene por la Concordia) para poder nombrar esta dicha Veintena, y que pueda por esta vez, nombrar a quien no sea Colegial, sin perjuicio del turno.

6-12-1754

VILCHES, Julián

MÚSICO TENOR

Fol.54v.- Se leyo peticion de Dn. Julian de Bilches, Musico Tenor, que ha estado enfermo con amago de perlesia, y pide algunos dias de licencia para convalecer, y tambien para poder venir al Choro, quando pudiere, durante la licencia: y el Cabildo hizo gracia a este Ministro, de darle 2 meses de licencia, como la pide

6-12-1754

PÉREZ, Fernando

VEINTENEROS

Fol.54v.- Se leyo peticion de Dn. Fernando Perez, XX° nuevo, pidiendo se le perpetua renta en la Veintena, para ordenarse de Mayores: y el Cabildo denegó esta pretension.

6-12-1754

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.54v.- Se leyo peticion de Dn. Francisco Martel, XX°, y segundo Sochantre, alegando sus meritos, y pidiendo alguna ayuda de costa: y por aver conformidad, se concedieron 50 ducados de ayuda de costa, sobre la Mesa Capitular, por una vez.

12-12-1754

VERGARA, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.55.- Avida licencia del Cabildo, propuso el Sr. Dn. Diego Monroy, estar ai una voz excelente, para el Choro, que avia venido a oponerse a la Sochantria de la Capilla de los Reyes, y se queria bolver a Cordoba, donde tenia alguna conveniencia, y que era digna de oirse, por si convenia hazerle algun partido: y convenido el Cabildo en oirla, se pasó a la Sacristia Mayor, donde cantó, presente el Sochantre y buelto a Cabildo reconociendo ser una voz mui buena, aver necesidad de XX°, y buenas voces, y asi mismo que en punto de saber canto llano, está mui tierno este sujeto, y que solamente se quedará en Sevilla, ofreciendole accomodo; Acordó el Cabildo, que pase el contenido, que se llama Dn. Francisco Bergara, a vivir en el Colegio de San Miguel por 4meses, a aprender el canto llano, con obligacion de asistir a Maitines, y todas Horas al Choro, dandole racion en el Colegio; y que estando diestro, y fuera del Colegio, goze trecientos ducados de renta sobre [], interin, que no se acomode en Veintena, porque entonces cesarán dichos 300 ducados.

18-12-1754

DOMÍNGUEZ, Cristóbal

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.56.- Avida licencia, Propuso el Sr. Chantre, que Dn. Crisptoval Dominguez XX° desta Sta. Iglesia intento oponerse a la Sochantria de la Capilla de los Reyes, que está vacante, y que aviendole su Sria. aconsejado, lo que le parecia conveniente, sin dar parte ni pedir licencia, como es estilo a dicho Sr. Chantre, la, que no leyda, por no haver lugar, no obstante hizo su oposicion sin dicha licencia, y se discurre, se le dará dicha Sochantria: y oido por el Cabildo, y visto el poco amor deste Ministro al Cabildo, y lo que huye del trabajo del Choro, acordó despedirlo de Veintenero, declarando vacante se plaza, y juntamente la Memoria de Misas, que se le avia dado el mes pasado, fundada en el Altar de los Encisos, que se cumple oy por la fabrica, entre las de su cargo, sin determinado Altar.

20-12-1754

MARGOLLES, Nicolás

COLEGIALES

Fol.57.- En vista el informe del Sr. Visitador del Colegio de Sn. Isidoro, hizo gracia el Cabildo, a Nicolas Margolles, Colegial, que se avia ido, bolviera al Colegio, sujetandose a la pena, que el Rector se impusiere, y obedeciendo sus mandatos, como es razón.

23-12-1754

RAMÍREZ, Jerónimo

SEISES MUDADOS

Fol.57v.- Se leyo peticion de Geronimo Ramirez, y otros tres Colegiales, seises mudados, pidiendo los tercios fin de Diziembre; y se cometio al Sr. Presidente para que informe del Maestro, si han aprovechado, segun pide la fundacion, y haga relacion.

LIBRO 122 Sign. 07170

8-1-1755

MUÑOZ DE MONSERRAT, José DOMÍNGUEZ, Cristóbal

ORGANISTAS VEINTENEROS

Fol.4.- Nombró el Cabildo a Dn. Joseph Muñoz de Monserrat Medio Razionero Organista desta Sta. Iglesia en atencion a su antigüedad en servicio del Cabildo, en una Memoria de 22 Misas al mes, a cargo de la fabrica en el Altar de Enzisso desta Sta. Iglesia, que gozava Dn. Christoval Dominguez XXº que fue para que la cumpla y goze por el tiempo de la voluntad del Cabildo.

13-1-1755

RAMÍREZ, Jerónimo CUESTA, José de GUZMÁN, José BÁRCENAS, Pablo

SEISES MUDADOS

Fol.7.- El Sr. Prior de las Hermitas Razionero entero Dn. Joseph Ignacio Delgado hizo relacion de la peticion que se le avia cometido de los Seises mudados que gozan Prebenda de Estudio, y dijo, que segun el informe del Maestro de Grammatica, avian asistido a la Classe en el tercio cumplido fin de Diziembre de 1754 Geronimo Ramirez, Joseph de Cuesta, Joseph de Guzman, y que Pablo de las Barcenas no havia asistido por aver estado enfermo. Y el Cabildo aviendo oydo dicha relacion. Mandó que a todos quatro se les libre el tercio, arreglado a la fundación y dictámenes del Sr. Doctoral aprobados por el Cabildo.

13-1-1755

CUESTA, José de

SEISES MUDADOS

Fol.7.- Leiose peticion de Joseph de Cuesta, Seise mudado y Colegial actual en el de Sr. Sn. Isidoro, en que suplica al Cabildo le mande librar los 400 rs. de ayuda de costa, por haver cumplido en la Prebenda de Estudios el tiempo que previene la fundacion = Y el Cabildo cometio dicha peticion a la Contaduria Mayor, para que la vea, e inspeccionada de la fundacion destas Prebendas de estudio, y que los dictámenes del Sr. Doctoral aprobados por el Cabildo en este assumpto, haga relacion.

15-1-1755

SEISES FIESTA DE LOS INOCENTES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.8v.- Asi mismo hizo relacion por su quaderno dicha Diputacion de Ceremonias, como en virtud de la Comision que se le havia dado, era de dictamen que el dia de los Inocentes se practique siempre lo mismo que el año pasado, no haciendo cosas ridiculas, como Obispo, ni en la Kalenda hazer cosas dissonantes, pero que un Seise haga de Maestro de Capilla, y Colegiales de Maestro de Ceremonias, Sochantre y otros oficios, con modo, y gravedad correspondiente al Oficio Divino, y Santo Sacrificio. Y el Cabildo aprobó dicho dictamen, y mandó que assi se ejecute siempre en tal dia.

15-1-1755

RABASSA, Pedro MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.10.- Leyose peticion de Dn. Pedro Rabassa Maestro de Capilla, en que suplica al Cavildo le mande librar los trescientos rs. de vn. solitos, para pagar la Impression de los Villancicos de Concepcion y Navidad de 1754 y los de Reies deste año de 1755. Y el Cabildo mandó se le libren segun estilo.

17-1-1755

CUESTA, José de

SEISES MUDADOS

Fol.10v.- Este dia la Contaduria Mayor hizo relacion in voce de la peticion que se le havia cometido de Joseph de Cuesta, Colegial actual en el de Sr. Sn. Isidoro, y Seise mudado, y dijo que por aver cumplido el tiempo que dispone la fundacion en la Prevenda de estudios y ser conforme a dicha fundacion; dictámenes del Sr. Canonigo Doctoral, y Acuerdos del Cabildo, le parecia, que siendo del agrado del Cavildo, se le podian librar los 400 rs. que pide. Y el Cavildo, mandó en vista del dictamen de dicha Contaduria, que se le libren al dicho los expresados 400 rs. de vn.

17-1-1755

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.12v.- Leyose peticion de Dn. Carlos Signoreti, Musico Tiple desta Sta. Iglesia pidiendo licencia al Cabildo, para passar a la Italia a ver a sus parientes, Y el Cavildo de conformidad concedio a el dicho, la licencia, que pide, la que ha de empezar a correr y contarse desde pasada la Octava del Corpus deste año, hasta fin del mes de Noviembre deste mismo año, para que pueda hallarse en esta Ciudad, para las pruebas de los Villancicos de Concepcion deste mismo año, que es en la conformidad que la pidió.

17-1-1755

ROSA, Estanislao de la

COLEGIALES

Fol.12v.- Leyose peticion de Estanislao de la Rosa, Colegial actual en el de Sr. Sn. Isidoro, en cuiá veca y en la de Seise, expresa haver servido al Cavildo el tiempo de catorze años, y que por haverle quedado voz de Contraalto, suplica al Cavildo le de licencia para arrimarse a cantar al fasistol, para hazer merito. Y el Cavildo haviendo oydo dicha peticion dijo no ha lugar la pretención del dicho.

22-1-1755

CASTRO, Manuel de ZAMBRANO, Gregorio

VEINTENEROS COLEGIALES

Fol.12v.- Este dia el dicho Sr. Chantre propusso al Cavildo para la Veintena vacante por muerte de Dn. Manuel de Castro, Presbitero, a Gregorio Zambrano, Colegial actual en

el de Sr. Sn. Isidoro Seminario desta Sta. Iglesia, y habiendo informado el Sochantre, de su suficiencia en voz, y canto, se pasó a votar por habas, si se admitiria o no, y aviendo dado lugar dicho Sr. quedó presidiendo el Sr. Thesorero, quien calificó el voto, la blanca que se admita, la negra que no, y regulados los votos se hallaron 29 blancas, y 11 negras, con lo qual quedo nombrado por el Cavildo, quien declaró vacante la veca, y cometió a la Contaduria Mayor traiga relacion a quien toca su provission.

22-1-1755

DOMÍNGUEZ, Cristóbal BARELA, Juan de
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.13.- Dicho Sr. Chantre, al mismo tiempo, que propuso la Veyntena antecedente, propusso, para la que vacó por haver passado Dn. Christoval Dominguez Presvitero por Sochantre a la Capilla Real desta Sta. Iglesia, a Dn. Juan de Barela Presvitero, Capellan de los quatro de vara de la Colegial de Ntro. Sr. San Salvador desta Ciudad, y habiendo informado dicho Sochantre desta Sta. Iglesia de su suficiencia en Canto llano y voz, se votó si se admitiria,o no, y dicho Sr. Thesorero calificó el voto la blanca, que se admita,la negra que no: y regulados los votos de hallaron 26 blancas y 14 negras, con lo qual quedó nombrado por el Cavildo.

22-1-1755

BÁRCENAS, Pablo
COLEGIALES

Fol.14.- Leyose peticion de Pablo de las Barcenas Colegial actual en el de Sr. Sn. Isidoro Seminario desta Sta. Iglesia, desistiendo de la Veca, por su quebrantada salud, y suplicando al Cabildo admita el desistimiento, le conzeda alguna limosna, y le de auto de havilitacion. Y el Cavildo haviendola oydo, le admitió el desistimiento de la veca, (y cometió a la Contaduria Mayor traiga relación a quien toca su provision). Le concedió el auto de habilitacion, y le mandó librar trescientos rs. de vn. por via de limosna, por una vez, de su Mesa Capitular.

24-1-1755

PAADIN, Lorenzo
SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.15v.- Leyose peticion de Lorenzo Garcia Paadin, Colegial actual en el de Sr. Sn. Isidoro, expresando se halla nombrado en la Sochantria de la Parroquial de Sr. Sn. Miguel desta Ciudad, por lo que suplica al Cavildo le admita el desistimiento de la veca, le conceda auto de habilitacion, y le mande librar alguna limosna para unos abitos, por no tenerlos, y sus Padres ser pobres. Y el Cavildo de conformidad admitio el desistimiento, le concedio auto de habilitacion, y le mandó librar trescientos rs. de vn. de limosna por una vez de su Messa Capitular; y cometió a la Contaduria mayor traiga relación a quien toca proveer dicha veca.

24-1-1755

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.16.- Leyose peticion de Dn. Joseph de Nebra, Organista desta Sta. Iglesia suplicando al Cavildo le mande librar 200 rs. que corresponde a los años de 1753 y 1754 para Cuerdas del claviorgano, a razon de sien rs. cada año, o lo que el Cavildo fuese servido. Y el Cavildo mandó se le libren segun estilo.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

29-1-1755

GARCÍA DE SANTIAGO, Manuel

MÚSICO TENOR

Fol.20.- Leyose carta de Dn. Manuel Garcia de Santhiago, Musico Thenor en la Real Capilla de San Cayetano de Madrid, en que expressa desea venirse a esta Sta. Iglesia. Y el Cavildo mandó se le responda por mi el Secretario no se necesita por aora en la Capilla de Musica desta Sta. Iglesia.

29-1-1755

VERGARA, Francisco

CANTORES

Fol.20v.- Leyose peticion de Dn. Francisco Vergara Cantor del Choro, admitido por el Cavildo, expressando hallarse necesitado de medios para vestirse, por causa de no tener alguna asignacion por dicho empleo, ni otro alivio que el diario alimento que el Cavildo le tiene señalado en el Colegio de Sr. Sn. Isidoro. Y el Cavildo mandó que el Rector de dicho Colegio asista y acuda al referido en todo lo que necesitare, tanto del alimento diario, como de vestuario precisso a su desencia, y subsistencia, y de lo que gastare lleve cuenta separada, para que la Contaduria maior libre su importe de la hazienda de la fabrica.

29-1-1755

BALCANEDA, Gaspar de

MINISTRILES

Fol.20v.- Leyose peticion de Gaspar de Balcaneda Ministril desta Sta. Iglesia, en que expresa aver tres años sirve en la Capilla de Musica desta Sta. Iglesia con 200 ducados, con los que no puede mantenerse, y suplica al Cavildo le aumente el Salario que fuese servido. Y el Cavildo aviendola oydo, y no aviendo conformidad en el aumento, lo negó, y le hizo gracia de mandarle librar cinquenta ducados, por una vez, de ayuda de costa de la Hacienda de la fabrica.

5-2-1755

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.24.- Leyose peticion de Dn. Manuel de Espinosa Ministril desta Sta. Iglesia, expresando al Cabildo sus atrazos, poco Salario, y crezida familia, suplicando alguna limosna. Y oyda por el Cabildo le mandó librar cinquenta ducados de vn. por via de limosna y ayuda de costa por una vez de la hazienda de la fabrica.

5-2-1755

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.24v.- Leyose peticion de Dn. Alonso Ximenez Ministril desta Sta. Iglesia, expresando al Cavildo la necesidad en que le han constituido los excesivos gastos de la prolija dilatada enfermedad de su Mujer, costo de su entierro, y espolio de sus bienes, por aver muerto de enfermedad contagiosa, por lo que suplica al Cavildo le alivie con alguna limosna. Y el Cavildo aviendola oydo, le mandó librar trescientos rs. de vn. de limosna por una vez, de la hacienda de la fabrica.

5-2-1755

BARRERA, Juan

VEINTENEROS

Fol.24v.- Leyose peticion de Dn. Juan de la Barrera Presbitero, Veintenero desta Sta. Iglesia, manifestando al Cavildo sus graves necesidades, a causa de las reiteradas enfermedades de su Madre, y Hermanas, y aver tenido que costear el entierro de la una, en cuios precissos gastos ha consumido no solo sus cortos averes, sino tambien algunas cantidades que le han prestado, y no tiene con que pagar. Y el Cavildo aviendola oydo, le mandó librar trescientos rs. de vn. de limosna por una vez de su Mesa Capitular.

13-2-1755

REGLA DE CORO

Fol.27v.- Este dia se leyo el quadrante, y la Regla de Choro, al Capitulo segundo, tocante al servicio de Altar y Choro. Y el Cavildo mandó se observe (...)

- Mandó el Cavildo, que el Maestro de Capilla cuide, de que sean brebes los Motetes, para que no impidan al Señor, que estubiere en el Altar.

18-2-1755

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.31v.- Leyose peticion de Dn. Francisco Brabo de Velasco Presvitero, Veintenero desta Sta. Iglesia representando aver 40 años, que sirve dicha Veintena, y hallarse sumamente enfermo del pecho, segun la zertificacion de Medico, que presenta, por lo que suplica al Cavildo le alivie del trabajo del Choro en la conformidad que fuere mas de su agrado. Y el Cavildo haviendola oydo, y teniendo presente los meritos deste Ministro, le concedio de conformidad, por gracia, relevarle de la asistencia al Choro todas las noches.

20-2-1755

RABASSA, Pedro

JUBILACIÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.33v.- Leyose peticion de Dn. Pedro Rabassa Medio Racionero y Maestro de Capilla desta Sta. Iglesia, en que haze presente al Cavildo los muchos años, que ha sirve al Cavildo con inalterable aplicacion, desvelo, y zelo de mas exacto cumplimiento de su obligacion, y acrisolado desempeño de las singulares honras y favores, que a su Señoria Itma. deve, desde que logra la fortuna de averle servido, pero que su abanzada edad, y quebrantada salud, no le permiten oy seguir con la ligereza de antes, lo que le es de summa mortificacion por la viveza de su genio, y promptitud que pide su Ministerio, por lo que suplica al Cavildo le alivie en parte de su mucho trabajo, dispensandole la asistencia al Choro los dias que sea mas del agrado de su Señoria Itma. y que no pide sean los de Villancicos, y Misereres, pues estos aunque sea con el maior trabajo procurará venir a cumplir con su empleo, sino es que sea tal la penalidad de sus accidentes, que absolutamente se lo impidan. Y el Cavildo haviendola oydo, y teniendo presentes los meritos deste Ministro, que tan a satisfaccion ha servido a esta Sta. Iglesia, y deseando aliviarle, le Jubiló, por gracia de conformidad; dejando a su arbitrio venga al Choro quando pudiere, y mandó que en el quadrante se le asiente por Jubilado en su Prebenda, y se le den todos aquellos frutos, ganancias que a dicha Prebenda por razon de ellas pertenezcan; y se cometio al Sr. Protector de la Musica, confiera con dicho Maestro, a ver quien en su ausencia, puede suplir su falta en el Choro, sirviendo de Maestro de Capilla, y de lo que dicho Sr. juzgare mas conveniente al servicio desta Sta. Iglesia y alivio del dicho Maestro, haga relacion.

27-2-1755

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.36.- El Sr. Canonigo Dn. Juan Cavaleri, Protector de la Musica hizo relacion, de la Comision, que en 29 de este mes se le dio sobre substituir las ausencias del Maestro de Capilla por hallarse de abanzada edad, y muy cansado, y dixo, le parecia, que el Racionero Musico mas antiguo podia substituir por dicho Maestro en los dias que este no viniese al Coro, y el Cavildo aviendo oido a dicho Sr. aprobó dicha relacion, y mandó, que asi se executase, y que por mi el infrascripto secretario se le provea el auto necesario.

11-4-1755

RABASSA, Pedro

JUBILACIÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.57.- El Sr. Mayordomo del Comunal hizo presente como habiendosele conzedido en 20 de Febrero de este año a D. Pedro Rabassa, Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia una Jubilacion absoluta, y que envio de este Auto al Puntador le ponía todas las oras, ganancias, y Manuales como a tal Jubilado, aunque dicho Sr. Comunal no las havia pasado, por considerar no ser esta la mente del Cavildo no obstante lo hacia presente para que con individualidad se determinase sobre dicho punto, sobre lo que el Cavildo mandó que mediante haver perdido la prozesion de Difuntos por estar en esta intelecencia dicho Maestro de Capilla, se le abonare por este año por equibalencia, y que la gracia que el Cavildo le tiene hecha, solo se entienda sea un alivio a dicho Maestro para que quando pueda, y quiera dexee de asistir a la residencia ordinaria, la que se le devera dar ganada por gracia particular del Cavildo, y no por Jubilacion, mediante no tener los quarenta años de Coro, y ser esta Prevenda de la misma clase que las demas, y que los Manuales y demas distribuciones se presenten, se le apunten en la misma conformidad, que a todos los demas.

11-4-1755

CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.60.- El Sr. Mayordomo del Comunal, hizo presente como la Cathedra de Canto del Colexio de Sn. Isidoro, se hallava absolutamente sin tener quien la sirviese, por tener la Diputacion secreta ocupado al Maestro de Canto de dicha Cathedra, y por estar imposibilitados los que en su lugar de havian puesto, por lo que era nezesario se diese providencia de lo entendido el Cavildo cometio al Sr. Visitador dell Colexio para que tome providencia en esto, y nombre en lugar del Maestro al suxeto que tubiere por conveniente, por el tiempo que la dicha Diputacion le tubiere ocupado.

11-4-1755

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.64.- Leyose peticion de los Capellanes de Coro, pidiendo se les mande librar lo solito, por la asistencia a las Tinieblas en la Semana Santa lo que el Cavildo mandó se execute como es costumbre.

11-4-1755

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.64.- Leyose peticion de los Cantores de las Pasiones en la Semana Santa pidiendo se les mande librar lo solito por Cantar dichas Pasiones lo que el Cavildo acordó se execute en la forma acostumbrada.

11-4-1755

PEÑA, Antonio de la
SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.64.- Leyose peticion de Antonio de la Peña Colexial de Sn. Isidoro, desistiendo de dicha Veca por hallarse nombrado en la Sochantria de Manzanilla, y pidiendo auto de avilitacion, y la limosna que fuere servido el Cavildo, a quien el Cavildo admitio dicho desistimiento y declarando por vacante dicha veca mandó se le de el auto que pide, y se le libren por una vez trescientos rs. de vn. de su Mesa Capitular.

11-4-1755

GÓMEZ, Juan
COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.64v.- Leyose peticion de Juan Gomez Colexial de Sn. Isidoro desistiendo de la veca por hallarse nombrado en la Sochantria de Salteras y suplicó al Cavildo le mande dar su auto de havilitacion, y la limosna que fuere servido, el Cavildo, mediante hallarse destruido de medios en vista de lo que el Cavildo admitió dicho desestimiento, declarando por vacante dicha veca, y mandó se le de auto de abilitacion que pide, y que se le libren por una vez trescientos rs. de vn. de su Mesa Capitular.

14-4-1755

BORRERO, Diego
VEINTENEROS

Fol.67.- Leyose peticion de D. Diego Borrero Veintenero de esta Sta. Iglesia, pidiendo una limosna para ayuda de alimentar a sus Padres y hermanos, a quien el Cavildo le concedió trescientos rs. de vn. por una vez, y por via de limosna de su Mesa Capitular.

14-4-1755

ESPINOSA, Manuel Facundo de
MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.67v.- En dicho dia presentó peticion Manuel Facundo de Espinosa Ministril Musico de esta Sta. Iglesia pidiendo aumento de Salario, a quien el Cavildo considerando su Merito y proporcion, le asigno de conformidad de la Hacienda de la fabrica cinquenta ducados anuales, con la obligacion y precision de pedirlos todos los años.

14-4-1755

MAYORGA, Manuel
MINISTRIL BAJÓN

Fol.67v.- En dicho presentó igualmente peticion Manuel de Mayorga Ministril Bajonista de esta Iglesia pidiendo aumento de Salario, a quien el Cavildo teniendo presente haverle aumentado en 3 de Julio del año de 1754, cinquenta ducados, con la precision de pedirlos igualmente, y haver requerido el Sr. Comunal no tener conformidad, en que hasta pasado dicho dia se le aumentase cosa alguna, de conformidad el Cavildo, le hizo gracia de hazerle fixos los dichos cinquenta ducados que en el referido dia se le concedieron, con la expresada obligacion de pedirlos; y igualmente le conzedió ademas de estos, trescientos ducados fixos, otros cinquenta ducados de la Mesa de Fabrica con la obligacion de pedirlos anualmente deviendo entender que una y otra gracia deverán tener efecto pasado el dicho dia 3 de Julio de este año.

14-4-1755

GALVES, Diego de

CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.71.- El Sr. D. Carlos Reynaud de la Parra, Canonigo hizo presente estar nombrado por el Cavildo de Sres. Canonigos, por Diputado informante, para hazer las Pruebas al D. Desltarzeloy Doye y Pelarte provisto en el Canonicato Magistral, y para desempeño de este encargo, havia elejido por Notario, a D. Diego Galvez, substituto del Maestro de Ceremonias, y Cathedratico de la Cathedra de Canto llano, del Colexio, lo que hacia presente al Cavildo suplicandole, diese permiso a dicho D. Diego Galvez, para que acompañase a dicho sr. Reynaud, a quien el Cavildo de conformidad habiendo dado lugar dicho Sr. Raynaud, le conzedio la lizenzia que se espresa a fin de que baya con dicho Sr. a todos los Lugares y Pueblos donde tubiere que hazer, en cumplimiento del encargo que lleva dicho Sr. y se cometio al Sr. Visitador del Colexio, ponga sobstituto que sirva en la Cathedra de Canto llano de dicho Colexio durante la ausencia del expresado Galvez.

21-4-1755

VERGARA, Francisco

CANTORES

Fol.86v.- En dicho día se leyo peticion de D. Francisco Bergara Cantor del Coro, en, que espone haversele cumplido los 4 meses que se le tenian señalados, para que estubiese en el Colexio Seminario de San Isidoro a fin de perfeccionarse en el Canto llano, en lo que no hallandose perfectamente impuesto, y deseando conseguirlo para servicio del Cavildo suplica se le prorogue dicha asignacion por el tiempo que tuviere por conveniente de lo que entendido el Cavildo le asigno otros 4 meses de termino para el fin que el suplicante desea mandando se le asista por el rector de dicho Colexio con todo lo nezesario en la conformidad que hasta aqui.

23-4-1755

ESQUIVEL, José

SEISES MUDADOS

Fol.94v.- En dicho dia se leyo peticion de Joseph Esquibel seyse mudado, pidiendo se le de la veca del Colexio, su antigüedad, tercios y la ayuda de costa ordinaria, lo que el Cavildo haviendola oydo mandó se cometa al Sr. Visitador del Colexio, a fin que informandose de las circunstancias y modales del suplicante haga relacion al Cavildo.

24-4-1755

ESQUIVEL, José

SEISES MUDADOS

Fol.96v.- El Sr. Visitador del Colexio, hizo relacion de la peticion que en el antezedente Cavildo se le cometió de Joseph Esquibel, seyse actual en dicho Colegio, haviendose informado de los modales, aprovechamiento y aplicacion del referido, dixo era acreedor a que se le conzediese lo que suplicava al Cavildo quien es vista de esta relacion, le nombró en la veca, y Prevenda de estudios que pide, dandole 4 meses de lizenzia, y mandó que a su tiempo se le libre la ayuda de costa acostumbrada.

24-4-1755

MARGOLLES, Nicolás

CÁTEDRA DE MELODÍA COLEGIALES

Fol.98v.- Leyose peticion de Nicolas Marguelles Colexial actual en el de San Isidoro, en la que pidió lizencia para asistir en la Capilla de la Granada a la Cathedra de Melodia a fin de perfeccionarse en el instrumento del Baxon, la que el Cavildo le conzideró sin perjuicio de la asistencia al Coro, y demas en que el Rector le hubiere menester para las obligaciones del Colexio.

24-4-1755

RAMÍREZ, Jerónimo GUZMÁN, José
SEISES MUDADOS

Fol.99.- En dicho dia haviendose leído una peticion de Jeronimo Ramirez, y Joseph Guzman colexiales actuales y seises mudados en el Colexio de San Isidoro, en la que piden el que se les libre el Tercio cumplido en fin de Abril de este año, el Cavildo la cometió al Sr. Presidente actual del Cavildo de este dia para que informandose de su contenido y las demas circunstancias haga relacion al Cavildo

30-4-1755

RAMÍREZ, Jerónimo GUZMÁN, José
SEISES MUDADOS

Fol.101.- En dicho dia el Sr. Maestre escuela hizo relacion, en virtud de Comision del Cavildo a fin de que se informase del modo con que avian cumplido Geronimo Ramirez y Joseph Guzman, Colexiales actuales, y seises mudados, de los que informó haverlo hecho exactamente, y como devian en el tercio fin de este, lo que oydo por el Cavildo, mandó se les libre dicho tercio en la forma ordinaria.

30-4-1755

RIVERO, Manuel SANCHO, José BENILLA, Manuel
SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.102.- El Maestro de Capilla en este dia dio cuenta como en virtud de la Comision que tenia para buscar seises, havia hecho las dilixencias posibles y havia hallado a Manuel Rivero, Joseph Sancho y Manuel Benilla, los que podian servirles para dicho Ministerio, los que mandados entran Cantaron, y oydos por el Cavildo, mandó que Manuel Rivero y Joseph Sancho, fuesen al Colexio en la forma ordinaria por dos meses.

30-4-1755

HINOJOSA, José
MÚSICO CONTRALTO

Fol.102.- Leyose peticion de D. Joseph Inoxosa Musico, en la que pedia aumento de Salario, el Cavildo la negó, y de conformidad le conzedió por una vez, y por via de limosna trescientos rs. de vn. de su Mesa Capitular.

4-5-1755

CONEJO, Juan VERGARA, Francisco
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.109v.- Haviendose leído un desestimiento de D. Juan Conexo, Veintenero de esta Sta. Iglesia en el que haze presente hallarse nombrado por Sochantre de la Iglesia de Tarifa, y por tanto no poder continuar en dicha Veintena, el Cavildo la declaró vacante, y cometió al Sr. Thesorero el que pasase aviso al Sr. Chantre a quien toca su Provision, a fin de insinuarle la satisfaccion que el Cavildo tendrá en que la provea dicho Sr. en Dn. Francisco Bergara Cantor del Coro de esta Sta. Iglesia.

4-5-1755

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.111v.- En este día presentó petición D. Alonso Ximenez Musico Vaxonista de esta Sta. Iglesia en la que hizo presente su poca salud y nezesidad de salir; segun zertificacion que presentó del Medico, a Medizinarsse por lo que pedia lizencia para ello, y el Cavildo se la dio hasta Visperas del Corpus inclusive.

12-5-1755

CONEJO, Juan VERGARA, Francisco

VEINTENEROS CANTORES

Fol.113.- En este día el Sr. Chantre, en atencion de la insinuacion hecha a su Sria. por el Sr. Thesorero de parte del Cavildo hizo nombramiento y proveyó la Veintena vacante por desestimiento de D. Juan Conexo, en D. Francisco Bergara, Cantor del Coro de esta Sta. Iglesia la que el Cavildo aprobó de conformidad sin que dicho provisto entrase a leer, ni cantase como es costumbre, mediante a estar actualmente haziendolo en el Coro, y habiendo dado el Cavildo al Sr. Chantre las devidas gracias, por su acreditada atencion, mandó se libre a el citado D. Francisco Bergara cinquenta ducados de por una vez de su Mesa Capitular.

16-5-1755

ROSA, Estanislao de la

COLEGIALES

Fol.119.- En este día por medio de una petición hizo desistimiento Estanislao de la Rosa Colexial en el Sn. Isidoro de la veca que actualmente tenia, y suplicava al Cavildo le diese el auto de avilitacion acostumbrado, en vista de lo qual el Cavildo admitió dicho desestimiento declarando por vacante dicha veca, y mandó se le de auto de abilitacion, que pide y que se le libre por una vez, y por via de limosna doscientos rs. de la Mesa Capitular.

23-5-1755

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.129v.- Aviendose leído una petición de Pedro de Fuentes Musico Contralto de esta Sta. Iglesia en la que acia presente estarle conzedido cinquenta ducados al año de aumento de Salario, pero con la obligazion de pedirlos en cada uno, el Cavildo le relevó desta obligazion y se los perpetuó durante su vida, declarando no dar lugar la segunda parte de su pretension en quanto a la limosna que pedia en dicha petición.

26-5-1755

VERGARA, Francisco

VEINTENEROS

Fol.133v.- En este día habiendose requerido por el Sr. Comunal, como Dn. Francisco de Bergara Veintenero no avia salido todavia del Colexio en el que havia permanezido desde que se le nombró en la Veintena, el Cavildo le hizo la gracia de que continúe en el, hasta fin de este mes, para que en este tiempo haga las dilixencias de buscar Casa, en que establezarse.

26-5-1755

COLEGIO DE SAN ISIDORO

Fol.134v.- Asimismo habiendo hecho presente dicho Sr. Comunal muchas novedades introduzidas nuevamente en dicho Colexio, las que eran motivo para que los Colexiales estuviesen no como deven, el Cavildo dio comision al Sr. Visitador para que intelixenziado de todo haga se remedie; haciendose observar las constituciones de dicho Colexio, las que se devieran leer una vez cada semana como el que dé todas las providencias necesarias, y conducentes a el temor de Dios, buena crianza, y asistencia al altar y coro, como todas las demas obligaciones no relevando de estas a ninguno que no se hallare exempto por justo motivo, como enfermedad encargando a dicho Sr. haga que los Superiores le den quenta de todo quanto en el pasare, confiando el Cavildo en el Celo, y acreditada conducta de dicho Sr. Visitador quien espera lo arregle en la conformidad que el Cavildo desea, y dicho Sr. entendió en este dia, y de no executarse quanto dicho Sr. Visitador ordenare deverá dar quenta al Cavildo, para que se tomen las providencias nezesarias, y se consiga el fin que el Cavildo ha manifestado siempre y desea.

26-5-1755

NARCISO, Juan
MÚSICO VIOLÍN

Fol.137v.- Haviendose leído peticion de Juan Narciso de Leon Musico Ministril en la que pedia se le diese la limosna que el Cavildo gustase, no habiendo conformidad de que Mesa se le havia de librar, por haver Señores que no la tenia, el Cavildo declaró no havia lugar dicha pretension mediante estar negada de una y otra Mesa.

6-6-1755

ROSA, Estanislao de la ESQUIVEL, José
SEISES COLEGIALES

Fol.138.- La Contaduria mayor por su quaderno dio quenta de estar vacante en el Colexio de San Miguel una veca que tenia Estanislao de la Rosa la que toca al Cavildo, quien tiene mandado se nombre en la primera que bacare a Joseph de Esquibel Seyse, en el que dicha Contaduria la havia suprimido mediante dicho auto, lo que entendido por el Cavildo aprovó esta relacion, y cometió las pruebas de dicho Joseph Esquibel, al Sr. Visitador del Colexio.

6-6-1755

CUESTA, José de CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR COLEGIALES

Fol.140.- En este dia conzedio el Cavildo dos meses de lizencia a Joseph de Cuesta Colexial en el de San Isidoro, para que sin asistirle con la racion de dicho Colexio en este tiempo, pueda hir acompañando a su tio Dn. Manuel de Cuesta Razonero Musico.

6-6-1755

VESTIDOS DE LOS SEISES

Fol.141v.- En dicho dia cometio el Cavildo a los Sres. de Fabrica, el que del estado en que estuvieren los vestidos de los Seyses, para Conzepcion hagan relacion, como de si no se hubieren podido hazer, el motivo, y si para la festibidad deste año se podran ebacuar, como se previene por la dotacion que para ellos ay.

9-6-1755

NAVARRETE, Juan José
MÚSICO CONTRALTO

Fol.143.- En dicho día conzedió el Cavildo por dos meses Lizencia a D. Juan de Navarrete Musico para que en dicho tiempo salga a tomar los medicamentos que nezesita, segun su peticion y zertificacion del Medico que presentó haziendole gracia de 150 rs. de vn. de limosna por una vez, para que se remedie de la Mesa donde lleva el Salario.

16-6-1755

COLEGIO DE SAN ISIDORO

Fol.152v.- En dicho día el Sr. Visitador del Colexio presentó el Imbentario de dicho Colexio, el que el Cavildo mandó se cometa a la Diputacion que se halla nombrada para que tomen conocimientos del estado de dicho Colexio la que se deverá hazer relacion de dicho inventario al mismo tiempo que lo execute de todo lo demas que se le tiene encargado.

18-6-1755

LEÓN Y GANTE, Antonio de
SEISES MUDADOS

Fol.168v.- En este día habiendose leído una peticion de Antonio de Leon y Gante, Seise actual, en la mediante, a no poder servir ya dicho Ministerio de Seyse por haver mudado la voz, pedia se le conzediese veca del Colexio de San Isidoro antigüedad, tercios, de estudios, y la ayuda de costa que es costumbre, como por gracia particular alguna limosna, con que poderse remediar, mediante hallarse con su Madre, pobre, y no tener con que costearse fuera del Colexio, el Cavildo le conzedió la veca, y antigüedad, y cometió a la Contaduria Mayor en que por lo tocante a tercios de estudios y ayuda de costa, se informe del estado que tubieren las Dotaciones, que ay para este fin, y de lo que resultase haga relacion, conzediendo a dicho Antonio la gracia de que durante el tiempo de esta Comision y hasta que de ella se haga relacion se le de la racion de dicho Colexio dentro o fuera de el.

20-6-1755

LEÓN Y GANTE, Antonio de
SEISES MUDADOS

Fol.170v.- En dicho día la Contaduria mayor habiendo hecho relacion informado de estar corriente las Dotaciones de Preventas de Estudios, y ayuda de costa para seises mudados del Colexio de San Isidoro, como asimismo de estar mandado por el Cavildo no se libren dichas ayudas de costa, hasta pasados los años de estudios, y constar en ellos el aprovechamiento de los expresados seyses, el Cavildo declaró no haver lugar a la suplica de Antonio de Leon y Gante, Seyse mudado, en quanto a que desde luego se le librase dicha ayuda de costa, y en atencion a las muchas necesidades y cortedad de medios de sus Padres, le hizo la gracia de que desde el presente día hasta concluidas las pruebas para entrar en dicho Colexio, se le de en especie la racion de el, mandando asimismo que dichas Pruebas, se le costeen por la Fabrica desta Sta. Iglesia.

20-6-1755

SEISES

Fol.171v.- En dicho día habiendo el Sr. Visitador del Colexio hecho presente como el número de seises no estava completo, y por tanto las obligaciones destos no estavan servidas, como correspondia, como asimismo hallarse en el dicho Colexio de orden del Cavildo los supernumerarios para avilitarse a dicho fin, y faltarles pocos días para cumplir el termino que el Cavildo les tenia señalado el que se les podia dispensar, para

que desde luego entrasen a servir, y el Cavildo habiendo llamado al Maestro de Seyses, entrado este, y informado, de estar aviles, y dado lugar, les dispensó el tiempo que les faltava, y de conformidad les recibió, encargando por inzistencia de lo antezedente, al Sr. Protector de Musica, el que haga que dicho Maestro de Seyses, practique las diligencias mas vivas, en busca de muchachos ábiles y de buena voz para dicho fin.

27-6-1755

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.192v.- En este día haviendose leydo una peticion de D.Joseph de Nebra organista de esta Sta. Iglesia, en la que mediante haverle el Cavildo hecho la gracia en el año pasado conzederle 100 ducados de aumento de Salario enn cada un año, con la obligacion de pedirlos todos los años, suplicava se sirviese el Cavildo de continuarle dicha gracia quien de conformidad mandó se le libren por este año dichos 100 ducados en la forma ordinaria.

23-7-1755

NARCISO, Juan

MÚSICO VIOLÍN

Fol.224v.- Asimismo hizo la gracia el Cavildo de conzeder un mes de licencia a Juan Narciso Musico Ministril para salir fuera de Sevilla a diversas dilixencias que se le ofrecian.

1-8-1755

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.236.- Haviendose leydo en dicho dia peticion de D. Alonso Ximenez Musixo Vaxonista de esta Sta. Iglesia en la afin de ordenarse suplicava que el Cavildo le perpetuase de la renta que goza, la que fuere suficiente para congrua, dixo no ha lugar.

18-8-1755

GUZMÁN, Lucas

MÚSICO TENOR

Fol.257.- En dicho dia conzedió el Cabildo a Lucas Guzman Musico Thenor 50 ducados mas de aumento de Salario fixos en cada año en atencion a los meritos y razones espuestos en su petición.

18-8-1755

VERGARA, Francisco PÉREZ, Fernando

VEINTENEROS

Fol.258.- Asimismo hizo la gracia el Cavildo de perpetuar a D. Fernando Perez y D. Francisco Vergara XX^o cien ducados a cada uno, del mismo producto de las XX^a que gozan suxetos a apuntacion para que a titulo de ellas se puedan ordenar in sacris.

25-8-1755

NARCISO, Juan

MÚSICO VIOLÍN

Fol.268.- En este dia conzedió el Cavildo 15 dias de lizencia a Juan Narziso Musico Ministril para salir fuera de esta Ciudad.

27-8-1755

RAMÍREZ, Jerónimo GUZMÁN, José

SEISES MUDADOS

Fol.273.- Leyose peticion de Jeronimo Ramirez y Joseph Guzman Seises mudados suplicando se los librase el Tercio de estudios cumplido en fin de Agosto, y el Cavildo la cometi6 el Sr. Presidente del dia, para que informandose de haver cumplido, y aprovechado en dicho tercio haga relacion.

1-9-1755

RAMÍREZ, Jerónimo GUZMÁN, José

SEISES MUDADOS

Fol.275.- El Sr. Maestre escuela como Presidente y a quien estava cometida a informe la peticion de Geronimo Ramirez, y Joseph Gusman seises mudados dio quenta y dixo como el primero havia cumplido asistiendo a clase de Gramatica aprovechando, y dado muestras de su adelantamiento, y que Joseph Guzman por estar enfermo no lo havia podido executar, y el Cavildo haviendo oydo a dicho Sr. mand6 se les libre el tercio de estudios cumplido en fin de Agosto de este año.

1-9-1755

ROMERO, Antonio

SOCHANTRES

Fol.276.- Mand6 el Cavildo librar, a Antonio Romero Sochantre de Sta. Maria la Blanca, que se halla mui nesesito 150 rs. de vn. de limosna por una vez de las dos Mesas Capitulares y Arzobispal por mano del Mayordomo de Fabrica de dicha Iglesia.

1-9-1755

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.276v.- Mand6 el Cavildo librar a D. Manuel Bravo XXº Jubilado mas antiguo del Coro y mui pobre y enfermo, cinquenta ducados de vn. de limosna por una vez de su Mesa Capitulares por mano del Sr. Chantre.

10-9-1755

RAMÍREZ, Jerónimo

SEISES MUDADOS

Fol.295.- Haviendo Geronimo Ramirez Seise mudado, suplicando por medio de Peticion que se ley6 al Cavildo el que se le mandase librar la ayuda de costa que se les tiene asignada cumplidos los 4 años despues de mudados a seises, segun dictamen del Sr. Doctoral aprovados por el Cavildo, este la cometi6 a la Contaduria, para que viendo si el expresado ha cumplido segun la fundacion, y el dicho Dictamen haga relaci6n.

12-9-1755

RAMÍREZ, Jerónimo

SEISES MUDADOS

Fol.299.- Igualmente la Contaduria dixo que Geronimo Ramirez Seise mudado havia cumplido los 4 años de tal Seise mudado por lo que se le podia librar la ayuda de costa que por dictamen del Sr. Doctoral se les acostumbra a dar, cumplidos dichos 4 años, la que de antes de les dava inmediatamente que pasavan a seises mudados, y el Cavildo haviendo oydo a dicha Contaduria mand6 se le libre dicha ayuda de costa, en la forma ordinaria.

19-9-1755

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.309.- Leyose peticion de Alonso Ximenez Musico Vaxonista de esta Sta. Iglesia pidiendo se le perpetuasen 50 ducados que tiene de aumento de Salario con la obligacion de pedirlos en cada un año; y el Cavildo dixo, no avia lugar, y conzedió a dicho el aumento referido por este año, con la obligacion de pedirlos.

26-9-1755

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.314.- Peticion de D. Juan Xadraque Musico pidiensio lizencia para salir desta Ciudad, por un mes con obligacion de venir a las 1ª Clases, o en la conformidad que el Cavildo gustase: Y el Cavildo le conzedió dicha lizencia por un mes dispensandolo de venir las 1ª Clases.

26-9-1755

BARRERA, Juan

VEINTENEROS

Fol.315.- Peticion de D. Juan de la Barrera Presvitero Veintenero de esta Sta. Iglesia presentando zertificacion del Medico Dn. Francisco Pacheco, en que expresa su falta de salud, y nezesidad de ayres forasteros, por lo que pide un mes de lizencia poniendo substituto de noche a satisfacion del Sr. Chantre, y le relevó de ponerlo de dia.

20-10-1755

DICTAMEN DE LA DIPUTACIÓN SOBRE EL COLEGIO DE SAN ISIDORO

Fol.344.- En Este mismo dia llamado al Cavildo ante diem, y leydo el llamamiento para determinar sobre el punto, que en Cavildo antecedente quedó pendiente azerca del Colexio de Sr. San Isidoro, Seminario de esta Sta. Iglesia y haviendose reproducido, todo lo que en el Cavildo antezedente, se espuso, en vista de la relacion que de conformidad hizieron los Sres. D. Pedro Manuel de Zespedes Dignidad de Thesorero y Canonigo, el Sr. Canonigo D. Pedro Gomez Torres de Navarra, y el Sr. Medio Racionero D. Manuel Urrunaga Diputados nombrados en 6 de Junio de este presente año, para que con asistencia del Sr. Canonigo D. Joseph Clarevote y Zespedes Visitador actual de dicho Colexio, reconociesen los motivos que el mencionado D. Manuel Toscano rector actual avia tenido para dar una petición que en dicho día 6 de Junio se leyó, y impuestos de ellos y de las providencias dadas por dicho Sr. Visitador e igualmente del estado en que se hallava el Colexio, formasen dictamen, y deel se diesen quenta al Cavildo, con llamamiento, y teniendo presente su Sria. Iltma. dicho dictamen, en el que manifestaron dichos Sres. la azertada y prudente vixilancia de dicho Sr. Visitador en el exacto cumplimiento de las Constituciones del referido Colexio, mandó que se pusiese con los Autos Capitulares dando muchas gracias al dicho Sr. Visitador por su zelo y cuidado, y le cometió encargandole la conciencia, la execucion que quanto se manda en dichas Constituciones y autos que están al fin de ellas las que ará imbiolablemente observar al rector, y demás individuos de dicho Colexio, entendido aquel y estos de la ciega obediencia y subordinacion que deven tener en todo al Sr. Visitador que es, y fuere, como delegado de las facultades del Cavildo quien tamvien mandó, de luego el rector a dicho Sr. Visitador, las quantas mensuales, y extraordinarias de dicho Colexio, como se manda por dichas constituciones, para que las vea, y estando de aprovacion, las rubrique mes por mes, como deve, lo que se observará

inbiolablemente en lo subsesivo, para que a su tiempo pasen a que se reuevan y ajuste su alcance en la Contaduria Mayor a la que por no haver dado dicho rector hasta ahora las fianzas correspondientes, y que devian haversele hecho dar desde el principio que entró en el Colexio, encargó el Cavildo, y mandó reciva a dicho D. Manuel Toscano las dichas Fianzas a proporción de las que an dado seis antezesores, y que este auto como los demás que se siguen pertenecientes al Gobierno de el dicho Colexio y Colexiales, se hiciese saver por el presente secretario personalmente a dicho rector dexandole copia autenticada como al Sr. Visitador, para intelixencia, y puntual observancia. Lo que yo el infrascripto Secretario executé, haziendoseles saver a dicho Sr. Visitador, y rector, dexandoles un tanto firmado de mi nombre de que doy fee.

En dicho día en virtud de lo expuesto por dicha Diputacion, en su dictamen, en quanto al medio de evitar la ociosidad de los Colexiales, que avian concluido el estudio de la Grammatica mandó el Cavildo que el Sr. Visitador a proporción de la idoneidad de dichos Colexiales, haga asistan los que estubieren bien ympuestos en la Grammatica a la Cathedra de Moral, sita en esta Sta. Iglesia zelando sea con aprovechamiento, y previniendole sea esta asistencia con sobrepellices, para que de este modo no puedan tener el menor extravio, encargandole al Rector, zele sobre la puntual observancia en dicha asistencia a la referida Catedra.

Y en quanto a lo que igualmente expuso en dicho Dictamen, sobre que era mui conveniente, se diese algún desayuno a los Colexiales, no habiendo conformidad en que se les diese se pasó a botar, si se les avia de dar, o no, y habiendo calificado el Sr. Presidente, la blanca para que se les diese, y la negra que no, y rocoxidose los Botos, hubo 27 blancas y 11 negras, en virtud de lo qual el Cavildo por su mayor parte, mandó que todos los días se les diese desayuno a solo los Colexiales, dexando a arbitrio del Sr. Visitador, lo que se les aya de dar, a proporción de lo que el tiempo ofreciese, de frutas y otras cosas equivalentes y que sean de menor dispendio para la fabrica, y encargó a dicho Sr. prevenga al Rector que interin van a desayunarse los que estubieren destinados en las Sacristias haga queden otros en su lugar, para que de este modo no se verifique falta alguna, en el servicio de esta Santa Iglesia dexando a discrecion del Sr. Visitador, el que segun su zelo, y prudencia en las demás cosas económicas del Colexio, de, aquellas providencias que mas utiles y nezesarias le parecieren, procurando se les asista a los Colexiales en todo como deven los demas individuos del Colexio, y particularmente con los alimentos.

Y en birtud de Comision dada a dicha Diputacion en 16 de Junio de este presente año para que reconociese el imventario que en dicho dia presentó el Sr. Visitador, y por el viese, lo que para dicho Colexio, y colexiales fuere necesario, presentaron una relacion de todo quanto en el dia era preciso hazerse para el mexor estar de los referidos colexiales, el que el Cavildo aprobó en un todo, no obstante, lo que por dicho Sres. se previno, en quanto a lo que se contenia en el número Doze de el; y se cometió al Sr. Vissitador, para que inmediatamente se pusiese en execucion quanto por el se decia era preciso, y se mandó que dicho Sr. luego que todo lo tubiese concluido diese quenta con llamamiento al Cavildo.

Y haviendose expuesto en dicho dia, como las obras de Albañilerias, y carpinteria y demás reparos que se ofrecian en el Colexio las hacia el rector actual, sin intervencion del Sr. Visitador, ni como es regular se hagan: mandó el Cavildo, que todas quantas se ofrecieren de oy en adelante, no se hagan, sin que por el Rector se de quenta primero al Sr. Visitador y su Sria. lo participe a los Sres. de Fabrica para que hagan se execute, y de lo contrario no se le abonen al rector por la Contaduria estos descargos.

Y haviendose expuesto al Cavildo quan util seria que los señores no patrozinasen a los Colexiales, por ser este el motivo por el que se hallava oy el Colexio

tan rebuelto, ni que los Sres. fuesen sin justo motivo a dicho Colexio, pues de aqui se orixinava la altanería que se observava con dichos Colexiales, para con sus superiores los que ostigados de los empeños de los Sres. se beyan precisados a mitigarles aquellos castigos que les parecían justos a proporción de los desordenes que cometían; encargó el Cavildo a todos los Sres. que se contubiesen en esta parte, lo que esperaba se observaria con la mayor exactitud, y por lo respectivo a los Sres. que tubieren precision de pasar al Colexio: Aviendo quedado presidiendo el Sr. D. Diego Fernando Sanchez de Monroy: mandó el Cavildo que siempre que qualesquiera Señor Capitular vaya al Colexio, se haga por el Portero deel, señal con la Campana, a cuyo aviso saldrán los superiores deel con quatro de los Colexiales mas antiguos que se hallaren en dicho Colexio a recibir a dicho Sr. y le acompañaran hasta adonde haia de ir observando todo el tiempo que se detuviere en el; y hasta dejarle despedido, fuera del referido Colexio; encargando asimismo al Sr. Visitador como al rector, hagan observar a los Colexiales, la política y atención que deven, y que previenen las Constituciones con todos los Sres. Capitulares de esta Sta. Iglesia tanto dentro de ella como en todas quantas partes encuentren a alguno o algunos de los Sres. Capitulares para que de este modo se evite la desatención que en este día expusieron algunos señores haver executado algunos Colexiales, con sus Srias. Encargando particularmente al Sr. Visitador su imbiolable observancia, tanto por los Colexiales como por todos los demás individuos del referido Colexio, y dará cuenta de aquello que en el encontrare irremediable, para que el Cavildo tome las providencias mas convenientes.

Entre folios 344v- 345

INFORME SOBRE EL COLEGIO DE SAN ISIDORO

En 6 de Junio de este presente año fue V.I. servido de cometernos la adjunta petición del licenciado D. Manuel Gabriel Toscano, Rector del Collegio, para que con asistencia del Sr. Visitador la viesemos, e impuestos de su contenido, y de los motivos que el Rector hubiese tenido para desistirle, y de las providencias nuevamente dadas por el Sr. Visitador, e igualmente de el estado en que se hallaba el Colegio; y formasemos dictamen, y hiciesemos relación con llamamiento.

Obedeciendo el mandato de V.I. hemos visto el memorial adjunto, y después de haver oido a el rector todos los motivos, que tuvo que exponer, y le motivaron a dar el memorial; y tambien sobre todo lo nuevamente mandado por el Sr. Visitador; hemos conferenciado el asunto, manifestando el Sr. Visitador todo lo que tuvo por conveniente y en virtud de todo esto, y de los informes, que hemos tomado, formamos de conformidad el dictamen de que los motivos, que tuvo el Rector para dar el memorial a V.I. fueron ocasionados de hallar (a su parecer) algun desabrimiento en el Sr. Visitador, y contemplar desaprobaba las providencias económicas, que daba, y satisfecho de equivocado concepto en que estaba, y regular conducta, con que procedia el Sr. Visitador, está satisfecho enteramente. Pero la buena armonía conducente para el mejor régimen de el Colegio, que debe observar el Rector con el Sr. Visitador, no es fácil establecerla, pues el Rector quiere ser absoluto en sus providencias económicas, y aun en las no económicas, no subordinándose a lo que dispone el Sr. Visitador, a quien las Constituciones le encargan el zelo, y vigilancia sobre todo lo perteneciente al Colegio.

Las cosas, que el Sr. Visitador avia ordenado, aunque mui justas, se hallan comprendidas en las Constituciones de el Colegio, y no contemplamos necesario se añada cosa alguna, si bien, que aviendose con el tiempo alterado la puntual observancia de las Constituciones, confirmaban que la silla Apostólica, y repetidas veces mandadas observar por V.I. y últimamente en 7 de Octubre de 1753: se manda por V.I. que se

observen inviolablemente así por los Señores Visitadores, como por el Rector, demás Ministros, y Colegiales, pues no se encuentra en todas ellas cosa substancial, que necesite alterarse, o variarse.

Por lo que toca al estado de los Colegiales: en todo el tiempo ha auido algunos, que por sus raros genios ha sido preciso tratarlos con maior severidad y rigor, para conseguir de ellos la mejor educación; Al presente está el Sr. Visitador y Rector con el correspondiente zelo, y vigilancia, para sujetar qualesquier desenfreno propio de la edad pueril, y siempre que sea necesario el Sr. Visitador dará quenta a V.I. para que forme la providencia correspondiente. Y para evitar la ociosidad de los colegiales, que ya han aprendido la Grammatica, mediante, que las Constituciones previenen, aprender las facultades, que V.I. tuviere por conveniente, se facilite el que se les explique, y enseñe la Theología Moral. También para obviar algunos inconvenientes, nos parece ser mui util, que en atención a lo temprano que se levantan por la mañana los Colegiales, y la corta edad de algunos, y estar en ayunas hasta el medio día, se les aiga de dar algun desayuno, 8 raciones en hogaza de pan; y si fuere del agrado de V.I. añadir otra cosa, a discreción del Sr. Visitador, según el tiempo.

Asimismo en 16 de Junio de este año: nos cometi6 V.I. el inventario formado por el Sr. Visitador, y firmado de el Rector, y no aviendolo auido hasta aora, ni se puede cotexar, ni hacerse cargo de la ropa, o alhajas, que faltaren; Pero para el uso del Colegio, y que esté bien asistido se ha formado la adjunta memoria de lo que se necesita, y a excepción de lo contenido en el número 12 que se puede escusar, todo lo demás lo contemplamos preciso, para que siendo del agrado de V.I. se haga luego, y annote en el inventario por el que todos los años el Sr. Visitador reconocerá el estado de todas las cosas; y el Rector avra de responder de la falta que huviere; Y siempre que se necesite hacerse cosa de nuevo, avra el Sr. Visitador de reconocer lo visto, que necesita reemplazarse. Y de lo viejo no dispondrá el Rector, sin consultar al Sr. Visitador, dandosela a los peones, y Perrero, particularmente Covertores y mantos viejos.

Esto es lo que podemos poner en la consideración de V.I. para que en su vista, y de lo que cada Sr. expusiere a boca sobre algunos particulares, determine lo que fuere mas de su agrado.

22-10-1755

TORRE, Pedro de la
COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.360.- En dicho día conzedió el Cavildo a Pedro de la Torre Colexial actual del Sr. Sn. Isidoro tres meses de lizencia para que en ellos vea si le conviene mantenerse en la Sochantria, en que posee el Cavildo de Sres. Canonigos sede vacante, estava nombrado, y mandó libren 200 rs. de vn. por via de limosna, por una vez de su Mesa Capitular.

24-10-1755

ROSA, Raimundo de la
MÚSICO CONTRALTO

Fol.364.- Leyose peticion de Raimundo de la Rosa Musico, suplicando al Cavildo se sirviese asignarle algun aumento a su Salario, la que cometi6 el Cavildo al Sr. Protector de Musica para que informe de sus meritos.

29-10-1755

ROSA, Raimundo de la
MÚSICO CONTRALTO

Fol.371.- Perpetuó el Cavildo a Raymundo de la Rosa Musico Ministril cinquenta ducados que tenia asignados con obligacion de pedirlos, y le aumentó otros cinquenta quedando en obligacion de pedir estos todos los años.

1-11-1755 (Sábado)

TERREMOTO Y TEMBLOR DE TIERRA ESPANTOSO

Fol.376v.- Estandose celebrando los divinos Oficios en esta Santa Iglesia, y principiada la Misa de Tercia a las diez de la mañana, la Magestad divina, manifestó la Justa irritacion con que por nuestras culpas teniamos indignada su Justicia, avisandonos por medio de un espantoso Terremoto, que duró como unos Diez Minutos, por medio del que vimos, evidentemente ejercer su Magestad divina, acabar con nosotros en este mismo instante, a no mediar su Madre Santisima, como amparo de Pecadores; por cuya interzesion nos livertamos de tan justo estrago, usando al mismo tiempo de sus Misericordias, dejandonos vivos, y no permitiendo, que de no obstante las muchas ruinas que de este Santo templo se desprendieron, quedasemos sepultados todos quantos dentro deel estavamos, antes se verificó que Persona alguna de los que en el estavan, no padeciese la menor lesión, obrando en esto innumerables prodixios, pues con tan espantoso estrago, fue tanta la confusion como se dexa considerar, pondria a todo el Pueblo y Cavildo al verse sepultados y ser el ultimo dia del Mundo, y proximos a dar aquella Quenta rigurosa que se nos ha de tomar a cada uno de los vivientes, en cuya consternazion no hubo mas arbitrio que el de desamparar el Templo, huyendo cada uno a buscar sitio, donde las ruinas no le sepultasen; y estando todo el Cavildo en la Plazuela de la Lonxa; se acordó el que en dicha Plazuela, se pusiese un Altar donde se zelebrase el Santo Sacrificio de la Misa, en accion de gracias, por el veneficio recibido, lo que se executó, diziendola un Capellan de Coro; la que concluida el Sr. Chantre tomó la Capa y se cantó el Te Deun laudamus prozesionalmente por dicha Plazuela, en acción de Gracias, como asimismo la sexta de este día; concluyda dicha Prozcion y formado el Coro con todos quantos Sres. Capitulares y Ministros se hallavan presentes: lo que concluido se juntó el Cavildo inmediatamente en la Sala del Consulado de esta Ciudad Capitularmente, como lo executa siempre en la suya. La que presidiendo el Sr. D. Francisco de Olazaval y Olayzola, Dignidad de Chantre, y Canonigo de esta Santa Iglesia, y despues de exortar a un arrepentimiento verdadero de nuestras Culpas, y la enmienda de ellas, se hizo yflexis genibus, un acto de contrición, repitiendo las devidas gracias, a la Magestad Divina, por los beneficios recibidos en este día, de su misericordia infinita, pidiendonos unos a otros, perdón de todas nuestras faltas, lo que concluido, dudandose del estado en que la Iglesia habria quedado; y si en ella se continuarian los divinos Oficios, o sy se sacaria a su Magestad Sacramentado, se mandó llamar a el Maestro de Obras de la Iglesia, el que habiendo entrado, y preguntado por el Sr. Presidente que Juicio habia formado del estado en que la Iglesia havia quedado, dixo, que en su Dictamen lo que tocava al Cuerpo de ella, no tenia riesgo eminente, pero como obra tan grande, era perciso reconozarla, mui despacio, y por diversos intelixentes; como asimismo la Torre, la que aseguró estava mui maltratada, y amenazando ruina, a causa de haversele desprendido, uno de los Pilares del penultimo Cuerpo, estar otro desencaxado, y haverse desprendido asimismo todos los remates, y mui quebratada toda ella, la que si llegava arruinarse, podria causar mucho estrago; en vista de lo que el Cavildo acordó pasar el Santisimo, Ntra. Sra. de la Sede; y el Santo Lignum Cruzis; a la Capilla del Colexio del Sr. Sn. Isidoro; y para mayor seguridad se mandó al dicho Maestro, pasase a reconozar todo el Colexio, y interin se previno a los Señores de Fabrica, el que mandasen tener Zera, prompta, para que concluido el Cavildo se executase la traslacion de su Magestad Sacramentado, Ntra. Sra. y el Santo Lignum

Cruzis. Y en virtud de lo expuesto por el referido Maestro, en quanto al riesgo de la Torre, se mandó por el Cavildo que inmediatamente se zerrasen, las Puertas de los Palos, y del Lagarto, para que de este modo, ninguno se expusiese al riesgo que podria ignorar.

En dicho dia y sitio hecho cargo el Cavildo de lo principal que era dar a Dios publicamente inzesantes gracias, acordó se fuese este dia por la tarde, despues de acavadas Completas procesionalmente en rogativa Cantando las Letanias a la Hermita de San Sebastian, y llevando la efixie de Ntra. Sra. de la Sede en Pariguelas, y el Sr. Presidente en las manos el Santo Lignus Cruzis, determinandose fuese fuera de la Ciudad a causa de lo mucho que han padezido todas las casas de ella, y lo arriesgado que por las calles se podria hir. Y para que de esta determinacion se diese parte a la Ciudad, se nombró al Sr. D. Phelipe de Alcalá, a quien el Cavildo encargó hiziese presente al Procurador Mayor, lo arriva expuesto, para que intelixenziado de ello, lo comunicase a la Ciudad, y esta en virtud de ello determinase el asistir a dicha Prozesion si gustava, previniendole que el Cavildo salia del Colexio del Sr. Sn. Isidoro; a donde se havia determinado trasladar el Santisimo, de lo que impuesto dicho Sr. inmediatamente pasó a dar quenta de ello al Procurador Mayor.

Y a consecuencia de esta Prozesion acordada, se mandó que para ella se tubiese prompta la Cera que fuese nezesaria, dando comision a los Sres. de Fabrica, pues el Cavildo acordó fuese con Luzes asi Señores como Ministros, y si por si la Ciudad venia se mandó igualmente se tubiese tambien Cera prevenida, y se diese a todos los individuos de ella.

Mandó asimismo que los Señores de Fabrica, hiziesen reconozar quanto antes asi la Iglesia como la Torre, por quantos Maestros y Ingenieros hubiere en esta Ciudad encargandoles la exactitud y vixilancia sobre ello; y que de lo que dixeren, diesen quenta al Cavildo.

Quien igualmente deseando tener presente para imperpetum todo lo acaecido en este dia de Juicio propriamente, para que como tan espantoso, no nos olvidemos de el, y se dejen de cometer nuevas ofensas contra la Magestad divina, y satisfazer las pasadas, principiámos el arrepentimiento por nosotros y dando exemplo con nuestro elevado caracter, estamos obligados con nuestras operaciones, como asimismo no zesar de repetir insesantemente, (incensatamente) alavanzas y gracias a la Suprema Magestad por tan innumerables Beneficios, como en este dia recibimos de su Misericordia asi este Cavildo como todos los de esta Ciudad, desde luego, y de conformidad hizo Boto se practicar por si anualmente y imperpetum algunos o algun acciones de gracias. Y para ver quales haian de ser dio Comision a la Diputacion de Ceremonias para que hecha cargo, y teniendo presente como testigo ocular lo subcedido en este dia, vea que cosa sea mas propia, y mas del servicio de Dios, para la referida accion de gracias, y executado y formado du dictamen, que diese quenta quanto antes le fuese posible, y con llamamiento

Y haviendo los Señores de Fabrica que todo estava prompto para la traslacion de su Magestad, Ntra. Sra. y el Santo Lignum Cruzis como igualmente el Maestro, que el Colexio no avia alguna que pueda dar el menor rezelo al Cavildo mandó se fuese a practicar dicha traslacion.

La que se ejecutó acompañando todos los Señores a su Magestad con luzes y llevando a Ntra. Sra. en Pariguelas, y en ombros de los mismos Señores, como el Santo Lignum Cruzis, el Sr. que hallava mas antiguo despues del Sr. Presidente quien llevó a su Magestad Sacramentado, cantandose los Salmos y demás, propios en semejantes conflictos.

Lo que concluido, y depositadas estas Santas Reliquias en la Capilla del Colexio, su Magestad en el mismo Sagrario que estava en el Altar mayor de la Iglesia. Igualmente el Santo Lignum Cruzis dentro del mismo sagrario y Ntra. Sra. en las mismas Pariguelas del lado de la Epistola: Se bolvió a juntar Cavildo en la misma Capilla, presidiendo el mismo Sr. Chantre en el que haviendose hecho presente, como por un Injeniero se decia que para el reconocimiento de la Iglesia era preciso pasasen algunos dias, en los que se sentase todo lo que avia quedado movido, pues de otra suerte no se podia hazer Juicio cierto, del estado en que abría quedado; el Cavildo mandó que se zerrasen todas las Puertas de ella, y no se permitiese entrar a persona alguna interin no se hiziese el renonozimiento con la inspeccion que correspondia y era nezesario: Y en atención a haverse concluido todo lo que queda referido, despues de las doze del dia, y al conflicto en que todos se hallavan, mandó que esta tarde se entrase a las tres, y que para ello se hiziese señal, con una de las Campanas del Sagrario en lugar de la Esquila.

En dicho dia Cavildo extraordinario en la sala vaxa del rector del Colexio, presidiendo el Sr. Chantre. Quien espuso como la Ciudad en virtud del recado, que con el Sr. Presidente Alcalá se le havia embiado inmediatamente se avia juntado, y determinado asistir, a la estacion que esta tarde hacia el Cavildo a la Hermita del Sr. Sn. Sebastian, no obstante, no haver podido venir en la misma forma que acostumbra por la consternacion, en que a todos avia puesto, el Terrible, y espantoso Terremoto de la mañana de dicho dia, por lo que venia sin Mazeros, y con solo los Individuos que se havian podido juntar y que mas prompts estavan; a lo que el Cavildo manifestó su agradecimiento y encargó dicho Sr. Presidente lo hiciese presente al Procurador mayor para que este lo espusiese a la Ciudad, y inmediatamente se formó la Procesión es la conformidad que estava determinado, yendo con Capas Moradas, el Preste quatro Sres. Canonigos que iban con las Pariguelas, en que iba Ntra. Sra. y los dos Sres. Canonigos que cantavan las Letanias, acompañando tambien la Hermandad del Santissimo sita en el Sagrario desta Sta. Iglesia con Candelas y dos Hermanos con Farol, inmediatos al Santo Lignum Cruzis, como lo havian executado siempre que esta Santa Reliquia havia salido, lo que tambien expuso dicho Sr. Presidente en este mismo Cavildo por haverse hecho presente la referida Hermandad, a lo que el Cavildo dio su consentimiento para que se executase sin novedad y en la conformidad que queda espresado; la qual estacion se hizo asistiendo asimismo todas las Cruces y Parroquias con la Clerecia de ellas, y en dicha Hermandad se hizo estación, y se dixo la antifona, y oracion del Sr. inmediatamente se bolvió en la misma conformidad a el Colexio, donde se concluyó la Procesión en la conformidad que se executa con las demás de rogaciones, añadiendo la Antífona, y oración de la Virxen, y manifestando al Pueblo el Sr. Presidente el Sto. Lignum Cruzis desde el Altar de dicha Capilla.

En dicho dia despues de concluida la Prozesión, y despues de dada la oración se llamó a Cavildo, en que juntó en la Galeria bexa del Colexio; y presidiendo el mismo Sr. Chantre. Hizo presente como por la mañana, despues de concluida la traslación del Santissimo, Ntra. Sra. y el Santo Lignum Cruzis; el Cavildo de Señores Canonigos sede vacante en azimiento de Gracias, y para aplacar a la Justicia Divina, havia determinado tres dias, rogaciones publicas para las que havia destinado los dias 5, 7 y 8 de este presente mes, mandando asimismo fuesen de Abstinencia a carnibus, y de ayuna pena de pecado mortal, como asimismo en azimiento de gracias a María Santissima; a cuya protección deviamos el no haver perecido en el dia presente; havia determinado, el que la Vispera del dia en que se zelebrase su Patrocinio, fuese de abstinencia a carnibus igualmente, y de ayuno rigoroso vaxo la misma pena de pecado mortal, tanto en el presente año como para in perpetuum por voto que se hizo; Cuyas Providencias, se devian entender en el comprehensivas asi a los avitadores y moradores de esta Ciudad

como a todos los Pueblos, y fieles del Arzobispado, para lo que tenia dadas el Cavildo de Señores Canonigos de sede vacante aquellas Providencias nezesarias, lo que igualmente hacia presente dicho Sr. Chantre al Cavildo pleno para que intelixenciado de modo lo dispuesto, diese las ordenes correspondientes, y nezesarias para la execucion de lo referido de lo que entendido el Cavildo General aprobó de conformidad quanto queda expuesto; y previno a dicho Sr. Chantre hiziese presente al Cavildo de Señores Canonigos sede vacante de parte del General, lo gustoso que quedava con estas providencias, y muchas gracias por su atención y buena armonia; y a consecuencia de ello mandó el Cavildo que a dichas tres Prozesiones se asistiese con el Avito propio del tiempo que eran las Capas negras y dichas tres Prozesiones dispuestas por el motivo de haver quedado las mas de las Iglesias mui arruinadas; y muchas iminente fuesen saliendo del Colexio, y se fuese por la Calle del Azeite a la Plazuela de Santo Thomas en derechura, hasta el Hospital Real, y desde alli arrimados a las Paredes de la Iglesia se bolviese por mismo arco de San Miguel a el Colexio, donde se havian de dezir lasPrezes dispuestas segun el Maestro de Ceremonias havia ordenado; y inmediatamente la Misa tamvien Votiva de Rogaciones, según el mismo Maestro dixo devian ser; aprobó y mandó executar de conformidad por su Sria. Iltma. a quien igualmente hizo presente dicho Sr. Presidente como de parte del Consulado de esta Ciudad, haver estado una Diputacion con su Sria. para que dijese al Cavildo, quan de la satisfacion de dicho Consulado seria que en el presente conflicto, se sirviese para quanto fuese nezesario de la Casa de la Lonxa; disponiendo de ella el Cavildo, mediante haver quedado sin el mas leve perjuicio con toda livertad y como dueño, desta y demás Facultades de dicho Consulado a quien el Cavildo agradeció esta oferta, y encargó al mismo Sr. Presidente lo hiziese presente a dicha Diputacion y previniendoles que si la hubiere menester tanto para poner el Coro, como para las ofizinas de la Iglesia, estén ciertos se baldrá y usará de ella, por ser la mas propia y dezente para dichos fines.

2-11-1755 (Domingo)

CABILDO EXTRAORDINARIO DESPUÉS DE CONCLUIDO EL CORO POR LA MAÑANA EN LA GALERÍA BAJA DEL COLEGIO PRESIDENDO EL SR. CHANTRE.

Fol.389.- Quien lo juntó para terminar quanto a cada instante se ofrecia de resultas de lo acaezido, y estar todas las cosas fuera de su zentro; y en atencion a la incomodidad, y alteracion que se observava, y era irremediable en quanto a estar el Choro en la Capilla del Colexio, se tocó si se podria dar disposicion alguna para buscar sitio mas espacioso donde ponerse el Coro para que de este modo no se alterazen los Divinos Oficios, y se hiziesen con la solemnidad, y devocion devida: se mandó de conformidad que se mantubiese el Coro sin alteracion en la misma Capilla, y se encargó que en quanto al cumplimiento de nuestras obligaciones se procurase executar, con la mayor exactitud sin la menor novedad.

Asimismo para la Prozesion de Difuntos del dia de mañana se mandó que despues de dichos dentro de la Capilla aquellos responsos que se dizen dentro del Choro, se hiziese la Prozesion entrando por la Galeria vaxa, y saliendo por la Puerta de la misma Galeria que está en el pasillo, que va al patio chico del Colexio, y se saliese por la Puerta que cae a la Capilla de San Miguel que oy tiene la Hermandad de San Millan, y por el transito que ay desde dicha Capilla hasta la Puerta de la Calle se fuese, y despues se saliese fuera, yendo por devaxo del Arco de dicho Colexio hasta la Lonxa y por su Plazuela, bolviendo por el mismo sitio de fuera, y por devaxo del mismo Arco, se entrase en el Colejio y para bolver a la Capilla, se entrase por la Puerta que está en el Patio principal, donde se finalizase la Prozesión diziendose en todo el Jiro de dicha

Procesión todos los Responsos que fuera de la Iglesia se dizen, y lo que dentro se dixesen, frente de la Puerta que sale a la Lonxa.

3-11-1755 (Lunes)

LITURGIA

Fol.392v.- Cavildo extraordinario Presidiendo el Sr. Chantre.

Quien lo juntó por la mañana despues de concluida la Procesión de Difuntos y haviendose preguntado donde se havian de hazer los Aniversarios, el Cavildo mandó que en la misma Capilla donde estava el Choro, despues que se hubiesen concluidos las Completas, devriendose entender este acuerdo así, para los Comunes, como para los que fueren de Manual.

Como asimismo que en quanto a la hora en que se decian los Maytines que era a la oracion, no hubiese alteracion no obstante estar fuera de la Iglesia, y mandó su Sria. Iltra. que para los inconvenientes que se apuntaron se podia seguir de estar abierto el Colexio, mandó que el Rector y demás superiores de el tubiesen el Zelo y cuidado nezesario.

Asimismo haviendose hecho presente como de resultas de lo subzedido se estava sin Campanas, y aunque estava acordado que para entrar se tocase con una del Sagrario la media ora de Esquila, esta no se oya por los mas de los Señores por vivir retirados, por cuio motivo no podian alcanzar muchas veces a la ora de apuntacion; el Cavildo mandó que por los apuntadores despues de dado el golpe se pusiesen relojes de Arena de media ora, durante la qual el Sr. llegase se le apuntase no obstante que a la que si pierde, hubiere ya pasado, encargando a los señores, y dexando a la conciencia de cada uno el no abusar de esta determinacion, previniendo al mismo tiempo que en aquellos dias en que la ora de apuntarse dura mucho mas que la media ora, se queda de la misma suerte, y lo acordado solo se deve entender en los que es corto el tiempo como semidoble, y por las tardes.

Fol.395v.- Para mas debocion en las rogaciones acordó su Sria. que la Musica no fuese en ellas, y para que todos oyan las Letanias, y estas se canten con mas devocion, y en tono correspondiente, mandó que a trechos vayan Veinteneros entonandolas, y que con los Señores Canonigos quede el Sochantre, y que no obstante no ir la Musica asistiesen todos los Ministros de la Capilla y si no perdiesen la mañana.

Fol.396.- Instando algunos Señores porque se viese si en algun otro sitio mas capaz, se podia colocar a S. M. y poner el Choro deseosos de que no se faltase en cosa alguna en la Celebracion de los Divinos Oficios y culto a Ntro. Sr. y haviendose espuesto no havia otro sitio, que la Galeria baxa del Colexio, pero que en el havia diversos inconvenientes, y principalmente el de dormir enzima los Colexiales, dio su Sria. Comision a la Diputacion de Ceremonias, para que reconociendo las avitaciones del referido Colexio, y principalmente dicha Galeria, no obstante los reparos expuestos, sobre los que discurriran el medio que se pueda dar, para en quanto estubiese de parte del Cavildo se diesen todas a quellas Providencias que fueren nezesarias, a la evitacion de dichos reparos, en el modo, y Juicio que dicha Diputacion formare, y le pareciere mas propio, y util al servicio de Dios Ntro. Sr. y cumplimiento de nuestra obligazion, lo que evacuado, diese quenta al Cavildo quanto antes pudiese.

12-11-1755

PROCESIÓN GENERAL EN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL TERREMOTO

Fol.414.- (...) Y deseando el Cavildo que esta Prozesion fuese con la devocion y edificacion devida se mandó que el Te deum se cantase a Canto llano, alternando con la Musica en la misma forma que se cantan las Tercias de primera y segunda Clase.

12-11-1755

PROCESIÓN DE SAN CLEMENTE

Fol.416.- Haviendose hecho presente lo inmedita que estava la fiesta del Sr. Sn. Clemente, y el estado de la Iglesia no permitia se executase como se acostumbra, se dio Comision, para que la Diputacion de Zeremonias discurriese el modo y forma que se podria dar para executarse esta Festibidad, sin que faltase cosa alguna de lo que siempre se ha executado, y de ello diese cuenta haciendo relación.

14-11-1755

LITURGIA INFORME DIPUTACIÓN DE CEREMONIAS

Fol.420.- Llamado el Cavildo ante diem, y leydo el llamamiento para oyr a la Diputacion de Ceremonias, sobre los puntos que se le tenian cometidos =

Dicha Diputacion en virtud de las Comisiones dadas en lo del presente mes para que en vista de lo acaezido en el asombroso Terremoto que se experimentó en el dia 1º de este mes, y el particular estrago, que acaesió en Ntra. Sta. Iglesia, y particularmente en su Torre de que pudo resultar con los Peñascos que se desprendieron de las Bovedas una total ruina, y la del crezido numero de Personas que asistian a los divinos oficios en dia tan solemne de que nos libró la divina Providencia, por la poderosisima intervencion de la SSma. Virxen, y de todos los Santos, como piadosamente Creemos, discurriese dicha Diputacion, y formase dictamen teniendo presente los Capítulos de la Regla de Choro, que no estaban en obserbancia, todo lo que juzgase oportuno y combeniente, se practicaria en adelante, para mexor servir a Dios en Ntro. Altar y Choro, zelar y remediar la indevota asistencia que se tenia en nuestro Templo; con cuyas providencias deviamos prometernos la continuacion de las divinas piedades, expuso los siguientes Capítulos, los que leydos uno por uno, se dieron las determinaciones que despues de cada uno se verán:

Capítulo primero. Que en dia de todos Santos en cada un año, y con asistencia de la Ciudad desde sus primeras Visperas se predicase sermon Moral se ora refiriendo todo el lastimoso suseso con sus maravillosas circunstancias para que se conservase siempre la memoria de tan util, y poderoso desengaño. Cantandose en el Prozesion el Te deum concluyendose con las oraciones competentes pro gratiarum actione = el que entendido por el Cavildo le aprobó en quanto a que hubiese Sermon, en el referido dia. Y haviendose expuesto por algunos Señores se hiziese en el mismo dia alguna demostracion, por la que nuestros subzesores, viniesen en conocimiento del conflicto padezido, y tubiesemos presente, el amago de la Justicia divina para lo que parecia mui propio y que el dia de todos Santos todos los años concluida la Misa, se fuese prozesionalmente en rogatiba al mismo sitio en que en la Plazuela de la Lonxa se dijo la Misa en donde se dixeron las prezes de la rogativa, y despues se cantase alli mismo la Sexta, como se executó, en este año, y concluida se entonase el Te deum y se bolviese cantandole a la Iglesia, en la que se podrian dezir las oraciones competentes pro gratiarum actione, a la qual proposicion aviendose expuesto algunos reparos, y escrupulos, de si se cumplia o no con dezirse fuera de la Iglesia esta hora Canonica: se dio comision a la misma Diputación de Zeremonias para que discurra sobre ello, si hubiere alguno o algunos inconvenientes, y de lo que resultare hiziese relacion con llamamiento.

Igualmente cometi6 a dicha Diputacion el que biese y formase Dictamen de si en el sitio donde se celebr6 la Misa el dia 1º de este mes de resultas del Terremoto en el, experimentado, se pondrá algun triunfo, para memoria de Caso tan portentoso, como para que dicho sitio quede resguardado de toda violaci6n y tal qual se le de la veneracion debida a haverse zelebrado en el sagrado sacrificio de la Misa, y para ello si Juzgase ser propia acci6n esta; solizitara el permiso de la Ciudad como Propio de esta.

Que en el dia del Patrocinio de Ntra. Sra. que tanto resplandeci6 en este dia, se hiciese Boto de nombrar a tres Diputados por el Cavildo de la Ciudad, y otros tres por el nuestro, (OJO A LO DETERMINADO EN 5 DE NOVIEMBRE DE 56) para que en nombre de sus respectibas comunidades, y al Ofertorio de la Misa renueven el voto de defender su purisima conzepcion; y que se solicitase que la Vispera de esta Festibidad sea de ayuno riguroso, con abstinencia de Carnes en este Arzobispado haziendose por el Cavildo voto de Guardarla. Y que siendo tan señalado el Patrocinio del Sr. Sn. Joseph su SSmo. Esposo, y en este lanze el de las Sta. Vírgenes Justa y Rufina, seria mui oportuno que sus vísperas fuesen de ayuno por devocion y que los Maitines de estas quatro Festividades fuesen Plubiales que nos obligasen su asistencia, con la pena que tubiese el Cavildo por conveniente: Quien aprob6 que se nombrase la referida Diputaci6n para que en el susidicho dia ratificase el Boto ya espresado: Como igualmente se solizitase fuese de ayuno la Víspera del Patrocinio, para lo que dio comisi6n a la referida Diputaci6n como asimismo sobre el modo de solemnizar estos Votos. Igualmente haviendose hecho presente como la Ciudad estava solizitando que el dia de las Santas Vírxenes Justa y Rufina, fuese festivo en el que se podía traxajar oyendo Misa, se dio Comisi6n a la misma Diputacion, para que juntamente siguiese estas dilixencias con la Ciudad; y sobre los demás puntos, de Maitines y visperas asimismo se bolvi6 a cometer a la misma Diputacion, para que vea que medio se pueda dar, a fin de que la asistencia a ellos, no sea con pena y si que todos asitiesemos. Y en quanto a las dos Vixilias en el dia del Patrocinio de Sn. Joseph y Santas Vírxenes, por lo respectivo a la de Sn. Joseph haviendose hecho presente ser esta siempre en tiempo Pasqual en el que la Iglesia no tiene ninguna, se dixo que en lugar de esta demostraci6n y culto a el Sto. Patriarcha, discurriese la Diputacion, sobre si se le podría hazer de primera, o segunda clase, y por perteneziente a la Vixilia de las Stas. Vírxenes se aprob6 fuese de ayuno por debocion y igualmente se cometi6 a la Diputacion, la que de todo quanto va espresado, y lo que de resultas juzgare oportuno dará quenta con llamamiento.

Fol.427.- Que las Misas de Tercia y Vixilias se zelebrasen en el Altar mayor, y que asi estas como las demás Cantadas que por particulares dotaciones se zelebran en dicho Altar, asitiese siempre el Cavildo: Quien haviendose hecho presente como interin que se decian estas Misas, se cumplieran otras obligaciones como son las Pitanzas, y otras, para lo que no podrian faltar los documentos correspondientes, dixo no se inovase de lo hasta aqui practicado.

Fol.428v.- Que en el Triduo de Semana Santa en el de Carnestolendas; y en los octavarios de la Festibidad del Corpus y de la Purisima Conzepcion, tardes y noches, y la mañana del Domingo, Miercoles, y Savado Santo, estuviesen los hombres separados de las mujeres y lo mismo en los Maytines Solemnes asitiendo estas en las Naves de la Antigua, y los hombres en la del lado del evanxelio, lo que teniendose por Dificultoso in praxisise, encarg6 a los señores Zeladores, que en estos dias pongan todo su cuidado en esta Separacion en el modo que sea mas fasil; y en caso que sean nezesarios mas rondas abisen al Sr. Presidente para que las nombren.

15-11-1755

INFORME DE LA DIPUTACION DE CEREMONIAS

Fol.430.- Que los Maytines del Savado Santo se dixesen con la pausa que correspondia a ser de primera clase lo que se aprobó como por dicha Diputacion se espuso.

Fol.430v.- Que el Savado Santo, y el de Pentecostes se cantasen las Letanias enteras como previene la rubrica del Misal y no como se executava al presente, lo que se aprobó, y mandó el Cavildo se execute en la conformidad que queda expresado

Fol.434.- La misma Diputacion de Zeremonias en cumplimiento de la Comision dada en 12 de este presentes mes, afin que mediante estar la Iglesia imposibilitada de usarse de ella, y lo inmediata que estava la Fiesta de San Clemente, discurriese el modo en que se practicaria esta Prozesion dixo que haviendose juntado, y discurrido sobre ello havian acordado que uno de los Sres. de la Diputacion pasase aber y ablar con el Capellan Mayor afin de que si le parecia a el y sus Compañeros se traxese la Espada del Sto. Rey a la Capilla del Colexio, para que en ella la tomase el Sr. Asistente como se ejecuta en la Capilla Real y que desde dicha Capilla se incorporase con la Prozesion, a lo que no se asentia por los Capellanes reales, los que decian que mediante ir la Prozesion inmediata a la Puerta de las Campanillas, por esta podria entrar el Sr. Asistente y los demás que le acompañan, y tomar la Espada en la misma Capilla real, para bolver por la misma Puerta, y incorporarse en la Prozesion, y concluida toda la Funcion se bolviese por el mismo sitio el dicho Sr. Asistente y acompañantes a entregarla a los Capellanes reales, en lo que la Diputacion no hallava otro medio, y para ello havia discurrido por conveniente, que la Prozesion si el tiempo lo permitia fuese por fuera del Colexio saliendo por el Arco de San Miguel y yendo en derechura hasta la Puerta de la Campanilla, en donde se parase el Cavildo interin el Sr. Asistente entrava por la Espada, y que siguiese inmediatamente a el Hospital Real a las Cocheras del Alcazar que están fuera, por el sitio donde se dixo la Misa el dia del Terremoto, y se bolviese por el mismo Arco de San Miguel, y que concluida la Festividad, el Sr. Asistente llevase la Espada, por la misma Puerta y la entregase a dichos Capellanes, a lo que el Cavildo de conformidad convino se practicase, en la conformidad que por la referida Diputacion, se expresó.

Fol.435v.- Los Sres. D. Manuel de Lara Arzediano de Reyna, y D. Miguel de Soto Sanchez Medio Racionero, Diputados nombrados en 4 de este presente mes, para hazer reconozcer la Torre, y reparar el daño que estava amenazandode resultas del espantoso Terremoto, presentaron el dictamen que en virtud de esta Comisión y de su orden havia formado Juan Nuñez Maestro de la Iglesia el que haviendose, leydo y visto por el estado en que de resultas del expresado Terremoto havia quedado y el que en el dia tenia, a efecto de los reparos y resguarods que se havian practicado: Causó al Cavildo inesplicable satisfacion, en verse fuera, y seguro de los temores que hasta aqui havia tenido, devriendoselo a Dios y su Santa Madre, y al zelo y cuidado de dichos Sres. a quienes manifestó su satisfacion repitiendole indezibles gracias, y asegurado del exacto cumplimiento asi en este como en todos quantos encargos se havian fiado a dichos Sres. y no obstante haverse desistido de este encargo, mediante estar ya asegurada dicha Torre el que no se les admitio. Volvió su Sria. Iltma. a darles nueva Comisión, y absolutas y plenas Facultades, para que continuasen en dicho encargo hasta su perfecta conclusión, reedificación, y reparo de dicha Torre, haziendola reparar en el modo que con acuerdode intelixentes fuere mas conveniente para su solida duracion; mandando

que el dicho parecer o relacion del expresado Maestro se ponga en los Autos Capitulares.

28-11-1755

INFORME SOBRE DESORDENES EN LA IGLESIA VILLANCICOS MISERERES

Fol.455v.- Haviendose expuesto al Cavildo la nezesidad y obligacion que avia de remediar los muchos, y graves desordenes que se notavan en esta Santa iglesia en la noche de Maitines Solemnes con Villancicos, las del Miercoles y Jueves Santo al Miserere, y mañana del Savado Santo al tiempo de echarse las Aleluyas; dio Comision el Cavildo a la misma Diputación para que sobre dichos puntos discurra el modo en que se devan executar estas funciones; y si convendrá que los dichos Misereres, se canten a Canto llano, para que de esta suerte, el concurso no sea tan numeroso, y se eviten los ya mencionados desordenes; y por la misma razon haviendose expuesto igualmente, las que en la noche del Biernes santo se experimentavan de resultas de no zerrarse la Iglesia a la oracion, con el motivo de las cofradías, se cometió a dicha Diputacion el que vea, y discurra sobre si en el referido dia viernes santo, se deverá o podrá zerrarse esta Sta. Iglesia a la oración, y de lo que juzgare diese quenta al Cavildo.

28-11-1755

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.458.- Leyose peticion de D. Francisco Martel XXº y ayuda de Sochantre de esta Sta. Iglesia suplicando al Cavildo se dignase librarle la ayuda de costa que fuere de su agrado y su Sria. Iltma. en atencion a lo expuesto en dicha Peticion, y de conformidad le mandó librar 100 rs. de vn. de ayuda de costa por una vez de su Mesa Capitular.

5-12-1755

REGLA DE CORO

Fol.464.- Se leyó los Estatutos y los seis Capítulos de la Regla de Coro perteneciente al servicio del altar (...) se acordó lo siguiente

- Se cometió a la Diputacion de Zeremonias el que para evitar las salidas de los Señores del Choro, en los Maitines de Miercoles y Jueves santo, despues de cantadas las Lamentaciones, vea y forme dictamen de lo que tubiere por conveniente, y de ello de quenta al Cavildo.

20-12-1755

GUZMÁN, José ESQUIVEL, José LEÓN, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.478v.- Haviendose leydo peticion de Joseph Guzman, Joseph Esquibel y Antonio de Leon Seises mudados, en la que pedian se les librase el tercio de estudio que cumple fin de este mes, y el Cavildo la cometió al Sr. Presidente de dia, para que la vea, se informe y haga relacion con arreglo al Dictamen del Sr. Doctoral.

LIBRO 123 Sign. 07171

9-1-1756

GUZMÁN, José ESQUIVEL, José LEÓN Y GANTE, Antonio de

SEISES MUDADOS

Fol.16v.- El Sr. Canonigo D. Joseph Quixano dio cuenta de como Joseph Guzman, Joseph Esquivel, y Antonio de Leon, Seyses mudados havian cumplido con aprovechamiento en el tercio fin de Diziembre proximo pasado, asistiendo a la clase de el Colexio, mediante lo qual se les podia mandar librar el tercio de estudios cumplido en dicho mes, y el Cavildo mandó se execute, con arreglo al dictamen del Sr. Doctoral.

9-1-1756

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.16v.- Mandó el Cavildo en este mismo dia se le librase lo solito al Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia por la impresion de los Villancicos.

9-1-1756

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.17.- Leyose peticion de D. Francisco Vravo XX° de esta Sta. Iglesia haciendo presente lo mui cansado y quebrantado que se allava mediante tener ya mas de 40 años de Choro, por lo que suplicava al Cavildo le diese el alivio que tuviere por conveniente a lo que de conformidad consintió su Sria. Ilma. concediendole 4 dias de recles al mes, mas de los que tenia hecha gracia.

9-1-1756

TORRE, Pedro de la

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.17v.- Dicho dia leyda una petición de Pedro de las Torres Colexial que avia sido del Colexio de Sr. S. Isidoro, en la que pedia lizencia para establecerse en Zalamea la Real por hallarse nombrado en su Sochantria y al mismo tiempo la limosna que fuere de su agrado a la que dixo el Cavildo no avia lugar.

12-1-1756

LEÓN Y GANTE, Antonio de TORRE, Pedro de la

SEISES MUDADOS COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.19v.- Asimismo la misma Contaduria por su Quaderno dio cuenta de como en el Colexio de S. Isidoro se hallava vacante una veca, por haver salido de el, Pedro de la Torre para Sochantre en Zalamea la Real, cuya nominacion tocava al Cavildo pero que hallandose Antonio de Leon y Gante Seise mudado de Colexial Supernumerario, se devia suprimir en el como estava mandado, de lo que intelixenciado el Cavildo aprobó dicha relación y suprimió la nominada veca en el citado Leon.

12-1-1756

BARRERA, Juan

VEINTENEROS

Fol.22v.- Asimismo en este dia conzedió el Cavildo a D. Juan de la Barrera XX° dos meses de lizencia con la obligacion sola de poner sustituto de noche a satisfacion del Sr. Chantre, para que pueda salir de Sevilla, haver si puede conseguir algun alivio en su Salud mediante zertificacion del Medico serle preziso.

19-1-1756

VEINTENA SUPRIMIDA

Fol.33.- El Sr. Presidente hizo presente como la veintena se resultas del Terremoto padezido en el dia 1° de Noviembre del año antezedente, se hallava con la prescision de

gastar en las Casas que tenia la cantidad de 32.000 rs. los que no teniendo ni fondos eximirlos por la cortedad de sus rentas, las que si en parte se le aminoravan carezerian de ello, para su manutencion pero que estando vacante dos Veintenas y el Choro vien provisto de bozes competentes le parecia a dicho Sr. el que el Cavildo suprimiese una de ellas, y su producto se aplicase para la reedificacion de las Casas lo que no era cosa nueva, pues asi lo avia practicado para el pago de un descubierto que tubo dicha XX^a en el pagamento del Subsidio. Y entendido el Cavildo de dicha proposicion de conformidad mandó que una de dichas XX^a quedase suprimida por el tiempo y hasta tanto que de su producto se completase la referida cantidad de 32.000 rs. y completa que sea dicha cantidad del mencionado producto; dicho Sr. Chantre, a sus subzesoires darán quenta al Cavildo.

19-1-1756

VERGARA, Francisco

VEINTENEROS

Fol.36.- Asimismo de conformidad mandó el Cavildo librar a D. Francisco de Bergara XX^o trescientos rs. de vn. por una vez, y por via de limosna de su Mesa Capitular.

26-1-1756

PÉREZ ROMERO, Fernando

VEINTENEROS

Fol.44v.- En dicho dia hizo gracia el Cavildo de conformidad de mandar librar a Fernando Perez Romero XX^o cien rs. de vn. por una vez y por via de ayuda de costa de su Mesa Capitular, para ayuda de los gastos de ordenarse de subdiácono.

30-1-1756

DURÁN, Andrés VELASCO, Francisco GÁMEZ, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.48v.- En dicho dia el Sr. Chantre expuso como habiendo hecho las dilixencias posibles para nombrar suxeto en algunas de las dos veintenas vacantes no havia hallado fuera ninguno que fuese sobresaliente, por lo que se podia suprimir la XX^a de D. Andres Duran, y el Cavildo asi lo acordó y dicho Sr. en la XX^a que vacó por muerte de D. Francisco Bravo que tocava al Colexio, presentó a Nicolas Gamez, Colexial en el, quien dada lizencia leyó vien en el Misal, y despues fue al Coro a ser examinado de Canto y habiendo buelto, preguntó el Sr. Presidente al Sochantre si havia cantado, y respondió Cantó, y habiendose pasado a botar para su aprovacion, Calificada la hava blanca, para que se aprueve, y la negra que no hubo 15 blancas y 1 negra, respecto de lo qual quedó aprobado.

4-2-1756

NAVARRETE, Juan José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.60v.- Asimismo habiendose leydo peticion de D^a Josepha Vela en la que esponia la grande Calamidad en que avia quedado, por la muerte de D. Juan de Navarrete Musico que havia servido de esta Sta. Iglesia para cuió entierro no havia tenido con que subvenir por lo que esperaba que el Cavildo la atendiese con alguna limosna, y el Cavildo de conformidad mandó librar a la dicha 50 ducados de vn. por una vez de limosna para dicho entierro, y asimismo le perdonó 150 rs. que havia tomado de la Fabrica respectibos a esta Mesada, los que se avonasen a dicha Fabrica de la Mesa Capitular, como los 50 ducados antezedentes.

13-2-1756

LITURGIA

Fol.75v.- La Diputacion de Ceremonias por el referido su Quaderno, dixo, que para evitar el desorden que en concurrencias de las noches de Maytines Solemnes, y Misereres, se experimentavan no discurrir otro medio que el de separacion de hombres y mujeres, y el Cavildo teniendo presentes los reparos que a este mismo Dictamen se expusieron en 14 de Noviembre de 1755, mandó se guardase lo acordado en aquel dia.

Y asimismo se hizo presente que para remediar las confusiones que en el Savado Santo del echar las Aleluyas, se orijinavan, el medio era mandar que solo se echasen en el Coro y Capilla mayor, mandando a los Sacristanes que en dicho dia no permitiesen en ella a persona alguna que no fuese de particular distinción entendiendose esto solos hombres, pues Muxeres de ningun modo se permitiesen: y el Cavildo lo aprobó de conformidad, y mandó que asi se observase.

13-2-1756

PROCESIÓN A LA LONJA POR EL DÍA DEL TERREMOTO

Fol.76v.- Y ultimamente dixo que la Segunda Procesion que en el dia de todos Santos se havia de hazer a la Lonxa, se deveria executar saliendo en rogativa (acavada la Misa de Tercia) cantando la Musica la Antifona Sub tuum Praesidium, terminando en verso, y accion de la Virgen y volviendo cantando el Te deum, y por lo que mirava asi, interin este dia se expusiese a S.M. de conformidad le parecia a dicha Diputacion, no era conveniente y solo que acavado el Te deum con las oraciones acostumbradas se dixese la Sexta en la misma conformidad que todos los dias, solo que fuese de obligacion como estava acordado, y el Cavildo de conformidad aprobó dicho Dictamen, y mandó que asi se observase.

9-3-1756

TAFUECO, Francisco

SEISES

Fol.116v.- Leyose una peticion de Francisco Taxueco Seise actual, el que por haver mudado la boz se despedia del Cavildo a quien a no continuar en el Colexio por retirarse a su Pais, y con este motivo no poder disfrutar la ayuda de costa que para Seises mudados esta Dotada en esta Sta. Iglesia. Suplicava al Cavildo le hiziese gracia de la que tubiere por conveniente, mandando se le librase inmediatamente para poderse vestir y costear el viaxe como igualmente conzediendole Auto de havilitazion de cuya suplica inteligenxiado el Cavildo como de que la ayuda de costa que se da a los Seises mudados, no se podia librar sino es a los que continuan en el Colexio estudiando Gramatica, y demás que previene la fundazion, de conformidad mandó que de la Mesa Capitular digo de Fabrica, se le librase quatrocientos rs. de vn. por una vez, y por via de ayuda de costa, y por equibalente a la que no havia de disfrutar, mandando se le diese el Auto de avilitazion que pide.

30-3-1756

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.135.- En este dia habiendo el Sr. Protector de Musica expuesto no poder servir ya el tiple D. Carlos Signoreti, y que avia uno bueno en Cadiz, a quien se le podia escribir para que viniese a ser oydo, y de camino sirviese la Semana Santa. El Cavildo mandó que dicho Sr. Protector le escribiese en los terminos que quedan dichos, y que de no gustar se le daria alguna ayuda de costa.

1-4-1756

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.143.- En este dia mandó librar el Cavildo a D. Joseph de Nebra, organista de esta Sta. Iglesia lo solito por las Cuerdas y afinacion del Clave y organo.

1-4-1756

BARRERA, Juan

VEINTENEROS

Fol.143.- Concedió el Cavildo dos meses de lizencia a D. Juan de la Barrera XX° de esta Sta. Iglesia para que en ellos pueda restablezese de su quebrantada salud con relevacion de sobstituto.

14-4-1756

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.150.- El Sr. Mayordomo del Comunal dio cuenta de haver muerto oy a las 6 de la mañana D. Carlos Signoreti Musico Tiple de esta Sta. Iglesia el que por haver disfrutado el honor de Capa de Coro mandó el Cavildo se le de en la Torre el doble que por los racioneros Musicos es costumbre, y asimismo el paño que sirve a los Sres. Capitulares difuntos, y cometió a los Sres. de fabrica que estando de acuerdo con sus Albazeas si fue su voluntad enterrarse en esta Sta. Iglesia le señalen sepultura en ella.

26-4-1756

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.169.- En este dia los Sres. Albazeas de D. Carlos Signoreti, Tiple que fue de esta Sta. Iglesia dieron cuenta y traxesen al Cavildo un reloj de oro que dexó para Ntra. Sra. de la Antigua y asimismo de haver dexado dos Laminas y una efixie de Ntra. Sra. a disposicion del Cavildo quien en quanto a lo segundo cometió a los Sres. de fabrica para que lo destine a donde le pareciese, y en quanto al reloj de oro igualmente dio comisión a dichos Sres. juntamente con el Sr. Visitador de la antigua para que viesen en que se podria empender el valor de dicho reloj, y diesen cuenta.

26-4-1756

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.172v.- En este dia mandó el Cavildo librar lo solito a los XX° Pasionista por haver cantado estas en este año.

Y asimismo por la asistencia de los Capellanes de Choro a las Tinieblas lo solito de otros años, y se encargó al Sr. Presidente zele que estos canten en el Coro como es de su obligacion

26-4-1756

BRUNENQUE, Rafael REINOSO, Jerónimo María ORTIZ, Manuel LÓPEZ, Francisco Javier

INFORME PRETENDIENTES A SEISES MAESTRO DE CAPILLA MÚSICOS

Fol.173v.- En este dia el Maestro de Capilla presentó un Informe de pretendientes a Seises, en el que se contenian Rafael Bruninque, Geronimo Maria Reinoso, Manuel Hortiz, y Francisco Xavier Lopez. Los que mandados entrar, y haviendo cantado, y informado el Maestro de Seises, y dado este lugar, y no haviendo conformidad en que

ninguno de los referidos se quedase, se pasó a botar por havas, y repartidas, el Sr. Presidente calificó la blanca que ninguno se admitise y la negra que se admitiese alguno de los quatro, y hecha la botadura, y calificados los botos hubo 27 blancas y 8 negras; en vista de lo qual el Cavildo por su mayor parte mandó que ninguno de los dichos se admitia, y que se buscasen mexores muchachos para Seises.

Y por inzidencia de este particular y la grave falta que havia de Musicos de boz, dio Comisión al Sr. Protector de Musica, para que hiziese dilixencias de buscar Musicos a proposito y particularmente tiple, por haver muerto el que avia, y que para quando lleve relacion de los que hubieren parecido llevela igualmente de lo que actualmente paga la fabrica por razón de Musica, y lo que en diversos tiempos ha pagado.

30-4-1756

CHAVARRÍA, Juan de
ORGANEROS

Fol.179v.- Leyose peticion de Juan Chavarría Murrugarren Maestro de Organista exponiendo haver compuesto el organo de la Antigua en el que para su mayor armonia le havia añadido algunas bozes y rexistros en cuias obras avia gastado 3.241 rs. y siendo su Salario 200 ducados anuales solamente y 40 fanegas de Trigo, y su obligacion solo el afinarlos, y no añadirlos, no podia subvenir para estos gastos, mayormente si havia de gastar y seguir la misma obra en el otro organo, de Santiago; todo lo que ponía en la consideracion del Cavildo para que en su vista, diese la providencia que tenga por conveniente; la que oyda cometió el Cavildo a los Sres. de fabrica, para que se informe de estas obras, y hagan relacion con llamamiento trayendo lo escrito, de que a que tiempo en que se acabaron los Organos.

30-4-1756

ESQUIVEL, José GUZMÁN, José LEÓN Y GANTE, Antonio de
SEISES MUDADOS

Fol.180.- Cometió el Cavildo al Sr. Presidente de este dia una petición de Joseph Esquivel, Joseph Guzman y Antonio de Leon, Seises mudados en que piden se les libre el Tercio de Estudios, que se cumple a fin de este mes, para que se informe y de cuenta de su aprovechamiento

30-4-1756

BALCANEDA, Gaspar de
MINISTRILES

Fol.180v.- Leyose petición de Gaspar de Valcaneda Musico ministril suplicando se le aumentase el Salario, la que oydo por el Cavildo la negó.

30-4-1756

BORRERO, Diego
VEINTENEROS

Fol.180v.- Conzedio (el Cavildo) a D. Diego Barrera XX^o trescientos rs. de vn. por via de limosna de su Mesa Capitular y por una vez.

30-4-1756

MAYORGA, Manuel
MÚSICO BAJÓN

Fol.181.- Asimismo conzedio (el Cavildo) a D. Manuel Mayorga, Baxonista lizencia para que salga de esta Ciudad a medezinarse hasta el dia del Corpus.

5-5-1756

SEISES MUDADOS

Fol.184.- El Sr. Presidente hizo relación de haver cumplido en la asistencia de la clase, y aprovechamiento los Seises mudados, cuya petición se le cometió en el Cavildo antezedente, en virtud de lo qual en Cavildo mandó que se les librase el Tercio cumplido fin del antezedente mes.

10-5-1756

SIGNORETI, Carlos PERA, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.198v.- El Sr. Canonigo D. Cipriano de Urtraustegui hizo presente como hallandose D. Carlos Pera de Nación Italiano y Tiple que ha sido en la Patriarchal de Lisboa, en esta Ciudad, y haviendole propuesto el que si queria que el Cavildo le oyese, y despues quedarse en la Plaza vacante de esta voz que actualmente se hallava, por muerte de D. Carlos Signoreto, estava conforme a ser oido, y que haviendoselo partizipado al Sr. Presidente, havia mandado que la Capilla de Musica asi de Bozes como de Instrumentos, estubiese pronto en el Coro, para despues del Cavildo como lo estava, igualmente el Tiple que venia a ser oydo, lo que participava al Cavildo para que si gustava, lo pasase a el Coro quien entendido de ello acordó salir a oir a dicho Tiple, el que haviendo cantado, asi lo que el por si quiso, como lo que el Maestro le dio, y buelto al Cavildo, a juntarse para tratar de recibirlo o no para mejor proveher, mandó llamar al Maestro de Capilla, el que haviendo entrado, y sentadose en su lugar; y siendo preguntado de la havidad del suxeto, dixo que la voz era pardita, pero mui melosa, y nada violenta, la execucion notable, el gusto particularisimo, y que Juzgava ser mui apropiado para esta Sta. Iglesia en vista del qual informe haviendo dado lugar dicho Maestro; de conformidad acordó el Cavildo dar a dicho Tiple mil Ducados de vn. y Capa de Coro, y para hazerle la proposicion, dio Comisión al Sr. Canonigo D. Francisco Vilar a quien encargó se le propusiese, y viese si queria quedarse con los mil Ducados y Capa de Coro, y de no convenir, como de lo que resolviere ultimamente diese quenta al Cavildo en el dia de mañana Martes en Cavildo extraordinario precediendo llamamiento para oir la ultima resolucion, como lo que dicho Sr. Vilar espusiese.

11-5-1756

PERA, Carlos SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.200.- Llamado el Cavildo ante diem, para oir al Sr. Lectoral D. Francisco Luis Vilar, sobre la Comisión que en Cavildo de ayer se le dio para tratar con el Tiple, dicho Sr. expuso como haviendo estado con el Tiple D. Carlos Pera que ayer fue oido en esta Santa Iglesia, y propuestole la propozicion de lo que el Cavildo le dava, si queria quedarse en esta Sta. Iglesia haziendole presente las razones que havian parecido historicamente a dicho Sr. mirando por el caudal de la fabrica, y quan diferente era servir en esta Sta. Iglesia donde los 1.000 ducados siempre serian fixos, y de irse como tenia ideado era exponerse a andar siempre, sin destino, y como tal sin seguridad para lo subzesivo, a todo lo qual contestaria dicho Tiple dandole la razon a dicho Sr. pero como en Madrid no havia querido mil Pesos era contra su estimacion, el acomodarse en otra parte por menos, ygualmente que en Lisboa havia tenido los mismos mil Pesos, y con ellos no avia querido quedarse, a lo que haviendole recomvenido dicho Sr. como mexor le avia parecido, ultimamente, se havia zerrado, en que no dandole 1.000 Pesos, y Capa de Coro, no podia quedarse, por los mismos motivos que tenia dichos, sobre lo que haviendose tratado largamente, y suscitandose de nuevo si acaso la voz seria durable, o

no como si lo que cantó fue biolento, o natural mediante haver dicho que se havia cansado, para salir destas dudas, se mandó llamar al Maestro de Capilla, para que informase al Cavildo de lo que se queria saver, y haviendo entrado y sentadose en su lugar, y siendo preguntado de las Dudas arriva expuestas, a la primera dixo, que sobre ella no podia dar Dictamen a causa de ser difisil el conozerlo, pero si sobre su avilidad ratificandose en lo mismo, que en el dia de ayer expuso, aunque para responder sobre si el Cansancio de ayer fue verdad o finxido, y para mejor dar su dictamen quisiera que volviese a cantar, pues en lo que cantó no pudo haverse cansado, y si discurria fuese pretesto para no cantar mas, con lo que satisfecho el Cavildo mandó retirar a dicho Maestro, y tratandose de si se le havian de dar los 1.000 pesos sin bolverse a examinar, pero no haviendo conformidad en que desde luego se le diesen los 1.000 pesos, sino es que se bolbiese a tratar con el, para ver si en menos se podia ajustar, se determino pasarlo a determinar por botos secretos botandose primero, si se dispensarian los autos que mandan que la recepcion de Musicos, y aumento de Salarios de estos, sea nezesario de las 4 partes las tres, y repartidas las havas el Sr. Presidente calificó la blanca, de que se dispensen dichos autos, y que con la mayor parte, fuese suficiente para quedar admitido este Tiple, y la negra que no se dispensasen dichos autos, y recoxidas las havas hubo 21 blancas y 15 negras, en vista de la qual votadura, dispensó el Cavildo dichos autos, y determinó que por la mayor parte quedase admitido, y a su consecuencia, y no haviendo de resultas de esta botadura conformidad en que se le diesen desde luego los 1.000 pesos; se pasó a botar, y el Sr. Presidente calificó la blanca, por que se le diesen, y la negra que no sino es que se bolbiese a tratar con él, para ver si se quedava por menos, y recoxidos los botos hubo 20 blancas y 14 blancas digo negras, en vista de lo qual el Cavildo por su mayor parte acordó que se diesen los 1.000 pesos y Capa de Coro, y con esta renta le nombró en la plaza de Tiple, que estava vacante por muerte de D. Carlos Signoreti, para que con ella, y la Capa de Coro la goze por el tiempo que fuere la voluntad del Cavildo entendiendose, de que los 1.000 pesos los deve percivir, de la Hacienda de la fabrica, y se encargó a dicho Sr. Vilar, el que se le diese parte de como quedava recibido, en la conformidad que queda espresado.

28-5-1756

MUÑOZ DE MONSERRAT, José

ORGANISTAS

Fol.230.- Leyose peticion de D. Joseph Muñoz Monserrat racionero organista de esta Sta. Iglesia pidiendo al Cavildo una Limosna para el rescate de Juan de Hortega natural de esta Ciudad, Captivo en poder de moros, y el Cavildo la cometió a la Contaduria para que vea si ay alguna limosna que aplicarle, y de lo que hubiere de quenta al Cavildo.

2-6-1756

ÓRGANOS

Fol.237v.- Asimismo mandó el Cavildo que a los organos no se permita subir sino es Jente de razon, y distinción, y para su observancia y cumplimiento lo encargó a los Sres. de Fabrica.

2-6-1756

PERA, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.238.- Asimismo el Cavildo mandó abonar a D. Carlos Pera Tiple nuevamente recibido los dias que hubiere dexado de asistir desde el que se recibió hasta que se

presentó en Coro por no haver tenido ropa para poder residir, con el avito correspondiente.

Y dudandose de si estava o no ordenado y tener Capa de Coro, encargó el Cavildo al Sr. Protector de Musica, el que le insinuase se ordenase si no lo estava, para que no sea disonante, que no estando ordenado tenga Capa de Choro.

28-6-1756

PERA, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.268.- Leyose peticion de D. Carlos Pera Tiple de esta Sta. Iglesia, pidiendo al Cavildo licencia para pasar a Cadiz, a ebaclar algunas dilixencias que lo destinaron a España que no pudo por haver logrado el honor de quedar gustosísimo en esta Sta. Iglesia, y el Cavildo le conzedió licencia hasta la Vispera de Ntra. Sra. de Agosto, previniendo que si su Em^a. Ntro. Prelado llegare antes haya de venir para las funciones que entonces ocurran.

30-6-1756

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.270.- Leyose peticion de D. Manuel de Espinosa el mayor, pidiendo al Cavildo licencia, para salir de esta Ciudad a restablezer su quebrantada Salud, amenazada con frecuentes vertigos en que solo promete su mejoría el Medico (de quien es caso nezesario presentará Zertificacion) con otros ayres que los de esta Pays: Y el Cavildo le conzedió licencia hasta la Vispera de Ntra. Sra. de la Asumpcion exclusive.

5-7-1756

GUZMÁN, Lucas

MÚSICO TENOR

Fol.277.- Leyose peticion de Lucas Guzman Musico thenor de esta Santa Iglesia pidiendo aumento de Salario, y el Cavildo dixo no ha lugar.

5-7-1756

VERGARA, Antonio

MÚSICO TENOR

Fol.277.- Leyose peticion de D. Antonio Bergara Musico thenor de esta Sta. Iglesia, pidiendo relevacion, por haver servido mas de 40 años: Y el Cavildo la cometió al Sr. Protector de Musica, para que se informe y haga relación.

5-7-1756

LITURGIA

Fol.277v.- Haviendo propuesto al Cavildo algunos Sres. que todos los años se podia cantar Motete, verso y oración de las Santas Virgenes en su dia y Capilla de esta Sta. Iglesia y este presente año, Te Deum laudamus con repique General hasta que el Cavildo entre en el Choro, y se finalize con las prezes del ritual en la forma ordinaria, este año solamente, por ser el primero que se celebra dia de fiesta el de las Stas. Y el Cavildo haviendose conformado, con dichas proposiciones, mandó que asi se execute, en la conformidad que va referido en ambos puntos.

7-7-1756

VERGARA, Antonio

MÚSICO TENOR

Fol.283.- En vista de la Comisión que estava dada al Sr. Protector de Musica sobre el cumplimiento de las obligaciones de D. Antonio de Vergara Musico de esta Sta. Iglesia, dio quenta dicho Sr. haverlas cumplido exactamente y el Cavildo le hizo la gracia de relevarle de la asistencia al Choro, en las 2ª Clases (que fue su pretension) declarando en la obligacion de asistir a las primeras.

12-7-1756

MARTEL, Francisco
VEINTENEROS

Fol.298.- Asimismo se leyó una petición de D. Francisco Martel XXº desta Sta. Iglesia en que solizitava le conzediese el Cavildo la Lizencia que fuese servido, sobre los dos meses de que le avia echo gracia, por causa de los males de Caveza y estomago que padecia respecto de continuarle dicha indisposicion, y el Cavildo le conzedió un mes mas relevandolo como en los dos primeros de poner sobstituto.

20-7-1756

VELLA, José de la
SEISES

Fol.309.- El Sr. Chantre dio quenta a el Cavildo, como havia mandado examinar a Joseph de la Vella pretendiente de seyse, y que aunque su edad era de Treze años, estava bastantemente avil, y adelantado para poder desde luego servir en todo; para cuya instruccion era preciso el tiempo de tres años. Causa, porque aunque estava mandado no se admitiese ninguno a ser oydo que pasase de 10 años, podia dispensarsele la hedad, y no habiendo conformidad en dicha dispensacion, y en que entrase a ser oydo se pasó a botar por havas, y el Sr. Presidente calificó la blanca que se dispensase el Auto, y que entrase a ser oydo, y la negra que no, y regulados los botos hubo 25 blancas y 10 negras; mediante lo qual por su mayor parte el Cavildo mandó que entrase, y habiendo entrado y cantado, expuesto el Maestro de Zeremonias digo de Seises, ser avil y tener boz de tiple primero, y dado lugar dicho Maestro, se bolvió a botar si se admitiria o no, y calificada la blanca que se admitiese y la negra que no, regulados los botos hubo 29 blancas y 7 negras, en virtud de lo que por la mayor parte se admitió a dicho Joseph de la Vella para Seise desta Sta. Iglesia mediante su avilidad, y destreza, no obstante ser de mas edad que la que estava mandada, por Auto Capitular y mandó que dicho Auto en su fuerza, y vigor, y que este caso no sirva de exemplar y el dicho Vella, presente su fee de Baptismo.

20-7-1756

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.331v.- En este dia se leyó una petición de D. Joseph Blasco de Nebra, en que solicitava le continuase el Cavildo los 100 ducados que con obligacion de pedirlos le havia augmentado el año de 1754, y le exonerase desta obligacion haziendoselos fixos, el Cavildo se los conzedió por este año, y por lo que respecta a relevarle de la obligacion de pedirlos, no hubo lugar en su pretension.

18-8-1756

FUENTES, Pedro de
MÚSICO CONTRALTO

Fol.365v.- Leyose petición de D. Pedro de Fuentes Musico contralto desta Sta. Iglesia, representando sus meritos, y atrasos a que no pueden superar los 450 ducados que goza de Salario, pues de halla adeudado en mas de 3.000 rs. y pide una ayuda de costa, y el Cavildo dixo no a lugar.

20-8-1756

LITURGIA

Fol.367.- La Diputación de Zeremonias por su Quaderno hizo relación de la Carta y Misa del Sr. Santiago, y dixo que havindose juntado con asistencia del Sr. Diputado de la Dignidad venia de conformidad en que se imprima, y ponga en musica para Cantarlas en el Coro, y el Cavildo aprovó dicha relacion como viene y cometió a los Sres. de Fabrica, hagan se ponga en solfa para cantarlas, y que el Maestro de Ceremonias la mande imprimir.

20-8-1756

BORRERO, Diego

VEINTENEROS

Fol.369v.- Leyose petición de D. Diego Borrero XXº pidiendo lizencia, para ir a Valverde su Patria a ver a sus Padres dexando substituto, y el Cavildo le conzedió 2 meses de lizencia poniendo sobstituto a satisfacción del Sr. Chantre.

25-8-1756

MÚSICOS

Fol.375v.- El Sr. Protector de Musica expuso como el Musico que el Domingo 22 de este mes Cantó y tocó el Baxon en el Coro de esta Sta. Iglesia deseava que el Cavildo le bolviese a oir cantar y tocar dicho instrumento pues no estava satisfecho de haver manifestado su voz, y havidad, y para que el Cavildo se enterase de ella, y si la tubiese por oportuna para esta Santa Iglesia, y fuese de su mayor agrado se dignase honrarle con numerandole entre sus Criados en esta Sta. Iglesia lo que seria para el, de su mayor satisfacion. Y el Cavildo haviendo oydo a dicho Sr. y no haviendo conformidad por no haverlo menester dixo no a lugar.

25-8-1756

PERA, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.376.- Haviendo requerido diferentes señores que D. Carlos Pera Musico Tiple de esta Sta. Iglesia havia obtenido lizencia del Cavildo para dos meses hasta el dia 14 de este mes de Agosto en que avia de estar en esta Sta. Iglesia a las Visperas de la Asumpcion de Ntra. Sra. la que se havia cumplido, y no tan solo no se havia presentado en esta Ciudad, pero ni havia avisado de su paradero, lo que dava a entender abusava del favor y gracia del Cavildo y que parecia mui correspondiente que el Cavildo le despidiese, y no haviendo conformidad, en si esta determinacion era, del dia, o si el Cavildo se havia de llamar para ello, se repartieron las havas, y el Sr. Presidente calificó el voto, la blanca que no se llame y se determine en el dia, la negra que se llame al Cavildo para otro dia; y regulados los botos, se hallaron 33 blancas y 5 negras con que el Cavildo por su mayor parte declaró que no se llame y se determinase oy, en vista de lo qual se bolvió a botar, si se despediria o no, y el Sr. Presidente calificó el boto, la blanca que se despida, la negra que no, y regulados se hallaron 34 blancas y 4 negras, con lo qual quedó despedido, y mandó el Cavildo corra el Salario hasta el dia 14 de este mes en que se le cumplió la lizencia. Y asimismo mandó el Cavildo que si recurriese

suplicando bolver a ser admitido, que sin que preceda llamamiento ante diem no se pueda tratar de este negocio en quanto a bolver a recibirlo.

30-8-1756

GUZMÁN, José ESQUIVEL, José LEÓN Y GANTE, Antonio de
SEISES MUDADOS

Fol.380v.- Leyose petición de Joseph de Guzman, Joseph de Esquibel, y Antonio de Leon, Seises mudados y Colexiales actuales en que piden el tercio que cumple en fin de este mes de la Prevenda de estudios que goza cada uno de los tres referido. Y el Cavildo haviendola oydo, la cometió al Sr. Presidente para que la vea y haga relación.

30-8-1756

PERA, Carlos JADRAQUE, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.381.- Leyose petición de D. Carlos Pera Tiple despedido de esta Santa Iglesia impetrando la Gracia y favor del Cavildo mediante haverse detenido en Cadiz, despues que se le cumplió la Lizencia, a causa de unas Calenturas, y otros accidentes que alli le acaezieron, de que dize está pronto a presentar Certificaciones de los Medicos de Cadiz, siempre que el Cavildo sea servido de admitirlas, como tambien que haviendo escrito a suxetos de esta Ciudad, para que le previniesen el estilo que devian observar los Ministros de esta Sta. Iglesia en cumpliendose la lizencia del Cavildo para solizitar de la piedad de S.S.Y. se dignase prorrogarsela por 15 dias, se havian detenido las Cartas en el Correo, y presentó con dicha petición dos cartas escritas a D. Juan Xadraque Musico de esta Sta. Iglesia con fechas en Cadiz a 27 de Julio del pasado y 11 de Agosto del presente con posdata en esta de tener escrito a D. Joseph Gaburri a dicho fin. Y el Cavildo en vista de todo, mediante la providencia y auto Capítular de 25 de este mes, en que despidió al dicho se mandó llamar para el primer Cavildo para oírle segunda vez y hazer lo que al Cavildo pareciere.

3-9-1756

PERA, Carlos
MÚSICO TIPLE

Fol.385.- En dicho dia mandó el Cavildo que para el dia siguiente 7 de dicho mes, despues de la Misa se diese y hiziese llamamiento el Secretario extraordinario para oír el memorial de D. Carlos Pera, tiple despedido, y hazer lo que al Cavildo pareciere.

3-9-1756

ESQUIVEL, José
SEISES MUDADOS

Fol.385.- En dicho dia aprobó el Cavildo la relacion del Sr. Chantre, sobre la petición de seises mudados para el percivo del tercio que le estava cometida, y mandó se le librase a todos, conforme al dictamen del Sr. D. Joseph Arredondo del Castillo Doctoral que fue, cuio arreglo está mandado observar, sin obstarle a Joseph Esquibel las faltas de asistencia por enfermedad mediante su aprovechamiento.

7-9-1756

PERA, Carlos
MÚSICO TIPLE

Fol.387.- Quien lo junto despues del Choro llamado el Cavildo ante diem para oír el Memorial de D. Carlos Pera, y hazer lo que al Cavildo pareciese, y leidolo, como la

Certificacion de D. Antonio de Herrera y Robles Medico de Cadiz, de haver estado enfermo desde el dia 4 de Agosto hasta el 18 del mismo, por cuio motivo no havia podido asistir en esta Sta. Iglesia, luego que se le cumplió la lizencia y asimismo un testimonio de Juan Vicente Matheos vecino de dicha Ciudad, de no haver cantado en Cadiz, en función alguna de las que se decia haver Cantado, y igualmente una Certificacion de Fray Francisco Pinero Notario Apostolico dando fee de no haver cantado en el Convento de Ntro. Padre San Francisco de dicha Ciudad en funcion alguna de las que en dicho Convento se zelebran, y expecialmente, en la que la Nacion franzesa zelebra en el dia de San Luis rey de Francia, todo lo que oido por el Cavildo y despues de larga conferencia, no habiendo conformidad en que se alterase la providencia dada de haverlo despedido se pasó a botar si se alteraria o no, mediante los documentos presentados para indegnizarse de los motivos que al Cavildo movieron para haverlo despedido y repartidas las havas, el Sr. Presidente calificó la blanca, que se buelva a recibir y la negra que no, y hubo 25 blancas y 31 negras y el Cavildo por su mayor parte, mandó continúe la providencia dada, por el Cavildo en quanto a haverlo despedido.

10-9- 1756

OLMO, Fernando del
VEINTENEROS

Fol.389.- Leyose peticion de D. Fernando del Olmo Presvitero XX^o desta Santa Iglesia pidiendo al Cavildo lizencia para pasar a Moron a ver a sus Padres que a algunos años carese de su vista. Y el Cavildo se la conzedió por dos meses, poniendo substituto, a satisfacion del Sr. Chantre.

17-9-1756

JADRAQUE, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.396.- Leyose peticion de D. Juan Jadraque Musico de esta Sta. Iglesia pidiendo al Cavildo lizencia por el tiempo que V.I, fuere servido, para salir de esta Ciudad a ciertas dilixencias que le precisan. Y el Cabildo le conzedio 38 dias de lizencia con la obligacion de asistir a las primeras clases.

1-10-1756

PERA, Carlos
MÚSICO TIPLE

Fol.416.- Leyose una Peticion de D. Carlos Pera Tiple despedido, en la que segunda vez recurria a la piedad del Cavildo manifestando hallarse en esta Ciudad de transito a la Corte, y llevado siempre del alto honor de servir a V.S.I. el que le hizo perder su desgracia por efecto de su no regular conducta, la que detestandola formalmente esperaba merezer de la venignidad de el Cavildo le continuase en tan dichoso logro que verificado, procuraria con la mayor puntualidad, y haviendose tenido una larga conferencia, sobre si en el dia se trataria o no sobre dicha Peticion, mediante no haver pasado desde que se le despidió, se pasó a botar por havas, de las que calificada la blanca por el Sr. Presidente, que se trate, y la negra que no, recoxidos los botos, hubo 37 blancas, y 30 negras, respecto de lo que mandó el Cavildo se tratase en el dia, y haviendose requerido, si se llamaria o no, para tratar de este negocio, se pasó a botar, segunda vez, y siendo calificada la blanca por que no se llame, y la negra que si hubo 40 blancas y 26 negras, respecto de lo qual haviendose de tratar oy de rezevirlo no habiendo conformidad en admitirlo, en los mismos terminos que la primera vez se pasó

tercera vez a botar, y calificada la blanca, para que se admita, y la negra que no, regulados estos botos hubo 36 blancas y 29 negras, en virtud de lo qual le bolvió a recibir el Cavildo dandole el mismo Salario, y en los mismos terminos que fue admitido la otra vez, a exzepcion de la Capa de Coro, cuio honor mandó el Cavildo retenersele por ahora hasta tanto que se ordene a lo menos de primera tonsura.

22-10-1756

FIGUEROA, Tomás de
VEINTENEROS

Fol.435v.- Leyose peticion de D. Thomas Figueroa Presvitero XX° de esta Sta. Iglesia presentando certificacion de Medico de haverle repetido la Perlesia y serle mui arriesgado salir al ayre los dias crudos, y noches agrias, por lo que pedia alguna lizencia, con relevacion de sobstituto. Y el Cavildo enterado de los meritos de este Ministro, le conzedió quatro meses de lizencia relevandole de poner Substituto.

27-10-1756

SÁNCHEZ DE CASTILLA, Martín RAMÍREZ, Jerónimo
SOCHANTRES COLEGIALES SEISES

Fol.440.- En este dia se leyó petición de D. Martin Sanchez de Castilla Presvitero, Sochantre de la Parroquial de Campillos, en que despues de dar al Cavildo la devidas gracias, por haverle favorecido así con la veca del Colexio como despues con dicha Sochantria, participa haverle nombrado su Em^a ntro. Prelado, en el Curato de la misma Iglesia, por lo que con la mayor veneracion pone en manos del Cavildo la Sochantria, desistendose de ella, para que su Sria. Itma. nombre a quien fuese de su agrado, y que en todo tiempo se repite mui a la dispozicion del Cavildo con cuyo dictamen se conforma, Y el Cavildo enterado de la atencion de este Suxeto admitió el desistimiento. Y haviendose leydo inmediately Peticion de Geronimo Ramirez Colexial actual, y Seise que fue, manifestando los 14 años, que ha servido ambas veces, y el desamparo en que se alla, por tener Madre y dos hermanas pobres, por lo que Suplica al Cavildo le nombre en dicha Sochantria, le conceda Auto de Avilitacion, y de alguna Limosna, para Avitos y Sobrepelliz, el Cavildo de conformidad le nombró en dicho empleo, le mandó librar 300 rs. de limosna por una vez de su Mesa Capitular, y le conzedió 4 meses de lizencia para que en ellos vea, si le acomoda o prueba vien, y mandó el Cavildo que en este tiempo, se suspenda el nombramiento de la veca.

27-10-1756

ROSA, Raimundo de la
MÚSICO CONTRALTO

Fol.442.- Leyose peticion de D. Raymundo de la Rosa Presvitero Musico Contralto de la Capilla de esta Santa Iglesia en que manifiesta cumple con su obligacion, y que el Cavildo le tiene conxedida la gracia de 50 ducados de aumento de Salario con obligacion de pedirlos cada año, el que está por cumplirse y que espera de la piedad del Cavildo le continúe este favor, y el Cavildo le conzedió este aumento por otro año, desde que cumpla el antezedente.

27-10-1756

HINOJOSA, José
MÚSICO TENOR

Fol.442v.- Leyose petición de D. Joseph Inoxosa Musico Thenor de la Capilla de esta Sta. Iglesia haciendo presente que con los 300 ducados de Salario que goza no se puede

mantener, por lo que está mui adeudado, y pide alguna limosna, y el Cavildo dixo no ha lugar.

29-10-1756

BALCANEDA, Gaspar de BALCANEDA, Juan de
MINISTRIL CORNETA

Fol.445v.- Leyose petición de Gaspar de Valcaneda Ministril Chirimia y Corneta en la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia en que aze presente al Cavildo que hallandose con una hermana y familia, sin poderse mantener con el Salario que goza, ha determinado pasar al reyno de Nueva España, para lo que pide Lizencia al Cavildo y alguna ayuda de costa para el biaxe, en atencion a los 38 años que sirvió en el mismo empleo su Padre D. Juan de Valcaneda, quien devió a la piedad del Cavildo en todos tiempos singulares favores, y veneficiencias. Y el Cavildo haviendola oydo, dió por vacante dicha Plaza, y le mandó librar 50 ducados de ayuda de costa por una vez de la Hazienda de la fabrica para ayuda al biaxe.

29-10-1756

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.446.- Cometió el Cavildo a la Contaduria Mayor que dentro de 8 dias traiga razón de lo que se impende actualmente en pagar la Musica de esta Sta. Iglesia, y lo que 50 años ha se pagava, cuya razón dentro de 8 dias la lleve, con la mayor individualidad.

29-10-1756

OCAÑA, Francisca de
RELIGIOSA CANTOLLANISTA

Fol.446.- Leyose petición de D^a Francisca de Ocaña relixiosa novicia Cantollanista en Santa Ines, pidiendo una limosna, para ayuda de su profesión, a que está proxima. Y el Cavildo haviendola oydo dixo no ha lugar.

29-10-1756

LITURGIA

Fol.446v.- Mandó el Cavildo que lo Cirios o Achas Amarillas, que se encienden la Vispera y dia de los Difuntos, a costa del Cavildo y fabrica, y se ponen en las Gradadas que están delante de la Rexa de la Capilla mayor como las del Tumulo que se pone dentro del Choro se enciendan y ardan y unas y otras a los Maytines de Difuntos, y para ello dio Comisión a los Sres. de fabrica.

5-11-1756

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.455.- La Contaduria mayor por su Quaderno, y en cumplimiento de lo mandado, por el Cavildo hizo relacion y dio quenta como la fabrica de esta Sta. Iglesia aora Cinquenta años impendia en pagar los Musicos y Ministriles de la Capilla de Musica de ella 36.670 rs. adbirtiendo que en dicho tiempo no se utilizava de racion alguna de las Cinco que ay para Musicos, por estar todas provistas, las que segun la regulacion mas conforme importan al año 58.630 rs. Y actualmente impendia en el pago de dichos Ministros 95.400 rs. pero con la diferencia de que las expresadas raciones tres se está utilizando la fabrica, por estar solo provistas dos cuyo valor compensado y revaxado de los 95.400, pagava no obstante actualmente mas que cinquenta años ha 31.130 rs., lo que oydo por el Cavildo aprobó dicha relacion quedando de ella entendido.

17-11-1756

NARCISO, Juan
MÚSICO VIOLÍN

Fol.474.- Leyose petición de D^a Francisca Carbonero muxer de D. Juan Narziso, Ministril, pidiendo una ayuda de costa, y el Cavildo le mandó librar 300 rs. por una vez de la Mesa Capitular, por mano del Sr. D. Joseph Quixano: Canonigo.

17-11-1756

DÍAZ, José
VEINTENEROS

Fol.474.- Leyose petición de D. Joseph Diaz Presvitero XX^o de esta Santa Iglesia manifestando sus atrasos, y oy mayores a efecto de la prolixa curacion que necesita en la grave enfermedad que padeze de que se alla en bastante peligro por lo que pide alguna limosna, el Cavildo se la conzedió mandando se le libren 300 rs. de la Mesa Capitular.

17-11-1756

ESPINOSA, Manuel Facundo de
MINISTRIL OBOE

Fol.475.- Leyose petición de D. Manuel Facundo de Espinosa Ministril pidiendo los 50 ducados que goza de aumento de Salario cada año con obligacion de pedirlos. Y el Cavildo se los conzedió por este año.

6-12-1756

REGLA DE CORO

Fol.484.- Llamado el Cavildo con pena de medio dia y leydo el quadrante (...) y habiendo leído en la Regla de Coro al f.10 el Capitulo que abla en quanto a la vida y honestidad de los señores Prevendados el Sr. Presidente exorto a su mas puntual observancia como a la de todo lo demas contenido en dicha regla (...)

- Mandó el Cavildo que los Musicos en el Choro guarden el silencio que deven, y que esten con la compostura y seriedad corespondiente a aquel sagrado lugar. Y que los Sres. Presidentes asi lo hagan cumplir, como que los Puntadores asi lo intimen a dichos Musicos.

12-12-1756

SEISES MUDADOS

Fol.499v.- Se cometió, para que la vea y informe al Sr. Chantre la petición de los Seises mudados en que piden el tercio de las Preventas de Estudio que gozan.

20-12-1756

JIMÉNEZ, Alonso
MINISTRIL BAJÓN

Fol.501v.- Concedió el Cavildo cien rs. vn. de la Hacienda de la fabrica por via de Limosna que pidió D. Alonzo Ximenez Bajonista de esta Sta. Iglesia.

20-12-1756

SEISES MUDADOS

Fol.501v.- Haviendo oido el Cavildo al Sr. Chantre relacion de la petición que se le cometió de los Seises mudados, mandó, se es libre el tercio en conformidad, y con

arreglo al dictamen que sobre este particular formó el Sr. D. Joseph Redondo Canonigo Doctoral que fue de esta Sta. Iglesia y aprobó el Cavildo.

LIBRO 124 Sign. 07172

10-1-1757

PROTECTOR DE MÚSICA

Fol.6.- Nombró el Cavildo por protector de la Musica a Sr. D. Juan Cavaleri Canonigo de Conformidad no obstante haverlo sido en el año antezedente.

10-1-1757

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.7v.- Leyose petición de D. Pedro Ravassa racionero Maestro de Capilla, pidiendo los 300 rs. solitos, para la impresion de Villancicos del año pasado, y el Cavildo se los mandó librar.

10-1-1757

BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.8.- Leyose peticion de D. Federico Blanco Gonzalez, Musico Contravaxo, pidiendo dos meses de lizenzia para esparzir el ánimo quebrantado con las prolixas enfermedades que padeze. Y el Cavildo se los conzedió desde el dia que la presenta.

12-1-1757

LEÓN, Andrés de BÁRCENAS, Pablo BALCANEDA, Gaspar de

MINISTRIL CHIRIMIA MINISTRIL OBOE

Fol.11v.- Leyose petición de Andres de Leon y Pablo Barzenas pretendientes a la Plaza que tenia de Chirimia Gaspar de Valcaneda, y el Cavildo mandó se tengan por no leidas.

12-1-1757

GUZMÁN, José

SEISES MUDADOS

Fol.12.- Leyose peticion de Joseph Guzman Colexial pretendiendo los 400 rs. que es estilo, por haver cumplido los 4 años de Seise mudado, la que oyda por el Cavildo y la Certificacion del Maestro de Gramatica, de ser cierto y haver aprovechado le mandó librar dichos 400 rs. arreglado a la fundacion y dictamen del Sr. Doctoral difunto, y aprobado por el Cavildo.

12-1-1757

PINTO, Juan José

SOCHANTRES

Fol.15.- La Contaduria mayor hizo relacion de la petición de D. Juan Joseph Pinto pretendiente a la Sochantria del Almarxen, y dixo que segun informes, era havil para el empleo, el que orden del veneficiado havia servido mientras estuvo malo su antezesor. Y el Cavildo le nombró, por el tiempo de la voluntad del Cavildo.

19-1-1757

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.23.- Leyose peticion de D. Francisco Bravo de Velasco XX° de esta Sta. Iglesia haziendo presente haver servido mas de 40 años, cumpliendo con las obligaciones de su empleo, con general satisfacion y conzepto del Cavildo y que hallandose oy mui cansado, y falto de Salud, espera le alivie, relevandole de la asistencia al Choro. Y el Cavildo le relevó enteramente de dicha asistencia en atencion a dicho tiempo y meritos.

21-1-1757

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.27.- Leyose peticion de D. Manuel de Cuesta Medio racionero Musico Thenor, pidiendo al Cavildo le conzeda pueda usar los reclas de su Prevenda en los dias de 2ª Clases, pues haviendo otros tres Tenores le pareze no azer la mayor falta en la Capilla de Musica y que en caso que el Maestro no asista algun dia o pueda hazer falta su voz vendrá mui prompto, pues siempre su deseo es, y a sido servir y corresponder a la alta obligazion que le influye la piedad del Cavildo y generosa manigficiencia con que siempre se ha dignado favorezerle, cuya gracia oy no imperaria a no hallarse mui cansado, y con mas de 60 años de edad, y el Cavildo le hizo gracia de conzederle, pueda usar de sus reclas en las 2ª Clases en los terminos que expresa.

21-1-1757

FRÍAS, Francisco Ignacio de
ORGANISTAS

Fol.28v.- Leyose petición de Francisco Ignacio de Frias organista de San Bernardo y San Roque pidiendo una limosna, y el Cavildo dixo no ha lugar.

18-2-1757

REINOSO, José REINOSO, Martín
SEISES MÚSICO VIOLÓN

Fol.66.- Leyose petición de Joseph Maria Reynoso Seise de esta Santa Iglesia expresando que D. Martin Reynoso su Padre violon de los Supernumerarios de esta Santa Iglesia despues de una dilatada costosa enfermedad falleció quedando su crezida familia en total desamparo sin tener con que enterrarlo, por lo que pide una limosna, y el Cavildo le mandó librar 300 rs. de vn. de limosna por una vez de su Mesa Capitular para dicho fin.

3-3-1757

REGLA DE CORO

Fol.67.- Llamado el Cavildo ante diem, con la pena ordinaria, se leyó el Quadrante, el Capitulo de la Regla de Coro en quanto a la vida y honestidad de los Sres. Prevendados (...) Se acordó lo siguiente =

- Que se mande al Campanero toque a los Maitines con la pausa y modo que es practica, y que se ajuste a las Reglas que para ello tiene.
- Que se adbierta al Sochantre, que los XX° que cantan los versos en las Pasiones, no sean los que se acompañen a cantar los mas endeables, sino que se ponga uno diestro con uno nuevo.

3-3-1757

MAYORGA, Manuel JIMÉNEZ, Alonso
MÚSICO BAJÓN

Fol.68.- Leyose petición de Manuel Mayorga Bajonista, pidiendo los 50 ducados que goza, con obligacion de pedirlos, Y el Cavildo se los conzedió por un año, desde que cumplió el antezedente.

Leyose petición de Alonso Ximenez Bajonista, en el mismo asunto que la antezedente, conzedido en dicha forma.

8-3-1757

DÍAZ, José

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.71v.- Concedió el Cavildo quatro meses de licencia a Joseph Dias, Colegial en el Seminario de esta Sta. Iglesia para que vaia a servir la Sochantria de la Iglesia Parroquial de Mairena, y le mandó librar doscientos rs. vn. de limosna, por una vez de su Mesa Capitular.

8-3-1757

MEDINA, Pablo de REINOSO, Martín

MÚSICO VIOLÓN

Fol.72.- Cometió el Cavildo para que la vea, y forme dictamen al Sr. Protector de la Capilla de Musica la petición de Pablo de Medina, que pretende la Plaza de Violón, que vacó por muerte de Martin Reynoso.

8-3-1757

BALCANEDA, Gaspar de

MINISTRIL CORNETA

Fol.73.- Leyose petición de Gaspar de Balcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia en que pide ser admitido en su Plaza, respecto de no haver podido hacer el Viaje para que pidió licencia. Y el Cavildo le hizo gracia de admitirle en la Plaza que gozava y en la misma conformidad que la obtenia y con el mismo Salario el que se entienda y corra desde este dia.

10-3-1757

SEISES

Fol.74.- El Sr. Chantre dixo al Cavildo se le havia dado noticia de un pretendiente a Seise de esta Sta. Iglesia en el que suponen buenas calidades para el Ministerio, pero que pasa de once años de edad, y haviendose conferido sobre si se le oiria, o no, respecto del auto que en este particular tiene acordado el Cavildo. Y no haviendo conformidad, se repartieron las havas en la forma ordinaria, que calificó el Sr. Chantre, la blanca que se dispense el Auto, la negra que no, y recojidas se hallaron 23 blancas y 14 negras con que el Cavildo por su mayor parte dispensó el Auto, y a su consecuencia se leyó el parecer del Maestro de Capilla.

17-3-1757

MEDINA, Pablo de REINOSO, Martín

MÚSICO VIOLÓN

Fol.78.- Haviendo oido el Cavildo al Sr. Protector de Musica a quien estaba cometido, nombró en la Plaza de Violón, vacante por muerte de Martin Reynoso a D. Pablo de Medina.

17 3 1757

SEISES MUDADOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.78v.- Haviendosele mandado entró en la Sala Capitular el Maestro de Seises, y el Pretendiente, que se enuncia en el Cavildo antezedente que cantó, y el Maestro informó, y respecto al estado de la voz del Niño Pretendiente acordó el Cavildo no admitirle.

20-4-1757

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.94.- Mandó el Cavildo librar a los que cantaron las Pasiones los 300 rs. que es estilo, y precedio petición como tambien a la Comunidad de Capellanes de el choro lo solito por la asistencia a las Tinieblas.

27-4-1757

SEISES MUDADOS

Fol.97.- Se cometió al Sr. Chantre la peticion de los Seises mudados en que piden el 3º.

29-4-1757

SEISES MUDADOS

Fol.98.- Mandó el Cavildo se libre a los Seises mudados el Tercio con arreglo a lo que ultimamente está acordado.

9-5-1757

AYALA, José de

MÚSICO VIOLÓN

Fol.102.- Respecto de estar provista de Violón Contrabajo de esta Sta. Iglesia se contradijo la petición de Joseph de Ayala en que pretendia este empleo.

11-5-1757

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.106.- Concedió el Cavildo licencia a los Musicos que necesitase el Sr. Canonigo D. Luis Madariaga para una función que tiene fuera de Sevilla.

23-5-1757

ROLDÁN, Juan

ORGANISTAS

Fol.112.- Leyose petición de D. Juan Roldan segundo organista sobre proroga de licencia por continuar los motivos de su lastimada salud que le precisaron a impretar la antecedente lizenca para tomar los aires patricios y el Cavildo se la prorrogó por dos meses desde que cumpla la antecedente.

23-5-1757

BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.113.- Leyose petición de D^a Isavel blanco sobrina de D. Pedro Blanco Sochantre que fue de esta Sta. Iglesia mas de 60 años manifestando su total desamparo y la afliccion en que al presente se halla despedida de la Sala en que vive por lo mucho que deve. Y el Cavildo le mandó librar cien rs. de vn. de limosna por una vez de su Mesa Capitular.

1-6-1757

JIMÉNEZ, Alonso

MÚSICO BAJÓN

Fol.118v.- Leida la petición de D. Alonso Gimenez vajonista, le concedió el Cavildo licencia por tres meses para salir desta Ciudad desde el dia que la presentare con tal que no sea antes de pasar la octaba del Corpus.

3-6-1757

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.129.- Leyose petición de D. Joseph Blaso de Nebra organista 2º desta Sta. Iglesia pidiendo los 100 ducados que goza de aumento de Salario con obligación de pedirlos: y los 100 rs. que es estilo por afinar el Claviorgano, y el Cavildo le concedió el aumento por otro año desde que cumpla en antezedente, y mandó se le libren los 100 rs. en la conformidad que otros años.

20-6-1757

REINOSO, José

SEISES MUDADOS

Fol.129.- Leyose petición de Joseph Maria Reynoso, Seise que manifiesta averlo sido desde Mayo de 1751 y aver mudado la voz, y suplica a el Cavildo le conceda Veca, antigüedad, prevenda de Estudios y la Licencia de 4 meses para las informaciones, y por gracia especial suplica a el Cavildo le conceda la ración regular para alimentarse dicho tiempo por ser huérmano y pobre. Y el Cavildo le nombró en beca Supernumeraria del Colegio de Sr. San Isidoro, le concedió la antigüedad, y la prevenda de Estudios, y la lizencia de los quatro meses: y en ellos la ración diaria por gracia especial, atendiendo a su pobreza, ser hijo de Ministro, y a lo bien que a manifestado dicho Seise su buena boz, abilidad, aplicación, i buen proceder en servicio del Cavildo.

1-7-1757

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.136.- Oido por el Cavildo el requerimiento sobre que los musicos de voz, observen lo que tantas vezes está mandado, para que no canten fuera de la concurrencia con la Capilla de Musica, en otra parte, sino es en las Casas de los Sres. Capitulares desta Sta. Iglesia experimentandose de la inobservancia deste mandato, no solo apreciar menos las sabias, bien reflexionadas disposiciones del Cavildo, sino es que además de hacerse comunes dichas voces se verifica que lastimandose en las extraordinarias funciones, se hacen inutiles para las desta Sta. Iglesia que son de su primera obligación, pues la fabrica (aun no obstante sus atrasos) les da competente Salario para su decente manutención: Mandó S. Sria. Itma. que se observe, y ratifique inviolablemente lo mandado en este punto, y que el Sr. Protector de Musica así lo haga saver a los dichos Musicos de esta Sta. Iglesia y que el Sr. Mayordomo del Comunal zele la observanzia deste auto Captular.

1-7-1757

NARCISO, Juan

MÚSICO VIOLÍN

Fol.136v.- Aviendose requerido que los Musicos instrumentistas no toquen para bailar, mandó el Cavildo se ejecute así, y que se multe a D. Juan Narciso de Leon, a discreción del Sr. Protector de Musica.

1-7-1757

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.136v.- Leyose petición de D. Manuel de Cuesta Musico Thenor, pidiendo dos meses de Lizencia para unas Diligencias fuera de esta Ciudad. Y el Cavildo se la concedió, como la pide.

6-7-1757

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.140v.- Leyose petición de D. Pedro de Fuentes musico contraalto en que manifiesta sus atrasos y pide una limosna y no aviendo conformidad en concederla negó el Cavildo dicha petición

13-7-1757

BRUNENQUE, Rafael

SEISES

Fol.143v.- Aviendose leído un informe del Maestro de Capilla en que hacia presente, que Rafael Brunenque, pretendiente a una plaza de Seise desta Santa Iglesia, tenia voz de tiple primero, alguna instrucción en musica, y en latinidad, y que no avia cumplido diez años, se mandó entrase a cantar y oida por los Sres. su voz, y el dictamen del Maestro de Seises, se propuso por el Sr. Presidente si havia conformidad en que desde luego se admitiese, y no aviendola se pasó a votar por havas, que calificó el Sr. Presidente la blanca, que se admitiese desde luego, y la negra que no se admitiese, y aviendo salido treinta blanca y tres negras, quedó recibido y nombrado el dicho Rafael Brunenque en una plaza de Seyse, y se mandó acudiese al Colegio de Sr. San Isidoro para que se le asista como a los demás seises y que desde luego empieze a servir su empleo.

29-7-1757

ESPINOSA, Manuel de

MÚSICO OBOE

Fol.152.- Concedió el Cavildo lizencia a D. Manuel de Espinosa Musico de esta Sta. Iglesia, por dos meses para que vaia a mudar de aires, y combalecer de su enfermedad.

29-7-1757

MATA, Nicolás de la

MÚSICOS

Fol.154.- Se leyó petición de D. Nicolás de la Mata, solicitando Plaza de Musico en esta Sta. Iglesia en virtud de haver cantado y probadose su habilidad en el Choro de esta Sta. Iglesia y se dixo no ha lugar.

1-8-1757

ESPINOSA, Manuel Facundo de

MINISTRIL OBOE

Fol.157.- Se leyó petición de D. Facundo Espinosa en que exponiendo el aumento de su habilidades pedía se le librasen los cinquenta ducados que se le avian asignado con obligacion de pedirlos, que se le quitase dicha obligación, y se le aumentase el Salario; Y el Cavildo mandó se le librasen los dichos cinquenta ducados y que se le quitase la obligación de pedirlos; y dijo no ha lugar el aumento de Salario.

17-8-1757

MAYORGA, Manuel

MÚSICO BAJÓN

Fol.160.- Manuel Mayorga Musico Bajonista desta Sta. Iglesia presentó memorial para que se le librasen los cinquenta ducados sobre los trescientos de Salario fixo que tenia con obligación de pedirlos, y que juntamente se le fijasen los doscientos ducados eximiendolo de la expresada obligación lo que de conformidad se le concedió en los dos asuntos de su suplica.

19-8-1757

JIMÉNEZ, José

MINISTRIL BAJÓN

Fol.162.- Se leyó petición de Dn. Joseph Ximenez, en que pedia una Limosna con el motibo de tener que embarcar un Hijo a las Indias, y se le mandaron librar cien rs. por una vez de la Mesa Capitular.

31-8-1757

GUZMÁN, Lucas

MÚSICO TENOR

Fol.167v.- Se leyó petición de D. Lucas Guzman Musico tenor desta Sta. Iglesia pidiendo aumento de Salario y acordó el Cavildo se le aumentasen cinquenta ducados.

5-9-1757

ESQUIVEL, José LEÓN, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.173.- Se leyó petición de Joseph de Esquibel y Antonio de Leon seises mudados, pidiendo lo que les corresponda por la Dotacion que hai para seises mudados, y el Cavildo la cometió al Sr. Presidente para que se informe y haga relación.

9-9-1757

RABASSA, Pedro

RELEVACIÓN DEL MAESTRO DE CAPILLA

Fol.174v.- Se leyó un memorial de D. Pedro Ravaza Maestro de Capilla en que pedia se le relevase de la residencia y asistencia a la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia por hallarse sumamente postrado con su avansada edad y havituales accidentes, exponiendo igualmente el gran desvelo con que havia procurado desempeñar su ministerio, como se convencia del gran numero de composiciones que tenia formadas de Misereres, y Villancicos asta el año de 1768 y considerando el Cavildo la justificacion de su suplica por la vigilancia y puntualidad con que le ha servido, el trabajo y gastos que ha impendido en los Papeles y Piezas de Musica que dexa para el uso de la Capilla de esta Sta. Iglesia, vino en relevarle de la asistencia a dicha Capilla, asignandole annualmente de gratificación cinquenta ducados de la mesa Capitular para remunerarle sus extraordinarios servicios, la primera parte salió de conformidad y la segunda se voto por havas declarando el Sr. Presidente la blanca que se le diesen los 50 ducados y la negra que no, y rexistrandolas se encontraron 26 blancas y 3 negras con lo que quedó decidido se le diesen los cinquenta ducados annualmente de gratificación.

9-9-1757

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.175v.- Determinado la Jubilación, i relevacion del dicho D. Pedro Rabaza, se confirió sobre si se abia de nombrar Maestro de Capilla en propiedad o interino, y se cometió a el Sr. Protector de Musica forme dictamen en este asunto, y haga de el relacion y a mi el infrascripto Secretario que traiga lo escrito en este asunto.

12-9-1757

ESQUIVEL, José LEÓN, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.179.- El Sr. Presidente hizo relacion de la petición de Joseph de Esquibel y Antonio de Leon seises mudados, que se le tenia cometido y presentó informe de D. Luis Garcia Maestro de Grammatica de averla estudiado con aplicación y el Cavildo mandó se le libre el tercio según el dictamen del Sr. Doctoral aprobado por el Cavildo.

14-9-1757

ROLDÁN, Juan RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA ORGANISTAS

Fol.180.- El Sr. Canonigo D. Juan Cavaleri Protector de Musica, en virtud de la Comisión, que con llamamiento se le dio el dia 9 de este mes, hizo relacion de haver tomado informes para encontrar, y proponer al Cavildo sujeto que fuese mas al proposito para el Magisterio de Capilla y que ninguno le parecia mas digno y que desempeñaría mejor este Empleo, que D. Juan Roldan cuyas composiciones musicas havian tenido mucha aceptación; y que en caso que el Cavildo no aceptase esta proposicion, venia de Dictamen se fijasen Edictos; y aviendo conferido difusamente en este asunto, se requirio no se determinase en este Cavildo, lo que se pasó a votar por havas y declaró el Sr. Presidente la blanca que se determinara, y la negra que no, y reguladas se encontraron veynte y siete blancas, y doce negras, y quedó acordado se determinase en el dia. En cuya consecuencia se pasó a votar si se avian de fijar Edictos; la blanca que no se pongan, y la negra que si, y reguladas se encontraron 17 blancas y 22 negras, con lo que quedó resuelto, se fixasen Edictos para la provision de dicho Magisterio y se cometió a la Contaduria mayor que en el proximo Cavildo traigan relación de la formula de dichos Edictos, y el Salario que ha obtenido D. Pedro Ravasa Maestro de Capilla que se Jubiló, y que se de llamamiento para este Cavildo.

14-9-1757

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.182.- El Sr. Canonigo D. Joseph Quijano hizo presente que hallandose D. Alonso el Bajonista de esta Sta. Iglesia en Valencia, con licencia del Cavildo que estaba para fenecer y teniendo motibos, que le precisavan a detenerse pedia en su nombre se le diese por mas tiempo y el Cavildo se la prorrogó por dos meses.

14-9-1757

DÍAZ, José

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.182v.- Se leyó memorial de Joseph Diaz Colegial en el del Sr. Sn. Isidoro de esta Sta. Iglesia en que se desistia de la veca mediante hallarse gustoso en la Sochantria de Mairena en que fue nombrado y mandó el Cavildo se le dise auto de havilitacion.

16-9-1757

RABASSA, Pedro

EDICTOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.183v.- La Contaduria mayor hizo relación por su Quaderno en consecuencia de la Comisión que se le dio en el Cavildo antecedente, que traia Dictamen se asignasen ochocientos ducados de Salario al que ubiese de entrar a servir el Magisterio de Capilla; y leida por mi el infrascripto Secretario la formula de los Edictos, que suelen fixarse para la provision de dicho empleo; acordó el Cavildo se impriesen nuevos Edictos que expresasen el referido Salario con los Honores de Capa de Choro y que faltando la vida de D. Pedro Ravasa entraria el nombrado en la media Racion que dicho Maestro Jubilado tenia con todos sus gajes y emolumentos.

16-9-1757

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.185.- Se leyó petición de D. Juan Xadraque pidiendo lizencia para ausentarse de esta Ciudad, y se le concedió por quarentas días desde que la presentase.

16-9-1757

FUENTES, Juan de FUENTES, Anselmo de

MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.185.- Se admitió el desistimiento Juridico que hizo D. Juan de Fuentes de la Plaza de Ministril, y musico de Chirimia de la villa de Campillos y se nombró de conformidad a su Hijo D. Anselmo de Fuentes en dicha Plaza.

19-9-1757

DÍAZ, José REINOSO, José

SEISES MUDADOS

Fol.186.- La Contaduria mayor hizo relacion por su Quaderno de que la Beca bacante por Joseph Diaz, devia quedar suprimida en Joseph Reinoso seise mudado y el Cavildo aprobó esta relación

3-10-1757

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.194v.- El Sr. Presidente expuso a el Cavildo que haviendose mandado suprimir una Beintena Vacante y aplicar su producto a cubrir la cantidad de treynta y dos mill rs. vn. en que se aprecian los reparos que por ruinas del terremoto se necesitavan hazer en las Casas de la Comunidad de la Beintena; y aviendose reconocido en su execución no bastava la expresada cantidad, suplicava al Cavildo ampliase su Providencia, y quedase suprimida dicha Beintena y aplicado su importe a satisfacer todo el que resultase de los reparos, que sean preciso en dichas Casas, y fueron ocasionados por el terremoto y el Cavildo asi lo acordó.

3-10-1757

ROMERO, Antonio

SOCHANTRES

Fol.195.- Se leio petición de D. Antonio Romero Sochantre de Sta. Maria la Blanca, pidiendo una limosna y el Cavildo le mandó librar cien rs. por una vez.

3-10-1757

REINOSO, José

SEISES MUDADOS

Fol.195v.- Se leio petición de Joseph Reynoso seise mudado, pidiendo se le costeasen las informaciones para entrar de Colegial en el de Sr. S. Isidoro y el Cavildo le mandó librar cien rs. por una vez de su Mesa Capitular.

7-10-1757

ROSA, Raimundo de la

MÚSICO CONTRALTO

Fol.200v.- Se leio petición de D. Raimundo de la Rosa Musico Contraalto, pidiendo una ajuda de costa por hallarse yndispuesto y el Cavildo le mandó librar trescientos rs. por una vez de la mesa Capitular.

14-10-1757

REINOSO, José

COLEGIALES

Fol.203v.- El Sr. Visitador del Colegio hizo relación de las Informaciones de Joseph Reinoso Colegial del de Sr. S. Isidoro las que se aprobaron y se mandó al dicho fuese al Colegio.

17-10-1757

CIFUENTES, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.207v.- Lei carta de D. Pedro Zifuentes Maestro de Capilla de San Tiago y mandó el Cavildo responda el Secretario que respecto de la buena correspondencia con aquella Iglesia no tiene advitrio sino es viniendo a hacer la Oposición.

4-11-1757

RABASSA, Pedro MUÑOZ DE MONSERRAT, José ROLDÁN, Juan SOLER, Francisco RAMIREZ Y AVELLANO, Alonso

EDICTOS AL MAGISTERIO DE CAPILLA ORGANISTAS

Fol.212v.- Haviendo yo el infrascripto Secretario expuesto al Cavildo que se havian cumplido el 26 del proximo mes pasado los Edictos del Magisterio de Capilla y que avian comparecido tres Opositores que eran D. Juan Roldan, organista de esta Sta. Iglesia, D. Francisco Soler, Maestro de Capilla en la Villa de Reus, y D. Antonio Ramirez y Avellano, residente en Cadiz, acordó el Cavildo que en virtud de no hallarse exemplar de haverse echo formal concurso de Oposicion a dicho Magisterio se siguiese la planta que a formado D. Pedro Ravasa Maestro de Capilla Jubilado, no solo en esta ocasion sino que tambien se observe en lo sucesivo, Y que se principien los exámenes el Lunes proximo cantandose las obras en el Coro de esta Sta. Iglesia y destinandose el Colegio de San Miguel para que en dicho sitio compongan los Opositores y que por el Rector de dicho Colegio se les asista con lo que necesiten, y asimismo nombre el Cavildo por Juez al expresado D. Pedro Ravasa, a D. Joseph Monsarrate racionero horganista, Jubilado y al Maestro de Seises.

Entre folios 212v-213.-

NORMAS OPOSICIÓN MAESTRO DE CAPILLA

Norma del modo que se pueden executar las Oposiciones al Magisterio de Capilla de esta Sta. Iglesia Patriarchal de Sevilla.

El Cabildo, el Sr. Presidente, o el Sr. Protector dispondrá, o mandará al opositor primero (y a todos los mas que huviere) que escoja dos obras suyas a su gusto, y que sean a Coros, y de violines, una en Latín, y otra en romance, para que se canten al Coro, o a donde sus Señorías gustaren, y para estas pruebas, y las demás mandarán poner el claveorgano, facistoles, toda la Capilla de Musica, organistas, y violines supernumerarios.

Acabada esta función, se picará un breviario en el Psalterio, y se le señalarán tres versos de el Psalmo que saliere, y Gloria Patri & para componerlo en esta forma. Entrarán todas las voces con passo, y lo demás ad libitum a la buena disposition del Compositor; El Gloria Patri et Filio et Spiritu Sancto, ha de llevar el Cantollano el Tenor del primer coro a semibreves, Sicut erat in principio et nunc et semper, ha de llevar el Cantollano el Contralto de segundo Coro a minimas, et in Secula Seculorum amen, ha de llevar el Cantollano el Tiple del segundo Coro a breves; este Psalmo a de ser a ocho voces y Acompañamiento, Tiple, Alto, Tenor y Bajo en el primer Coro y segundo Coro de Capilla, sin Violines.

Allí mismo se le dirá el Tono que a de ser.

A las 24 oras ha de entregar borrador claro, y papeles, el borrador se queda, y se le dan los papeles para que los prueve.

Otro día se canta el Psalmo en donde los Señores gustaren; Despues llevará el Compás a un Gloria, o Credo de una Missa de atril, y dos Hymnos, errando las voces a proposito, para que el opositor los ponga en camino, esto podrá ser, o en el Coro, o en la Sacristia Mayor, o donde mandaren.

Mientras se hazen los ejercicios ante dichos, o, antes mejor si puede ser, [*tachado en el original “el Sr. Presidente, o el Sr. Protector dispondrá, o mandará hazer una Letra para Villancico”*] [*al margen “Ya está prevenida la Letra para el Villancico”*] esta será de Introducción, Estrivillo, [*tachado “dos Coplas”*] Recitado corto, y Area de todo rumbo, para que se experimente el buen gusto del opositor, advirtiendole que la segunda repetición de la Area, la an de cantar todos; este villancico deberá ser a ocho voces, con violines, y demás instrumentos que ay en la Capilla, el primer coro será de Tiple, Alto, Tenor y Bajo, y Coro de Capilla.

Este villancico lo hará el compositor a su buena elección y buen gusto, y se le podrá dar 40 oras de tiempo, atendiendo a lo mucho que ay que trasladar, y entregará el borrador, y papeles dentro de dichas 40 oras, y el borrador se quedará, y se le darán los papeles para que los prueve.

Despues se le puede dar a hazer dos Areas, la una amorosa, con violines, y el recitado sin ellos, la otra de rumbo con violines, y el recitado con ellos, dandoles tiempo competente, para las quales será menester prevenir las Letras con tiempo, y quando V.I. gustare se podrán cantar. [*al margen “ya están prevenidas las letras”*]

Despues se les dará dos Bajos para poner las voces a ocho y otros dos a seis, echos a proposito para que pongan las Voces bien puestas, y graduadas, y otros dos Bajos a seis de la misma forma, dandoles tiempo de seis oras, y esto lo podrán hazer en el Colegio de San Miguel, o donde gustaren.

Despues se le dará la primera voz de dos passos sueltos a quatro para que los entren de repente con la pluma, y otro despues a quatro para que lo entren y prosiga hasta 50 compases, esto a de ser de repente, y podrá en el dicho Colegio de San Miguel o, en donde V.I. gustaren. Fin

Este será un examen muy propio, y no enfadoso, para conocer las circunstancias mas principales que deve tener un Compositor Maestro de Capilla. V. I. puede mandar, y hazer lo que sea mas de su gusto, quitando, o añadiendo lo que es pareciere mejor.

Pedro Rabassa Pro.

En 4 de Noviembre de 1757. Aviendo oydo el Cavildo esta norma, y dictamen del Maestro de Capilla D. Pedro Rabassa, para las Oposiciones al Magisterio de Capilla desta Sta. Iglesia, vacante por Jubilacion de el mismo; La aprobó y mandó que assi se observe en esta ocasion, y en lo Successivo para Siempre. Y que esta norma se ponga original con los Autos Capitulares de este dia

D Doye
Secretario

5-11-1757

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.215v.- Asimismo expuso el Sr. Chantre que teniendo la Capilla de Musica ocupacion para el Lunes proximo en que se acordó, principiase el examen de los Maestro de Capilla se ejecutase dicho dia por la tardes y en todos los demás dias que tubiese la mañana ocupada; se acordó igualmente que las Obras de dichos Opositores se probasen en distintos dias.

7-11-1757

SOLER, Francisco

OPOSICIÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.216v.- Se propuso por el Sr. Presidente, que mediante parecer mas propio, que se prinzipien las Oposiciones del Maxisterio de Capilla, por el mas moderno se pasó a botar sobre si se havia de observar lo acordado por el Cavildo que principiase D. Francisco Soler, y declaró el Sr. Presidente, la blanca que se ignovase, y la negra que no, y salieron 16 negras y 15 blancas, se determinó no se ignove.

9-11-1757

PERA, Carlos

OPOSICIÓN MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO TIPLE

Fol.218.- Tambien expuso el Sr. Chantre que segun dezia el Maestro de Capilla devian tomar puntos los tres opositores juntos y mandó el Cavildo se den por la mañana por el Sr. Presidente y secretario y que asistan los Juezes. Y habiendo expuesto yo el presente Secretario el mucho travaxo del Tiple D. Carlos Pera y que era nezesario darle algun descanso relevandole de los dobles hasta la Compzcion, oydo por el Cavildo considerando que en los dichos dobles no haze falta su boz, y que otros Tiples han tenido el mismo alivio por conservar la boz; acordó que desde el dia de oy quede relevado de los dobles asistiendo solo a las primeras y segundas Clases y demás funciones extraordinarias.

10-11-1757

ROLDÁN, Juan SOLER, Francisco RAMIREZ Y AVELLANO, Alonso

OPOSICIÓN MAESTRO DE CAPILLA ORGANISTAS

Fol.218v.- Se dieron puntos por el Salterio a los tres opositores al Maxisterio de Capilla, a D. Francisco Soler, D. Juan Roldan y D. Alonso Ramirez, y les salió por suerte el Salmo 37 del que se les señalaron los tres primeros versos, y a cada uno se le dio Papel del modo de composicion firmado de mi el presente secretario en el que se expresa han de entregar dichas obras a las 24 horas a mi el infrascripto secretario.

10-11-1757

OPOSICIÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.219.- Cavildo Extraordinario.

Quien lo juntó para dezir que oy se havian dado los puntos para el Maxisterio de Capilla, y que no se podian Cantar en el dia de mañana, porque era nezesario tiempo para los traslados, y el Cavildo mandó que luego que esten prompts para Cantarse el Sr. Presidente havise por el Pertiguero con tiempo para que puedan saverlo todos los Señores.

18-11-1757

OPOSICIÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.224v.- El Sr. Dean espuso que mañana Savado en la tarde hera la prueba de las Areas que se havian dado a prueba a los Maestros de Capilla, mandó que respecto de no haver Cavildos, y por no hazer mala obra a los forasteros, que luego que los Juezes diezen el informe llamase el Sr. Dean por el Pertiguero a Cavildo extraordinario para oirlos, y que cada Juez diese su informe separado, y que zerrado lo entregue al presente Secretario y que el Cavildo fuese despues de acavado el Coro para que todos los señores oyesen los Informes.

19-11-1757

OPOSICIÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.226v.- El Sr. Maestre scuela dixo que aunque era Cavildo extraordinario si se le dava lizencia hablaria en otro negocio. Y haviendosele conzedido expuso que le parecia respecto de los pocos Cavildos, y por no hazer mala obra a los Opositores, por lo que se havia mandado llamar a Cavildo extraordinario, que se diese el llamamiento, para oyr, y determinar. Y el Cavildo no se conformó, y mandó se diese para oyr los Informes y hazer lo que al Cavildo pareziere, y que en los Informes se de la Hedad de cada uno de los Opositores, y que se traiga razón de las ayudas de costa que se han dado en otras ocasiones. Y que el Cavildo sea despues de acavado el Choro, para que los oygan todos los Señores.

24-11-1757

ROLDÁN, Juan SOLER, Francisco RAMIREZ Y AVELLANO, Alonso
RABASSA, Pedro

OPOSICIÓN MAESTRO DE CAPILLA ORGANISTAS

Fol.227.- Leydo el llamamiento y los Informes de los Juezes que ponian en primer lugar a D. Juan Roldan, y en 2º a D. Francisco Soler y en 3º a D. Alonso Ramirez, y las fee de Bautismo, de los opositores, se pasó a botar por zedulas, y el Sr. Comunal requirio fuese eleccion Canonica. Y el Sr. Dean recuso la declaracion; tubo D. Francisco Soler 33 botos, D. Juan Roldan 29, y tres que no se entendieron las Zedulas, y quedó nombrado D. Francisco Soler por Maestro de Capilla con 800 ducados interin que vive D. Pedro Ravasa que entre a gozar lo que este tiene asignado por tal Maestro y luego que esto subzeda, vaquen los 800 ducados a la fabrica donde se le asignaran, y se le conzedió Onores de Capa de Coro. Y haviendo pasado a conferenciar sobre ayudas de costas y haviendo yo leydo las de los Maestros antezedentes se mandó se le den al expresado D. Francisco Soler 100 ducados, a D. Juan Roldan 100 ducados, y a D. Alonso Ramirez otros 100 ducados por el travaxo que an tenido. Y a los Musicos 100 pesos para un refresco que los repartan segun reglas incluyendo al horganista, y cometió al Sr. Protector de Musica lo que se le deverá dar a los instrumentistas que an venido de fuera, y que se les libre todo de la fabrica.

28-11-1757

REGLA DE CORO

Fol.229.- Llamado ante diem con pena de medio día se leyó el Quadrante y el Capitulo 2º de la Regla se Coro que trata de la asistencia a el, el Sr. Dean exortó a su observancia, y que no podía disimular que hubiese combersaciones delante del Fasistol.

- Se mandó que los Sres. de fabrica traigan la relacion de la Comisión que les está dada, sobre el cuidado y subsistencia de los órganos quanto antes.

- Que los señores despues del Choro no se detengan a Conversación en la Iglesia.

- Que el Sr. chantre adbierta a los Capellanes y Veinteneros, que estén con la modestia correspondiente a la Iglesia.

28-11-1757

RAMIREZ Y AVELLANO, Alonso

OPOSICIÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.231.- D. Alonso Ramirez opositor al Maxisterio de Capilla dio peticion de gracias por la ayuda de costa, que se le havia dado, y yo dixee como pedia Certificacion de haver cumplido, y se mandó se diese a todos.

28-11-1757

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.231v.- D. Francisco Martel Veintenero, pidió ayuda de costa, y el Cavildo mandó se le librasen 450 rs.

2-12-1757

BORRERO, Diego

VEINTENEROS

Fol.233v.- Leyose petición de D. Diego Borrero Veintenero, pidiendo una ayuda de costa para mantener a sus Padres y hermanos por hallarse con gran estrechez, y atendiendo el Cavildo a lo bien que cumple le mandó librar 50 ducados de la Mesa Capitular.

LIBRO 125 Sign. 07173

2-1-1758

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.1.- Quien lo juntó (el Sr. Dean) y dixo havia muerto D. Pedro de Fuentes Musico sin tener con que enterrarse pues havia fallezido en la maior nezesidad y que dexava encargado se enterrase su Cuerpo a los Pies de Ntra. Sra. del Pilar, gracia que le tenia hecha el Cavildo; el que mandó librar cinquenta ducados de la Mesa donde llevaba el Salario, y cometió a los Sres. de fabrica para que se haga la Sepultura fuera de las rexas de la Capilla de Ntra. Sra.

9-1-1758

SEISES MUDADOS

Fol.8.- Tambien informó el Sr. Dean de la Petición de los Seises mudados que se le havia cometido, que havian cumplido, y se les mandó librar los tercios segun el ultimo dictamen del Sr. Doctoral.

13-1-1758

VERGARA, Francisco

VEINTENEROS

Fol.12v.- Se leyó asimismo la petición de D. Francisco Vergara XX^o por la que suplicaba una ayuda de costa para subvenir a los gastos de las reverendas que necesitaba para ordenarse, y el Cabildo mandó librarle 300 rs. de su Mesa.

13-1-1758

CHAVARRÍA, Juan de

ORGANEROS

Fol.13.- También se leyó la petición de Juan Chavarria organero, en la que suplicaba una ayuda de costa para el entierro de su hija, y se le mandaron librar 200 rs. de la fabrica.

13-1-1758

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL CESE DEL AGUA

Fol.13v.- Haviendo propuesto el Sr. Dean que parecia tiempo de que terminase la rogativa que por las muchas aguas se hazia, resolvió el Cabildo cesase desde oy por la mañana, y que el Domingo se cantase el Te Deum en acción de gracias con repique, entonandola en la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua, para lo que deberá salir la Proseccion por el lado del Evangelio, y terminar en dicha Capilla.

13-1-1758

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.14.- Se leyó la petición de D. Pedro Rabassa Maestro de Capilla pidiendo para la Ympresion de los Villancicos, y se mandó librar lo solito.

3-2-1758

GUZMÁN, José

COLEGIALES

Fol.27.- Leyose petición de Joseph Guzman, Collegial de Sn. Isidoro que pretendia agregacion a la Musica sin asignacion por aora, y dixo el Cabildo no ha lugar.

9-2-1758

REGLA DE CORO

Fol.27v.- Llamado el Cabildo ante diem con la pena ordinaria (...) se leyó el Quadrante y un Capitulo de la Regla de Coro (...) se acordó en su vista lo siguiente.

- Que siga asimismo la Comision a dichos Sres. de fabrica en asunto de limpieza y conservacion de organos.

- Mandó el Cabildo que los Sres. guarden uniformidad al levantarse quando el Preste y Caperos vienen del Altar al Choro, y que quando se entonan Antiphonas, se cantan Lecciones, y se dice la Gloria, Credo y Magnificat, dexen suelto el Manto Capitular, observando en todo las Ceremonias del Choro.

- Acordó el Cabildo que quando el Sochantre reconosca que los Sres. que cantan siguiendo el Choro, salense de compas o se desentonan, prevenga a dichos Sres. guarden tono y compas.

16-2-1758

VELLA, Pedro de la

SEISES

Fol.39.- Se leyo peticion de Pedro de la Bella, Seyse actual exponiendo en ella hallarse huérfano y sin poder remediar a su Madre, hermanos, y Abuela, que experimentaban grandes necesidades, y el Cabildo le mandó librar 100 rs. de limosna por una vez de su Messa.

28-2-1758

FUENTES, Anselmo de
MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.45.- La contaduria mayor presentó Carta de los Beneficiados de Campillos exponiendo, que Anselmo de Fuentes nombrado por el Cabildo en el empleo de Musico Chirimia Tiple, se avia retirado a Osuna a estudiar Philosophia, sin proporcionarse en seguir en dicho empleo, en el que haciendo notable falta lo ponian en noticia del Cabildo para que diese la providencia que fuese de su mayor agrado, y el Cabildo cometi6 dicha carta a la Contaduria mayor para que busque sujeto que sirva dicha Plaza.

28-2-1758

INSTRUMENTISTAS DE FUERA

Fol.47v.- Haviendo expuesto el Sr. Dean necesitar el Maestro de Capilla de algunos instrumentistas de fuera para el nuevo Miserere de este año, le permitió el Cabildo se valga para dicho fin de los que juzgue a proposito, y se le satisfaga segun practica.

28-2-1758

JADRAQUE, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.48v.- En atencion a continuar la indisposicion de D. Juan Xadraque Musico de esta Sta. Iglesia, le continuó el Cabildo otros dos meses de licencia.

9-3-1758

GUZMÁN, José
MÚSICOS COLEGIALES

Fol.59.- Se leyó peticion de Joseph Guzman Collegial en el de Sn. Isidoro exponiendo, que haviendosele proporcionado Plaza en la Capilla de Musica de las Descalzas Reales Suplicaba al Cabildo le concediese la Lizencia y ayuda de costa que fuese de su agrado, y en su vista le concedió el Cabildo quatro meses de Lizencia y 300 rs. de ayuda de costa, mitad del Cabildo y mitad de la fabrica.

9-3-1758

ESPINOSA, Manuel de
MÚSICO VIOLÍN

Fol.60.- Leyose peticion de D. Manuel de Espinosa Musico primer Violín, suplicando aumento de Salario, o la ayuda de costa que fuere del agrado del Cabildo y haviendose votado si se cometeria o no dicha peticion al Sr. Protector de Musica, la blanca que se cometiese, y la negra que no, hubo 7 blancas y 9 negras, por lo que no tubo lugar la comision y quedó negada la Petición.

16-3-1758

MAESTRO DE CAPILLA ANDAMIOS PARA INSTRUMENTISTAS

Fol.66v.- Solicitando el Maestro de Capilla / según expuso el Sr. Dean / que los Andamios para los Musicos Instrumentistas las noches de Miserere se pusiesen fuera de

la Capilla maior con su elevación al plan de dicha Capilla para que assi viesen dichos Instrumentistas mas facilmente el compas: determinó el Cabildo que no sacando dichos Andamios fuera de dicha Capilla maior, se dispongan dentro de ella en la mejor forma que le parezca al maestro de Capilla, para lo que dio Comision a los Sres. de Fabrica

5-4-1758

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.76v.- Mandó el Cabildo librar a los Capellanes de Choro desta Sta. Iglesia por la asistencia a la Tinieblas de Semana Santa, lo solito por este año.

Mandó el Cabildo librar a los Cantores de pasiones lo solito por este año.

14-4-1758

BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.93.- Concedió el Cabildo a D^a Isabel Blanco, sobrina de D. Pedro Blanco Sochantre que fue desta Sta. Iglesia 50 rs. de limosna por una vez de su Mesa Capitular.

21-4-1758

NARCISO, Andrés ROMERO, José MEDINA, Pablo de

MÚSICOS INSTRUMENTISTAS

Fol.101.- Se leyó petición de D. Andres Narciso, D. Joseph Romero, y D. Pablo de Medina Musicos Instrumentistas supernumerarios solicitando que con motibo del trabajo que se les ha aumentado por las repetidas pruebas que de sus obras haze el maestro de Capilla, se sirviese el Cabildo señalarles algo mas de la asignacion que tienen, y en vista de es Petición la cometio el Cabildo al Sr. Protector de Musica.

21-4-1758

MAESTRO DE CAPILLA LITURGIA

Fol.101v.- Propuso el Sr. Dean que el Maestro de Capilla se inclinaba a que en las Misas de dias solemnes en que ay Villancicos se tocasen los Kiryas, Gloria, & con violines, a lo que el Cabildo dixo se guardase la practica.

24-4-1758

ESQUIVEL, José LARA, Antonio de REINOSO, José

SEISES MUDADOS

Fol.107v.- Se leyó petición de Joseph Esquibel, Antonio Lara y Joseph Reynoso Collegiales actuales y Seises mudados en el Collegio Seminario desta Sta. Iglesia suplicando que mediante haverse cumplido el tercio fin de Abril, y devriendoseles repartir lo perteneciente a la dotacion de Seises mudados, se les mandase librar lo acostumbrado, y el Cabildo la cometió al Sr. Dean, para que la vea y haga relación.

5-5-1758

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.111.- Expuso el Sr. Chantre que concurriendo la Comunidad de la Veintena a los entierros de sus compañeros, pretendia el Sachristan mayor del Sagrario presidirles, lo que no parecia regular se consintiese, y el Cabildo para determinar con mas conocimiento en el asunto, mandó traer lo escrito con llamamiento.

5-5-1758

MARTÍN, José Ramón

VEINTENEROS

Fol.111v.- Con noticia que dio el Sr. Dean de la excelente voz para Veintenero, aunque sin instrucción de D. Joseph Ramon Martin, pasó el Cabildo a oyrlle a la Sachristia mayor, y habiendo agrado e informado bien el Sochantre, se le hizo entrar a examen de leer en el que habiendo cumplido, mando el Cabildo vaya al Collegio por seis meses para instruirse en el Canto, y asista desde luego al Choro, y cometió al Sr. Visitador de dicho Collegio le provea de ropa decente y necessaria para dicho efecto.

5-5-1758

SEISES MUDADOS

Fol.112.- El Sr. Dean informó sobre la petición de Seises mudados que se le cometió en 24 del pasado, haverse cumplido el tercio, y el Cabildo mandó se le libre en la forma ordinaria.

10-5-1758

ESPINOSA, Manuel Facundo de

MÚSICO OBOE

Fol.118v.- Se leyó petición de D. Facundo Espinosa Musico Obue desta Sta. Iglesia pidiendo aumento de Salario, y haviendose votado si se dispensaria la practica de las tres quartas partes, la blanca que se dispensase, y la negra que no, tubo 14 blancas, y 13 negras con lo que quedó dispensada, y haviendose pasado en consecuencia a votar si se le aumentarían 50 ducados sobre los 350 que goza, la blanca que se le aumentase, y la negra que no, tubo 13 blancas y 14 negras con lo que quedó negado el aumento.

12-5-1758

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.120v.- Haviendo precedido llamamiento ante diem para oyr lo escrito que se mandó traer en 5 del corriente sobre providencia en entierros de Veintena, respecto a solicitar del Sachristan maior del Sagrario tomar asiento inmediato a los Caperos al lado derecho en el banco de atraviesa por abuso introducido, ley yo el infrascripto Secretario el auto de 23 de Junio de 1662, y el de 30 de Octubre de 1671 en que señaló el Cabildo a los XX^o en las Prosesiones y otros actos de este genero, lugar inmediato a los Curas de dicho Sagrario, y primero que todo el demas Clero, y que esto se entienda en la misma forma con el de las Parroquias desta Sta. Iglesia en cuiá vista acordó el Cabildo que en los mencionados entierros de XX^o que se hagan asi en esta Sta. Iglesia, como en el Sagrario y Parroquias Capillas de ella, tomen los XX^o lugar inmediato al Cura y primero que todo el demas Clero, y para que todo se verifique, y cumpla mandó el Cabildo no se sienten los Caperos ni Sachristan maior en el banco de atraviase, y si en unos banquillos que se le pondran en medio delante del Facistol, como se practica en dicho Sagrario en las Visperas del Corpus, y San Clemente.

Asimismo mandó el Cabildo que extra de los mencionados asuntos de XX^a en nada se haga novedad en las practicas del Sagrario respecto del demas Clero.

17-5-1758

ESPINOSA, Manuel Facundo de

MÚSICO OBOE

Fol.124v.- Concedió el Cabildo dos meses de lizencia que deveran contarse desde el dia de la fecha a D. Facundo Espinosa Musico Obue, para pasar a Granada a ciertas dependenzias de que esperaba le resultase intereses.

19-5-1758

LITURGIA ORGANISTAS VEINTENEROS

Fol.127v.- En vista de la relación que hizo la Diputacion de Ceremonias precediendo llamamiento ante diem, en virtud de Comision dada en 9 de febrero de este año, sobre culto al Santissimo la Madrugada del Corpus, mandó el Cabildo que en cada una de las tres horas, antes de comenzar la campana, asistan dos Veinteneros, y dos Capellanes, asignando a cada uno de los dichos ocho rs. de vn., y quinze al organista por dichas tres horas a que de vera tambien asistir: y en quanto a la Misa que en el Altar del traschoro, en donde está el Trono, decia en dicho dia uno de los Sachristanes mayores mandó asimismo el Cabildo no se diga dicha Misa, ni otra mas que la Solemne, por ser esto lo arreglado al Ceremonial de obispos.

2-6-1758

FIGUEROA, Tomás de CÓRDOBA, Ignacio de
VEINTENEROS

Fol.142.- Propuso el Sr. Chantre que hallandose vacante una Veintena por muerte de D. Thomas de Figueroa, nombrava en ella a Ignasio de Cordova Collegial, siendo la voz menos endeble que avia hallado, y mui diestro en el Canto: se pasó al Choro donde cantó; y buelto de él, llamado el Sochantre, y preguntado dixo cantó, y no habiendo entrado a examen de leer por ser Diacono, se votó si se recibiria, o no, y el Sr. Dean dio la Blanca que si, la negra que no, y recoxidas las habas se hallaron a ezepcion de una todas blancas, con que quedó recibido.

2-6-1758

MANUAL DE MÚSICOS

Fol.142v.- Mandó el Cabildo que la Contaduria maior traiga la fundacion del Sr. Arzediano D. Matheo Vazquez de Leca, sobre Manual asignado a las horas de Siesta de Octava del Corpus, a ocho Musicos, y Maestro de Capilla, para ver si la asignacion de dicho Maestro, ha de conciderarse por entero al Jubilado, o si mitad a este y mitad al otro, que es el que asiste.

5-6-1758

SOLER, Francisco

MANUAL DE MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.143v.- En virtud de Comisión dada a la Contaduria maior en 2 del corriente para que llevase la fundación del Sr. Arzediano D. Matheo Vazquez de Leca, sobre Manual asignado a ocho Musicos y Maestro de Capilla, a las horas de Siesta de 2 a 3 en la Octava del Corpus, se leyó dicha fundacion y no habiendo conformidad en si se avian de aplicar por entero al Maestro Jubilado los ocho rs. que la dotacion le asigna, ni en que dicha cantidad se compartiese entre dicho Jubilado y D. Francisco Soler quien en propiedad sirve dicho Magisterio, se pasó a votar, y el Sr. Dean calificó la blanca que el Maestro Jubilado tirase por entero el estipendio, y la negra que se compartiese entre los dos, y recoxidos los votos se hallaron 16 blancas y 13 negras con que quedó acordado que el expresado Jubilado deve percivir por entero dicho Manual, deviendo asistir el otro sin asignación.

5-6-1758

MANUAL DE MÚSICOS

Fol.144v.- Cometió el Cabildo a la Contaduria maior lleve la fundacion del Manual asignado a los Musicos en la hora de Siesta en el dia de la Asumpcion de Ntra. Señora.

5-6-1758

CÓRDOBA, Ignacio de
VEINTENEROS

Fol.145.- Se leyó petición de Ignasio de Cordova Collegial nombrado en una Veintena, pidiendo una ayuda de costa, para los gastos preciso a su decencia, y el Cabildo le mandó librar 300 rs. por una vez de su Mesa Capitular.

7-6-1758

GARCÍA, Rafael
SEISES MUDADOS

Fol.146v.- Se leyó petición de Raphael Garcia Seise que ha sido quatro año y dos meses, y ya sin voz correspondiente a su exercicio, pidiendo Beca con la antigüedad, ayuda de costa, y la ración de Collegio para mantenerse los dias que esté fuera, y en su vista cometió el Cabildo dicha petición al Sr. Visitador del Collegio para que se informe de las circunstancias del contenido, y de sus resultas haga relación, y que yo el infrascripto Secretario lleve el dictamen del Sr. Doctoral Redondo sobre ayudas de costas a semejantes sujetos.

12-6-1758

GARCÍA, Rafael
SEISES MUDADOS

Fol.153v.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion de la peticion de Raphael Garcia, Seise que se le cometió en 7 del corriente y en su vista le nombró el Cabildo en una Beca Supernumeraria, le concedió antigüedad, y quatro meses de licencia, y negó concederle la ración de Collegio en los quatro meses, y le mandó librar 150 rs. de ayuda de costa por una vez de su Mesa Capitular.

A consecuencia de lo mandado por el Cabildo en 7 del corriente mes, yo el infrascripto Secretario ley el dictamen que en 29 de Octubre de 1749 llevó el Sr. Dn. Joseph Redondo Canonigo doctoral que fue sobre Prebendas de Estudios a los Seises mudados, y oydo mandó el Cabildo que la Contaduria maior lo tenga presente al tiempo de satisfacer a los referido sus respectivos tercios.

16-6-1758

MARTEL, Francisco
VEINTENEROS

Fol.158v.- Concedió el Cabildo a D. Francisco Martel XX° de esta Sta. Iglesia en atención a sus achaques, quatro meses de Lizencia sin sobstituto.

16-6-1758

MÚSICOS INSTRUMENTISTAS

Fol.159.- Informó el Sr. Protector de Musica en fuerza de la petición cometida a dicho Sr. en 21 de Abril del corriente año de los Musicos Instrumentistas Supernumerarios, no deverseles aumentar la asignacion que piden, por la repeticion de pruebas, que de sus obras haze el Maestro de Capilla, por estar en obligazion de asistir a ellas; y el Cabildo en vista de esta relación mandó no se aumente la asignación a dichos Musicos, y que de no conformarse con esta providencia, se valga el Maestro de Capilla de los que juzgue al proposito, acudiendoles con la asignación o punto que correnpondía a los otros.

16-6-1758

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN MAYORDOMO CAPILLA DE MÚSICA

Fol.159v.- Haviendo propuesto el Sr. Comunal que de continuar D. Alonso Ximenez Ministril Bajonista en la Mayordomia de la Capilla de Musica, era preciso resultasen continuas inquietudes en ella, efectos todas de lo aspero y agrio de su genio, y despues de alguna conferencia, se pasó a votar, si se le quitaria o no, al mencionado la dicha Mayordomia la blanca que no, y la negra que si, y haviendo el Sr. Dean calificado los votos: se hallaron 24 negras y 6 blancas con que quedó acordado, se le quite la Mayordomia y que nombre la Capilla entre sus demas individuos, a quien tenga por conveniente.

16-6-1758

CONSTITUCIONES DE LA CAPILLA DE MÚSICA

Fol.160.- Cometi6 el Cabildo al Sr. Protector de Musica, convoque a todos los individuos de la Capilla desta Sta. Iglesia y a presencia de dicho Sr. mande y haga se lean de Verbo ad Verbum las Constituciones, y estando enterados de ellas, les encargue dicho Sr. su puntual inviolable observancia, con la correspondiente obediencia al Maestro, alentandolos a la Paz, uni6n, y fraternidad, que entre si deven tener todos los individuos de dicha Capilla, dandoles a conocer claramente, quanto ha desagradado al Cabildo la conducta y procedimiento hasta aora experimentado, y conminandolos, que de no enmendarse observando la uni6n, y buena correspondencia, que desea el Cabildo tomará las providencias que tenga por mas convenientes, a contener semejantes inquietudes.

16-6-1758

CABRERA, Juan

MINISTRIL BAJÓN

Fol.161.- Concedió el Cabildo a D. Juan Cabrera Presbitero Ministril Bajon, 100 rs. de ayuda de costa de donde lleva el Salario, para ayuda enterrar a su Madre.

21-6-1758

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.164.- Mandó el Cabildo librar a D. Joseph Nebra organista 2º desta Sta. Iglesia 100 ducados de aumento de Salario que se le concedieron el año pasado con obligacion de pedirlos, y 100 rs. por el costo de Cuerdas y templado del Claviorgano, que corresponden a este año.

23-6-1758

PERA, Carlos

CONSTITUCIONES DE LA CAPILLA DE MÚSICA MÚSICO TIPLE

Fol.166v.- El Sr. Protector de Musica dio quenta que en fuerza del Auto de 16 del corriente convocada la Capilla, y leidas a presencia de dicho Sr. las Constituciones juraron todos su observancia, y que con este motivo se suscitaron dos dubios, uno sobre la asistencia de D. Carlos Pera Tiple, a las funciones de fuera, quien solo asistia a lo mas preciso de ellas por dispocision de dicho Sr. Protector, en atención a lo delicado de su voz, y el Cabildo mandó siga dicho Tiple en la forma que dicho Sr. Protector tiene dispuesta, y que en quanto al segundo dubio, moderado en la practica respecto del que asignan las Constituciones, mandó el Cabildo siga la moderaci6n en el modo que dicho Sr. Protector lleva entendido.

26-6-1758

ROSA, Raimundo de la
MÚSICO CONTRALTO

Fol.169v.- Concedió el Cabildo a D. Raymundo de la Rosa Musico, 15 dias de Licenzia que deveran contarse desde quando presentare el auto.

28-6-1758

ROSA, Raimundo de la CAMACHO, Bernardo
MAESTRO DE SEISES MÚSICO CONTRALTO

Fol.172.- Concedió el Cabildo a D. Bernardo Camacho Maestro de Seises, tres meses de lizencia para convalecer de las indisposiciones que adolece, y nombró por sobstituto para el cuidado de los Seises en dichos tres meses a D. Raimundo de la Rosa Musico.

5-7-1758

ESPINOSA, Manuel Facundo de
MÚSICO OBOE

Fol.179v.- El Sr. Protector de Musica manifestó Carta de un Musico Contraalto de la Iglesia de Cordova escrita al Maestro de Capilla, solicitando venir a ser oydo reservadamente con otro Compañero suyo con voz de bajo, con tal que se les asigne 80 pesos de ayuda de costa; y el Cabildo suspendió determinar hasta oyr el informe de Facundo Espinosa Musico instrumentista de esta Sta. Iglesia, que está fuera con licencia y de regreso ha de pasar por Cordova y oyr a los mencionados.

5-7-1758

RABAYO, Juan
MÚSICOS

Fol.180v.- Se leyó petición de Juan Rabayo pidiendo examen y prueba de su voz solicitando se le diese algun destino en el Choro desta Sta. Iglesia y habiendo informado el Sr. Protector de Musica, que es de 22 año de edad, y que no tiene principios de Musica, dixo el Cabildo no ha lugar.

12-7-1758

VEINTENEROS

Fol.189.- Nombró el Cabildo en el empleo de Puntador de XXº y Capellanes, que vacó por muerte de D. Leandro de Cabrera Capellan del Choro de esta Sta. Iglesia a D. Juan Luis de Palma Capellan de dicho Choro, que gozaba las ausencias y enfermedades de dicho empleo.

24-7-1758

DESPENSERO DEL COLEGIO

Fol.196v.- Informó el Sr. Visitador de la Carneceria haverse averiguado, que el despensero del Collegio de Sn. Miguel vendia parte de la Carne de Carnero que sacaba de dicha Carneceria para el abasto del Collegio poniendo en su lugar Carne de Macho, lo que avia suplicado el carnicero a dicho Sr. hiziese presente al Cabildo para que no se le culpase en ningun tiempo, y a concequencia dixo el Sr. Visitador del Collegio haver ya dado providencia despidiendo al referido despensero, y en vista de todo determinó el Cabildo que para que los Collegiales coman en adelante con mas aseo, y sin experimentar semejantes descuidos, en su asistencia, hayan de comer con ellos el Rector, Vicerector, y Maestros del Collegio, y de los mismos Manjares sin diferencia ni distinzion alguna y que el exceso de su asignacion haga el Sr. Visitador se les abone en

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

la forma que tenga por mas conveniente, para todo lo qual dio el Cabildo comisión a dicho Señor.

7-8-1758

NEBRA, José de

ORGANISTAS LIBROS DE MÚSICA

Fol.218.- Dixo el Sr. Dean que D. Joseph Nebra organista 2º desta Sta. Iglesia presentaba al Cabildo un Libro de ocho Missas en Musica de especial Compocision; y el Cabildo mandó se reziva, cometiendo a los Sres. de fabrica su enquadernacion, se ponga en el Archivo de Musica, y se le entregue al Maestro de Capilla para su uso, que será en las Segundas Clases propias, y de aparato, y en las Octavas de Asumpcion y Concepcion, y mandó librar a dicho D. Joseph Nebra por modo de gratificacion 50 ducados de vn. por una vez de la Mesa de la fabrica.

7-8-1758

NARCISO, Juan

MÚSICO VIOLÍN

Fol.221.- Concedió el Cabildo a D. Juan Narciso Musico Instrumentista desta Sta. Iglesia sobre los ocho dias ya concedido, licencia hasta las Visperas del dia de la Asumpcion a las que deberá asistir.

7-8-1758

SEISES

Fol.221.- Haviendo leydo el parecer de los Maestros de Capilla y Seises, sobre la voz y demas circunstancias de quatro muchachos que pretendian para Seises, y entraron a ser oydos, no haviendo estos agradao, mandó el Cabildo que dicho Maestro de Capilla haga dilixencias por si se enquentran mejores.

14-8-1758

REINA, Lucas de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.231.- Concedió el Cabildo a D. Lucas de Reyna Musico contra alto desta Sta. Iglesia 100 rs. de ayuda de costa de la Mesa de la fabrica, para ayuda a su curación.

14-8-1758

URBANO, José ANDRADE, Jerónimo

VEINTENEROS

Fol.231.- Concedió el Cabildo a D. Joseph Urbano XXº dos meses de lizencia con relevación de sobstituto, mediante estar enfermo.

Concedió el Cabildo dos meses de lizencia a D. Geronimo Andrade XXº poniendo sobstituto a satisfacción del Sr. Chantre.

25-8-1758

FRÍAS, Francisco Ignacio de

ORGANISTAS

Fol.246.- Mandó el Cabildo librar a Ignasio de Frias, organista de la Iglesia de Sr. Sn. Roque para ayuda a su curacion 200 rs. de vn. de limosna por una vez de su Mesa Capitular.

6-9-1758

ESQUIVEL, José LEÓN, Antonio de REINOSO, José

SEISES MUDADOS

Fol.273v.- Se leyó petición de Joseph Esquivel, Antonio Leon, y Joseph Reynoso, Collegiales actuales y seises mudados, que decia, que haviendose cumplido el tercio fin de Agosto y tocarles el haver de la Prevenda de Seises mudados, suplicaban se dignase el Cabildo mandar se le despache la Libranza, y S.S. Y. cometió esta petición al Sr. Dean, para que la vea y haga relación.

6-9-1758

GUZMÁN, Lucas

MÚSICO TENOR

Fol.274v.- A la petición de D. Lucas Guzman de la Capilla de Musica desta Sta. Iglesia que pedia una limosna para ayuda los muchos gastos que le han ocasionado una enfermedad prolija, dijo el Cabildo no ha lugar, en atención a haverlo ya socorrido.

11-9-1758

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.277.- Concedió el Cabildo a D. Juan Xadraque Musico desta Sta. Iglesia un mes de licencia que deverá contarse desde el dia que la presente.

13-9-1758

SOLER, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.280v.- Concedió el Cabildo a D. Francisco Soler Maestro de Capilla dos meses de Licencia para la composicion de los Villancicos de Concepción y Pasquas, de los que podrá usar como le fueren mas comodis, a ezepcion de los dias de 1ª Clase, a que deverá asistir.

15-9-1758

ESQUIVEL, José LEÓN, Antonio REINOSO, José

SEISES MUDADOS

Fol.285.- El Sr. Dean hizo relacion de la petición de Joseph Esquibel, Antonio de Leon y Joseph Reynoso Seyses mudados, que le fue cometida en 6 del corriente, de haver cumplido el tercio fin de Agosto, con la asistencia al estudio, en conformidad de la Fundazion, y el Cabildo mandó se les libre con arreglo al dictamen del Sr. doctoral Redondo, aprobado por el Cabildo.

15-9-1758

VELLA, Pedro de la

SEISES MUDADOS

Fol.285v.- Se leyó peticion de Pedro de la Bella despidiendose de Seyse, por haver mudado la voz, y el Cabildo la cometió al Sr. Visitador para que la vea y haga relacion.

18-9-1758

VELLA, Pedro de la

SEISES MUDADOS

Fol.286v.- El Sr. Visitador del Collegio informó sobre la petición que se le cometió en el Cabildo antezedente de Pedro de la Bella, quien se despedia de Seyse por haver

mudado la voz, haver estado este dos años y mas en dicho Collegio, y en virtud de que entró sirviendo por saber la Musica, y haver varios exemplares, se le podia conceder la Beca, y habiendo el Cabildo oydo esta relacion, le concedió Beca Supernumeraria, y la licencia ordinaria, y cometi6 las Informaciones al Sr. Visitador y le mand6 librar 300 rs. de ayuda de costa por una vez de su Mesa Capitular.

11-10-1758

MINISTRILES

Fol.310v.- Mand6 el Cabildo que a la funci6n de renovaci6n de la Iglesia de Sra. Sta. Ana, que haze el Cabildo por su Diputacion, asistan los Ministriles Supernumerarios, pagandoles dicha asistencia segun estilo de la Mesa Capitular.

13-10-1758

PÉREZ DE REINA, José LEÓN Y BOLAÑOS, José de
SEISES

Fol.314.- Se leyeron los informes de los Maestros de Capilla Jubilado y Moderno, por los que decian haver examinado para Seyses a Joseph Perez de Reyna de edad de ocho años que cumpli6 el mes de Septiembre proximo pasado, y a Joseph de Leon y Bolaños de edad de nueve años, que cumpli6 en dicho mes de Septiembre, quienes son de voz de Tiple 1º alto y aproposito para Seyses, sabiendo leer romance y latin, los que habiendo entrado, y cantado, y presentado sus fee de Baptismo, mand6 el Cabildo que en atenci6n a la necesidad, y buenos informes pasen desde luego al Collegio para comenzar a servir, y concedi6 la antigüedad al mayor en edad.

25-10-1758

GARCÍA, Juan

CANTORES VEINTENEROS

Fol.321.- Haviendose leido petici6n de Juan Garcia, voz excelente de Choro, y substituto que ha sido de un XXº por tiempo de dos meses de lizencia, que pedia se le diese alguna aplicacion al Choro, le asigno el Cabildo 100 ducados interin que se acomoda, sujetos a apuntacion, y con obligacion de asistir a Maytines, y Cathedra de Canto llano, para que vaya adiestrandose.

25-10-1758

CABRERA, Juan

MINISTRIL BAJÓN

Fol.321v.- En atenci6n a los buenos servicios y falta de respiraci6n que suele padecer D. Juan Cabrera Bajonista desta Sta. Iglesia, le concedi6 el Cabildo relevacion de los Dobles.

25-10-1758

MARTÍN, José Ramón

CANTORES

Fol.321v.- Mand6 el Cabildo que en el primero ordinario informe el Sochantre del aprovechamiento de D. Joseph Ramon Martin, que en 5 de Mayo del corriente año, mand6 S.S.Y. pasase al Collegio por seis meses, para instruirse en el Canto, con asistencia al Choro.

30-10-1758

ROSA, Raimundo de la

MÚSICO CONTRALTO

Fol.323v.- Se leyó petición de D. Raymundo de la Rosa Musico desta Sta. Iglesia, suplicando los 50 ducados que tiene con obligacion de pedirlos, relevandole de esta circunstancia, y el Cabildo le concedió dichos 50 ducados negando la 2ª parte de su pretención.

8-11-1758

GARCÍA, Rafael

SEISES MUDADOS

Fol.335.- A Raphael Garcia Seise mudado, que por su petición decia ha gastado los quatro meses que le fueron concedidos para sus Informaciones en las mas vivas dilixencias, y no ha podido concluir las por faltarle dos fees de Baptismo, viendo obligado a ir en persona a solicitarlas a las ciudades de Jaen y Malaga, concedió el Cabildo dos meses de licencia para dicho efecto.

8-11-1758

GUZMÁN, Lucas

MÚSICO TENOR

Fol.336.- Concedió el Cabildo a D. Lucas Guzman Musico desta Sta. Iglesia, lizencia hasta el dia de la Purissima Concepcion exclusive, para su restablecimiento.

10-11-1758

MAYORGA, Manuel

MINISTRIL BAJÓN

Fol.340.- A la petición de D. Manuel Mayorga Bajonista desta Sta. Iglesia, que pedia el aumento de Salario que el Cabildo fuera servido concederle, atendiendo a los tales quales meritos que ha hecho en su servicio, para tener algun alivio en sus atrazos, dixo el Cabildo no ha lugar.

10-11-1758

MARTÍN, José Ramón

CANTORES

Fol.340v.- Haviendo entrado el Sochantre, con licencia, informó en virtud de lo mandado en 25 de Octubre, del aprovechamiento en el Canto de Joseph Ramon Martin: y en fuerza de dicho informe acordó el Cabildo siga en el Collegio otros seis meses para mejor instruirse, en la conformidad que ha estado en los seis antecedentes.

15-11-1758

ESCOBAR, Juan de

SOCHANTRES CANTORES

Fol.344v.- A la petición de D. Joseph de Escovar hermano de D. Juan de Escovar, Sochantre que fue desta Sta. Iglesia que pedia se le admitiesen dos hijos, examinado su suficiencia, o competente voz, para servir en el cuerpo de Musica, y Choro desta Sta. Iglesia dijo el Cabildo no ha lugar.

6-12-1758

VELLA, Pedro de la CUESTA, José de

SEISES MUDADOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.362v.- La Contaduria maior informó tocar al Cabildo la Beca vacante por haver pasado a Capellan del Sagrario Joseph de Cuesta, la que se suprime en Pedro de la Bella, Seise mudado, y el Cabildo la aprobó

6-12-1758

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.364v.- Mandó el Cabildo librar a D. Francisco Martel XXº que pidió una ayuda de costa por sus muchas urgencias, 25 pesos por una vez de su Mesa Capitular.

6-12-1758

BORRERO, Diego

VEINTENEROS

Fol.364v.- Mandó el Cabildo librar a D. Diego Borrero XXº que representaba sus atrazos y mucha familia, 50 ducados de vn. por una vez de su Mesa Capitular atendiendo a lo que ha trabajado en este año asitiendo a quasi todas las Pitanzas y Aniversarios.

20-12-1758

ESQUIVEL, José LEÓN, Antonio REINOSO, José

SEISES MUDADOS

Fol.370.- Mandó el Cabildo que a Joseph Esquibel, Antonio de Leon y Gante, y Joseph Maria Reynoso seises mudados se les libre el Tercio que cumple fin de este mes, por haver precedido en la misma peticion que se leyó este dia, el Informe del Maestro de Grammatica de su aprovechamiento en el estudio, y haver asi informado el Sr. Presidente cuio acuerdo es sin que sirva de exemplar, por ser estilo cometer la Peticion, y que lo que se librare sea con arreglo a la fundacion y dictamen del Sr. Doctoral, ultimamente aprobado por el Cabildo.

LIBRO 126 Sign. 07174

10-1-1759

PROTECTOR DE MÚSICA

Fol.7.- Se nombró de conformidad por Protector de Musica al Sr. Canonigo D. Luis de Lich.

15-1-1759

GARCÍA, Rafael VELLA, Pedro de la

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.13v.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion de tres pruebas de Collegiales los dos Seises mudados el uno Rafael Garcia, el otro Pedro Joseph de la Bella, y el otro Luis Montero, nombrado por el Sr. Canonigo D. Carlos Vila en virtud del poder que tiene del Sr. D. Pedro Roman Melendez su propietario. y el Cabildo las aprobó; mandó entrar a los tres y es mandó ir al Colegio, que es estilo.

15-1-1759

GUZMÁN, Lucas

MÚSICO TENOR

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.14.- Ley una petición de D. Lucas Guzman, Musico Thenor, pidiendo licencia para combalecer de unas tercianas, y el Cabildo se la concedió hasta Carnestolendas deste año.

15-1-1759

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.14v.- Ley petición del Maestro de Capilla pidiendo lo solito para la impresión de Villancicos, y le mandó dar los 300 rs. que es estilo.

22-1-1759

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.21.- Ley petición de D. Alonso Ximenez Ministril desta Sta. Iglesia, pidiendo al Cabildo le mandase librar 50 ducados que tenia con obligacion de pedirlos, y que le quitase esta obligacion, y el Cabildo se los mandó librar, y en la segunda parte que pide de liberarle de la obligacion dixo que no a lugar.

5-2-1759

VERGARA, Francisco

VEINTENEROS

Fol.28v.- Ley petición de D. Francisco de Vergara XX^o, pidiendo licencia y una ayuda de costa para seguir las diligencias de sus ordenes (que está ya de Epistola) y por ser en el obispado de Cordoba, le precisaba pasar a hazerlas, y el Cabildo le concedió un mes de licencia, y le mandó librar 300 rs. por una vez de su Mesa Capitular.

7-2-1759

JUNCO, Bartolomé de

VEINTENEROS

Fol.31v.- Se le dieron dos meses de licencia a D. Bartholome Muñoz del Junco XX^o y 300 rs. de limosna por una vez de la Mesa Capitular.

19-2-1759

GUZMÁN, Lucas

MÚSICO TENOR

Fol.42v.- Se prorrogó la licencia a D. Lucas de Guzman Musico Thenor, hasta Semana Santa.

19-2-1759

GALVES, Diego de

MAESTRO DE SEISES

Fol.42v.- Se le concedió a D. Diego de Galvez los 50 ducados que tiene de ayuda de costa, negandole la gracia que pedia de que se le perpetuasen relebandole de la obligacion de pedirlos.

8-3-1759

VÁZQUEZ, José

COLEGIALES

Fol.55v.- El Sr. Visitador del Colegio informo al Cabildo como Joseph Basques, Colegial actual, ademas de padecer un accidente quasi continuo de Alferesia (y que en su dictamen era fingido) por su inquietud era mui perjudial al Colegio, y que aviendole

procurado corregir, ningun efecto favorable avian causado los remedios, antes si los despreciaba, que segun su dictamen merecia que se expulsara del Colegio, asi para escarmiento de los otros, como porque no los contaminase mas. y oidos por el Cabildo todos los motibos que dicho Sr. expuso, de conformidad se dio por vacante la Beca, y le dio gracias por su zelo, y le encargo continuase haziendo castigara los que lo merecieran arreglado a los estatutos y facultades del Sr. Visitador por si se conseguia la enmienda en los otros. Y se declaro por vacante, y cometio a la Contaduria mayor, llebe razon de a quien toca segun Concordia.

23-4-1759

CANTO DE LAS TINIEBLAS CANTO DE LAS PASIONES

Fol.75.- Mandó el Cabildo librar a la Comunidad de Capellanes por aver asistido a las Tinieblas de Semana Santa 300 rs. segun es costumbre.

Y a los que an cantado las Pasiones mandó librar lo solito que son 300 rs.

23-4-1759

SEISES MUDADOS

Fol.75v.- Se cometió al Sr. Dean la petición que dieron los Seyses mudados pidiendo el 3º para que se informe si cumplen y haga relacion.

27-4-1759

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.79.- Le concedió el Cabildo lizencia hasta el Corpus, a D. Francisco Martel XXº, sin sirbiente.

27-4-1759

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.79v.- Aviendo dado quenta, el Sr. Dean, como D. Juan Jadraque Musico que cuida el altar de Ntra. Sra. de la Estrella le avia dicho aviendole pedido, los religiosos de Ntro. Pª San Francisco les permitiese decir unas misas que tenian que cumplir en dicho altar. Su señoria le avia permitido licencia, y el Cabildo la aprobó y encargó al Sr. Presidente de los Calizes les franquee el recado hasta que las cumplan.

27-4-1759

ESQUIVEL, José REINOSO, José GARCÍA, Rafael

SEISES MUDADOS

Fol.80.- En vista de la relación que hizo el Sr. Dean de aver cumplido en sus estudios, Joseph Esquibel, Joseph Reynoso y Raphael Garcia, se les mandó librar el tercio como Seises mudados.

30-4-1759

MARTÍN, Ramón

CANTORES

Fol.81.- El Sr. Dean dio quenta como D. Ramon Martin Clerigo que está en el Colegio para aprender el Canto llano, se le cumplia el tiempo que le concedió el Cabildo, y que avia aprovechado, y estaba bien impuesto, y cumplia en el Coro como se veia, y mandó el Cabildo que continúe por otros seis meses en el Colegio.

1-6-1759

ÓRGANOS

Fol.100.- Mandó el Cabildo por requerimiento que dio el Sr. Comunal, que a nadie se permita subir a los Organos en dias clasicos, sin lizencia del Sr. Presidente y que para que se obserbe se ponga un Peon a la puerta baja de dichos organos.

1-6-1759

VEINTENEROS

Fol.100v.- El Sr. Comunal hizo presente como un Sr. le avia prebenido expresase al Cabildo, como en las noches de 1ª clase, en que los XXº no pueden hazer recla, faltaban muchos, y aunque era perdiendo se minoraba el culto Divino; y era necesario se diera alguna probidencia, y acordó que el Puntador de XXº y Capellanes les haga saber cumplan con su obligacion en asistir, y de no ejecutarlo tomará la probidencia que tubiere por combeniente para su observancia.

8-6-1759

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.103v.- Se le mandaron librar a D. Joseph de Nebra 2º organista, los 100 ducados, que tiene con obligacion de pedirlos y los 100 rs. por el afinado y cuerdas del Cablicimbalo por el año pasado de 1758.

8-6-1759

SAMPER, Isidro

MÚSICO TENOR

Fol.104.- El Sr. Dean dio cuenta como avia llegado de Madrid D. Isidro Samper, Musico thenor, por si parecia al Cabildo permitirle que mañana Sabado despues del Coro por la mañana, se probase en la Sacristia maior, en lo que no ubo conformidad, por aver pocos Sres. y se difirio hasta el Cabildo ordinario.

12-6-1759

SAMPER, Isidro

MÚSICO TENOR

Fol.104v.- Aviendo precedido permiso del Cabildo por ser extraordinario, hizo presente el Sr. Dean, como a D. Isidro Samper, Musico thenor que avia cantado en el Coro, Vispera y dia de la Stma. Trinidad, se le hazia mala obra en detenerlo, por no aver Cabildo, hasta pasada la Octava del Corpus, y no traer lizencia de su Capilla mas que por un mes, (que lo era de la Soledad de Madrid) y informando el Sr. Protector de Musica, que era bueno segun los dictámenes que avia tomado de inteligentes; se mandó entrar al Maestro de Capilla para que informara, que lo hizo luego que entró en el Cabildo y se sentó diciendo que aviendolo examinado, no solo en la Iglesia, sino en su casa por tres días asegura ser voz de cuerpo, dulce y larga, bastantemente diestro, que tenia buena doctrina, y se prometia, que segun su corta edad, adelantará y que segun su dictamen podia el Cabildo resevirlo, y aviendose propuesto si se le darian 400 ducados por ser lo que le valia su Capilla en Madrid, no aviendo conformidad, se pasó abotar, y repartidas las habas por el Sr. Comunal declaró el Sr. Dean la blanca que se den los cuatrocientos ducados, y la negra que no, y reguladas por el Sr. Dean ante mi ubo 33 blancas, y cinco negras y quedó recibido con los dichos 400 ducados de la renta de la fabrica, por el tiempo de la boluntad del Cabildo, con todos los gages y emolumentos y

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Manuales, que los demás Musicos, y que deste auto se tome razón en la Contaduria maior.

22-6-1759

ESPINOSA, Manuel Facundo de
MINISTRIL OBOE

Fol.108.- Se le concedió un mes de lizencia a D. Manuel Facundo de Espinosa Ministril desde el día que la presente.

22-6-1759

SANCHO, José
SEISES MUDADOS

Fol.108.- Se le concedio a Joseph Sancho, Seise que está mudando y a serbido mas de cuatro años, la lizencia regular de cuatro meses, Beca supernumeraria, y tercio de Estudios, aviendo precedido informe del Sr. Visitador, a quien cometio el Cabildo le haga sus pruebas.

22-6-1759

SAMPER, Isidro
MÚSICO TENOR

Fol.108.- El Sr. Protector de Musica hizo presente como D. Isidro Samper Musico thenor, estaba malo ocasionado del acelerado viaje que avia traído de Madrid, y mui pobre por lo que suplicaba al Cabildo le diese alguna ayuda de costa, o limosna, y en nada ubo conformidad.

27-6-1759

SAMPER, Isidro
MÚSICO TENOR

Fol.110v.- Se negó una ayuda de costa que pedia D. Isidro Samper Musico Thenor.

27-6-1759

BALCANEDA, Gaspar de
MINISTRIL OBOE

Fol.110v.- Se negó el aumento de Salario que pretendia D. Gaspar de Balcaneda Ministril desta Iglesia Patriarchal.

27-6-1759

GUZMÁN, Joaquín
SEISES MUDADOS

Fol.110v.- Se cometió al Sr. Dean la peticion que dio Juachin de Guzman Seise mudado, que a serbido sinco años y medio, y pide Beca, antigüedad, tercio y lizencia, para que teniendo presente el dictamen del Sr. Doctoral D. Joseph Redondo del Castillo, en punto de Seises haga relacion, i se le negó la aiuda de costa que pedia.

27-6-1759

MAESTRO DE SEISES SEISES

Fol.110v.- Por requerimiento que dio el Sr. Maiordomo del Comunal, se cometió al Sr. Dean prebenga al Maestro de Seises avise los Seises, que no sirben, antes que cumplan los cuatro años de Seises, para dar la proibidencia que tubiese por combeniente el Cabildo.

6-7-1759

SOLER, Francisco ESCOBAR Y CASTRO, José CALDERÓN, Antonio
SEISES MAESTRO DE CAPILLA MAESTRO DE SEISES

Fol.114v.- Ley un informe del D. Francisco Soler Maestro de Capilla, de aver examinado varios muchachos para Seises y entre ellos los mejores eran, Joseph de Escobar y Castro de edad de nueve años, tiple primero con principios de Musica, y leia regularmente latín, y el otro Antonio Calderon que decia era de edad de 9 años pero no avia llegado su fee de Baptismo, que tambien era tiple primero, tenia principios de Musica, y lee regularmente latín, y aviendose mandado entrar, con el Maestro de Seises cantaron uno y otro, y aviendo salido los muchachos hizo la misma informacion el Maestro y aviendose conferenciado, se resibio de conformidad a Joseph de Escobar y Castro, y por no aver parecido bien al Cabildo, la voz de Antonio Calderon no se admitió.

9-7-1759

GUZMÁN, Joaquín
SEISES MUDADOS

Fol.117v.- Hizo relacion el Sr. Dean de la petición que se le avia cometido de Joachin de Guzman Seise mudado; diciendo avia cumplido en mas de sinco años que avia servido, y todavia no le comprendian las Clausulas de las fundaciones del Sr. Rivera y Sr. Carmona, hasta que llegara el tiempo de ver si aprovechava en el estudio arreglado al dictamen del Sr. Doctoral D. Joseph Arredondo del Castillo, y el Cabildo le concedió la Beca supernumeraria, antigüedad, cuatro meses de lizencia y tercios, arreglado a las fundaciones, y cometio al Sr. Visitador del Colegio las pruebas.

13-7-1759

COLEGIALES

Fol.119v.- Cometió el Cabildo al Sr. Visitador del Colegio en vista de la relacion que hizo del escrupulo que formaba por el riesgo que tienen los Colegiales en la generalidad de baños que quieren, observe lo que está mandado sobre este punto, y asimismo conceda las lizencias que tubiere por combeniente segun las necesidades.

16-7-1759

SANCHO, José
SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.119v.- La contaduria maior hizo relacion como tocaba al Cabildo la Beca bacante, por desestimiento de Diego de Cuesta la que debia suprimirse en Joseph Sancho Seise mudado y lo aprobó el Cabildo.

18-7-1759

ESPINOSA, Manuel Facundo de NARCISO, Juan
MINISTRIL OBOE MÚSICO VIOLÍN

Fol.120v.- Se le concedió un mes de lizencia mas a D. Manuel Facundo de Espinosa Ministril quien presentó certificacion de Medico de Cadiz, de ser nezesario detenerse mas tiempo para su sanidad, contando desde el dia cumpliese la lizencia antecedente. Asimismo se le dio lizencia hasta la Vispera de Ntra. Sra. de la Asumcion a D. Juan Narciso Ministril.

17-8-1759

BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.130.- Se le negó una limosna que pedia D^a Isabel Blanco sobrina de D. Pedro Blanco Sochantre que fue desta Sta. Iglesia.

27-8-1759

ESQUIVEL, José LEÓN, Antonio REINOSO, José GARCÍA, Rafael

SEISES MUDADOS

Fol.135.- Se cometió al Sr. Dean para que se informe y haga relacion, la peticion que este dia dieron Joseph de Esquivel, Antonio de Leon, Joseph María Reynoso y Rafael Garcia seises mudados pidiendo el tercio.

27-8-1759

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.135.- Le concedió el Cabildo cuarenta dias de lizencia, desde el que la presente a D. Juan Xadraque Musico tiple.

31-8-1759

SEISES MUDADOS

Fol.137v.- en vista de la relación del Sr. Dean, se mandó librar el 3º a los seises mudados arreglado al dictamen del Sr. Doctoral Redondo.

3-9-1759

GALVES, Diego de

MAESTRO DE CANTOLLANO LIBRERÍA EN LA NAVE DEL LAGARTO

Fol.139v.- Precedido llamamiento ante diem, por ntro. Pertiguero para oír lo escrito cerca de Librería ley los autos de 19 y 24 de Noviembre de 1748 y aviendolo oído el Cabildo y conferenciado largamente, aprobó de conformidad el dictamen de los Sres. de Oficio que está al folio 136 bta. por informe de los Sres. de Oficio y nombró por Bibliothecario Segundo a D. Diego de Galves Maestro de Canto llano del Colegio, sustituto del Maestro de Ceremonias, con el Salario de 50 ducados anuales, los que a de pagar la fabrica, haciendose cargo de los 23.418 rs. 4 mrs. que oi resultan al a de aver del Sr. Magistral defunto D. Alonso Tejedor, que fue el destino que el Cabildo dio a este Caudal para este efecto, y cometió a dichos Sres. de Oficio hagan presente este nombramiento a dicho Galbes, para que vea si podrá cumplir igualmente este cargo con el que tiene de Maestro de Canto, agregandosele por el de Bibliothecario el cuidado de dicha Librería, en su aseo, y conserbacion de los libros repasandolos todos, a lo menos una vez en el discurso de cada año; segun el dictamen que expresó el Sr. Canonigo Doctoral Dc. D. Francisco Luis Vilar. Y tratandose sobre pasar la librería a la Sala nueva de la nabe del lagarto, y conferenciadose largamente poniendo algunos Sres. varias dificultades, y entre ellas el gasto que podia seguirle a la fabrica (que se halla empeñada) con el costo de estantes &, Ofreció el Sr. Canonigo D. Fernando Carrillo y Acuña, 100 doblones, para aiuda del costo de los estantes y adornos de dicha Sala, los que admitió el Cabildo, y mandó se pase a la sala nueva, y dió muchas gracias al Sr. Carrillo por su donación.

10-9-1759

LEÓN, Antonio ESQUIVEL, José

SEISES MUDADOS

Fol.145v.- Se cometieron a la Contaduria maior para que informe y haga relacion de las dos peticiones, de Antonio de Leon y Joseph de Esquibel Seises mudados pidiendo su ajuda de costa por aver cumplido sus quatro años de estudios arreglado al dictamen del Sr. Doctoral defunto D. Joseph Redondo.

10-9-1759

NARCISO, Juan
MÚSICO VIOLÍN

Fol.147.- Se le mandaron librar a D. Juan Narciso Ministril, sinquenta ducados de donde lleba el Salario, por una vez por viaa de limosna por mano del Sr. Canonigo D. Joseph Quixano.

14-9-1759

ESQUIVEL, José LEÓN, Antonio
SEISES MUDADOS

Fol.149v.- En vista de la relación de la Contaduria maior de las peticiones de Joseph de Esquibel, y Antonio de Leon, Seises mudados, se les mandaron librar 400 rs. a cada uno, segun la fundacion del Sr. Carmona.

14-9-1759

SEISES MUDADOS

Fol.149v.- Cometió el Cabildo a los Sres. de Oficio, vean la fundacion del Sr. Carmona cerca de la ajuda de costa para Seises mudados, y los autos Capitulares, que ubiere sobre este asunto, y en que pueda consistir, que esta no se les de quando salen, y si, a los quatro años, de aver cumplido sus estudios y de todo haga relacion.

14-9-1759

COLEGIALES

Fol.150v.- El Sr. Visitador del Colegio hizo presente, que los ciriales estaban mui pesados, y que los Colegiales no podian con ellos, porque eran chicos, y no se dio providencia por aora.

14-9-1759

NARCISO, Juan
MÚSICO VIOLÍN

Fol.151.- Se le dieron dos meses de lizencia a D. Juan Narciso Ministril para que combalesca de sus enfermedades.

26-9-1759

GUZMÁN, Lucas
MÚSICO TENOR

Fol.155.- Le concedió el Cabildo 50 ducados mas de Salario fijo a D. Lucas de Guzman Musico Thenor con los que completó 300 ducados desde este dia.

26-9-1759

CÁCERES, Antonio de
SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.155.- El Sr. Dean dijo como unos de los Sochantres de la Capilla de los Reyes le pidió lizencia para que Antonio de Cazeres Colegial actual pudiesen suplir por él en dicha Capilla el tiempo que estuviera fuera, que iba con lizencia para ver si se

restablecia de su salud, y que su Sria. respecto a no aver Cabildo se la avia dado para que supliese en las honras de Ntro. Rey y Sr. D. Fernando sexto, y aora lo hazia presente para si el Cabildo queria continuarsela; quien se la dio no haciendo falta a las obligaciones del Colegio.

1-10-1750

VEINTENEROS MÚSICOS

Fol.157.- Mandó el Cabildo que ningun XX^o ni Capellan pueda hazer recle en las Honras del Sr. D. Fernando sexto pena de tres dias, y que en lo succesibo siempre que el Cabildo determine funcion, funebre o festiba, bajo la misma pena asistan, como los demas Ministros y Musicos, estos perdiendo lo que corresponde segun los puntos, aora y en lo succesibo como arriba va ezipresado en los XX^o y Capellanes.

5-10-1759

NARCISO, Juan

MÚSICO VIOLÍN

Fol.159v.- Se le concedieron dos meses de lizencia a D. Juan Narciso, Ministril, que presentó certificación de Medico para que combalesca de unas tercianas, y en la suplica que hazia que mandara el Cabildo le abonara la Capilla de Musica 9 dias que no havia podido firmar su cedula de patitur, no ubo conformidad por ser proibencias pribativas economicas de la Capilla el socorrer a sus compañeros que están enfermos.

5-10-1759

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS EXALTACIÓN CARLOS III

Fol.160.- En vista de la orden del dia 1^o deste mes Ley los autos Capitulares del 11 y 14 de Octubre de 1746, que tratan de lo que se practicó en la función de accion o gracias por la exaltacion del Sr. D. Fernando sexto, y oydo por el Cabildo mandó se ejecute lo mismo en la del Rey y Sr. D. Carlos tercero, que se haga el dia 5 de Nobiembre proximo, que es el lunes siguiente al que tiene determinado la Ciudad, para levantar el Pendon, y que en este dia 4 a las 12 del se toquen tres repiques generales en la Torre, y que a la noche se den otros tres repiques, con luminarias asistiendo los Ministriles en dicha Torre como las dos noches mas que tiene la Ciudad determinado luminarias generales. Y que se digan los Maitines por la tarde y que en los tres sitios donde se haze la proclamacion se de en cada uno un repique general, y que esta tarde este la Puerta grande abierta y aderezada como se mandó en el Cabildo antecedente y que se pongan bancos, para que asistan los Sres. Capitulares que gustaren sin habito de Coro, cometiendo a los Sres. de fabrica, celen y no permitan que entren a este sitio otras personas mas que los Cavalleros, que tienen pribilegio de Silla alta en el Coro, y los Prelados que por su graduacion la tienen igualmente. Y el dia siguiente al dejar el Alba se haga señal para llamar las Cruces; que la Campana ande a la ora ordinaria y que al dejar la esquila se toque a procesion, y toque de 1^a Clase para llamar la Ciudad a su ora, y que el Altar maior se ponga con aparato de 1^a Clase blanco, y sea celebrante un Sr. Dignidad y seis Capas, haziendo Procesion con Capas Blancas por ultimas nabes cantando la Musica el Te Deum laudamus, y que repique la Torre, y que haga estacion a la Capilla de Ntra. Sra. de los Reyes donde se cante por la Musica el motete, Sancta, et Inmaculata Virginitas, verso Ora pro nobis, y despues que el Sr. Preste aiga Thurificado el Altar dirá tres oraciones una de Ntra. Sra., 2^a de San Fernando, 3^a de accion de gracias, y acabadas se buelva a entonar alli por el Sochantre el Te Deum laudamus, repitiendo la Torre repique como antes, y prosiguiendo la Musica hasta finalizarlo en el Altar maior con las preces y oraciones pro gratiarum accione, y se cante la Misa del

tiempo de Ntra. Sra. con la oracion de accion de gracias bajo de una Conclusion, todo con la solemnidad de 1ª Clase, con Gloria y Credo, y el motete Benedicta filia tua. Y que esta mañana no se pueda hazer reple pena de medio dia; Y mandó el Cabildo que el Maestro de Ceremonias avise a la Capilla Real para que este prebenida, y al Sr. Provisor para que mande venir las Cruces de las Parroquias, y repiquen en todas acompañando a la Torre.

19-10-1759

GUZMÁN, Joaquín

SEISES MUDADOS

Fol.169.- La contaduria maior hizo relazion por su quaderno como la Beca vacante por desestimiento de Juan Sanchez tocaba al Cabildo y se suprimia en Joachin de Guzman seise mudado, y lo aprobó el Cabildo.

19-10-1759

SOLER, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.170v.- Se le concedieron 60 dias utiles de lizencia al Maestro de Capilla D. Francisco Soler, eceptuando los dias de 1ª y Segundas Clases para componer los villancicos para las proximas festividades.

19-10-1759

BALCANEDA, Gaspar de

MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.170v.- Se le concedieron otros dos meses de lizencia para desde el dia que la presente a D. Gaspar de Balcaneda, Ministril que exhibia certificacion de Medico.

22-10-1759

CELEBRACIÓN POR LA LLEGADA DE CARLOS III A ESPAÑA

Fol.172.- El Sr. Dean hizo presente como aviendole avisado el Pertiguero, lo esperaba fuera del Cabildo el Sr. Conde de Mejorada, Procurador maior de la Ciudad, con un recado de la dicha, aviendo suplicado al Sr. Chantre saliese, e informado se reducía, a que aviendo tenido noticia la Ciudad, por el Alcance, como avian llegado SS.MM. a Barcelona, y que la corte lo avia celebrado con repiques y luminarias; la Ciudad las avia acordado para los tres dias siguientes Martes, Miercoles y Juebes; Y oida por el Cabildo acordó, que se celebre esta noticia, dado oi a las 12 del dia tres repiques generales la Torre anunciando al Pueblo jubilo tan singular; y que igualmente acompañe la torre con repiques y luminarias los mismos tres dias, asistiendo los Ministriles, a la dicha Torre, para las que dio comision a los Sres. de Fabrica y que el dia de mañana, en llegando la procesion de los Santos Martires Serbando y German a la Nabe de San Francisco, se entone el Te Deum laudamus y la Torre de sus repiques generales, hasta finalizar en el Altar maior, y que todas tres tardes se digan los Maitines, haziendo señal la Torre a ellos despues de Completas, y que a su ora regular llame a la Ciudad para la Procesion, del día a los Santos, la que hara adoracion de la reliquia que ai este día como se a practicado en otras ocasiones, Y cometió al Sr. Dean, responda al Sr. Procurador maior lo acordado para si la Ciudad gustare asistir, y mandó que pase el Maestro de Ceremonias a avisarlos al Sr. Provisor y secretaria de Ntro. Prelado Emº. para si gustan dar orden que las Parroquias & acompañen ntra. Torre las tres noches.

22-10-1759

ESPINOSA, Manuel de JIMÉNEZ, Alonso ESPINOSA, Manuel Facundo de
MAYORGA, Manuel
MINISTRILES

Fol.173.- Se negó la pretencion que hazia D. Antonio Arbore, Diputado por la nación francesa de la Ciudad de Cadiz pidiendo se le diese lizencia a cuatro Ministriles; D. Manuel de Espinosa, D. Alonso Ximenez, D. Manuel Facundo de Espinosa y D.Manuel Maiorga, para ir a Cadiz, a un concierto que tenia determinado la dicha Nacion, en obsequio a la exaltacion de Ntro. Rey y Sr. D. Carlos 3º, en el mismo dia que se hazia la Proclamacion en esta Ciudad; Y aun que los dichos Ministriles en su peticion dexarian sujetos que supliesen por ellos, no ubo conformidad.

29-10-1759

SANCHO, José
SEISES MUDADOS

Fol.173v.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relazion de las Informaciones de Joseph Sancho, Seise mudado, y de Pedro Marques, nombrado en beca por el Sr. Thesorero, y las aprobó el Cabildo, y aviendo entrado, se les mando ir al Colegio.

6-11-1759

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.176.- El Sr. Dean dio cuenta, como aviendo estado con el S. Sria. el Marques de Greñina, Diputado de la Maestranza, a pedirle lizencia para que los Ministriles, asistiesen al concierto que tenia dispuesto, en la Iluminacion de su Plaza, en obsequio a al Exaltacion de Ntro. Rey D. Carlos 3º, y que no se avia determinado a permitirlo sin dar cuenta al Cabildo, que aviendo oido mandó vayan los Ministriles, a disposicion del Sr. Hermano maior y nombró al Sr. D. Pedro de Zespedes, Thesorero y Contador para que de noticia a dicho Sr. Hermano maior de lo mandado por el Cabildo.

14-11-1759

ROSA, Raimundo de la
MÚSICO CONTRALTO

Fol.182.- El Cabildo hizo gracia de mandarle librar a D. Raymundo de la Rosa Musico Contraalto los 50 ducados que tenia con obligacion de pedirlo, libertandole de esta, y asignandoselos por Salario perpetuo.

14-11-1759

PÉREZ, Fernando
VEINTENEROS

Fol.182.- Se le mandaron librar por una vez, de la Mesa Capitular, por via de limosna 200 rs. a D. Fernando Perez XXº en atencion a aver muerto su Padre, para ajuda de los gastos que se le an ocasionado.

14-11-1759

MARTÍNEZ, Ramón
CANTORES

Fol.183.- Una peticion, que ley, de Ramon Joseph Martinez Cantor y serbidor en el Coro, pidiendo alguna ajuda de costa para varias cosas que le hazian falta. Mandó el Cabildo ocurra al Rector del Colegio, para que arreglado a lo mandado le suministre lo

que necesitare, pues tiene orden para mantenerlo en el Colegio, de comida y vestido interin se coloca.

16-11-1759

NEBRA, José de

ORGANISTAS LIBROS DE CORO

Fol.183v.- Ley una carta de D. Joseph de Nebra, Vicemaestro, y Primer Organista de la Capilla Real de su Magestad, imbiando un Libro a 4 de Visperas, que avia compuesto para facistol para dicha Capilla, y aviendose conferenciado si se admitiria o no, por no aver conformidad se boto, la blanca que se admita, la negra que no y ubo 26 blancas y 8 negras, y se admitió, y mandó el Cabildo que el infrascripto Secretario le responda dandole las gracias.

28-11-1759

SAMPER, Isidro

MÚSICO TENOR

Fol.187.- El Cabildo hizo gracia a D. Isidoro Samper Musico Thenor de perpetuarle 100 ducados de su Salario en la forma ordinaria sujetos a puntacion para que puedan servirle de congrua para ordenarse.

5-12-1759

ROLDÁN, Juan

ORGANISTAS

Fol.191.- Le concedió el Cabildo a D. Juan Roldan segundo organista, para que pueda ir a Olibares, donde le avian nombrado por Juez para el Magisterio de Capilla de aquella Iglesia Colegial.

5-12-1759

MARTEL, Francisco BORRERO, Diego VERGARA, Francisco OLMO, Fernando del

VEINTENEROS

Fol.191v.- Se le mandaron librar 300 rs. de donde se le an librado en otras ocasiones, por una vez, a D. Francisco Martel XX°.

En la misma conformidad se le mandaron librar, por una vez, 300 rs. a D. Diego Borrero XX°.

Se le mandaron librar por una vez de la mesa Capitular 100 rs. a D. Francisco Bergara XX°.

Le concedió el Cabildo cuatro meses de lizencia, poniendo sustituto de dia y de noche, a satisfaccion del Sr. Chantre, a D. Fernando del Olmo XX°, para que vea si le va bien en el servicio de Beneficio, en que esta nombrado, de Carmona, por los Capellanes de Escalas.

7-12-1759

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL AGUA

Fol.192.- El Sr. Dean hizo presente al Cabildo que continuando S.M. el beneficio del agua parecia arreglado se le diesen las gracias, aunque en el dia de aier, se mandaron suspender. Y acordó el Cabildo que esta tarde finalizadas Visperas se entone el Te Deum laudamus y siga estacion a al Altar de Ntra. Sra. de la Antigua donde se cante por la Musica un Motete de Ntra. Sra. diciendo el Sr. Preste su oracion, y la de acción de gracias, y determine en el Altar maior, acompañando la Torre con repique general,

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

desde que comience el Te Deum, hasta que termine en dicho Altar maior, y que se suspenda la colecta, que se estaba dando en la Misa, ad pretendam plubiam.

19-12-1750

SEISES MUDADOS

Fol.197v.- Se le cometi6 al Sr. Dean para que informado haga relacion si cumplen los Seises mudados que dieron su peticion este dia pidiendo el 3°.

7-1-1760

SEISES MUDADOS

Fol.3.- En vista de la relacion que hizo el Sr. Dean y el informe del Maestro de aver aprovechado los Seises mudados, se les mand6 librar el tercio arreglado al dictamen del Sr. Doctoral D. Joseph Redondo, aprobado por el Cabildo.

7-1-1760

ESPINOSA, Manuel Facundo de

MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.3v.- Concedi6 el Cabildo lizencia a D. Manuel Facundo de Espinosa, Ministril, hasta Semana Sancta exclusibe para ir a Madrid a unas dilixencias que dice tenia que hazer.

9-1-1760

PROTECTOR DE MÚSICA

Fol.5v.- Se religio de conformidad para Protector de Musica al Sr. Canonigo D. Luis de Lich

11-1-1760

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.9.- Se le mandaron librar al Maestro de Capilla los 300 rs. solitos por la impresion de Villancicos.

14-1-1760

PERA, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.10.- Se le dieron quince dias de lizencia, desde oi, a D. Carlos Pera Musico Tiple.

14-1-1760

SAMPER, Isidro

MÚSICO TENOR MAESTRO DE CAPILLA

Fol.12.- Por aver hecho presente el Sr. Protector de Musica se hallaba fuera con lizencia que avia dado el Sr. Dean y cumplidose, el Maestro de Capilla, y D. Isidoro Samper Musico Thenor, y escritole solicitase del Cabildo mas tiempo por no averse podido bolber; se les concedi6 hasta fin deste mes.

14-1-1760

PROTECTOR DE MÚSICA MÚSICOS

Fol.12.- Y por requerimiento que dio el Sr. Comunal, mand6 el Cabildo que el Sr. Protector no buelba a hazer presente semejantes encargos de los Ministros, sino que lo hagan por peticion. Y el Sr. Canonigo Coadjutor D. Carlos Vila requiri6 se ponga

cuidado en no dar muchas licencias, por que quedaba el Coro desprobeido y acordó el Cabildo se tenga presente.

8-2-1760

RODRÍGUEZ, Fabián BRAVO, José LOZANO, Tomás

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.20v.- Ley un informe del Maestro de Capilla, de tres pretendientes de Seises el uno Fabian Rodriguez de tiple 1º, que tiene buena voz y sabe leer latin y tiene ocho años. El segundo Joseph Bravo no tan bueno, lee latin, tiene 9 años, el 3º Thomas Lozano, no sabe leer, ni tiene buena voz, tiene 9 años, Y aviendo entrado con el Maestro de Seises y cantado e informado in voce lo mismo que el Maestro de Capilla, por no aver conformidad, se boto si se resebiria, el primero declarando el Sr. Presidente la blanca que se resiba para ir por dos meses al Colegio aver si aprovecha y la negra que no, y reguladas ubo 20 blancas y 9 negras, por lo que se mandó ir al Colegio por dos meses, para ver si en ellos aprovecha.

8-2-1760

SEISES

Fol.21.- El Sr. Protector de Musica dijo como el Maestro de Capilla, le avia asegurado aver oido en el Puerto de Sta. Maria un muchacho de 7 años, con voz mui propia para Seise y que sabia alguna musica, que si el Cabildo gustaba se podia hazer benir a ser oido, y en caso de no gustar darle alguna aiuda de costa para la buelta, y mandó el Cabildo benga a ser oido.

13-2-1760

PÁEZ, Julián

SEISES

Fol.25v.- El Sr. Protector de Musica expuso como avia un muchacho que se llama Julian Paez, que era Seise de Guadiz, que aunque tenia 13 años de edad era la voz mui particular, y sabia ya musica, que desde luego si el Cabildo lo resibia entraba sirviendo, sin aver gastado la fabrica 3 años en enseñarlo. Y aviendolo mandado entrar para oirlo con el Maestro de Seises canto una Cantada, e informó el Maestro que era 1º Tiple, y con particular modo de sacar la voz, y aviendo parecido bien, se resibio de conformidad, y que vaia al Colegio y presente la fee de Baptismo ante mi el infrascripto Secretario.

15-2-1760

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.26v.- Se le mandaron librar cien rs. a D. Joseph de Nebra, segundo Organista por el afinado y encordado del Clabicimbalo del año pasado de 1759.

21-2-1760

REGLA DE CORO

Fol.27.- Precediendo llamamiento ante diem para Cabildo espiritual con pena de medio dia. Ley el Quadrante (...) Despues ley el Capitulo de la Regla de Coro, quanto a la vida, y onestidad de los Sres. Prebendados (...) Acordó el Cabildo lo siguiente.

- Mandó el Cabildo que el Sochantre, en los Maitines solemnes quando ai Villancicos, acabadas las lecciones, mientras los Ministriles tañen los Instrumentos diga el primer verso del Responsorio, en voz perceptible, como quando alterna con el Organo en el Te Deum laudamus.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

- Cometi6 el Cabildo al Sr. Visitador del Colegio haga que los Maestros instruan a los Seises de Noche, para que no disuenen en los versos del Coro.

20-3-1760

TORRES, Jos6 de

CANTORES

Fol.38.- Se neg6 la pretencion de asistir a cantar en el Coro a D. Joseph de Torres.

27-3-1760

JIM6NEZ, Alonso

MINISTRIL BAJ6N

Fol.40v.- Se le mandaron librar por este a6o 50 ducados a D. Alonso Ximenez, Ministril, que los tiene con obligacion de pedirlos, y no ubo conformidad, en perpetuarse los como pedia.

14-4-1760

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.43.- Se mandaron librar 300 rs. acostumbrados a los XX6 que cantar6n las Pasiones este a6o.

Como tambien los 300 rs. acostumbrados a la Comunidad de Capellanes por la asistencia a las Tinieblas.

16-4-1760

VERGARA, Francisco

VEINTENEROS

Fol.44v.- De conformidad se le concedio un mes de lizencia a D. Francisco Bergara XX6 y se le mandaron librar por limosna, por una vez 200 rs. de la Mesa Capitular.

16-4-1760

RODR6GUEZ, Fabi6n

SEISES

Fol.44v.- En vista del Informe del Maestro de Capilla de cumplir Fabian Rodriguez, que a estado dos meses en el Colegio para Seise, aviendo presentado su fee de Baptismo, se le mand6 ir al Colegio.

18-4-1760

CAPILLA DE M6SICA PROTECTOR DE M6SICA

Fol.45v.- El Sr. Canonigo D. Luis de Lich, Protector de Musica, dio cuenta de lo que avia pasado con los Musicos con el motibo de la eleccion de nuevo Mayordomo, y concluió desistiendo del empleo, y no aviendo el Cabildo admitido el desestimiento, se leyo una peticion que sobre el mismo asunto presentaron algunos individuos de dicha Capilla. Y en vista de todo e instruido de los pasajes acaesidos en este particular; de conformidad aprob6 en todo y por todo la conducta del Sr. Protector, y mand6 que sobre este particular no se les vuelva a admitir peticion alguna; no siendo de su agrado el manejo con que se avian portado en este asunto, y que el infrascripto Secretario les hisiese saber la gran beneracion y respeto con que deben tratar, y mirar la persona del Sr. Protector, a quien dio todas sus vezes para que en este negocio haga lo que tubiere por mas conbeniente.

18-4-1760

GAMA, Bernardino de
MÚSICO CONTRABAJO

Fol.46.- No ubo conformidad en resibir por Musico Contrabajo a D. Bernardino de Gama.

5-5-1760

CABRERA, Juan
MINISTRIL BAJÓN

Fol.52v.- Aviendola pedido el Sr. Canonigo D. Francisco Osorio, concedió el Cabildo lizencia a D. Juan de Cabrera Ministril, para que acompañe a dicho Sr. en las rentas, a que sale, por el tiempo que dicho Sr. lo necesitare.

5-5-1760

SEISES MUDADOS

Fol.53.- Se cometió al Sr. Dean la peticion de los Seises mudados que pedian el tercio, para que se informe y haga relazion.

5-5-1760

ROSA, Raimundo de la
MÚSICO CONTRALTO

Fol.53.- Se le mandaron librar de la mesa Capitular doscientos rs. por una vez de limosna a D. Raymundo de la Rosa Musico Contraalto.

16-5-1760

MÚSICOS RACIONEROS

Fol.56.- El Sr. Protector de Musica hizo presente como el Colector de la Antigua se excusaba de darle ornamentos, de Sres. Razoneros Musicos, y mandó el Cabildo que el infrascripto Secretario haga saber a los Colectores de la Antigua, y Calizes no hagan nobedad guardando el estilo de darles dichos ornamentos para que dichas Capillas y Altares interiores comprehendiendo el de la Virgen del maior Dolor puedan decir misa, sin que esto se entienda, en los altares del cuerpo de la Iglesia para que esto solo es para los Sres.

16-5-1760

SEISES MUDADOS

Fol.57.- Aviendo hecho relazion el Sr. Dean, se les mandó librar el tercio a los Seises mudados arreglandose al dictamen del Sr. Dc. Arredondo.

16-5-1760

VERGARA, Francisco
VEINTENEROS

Fol.57v.- Le concedió el Cabildo un mes mas de lizencia a D. Francisco de Vergara XXº para que combalesca de la enfermedad que a padecido segun la Certificacion del Medico.

16-6-1760

MARTIN DEL EJIDO, Pedro
COMPOSICIÓN DE OFICIO Y MISA DE SAN FERNANDO

Fol.63.- Se cometió a la Diputacion de Ceremonias, una carta, de D. Pedro Martin del Ejido, incluyendo un Oficio y Misa de San Fernando que avia compuesto, y dedicado a Ntro. Rey Sr. D. Carlos 3º para que confiera, forme dictamen y haga relacion.

16-6-1760

PERA, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.63v.- Ley un papel de D. Carlos Pera, Musico Tiple pidiendo lizencia hasta la Natividad de Ntra. Sra. por lo graboso que le era, para su salud el verano en esta Ciudad, como lo avia experimentado el pasado, Y no aviendo conformidad y requeridose por el Sr. Razionero D. Gaspar de Mendiola, se trajese lo escrito; mediante, a que nadie dudaba, era gracia, quando no mediaban circunstancias particulares, como en este caso, que alegaron varios Sres. de ser una voz delicada, a quien por lo particular le estaba dando la fabrica mill pesos anuales, y que de no concederle este alibio para su salud, se arriesgaba a perder o minorar la voz, y en este caso, se le daria el dinero y no serviria al Culto Divino, por lo que muchos Sres. harian juicio en conciencia, era materia de Gobierno, y como tal botable; y el mismo Sr. requirio, se mandase llamar el Cabildo para botar, y visto por muchos Sres. que esto podia ser o lo demora, atendidos los fundamentos expuesto; se pasó a botar declarando el Sr. Dean la blanca que no se llame, y la negra que si, y reguladas ubo 17 blancas y 8 negras, y determinó el Cabildo por su mayor parte que no se llame; e insistiendo, en su requerimiento dicho Sr. y otros se pasó a botar, si era de gracia o de Gobierno esta materia, atendidas sus circunstancias, y declaró el Sr. Dean la blanca de gobierno y la negra de gracia y reguladas ubo 16 blancas y 9 negras, por lo que se declaró era materia de Gobierno; se bolbió a botar, si se le daria o no la lizencia que pedia, y declaró el Sr. Dean la blanca, que se le lizencia, la negra que no y ubo 16 blancas y 11 negras, y declaró el Cabildo se le de lizencia, instando el requerimiento se pasó a botar, si se le dará lizencia por el tiempo que pide o no, y declaró el Sr. Dean la blanca que se le de, y la negra que no y reguladas ubo 15 blancas y treze negras, y le concedió el Cabildo lizencia hasta el dia de la Natividad de Ntra. Sra. 8 de Septiembre, Y me mandó le haga saber, que no se de a cantar, respecto que esta lizencia se le concede por su alibio, y conservar su voz, a ecepción de la precision osea en casa, de algun General, o Gobernador de alguna Ciudad, con apercebimiento que sabiendo el Cabildo lo mandará benir, y de no obedecer quedar despedido.

18-6-1760

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.65.- Se le mandaron librar por este año a D. Joseph de Nebra segundo Organista 100 ducados que tiene con obligacion de pedirlos.

18-6-1760

SOLER, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.65v.- Ley una peticion de D. Francisco Soler Maestro de Capilla pidiendo se le concediesen los dobles para poder cumplir con su obligacion en las muchas composiciones que tenia que hazer en el año, y hallarse padeciendo de lo que ofrecia en caso necesario certificacion del Medico, y asimismo alguna lizencia pasado el dia de San Pedro; Y no aviendo conformidad, se confirio largamente, si era materia de gracia o de Gobierno, fundandolo el Sr. Chantre, en que tenia noticia echaba en varias ocasiones

sangre por la boca, en atareandose mediante lo qual era justo concederle algun alibio, en que era interesada la fabrica, pues si se inalibitaba, tendria el gasto sin fruto, y no conformandose se a botar declarando el Sr. Dean la blanca que era de Gobierno y la negra de gracia, y reguladas 19 blancas y 19 negras, y por aver algunos Sres. fuera aviso el Sr. Dean que entraran si gustaban, y aviendo entrado se bolbió a botar en la misma conformidad y reguladas ubo 21 blancas y 20 negras, por lo que deteminó el Cabildo por su maior parte, era materia de gobierno, y despues se paso a botar, si atendidas las circunstancias expuesta, por mediar alibio para su salud, se le concedieron los dobles como los pedia, y declaró el Sr. Dean la blanca que se le conceda como los pide, y la negra que no, y reguladas ubo 19 blancas y 21 negras; y conferenciandose, que alivio se le concederia, y no aviendo conformidad, en varios medios que se propusieron, se pasó a botar si se le darían cuatro dias al mes, de los dobles, o, semidobles, a que tiene obligacion de asistir, y declaró el Sr. Dean, la blanca que se le den, y la negra que no, y reguladas ubo 24 blancas y 14 negras, y el Cabildo por su maior parte le hizo la gracia de los cuatro dias al mes de los dobles, o, semidobles a que tiene obligacion de asistir, y asimismo le concedió lizencia por un mes para que pueda salir de Sevilla, empezando el dia de Sr. San Pedro.

20-6-1760

ESPINOSA, Manuel Facundo de
MINISTRIL OBOE

Fol.66v.- Ley una peticion de Manuel Facundo de Espinosa, Ministril, en que expresaba, que en el tiempo que con lizencia del Cabildo avia estado en Madrid; por el Sr. Marques de Priego Coronel de Guardias de Infanteria, se le avia propuesto, Plaza en aquel Cuerpo, con Salario correspondiente a mantener su familia, la qual admitió aunque no firmó, y aviendo despues reflexionado que nada le tenia mas quenta que servir a la Iglesia, y practicado varias dilixencias para eximirse de la palabra que avia dado, no tan solo lo avia conseguido, sino que con amenazas lo estrechaban, a que se fuera, lo que ponía en practica, por no exponerse a una violencia, aunque con el animo, que siempre que pueda evadirse, a de volber a pulsar a las puertas de la piedad del Cabildo, (si se lo permitiere) por si logra, morir baxo de su proteccion, concluyendo con pedir perdon de sus defectos, y vida por el Cabildo, admitió su desestimiento desde este dia.

23-6-1760

LEÓN, Narciso de RABELLA, Miguel ESPINOSA, Manuel Facundo de
MINISTRIL OBOE

Fol.68v.- En dicho dia se leyeron dos peticiones, una de Narciso de Leon, y otra de Miguel Rabella pretendiendo la plaza, que en la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia gozaba Facundo de Espinosa, y el Cabildo declaró no aver vacado plaza alguna respecto de que la que tenia dicho Facundo no era de numero sino supernumeraria.

1-8-1760

SOLER, Francisco
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.77v.- Asimismo en este dia el Sr. D. Luis de Licht Protector de Musica hizo presente al Cabildo la pretension de aumento de lizencia respecto de acabarsele la concedida al Maestro de Capilla D. Francisco Soler, y no aviendo conformidad, se denegó la referida pretension.

1-8-1760

BLANCO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.77v.- En este día se le concedieron cinquenta rs. de limosna por una vez de la mesa Capitular a D^a Isabel Blanco sobrina de D. Pedro Blanco Sochantre, que fue de esta Iglesia.

18-8-1760

ANDRADE, Jerónimo

VEINTENEROS

Fol.83.- En este mismo día concedió el Cabildo dos meses de licencia a D. Geronimo de Andrade, Veintenero de esta Sta. Iglesia por los motivos, que ezponia en su peticion, con la condición de aver de poner substituto en dicha Veintena asi de día, como de noche a satisfaccion del Sr. Chantre.

18-8-1760

SOLER, Francisco ESPINOSA, Manuel Facundo de

MAESTRO DE CAPILLA MINISTRIL OBOE

Fol.84.- En este mismo día el Sr. Protector de Musica D. Luis de Lycht hizo presente al Cabildo como el Maestro Soler le avia representado como con la ausencia de Facundo de Espinosa le hacia mucha falta para la musica un instrumento de Oboe, y el Cabildo dixo, que no avia que tratar de eso, respecto a tener declarado, que la plaza de Facundo era supernumeraria, y no necesaria para la Capilla

21-8-1760

REINOSO, José GARCÍA, Rafael GUZMÁN, Joaquín SANCHO, José

SEISES MUDADOS

Fol.85v.- En este día cometió el Cabildo al Sr. Dean la petición de Joseph Maria Reynoso, Rafael Garzia, Joaquin Guzman, y Joseph Sancho, Seises mudados, que pedian el terzio de la dotacion de Seises; para que la vea, se informe y haga relazió.

21-8-1760

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.85v.- Asimismo concedió el Cabildo en este día quarenta dias de licencia a D. Juan Xadraque Musico tiple de esta Sta. Iglesia, comenzando esta a correr desde el día que la presente.

21-8-1760

VERGARA, Francisco

VEINTENEROS

Fol.85v.- En este día concedió el Cabildo de su mesa Capitular por una vez la limosna de doscientos rs. a D. Francisco Vergara Veintenero de esta Sta. Iglesia en atencion a sus atrasos por la enfermedad que avia padecido.

27-8-1760

SEISES MUDADOS

Fol.86v.- Asimismo el Sr. Dean hizo relalción, y informe al Cabildo sobre la petición de los Seises mudados, que en 25 de este se le avia cometido, y en su vista mandó librar a

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

los contenidos en ella el tercio fin de Agosto de la prebenda de estudios segun el dictamen del Sr. Canonigo Doctoral Redondo.

27-8-1760

ESPINOSA, Manuel de
MÚSICO OBOE

Fol.86v.- En este dia concedió el Cabildo a D. Manuel de Espinosa licencia para convalecer; y sanar perfectamente de los accidentes que padece, haciendo constar de ellos, y de la necesidad de esta licencia por certificacion de Medico, y bastará que la exhiba ante el presente Secretario.

30-8-1760

NARCISO, Juan
MÚSICO VIOLÍN

Fol.88.- En este dia se le concedió a Narciso Musico de esta Sta. Iglesia un mes de licencia para no venir al Coro, y se le mandaron librar de limosna por una vez cien rs. de la mesa Capitular.

10-9-1760

VESTIDOS DE LOS SEISES

Fol.91v.- En este dia los Sres. de fabrica dieron quenta al Cabildo del mal estado, en que se hallaban los Vestidos que los Seises usan en las Octavas del Corpus, Concepción y Carnestolendas, y en su vista mandó el Cabildo que se hiciesen nuevos, como tambien los azules para la Octava de la Concepcion segun ya estaba mandado, y para ello dio comisión a dichos Sres. de fabrica.

15-9-1760

ORTIGUES, Francisco Vicente
ORGANEROS AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.93.- En este dia se leyó petición de D^a. Francisca Perez Viuda de D. Fransisco Artigues el Valenciano que hizo el organo del lado de San Francisco, y despues quedó por muchos años afinador de los organos, la que suplicaba al Cabildo en atención a los meritos de tantos años de servicio de su marido le señalase algun situado para socorro de sus necesidades, y le diese una beca para su hijo en el Seminario de San Isidoro, y el Cabildo denegó su pretension por no aver avido conformidad.

1-10-1760

VERGARA, Francisco
VEINTENEROS

Fol.97v.- Tambien en este dia concedió el Cabildo un mes de licencia con relevacion de poner substituto asi de dia como de noche, a D. Francisco de Vergara, Veintenero de esta Sta. Iglesia en atención a la repeticion de su enfermedad, que hizo constar por certificación de Medico.

5-10-1760

MUERTE DE LA REINA MARÍA AMELIA

Fol.98.- El Sr. Dean dio quenta al Cabildo de la sensible noticia que traia la gazeta de haver pasado de esta a mejor vida la Reyna Ntra. Sra. D^a. Maria Amelia, y le parecia mui correspondiente al amor y lealtad del Cabildo a sus Soberanos el hacer las regulares demostraciones, que en ocasiones semejantes se han practicado, (...) Yo el presente

Secretario leydo el auto de 19 de Agosto del año pasado de 1759 en caso de la muerte del Sr. D. Fernando sexto identico en sus circunstancias con el presente, en que se hace relacion de los autos de 17 de Julio de 46 con la ocasion de la muerte del Sr. D. Felipe 5º, y de 3 de Septiembre de 58 con la muerte de la Reyna D^a Maria Barbara de Portugal, conformandose el Cabildo acordó se execute aora lo mismo, que en aquella ocasion se determinó (...) por la tarde despues de la Vigilia del aniversario manual, que se hacia mientras Completas en la Capilla de la Antigua se cante el responso Solemne (...)

5-10-1760

CÓRDOBA, Ignacio de
VEINTENEROS

Fol.98v.- En este dia concedió el Cabildo un mes de licencia sin la obligacion de substituto asi de dia como de noche a D. Ignacio de Cordova Veintenero del Coro de esta Sta. Iglesia, por aver hecho constar de la necesidad de ella, y su enfermedad por certificación de Medico, que presentó y ley.

5-10-1760

MOTETES MAS BREVES

Fol.99.- Asimismo mandó el Cabildo a requerimiento del Sr. Chantre, que se observe lo mandado en orden a que sea mas brebe la composición de Musica de los Motetes, que se cantan en las primeras clases, y que para que esto se guarde, Yo el presente secretario se lo haga asi saber al Maestro de Capilla.

13-10-1760

SOLER, Francisco
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.102v.- Se leyó tambien peticion del Maestro de Capilla D. Francisco Soler pidiendo los dos meses de licencia, que siempre se han concedido a sus antecesores para la composicion de los Villancicos, y el Cabildo se los concedió no interpolados sino continuos en la misma conformidad, que ha sido estilo, y se le han concedido a sus antecesores, a que deberán arreglarse los Puntadores.

5-11-1760

ANDRADE, Jerónimo
VEINTENEROS

Fol.107v.- En este mismo dia se leyó una peticion de D. Geronimo de Andrade Veintenero de esta Sta. Iglesia que con licencia del Cabildo hizo ausencia a su tierra, el que por causa de enfermedad, que le ha sobrevenido, como lo justifica con certificacion jurada de Medico, no ha podido venir a residir su Veintena, aunque se le ha cumplido el termino de la licencia, y pretende se le prorogue, y el Cabildo enterado de lo justo de su pretension, mandó que dicha licencia continúe hasta fin de este mes de Noviembre entendiendose esto desde el dia, que se le acabó la otra, y bajo de la misma obligacion con que se le dio entonzes.

14-11-1760

BORRERO, Diego
VEINTENEROS

Fol.109v.- Asimismo se leyó en este dia petición de D. Diego Borrero Veintenero, que con la ocasión de la muerte de su Madre, y gastos que se le han ofrecido, se hallaba

atrazado, y pedia una limosna, y el Cabildo por esta vez le concedió doscientos rs. de limosna de su mesa Capitular.

17-11-1760

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.110v.- Asimismo acordó el Cabildo en este día conceder a D. Andres Duran Sochantre de esta Sta. Iglesia el alivio de relevarlo de la obligacion se asistir a Maytines, exceptos los pluviales, y tambien las Tinieblas en atencion a los achaques que padece, y lo cansado que se halla de aver llevado por el tiempo de 39 años el gran peso del Coro.

24-11-1760

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.113v.- Asimismo condesendiendo el Cabildo a la suplica que D. Francisco Martel XXº le hizo en su peticion le mandó librar por esta vez de su mesa Capitular la ayuda de costa de trecientos rs. para socorro de sus necesidades.

5-12-1760

REGLA DE CORO

Fol.115.- Aviendo precedido llamamiento para Cabildo Espiritual con la pena ordinaria, se leyó el quadrante (...), y despues se leyó el Capitulo de la Regla de Coro, que habla quanto al Cabildo (...) y se pasó a acordar lo siguiente

- Tambien se mandó que en la estación, que se hace el día de todos Santos al Triunfo se procure quanto sea posible, que se haga procesionalmente y formando dos Coros a si el Cabildo como los Ministros, los que unirán con el Cabildo quanto ser pueda a fin de que el Te Deum, que alli se entona se pueda cantar alternativamente por ambos Coros, y para que mas bien esto se observe irán los dos Sochantres, o dos Veinteneros en medio del Cabildo cantando, para que este acto de tanta edificacion se haga con tal devoción, que represente bien a la memoria el que se hizo en semejante día del año de 55.

- Asimismo se cometió a los Sres. de Fabrica el que hagan componer los libros de Coro, que lo necesitasen.

5-12-1760

VESTIDOS DE LOS SEISES

Fol.116v.- Asimismo los Sres. de fabrica pusieron a la vista del Cabildo uno de los Vestidos azules, que se mandaron hacer para que los Seises usen de ellos desde este año en la Octava de la Purisima Concepcion, y el Cabildo quedó satisfecho del celo de dichos Sres. por lo que les dio las gracias, y mandó que tambien fuesen azuladas las medias, de que usasen en esta función.

LIBRO 127 Sign. 07175

12-1-1761

PERA, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.9v.- Se leyó petición de D. Carlos Pera, y Musico tiple de esta Sta. Iglesia en que se despedia, y suplicaba a el Cabildo le perdonase sus defectos. Quien aviendola oydo, lo admitió, y le concedió su licencia.

21-1-1761

SEISES MUDADOS

Fol.15v.- Se leyó petición de los Seyses mudados, pidiendo el tercio fin de Diciembre por aver asistido a los Estudios. Y el Cabildo la cometió al Sr. Dean, para que se informe y haga relacion.

26-1-1761

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.16.- Precedido llamamiento se leyó el auto de 13 de Octubre de 1760 - tocante a lo que insinuó el Sr. Communal cerca de un Ministro, y el de 12 de este mes, en que el Cabildo cometia a la Diputacion Secreta, si de lo que executó con los bienes, y alhajas de D. Manuel de Cuesta se le avia de dar la quenta en caso que la pidiese: y refirió dicha Diputación que por su maior parte se le entregase a el Cabildo y la menor al dicho D. Manuel, y despues de conferenciado largamente se acordó, que ni al Cabildo ni al dicho D. Manuel antes si que el infrascripto Secretario le haga saver, que dentro del dia se ponga recluso en el Convento de Sr. Sn. Diego por aora, y que de quebrantar dicha reclusion, o no obedecido queda despedido de su plaza de Musico tenor que goza. Y bolvió a cometer a dicha Diputacion vea si a de continuar la asignacion de los 300 ducados anuales a la familia que tenia en Casa, y los demas incidentes que se tocaron este dia, y del dictamen, que formare haga relacion con llamamiento.

12-1-1761

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.9.- En consecuencia de un requerimiento que este día dio el Sr. D. Carlos Vila, cerca de lo practicado por la Diputación Secreta con D. Manuel de Cuesta. Cometió el Cabildo a dicha Diputación vea, y discurra si se deberá dar la quenta (en caso que la pida) de los bienes y halajas, que se le an vendido: y asimismo si deberán subsistir los 300 ducados anuales a la familia, que tenia en Casa, y pasó a Granada, y del Dictamen que formare en dicho asunto haga relación

30-1-1761

SEISES MUDADOS

Fol.20.- A consecuencia de la relación que hizo el Sr. Dean, de la petición de los Seyses mudados, que se le Cometió en 21 de este mes de que avian cumplido, y asistido a los Estudios les mandó el Cabildo librar el tercio fin de Xbre. según el Dictamen del Sr. Doctoral Redondo aprobado por el Cabildo.

5-2-1761

REGLA DE CORO

Fol.20v.- Precediendo llamamiento ante diem con la pena ordinaria para Cabildo espiritual (...) se leyó el quadrante, y el Capitulo de Regla en quanto al servicio del Choro (...) se acordó lo siguiente

- Que el Sochantre avise a los Sres. que no van iguales en el Canto del Choro y que el Oficio se execute conforme está en los Libros.

5-2-1761

MARTÍNEZ, José

VEINTENEROS CANTORES

Fol.23.- Se leyó petición de D. Joseph Ramon Martines, que sirve de XXº y reside en el Collegio por mandado del Cabildo pidiendo una ayuda de costa para sufragar las necesidades de su Padre enfermo. Y el Cabildo le mandó librar 200 rs. por una vez de su mesa Capitular.

5-2-1761

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.23.- Se leyó petición de D. Joseph de Nebra Organista pidiendo los 100 rs. por la afinacion, y cuerdas del Clavichimballo perteneciente al año pasado de 1760. Y el Cabildo se los mandó librar.

5-2-1761

POLO, Bartolomé SERENO, Juan LARRAMENDI, Francisco

MÚSICOS

Fol.26v.- Se presentaron tres peticiones de D. Bartholome Polo, D. Juan Sereno, y D. Francisco Larramendi, solicitando lo reciba el Cabildo en plaza de Musicos. Quien dixo no a lugar.

19-2-1761

RIVERO, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.34.- Se leyó petición de Manuel Rivero Seyse, suplicando que por aver mudado la voz, y aver servido desde 20 de Junio de 1755, le conceda el Cabildo beca, antigüedad, tercios y lizencia y una limosna para costear la entrada de Collegial sin perjuicio de la ayuda de costa, que le tocara a su tiempo. Y el Cabildo la cometió el Sr. Visitador del Collegio para que en su vista haga relación.

3-3-1761

RIVERO, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.42.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relación in voce de la petición de Manuel Rivero, que se le cometió en 19 de Febrero proximo pasado y dixo avia cumplido, y mudado la voz, y demas ser mui pobre, y no tener con que costear las informaciones. Y el Cabildo le mandó librar para dicho fin 100 rs. de limosna por una vez de su mesa Capitular, nombrandole al mismo tiempo en beca supernumeraria de dicho Collegio; e igualmente le nombró en prebenda de estudios, y le concedió su antigüedad, que pedia, y la lizencia acostumbrada de 4 meses, reservando para su tiempo el librarle la ayuda de costa como a los demás Seyses mudados; y cometió a dicho Sr. Visitador le haga las informaciones en la forma ordinaria.

10-3-1761

AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.47.- Precediendo llamamiento dixeron los Sres. de Fabrica que les parecia conveniente que el Cabildo diese alguna ayuda de costa al Afinador de los Organos por las obras, que antecedentemente avia executado en ellos, muchas, que no eran de su obligacion y otras precisas, pero contemplaban avia mejoras, para lo que presentaron

dictámenes, y aprecio de los Inteligentes, y se contentaba el dicho con la cantidad de 4.000 rs. de vn. cuya proposición oyda por el Cabildo y conferenciado en ella, Acordó se le libren los referidos 4.000 rs. vn. de la hacienda de la fabrica; y que se le intime no haga obra alguna fuera de las de su obligación sin expresa licencia de dichos Sres. de Fabrica con prevención que serán de su cuenta y riesgo.

12-3-1761

RIVERO, Manuel

SEISES

Fol.48.- El Sr. Visitador del Colegio presentó las informaciones de Manuel Rivero, y dixo venian arregladas con todas sus fees de bautismo a excepcion de la Abuela Paterna, que en su lugar exhibió la de Casamiento. Y el Cabildo las aprobó, y mandó se pongan en el archivo de dicho Collegio y al dicho le mandó acudir a el por ración y beca.

31-3-1761

FUNCIÓN DE ROGATIVA POR EL TEMBLOR DE TIERRA

Fol.54v.- Quien lo convocó interin la Nona para insinuar como aviendose experimentado oy despues de las 12 del dia un horroroso temblor de tierra, le parecia conveniente que se hiciese rogativa, y asimismo se cantase el Te Deum, en acción de gracias, y el Cabildo, en su inteligencia, Acordó, que uno y otro fuese en el Altar maior despues de Completas descubierto el Sagrario, y que en tiempo que esto durare, se mantubiesen todos de rodillas; y asimismo que por nueve días se diga en las Misas la oración del Terremoto, para que su Divina Magestad apiadandose de nosotros no lo buelva a repetir, (...)

3-4-1761

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.57v.- Precedido llamamiento para la dependencia de D. Manuel de Cuesta, que se le avia cometido a la Diputación Secreta en 19 de Enero proximo pasado y dixo, que no avia tenido por conveniente inculcar en el asunto, que se tocó aquel dia, respecto de lo que insinaron algunos Sres. y assi lo dexaba solo en mera sospecha: y en el 2º punto de los 300 ducados de alimentos a la familia que se halla en Granada, y antes mantenía en su Casa, los reducía a 200 ducados anuales en virtud de las muchas deudas, y ser Prebenda menor la que goza; y en lo expresado, como tambien en los alimentos, que se le an de dar al referido D. Manuel está conforme su Administrador con la circunstancia, que en su Renta no intervieniese; y que desde luego se podia levantar la reclusión de Sn. Diego, poniendolo en los Venerables Sacerdotes hasta su desempeño, y desde allí que residiese. Y el Cabildo aviendo Comprehendido el dictamen, no se conformó: por lo que se votó, si pasaria el dictamen a la Diputación Secreta en el todo, o no: Calificando el Sr. Dean la haba blanca, que pase, y la negra que no: y regulados los votos se contaron 29 blancas y 8 negras, por lo que se aprobó en el todo el referido dictamen de la Diputación Secreta.

3-4-1761

REINOSO, José

COLEGIALES MÚSICOS SEISES MUDADOS

Fol.58v.- Se leyó una petición de Joseph Maria Reinoso, Collegial actual en el del Sr. Sn. Isidoro, manifestando como aviendo logrado Cantar la Semana Santa y demás días en que el Maestro de Capilla desta Sta. Iglesia le avia dado papel, a procurado cumplir,

y hallarse con Madre y hermanas que mantener suplicaba a el Cabildo lo aplicase donde fuese de su agrado a fin de poderlas alimentar. Y no conformandose el Cabildo en la cantidad que se le avia de asignar para subvenir a su pobreza de Madre y hermanas, por quanto unos Sres. querian 200 ducados anuales y otros 100, se votó por habas, declarando el Sr. Dean la blanca, que se le den 200 ducados y la negra que no: y contados los votos se hallaron 31 blancas y 10 negras; quedando determinada la asignacion de los 200 ducados anuales de la hazienda de la fabrica interin se mantenga en el Collegio pero con obligacion de que aya de instruir a los Seyses en el modo de Cantar, y asimismo lo execute el dicho Joseph Maria Reynoso siempre y quando, que el Maestro de Capilla lo necesite para la Musica pero relevandolo de todo aquel trabajo que pueda ser nocivo para su voz y salud tanto en el Collegio como en la referida Musica.

3-4-1761

ROMERO, Antonio

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.60.- En vista de la peticion de D. Miguel de Salazar Capellan de Choro, mandó el Cabildo librar lo solito a la Comunidad de los Capellanes de Choro por la asistencia a las Tinieblas de este año.

Aviendo oydo el Cabildo la petición de D. Antonio Romero por si, y en nombre de los XX^o que en este año cantaron las Passiones la semana Santa les mandó librar lo solito.

8-4-1761

GALVES, Diego de

MAESTRO DE CANTOLLANO

Fol.63.- El Sr. Canonigo Dn. Joseph Clarebout como Visitador del Collegio del Sr. Sn. Isidoro, representó que aviendo reconvenido las muchas faltas de asistencia al Magisterio de Cantollano, que tenia D. Diego de Galves, de que resultaba poco adelantamiento a los Collegiales, le avia reconvenido diversas ocasiones, y aun todavia no se verificaba la puntual asistencia; un cuio supuesto esperaba del Cabildo le previniese lo que debia executar. Quien inteligenciado de todo, como se lo que expresaron otros Sres. en este asunto; declaró vacante dicho empleo, y el de 2^o Bibliotecario, y sobstituto del Maestro de Ceremonias. Y cometió al Sr. Dean, que para lo que ocurriese, interin que el Cabildo determina, de las providencias correspondientes.

10-4-1761

SOLER, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.67.- En vista de la petición de D. Francisco Soler, Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia pidiendo los 300 rs. vn., solitos por la impresión de los Villancicos del año pasado y Reyes de este. Y el Cabildo mandó se libren en la forma ordinaria.

15-4-1761

GALVES, Diego de

MAESTRO DE SEISES VEINTENEROS

Fol.68v.- Mandó el Cabildo restituir al goze de todos sus empleos a D. Diego de Galves, en atención a la representacion que a su favor hizo el Sr. Canónigo D. Joseph Clarebout, ordenando se le hiziese saver con esta gracia la exactitud, con que llenando enteramente quanto de su obligación no excitará nuevamente su desagrado: para cuia observancia mandó se le pasase por el infrascripto Secretario copia deste auto.

17-4-1761

REINOSO, José GARCÍA, Rafael GUZMÁN, Joaquín SANCHO, José
SEISES MUDADOS

Fol.73v.- Leyose petición de Joseph Maria Reynoso, Rafael Garcia, Joachin Guzman y Joseph Sancho Collegiales actuales y Seises mudados pidiendo el tercio fin deste mes de la dotacion para tales seises mudados, Y el Cabildo la cometió al Sr. Dean para que haga relacion si an cumplido o no la obligacion de su Cargo en dicho tercio.

17-4-1761

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.75.- Hizo gracia el Cabildo a D. Manuel de Cuesta medio Racionero Musico de conzederle los Manuales de distribucion de tabla de Capilla correspondiente a todo el tiempo en que obedeciendo lo mandado por el Cabildo a faltado a su Residencia, los que se le deberán abonar por equibalencia.

18-5-1761

SEISES MUDADOS

Fol.90v.- En vista del informe del Sr. Dean de la petición de los Seises mudados, que se le cometió en 17 de Abril pasado mandó el Cabildo librarles el 3º con arreglo al dictamen del Sr. Doc. D. Joseph Redondo.

10-6-1761

TRASLADO DEL CORO

Fol.111.- Por lo que informaron los Sres. de Fabrica mandó el Cabildo que el Choro se mude al traschoro por el tiempo de recorrer la Iglesia quando sea preciso, y en el interin este entre los dos Choros.

12-6-1761

PÁEZ, Julián
SEISES MUDADOS

Fol.114v.- Leyose petición de Julian Paez, Seyse, en que dice a dos años sirve, y que a mudado la voz; por lo que suplica al Cabildo le conceda beca, antigüedad, lizencia y alguna limosna. Y el Cabildo le nombró en beca supernumeraria del Collegio. Cometiendo al Sr. Visitador le haga las informaciones, y le concedio los quatro meses de lizencia ordinaria, y le negó la antigüedad u la limosna que pide.

15-6-1761

PÁEZ, Juan SANDALIO, Ignacio Ángel
SEISES

Fol.117.- Aviendo entrado a Cantar 4 muchachos que pretendian la plaza de Seyse, y el Maestro de ellos informado de cada uno, se oyeron y assimismo leydo el parecer del Maestro de Capilla, nombró el Cabildo en dicha plaza a Juan Paez y a Ignacio Angel Sandalio.

15-6-1761

TORRES, José de
CANTORES

Fol.118v.- En virtud de la peticion de D. Joseph de Torres, Clerigo de Menores, Cantor que desea le admita el Cabildo al Choro desta Sta. Iglesia sin Renta ni mas premio que

el merito de servir por no necesitarla por tener sus Padres con que mantenerlo; no habiendo conformidad dijo el Cabildo no a lugar.

17-6-1761

FUNCIÓN DECLARACIÓN DEL PATRONATO DE LA VIRGEN EN EL MISTERIO DE SU CONCEPCIÓN

Fol.120v.- La Diputacion de Ceremonias por su quaderno expuso la relacion que en virtud de la Comision de 15 deste mes para que discurra que demostracion de alegria al principal Patronato de estos Reynos el misterio de la Inmaculada Concepción. Haviendose juntado la Diputación y teniendo presente las demostraciones, hechas en los años 1662 y 1709 en los que se rezivieron los Breves, el primero a favor de este misterio; y el segundo quando se extendió el dia de precepto a toda la Iglesia universal (...)

En atención a lo referido de conformidad parece a esta Diputacion podrá V.S.I. mandar que en los tres dias, Viernes, Savado y Domingo, 10, 11 y 12 de Jullio se celebren con aparato de Altar, Choro e Iglesia, que en la Octava de Concepción con las colgaduras, seizes, mucica, y distribucion de Choro que en dicha Octava, precediendo a dichos tres dias que en dia 9 vispera de este ternario al amanecer se vea la Torre adornada con gallardetes y Banderas quantas se pudieren poner, permaneciendo todo el dia en la Torre clarines, que tañendo con frecuencia demuestren al Pueblo la solemnidad que se a de celebrar.

Que el ultimo dia Domingo 12, llevará el Choro por la mañana el orden siguiente, Prima, y el Responso de Colon, 3ª Asperges y misa del Santo (...)

A la tarde se cantaran las Visperas y Completas, y despues de la estacion acostumbrada se cantarán Maytines, y acavado Laudes, omitiendo la danza de los Seizes se hechará la cortina y ocultará el Ssmo.

Finalizado todo esto se hará Procesión por vajo de gradas, como en el dia de la Asumpción Cantando el Te deum laudamus y terminado de buelta en el Altar Mayor con las preses ordinarias (...)

22-6-1761

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.130v.- Petición de D. Joseph Blasco de Nebra organista desta Sta. Iglesia pidiendo los 100 ducados que tiene aumento de Salario con obligacion de pedirlos. Y el Cabildo de los concedió por este año.

13-7-1761

ESPINOSA, Manuel de
MINISTRIL OBOE

Fol.143.- Petición de D. Manuel de Espinosa Ministril de esta Sta. Iglesia manifestando la grave enfermedad que a padecido, y su muger, por lo que suplica al Cabildo le asigne alguna ayuda de costa. Quien le mandó librar 200 rs. vn. por una vez de la hazienda de la fabrica.

17-8-1761

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.170v.- En este dia mandó el Cabildo que los Musicos en las procesiones vayan delante del Cabildo y quando ayan de cantar Motete, que se aproximen al paso detenido, el Cabildo, luego que se concluyese buelvan a poner en el referido lugar.

21-8-1761

REINOSO, José

COLEGIALES

Fol.178v.- Dudando el Sr. Protector de Musica si a Joseph Maria Collegial actual se le avia de contribuir con la parte que le corresponde en las funciones particulares de Musica dentro y fuera de esta Sta. Iglesia, declaró el Cabildo se le satisfaga siempre que lo lleve la Musica, y tengan distribución las expresadas funciones.

2-9-1761

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.186.- En vista de una petición de D. Juan Xadraque, musico tiple de esta Sta. Iglesia y de lo que en ella representó; le concedió el Cabildo 50 dias de lizencia desde el quela presentare.

4-9-1761

REINOSO, José GARCÍA, Rafael GUZMÁN, Joaquín SANCHO, José

SEISES MUDADOS

Fol.190.- Petición de Joseph Reynoso, Rafael Garcia, Joachin Guzman y Joseph Sancho, Seyses mudados pidiendo el 3º fin de Agosto, Y el Cabildo la cometió al Sr. Chantre como presidente de este dia, para que se informe y haga relacion.

9-9-1761

REINOSO, José GARCÍA, Rafael GUZMÁN, Joaquín SANCHO, José

SEISES MUDADOS

Fol.195.- El Sr. Chantre hizo relacion de la petición de Joseph Reynoso, Rafael Garcia, Joachin Guzman y Joseph Sancho, seis mudados, con el informe de Maestro de Grammatica de asistir a la Classe con aprovechamiento. Y el Cabildo arreglado al dictamen del Sr. Doc. D. Joseph Redondo, aprobado por el Cabildo mandó se les libre el tercio fin de Agosto.

16-9-1761

ROMERO, Antonio

SOCHANTRES

Fol.204v.- Se leyó petición de D. Antonio Romero, Sochantre de Sta. Maria la Blanca, que por sus necesidades y cortos emolumentos pide una limosna. Y el Cabildo se la mandó librar de 50 rs. vn. por una vez de su mesa Capítular.

5-10-1761

NARCISO, Juan

MÚSICO VIOLÍN

Fol.220.- En virtud de la petición de D. Juan Narciso de Leon Ministril desta Sta. Iglesia manifestando no gozar mas de 300 ducados su Salario por lo que padeze estrecheses en la manutención de su familia por ser esta bien crecida, para cuió alibio suplica al Cabildo le aumente Salario, o alguna limosna, a lo uno y a lo otro dixo el Cavildo no a lugar.

16-10-1761

SOLER, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.228v.- Leyose petición de D. Francisco Soler Maestro de Capilla, pidiendo licencia de dos meses que es estilo para la composición de los Villancicos, y el Cabildo se la concedió en la conformidad que otros años.

4-11-1761

PÁEZ, Julián

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.238v.- La Contaduría maior dio cuenta estar vacante una beca del Colegio del Sr. Sn. Isidoro por desistimiento de Juan Francisco, cuya provisión toca al Cabildo y se suprime en Julian Paez, Seise mudado; y el Cabildo se conformó como viene.

9-11-1761

COLEGIALES

Fol.244v.- En este día cometió el Cabildo al Sr. Visitador del Colegio y en vista de lo que informó el del Maestro de Grammatica, D. Luis Garcia discurre el modo de subsanar los perjuicios, que manifestó tocante al estudio de los Colegiales, y el remedio, que podrá tener, y de lo que juzgare conveniente haga relación.

Cometió a dicho Sr. el Cabildo mande al Rector avise, y esté a la vista, para que los Colegiales que asisten al Choro, y al Altar maior cumplan con sus oficios, y no se extravíen por la Iglesia ni hagan falta a lo que les toca de obligación.

2-12-1761

MARTEL, Francisco BORRERO, Diego

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.259.- Leyose petición de D. Francisco Martel Veintenero, y Ayuda de Sochantre, pidiendo algún socorro para subvenir a su crecida familia. Y el Cabildo le mandó librar 300 rs. por una vez de donde lleva los años antecedentes.

Otra de D. Diego Borrero Veintenero que asiste a los Anniversarios, manifestando sus atrasos, mandó el Cabildo se le libren 200 rs. de donde el año pasado.

LIBRO 128 Sign. 07176

8-1-1762

SEISES MUDADOS

Fol.3v.- El Sr. Dean hizo relación de la petición de los Seyses mudados, y dixo que por aver asistido al estudio en el 3º fin de Diciembre de 1761 se les podía librar. Y el Cavildo así lo mandó, siendo con arreglo al dictamen, del Sr. Doc. D. Joseph Redondo.

8-1-1762

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.4v.- Leyose petición de D. Joseph de Nebra, pidiendo los 100 rs. solitos por la afinación y cuerdas del Clavivorgano. Y el Cavildo mandó se le libren.

19-1-1762

MUÑOZ DE MONSERRAT, José

MUERTE DEL ORGANISTA

Fol.13v.- Quien lo juntó después de pitanzas para manifestar como oy a las siete de la mañana falleció D. Joseph Muñoz de Monserrate, Medio Racionero Organista, y

aviendo entrado el Scrivano D. Pedro Leal, expresó que en el día de ayer ante él, dio poder para textar a D. Juan Roldan Presvitero, que se mandó enterrar en la Parroquia de Sta. Cruz, dexo a la Fabrica desta Sta. Iglesia sinquenta ducados de vn. por una vez para el Culto divino; y nombró por Albasseas, a los Sres. D. Diego Monroy y D. Joseph Quixano Canonigos, a D. Joseph de Moya Presvitero Administrador de los Venerables, y al dicho D. Juan Roldan, y por herederos a D. Juan de Albelda su sobrino; y retirado dicho Scrivano se dixo el responso acostumbrado; Encargando el Sr. Dean las tres Misas, que por Statuto es la una, y las dos por auto Capitular a los Sres. Sacerdotes, y los que no lo son tres oficios enteros de defuntos, o mandar decir tres Missas; acordó que la Vigilia y Misa de Cuerpo presente se diga el inmediato Jueves, y que el Manual del Sr. Zendegui que avia de celebrarsse el referido día, sea el proximo Viernes; y que las honras se hagan los dias quatro y cinco del proximo mes de Febrero.

29-1-1762

JADRAQUE, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.20.- Petición de D. Juan Xadraque Musico desta Sta. Iglesia expresando la necesidad con que se halla de salir fuera desta Ciudad a restablecer su quebrantada salud hasta Visperas de Carnestolendas. Y el Cavildo se la conzedió assi, desde el día que la presentare.

29-1-1762

DURÁN, Andrés MUÑOZ DE MONSERRAT, José VERGARA, Francisco
BORRERO, Diego BARRERA, Juan
SOCHANTRES ORGANISTAS VEINTENEROS

Fol.20v.- Leyose petición de D. Andres Duran Presbitero Sochantre de esta Sta. Iglesia pretendiendo que en lugar de la Memoria de Missas que goza del Sr. Cartagena, por tener el Altar junto a la puerta de la Lonja, y seguirssele grave perjuicio a su salud, le nombre el Cavildo en la que vacó por muerte de Dn. Joseph Muñoz de Monserrat, y aviendose presentado peticiones de D. Francisco Vergara, D. Diego Borrero, D. Juan de la Barrera XXº y D. Pedro Diaz Capellan de Choro, pretendiendo la del Sr. Monserrat, o la resulta; Cometió el Cavildo a mi el infrascripto Secretario lleve las fundaciones de una y otra.

3-2-1762

DURÁN, Andrés MUÑOZ DE MONSERRAT, José
SOCHANTRES ORGANISTAS

Fol.23.- En virtud de la Comisión que se me dio el día 29 de Enero proximo pasado para que llevase la fundacion de las memorias de Missas que actualmente goza D. Andres Duran que fundó el Sr. D. Diego Lopez de Cartagena, y de la que vacó por muerte de D. Joseph Monserrat, se llevó el libro Blanco, por donde la primera consta, y no hallandose en él la segunda: Acordó el Cavildo cometer a la Contaduria maior reconosca el origen, y fundacion de la memoria vacante por dicho Monserrat, y el modo de cumplirse y haga relación.

5-2-1762

MUÑOZ DE MONSERRAT, José
HONRAS RACIONERO ORGANISTA

Fol.24.- El Sr. Dean dixo como aviendose enterrado fuera de esta Sta. Iglesia D. Joseph Muñoz de Monserrat Racionero Organista que fue; y por dicho motivo en aquel día no

averse nombrado Sres. que asistiesen al duelo; le parecia, que siendo oy las honras, debia executarsse, y a su consecuencia dio el Cavildo lizencia para que puedan estar de manteo a dichas honras, a los Sres. Arzediano de Niebla, y Canonigos D. Diego Monrroy, y medios Racioneros los Sres. D. Gonzalo Muñoz y D. Lorenzo Garrido.

8-2-1762

REINOSO, José

COLEGIALES

Fol.26v.- Leyose petición de Joseph Maria Reynoso, Collegial en el del Sr. Sn. Isidoro, y seise mudado, pidiendo los quatrocientos rs. de ayuda de costa, como lo an llevado sus antecesores, por aver cumplido los quatro años de estudio.

Y el Cavildo cometió a la Contaduria maior los libre con arreglo a la fundación y teniendo presente el dictamen del Sr. Doc. D. Joseph Redondo, aprobado por el Cavildo.

10-2-1762

REINOSO, José

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.27.- Por el informe que hizo la Contaduria maior este dia, de que para formar la libranza de los 400 rs. vn. para un vestido a Joseph Maria Reynoso Seise mudado, que se avia mandado en el Cavildo antecedente por aver cumplido los 4 años de estudio: avia reconocido, resustirse a las clausulas de la fundazion que avia inspeccionado en virtud de dicho auto: Y el Cavildo en su inteligencia mandó no se le libren.

15-2-1762

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.35v.- Petición de D. Juan Xadraque Musico de esta Sta. Iglesia pidiendo prorroga de la que el Cavildo le concedió por continuar sin alivio en su salud. Y el Cavildo le franqueó un mes, que sea a contar desde que cumpla la antecedente.

2-3-1762

MUÑOZ DE MONSERRAT, José

ORGANISTAS

Fol.42.- La Contaduria maior por su quaderno (en virtud de la Comisión de 3 de febrero pasado) hizo relación que aviendo reconocido los quadrantes de Misas, que corrieron por los años de 1600, no se expresa el nombre del fundador de la memoria de Missas que vacó por muerte de D. Joseph Muñoz Monserrat por lo qual se cumple hasta el presente las 264 Missas, que satisfaze la Fabrica desta Sta. Iglesia assi por Capellan, como por Pitanceria, pues aunque en ellos se dice estar fundada en el Altar de Encisos junto a la Puerta del Perdón, se hace dificil, y obscura la justificación del dotador, por no encontrarse libros de Capellanias ni quadrante de missas desde los años de 1480 hasta 1590; en cuio tiempo segun la inspección hecha de libros de Capellanias de los años anteriores al de 1480 se vendria a fundar esta memoria en cuia inteligencia y de la anotacion de dichos Quadrantes, se a benido cumpliendo la obligacion de las 264 Missas asi por Capellan como por Pitanceria, pero con diversidad de estipendio, sin minorarse, ni aumentarse el numero de ellas, en qualquier Altar desta Sta. Iglesia pues el que cita en los quadrantes en el primero, que al tiempo de la fundación le fue asignado, y al presente no subsiste, porque sus Capellanes no lo an tenido para el cumplimiento de dicha memoria en cuia virtud le parece se deberá cumplir por

Pintanceria con el numero de las 264 que se hallan en los Quadrantes ser su obligacion y entonces tiene la Fabrica (a cui cargo está su cumplimiento) 264 rs. de menos estipendio, y gravamen, que cumpliendose por Capellan. Y el Cavildo aviendola oydo y conferenciado bolvio a cometer a dicha Contaduria para que teniendo presente las especies que se tocaron este dia, discurra, forme dictamen y haga relación.

1-4-1762

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.61v.- Petición de D. Juan Xadraque Musico tiple, solicitando prorroga de licencia por continuar sus enfermedades. Y el Cavildo le concedió dos meses desde que cumplió la antecedente.

1-4-1762

REINOSO, José

COLEGIALES

Fol.61v.- Petición de Joseph Maria Reynoso Collegial actual, manifestando que aviendole hecho el Cavildo la gracia de incluirlo en la Musica con 200 ducados y que se mantubiese en el Colegio para instruir a los Seyses en el modo de Cantar; lo que obedeció con mucho gusto, pero hallandose con su Madre viuda y dos hermanos, suplica al Cavildo le dispense la obligacion de asistir como Collegial en el Collegio para acudir a su Madre y hermanos quedando en lo demás sirviendo con el maior respeto y obediencia al Cavildo. Quien la cometio al Sr. Visitador del Collegio para que en su inteligencia forme dictamen y haga relación

23-4-1762

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.73.- Petición de D. Manuel de Cuesta Medio Razonero Musico, con Zertificacion del Administrador de la Cassa de los Venerables pidiendo al Cavildo licencia para salir de ella y retirarse a su Casa. Y el Cavildo entendido de todo se la concedió.

23-4-1762

PÉREZ, Fernando

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.73.- Petición de D. Fernando Perez XXº por si y demás que han cantado las Pasiones en esta Sta. Iglesia este año pidiendo la ayuda de costa solita de 300 rs.. Y el Cavildo mandó se les libre.

Petición de los Capellanes de Choro, pidiendo la ayuda de costa, por la asistencia a Tinieblas de este año. Y el Cavildo mandó se les libren los 300 rs. que es estilo en la conformidad que los años antezedentes.

26-4-1762

REINOSO, José

COLEGIALES MÚSICOS

Fol.75.- El Sr. Visitador del Collegio informó sobre la petición de Joseph Maria Reynoso, Collegial actual y Musico de la Capilla desta Sta. Iglesia que se le cometió en 1º deste mes, y dijo que reduciendose su pretension a dexar la veca, manteniendose, y a su Madre y hermanos con los 200 ducados que el Cavildo le tiene señalados, no hallava

inconveniente en que se admitiese el desistimiento. Y el Cavildo aviendo oydo a dicho Sr. lo admitió, y declaró vacante dicha vega.

26-4-1762

OPOSICIÓN A ORGANISTA

Fol.75v.- En este dia dijo el Sr. Chantre que aviendose cumplido los Edictos de la Prebenda de Organo, se empesaban las oposiciones el Martes que se reducian a tres actos por la mañana en el organo tocando diverzos pasajes, y a la tarde en la Sachristia maior y finalisaban el Jueves, y que como era el primer objepto de el Cavildo de Sres. Canonigos este le avia encargado lo dixesse por si gustaba asistir en la forma acostumbrada, y quedó el Cavildo entendido desta Política atención. Y mandó se pusiesse el theatro en la forma que se acostumbra, y dio comisión a los Sres. de Fabrica.

26-4-1762

CABRERA, Juan

MINISTRIL BAJÓN

Fol.76v.- Petición de D. Juan de Cabrera Presbitero, Ministril Bajón desta Sta. Iglesia manifestando la precision que tiene de pasar a Bornos a medicarse por lo que pide la lizencia que fuere servido el Cavildo, que se la conzedió hasta Pasqua de spiritu Santo proxima.

28-4-1762

GARCÍA, Rafael GUZMÁN, Joaquín RIVERO, Manuel

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.80.- Peticion de Rafael Garzia, Joaquin Guzman, y Manuel Rivero Collegiales actuales y Seises mudados, pidiendo el 3º fin deste mes, de la Prebenda de Estudio que gozan. Y el Cavildo la cometió al Sr. Presidente para que se informe si an asistido al estudio este 3º y haga relación.

28-4-1762

MARTÍNEZ, José

CANTORES

Fol.80v.- Petición de Joseph Ramon Martinez Cantor del Choro rezidente en el Collegio, pidiendo alguna limosna para ayuda ropa. Y el Cavildo le mandó librar cinquenta rs. de limosna por una vez de su mesa Capitular.

5-5-1762

GARCÍA, Rafael GUZMÁN, Joaquín SANCHO, José RIVERO, Manuel

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.85v.- El Sr. Dean hizo relación de la Peticion que se le cometió en 28 del proximo Abril de Rafael Garcia, Joachin Guzman, Joseph Sancho y Manuel Rivero, Seises mudados, y dijo que segun informe que del Maestro de Grammatica avia tomado, havian cumplido este tercio fin de dicho Abril, el que mandó el Cavildo se les libre arreglado al Dictamen del Sr. Canonigo Doc. D. Joseph Redondo, ultimamente aprobado por el Cavildo.

5-5-1762

BASOSABAL, Francisco Ignacio

MAESTRO DE DANZA DE LOS SEISES

Fol.86.- Petición de Luis Ignacio Bususabal Maestro de Danza de los Seises pidiendo alguna limosna por hallarse enfermo. Y no aviendo conformidad dijo el Cavildo no a lugar.

5-5-1762

MUÑOZ DE MONSERRAT, José ROLDÁN, Juan NEBRA, José de ORGANISTAS CÁTEDRA DE MELODÍA

Fol.82v.- Mandó el Cavildo que desde el dia de la Provision en la Media Razion de Organo vacante por la muerte de D. Joseph Muñoz de Monserrat, en D. Juan Roldan, le zessen a éste los trescientos ducados que gozaba por sobstituto de organista, y de la Cathedra de Melodia, dandose por vacante dichos empleos, y asignacion desde dicho dia que fue el primero deste mes.

Y en quanto a la Cathedra de Melodia que gozaba dicho defunto, mandó el Cavildo se lleve todo lo escrito que huviere acerca de quien a gozado en tiempos antiguos, y que salario tiene asignado, como tambien sobre la alternativa de tocar el organo por semanas entre D. Juan Roldan primer organista y D. Joseph de Nebra segundo, y para oyrlo todo se mandó el Cavildo llamar.

7-5-1762

NEBRA, José de SOLER, Francisco MAESTRO DE CAPILLA ORGANISTAS CÁTEDRA DE MELODÍA

Fol.90v.- Leieronse dos peticiones una de D. Francisco Soler Maestro de Capilla desta Sta. Iglesia y otra de D. Joseph Blasco de Nebra segundo organista, pretendiendo la Cathedra de Melodia vacante, y el Cavildo haviendolas oydo mandó se tengan presente para el dia que se traiga lo escrito que se mandó traer, con llamamiento el dia 7 deste mes y que sea quando vengan los Sres. Hazedores de Rentas.

12-5-1762

MAYORGA, Manuel MINISTRIL OBOE

Fol.92.- Petición de D. Manuel Maiorga Ministril Obue, pidiendo lizencia para salir de Sevilla, a mejorarse de la enfermedad que a padecido. Y el Cavildo se la concedió hasta la Vispera del Corpus deste año.

26-5-1762

SOLER, Francisco NEBRA, José de ROLDÁN, Juan CÁTEDRA DE MELODÍA ORGANISTAS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.103v.- Precediendo llamamiento ante diem para oyr lo escrito cerca de la Cathedra de Melodia, como se avia mandado en 5 deste mes, ley los autos Capitulares de 9 de Septiembre de 1598 = 20 de Diziembre de 1599 = 11 de Jullio de 1601 = 8 de Jullio de 1628 = 19 de henero de 1623 = 13 de Diziembre de 1621 = 9 de Maio de 1645 = 22 de Noviembre de 1649 = 26 de Marzo de 1658 = 1º de Jullio de 1665 = 4 de Febrero de 1671 = 7 de Jullio de 1694 = y 13 de Junio de 1710 = y despues dos peticiones; la una de D. Francisco Soler, Maestro de Capilla desta Sta. Iglesia, y la otra de D. Joseph Blasco de Nebra segundo organista de ella, no teniendo el Cavildo conformidad en ninguno de los dos, se requirió votasse por habas, declarando el Sr. Dean, la blanca por D. Francisco Soler, y la negra por D. Joseph de Nebra: y regulados los votos, se hallaron 41 negras y 4 blancas; por lo que quedó nombrado en la Cathedra de Melodia, el dicho D. Joseph Blasco de Nebra en la misma conformidad que sus antecesores, con el Salario de quarenta mill mrs. y treinta y seis fanegas de trigo en cada un año de la

Hazienda de la Fabrica cumpliendo con sus cargas y obligaciones y por la voluntad del Cavildo quien tambien acordó, que por aora sigan tocando los organos por semanas el referido D. Joseph de Nebra organista 2º y D. Juan Roldan organista primero, segun está mandado en el auto Capitulare de 3 de Febrero de 1740.

4-6-1762

SOCHANTRES

Fol.111v.- El Sr. Comunal dio cuenta que el Sr. Presidente de los Calizes no queria permitir fuese en la Proseccion del Corpus el Sochantre de Sta. Maria la Blanca por ser Casado; y el Cavildo mandó asista a dicha Procesion con sobrepellis no obstante lo anteriormente acordado.

4-6-1762

NARCISO, Juan

MÚSICO VIOLÍN

Fol.113.- Peticion de D. Juan Narziso de Leon Ministril desta Sta. Iglesia expresando sus atrazos a causa de su crecida familia y continuas enfermedades para que condolido el Cavildo le socorra, determinó su Sria. Illma. se le libren por una vez 50 rs. vn. de limosna de la mesa Capitulare.

18-6-1762

BRUNENQUE, Rafael

SEISES MUDADOS

Fol.121v.- Peticion de Rafael Brunenque Seise, que por aver servido sinco años, y mudado la voz, pide lizenca, beca, antiguedad, tercios y alguna limosna para costear las informaciones. Y el Cavildo la cometió al Sr. Visitador del Collegio para que la vea y haga relazió.

21-6-1762

BRUNENQUE, Rafael

SEISES MUDADOS

Fol.123v.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relazió de la petició de Rafael Brunenque, Seise, que se despide, y se le cometió en 18 de este mes, y dixo ser cierto haver servido sinco años, y mudado la voz. Y el Cavildo aviendo oydo a dicho Sr. le nombró en beca supernumeraria del Sr. Sn. Isidoro concediendole su antiguedad y los quatro meses de lizenca, le nombró en Prebenda de Estudios, y le mandó librar 50 rs. vn. de limosna por una vez de su mesa Capitulare. Y cometió a dicho Sr. le haga las informaciones en la forma ordinaria.

25-6-1762

MAYORGA, Manuel

MINISTRIL BAJÓN

Fol.130v.- En vista de la petició que se leyó de Manuel Maiorga, Ministril Bajon, y Obue, expresando los achaques, que padeze, y justificacion del Medico, que le acompañó le concedió el Cavildo lizenca para convalecer hasta Vispera de la Asumpcion de Ntra. Sra. proximo.

28-6-1762

SOLER, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.133.- En vista de la petición y certificación de Medico, que presentó D. Francisco Soler Maestro de Capilla, le concedió el Cavildo lizencia para convalecer hasta la Vispera de la Asumpcion de Ntra. Sra. deste año.

28-6-1762

SEISES MAESTRO DE SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.133v.- Oydos por el Cavildo seis pretendientes a la plaza vacante de Seyse, y al Maestro de Seyses su informe in voce de ellos, y por escrito del Maestro de Capilla; en ninguno se conformó el Cavildo y mandó suspender el nombramiento hazta ver si comparece otro de mejor voz, que los que an cantado.

30-6-1762

LEÓN, Andrés Narciso de ROMERO, José LUNA, Cristóbal José de REYES, Felipe de los MEDINA, Pablo de INSTRUMENTISTAS SUPERNUMERARIOS

Fol.136v.- Petición de D. Andres Narziso de Leon, D. Joseph Romero, D. Xptobal Luna, D. Phelipe de los Reyes y D. Pablo de Medina instrumentistas supernumerarios de esta Sta. Iglesia pidiendo al Cavildo mande se les de los Titulos de sus Plazas, como los han tenido sus antecesores. Y el Cavildo para determinar acordó se traiga la institucion o creación de dichas Plazas.

5-7-1762

COMPONER EN CANTO LLANO EL OFICIO DE CONCEPCIÓN LITURGIA

Fol.139v.- La Diputacion de Ceremonias por su Quaderno (en virtud de la Comisión de 21 de Junio deste año, con asistencia del Sr. Diputado de la Dignidad) hizo relación de aver reconocido la Bulla de su Santidad y Zedula Real de su Magestad que trata del Oficio y Octava para todo el Estado Eclesiastico Secular, y Regular, y los exemptos, todos se conformen con la Bulla para España, y las Indias, para que todos rezen dicho Oficio y Missa, que rezan toda la Orden de San Francisco, y dijo que en su vista le parecia devia el Cavildo conformarse con dicha Bulla por ser de precepto, y que esto se entienda con los Sabados que se resare de Concepcion, mandando se imprima uno y otro en la forma ordinaria, y poner en Canto llano el oficio y Missa, y que el Maestro de Ceremonias de las Providencias segun costumbre, y que se publique por Edictos para que llegue a noticia de todos. Y el Cavildo aviendo oydo esta relación la aprobó, y mandó se imprima dicho Oficio y Missa, en caso que no les aya en esta Sta. Iglesia.

7-7-1762

GALVES, Diego de MAESTRO DE CANTOLLANO

Fol.143.- Leiose petición de D. Diego de Galves Presbitero, Maestro de Canto llano del Collegio, manifestando hallarse combatido de fuerte jaquecas que en muchas ocasiones le inhabilita, pues tocandole estomago, y cabeza le postran, por lo que les es incomodo el acudir en las medias horas de Esquilas al Collegio, especialmente en la presente estazion sin grave detrimento de su salud; por lo que suplica al Cavildo le permita que en ellas pueda servir algun Ministro a su costa, y que sea a satisfacción del Sr. Visitador. Y el Cavildo haviendola oydo, y no teniendo conformidad en concederle esta gracia, determinó se votase por habas lo que se executó, calificando el Sr. Dean la blanca, que se le conceda, y la negra que no: y regulados se hallaron 20 blancas y 15 negras; por lo que por la maior parte del Cavildo quedó hecha la gracia como la pide, con tal que el sujeto, que ponga sea a su costa, y a mas satisfacción del Sr. Visitador.

9-7-1762

ROJAS, Cristóbal de

VEINTENEROS OFICIO DE CONCEPCIÓN

Fol.145v.- Los Sres. de Fabrica dieron cuenta de que teniendo prevenido al XXº D. Xptobal de Roxas para copiar el Oficio y Missa que tiene la Religión de San Francisco para cantar en él, y Octava de la Virgen de la Concepción pero que necesitaba lo relevase el Cavildo de la asistencia de día en el Choro, pero que asistiría las noches. Y el Cavildo le dio horas ganadas de día interin trabaja y concluye dicha obra.

9-7-1762

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.146v.- Petición de D. Joseph de Hinojosa, Musico Contraalto de esta Sta. Iglesia, pidiendo alguna ayuda de costa para subvenir a sus muchos atrazos; y el Cavildo dixo no a lugar.

23-7-1762

ORGANISTAS

Fol.152v.- Se mandó el Cavildo llamar para oyr la proposición del Sr. Comunal cerca de tocar los dos organistas los organos, y en el interin no se haga novedad en lo acordado.

28-7-1762

NEBRA, José de ROLDÁN, Juan

ORGANISTAS

Fol.154v.- Precediendo llamamiento para oyr la proposición del Sr. Comunal en asunto de tocar los organos los dos organistas, y el informe del Sr. Protector de Musica de las razones que cada uno alegaba para que se alterase el auto de 3 de Febrero de 1740 = Corroborado en 26 de Maio de este presente año, en que alternativamente cada uno avia de servir su semana. Mandó el Cavildo se lleve a debido efecto en todo, y por todo, a excepción del organo del Sagrario y de la Capilla de Escalas, que los a de servir el 2º organista D. Joseph Blasco de Nebra y las Misas de Aguinaldo, y en concurrencia de los dos organistas en los días, que deban tocar a un mismo tiempo tenga siempre la preferencia el Razionero Organista y oy D. Juan Roldan, que actualmente lo es primero organista.

13-8-1762

SANCHO, José

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.162.- Petición de Joseph Sancho Collegial en el Collegio de Sr. Sn. Isidoro manifestando estar nombrado en la Sochantria del Hospital de la Sangre y que para experimentar si el trabaxo acomoda a su salud, y la utilidad le es congruente, necesita dos meses de lizencia y alguna ayuda de costa para presentarde decente en dicho empleo. Y el Cavildo le concedió dos meses de lizencia y negó la ayuda de costa o limosna que pide.

20-8-1762

CÓRDOBA, Ignacio de

VEINTENEROS

Fol.167v.- Leiose petición de D. Ignacio de Cordova Presvitero XXº de esta Sta. Iglesia manifestando que sin mas objeto, que contribuir con su solicitud de aumentar el culto de

Ntro. Sr. Crucificado, (junto a la puerta de San Miguel) que dicen de Maracayo, desea poner al lado del Altar un zepillo para recoger las limosnas de los devotos, para lo que pide lizencia al Cavildo, Quien se la conzedió con tal, que sea en el sitio, que determinaren los Sres. de Fabrica.

23-8-1762

CUESTA, Manuel de MUÑOZ DE MONSERRAT, José
MÚSICO TENOR ORGANISTAS

Fol.168v.- Leiose petición de D. Manuel de Cuesta Razonero Musico de esta Sta. Iglesia manifestando, que el 14 de Marzo de 1722 fue nombrado en dicha Capilla, y que aviendo cumplido los 40 años de residencia y hallandose con 67 de edad y muy cansado; Suplica al Cavildo le releve de la asistencia al Choro. Y aviendola oydo el Cavildo la cometió a la Contaduria maior para que lleve otros exemplares de rasioneros Musicos, con especificación de a que tiempo se les a relevado, si a sido en algun tiempo despues de los 40 años teniendo presente el de D. Joseph Monserrat, al tiempo, que se le relevó enteramente y de todo haga ralación.

25-8-1762

GARCÍA, Rafael GUZMÁN, Joaquín SANCHO, José RIVERO, Manuel
SEISES MUDADOS

Fol.171.- Petición de Rafael Garzia, Joachin Guzman, Joseph Sancho y Manuel Rivero Seises mudados, pidiendo el tercio fin de este mes. Y el Cavildo la cometió al Sr. Dean para que la vea y haga relación.

30-8-1762

REINOSO, José
MÚSICO TENOR

Fol.173v.- Petición de Joseph Maria Reynoso, Musico Tenor de esta Sta. Iglesia manifestando que para ascender a las ordenes mayores que tanto desea; suplicaba al Cavildo le perpetue los 100 ducados de los 200 que goza de Salario. Y el Cavildo le hizo la gracia en la conformidad que la pide; quedando dichos 100 ducados sujetos a puntación.

3-9-1762

GARCÍA, Rafael GUZMÁN, Joaquín RIVERO, Manuel SANCHO, José
SEISES MUDADOS

Fol.177v.- En Sr. Dean refirió sobre la petición de los Seises Mudados, que se le cometió en 25 de Agosto proximo pasado, que según informe in scriptis del Maestro, havian ampliado, Rafael Garzia, Joachin Guzman, Manuel Rivero; pero que Joseph Sancho avia faltado un mes a la clase, por aver salido con lizencia del Cavildo para Sochantre al Hospital de la Sangre. Y el Cavildo cometió a la Contaduria maior se les libre el tercio fin de Agosto teniendo presente el dictamen del Sr. Doctoral D. Joseph Redondo, aprobado por el Cavildo por hablar expresamente del modo que se les debe librar.

6-9-1762

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.180v.- La Contaduria maior hizo relación de la petición de D. Manuel de Cuesta, Razonero Musico Tenor de esta Sta. Iglesia que se le cometió en 23 de Agosto proximo

pasado, y dixo, que reconocido el libro de entradas, le faltaba 6 años para cumplir los 40 de residencia en la Prebenda; pero por lo respectivo a Musico, los tenia cumplidos: y que aviendo visto los ultimos exemplares, de D. Joseph Muñoz Monsarrate = D. Antonio Garzia Mancebo, y D. Antonio Vergara, resultaba en el 1º aver recaido la jubilación en la Prebenda de Medio Racionero Organista algunos años despues de cumplidos los 40 de la residencia, en los dos ultimos (que es puramente gracia del Cavildo) averles relevado de la asistencia algunos años despues de los 40: en cuios terminos podia el Cavildo hazer lo que fuese mas de su agrado. Quien entendido de todo dixo, no a lugar la dicha gracia.

10-9-1762

JADRAQUE, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.184v.- Leyose petición de D. Juan Xadraque Musico Tiple de esta Sta. Iglesia manifestando necesita 40 dias de lizencia para salir de esta Ciudad a unas dilixencias. Y el Cavildo se la concedió como la pide, contando desde el dia que la presente.

22-9-1762

VIOLINISTAS SUPERNUMERARIOS

Fol.192.- A consecuencia de lo mandado en 30 de Junio de este año sobre creación de plazas de Violines Supernumerarios para las festividades que ay en esta Sta. Iglesia: y si se les debia, o no dar titulos a los que las gozan en la misma conformidad que los tienen los Ministros de plazas vitalicias, ley los autos Capitulares de 3 - 12 y 19 de Septiembre de 1732, en donde consta dicha creación; y aviendolos oydo el Cavildo acordó, que no se les despache titulos por no concurrir en ellos las propias circunstancias que en los otros.

27-9-1762

PÉREZ, Fernando
VEINTENEROS

Fol.196v.- Leiose peticion de D. Fernando Perez XXº de esta Sta. Iglesia pidiendo lizencia al Cavildo para pasar a la Palma a ciertas dilixencias de Albaceasgo y herencia, con motivo de haver fallecido en dicha villa su tio D. Alonso Perez. Y el Cavildo le conzedió 40 dias de lizencia poniendo substituto en la forma ordianria a satisfacción del Sr. Chantre.

1-10-1762

ROMERO, Antonio
SOCHANTRES

Fol.198.- Petición de D. Antonio Romero, Sochantre de Sta. Maria la Blanca, pidiendo alguna limosna por su grave necesidad originada de su poco Salario, escasas obenciones, crecida familia y repetidas enfermedades, y el Cavildo le mandó librar 50 rs. vn. de limosna por una vez de su mesa Capitular.

1-10-1762

VILLALTA, Juan de HERRERA, Pedro de VÉLEZ, Juan
SEISES MAESTRO DE CAPILLA MAESTRO DE SEISES

Fol.198v.- Entraron (con lizencia del Cavildo) tres niños a cantar que pretendian ser Seyses, el 1º Pedro de Herrera de 9 años = 2º Juan de Dios Villalta de 7 años = y el 3º Juan Velez de 9 años; y aviendolos oydo el Cavildo y el informe in scriptis del Maestro

de Capilla, y el verbal del Maestro de Seyses; de conformidad fue admitido el dicho Juan de Dios Villalta, y mandó acuda al Collegio.

11-10-1762

SOLER, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.204v.- Leyose petición de D. Francisco Soler Maestro de Capilla, pidiendo la lizencia de dos meses, que otros años para la composición de los Villancicos. Y el Cavildo se la conzedió en la forma ordinaria.

13-10-1762

SANCHO, José

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.207.- Petición de Joseph Sancho Collegial en el del Sr. Sn. Isidoro, que con lizencia del Cavildo pasó a exercer la Sochantria del Hospital de la Sangre, manifestando intentaba continuar en ella; por lo que se desiste de la beca, y pide auto de abilitación por aver servido siete años. Y el Cavildo admitió el desistimiento declarando vacante la beca, y cometiendo a la Contaduria maior lleve razón, aa quien toca, y mandó se le de el auto de Habilitazion.

20-10-1762

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.211.- Leyose petición de D. Andres Duran Sochantre de esta Sta. Iglesia manifestando sus meritos en 40 años, que a servido, y su quebrantada salud, que le impide la continua residencia, especialmente de noche. Y el Cavildo en su inteligencia le concedió de conformidad quatro dias mas en cada mes de recle sobre los doze que goza, baxo de las mismas circunstancias.

27-10.1762

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.215v.- Leiose peticion de D. Joseph Blasco de Nebra, Organista 2º de esta Sta. Iglesia pidiendo los 100 ducados que goza de aumento con obligacion de pedirlos. Y el Cavildo se los concedió por otro año, desde que cumplió el antecedente.

3-11-1762

BORRERO, Diego

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.221.- Peticion de D. Diego Borrero XXº de esta Sta. Iglesia, manifestando el trabajo extraordinario que se le sigue por oficiar en el Choro en las ausencias y enfermedades de los Sochantres, como tambien en los Aniversarios y Pitanzas, y que teniendo padre y hermanas, suplica al Cavildo le favorezca con alguna ayuda de costa. Y aviendola oydo, le mandó librar 250 rs. vn. por una vez de su mesa Capítular.

23-11-1762

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.241.- Petición de D. Francisco Martel XXº de esta Sta. Iglesia manifestando, que en las aucencias y enfermedades del Sochantre a servido este año con puntualidad, y

aumento de trabajo. Y el Cavildo en atención a lo referido, le mandó librar por una vez 150 rs. vn. de ayuda de costa de la mesa Capitular.

23-11-1762

GORDILLO, Martín FUENTES, Benito de
MINISTRIL BAJÓN

Fol.241v.- Petición de Martin Gordillo Sacristan menor de Campillos, y de Benito de Fuentes, vezino de dicha Villa, pretendiendo el empleo de Bajonista de aquella Iglesia, y el dicho Martin Gordillo (en el caso que el Cavildo se lo confiera) el de Sacristan que goza para su hermano Diego Gordillo. Y el Cavildo las cometió con otras que aya a la Contaduria maior para que informe del contenido de ellas; como asimismo dela dotación que se dice ay para dicha plaza la de Bajonista, y otra que de instrumento de boca, y de todo haga relación.

22-12-1762

SEISES MUDADOS

Fol.252v.- Petición de los Seyses mudados, pidiendo el 3º que cumplirá fin de este mes. Y el Cavildo la cometió al Sr. Dean para se informe, y haga relacion.

22-12-1762

ROJAS, Cristóbal de
VEINTENEROS COMPOSICIÓN OFICIO Y MISA PARA LA OCTAVA DE LA
CONCEPCIÓN.

Fol.254.- Mandó el Cavildo librar por oficina de la Fabrica 300 rs. vn. a D. Xptobal de Roxas XXº de esta Sta. Iglesia por el trabajo que a tenido en la Composición del Oficio nuevo, y missa, que se a dispuesto para el dia y Octava de la Purisima Concepción de Ntra. Sra.

LIBRO 129 Sign. 07177

10-1-1763

GARCÍA, Rafael GUZMÁN, Joaquín RIVERO, Manuel
SEISES MUDADOS

Fol.8.- El Sr. Dean hizo relazion de la peticion de Raphael Garcia, Joachin Guzman y Manuel Rivero, Seises mudados, y Collegiales actuales, que le fue cometida en 22 de Diziembre de haver cumplido el tercio fin de dicho mes, con la asistencia a el estudio, en conformidad de la fundacion: y el Cabildo mandó se les libre con arreglo a el Dictamen del Sr. Doctoral D. Joseph Redondo del Castillo aprobado por el Cabildo.

12-1-1763

BAJÓN DE LA IGLESIA DE CAMPILLOS

Fol.8v.- Este dia la Contaduria maior en consecuencia de la Comision que en 29 de Noviembre de 1762 se le dio de las peticiones de los pretendientes a la plaza de Vajon de la Iglesia de la Villa de Campillos vacante: y para que se informase de la Dotacion, que ay para los Instrumentistas de dicha Iglesia, hizo relazion de dichos pretendientes, y de la Dotacion segun latamente consta de la Carta del Administrador de Rentas Xmales de dicha Vicaria, que acompaña: Y en su vista y en la de estar el Cabildo en posición de nombrar dicha plaza; cometió a la referida Contaduria la nombre en uno de los pretendientes que tenga por conveniente.

Entre folios 8v. 9.

INFORME DE LA PLAZA DE BAJÓN DE LA IGLESIA DE CAMPILLOS

Itmo. Señor

Señor.

En obedesimiento del mandato de V. S. Itma. en fecha de 29 de noviembre proximo pasado para que informe las circunstancias con que fue instituido el empleo de Sacabuche (que ahora es de bajón) de esta Iglesia sus utilidades y circunstancias, lo hago de quanto para ello me he podido imponer, y es lo primero que por Juan Martin de Castilla de este vezindario se compró a S.M. (Dios le guarde) el ofizio de Almotazen de ella, con sus Pesos y medidas, emprezio de 700 rs. vn. de que se le libró Real Cedula, en Zaragoza, en el dia 29 de 7re. de 1644: para el referido y sus subseores, y baxo de ciertas calidades y condiziones, con facultad de nombrar quien le pudiese servir, y por el fallesimiento del comprador, recaió por Herenzia en Catalina Martin la Cerrana viuda del mismo comprador y en Catalina Martin hija de los dos, y por esta Madre e hija, como tales Herederas, y por Escripura que pasó en esta Villa (que por aquel tiempo era puebla, y Jurisdicción de la Villa de Theba) ante Christobal de Orta Espinosa, a los 15 de Enero de 1664, venndieron el dicho ofizio de Almotazen, con sus Pesos y medidas, al Lizenciado Juan Gonzalez de Ortega, Presvitero Benefiziado que fue desta Iglesia, en cantidad de 450 rs. para que fuese de dicho Benefiziado y sus Herederos; Y por el testamento en forma de cerrado, que ante dicho Sr. otorgó el mismo Benefiziado Ortega, y vajo de cuia disposicion fallasio, y en fecha de 28 de Abril de 1672, y entre sus disposiciones, lo es una, la del referido empleo que a la letra es como sigue.

Clausulas

A Pedro Ruiz de Lara, le pago cada un año, cient rs. por salir acompañando con el sacabuche, y con los demás compañeros quando sale el Santissimo Sacramento a los enfermos de bole un año por San Juan que viene de este año paguesele = El sacabuche es mio, y me costo mi Dinero, y se lo he dado, para que toque con el, si faltare el susodicho, o si se extinguiere la copia de Ministriles, guardese el sacabuche, y habiendo quien lo toque se le entregue al que entrare, y esto sea las vezes que subcediere faltar quien lo toque, para siempre jamas = Y para perpetuidad de los dichos cient rs. en cada un año, los cargo, fundo y sitio sobre la propiedad de un ofizio que tengo comprado de Almotazen de Pesos y medidas desta Puebla, y de todos los reditos en que el dicho ofizio se arrendare, obteniendolo por suio, lo goze todo el dicho Pedro Ruiz, y a falta suia, los demas que fueren subcediendo en el ofizio, de sacabuche, y no lo habiendo quien lo toque lo posea, la Cofradia del Ssmo. Sacramento está en esta Puebla, hasta haver quien lo toque y esto sea, tantas y quantas vezes subcediese = hasta aqui la Clausula; En cuia virtud lo exerció el dicho Pedro Ruiz de Lara, y despues subcedió en dicho empleo, Juan Ruis de Lara su hijo; por cuio fallesimiento recaió en Francisco Montero; y por el de este en D. Joseph de Arjona y Hernandez que es el ultimo que lo ha manexado. Y posteriormente por reales Decretos de los años de 1742, y el siguiente de 43; se mandó formar y formó Junta de incorporazion que entendiese en todos los bienes enajenados, y segregados de la real corona, cuia comizion fue cometida a D. Diego Joseph de Zuloeta, Intendente que fue de la Villa de Osuna, por lo que toca a ella y doze leguas en contorno, y por este se mandaron recoger y recogieron diferentes titulos, y entre ellos lo fue el de dicho ofizio de Almotazen y Sacabuche, con cuio motibo, y por parte de la Hermandad del Ssmo. Sacramento de esta Villa, se acudió a su juzgado, habiendo hecho presentazion del titulo del Sr. Rey D. Phelipe Quarto, con fecha de 29 de Septiembre de 1664, con cuia copia que por parte del dicho Subdelegado se havia remitido a la Corte, en carta de 12 de Junio de 1744: autorizada por Antonio de Vilchez Galan Sr. de dicha Villa de Osuna, resultó que usando el S. M. de la reserva que

se le concedio por el reino, en una de las adicciones de Millones havia hecho merced por el propio titulo, a Juan Martin de Castilla del ofizio de Almotazen de Pesos y Medidas de esta Villa, y Puebla de Campillos, por haver ofresido servir con Setecientos rs. los que havia pagado a D. Francisco del Castillo por quenta de el asiento de quatro mill Ducados que tomó con D. Pedro Pacheco para que le tuviese perpetuamente con facultades de nombrar Persona que lo usase y exersiese, quitandola y removiendola con causa o sin ella, y poniendo otro en su lugar, y de que recaise en maior o menor que no pudiese exerserla, nombrando quien le sirviese en su interin, de competente edad, y la de poder vincularle o poner en Maiorazgo, con todos sus anexos, con declarazion de haverse pagado el dinero de la media annata, en cantidad de 1.125 mrs. y expresion de haver de pagar igual porsion todos los subsesibos en el, y que por scriptura de Catalina Martin la Cerrana, viuda del dicho Juan Martin de Castilla, y Catalina Martin hija de ambos, otorgada en esta Puebla ante el dicho Sr. Xptobal de Orta, se havia vendido el dicho ofizio el Lizenciado Juan Gonzalez de Ortega, y que este por su testamento otorgado ante el mismo, a los 28 de Abril de 1672: y el que havia sido abierto, con las solemnidades del derecho en diez y siete de Jullio del mismo, havia dexado el mencionado ofizio a dicha Hermandad para que de su producto se satisfaciesen anualmente cient rs. a la Persona que le administrase, quando se visitasen los enfermos, saliendo acompañando a S.M. con el Sacabuche, y que en efecto de no produzir dicha cantidad, se le diese el expresado ofizio, para que por lo que rindiese, ajustiese, en cuio estado, se acudió a la secretaria de incorporazion por parte de dicha Hermandad suplicando que S.M. fuese servido de exceptuar dicho ofizio del Decreto de incorporacion informando la Contaduria, y valores del expediente relacionado; Y no constar en los libros de la nominada merced ni de la paga de las medias annatas, y quindenios causados, y si de la real orden de 22 de Xre. De 1719 por la que se previno, lo que se havia de observar en las enaxenaciones de esta naturaleza, en cuio estado por real orden de 12 de Mayo antecedente, fue S.M. servido de remitir, y perdonar a dicha Hermandad el devito que resultaba, hasta fin del año proximo pasado de 1756, asi por razon de medias annatas, de subsesores, y quindenios causados por dicho ofizio, como de valimiento, en atenzion a su antigüedad, y piadoso fin en que se consumia su producto; Por tanto, en vista de lo relacionado, y por real Cedula de S.M. librada en Aranjuez, a 18 de Junio de 1757, de que havia dado quenta D. Pedro Diaz de Mendoza, con lo que sobre ello, se ofrezio en consulta de 20 del pasado, y por real resoluzion a ella, vino S.M. en conceder con esta instancia y para que asi se cumpliese, mandó expedir dicha real cedula, por la qual aprobó, confirmó y ratificó en enunciado real titulo, siendo su voluntad, que se mantenga a la expresada Hermandad del Ssmo. Sacramento de la Villa o de la Puebla de Campillos, y a quien representase su derecho en su propiedad, Posesion, Servicio, y goza del dicho ofizio de Almotazen, con Pesos y medidas, para que lo tenga perpetuamente por Juro de Heredad, con el dicho gravamen, y las facultades, preeminencias, derechos y Salarios, concedidos digo contenidos en el real titulo, sin innovar ni exceder en cosa alguna, entendiendose todo, sin perjuizio del derecho de la Real Hacienda, ni de el otro terrero = esto Señor son los Documentos instrumentales que he podido adquirir originales, para dar el informe con su presencia que V.S. Itma. me manda, del que infiero tocar y permanecer dicho Almotaren a esta Hermandad del Ssmo. Sacramento con el cargo de los cient rs. vn. de Pension al sirviente bien que me hallo persuadido que con esta bacante y circunstancias de su fundación se pretenda acudir ante V.S. Itma. o de el Sr. Provisor de este Arzobispado justificando su pertenencia, lo que hago presente a V.S. Itma. como que su valos annual podrá sufrirse en ocho cientos rs. a corta diferencia, anuales, y además tiene de utilidad

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

cient rs. de vn. por mandado de visita, que para aquel fin y efecto, se le satisfacen por la fabrica de esta Villa.

En vista de todo lo referido V.S. Iltma. resolberá quanto fuere de su maior agrado.

Quedo a los pies de V.S. Iltma. con mi maior reconocimiento, y con el mismo pido a Dios me dilate su importante vida, los muchos años de mi deseo; Campillos y Xbre. 6 de 1762.

Iltmo Señor
Señores Contadores maiores
B. Ps. De V.S.Iltma. su mas rendido y atento criado.

Martin Sanchez de Castilla (rubricado)

14-1-1763

CUESTA, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.13v.- En vista de la petición de D. Manuel de Cuesta Medio Racionero Musico de esta Sta. Iglesia y Certificacion adjunta de Medico, por la que hacía constar sus achaques y prolija convelescencia, le concedió el Cabildo dos meses de Patitur abierto.

14-1-1763

MAYORGA, Manuel
MINISTRIL BAJÓN

Fol.13v.- Se leyó peticion de Manuel Mayorga vagonista de esta Sta. Iglesia, que pedia al Cabildo se dignase concederle algun aumento de Salario, y despues de alguna conferencia sobre dicha petición, o en su lugar librarle por una vez alguna ayuda de costa, resultó votarse si se cometeria dicha Petición a mi el infrascripto Secretario como Protector que soy de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia para que informado de los Maestros sobre la havilidad del suplicante hiciese relación; y haviendose repartido las habas y calificado el Sr. Dean la blanca que si, la negra que no, hubo 25 blancas y 17 negras con lo que quedó cometida dicha petición; Y se mandó el Cabildo llamar para oyr dicha relazión, y autos que huviere sobre Salarios de Musicos.

14-1-1763

GARCÍA, Rafael
SEISES MUDADOS

Fol.15.- Se leyó peticion de Raphael Garcia Collegial actual en el de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia, por la que hazia presente, que haviendo cumplido los quatro años de Seise, y no haver tomado la ayuda de costa regular, suplicaba al Cabildo se la mandase librar, y en su vista se cometió al Sr. Dean para que la vea y haga relalzión.

19-1-1763

GARCÍA, Rafael
COLEGIALES SEISES MUDADOS

Fol.21.- Haviendo informado el Sr. Dean sobre la petición que en 14 del corriente se le cometió de Raphael Garcia Collegial actual; que el dicho ha asistido a la Clase del Collegio frequentando el estudio de Grammatica, sin ausencias notables en 4 años, tiempo prescripto en la Dotación: le mandó el Cabildo librar la ayuda de costa, con arreglo al Dictamen del Sr. Doct. Redondo, aprobado por el Cabildo.

21-1-1763

MAYORGA, Manuel RABASSA, Pedro SOLER, Francisco
MINISTRIL BAJÓN MAESTRO DE CAPILLA ORGANISTAS

Fol.22.- Llamado el Cabildo ante diem para oyr lo escrito sobre recepcion, y Salarios de Musicos que se mandó traer en 14 del corriente y el informe de los Maestros, sobre la havidad de D. Manuel Mayorga Vajonista, y si por ella era acreedor a algun aumento sobre los 350 ducados que goza de Salario; ley yo el infrascripto Secretario el auto de 29 de Febrero de 1588: el de 30 de Octubre de 1589: y el de 13 de Diziembre de 1675 que tratan de dichas recepciones y aumentos y a consecuencia como Protector de Musica, hize relacion del Informe de los dos Maestros D. Pedro Rabassa Jubilado, y D. Francisco Soler, y del Razonero organista los que contextan en que dicho D. Manuel es havidad singular en el Vajon, cuia especie se escasea oy mucho, por aplicarse los mas al Fabote, y que entre los pocos que ay con dificultad se hallaria quien le igualase, por ejecutar en el Vajon toda especie de Musica rara, sobre la que corresponde a dicho instrumento, y que llenaba suficientemente la parte del Oboe, y Flauta travesera, por lo que les parecia mui acreedor, a que el Cabildo le aumentase lo que mas fuera de su agrado, y oydo este informe se votó si se dispensaria por esta vez el auto de quatro partes las tres, y calificadas las habas la blanca que se dispensara, la negra que no, regulados los votos huvo 15 blancas y 17 negras con lo que no se dispensó dicho auto, de lo que resultó, pasarse a votar con arreglo al mencionado auto, de las quatro partes las tres, y calificadas las habas la blanca que se le aumente, la negra que no, regulados los votos, huvo 22 blancas y 17 negras y no verificandose de las quatro partes las tres, no tubo lugar la pretension, como ni la proposicion de que se le diesen de ayuda de costa por una vez 50 ducados, por haverlo contradicho el Sr. Comunal, por requerimiento que para ello tenia, todo en considerazion a los actuales atrazos de la Fabrica.

26-1-1763

ESPINOSA, Manuel de
MINISTRIL OBOE

Fol.32.- Se leyó petición de D. Manuel de Espinosa, Ministril Oboe, y primer Violín de la Capilla de Musica desta Sta. Iglesia, con certificazion de Medico, que la acompañaba, por la que pedia, que para convalecer de algunas molestas indisposiciones se le concediesen algunos dias de Lizencia, y el Cabildo le concedió un mes eceptuando las Visperas, y dia de la Purificacion de Ntra. Sra. y los tres dias de Carnestolendas.

11-2-1763

SOLER, Francisco
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.52v.- Se leyó petición de D. Francisco Soler Maestro de Capilla, pidiendo para la impresión de los Villancicos, y el Cabildo le mandó librar lo solito.

11-2-1763

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.52v.- Se leyó petición de D. Joseph de Nebra Organista 2º, pidiendo los 100 rs. por el costo de Cuerdas, y templado del Claviorgano respectivo al año pasado de 1762, y el Cabildo mandó se le libren.

3-3-1763

REGLA DE CORO

Fol.58v.- Llamado el Cabildo ante diem con la pena ordinaria para Cabildo Espiritual, se leyó el Quadrante, y un Capitulo de la Regla de Choro, quanto a la vida y honestidad de los Sres. Prebendados (...) y hablado cada Señor por su orden se acordó lo siguiente

- Se dio Comisión a la Diputacion de Ceremonias para que forme Dictamen y haga relacion con llamamiento de si en atencion a estar prohibidas por el Sto. Tribunal las Letanias del Santisimo Sacramento, se hará novedad en la Octava del Corpus, y Triduo de Carnestolendad, en que se acostumbra cantar.

- Se dio Comisión a dicha Diputacion para que discurra modo, de que las Letanias de los Sabados Santo, y de Pentecostes, se canten sin la apresuracion que se acostumbra, por lo corto de la estacion, desde la Pila Baptismal, al Choro.

- Cometió el Cabildo a dicha Diputacion forme Dictamen y haga relación, de si convendrá reformar en parte o en todo, lo que en Maitines, Prossecion y Missa de Innocentes, executan Seises y Collegiales, por los abusos y desordenes, que suelen traer consigo esta practica, y que sobre esto se traiga entonces lo escrito con llamamiento.

- Siendo costumbre que generalmente se diga en la Misa del Dulcissimo Nombre de Jesus su Sequentia, concedida (como se aseguró en Cabildo) solo a los Religiosos Francisco, se dio Comision a dicha Diputacion de Ceremonias, para que vea si esta costumbre se ha introducido por algun Privilegio que para ello tenga esta Iglesia o Arzobispado.

- Cometió el Cabildo a dicha Diputacion de Ceremonias se informe y haga relacion, de por que el Sochantre, o quien haze sus veces, se ausente del Choro entonada que es la ultima Antiphona de la Virgen, con que se concluye el Oficio, de que resulta decirse apresurada y con desigualdad.

8-3-1763

GALVES, Diego de
VEINTENEROS

Fol.69v.- Mandó el Cabildo librar a D. Diego Alexandro de Galvez, sobstituto del Maestro de Ceremonias de esta Sta. Patriarchal la ayuda de costa de 50 ducados que otros años, en la misma conformidad

8-3-1763

BORRERO, Diego VELASCO, Francisco
VEINTENEROS

Fol.70.- Se leyó petición de D. Diego Borrero XX^o de esta Sta. Iglesia que suplicaba al Cabildo le hiciese la gracia de conferirle las dos Memorias de Missas vacantes por muerte de D. Francisco Bravo Velasco XX^o que fue, y el Cabildo la cometió a la Contaduria maior para que estando corrientes dichas dos Memorias, que la una fundó Francisco Gomez, y Elvira de Melgar, y la otra el Sr. Canonigo D. Alonso Bujan de Sumosa, quede nombrado en ellas desde este dia dicho D. Diego Borrero, cumpliendolas en el Altar de Ntra. Sra. de la Antigua, conforme la Fundación.

17-3-1763

MARTEL, Francisco
VEINTENEROS

Fol.72.- La Contaduria maior dio quenta por su Quaderno como la Beca que obtenia Gregorio Gadea vacante por declaracion que hizo al Cabildo el Sr. Canonigo Penitenciario D. Phelipe Ponce Visitador del Collegio de Sn. Isidoro Seminario de esta

Sta. Iglesia, toca su provision a S.S.Y. por turno de sorteo, para lo que se llevarán las suertes en el primero ordinario y asi lo mandó el Cabildo y dixo no ha lugar a la petición de D. Francisco Martel XXº de esta Sta. Iglesia que suplicaba la gracia de esta Beca, para un sobrino suyo.

17-3-1763

INFORME DIPUTACIÓN DE CEREMONIAS LITURGIA

Fol.74.- Precediendo llamamiento la Diputacion de Ceremonias hizo relacion por su Quaderno que en 3 del corriente se sirvió el Cabildo en el Espiritual cometerle varios puntos para que examinados llevase su parecer, antecedendo llamamiento para los dos primeros: y que haviendose juntado y conferido teniendo a la vista lo escrito, y respectivos decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos le parecia de conformidad que las Letanias del Santisimo Sacramento que de immemorial tiempo se canta en esta Sta. Iglesia quando está patente S.M. en el Triduo de Carnestolendas, y 8ª del Corpus, sin embargo de ser elogios de la Eucharistia, entresacados de los Stos. PPs. como están dispuestos en forma de Letanias para obiar el escrupulo de si están o no comprendidos en el Decreto expedido de orden del Pontifice Clemente 8º en el año de 1601 se podia por el Cabildo recurrir a la Congregacion de la General Inquisicion romana, para que se examinen si contienen algun error. o impropiedad, pues ese y no otro fue el fin de S. Santidad y esto es lo que prescribe el expresado Decreto, con aquellas Letanias, que no son del comun uso de la Iglesia y que interin que se obtiene la aprobacion se podrá mandar al Maestro de Capilla las ponga en Musica quitando los Kiries, repeticiones Miserere nobis, y los tres Agnus Dei; y a continuacion de haver yo el infrascripto Secretario leido este punto, dijo el Sr. D. Pedro de Cespedes, dignidad de Thesorero y Canonigo Presidente que es de dicha Diputacion que acababa de saber que avia algun motivo, o antecedente para la practica continuada hasta aqui por el Cabildo de dichas Letanias: con cuio motivo suspendió el Cabildo por aora la resolucion de este punto, y mandó siga la Comision.

En quanto al segundo punto de las Letanias en los dos Sabados Santo y de Pentecostes, que no ay arbitrio para quitar la repeticion de una misma cosa, por ser expreso de las Rubricas, y perpetuo uso de la Iglesia el duplicarse. Que para excusar la aceleracion con que se cantan en dichos dias; parecia a dicha Diputacion podia el Cabildo mandar se canten sin tanta aceleración, y que llegada la Procesion al Choro, y puestos todos de rodillas en el, se prosigan hasta el fin, pues uno y otro previenen las Rubricas de estos dos dias, lo que aprobó el Cabildo y mandó se execute en la misma conformidad.

Al tercero era de parecer la misma Diputacion visto lo escrito sobre los Abusos del dia de Inocentes, que podrá el Cabildo mandar se cumpla y execute lo mandado por auto de 15 de Enero de 1755 (que yo el infrascripto Secretario ley) y otros, que es que se permita el que los Collegiales que fueren bien instruidos, puedan hazer oficio de Maestro de Ceremonias, Sochantre, y Communal como asimismo puedan tañer instrumentos aquellos que supieren, y que aunque se permita a un Collegial servir de Sachristan maior, el Semanero de este Oficio aya de estar serca del Altar, pues puede suceder alguna turbación en el Sr. de Missa, principalmente su fuere poco versado en estas Sagradas funciones. Y que se prohíba enteramente el uso de Solideos, Capas, Obisillos, y otros abusos, que lexos de representar la tierna infancia del Redemptor a cuia representacion todas las Iglesias permiten semejantes puerilidades, mas contribuyen a ridiculizar la debida seriedad y gravedad del Culto Divino, lo que el Cabildo mandó se execute en adelante en la misma conformidad, y cometio al Sr. Dean, o Presidente tenga cuidado de que se execute asi.

Por lo que respecta a la quinta Comision sobre la Sequentia del Dulcissimo nombre de Jesus, representó dicha Diputacion que aunque es cierto se ha negado a varias Iglesias la facultad de decir la mencionada Sequentia, expresando en los Decretos de Denegacion, que solo es privativo de la Religion Seraphica el poder decirla, esta denegacion fue y ha sido en secuela del Decreto general del año de 1721, en que se extendió a la Iglesia Universal la Solemnidad pues como en la Missa que se insertó en los Misales, aunque tomada de la Religión Seraphica, no extendió S. Santidad la dicha Sequentia a toda la Iglesia dexando su recitacion privativa a la expresada Religión, vajo del concepto, o por distincion, por estarse en la aprehension de que el orden Seraphico, fue el primero que celebró la fiesta del Dulce nombre de Jesus, por concecion del Papa Clemente 7º en el año de 1530 pero como el Cabildo tiene la gloria de que en su Choro resonó primero que en otra parte del mundo, el Oficio de esta grande Solemnidad, pues al menos desde el año de 1498 la celebró con la dotación del Iltmo. Sr. D. Pedro de Toledo, primer obispo de Malaga, y antes su Canonigo, y desde aquel tiempo en todos sus Misales la expresada Missa, se registra con Sequentia, aunque diferente de la de oy; no se deven entender estas prohibiciones con el Cabildo, sino con aquellos, que se les concedió por la Congregacion la facultad de rezar este Oficio, la qual no necesitó el Cabildo quando introduxo la festividad del nombre de Jesus; por ser en tiempo que el Cabildo con su Prelado tenian la facultad de establecerlo sin consulta alguna de la Curia romana, ni por el Decreto general del año de 1721 se derogó ni reformó en parte alguna el Oficio, pues a mas de exceder su antigüedad de mas de dos siglos, todo el cuidado y rigor del Decreto fue en que se celebrase uniformemente en toda la Iglesia en la Dominica 2ª despues de Epiphania: y no obstante eso en algunos ordenes se celebra en el dia 14 de Enero, y en el 15 lo que oydo aprobó el Cabildo en la misma conformidad y mandó en atencion a lo expresado, que para que en adelante se diga por todos dicha Sequentia en todo el Arzobispado se prevenga en el Añalejo en la Missa del dia de dicha festividad con Sequentia.

En la ultima comision sobre el origen y motivo de salirse del Choro el Sochantre luego que entona la Salve de Completas, o de Sexta, examinado este motivo, dijo dicha Diputación no lo hallava, y le parecia puede el Cabildo mandar se mantenga el Sochantre en el Choro hasta la Conclusion del Oficio, como todos los demas, lo que oydo, mandó el Cabildo se observe en adelante por el Sochantre, o quien hiziese sus veces.

17-3-1763

GALVES, Diego de
VEINTENEROS

Fol.78v.- El Sr. Mayordomo de Fabrica hizo presente que hallandose D. Diego de Galvez, 2º Maestro de Ceremonias, con Carta de aviso de estar nombrado por el Rey en una Media Racion de esta Sta. Iglesia y estar tan inmediata la Semana Santa, lo hacía presente para que el Cabildo pensase en sujeto que sobstituyese en dicho empleo, por lo preciso que son ambos Ministros en dicha Semana; y en atención a que aún quedan Cabildos antes de Semana Santa, y el mencionado puede hazer su desistimiento suspendió el Cabildo tomar providencia en lo referido.

24-5-1763

COLEGIALES

Fol.88.- Cometió el Cabildo al Sr. Visitador del Collegio se informe del numero de Collegiales que prescriben los Estatutos pueda aver de fuera del Arzobispado, y si está o no dicho numero completo y de todo haga relación.

30-5-1763

COLEGIALES

Fol.89v.- En consecuencia de la Comision que a dicho Sr. Visitador del Collegio se le dio en 24 del corriente sobre el numero de Colegiales que deve haver, y actualmente ay de fuera del Arzobispado, dixo que el numero de los que puede haver son 6 y que ay solo dos actualmente por lo que no havia reparo en que el Cabildo admitiese a Francisco de Paula Zendrera, nombrado por el Sr. Canonigo D. Miguel Gonzalez, a quien por no perder tiempo, en atencion a la proxima Semana Santa para la que haria dicho Collegial falta, le avia hecho las informaciones arregladas a las Constituciones del Collegio sin que precediese Comision, y a consecuencia se pasó a votar su recepcion la blanca que sí, la negra que no; reguladas las habas hubo 32 blancas y 2 negras con lo quedó rezivido, y aprobadas sus informaciones por el Cabildo mandó se pongan en el archivo del dicho Collegio, y que al contenido pase a él.

11-4-1763

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.92v.- D. Antonio Romero Capellan Nocturno, dio petición pidiendo lo acostumbrado a los que cantan Pasiones y se les mandó dar.

Los Capellanes de Choro dieron petición pidiendo la asistencia a Tinieblas, y se les mandó dar.

15-4-1763

CÁTEDRA DE CANTOLLANO MAESTRO DE SEISES

Fol.97.- Hize presente estar vacante la Cathedra de Cantollano, sus valores y provisiones, y se conferencio largamente sobre si convendria agregarla al Magisterio de Seises, o darla a alguno de los pretendientes que havian dado petición, y el Cabildo cometió al Sr. Visitador para que forme dictamen si se deverá agregar al Magisterio de Seises, teniendo presente todo lo conferenciado en el dia de oy, y las peticiones de los pretendiente.

27-4-1763

ROSA, Andrés de la

CÁTEDRA DE CANTOLLANO MAESTRO DE SEISES

Fol.109.- Leí el llamamiento para oyr al Sr. Visitador del Collegio sobre la Cathedra de Cantollano, en que dijo la utilidad que tendria a los muchachos la unión al Magisterio de Seises por estar dentro del Collegio y que regularmente havian estado unidas, y no habiendo conformidad se pasó a votar, y el Sr. Dean graduó las habas la blanca que queden separadas como están, y la negra que queden unidas, y reguladas se hallaron 25 blancas y 19 negras y quedó determinado quedasen separadas estas plazas por aora; y hizo relacion el Sr. Visitador de las peticiones que le estaban cometidas y de las havidades de los sujetos, y no habiendo conformidad en ninguno, se pasó a votar y tubieron votos D. Andres de la Rosa 25: D. Pedro Vigueras Sochantre del Sagrario 4: D. Pedro Boiso Capellan de Choro 15: D. Juan de Ojeda Collegial 1, y quedó nombrado por eleccion canonica (que asi lo havia requerido el Sr. Comunal) D. Andres de la Rosa Sachristan maior.

29-4-1763

GUZMÁN, Joaquín RIVERO, Manuel BRUNENQUE, Rafael
SEISES MUDADOS

Fol.114.- Lei peticion de Joachin Guzman, Manuel Rivero y Raphael Brunenque Seises mudados solicitando el tercio, y se cometió al Sr. Dean.

29-4-1763

MARTÍNEZ, Ramón

VEINTENEROS

Fol.114v.- El Sr. Dean dijo que D. Ramon Martinez nombrado en una XXª por el Sr. Chantre a solicitud del Cabildo por haver estado en el Collegio aprendiendo a costa de la Fabrica, solicitaba se le diese la cama que tenia en el Collegio por no tener para otra, y el Cabildo se la mandó dar.

29-4-1763

BASOSABAL, Francisco Ignacio

MAESTRO DE DANZA

Fol.114v.- Lei peticion de Luis Ignacio Basosa, Maestro de danza de los Seises, pidiendo limosna, se negó.

29-4-1763

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.115.- Peticion de D. Manuel de Cuesta Razionero Musico, y dice haver 41 años que sirve la Plaza de Musico, que está enfermo y corto de vista, por haver padecido perlecia, solicita se le de descanso, y el Cabildo lo relevó de la recidencia de la Musica, quedando con la obligacion a la recidencia de la Prebenda.

13-5-1763

REINOSO, José

MÚSICO TENOR

Fol.119.- Peticion de Joseph Reinoso Musico Tenor pidiendo aumento de Salario, y se negó.

13-5-1763

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.119.- Peticion de D. Joseph de Hinojosa Musico contraalto, dice tener 68 años de edad, y 36 de Choro, por lo que solicita atento a sus achaques algun alivio y el Cabildo le relevó de los dobles la asistencia a la Musica.

16-5-1763

SEISES MUDADOS

Fol.122.- El Sr. Dean hizo relacion de la peticion que se le havia cometido de los Seises mudados que pretenden se les pague el tercio cumplido segun el informe de los Maestros, y el Cabildo mandó se les pague arreglado al dictamen del Sr. Doctoral Redondo.

18-5-1763

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.124v.- Peticion de D. Joseph Diaz XXº se le mandaron dar 50 rs. de vn.

31-5-1763

PROCESIÓN TRASLACIÓN DE LAS CAPUCHINAS

Fol.134v.- Quien lo juntó para oyr a la Diputacion de Ceremonias y oyda la relación verbal que hizo sobre la Comisión que se le dio en 28 del corriente nombró para el gobierno de la Procecion de translacion de Madres Capuchinas (...) y mandó que la tarde del Domingo infraoctavo del Corpus, en que se ha de hazer dicha Procecion comienza a salir al empezar Laudes, y que en la Parroquia de San Lorenzo, a donde se ha de dirigir entre por una puerta y salga por otra, y volvió a acordar que no vaya preste, ni se hagan estaciones, ni se cante hasta llegar a San Lorenzo, donde se dará principio a la función, cantando el Tantum ergo, verso, y oracion, y despues se entonará el Te Deum laudamus, el que se irá cantando hasta el Convento de Capuchinas, donde se mostrará el Ssmo. y se cantará el Tantum ergo, y Alabado, con se finalizará la función, siendo Preste el Sr. Dean, quien se revestirá en San Lorenzo, asistiendole dos Sres. Canonigos de Diacono y Subdiacono.

15-6-1763

LITURGIA

Fol.149.- La Diputacion de Ceremonias hizo relacion verbal en fuerza de la Comision dada en 3 y 17 de Marzo del corriente año de no hallar privilegio para que se continuen cantando las Letanias del Ssmo. en la Octava del Corpus, y triduo de Carnestolendas, y de saberse que no se cantan ya en la Capilla Real de Madrid, por los repetidos Decretos prohibiendolas, por lo que era de Dictamen que se recurriese a Roma por indulto, lo que oydo y conferenciado fueron de parecer algunos señores que se recurra por dicho indulto supuestos los referidos decretos prohibiendo dichas Letanias, y otros opinaron no ser necesario mediante la costumbre inmemorial que es de tanta fuerza en las Santas Iglesias, y siempre lo ha sido en esta, y no habiendo conformidad se pasó a votar, y repartidas las habas por el Sr. Comunal, y calificadas por el Sr. Dean, la blanca que pase el dictamen de dicha Diputacion, la negra que no, regulados los votos por dicho Sr. Huvo 25 blancas y 10 negras de que resultó cometer el Cabildo a dicha Diputación haga recurso a la Congregacion del Indice solicitando indulto para proseguir cantando en la mencionada Octava y Triduo dichas Letanias, mediante que se han continuado en cantar de tiempo inmemorial no obstante dichos Decretos y a presencia de los mismos Prelados, y Sres. Capitulares Inquisidores.

15-6-1763

ORNAMENTOS Y ÓRGANO PARA LA CAPILLA DE SAN ROQUE

Fol.150.- El Sr. Presidente de Capillas hizo presente que estando ya para concluirse la Iglesia de San Roque, Capilla de esta Sta. Iglesia (debido a su destrucción por un incendio) se necesitaba para su servicio un Organo, o Realexo, un Caliz, Un Misal, (...) y en quanto al Realexo, que dichos Sres. vean, si convendrá destinar a dicha Capilla el que sirve quando el Cabildo sale, haciendo para este efecto, otro mas manuable, y menos expuesto que este por su mucho peso, a descomponerse; (...)

17-6-1763

ESQUIVEL, José DÍEZ, Juan
COLEGIALES

Fol.153.- Nombró el Cabildo a Joseph Esquibel Collegial mas antiguo del Sr. Sn. Isidoro en la Sachristia de la Capilla de Sr. Sn. Gregorio, vacante por ascenso de Juan Diez.

17-6-1763

CÁCERES, Antonio de ESQUIVEL, José

COLEGIALES

Fol.153.- Nombró el Cabildo a Antonio de Cazerer Collegial 2º mas antiguo de dicho Collegio en la Sachristia de la Capilla de Servantes, vacante por ascenso de Joseph Esquibel a la de Sr. Sn. Gregorio.

17-6-1763

DÍEZ, Juan

COLEGIALES

Fol.153v.- El Sr. Visitador del Colegio dijo, que con motivo de haver nombrado el Cabildo a Dn. Juan Diez Collegial, en una Capellania festiva, y hallarse este con enfermedad algo contagiosa le havia cedido la Cama, pero por estar esta Imbentariada con los demás muebles del Collegio, queria executar lo con la annuencia del Cabildo quien desde luego la dio a dicho Sr. para este efecto.

20-6-1763

ORNAMENTOS Y REALEJO PARA LA IGLESIA DE SAN ROQUE

Fol.156.- Haviendo oydo el Cabildo la relación que los Sres. de Fabrica, y Presidente de Capillas hizieron sobre los puntos cometidos en 15 de este mes, cometio a dichos Sres. de Fabrica (...) como asimismo apliquen a dicha iglesia el realejo que servia quando salia el Cabildo, haciendo que se componga y quede corriente, y den providencia para que sin dilacion se haga uno nuevo mas primoroso y manuable para quando el Cabildo sale.

1-7-1763

BÁRCENAS, Pablo

COLEGIAL QUE SOLICITA SER MINISTRIL

Fol.171.- Le leyó petición de Pablo de Barcena y Navarrete, Seise y Collegial que fue, quien solicitaba lo admitiese el Cabildo en la Capilla de Musica desta Sta. Iglesia, y haviendo dicho el Sr. Comunal, tenia dos requerimientos en contra de su admision se pasó a votar si se cometeria a mi el infrascripto como Protector de Musica para que me informase de los Maestro sobre si haze falta en dicha Capilla, mediante lo instruido que dice se halla en el Oboe, Chirimia, Flauta travesiera y Organo, y si es de competente habilidad, la blanca que si, la negra que no, y regulados los votos hubo 20 blancas y 14 negras con lo que quedó determinada dicha Comisión con llamamiento.

1-7-1763

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.172v.- Mandó el Cabildo librar a D. Joseph Blasco de Nebra, 2º Organista de esta Sta. Iglesia los 100 ducados solitos de aumento, del Salario por este año, desde que cumplió el antezedente.

15-7-1763

BÁRCENAS, Pablo SOLER, Francisco RABASSA, Pedro

INFORME ESTADO DE LA CAPILLA DE MUSICA

Fol.185v.- Precediendo llamamiento ante diem para oyr los informes de los Maestro de Capilla en virtud de la Comision que el Cabildo se sirvió darme el 1º del corriente como Protector de Musica, sobre si Pablo de Barzena, que pretendia entrar por Ministril Oboe

en la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia era de competente habilidad y hazia falta en dicha Musica, dije que con ocación de esta Comision haria presente al Cabildo en breves razones, cumpliendo con la obligacion de mi empleo, lo que ha tiempo huviera executado a no conocer el olvido y total abandono en que tenia su Musica: y es que cada vez admiraba mas ver el infimo lugar que ocupaban en la consideracion del Cabildo dos puntos mui esenciales del Culto, y a que atiende con particularidad la mas inferior Cathedral, y aun Collegiata, siendo el uno sobre ornamentos y ropa de Sachristia (que no era del dia) y el otro en quanto a Capilla, habiendo llegado la del Cabildo al ultimo extermino, de modo que en quanto a voces, a ecepción de dos que aun no carecian de defecto, los demás estaban para reformados, mas que por Invalidos, por Inhabiles: y en quanto a Instrumentistas a ecepcion de los tres Vajones y Chirimia, que a voz de los dos Maestros es de tono mui seguro y cumple suficientemente por lo que respecta a Oboes absolutamente nada valen, por lo que las mas veces quisiera mejor el Maestro que no tocasen, que es oy cosa indecorosa oyr la Musica de esta Iglesia, lo que respecto de su extendido renombre, es extrañisimo y llena de pasmo a todo extranjero, forastero, y hasta los mismos patricios: que el Maestro se hallava apurado sin saber como valerse, y yo culpado de omiso, aunque sin el mas leve arbitrio para dar un paso, pues aunque no es absolutamente dificil encontrar habilidades, no es facil el procurarlas, siendo caso negado que qualquiera que lo sea quiera venir a ser oydo, sino por rara casualidad sin venir asegurado o a lo menos costeadó. Y que supuesto que están en el dia vacantes dos Preventas de Musica, y haver vacado tambien en ocho o diez años de termino mas de 26.000 rs. de ella, no fuera extraño que atendiendo el Cabildo al infeliz estado en que se halla oy su Capilla, comenzase a procurarle Voces e Instrumentos, que puesto los verdaderos medios se podrian conseguir dos buenos Tiples por mil pesos o mui poco mas los dos, y dos buenos Oboes quando mas por 500 ducados ambos aptos, los que los tocasen, para otros Instrumentos y que quedando en esto expuesto mi Dictamen, determinase el Cabildo como tubiera por mas de su agrado. Y respecto del actual pretendiente dije que el Maestro de Capilla D. Francisco Soler, me havia entregado su dictamen por escrito, al que se referia el Maestro Rabassa Jubilado, que lei y decia, que dicho pretendiente tocaba los instrumentos de Oboe, Flauta y Chirimia, omitiendo algun otro, que aunque no es del asunto, hacia al sujeto de mas habilidad, que, anejaba regularmente los dos primeros, y en ellos aunque era el tono suave no era de la mejor casta, pero remediable en su experimentada aplicacion, y que era de los mejores que en esta Ciudad ay, que en la primera vez que le oyó tocar la Chirimia, no le gustó, pero que le oyó segunda vez y le pareció mejor; y oydo, despues de alguna conferencia en razón de si dicho pretendiente era o no de competente habilidad segun lo que del mismo informe resultaba, se pasó a votar si se dispensaria o no el auto de quatro partes las tres, para recepción de Musicos, la blanca que se dispenze, la negra que no, y regulados los votos, hubo 16 blancas y 26 negras: y dijo el Sr. Medio Razonero D. Diego Lince, que se podia escusar la 2ª votadura, por inferirse claramente de la 1ª sus resultas, a la que se pasó no obstante para completar el acto, y repartidas las habas la blanca que se reciva, la negra que no; hubo 18 blancas y 27 negras con lo que quedó excluido el dicho Pablo de Barcena y en lo demás nada resolvió el Cabildo.

15-7-1763

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.188v.- Acordó el Cabildo que por justos motivos que para ello tiene, yo el infrascripto como Protector de Musica, junte la Capilla, y les intime que de oy en adelante en sabiendo el Cabildo que algun Musico de voz se ha casado secreta o publicamente por el mero hecho sea despedido.

18-7-1763

GORDILLO, Martín

MINISTRIL BAJÓN

Fol.192.- Lei petición de Martin Ximenez Romero natural y vecino de la Villa de Campillos, que pretende la Plaza de Sachristan menor de la Parroquia de dicha Villa, vacante por ascenso de Martin Gordillo, a Vajonista de dicha Iglesia, y el Cabildo la cometió a la Contaduria maior para que en vista haga relación.

27-7-1763

NARCISO, Juan

MINISTRIL OBOE

Fol.194.- Mandó el Cabildo librar a D. Juan Narciso Ministril Oboe desta Sta. Iglesia 100 rs. de vn. de ayuda de costa por una vez de la hazienda de la fabrica por mano del Sr. Canonigo D. Joseph Quijano.

27-7-1763

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.194v.- Mandó el Cabildo librar a D. Manuel de Espinosa Ministril Oboe desta Sta. Iglesia 100 rs. de vn. por una vez de ayuda de costa de la hazienda de la fabrica.

29-7-1763

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.197.- Con ocasión de haver faltado algunos Musicos, a las honras que en el dia 28 del corriente se hizieron en esta Sta. Iglesia por el Sr. Canonigo D. Francisco Villarreal, requirió el Sr. Comunal se tomase alguna providencia, para que en semejantes dias no falten estos Ministros, y el Cabildo mandó que el Maestro de Capilla, y demás individuos de ella, no puedan hazer reple, en los dias de honras de Sres. Prevendados reputando dichos dias como de 2ª Clase.

12-8-1763

REINOSO, José

MÚSICO TENOR

Fol.205.- Mandó el Cabildo librar a D. Joseph Maria Reinoso Musico desta Sta. Iglesia 150 rs. de vn. de ayuda de costa por una vez de la hazienda de la fabrica.

12-8-1763

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.205v.- Mandó el Cabildo librar a D. Joseph de la Hinojosa Musico desta Sta. Iglesia 100 rs. de vn. de ayuda de costa por una vez de la hacienda de la fabrica.

12-8-1763

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.206.- Concedió el Cabildo a D. Manuel de Espinosa Ministril Oboe de esta Sta. Iglesia dos meses de Licencia, para convalecer de los achaques, que por certificacion de Medico, hizo constar que padece.

19-8-1763

VEINTENEROS

Fol.213.- Propuso un Sr. que queriendo un XX^o salir a la pretencion de la Capellania de Escalas actualmente vacante, no lo havia executado, por haversele estorvado el Sr. Chantre, a quien como es costumbre vio antes para ello; siendo cosa violenta que dicho Sr. quite la livertad a los XX^o de pretender lo que les accomode: a que respondió dicho Sr. Chantre que nunca havia sido su intento impedir a los XX^o sus pretenciones, y que al referido solo havia aconsejado lo que parecia convenirle mas: de lo que quedó el Cabildo entendido; y los XX^o como siempre en su entera livertad de pretender lo que les accomode, evaquando antes como es estilo, la politica de ver para ello al Sr. Chantre.

31-8-1763

REINOSO, José

MÚSICO TENOR

Fol.222v.- Concedió el Cabildo a D. Joseph Maria Reinoso, Musico Tenor de esta Sta. Iglesia dos meses de licencia, por constar de Certificacion de Medico que presentó, necesitaba mudar de temperamento.

31-8-1763

SOLER, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.222v.- Concedió el Cabildo a D. Francisco Soler Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, dos meses de licencia, por constar de Certificacion de Cirujano que presentó, necesitaba mudar de temperamento.

31-8-1763

GUZMÁN, Joaquín RIVERO, Manuel BRUNENQUE, Rafael

SEISES MUDADOS

Fol.222v.- Leí petición de Joachin Guzman, Manuel Rivero y Rafael Brunenque seises mudados pidiendo el tercio fin de Agosto, y el Cabildo la cometió al Sr. Dean, para que la vea y refiera.

5-9-1763

SEISES MUDADOS

Fol.230.- El Sr. Dean hizo relacion de la peticion que se le cometió en 31 del pasado de los Seises mudados y Collegiales actuales, de haver cumplido el tercio fin de Agosto con asistencia al estudio en conformidad de la Fundacion, y el Cabildo mandó se les libre con arreglo al dictamen del Sr. Doctoral D. Joseph Redondo.

9-9-1763

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.235.- Concedió el Cabildo dos meses de licencia a D. Juan Jadraque Musico Tiple de esta Sta. Iglesia desde el dia que la presentare.

12-9-1763

MORENO Y CUESTA, Manuel RABASSA, Pedro

MÚSICO TENOR MAESTRO DE CAPILLA

Fol.237.- A la petición de Manuel Moreno y Cuesta Musico Tenor, quien habiendo cantado en el Choro desta Sta. Iglesia con lizenca del Sr. Dean, en las Visperas y dias

de la Natividad, y Ssmo. Nombre de Ntra. Sra. solicitaba le admitiese el Cabildo en la Capilla de Musica; habiendo yo el infrascripto como Protector de Musica hecho presente el parecer del Maestro de Capilla Jubilado, D. Pedro Rabassa en que decia que el pretendiente era voz de Tenor, con bastantes altos y menos bajos, pero con una especie de resavio que no acertaba a explicarlo; por lo que necesitaba de mucha practica y exercicio para asegurar lo que deve cantar: dijo el Cabildo no ha lugar.

12-9-1763

PÉREZ, Jerónimo LEÓN, Antonio

COLEGIALES

Fol.237v.- El Sr. Visitador del Colegio dijo que en virtud de la Comision que se le dio en el Cabildo antezedente estaba informado de la certesa del accommo que tiene proporcionado Geronimo Perez collegial, y que aunque Antonio de Leon no lo tiene en el dia, lo ha tenido, y podrá con mas facilidad proporcionarsele estando ordenado in Sacris, y atendiendo el Cabildo a que el numero de Collegiales ordenados in Sacris, es ya inferior al que ha sido, concedió a los dos mencionados Lizencia para ordenarse de Subdiaconos.

16-9-1763

GUZMÁN, Joaquín

SEISES MUDADOS

Fol.244.- El Sr. Dean informó sobre la petición de Joachin Guzman Seise mudado que se le cometió en el Cabildo antezedente de haver asistido a la Clase y aprovechado en el estudio, y el Cabildo le mandó librar la ayuda de costa acostumbrada, con arreglo al dictamen del Sr. Doctoral Redondo.

19-9-1763

MEDINA, Pablo de SOLER, Francisco RABASSA, Pedro

MÚSICO VIOLÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.246v.- Lei como Protector de Musica, el desistimiento que D. Pablo de Medina, Violon de dicha Musica, hazia de su plaza, por quedarse en Murcia su patria, con accommo en aquella Sta. Iglesia, por la presision de amparar a una hermana suya, y el Cabildo lo admitió, y a consecuencia hize presente las peticiones de los pretendientes a la vacante, las que me cometió el Cabildo para que remita a examen dichos pretendientes por ausencia del Maestro de Capilla D. Francisco Soler, a D. Pedro Rabasa Maestro jubilado, y de su dictamen hara relacion al Cabildo.

19-9-1763

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.247.- A la peticion de D. Alonso Ximenez Bajonista desta Sta. Iglesia que solicitaba que los 50 ducados que goza con obligacion de pedirlos, sobre los 300 de Salario se le hiciesen fixos: concediendole algun aumento. o ayuda de costa, dijo el Cabildo no ha lugar.

26-9-1763

MEDINA, Pablo de NARCISO, Andrés NÚÑEZ, Nicolás BALLESTEROS, José

ESCALONA, Fernando SOLER, Francisco RABASSA, Pedro

MÚSICO VIOLÍN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.257.- Propuse yo el Infrascripto como Protector de Musica, que siendo la plaza de Violon la que resulta vacante por el desistimiento que D. Pablo de Medina lei en 19 del corriente, el instrumentista supernumerario de Violín mas proporcionado para dicha plaza era D. Andres Narciso: y que los pretendientes D. Nicolas Nuñez, D. Joseph Ballesteros y D. Fernando Escalona, cuias peticiones me cometió el Cabildo dicho dia para que los remitiese a examen por ausencia del Maestro de Capilla D. Francisco Soler a D. Pedro Rabassa Maestro jubilado; eran Violinistas, y su pretencion se dirijia a la vacante de la plaza de dicho Narciso, por ascenso a la de Violon; y siendo el Cabildo servido leeria el informe de dicho Maestro, y S.S.I en vista de esta mi propocission nombró al mencionado D. Andes Narciso en dicha plaza de Violon: y para oyr el informe de los pretendientes se mando llamar para el primer ordinario.

3-10-1763

RABASSA, Pedro NARCISO, Andrés NÚÑEZ, Nicolás
MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO VIOLÍN

Fol. 263v.- Precediendo llamamiento ante diem, para oyr los informes de los pretendientes a la plaza de Violin, segun lo acordado en el Cabildo antezedente lei el informe del Maestro jubilado D. Pedro Rabassa, y en su vista nombró el Cabildo de conformidad en la plaza de instrumentista supernumerario de Violin vacante por D. Andres Narciso, a D.Nicolas Nuñez, por haver excedido con ventaja en el examen a los demas pretendientes.

5-10-1763

SANTIAGO, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.267.- Lei carta de Manuel de Santhiago, tenor del primer Choro de la Real Iglesia y Capilla de San Cayetano de la Villa y Corte de Madrid, reprentando al Cabildo que siendo de la edad de 33 años no cumplidos, siempre ha sido su intento aspirar al acommodo y tranquilidad de una Iglesia y ocuparse solo en alabanzas de Dios, apartandose del bullicio de la Corte; y que estando informado que esta Sta. iglesia se halla algo escasa de voces de Tenor, estaba prompto a venir a ser oydo, si merecia alguna ayuda de costa para los gastos del camino, o de no, se sirviese el Cabildo remitirlo a los sujetos mas peritos de aquella Corte, para ser oydo, y que informasen de su havilidad, y en vista de esta Carta, cometio el Cabildo a mi el infrascripto responda a dicho Tenor, no ay estilo de semejantes ayudas de Costa, y que estando para ponerse Edictos por el Cabildo de Sres. Canonigos llamando a Opocicion para tres Preventas de Musica, vacantes, de las que ha destinado una a la cuerda de Tenor, lo tenga entendido para su gobierno.

11-10-1763

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL TERREMOTO

Fol.269v.- Quien lo junto con motivo del Terremoto experimentado a las ocho y media de la mañana al tiempo de Tercia, que se hizo sensible a todos, desamparando muchos el Choro; y los que estaban en el Cuerpo de la Iglesia, saliendo los mas fuera de ella: y dicho Sr. Dean dijo que en vista de este amago por las justa indignacion de Dios, parecia preciso que el Cabildo determinase para acabada la Missa, Te Deum, en accion de gracias por haver S.M. supendido el golpe de su enojo, mediante su infinita Misericordia; o rogativa implorando su clemencia, para que esta contenga el efecto de su Justicia: y el Cabildo acordó, que despues de la Missa se cante el Te Deum, estando S.M. manifiesto, y subcessivamente se haga rogativa, continuando esta por nueve dias

este inclusive, en la misma conformidad y las tardes, despues de nona, a la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua; que en dichos dias se de en las Missas la Collecta Pro tempore Terremotus: que el Sr. Presidente de Capillas de la orden conveniente para que en las desta Sta. Iglesia, se haga dicha rogativa: que yo el infrascripto pase a participar esta determinacion al Sr. Provisor por se Capitular: y al Maestro de Ceremonias lo avise a la Secretaria.

14-10-1763

DURÁN, Andrés
SOCHANTRES

Fol.275.- Relevó el Cabildo a D. Andres Duran Sochantre desta Sta. Iglesia de la asistencia a los Maytines Pluviales a que solo estaba obligado, en atencion a sus servicios y habituales achaques.

14-10-1763

NARCISO, Andrés
MÚSICO VIOLÓN

Fol.277.- A la peticion de D. Andres Narciso de Leon instrumentista supernumerario en la plaza de Violon en que fue nombrado en 26 de Septiembre que hacia presente al Cabildo que por ser pobre y con familia, y que el instrumento costará mas de 60 pesos, recurria a la piedad del S.S.I. para que se dignase proporcionarle lo que tubiere por mas conveniente a efecto de poder servir su plaza, dixo el Cabildo no ha lugar.

19-10-1763

FINAL DE LA ROGATIVA POR EL TERREMOTO

Fol.285.- Acordó el Cabildo que pata terminar la rogativa acordada en 11 del corriente por tiempo de nueve dias con ocasion del Terremoto experimentado en dicho dia, lleve el Choro mañana Juebes el orden siguiente: Prima, Aniversario, 3^a, 6^a y 9^a, Prosseccion desde el Choro a la Capilla de la Antigua, entonando la Antiphona Sub tuum praesidium como en las tardes antezedentes y Missa votiva de rogativa en dicha Capilla con asistencia del Cabildo que deverá ser con aparato de 2^a Clase y quatro Sres. Caperos.

31-10-1763

REINOSO, José
MÚSICO TENOR

Fol.300v.- Mandó el Cabildo librar a D. Joseph Maria Reinoso Musico Tenor desta Sta. Iglesia para el entierro de una hermana suya; 200 rs. de vn. de limosna por una vez de ambas Mesas por mitad.

9-11-1763

SOLER, Francisco
MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.309.- Se leyó petición de D. Francisco Soler Maestro de Capilla desta Sta. Iglesia, pidiendo se le concediese los dos meses de lizencia acostumbrados para trabajar en las obras de los Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes, y el Cabildo cometio a mi el infrascripto lleve lo escrito sobre la practica que ha havido de dar dichas lizencias con llamamiento.

11-11-1763

ÚBEDA, Gaspar de RABASSA, Pedro SOLER, Francisco

INFORME LICENCIA PARA COMPONER VILLANCICOS

Fol.314.- Precediendo llamamiento ante diem en virtud de lo acordado en el ultimo Cabildo para oyr lo escrito sobre licencias al Maestro de Capilla para compocission de villancicos, yo el infrascripto lei los autos Capitulares de 15 de Mayo, y 18 de Octubre de 1711, fol. 56 y 132 y dixee aver rexistrado los de los años siguientes hasta 1713 en que a D. Gaspar de Ubeda, Maestro de Capilla que fue se le concedió dicha lizencia, y haver tambien visto los autos desde el año de 1723 hasta 1732 en que al actual Maestro de Capilla jubilado D. Pedro Rabassa concedió el Cabildo dicha lizencia haviendola pedido, lei asimismo el Capitulo de la Regla de Choro fol. 261 que trata de dicha lizencia, en vista de lo qual concedió el Cabildo al actual Maestro de Capilla D. Francisco Soler lizencia hasta Pasqua de Reyes, para dicho fin de composission de Villancicos en la forma que previene dicha Regla de Choro.

16-11-1763

ROMERO, Antonio

SOCHANTRES

Fol.317v.- Mandó el Cabildo librar a D. Antonio Romero Sochantre de la Parroquial de Sta. Maria la Blanca desta Ciudad, Capilla de esta Sta. Iglesia, 50 rs. de limosna por una vez, por mano del Mayordomo de la fabrica de dicha Iglesia de Sta. Maria la Blanca.

2-12-1763

ESTRENO DE LA PARROQUIAL DE SAN ROQUE VEINTENEROS

Fol.335v.- El Sr. Canonigo D. Juan Ponce de Leon Presidente de Capillas dijo que en vista de la Comision que se le dio en 22 del pasado, pasó a oir al Procurador maior de la Ciudad y le expresó de parte del Cabildo el día determinado para el estreno de la Parroquial de Sr. San Roque, y la tarde en que se ha de hazer la Traslacion del Ssmo. a dicha Iglesia, para que diese de ello quenta a la Ciudad, y ha respondido dando las gracias por la atencion del Cabildo de parte de la Ciudad, la que ha determinado asistir de particulares, y mandado que a dicha función vayan Gigantes, Danzas, y lo demas que en tales casos, en cui intelixencia acordó el Cabildo que en dicha traslacion y estreno asista la Capilla de Musica desta Sta. Iglesia y los demás Ministros, que en la ultima que en dicha Iglesia Parroquial se celebró de resultas del Terremoto de 1755. Y mandó que los XX^o que asistieren a dicha función queden relevados de la asistencia a Maytines la noche de aquel dia.

5-12-1763

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.343.- Lei petición de D. Juan Xadraque Presbitero Musico Tiple de esta Sta. Iglesia por la que pedia una ayuda de costa para el entierro de D. Francisco Xadraque su hermano Collector que fue de los Calices; y en caso de ser digno el suplicante para dicho empleo de Collecturia, le concediese el Cabildo todo lo que dicho su hermano gozava, y en su vista mandó el Cavildo librar 300 rs. de vn. de limosna para el entierro de dicho D. Francisco de las Mesas donde llevaba el Salario, y nombró en dicha Collecturia al mencionado D. Juan Xadraque para que la goze por la voluntad del Cabildo. Y asimismo le nombró en la Sachristia de la Capilla de San Leandro que dotó el Sr. Guerra, y en la Memoria de Missas que gozava dicho D. Francisco, por fundación del Sr. D. Alonso Moreno, y cometió a la Contaduria maior reconosca si la que dicho D. Juan goza cabe con esta, y en caso de que no, de quenta al Cabildo para que la de por vacante y provea.

5-12-1763

MARTEL, Francisco

SOCHANTRES

Fol.243v.- Mandó el Cabildo librar a D. Francisco Martel 2º Sochantre desta Sta. Iglesia 50 ducados de ayuda de costa por una vez de su Mesa Capitular.

16-12-1763

BARRERA, Juan OJEDA, Juan de DURÁN, Andrés VALDÉS, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.247v.- El Sr. Dc. D. Francisco Olozabal Chantre y Canonigo propuso para la Veintena que se halla vacante por ascenso de D. Juan de la Barrera a una Capellania de Escalas, a D. Juan de Ojeda Capellan Nocturno, y habiendo pasado el Cabildo al Choro, donde con asistencia del Sochantre D. Andres Durán, el propuesto fue examinado en el Canto, y habiendo buuelto S.S.I. a la Sala Capitular, el Sr. Dean llamó al Sochantre y le preguntó si havia cantado, y respondido Cantó, y dado lugar dicho Sochantre, se pasó avotar si se admitiria o no, la blanca que si, la negra que no, y regulados los votos huvo 34 blancas y 2 negras con lo que el Cabildo por su maior parte nombró al dicho D. Juan de Ojeda en la mencionada Veintena, para que la sirva, aya, y goze por el tiempo de su voluntad, en la misma conformidad que sus antessesores, y dio por vacante la Capellania nocturna que gozaba, y a continuacion el Sr. D. Phelipe Ponce Canonigo Penitenciario, Visitador del Collegio dijo que Francisco Valdés Collegial diacono, se hallava proporcionado, mediante haver hecho opocion a una Capellania Nocturna, para que el Cabildo le atendiese, en el nombramiento de esta, que es la que fundó el Sr. Valencia, y S.S.I. le nombró en ella, de conformidad dio por vacante la Beca, y cometió a la Contaduria maior haga relación de a quien toca.

19-12-1763

OPOSICIÓN A TRES PREBENDAS DE MÚSICA

Fol.349.- El Sr. Dean expuso que siendo notorio al Cabildo que el de Sres. Canonigos, está entendiendo en la provision a tres Prebendas de Musica, noticioso este de que el Cabildo pleno se manifestaba resentido de que no se le huviese dado quenta de la determinacion de los actos de prueba de opositores, se havia juntado el dia antecedente para tratar de los medios de pacificación, deseoso de la mas verdadera armonia, y acordó, que no obstante que no ha sido practica in individuo de estas Prebendas, dar parte al Cabildo pleno de la resolución del Cabildo de Sres. Canonigos, en orden a los dias determinados para los actos de Oposicion y Exámenes, se le de siempre en adelante, y cometió a su Sria. que de esta determinacion diese quenta al Cabildo pleno, como lo executaba para su intelixencia, y por si los Sres. gustasen de concurrir (en la forma acostumbrada en semejantes actos) a los que restaban de prueba. Y habiendo preguntado uno de los Sres. Racioneros que asientos se les daba? Respondió dicho Sr. Dean, que su comisión se reducía a lo que dexaba expresado: añadiendo por sí, que los Sres. no podían ignorar, los asientos que en semejantes Concursos de Oposiciones havian tenido, y se les havia reservado, conforme a la practica y estilo.

23-12-1763

RIVERO, Manuel BRUNENQUE, Rafael

SEISES

Fol.357v.- Se leyó petición de Manuel Rivero y Raphael Brunenque Seises mudados, que piden el 3º cumplido.

LIBRO 130 Sign. 07178

9-1-1764

RIVERO, Manuel BRUNENQUE, Rafael

SEISES MUDADOS

Fol.4v.- El Sr. Presidente hizo relación de la Petición que se le cometio en 23 de Diziembre de 1763 de Manuel Rivero y Raphael Brunenque Seises mudados, y dixo haver cumplido el tercio fin de Diziembre con asistencia al Estudio, en conformidad de la fundación. Y el Cabildo mandó se les libre con arreglo al Dictamen del Sr. Doctoral D. Joseph Redondo.

13-1-1764

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.12v.- Concedió el Cabildo a D. Alonso Ximenez Bajonista desta Sta. Iglesia licencia hasta Carnestolendas exclusive.

18-1-1764

CARDENAL, Andrés

MÚSICO TIPLE

Fol.15v.- La petición de D. Andres Cardenal Musico Tiple, que pretendia lo admitiese el Cabildo en su Capilla y habiendo yo el infrascripto expuesto, en qualidad de Protector de Musica, que a resultas de haver cantado ayer el referido en la Misa, pedi al Maestro de Capilla su parecer, quien me informó ser Tiple de una voz clara y sonora, mui diestro en la Musica, y que con alguna aplicacion adquirir buen estilo, se podrá formar un gran Musico en su Cuerda, y a consecuencia se pasó a votar si para su recepcion se dispensaria el Auto de quatro partes las tres, la blanca que se dispense, la negra que no, y regulados los votos huvo 36 blancas y 19 negras con lo que acordó el Cabildo por su maior parte, se dispense dicho Auto; y se pasó a votar dicha recepción, la blanca que se reciva, la negra que no, y regulados los votos huvo 39 blancas, y 16 negras con lo que quedó admitido, asignandole el Cabildo de conformidad 300 ducados de Salario.

18-1-1764

SEISES

Fol.16v.- Propuso el Sr. Dean, que havia un chico Tiple que solicitaba le admitiesen para Seise, y aunque al presente no ay vacante, por la razón de Tiple, se conformó el Cabildo a admitirlo de Supernumerario, pero aviendo entrado, cantado, no agradó, y ser de edad de once años. dixo el Cabildo no ha lugar.

30-1-1764

LITURGIA

Fol.19.- La Diputacion de Ceremonias hizo relacion por su Quaderno en virtud de la Comisión de 3 de Marzo de 1763 para que formase dictamen e hiciese relacion sobre si podria continuar cantando la Letania del Ssmo. Sacramento en la Octava del Corpus y Triduo de Carnestolendas; y otra del 15 de Junio del mismo año, en que para obviar el escrupulo cometió el Cabildo a dicha Diputación hiciese recurso a la Congregación del Indice, solicitando indulto para seguir cantando dicha Letania; haviendose asi executado remitiendo a Roma una copia de la letra de dicha Letania haciendo presente la costumbre antiquada que ay en esta Sta. Iglesia, y demás circunstancias con que se cantan en los expresados dias se han respondido por tres consultores de dicha Sagrada

Congregacion se puede proseguir cantando dicha Letania en esta Sta. Iglesia sin contravenir en ello, a los Decretos y Sanciones Pontificias, y por consiguiente, que no era necesario pedir la aprobacion y reconocimiento de dicha Letania a la Sagrada Congregacion mediante los fundamentos y razones que en la referida respuesta se expresan. En cuios terminos le parecia a dicha Diputacion de conformidad que podia mandar el Cabildo se continúe cantando dicha Letania, como se ha hecho hasta aqui sin hazer en ello novedad; y en vista desta relacion la aprobó el Cabildo mandando no se haga novedad y que dicha respuesta de los tres Consultores de la Sagrada Congregación se ponga en el Archivo y copia de ella a continuación de los autos Capitulares. (No está en el Libro)

30-1-1764

CABEZÓN, Sebastián

MÚSICO TENOR

Fol.25.- Lei peticion de D. Sebastian Cabezon Presbitero Musico Tenor, que pretendia le admitiese el Cabildo en la Musica desta Sta. Iglesia, y haviendose votado si se dispensaria el auto de quatro partes las tres, para recepción de Musicos, la blanca que si, la negra que no, regulados los votos huvo 18 blancas y 35 negras con lo que acordó el Cabildo, no se dispenze dicho auto, y en vista de esta votadura tubo S.S.I. por ocioso pasar a la de su admisión con lo que quedó excluido.

1-2-1764

SOLER, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.27v.- Mandó el Cabildo librar a D. Francisco Soler Maestro de Capilla desta Sta. Iglesia lo solito por la impresion de los Villancicos de Concepcion, Pasqua de Navidad y Reyes.

27-2-1764

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.60v.- Mandó el Cabildo librar a D. Joseph Nebra Organista 2º desta Sta. Iglesia, los 100 rs. solitos que corresponde al pasado de 1763 por la afinación y cuerdas del Claviorgano.

27-2-1764

REINOSO, José

MÚSICO TENOR

Fol.61.- Concedió el Cabildo a D. Joseph Reynoso Musico Tenor desta Sta. Iglesia en virtud de Certificacion de Medico, dos meses de lizencia para mudar de ayres, y 300 rs. de ayuda de costa por una vez de la Hazienda de la fabrica.

7-3-1764

REGLA DE CORO

Fol.65v.- Precediendo llamamiento con la pena ordinaria para Cabildo Espiritual se leyó el Quadrante; un Capitulo de la Regla de Coro (...) se acordó lo siguiente

- Que para determinar si convendrá o no, siga la practica de hechar Alleluyas el Sabado Santo en el Choro a la Gloria, en atención a la indevoción, alboroto de Collegiales y Ministros, y peligro de que lastimen alguno, mandó el Cabildo que sobre esto se lleve lo escrito.

29-3-1764

NARCISO, Juan

MINISTRIL OBOE

Fol.83.- Dispensó el Cabildo a D. Juan Narciso Ministril Oboe desta Sta. Iglesia toque dicho instrumento por quatro meses, mediante constar por Certificacion de Medico que lei, estar lastimado del pecho, sin dispensarle la asistencia.

10-4-1764

LITURGIA

Fol.94.- Requirió un Sr. que lo escrito sobre Alleluyas pedido en 7 de Marzo antezedente se llevase para el 1º ordinario y el Cabildo que por ser tiempo estrecho no se haga novedad en este año, y que para lo subcesivo se lleve todo lo escrito que huviere sobre Alleluyas.

10-4-1764

RIVERO, Manuel BRUNENQUE, Rafael

SEISES MUDADOS

Fol.94v.- La petición de Manuel Rivero y Raphael Brunenque Seises mudados que pedian el tercio cumplido, y el Cabildo la cometió al Sr. Chantre Presidente.

12-4-1764

RIVERO, Manuel BRUNENQUE, Rafael

SEISES MUDADOS

Fol.96.- El Sr. Presidente hizo relacion de la petición que se le cometio en el Cabildo antezedente de Manuel Rivero, y Raphael Brunenque, Seises mudados, y dixo haver asistido y aprovechado en el estudio, el tercio que se cumplirá fin de este mes y el Cabildo mandó se les libre con arreglo al Dictamen del Sr. Doctoral Redondo.

21-5-1764

MÚSICOS

Fol.132.- Yo el infrascripto como Protector de Musica, informé al Cabildo que segun el parecer del Maestro de Capilla, era de cuerpo, sonora, y larga, la voz de un Musico Tenor, que pretende ser admitido quien con lizencia del Sr. Presidente cantó ayer a la Misa, y no obstante dicho informe, por no haver agradado a S.S.I. dixo no ha lugar.

21-5-1764

REINOSO, José

MÚSICO TENOR

Fol.132v.- Se leyó Petición de D. Joseph Maria Reynoso Musico Tenor de la Capilla desta Sta. Iglesia, por la que decia, que cumplendose la lizencia que se le dio para su convalecencia, y no aver logrado la robustes que desea, como lo expresaba una certificacion de Medico que presentó suplicaba al Cabildo le prorrogase dicha lizencia por el tiempo que fuera servido, y asimismo le concediese alguna ayuda de costa; y en su vista prorrogó el Cabildo al contenido la dicha lizencia hasta fin de Octubre del corriente año, y le mandó librar 100 rs. de ayuda de costa de las Mesas donde lleva el Salario.

21-5-1764

BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICO CONTRABAJO

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.133.- Concedió el Cabildo a D. Federico Blasco Musico Contrabajo desta Sta. Iglesia cinco meses de lizencia desde el dia que la presentare, para pasar a Valencia su patria.

15-6-1764

NARCISO, Juan

MINISTRIL OBOE

Fol.152v.- Se leyó petición de D^a. Francisca Carbonero, Muger de D. Juan Narciso Ministril Oboe desta Sta. Iglesia por la que pedia una limosna para ayuda al alimento de sus hijas y familia, y el Cabildo la cometió al Sr. Canonigo D. Joseph Quijano, para que en vista y de lo demas que se tubo presente informe.

6-7-1764

ANDRADE, Jerónimo

VEINTENEROS

Fol.162v.- Concedió el Cabildo dos meses de lizencia a D. Geronimo de Andrade XX^o poniendo sobstituto en la forma ordinaria a satisfacción del Sr. Chantre y que corra desde el dia que la presentare.

11-7-1764

MERCADAL, Raimundo

MÚSICOS

Fol.169.- A la petición de D. Raymundo Mercadal Presbitero, por la que decia que habiendo tenido el honor de que se oyese cantar un Verso al Organo, solicitaba lo admitiese bajo su protección asignandole por aora lo que fuese servido, interin huviese plaza a que destinarlo, y el Cabildo dixo no ha lugar.

13-7-1764

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.171v.- Mandó el Cabildo librar a d. Joseph Nebra organista 2^o desta Sta. Iglesia, los 100 ducados solitos de aumento de Salario por este año, desde que cumplió el antezedente

18-7-1764

MARTÍNEZ, Ramón

VEINTENEROS

Fol.177v.- Concedió el Cabildo a D. Ramon Martinez XX^o dos meses de lizencia por indisposición que hizo constar por certificacion de Medico que lei, y mandó el Cabildo que ponga sobstituto en la forma ordinaria a satisfaccion del Sr. Chantre.

27-7-1764

NARCISO, Juan

MINISTRIL OBOE

Fol.184.- El Sr. Canonigo D. Joseph Quijano informó en virtud de la Comisión de 15 de Junio de la necesidad y atrazos de D^a Francisca Carbonero Muxer de D. Juan Narciso Ministril desta Sta. Iglesia por los muchos hijos que a su cargo tenia; y otro Sr. requirio diese el Cabildo providencia sobre el porte y conducta del mencionado, y S.S.I. cometió este punto a la Diputacion Secreta, para que provea el remedio en el modo, y por los

medios que juzgue mas convenientes; y en quanto a Ayuda de costa a la referida, dijo el Cabildo no ha lugar.

13-8-1764

REDONDO, Manuel

MÚSICO TENOR

Fol.196.- En vista de la petición de D. Manuel Redondo Musico Tenor que solicitaba ser admitido en esta Sta. Iglesia en la que cantó los días 5 y 6 del corriente, e informe del Maestro que ley, se mandó el Cabildo llamar para determinar en el 1º ordinario.

13-8-1764

NARCISO, Juan

MINISTRILES QUE TOCAN EN LA ORQUESTA DE LA CIUDAD

Fol.196v.- Requirió un Sr. que un Ministril desta Sta. Iglesia se emplea en la horquesta de la operilla que actualmente ay en esta Ciudad y yo el infrascripto como Protector de Musica, dixee lo havia disimulado, por ser un Musico de havilidad, y tener un Salario moderado, y haver avido exemplar quasi identico dos años ha, a que asistieron todos los instrumentos desta Sta. Iglesia, sin que se les huviese estorvado; lo que oydo pasó el Cabildo a votar si se desentenderia a dicho requerimiento, o tomaria providencia, la blanca que se desentendiese, la negra que no, y regulados los votos hubo 20 blancas y 4 negras, con lo que acordo el Cabildo por su maior parte se desentendiese de este assumpto.

17-8-1764

REDONDO, Manuel

MÚSICO TENOR

Fol.198v.- Precediendo llamamiento segun lo acordado en el ultimo ordinario lei la petición de D. Manuel Redondo, Musico Tenor pretendiente, y el parecer del Maestro de Capilla sobre su voz y havilidad, y el Sr. Comunal requirió se votase si se dispensaria por esta vez, el auto de quatro parte las tres, para la recepción de Musicos, y repartidas y reguladas las habas la blanca que se dispense, la negra que no, hubo 29 blancas y 15 negras con lo que quedó dispensado dicho auto; y se pasó a votar si en caso de recibir dicho Musico se le darian 300 ducados de Salario o no, la blanca que si, la negra que no, y regulados los votos hubo 28 blancas y 16 negras con lo que quedó acordado que en dicho caso se le den los 300 ducados, y por conclusion se votó la blanca que se admitiese dicho Musico, la negra que no, y regulados los votos hubo 29 blancas y 16 negras, con lo que quedó admitido con el Salario de dichos 300 ducados fixos cada año de la hazienda de la Fabrica, y parte en la Musica en la forma ordinaria.

20-8-1764

SOLER, Francisco RABASSA, Pedro

PRISIÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.203v.- Dijo el Sr. Dean, que en la tarde del día Sabado 18 del corriente yo el infrascripto como Protector de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia di parte a su Sria. de que tratando en assumptos de dicha Capilla con el Maestro de ella, este usó de desentono en sus respuestas, de cuió lance depondrian dos Sres. Capitulares, que lo avian presenciado, los que los contextaron a su Sria. afirmando que dicho Maestro se avia propasado; en cuiá intelixencia tubo su Sria. por preciso tomar una providencia con que se diese satisfacción al honor de la sobrepeliz y al publico: escarmiento a los Ministros: y quedase penada la desantención del Maestro; y la determinación fue

recluirlo en el Collegio de Sr. Sn. Miguel hasta nueva providencia; lo que su Sria. participaba al Cabildo para que en su vista acordase lo mas conveniente. Y habiendo yo pedido lizencia para hablar dixi, que desde que fui nombrado por Protector de la Capilla, avia trabajado en aunar y concordar a esta y ajustar con ella a su Maestro, sin poderlo conseguir, aviendome valido para ello de los medios mas solidos, y seguros, quales son las practicas del Maestro Jubilado D. Pedro Rabassa, sin separarme de las Constituciones; y que habiendo ocurrido caso en que me pareció conveniente y presiso seguir dicha practica, sin desantender dichas Constituciones, di una providencia contraria al intento del Maestro, y la he continuado interinamente con animo de juntar la Capilla, para determinar reglas fixas sobre este y otros puntos, lo que retardé, teniendo despues por mas conveniente esperar a que el Sr. Dean, que se hallava ausente se regresase, para consultarles estos puntos; lo que practiqué a pocos dias de haver llegado dicho Sr. entregandole un tanto de los autos, Constituciones, y demas Documentos necesarios para que se instruyese plenamente y con asistencia mi, del Maestro y algunos de la Capilla, o como su Sria. gustara, se fixasen reglas para la Paz y tranquilidad de la Capilla, y que el Maestro antes de la respuesta de dicho Sr. Dean, llegó a mi (como en otras ocasiones) en el expresado dia insistiendo en su pretension, y en otra nueva contra positiva practica, a que le respondí obedeciese lo mandado, y no intentase trastornar la Iglesia, de que resultó el expresado lance, que me pareció debido poner en noticia del Sr. Dean, no para que hiciese justicia, como lo supliqué a dicho Sr. con viva instancia, sino para cerciorarlo de hecho, por si llegaba torcido por otro lado, a que dicho Sr. no tubo por conveniente acceder; por lo que en este dia suplicaba yo al Cabildo respetuosa y rendidamente se dignase dimitir y levantar la reclusión ympuesta a dicho Maestro por el Sr. Dean, favor que esperaba acumular a los muchos que de S.S.I. tenia rezividos; y haviendome ausentado de la Sala Capitular hizo de Secretario el Sr. Canonigo D. Ignacio Domonte, y a continuación por ausencia de dicho Sr. hizo oficio de tal el Sr. Canonigo D. Carlos Vila, quien certificó haver acordado el Cabildo que no se hiciese novedad en la reclusión del Maestro hasta nueva providencia, que sería en el 1º ordinario con llamamiento, y dicho Sr. Domonte me certificó que el Cabildo acordó no se actuase que yo avia dado lugar, pues fue voluntariamente.

27-8-1764

SOLER, Francisco

PRISIÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.208.- Precediendo llamamiento para determinar en el punto, que quedó pendiente en el dia 20 del corriente, yo el infrascripto dixi en qualidad de Protector de la Capilla de Musica, que confiado de la mucha piedad del Cabildo insistia como en dicho dia, en suplicar a S.S.I. se dignase condonar a el dicho Maestro de Capilla D. Francisco Soler, dimitiendole la pena de su reclusión; y que aunque pudiera empeñarme en sincerar mi conducta, y evidenciar que mis providencias avian sido con arreglo a Constituciones y practicas de Capilla, y sin vulnerar los autos del Cabildo siempre para mi tan venerados, lo omitia, y cedia quanto podia, aspirando a que todo terminase y el Cabildo mirase a dicho Maestro con la clemencia que es propia de su elevación y grandeza, y haviendose requerido que yo el infrascripto diese lugar, para tratar en el asunto, se contradixo este requerimiento con lo acordado sobre esto mismo en dicho dia, de que resultó que di lugar para la determinación de si lo havia de dar o no; y por mi ausencia hizo oficio de Secretario el Sr. Canonigo Lectoral Dr. D. Francisco Luis Vilar; y determinó el Cabildo de conformidad que no devia yo dar lugar; y habiendo entrado se conferenció largamente sobre, si suspender toda determinacion hasta llevado lo escrito de semejantes exemplares al actual del mencionado Maestro, o si determinaria en el dia,

como yo lo suplicaba con la maior instancia, y no habiendo conformidad se pasó a votar la blanca se determine, la negra que no, y regulados los votos huvo 26 blancas y 10 negras. Y a consecuencia acordó el Cabildo cometer y cometió al Sr. Presidente llame a su casa a dicho Maestro, y le intime que S.S.I. le levanta la reclusion por un efecto de su Benignidad, con cargo de que pase a casa de mi el infrascripto a darme completa satisfacción, y que tenga entendido que todas mis determinaciones, y providencias, que como Protector de Musica diere, las ha de obedecer sin replica ni dilación, y que quedaba multado con 25 ducados los que interpelé eficazmente para que se le dimitiesen, y no habiendo conformidad se pasó a votar si por mi ruegos y suplicas se le levantaria dicha multa, la blanca que si, la negra que no; y regulados los votos huvo 16 blancas y 22 negras con lo que quedó acordado se le cargue los 25 ducados, para los destinos pios del arca de San Blas de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia.

5-9-1764

ZAYÉS, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.220v.- Este dia concedió el Cabildo a D. Juan Sayes Cantor Tiple de esta Sta. Iglesia, lizencia para ausentarse de esta Ciudad, hasta la festividad de Omnium Sanctorum exclusive.

5-9-1764

RIVERO, Manuel BRUNENQUE, Rafael

SEISES MUDADOS

Fol.221.- Se leyó petición de Manuel Rivero y Raphael Brunenque, Collegiales y Seises mudados, pidiendo el Tercio fin de Agosto, y el Cabildo la cometió al Sr. Presidente para que en su vista haga relación.

5-9-1764

NARCISO, Juan

MINISTRIL OBOE

Fol.222.- Relevó el Cabildo a D. Juan Narciso de Leon Musico Oboe de esta Sta. Iglesia por dos meses de tocar dicho instrumento atento a la enfermedad que padece pero con la obligacion de asistir al Choro.

5-9-1764

JIMÉNEZ, Alonso

MÚSICO BAJÓN

Fol.222.- Concedió el Cabildo a D. Alonso Ximenez Vajonista se esta Sta. Iglesia, los 50 ducados que tiene con obligacion de pedirlos, y no le concedió por aora la relevación de pedirlos, como lo solicitó por su petición.

10-9-1764

RIVERO, Manuel BRUNENQUE, Rafael

SEISES MUDADOS

Fol.225.- El Sr. Presidente hizo relacion de la petición que se le havia cometido de Manuel Rivero, y Raphael Brunenque Seises mudados que pedian el 3º fin de Agosto, segun el informe de los Maestros; y el Cabildo mandó se les libre con arreglo al dictamen del Sr. Doctoral Redondo.

10-9-1764

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.225v.- Se leyó petición de D. Pedro Rabassa Presbitero Maestro de Capilla Jubilado, por la que decia; que el Collector de los Cálices, le ha hecho saber de orden del Cabildo de razón dé una Memoria de Misas en que fue nombrado, de la que no se le dio auto, y que habiendo procurado en enfermedad y sanidad cumplir, mandando decir dichas Misas, que son 17 cada mes, y el de Diciembre 25, por lo que hallandose imposibilitado ponía dicha Memoria en manos del Cabildo para que disponga de ella; y oyda esta petición, suspendió S.S.I. tomar providencia, y mandó se lleve esta fundación quando por la Contaduria maior se haga relación de la de la Capellania de Sn. Gregorio, pedida en 3 del corriente.

5-10-1764

SOLER, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.245.- Concedió el Cabildo a D. Francisco Soler Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, la lizencia que pide para la composición de los Villancicos de Concepción, Navidad y Reyes, en la misma forma que se le concedió el año pasado.

19-10-1764

ARMERO, Antonio

COLEGIALES

Fol.255.- Haviendo el Sr. Visitador del Collegio hecho presente al Cabildo como en el dia 7 del presente mes, Antonio Armero Colegial en el de Sr. Sn. Isidoro, con motivo de haver salido despues de la Cena de la Comunidad, y sin lizencia de los superiores del Collegio, y buuelto a éste a las 9 de la noche, no obstante que se le avia rezivido de orden de dicho Sr. Visitador a quien se le dio cuenta por el Rector, del atentado del expresado Colegial, havia ejecutado la huyda de dicho Collegio dexando con este acto la Beca; resolvió el Cabildo de acuerdo con dicho Sr. Visitador, en quien puso la resolución de este negocio, sobre si avia de quedar o no sin la Beca el expresado Antonio Armero, y por consiguiente despedido del Collegio, que el Sr. Visitador lo resolviese y volviese a la posesión de su Beca, dandole despues la reprehencion y castigo que le pareciese correspondiente a tan grave delito, y que le hiciese saber como el Cabildo le daba facultad al Sr. Visitador para que siempre y quando quien incurriese en culpa o defecto, que el Sr. Visitador juzgase ser digno de quitarle la Beca, pudiese por si propio, y sin tener que dar cuenta al Cabildo, quitarsela pues asi lo queria S.S.I.

Asimismo cometio a dicho Sr. Visitador haga saber al Rector del Collegio, que si en adelante no procura poner la vigilancia y cuidado que deve en el cumplimiento de su empleo, y exercitar con la mayor exactitud, todo quanto le tiene repetidas veces prevenido dicho Sr. perteneciente a la mejor conducta, y dirección de la enseñanza y operaciones Christianas de los Collegiales, y gobierno economico del Collegio; que tomará el Cabildo otra determinacion mas rigorosa con él, lo que no havia en el dia practicado a consecuencia de lo que dicho Sr. Visitador le havia informado, en orden a la omision y poco cuidado que en la observancia de sus obligaciones ponía; por pura Benignidad y Clemencia; y igualmente añadió el Cabildo que para mas bien conseguirse todo lo referido, respectivo a la mejor disciplina ecclesiastica en los Collegiales dicho Sr. Visitador dispusiese que nunca de dia quedasen los Collegiales en el Collegio sin uno de los dos Superiores Rector o Vicerector, segun en la forma o como le pareciere a

dicho Sr. así en esta materia como en las demás que por sus Autos Capitulares dirigidos al propio fin, tiene mandadas el Cabildo.

24-10-1764

BALCANEDA, Gaspar de
MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.262v.- Se leyó petición de D. Gaspar de Balcaneda quien representaba, que ha más de 14 años está sirviendo el empleo de Ministril en la Capilla de Música de esta Sta. Iglesia con aprobación de los Maestros, no solo en el principal instrumento que toca de Chirimia, si también en el Vajoncillo; Oboe, Violín y Flauta, gozando solo de Salario 200 ducados, con lo que le es imposible mantenerse, y vestir con la decencia correspondiente, suplicando se le aumentase el Salario a lo que tubiese a bien el Cabildo, quien negó por ahora dicho aumento, y le mandó librar 300 rs. de vn. de ayuda de costa por una vez, de donde lleva el Salario.

29-10-1764

CÁRDENAS, Pedro de
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.267v.- Concedió el Cabildo dos meses de licencia en la forma ordinario a D. Pedro de Cardenas para pasar a Ezija su patria, y examinar de cerca, lo que vale la Sochantria de la Parroquia de Sta. Cruz de dicha Ciudad, de la que se le ha despachado Título por el Sr. Provisor, después de un prolijo pleito que ha seguido desde mucho antes que tubiese el honor de ser criado del Cabildo y ofrece que en su vista, pondrá en la alta consideración de S.S.I. la última resolución.

31-10-1764

ROMERO, Antonio
SOCHANTRES

Fol.273.- Concedió el Cabildo a D. Antonio Romero Sochantre de la Parroquia de Sta. Maria la Blanca Capilla de esta Sta. Iglesia 50 rs. de vn. de limosna por una vez, por mano del Mayordomo de Fabrica de dicha Iglesia.

14-11-1764

DURÁN, Andrés MARTEL, Francisco
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.284v.- Haviendo yo el infrascripto leído petición de D. Andres Duran Sochantre de esta Sta. Iglesia, por la que suplicaba al Cabildo le concediese relevación en atención a haber servido 42 años de 1º y 2º Sochantre y hallarse acometido de unos baguidos que le incomodan; concedió el Cabildo de conformidad al dicho D. Andres la mencionada relevación; y mandó que D. Francisco Martel XXº supla al dicho Sochantre.

14-11-1764

NARCISO, Juan
MINISTRIL OBOE

Fol.285.- El Sr. Presidente dixo; que haviendose pedido mandato de ejecución contra D. Juan Narciso Musico Ministril, por unos acrehedores, ante D. Rodrigo de la Plata, Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de esta Ciudad, por urbanidad y política ha embiado reiteradas veces su recado a dicho Sr. Presidente para que ponga la providencia, a lo que el Cabildo dixo no se tomase prenda en este asunto; y que el Sr.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Presidente diese las gracias en nombre del Cabildo al Cavallero Juez, y conmine a dicho Ministro, para que modere su conducta, y no de lugar a semejantes providencias.

22-11-1764

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA LLUVIA

Fol.288v.- Mandó el Cabildo se suspenda desde este dia en esta Sta. Iglesia y sus Capillas, la collecta ad pretendam Pluviam; que despues de la Misa de Tercia, se abra el Sagrario y se pongan en el luces, y se cante el Te Deum laudamus; en acción de gracias por el beneficio de la lluvia y que repique la Torre: que yo el infrascripto pase a dar quenta de esta determinacion a S. Em^a y el Maestro de Ceremonias al Sr. Provisor y Sria. de haver suspendido el Cabildo la Collecta.

28-11-1764

BORRERO, Diego

VEINTENEROS

Fol.292.- Mandó el Cabildo librar a D. Diego Borrero XX^o de esta Sta. Iglesia 300 rs. de ayuda de costa por una vez de su mesa Capítular por el trabajo de hazer las Pitanzas.

5-12-1764

ANDRADE, Jerónimo

VEINTENEROS

Fol.298.- Concedió el Cabildo a D. Geronimo de Andrade XX^o dos meses de lizencia relevandole de poner sobstituto, por haver presentado certificacion de Medico que ley, de hallarse molestado de varios achaques.

5-12-1764

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.298v.- Mandó el Cabildo librar a D. Francisco Martel XX^o de esta Sta. Iglesia 50 ducados de ayuda de costa por una vez de su Mesa Capítular.

5-10-1764

RIVERO, Manuel BRUNENQUE, Rafael

SEISES MUDADOS

Fol.298v.- Se leyó petición de Manuel Rivero y Raphael Brunenque Seyses mudados y Collegiales actuales, pidiendo el tercio que cumple en fin del presente mes, y el Cabildo la cometió al Sr. Presidente este dia para que se informe y haga relacion.

5-10-1764

VILCHES, Julián

MÚSICO TENOR

Fol.299.- Concedió el Cabildo a D. Julian Vilches Musico Tenor de la Capilla de esta Sta. Iglesia relevacion de la asistencia al Choro los dias Dobles, en atención al exacto cumplimiento de su obligacion en 32 años que ha que sirve.

17-12-1764

RIVERO, Manuel BRUNENQUE, Rafael

SEISES MUDADOS

Fol.303v.- El Sr. Presidente dixo en vista de la petición que se le cometió en 5 del corriente de Manuel Rivero y Raphael Brunenque seises mudados, que segun informe

del Maestro han aprovechado en la clase del Collegio y el Cabildo le mandó librar el tercio fin de Diciembre de este año en la forma ordinaria.

17-12-1764

CABRERA, Juan
MINISTRIL BAJÓN

Fol.305.- Concedió el Cabildo dos meses de lizencia a D. Juan Cabrera Vajonista de esta Sta. Iglesia por constar de Certificacion que ley, de hallarse padeciendo varios achaques.

LIBRO 131 Sign. 07179

7-1-1765

LEÓN, José de
SEISES MUDADOS

Fol.4v.- Concedió el Cabildo en este dia a Joseph de Leon Seise mudado, y que lo havia sido mas de seis años, Beca en el Seminario de Sr. Sn. Isidoro con antigüedad, terzio, y licencia por quatro meses, y juntamente 100 rs. de ayuda de costa por una vez sobre la Mesa Capitular.

7-1-1765

SOLER, Francisco
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.5.- Asimismo mandó el Cabildo que la multa de 25 ducados, en que penó a D. Francisco Soler Maestro de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia en el dia 25 de Agosto del año pasado de 1764, y que se mandó librar al Mayordomo de dicha Capilla con aplicación a los destinos pios del arca de San Blas, en que precisamente se avian de convertir, se execute y cumpla segun esta mandado llevandose a debido efecto, y que yo el presente Secretario zele su entero cumplimiento.

11-1-1765

NEBRA, José de
SEISES CÁTEDRA DE MELODÍA ORGANISTAS

Fol.9.- El Sr. Presidente dijo, que respeto a aver necesidad de Seises, y que el Maestro de ellos estaba malo de enfermedad, que tal vez le duraria mucho tiempo, cometiese el Cabildo el examen, e informe de los pretendientes, que dicho Maestro avia de hacer, a quien le pareciere al Cabildo; Y este lo cometio a D. Joseph de Nebra Catedrático de Melodia.

18-1-1765

SEISES

Fol.12v.- Asimismo se leyeron los informes del Maestro de Capilla, y del Catedratico de Melodia sobre los pretendientes de Seises, los que entraron a cantar, y de cada uno informó nuevamente in voce dicho Catedratico, pero aviendo entrado a cantar uno, que el no avia examinado, y que al parecer parecia mas diestro en la Musica, que los otros, quiso el Cabildo suspender el nombramiento hasta que dicho Catedratico lo uviese bien reconocido, y diese sobre el su informe al Cabildo.

21-1-1765

NEBRA, José de CABALLERO, Manuel

SEISES ORGANISTAS

Fol.14v.- Tambien en este dia se leyó el informe de D. Joseph de Nebra sobre el pretendiente de Seise, cuyo examen se le avia cometido en 18 de este mes, y teniendo presente el Cabildo los que sobre este particular se leyeron en dicho dia, reconociendo por ellos ser el mejor Manuel Cavallero, lo admitió de conformidad para que pase por dos meses al Colegio segun es estilo, aviendose antes leido su fe de bautismo, con la que justificó tener poco mas de nueve años.

21-1-1765

CÁRDENAS, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.15.- Asimismo D. Pedro de Cardenas Beneficiado de la Veintena del Coro de esta Sta. Iglesia pidio licencia para ordenarse, y el Cabildo le perpetuase para este efecto la congrua necesaria. Y el Cabildo dijo, que por aora no ha lugar la pretensión

1-2-1765

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.19v.- Mandó el Cabildo librar al Maestro de Capilla los 300 rs. solito para la impresion de los Villancicos.

8-2-1765

CABALLERO, Manuel

SEISES

Fol.22.- El Sr. Comunal dijo al Cabildo como el Maestro de Seises le avia dicho lo adelantado que se hallaba Manuel Cavallero pretendiente de Seise, a quien el Cabildo avia umbiado por dos meses para adiestrarse, y que respeto a poder servir en la proxima funcion de Carnestolendas, para lo que hacia notable falta, podia el Cabildo desde luego recevirlo por tal Seise dispensandole el tiempo que le falta para cumplir los dos meses; y el Cabildo en vista del informe de su aprovechamiento, y de la necesidad, y urgencia, le dispensó dicho tiempo, y recibió desde luego por Seise al dicho Manuel Cavallero.

13-2-1765

MÚSICOS

Fol.25v.- Esta tarde mientras Visperas el Sr. Presidente juntó a Cabildo extraordinario y dijo, como aviendose presentado un Musico pretendiente a la Razion de Tenor, que está vaca en esta Sta. Iglesia, el Cabildo de Sres. Canonigos avia determinado oirlo en el Coro el Jueves siguiente y Sabado inmediato por las mañanas, y que para dar cuenta de ello avia juntado a Cabildo extraordinario lo que oido por el Cabildo pleno quedó de ello enterado.

28-2-1765

REGLA DE CORO

Fol.27v.- En este dia precediendo llamamiento con la pena ordinaria, aviendose leido el quadrante, y el Capitulo de la Regla de Coro, que trata en quanto al Servicio del Altar (...) Y aviendo despues cada uno de los Sres. hablado en su lugar, se acordó lo siguiente - Tambien mandó el Cabildo que las Salves, y Antifonas de la Virgen que por los Colegiales se han cantado hasta aora los Sabados, se continuen sin novedad con la asistencia del Sochantre, o de la persona, a quien se lo encarga sin que en ello aya falta;

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Y cometi6 a la Contaduria mayor, que vea, y se informe del origen de esto, y obligacion del Sochantre a dicha funci6n, y por que no viene el Rector del Colegio acompa1ando a a los Colegiales a la Iglesia para presenciar este acto, y zelar no se falte a su cumplimiento y de todo haga relacion.

- Se mand6 asimismo, que los libros de Canto llano, que en la Sacristia Mayor sirven para cantar las Vigillias, y Misas, que alli se dicen, se tengan custodiados en la taca, que para este fin ay en dicha Sacristia, para que de esta suerte no recivan el perjuicio, que oy pueden tener de andar rodando; y para que en esto no pueda aver excusa cometi6 el Cabildo a los Sres. de Fabrica, que hagan componer, y aderezar dicha taquilla, y zelen el cumplimiento de esta providencia.

5-3-1765

CARDENAL, Andr6s

MÚSICO TIPLE

Fol.33.- Se ley6 petici6n de D. Andres Cardenal Musico Tiple de esta Sta. Iglesia, en que se desiste de su plaza, y despide del Cabildo para ir a servir la plaza de Musico con Capa de Coro, de que se le ha hecho gracia en la Iglesia de Burgos. Y el Cabildo le admiti6 desde este dia su desistimiento.

26-3-1765

CAMACHO, Bernardo

MAESTRO DE SEISES

Fol.39v.- Concedi6 el Cabildo dos meses de licencia para que pueda salir fuera de Sevilla a mudar de aire, por ser asi muy conducente para curarse de la enfermedad peligrosa que padece, segun el parecer del Medico, que le asiste expuesto en la Certificaci6n, que en este dia se ley6, a D. Bernardo Camacho Maestro de los Seises.

28-3-1765

NAVARRO, Jos6

MÚSICO BAJO SOCHANTRES

Fol.41v.- Se ley6 Carta de D. Joseph Navarro Sochantre de la Iglesia de Sta. Maria de la Ciudad de Ronda, en que solicita, que el Cabildo le reciva por bajo, o tenor bajete en la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia pidiendo licencia para venir a ser oido, y una ayuda de costa para el viaje atento a su mucha pobreza. Y el Cabildo mand6 que el Secretario le responda, que aora no se necesita en la Capilla la voz de esta cuerda.

28-3-1765

NEBRA, Jos6 de

ORGANISTAS

Fol.43.- Se ley6 petici6n de D. Joseph de Nebra Organista segundo de esta Sta. Iglesia, en que pide los 100 rs. de vn. que todos los a1os se le libran por la afinacion y cuerdas del Claviorgano; y el Cabildo se los mand6 librar en la forma ordinaria.

28-3-1765

HINOJOSA, Jos6

MÚSICO CONTRALTO

Fol.43.- Se neg6, la limosna, que pidio en este dia D. Joseph de la Hinojosa Musico contraalto de la Capilla de esta Sta. Iglesia.

26-4-1765

CÓRDOBA, Ignacio de

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.54v.- Se leyeron peticiones de Ignacio de Cordova Veintenero, y de D. Miguel de Salazar Mayordomo de la Comunidad de Capellanes de Coro de esta Sta. Iglesia, pidiendo el uno lo que el Cabildo tiene mandado dar a los Pasionistas de la Semana Santa y el otro lo que les corresponde por auto del Cabildo a dicha Comunidad por la asistencia a las Tinieblas; y el Cabildo mandó se les libren a cada uno de los dichos solitos 300 rs. en la misma conformidad, que otros años.

26-4-1765

REINOSO, José

MÚSICO TENOR

Fol.55.- Asimismo D. Joseph Maria Reynoso Musico Tenor de esta Sta. Iglesia pidió al Cabildo licencia para salir fuera de Sevilla, y algunos Sres. considerando, que el dar dicha licencia, ganando por el tiempo, que esta durase, la parte del Salario que le corresponde, era materia de gracia, la contradijeron; pero otros Sres. comprendiendo, que en las circunstancias presentes era materia de gobierno, juzgaron que la contradicción de uno, o otro, no bastaba para que se negase dicha licencia, por lo que se pasó a votar si el dar dicha licencia en los terminos expresados atendidas las particulares circunstancias del sujeto pretendiente, el fin de dicha licencia, y las razones, que para concederse, se expusieron, era materia de gracia, o de gobierno, diciendo el Sr. Presidente la blanca, que es asunto de gobierno, y la negra que de gracia, y contados ante mi los votos se hallaron 17 blancas y seis negras. Y despues aviendo avido conformidad se le concedieron dos meses de licencia en el modo dicho con denegación de otro termino de modo, que cumplidos, y no pareciendo a residir pierda su Salario lo que corresponda a las faltas que tuviese.

26-4-1765

NARCISO, Juan

MÚSICO VIOLÍN

Fol.56.- Se negó la limosna, que pidió D^a Francisca Carbones muger de D. Juan Narciso de Leon Musico Ministril de esta Sta. Iglesia.

29-4-1765

MAYORGA, Manuel

MINISTRIL BAJÓN

Fol.60.- D. Manuel Mayorga Musico Ministril de esta Sta. Iglesia presentando certificacion de Medico de la enfermedad que padece, para cuya curación necesita abstenerse del trabajo de su empleo, y juntamente que salga de Sevilla a mudar de aires, y tomar leche, pidió al Cabildo licencia para ello, y juntamente una limosna para ocurrir a los atrazos, que padecía; y en su vista denegandole el Cabildo la limosna, le concedió la licencia hasta el Corpus, para que use de ella fuera de Sevilla.

29-4-1765

RIVERO, Manuel BRUNENQUE, Rafael

SEISES MUDADOS

Fol.60v.- Se leyó petición de Manuel Rivero y Rafael Brunenque Colegiales de San Isidoro, y Seises que han sido, pidiendo el terzio a fin de este mes de Abril de la

Dotación de Seises mudados; y el Cabildo la cometió al Sr. Chantre Presidente para que informe.

29-4-1765

REGLAS DE LOS MÚSICOS INVENTARIO ARCHIVO CAPILLA DE MÚSICA

Fol.61.- En este día, aviendose hecho presente al Cabildo las repetidas faltas, que se experimentan en el Coro, desapareciendose unas veces los papeles, que se han de cantar, y otras cantandose por la Musica Himnos, que no son del Oficio, como uno, y otro ha sucedido en el Segundo dia de la Pasqua de este año, y en el dia de ayer; Cometió al Sr. Protector de Musica, que se informe como el Maestro de Capilla, y demás Musicos cumplen cada uno con sus respectivas obligaciones, y de las faltas, que en esto ay, y piense sobre las reglas, y providencias, que se podrán tomar, y establecer, para que todos se arreglen a ellas, y no se note en el Coro, ni en las ocasiones, que la Musica asiste a las funciones de la Iglesia cosa alguna que desdiga de la gravedad, y magestad de ella. Y juntamente que teniendo presente los Inventarios del Archivo de la Musica lo haga reconocer acompañado de persona inteligente, y note las faltas, que en el hallare, procurando averiguar de que tiempo son, y de todo haga relación al Cabildo.

10-5-1765

RIVERO, Manuel BRUNENQUE, Rafael

SEISES MUDADOS

Fol.65.- El Sr. Chantre Presidente hizo relacion de la peticion de Manuel Rivero, y Rafael Brunenque Colegiales de San Isidoro, y Seises mudados, que se le cometió en 29 de Abril proximo pasado, y en vista de ella, y de la Certificacion del Maestro del Colegio, mandó el Cabildo se le libre el terzio, que piden de la Dotacion de Seises, con arreglo a lo acordado, y dictamen del Sr. Doctoral Redondo.

13-5-1765

PROCESIÓN DE LETANÍAS

Fol.65v.- Esta tarde despues de Vísperas, y mientras Completas el Sr. Presidente juntó a Cabildo para que se determinase en vista de lo que esta tarde avia llovido, si se iria, o no el dia siguiente en procesión de Letanias a la Iglesia del Sr. San Isidro; y atendiendo a lo corto de dicha estación, y que las calles, por donde se hace son por si aseadas, y que para mañana estarán ya oreadas, si no llueve mas, como se puede esperar por lo adelantado del tiempo, en que las aguas no son de duración, acordó el Cabildo, que por aora no se haga novedad, pero que el Sr. Presidente esté con cuidado para ver si esta noche llueve, y en esta suposición avisar al Campanero, para que atraze la Campana, respecto a que en ella la procesión no se ha de hacer a San Isidro.

17-5-1765

VERGARA, Antonio

MÚSICO TENOR

Fol.68.- A D^a Juana Eusebia de Villalta sobrina de D. Antonio de Vergara Musico Tenor de esta Sta. Iglesia y que murió aviendo hecho declaración de pobre, y no aviendo dejado cosa alguna para su funeral, para el que la dicha se empeño, mandó el Cabildo librar doscientos rs. de limosna sobre la mesa de la fabrica, de donde el dicho llevaba el Salario, y denegó el situado que la dicha pedía.

17-5-1765

ROLDÁN, Juan

ORGANISTAS PERCANCE ENTRE ORGANISTA Y PERTIGUERO

Fol.69v.- El Sr. Medio Racionero D. Juan de Neve hizo en este dia presente al Cabildo lo ocurrido en la procesión del 2º dia de Letanias, en que por averle dicho el Pertiguero D. Pedro Bonifaz, al Racionero Organista D. Juan Roldan ande Usted, el dicho D. Juan se le avia descomedido con libertad no correspondiente, diciendole, que era un tonto, que no sabia su obligacion, y que aunque el dicho D. Pedro le correspondió entonces con igual, o semajante libertad, no avía mucho, que estrañar, pues avia sido provocado, pero el dicho D. Juan si, y que el Cabildo debía corregirlo, para que otra vez se contenga, y vea como a de tratar a un Ministro tan onrrado, y llegado el Cabildo. Y con esta ocasion varios Sres. expusieron, que este lance tenia principio en la pretension, que con osada altaneria tienen los Musicos Racioneros, y los que tienen el honor de Capa de Coro, de que los Pertigueros en ocasiones de procesiones les den el tratamiento de Señoría, como lo hacen con los Sres. Capitulares, queriendo también hacer Coro en ellas en igualdad con los Sres. del Coro contrario, aviendose también observado en ellos, el que se salen del Coro para ir con el Cabildo a recevir, y despedir al Sr. Arzobispo nuestro Prelado, quando viene a la Iglesia contra lo que está repetidas veces mandado, y particularmente en los años de 1623, y 1723. Y el Cabildo atendiendo a lo justo del requerimiento, y queriendo contener la altaneria de dichos Musicos en los limites de su deber, Cometió al Sr. Chantre el que con la prudencia, que acostumbra les haga saber su obligacion en los referidos particulares, para que se arreglen a ella, y se contenten, y aquieten con el estilo, que siempre se ha practicado, y con lo que el Cabildo tiene mandado, sin pretender cosas, que no les corresponden, ni impidan por medios impropios poco Xptianos, y políticos, que los Pertigueros Ministros de tanta estimación del Cabildo cumplan con su obligacion como lo han hecho hasta aora, por no exponerse a un lance, que tal vez provocados no podrán excusar, por quanto lo contrario será de notable desagrado del Cabildo.

17-5-1765

ZAYÉS, Juan CARRASQUEDO, Manuel

MÚSICO TIPLE

Fol.70.- Aviendose notado por otros Sres. que los dos Tiples Zayés, y Carrasquedo no asisten a las Misas del Sabado en la Capilla de la Virgen de la Antigua, como tampoco a las Salves contra lo que siempre avian visto practicar a los antiguos, mandó el Cabildo que los dichos asistan a dichas funciones, y cometió a la Contaduria mayor, que teniendo presente lo escrito, que sobre esto se hallare, vea como es, y de que nace esta obligacion, y de todo haga relacion.

22-5-1765

ZAYÉS, Juan CARRASQUEDO, Manuel

MÚSICO TIPLE INFORME ASISTENCIA MISAS Y SALVES DE NTRA SRA DE LA ANTIGUA INFORME PERCANCE ENTRE MÚSICOS Y PERTIGUERO

Fol.74v.- El Sr. Chantre Presidente dijo, que en conformidad de la Comision que se le dio acerca de los Musicos en el dia 17 de este presente mes, los avia llamado y en el mejor modo, que pudo les dio a entender, e hizo saber la determinacion del Cabildo en aquel dia, a que avian respondido, que obedecian, pero que querian hacer una reverente representacion al Cabildo, expresando despues en la conversacion, segun sus palabras manifestaban, que querian saber los honores, y privilegios, que gozaban, pues debían ser estos correspondientes a las cargas, que sus Prebendas contribuían, que eran todas las Comunes a las demas de esta Sta. Iglesia, lo que su señoría exponia al Cabildo para manifestarle aver evaquado su encargo, y que el Cabildo resolviese si les daría licencia

para la dicha representación, porque en qualquiera termino, que esta viniese, no la rubricaría, sin saber primero el ánimo del Cabildo. Y después de esto Yo el presente Secretario dije como avía hecho saber a los dos Tiples Zayés y Carrasquedo la providencia del Cabildo respectiva a ellos para que asistiesen en la Capilla de la Antigua a las Missas de Ntra. Sra. y Salves que en ella se cantan los Sabados, y que el primero me avía respondido, que obedecia al Cabildo sin perjuicio de sus derechos, y el segundo dijo, que si no avía asistido hasta aora, havia sido solo en perjuicio de su derecho. Lo qual todo oído por el Cabildo, y juntamente lo que otros muchos Sres. dijeron acerca de varias diligencias, que los dichos Musicos andaban practicando, y previniendo, cuya noticia tenian no por voces vagas, sino por verídicos testigos, que se le avian dado, por las que claramente se descubria el ánimo de los dichos Musicos, y aviendose sobre todo largamente conferido, y no uniformandose los votos para la resolución, que se avia de tomar, conformandose solamente en que no se les admita memorial, o representacion alguna por reverente, y summissa que sea, que entreguen por si en presencia de Notario, o escribano, o por alguno de estos solamente, se pasó a votar por habas si se les admitiría Memorial, o representación reverente, liza, llana y summissa segun estilo común, y regular, o no, diciendo el Sr. Presidente la blanca, que se les admita, y la negra que no, y regulados los votos por dicho Sr. en mi presencia se hallaron 9 blanca y 15 negras; y a su consecuencia mandó el Cabildo que si llegasen al Sr. Presidente con esta pretensión les responda, que el Cabildo les admite solamente obediencia, y no representación, y esto por efecto de su mucha piedad.

Asimismo por averse dudado por algunos Sres. si el Cabildo pleno tiene facultad para despedir Musicos de esta calidad, mandó que el Secretario trajese lo escrito, y exemplares, que en este particular aya avido, y para oirlo se mandó llamar.

29-5-1765

GÓMEZ LA HOZ, Francisco

MÚSICO TENOR

Fol.78.- Se leyó petición de D. Francisco Gomez la Hoz Presbitero, y Tenor de la Iglesia Colegial de Xerez, pidiendo que el Cabildo le recibiese en la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, en atención a averle oydo cantar la Vispera y dia de Pasqua de Spiritu Santo en el Coro; y no aviendole al Cabildo agrado su voz, le denegó su pretensión.

31-5-1765

MAYORGA, Manuel

MINISTRIL BAJÓN

Fol.82.- Se leyó petición de D. Manuel Mayorga Musico bajonista de esta Sta. Iglesia, a quien en vista de la certificacion de Medico, que presentó, se le concedió licencia para salir fuera de Sevilla a medicarse hasta el dia del Corpus 6 del mes que viene de Junio, en la que viene exponiendo, que aviendose valido de dicha licencia avia pasado a Madrid a ciertos negocios, que por lo corta que avia sido dicha licencia, no los avia aun evacuado, por lo que suplicaba al Cabildo le prorrogase esta para concluirlos. Y aviendo largamente tratado sobre esta licencia, y no aviendo conformidad para concedersela, se dudó por algún otro Sr. si era materia de gracia, o no, que se votase, pero aviendo entonzes requerido el Sr. Mayordomo del Comunal que se trajese lo escrito, que uviese sobre estas licencias, y siendo tan justo, y arreglado este requerimiento, mandó el Cabildo que el Secretario lo traiga, y juntamente el Estatuto que habla del modo que se han de votar en Cabildo los negocios, que en él se tratan, y se duda, si son materia de gracia, o de justicia, y gobierno, y que esto sea con llamamiento.

14-6-1765

MAYORGA, Manuel

MINISTRIL BAJÓN INFORME LICENCIA DE MÚSICOS

Fol.86.- En virtud de lo que el Cabildo acordó en el día 31 de Mayo próximo pasado con la ocasion de la petición, que en dicho día se leyó de D. Manuel Mayorga Ministril de esta Sta. Iglesia, y precediendo llamamiento para ello, Yo el presente Secretario ley un auto Capitulare de 16 de Xbre del año de 1626, que habla del modo y forma de dar licencias para no asistir al Coro a Veinteneros y Capellanes, sea por el motivo que fuese, sino fuere para el Servicio del Cabildo y de la Iglesia, declarandose en dicho auto ser las dichas licencias materia de gracia, que por solo un voto se contradicen, y niegan, y ley un auto del año de 1619, que está al folio 14 buelta, en que a un Musico que pidió licencia por dos dias solamente se le negó por averla contradicho un solo Sr.; y finalmente ley un auto de 5 de Septiembre del año de 1642, que está al folio 417 buelta, en que se prescribe el modo y regla para dar semejantes licencias a los Musicos, en que se declaran por materia de gracia. Y enterado el Cabildo por dichos escritos, que la licencia que pidió el dicho Mayorga era materia de gracia, y que como tal se avia de tratar, por aver faltado nuevamente la conformidad para ella, se la negó el Cabildo, pero le concedió que perdiendo de su Salario lo que le correspondiese, pueda faltar del Coro, por el tiempo de un mes, comenzandose este a contar desde el dia del Corpus, en que se le acabó la licencia antecedente.

14-6-1765

CARRASQUEDO, Manuel

MÚSICO TIPLE

Fol.87.- El Sr. Chantre dijo, como el domingo 19 de este mes avia estado a verlo D. Juan, digo D. Manuel Carrasquedo uno de los Racioneros Tiples a significarle que estaba arrepentido de quanto había hablado, intentado, y practicado, asociado con los demás sus Compañeros, de los que ya estaba separado, por hallarse tan desengañado en orden a sus vanos intentos, a que avia sido inducido por ellos, de que ya estaba arrepentido, y que en prueba de ello estaba pronto a hacerlo manifiesto al Cabildo, a quien consideraba justamente agraviado de sus mal premeditados procederes, por medio de una petición, en que estaba pronto a pedir perdon de sus yerros, como entonzes lo hacía, y a ejecutar quanto por el Cabildo se le mandase; todo lo qual dicho Sr. lo hacía presente, para que en su vista el Cabildo acordase lo que sobre este particular le pareciese conveniente.

14-6-1765

SOLER, Francisco ROLDÁN, Juan ZAYÉS, Juan CARRASQUEDO, Manuel

MÚSICO TIPLE MAESTRO DE CAPILLA ORGANISTAS MULTA Y PENAS A LOS RACIONEROS MÚSICOS

Fol.87v.- El Sr. Mayordomo del Comunal hizo proposición al Cabildo de que le parecía tiempo mui oportuno, pues aún ya se estrañaba, lo pasivo que se estaba, de tomar alguna providencia con estos Musicos delinquentes, que cada dia con sus atropellados procederes continuaban mas, y mas en vulnerar su onor, de penarlos, y multarlos interinamente, y sin que esta determinación impida, la que justamente el Cabildo quisiere tomar quando se evaque la Comisión, que está dada en el dia 22 de Mayo acerca del escrito, que entonzes se pidió; Y oida por el Cabildo esta proposición, y conferenciandose difusamente sobre ella con variedad de dictámenes, no aviendo conformidad en alguno, se pasó a votar por habas si en el dia de oy con el Maestro de Capilla, Racionero Organista, y los dos Racioneros tiples, se tomaría alguna providencia

fuerte, y eficaz, sin que esta impida la que el Cabildo juzgase, quando se traiga el referido escrito, y interin que este se trae, o si para esto se aguardará a que se traiga, diciendo el Sr. Presidente la blanca, que se tome en el día de oy en la conformidad dicha, y la negra que no, y contados los votos por dicho Sr. en mi presencia, se hallaron 32 blancas y 12 negras. Y dudandose despues sobre la pena que se les impondría, diciendo unos Sres. que solo se les imponga una pecuniaria, y otros que no solamente esta, sino otras, que el Cabildo considerase dignas por aora, no conformandose los dictámenes, se pasó a votar por habas diciendo el Sr. Presidente la blanca que además de dicha multa se les carguen otras penas, que el Cabildo juzgue convenientes, y la negra que sea solamente la multa pecuniaria; y contados los votos de hallaron 34 blancas y 5 negras; y a su consecuencia mandó el Cabildo ya de conformidad se actuase lo siguiente.

No pudiendo ya desentenderse el Cabildo de las infundadas pretensiones, que asi el Maestro de Capilla D. Francisco Soler, como D. Juan Roldan Racionero Organista, D. Juan Zayés, y D. Manuel Carrasquedo Racioneros Tiples, publicaban tener contra el Cabildo, de quien en todo el pueblo esparcían voces, que injustamente les privava de lo que por derecho les competía, amenazando en públicas conversaciones al Cabildo, y tratándolo no con el decoro, y respeto correspondiente a Comunidad tan recomendable; y asimismo la desatención, que usaron con el Sr. Chantre Presidente del Cabildo a quien encargaron hiciese en su nombre cierta proposición, cuya respuesta le fue cometida a dicho Sr. Chantre para que se la diese quando acudiesen a por ella, y aviendo usado de ninguna urbanidad no solicitandola, como era correspondiente, se valieron de modos nada decorosos ni a este Cabildo, ni a sus individuos, pues tomaron el recurso estraño de arrojarse todos quatro acompañados de un escrivano para que diese testimonio de lo que en su presencia pasase en casa del Sr. Canonigo D. Martin Carvajal Secretario de Cabildo de Sres. Canonigos, atropellando asi su casa, y persona, en tanto grado, que noticioso el Sr. Regente de la Audiencia de tan inaudito atrevimiento en personas, a quien por su obligacion, y particular atención al Cabildo, a quien tanto deben todas, y cada una de ellas en particular, correspondía un porte mui contrario, tomó la providencia de suspender de su oficio al dicho escrivano; continuando aún los referidos Musicos en una sublevación jamás oída en esta Iglesia coligandose entre si con cierta especie de instrumento otorgado ante escrivano bajo de la religión de un juramento para la practica y logro en todo acontecimiento de sus fantásticas ideas, escandalizando con todos sus procederes así en hechos, como en palabras, y conversaciones a toda suerte de personas prudentes y juiciosas, como tambien a las comunes, y no de igual caracter: prosiguiendo estos con su espiritu bullicioso, a que su altanería, y ninguna reflexión les arrastra, trajeron a la Iglesia un Notario que se llama Juan Martinez, y dicen es Maestro de la Capilla de Musica de Sra. Sta. Ana, para que presenciase cierta orden, y disposición, que el Sr. Prior de las Ermitas en conformidad de un acuerdo del Cabildo del año pasado de 1761, que habla sobre el lugar, y sitio, que los Musicos han de llevar en las Procesiones, les queria acordar, para que la observasen, y no diesen lugar a que con su desobediencia, el Cabildo les diese que sentir con alguna providencia, que no les fuese agradable. Por tanto considerando el Cabildo que ya era tiempo de continuar su silencio, con que se hacían cada día mas insolentes, y que este no era medio para hacerlos bolver en si, deseando reprimir su audacia, y contener en la debida moderación, y respeto, determinó usar de rigor, a que le da derecho el gobierno económico de su Iglesia, afianzado con breves Pontificios, y Canonizado con la practica, y costumbre de varios siglos hasta el presente tiempo, y en fuerza del por aora, y sin perjuicio del ulterior providencia, multó y penó a los dichos Musicos para efecto de su corrección y enmienda, y para exemplar de otros, primeramente en 25 ducados a cada uno de ellos

aplicados a beneficio de la fabrica de esta Sta. Iglesia, cuya execuxión se cometió a la Contaduria mayor, y ademas en que por espacio de quatro meses ni en el Coro, ni en otra parte de la Iglesia usen de mangas altas, ni tampoco de Capas Pluviales en las procesiones, en que el Cabildo las usa, sino solamente de sobrepelizes, y esto en el sitio, y lugar, en que en dichas procesiones va el resto de la Musica, y lo mismo en aquellas, en que el Cabildo va con sobrepelizes, y asiste la dicha Musica, y que quando en procesiones de esta calidad no asistiese aquella se ayan de quedar en el Coro sin asistir a ellas; y juntamente les privó por el dicho tiempo del uso de las sillas, que en el Coro les están destinadas, sino que se ayan de sentar cada uno de ellos en los bancos, que están entrando por los postiguillos del Coro subiendo azia el altar mayor, e inmediatos a los dos Puntadores del Cabildo y Capellanes, y en sus respectivos Coros; y que generalmente se observe con ellos esta providencia en las ocasiones, que concurren con el Cabildo así a pintanzas, como a Anniversarios comunes en la Sacristía mayor, como tambien a los Manuales, que se digan en el cuerpo de la Iglesia o en alguna de sus Capillas; para cuyo efecto mandó que los Sres. de fabrica hagan poner unos bancos sin respaldo en todas estas ocasiones para que los dichos usen de ellos, y no de otros por el tiempo de dichos quatro meses; y que a D. Juan Roldan por el referido tiempo se le ponga banquillo razo, y no tijera, en las ocasiones, que esta hasta ora se le ha puesto, encargando a los Sres. mas modernos, que en el referido tiempo no puedan cabezear la 1ª lección de los Anniversarios, a que concurren, y mandando, que el Encomendador del Coro no les convide en los dichos quatro meses la lección de Completas. Y toda esta providencia interina mandó el Cabildo que el Secretario la haga saber a los referidos quatro Musicos para su puntual observancia.

Esta tarde mientras nona, y Vísperas se juntó extraordinariamente el Cabildo citado por dicho Sr. Presidente para dar quenta del nuevo escandaloso atrevimiento que avia con descaro, y desprecio del Cabildo executado por D. Juan Roldan Racionero Organista entrando en el Coro, y sentandose en la silla, cuyo uso le avia prohibido el Cabildo, y aviendole con un Corista imbiadole recado para que obedeciendo las ordenes acordadas en la mañana de este dia, se pusiese, y sentase en el lugar, y banco, que en penitencia de su excesiva altanería se le avia mandado, que no avia querido obedecer con notable escandalo de todo el Coro, diciendo con descarada mentira, que a el nada se le avia hecho saber; y a su continuacion Yo el presente Secretario dije, como en cumplimiento de la orden, que en el Cabildo de esta mañana se me avia dado para hacer saber a los interesados la pena y multa, con que el Cabildo por aora los avia castigado, deseando con toda prontitud, como corresponde, obedecerlo, imbie al tiempo de medio dia esta mañana a cada uno de los referidos musicos, a excepción del Maestro de Capilla por estar en patitur, un recado con D. Matheo Rodriguez Portero de la Contaduria mayor citandolos, para esta tarde en la Capilla de San Joseph a la ora de las quatro, y antes de entrar en el Coro, y con efecto luego que llegué a la Iglesia me encontré con D. Juan Roldan, y encaminandome con él a la dicha Capilla, dentro de ella le hize saber la providencia del Cabildo en orden a Mangas, Silla y multa de 25 ducados sin darme lugar a otra cosa, por quanto a cada una de estas me decia Sr. yo no entiendo esto, que usted me dice, demelo usted por escrito porque de otra manera Yo no lo entiendo, y esto en voz alta, y bolviendo la cara a un Notario que es el mismo Martinez, de que ya se avian valido en otra ocasión, que estaba de rodillas a la puerta de dicha Capilla, desde donde no pudo aver oido cosa alguna de las ya notificadas, lo llamó diciendo Sr. Notario venga usted acá deme testimonio de lo que el Sr. dice, a que repliqué de que ha de dar el testimonio, y dijo el dicho Roldan de lo que usted dice, y en presencia del dicho Notario respondí que ya entonzes nada tenia que decirle en aquellas circunstancias, y entonzes le dijo al Notario pues de usted testimonio de que el Sr. nada

me dice; y aviendome separado de ellos me encontré en el trascoro con los dos Tiples, que ignorando lo que ya avia pasado, y viendome a lo lejos a paso apresurado iban en busca del Notario que estaba azia la puerta de San Miguel no obstante los llamé, y detuve mal de su grado, y comenzando a hacerles saber el auto, y providencia del Cabildo me decian que estando todos juntos, dando a entender, que se debia hallar presente Roldan para los efectos, que ellos ya entre si tenian premeditados, no obstante continué con mi encargo en ocasión, que estabamos los tres solos, y enteramente les hize saber la providencia del Cabildo a que me respondieron ambos, que les diese el auto por escrito, y que de no, no se daban por notificados, y de resulta el Carrasquedo tomó sobrepelliz, y con mangas altas se entró en el Coro. Y enterado el Cabildo por esta relación de que el desprecio, y desobediencia a sus ordenes se avia refinado con todas estas acciones, con que la Iglesia estaba alborotada, mandó que al Racionero Organista, ni al Carrasquedo no se le apunte la tarde, y que todos tres se fuesen desde luego presos al Colegio de San Miguel pena de 50 ducados, interin, que el dia siguiente por la mañana el Cabildo mas numeroso, para que desde luego se mandó citar, tomaba otra providencia, si le pareciese mas conveniente, y que este auto de prision se lo hiciese saber el Secretario y con efecto pase al instante a cumplirlo queriendo notificarselo a los Tiples, que estaban junto a la Capilla de Sra. Sta. Ana, y acompañados del ya dicho Notario, no me dieron lugar a ello por averse puesto en precipitada fuga sin atender a las voces, con que los llamaba, saliendo asi a la Calle; pero a D. Juan Roldan le hize saber el auto para que se fuese preso, y aunque me respondió de pronto llevando adelante sus ideas, que se lo dijese por escrito, dijo despues, que obedecia sin perjuicio de su derecho, y con efecto se fue al Colegio, donde quedó recluso, y encargado a D. Juan de Bustamante Rector de dicho Colegio.

15-6-1765

ROLDÁN, Juan

PRISIÓN DE LOS MÚSICOS RACIONEROS ORGANISTAS

Fol.91v.- En este día, precediendo llamamiento segun lo acordado en el de ayer, se juntó el Cabildo y el Sr. D. Francisco de Guevara Arzediano de Ezija hizo relacion del motivo, que tuvo para aver juntado ayer tarde a Cabildo extraordinario mientras Visperas, y de la pena, que en vista de la forma desobediencia de los tres Musicos, el Cabildo les avia impuesto, y Yo el presente Secretario repetí la que ya tenia hecha en el Cabildo de ayer acerca de lo acaecido quando les hize saber las penas, que en aquella mañana se les avian impuesto para castigo, y enmienda de sus desarreglados procederes y juntamente la de prisión en el Colegio de San Miguel en atención a sus repetidas faltas de subordinación, y obediencia, de que mas difusamente consta en el auto antecedente, a que me refiero; y también di cuenta de como en el dia de oy pude lograr hacer saber al Maestro de Capilla, que salio de patitur, la providencia 1ª, que le comprehendia, quien quedó enterado de todo, segun respondió, aunque por tener muchas partes no sabia si se le olvidaria alguna. Y aviendose hablado mucho en estos particulares, propuso un Sr. que en el dia de oy una Diputacion que entendiese en estos asuntos de los Musicos, que tanto dan que hacer, y por no aver avido conformidad se pasó a votar por habas la dicha proposición diciendo el Sr. Presidente la blanca que no se nombre, y la negra que si, y contados por dicho Sr. y ante mi los votos, se hallaron 19 blancas y 13 negras. Y el Cabildo de conformidad no hizo novedad alguna en lo determinado el día antecedente, sino mandó que se llevase a debido efecto, y que la prisión, en que se hallaba el dicho D. Juan Roldan fuese una reclusión verdadera, y no de mero cumplimiento y ceremonia, como fue la que tuvo el Maestro de Capilla en el año pasado, pero sin privarle del trato, y comunicación de aquellas personas, que dijese serles convenientes y necesarias para los efectos de su libertad en los puntos de sus vanos pretendidos antojos,

y para que así se haga con toda prudencia, y que por este hecho nunca tenga motivo para quejarse, lo cometió el Cabildo al zelo, y discrecion del Sr. Visitador del Colegio, y mandó que por lo que toca a la puntacion de todos los referidos Musicos el Puntador de Coro use, y practique, mientras no aya otra novedad, las reglas y leyes, que tiene para su gobierno.

15-6-1765

CARTA AL ARZOBISPO COMUNICANDO PRISIÓN DE LOS RACIONEROS MÚSICOS

Fol.92.- Propuso el Sr. Chantre, que le parecia seria conveniente, como lo contrario reparable, que se le escriba a su Eminencia nuestro Prelado, que actualmente está en la Corte, una puntual noticia de todo lo que este particular de los Musicos ha ocurrido; a que anadió otro Sr. Igual providencia debia tomarse para con el Sr. Doctoral encargandole estuviere a la mira de lo que sucediese. Y el Cabildo aprobó una y otra proposicion, y cometió la carta para su Em^a al Sr. Maestro de Escuela, y la del Sr. Doctoral a la Diputación de Negocios.

17-6-1765

MAYORGA, Manuel MINISTRIL BAJÓN

Fol.92v.- El Sr. Chantre me entregó una carta que ley, que avia puesto en sus manos el Sr. D. Ramon de Palma Secretario de Camara de su Em^a quien le escrivia al Sr. Chantre para que si tuviese arbitrio por si, diese licencia a D. Juan Mayorga para que se detuviese en Madrid por mas tiempo del que se le avia concedido a causa de necesitarlo, y quando no, hiciese al Cabildo en su nombre esta suplica con expresiones de particular agradecimiento por las veras, con que en esto se interesaba. Y el Cabildo mandó, que dicho Sr. Chantre escriba a su Em^a como deseaba complacerle en quanto alcanzasen sus facultades, y aunque ya en este asunto a representacion de la parte interezada tenia tomada otra providencia, pero que su Em^a era dueño para detenerlo allá el tiempo, que gustase, y le pareciese necesario, poniendo en sus manos, y dejando este negocio a su disposición para que quando le paresca oportuno le haga restituir a cumplir con su obligación.

17-6-1765

PRISIÓN RACIONEROS MÚSICOS

Fol.93.- El Sr. Chantre dijo, como el Sr. Provisor avia estado a verle ayer por la mañana para decirle, como el Maestro de Capilla avia estado para significarle la determinacion, en que se hallaba él, y los otros tres Musicos, de que en estos dias tanto se ha hablado, de deducir en justicia las pretenciones, que tienen contra el Cabildo, y quejarse de los agravio, que se le hacen, pero que nadie los quiere por temor defender, ni Procurador, que haga sus veces, por lo que se hallan indefensos, y así le suplicaba les señalase procurador para que los defienda, y que aunque sobre el particular le avia dicho quanto le permitia el empleo, en que se hallaba, continuando no obstante en su tema que le era preciso oír, quedó en formar un Memorial en nombre de todos quatro para poder comenzar a formalizar este negocio, y que con efecto le llevó un Memorial a nombre de todos quatro, pero firmado solamente de tres, faltando la firma del Organista, la que dijo no venia por hallarse preso: la qual noticia dicho Sr. se la participaba antes de tomar providencia alguna para que lo pusiese en la consideración del Cabildo como tan de su obligacion y lo escusase por introducirse en este negocio, a que se via precisado en fuerza de su empleo. Y el Cabildo entendido por esta relacion de la especial atención del

Sr. Provisor mandó que el el Sr. Chantre pase a darles las gracias por oficios de tanta urbanidad, y que el Cabildo está complacido de que este negocio aya llegado a las puertas de su acreditada justicia, donde espera ver sus derechos mas canonizados, y aprobados con tan recomendable autoridad sus procederes; y al mismo tiempo le signifique el estado de la prisión del Organista, según el Cabildo lo mandó, y la libertad, con que se halla no solamente para firmar el Memorial, que se le ha presentado, sino para otra qualquiera diligencia, que pueda conducir a sus pretendidos designios.

17-6-1765

LLAVES DEL ARCHIVO PASEN A UN MÚSICO

Fol.93v.- El Sr. Chantre dio noticia, de como ayer por la mañana los Musicos se avian alborotado diciendo que el Maestro se avia llevado los papeles del Archivo de la Musica, y quanto a consecuencia de esto se puede creer se hablaria por personas de su caracter; pero que aviendo despues venido el Maestro a la Iglesia entendido ya de este ruido, le avia buscado, y dichole que era falso, que el se uviese llevado nada, y que solamente avia sacado algunas cantadas obras suyas, y que tenia firmado un inventario de los papeles, que en dicho archivo ay, por el qual estaba siempre obligado a su responsabilidad, pero que para mayor satisfacción entregaba las llaves del para que dicho Sr. Chantre las entregase a quien le pareciese, las que no quiso admitir, y condescendió a que las pusiese en poder del Musico, que fuese mas de su satisfacción, asi para aquietar con esta providencia las voces, que se esparcian, quanto porque nunca tuviese motivo para decir, quando llegue a hacerse registro del archivo si entonzes faltasen algunos papeles, que esto avra acaecido en el tiempo, que el no tuvo la llave, y con efecto nombrando el por sujeto de su satisfacción a D. Raymundo de la Rosa, se pusieron dichas llaves en su poder hasta que el Cabildo noticioso de esto determine lo que le parezca mas conveniente. Lo que entendido por el Cabildo mandó, que respecto a tener él firmado el inventario, y ser siempre responsable a el, se le buelvan las llaves, y que siempre, que se ayan de sacar algunos papeles de dicho archivo, aya de ser por el o por la persona de su satisfacción, que el señalare.

19-6-1765

CARRASQUEDO, Manuel

RACIONERO MÚSICO ARREPENTIDO MÚSICO TIPLE

Fol.96.- Se leyó petición de D. Manuel Carrasquedo Racionero Tiple, en que confesando su delito, no con el fin de que se le modere las penas, que el Cabildo justisimamente le impuso, y que está cumpliendo desde el lunes en la tarde viniendo al Coro sin sentarse en Silla, sino en banco, en traje, que no lo distingue de los demás Musicos, XXº y Capellanes, sino por dar la satisfacción, que es debida por su yerro, y de esta manera conseguir el perdón, y gracia del Cabildo ofreciendo en prueba de su sinceridad revocar quanto está de su parte el instrumento convencional hecho con los otros Musicos, y desde luego anulando por los medios que el Cabildo le mandase. Lo qual entendido por el Cabildo mas pronto a perdonar al arrepentido, que conoce su culpa, que a castigar al delinquente, usando de su piedad, y entrañas misericordiosas, y queriendo manifestarla en esta ocasión y dar un publico testimonio de que el rigor, de que se vio en precision de echar mano, fue solamente con el fin de hacer por este medio, que los extraviados abriesen los ojos de una madura, y prudente consideración, con que conociendo la vanidad de sus ideas no se precipitasen del todo al abandono de su obligación, perdonó al dicho Carrasquedo su culpa, alzandole y perdonandole todas las penas, en que por sus desobediencias, y desarreglados procederes ha incurrido, y en que lo tenia castigado, esperando, que este tan pronto efecto de su benignidad lo estimule

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

para que en adelante sea mas exacto en el cumplimiento de su obligación, y mandó, que el Memorial, que presentó se ponga en estos autos.

Entre folios 96v. 97

MEMORIAL DE CARRASQUEDO

Ilmo Sr.

Señor

D.Manuel Carrasquedo, Tiple de esta Sta. Iglesia, llega a los pies de V.S.I. con el mas profundo rendimiento, reconociendo que su conducta Justisimamente ha probocado su piedad, para que le aya aplicado las penas a que se ha echo acreedor el suplicante por la falta de respeto, y del devido reconocimiento a V.S.I.

Hoy Señor, se presenta a V.S.I. no pidiendo moderacion en las penas impuestas, y que con la mas verdadera resignación sufre, sino a manifestar a V.S.I. con la mayor sinceridad, ha reconocido sus faltas, en las que mas incurrió por su Ofuscada limitación, que por indocilidad al cumplimiento de los superiores preceptos de V.S.I y para que se verifique la sinceridad desta reverente representacion hace presente a V.S.I. que el suplicante otorgó un combenio con los demás compañeros, el qual desde ahora lo annula, da por nignun valor, ni efecto, y está prompto a otorgar el desistimiento Judicial, que se le ordene, protextando desde luego no usar deel, ni de otro acto alguno extrajudicial, o Judicial en que aya incurrido, pues el animo expreso del suplicante el bolver a obtener la gracia de V.S.I. por tanto

A V.S.I. pide y suplica le admita esta reverente protextacion de su respeto, y sumision; y se sirva, con la piedad que acostumbra, condonarle sus excesos. Interin queda rogando a Dios prospere a V.S.I. en su amior grandeza.

Manuel Perez de Carrasquedo

19-6-1765

ROLDÁN, Juan

RACIONERO ORGANISTA ARREPENTIDO

Fol.96v.- El Sr. Presidente me entregó un papel, que le imbió D. Juan Roldan, Racionero Organista detenido en prisión en el Colegio de San Miguel por su ultima desobediencia, en que suplica a dicho Sr. haga presente al Cabildo el hallarse impedido por la reclusión, que exactamente observa, para cumplir la pena, que por el Secretario se le intimó, y el por su turbación no entendió bien, queriendo, y deseando aora practicarla, no lo puede executar a causa de continuar el impedimento que se lo imposibilita, y todo a fin de que el Cabildo removriendole el dicho impedimento le facilite la execución de sus deseos. Y el Cabildo en vista del referido papel, que mandó se pusiese en estos autos, acordó, que el Secretario pase al Colegio, y haga saber al dicho Roldan la gracia, que le haze de alzarle la prisión poniendolo en libertad desde luego para cumplimiento de los buenos deseos, que manifiesta.

Entre folios 96v-97

MEMORIAL DE JUAN ROLDÁN ORGANISTA.

Suplico a V.S. haga oy presente al Cavildo de mi parte que mediante a estar en esta prision, y custodia exacta desde que se me intimó, por el Sr. Secretario y hasta aora, no he tenido otra orden: asimismo, que aunque la otra intimación del Sr. Secretario fue incompleta, y por mi mal entendida por la turbación, deseo cumplirla, y estoy pronto luego.

Tambien suplico a V.S. insinue al Cavildo me permita retirarme a restablecerme en mi casa, de la Tormenta y consolar a mi crecida familia, que está con no menor angustia;

Espero este favor de V.S. entre los muchos y notorios que devemos, y que la Divina Magestad lo prospere en su Sta. Gracia &. de este Colegio de Sr. San Isidoro en 19 de Junio de 1765.

B.L.M de Vs. su mas rendido servidor y Capellan

Juan Roldan.

Sr. P.P. Francisco Olazabar y Olaysola.

19-6-1765

ROSA, Raimundo de la ZAYÉS, Juan CABRERA, Juan
LLAVES DEL ARCHIVO DE MÚSICA

Fol.97.- El Sr. Chantre dijo, como en cumplimiento de lo acordado en el dia 17 de este mes acerca de bolver las llaves del Archivo de la Musica al Maestro de Capilla, que interinamente se avian puesto en poder de D. Raymundo de la Rosa, por ser persona de la satisfacción del Maestro, avia pasado en varias ocasiones a su Casa para hacerle el entrego de ellas, y que no lo avia encontrado, ni esperaba encontrarlo respecto a asegurarse publicamente que asi él, como el Tiple Zayés avian salido de Sevilla para Madrid. Todo lo qual lo ponía en consideración del Cabildo para que determinase lo que se haría sobre el particular de estas llaves, y el Cabildo tuvo por conveniente el que por aora no se mude de mano respeto de estar en poder de la persona, que fue de la satisfacción del Maestro, y acordó dar su Comisión, por estar ausente el Sr. Protector de Musica, al Sr. Comunal para que con el Musico, que actualmente tiene las llaves, y D. Juan de Cabrera bajonista hagan registro del archivo de la Musica, teniendo presente el Inventario, y de sus resultas haga relación.

19-6-1765

ZAYÉS, Juan

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO TIPLER

Fol.97.- Con esta ocasión el Sr. Canonigo D. Antonio de Sabedra dijo que el Maestro de Capilla era la persona mas necesaria en la Capilla de la Musica, en que hacia notable falta, y diciendose publicamente que se ha ausentado con el Tiple Zayés sin saber con certeza a donde, ni por quanto tiempo, dejando abandonada su obligación, y sin aquellas licencias, y permisos que debiera tomar, le parecia seria conveniente, que este punto de la ausencia de estos dos Musicos lo cometiese el Cabildo a alguna Diputación para que entediese en el, y se viese averiguando la certeza de ello lo que se podrá hacer. Y el Cabildo aprobando dicha proposicion cometió a la Diputación Secreta el que averigue con certeza si es verdad, o no, que los dos referidos Musicos se han ido de Sevilla, como se dice, y en suposicion de ser asi forme dictamen de lo que se podra, y convendrá hacer con ellos; y del haga relación al Cabildo con llamamiento.

28-6-1765

CAMACHO, Bernardo

MAESTRO DE SEISES

Fol.100v.- Aviendose presentado petición a nombre de D. Bernardo Camacho Maestro de los Seises pidiendo licencia por mas tiempo para convalecer en su tierra, donde se halla, de la grave enfermedad que tiene, acompañando a esta petición certificacion jurada de D. Francisco Muñoz Virtudes, que es el Medico que le asiste; el Cabildo le concedió en atención a lo grave, y peligroso de su enfermedad quatro meses mas de licencia.

1-7-1765

REINOSO, José

MÚSICO TENOR

Fol.102.- Se leyó petición de D. Joseph Maria Reynoso Musico Tenor de la Capilla de esta Sta. Iglesia en que da cuenta averse acomodado en una Prebenda de Musica de la Sta. Iglesia de Salamanca, en la que por oposición avia sido nombrado en concurso de onze opositores, y ofreciendo en ella este honor al Cabildo, se desiste, y despide del servicio de esta Iglesia. Y el Cabildo admitió este desistimiento, declarando se debe entender desde el tiempo, que se cumplió la licencia de dos meses, que le estaba concedida.

12-7-1765

CABRERA, Juan ROSA, Raimundo de la SOLER, Francisco RABASSA, Pedro
CUESTA, Manuel de la

ESTADO DEL ARCHIVO DE MÚSICA

Fol.111.- En este dia el Sr. Mayordomo del Comunal presentó en el Cabildo una relación por escrito firmada de dicho Sr. y de D. Juan de Cabrera, y D. Raymundo de la Rosa Musicos de la Capilla de esta Sta. Iglesia, por la que consta averse hecho por los dichos la diligencia del registro del Archivo de la Musica, presenciandola dicho Sr. Comunal, segun estaba mandado en 19 de Junio proximo pasado, y aver resultado de ella, que solamente faltan, segun el Inventario, que tiene firmado D. Francisco Soler, tres Lamentaciones, un Miserere, y su Christus, que para el año de 1745 compuso D. Pedro Rabassa. Y el Cabildo enterado de averse executado esta diligencia con la formalidad que deseaba, mandó que original se ponga en el Inventario, para que en todo tiempo conste lo que de ella ha resultado, y que respecto a ser el mas antiguo de los Musicos el Racionero Tenor D. Manuel de la Cuesta la llave que oy está en poder de D. Raymundo de la Rosa por ser de la satisfacción del Maestro Soler, pase a su poder, y que el dicho firme el referido Inventario, y para que esto se execute dio su Comisión al Sr. D. Pablo de Zayas Protector de Musica, que ya se ha restituido a Sevilla.

12-7-1765

ROLDÁN, Juan

ORGANISTAS

Fol.111v.- El Sr. Arzediano de Niebla dijo, como D. Juan Roldan Racionero Organista se avia ido fuera de Sevilla a Olivares, segun se decia, donde avia dias, que se mantenía, y esto lo avia hecho sin licencia del Cabildo, ni del Sr. Presidente, y que pensando dicho Sr. que el cuadrante estaba perdiendo se lo preguntó por certificarse a D. Francisco Ximenez uno de los Puntadores, y que el que estaba de Semana, quando el dicho Roldan se ausentó, quien le respondió que estaba disfrutando sus recles, y por consecuencia ganando aun los dias, y semana, que le tocaba asistir al Organo, por averlo dejado encargado por su mero arbitrio al otro Organista, pero que aviendo hecho la misma pregunta a D. Joseph Narbona que es el otro Puntador, le avia respondido debia estar perdiendo segun las Reglas, que para ello tiene, pero que como lo halló ganando sus recles puesto asi por su compañero, lo avia continuado hasta que el Cabildo mande otra cosa. Todo lo qual hizo presente dicho Sr. Arzediano para que en vista de esta discordia entre los Ministros, a cuyo cargo está la puntacion de Coro haciendo la averiguación, que le paresca tome sobre el particular la providencia que le paresca justa, y sirva de regla a que uniformemente se ayan de acomodar los Puntadores en adelante. Y el Cabildo actuado de esta relación cometió la averiguacion de este punto al Sr. Protector de Musica para que en el termino de ocho dias haga que los Puntadores cada

uno separadamente de su parecer por escrito con expresion de los fundamentos y autos que cada uno tenga para fundarlo, y que en el mismo termino haga relacion al Cabildo con llamamiento.

15-7-1765

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.112v.- Se leyó petición de D. Joseph de Nebra, en que pedia los cien ducados que el Cabildo le tiene asignados en cada un año por aumento de su Salario con obligacion de pedirlos. Y el Cabildo mandó que continúe dicha gracia por otro año contandose desde que se cumplió el de la gracia antecedente.

20-7-1765

ZAYÉS, Juan SOLER, Francisco VITORIA ARNEZ, Martín

INFORME DIPUTACIÓN SECRETA SOBRE MAESTRO DE CAPILLA Y UN TIPLE

Fol.115.- Estando el Cabildo llamado para oír a la Diputacion Secreta acerca de la Comisión que le fue dada en 19 de Junio proximo acerca de lo que se podrá, y convendrá hacer con el Maestro de Capilla, y D. Juan Zayes Racionero Tiple, y juntamente para oír lo escrito acerca de facultades para despedir Musicos de esta calidad, segun estaba mandado en 22 de Mayo de este año, dicha Diputación dijo, como aviendo para tratar este negocio juntadose, le avia parecido conveniente llamar Abogados para proceder con el tiento, y madurez correspondiente a encargo de esta seriedad, a los que se propuso por consultado todo lo que podia desearse en el asunto haciendoles presentes los escritos, que por el Secretario estaban prevenidos para evaquar su particular Comisión, y juntamente la Bulla de la Ración del Maestro con la advertencia de que por aora solo gozaba un Salario de la Fabrica. Y en su vista dichos Abogados, que eran D. Lorenzo Eguiguren, y D. Juan Trillo dieron su parecer verbal, a que se conformó la mayor parte de la Diputación, que se lo pidió por escrito, y fundado, para que mas bien el Cabildo pudiese quedar enterado del punto, que contenia la Comisión; y aviendose leído dicho parecer, que se reducía a decir, que la Prebenda de Zayés aunque no era colativa, era preciso, que precediesen justas causas para amoverlo de ella, y que de las, que hasta aora avia dado, se podía dudar, si eran bastantes para dicha remocion, en cuya atencion el camino mas seguro arreglado a disposiciones Canonicas, y del Concilio, era llamarlo a la residencia, y cumplimiento de su obligación, y que si pasados tres terminos proporcionados se mantuviese todavia contumaz, entonzes podia ser legitimamente despedido, quedando testimonio mui bastantes, y suficientes para presentarse en qualquier Tribunal. Y continuandose a leer dicho parecer hasta su conclusión, la Diputacion Secreta dijo, que por su mayor parte se conformaba con el en todos sus puntos. Y luego Yo cumpliendo con mi particular comisión ley el estatuto, que habla de los casos, en que no tienen voto los Sres. Dignidades, que no gozan Canonicato, ni los Sres. Racioneros enteros, ni Medios, un auto Capitulare del año de 1591, que habla de un Racionero Musico llamado Vitoria, que se destió de su Prebenda para que en su lugar se le asignase Salario, otro del año de 1614 a los folios 168, 169 y 172, que trata de un Racionero Musico llamado Martin Arnez, otro del año de 1622 folio 106, otro del año de 1631 fol.45, otro de 28 de Junio de 1648 fol. 61, y asimismo otro del mes de Mayo de 1688, otro de Mayo de 1706, y finalmente otro de Enero del año pasado de 1761. Y oído todo, y entendido por el Cabildo se disputó largamente con diversidad de pareceres sosteniendo acremente el suyo cada uno de sus autores, queriendo otros que se aprobase el dictamen de la Mayor

parte de la Diputación por ahora, y con protesta de que ninguna de las partes adquiriese derecho, ni fuese perjudicada la otra. Y aviéndose propuesto, que para mejor terminar esta discordia, y ver se podían más fácilmente acordar los dictámenes opuestos; sería más conveniente y oportuno dar nueva comisión para este punto, que tanto dividía los pareceres, se consultase otra vez con distintos Abogados de los primeros, uvo conformidad, en que esta proposición se votase, y así repartiéndose las habas dijo el Sr. Presidente la blanca, que de nuevo se cometa este punto, y la negra que no, y contados por dicho Sr. en mi presencia según estilo los votos, se hallaron veinte y nueve blancas, y cinco negras. Y a su consecuencia cometió el Cabildo a la misma Diputación Secreta con asistencia del presente Secretario, que llamando otros distintos Abogados de los primeros consulte sobre el punto de la presente discordia manifestándoles el deseo, que el Cabildo tiene de la paz, el Estatuto, los escritos que uviese, y puedan conducir a este propósito, así los ya visto, y leídos, como otros, que hasta ahora no se hayan tenido presentes, y oyéndolos tomará la providencia, que le parezca más oportuna para formar el dictamen que tenga por conveniente, y del hará relación al Cabildo con llamamiento.

29-7-1765

ESQUIVEL, José

COLEGIAL CONDENADO A CASARSE

Fol.119.- El Sr. Visitador del Colegio dio cuenta de como el pleito en causa matrimonial, que le estaba puesto a Joseph de Esquivel Colegial del Sr. Isidoro se avía sentenciado condenándolo el Juez a que se case, o que dote en 400 ducados a la Demandante, por lo que le parecia que no era cosa ya de mantenerlo más en el Colegio. Y el Cabildo mandó, que se despidiese, y cometió su ejecución a dicho Sr. Visitador para que según lleva entendido lo haga, quando y como le parezca conveniente.

29-7-1765

NARCISO, Juan

MÚSICO VIOLÍN

Fol.121.- Petición de D^a. Francisca Carbonel muger de D. Juan Narciso Ministril de esta Sta. Iglesia, que con el motivo de los gastos, que le avian sido precisos para la curación de una hija suya, su entierro, y otros precisos en semejantes ocasiones, pedia una limosna, le concedió el Cabildo por esta vez cien rs. de la Mesa de la fabrica, de donde su marido lleva el Salario, y que estos se le den por mano del Sr. Canonigo D. Joseph Quijano.

29-7-1765

ROLDÁN, Juan CARRASQUEDO, Manuel

ORGANISTAS MÚSICO TIPLE

Fol.121v.- Se leyó petición de D. Juan Roldan Racionero Organista de esta Sta. Iglesia pidiendo perdón de lo que avía errado en desagrado del Cabildo, apartándose de todo lo que pudiese sonar a falta de obediencia, y poco respeto al Cabildo, y suplicando ser restituido a su gracia, respeto a estar cumpliendo la penitencia, que se le impuso. Y el Cabildo en vista del arrepentimiento que manifestaba reconociendo su pasada errada conducta, a que siempre se avian dirigido sus intenciones, como bien lo avía creditado con el Racionero Tiple Carrasquedo su compañero en los yerros, a quien ahora imitaba en el arrepentimiento, en prueba, y testimonio de su benignidad, recibió de nuevo a su gracia al dicho D. Juan Roldan, y mandó levantarle toda la pena, que le avía sido impuesta, y a que avía dado justa ocasión con sus inconsiderados procederes, y que su petición se ponga con estos autos.

Entre folios 121v.122

PETICIÓN DE D. JUAN ROLDÁN ORGANISTA

Ilmo. Sr.

Juan Roldan Prebendado Medio Racionero Organista. Puesto a la obediencia de V.S.I. con el respecto y veneracion devida. Pone la Alta consideracion de V.I. aver estado, y cumpliendo lo mandado por V.I. Deseando acatar en todo: Y siendo su animo no dar el mas leve motivo, a el desagrado de V.I. antes si se aparta de todo lo que pueda ser Remora de una ciega obediencia, y fiel Respecto:

A V.S.I. suplica rendidamente le perdone en lo que ha errado: Y espera de su natural y Generosa Piedad, ser participante de su gracia: A cuyo favor, quedará perpetuamente reconocido, pidiendo a la Divina Magestad prospere a V.I. en los aspectos de su mayor grandeza. &

Humilde siervo y rendido Capellán de V.S.I.

Juan Roldan.

29-7-1765

GÓMIZ, José BÁRCENAS, Pablo
MÚSICO OBOE COLEGIALES MINISTRILES

Fol.122.- Se leyó una petición de D. Joseph Gomiz Musico Oboe, que dijo ser de la Iglesia de Badajoz, el que con licencia del Sr. Presidente avia por dos veces tocado en el Coro de esta Sta. Iglesia, en que pretendia ser admitido en la Capilla de Musica; y a su continuación di cuenta de otra peticion de Pablo de Barsena, que hacia la misma pretension en atención a aver sido Colegial, y tocar Oboe, Chirimia, Flauta travesera, y Organo. Y en su vista por falta de conformidad se pasó a votar por habas si se determinaria oy, y resolveria en el dia este particular de la pretension de estos Musicos. o se dilatara para otro dia, diciendo el Sr. Presidente la blanca, que se determine oy, y la negra que se dilate, contados los votos segun estilo se hallaron 11 blancas y seis negras. Despues se conferenció sobre la determinación, y por faltar tambien la conformidad se pasó a votar por habas si en las circunstancias presentes de no aver vacado plaza alguna de Ministril en esta Sta. Iglesia y en la de los atrazos de la fabrica, avia, o no, necesidad de Musico de la habilidad de estos dos pretendientes, diciendo el Sr. Presidente la blanca, que ay necesidad, y la negra que no, contados los votos en la forma regular se hallaron seis blancas, y onze negras; con lo que quedó negada una y otra petición.

7-8-1765

MAESTRO DE CAPILLA Y TIPLE DESPEDIDOS

Fol.126.- El Sr. Chantre dijo, como el Sr. Provisor avia estado con su Señoria, y que le avia dicho como avia tenido Carta de su Emminencia, en que le avisaba como los dos Musicos el Maestro de Capilla, y el Racionero Tiple le avian instado para que les señalase Juez, que los oyese en la causa, que han intentado mover contra el Cabildo, y que necesitaba enterarse de algunas cosas, como eran la bulla del Maestrazgo de Capilla, y el modo, y terminos, en que este fue recebido. Y enterado de esto el Cabildo mandó, que por el presente secretario se de a dicho Sr. Provisor un tanto de la bulla, del auto Capitular, en que fue nombrado este Maestro, y qualquiera otra cosa, que dicho Sr. pida para su mayor instrucción.

7-8-1765

MARTÍNEZ, Ramón

VEINTENEROS

Fol.126.- Se leyó una petición de D. Ramon Martinez Veintenero de esta Sta. Iglesia, en que representando su enfermedad, pedia licencia para convalecer de ella, cuya necesidad certificaba bajo de juramento de D. Francisco Pacheco, que es el Medico, que ha asistido. Y el Cabildo en su vista le concedió dos meses de licencia relevandolo de poner substituto asi de dia, como de noche.

12-8-1765

ORGANISTAS

Fol.128.- El Sr. Mayordomo del Comunal dijo, que por estar ausente el Sr. Protector de Musica, no avia venido la Comisión, que con termino de ocho dias se avia dado en orden a ganancias, y modo de apuntar en los quadrantes al Racionero Organista estando fuera de Sevilla, y sin licencia del Cabildo, y que respeto a ser este un punto grave, en que era menester tomar providencia, y que los puntadores, tenian ya dado por escrito su dictamen, podia el Cabildo por el medio, que le pareciere, hacer que este negocio se evaque. Y enterado el Cabildo de esta proposición mandó que dichos pareceres se pogan en poder del Secretario y llame para oirlos.

12-8-1765

GARCÍA, Rafael

COLEGIALES

Fol.130.- Se leyó una petición de Rafael Garzia Colegial en el Seminario del Sr. Sn. Isidoro pretendiendo ser admitido por tenor en la Capilla de Musica, o al menos licencia para que se arrimase al facistol; y el Cabildo denegó una y otra pretensión.

14-8-1765

MEDINA, Francisco

INFORME DE LOS PUNTADORES DE CORO SOBRE LOS RACIONEROS MÚSICOS ORGANISTAS

Fol.132.- Precediendo llamamiento ley los dictámenes, que por escrito avian dado los dos Puntadores del Coro acerca del modo de puntar en el quadrante al Racionero Organista, y según ellos fundados en la Regla de Coro así este como los demás Musicos de esta calidad, no pueden hacer reple en dia, que aya Canto de Organo, sino es asistiendo a él, y si faltan pierden un punto en el quadrante mayor; y la licencia, que el Cabildo o Sr. Presidente les da, es para que no pierdan lo que toca a la Musica, pero siempre se entiende, que van gastando los recales, y perdiendo los Manuales de presente; y que arreglado a esto las Semanas de su obligación por razon del Organo, que ha estado fuera el Racionero Organista sin licencia del Cabildo se le han puesto en el quadrante de terzias, y Visperas los puntos, que le pertenecen, y que ninguno de estos Musicos puede ponerse en reple en estos dias sin licencia del Cabildo por ser asi practica inconcusa, segun sucedió con D. Francisco de Medina Racionero Organista, como consta de auto Capitul de 10 de Octubre del año de 1664. Y el Cabildo de nuevo cometió este punto a la Contaduria mayor para que teniendo presentes estos escritos vean si la practica en punto de aplicacion de averes de dichas Prebendas es conforme a ellos, y que se deba hacer, no siendolo, y juntamente se informe del modo, con que dichos Puntadores puntan al Racionero Organista en las Semanas, en que por aver segundo Organista no tiene la obligación del Organo, en aquellos dias, en que ay Canto de este, puesto que en este particular no se explican los dichos con toda claridad en su

referidos escritos; y que sobre todo forme dictamen del modo, y forma, que esto se podrá arreglar en adelante, y del haga relación con llamamiento.

30-8-1765

GÁMEZ, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.146v.- A D. Nicolas Gamiz Veintenero de esta Sta. Iglesia en atención a la dilatada enfermedad, que ha padecido, y de la Certificacion jurada del Medico, que le asiste, le concedió el Cabildo dos meses de licencia relevandolo de la obligacion de Substituto asi de dia como de noche, y dispensandole el que se presente en el Coro para salir del patitur cerrado, en que está puesto.

4-9-1765

RIVERO, Manuel BRUNENQUE, Rafael LEÓN, José de

SEISES MUDADOS

Fol.153v.- Cometió el Cabildo al Sr. Presidente para que informe la petición de Manuel Rivero, Rafael Brunenque, y Joseph de Leon Seises mudados, en que pedian el terzio, que les corresponde de por tales, de las dotaciones del Sr. Carmona y Sr. Diego de Rivera.

9-9-1765

SEISES MUDADOS

Fol.158v.- El Sr. Chantre, a quien en el Cabildo antecedente se le cometió la petición de los Seises mudados pidiendo el 3º de las dotaciones destinadas para ello, dijo primeramente que dicha petición venia en nombre de tres, y que dos solos de ellos podian por ser ya antiguos, y aver cobrado dicho situado en otras ocasiones, ser acreedores a dicho terzio, si a su antigüedad acompañasen los demas informes, que debian acompañar, pero que aviendo muerto en estos dias el Maestro de Grammatica, que debia darlo, y no poderlo hacer el Jubilado, por no aver asistido a la clase en dicho tiempo, debia el Cabildo mandar lo que en este caso se debia hacer. Y el Cabildo enterado de los reparos, que dicho Sr. Chantre propuso mandó excluir de dicha pretension a Joseph de Leon por no tener mas de tres meses de Colegial y por esa razon no poderle corresponder dicho terzio, que necesariamente pide quatro meses; y en quanto a lo segundo acordó, que dicho informe y certificacion lo de por esta vez en el modo, que pudiese darlo el Rector del Colegio.

9-9-1765

ROMERO, Antonio

SOCHANTRES

Fol.160.- A Antonio Romero Sochantre de Sta. Maria la Blanca concedió el Cabildo cinquenta rs. de limosna para ayuda, y socorro de sus necesidades, que hizo presentes por medio de una petición, y que fueran sobre la mesa Capitular.

11-9-1765

SEISES MUDADOS

Fol.163v.- El Sr. Chantre, aviendo tomado el informe correspondiente sobre la petición de los dos Seises mudados, que le estaba cometida, y segun se acordó en el Cabildo antecedente, puso en mis manos la certificación, que el Rector del Colegio dio en orden al aprovechamiento de los dichos; y leida mandó el Cabildo librar a los dos dichos

Colegiales el 3º fin de Agosto de las dotaciones del Sr. Carmona y Sr. Diego de Rivera con arreglo al dictamen del Sr. Doctoral Redondo.

18-9-1765

NARCISO, Juan
MÚSICO VIOLÍN

Fol.171v.- D. Juan Narciso Musico Instrumentista de la Capilla de esta Sta. Iglesia pidio en atención a los muchos años, que servia en ella, y a las habituales peligrosas enfermedades, que padece, y hizo constar por certificacion jurada del Medico, que le ha asistido, y del riesgo a que se expone siempre, que toca el instrumento de boca, que el Cabildo le mirase con ojos de Caridad, y le concediese el alivio que gustase. Y considerando el Cabildo que este Ministro nada servia en su Ministerio de oboe, aunque viniese al Coro, pues se reservaba de ello por consejo del Medico, acordó relevarlo del por el tiempo de su voluntad, dejandole solamente la obligacion de la asistencia a él en los dias, y ocasiones, en que ay musica con violines, respeto a que el uso de este no le es de tanto peligro; votando primero por habas si el dicho Narciso continuaria como hasta aora viniendo al Coro sin tocar el Oboe, o si se le relevaria de esta obligacion quedando solo con la de venir a tocar el Violin, diciendo el Sr. Presidente la blanca que se le releve, y la negra que venga al Coro como hasta aquí, hallandose despues de contadas las habas segun costumbre 13 blancas, y seis negras.

7-10-1765

ROMERO, Juan
COLEGIALES

Fol.184v.- El Sr. Visitador del Colegio dijo como Juan Romero Colegial del Seminario del Sr. S. Isidoro, que avia muchos meses estaba enfermo en dicho Colegio, su enfermedad avia ya llegado a estar en estado de contagiosa, por lo que era muy escrupuloso mantenerlo mas tiempo con el peligro, de que infectase a los demas muchachos; lo que exponia para que el Cabildo determinase lo que con el se avia de hacer. Y el Cabildo mandó, que el Sr. Visitador tomase la providencia de ponerlo fuera del Colegio, y que por su mano se le acuda diariamente mientras le dura la enfermedad con seis rs. de la Hacienda de la Fabrica.

7-10-1765

ZAYÉS, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.185.- Se leyó carta de nuestro Emº. Prelado, en que se interesa a favor de D. Juan Zayés Racionero Tiple de esta Sta. Iglesia, para que el Cabildo le perdone los excesos, que cometió en compañía de los otros tres Musicos, que tanto han dado que hacer. Y el Cabildo en atención a tan autorizada protección acordó levantar la multa, y penas, con que intentó corregir la audacia del dicho Zayés, recibendolo a su gracia, como antes, y mandó que el Sr. Maestre de escuela responda en estos terminos a dicha Carta que se mandó poner con estos autos.

Con esta ocasión propuso un Sr. que respeto a estar ya perdonados los musicos, que principalmente dieron motivo a la Comisión, que acerca de ellos le fue ultimamente dada a la Diputación Secreta en 20 de Julio de este presente año, podia esta suspenderse por inconvenientes, que podian resultar, y considerando otros Sres. no menores inconvenientes en la suspensión, Acordó el Cabildo que dicha Comision evaque quanto antes.

Entre folios 184v-185.

CARTA DEL CARDENAL ARZOBISPO SOBRE EL TIPLE D. JUAN ZAYÉS.

Ilmo Sr.

Mui Señor mio aviendoseme presentado repetidas veces en esta corte D. Juan Sayés uno de los quatro Musicos de la mi Sta. Iglesia, que intentaron resistir las providencias de V.S.I. para que le ayese en su pretension ultimamente , conociendo ya su yerro, me ha pedido con instancia me interese, a fin de que V.S.I. lo admita en su gracia, perdonandole qualesquiera defectos de veneracion, y respecto que en su pretension pueda aver tenido, y la pena que por su Auto Capítular tubo a bien imponerle. Y siendo esta causa tan piadosa por su naturaleza, y que con su humillación parece confesar bastantemente su delito, de suerte que pueda V.S.I. con ella darse en algun modo satisfecho, no puedo dexar de interponer en ella mi protección para con V.S.I., suplicandole se digne levantar, y perdonar a este Ministro la penitencia por su Auto impuesta, y volverle benignamente admitir a la residencia de su Prebenda en la misma conformidad, que antes la servia, mediante averse separado enteramente de toda instancia y pretencion judicial, y extrajudicialmente, como asi lo expresa en el memorial que finalmente me ha entregado, y queda en mi Secretaria. Como asi lo espero de la piedad de V.S.I. A cuiu obediencia ratifico la mia para que la executee en quanto sea de su obsequio.

Ntro. Sr. que a V.S.I. muchos años. Madrid y Octubre 1 de 1765.

Firmado. Cardenal Arzobispo

Al margen izquierdo del folio dice:

En 7 de 8bre de 1765, en atención al empeño, que el Sr. Arzobispo nuestro Prelado manifiesta en esta carta tener a favor de D. Juan Zayés. Acordó el Cabildo levantarle la multa, y penas que le tenia impuestas admitiendolo a su gracia como antes, y mandó que el Sr. Maestro de escuela responda en estos terminos a la Carta de su Eminencia y que esta se ponga con los autos Capitulares de este dia.

Firmado Dc. Calero Secretario.

11-10-1765

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS BODA PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Fol.187v.- La Diputación de Ceremonias para evaquar la Comisión que se le dio acerca de la carta del Rey, en que daba aviso del Casamiento del Principe de Asturias, hizo relacion por escrito de lo que le parecia se podia hacer en demostracion del jubilo, teniendo presente lo que en semejante ocasion se executó por los años de 1722, 38, y 45. Y aprobandola el Cabildo como venia mandó, que mañana sábado 12 del presente en que se hace procesion de Capas de Ntra. Sra. del Pilar se haga la última estación a la Capilla Real, donde se entonará el Te Deum, cantará un Motete, verso y oracion de la Virgen con la de pro gratiari actione, y bolviendose a entonar el Te Deum se bolverá cantándolo hasta el Altar Mayor, donde se finalizará con las preces del Ritual, (...)

11-10-1765

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR VILLANCICOS

Fol.191v.- A D. Manuel de Cuesta Racionero Tenor mas antiguo, que lleva el compaz en la Capilla mientras ha faltado el Maestro de ella dio el Cabildo licencia para que se

encargase de la composición de los Villancicos para las festividades que ocurran mientras, y hasta tanto, que aya Maestro que corra con esta obligación.

11-10-1765

GÁMEZ, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.192.- A Francisco Gamez padre de D. Nicolas Gamez XXº que fue de esta Sta. Iglesia mandó el Cabildo librar de su mesa Capitular 200 rs. de limosna en atención a los atrazos, que ha tenido con la larga enfermedad, y muerte de su hijo.

14-10-1765

INFORME PUNTACIÓN DE LOS RACIONEROS MÚSICOS

Fol.192v.- Precediendo llamamiento, la Contaduria mayor para evaquar la Comisión, que le fue dada en 14 de Agosto de este año de resulta de los escritos de los Puntadores de Coro en orden a la puntación, ganancias, y perdidas de los Racioneros Musicos, que en dicho dia se leyeron, refirió por su quaderno, que la practica, que se observa en Contaduria para la aplicación de frutos por lo respectivo al pan, y maravedises de misadas a los Racioneros Musicos es conforme a la practica, que en orden a su puntacion observan los Puntadores con ellos, y se contiene en los escritos, que presentaron, y que solo en esta especie de ganancia se verifica la perdida de dichas Razones, quando los referidos musicos faltan en los dias, en que por aver canto de organo no pueden, ni les es permitido hacer recles. Y por lo que mira al Racionero Organista en la Semana, que no le toca, aunque sea dia de Canto de Organo usa de recla, y lo mismo hace en la Semana, que a él toca, con tal que no falte al Organo en el dia, que lo uviere, porque verificada la falta perderá un punto en el quadrante mayor en los mismos terminos, que se deja dicho de los otros Racioneros Musicos, entendiendose esta perdida a solo el pan y maravedises de misadas; siendo esta la practica, que ha encontrado por los informes, que ha tomado, en uno y otro particular, pero mediante a que la disposición, que se dio por el Cabildo fue de ligarlas precisamente a la residencia en los dias, que uviere Canto de Organo sin que con pretexto alguno pudiesen faltar, y verificada qualquiera falta uviese de perder todo aquel dia como de verdadero nihil, es de dictamen la Contaduria, que asi se establezca para en adelante, y para que asi se observe los Puntadores den certificacion formal cada año de las faltas, que uvieren tenido con señalamiento de los dias de cada uno, para que con vista de ella se puedan arreglar dichas faltas ligandolas, a mas de las misadas, en que practicamente lo vienen, por el quadrante mayor, a la ganancia de la grosa, si en el tiempo, en que gana, uviere las dichas faltas, como a otras qualesquiera ganancias de Prebendas. Y oida esta relacion, parecio a muchos Sres. Que el referido dictamen era admisible en la parte, que afirma, que las perdidas de los Racioneros Musicos es dias de grosa uviesen de ser comprehensivas de todo genero de ganancia de aquel dia, pero que no lo era en la parte, que afirma que las perdidas de los demas dias del año uviese de ser solamente con respeto a la ganancia de misadas, y no a la de grosa rateada por todos ellos, teniendo por abuso la practica, que ay en esta parte, respeto a que asi por la Regla de Coro, como por el Estatuto se dispone, segun se dice, que la ganancia de estas Prebendas se aya de distribuir por puntos musicales, sin hacer distincion de dias de grosa a los que no lo son, sucediendo lo mismo en la instrucción de 14 de Noviembre de 1561 a que hace consonancia la practica, que se observa en la salida y entrada a estas Prebendas, en cuyo caso se ratean sus ganancias, y perdidas con respeto a grosa, y misadas; a que se agrega la consideracion de los inconvenientes, que pueden seguirse de semejantes practica en unos hombres puramente mercenarios. Por lo que bolvio el Cabildo a cometer a la

Contaduría mayor, que teniendo presentes estos reparos, y quanto en este particular se trató, reflexionandolo todo con la mayor atencion de nuevo forme dictamen en esta parte, y en caso de variar discurra el modo, con que con claridad, y sin confusion se pueda poner en practica venciendo los inconvenientes, que con la novedad se puedan ofrecer; y juntamente vea quales de estas Prebendas no ganan media grosa despues de su nueva provision, y si en todo acontecimiento, y particularmente en el de continuar la practica, que hasta ora, podrá seguirse a alguno perjuicio para satisfacer los gastos de funeral, y honrras, respeto a que como comunmente se dice, dicha media grosa tiene este destino: el qual dictamen dicha Contaduria expondrá al Cabildo con llamamiento.

14-10-1765

SOLER, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.195v.- Se leyó carta del Sr. Arzobispo nuestro Prelado empeñandose con el Cabildo para que perdonase, y restituyese su gracia a D. Francisco Soler Maestro de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia. Y el Cabildo aunque fundaba pocas esperanzas de la enmienda de este sujeto por conocer su genio inquieto y bullicioso, no obstante por complacer a su Em^a que se interesaba en el perdon de este Ministro, vino en alzarle la multa, y penas, con que lo avia penitenciado admitiendo a su gracia, como de antes, y mandó que el Sr. Maestre de escuela responda a la Carta de su Em^a dandole a entender con este hecho la particular estimación, y aprecio que hace de su interposicion, y dicha Carta se ponga en estos autos.

Entre folios 195v. 196

CARTA DEL CARDENAL ARZOBISPO ACERCA DEL MAESTRO DE CAPILLA

Ilmo Sr.

Muy Sr. mio, havalidose de mi D. Francisco Soler Maestro de la Capilla de Musica de esa Santa Iglesia para efecto de interponer con V. Ilma. mi protección, y authoridad para que le perdone qualesquiera defecto, que pueda haver tenido en no haverse conformado con sus providencias, como devia, y le suspenda la justa pena, que por su Auto capitular se ha servido imponerle. Y habiendo principiado ya estos mismos officios a favor de D. Juan Zayés igualmente comprehendido en aquel delito, no puedo dexar de importunar la atención de V. Ilma. se sirva de usar de igual piedad con este mi nuevo recomendado, como asi lo espero de la fineza, que siempre he merecido a V. Ilma. a cuya obediencia ratifico la mia, deseoso de executarla en quanto sea de su obsequio.

Ntro. Sr. que a V. Ilma. muchos años.

Madrid, y Octubre 8 de 1765

Firmado Cardenal Arzobispo

AÑADIDO AL MARGEN DERECHO

En 14 de octubre de 1765. Cometio el Cabildo al Sr. Maestreescuela responda a esta Carta de su Em^a manifestandole que no obstante las dificultades que se le ofrezcan para complazerle nacidas de la poca esperanza que el genio y conducta del Maestro de Capilla da de su enmienda y corrección, a venido por la authorisada mediacion de su Em^a de que tanto aprecio y estimacion haze, en levantarle las penas y multas que justamente se mereció, y con que havia intentado corregirlo, restituyendolo a su gracia como antes.

Firmado: Dc. Calero. Secretario.

30-10-1765

GÁMEZ, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.205v.- El Sr. Chantre hizo relacion al Cabildo de las diligencias, que avia practicado a fin de buscar voces correspondientes para de ellas escoger la mejor, y mas util para el Coro, a fin de nombrar la Veintena vacante por muerte de D. Nicolas Gamez, y que de las que hasta ora avia encontrado en Sevilla ninguna le avia agrado, porque los que avia hallado de alguna voz, aunque no la que se desea, no estaban ordenados, y los que estaban no eran voces a proposito para ello, pero que tenia noticias de un sujeto fuera de Sevilla, de quien aseguraban tenia una voz que seguramente llenaria todos los deseos del Cabildo, pero que por estarse ya por cumplir el mes de termino, que tiene por la Concordia para nombrar, no puede hacerlas diligencias, que quisiera a fin de proveer el Coro, como desea: y que asi pasaria desde luego a nombrar el mejor de los que hasta ora se le han presentado, si el Cabildo no disponia otra cosa. Y oida esta proposicion constandole al Cabildo de los buenos deseos del Sr. Chantre, como de la necesidad de las voces, que el Coro tenia, acordó dar a dicho Sr. un mes mas de termino, para que en el haga las diligencias, que ha significado, a fin de buscar sugeto proporcionado para la Veintena, que tiene que nombrar, y que este nuevo termino comienze a correr desde, que se cumpla el antecedente.

30-10-1765

SAÁ, Antonio

COLEGIALES

Fol.206.- El Sr. Comunal dijo, como Antonio Saá Colegial del Sn. Isidoro con el motivo de una travesura, que avia hecho, el Rector lo avia azotado, y el con esta ocasion avia hecho la muchachada de averse huido del Colegio, de lo que estaba arrepentido, pero que queriendo bolverse al Colegio, el Sr. Visitador, aunque estaba pronto a admitirlo, pero que no lo queria hacer sin que hiziese primero recurso al Cabildo, para cuyo efecto dicho Colegial avia puesto en poder del dicho Sr. Comunal una petición, que por olvido la avia dejado en casa; lo que ponía en noticia del Cabildo para que en ello determinase lo que le pareciera. Y el Cabildo mandó, que con acuerdo del Sr. Visitador, y no teniendo reparo en ello, dicho colegial vuelva al Colegio, y se le encargue a su padre no vaya al Colegio a estorvar, que los superiores del castiguen a su hijo, quando lo mereciere.

27-11-1765

MARTEL, Francisco

SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.225v.- A D. Francisco Martel XXº del Coro de esta Sta. Iglesia y ayudante del Sochantre en ella en atencion a sus atrazos concedió el Cabildo por esta vez 550 rs. de vn. sobre su mesa Capitulada de ayuda de costa en la misma conformidad, que el año antecedente.

6-12-1765

FIGUEROA, Diego de

VEINTENEROS

Fol.231v.- El Sr. Chantre dijo, como avia encontrado un sugeto de mui buena voz, y apto para ocupar la Veintena vacante, y con permiso del Cabildo lo proponia, se llama D. Diego Figueroa, y que siendo Sacerdote no avia otra cosa, que hacer sino pasar al

Coro para examinarlo, y oirlo cantar; y el Cabildo para este efecto se levantó, y buuelto despues a congregarse, se mandó entrar al Sochantre, y preguntado por el Sr. Presidente si D. Diego de Figueroa cantó, y respondiendo este cantó, se repartieron las habas para votar si se admitiria o no, el propuesto por el Sr. Chantre para la XXª vacante, diciendo el Sr. Presidente la blanca, que se admita, y la negra que no; regulados y contados los votos segun estilo, se hallaron todas las habas blancas; y a su consecuencia quedó nombrado el referido D. Diego en la dicha XXª por el tiempo de la voluntad del Cabildo para que la goze, y sirva en la misma conformidad, que sus antecesores.

10-12-1765

ZAYÉS, Juan CARRASQUEDO, Manuel

INFORME GANANCIAS DE GALLINAS RACIONEROS MÚSICOS MÚSICO
TRIPLE

Fol.233.- La Contaduria dijo, como por este tiempo todos los años los Puntadores del Coro presentan ante el Contador 1º certificación y nomina de los Sres. que han perdido las gallinas, para el fin de acreditarlas solamente a los que uvieren ganado, y que por ella consta aver estado en nihil asi el Racionero Organista, como los dos Triples Zayés y Carrasquedo, por aver faltado al Coro en dias de Canto de Organo, en que no tienen la libertad de hacer reple faltando a dicho Canto sin licencia del Cabildo: lo que la Contaduria hacia presente para que si el Cabildo lo juzgase arreglado, como lo contemplaba, y no determinase otra cosa, se pase la nomina al Mayordomo de la Mesa, para que pague dichas gallinas conforme a la Certificacion de dichos Puntadores. Y el Cabildo en vista de lo que por la Contaduria se expuso en este particular, por no aquietarse algunos Sres. manifestando alguna duda en el, cometió este punto a la Diputacion de Hacienda para que sobre el forme dictamen de lo que se deberá hacer; y que lo exponga al Cabildo con llamamiento, y mandó que interin esto no se resuelve, se les suspenda a los referidos musicos las gallinas.

20-12-1765

MARTÍNEZ, José

VEINTENEROS

Fol.236.- Concedió el Cabildo a D. Joseph Ramon Martinez XXº del Coro de esta Sta. Iglesia, dos meses de licencia con relevacion de subsistuto, para que en ellos pueda convalecer , en atencion a la certificacion jurada, que se leyó, del Medico, que le ha asistido a la curación de la grave y peligrosa enfermedad que ha tenido.

20-12-1765

LEÓN, José de

COLEGIALES

Fol.236v.- A Joseph de Leon Colegial del Sn. Isidoro por descubrir buena voz de Tenor, y buen estilo de cantar, dio el Cabildo su permiso, y annuencia para que por aora se arrime al facistol a fin de que se exercite, y adelante en la Musica.

20-12-1765

BRUNENQUE, Rafael RIVERO, Manuel LEÓN, José de

SEISES MUDADOS

Fol.236v.- Cometió el Cabildo al Sr. Chantre Presidente para que refiera e informe, la petición de Rafael Brunenque, Manuel Rivero y Joseph de Leon Seises mudados, en que solicitan se les mande librar el 3º fin de Xbre. de este año de las dotaciones de los Sres. Carmona y Rivera.

23-12-1765

ZAYÉS, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.237.- Se leyó una petición del Racionero Tiple D. Juan Zayés, en que haciendo relacion de la enfermedad, que le asaltó camino de Madrid para esta Ciudad para emplearse en su Ministerio, y servicio de la Iglesia, por la que se detuvo muchos dias en Manzanares, hasta que algo mas aliviado siguió su camino hasta llegar con mucho afan, y trabajo a esta Ciudad, donde se ha casi impedido, e imposibilitado de poder venir al Coro, como lo desea, y concluia pidiendo se le concediese patitur abierto, acompañando a esta su peticion certificacion jurada del Medico, que le asiste desde, que llegó a Sevilla. Y aviendose por muchos Sres. manifestado la gran dificultad que tenia esta pretension por el estado en que se hallaba la residencia del dicho, por estar en nihil en el quadrante, queriendo algunos Sres. que dicha peticion se cometiese, por no conformase otros en esto, se pasó a votar, si en el dia se determinaria o no, diciendo el Sr. Presidente la blanca, que se determine, y la negra que no, se hallaron despues de contadas las habas segun estilo, 18 blancas y 9 negras; y despues se propuso, que respeto a las dificultades que tenia el patitur abierto, se le podía conceder el que se pudiese en patitur cerrado, sobre la qual proposicion se disputó largamente, y no aviendo conformidad, se pasó a votar dicha proposición, diciendo el Sr. Presidente la blanca, que se le licencia y permiso para que se ponga en patitur cerrado, y la negra que no, hallandose despues de contados los votos segun costumbre, 26 habas blancas, y cinco negras y quedó por la mayor parte concedida dicha licencia.

23-12-1765

BORRERO, Diego

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.238.- Despues se leyeron varias peticiones, que por no aver avido lugar no se avian despachado en los Cabildo antecedentes: la una de D. Diego Borrero XXº, en que pedia una ayuda de costa por el trabajo extraordinario, que tiene supliendo la falta de los Sochantres asi para el Coro, como para las pitanzas. Y el Cabildo le mandó librar 300 rs. por una vez.

23-12-1765

RIVERO, Manuel

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.238v.- Se leyó una peticion de Manuel Rivero Colegial de Sn. Isidoro y Seise mudado, en que por cumplirse a fin de este mes los quatro año que ha estado desfrutando las dotaciones del Sr. Rivera, y Carmona, pedia se le diese la ayuda de costa que antes se solia dar a dichos Seises para vestirse quando entraban a ser Colegiales, y despues por orden del Cabildo se dispuso darseles despues, que uviesen cumplido los quatro años de Colegiales. Y el Cabildo cometió dicha petición a la Contaduria mayor para que en vista de dichas fundaciones informe, y refiera sobre ella lo que le paresca.

23-12-1765

SEISES MUDADOS

Fol.238v.- El Sr. Chantre informó sobre la peticion de los tres Seises mudados, que pedían el 3º fin de Xbre de las dotaciones del Sr. Rivera y Carmona, que le estaban cometidas, y en vista de dicho informe, y de la certificación de los Maestros, Mandó el Cabildo librarles dicho 3º con arreglo al parecer del Sr. Canonigo Doctoral D. Joseph Redondo.

23-12-1765

SOLER, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.238v.- El Sr. Canonigo D. Pablo de Zayas como Protector de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia dijo como el Maestro de Capilla le avia significado los muchos atrazos, que estaba padeciendo, a fin de que los hiciese presentes al Cabildo para mover su animo a que le diese alguna limosna. Y el Sr. Chantre Presidente dijo entonzes, como dicho Maestro avia estado a solicitar su licencia, y que le rubricase una peticion para el Cabildo que contenía el mismo asunto, a que se avia negado, por no saber si seria del agrado del Cabildo, respeto a las cosas, que con dicho Maestro avian ocurrido. Y en vista de todo, no aviendó conformidad negó el Cabildo la dicha limosna.

LIBRO 132 Sign. 07180

8-1-1766

RIVERO, Manuel

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.1v.- La Contaduria informó sobre la petición de Manuel Rivero Seise, que ha quatro años que mudó, y le fue cometida en de Diciembre del año pasado, y dijo, que aunque en la dotacion del Sr. Rivera para Seises mudados nada se previene en orden a la ayuda de costa, que el dicho pretende, pero si en la del Sr. Carmona, que señala cierta cantidad para ello, la que por ser corta ha extendido el Cabildo a la de 400 rs., que antes de les libraba, quando salian de Seises actuales, y por nueva providencia se les ha mandado librar despues de cumplidos los quatro años de Seises mudados. Y el Cabildo enterado de esta relacion mandó, se le libren al dicho Manuel Rivero los referidos 400 rs. de la dotacion del Sr. Carmona, respeto a tener esta caudal bastante, y no perjudicarse a otro terzero interesado, y aver el dicho cumplido quatro años de Seise mudado.

13-1-1766

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR VILLANCICOS

Fol.6v.- En vista de la petición, que en este dia se leyó de D. Manuel de Cuesta Racionero Musico, el Cabildo se dio por bien servido del trabajo, que dicho ha tenido en la composición de los Villancicos de Concepción, Navidad y Reyes, que se le encargó por la ausencia del Maestro de Capilla; cuya obra mandó se ponga en el archivo, y que la Contaduria libre el costo que uviere tenido la impresion, y juntamente cinquenta ducados de gratificación de la mesa de fabrica al dicho D. Manuel.

15-1-1766

SOLER, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.8.- El Sr. Canonigo D. Pablo de Zayas protector de la Capilla de Musica, expuso al Cabildo la necesidad grande, que el Maestro de ella le manifestó estaba padeciendo, a que se agregaba, que por no aver residido en los cinco meses desde Julio hasta Noviembre de este año pasado, nada avia ganado en dicho tiempo de su Salario, y que ahora, que ya residía, no se le han entregado por entero sus mesadas, sacando de ellas las penas, que contrajo por no aver asistido en aquellos meses a las Misas, y Salves de la Virgen de la Antigua: lo que refirió dicho Sr. al Cabildo para mover su animo a vista de

lo alcanzado, que dicho Maestro estaba, para que mandase perdonarle dichas penas, para que así pudiese por entero cobrar sus mesadas, y ocurrir en algún modo a sus necesidades. Y el Cabildo de conformidad le perdonó dichas multas mandandose las restituir, si efectivamente estuviesen aplicadas, y cometió el modo de su ejecución a la Contaduría mayor, y todo en atención a las necesidades, que exponía, y a la corta cantidad, que dichas penas importaban, pues solo ascendían en todos los cinco meses a 88 rs. y 18 mrs.

22-1-1766

SALVES Y ANTÍFONAS EN LA CAPILLA DE LA ANTIGUA

Fol.11v.- La Contaduría mayor informó sobre la Comisión, que se le dio el año pasado en orden a las Salves, que los Sabados se decían por los Colegiales en la Antigua, Remedios, y Estrella; y dijo, que no había encontrado en sus dotaciones obligación alguna, que mirase al Rector del Colegio, y si solo al Sochantre, en cuyo Salario se libra lo que por dicha obligación le compete sobre dichas dotaciones. Y el Cabildo en vista de este informe, y queriendo que en cumplimiento de esta obligación no aya omisión, como algunas veces se ha experimentado, mandó que el Sochantre tenga cuidado de asistir a ella para cantar la oración, o que lo encargue sin descuido a algún XX^o que lo haga, y que si en estouviere falta alguna, que el Rector del Colegio, puesto que debe acompañar a los Colegiales, quando a este fin vienen a la Iglesia, supla las referidas faltas, y de cuenta en la Contaduría de ellas, para que rebajando su importe de lo que al Sochantre compete por dichas asistencias, se le libre a el puesto, que las ha suplido.

22-1-1766

LITURGIA

Fol.12.- En vista del requerimiento que hizo el Sr. D. Diego Galvez, Cometió el Cabildo a la Diputación de Ceremonias que vea, y se informe, por que razón la Capilla de Música de esta Sta. Iglesia cantando en la Capilla de la Antigua regularmente los Miercoles un Responso despues de la Salve, lo omite algunos días de Octavas Solemnes, y de 1^a Clase, y siendo dotado, vea si ay algún inconveniente en que el dicho Responso se cante en los referidos Miercoles, y aviendolo, piense el modo, con que se podrá cumplir esta obligación, y de todo haga relación al Cabildo.

13-2-1766

REGLA DE CORO

Fol.25v.- En este día, precediendo llamamiento con la pena ordinaria, leído el quadrante, capítulo de la regla de coro, que habla en quanto al servicio del altar (...) Y aviendo cada uno de los Sres. hablado en su lugar se acordó lo siguiente.

- Aviendose manifestado por el Sr. lo reparable, que se hacia el acto de cantar las Letanias el Sabado Santo, y el de Pentecostes en la estación, que se hace directamente de la Capilla del Baptismo al altar mayor, desde que se tomó la providencia de cantarlas íntegramente por la priesa, y agonía, con que esto se hace, que aún no basta para concluir las, y es preciso, que la procesion se vaya parando, propuso dicho Sr. para evitar este inconveniente, y que dicho acto se ejecute con la devoción, y seriedad, que corresponde a esta Iglesia, que dicha estación se hiciese mas dilatada, o ya tomando por la Capilla de los Reyes, o por el trascoro para bolver al altar mayor. Y el Cabildo para tomar providencia en este particular mandó traer lo escrito.

- Aviendose hecho el reparo, de que en el Coro por la Música se cantaba siempre unas mismas misas, y antifonas a Visperas, siendo así, que había varios, y diversos libros de ellas de muy gustosa composición, a fin de, que se mande usar de ellos, Acordó el

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Cabildo que para determinar en este punto se traiga lo escrito. Y con esta ocasión se cometió al Sr. Protector de Musica, que se informe de que necesidad ay de Ministriles en la Capilla, y haga relación de las habilidades de este genero de Musicos, de que tenga noticias.

27-2-1766

BALCANEDA, Gaspar de
MINISTRIL OBOE

Fol.40.- A D. Gaspar de Valcaneda Ministril de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, concedió el Cabildo cien rs. de limosna, de donde lleva su Salario, y le dio licencia hasta el dia 22 inclusive del que viene.

27-2-1766

SOLER, Francisco
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.41.- Se leyó petición del Maestro de Capilla D. Francisco Soler, en que expone, como por su mucha indigencia no puede costear la copia de los papeles de Musica, que se han de cantar este año en el Miserere, cuya composición tiene casi concluida, y suplica se le libre para este fin alguna ayuda de costa; y asi mismo pide en ella se le conceda facultad para buscar Obueses, Flautas o Trompas para proseguir sus composiciones con el lucimiento, que hasta ora lo ha hecho, siempre que la Capilla de la Iglesia carezca de alguno, o algunos, que el necesite para la mayor extensión y gusto de sus obras. Y el Cabildo en vista de este pedimento acordó, que en quanto a su primera parte no ha lugar, y en quanto a la segunda, que se guarde la costumbre, y estilo, que hasta ora se ha observado, de recurrir los Maestros de Capilla al Sr. Presidente en los casos, para que pide la facultad.

Con esta ocasión cometió el Cabildo a la Contaduria mayor, que vea si al Maestro de Capilla Jubilado D. Pedro Rabassa le está asignada alguna cosa para costear la copia de los papeles de Musica, que se cantan en los Misereres, y Villancicos y refiera.

6-3-1766

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.45.- A D. Joseph de Nebra segundo Organista de esta Sta. Iglesia mandó el Cabildo librar los 100 rs. solitos pertenecientes al año pasado de 65 por la afinacion, y cuerdas del claviorgano.

6-3-1766

CHAVES, Nicolás de
VEINTENEROS

Fol.47.- En vista de la peticion de D. Juan, digo D. Nicolas de Chaves XX^o de esta Sta. Iglesia, y de aver 36 años, que sirve en el, y de hallarse ya viejo, cansado, y con una relajacion, de que certifica un Cirujano, le concedió el Cabildo para su alivio y descanso quatro dias de reple para que los disfrute en la misma forma, que los que le permite su XX^a.

15-3-1766

LITURGIA

Fol.49.- Pareciendome ser cosa, que instaba, pedi licencia al Cabildo para evaquar la Comision, que se me dio en 13 de febrero de este año acerca de la Letanias del Sabado

Santo y de Pentecostes, y aviendoseme dado, ley el auto Capitular de 17 de marzo del año de 763, que trata de esta materia, y no queriendo muchos Sres. acomodarse a lo que entonzes se dispuso, acordó el Cabildo que por este año no se innove en la practica, que hasta ora ha avido desde que se tomó la providencia de que dichas Letanias se cantasen integramente, y Cometió a la Diputacion de Ceremonias que vea si ay inconveniente alguno en que dichas Letanias se canten haciendo la estación desde la Capilla del bautismo al altar Mayor o por es trascoro, o yendo por delante de la Capilla de los Reyes.

11-4-1766

LITURGIA

Fol.54v.- La Diputacion de Ceremonias en cumplimiento del acuerdo del Cabildo de 22 de Enero de este año acerca de los Resposos, que la Musica de esta Sta. Iglesia deja de cantar en los dias de 1ª Clase, y Octavas solemnes, dijo, que dichos Responso eran dotados, y que debian cumplirse en dichos dias, por no aver, ni encontrar reparo alguno en ellos. Y el Cabildo aprobando esta relación, y dictamen mandó, que dichos Resposos se canten en los referidos dias sin que en ello se experimente la omisión, que hasta ora ha avido, y cometió a la misma Diputación, que vea si puede averiguar, quando tuvo principio esta omisión, y haga se suplan estas faltas pasadas en el modo, que le parezca para que su Dotador no sea defraudado del Sufragio que le es debido de justicia. Y con esta ocasión noticioso el Cabildo que los Colegiales de San Isidoro los Sabados de hallaban con igual obligación, y no la cumplian, quando en ellos ocurría alguna Octava Solemne, tomó para con ellos igual providencia, que con los Musicos asi para lo futuro, como para el tiempo pasado.

11-4-1766

CÁRDENAS, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.56.- A D. Pedro de Cardenas XXº de esta Sta. Iglesia concedió el Cabildo para que pueda ir a su tierra a negocios que se le han ofrecido, licencia por el tiempo de tres meses, poniendo en el substituto dia, y noche a satisfacción del Sr. Chantre.

11-4-1766

CANTO DE LAS TINIEBLAS CANTO DE LAS PASIONES

Fol.56.- Concedió el Cabildo sobre su mesa los 300 rs. solitos a la Comunidad de Capellanes del Coro de esta Sta. Iglesia por la asistencia a Tinieblas en esta Semana Santa.

Asimismo concedió el Cabildo los 300 rs. solitos sobre la mesa de la Fabrica a los XXº que cantaron las Pasiones en la Semana Santa.

11-4-1766

BALCANEDA, Gaspar de NAVARRETE

MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.56v.- El Sr. Protector de Musica dijo, como ya el Cabildo avia visto, y oido el tiempo, que ha estado malo Valcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia a un tal Navarrete, que en esta Semana Santa, y antes ha estado supliendo sus faltas, el que le parecia apropósito para que el Cabildo le diese plaza en su Capilla de Musicos, oyendo primero a los Maestros, que informasen se su habilidad. Y aviendo hablado largamente sobre la proposicion, acordó el Cabildo que se trajese lo escrito.

16-4-1766

LITURGIA

Fol.60v.- La Diputación de Ceremonias por su libro hizo relación de la Comisión, que se le dio en 11 de este para que hiciese averiguación desde quando los Musicos han omitido decir los Miercoles de Octavas Solemnes, y de 1^a Clase los Responsos en la Capilla de la Antigua, y los Colegiales las Salves, y Responso en los Sabados, que son de aquella solemnidad, y dijo, que no encontraba origen, ni principio a esta omision por mas, que avia querido informarse de personas mui antiguas de la Iglesia; y que por lo que tocaba a Salves, y Responsos, que cantan los Colegiales avia hallado tres dotaciones, una de 10 de Enero de 1503, otra dos de Julio de 1505, y la tercera de 23 de Febrero de 1456, de las quales una parece que no se cumple en el todo, y otra en parte, y otra no como se dispone por el dotador, por lo que le parecia a dicha Diputacion que se debia dar sobre este punto alguna Comision a la Contaduria Mayor. Y el Cabildo aviendo oido esta relacion. Cometió a la Contaduria mayor este punto de Salves de los Collegiales, para que en vista de las dichas fundaciones, y tomando conocimiento de si están corrientes, o no, como tambien de como se cumplen, y deben cumplir, informe de lo que en este particular le paresca digno de ponerlo en la consideración del Cabildo

18-4-1766

LITURGIA

Fol.65v.- La Diputación de Ceremonias expuso su dictamen en punto de las Letanias, que se cantan Sabado Santo y de Pentecostes, diciendo, que para que no se cantasen con tanta aceleracion se podia hacer la estación tomando por detras del altar Mayor, y entrando por el lado de la Epistola, o saliendo, y comenzando la procesion por el lado del Evangelio cantando el Sicut Cervus hasta la Capilla del Baptismo, y bolverse despues por el trascoro cantando las Letanias a entrar por el lado de la Epistola; no encontrado inconveniente alguno en ninguno de los dos medios, y con qualquiera se evita el inconveniente, que dio motivo a la Comisión. Y el Cabildo aprobó este segundo medio, y mandó, que asi se practicase.

28-4-1766

BRUNENQUE, Rafael LEÓN, José de

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.71v.- Se leyó peticion de Rafael Brunenque. y Joseph de Leon Colegiales actuales de Sn. Isidoro, y Seises, que antes fueron, en que piden el terzio de Seises mudados, que les corresponde de las dotaciones del Sr. Carmona, y Rivera. Y el Cabildo la cometió al Sr. Presidente para que informe de la asistencia, y aprovechamiento de los dichos en el estudio.

9-5-1766

BRUNENQUE, Rafael LEÓN, José de

SEISES MUDADOS

Fol.78.- El Sr. Presidente informó con el parecer del Maestro de Grammatica del Colegio de Sn. Miguel de la asistencia a la Clase, y aprovechamiento de Rafael Brunenque, y Joseph de Leon Seises Mudados, cuya peticion se le cometió en 28 del mes pasado de Abril. Y el Cabildo en su vista mandó, que la Contaduria mayor les libre el 3^o que les corresponde de las dotaciones del Sr. Carmona, y Rivera con arreglo al parecer del Sr. Doctoral Redondo.

16-6-1766

ROLDÁN, Juan CARRASQUEDO, Manuel ZAYÉS, Juan

RELACIÓN GANANCIAS GALLINAS RACIONEROS MÚSICOS MÚSICO TIPLE ORGANISTAS

Fol.101.- Aviendo precedido llamamiento ley la relación de la Diputación de Hacienda, que está al folio 144 de su libro de este año, acerca de la Comisión, que se le dio en 10 de Diciembre del año pasado de 65 sobre las gallinas de los Racioneros Musicos, que en dicho día se mandaron suspender, y aviendose tratado largamente sobre ella, de conformidad la aprobó el Cabildo, y en su cumplimiento mandó, que por esta vez, y en atención a las circunstancias presentes, que en parte se expresan en ella, se acrediten a D. Juan Roldan, D. Juan Carrasquedo, y D. Manuel Zayés, las gallinas que en dicho día 10 se les mandaron suspender en vista de las Certificaciones, que los puntadores dieron de aver los dichos estado en nihil antes del día dos de Julio, por no aver asistido al Coro en días de Canto de Organo. Y cometió a la misma Diputacion de Hacienda, que teniendo presente la disposición dada por el Cabildo en orden a la residencia, que deben tener los Racioneros Musicos, el Estatuto que habla acerca de la ganancia de las gallinas, los quadrantes, y escritos, que a este particular puedan conducir, vea lo que se deberá practicar en adelante, formando dictamen sobre el establecimiento seguro, que deba observar inviolablemente en este punto, exponiendolo con toda claridad, y precediendo llamamiento para ello. Y mandó, que la Contaduria mayor quanto antes pueda evaque la Comisión, que está dada en quanto a otras perdidas, y ganancias de los dichos Racioneros Musicos.

16-6-1766

FIGUEROA, Diego de

VEINTENEROS

Fol.102v.- A D. Diego Indalecio de Figueroa Veintenero de esta Sta. Iglesia concedió el Cabildo dos meses de licencia, para que pueda ir a tomar los baños de agua salada, poniendo en dicho tiempo substituto, que de día y noche, sirva por el en el Coro a satisfaccion del Sr. Chantre; la qual licencia comenzará a correr desde el día, que la presentare.

16-6-1766

ESPINOSA, Manuel Facundo de

MINISTRIL OBOE

Fol.103.- Se leyó una Carta de D. Facundo de Espinosa Ministril, que fue de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, en que da cuenta de averle su Magestad nombrado a propuesta del Sr. Cardenal Patriarca en una plaza jurada de su Real Capilla, ofreciendo cortesmente todas sus facultades al servicio del Cabildo para desempeño de su gratitud. Y el Cabildo mandó respondiese a ella en su nombre dandole la enorabuena, y complaciendose en su gusto.

16-6-1766

SOLER, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.103v.- Se leyó una peticion de D. Francisco Soler Maestro de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, en que manifestando el estrecho, en que se halla por causa de los acreedores, que le franquearon la cantidad de rs. que necesitó para sus alimentos en el tiempo casi de cinco meses, en que le estuvo suspensa la renta de su Magisterio, suplica se digne el Cabildo de alzarle el embarazo, que se le puso a dicha su renta, para poder

de esta suerte satisfacer las deudas en dicho tiempo contraídas. Y el Cabildo en vista de no averle puesto por si embarazo a la percepción de dicha renta, sino, que el voluntariamente se privó de ella por no averla ganado asistiendo como debia para ello al cumplimiento de la obligación, con cuyo cargo se le asigno el referido Salario, dijo que no avia lugar a la pretension del dicho Maestro.

18-6-1766

ESCOBAR, José de
SEISES MUDADOS

Fol.104v.- A Joseph de Escobar Seise, que por aver mudado la voz no puede continuar como tal, le concedió el Cabildo beca en el Colegio de Sn. Isidoro, antigüedad, y terzios, y licencia por cuatro meses, y juntamente 200 rs. de ayuda de costa de la Hacienda del Cabildo, y cometió al Sr. Visitador que le haga las informaciones.

18-6-1766

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.105.- A D. Joseph de Nebra Segundo organista a quien están asignados cada año 100 ducados sobre su Salario fijo con la obligacion de pedirlos, por averlo hecho en este dia, se los concedió el Cabildo por otro año, que comenzó a contarse del 10 de Mayo proximo, dia en que se le hizo la 1ª gracia de este aumento.

19-6-1766

VISITA LA IGLESIA EL EMBAJADOR DE MARRUECOS

Fol.105v.- Con el motivo de aver tenido oy por la mañana un papel confidencial de D. Francisco Larumber hijo del Asistente de esta Ciudad, en que le dice, como el Embajador del Emperador de Marruecos, que pasa a Madrid, desea ver la Iglesia y sus alajas, a quien él ha de acompañar para obsequiarle segun las estrechas ordenes de su Magestad (...)

Y aunque no con el orden, que se deseaba por el gran concurso de gente, que se agolpó, sin poderlo remediar, luego, que corrió la voz de que el embajador venia a la Iglesia, no obstante se ejecutó lo dispuesto, abriendose la puerta grande luego, que llegó a ella, donde le recibieron muchos Sres. del Cabildo, tocandose en este tiempo los dos Organos, que le causaron mucha armonia, que quiso por gusto, y curiosidad subir a verlos de cerca, como se ejecutó, en que detuvo notable tiempo por la admiración, que esto le causaba, de donde pasó a ver la gran Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua (...)

20-6-1766

ALARAZ, Vicente ESCOBAR, José de
SEISES

Fol.108v.- Se leyó una petición de Vicente Maria de Alarás, que pretende ser recebido Seise en la vacante de Joseph de Escobar, y pide ser admitido a examen, dispensandosele la edad por tener cinco meses mas de 10 años, mediante a lo adelantado, que está en la Musica y poder entrar desde luego a servir. Y el Cabildo lo cometió con los demás pretendientes, que ocurran, a que los Maestros lo examinen, e informen como es estilo.

25-6-1766

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.112v.- En vista de la proposición, que en este día hizo el Sr. Chantre, concedió el Cabildo a la Comunidad de la Veintena su licencia y permiso para que en la Sala, donde se prueba la Musica, pueda poner un estante, en que colocar sus libros, y papeles, que les sirva de Archivo, en que se conserven resguardados, respeto a que tambien en ella tienen el suyo los Capellanes de Coro, y que no ha de causar particular estorvo.

25-6-1766

ASISTENCIA DE LOS MÚSICOS A LA MISA DEL SÁBADO EN LA ANTIGUA

Fol.112v.- El Sr. Comunal hizo presente el grande abandono, que generalmente tiene la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, de su obligación a la asistencia a la Misa de Ntra. Sra. los Sabados en la Capilla de la Virgen de la Antigua, faltando en esto no solamente los Racioneros Musicos, a quienes especialmente se les intimó de orden del Cabildo en este año proximo pasado la dicha obligación, sino tambien los demas Musicos, aviendo llegado el caso, como sucedió en el Sabado antecedente, que por su falta dicha Misa de tanta devoción, y que de tiempo inmemorial se canta, se comienze rezada, pues solo en dicho día se halló en ella a tiempo el Contrabajo D. Federico. Todo lo qual dicho Sr. Comunal expuso al Cabildo, para que diese la providencia, que contenga este desorden. Y el Cabildo teniendo presente que sobre la asistencia de los Racioneros Musicos a esta función tenia dada una Comisión a la Contaduria mayor desde el año pasado de 765, y que esta no se ha evaquado, mandó que quanto antes se evaque con llamamiento, trayendo entonzes el Secretario el escrito, que sobre este particular encontrare, y suspendió por este día tomar resolución sobre el requerimiento.

9-7-1766

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.128.- Asimismo se leyó una petición de D. Joseph de Hinojosa Musico Contralto de la Capilla de esta Sta. Iglesia y en su vista le concedió el Cabildo un mes de licencia para los efectos, que la pide.

18-7-1766

GÓMIZ, José NAVARRETE BALCANEDA, Gaspar de
MINISTRIL OBOE

Fol.133v.- Aviendose leído una petición de Joseph Gomiz Musico Obué, que dice ser de la Iglesia Catedral de Badajoz, con la habilidad tambien de tocar flauta, y Fobot, en que suplicaba ser admitido de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, mandó el Cabildo que se trajese el escrito pedido en 11 de Abril de este año con ocasión de la proposición, que en dicho día hizo el Sr. Protector de Musica a favor de un tal Navarrete instrumentista, que la Semana Santa avia estado supliendo por Balcaneda

23-7-1766

INFORME ASISTENCIA DE MÚSICOS A LA MISA DEL SÁBADO DE LA VIRGEN

Fol.135v.- Precediendo llamamiento la Contaduria mayor hizo relacion por su quaderno, segun se le cometió en 17 de Mayo del año pasado de 765, de como por el Libro blanco, donde constaba el establecimiento y obligaciones de los Racioneros Musicos, que gozan de las Prebendas, en que se convirtió el canonicato del Dr. Ramirez, se hallan estos expresamente exonerados de la asistencia a las Misas, que la Musica canta todos los Sabados en la Capilla de la Antigua, en cuya practica están, segun se infiere del Auto Capitulare de 23 de Marzo de 1688, en que suponiendose dicha practica,

y la libertad de esta obligación se mandó, que a los Musicos Racioneros, que no tiraban Salario alguno de la fabrica, por el Sr. Dean se les insinuase asistiensen por devoción a dichas Misas, pero que en el particular de las Salves en dicha Capilla, y asistencia de dichos Musicos a ellas era todo lo contrario, previniendose en el referido establecimiento, ayan de hallarse presentes a ellas bajo de la pena de nihil, pero que aún esta pena no estaba en practica, y solo lo estaba la de 75 mrs, en que incurrian por cada falta de asistencia, aplicados por mitad a la fabrica, y Colector de dicha Capilla. Y oida esta relación, considerando muchos Sres. que atendidas las circunstancias de los actuales Musicos, no era de practicarse aora el citado acuerdo del año de 688, a que se inclinaban otros, querían, que no obstante el referido establecimiento, que el Cabildo entonzes dispuso en orden a estas Prebendas, que se les impusiesen aora la obligación de asistir a dichas Misas, usando, por ser aora conveniente de aquellas mismas facultades, que entonzes tuvo, y asimismo, que en punto de Salves se observe lo dispuesto en dicho establecimiento en orden a la pena, que en el se contiene, y dudando otros Sres. de estas facultades, por aprehender aver espirado luego, que el Cabildo usó de ellas, no faltando quien votase, que ni en uno, ni en el otro punto se variase la practica, como tambien el que se diese Comision a los Sres. de Oficio sobre estos particulares, y no aviendo conformidad en ninguno de los referidos votos, se suspendió la determinación de estos puntos, por averse requerido que para mejor proceder se trajesen los escritos, que a esta proposito puedan conducir; y el Cabildo mandó que así se hiciese, con llamamiento.

23-7-1766

ASISTENCIA DE LOS MÚSICOS A LA OCTAVA DEL CORPUS

Fol.136v.- Con esta ocasión requerí, y dije, como avia visto en lo escrito, que los Musicos en la Octava Solemne del Corpus debian asistir a dicha función para ganar el manual, que a ella se le distribuye, y que dotó el Sr. D. Matheo Vazquez de Leza Arzediano de Carmona, de suerte, que faltando a ella no solamente perderian aquel manual, sino que tambien la ganancia de su Salario por lo que correspondia al día de la falta, y que estas perdidas debian refundirse en beneficio de la fabrica; pero que aviendome informado de la practica, que en esto avia, se me avia respondido, que las perdidas se ceñian solamente al manual, y no a otra cosa, y que estas no se aplicaban a la fabrica, sino que se repartian por ius acrescendi entre los interesentes: lo qual ponía en consideración del Cabildo para que sobre ello proveyese lo conveniente. Y en vista de este requerimiento mandó el Cabildo traer lo escrito.

23-7-1766

SOLER, Francisco MERINERO, Juan de Dios ALARAZ, Vicente
MAESTRO DE CAPILLA SEISES

Fol.137.- Ley el informe del Maestro de Capilla acerca de dos niños pretendientes de Seises, cuyo examen le estaba encargado; y aviendo entrado con ellos su Maestro, cantaron en Cabildo y despues informó verbalmente sobre sus Voces: y aviendo ambos agrado al Cabildo, por la falta, que de ellas ay, no obstante de no aver mas de una vacante, y ser el uno de mas de 10 años, los admitió a ambos, llamado el uno Juan de Dios Merinero, el otro Vicente de Alaraz, para que vayan el Colegio por dos meses en el modo regular.

28-7-1766

GÓMIZ, José BÁRCENAS, Pablo NAVARRETE
INFORME PRETENSIÓN DE MÚSICOS MINISTRILES

Fol.139.- En conformidad de lo que se mandó en 18 de este mes con la ocasión de la pretension de D. Joseph Gomiz Musico Ministril, que fue lo mismo, que se mandó en 11 de Abril de este año con el motivo de la proposición, que este dia hizo a favor de Pablo de la Barsena, y Navarrete tambien Ministril el Sr. Visitador de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia de resulta de la Comision, que le fue dada en 13 de Febrero de este año, ley el auto Capitar de 29 de Julio del año pasado de 765, en que se trata de estos dos pretendientes, y juntamente el de 23 de Junio del año de 760, en que se trató de otros dos pretendientes a la plaza que tenia en la Musica de esta Sta. Iglesia, D. Facundo de Espinosa. Y no obstante lo que de dichos autos resulta el Cabildo cometió al Sr. Protector de Musica, que así al dicho D. Joseph Gomiz, como al D. Pablo de Barsena, y a otro qualquier Musico de esta habilidad, haga, que el Maestro los examine, y de su resulta haga tambien relacion al Cabildo, precediendo antes llamamiento.

13-8-1766

GÓMIZ, José BÁRCENAS, Pablo NAVARRETE NEBRA, José de
INFORME PRETENSIÓN DE MÚSICOS MINISTRILES

Fol.148.- Estando el Cabildo llamado para oír su informe acerca de los Musicos Ministriles D. Joseph Gomiz, y D. Pablo de Barsena, y Navarrete, cuyo examen le estaba cometido, presentó los informes escritos del Maestro de Capilla, Racionero Organista, y de D. Joseph de Nebra, los que ley, y oídos por el Cabildo fueron algunos Sres. de parecer, que se recibiese ambos, contradiciendolo otros, y por falta de conformidad se pasó a votar por habas si se receviria ambos, o uno solamente de los dos, diciendo el Sr. Presidente la blanca que se recivan ambos, y la negra que uno solo, y contados segun estilo los votos, se hallaron 16 blancas y 22 negras. Despues de conformidad nombró el Cabildo por el tiempo de su voluntad a D. Joseph Gomiz por Musico Ministril de esta Sta. Iglesia por su destreza en tocar los instrumentos de Oboe, Flauta, Fagot, y aun Violín y Chirimia, con el Salario de 250 ducados fijos, y cinquenta mas sobre la mesa de la fabrica con obligacion de pedirlos.

13-8-1766

BASCÓN, Bartolomé
VEINTENEROS

Fol.148v.- Se leyó peticion de D. Bartolome Bascon Veintenero de esta Sta. Iglesia en que representando algunos achaques habituales, que padece, y juntamente aver servido en el Coro mas de 32 años, pedia se le concediese algun alivio de tanto trabajo. Y el Cabildo le concedió quatro dias de reple al mes mas de los que tiene por su Veintena, para que los goze en la misma conformidad.

25-8-1766

BRUNENQUE, Rafael LEÓN, José de
SEISES MUDADOS

Fol.158.- Se leyó petición de Rafael Brunenque y Joseph de Leon Colegiales actuales y Seises mudados, en que piden se les libre el 3º de tales de las dotaciones de los Sres. Carmona y Rivera, que se cumplió a fin del presente mes. Y el Cabildo la cometió al Sr. Chantre Presidente del Cabildo en este dia, para que la vea e informe como es estilo.

25-8-1766

GADEA, Gregorio
SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.158.- A Gregorio Gadea Colegial que fue de S. Isidoro concedió el Cabildo docientos rs. de limosna sobre su Mesa por una vez para el fin de aviarse para ir a servir la Sochantria de Pilas, en que está nombrado.

1-9-1766

SEISES MUDADOS

Fol.161v.- El Sr. Chantre Presidente hizo relacion de la petición de los Seises mudados que pidieron el 3º devengado fin de Agosto de las dotaciones de los Sres. Carmona y Rivera, y juntamente ley el informe del Maestro de latinidad del Seminario de Sn. Isidoro, por el que constaba su asistencia, y aprovechamiento en el estudio. Y en vista de todo mandó el Cabildo que la Contaduria le libre el dicho 3º en la forma ordinaria y con arreglo al parecer del Sr. Doctoral Redondo.

22-9-1766

MERINERO, Juan de Dios ALARAZ, Vicente

SEISES

Fol.175.- El Sr. Presidente dijo como el Maestro de Seises le avia informado que los dos niños Juan de Dios Merinero, Vicente de Alaraz pretendientes de Seises, que fueron admitidos en 23 de Julio de este año, han estado los dos meses en el Colegio, en cuyo tiempo se han adelantado se suerte, que se hallan en estado de poder servir. Y en vista de este informe mandó el Cabildo, que se les de la ropa, y asista como a los demás Seises en la forma ordinaria.

22-9-1766

LEÓN, José de

COLEGIALES

Fol.175v.- Se leyó petición de Joseph de Leon Colegial de Sn. Isidoro que con licencia del Cabildo está aplicado al facistol para abilitarse en la Musica, en que pide se le de igual licencia para asistir con la Musica en las funciones, que tenga de fuera, y que en ellas se le de parte en la Musica, para poderse asi abilitar mas, y lograr algun alivio para sus indigencias. Y el Cabildo asi se lo concedió como lo ha hecho con otros, que han gozado la misma gracia.

6-10-1766

SOLER, Francisco RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

QUEJAS POR EL MISSETERE

Fol.184.- Al Maestro de Capilla D. Francisco Soler concedió el Cabildo dos meses de licencia para la composición de los Villancicos de Concepción, Reyes y Navidad.

Con esta ocasión el Sr. Presidente dijo, como ya haria memoria el Cabildo de que en este año se avia cantado la primera noche de Tinieblas un Miserere mui corto, que casi no llegó a media ora, y que y generalmente no avia sido de gusto, por lo que entonzes le mandó al Maestro, que para la noche siguiente se cantase el del año antes y que entonzes dicho Maestro se le escusó diciendo, que el tenia hecho y compuesto otro de mas obra, y composición, pero que siendole la copia de sus papeles mui costosa, y hallarse entonzes mui atrazado, no aviendole querido el Cabildo librar cosa alguna para los referidos costos, se avia visto en la precision de acortarlo en los terminos, que se vio: lo qual dicho Sr. Presidente hacia aora con tiempo presente para que el Cabildo le dijese lo que se avia de hacer en llegado el caso, esto es, si este año se avia de cantar dicho Miserere corto, se avia de hacer otro nuevo en suposision de lo referido, o se avia de tomar otra providencia. Y el Cabildo en vista de esta proposicion cometió a la

Contaduría mayor, que se informe si al Maestro Rabassa se le abona alguna cosa para los costos de las copias de los papeles de los Misereres, o se le ha abonado a alguno de sus antecesores, viendo por las ocasiones de sus recevimientos si descubre algo acerca de esta obligación, como tambien en vista del escrito de quando se recivio al presente, y otro qualquiera, que discurra pueda dar luz para venir en conocimiento de a quien le toca el costear dichas copias, y de todo haga relación.

27-10-1766

GUZMÁN, Lucas

MÚSICO TENOR

Fol.195.- A D. Lucas de Guzman Musico Tenor de la Capilla de esta Sta. Iglesia, que por causa de tabaco estuvo preso mas de seis meses, en cuyo tiempo como estaba impedido de la asistencia al Coro perdió lo que en dicho tiempo le correspondia de Salario, le concedió el Cabildo cinquenta ducados de vn. de la mesa de la fabrica para socorro de sus necesidades, y por via de limosna, y le denegó la pretension de que se le abonasen todo lo que en dicho tiempo avia perdido de su salario.

29-10-1766

CAMACHO, Bernardo

MAESTRO DE SEISES

Fol.197.- Se leyó una petición de D. Bernardo Camacho Presbitero y Maestro de los Seises de esta Sta. Iglesia, en que expone aver servido en dicho empleo el tiempo de 26 años en el que ha procurado quanto ha estado de su parte cumplir con su obligación, pero que la enfermedad, con que se halla, no le permite continuar en la asistencia de dichos Seises, por contemplarla el Medico irremediable, por lo que concluye, que en su vista asi con el suplicante, como con los Seises, tome el Cabildo la providencia que sea mas de su agrado: la qual peticion acompañaba una Certificación jurada del Medico, en que decia que el dicho D. Bernardo se hallaba es estado deplorable, y en su sentir sin remedio. Y en vista de todo acordó el Cabildo que el Sr. Visitador del Colegio para el cuidado, y asistencia de los Seises tome interinamente providencia, como le paresca, procurando, que mientras se toma otra, que el dicho D. Bernardo se mantiene en el Colegio, se use de todas aquellas precauciones, y resguardos, que prudentemente puedan impedir, que dicha enfermedad como contagiosa se propague en los niños Seises, en quienes es mas fácil, que pueda imprimirse por su delicadeza. Y tratandose despues de Jubilar al dicho D. Bernardo, y del modo, en que esto avia de ser, suspendio el Cabildo determinar en este particular hasta ver si en lo escrito se halla algun exemplar, que pueda dar regla para el caso presente, cuya averiguación encargó al presente Secretario, mandando que refiera lo que en este punto encontrase escrito.

31-10-1766

NARCISO, Juan

MÚSICO VIOLÍN EMBARGO DEL SALARIO

Fol.198.- Por la Contaduría mayor se presentó un despacho, y exorto del Teniente mayor para embargar a pedimento de parte, que ante el dicho avia seguido autos executivos por cierta cantidad de rs., que le estaba debiendo D. Juan Narciso de Leon Violinista de la Capilla de esta Sta. Iglesia, la 3ª parte de su Salario para el pago de las costas, y sobre costas causadas, que han importado 184 rs. con la que se avrá de acudir a la parte actora hasta la total extinción de ellas, la que en dichos autos se enuncia, con cuyo recivo serán abonadas. Y el Cabildo no encontrando reparo, mandó darle cumplimiento sin perjuicio, y en la forma ordinaria.

5-11-1766

REDONDO, Manuel

MÚSICO TENOR

Fol.203.- A Manuel Redondo Musico Tenor de la Capilla de esta Sta. Iglesia para socorro de su necesidad se le concedieron de limosna cien rs. sobre la mesa, donde lleva el Salario.

5-11-1766

MAYORGA, Manuel GÓMIZ, José

MINISTRIL BAJÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.203.- Se leyó petición de D. Manuel Mayorga Musico Ministril de la Capilla de esta Sta. Iglesia en que expone el agravio, que el Maestro de Capilla le hizo en una función en San Francisco, en que concurrió la Musica, por aver mandado, que el suplicante tocase en ella de segundo Oboe, y D. Joseph Gomiz de primero, invirtiendo en esto el orden, que le correspondia por su antigüedad, para lo que presentó el titulo de su nombramiento, que fue en el año de 751, en que fue recibido para tocar bajon, y otro qualquier instrumento que supiere; y que no aviendo querido acomodarse a lo que el Maestro en la dicha función dispuso, le suspendió la obvencion de aquella fiesta, y contemplando lo referido como agravio a su honor, y estimación, recurria al Cabildo para que le hiciese la justicia, que imaginaba debersele, por ser mas moderno el dicho D. Joseph. Y el Cabildo cometió al Sr. Chantre Presidente dicha petición para que vea por allá como puede pacificamente cortar esta quimera sin que vuelva al Cabildo.

19-11-1766

BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.211.- Se leyó petición de D. Federico Blasco Contrabajo con onor de Capa de Coro de la Musica de esta Sta. Iglesia, en que dice, que llamandolo Dios a Religión, avia resuelto tomar el abito en el Convento de Caños Santos de Terzeros descalzos, y suplica le conceda el Cabildo un año de licencia con retencion, y goze de su empleo para experimentar en el Noviciado su vocación. Y el Cabildo le concedió dicha licencia con regreso a su empleo, si no llegase a profesar, en la inteligencia, que durante ella no le corre el Salario, que por razon del goza en esta Sta. Iglesia.

19-11-1766

BORRERO, Diego

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.211v.- A D. Diego Borrero Veintenero en atención al trabajo extraordinario que tiene en el Coro supliendo por el 2º Sochantre, y en las pitanzas en ausencia del dicho, le concedió el Cabildo por esta vez trecientos rs. de ayuda de costa sobre la mesa Capitular.

24-11-1766

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.213v.- A D. Francisco Martel Beneficiado de la Veintena en atención a lo bien, que trabaja en el Coro sirviendo por el Sochantre. y atrazos, que padece en enfermedades de su familia, concedió el Cabildo cinquenta ducados de vn. de ayuda de costa por una vez de la mesa de donde otros años se le han librado.

28-11-1766

GORDILLO, Martín

MÚSICO BAJÓN

Fol.217.- D. Martin Gordillo Sacristan menor de la Villa de Campillos, y nombrado como quatro años a, por bajonista de dicha Iglesia, con la condición de dejar dicha Sacristia en la inteligencia de que con el empleo de bajon se podia mantener, que despues de le mandó retener por el Cabildo en atención a que por bajonista ningunas utilidades percivia a causa de un pleito movido por la Cofradia del Ssmo. sobre el oficio de fiel Almotazén de dicha Villa, unica finca, con que el referido empleo estaba nombrado, digo, dotado el qual pleito dicho D. Martin ha estado siguiendo a su costa sin que a la ora presente se aya adelantado nada, dice en la petición, que en este dia presentó, que los Ermanos de dicha Cofradia estan convenidos transijir este negocio ofreciendo entregar al dicho D. Martin parte de lo que ha gastado en este pleito, y darle 200 rs. de vn. anualmente al bajonista, que es, o que fuere, y en fuerza de esto suplica, que pareciendole util dicha oferta le de el Cabildo facultad, y licencia para poder transijir este pleito en los dichos terminos, respeto a que no puede proseguir con los gastos, que le causa, y asimismo, que respeto a que dichos dos empleos de Sacristan menor, y bajonista no son incompatibles, se sirva el Cabildo de mandar, que los retenga, respeto a que por lo poco, que rinde el de bajonista no avrá quien lo solicite. y el Cabildo cometió esta petición a la Contaduria mayor para que informe sobre su contenido.

28-11-1766

BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICOS CONTRABAJO

Fol.217v.- D. Federico Blasco Contrabajo de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia a quien en 19 de este concedió el Cabildo licencia por un año para experimentar de Novicio en Religión su vocación a ella, con denegación del Salario en dicho tiempo, presento una petición, en que pretendia licencia nueva por quatro meses desfrutando su Salario para ver si en ellos siguiendo las distribuciones religiosas se hallaba con fuerzas para emprender del todo su resolución, y usar de la licencia, que antes de esta concedida. Y el Cabildo le concedió la licencia que pide solamente por dos meses, que se contarán desde que comienze a usar de ella, con el goze del Salario que tiene, por dicho tiempo solamente.

28-11-1766

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.218.- El Cabildo concedió a la Comunidad de la XXª licencia para admitir la fundación de un aniversario con Vigilia, y Misa cantada por el alma del Sr. Salzedo Arzobispo que fue de esta Sta. Iglesia, y recevir cinco mil rs. de principal que imponer para perpetuidad de dicha memoria.

5-12-1766

PÉREZ, Fernando

VEINTENEROS

Fol.221v.- A D. Fernando Perez XXº del Coro de esta Sta. Iglesia, mandó el Cabildo que el presente Secretario le de certificación del auto Capitular en que fue nombrado por tal XXº, por quanto dice lo necesita para justificar con el quanto tiempo ha que sirve dicho empleo a fin de que se le conceda Vecindad en Sevilla para gozar de las franquezas, que gozan los demás vecinos.

5-12-1766

ESPINOSA, Manuel de
MÚSICO VIOLÍN

Fol.221v.- A D. Manuel de Espinosa Violinista de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, negó el Cabildo el aumento de Salario, que pedia, y concedió por una vez docientos rs. de ayuda de costa de la mesa de la fabrica.

5-12-1766

JIMÉNEZ, Alonso
MINISTRIL BAJÓN

Fol.221v.- A D. Alonso Ximenez Bajonista de la Capilla de Musica concedió el Cabildo por otro año contado desde el tiempo que expiró la última semejante concesión, el aumento de 50 ducados que le están concedidos con la obligacion de pedirlos, y denegó la gracia que pedia de que se libertase de esta obligación.

5-12-1766

QUIROS, Lorenzo PÉREZ, Jerónimo
VEINTENEROS

Fol.222.- Se leyó petición de D. Lorenzo Quiros Beneficiado de la XX^a, en que por decir se halla con una prolija indisposición, que le impide la asistencia al Coro, se desiste de dicha XX^a. Y el Cabildo aviendo admitido el desistimiento, la declaró vacante; y considerando, que en las presentes circunstancias de estar vacante la dignidad de Chantre por el ascenso del que lo era al Deanato de esta Sta. Iglesia, y no averse aún presentado en Cabildo Cedula Real de su provisión, y nombramiento, que este tocaba al Cabildo libremente, manifestando muchos Sres. su animo a favor de Jeronimo Perez colegial actual de Sn. Isidoro, y ordenado de Diacono, pasó el Cabildo al Coro, para oirlo cantar, y reconocer su voz, y buelto a la Sala Capitular se mandó entrar al Sochantre, a quien el Sr. Presidente preguntó si avia cantado el Colegial, que acababa de examinarse, y respondió cantó; y aviendose repartido las habas el Sr. Presidente dijo la blanca, que se nombre en la dicha XX^a al referido Geronimo Perez, y la negra que no, y contados los votos segun estilo se hallaron 35 blancas y seis negras; y a consecuencia de esto se declaró vacante la beca que el dicho Perez gozaba en dicho Colegio, y cometió el Cabildo a la Contaduria que triaga razon de a quien toca.

10-12-1766

CAMACHO, Bernardo NAVARRO, Ginés
MAESTRO DE SEISES

Fol.223.- Cabildo extraordinario. Quien lo juntó esta mañana despues de las Letanias y dijo, que era para oir al Sr. Visitador del Colegio de Sn. Isidoro, quien hizo presente aver muerto D. Bernardo Camacho Maestro de los Seises, y de enfermedad contagiosa, bien pobre, y sin poderse aprovechar nada de sus bienes. Y el Cabildo en vista del exemplar de 6 de Abril del año pasado de 1734, que hize presente, en que aviendo muerto D. Gines Navarro, que tenia el mismo empleo, y además la Catedra de Canto llano, que el difunto Camacho no tenia, al qual para su entierro le mandó el Cabildo librar 50 ducados de la hacienda de la fabrica. Acordó, que para el entierro del referido D. Bernardo, que dejó a la disposición del Sr. Visitador del Colegio, se le libren a dicho Sr. otros cinquenta en la misma conformidad, que se libraron al el referido D. Gines.

16-12-1766

BRUNENQUE, Rafael LEÓN, José de

SEISES MUDADOS

Fol.227v.- Cometi6 el Cabildo al Sr. Dean para que informe la petici6n de Rafael Brunenque, y Joseph de Leon Colegiales de Sn. Isidoro, y Seises mudados, en que solicitan el 3º que les corresponde a fin de este mes de las dotaciones de los Sres. Rivera y Carmona.

16-12-1766

CAMACHO, Bernardo

MAESTRO DE SEISES

Fol.227v.- Se ley6 petici6n de fr. Andres Camacho Religioso Trinitario Calzado a nombre de dos Ermanas enfermas, ancianas y pobres, en que pide que por ser Ermanas de D. Bernardo Camacho difunto Maestro, que fue de los Seises de esta Sta. Iglesia, les señale el Cabildo algun situado anual para socorro de su mucha necesidad. Y el Cabildo deneg6 esta providencia.

23-12-1766

GORDILLO, Mart6n

MÚSICO BAJÓN

Fol.228v.- La Contaduria mayor inform6 sobre la petici6n de D. Martin Gordillo Sacristan menor, y Bajonista de la Villa de Campillos, que le fue cometida en 26 del mes proximo pasado; y en vista de dicho informe acord6 el Cabildo que dicho D. Martin hasta nueva providencia continue en uno y otro empleo, y le dio su facultad, y licencia, quanta se requiere, para que haga la transacci6n, y convenio con la Hermandad del Ssmo. de dicha Villa en el pleito, que contra ella se ha seguido sobre el oficio de fiel Almotacer, como expresa en su petici6n, con condici6n de averle de dar a 6l, y sus sucesores en el empleo de Bajonista doscientos rs. de vn. en cada un a±o, y bajo de las seguridades correspondientes otorgando los instrumentos que sean necesarios, y para que esto asi se ejecute dio el Cabildo Comisi6n a la Contaduria mayor para que en este caso haga lo que le correspondiese con arreglo al dictamen, que en este dia ha manifestado al Cabildo.

23-12-1766

SEISES MUDADOS

Fol.229v.- El Sr. Dean a quien en 16 de este mes se cometi6 la petici6n de los Seises mudados, que pretendia el terzio fin de este de la dotaci6n de los Sres. Carmona y Rivera, inform6 de su asistencia y aprovechamiento de los dichos en el estudio segun certificaci6n de su Maestro. Y el Cabildo en su vista mand6 librarles dicho terzio con arreglo al dictamen del Sr. Doctoral Redondo.

LIBRO 133 Sign. 07181

13-7-1768

OPOSICI6N MAESTRO DE CAPILLA

Fol.4.- Propuso el Sr. Dean, que los Maestros de Capilla que remitieron obra para la oposici6n al Magisterio de esta Sta. Iglesia solicitaban certificaci6n de haver cumplido; las que el Cabildo mand6 diese yo el infrascripto.

18-7-1768

ESCOBAR, Juan de

MÚSICO TENOR

Fol.8.- A la petición de D. Juan de Escobar Musico tenor de la Capilla desta Sta. Iglesia que pedía aumento de Salario, dixo el Cabildo no ha lugar.

18-7-1768

COLEGIALES MÚSICOS

Fol.8.- Haviendose requerido que determinase el Cabildo si el Colegial que a tiempo está arrimado al facistol, ha de continuar, o se ha de destinar a los Ministerios propios de Colegiales, resolvió el Cabildo se espera a que llegue el Maestro de Capilla nuebamente nombrado, para que lo oiga, examine, e informe de su suficiencia, y qualidad de voz.

23-7-1768

RIPA, Antonio

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.10v.- En este dia declaró el Cabildo (por duda ocurrida) lo ya mandado en 22 de Junio antezedente sobre que a D. Antonio Ripa Maestro de Capilla se le apunten las ganancias desde dicho dia 22 en que fue nombrado.

27-7-1768

RIPA, Antonio

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.10v.- El Sr. Dean dio cuenta de haver llegado D. Antonio Ripa Maestro de Capilla nuebamente nombrado, a quien mandó librar de ayuda de costa por los gastos, ocasionados en su viaxe, 300 ducados de vn. por una vez de la hazienda de la fabrica y le dispensó la asistencia a su empleo hasta las Visperas de la Asumpcion de Nra. Señora.

27-7-1768

ZAYÉS, Juan

MÚSICO TIPLE MAESTRO DE CAPILLA

Fol.11.- En dicho dia mandó el Cabildo librar a D. Juan Zayes Medio Racionero Tiple de esta Sta. Iglesia 50 ducados por una vez de ayuda de costa de la Mesa de la fabrica por el trabajo que ha tenido en llevar el compás en la vacante de la Maestria de Capilla.

11-7-1768

VILLAR, Juan Manuel del

CANTOR DE CORO

Fol.2.- Dijo el Sr. Dean que haviendo solicitado licencia para pasar a su tierra a diligencia presisa D. Juan Manuel del Villar Cantor del Choro desta Sta. Iglesia, y no teniendo bastante con los ocho dias que por si podia concederle, se la amplió por el termino de 15 con animo de dar parte al Cabildo quien haviendolo oydo aprobó dicho termino concedido.

27-7-1768

VILLAR, Juan Manuel del

CANTOR DE CORO

Fol.11v.- Se leyó certificación de Medico de quedar indispuesto en Buxalanse D. Juan Manuel del Villar, cantor del Choro de esta Sta. Iglesia a quien concedió el Cabildo el tiempo que necesite para su restablecimiento.

1-8-1768

RIPA, Antonio

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.14.- El Sr. Dean hizo presente que deseando D. Antonio Ripa nuevo Maestro de Capilla, imponerse en la qualidad de las voces que la componen para su mejor gobierno, y disponer las composiciones con a ellas, avia determinado un dia de prueba en la Capilla del Colegio del Sr. Sn. Isidoro, de lo que entendido el Cabildo mandó se executase.

1-8-1768

ANDRADE, Jerónimo

VEINTENEROS

Fol.14v.- Concedió el Cabildo a D. Geronimo de Andrade XX^o de esta Sta. Iglesia, dos meses de licencia con sobstituto y en la misma conformidad, y desde el dia que cumple la antezedente para cumplir el Testamento de su defunto hermano y la Comisión en que con este motivo fue encargado de la obra de la Iglesia de la Villa de Hardales.

12-8-1768

GIUFRIDA, Manuel

MAESTRO DE SEISES

Fol.17v.- concedió el Cabildo a D. Manuel de Giufrida, Maestro de Seyses de esta Sta. Iglesia dos meses de licencia desde el dia en que ante mi el infrascripto presente Certificacion jurada de Medico de la indisposicion que padece, en atencion a no haver tenido la qualidad de Juramento la que presentó en este dia: y mandó asimismo que de haverlo asi ejecutado, diese cuenta a S.S.I.

11-1-1769

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.6v.- Oydo el informe del Sr. Chantre sobre la petición de los Beneficiados de la Veintena, que le fue cometida en 16 de Diziembre de 1768, y el del Sr. D. Marcelo Doye Canonigo Magistral y Visitador de Capellanes, sobre la de esta Comunidad, que se le cometio en dicho dia, en que manifestaron no hallar reparo en que, cada respectiva Comunidad, admitan los 500 ducados de vn. que les dexo el Señor Canonigo D. Cipriano Antonio de Urtusaustegui, para que annualmente cada una le cumpla un Anniversario; les concedió el Cabildo la licencia que solicitaban para poder admitirlos.

13-1-1769

RIPA, Antonio

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.8v.- Mandó el Cabildo librar a D. Antonio Ripa Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, lo solito por la impresión de los Villancicos de Concepción, Navidad y Reyes.

18-1-1769

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES ENTONADOR DE ANIVERSARIOS

Fol.11.- En vista de la petición de D. Francisco Martel Presbitero, Beneficiado de la XX^a y 2^o Sochantre de esta Sta. Iglesia en que manifestaba sus muchos, y continuados servicios, en el tiempo de 41 años, sin los 9 que tubo de Colegial y suplicaba lo relevase el Cabildo enteramente de la residencia de Choro, dexandole los 100 ducados de Salario que gozaba por 2^o Sochantre y además los 50 de ayuda de costa, con que le ha

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

favorecido en estos últimos años; atendiendo el Cabildo a estas razones, y a lo digno que es el referido de todo premio, por su juicio, prudencia, inteligencia, celo, y exacto cumplimiento de su obligación en todo tiempo, vino en concederle la relevación que pedía, continuándole los 100 ducados fijos de Salario, y los 50 de ayuda de costa, con obligación de pedirlos, y asimismo le concedió licencia, para que siempre, que voluntariamente quiera, pueda asistir al Choro.

1-2-1769

POMMIEZ, Juan

CAMPANAS DE LA TORRE

Fol.20.- A la petición de Juan Pommiez que solicitaba poner las Campanas de la Torre en Musica, dixo el Cabildo no ha lugar.

9-2-1769

REGLA DE CORO

Fol.22v.- Precediendo llamamiento con la pena ordinaria, para Cabildo Espiritual, se leyó el Quadrante: un Capitulo de la Regla de Coro, en quanto al gobierno y asistencia a él (...) y hablado cada Sr. por su orden, se acordó lo siguiente

- Que el Cetrero que asiste a la ora de Octavas, y Triduo de Carnestolendas, cuide a prevenir a los que concurren dentro de la Capilla maior, estén con la modestia y silencio correspondiente al Sitio: y asimismo mandó que los Veinteneros y Capellanes que en dichos tiempos asisten a las intermedias, observen la compostura, devoción y silencio que se deve.

- Comisión a la Diputacion de Ceremonias, para que forme dictamen, de si en el Choro en Misas feriales, o de Requien, Pitanzas y Anniversarios estando el cabildo arrodillado, mientras la Misa, los Sres. que entran se arrodillarán a la entrada, como hasta aqui se ha practicado, o pasaran a tomar sus lugares.

- Que el Maestro de Ceremonias prevenga a los Señores y Ministros, que se detengan, quando advierta que andan en el Choro, mientras las Oraciones, Evangelios, Gloria patri, y ultimo verso de los Hymnos.

14-2-1769

BRUNENQUE, Rafael

COLEGIALES

Fol.29.- Raphael Brunenque Colegial actual del Seminario desta Sta. Iglesia es nombrado Sacristan menor, con el Salario por aora de 100 ducados 50 del Cabildo con obligación de pedirlos, y 50 de la fabrica, y dio por vacante la Beca que el mencionado obtenia.

21-2-1769

ROMERO, Antonio

SOCHANTRES

Fol.36.- Cometió el Cabildo al Sr. Presidente de Capillas, las peticiones de los pretendientes a la Sochantria de la Parroquia de Sta. Maria la Blanca vacante por muerte de D. Antonio Romero, para que en su vista y del respectivo merito de dichos pretendientes informe.

28-1-1769

VILLAR, Juan Manuel del

CANTOR DE CORO

Fol.39v.- En atención a la indisposicion de Tercianas que ha padecido D. Juan Manuel del Villar, a quien el Cabildo concedio licencia para que por seis meses pudiese imponer en el Canto y asistir al Choro, con la asignación de seis rs. diarios, y concedidole otros dos mas, le concede nuebamente otros dos meses, que se han de contar desde este dia.

2-3-1769

ARMERO, Francisco

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.42.- El Sr. Presidente de Capillas en virtud de la Comision de 21 de Febrero hizo relacion de los pretendientes a la Sochantria vacante de la Parroquial de Sta. Maria la Blanca desta Ciudad, y suficiencia de ellos, la que oyda nombró el Cabildo de conformidad a Francisco Armero Colegial en el Seminario desta Sta. Iglesia, dio por vacante la Beca, y cometi6 a la Contaduria maior lleve razón de a quien toca, para el 1º ordinario.

9-3-1769

LICENCIAS A MINISTROS Y MÚSICOS DEL CORO

Fol.46.- Precediendo llamamiento (...) lei el escrito de 22 de septiembre de 1749. fol.150 y el de 12 de Noviembre de 1759. fol.180 sobre licencias: y Libro de Estatutos fol. 8bta. y 20 sobre Preheminencias del Sr. Dean; y deseando el Cabildo remediar los abusos y relaxacion introducida de algun tiempo a esta parte, en razon de licencia a Ministros por los Sres. Dean o Presidente, en ausencia de dicho Sr. Dean (...) acordó y mandó que los Sres. Dean o Presidente que fuere en ausencia de dicho Sr. Dean, no pueda dar horas, ni mandar que se pongan a XXº, Capellanes y Musicos, ni medio dia , porque solo al Cabildo pertenece, y corresponde darlas: y mandó asimismo que yo el infrascripto de un tanto de este Auto al los Puntadores, para que asi lo tengan entendido.

15-3-1769

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.52.- Por requerimiento del Sr. Comunal mando el Cabildo, que en lo subcesivo por ningun motivo, causa, ni pretexto, Ministro alguno del Choro de esta Sta. Iglesia pueda ir a cantar Pasiones y Tinieblas fuera de ella, a otra parte que no sea (como ha sido siempre estilo) al Convento de Religiosas de la Encarnación, al Colegio del Sto. Angel donde asiste el Acuerdo; y a la Parroquia de San Roque Capilla de esta Sta. Iglesia, por no ser conforme a razón, que el Choro se quede sin Ministros, en los dias y tiempo Santo, que exige mas asistencia, y numero mas completo de individuos, para mas solemnidad y authority de los oficios: y que solo a los Ministros que cantan las Pasiones en esta Sta. Iglesia se les apunten los Maytines la noche antes, como está prevenido en 16 de Marzo de 1655: que puedan retirarse luego que acaben dichas pasiones como es practica, y que yo el infrascripto de un tanto de este auto a los Puntadores, para que asi lo tengan entendido.

15-3-1769

ROMERO, Antonio

SOCHANTRES

Fol.53.- A la Petición de Dª Maria de Escovar, Viuda de D. Antonio Romero Sochantre que fue de la Parroquia de Sta. Maria la Blanca Capilla de esta Sta. Iglesia, por la que solicitaba se le asignase un diario, en atención a haver su difunto marido servido 50 años desde Colegial, y a la notoria pobreza en que ha quedado constituida con tres hijas de estado honestas; dixo el Cabildo no ha lugar.

16-3-1769

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.55v.- Mandó el Cabildo librar a D. Joseph Nebra organista 2º de esta Sta. Iglesia, los 100 rs. solitos que corresponde por el año de 1768, por la afinacion y cuerdas para el Claviorgano.

16-3-1769

CORTÉS, Antonio CASTILLO CORTES, Diego del

MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.56.- Se leyó petición de D. Martin Sanchez de Castilla, Cura y Vice Beneficiado de la Parroquia de la Villa de Campillos, por la que decia, que habiendo fallecido Antonio Cortez Ministril Chirimia que fue de dicha Iglesia, cuio Salario ascendia a solos 100 rs. que le paga la fabrica annualmente, suplicaba que se sirviese el Cabildo nombrar en dicha plaza a Diego del Castillo Cortez vecino de dicha Villa, en quien concurren las circunstancias necesarias; y oyda la cometió el Cabildo a la Contaduria maior, para que tomando informe sobre su contenido haga relacion.

16-3-1769

ARMERO, Francisco

SOCHANTRES

Fol.56v.- A la petición de Francisco Armero Sochantre de la Parroquia de Sta. Maria la Blanca, que pedia una ayuda de costa, para alivio de sus indigencias, dixo el Cabildo no ha lugar.

18-3-1769

LITURGIA

Fol.57v.- Precediendo llamamiento para determinar el punto que quedó pendiente en el ultimo ordinario; y mediante no constar de los escritos de preheminiencias del Sr. Dean, leidos en los precedentes Cabildos, ni haver noticia de que sea una de ellas, que quando dicho Sr. canta la ultima lección de Maytines, hayan de permanecer en pie todos los Ministros del Choro, acordó y mandó el Cabildo que para en lo subcesivo en semejantes casos, solo estén en pie dichos Ministros, desde que el Sr. Dean salga de su silla, hasta que llegue al sitio de la lección, y desde que se separe de este, hasta que vuelva a tomar su silla, estando sentados mientras la lección se canta, y que yo el infrascripto de un tanto de este auto al Maestro de Ceremonias, para que asi lo tenga entendido.

18-3-1769

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.58.- Mandó el Cabildo librar a D. Juan Xadraque Presbitero Colector de la Capilla de los Calices de esta Sta. Iglesia, cinquenta ducados de vn. por una vez de su Mesa Capitular para ayuda al entierro de una hermana.

5-4-1769

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.64.- Por requerimiento del Sr. Canonigo Dc. D. Martin de Carvajal. Cometió el Cabildo a los Sres. Chantre y Canonigo de oficio, a quienes está cometido el asunto de la Veintena suspensa, que para principios del proximo mes de Mayo, lleven dos quinquenios, uno del valor que tenian las Veintenas al principio de este siglo, y otro del

que al presente tienen: como asimismo una individual razón de las cargas y obligaciones que cumple la Comunidad de la Veintena: en que se ympe el producto de la mencionada suspena: y en que el de las fincas de dicha Comunidad renovadas con el dinero tomado por ella a reditos, y todo con llamamiento.

5-4-1769

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.65.- Mandó el Cabildo librar lo solito a los que cantaron las pasiones este año en esta Sta. Iglesia.

5-4-1769

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.65.- Se leyó petición de D. Joseph Hinojosa Musico contraalto de la Capilla de esta Sta. Iglesia por la que decia: que habiendo mas tiempo de 40 años, sirviendo en dicha Capilla, y procurando cumplir con su obligación, se hallaba con 76 años de edad, cansado y achacoso; por lo que suplicaba al Cabildo se sirviese relevarle de las 1ª y 2ª clases, y oyda la cometió S.S.I. al Sr. Protector de Musica, para que informado de lo que por ella expone, haga relación.

5-4-1769

MAYORGA, Manuel GÓMIZ, José

MINISTRIL BAJÓN

Fol.65v.- Se leyeron peticiones de D. Manuel Mayorga y D. Joseph Gomiz Ministriles de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, por las que decian, que hallandose imposibilitados de subvenir a su subsistencia y la de sus familias, con motivo de la universal carestia de los viveres, suplicaban al Cabildo se sirviese concederles algun aumento de Salario, en atención a la exactitud con que desempeñan quanto supone a su cargo, y oydas le concedió el Cabildo a cada uno de los referidos 50 ducados en cada año de aumento sobre el Salario que gozan.

10-4-1769

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.68v.- Haviendo informado el Sr. Protector de Musica sobre la comisión que se le dio en el Cabildo antezedente hizo gracia a D. Joseph de Hinojosa Presbitero, Musico Contraalto de la Capilla de esta Sta. Iglesia, de relevarle de la asistencia al Choro, dexandole por su vida todo el Salario, gajes y emolumentos, en consideración a lo satisfecho que está S.S.I. del exacto cumplimiento de su obligación en 40 años de asistencia a diicho Choro.

10-4-1769

RIPA, Antonio RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.68v.- Haviendose leído peticion de D. Antonio Ripa Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia por la que pedia se le concediese los dobles, como los havia gozado D. Pedro Rabassa su mediato antecesor, para la composicion de los 29 Villancicos anuales, y poder producir algunas obras latinas, y contemplar no haze falta su asistencia, para los actos de facistol: mandó el Cabildo se lleve lo escrito de los ultimos exemplares de dobles concedidos al Maestro de Capilla, con llamamiento.

12-4-1769

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.72.- Mandó el Cabildo librar lo solito a la Comunidad de Capellanes de esta Sta. Iglesia por la asistencia a las Tinieblas de este año.

14-4-1769

AMBRÓS, Joaquín

MÚSICO TENOR

Fol.75v.- Concedió el Cabildo a D. Joachin Ambros Musico Tenor de esta Sta. Iglesia, seis meses de licencia, para que pueda hazer ausencia de esta Ciudad, para solicitar alivio en la gran indisposición que padece, e hizo constar por certificacion de Medico.

17-4-1769

CASTILLO CORTES, Diego del

MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.77v.- En virtud de la comision dada a la Contaduria maior en 16 de Marzo anterior, informó de ser unico pretendiente y suficiente para el empleo de Chirimia de Campillos, Diego del Castillo Cortez vecino de dicha Villa, con lo que quedó nombrado en el enunciado empleo.

21-4-1769

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.81v.- Precedido llamamiento para oyr a los Sres. Chantre y Canonigos de oficio, en virtud de la Comisión de 5 del corriente sobre la XX^a suspensa, informaron que con arreglo al quinquenio fin de 1714 valieron las 19 piezas ecclesiasticas que goza la Comunidad de la XX^a, asi en granos como en mrs. (regulados los granos a precio de 9 rs. fanega de Cevada, y 18 de Trigo) 44.246 rs. que sale cada Veintena a 2.212 rs. y que con arreglo al de fin de 1759, valieron dichos granos y mrs. 66.732 rs. que corresponde cada Veintena a 3.336 rs. que de lo que rinden las fincas de las Dotaciones de dicha Comunidad, se pagan los reditos de las cantidades que ha tomado, para la reedificacion de ellas; habiendo suspendido sus obligaciones respectivas: que el producto de la Veintena que está suspensa, se ha venido asimismo aplicando para engujar las mencionadas cantidades; y que no deviendo concurrir la Renta del Beneficio de la XX^a a satisfacer alcances de Dotaciones que arbitrariamente la mencionada Comunidad ha admitido, eran dichos Sres. de dictamen que dicha XX^a suspensa se proveyese, con lo que se conformó el Cabildo, y el Sr. Chantre propuso a D. Juan Manuel del Villar Cantor del Choro, y habiendo entrado, y leído, pasó el Cabildo al Choro, y oydo el examen, volvió a la Sala Capitular, a donde entró D. Diego Borrero XX^o, que en el dia haze oficio de Sochantre, y preguntado por el Sr. Presidente dixo cantó, y se pasó a votar la blanca se admita, la negra que no, y regulados los votos hubo 26 blancas y 1 negra con lo que quedó nombrado el referido D. Juan en la dicha XX^a: declaró el Cabildo por vacante desde oy exclusive los 200 ducados que el mencionado tenia asignados sobre su Mesa Capitular; y mandó que en termino de 15 dias se lleve la Bula de erección de la Comunidad de la XX^a, Concordia con el Sr. Chantre, y escrito que sobre ello huviere, y se tratará en aquel dia, si se ha de librar algo a dicha Comunidad, para ayuda a la redempcion de los Capitales tomados.

21-4-1769

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.83v.- Concedió el Cabildo a D. Manuel de Espinosa Ministril de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, cinco meses de licencia, para conducir una nieta a Madrid en donde está su Padre, con tal que no pida mas termino, los quales han de comenzar a contarse desde el dia en que presentare este auto.

24-4-1769

SEISES MUDADOS

Fol.85v.- Cometió el Cabildo al Sr. Presidente dos peticiones de Seyses mudados pidiendo los dos tercios devengados, para que tomando conocimiento de si en dicho tiempo han aprovechado en el estudio, informe al Cabildo.

24-4-1769

LEÓN, José de

COLEGIALES

Fol.85v.- Cometió asimismo al Sr. Protector de Musica, haga que el Maestro de Capilla examine fiel y exactamente al Colegial Joseph de Leon y Bolaños agregado a la Musica, reconociendo si su voz, y demás qualidades son aptas para que continúe en el expresado exercicio, y de todo informe dicho Sr. en el 1º ordinario.

24-4-1769

ZAYÉS, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.86.- A la petición de D. Juan Sayés Medio Racionero Musico desta Sta. Iglesia, que solicitaba le concediese el Cabildo cinco meses de licencia para pasar a su patria a diligencias presisas dixo S.S.I. no ha lugar por a ora, en atención a las proximas festividades.

5-5-1769

LEÓN, José de ESCOBAR, José de RODRÍGUEZ, Fabián MUÑOZ, Ignacio

SEISES MUDADOS

Fol.88.- El Sr. Chantre Presidente en virtud de la Comisión de 24 de Abril, sobre la petición de Joseph de Leon, Joseph de Escobar, Fabian Rodriguez y Ignacio Muñoz Colegiales actuales y seises mudados, informó haver los mencionados aprovechado en el estudio, segun Certificaba el Maestro. Y en su vista mandó el Cabildo se les libre el tercio fin de Abril, y a Joseph de Leon por haver cumplido los quatro años que previene la Dotación, 400 rs. vn. y todo con arreglo al dictamen del Sr. Doctoral Redondo.

5-5-1769

LEÓN, José de

COLEGIALES

Fol.88v.- El Sr. Protector de Musica, en virtud de la Comision de 24 de Abril, informó, que habiendo examinado el Maestro de Capilla a Joseph de Leon y Bolaños Colegial de 19 años cumplidos, aplicado al facistol, ha observado, que en la Musica antigua y moderna está bien impuesto, y aunque al presente la voz, es de poco cuerpo, torpe en la execucion, y de algunos defectos notables, en el modo de cantar, haze juicio puede ser la causa hallarse todavia en muda, por no tener la edad competente de veinte y un años, a cuió tiempo regularmente haze su asiento, tanto en el Cuerpo de ella, como en su qualidad; y siendo estos defectos vencibles con la aplicación, y el estudio, y notarsele alguna disposición para conseguirlo, le parecia estar apto para proseguir empleado en el exercicio de la Musica, interin cumple dicha edad, en la que manifestará la utilidad o su

inaptitud; y oydo por el Cabildo este informe, y dictamen de algunos Sres. sobre la poca esperanza que da el sujeto, respecto de su edad, voz endeble, y exercicio continuado que ha tenido en la Musica, sin que le aya bastado para remediar los expresados defectos, mandó cese en la aplicación al facistol en que estaba, y buelva a emplearse en sus propios ministerios de Colegial.

5-5-1769

VILLAR, Juan Manuel del

VEINTENEROS

Fol.89.- El Sr. Canonigo D. Carlos Vila informó, que hallandose en esta Ciudad sujeto de buena voz, lo proponia al Cabildo para si tenia a bien destinarlo al Choro con alguna asignación como estuvo D. Juan Manuel del Villar XXº actual, en lo que no hubo conformidad.

12-5-1769

LEÓN, José de

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.94.- La Contaduria maior informó, no haverse librado a Joseph de Leon Bolaños los 400 rs. que pidio en 5 del corriente asignados a los Seises mudados habiendo cumplido los quatro años de Estudio; en atención a no haver el dicho cumplido el mencionado termino; y el Cabildo mandó que solo se le libren en verificandose, como previene la fundación.

12-5-1769

ARMERO, Francisco

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.94v.- El Sr. Visitador de Capillas que con ocasión de estar vacante la Sochantria de Sta. María la Blanca, una de las Capillas desta Sta. Iglesia, por muerte de Francisco Armero, havia hecho examinar a dos Colegiales del Seminario de Sr. Sn. Isidoro, que se manifestaban pretendientes, los que no parecian proporcionados por falta de voz y suficiencia; en cuio supuesto determinase el Cabildo si se havian de ezcluir, pues con el respecto de mediar colegiales se retraian de esta pretencion algunos de buena voz: y el Cabildo no tubo por conveniente dicha exclusion, y cometio a dicho Sr. las peticiones de los pretendientes a dicho empleo, para que en vista de su examen informe de la idoneidad y merito de los sujetos.

12-5-1769

PÁEZ, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.96.- Se leyó peticion de Juan Paez, Seyse desta Sta. Iglesia, por la que decia, que habiendo sido rezivido en 15 de Junio de 1761 se hallava en terminos de no poder continuar con motivo de haver mudado la voz, por lo que suplicaba al Cabildo se sirviese concederle Beca, antigüedad, tercios, y la licencia ordinaria; y en atención a su notoria pobreza, le mande librar alguna ayuda de costa; como asimismo el que continúe en los proximos Bailes de la festividad del Corpus. Y oyda la cometió el Cabildo al Sr. Visitador del Colegio, para que en su vista informe de los puntos que contiene.

17-5-1769

PAEZ, Juan

SEISES MUDADOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.97v.- Haviendo informado al Cabildo el Sr. Canonigo D. Joseph Clarebout Visitador del Colegio sobre la peticion de Juan Paez Seyse, que se le cometi6 en el ultimo ordinario, suspendi6 el Cabildo tomar providencias, hasta pasada la Octava del Corpus, a cuios bayles ha de asistir el dicho.

17-5-1769

ZAMBRANO, Gregorio
VEINTENEROS

Fol.97v.- Mand6 el Cabildo librar a D. Gregorio Sambrano XX° de esta Sta. Iglesia 300 rs. de vn. por una vez de su Mesa, para ayuda al costo del entierro de su Madre.

19-5-1769

ZAYÉS, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.101.- Concedi6 el Cabildo a D. Juan Sayes Medio Racionero Tiple desta Sta. Iglesia, quatro meses de licencia contados desde el dia en que la presente, despues de pasada la Octava del Corpus, para ir a su tierra a diligencias presisas.

19-5-1769

LEÓN, José de
COLEGIALES

Fol.101.- Haviendose leido peticion de Joseph de Leon y Bolaños, Colegial del Seminario de esta Sta. Iglesia, por la que se despedia de la Beca que gozaba en atencion a no haverle el Cabildo permitido continuase en la Capilla de Musica, y ser su inclinacion seguir este rumbo; suplicaba se sirviese S.S.I. concederle Auto de havilitacion, y mandarle librar los 400 rs. pertenecientes al ultimo tercio de los quatro años de estudio, dispensadole tres meses y medio que le faltan: y oyda declar6 el Cabildo por vacante dicha Beca: mand6 que yo el infrascripto de al mencionado auto de havilitaci6n: y mediante no haver cumplido enteramente los quatro meses del tercio, que previene la fundaci6n dixo no ha lugar su pretencion en esta parte, y por via de Ayuda de costa, le mand6 librar 100 rs. vn. por una vez de su Mesa Capitular: y cometi6 a la Contaduria maior lleve raz6n a quien toca la beca.

19-5-1769

CABALLERO, Manuel
SEISES

Fol.101v.- Mand6 el Cabildo librar a Manuel Cavallero Seyse desta Sta. Iglesia, 210 rs. vn. que expres6 por peticion presentada en este dia, importan siete meses del arrendamiento de la Casa que vive su viuda Madre, y no tener bienes de que pagarlos, mediante haverle quemado los que tenia con motivo del contagio de la enfermedad de que muri6 su Padre.

22-5-1769

VILLAR, Juan Manuel del
VEINTENEROS

Fol.102v.- Hizo gracia el Cabildo a D. Juan Manuel del Villar XX° desta Sta. Iglesia, de perpetuarle la renta de dicha XX°, para que pueda ordenarse, sujeto a apuntaci6n.

22-5-1769

GARCÍA, Álvaro

MÚSICO TIPLE

Fol.102v.- Se leyó petición de D. Alvaro Garcia Razonero Tiple de la Sta. Iglesia de Orense, exponiendo que en el antezedente año, havia pretendido ser oydo en esta Sta. Iglesia, y solicitaba numerarse por uno de los individuos de ella; y oyda mandó el Cabildo que mediante haver cantado en la Misa el día 2º de Pasqua de Espiritu Santo, informe in voce el Maestro de Capilla al Cabildo de la voz, destreza, y demas qualidades del pretendiente, para lo que dio comisión al Sr. Protector de Musica, y que dicho informe se haga mañana en Cabildo extraordinario con llamamiento.

22-5-1760

FERRANDO, Cipriano

MÚSICO CONTRALTO

Fol.103.- Concedió el Cabildo a D. Cipriano Ferrando Musico Contra alto de esta Sta. Iglesia relevacion de la asistencia al Choro en dicha Musica en los dias de rito doble, en atención a lo quebrantada que se halla su Salud, ocasionado de una apostema que ha padecido en el pecho, segun Certificación jurada de Cirujano que presentó.

22-5-1769

ARMERO, Francisco

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.103.- Mandó el Cabildo librar a Christoval de Mesa Armero, Padre de Francisco Armero, Colegial y Sochantre que fue de la Parroquia de Sta. Maria la Blanca desta Ciudad, 200 rs. de vn. de su Mesa Capitular para ayuda al entierro de dicho su hijo, que decia estar deviendo.

23-5-1769

GARCÍA, Álvaro

MÚSICO TIPLE

Fol.103v.- Precediendo llamamiento en virtud de lo acordado en el Cabildo de ayer, entró el Maestro de Capilla, mandado avisar por el Pertiguero. el Sr. Presidente le dixo tomase asiento (lo que executó) y que informase de la voz, aptitud, y suficiencia de D. Alvaro Garcia Musico Tiple pretendiente y obedeciendo dixo, ser el mencionado de havilidad superior, con todas las buenas propiedades que son apetecibles, y que con dificultad se hallará oy en España otro de iguales qualidades; y haviendose retirado, en vista de su informe acordó el Cabildo de conformidad recibir al expresado D. Alvaro Garcia con el Salario annual de 600 ducados de vn., y asi quedó admitido.

23-5-1769

GARCÍA, Álvaro

MÚSICO TIPLE

Fol.105.- Dio licencia el Cabildo a D. Alvaro Garcia Musico Tiple de esta Sta. Iglesia, recibido en la mañana de este día, para que pueda asistir al Choro en traje de Abate, interin se provea de abitos y sobrepelis

2-6-1769

PÁEZ, Félix AZCONA, Juan SÁNCHEZ, Juan

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.107v.- El Sr. Presidente de Capillas en virtud de la Comision de 12 de Mayo, informó de los pretendientes a la Sochantria de Sta. Maria la Blanca, y haviendose votado por cédulas tubieron votos Felis Paez Colegial actual 18. D. Juan de Azcona

Presbitero Sochantre de San Román 7. Juan Sanchez Colegial 5. Con lo que quedó nombrado el mencionado Paez en la referida Sochantria; declaró el Cabildo por vacante la Beca que obtenia, y cometi6 a la Contaduria maior lleve raz6n de a quien toca.

5-6-1769

PÁEZ, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.111.- En virtud de lo mandado en 17 de Mayo antezedente concedió el Cabildo en este dia a Juan Paez Seyse, Beca en el Colegio, antigüedad, tercios en la prevenda de estudios, quatro meses de licencia, y 100 rs. de Ayuda de costa por una vez de la Mesa que ha sido estilo.

5-6-1769

PÁEZ, Félix

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.111.- A la petici6n de Felix Paez Colegial que fue, y actual Sochantre de Sta. Maria la Blanca, por la que exponia hallarse sin facultades para costear Avitos, para servir dicho empleo, y suplicava una ayuda de costa, dixo el Cabildo no ha lugar.

7-6-1769

PÁEZ, Félix PÁEZ, Juan

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.111v.- Mand6 el Cabildo que la Beca vacante por Feliz Paez, que tocaba a S.S,I, por turno de sorteo, se suprima en Juan Paez Seyse mudado, en virtud de lo acordado el Cabildo antezedente.

7-6-1769

GARCÍA, Álvaro

MÚSICO TIPLE

Fol.112v.- Mand6 el Cabildo librar a D. Alvaro Garcia Musico Tiple de esta Sta. Iglesia, 100 ducados de vn. de ayuda de costa por una vez su Mesa Capitular, para subvenir al gasto de traer su familia desde la Ciudad de Orense.

7-6-1769

JIMÉNEZ, Alonso JIMÉNEZ, Francisco

MINISTRIL BAJÓN

Fol.113.- A la petici6n de D. Alonso Ximenez Bajonista de esta Sta. Iglesia, que solicitaba admitiese el Cabildo en el Capilla de Musica a su hijo Francisco Ximenez del mismo ministerio, en atenci6n a haver ya asistido en tres ocasiones en el Choro, y tres Misereres, dixo el Cabildo no ha lugar.

16-6-1769

ACCIÓN DE GRACIAS EXALTACIÓN DEL PAPA CLEMENTE XIV

Fol.120v.- La Diputacion de Ceremonias en virtud de la Comision del 14 del corriente hizo relacion por su quaderno que la accion de gracias por la elecci6n del nuebo summo Pontifice Clemente XIV, se podia hazer el Martes 11 de Julio que es semidoble. Que la Vispera que es lunes a las 12 del dia se den tres repiques, se digan los Maytines por la tarde; (...) Que el referido dia ande la Campana a la hora regular, y se cante en el Choro las horas seguidas, y Misa de 3^a en la Sacristia maior. Despues se entone el Te Deum con Proseccion por las ultimas nabes con Capas Plubiales blancas, y haga estaci6n en la

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Capilla de Sr. Sn. Pedro, donde se cante el Motete dedit nobis Patrem, verso exultent eum &, y oración de la Cathedra de San Pedro, juntamente con la oración pro Papa deus omnium fidelium, y buelto a entonar el Te Deum se prosiga hasta el altar maior, (...) Que se cante la Misa de la Cathedra de Sn. Pedro de 18 de Enero, con unica oracion pro Papa, gloria, credo, Prefacio de Apostoles, todo con aparato de 1ª Clase, y Sermón. Que se convide a la Ciudad (...).

19-6-1769

FERRER GARCÍA Y CÁCERES, Vicente
SEISES

Fol.125.- El Sr. Visitador del Colegio dijo, estar el Maestro de Seyses prompto a entrar con quatro chicos que probar y eligiese el Cabildo uno para Seyse, y S.S.I. mandó entrasen, y habiendo cantado e informado el Maestro, dixo ser el mejor Vicente Ferrer Garcia y Cazeres, quien quedó admitido de conformidad y mandó el Cabildo pasase al Colegio donde esté por tiempo de dos meses hasta reconocer su aprovecha.

21-6-1769

BLASCO Y GÓMIZ, Federico
MÚSICO CONTRABAJO

Fol.126v.- Concedió el Cabildo a D. Federico Blasco y Gomiz Musico Contrabajo de esta Sta. Iglesia relevación de los dias dobles, quedando con solo obligacion de 1ª y 2ª Clases, en atención a haver servido 29 años; en cuió tiempo ha cumplido exactamente con su obligacion; y a hallarse quebrantado del pecho y cabeza, segun expuso en petición este dia.

23-6-1769

BORRERO, Diego
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.127.- En este dia concedió el Cabildo a D. Diego Borrero XXº 100 ducados de Salario de la hazienda de la Fabrica, 50 de ellos fixos y los otro 50 con obligacion de pedirlos, en atención a estar supliendo por 1º y 2º Sochantre ambos jubilados.

26-6-1769

RABASSA, Pedro
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.128.- A la petición de D. Pedro Miguel Rabasa, sobrino de D. Pedro Rabasa Maestro de Capilla que fue de esta Sta. Iglesia que pedía una limosna para ayuda a los gastos de entrar a un hijo en religión, dixo el Cabildo no ha lugar.

28-6-1769

ROSA, Raimundo de la
MÚSICO CONTRALTO

Fol.129v.- Concedió el Cabildo a D. Raymundo de la Rosa Presbitero, Musico contra alto de la Capilla de esta Sta. Iglesia, 50 ducados de Salario fixo sobre los 300 que tiene, en atención a haver 22 años estar sirviendo dicho empleo, cumpliendo exactamente, y a hallarse con Madre y familia a que atender, segun expuso en petición que presentó en este dia.

24-7-1769

GUZMÁN, Lucas

MÚSICO TENOR

Fol.138.- Concedió el Cabildo a D. Lucas Guzman Musico Tenor de esta Sta. Iglesia, seis dias de licencia para que pueda salir desta Ciudad a diligencia presisa.

14-8-1769

FERRER GARCÍA Y CÁCERES, Vicente

SEISES

Fol.145v.- Precediendo licencia entró el Maestro de Seyses e informó del aprovechamiento de Vicente Ferrer Garcia y Cazeres, que en 19 de Junio se mandó fuese al Colegio, para que aprovechando en termino de dos meses, fuese admitido para Seyse; en vista de cuio informe, mandó el Cabildo quede rezivido, y desde la tarde de este dia sirva dicho ministerio.

18-8-1769

BASCÓN, Bartolomé

VEINTENEROS

Fol.147v.- Concedió el Cabildo a D. Bartolome Bascon Presbitero XX° de esta Sta. Iglesia, la relevacion de la asistencia a Maytines todas las noches del año, en atención a su abanzada edad y habituales achaques de que presentó certificación de Medico.

21-8-1769

CABALLERO, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.149.- Se leyó petición de Manuel Cavallero Seyse desta Sta. Iglesia, exponiendo que habiendo servido quatro años y medio, y mudado la voz, suplicaba le concediese el Cabildo Beca, antigüedad, ayuda de costa y licencia, como asimismo que interin usa de dicha licencia se dignase el Cabildo concederle la ración para alimentar a su Madre viuda, mediante constarle al Sr. Visitador haverla estado asistiendo con parte de la que le tocaba. Y oyda por el Cabildo le concedió lo que en dicha peticion pedia, y en quanto a la racion que solicita cometió al Sr. Visitador del Colegio se informe de los motivos que expone.

23-8-1769

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.151.- Yo el infrascripto hize presente, que en virtud de lo mandado, estaba pronta la Concordia con el Sr. Chantre, y escrito sobre licencias a XX°, y oydo mandó el Cabildo se lleve el Jueves 31 del corriente con llamamiento.

23-8-1769

FIGUEROA, Diego de

VEINTENEROS

Fol.151.- El Sr. Canonigo Penitenciario dixo: que en atención a no haverse traido la Concordia del Sr. Chantre, y escrito sobre licencias a XX° y estarse para cumplir la de un mes que el Sr. Chantre concedió a D. Diego Figueroa para ausentarse desta Ciudad, suplicaba al Cabildo se sirviese conceder a dicho XX° el tiempo que fuese servido para poderse restituir. Y el Cabildo le concedió 15 dias poniendo sobstituto a satisfacción del Sr. Chantre, mediante no tenerlo.

25-8-1769

PALMA, Francisco de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.151v.- Mandó el Cabildo librar a D. Joseph de Palma 100 ducados de vn. por una vez de su Mesa Capitular, y le denegó la pretensión que en este dia expuso en petición, sobre que se le concediese el goze de los alimentos que gozaba su defunta Madre, como viuda de D. Francisco de Palma Bajonista que fue de esta Sta. Iglesia.

30-8-1769

VILAR, Francisco Luis

PROTECTOR DE MÚSICA

Fol.153.- Nombró el Cabildo al Sr. Canonigo Lectoral Dr. D. Francisco Luis Vilar por Protector de la Capilla de Musica, interin la ausencia del Sr. Canonigo D. Pablo de Zayas, que lo es en propiedad.

30-8-1769

ÚBEDA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.153v.- Cometió el Cabildo al Sr. Protector de Musica la petición de D. Joseph Ubeda Musico contra alto de esta Sta. Iglesia, que pedia 24 dias de licencia, para que la vea y haga relacion.

30-8-1769

CABALLERO, Manuel

SEISES COLEGIALES

Fol.153v.- Concedió el Cabildo 100 rs. de vn. por una vez de su Mesa Capitular a la Madre de Manuel Cavallero Seyse que fue, para que pueda hacer las informaciones a dicho su hijo para entrar de Colegial.

30-8-1769

SEISES MUDADOS

Fol.153v.- Cometió el Cabildo al Sr. Chantre Presidente la peticion de los Seyses mudados pidiendo el 3º fin de Agosto de la Prebenda de Estudios que gozan, para que se informe de los Maestros del aprovechamiento de los dichos, y haga relacion.

31-8-1769

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.154.- Precediendo llamamiento en virtud de lo acordado en 2 de Marzo, 18 de Abril, 21 y 25 de Agosto del corriente, lei el auto de 2 de Junio de 1563. fol. 174 en que se dio Comision a dos Sres. para la confirmación de la Concordia hecha entre el Cabildo y el Sr. Chantre sobre la probicion de XXª. La Concordia que se otorgó a dicho Sr. en el referido dia, mes, y año = el auto de 18 de Mayo de 1567. fol.31 bta: aprobacion de los Capítulos que deben observar los XXº los que asimismo lei, y paran en el mismo cajón y legajo en que está dicha Concordia en el archivo desta Sta. Iglesia: Apuntación de las licencias dadas por el Cabildo a Sochantres y XXº desde principios de este siglo: otra de diverso autos relativos a Visita de dicha XXª, que ambos van a continuación destes autos: el Capitulo de la Concordia otorgada con dicho Sr. Chantre en 26 de Septiembre de 1635 que consta en los autos del mismo dia mes y año: los de 19 de Junio de 1586, 23 de Septiembre de 1686, y 14 de mayo de 1691, relativos a la plaza de Comunidad del Choro desta Sta. iglesia de cuios autos se infiere haver siempre sido Capellan de Choro, y no Colegial el que ha substituido por Communal, lo que oydo dixo el Sr. Comunal, y a consecuencia contextaron varios Sres. ser cosa manifiesta, que en quanto al punto de

dar el Sr. Chantre licencias a XX^o, y a ser estas sin sobstituto, como tambien al Communal del Choro, es evidente abuso, y este introducido en tiempo del Sr. Chantre antesor, a lo que el actual profirió, haver rezivido la dignidad que goza con esta prehemencia en practica, y que estaba resuelto a defenderla; a que fue respondido por el Cabildo, que en su recepción havia dicho Sr. jurado, como cada qual en la de su Prebenda, de guardar y observar, las practicas y costumbres desta Sta. iglesia, y que no siendo esta practica, ni loable costumbre, y si conocida infracción nuebamente introducida de los citados Capítulos de Estatutos de XX^a, no podia prescribir ni dicho Sr. devia ni podia sostener un derecho, que es puramente abusivo, asi del divino Culto, como de lo que por la serie de escritos de todos tiempos citados en este dia, se convence de haver sido siempre esta facultad de dar licencias a XX^o del Cabildo simul con el Sr. Chantre e insistiendo dicho Sr. no obstante tan claro convencimiento, en defender su aprehendido derecho, propuso se nombrase un Juez arbitro para la decision de los puntos controvertidos, a que no accedió el Cabildo, teniendo por mas conforme a sus practicas, cometerlos a una Diputación con asistencia de dicho Sr. Chantre, quien se convino, y de conformidad quedó acordada, para la que fueron nombrados los Sres. de Oficio, Canonigo Dr. D. Martin Carvajal, y yo el infrascripto, para que con dicho Sr. Chantre confieran, traten y arreglen los Capítulos de la Concordia, y Estatutos de XX^a que no están en observancia; y de sus resultas esta Diputacion haga relacion al Cabildo con llamamiento.

1-9-1769

ÚBEDA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.155v.- El Sr. Protector de Musica en virtud de la Comisión que se le dio en el ultimo ordinario informó que D. Joachin de Ubeda Musico contra alto desta Sta. Iglesia, es sujeto que cumple con su obligación, y se haze acreedor a que el Cabildo le hiciese la gracia de 24 dias de licencia que solicitaba, para evaugar ocupaciones que se le ofrecen, y en su vista se la concedió el Cabildo.

1-9-1769

MAYORGA, Manuel

MINISTRIL BAJÓN

Fol.155v.- El Sr. Presidente dixo que D. Manuel Mayorga Bajonista desta Sta. Iglesia, con noticia de hallarse gravemente enfermo y sacramentado un hermano suyo establecido en Olivares, le fue preciso ausentarse prontamente sin licencia del Cabildo, a lo que a dicho Sr. havia dado satisfacción, y suplicaba se le abonasen los dias de su ausencia; y asi lo acordó el Cabildo.

1-9-1769

SEISES MUDADOS

Fol.156.- El Sr. Presidente en virtud de la Comisión de 30 de Agosto sobre la petición de los Seyses mudados informó que segun Certificación de los Maestros, asistian a las Clases con aprovechamiento y en su vista mandó el Cabildo se les libre el tercio fin de Agosto, con arreglo al dictamen del Sr. Doctoral Redondo.

4-9-1769

MAYORGA, Manuel

MINISTRIL BAJÓN

Fol.156v.- Concedió el Cabildo a D. Manuel Mayorga Bajonista desta Sta. Iglesia ocho dias de licencia, que se han de contar desde 1º del corriente, incluso en ellos los dos que estubo ausente sin licencia que se le mandaron abonar en el ultimo ordinario a negocio que justificó ser urgente, y no le dio lugar a pedirla, y cometió al Sr. Protector de Musica, informe sobre lo que se hizo presente a necesitar el contenido mas tiempo.

4-9-1769

JIMÉNEZ, Alonso
MINISTRIL BAJÓN

Fol.157.- Cometió el Cabildo al Sr. Protector de Musica la peticion de D. Alonso Ximenez Bajonista desta Sta. Iglesia, pidiendo aumento de Salario, para que en su vista e informado de lo que por ella se expresa, y del merito del contenido haga relación.

6-9-1769

NEBRA, José de
ORGANISTAS

Fol.159.- Concedió el Cabildo por otro año a D. Joseph Nebra Organista 2º desta Sta. Iglesia, los 100 ducados de aumento de Salario que goza con obligacion de pedirlos.

11-9-1769

JIMÉNEZ, Alonso
MINISTRIL BAJÓN

Fol.159v.- El Sr. Protector de Musica en virtud de la Comisión de 4 del corriente sobre la petición de D. Alonso Ximenez Bajonista desta Sta. Iglesia, informó ser cierto goza 350 ducados de Salario en plaza que obtuvo por oposición ofreciendole entonces varios Sres. se le adelantaria a proporción del cumplimiento de su obligación, el que desempeña sirviendo asi de Bajonista, como de Violinista, y que siendo notoria la carestia de los viveres, no podia mantener sus obligaciones con el Salario que goza, y en su vista hizo gracia el Cabildo al mencionado de aumentarle 50 ducados cada año con obligacion de pedirlos, y cometió a dicho Sr. Protector le encargue escuse en adelante en quanto pueda las frecuentes salidas que haze del Choro, mientras está en el cumplimiento de su obligacion.

15-9-1769

FIGUEROA, Diego de
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.164v.- Se leyó peticion de D. Diego de Figueroa Presbitero XXº de esta Sta. Iglesia manifestando que haviendo merecido al Cabildo de la Sta. Iglesia de Cadiz le aya nombrado por Sochantre principal de ella, no havia admitido hasta participarlo al Cabildo y le ordene lo que deva practicar, de lo que S.S.I. quedó entendido.

22-9-1769

VIOLINES SUPERNUMERARIOS

Fol.166v.- Mandó el Cabildo concurren todos los Violines de la Capilla de Musica desta Sta. Iglesia el dia 28 del corriente, a la fiesta que en la Iglesia de PP. Capuchinos ha de celebrar la Diputación de S.S.I.

22-9-1769

ZAYÉS, Juan
MÚSICO TIPLE

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.167.- Concedió el Cabildo a D. Juan Zayés Medio Racionero Tiple desta Sta. Iglesia, 15 dias de licencia contados desde el en que cumpla la de quatro meses que disfruta, para que pueda restituirse desde la Corte de Madrid.

6-10-1769

RIPA, Antonio

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.172.- Concedió el Cabildo a D. Antonio Ripa Maestro de Capilla desta Sta. Iglesia, dos meses de licencia para la composición de los Villancicos de Concepción, Navidad y Reyes, con la obligación de asistir las primeras y segundas Clases.

13-10-1769

SÁNCHEZ, Juan

COLEGIALES

Fol.175v.- El Sr. Visitador del Colegio hizo presente hallarse enfermo de una calentura ardiente con retoque inflamatorio en el vientre, en la Villa de Cazalla su Patria, Juan Sanchez Colegial en el Seminario desta Sta. Iglesia, donde pasó a Cantar 1ª Epistola, y que solicitaba de la piedad del Cabildo alguna ayuda de costa, y S.S.I. cometió a dicho Sr. Visitador le acuda con todo lo que juzgue necesario a su manutencion y curación.

20-10-1769

GUZMÁN, Lucas ESCOBAR, José de

MÚSICO TENOR

Fol.180v.- Cometió el Cabildo al Sr. Dr. D. Francisco Vilar Canonigo Lectoral y Protector de la Capilla de Musica desta Sta. Iglesia, las peticiones de D. Lucas de Guzman, y D. Joseph de Escobar Musicos Tenores, por las que solicitan aumento de Salario, para que en su vista informe.

25-10-1769

GUZMÁN, Lucas ESCOBAR, Juan de

MÚSICO TENOR

Fol.180v.- El Sr. Canonigo Lectoral Dr. D. Francisco Vilar Protector de Musica, en virtud de la Comisión del ultimo ordinario informó, que D. Lucas de Guzman Musico Tenor desta Sta. Iglesia era acreedor a que el Cabildo le concediese algun aumento, en atención a buena calidad de su voz, y a la notoriedad con que desempeña su obligación; y no aviendo conformidad en que se dispensase el auto de quatro partes las tres, para aumentos de Salarios, se repartieron las abas, declarando el Sr. Dean la blanca no dispense, la negra que sí, y regulados los votos hubo 14 blancas y 16 negras, con lo que quedó dispensado dicho auto; y haviendose buuelto a repartir dichas abas para si se havia de conceder o no el referido aumento, y declarado el Sr. Dean la blanca que sí, la negra que no; regulados los votos hubo 20 blancas y 12 negras, con lo que quedó determinado el aumento, el que de conformidad fue de 50 ducados vn. sobre el Salario que el susodicho goza.

Asimismo informó dicho Sr. en virtud de Comisión del referido día, que en atención a no ser voz excelente, ni haver aprovechado mucho desde su recepción, era de dictamen que a D. Juan de Escobar Musico Tenor desta Sta. Iglesia se le diese ayuda de costa por una vez, y no aumento de Salario, como solicitaba, y oydo por el Cabildo la denegó.

25-10-1769

MINISTRILES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.181v.- Cometi6 el Cabildo al Protector de Musica, que respecto a la notable falta, que en la Capilla de Musica desta Sta. Iglesia ay de instrumentos que abriguen y sostengan las voces, haga las diligencias posibles para encontrar sujeto instrumentistas que toque bien Chirimia, o Corneta, instrumentos que hasta de poco tiempo a esta parte, como precisos respecto a la mucha amplitud de este Templo, siempre han estado en uso en dicha Capilla, por lo que no es bastante la unica Chirimia que oy ay en ella, y encontrado, dicho Sr. de quenta al Cabildo.

25-10-1769

SEISES

Fol.182v.- Haviendo entrado el Maestro con tres chicos, que cantaron para prueba de Seysse, y por no alcanzar a la cuerda de Tiple, ninguno qued6 admitido.

30-10-1769

GIUFRIDA, Manuel

MAESTRO DE SEISES

Fol.183v.- El Sr. Comunal requiri6 que D. Manuel Giufrida Maestro de Seyses, no havia cumplido las precisas condiciones con que fue admitido en 20 de Noviembre de 1767, de havilitarse para ordenarse de Presbitero e instruirse en Canto llano, todo en termino de un a6o, asi por haver sido siempre sacerdote, y convenir que lo sea el que ha de servir este empleo, como por haver quedado agregado a 6l, en el referido dia, para quando vacare, la Cathedra de dicho Canto, sobre lo que dixo el Sr. Dean haver ya reconvenido al mencionado, y que de su respuesta, y demas conjeturas, era evidente no podia llenar las enunciadas condiciones; asimismo se di6 quenta de que dicho Maestro solia pernoctar algunas noches fuera del Colegio: en cui6 supuesto atendiendo el Cabildo a evitar los inconvenientes que resultan de no poder tener efecto lo dispuesto a causa de inaplicacion del susodicho; di6 por vacante los referidos empleos, concediendo al mencionado dos meses de termino para que busque destino, en los quales se le dever6 asistir con el Salario y raci6n: y mand6 se pongan edictos llamando a oposici6n, en que se exprese el Salario, gajes, y emolumentos de dichos empleos, y los 100 ducados de que ha de gozar interin vaque el de la dicha Cathedra.

3-11-1769

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.185v.- El Sr. Dean hizo presente, que en el dia de ayer a la Commemoracion de los difuntos, huvo solo cinco XX6 en el Choro, por estar algunos en recla, uno repartiendo el Pan de una dotaci6n que tiene, y otro cuidando de la Cera de la Tumba que en su Capilla ponen, lo que dicen ha sido siempre estilo: y deseando el Cabildo que en semejantes dias, y siempre que aya Procesi6n, no falten los Ministros del Choro; Cometi6 a la Diputaci6n de Ceremonias, con asistencia del Sr. Communal, tome conocimiento del origen, y uso de sus reclas, y demas Ministerios de dicha Comunidad, en que en tales dias suelen emplearse sus individuos, y de ello haga relacion.

6-11-1769

GIUFRIDA, Manuel

MAESTRO DE SEISES

Fol.187.- Se ley6 peticion de D. Manuel Giufrida a quien el Cabildo despidi6 en 3 del corriente del Magisterio de Seyses de esta Sta. Iglesia, por la que decia, que el no haver rezivido el orden Sacerdotal dentro del a6o que el Cabildo le se6al6, ha sido la causa no hallarse con la aptitud presisa para entrar al exercicio de un Ministerio tan sublime, para

cuya consecucion está estudiando la Grammatica: que por lo que respecta al Canto llano, está pronto a que se le examine quando el Cabildo determine, pues solo se le notarán algunas faltas al entrar las letras, por no tener entera instrucción y conocimientos de la latinidad; y pidiendo perdon de los defectos en que pueda haver incurrido sin prevenirlo: y concluye suplicando se sirviese el Cabildo restituirle a su gracia, concediendole el exercicio y uso del mencionado empleo, en los mismo terminos que lo obtenia, y con las prevenciones que tenga por conveniente y habiendo expuesto algunos Sres. que el termino que se le concedió quando su recepción para instruirse en la Grammatica, y demás conducente a ordenarse, no havia sido suficiente, y que era indudable haver exemplares, de no ser Sacerdotes algunos de los que han obtenido dicho empleo, no obstante lo que previenen las Constituciones del Colegio; para determinar, mandó el Cabildo se lleve lo escrito sobre la admisión de dichos anteriores Maestros, no Presbiteros y las Constituciones del Colegio con llamamiento, y que se suspenda la fixacion de Edictos.

10-11-1769

OSORIO, Francisco

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.189v.- Se leyó peticion de Francisco Osorio Colegial en el Seminario de esta Sta. Iglesia, por la que solicitaba que el Cabildo le nombrase en la Sochantria de la Parroquia de Chuzena, y el Sr. Presidente de Capillas dixo que el que havia estado supliendo años ha por ymposibilidad del que la gozaba, era con nombramiento del Sr. Visitador que entonces era, y que habiendo aora recurrido dicho Sr. le havia ofrecido nombrarlo en la propiedad en inteligencia de corresponderle, y mediante el buen informe que de él tenia por el Cura de dicha Parroquia, y a consecuencia habiendo requerido el Sr. Comunal se lleve lo escrito para ver a quien toca su provision, así lo mandó el Cabildo.

15-11-1769

MAESTRO DE SEISES

Fol.190v.- Precediendo llamamiento en virtud de lo mandado en 6 del corriente yo el infrascripto lei el Capitulo 13 de las Constituciones del Colegio que trata de los Seyses, y su educacion, y los autos de nombramientos de Maestro, de 16 de enero de 1643: 28 de enero y 11 de Septiembre de 1647: 22 de Noviembre de 1649: 22 de Agosto de 1657: 18 de Septiembre de 1684: 24 de Mayo de 1686: 14 de Noviembre de 1696: 13 de Julio de 1703: 20 de Noviembre de 1709: 7 de Enero y 4 de Marzo de 1732: 7 de Julio de 1734: y 16 de Diciembre de 1740. en los que en unos se expresa, y en otros no, haver sido Presbiteros los nombrados. Asimismo lei el auto de 23 de Agosto de 1669 sobre no deverse dispensar, ni contravenir por ningun pretexto ni razón dichas Constituciones, por el escrupulo a que se expone el Cabildo de incurrir en las Censuras del Sr. Urbano 8º que en las referidas Constituciones se expresan; y el de 2 de Abril y 8 de Agosto de 1731, sobre empleo de Maestro de Seyses, y observancia de dichas Constituciones, lo que oydo cometió el Cabildo a los Sres. Canonigos de Oficio, para que en vista de todo, y atendidas las circunstancias del actual Maestro de haver dejado plaza en la Iglesia de Badajoz, quando fue rezivido en dicho empleo, y haverse asegurado en este dia ser sujeto bien instruido en el Canto figurado, y de buen metodo y propiedades para la educacion, e instruccion de los Seyses, formen dictamen de que convendrá executarse, para proceder con el maior acierto, y sin contravenir a la citada Bula de Sr. Urbano 8º y de ello hagan relacion con llamamiento.

17-11-1769

SOCHANTRES

Fol.191v.- Haviendo yo el infrascripto en virtud de lo mandado en 10 del corriente leído los exemplares de nombramientos de Sochantres de la Parroquia de Chuzena, que el ultimo fue en el año de 1724, y todos constan del Libro de Salarios; se mandó el Cabildo llamar para el 1º ordinario proveer dicha plaza, o hazer lo que a S.S.I. pareciere.

17-11-1769

BORRERO, Diego

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.191v.- Mandó el Cabildo librar a D. Diego Borrero Presbitero XXº 50 ducados de ayuda de costa de la Mesa de la fabrica, en atención al mucho trabajo y asistencia que tiene al Choro de día y de noche, sirviendo de 1º y 2º Sochantre, y haver dado peticion manifestando no sufragar su renta a su manutencion y a la de dos hermanas que tiene a su cargo.

20-11-1769

SOCHANTRES

Fol.192.- Precediendo llamamiento segun lo acordado en el ultimo ordinario para nombrar la Sochantria de la Parroquia de Chuzena vacante se propuso, que siendo esta plaza de corta utilidad, y de ningun modo suficiente para el acomodo de alguno de los Colegiales, y solo si proporcionada para un vecino de dicho Pueblo, como lo es el que le ha estado sirviendo por el antecesor sin asignacion alguna, esperanzado en la futura que el Sr. Presidente de Capillas le tenia ofrecida, en el concepto de corresponderle su nombramiento, y ser sujeto habil, segun informe del Cura de la Parroquia pedido por el referido Sr. que yo el infrascripto lei, podia el Cabildo por las expresadas razones, y por esta vez sin que sirva de exemplar, dexar que corriese dicho nombramiento hecho por el Sr. Visitador: y no haviendo conformidad en esta proposición se pasó a votar, la blanca que pase, la negra que no, y regulados los votos hubo 23 blancas y 16 negras, con lo que quedó acordado nombre por esta vez dicho Sr. Visitador la nominada Sochantría, sin que sirva de exemplar en las demás vacantes de este y semejantes empleos, cuio nombramientos tocan al Cabildo.

20-11-1769

LUNA, Cristóbal José de BALCANEDA, Gaspar de
MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.193.- El Sr. Protector de Musica informó en virtud de la Comisión de 25 de Octubre antezedente que aunque no es facil en el dia hallar sujeto diestro en tocar Chirimia, por no ser ya instrumento de uso, se havia presentado no obstante D. Christoval de Luna, Violinista supernumerario de la Capilla desta Sta. Iglesia, el que havia remitido a examen al Maestro de ella, quien pidio a dicho Sr. le acompañase para la referida prueba D. Gaspar de Valcaneda Ministril Chirimia de dicha Capilla, los que han dado su parecer que presentó dicho Sr. y yo el infrascripto lei, por los que decian, que sin embargo de no estar el pretendiente practico ni dominante en dicho instrumento, es defecto inculpable en quien no ha seguido los actos de Choro en donde solo se adquiere con el exercicio la practica de facistol y fabordon: y que siendo diestro en la Musica antigua y moderna, con su aplicasion podrá ser en breve un Ministro util al Culto, y servicio del Cabildo, lo que oydo se mandó S.S.I. llamar para determinar sobre la proposición de dicho Sr. Protector en el 1º ordinario.

22-11-1769

LUNA, Cristóbal José de
MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.193v.- Precediendo llamamiento en virtud de lo mandado en 20 del corriente para determinar sobre la proposición del Sr. Protector de Musica, cerca de la pretension de D. Christoval de Luna, para ser admitido por Ministril Chirimia en la Capilla de Musica desta Sta. Iglesia, se pasó a votar la blanca que si, la negra que no, y regulados los votos hubo 33 blancas y 8 negras con lo que quedó admitido con el Salario de 100 pesos por aora, e interin que con la practica y execicio de dicho instrumento vaya adquiriendo destreza; vacando la asignacion que gozaba por la asistencia de Violín supernumerario en las funciones desta Sta. Iglesia, en las que sea obligado a tocarlo como hasta aquí lo ha practicado.

22-11-1769

RODRÍGUEZ, Francisco
SEISES

Fol.193v.- Precediendo licencia, entro el Maestro de Seyses con dos chicos que se probaron para Seyses, de los que quedó admitido Francisco Rodriguez y mandó el Cabildo pase al Colegio.

22-11-1769

MARTEL, Francisco
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.194.- Hizo gracia el Cabildo a D. Francisco Martel XXº y 2º Sochantre jubilado, de relevarlo de la obligacion de pedir annualmente los 50 ducados que le mandaba librar, Perpetuandoselos por su vida, para desde 1º de enero del año proximo venidero; y le mandó librar los correspondientes a este año en virtud de peticion que a este efecto presentó.

24-11-1769

ESPINOSA, Manuel de
MINISTRIL OBOE

Fol.195.- A la petición de D. Manuel de Espinosa Ministril Oboe de la Capilla desta Sta. Iglesia, que solicitaba aumento de salario, dixo el Cabildo no ha lugar y le mandó librar 300 rs. de ayuda de costa por una vez de donde lleva el Salario.

6-12-1769

REGLA DE CORO

Fol.200.- Precediendo llamamiento con pena de medio dia lei el quadrante como es estilo: el Capitulo de Regla de Coro en quanto a su gobierno y asistencia (...) Y habiendo hablado cada Sr. por su orden, se acordó lo siguiente.

- Que la Diputacion de Ceremonias forme dictamen de si en los dias de San Clemente y San Fernando atendiendo a su solemnidad y ocurso de fieles a esta Sta. Iglesia, convendrá se cante Visperas y Misa a papeles con los correspondientes instrumentos.

6-12-1769

GUZMÁN, Lucas
MÚSICO TENOR

Fol.201v.- Concedió el Cabildo a D. Lucas de Guzman Musico Tenor desta Sta. Iglesia, cinco dias de licencia, pasada la octava de la Purisima Concepción.

6-12-1769

NÚÑEZ, Nicolás

MÚSICO VIOLÍN SUPERNUMERARIO

Fol.202v.- A la petición de D. Nicolas Nuñez Violinista supernumerario desta Sta. Iglesia, que solicitaba en atención a hallarse enfermo, de que presentó certificación de Medico, se le dispensase las faltas que hiziese a su Ministerio, o concediese patitur; dixo el Cabildo no ha lugar por no haver exemplar.

LIBRO 134 Sign. 07182

10-1-1770

ESCOBAR, José de RODRÍGUEZ, Fabián MUÑOZ, Ignacio VILLALTA, Juan de SEISES MUDADOS

Fol.8v.- Se leyó petición de Joseph de Escobar, Fabian Rodriguez, Ignacio Muñoz y Juan de Villalta, Colegiales actuales y seises mudados, pidiendo el tercio fin de Diciembre de 1769, y en su vista la cometió el Cabildo al Sr. Dean, para que informe de su aprovechamiento.

12-1-1770

RIPA, Antonio

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.9v.- Mandó el Cabildo librar a D. Antonio Ripa Presbitero Maestro de Capilla desta Sta. Iglesia, los 300 rs. de vn. solitos, para que satisfaga la impresión de los Villancicos de Concepción, Navidad y Reyes.

15-1-1770

GIUFRIDA, Manuel

MAESTRO DE SEISES

Fol.11.- Precediendo llamamiento segun lo acordado en 15 de Noviembre de 1769, para oír a los Sres. de Oficio cerca del Maestro de Seises: dichos Sres. dixerón que en atención a que la principal condición de las Constituciones del Colegio, respecto del Maestro de Seyses es sea intelixente en la Musica, siendo posterior a esta la de que sea Sacerdote; y que haviendose puesto edictos a su tiempo, solo compareció el actual Maestro, quien aunque no es Sacerdote, tiene entera intelixencia en la Musica, con genio y disposición para enseñarla: eran de dictamen que la Bula del Sr. Urbano 8º confirmatoria de dichas Constituciones, dexa arbitrio para prorrogarle al mencionado otro año a fin de que se proporcione para las ordenes maiores, lo que oydo concedió el Cabildo a D. Manuel Giufrida, otro año de termino para el expresado efecto, haviendose de poner habil en dicho tiempo (en caso de no estarlo) en el Canto llano; y cumplido qualquiera determinación sobre este asunto sea con llamamiento.

19-1-1770

SEISES MUDADOS

Fol.14.- El Sr. Dean informó haver cumplido los Seyses mudados, cuja petición le fue cometida en 10 del corriente y el Cabildo mandó se les libre el tercio fin de Diciembre de 1769, con arreglo al dictamen del Sr. Doctoral Redondo.

19-1-1770

ZÚÑIGA, Manuel

MAESTRO DE DANZA DE LOS SEISES

Fol.15.- A la petición de Manuel de Zuñiga Maestro de Danza de los Seyses desta Sta. Iglesia, que pedia algun aumento mediante haversele acrecido trabajo al que tenia el antezedente Maestro, dixo el Cabildo no ha lugar.

5-2-1770

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.25v.- En vista de petición presentada por D. Manuel de Espinosa Ministril Oboe desta Sta. Iglesia, a la que acompañaba certificación jurada de Medico, de serle mui perjudicial a su salud el uso de dicho instrumento por padecer dolor en el pecho, por la que suplicaba se sirviese el Cabildo concederle algun alivio, en atención a hallarse enfermo y con 67 años de edad, hizo gracia el Cabildo al susodicho de exonerarle del a asistencia en los dias dobles, con tal que no toque dicho instrumentos en ninguna otra parte.

5-2-1770

MÚSICOS

Fol.26.- Acordó el Cabildo que los Musicos de voz desta Sta. Iglesia, no vayan a cantar a particulares, sino en Cuerpo de Capilla, a funciones de otras Iglesias, como está anteriormente mandado.

12-2-1770

LITURGIA

Fol.30.- La Diputación de Ceremonias hizo relación por el mencionado quaderno en virtud de la Comisión dada en dicha dia 6 de Diziembre de 1769, que era de parecer no se innovase en la Musica y toque de Organos en los dias de San Fernando, y San Clemente, por no variar una practica que siempre ha venido asi: y el Cabildo lo acordó en la misma conformidad.

15-3-1770

MARTÍNEZ, José Ramón

VEINTENEROS

Fol.46.- Concedió el Cabildo a D. Joseph Ramon Martinez Presbitero XX^o desta Sta. Iglesia, quatro meses de licencia sin sobstituto, para que pueda salir desta Ciudad a medicarse por haver presentado certificacion jurada de Medico exponiendo serle presiso mudar de temperamento para su enfermedad, y le mandó librar 50 pesos de ayuda de costa por una vez de su Mesa Capitular en atención a haver manifestado en peticion presentada en este dia, no sufragar el producto de la XX^a para su presiso alimento, y costosas medicinas.

3-4-1770

GASCÓN, Miguel

MÚSICO TENOR

Fol.59.- A la peticion de D. Miguel Gascon, por la que decia que haviendosele concedido licencia para cantar en las Completas del dia de la Encarnación, como pretendiente a la plaza de Tenor de la Capilla de Musica desta Sta. Iglesia, en cuio acto tubo alguna turbación, por lo serio del asunto, y suplicaba le concediese el Cabildo

nuevo permiso para volver a cantar Musica que ponga, o hacer los actos que al Cabildo parciесе, dixo S.S.I. no ha lugar.

14-4-1770

TRASLADO COFRADÍA DEL GRAN PODER

Fol.61v.- El Sr. Dean hizo presente que con motivo del agua se havia quedado en esta Santa Iglesia el Jueves Santo en la tarde los pasos de la Cofradia del Sr. del Gran Poder, sita en la Parroquial de San Lorenzo desta Ciudad, y que para su buelta a dicha Iglesia, era preciso determinase el Cabildo dia y forma, y a consecuencia haviendo yo el infrascripto leído el exemplar de lo que se practico en el año de 1686, con la Cofradia de la Soledad, que se quedó en esta Sta. Iglesia, oydo por el Cabildo acordó se siga en todo, el dictamen y parecer del Maestro de Ceremonias D. Adrian del Ossu, que está en dicho Libro de autos Capitulares, a ecepcion, de que ambos pasos, han de ir, dentro del Cuerpo del Cabildo, y mandó que la buelta de dichas Santas Imagenes, sea la tarde del dia Lunes 16 del corriente, y 2º de Pasqua de Resurrección, despues del Coro.

Entre folios 61v y 62.-

INFORME TRASLADO COFRADÍA DEL GRAN PODER

Relación circunstancial de las demostraciones que el Cabildo desta Sta. Iglesia executó en obsequio de las Sagradas Imagenes de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder, y Ntra. Sra. de el Traspaso, que se quedaron en la Sacristia maior el Jueves Santo 12 de Abril de este año de 170.

La tarde de el dicho dia salió de la Parroquial de San Lorenzo la expresada Cofradia haciendo su Estación acostumbrada a esta Sta. Iglesia, y al tiempo de salir por la puerta de los palos empezó a llover de manera que no pudo llegar a la calle. Eran ia las ocho de la noche, y no haviendo esperanza de que cesase el agua, se arrimaron los Pasos a la puerta de los Naranjos de cara al cruzero, y los oficiales de la Cofradia vinieron al portiguillo del Coro a tiempo que salia el Sr. Dean con otros Señores, a quienes hizieron presente la imposibilidad en que se hallaban para continuar su Estación. En vista de qual determinó el Sr. Dean, que las Santas Imagenes se llevasen a la Sacristia maior, y que los Sres. de Fabrica dispusiesen el modo de colocarlas con la reverencia debida.

Executose asi, dejando tambien en dicha Sacristia las Insignias, y los hermanos se retiraron, manifestando a los Sres. de Fabrica iban en el animo de que el dia siguiente Viernes Santo por la tarde se juntaria la Cofradia en esta Sta. Iglesia, y proseguirian su Estacion, llevandose las Santas Imagenes, mientras los Maitines, lo que se evitaban nuevos dispendios a la Cofradia. Que se juntarian en Cabildo, y de su resolución darian quenta a dichos Señores. Asi lo hicieron por medio de su Diputacion, quien dijo haver determinado que la Cofradia estuviese dicho dia a las dos y media de la tarde en la Sacristia maior de esta Sta. Iglesia para volber a San Lorenzo, haviendolo antes participado a los Sres. Provisor y Theniente maior.

Estando todo prevenido para salir, a las dos de la tarde empezó a llover, serrandose mas cada vez, por lo que acordaron no exponerse en la calle a nuevo riesgo de agua, y suspender la vuelta aquella tarde, lo que hizieron presente por medio de dicha Diputacion a los Sres. Maiordomos de Fabrica, quienes ofrecieron ponerlo en noticia de el Cabildo el dia siguiente Sabado, y que se les participaria su acuerdo.

El Viernes Santo se alfombró desde las gradas de el altar hasta la fuente de el medio de la Sacristia maior, y el Paso de Ntro. Sr. se puso al lado del Evangelio, y el de Ntra. Sra. al de la Epistola, y delante de cada uno dos Blandones de los Bizarrones con cirios encendidos, serrando desde la alfombra todo el sitio con los bancos de la

Sacristia, la que estuvo serrada, y solamente entraban algunas Personal particulares a hazer oración.

El Sabado Santo acabado el Coro se juntó el Cabildo, y en vista de la relación, que hicieron de todo los Sres. de Fabrica, se determinó que el Lunes 16 de este mes por la tarde despues de Completas, se haga la procesión, y regreso de dicha Cofradia a su Iglesia de San Lorenzo, arreglandose en todo a lo conveniente a los exemplares, que se hallan acaecidos con la Cofradia de Ntra. Sra. de la Soledad, el primero de Abril del año de 1686, y el segundo en 15 de Abril del año de 1727, cometiendo a los dichos Sres. de Fabrica la disposición y gobierno de esta función.

Hecho saver así a los oficiales de la Cofradia, que esperaban a la entrada de el antecabildo, estando de acuerdo en el dia, y ora, y advertidos por el Maestro de Ceremonias tragesen las Insignias de color blanco, que no huviese penitentes, ni hermano con tunica, ni fuesen delante de los Pasos mas Personas que los oficiales, y Mozos del gobierno de la Pariguela con las demás circunstancias, que fuese preciso prevenir. Ordenaron a los Sres. de Fabrica, que para el Lunes por la tarde al tiempo de abrir las puertas de la Sacristia estuviese el altar principal de las Reliquias con frontal rico blanco, y seis vitolas encendidas, como tambien la cera de los Pasos, y los quatro Cirios. La Cruz con manga blanca en su pedestal al lado del Evangelio, y el Estandarte del Cordero pasqual. Al otro lado se puso el Realejo para la Musica, y se avisó a el Maestro de Capilla previniese los papeles para la Antifona, y motetes que se havian de cantar.

El Sochantre convidó un Sr. Dignidad para Preste, y dos Sres. Razoneros para Diacono, y Subdiacono, y se previnieron ornamentos blancos de primera clase. En el coro se puso el arca de la cera para los Señores de tres en libra, y para los Ministros de quarta, y en la Sacristia doze hachas, y velas de libra para remudar la de los Pasos, y quatro velas labradas para el Paso de Ntra. Señora.

El Rector del Colegio nombró doze Colegiales para llevar las hachas, y otros siete que fueron vestidos para incensarios, Ciriales, Secundarios, terzero, y librete de las estaciones para la oración.

Se desocupó la Sacristia de todo lo que podia impedir su diafanidad, llevando las Insignias, y cera de la Cofradia, al Sagrario, desde donde havian de salir formados. Y asimismo se advirtió, que estuviese allí la Cruz. Clero, y Preste de la Parroquia de San Lorenzo para que a su tiempo saliese por la puerta de el Bautismo a recibir las Santas Imagenes luego que la Cruz de esta Santa Iglesia se volbiese.

Al Campanero se le dijo que hiziera señal de procession con un Esquilon en dejando la Esquila, y que acabadas las Completas se le avisaria con la Campanilla de la Sacristia alta para empezar la plegaria, y entonando el himno Ave Maria Stella para que empezase a repicar con pinos de primera clase hasta que la prozesion huviese salido de la jurisdicción del Sagrario. Y al Lamparero se mandó levantase las Lamparas de toda la nave para que no estorvaran a los Pasos.

La Cofradia por su parte convidó para que le acompañase a la hermandad del Santissimo de San Lorenzo, y esta a otras seis hermandades del Santissimo, que fueron la de San Juan de Acre, Santa Catalina, San Andres. San Martin, Omniun Sanctorum, y San Juan de la Palma. Y llevó la Musica de San Salvador delante de el Paso de Jesús Nazareno. Y por esquelas impresas a Personas particulares, entre las quales fue mucha parte de la nobleza, que compusieron un crecido numero de concurrentes, y asimismo a la Comunidad de San Pedro de Alcantara, llevando todos velas encendidas.

Prevenidas las cosas con la solizitud y cuidado que pide el conjunto de tan varias circunstancias, y multitud de Ministros que se ocupan de esta función, en cuia

puntualidad consiste no se le siga detension, o incomodidad al Cabildo, se ordenó la procesión en la forma siguiente.

Acabadas las Visperas empezó a salir de el Sagrario la Cofradia con sus luces, e insignias de color encarnado, porque digeron no las tenían blancas, (aunque la hermandad de Sta. Catalina las llevó de este color) traíendo delante clarines, trompas, y quatro soldados. Vino por la nave de Escalas a la de Ntra. Sra. de los Reies, pasando por delante de la Sacristia maior, hasta que llegó la Comunidad de San Pedro de Alcantara, y esperó allí a la puerta.

Mientras Completas se fueron a vestir a la Sacristia maior los Señores Preste y Diaconos, y el Sr. Comunal repartió la cera en el Coro al Cabildo y Ministros, que sin detension salieron luego que se acabaron las completas iendo en forma a dicha Sacristia, donde habiendo ascendido los Señores, y mudados coros, salieron las doze hachas, incensarios, cirios, secundarios, y los Sres. preste y Diaconos, Se cantó por la Musica la Antifona Regina Caeli, mientras puso incienso el Sr. Preste e incensó desde el medio las dos Santas Imagenes, primero la de Ntro. Sr. y despues la de Ntra. Sra. y dicho por los Seises el Verso, cantó la Oracion Deus, qui per Resurrectionem &. Acabada entonó el Sochantre el himno Ave Maris Stella a canto llano, alternando con la Musica hasta las gradas, y se hizo señal a la torre para el repique. Cantado el primero Verso, salió el Sr. Subdiacono con la Cruz Patriarchal, y Estandarte del Cordero, y Acolitos con Ciriales, siguiendo la procession a salir por la puerta de San Miguel. Los dos Pasos iban en el centro del Cabildo llevando delante los Secundarios, y seis hachas cada uno, y dos oficiales de la Cofradia, y a lo ultimo presidiendo a todo el Sr. Preste y Diacono.

Luego que la Cruz Patriarchal llegó frente de la puerta del bautismo se paró toda la procesión, quedando el Sr. Preste fuera de la puerta de San Miguel de cara acia calle Genova. Los Soldados, que iban junto a los Pasos, hizieron lugar para que se volbieran de cara al Cabildo, puestos en igualdad, el de Ntro. Sr. a la derecha, y el de Ntra. Sra. a la izquierda, estando delante las hachas, cantó la Musica Regina Caeli, bendición del incienso, verso, y oración como al principio, y se hizo del mismo modo, que se hace la estacion de el dia quinze de Agosto, de Ntra. Sra. de los Reyes.

Concluido esto se volbieron los Pasos llevando seis hachas cada uno delante, tocando los Ministriles. Los oficiales de la Cofradia vinieron todos en forma de Diputación, y llegando al Sr. Chantre, que se hallaba de Presidente, dieron a su Señoria las gracias, manifestando el reconocimiento que les asistia de lo mucho que el Cabildo se havia esmerado en obsequiar a las Sagradas Imagenes de su Cofradia.

En esta forma se mantuvo el Cabildo hasta que los Pasos llegaron a donde estaba la Cruz Patriarchal, y al mismo tiempo salieron por la puerta de el Bautismo la Cruz, clero y Preste de la Parroquia de San Lorenzo a recibir las Santas Imagenes, e incorporandose en la procesión siguió su estación adelante.

Inmediatamente se volbio la Cruz Patriarchal, Estandarte, Ciriales, y Secundarios, y entrando el Cabildo por la misma puerta de San Miguel se fue cantando a canto llano la Antifona Regina Caeli hasta el altar maior, donde se concluia con el verso, y oración de el tiempo, y los Señores se entraron a desnudar.

Los doze Colegiales de las hachas fueron acompañando los Pasos hasta San Lorenzo, como tambien la Musica de esta Santa Iglesia, segun lo mandó el Cabildo, y que concludida la función se dejassen las hachas a la Hermandad, Los Musicos, que usan sobrepeliz, se la quitaron, luego que se acabó la estación de la puerta de San Miguel, y fueron con manteo desde la puerta del bautismo, cantando motetes de Ntra. Señora, de la Cruz, y Corona.

La procession llegó a San Lorenzo a los ocho menos quarto de la noche, donde se concludio con la Antifona, Verso, y Oración de el tiempo, habiendo antes cantado la

Musica un motete, La Cofradia tenia prevenido un refresco, que se sirvió a los Ministros de esta Santa Iglesia en la Sala Cabildo de la Hermandad de el Santissimo, y tuvieron coches para la vuelta. Al Capataz, y Peones regalaron con dinero.

Las ventanas y balcones estuvieron adornados de colgaduras por toda la Estación, en cuio espacio concurrió todo el Pueblo, desde las tres de la tarde, sin que se notasse haver algun alboroto, ni desorden; siendo assi que la concurrencia de todas clases de gente, fue como la que se ve en el día del Corpus. Observaron algunos, que quando el Sr. Preste estaba fuera de la puerta de San Miguel, llenaba la processión, sin quiebra alguna, la mucha distancia que ai, desde dicha puerta hasta la Carzel Real. Yo que tuve la fortuna de asistir a esta función, como Maestro de Ceremonias, he tenido tambien la complacencia de ver, que ha merecido, sin reparo, la aprobación universal: y no es mui frecuente salir a gusto de todos, lo que se expone a vista de muchos.

Pero no puedo omitir, que el buen orden, puntualidad, y acierto, con que se ha executado esta función, se debe a la eficacia, zelo, y cuidado de los Señores D. Pedro del Campo Rodriguez de Salamanca Canonigo, y D. Diego Calero Razonero, Maiordomo actuales de la Fabrica, que sin perdonar trabajo, la dirigieron. Y porque el unico exemplar, que se halla escrito en punto de Cofradias de Semana Santa detenida en esta Santa Iglesia, es el citado, que acaeció con la de nuestra Señora de la Soledad en los años de 1686 y 1727, que en algunas circunstancias es diferente de el presente, ha parecido conveniente annotarlas en esta breve apuntación, que formé en Sevilla a 20 de Abril de 1770 años.

D. Pedro Romero

Maestro de Ceremonias.

23-4-1770

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.64v.- Mandó el Cabildo librar la cantidad solita, a los que cantaron las Pasiones este año en esta Sta. Iglesia.

Mandó asimismo librar a la Comunidad de Capellanes del Choro desta Sta. Iglesia, la cantidad solita por la asistencia a la Tinieblas desta Semana Santa.

30-4-1770

ROSA, Andrés de la BRUNENQUE, Rafael

CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.68v.- Concedió el Cabildo licencia a D. Andres de la Rosa Presbitero Sacristan maior desta Sta. Iglesia para salir fuera de Sevilla hasta la festividad del Corpus exclusive, substituyendolo interin dicha ausencia D. Raphael Brunenque Presbitero Sacristan 2º a propuesta del Sr. Thesorero admitida por el Cabildo y en lugar de este supla un Colegial, y dexando sobstituto en la Cathedra de Canto llano a satisfacción del Sr. Visitador del Colegio.

30-4-1770

AMBRÓS, Joaquín

MÚSICO TENOR

Fol.68v.- Concedió el Cabildo a D. Joaquin de Ambros Musico Tenor desta Sta. Iglesia, tres meses de licencia, que se han de contar desde el dia en que salio de Patitur, para mudar de temperamento, segun certificacion jurada de Medico que presentó, y peticion pidiendo una ayuda de costa, y el Cabildo le mandó librar 300 rs. de vn. por una vez de la hazienda de la Fabrica.

7-5-1770

CÓRDOBA, Ignacio de
VEINTENEROS

Fol.72.- Mandó el Cabildo librar a D. Ignacio de Cordova Presbitero XX° desta Sta. Iglesia 50 ducados de vn. por una vez de su Mesa Capitular para ayuda a la curación de la enfermedad que padece, mediante haver dado peticion exponiendo la falta de medios con que se halla para subvenir a su remedio.

7-5-1770

ESCOBAR, José de RODRÍGUEZ, Fabián MUÑOZ, Ignacio VILLALTA, Juan
de
SEISES MUDADOS

Fol.72v.- Se leyó peticion de Joseph Escobar, Fabian Rodoriguez, Ignacio Muñoz y Juan de Villalta, Colegiales actuales y Seyses mudados, pidiendo el 3º fin de Abril del corriente año, de la Prebenda de Estudios que gozan, y oida la cometió al Sr. Dean, para que informado de su aprovechamiento haga relación.

7-5-1770

ZÚÑIGA, Manuel
MAESTRO DE DANZA DE LOS SEISES

Fol.72v.- A la petición de Manuel de Zuñiga Maestro de Danza de los Seyses, que solicitaba aumento de lo que se le libra por dicho trabajo, dixo el Cabildo no ha lugar.

9-5-1770

GUZMÁN, Lucas
MÚSICO TENOR

Fol.73v.- Concedió el Cabildo a D. Lucas Guzman Musico tenor desta Sta. Iglesia licencia hasta la festividad del Corpus exclusive, para convalecer de la enfermedad del pecho que ha padecido, que hizo constar con certificacion jurada de Medico, y le mandó librar 200 rs. vn. de la hazienda de la fabrica, en atención a haver expuesto en peticion que presentó hallarse mui atrazado con los crecidos gastos de la enfermedad.

9-5-1770

SEISES MUDADOS

Fol.74v.- El Sr. Dean en virtud de la Comision del 7 del corriente sobre la peticion de Seyses mudados, informó, que segun certificacion de los Maestros, asistian a las Clases con aprovechamiento, y el Cabildo mandó se les libre el tercio fin de Abril del corriente año, con arreglo al dictamen del Sr. Doctoral Redondo.

11-5-1770

CÓRDOBA, Ignacio de
VEINTENEROS

Fol.76.- Concedió el Cabildo licencia para que pueda enterrarse D. Ignasio de Cordova Presbitero XX° que fue desta Sta. Iglesia, delante del altar del Ssmo. Christo de Malacayo, (Maracaibo) para lo que dio comisión a los Sres. de Fabrica

11-5-1770

BORRERO, Diego CÓRDOBA, Ignacio de CÁRDENAS, Pedro de
VEINTENEROS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.76.- Nombró el Cabildo a D. Diego Borrero XXº y encargado actualmente en el regimen del Canto del Choro, en la Capellania de 300 Misas de la dotación del Sr. Canonigo D. Ramon de Rufinaque, vacante por D. Ignacio de Cordova, y en las dos que el dicho D. Diego gozaba, una de 117 Misas de Francisco Gomez y Elvira de Melgar, y otra de 155 del Sr. Canonigo Alonso Bujan, a D. Pedro de Cardenas XXº para que las cumpla en el caso de estar corrientes

14-5-1770

CARRASCAL, José CÓRDOBA, Ignacio de
VEINTENEROS COLEGIALES

Fol.78.- Se leyó petición de Joseph Carrascal Diacono Colegial mas antiguo, solicitando una Memoria de Misas, que fundó Sevastian Arze de Aguilar, vacante por fallecimiento de D. Ignacio de Cordova XXº, el que fue nombrado en ella siendo Colegial, y oyda la cometio el Cabildo a la Contaduria maior y lleve la fundación.

16-5-1770

CARRASCAL, José
COLEGIALES

Fol.79.- La Contaduria maior en virtud de la Comision de 12 del corriente sobre la petición que le fue cometida de Joseph Carrascal Colegial mas antiguo, llevó la fundacion de las tres Memorias de Misas, que fundó Sevastian Arze de Aguilar, y se cumplen en la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua, que yo el infrascripto lei y está en el Libro Blanco a hoxas 4. por la qual consta llama a Colegial con la qualidad de haverse de ordenar dentro de dos años, por la clausula 4ª fol.5º en cuja virtud nombró el Cabildo en dicha Memoria al expresado Joseph Carrascal, Colegial actual Diacono, para que la sirva, aya, y goze en la misma conformidad que sus antecesores.

16-5-1770

NEBRA, Manuel de
ORGANISTAS

Fol.79.- Se leyó petición de D. Manuel de Nebra, por la que decia que haviendo merecido le nombrase el Cabildo con futura sucesión en el empleo de Organista 2º desta Sta. Iglesia, y deseando aliviar a su Padre de la numerosa familia que tiene a su cargo, y creyendo poder ser medio a este logro, hazer oposicion a la Plaza de Organista de la Sta. Iglesia de Cordova, suplicaba se sirviese el Cabildo mandarle ejecutar lo que sea mas de su agrado, y en su vista le concedió licencia para que pueda ir a hacer la referida oposicion.

16-5-1770

GARCÍA, Álvaro
MÚSICO TIPLE

Fol.79v.- A la petición de D. Alvaro Garcia Musico Tiple desta Sta. Iglesia, que solicitaba algun aumento de Salario, en atención a la crecida familia que tiene a su cargo, dijo el Cabildo no ha lugar.

16-5-1770

VILLAR, Juan Manuel del
VEINTENEROS CAPILLA DE MÚSICA

Fol.79v.- A la petición de D. Juan Manuel del Villar XXº desta Sta. Iglesia que solicitaba le permitiese el Cabildo licencia para asistir en los actos de la Capilla de

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Musica, que ocurren en el Choro, o fuera del, sin que por esto falte un punto en su empleo, ni omitir tiempo en el cumplimiento de él, dixo el Cabildo no ha lugar.

6-6-1770

BORRERO, Diego

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.88.- Concedió el Cabildo a D. Diego Borrero XX^o los 50 ducados que tiene con obligacion de pedirlos de los 100 que goza de Salario, por entonador de Anniversarios; y estar supliendo por 1^o y 2^o Sochantres.

6-6-1770

ZUÑIGA, Juan de CÓRDOBA, Ignacio de

VEINTENEROS

Fol.88v.- El Sr. Chantre presentó para la XX^a vacante por muerte de D. Ignacio de Cordova, a D. Juan de Zuñiga Diacono, y habiendo el Cabildo pasado al Choro a oyrlo, volvió y entró el Sochantre quien siendo preguntado dixo cantó, y se pasó a votar la blanca que se admita, la negra que no, y regulados los votos hubo 23 blancas y 3 negras, con lo que quedó nombrado en dicha XX^a.

22-6-1770

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.98.- Concedió el Cabildo a D. Joseph Blasco de Nebra, organista 2^o desta Sta. Iglesia los 100 ducados que tiene de aumento de Salario con obligacion de pedirlos, mediante haver dado peticion a este efecto.

Mandó el Cabildo librar al susodicho los 100 rs. solitos por la afinacion y Cuerdas de Claviorgano.

22-6-1770

GIUFRIDA, Manuel

MAESTRO DE SEISES

Fol.98.- Concedió el Cabildo a D. Manuel Giufrida Maestro de Seyses desta Sta. Iglesia dos meses de licencia, para que pueda ir a conducir desde la Ciudad de Badajoz a esta, a su Madre y hermana, dejando persona que sirva dicho Magisterio, a satisfacción del Sr. Visitador del Colegio.

27-6-1770

AMBRÓS, Joaquín

MÚSICO TENOR

Fol.103.- Concedió el Cabildo a D. Joachin Ambros Musico Tenor desta Sta. Iglesia, seis meses de licencia para ir a su patria a convalecer, en virtud de dos Certificaciones juradas de Medico, por la que expresan serle mui perjudicial a su salud, vivir en este temperamento, y de peticion que presentó.

11-7-1770

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.111.- Concedió el Cabildo a D. Manuel de Espinosa instrumentista Oboe de la Capilla desta Sta. Iglesia, dos meses de licencia para convalecer de sus achaques, mediante haver presentado peticion acompañada de Certificacion jurada de Medico.

13-7-1770

MARTÍN, José Ramón

VEINTENEROS

Fol.111v.- Concedió el Cabildo a D. Joseph Ramon Martin Presbitero XXº desta Sta. Iglesia, tres meses de licencia desde el dia en que cumple la antezedente, en virtud de peticion presentada, y certificación jurada de Medico, por la que consta no tener alivio en las dolencias que padece.

18-7-1770

COLEGIO DE SAN ISIDORO

Fol.114.- En virtud de la proposición del Sr. Visitador del Colegio, sobre ciertos puntos substanciales, y que necesitan de pronto y radical remedio. Cometio el Cabildo a la Diputacion Secreta, con asistencia de dicho Sr. Visitador tome puntual conocimiento del lastimoso estado a que se halla reducido dicho Colegio, con la quasi total inobservancia de sus Estatutos, por la falta de dirección y buen gobierno de sus superiores: estraña indocilidad, absoluta inobediencia, y repetidos escandalos de mucha parte de los subditos, cuios excesos lejos de moderarse se aumentan con dolor de dia en dia; como que asimismo se valga de todos los medios que juzgue mas eficazes y oportunos para restablecer, y afirmar en dicho Colegio, la disciplina mas propia que exige un Seminario de Jobenes ecclesiasticos, removiendo, despidiendo, castigando, y comminando Superiores, Subditos, y sirvientes, segun mejor le dictare el recto y justificado modo con que acostumbra proceder: y a efecto de todo lo que va expresado dio S.S.I. a dicha Diputacion las mas amplias facultades, parra que sin que de quenta al Cabildo ponga en ejecución lo que juzgue ser mas del agrado de Dios, remedio del Colegio, y servicio desta Sta. Iglesia.

17-8-1770

ZAYÉS, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.128v.- Concedió el Cabildo a D. Juan Sayes, Medio Racionero Tiple un mes de licencia, por haver presentado certificacion jurada de Medico de hallarse enfermo, y le dispenso la comparecencia.

20-8-1770

MAYORGA, Manuel

MINISTRIL BAJÓN

Fol.130v.- Concedió el Cabildo a D. Manuel de Mayorga Ministril desta Sta. Iglesia, un mes de licencia en atencion a haver presentado certificacion de Medico jurada de necesitar alguna convalecencia de la enfermedad que ha padecido.

27-8-1770

ZAYÉS, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.138.- Haviendo el Cabildo concedido un mes de licencia a D. Juan Sayes Medio Racionero Musico en 17 del corriente en virtud de peticion, con certificacion de Medico presentada, y haviendose buelto a poner el referido en Patitur, por la ocurrencia del entierro del Sr. Canonigo D. Francisco Osorio, presentó en este dia nueba peticion con certificacion de Medico, en cuiu vista le concedió el Cabildo un mes de Patitur abierto dispensandole la comparecencia.

27-8-1770

ESCOBAR, José de RODRÍGUEZ, Fabián MUÑOZ, Ignacio VILLALTA, Juan de SEISES MUDADOS

Fol.138v.- Cometi6 el Cabildo al Sr. Dean la peticion de Joseph Escovar, Fabian Rodriguez, Ignasio Mu6oz y Juan de Villalta, Colegiales actuales, y seises mudados en que pedian el tercio fin de Agosto, que les corresponde por raz6n de estudios, para que actuado dicho Sr. del aprovechamiento de los contenidos, haga relaci6n.

31-8-1770

SEISES MUDADOS

Fol.140v.- El Sr. Dean en virtud de la Comision del 27 del corriente sobre la peticion de los Seises mudados, inform6 del aprovechamiento de los dichos, segun le havia manifestado el Maestro y el Cabildo les mand6 librar el tercio fin de Agosto, con arreglo al dictamen del Sr. Doctoral Redondo.

31-8-1770

GIUFRIDA, Manuel

MAESTRO DE SEISES

Fol.141v.- Concedi6 el Cabildo a D. Manuel Giufrida Maestro de Seyses desta Sta. Iglesia un mes mas de licencia sobre la concedida en 22 de Junio del corriente a6o, por continuar la enfermedad que padece, en virtud de peticion presentada, a que acompa6aba certificaci6n de Medico jurada de la Ciudad de Badajoz, donde el dicho Giufrida reside.

3-9-1770

PREGUNTA DE LA IGLESIA DE LÉRIDA SOBRE MINISTROS DEL CORO

Fol.145v.- Se ley6 carta de la Sta. Iglesia de Lerida, pidiendo al Cabildo se sirviese imbiar certificacion del infrascripto, sobre si en esta Sta. Iglesia, los Sochantres o entonadores, Maestro de Capilla, Organista, algunos Cantores, y Musicos, Sacristan, o sacristanes, son sacerdotes, o ordenes de mayores, y si perciven algunos de ellos las distribuciones del Choro, si los Infantillos del Choro perciven sus distribuciones, si los Musicos o Cantores ordenados prestan al Choro otras servidumbres, que las que son propias de su profesion y destino, y oyda la cometi6 el Cabildo a la Diputacion de Ceremonias para que en su vista informe de que deve responderse a los dubios que incluye.

5-9-1770

ÚBEDA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.147.- A la peticion de D. Joseph de Ubeda Musico desta Sta. Iglesia que pedia ocho dias de licencia, dixo el Cabildo no ha lugar, mediante lo proximo de las festividades de la Natividad de Ntra. Se6ora y la de su Dulcissimo nombre.

5-9-1770

RABASSA, Pedro RIPA, Antonio

DOBLES DE MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.148.- Yo el infrascripto di quenta no haver hallado el escrito que se mand6 llevar en 10 de Abril de 1769 cerca de los dobles que se le concedieron a D. Pedro Rabasa Maestro de Capilla que fue desta Sta. Iglesia, con el motivo de la peticion que en dicho dia lei del actual D. Antonio Ripa, y haviendo conferenciado sobre si se le concederia,

pidio licencia para hablar y dio lugar el Sr. Canonigo D. Pedro de Castro, a quien se le concedió, y habiendo entrado, expuso el merito y creditos, segun lo que del entendió en la vacante del Magisterio de la Sta. Iglesia de Malaga, en donde dicho Sr. era Canonigo, y no habiendo conformidad, mandó el Cabildo se lleve el escrito que huviere sobre relevacion de dobles en Musicos.

10-9-1770

RESPUESTA A LA IGLESIA DE LÉRIDA SOBRE MINISTROS DEL CORO

Fol.151v.- La Diputacion de Ceremonias en virtud de la Comision de 3 del corriente hizo relacion de lo que devia responderse a las preguntas de la Sta. Iglesia de Lerida, en quanto a la primera que los Sochantres actuales desta Sta. Iglesia y todos los mas de los Cantores que se nombran Beneficiados de la XX^a, son Sacerdotes, como tambien muchos individuos de la Capilla de Musica; que ay en esta Sta. iglesia Sacristanes Mayores que asimismo son Sacerdotes, en conformidad de lo que manda el Ceremonial y otros dos Sacristanes menores, que aunque no lo son, algunas veces se ordenan de orden sacro, por especial gracia del Cabildo: que el Maestro de Capilla y Organista, son tambien Sacerdotes, gozan Prebenda, y ganan las rentas y frutos correspondientes a ella, y que los demas Ministros que van expresados, no gozan distribuciones quotidianas de Choro, porque tienen asignados sus respectivos Salarios, que cobran por mesadas en la Mesa Capitular y la de fabrica a sus tiempos. En quanto a la Segunda, que los Infantillos del Choro, que aqui llaman los niños Seyses, no perciben distribuciones quotidianas, por que la Fabrica desta Sta. Iglesia, los mantiene en el Colegio Seminario, con una Prebenda que administra, y tiene para este fin. En quanto a la tercera, que los Musicos o Cantores ordenados de Presbiteros no prestan al Choro mas servidumbre, que la de cantar en él, lo que corresponde a su profecion, de la Musica, o de Canto llano, a quienes se les da un Salario por mesadas, y oyda por el Cabildo mandó que asi se responda.

12-9-1770

PERA, Carlos NARCISO, Juan BLASCO Y GÓMIZ, Federico RIPA, Antonio INFORME DOBLES MÚSICOS

Fol.153.- Precediendo llamamiento en virtud de lo acordado en 5 del corriente lei lo escrito a 9 de Noviembre de 1757 de la relevación de dobles a D. Carlos Pera Musico Tiple: el de 18 de Septiembre de 1765 de la relevación de D. Juan Narciso Ministril Oboe: y el de 21 de Enero de 1769 de relevación de dobles a D. Federico Blasco y Gomiz Musico contravajo, y en su vista y de los buenos informes de la arreglada conducta, verdad y formalidad de D. Antonio Ripa actual Maestro de Capilla desta Sta. Iglesia, vino el Cabildo en concederle de conformidad desde este dia la relevación de dobles, quedando solo con la obligacion de 1^a y 2^a Clases, para que pueda emplearse en lo que expuso en petición, presentada en 10 de Abril de 1769.

12-9-1770

VILLAR, Juan Manuel del VEINTENEROS

Fol.154.- Concedió el Cabildo a D. Manuel del Villar XX^o desta Sta. Iglesia, dos meses de licencia, poniendo sobstituto a satisfacción del Sr. Chantre, para pasar a Bujalanze su patria, a pretender desde alli dimisorias para ordenarse, las que desde aqui ha pretendido sin tener efecto, y asimismo le mandó librar para dicho fin 100 rs. vn. de ayuda de costa por una vez de su Mesa Capitular.

26-9-1770

ESPINOSA, Manuel de
MINISTRIL OBOE

Fol.162.- Concedió el Cabildo a D. Manuel de Espinosa Ministril oboe desta Sta. Iglesia, 15 dias de licencia a mas de los dos meses que le concedió, para que pueda restituirse a esta Ciudad.

26-9-1770

HORMIGO Y DURÁN, Francisco de Paula
MÚSICO TENOR

Fol.162.- A la peticion de D. Francisco de Paula Hormigo y Duran, que solicitaba en atención a su buena voz de tenor, que el Cabildo le concediese admitirlo en el Colegio de Sr. San Isidoro, para instruirse en el canto llano, dispensandole la manutencion, el Cabildo dijo no ha lugar.

19-10-1770

GARCÍA, Álvaro
MÚSICO TIPLE

Fol.169.- Se leyó petición de D. Alvaro Garcia Musico Tiple desta Sta. Iglesia, suplicando se sirviese el Cabildo concederle algun aumento de Salario, en atención a no sufragarle los 600 que goza, para la manutención de Madre, hermanos y demas familia, o en su defecto licencia para irse a oponer a la Sta. Iglesia de Malaga; y en su vista se pasó a votar si se le aumentaria el Salario, la blanca que si, la negra que no, y regulados los votos hubo 23 blancas y 3 negras, y no habiendo conformidad en 100 ducados, se pasó a votar la blanca que se le aumentasen 100, la negra 50, y regulados los votos hubo 22 blancas y 3 negras con lo que quedó acordado se le aumentasen 100 ducados sobre los 600 que gozaba de Salario.

22-10-1770

REDONDO, Manuel
MÚSICO TENOR

Fol.171v.- Concedió el Cabildo a D. Manuel Redondo, Musico Tenor desta Sta. Iglesia, licencia para que pueda irse a oponer a la Sta. Iglesia de Malaga, con tal que esté de buelta para la Purissima Concepción.

29-10-1770

MARTÍN, José Ramón JUNCO, Bartolomé de
VEINTENEROS

Fol.176v.- Concedió el Cabildo a D. Ramon Martin Presbitero XX° desta Sta. Iglesia, un mes de licencia sin sobstituto desde oy, si es cumplida la que se le concedió anteriormente y de no estarlo desde que se cumpla, y asimismo 100 rs. vn. de su Mesa, en atención a haver presentado peticion con certificación jurada de Medico, de hallarse postrado en cama, y con mucha necesidad para su curación.

Concedió asimismo a D. Bartolome del Junco XX° un mes de licencia sin sobstituto, y 100 rs. de vn. de su Mesa, por una vez, por haver presentado peticion en este dia con certificacion jurada de Medico, de hallarse enfermo, y padeciendo muchas estrecheses.

16-11-1770

BORRERO, Diego
VEINTENEROS SOCHANTRES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.190.- Mandó asimismo librar a D. Diego Borrero Presbitero XX° y ayuda de Sochantre desta Sta. Iglesia, los 50 ducados de ayuda de costa que se le libran todos los años por haverlos pedido por peticion que presentó en este dia.

19-11-1770

VARELA, Juan
VEINTENEROS

Fol.194.- Asimismo mandó librar a D. Juan Varela Presbitero XX° 200 rs. vn. por una vez de su Mesa Capitular, para ayuda a su curación, mediante haver expuesto su indigencia en petición que presentó.

28-11-1770

GUZMÁN, Lucas
MÚSICO TENOR

Fol.199v.- Concedió el Cabildo a D. Lucas de Guzman Musico Tenor desta Sta. Iglesia, quatro dias de licencia para hazer ausencia desta Ciudad pasada la Octava de Concepción.

28-11-1770

ZAYÉS, Juan
MÚSICO TIPLE

Fol.199v.- Concedió asimismo a D. Juan Zayes Medio Racionero Tiple desta Sta. Iglesia, patitur abierto desde este dia hasta fin de año, sin obligacion a asistencia alguna, mediante haver presentado peticion y certificacion de Medico se hallarse medicinando de una enfermedad de debilidad que padece.

28-11-1770

MARTÍNEZ, Ramón
VEINTENEROS

Fol.199v.- Mandó el Cabildo librar a Alonso Martinez, padre de D. Ramon Martinez XX° que fue 100 rs. de vn. de limosna por una vez de su Mesa por haver expuesto en Peticion la mucha necesidad en que havia quedado por la muerte de su hijo, quien le alimentaba.

28-11-1770

FIGUEROA, Diego de MARTÍNEZ, Ramón
VEINTENEROS

Fol.200.- Se leyó peticion de D. Diego Figueroa Presbitero XX° suplicando al Cabildo se sirva nombrarle en la Memoria de once Misas al mes, por la Capellania de Marina Lopez, vacante por muerte de D. Ramon Martinez, y el Cabildo cometio a la Contaduria maior informe del estado desta Memoria.

5-12-1770

BORRERO, Diego FIGUEROA, Diego de
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.201v.- Atendiendo el Cabildo a que no falte en el Choro desta Sta. Iglesia, quien de los de voz competente lleve el Puntero, por ausencia o indisposición de D. Diego Borrero XX° de ella, y el unico que en el dia suple por 1° y 2° Sochantre jubilados. Cometió el Sr. Dean, que mediante la proporcionada voz de D. Diego de Figueroa asimismo XX°, le aplique a que exercite el expresado Puntero, en los dias, y por el

tiempo que a dicho Sr. paresca, sin que quede a arbitrio del expresado D. Diego, el personar solamente un ecce Sacerdos, o Domine quinque talenta, sino que deve exactamente atemperarse a como dicho Sr. prudencialmente disponga se exercite, con respecto a lo que se le ha asegurado en este dia, de haver aprovechado de algun tiempo a esta parte, en el Canto, estando capaz con algun exercicio de toda Cantoria, para asi experimentar su aptitud, y respectivo talento, y analisados estos, se vea si se puede esperar desempeñe cumplidamente este ministerio en las ocasiones que fuere empleado, y quando dicho Sr. juzgue oportuno de cuenta de ello al Cabildo.

5-12-1770

MARTÍNEZ, Ramón LÓPEZ, Juan José

VEINTENEROS COLEGIALES

Fol.203v.- El Sr. Chantre propuso para la XXª vacante por muerte de D. Ramon Martinez a Juan Joseph Lopez Colegial en el Seminario desta Sta. Iglesia, y habiendo entrado y leído, pasó el Cabildo al Choro, y oydo el examen, volvió a la Sala Capitular, a donde entró el Sochantre, y preguntado por el Sr. Dean, dixo cantó, y se pasó a votar, la blanca se admita, la negra que no, y regulados los votos hubo 24 blancas y 1 negra, con lo que quedó admitido, declaró el Cabildo por vacante la Beca, y cometió a la Contaduria maior lleve razon a quien toca.

5-12-1770

MANUEL ROBERTO ÁLVAREZ, Juan

MÚSICO TROMPA

Fol.204v.- A la peticion de D. Manuel Roberto Instrumentista de Trompa, por la que decia: que habiendo estado en posesion de tocar en las funciones extraordinarias desta Sta. Iglesia la 1ª Trompa, ha ocurrido la novedad de que D. Juan Alvarez como haijado de un Sr. se ha introducido a quitarle dicha primera Trompa, en lo que experimenta vejación, y oyda dixo el Cabildo acuda al Maestro de Capilla, quien executará lo que convenga.

17-12-1770

BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.209.- A la peticion de D. Federico Blasco Musico Contrabajo, que pedia una ayuda de costa para la curación de una perlesia que le ha dexado valdado, dixo el Cabildo no ha lugar.

17-12-1770

LÓPEZ, Juan José

VEINTENEROS COLEGIALES

Fol.209.- Mandó el Cabildo librar a Juan Joseph Lopez Colegial que fue, y nombrado en una XXª 200 rs. de vn. por una vez de su Mesa, para ayuda al vestido exterior para la asistencia al Choro, mediante peticion que presento manifestando falta de medios para ello,

17-12-1770

ESCOBAR, José de RODRÍGUEZ, Fabián MUÑOZ, Ignacio VILLALTA, Juan de SEISES MUDADOS

Fol.209v.- Se leyó petición de Joseph Escobar, Fabian Rodriguez, Ignasio Muñoz, y Juan de Villalta, Seyses mudados que pedian el tercio fin del presente año, y el Cabildo

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

la cometi6 al Sr. Dean para que informado del aprovechamiento de los dichos haga relaci6n.

19-12-1770

ZAYÉS, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.211v.- En vista de petici6n de D. Juan Zayés Medio Racionero Tiple, con certificaci6n jurada de Medico, por la que hizo constar sigue su indisposici6n, y pedia le continuase el Cabildo el patitur abierto que en 28 de Noviembre obtuvo hasta fin del a6o, le concedi6 el Cabildo otros dos meses que se han de contar desde la tarde de este dia.

AUTOS CANÓNICOS IN SACRIS

LIBRO 257. Sign. 07305 (1723-1728)

La Ración nº 20 está dividida en tres medias raciones para cantores famosos desde el año 1573.

19-3-1723

ENTRADA EN LA IGLESIA EN PÚBLICO DEL EXMO. SR. D. LUIS DE SALZEDO Y AZCONA ARZOBISPO DE ESTA STA. PATRIARCAL STA. IGLESIA.

Fol.3.- Este día mandó el Cabildo obligase la tarde, y se anticipase la campana media ora entrándose a las 3 en Completas, estando en ellas con sobrepeliz y en los Maytines, que se empezaron inmediatamente, que se concluyeron las Completas; y fenecido el Choro se dio principio a la función del rezevimiento. Formose la Procesion , yendo delante todas las cruces de las Parrochias (...) Inmediato a la puerta dentro de la Iglesia estaba un reclinatorio en donde se arrodillo su Exc. y todo el Cabildo, y entono el Sochantre el Te Deum laudamus, prosiguiendo la Musica hasta la Capilla mayor, en cuyo pavimento estaba otro reclinatorio en donde se arrodillo el Sr. Arzobispo acompañado de los Sres. Canonigos Diaconos y el Sr. Dean (...) y mientras la música cantó un Villancico. Acabado el B.M. se cantó la Antiphona O doctor obtine a San Isidoro. Dixo el Sr. Arzobispo la orazion, y después echo la bendizion solemne con que se concluyó esta función.

14-2-1724

HERRERA, Luis de

INFORME SOBRE MEDIAS RACIONES DE MUSICA

Fol.6v.- Este día, el Sr. Dean dijo al Cabildo que por la muerte de D. Luis de Herrera, Musico de la cuerda de contraalto, estaba vacante la media racion que gozava, que el Cabildo determinara si se avian de poner Edictos; y el Cabildo me cometio a mi el nifrascripto Secretario busque lo escrito en orden a las medias razones músicas, y que en virtud de el, y el origen de dichas prevendas haga relación al Cabildo para determinar sobre el poner los Edictos.

19-2-1728

CUESTA, Manuel de JIMÉNEZ VELA, Juan MARTÍN CASCANTE, Andrés
MANCEBO, Antonio FUENTES, Pedro de

INFORME MEDIAS RACIONES DE MUSICA NOMBRAMIENTO MEDIA
RACION DE CONTRABAJO

Fol.3v.- Este mismo día ley una petición de D. Manuel de Cuesta Musico Thenor, en que suplicaba al Cavildo, que respecto de aver estado sirviendo en la Capilla de Musica desta Sta. Iglesia tiempo de 6 años, con el Salario de 450 ducados, deseaba con vivas ancias merecer al Cavildo la onra de que lo nombrase en la media racion de Contrabajo, que está vacante, respecto de que el Musico Contrabajo, que tiene la Capilla se recibio solo con Salario, y sin la Prevenda. Y aviendo oydo el Cabildo dicha petición y constándole la habilidad, y buena voz del pretendiente, y enterado por mi el presente Secretario de que el año de 1656 se nombró a Juan Ximenez Vela sin oposición, atento a aver estado en esta Sta. Iglesia sirviendo de Musico Tiple, y constándole al Cavildo quanto se havia adelantado desde que estaba en la Capilla. Y el año de 1661 se nombro

a D. Andres Cascante sin mas examen, ni oposición que la notoriedad de su habilidad; y también estando el Cavildo en que estas Prebendas, no tienen asignación a voces determinadas, sino solo fueron erigidas para excelentes Cantores, y aver tan pocos oy, pues a pocos días fue por orden del Cavildo pleno un Musico de esta Sta. Iglesia a todo el Reyno de España, y no hallo voz en ninguna cuerda, que fuese especial para traerla: le nombró el Cavildo de conformidad en una de las dos medias Raciones, que están vacantes, por el tiempo de la voluntad del Cavildo, con los mismos honores, y preeminencias, que la gozaron sus antecesores y me cometió a mi el presente Secretario, que le diese la quasi posesión en la forma, que es costumbre, y fenecidos los negocios del Cavildo, y acabado el Choro, en execucion de la Comision, que Su Señoria me dio, fui a la Sachristia mayor, donde estaba el dicho D. Manuel de Cuesta vestido con su Capa de Choro, por ser el habito del tiempo, y lo lleve a el Choro, y se sentó en una silla baxa, de las que están señaladas para los Racioneros Musicos, en el Choro del Sr. Arcediano, donde tiene su asiento dicha Prebenda, por averlo mandado así el Cavildo, y en señal de tomar la dicha quasi posesión quieta, y pacifica, sin contradicion alguna arrojé monedas de plata, siendo testigos D. Antonio Mancebo, y D. Pedro Fuentes Musicos desta Sta. Iglesia, y otros muchos Ministros del Choro y Ecclesiasticos, de que doy fee.

26-4-1728

MEDIAS RACIONES DE MUSICA

Fol.6v.- En este dicho dia el Sr. Canonigo D. Ignacio Nicolás de Porres dijo al Cavildo que havia reparado que los Musicos, que tienen honor de Capa de Choro se apropiaban algunas cosas, que solo era estilo las gozasen los que eran nombrados por este Cavildo de Sres. Canonigos en las medias raciones de Musicos. Y aviendo oydo el Cavildo a dicho Sr. Cometio al Sr. Dean, que hiciera se observase solo lo que fuese estilo, sin permitir se excediese ninguno en cosa, que se opusiese a lo que este Cabildo tiene mandado.

LIBRO 258 Sign. 07306 1729-1730

LIBRO 259 Sign. 07307 1731-1733

1733 incompleto, llega hasta el 20 de Junio

Faltan los años de 1734, 1735 y 1736 siendo secretario D. Joseph Mier del Toxo

LIBRO 260 Sign. 07308 1737-1742

31-3-1740

CUESTA, Manuel de

MUSICO QUE SE DESPIDE

Fol.5.- Este día lei una petición de D. Manuel de Cuesta racionero Musico en que se despide del Cabildo por decir, que aviendose aumentado los dobles no puede residir su prebenda; y aviendola oído el Cabildo lo tubo por despedido, y mandó se le borre del quadrante, y que se pongan edictos llamando voces de tenor o contrabajo.

5-4-1740

EDICTOS PARA VOCES DE TENOR O CONTRABAJO

Fol.5v.- Dicho dia mando el Cabildo se pongan edictos con termino de sesenta días para la media racion de Musica llamando a tenores, o contrabajos, y que se remitan a todas las Iglesias de España.

27-7-1740

CUMPLIDO EL TERMINO DE LOS EDICTOS DE LAS MEDIAS RACIONES DE MUSICA

Fol.10.- Este dia io el infrascripto Secretario, di quenta a el Cabildo, averse cumplido los Edictos, que con términos de sesenta días se avian mandado poner, para la media Ración de Musica vacante; y juntamente dixé que ante mi no avia parecido mas opositor que D. Manuel de Cuesta, quien me avia entregado una petición, pidiendo licencia para oponerse; la que lei al Cabildo y se reducía a pedir perdón de sus yerros; que el Cabildo usando de sus piedades, y misericordias, le perdonase, que ofrecia, en poco tiempo daría muestras de su verdadera enmienda; por lo que esperaba, le diese el Cabildo licencia para oponerse: Y aviendose conferido largamente sobre dicho contenido; y sobre si se prorrogaran, o no los Edictos puestos; no teniendo conformidad se voto por habas si se prorrogarían o no los Edictos; y después de repartidas; el Sr. Dean dixo la blanca, que se prorroguen los Edictos, la negra que no, y regulados se hallaron 11 blancas y 16 negras, con lo que el Cabildo determino por su mayor parte, que no se prorrogasen; y bueltos a la conferencia, de si se daría licencia a el referido D. Manuel para la oposición, no aviendo conformidad en alguna cosa se voto si se traería lo escrito, o no, y repartidas las habas, declaró el Sr. Dean la blanca, que se traiga lo escrito, la negra que no, y reguladas se hallaron 15 blancas, y 9 negras; con lo que mandó el Cabildo que para el primero ordinario traiga el Secretario lo escrito, que hubiere cerca de prebendas de Musica.

29-7-1740

AUTOS SOBRE PREBENDAS DE MUSICA

Fol.10v.- Este dia lei los autos que ai sobre medias raciones de Musica, en 6. 13. Y 15 de Noviembre de 1625, de 7 de Septiembre, 13 de Diziembre de 1627, de 14 de febrero de 30 de Agosto de 1628, de 7 de Febrero, 29 de Marzo, 1 y 8 de Agosto, 24 de Setiembre y 3 de Diziembre de 1629, de 11 y 13 de Marzo de 1659, de 23 de Abril de 1661, de 27 de Noviembre de 1680 y 29 de dicho, de 27 de Marzo de 1697, de 16 de Abril de 1698, de 4 de Marzo de 1707, de 17 de Septiembre y 26 de cicho de 1708. 19 de Febrero de 1728, los que oídos por el Cabildo se mandó llamar para el lunes 1º de Agosto en Cabildo ordinario conferir sobre lo oído, y hazer lo que a el Cabildo pareciere.

1-8-1740

CUESTA, Manuel de

ADMISIÓN A OPOSICIÓN DE MANUEL DE CUESTA

Fol.11.- Este dia llamado el Cabildo por su Pertiguero D. Pedro Bonifaz y Otaiza para conferir sobre lo escrito del Cabildo antecedente; después de muchos discursos; se voto por habas si se admitiría a la oposición a D. Manuel de Cuesta Presbitero; y el Sr. Dean califico el coto diciendo la blanca, que se admita por opositor a el dicho D. Manuel, la negra que no, y reguladas se hallaron 19 blancas, y 8 negras con lo que el Cabildo admitió al dicho D. Manuel por opositor; y bueltos a conferir si respecto de estar conocida la habilidad, y buena voz de este sujeto y no aver otro opositor se le daría dicha Prebenda Media Racion, sin que hubiese examen, (como es estilo) no teniendo

conformidad se voto por habas, si se le nombraría desde luego a el dicho D. Manuel en dicha Prebenda, o no, y después de repartidas; el Sr. Dean calificó el voto, diciendo la blanca, que se nombre luego la negra que no; y reguladas se hallaron 14 blancas y 6 negras, con lo que el Cabildo nombró desde luego a el conferido D. Manuel de Cuesta en dicha media ración para que la aia, sirva, y goze como los demás racioneros Musicos, y se le guarden las mismas preeminencias que gozan los referidos; y que el Secretario le de la posesión luego que parezca en la forma, que es estilo por la voluntad del Cabildo.

14-8-1740

CUESTA, Manuel de NAVARRETE, Juan José FUENTES, Pedro de
TOMA DE POSESION DE LA MEDIA RACION DE MUSICA

Fol.13.- Este dia respecto de lo acordado por el Cabildo que ubo en 1º de dicho mes en que fue nombrado D. Manuel de Cuesta Racionero Musico de esta Sta. Iglesia; y que luego que compareciese se le diese la posesión, en la forma, y como la toman los demás racioneros Musicos; Despues de aver empezado la esquilla esta tarde; hize poner la sobrepelliz a el dicho D. Manuel, y le lleve al Choro, y senté en una de las sillas, que usan los racioneros Musicos del Choro izquierdo, donde le di la posesión en la forma ordinaria, por la voluntad del Cabildo siendo testigos D. Juan Navarrete Presbitero contralto de esta Sta. Iglesia; D. Pedro de Fuentes Musico también contralto, y D. Manuel de Sosa y otras muchas personas.

LIBRO 266 Sign. 07314 1759-1762

22-1-1762

MUÑOZ DE MONSERRAT, José
MEDIA RACION DE ORGANO VACANTE

Fol.11v.- Este dia yo el presente Secretario hice presente, que aviendo ocurrido en el dia diez y nueve del presente mes el fallecimiento de D. Joseph de Monserrat, y por el la vacante de la media Racion de Organo , que gozaba en esta Sta. Iglesia, se hacia preciso se diese aviso de esta novedad a Ntro. Emo. Prelado para que por si, o por medio de Poder competente, concurriese a todos los actos, que deben ejecutarse hasta el de la Colación, y Canonica Institucion de dicha media Racion, lo que oído por el Cabildo mandó, que asi se practicase, y respecto de hallarse ausente dicho Sr. Emo. en su Villa de Umbrete, se pasase dicho avido por medio de una Carta, que cometió a el dicho Secretario fho. ut supra.

CARTA DEL CARDENAL ARZOBISPO DE SEVILLA

Entre folios 11v-12

ILTMO. SR.

Mui Sr. Mio enterado de quanto V.S. me expone en su mui apreciable de 22 del corriente, devo decirle, como en el dia doy Poder en ela forma ordinaria al Dr. D. Miguel Joseph de Cossio Canonigo de esa mi Sta. Patriarchal Iglesia para que en mi nombre y representando mi propia Persona pueda asistir y concurra a dar juntamente con V.S. las providencias que tenga por conveniente y necesarias hasta hazer efectiva la posesión de la media Racion de Organo, que al presente se halla vacante por muerte de D. Joseph Monserrat su ultimo poseedor.

Con este motivo tengo la satisfacción de cerciorar a V.S. de mi verdadero deseo de obsequiarlo, y de exercitar mi obediencia en quanto sea de su obsequio.

Ntro. Señor guarde a V.S. muchos años.
Umbrete a 22 de Enero de 1762.
El Cardenal Arzobispo de Sevilla.

29-1-1762

MUÑOZ DE MONSERRAT, José

CARTA RESPUESTA DEL SR. CARDENAL SOLIS

Fol.12.- Este dia yo el presente Secretario lei una carta respuesta del Emo. Cardenal Solis Ntro. Prelado, en que haciéndose cargo del aviso dado por el Cabildo de Sres. Canonigos in Sacris sobre la vacante de la media Racion de Organo por muerte de D. Joseph Monsarrat su ultimo poseedor, manifiesta haver dadosus poderes a el Sr. Canonigo Dr. D. Miguel de Cossio para que concurra en su nombre a todos los actos, que deban preceder, y hagan efectiva la provision de dicha media Racion; lo que oído por el Cabildo, incontinenti dicho Sr. D. Miguel presento dichos Poderes, que leidos por mi de verbo as verbum, se cometieron a el Sr. D. Antonio Cabello Fiscal de Bullas, para que con el presente Secretario, hiciesen cotejo con los que en semejantes casos se aian otorgado por la Dignidad, y reconociesen si se hallan con todas las solemnidades prevenidas por derecho, y de lo que resultase hiciesen relación en el primer Cabildo ordinario.

En dicho dia yo el dicho Secretario requerí, que para que el Cabildo se instruisse de las providencias, que se avian dado en distintas provisiones de dicha media Ración de Organo vacante, y procediese con pleno conocimiento, en las que tuviese por conveniente tomar de presente, se traxese para el dicho primer Cabildo el escrito, que aia sobre este punto, lo que oído por el Cabildo asi lo mandó. fho ut supra.

Entre folios 12v-13

PODER CONCEDIDO A D. MIGUEL DE COSSIO

Francisco por la Divina Misericordia de la S.R.Y. Presbytero Cardenal de Solis Arzobispo de Sevilla del Consejo de su Magestad. &

Por quanto por muerte de D. Joseph Monsarrat Prevendado de Ntra. Sta. Iglesia Patriarchal de Sevilla vacó en el dia diez y nueve del corriente la Prevenda de Organo que el referido tenia y gozaba en la dicha Ntra. Sta. Iglesia y que para su provision es necesario se despachen Edictos: damos nuestro Poder cumplido tan bastante como en tal caso se requiere a el Dc. D. Miguel Joseph de Cossio, Canonigo de dicha Ntra. Sta. Patriarchal Iglesia, Maestro Theologo de Camara, Presidente de la Mesa de examinadores Sinodales de esta Ntra. Diocesis y Cathedratico de Moral de dicha Ntra. Sta. Iglesia, para que en nuestro nombre, y representando nuestra propia Persona y Dignidad, pueda votar juntamente con los Venerables y mui amados hermanos nuestros Dean y Cavildo de Canonigos in sacris de dicha Ntra. Sta. Iglesia sobre el despacho de los dichos Edictos para la referida provision y si conviene o no suspenderlos por ahora, y en que forma y modo se ayan de despachar; y para que en esta Materia hagan todos los actos y diligencias necesarias que convengan. Y asimismo le damos nuestro Poder tan especial y cumplido como es necesario, y de otro se requiere al dicho D. Miguel Joseph de Cossio para que en nuestro nombre asista a votar con dichos nuestros Venerables y mui amados hermanos Dean y Cavildo de Canonigos in sacris si se ha de prorrogar, o cerrar el termino de dichos Edictos, y proceder a los Exercicios, que se acostumbra hazer en la oposición de la dicha Prevenda de Organo; y en caso que se determine a proceder, pueda asistir en dicho Cavildo al espresado fin en la conformidad que en otras ocasiones se huviere executado, con arreglo a los estatutos y ordenaciones de dicha Ntra. Sta. Iglesia. Y asimismo damos nuestro Poder tan especial y cumplido

como de derecho se requiere, y es necesario al dicho Dr. D. Miguel Joseph de Cossio para que en nuestro nombre concurra con nuestros Venerables y mui amados hermanos Dean y Cavildo Canonigos in sacris de dicha Ntra. Sta. Iglesia a oír los informes que se hizieren por parte de los Opositores , y para que juntamente con los dichos nuestros Venerables y mui amados hermanos asigne y determine el dia en aya de votarse dicha Prevenda. Y finalmente atento a que por las ocupaciones de nuestro Ministerio no podemos hallarnos personalmente en la elección, colación, y Canonica institución de la dicha Prevenda damos nuestro Poder tan especial y cumplido como de derecho se requiere y es necesario al dicho Dr. D. Miguel Joseph de Cossio para que en nuestro nombre y representando nuestra propia persona y Dignidad pueda asistir, y asista a la dicha elección, votando en ella en favor de la persona que mas digna, e idónea le pareciere, conforme a la erección de dicha Prevenda, y a lo dispuesto por derecho, haciéndole la colación, y canonica institución juntamente con los dichos nuestros Venerables y mui amados hermanos Dean y Cavildo Canonigos in sacris de dicha Ntra. Sta. Iglesia. Que para todo lo susodicho, lo a ello anejo y concerniente, y para hazer el juramento, u otras qualesquiera diligencias que convengan y sean necesarias, le damos nuestro Poder especial, y cometemos nuestras voces plenariamente. Lo qual fecho por el dicho Dr. D. Miguel Joseph de Cossio lo ratificamos, y aprobamos, y lo havemos por bien executado, y prometemos de lo haver por firme y grato, como si por nuestra Persona lo huvieramos hecho: y para la firmeza de ello obligamos los bienes de nuestra Mesa Arzobispal. En testimonio de lo qual lo otorgamos asi ante el infrascripto nuestro Secretario en el Palacio Arzobispal de nuestra Villa de Umbrete a veinte y tres días de Enero de mil setezientos sesenta y dos años. Siendo testigos D. Francisco Villarreal Canonigo y D. Alonso Melgarejo racionero de Ntra. Sta. Iglesia, y D. Feliz Lopez de Argul Presbytero nuestros familiares.
Cardenal Arzobispo.

1-2-1762

APROBACION DEL PODER PARA LA MEDIA RACION DE ORGANO

Fol.13.- Este dia el Sr. Canonigo D. Antonio Cavello, y el presente Secretario cumpliendo con la comisión, que se nos avia conferido en el Cabildo inmediato antecedente hicimos relación del Poder otorgano por nuestro Emmo. Prelado para la provision de la Media Racion de Organo, y lo a ella concerniente, e hicimos presente que venia con todas las clausulas, y firmezas necesarias, como asimismo conforme con los que en semexantes casos se avian otorgado por la Dignidad, aviendolo a este fin cotejadolo con los mismos; lo que oído por el Cabildo mando se pasase a votar por havas si se tendría por vastante dicho Poder, o no. Y repartidas en la forma ordinaria califico el Sr. Dean: la blanca, que se tenga por vastante, la negra que no; y recogidas, y reguladas en la forma acostumbrada, se hallaron rodas blancas, lo que declarado por mi dixе : el Cabildo tiene determinado se tenga por vastante el dicho Poder otorgado a favor del Dr. D. Miguel Cosio Canonigo por Ntro. Emmo. Prelado. Todo lo qual a si paso aviendo dado lugar el dicho Sr. Podatario, y los Sres. Familiares. fecho ut supra.

1-2-1762

MUÑOZ DE MONSERRAT, José ROLDÁN, Juan ESCRITO PROVISIÓN MEDIA RACIÓN DE ÓRGANO

Fol.14.- En dicho dia llamado el Pertiguero por el Sr. Dean en la forma ordinaria, y avisando en la misma a dicho Sr. Podatario, y Sres. Familiares, que se hallavan en la Antesala Capitular, entraron dichos Sres. Con efecto, y por mi el presente Secretario se dio principio a leer el Escrito mandado traer en el Cabildo antecedente inmediato a

efecto de instruirse de las providencias dadas en los años antecedentes en los casos de vacante de dicha Media Racion de Organo; y siendo diversos, y en distintos tiempos, como fueron los actuados en el año de 1613, en el de 1642, en el de 1653, en el de 1660, en el de 1670, y en el de 1694, en que fue electo D. Joseph Monsarrat, por cuiu muerte se halla vacante dicha Media Racion de Organo, lei lo que en dichos años se contiene, y conducia para la instrucción, que el Cabildo solicitava; y concluida dicha lectura requerí, que en prosecución de las providencias, que deben darse para la provision de dicha Media Racion vacante, mandase el Cabildo poner Edictos en la forma ordinaria; lo que oído, por algunos Sres. se hizo presente, que hallándose D. Juan Roldan con muchos años de manexo del Organo en esta Sta. Iglesia, en los que el Cabildo tenia suficiente experiencia de su habilidad, y buena conducta; a que se agregava haver hecho oposición a el Organo, y Magisterio de Capilla, mereciendo en uno, y otro acto la aprovación del Cabildo, parecía, que por el todo de estas circunstancias, siendo como era pretendiente podía pasarse desde luego a la elección omitiendo por ahora dichos Edictos; pero formando otros Sres. Dictamen de que sin esta circunstancias, y la de examen no se salvava la mente de erección, y anexion de dicha Media Racion de Organo, conforme a sus Bullas Pontificias, con las que se conformaban los mas autos acordados en razón de su provision, y referidos en el Escrito traido, resultando de uno y otro dictamen no haver conformidad, se pasó a votar por havas si se pondrían Edictos, o no, y repartidas en la forma ordinaria (a escepcion del Sr. Apoderado, que las recivio, y votó a nombre de Ntro, Emmo. Prelado en el lugar de su Canonicato, pero después del Sr. Dean) se pasó a votar, declarando dicho Sr. Dean la blanca, que no se pongan Edictos, y la negra que si; y recogidos y contados los votos en el sitio, y forma acostumbrados se hallaron treinta y quatro votos, debiendo ser solo treinta y dos, que era el numero, que componían los Sres. Canonigos presentes con inclusión del voto, que a nombre del Emmo. debía dar su Podatario, cuiu novedad advertida mandó el Cabildo, que se repartiesen de nuebo las havas, que ningún Sr. Votase con ambas, y que si alguno no gustase votar podría dexar el Cabildo, que era el medio de evitar toda confusión, con cuiu conclusión, yo el presente Secretario bolvi a repartir las havas, según el orden arriba expresado, y el dicho Sr. Dean bolvió a declarar la blanca, que no se pongan Edictos, y la negra que si, y contados los votos por dicho Sr. Dean, y ante mi como Secretario, se hallaron ser en numero treinta y dos, que eran los mismos que debía haver por ser treinta y uno los Sres. Canonigos presentes, que con el de S. Emma. Componían el dicho de treinta y dos; los que reconocidos se hallaron componerse de quince blancas, y diez y siete negras, con lo que declare ser la resolución del Cabildo, que se pusiesen Edictos, y mandó que fuesen en la forma ordinaria. fecho ut supra.

Entre folios 15v y 16

EDICTO PARA LA MEDIA RACIÓN DE ÓRGANO

NOTORIO Y MANIFIESTO SEA A LOS QUE este Edicto vieren, como al presente está vacante en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla, la Media Racion de Organo, por muerte de Don Joseph Monserrat, su ultimo Posseedor, cuya provision toca, y pertenece a los Señores Dean, y Cabildo, Canonigos in Sacris de dicha Santa Iglesia, y se ha de proveer en concurso, precediendo riguroso examen. Por tanto, los que quisieren oponerse a la dicha Media Racion, parezcan ante el infrascripto Secretario dentro de sesenta días, que se contarán desde el de la fecha de este, que le será guardada su justicia. Fecho en Sevilla, a seis de Febrero de mil setecientos sesenta y dos años.

Por mandado de los Señores Dean, y Cabildo, Canonigos in Sacris de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla.

Dr. Dn. Francisco Luis Vilar
Canonigo Secretario.

Edicto, para una Media Racion de Organo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla.

19-2-1762

CARRIER, Francisco

OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE ÓRGANO

Fol.15v.- Este dia yo el presente Secretario lei un Memorial del P. F. Francisco Carrier Religioso Trinitario Calzado, y organista en su Combento extramuros de esta Ciudad, en que hizo presente, que con noticia que tenia de la vacante de la Media Racion de Organo de esa Sta. Iglesia, a que se citava por Edictos para su provision en concurso, havia ocurrido a su Provincial solicitando licencia, que avia obtenido, para impetrar desta Sta. Sede habilitación correspondiente para presentarse a la oposición, que debe preceder; y que necesitándose tiempo dilatado para dicho recurso, y en su atención indispensable, el beneplácito del Cabildo ocurría por el media de dicho Memorial solicitando su anuencia, y suplicando, o que se le concediese el tiempo competente para dicha instancia, o que asegurando, como aseguraba, que la hacia, se le admitiese a firmar la oposición con derecho; lo que oído por el Cabildo, y reflexando distintos Sres. Con variedad, sobre la verdadera inteligencia de algunas de las clausulas de dicho Memorial, resolvió no obstante de conformidad; que presentándose dicho pretendiente con correspondiente habilitación, y en tiempo oportuno, sería admitido a la oposición de la Media Racion de Organo, a que está convocado por Edictos; y que sea esta la respuesta, que a dicho Religioso se de por el presente Secretario.

14-4-1762

OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE ÓRGANO

Fol.19v.- Este dia el Sr. Chantre hizo presente tener noticia de haverse cumplido los Edictos, que se mandaron fixar para la provision de la Media Racion de Organo vacante en esta Sta. Iglesia, lo que ponía en consideración del Cabildo por si gustava anticipar algunas providencias conducentes a dicha provision; respecto de que el tiempo, que avia precedido de Semana Santa, y el presente, tenían impedidos los Cabildo ordinarios, y por lo mismo ocasionavan alguna retardación, que acaso el Cabildo tendría por conveniente evitar: lo que oído, se resolvió de conformidad, que no se pasase a dar providencia alguna sobre el asunto propuesto, y pendiente, en el que el presente Secretario dará en el primero Cabildo ordinario la noticia que a el estado de dicho asunto corresponde.

21-4-1762

ROLDÁN, Juan CASAÑA, José RABASSA, Pedro SOLER, Francisco NEBRA, José de

OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE ÓRGANO

Fol.21.- En dicho dia yo el presente Secretario hice presente haverse cumplido los Edictos, que se mandaron fixar por sesenta días para la provision de la Media Racion de Organo, por haver comenzado a correr el dia seis del mes pasado de Febrero próximo, y que atendiendo a el ultimo estado de la provision de dicha Media Racion (que avia reconocido) si el Cavildo gustava conformarse con el, debía mandarse llamar para en el primero ordinario, con asistencia del Sr. Podatario de S. Em^a. tratar sobre prorrogar, o cerrar dichos Edictos, y dar las demás providencias conducentes a el examen, que debe preceder a dicha Provision, atento a haver comparecido dos opositores, que lo eran D,

Juan Roldan, y D. Joseph Casaña. Lo que oído, y no aviendo conformidad, en que se hiciese dicho llamamiento, por insistir algunos Sres, en que se pasase desde luego a dar providencias, asi por que el Sr. Podatario se hallaba presente (con que se salvava la circunstancia precisa) como por que los días, que habían pasado desde desde el cumplimiento de los Edictos eran ya muchos, a causa del tiempo de Semana Sta. y Pasquas, que avian mediado, y que esta retardacion era en perjuicio de uno de los Pretendientes, que se avian presentado, por lo que, no aviendo, cono no avia conformidad debía pasarse a votar; si se pasaría desde luego a dar providencias, o si se mandaria llamar el Cabildo para dar las correspondientes en el primero ordinario. Y con efecto a este fin se repartieron las havas en la forma ordinaria, dando las primeras a el Sr. Presidente, y las segundas al Sr. Apoderado; y aviendo declarado dicho Sr. Presidente: la blanca que se pase en el dia a dar providencias; la negra, que el Cabildo se mande llamar para darlas, se recogieron las havas por el orden, que se avian repartido, Y contadas por el dicho Sr. Presidente; y ante mi, se hallaron veinte, y nue en numero, que era el mismo, que debía haver por hallarse presentes veinteocho Sres. Canonigos, y el que debía computarse correspondiente a Ntro. Emmo. Prelado por haverse votado en su nombre; Y aviendose regulado se reconcieron ser las diez y siete blancas, y las doce negras; lo que declarado por mi dixi: V.S. manda, que se pase incontinentemente a dar providencias. Y reflexando, que debería ser la primera, si se avian de prorrogar lo Edictos, o si se avian de cerrar en el dia, o si avian de quedar abiertos hasta el dia de la efectiva provision; no aviendo, como no avia conformidad se repartieron las havas en la forma antedicha, y el Sr. Presidente declaró: la blanca, que queden desde luego cerrados los Edictos, la negra, que se prorroguen. Y recogidos, y regulados en la forma ordinaria se hallaron diecinueve blancas, y ocho negras, con lo que quedó determinado, y con efecto declaré: quedar cerrados los Edictos. Y deseando el Cabildo continuar en las demás providencias arreglando el Metodo de examen, que debe hacerse, y días, en que deberá practicarse, nombró para examinadores a D. Pedro Rabasa, y D. Francisco Soler Maestros de Capilla de esta Sta. Iglesia, y a D. Joseph de Nebra organista segundo de la misma; y cometió a el presente Secretario, que con informe competente arregle el formularios de los ejercicios de la Oposicion, y los días en que deberá hacerse, y de todo haga relación.

23-4-1762

RABASSA, Pedro

OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE ÓRGANO

Fol.22v.- Este dia cumpliendo con lo mandado en el Cabildo inmediato antecedente, lei la formula de los Exercicios, con que debían ser examinados los Opositores a la Media Racion de Organo vacante, la que con distinción de actos se hallaba firmada a el parecer de D. Pedro Ravasa Maestro de Capilla de dicha Sta. Iglesia, quien me la avia entregado; la que oida por el Cabildo la aprobó, y mandó, que conforme a la misma sean examinados los Opositores, siendo el Acto primero en el Choro el dia martes inmediato por la mañana, y el segundo Acto, en la Sacristia maior, en la tarde del mismo dia; en la que concluidos los ejercicios, se les darán los puntos, para que dentro de veintiquatro horas entreguen la composición, que deberán hacer, retirados en el Colegio de San Miguel, con las precauciones correspondientes a manifestar justamente cada uno su suficiencia, y havilidad, Y la que ejecutada tocarán en el Choro el Jueves inmediato por la mañana; debiendo ser dichos ejercicios concluidas las horas. Y para que dichos Actos se ejecutasen con todas las formalidades, que se acostumbran en semaxantes oposiciones se determinó, que los Sres. Canonigos D. Joseph Quijano, y D. Antonio Cabello, a quienes el Cabildo nombraba por Diputados de Theatro, lo dispusieran con

las mismas circunstancias, que se observaron el la ultima Oposicion a esta dicha Prevenda, de que se halla relación individual en veinte y nueve de nobiembre del año de mil seiscientos y noventa y quatro. Y mandó asimismo, que el Sr. Presidente diese noticia a el Cabildo Pleno en los días determinados para dichos ejercicios, por si los Sres. Que no tienen voto en esta Cabildo gustasen concurrir en el modo acostumbrado. En dicho dia, y a dichas providencias se halló presente, y concurrió a las mismas el Sr. Podatario de S. Em^a.

Entre folios 22v-23.

FORMULA DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Primero acto que toquen un cuarto de hora en el Organo grande a su elección y buen gusto; que toquen dos pangelinguas por De, la, sol, re. Y dos Versos sobre el Ave Maristella por De, la, sol, re. Echo esto, el que mandare el Sr. Presidente, que toque el Primero se quedará en el Organo, y el otro se ocultará en la Sala de Cabildo asta que hubiere finalizado los Ejercicios de este acto el que se quedó en el Organo, que son los siguientes. An de entrar dos pasos forzados a 4º de repente dándoles algún tiempo para pensarlos, y que los repitan lo menos una vez. An de tocar sobre los Kiries de una Missa de Facistol. Sobre los Himnos, también de facistol, y sobre los Versos de una Magnificat también de facistol.

Segundo Acto en la Sacristia maior Acompañar el Motete Beatus Didacus a 8º punto alto, otro motete a solo para Contralto, o tenor, dándole la voz para que le ponga el Acompañamiento como está. Una Aria medio punto alto, y un Acompañamiento Cifrado como está.

Tercer Acto, en la mañana, o tarde, que al Sr. Presidente le paresiere, se les dará un Paso forzado a 4º echo a propósito para que le entren, y siguan sin pausa ninguna 100 Compases, y después otros 60 con segunda intención, a su gusto en tiempo de 24 oras, quedándose un traslado para tocarlo en el Organo, y entregando otro a los Examinadores, el qual passo tocaran quando el Cavildo dispusiere, y si el Cavildo gustare que en este mismo acto, después de tocado el passo se imiten los dos Organos por tiempo de un cuarto de ora, será de mucho gusto, y habilidad, y este será el remate del Tercero Acto.

Pedro Rabassa Presbitero.

27-4-1762

ROLDÁN, Juan CASAÑA, José

OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE ÓRGANO

Fol.23v.- Este dia por la mañana, señalado para el primero acto del Examen, que debe preceder a la provision de la Media Racion de Organo vacante en esta Sta. Iglesia, concluidas las horas ocuparon en el Choro los Sres. Canonigos in sacris sus respectivas Sillas Altas vestidos de Sobrepeliz que era el havito, y vestido de Choro correspondiente a el tiempo, no aviendo quedado en Silla Alta Sr. Dignidad que no tuviese Canonicato, ni alguno de los Sres. Racioneros, y medios; en cuiu disposición de asientos, se observó lo que prácticamente se ejecutó en el examen ultimo, y otros anteriores para la provision de dicha media Racion. Formado el Cabildo de Sres. Canonigos in Sacris en el modo explicado, con asistencia del Sr. Apoderado, (citado ante diem para estos ejercicios por mi el presente Secretario) y ocupando la Silla, que correspondia a su canonicato; pues a no ser del Cuerpo de este Cabildo (con manteo y bonete) ocuparía la del Sr. Arcediano de Sevilla, y en concurrencia del Sr. Asistente pasaria a la del Sr. Chantre; entraron los Examinadores, y sentados aquellos en el banco

de que usa el Maestro de Ceremonias, ocuparon estos el en que se sientan los Sres. Caperos del Choro del Sr. Dean. Vaxo de este Ceremonial, y orden de asientos, por señal, que a toque de Campanilla hizo el Sr. Dean desde su Silla, se dio principio a el Acto subiendo a el Organo el primero D. Juan Roldan (cuya precedencia en estos ejercicios fue a elección de dicho Sr. Dean Presidente) y aviendo tocado sucesivamente los Opositores con arreglo a la formula de los Exercicios, y llegado el caso, prevenido en la misma, de averse de ocultar uno de los opositores en sitio, en distancia proporcionada, donde no pudiese oírse el tañido, cumpliendo con esta circunstancia (precisa en este examen) yo el presente Secretario acompañado de dos Cetreros conduce a D. Joseph de Casaña uno de los opositores a al Sala Capitular donde le dexa en custodia con uno de los dichos Cetreros, y restituidome con el otro a mi respectivo asiento, siguió el acto, que concluido por D. Juan Roldan, se continuo por D. Joseph Casaña, llamado a este fin por el dicho Cetrero, que se hallava presente; y concluido por ambos opositores los ejercicios prevenidos por una de las partes de su examen, se dio fin a este acto.

En la tarde de este dia formado el Theatro en la Sacristia maior con arreglo a lo prevenido, y observado por practica anterior, y como se expresa en veintinueve de noviembre de mil seiscientos y noventa y quatro, ocupando solo los Sres. Canonigos in Sacris los escaños principales que formaban el Theatro, y haciendo cuerpo de Cabildo, vestidos de sobrepeliz, Avito de Choro correspondiente al tiempo, a la señal, que a toques de Campanilla hizo el Sr. Desde su asiento, se dio principio a el segundo acto tañendo D. Juan Roldan lo que se le prevenia por los examinadores con arreglo a lo prevenido en la formula arriba expresada, y aprovada, y alguna otra obra, que de acuerdo con dicho Sr. Dean, y a su eleccion tenian prevenida dichos examinadores, y podia conducir para experimentar la habilidad, y suficiencia de los Pretendientes; a cuyos ejercicios no se hallo presente D. Joseph Casaña; por haversele retirado por mi el presente Secretario a la Sala Capitular, y dexadose en custodia, y con las mismas precauciones, y ceremonial que se havia practicado en la mañana de este dia, el que observandose en lo respectivo a su llamada, y regreso a dicha Sacristia maior (en la que aviendo presentado) taño en el Claviorgano las mismas obras, en que avia sido examinado el dicho D. Juan Roldan, con lo que se concluyeron los ejercicios de este dia, y acto segundo mandado tener por via de examen en esta tarde; y continuando lo determinado, y resuelto por el Cabildo, incontinenti se levanto, y pasando los mas Sres. a la Sala Capitular, y tomando el presente Secretario el asiento de su oficio, hizo el Sr. Dean la señal acostumbra para que entrasen, como entraron con efecto los examinadores, y opositores, y puesto unos y otros en pie ante la mesa de la Secretaria, por el Maestro de Capilla D. Pedro Ravasa se entregaron a dichos Opositores unos papeles, a el parecer de Musica, que dixeron ser los puntos, a que debian ligarse para la composicion, que havian de ejecutar en veintiquatro horas, entregandola a las seis de la tarde del dia siguiente, en que se computavan las dichas veintiquatro horas utiles, lo qual asi el Cabildo lo mandó.

28-4-1762

OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE ÓRGANO

Fol.26v.- Este dia Yo el presente Secretario hice presente, que de lo actuado por este Cabildo, y de sus providencias dadas en la ultima provision de la Media Racion de Organo oi vacante constava, que concluido el segundo Acto de examen en la Sacristia maior despexada esta de las gentes que avian concurrido a el Acto, quedando formado el Cabildose mandó llamar para proveer dilatar, o hacer lo que al Cabildo pareciere; y que pareciendome en mi dictamen particular tener alguna violencia, que en el dicho sitio

de Sacristia maior se tomase providencia, que podia reservarse para el dia de oi, lo representava para si gustase al Cabildo mandarse llamar para en el Cabildo ordinario del Viernes inmediato proveer, o dilatar, o hacer lo que pareciere. Oida esta proposicion por el Cabildo, se confirio sobre la misma, y pareciendo a uno de los Sres. Canonigos, que en la serie de providencias, que se havian dado para la presente provision no se avia observado el methodo mas riguroso, y arreglado de precedencia de llamamiento, y que acaso la inteligencia dada por el presente Secretario a el escrito, que citava en el dictamen de otros Sres. no seria la misma, convenia que dicho escrito se traxese para oirlo, y que asi lo requeria, como tambien el que le acompañase, la que en este Cabildo se conocia con el nombre de Cartilla, en que se prescrivian reglas para las provisiones. Oido este requerimiento, y no aviendo conformidad en que se admitiese se pasó a votar por havas si dicho requerimiento pasaria o no. Y repartidas las havas primero a el Sr. Presidente, y despues a el Sr. Apoderado de S. Em^a y sucesivamente a los demas Sres. por sus antiguedades, declaró dicho Sr. Presidente: la blanca, que no pase dicho requerimiento y la negra, que si. Y recogidas las havas por el orden que se avian entregado, y contadas en la forma ordinaria por dicho Sr. Presidente, y ante mi se hallaron veinteitres, que era el numero, que debia aver computado el voto de S. Em^a, de que avia usado su Podatario; y regulados dichos votos se hallaron diez blancas y trece negras, lo que declarado por mi dixen: V.S. ha determinado, que pase el requerimiento. Y en su consecuencia mandó, que para el primero Cabildo ordinario se trajese dicho Escrito, y que fuese con llamamiento.

23-4-1762

ROLDÁN, Juan CASAÑA, José

OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE ÓRGANO

Fol.27v.- En la mañana de este dia juntos los Sres. Canonigos in Sacris en el Choro de esta Sta. Iglesia y observandose el mismo orden de asientos en las Sillas Altas, que se avia ejecutado en la mañana del primer Acto, hecha la señal por el Sr. Dean se dio principio a el tercero subiendo a el Organo el primero D. Juan Roldan, quien toco la composicion, que con arreglo a los puntos avia ejecutado dentro de las veintiquatro horas, que se le avian señalado, y aviendo ejecutado sucesivamente lo mismo D. Joseph Casaña con su composicion respectiva, ocupando cada uno de dichos Opositores uno de los Organos tañeron uno y otro imitandose mutuamente en los tañidos hasta que hecha señal con la Campanilla por el Sr. Dean desde su asiento se concluyo el tercer Acto, y con el se puso fin a los exercicios de la oposicion.

En la mañana de este dia asistió a dichos exercicios, y examen el Sr. Canonigo Dc. D. Miguel de Cossio Apoderado de su Em^a llamado ante diem en calidad de tal en la forma ordinaria.

30-4-1762

ROLDÁN, Juan CASAÑA, José MUÑOZ DE MONSERRAT, José

OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE ÓRGANO

Fol.29.- En dicho dia hice presente tener en mi poder los dictámenes cerrados, formados por los tres examinadores con arreglo a lo prevenido, y mandado en semexantes ocasiones, y con la prevencion hecha por el presente Secretario de encargarles sus conciencias, pues el Cabildo deseava su acierto en la provision, que debia hacer de la Media Racion de Organo vacante. Oida esta proposicion, y no aviendo conformidad en que dichos dictámenes se oiesen, y leiesen en le dia, ni en que se reservase su lectura para el dia de la provision, se pasó a votar por havas, que repartí en el modo observado en las votaduras inmediatas antecedentes incidencias de dicha prevision, y declaró el Sr.

Dean: V.S. pasa a votar si se aviran, y leeran en el dia de oi los dictamenes de los Examinadores, o no? La blanca que se lean, la negra, que no. Y recogidas las havas por el mismo orden que se repartieron, y contadas en ela forma ordinaria por el dicho Sr. Dean, y ante mi se hallaron ser treinta y dos en numero, que era el que correspondia a el de los Sres. Canonigos, que se hallavan presentes computado con los mismos el que se avia usado a nombre de S. Em^a; y regulados se hallaron veintisiete blancas, y cinco negras, con lo que declaré: V.S. manda, que se lean los dictamenes. E incontinenti los puse en manos del Sr. Dean, quien aviendolos avierto me los entregó, y aviendolos leido resultado, que todos tres examinadores concluian graduando en primer lugar a D. Juan Roldan, y en segundo a D. Joseph Casaña. Oida dicha graduacion, y contemplandose que algunos Sres. que este asunto de provision de dicha Media Racion por la ocurrencia de circunstancias estado para que el Cabildo la hiciese en el dia de mañana en Cabildo extraordinario concluidas las horas del Choro, y aviendolo asi requerido uno de los Sres. Canonigos, se resistió por otros Sres., con que ocasiono la no conformidad, y por lo mismo se pasó a votar por havas si se haria la provision en el dia de mañana, o si se dilataría para otro dia? Y repartidas las havas en el orden, que las antecedentes declaró el Sr. Dean la blanca, que el Cabildo se llame para el dia de mañana, y la negra, que se dilate el llamamiento para otro dia. Y recogidas las havas, y reguladas por el Sr. Dean y ante mi se hallaron treinta y dos en numero, que era el mismo, que correspondía por hallarse los mismo Sres., que en la votadura inmediata antecedente, y regulados se hallaron veinteitres blancas, y nueve negras, lo que declarado por mi dixé: V.S. se manda llamar para en el dia de mañana proveer, dilatar, o hacer lo que a el Cabildo pareciere en la provision de la Media Racion de Organo vacante por muerte de D. Joseph Monsarrat.

1-5-1762

MUÑOZ DE MONSERRAT, José ROLDÁN, Juan CASAÑA, José CUESTA, Manuel de

OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE ÓRGANO

Fol.30v.- Este dia yo el presente Secretario lei el llamamiento, que ante diem se avia dado por uno de los Pertigueros para proveer, o dilatar la provision de la Media Racion de Organo por D. Joseph Monsarrat, o hacer lo que a el Cabildo pareciere, e incontinenti haciendo el Sr. Dean la señal acostumbada a toque de Campanilla, y compareciendo a las puertas del Cabildo el Pertiguero fue preguntado por dicho Sr. Dean si avia citado ante diem a todos los Sres. Canonigos in Sacris, que se hallavan en Sevilla, aunque se hallasen en patitur, como asimismo a el Sr. Apoderado de S. Em^a? Y respondiendo, que si, lo afirmó con Juramento; como se acostumbra en estos casos, y providencias. Retirado dicho Sr. Pertiguero dixé: V.S. pasa a votar por havas si se hara en el dia de oi la provision, o se dilatará; y repartidas por el orden observado en las votaduras inmediatas antecedentes, declaró el Sr. Dean la blanca, que se provea en el dia, la negra, que se dilate; y recogidas y contadas por dicho Sr. Dean en la mesa de la Secretaria, y ante mi, se hallaron treinta y una en numero, que era el mismo que correspondia a los Sres. Canonigos que se hallavan presentes a el tiempo de votar, y a el de Ntro. Emmo. Prelado, de que avia usado el Sr. Apoderado en su nombre; y regulados se hallaron treinta blancas, y una negra, lo que publique, y declaré: V.S. manda se pase a hacer la provision; y en su consecuencia, que se cierren las puertas en la forma acostumbada, y que de haverlo ejecutado yo el presente Secretario lo certifique a el Cabildo. Cumpliendo con lo mandado reconocí la antesala Capitular, y demas sitios, que se hallan baxo la puerta de fierro, y no aviendo en ellos persona alguna, a escepcion de uno de los Pertigueros cerré dicha Puerta de Hierro de la Capilla, que llaman de los

Caballeros, y bolviendo a el Cabildo puesta la llave de dicha puerta sobre la mesa de la Secretaria certifique haver quedado las puertas en la forma que el Cabildo lo avia mandado; y que en prosecucion del Acto se debia proceder a la eleccion por cedulas poniendo el nombre, y Apellidos de la persona por quien se votase; lo que oido se pasó a votar dando principio el Sr. Dean, siguiendo por el Sr. Apoderado de S. Em^a y sucesivamente todos los Sres. en sus respectivas antiguedades, estando prevenida para dicha votadura una mesa inmediata a la puerta de la Sala Capitular en el Choro del Sr. Dean, con los recados de escribir, y una Jarra donde se recogian las cedulas, la que conducida por mi (que como Secretario debo votar, cmo con efecto voté, el ultimo) la coloque en la mesa de la Secretaria, en la que sentado a la mano derecha el Sr. Dean contó ante mi las cedulas, en que se manifestaban los votos, y se hallaron ser treinta y dos en numero, que era el mismo, que debia haver computado el de Ntro. Emmo. Prelado con los de los Sres. Canonigos, que se hallaron presentes, y leyendo en voz alta, y a todos perceptible se hallaron treinta i una con el nombre de D. Juan Roldan, y una con el de D. Joseph Casaña, lo que proferi como Secretario, y a su consecuencia declaré: V.S. nombra a D. Juan Roldan en la media Racion de Organo vacante en esta Sta. Iglesia por muerte de D. Joseph Monsarrat, y manda, que se quemen las cedulas, que se avran las puertas, que se avise a el provisto, a quien se de la Colacion, y la comete por su parte a el Sr. Dr. D. Luis Ignacio Chacon sin perjuicio del Sr. Canonigo mas antiguo. En prosecucion de este acto se quemaron las cedulas en un brasero, que a este fin se hallava prevenido en el patio de la antesala Capitular; se abrieron las puertas, y a el Provisto se le paso el aviso con el Pertiguero, el que volviendo puesto a las puertas de la Sala Capitular dixo en alta voz: Señor aquí está el Provisto, a el que se le mandó entrar, y entrando con efecto, puesto de rodillas delante de la Silla del Sr. Arzobispo, el Sr. Dean en su asiento, y el Sr. Apoderado en el de el Sr. Arcediano de Sevilla puesto un bonete sobre la cabeza del electo teniendo uno de los picos el dicho Sr. Dean, y otro dicho Sr. Apoderado dixe con voz perceptible: V.S. Sr. Dr. D. Luis Ignacio Chacon en nombre del Cabildo de Sres. Canonigos in Sacris, y sin perjuicio del Sr. Canonigo mas antiguo, y V.S. Sr. Dr. D. Miguel de Cossio como Apoderado del Emmo. Sr. Cardenal de Solis Ntro, Prelado hacen colacion, y canonica institucion, por la imposicion del vonete, de la Media Racion de Organo vacante por D. Joseph Monsarrat en la Persona de D. Juan Roldan, y a el dicho dixe: Y Vmd. lo pide por testimonio para guarda de su derecho?, y fue su respuesta: asi lo pido. Retirose de la Sala Capitular, e incontinenti hice presente, que no estando, como no estaba dicha Media Racion de Organo sujeta a Pruebas en los Provistos en la misma por Bullas del Sr. Gregorio trece podia el Cabildo mandar, que se le diese desde luego la posesion; lo que oido, asi lo mandó, y cometio el darla a el Sr. D. Miguel Carrillo Canonigo mas antiguo del Choro del Sr. Arcediano de Sevilla, donde dicha media Racion tiene su asiento, y a mi como su Secretario. Y en prosecucion de lo determinado, dicho Sr. D. Miguel, y yo acompañandole salimos a la antesala Capitular donde se hallaba dicho D. Juan Roldan, el que poniendose una sebrepeliz, que era el Abito de Choro del tiempo, pasamos a el, y sentandose en una de las Sillas de dicho Choro izquierdo, que usan los Medios Racioneros Musicos dixe: el Cabildo de Seres. Canonigos in Sacris manda dar a Vmd. la posesion de la Media Racion de Organo vacante en esta Sta. Iglesia por muerte de D. Joseph Monsarrat, y la comete a el Sr. Canonigo D. Miguel Carrillo, y a mi como su Secretario, y en señal de que usted la toma quieta, y pacificamente arroja, y arrojó con efecto dicho Sr. D. Miguel distintas monedas de plata, siendo a todo presentes y testigos D. Manuel de Cuesta, Medio Racionero Musico Tenor, D. Juan Velmonte, y D. Feliz Carrillo, Presbiteros y Celadores de dicha Sta. Iglesia, y otras muchas personas, que asistieron a dicha posesión; y despedido desde el Choro dicho D. Juan Roldan, y

restituidome a la Sala Capitular, hallandose formado el Cabildo, hice presente, que D. Joseph Casaña Opositor, que avia sido a dicha Media Racion de Organo me avia prevenido: representase a el Cabildo a su nombre con el maior respeto, que su viaje a esta Ciudad le avia sido costoso con superioridad a sis haveres, por la grande distancia que avia desde el Reyno de Valencia donde tenia su destino; y que su regreso por la misma causa le avia de ser de grave atraso por lo que esperaba de su notoria benignidad le concediese la ayuda de costa, que tubiese por conveniente. Esta proposicion fue oida por el Cabildo con la piadosa inclinacion, que acostumbra, y teniendo presente el ultimo estado, y practica observada en punto de libranzas de ayudas de costa, manda despachar por este Cabildo en la ultima provision de dicha Media Racion de Organo, en que se hace individual expresion de los años, con referencia a los exemplares, mandó de conformidad, que con arreglo a los exemplares citados, ultimo estado, y posesion en que este Cabildo se halla, se le den cien ducados a el dicho D. Miguel Casaña, y que se libren contra los frutos pertenecientes a la vacante de dicha Media Racion de Organo.

LIBRO 267 Sign. 07315 1763-1764

25-9-1763

ESCRITO SOBRE LAS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

Fol.46v.- Este dia leido el llamamiento dado ante diem en la forma acostumbrada, para oír las Bullas, y escrito cerca de las Medias Raciones de Musica vacantes, y hacer lo que a el Cabildo pareciere: Yo el presente Secretario lei dos Bullas, la una del Sr. Pio quarto, en que suprimiendo el Canonicato, que en esta Sta. Iglesia poseia el Sr. D. Fernando Ramirez, lo dibidio en tres partes iguales, y erigió tres medias Raciones para tres Cantores Famoso, que sirviesen a el culto Divino en la Capilla de Musica, segun, y como correspondio a el honor, y Grandeza de esta Sta. Iglesia; y otra del Sr. Gregorio trece, en que proponiendose el fin referido, aplica la media Racion que gozaba en esta dicha Sta. Iglesia el Sr. D. Diego Vexerano, a un Cantor de las sobre dichas circunstancias; previniendo uno, y otro Summo Pontifice en su respectivo Indulto, el modo de residencia, y lo que debe preceder para la recepcion de dichos Cantores; los que en las dichas Prebenda han sido nombrados desde las primeras provisiones hasta de presente por el Cabildo de Sres. Canonigos in Sacris, como resulta, y parece de los Autos Capitulares, que a este dicho Cabildo corresponden, y de que hizo demostracion el presente Secretario, con referencia a las citas, que manifestó, de los años, en que fueron hechas las referidas provisiones. Todo lo qual oido por el Cabildo se confirió, sobre lo prevenido en dichas Bullas Pontificias, y principalmente sobre la presidencia de dichos medios Racioneros Musicos, segun, y comola han tenido los Provistos en dichas Prebendas; y reflexando, que en las tres medias Raciones, que oi se hallan vacantes, no solo, se halla el Choro defraudado de tres ministros, que deben residirlo, si tambien la Capilla de Musica sin las voces competentes, y sin aquel esplendor, que apetecieron los dichos Summos Pontifices, y que se explica en sus indultos; se mandó de conformidad, se pongan Edictos en la forma acostumbrada para la provision de dichas tres medias Raciones; y se dio Comision a el presente Secretario, para que se informe del Maestro de Capilla, de las voces, que mas se necesitan; y de su respuesta haga relacion a el Cabildo, para que con la reflexion correspondiente determine las voces, que por los dichos Edictos deven convocarse.

Entre fol. 47v-48.-

EDICTO PROVISIÓN DE LAS TRES MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

NOS EL DEAN, Y CABILDO, CANONIGOS IN SACRIS DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA, Y PATRIARCHAL DE SEVILLA.

Hacemos saber a los que el presente Edicto vieren, que en dicha Santa Iglesia están vacantes tres medias Raciones de Musica, cuya Provision a Nos pertenece, y se ha de hacer en Cantores, Tiple primero, Tiple segundo, y Tenor, precediendo antes los actos de Oposicion, y Examen de su suficiencia; y con la circunstancia precisa, para obtener, de estar Ordenados de primera Tonsura, y no la de informacion de genere, calidad, y limpieza, conforme a los Estatutos de dicha Santa Iglesia.

Por tanto, todos los que quisieren oponerse a dichas Medias Raciones, parezcan ante el infrascripto Secretario por sus Personas dentro de sesenta dias, que se han de contar desde el dia de la fecha de este. Sevilla, y Octubre, doce de mil setecientos sesenta y tres.

Por mandado de los Señores Dean, y Cabildo, Canonigos in Sacris de la Sta. Iglesia Patriarchal de Sevilla.

Dn. Francisco Luis Vilar
Canonigo Secretario.

Edicto para tres Medias Raciones de Musica, con termino de sesenta dias.

3-10-1763

RABASSA, Pedro SOLER, Francisco

INFORME NECESIDAD DE VOCES EN LA CAPILLA DE MÚSICA

Fol.50.- En dicho dia leido el llamamiento para oír a el Secretario cerca de la Comision, que se le avia dado en el Cavildo ordinario antecedente inmediato, hice presente, que cumpliendo con lo que el Cabildo avia mandado, solicite saver de los Maestros de Capilla Rabaza, y Soler, que voces hacian de presente mas falta para el mexor manejo de la Capilla. Y maior culto de Dios en esta Sta. Iglesia. A que se me avia respondido de conformidad por ambos, (aunque preguntado con separacion) ser las mas precisas las de primero, y segundo tiple, y la de Thenor, los que ponía en consideracion del Cabildo, para que resolviese lo que fuzgase conveniente. Cuiá relacion oída, mando de conformidad, que los Edictos mandados poner para la provision de las tres Medias Raciones de Musica sean, y se formen convocando las tres dichas voces de primero, y segundo Tiple, y Thenor, como asimismo, que en dicho Edicto, se exprese, que para obtener qualesquiera de las tres dichas medias Raciones ha de estar ordenado a el menos de primera Tonsura.

2-12-1763

CARTAS DE TRES MÚSICOS PARA LA PROVISIÓN DE LAS TRES MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

Fol.62.- En dicho dia, yo el presente Secretario lei tres Cartas de tres Musicos tiple primero, tiple segundo, y thenor residentes en distintas Capillas de la Villa, y Corte de Madrid; en las que haciendose cargo de los Edictos fizados para la provision de tres Prebendas de Musica vacantes en esta Sta. Iglesia, hacen presente su pobreza, y lo dialtado del viaje, indispensable para presentarse a ser examinado; y concluyen implorando la benignidad del Cabildo solicitando se les de prenda, de que seran atendidos con alguna ayuda de costa, que es el unico medio de facilitar la resolucion en que se hallan de venir a ser oídos. Cuias Cartas oídas por el Cabildo, y reflexando, que acaso las avilidades de los dichos Musicos no seran las que necesita esta Sta. Iglesia, y

en las que deberá recaer la provision en justicia; determinó, que el presente Secretario se informe, por los memdias, que tenga por conveniente, de las habilidades de dichos sujetos, preguntando a un musico Thenor de la Real Capilla, que a la sazón se halla en esta Ciudad; y en el caso, que dicho tenor no conozca a dichos Pretendientes, escriba el Secretario a el Sr. Canonigo Doctoral nuestro Diputado en la Corte de Madrid, para que tomando las noticias oportunas de la habilidad, y suficiencia de dichos Pretendientes, si las hallase conformes a lo que debe apetecerse para el divino culto en Ntra. Sta. Iglesia, les de des luego alguna prenda, de que el Cabildo les libraré alguna ayuda de costa para hacer las Jornadas; para todo lo qual dio el Cabildo la mas amplia comision a el presente Secretario, con la prevencion, de que se avaquase en el inmediato correo.

16-12-1763

LAGOS Y ZARAGOZA, Miguel de MUÑOZ, Pedro ZAYÉS, Juan CABEZÓN, Sebastián REINOSO, José RABASSA, Pedro SOLER, Francisco
PRETENDIENTES A LAS TRES MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

Fol.65.- En dicho dia, evaquad el asunto inmediato antecedente, y restituido a su presidencia el Sr. Dean, (que avia dado lugar) hice presente haverse cumplido el dia doce del presente mes de Diciembre, el termino de los Edictos mandados fixar por este Cabildo para la provision de tres medias Raciones de Musica vacantes en esta Sta. Iglesia, y haver comparecido cinco Pretendientes, que lo eran D. Miguel de Lagos, y Zaragoza Thenor de la Sta. Iglesia de Malaga, D. Pedro Muñoz Presbitero Thenor de la Sta. Iglesia de Cadiz, D. Juan Sayes Presbitero tiple segundo de la Sta. Iglesia de Cordova, D. Sebastian Cavezon Presbitero tenor de dicha Sta. Iglesia de Cordova, y D. Joseph Maria Reynoso Subdiacono Tenor de esta Sta. Iglesia, en vista de lo qual el Cabildo podria pasar a tomar la providencia, que tubiese por conveniente; y si para ejecutarlo con arreglo a el ultimo estado, y en vista de lo que se practicó en la ultima provision, precediendo Edictos, y mediando concurso, gustava el Cabildo oír este escrito, este estaba pronto. Lo que oido mandó el Cabildo, que el expresado escrito se leiese por el Secretario, el que lei con efecto, y se contiene en lo determinado en 5 de Noviembre de 1708, 7 de dicho mes , y año, y 9, y 12 de los dichos; en vista de lo qual, y de haver algunos antecedentes, que fundan esperanza, de que comparezcan otros Opositores que tienen escrito desde la Corte de Madrid, para evitar costos a los, que hasta oi han comparecido, mandó el Cabildo, lo primero; que no se cierren los Edictos, antes si corra el termino hasta el dia de las efectivas provisiones. Lo segundo: que el Cabildo se llame para oír en el dia de mañana savado, por la mañana, los examenes, que se deben hacer de los expresados Pretendientes, y a este fin nombró por Jueces a D. Pedro Ravaza Maestro de Capilla Jubilado, a D. Francisco Soler Maestro de Capilla actual, y a D. Juan Roldan Primero Organista, y todos Musicos de esta Sta. Iglesia; y para que los dichos Jueces se arreglasen en el modo, y actos del examen, que debia hacerse, aprobó el Cabildo el contenido de un Papel, que a este fin habia formado el dicho D. Pedro Ravaza, y mandó que conforme a su tenor fuesen examinados, y que original se pusiese a continuacion de estos autos; y respecto, a que dicha oposicion debia ser en el Choro concluidas las horas, para que el Theatro estubiese en los terminos que correspondia, segun la practica nombrada, y nombró con efectos dos Sres. Diputados de Theatro, que lo fueron los Sres. Dr. D. Martin de Carabajal, y D. Pablo de Zaias Canonigos.

Entre fol.65v-66

INFORME ACTOS DE LA OPOSICIÓN A LAS TRES MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

Señor D. Francisco Vilar, obedesco gustoso a quanto V. S^a. Sea servido mandarme.

Señor; para examinar Cantores son precissas las Circunstancias siguientes; que la Voz sea propia de la Cuerda que se necessita, y de Cuerpo bastante, que no tenga resabio, buena afinacion, que no Cante de gazzate, que declare bien la Letra de manera que la Letra A, estando glosando la passa a la O, insensiblemente es falta notable aunque acá poco se repara; que sea diestro a lo menos en obras Latinas, que en las de Romance se pueden ver y leer la Letra, y para que se repare en todas estas Circunstancias, se podran Examinar en las obras siguientes, (si pareciere bien) o, en otras semejantes.

PRIMER ACTO

Que se Cante una obra Latina a sinco, o a Nueve voz Sola sin instrumentos a el primero Coro, si es Missa bastará con Kiries, y Gloria y despues otro Psalmo a ocho de Musica enlazada, o travada a el Organo grande, y despues abajo a el Facistol, Adjubanos sobre el Canto llano; y mientras Canta Uno han de estar encerrados los otros en parte donde no puedan oir lo que se Canta, y los mismo se entienda en los demas Actos.

SEGUNDO ACTO

Cantar en el Coro a el Clave, y Violines una Cantata a solo que les dará el Maestro de Capilla de repente. Y despues Cantará otra Cantata a solo a su gusto. Y el Opositor de Tiple segundo el Maestro se la dará a proposito, y despues Cantará otra a su gusto. Y el otro Opositor Tenor se le podrá dar otra distinta que a el primero, y despues Cantará otra a su gusto, y despues Cantarán juntos los tres un Villancico a tres de Tiple primero, y segundo, y Tenor, y un Tenor Cantará el Tiple primero, y el Tiple segundo el pretendiente, y el Papel del Tenor Cantará el Otro Tenor a disposicion del Maestro.

TERCER ACTO

Cantarán sobre una Antifona de Canto llano que tocará un Bajón, algunas Carreras de Contrapuntos a Compas Mayor, o a lo menos Compasillo para Cantar en particular los Intrositos, de lo que ay gran descuido; Cantarán un Motete a Quatro con alguna dificultad de Tenor, Contralto, y dos Tiples que incluye el Circulo Musico para experimentar la afinación, el qual Motete ha de tocar el Acompañamiento un Bajón, Cantará el Tiple primero un Tenor de los Opositores, el Tiple segundo Cantará el Opositor tiple segundo, y el Tenor el otro Opositor Tenor, y el Contralto Cantará uno de la Capilla de esta Sta. Iglesia, y despues Cantarán uno despues de otro un Verso de Segundillo a el Organo grande, y se le dará a cada uno un Papel con las Clausulas de dicho segundo tono, para que no añadan no quiten a la formalidad del dicho Tono, y que Canten a el Facistol a la Disposicion del Maestro.

Advierto que la obra Latina que tengo dicho que se a de Cantar a sinco, o a Nueve si no la ay para segundo Tiple, se pueden Cantar Kiries, y Gloria de alguna Missa a seis, y el Tiple primero podrá Cantar un Tenor de esta Sta. Iglesia y el Tiple segundo el pretendiente, y si no ay Missa un Psalmo a seis como tengo dicho de la Missa; Y el Psalmo a ocho que tengo ante dicho podrá Cantar el Tiple Primero un Tenor de esta Sta. Iglesia, y el Tiple segundo el pretendiente, y el Contralto, y Tenor los que a el Maestro le pareciere.

Este es mi dictamen de lo que deve executar en esta Oposicion atendiendo a las Circunstancias de la Combeniencia, o plaza que se pretende.

Menor Capellan y fiel Sievo de V.Iª
Pedro Rabassa Presbitero.

Al margen izquierdo de la primera pagina dice:

Visto, y aprobado por el Cabildo de Sres. Canonigos in Sacris en 16 de Diciembre de 1763. Dr. Vilar. Canonigo Secretario.

17-12-1763

FERNÁNDEZ, Manuel

ACTO PRIMERO A LA OPOSICIÓN DE LAS TRES MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

Fol.66v.- Este dia junto el Cabildo de Sres. Canonigos in Sacris llamado ante diem por uno de los Pertigueros para oír los exámenes de los Pretendiente a las Medias Raciones de Musica vacantes en esta Sta. Iglesia, se formó el dicho Cabildo en el Choro, lugar señalado para dichos exámenes, y Oposicion, presidiendo el Sr. D. Luis Ignacio Chacon Dean, y CanonIgo, y tomando asiento en las sillas altas solo los Sres. Canonigos in Sacris, cada uno en el lugar respectivo de su antigüedad. Y aviendose sentado los dos Maestros de Capilla, y Organista en el banco, en que acostumbra sentarse el Maestro de Ceremonias, y en los de los Sres. Caperos los Opositores, se dio principio a el Acto, cantando cada uno, lo que se les mandó, conforme a el formulario aprobado, y sin oirse uno a otro, con arreglo a el rigor de este examen; para cuio efecto se retiraron los dichos Opositores a la Sala Capitular, donde el presente Secretario los conduxo, acompañado de un Cetrero, dexandoles con la correspondiente custodia y precaucion.

Fol.67.- En dicho dia antes de dar principio a los exámenes compareció D. Manuel Fernandez Presbitero, Tenor de la Iglesia de Antequera; a quien se admitió a el concurso, y fue examinado en este dicho dia segun, y como los demás Opositores.

Fol.67.- En dicho dia estando para formase el Cabildo de Sres. Canonigos in Sacris en la forma arriba expresada, y concluidas las horas Canonicas, se advirtió que algunos de los Sres. Racioneros continuaban en las sillas, que ocupaban mientras las dichas Horas Canonicas, al parecer con animo de permanecer en ellas, durante el Acto de Oposicion, para que se avia señalado la mañana de este dia, y para que estaban llamados solo los Sres. Canonigos in Sacris; los que reflexando, que dichos Sres. Racioneros no podian ocupar dicho lugar (conforme a el estilo) en ninguno de los Actos de dicha Oposicion, se retiraron a la Sala Capitular, donde juntos capitularmente, y presidiendo el dicho Sr. Dean, se comenzo a tratar, que providencia deberia tomarse si dichos Sres. continuaban en sus asientos. Cuias conferencia cesó, sin tomarse providencia alguna, por haver entrado en el Cabildo el Sr. Canonigo D. Pablo de Zaias, uno de los Sres. nombrados para el arreglo del Theatro, y haver asegurado, que dichos Sres. Racioneros se avian separado del Choro, y dexado los asientos de sillas altas, que ocupaban, mediante las persuasiones politicas, y atentas, con que dichos Sres. Diputados de Theatro havian procurado inclinarlos a el dicho fin, lo que oido por el Cabildo paso inmediatamente a el Choro, y formado, como arriba queda dicho, se dio principio, y concluido el Acto de Oposicion primero.

18-12-1763

INFORME SOBRE INCIDENCIAS EN LA OPOSICIÓN A LAS TRES MEDIAS RACIONES DE MÚSICA. ACTO SEGUNDO DE OPOSICIÓN

Fol.67v.- Este día llamado el Cabildo por uno de los Pertigueros, mientras las Missa, y dentro del Choro en la forma ordinaria, para oír una palabra a el Sr. Dean, dicho Sr. Hizo presente el grave sentimiento, que avian concebido los Sres. Racioneros, y medios Racioneros, por el incidente ocurrido con algunos de dichos Sres. en la mañana del día de ayer, en que se avian separado, y dexado las Sillas altas, que ocupaban, manifestando a dicho Sr. Que aun concluidas las horas podian, y debian ocuparlas aunque fuese en el Acto mismo de la referida Oposicion y examen, que se iba a ejecutar; con otras incidencias, que dicho Sr. Dean no expresó. Cuius proposicion oída por el Cabildo, e introducida la conferencia, se reflexo, que siendo los Actos de oposicion, y examen, peculiares de este Cabildo, y que a el dicho fin se congregaba, y que en el modo, y disposicion del Theatro en el caso presente, no se intentaba otra cosa, que lo mismo, que en semejantes oposiciones, y exámenes se practicava, y avia practicado, por lo que los Sres. Racioneros, y medios Racioneros no se debian sentir de la dicha providencia, y disposicion, en que por este Cabildo no se intentaba, ni hacia alguna novedad. Pero reflexando igualmente, que acaso dichos sentimientos tendrian su origen, en que por este Cabildo no se avia dado a el Cabildo Pleno cuenta de los días señalados para los exámenes, por si los dichos Sres. gustasen asistir a ellos en la forma, y asientos acostumbrados, como se executó en la oposicion a la media Racion de Organo, deseosos todos los Sres. Canonigos in Sacris de conservar la mejor harmonia con el Cabildo Pleno, y que se eviten los motivos de discordia entre todos los Sres., (no obstante, que el no haber dado dicha cuenta es conforme a el ultimo estado, y ultima provision, que se hizo de una de las medias Raciones oí vacantes, y la que sirvió de norte para dicha providencia) mandó el Cabildo, que esto se manifieste a el Cabildo Pleno, y que se le de a entender, quanto aprecia este Cabildo su verdadera correspondencia, y que deseando eficazmente continuarla tiene mandado (como mando) se de dicha cuenta para si los Sres. que no son del Cuerpo de este Cabildo gustan asistir a los demas actos, en la forma acostumbrada; y que esta providencia se entienda para siempre, que ocurra semexante Oposicion o examen; y que para el expresado fin junte el Sr. Dean Cabildo Pleno, quando lo tenga por oportuno.

Fol.68v.- En dicho día concluido el Cabildo inmediato antecedente, pasaron los Sres. Canonigos in Sacris a el Choro, en el que concluidas las horas, tomaron solo los Sres. Canonigos in Sacris, y no otra Persona alguna, los asientos en las Sillas altas por el orden que se sentaron en el primer Acto, y primer examen, presidiendo el Sr. Dean; quien aviendo mandado dar principio a el Acto segundo, se retiraron los Opositores a la Sala Capitular por el presente Secretario, con las mismas formalidades, y precauciones, que se observaro en el Acto primero; y aviendo sido examinados por el orden, que en el día antecedente, y conforme a los puntos prevenidos en el formulario aprobado, se concluyeron los ejercicios de este Acto segundo.

19-12-1763

ACTO TERCERO DE OPOSICIÓN

Fol.68v.- Este día, no aviendo precedido llamamiento ante diem en la forma ordinaria para oír la continuacion de los Actos de Oposicion, y examen de los Opositores a las medias Raciones de Musica vacantes en esta Sta. Iglesia, se formó el Cabildo en el Choro despues de Horas, presidiendo el Sr. Dr. D. Luis Ignacio Chacon, Dean, y Canonigo, ocupando solo los Sres. Canonigos in Sacris, y no otra Persona alguna, las

Sillas altas por el orden respectivo de sus antigüedades; en cuya disposición se dio principio a el tercer Acto, precediendo con los Opositores las precauciones, y retiró a la Sala Capitular, que se hizo por el presente Secretario, con la misma formalidad, que en los dos Actos antecedentes, y según lo prevenido en el formulario aprobado; con cuyo arreglo se practicó el examen de este día, el que se extendió a solo tres de los Opositores por ser tarde, reservándose el examen de los otros tres, para la mañana del día Miércoles inmediato siguiente.

21-12-1763

CONTINUACIÓN ACTO TERCERO DE OPOSICIÓN

Fol.69v.- Este día, aviendo precedido llamamiento dado en la forma acostumbrada ante diem por uno de los Pertigueros, para oír la continuación de la Oposición y examen de los Opositores a las medias Raciones de Música vacantes en esta Sta. Iglesia, y concluidas en la mañana de este día las horas Canónicas, se formó el Cabildo de Sres. Canonigos en el Choro, presidiendo el Sr. Dr. D. Luis Ignacio Chacon dignidad de Dean, y Canonigo, ocupando las Sillas altas solo los Sres. Canonigos in Sacris, y no otra Persona alguna, tomando sus asientos por orden de su antigüedad, y precediendo el retiro de los Opositores a la Sala Capitular con las formalidades y precauciones, que en los Actos antecedentes, se dio principio a el examen de los tres Opositores que se quedaron por examinar en el día de examen inmediato antecedente, y se concluyó conforme a lo prevenido en el formulario aprobado para dicho fin; con cuyo arreglo se finalizaron los Actos de Oposición, y se mandó llamar para el día de mañana Jueves, oír en Cabildo Extraordinario los Informes de los Maestros (Jueces nombrados) sobre la suficiencia, y habilidad de los Opositores.

22-12-1763

INFORME DE LOS MAESTROS DE CAPILLAS DE LOS OPOSITORES

Fol.70v.- En dicho día leído el llamamiento dado ante diem en la forma ordinaria para oír los informes cerca de los exámenes hechos a los Opositores a las medias Raciones de Música vacantes en esta Sta. Iglesia y hacer lo que a el Cabildo pareciere; el Sr. Dean llamando a toque de Campanilla, en la forma acostumbrada, y puesto a las Puertas de la Sala Capitular el Pertiguero, mandó entrarse D. Francisco Soler Maestro Actual de Capilla, y uno de Jueces nombrados, el que entró con efecto en el Cabildo, y tomando asiento en uno de los que corresponden a el Choro del Sr. Dean con intermediación a la Puerta, se le dixo el dicho Sr. Presidente informase a el Cabildo de la habilidad, y suficiencia de los Opositores. Y cumpliendo con lo mandado hizo presente que todos habían cumplido en sus ejercicios, y Actos de Oposición; pero que los cinco Musicos de voz de Tenor, aunque en algunos concurrían algunas de las circunstancias precisas, y que se necesitaban para un Musico digno de esta Sta. Iglesia, y de la media Ración de Tenor, a cuyo concurso se avía convocado; pero que en ninguno concurría el lleno de Habilidad, y suficiencia, que debe apetecerse para la provisión; y en quanto a el Tiple segundo, que avía sido examinado, formaba concepto, que aunque no era su Habilidad superior, y extraordinaria, podría suplir la voz de Tiple primero, y cumplir las obligaciones de segundo, cuyo dictamen sujetaba a el superior del Cabildo, con cuyos términos concluyó; y mandándole retirar, se retiró con efecto. Y siendo llamado D. Juan Roldan Racionero Organista otro de los Jueces nombrados, entro con efecto en la Sala Capitular, y tomando el asiento que el dicho Maestro de Capilla, y siendo preguntado como el Juez antecedente, fue su informe quasi en los términos arriba expresados, añadiendo, que ambos venían de conformidad en el enunciado dictamen, el que aviendolo consultado con D. Pedro Rabassa Maestro Jubilado (que avía asistido a solo

el primer Acto, por indisposicion, en que continuaba) se conformó, y que de todo aseguraba a el Cabildo, a cuio superior dictamen se sujetaba. Cuios informe oido mandó el Cabildo se retirase, y retirado con efecto; determinó de conformidad, que a todos los seis Opositores se le aprobasen, y aprobaron los Actos; y en atención a algunas noticias que se tenían de, que algunos Musicos Tenores, y Tiples intentaban venir a ser oidos, y hacer Oposicion, se suspendiese por ahora las Provisiones, y que con arreglo a lo mandado continuase el termino de los Edictos.

Fol.71v.- En dicho dia: yo el presente Secretario hize presente, que los Opositores a las dichas medias Raciones de Musica intentaban retirarse a sus Iglesias, y que para ejecutarlo imploraban la piedad notoria del Cabildo, esperando les mandase dar alguna ayuda de costa, que pudiese sufragar en parte a satisfacer los crecidos costos, que avian hecho, en su viaje a esta Ciudad, y estada en ella, en unos tiempos tan calamitosos, por la comun carestia de los alimentos. Cuias proposicion oida por el Cabildo con su acostumbrada benignidad, y atendiendo, a que los motivos expresados solo concurrían en cinco de los Opositores, y no en D. Joseph Maria Reynoso Musico Tenor de esta Sta. Iglesia, mandó, que a cada uno de los referidos cinco Opositores, se le librase cincuenta ducados de ayuda de costa, sobre los haberes de las vacantes de dichas Medias Raciones, para cuios efectos pasase el presente Secretario a la Contaduria maior, e hiciese presente a los Sres. Contadores maiores dicha resolucion, lo que ejecuté con efecto, manifestando la determinacion expresada a los Sres. D. Antonio Moreno Canonigo, y Sr. D. Diego de la Barra Racionero, quienes mandaron despachar las libranzas respectivas, y con efecto se despacharon ; para cuios efectos se tubo presente lo mandado por este Cabildo (en punto de ayuda de costa) en los años de 1593. 1594. 1612. 1613. 1618. 1619. 1624. 1625. 1627. 1630. 1631. 1638. 1639. 1642. 1647. 1650. 1670. 1671. 1694. Y el ultimo estado que corresponde a el año de 1762.

9-1-1764

CARRASQUEDO, Manuel CARDENAL, Andrés
TIPLES DE MADRID OPOSITORES

Fol.2.- En dicho dia yo el presente Secretario dixere, haverse presentado D. Manuel Perez Carrasquedo Tiple primero, que dixo ser del Colegio Imperial de la Villa y Corte de Madrid, y D. Antonio Cardenal Tiple segundo de la Capilla de San Phelipe Neri de dicha Corte, los mismos, de que avia informado el Sr. Doctoral, por Comision, que por el Cabildo se le avia dado a este fin, lo que oido por el Cabildo mandó, que en el dia siguiente Martes concluido el Choro se examinen, y para oír dicho examen se mandó llamar.

10-1-1764

CARRASQUEDO, Manuel CARDENAL, Andrés
ACTOS DE OPOSICIÓN OPOSITORES DE MADRID

Fol.3v.- En dicho dia llamado el Cabildo ante diem en la forma ordinaria por uno de sus Pertigueros, y concluidas las horas del Choro, juntos en el los Sres. Canonigos in Sacris, se formó el Cabildo, presidiendo el Sr. D. Francisco de Olozabal, Dignidad de Chantre, y Canonigo, ocupando las sillas altas solo los Sres. Canonigos y no otra Persona alguna, con Abito de Choro del tiempo, y cada uno en el lugar respectivo de su antigüedad; en cuias disposiciones, y reservadas las sillas baxas, por si los Sres. Dignidades, que no tienen canonicato, y Sres. Racioneros, y medios que gustasen asistir a el acto, según y como se practicó en los exámenes antecedentes, se pasó a hacer el examen de uno de los Tiples, que debían ser examinados, aviendo precedido el retiro de uno de los dichos

Pretendientes a la Sala Capitular, donde quedó con la correspondiente precaucion, y a donde fue conducido por el presente Secretario, acompañado por uno de los Pertigueros, y uno de los Zeladores de esta Sta. Iglesia; con cuia prevencion cantó D. Manuel Perez Carrasquedo, lo que se le mandó por los Jueces nombrados, y con arreglo al formulario de examen aprobado por el Cabildo; cuio examen concluido, se ejecutó el correspondiente con D. Andres Cardenal, y ambos Pretendientes ejecutaron quanto por los dichos Jueces se les previno, y se tubo por bastante para la conclusion de la mañana de este dia, reservandose como se reservaron los demas Actos para la mañana del dia Jueves inmediato.

12-1-1764

CARRASQUEDO, Manuel CARDENAL, Andrés

ACTOS DE OPOSICIÓN OPOSITORES DE MADRID

Fol.7.- En dicho dia junto el Cavildo de Sres. Canonigos in Sacris en el Choro de esta Sta. Iglesia concluidas las horas Canonicas, y llamados ante diem por uno de los Pertigueros, para oir la continuacion del examen, y exercicios de Oposicion de Musica, de D. Manuel Perez Carrasquedo, y D. Andres Cardenal Tiples primero y segundo, ocuparon las sillas altas solo los dichos Sres. Canonigos in Sacris, y no otra personal alguna, precidiendo el Sr. D. Francisco de Olozabal, Dignidad de Chantre y Canonigo, en cuya disposicion de Teatro, y reservadas las sillas bajas de dicho Choro, por si gustasen asistir los Sres. Dignidades que no tienen Canonicato, y Sres. Racioneros, y medios, que fue la misma disposicion observada en los actos antecedentes, se dio principio a el dicho examen cantando uno, y otro Pretendiente quanto se les previno por los Maestros Jueces examinadores, conforme a el formulario de examen, y Oposicion de Musica formado a este fin, aprovado por el Cavildo, mandado observar.

13-1-1764

SOLER, Francisco ROLDÁN, Juan

INFORME DE LOS EXERCICIOS DE OPOSICIÓN

Fol.7v.- Este dia leydo el llamamiento dado ante diem en la forma ordinaria por uno de los Pertigueros para oir los Informes cerca de los exercicios de oposicion de Musica hechos por los dos Tiples, primero y segundo arriva expresados, y hacer, lo que al Cavildo pareciere: el dicho Sr. Chantre llamando en la forma ordinaria a toque de Campanilla, parecio en las puertas del Cavildo uno de los Pertigueros, a quien se mandó previniese a el Maestro de Capilla entrase en la Sala Capitular; el que habiendo entrado con efecto, y tomado asiento en los ultimos, que corresponden a el Choro del Sr. Dean se le dixo por el dicho Sr. Presidente, informase a el Cavildo de la havidad, y suficiencia de los dos Tiples ultimamente examinados; lo que cumplió manifestando el concepto, que havia formado de los Actos de Musica de ambos Pretendientes, en que havian sido examinados; cuyo informe concluso se retiró en dicho Maestro de Capilla D. Francisco Soler; y prevenido con las mismas formalidades que este, entró en la dicha Sala Capitular D. Juan Roldan Organista de esta Sta. Iglesia, y otro de los Jueces nombrados para el examen de los dichos Pretendientes; quien habiendo tomado asiento igual a el antecedente, y sido preguntado; Informó a el Cavildo dando a conocer el dictamen, que havia formado de la suficiencia, y havidad de los dos expresados Prtendientes con lo que concluyó, y se retiró de la dicha Sala Capitular. A cuyos informes no compareció D. Pedro Ravaza Maestro de Capilla Juvilado, y Juez examinador nombrado con los dos antecedentes, porque su notoria indisposicion no le permitió la asistencia a los exámenes. Pero oidos los informes arriba insinuados, e introducida la conferencia en el Cavildo, sobre que providencia deveria tomarse en el

dia, y dudados por algunos Señores la verdadera inteligencia, que devian tener las expresiones de los Informes hechos por los citados Maestros, y aun de la identidad de las mismas expresiones, deseoso el Cavildo del acierto, y de proceder con el mayor arreglo en asunto de tanta gravedad, mandó de conformidad, que los dicho D. Francisco Soler, y D. Juan Roldan pongan por escrito separadamente sus dictámenes, los que cerrados los pongan en manos del presente Secretario y que para abrirlos, y oírlos sellame para el día de mañana Savado en Cavildo extraordinario.

Entre fol.8v-9.-

INFORME DE FRANCISCO SOLER

Ilmo. Sr.

Señor

Obedezco el mandato de V.S.I. que me a participado el Sr. Secretario sobre que exponga por escrito el dictamen que e formado a serca de los tres Tiples que se an examinado para las Plazas vacantes y en su consecuencia digo de cada uno en particular, hecho cargo de todas las sircunstancias para que V.S.I. resuelva lo que tuviere pon conveniente.

VOZ.

Que D. Manuel Perez Carrasquedo pretendiente a la Plaza de primer tiple, por lo que toca a su voz, es obscura, o parda y aunque en si es voz, parece falcete pero con bastante naturalidad de primer tiple lo que colijo de que puede aguantar en su cuerda sin trabajo en los Altos.

MODO DE CANTAR.

Agilidad en la garganta suficiente: afectos en el canto para expresar la letra, no le e observado ninguno: otras sircunstancias que hermosteen el buen modo de cantar como son trino, aumentar la voz en ciertas ocaciones, no las tiene: y en el trino lo que hace, no es segun reglas.

DESTREZA EN LA SOLFA

La que basta.

Y por la tanto digo que miradas todas las sircunstancias de este sujeto podra cumplir su papel sin disgustar; pero no llenará el deseo de V.S.I.

Segundo Tiple D. Juan Sayés Presbitero.

VOZ

Su calidad clara, un cuerpo regular llena su cuerda, y en los solos con la union que tiene del falsete puede cantar qualquier solo de Tiple primero.

MODO DE CANTAR

Agilidad en la garganta, suficiente, afectos en el Canto propios segun lo que dice la Letra; algo de fantasia, un trino regular con los aumentos de voz, a donde le pertenecen.

DESTREZA EN LA SOLFA

La que basta para el servicio de la Iglesia: y por lo tanto digo que tanto en Capilla como en solo cumplirá a satisfacion.

D. Andres Cardenal Segundo Tiple

VOZ

Llena su Cuerda, Clara y de un Cuerpo regular.

MODO DE CANTAR

El que da la naturaleza sin resavios; y da muestras de genio, teniendo su parte de trinito, y deseos de saver Cantar.

DESTREZA EN LA SOLFA

Es diestro: y por quanto este, y el antecedente se an opuesto a la Plaza de segundo Tiple que lo son: declaro la primacia a D. Juan Sayes (salvo el superior dictamen de V.S.I.) porque es poca la diferencia, o ninguna, que hallo entre los dos, en quanto a la Calidad de voz, y suficiencia: pero este en todas las demas circunstancias, como es union de falsete a la voz, exornacion, modo de cantar afectos, y demas primores que da el arte, excede sin comparacion a D. Andres Cardenal.

Este es mi dictamen que en todo sujeto, y pongo con toda humildad a la consideracion de V.S.I. Sevilla y Enero 14 de 1764.

A S.P. de V.S.I.
Francisco Soler.

Entre fol.8v-9.-

INFORME DE JUAN ROLDÁN

Itmo. Sr.

Obedeciendo el mandato de V.I. devo decir (segun mi corto entender) en quanto a los tres Tiples, Pretendientes: D. Juan Perez Carrasquedo: D. Juan Sayés: y D. Andres Cardenal:

VOZ//

Que D. Juan Perez Carrasquedo: tiene la voz, con suficiente extencion en los Altos de Tiple primero: que la calidad de voz, es parda, y de poco cuerpo, y por esto equivoca, con el falsete; siendo poco perceptible la pronunsiasion.

DESTREZA//

En la inteligencia Practica de la Musica, esta suficiente.

MODULACION, O ESTILO//

En el modo de cantar, es grato y moderno, aunque limitado.

Don Juan Sayés Presbitero. 2º Tiple

VOZ//

Tiene la extension de 2º Tiple, de voz clara y agradable, de cuerpo regular: y une un falcete claro y grato, que puede suplir de primero en parte.

DESTREZA//

En la inteligencia en la Musica Practica, está suficiente, y en practica de Coro.

MODULACION, O ESTILO//

El modo de cantar es grato, y moderno: tiene alguna parte de exornacion propia.

Don Andres Cardenal 2º Tiple

VOZ//

Tiene la extension de 2º Tiple, en voz clara , delgada, y grata.

DESTREZA//

En la inteligencia Practica de la Musica, está suficiente.

MODULACION, O ESTILO//

En el modo de cantar, está mui corto, y solo da su viveza, esperansas, fundadas de ejecutarlo.

Este es mi sentir: deseando en todo, acertar a obedecer a V.I. en que venero, el mas alto deseo, del verdadero Culto, de altar y Coro.

Sevilla oy 14 de enero de 1764.

Rendido Capellan de V.S.I.

Juan Roldan Gaubel.

14-1-1764

SOLER, Francisco ROLDÁN, Juan

INFORMES POR ESCRITO DE LOS EXAMINADORES EN LA OPOSICIÓN DE LAS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

Fol.9.- Este día leído el llamamiento dado ante diem en la forma ordinaria por uno de los Pertigueros para oír los Informes por escrito de D. Francisco Soler Maestro de Capilla, y D. Juan Roldan Organista desta Sta. Iglesia Jueces examinadores en la Oposición a las tres medias Raciones de Musica vacantes; hice presente al Cavildo haver puesto en mi poder los expresados sus Informes por escrito, cumpliendo con lo mandado, lo que cerrados permanecian, para que el Cavildo los oyese quando, y tuviese por conveniente. Lo que oído por el Cavildo mandó, que se abriesen, y abrieron con efecto por el presente Secretario, y se leyeron integramente de verbo as verbum, en que con la maior individualidad informaron de las calidades, de la voz, destreza, y estilo al cantar de todos, y cada uno de los tres Musicos Tiples opositores que han sido examinados; cuios informes oídos, y reflexando cada Señor a el modo que tuvo por conveniente para pasar a dar las demas providencias; se resolvió de conformidad, que evitandose en este asunto la conferencia en el Cavildo ordinario, que deberá celebrarse en el Lunes siguiente proximo; el Cavildo se mandase llamar para en este día determinar sobre las providencias de las dos medias Raciones de Tiple vacantes.

16-1-1764

CARRASQUEDO, Manuel ZAYÉS, Juan CARDENAL, Andrés

PROVISIÓN DE DOS MEDIAS RACIONES DE TIPLES

Fol.10.- Este día leído el llamamiento dado ante diem en la forma ordinaria por uno de los Pertigueros para determinar sobre las Provisiones de las Medias Raciones de Tiples: se pasó a votar por habas, si en el día se proveeria la media Racion de Tiple primero, o se dilatara dicha provision? Y repartidas a este fin las habas por el Secretario, y por el orden acostumbrado, calificó el Sr. Chantre la botadura diciendo: V.S. pasa a votar si en el día se proveera la media Racion de Tiple primero, o se dilatará: la blanca, que se provea en el día, la negra, que se dilate. Y aviendo recogido las habas por el orden que se repartieron, se contaron en la mesa de la Secretaria por el Sr. Chantre, y ante mi como Secretario, y se hallaron ser veinte y seis en numero, que era el mismo, que componian los Sres. Canonigos, que se hallavan presentes a el tiempo de la votadura: y reconocidos y regulados se hallaron diez y seis blancas, y diez negras; lo que publique, y dixé: V.S. determina por su maior parte, que dicha media Racion de Tiple primero se provea en el día. Lo que oído por el Cabildo, y reflexando, que solo D. Manuel Perez Carrasquedo tenia las circunstancias de Tiple primero, y que en esta Cuerda era el unico le nombró de conformidad en dicha Media Racion. E incontinenti se pasó a votar por habas, si en el día se proveeria la Media Racion de Tiple segundo? Y repartidas por el orden, que en la antecedente votadura, calificó el dicho Sr. Chantre diciendo: V.S. pasa a votar, si en el día se proveerá, o se dilatará la provision de la media Ración de Tiple segundo; la blanca, que se provea en el día, la negra, que se dilate. Y recogidas las habas, y reconocidas por el Sr. Chantre, y ante mi como Secretario se hallaron ser en numero veintiocho, que era el mismo, que componian los Sres. vocales, que a la dicha votadura se hallaron presentes. Y regulados se hallaron veintiuna blanca, y siete negras; lo que publique, y dixé: V.S. determina por su amior parte, que en el día se provea la media Racion de Tiple segundo. Y poniendolo en ejecucion se repartieron las habas para dicho fin, en atencion a ser solo dos los Opositores Pretendientes, como lo eran D. Juan Sayés Presbitero, y D. Andres Cardenal Clerigo de primera tonsura; y calificando el Sr. Chantre la votadura dixo: V.S. pasa a proveer la media Racion de Tiple segundo

entre D. Juan Sayés, y D. Andres Cardenal: la blanca por D. Juan Sayés; la negra por D. Andres Cardenal. Y recogidas las habas, y reconocidas en la mesa desta Secretaria por el dicho Sr. Chantre, y ante mi como Secretario se hallaron ser veintiocho en numero, que era el mismo, que componian los Sres. Canonigos in Sacris, que votaron. Y regulados los votos se hallaron veintiquatro blancas, y quatro negras; lo que publique y dixere: V.S. por su maior parte nombra a D. Juan Sayés Presbitero en la media Racion de Tiple segundo. Y en su consecuencia determinó de conformidad dar, y dio con efecto comision a el presente secretario, para que le de la posesion en la forma ordinaria.

Fol.11v.- En dicho dia hice presente, que D. Manuel Carrasquedo nombrado en la Media Racion de Tiple primero, no se hallaba ordenado de primera Tonsura, circunstancia prevenida en el Edicto para haver de obtener la Prebenda; por lo que no se podia pasar a darle la respectiva posesion, hasta que se habilitase. Lo que oido por el Cabildo mandó de conformidad, se suspendiese la posesion, hasta que hiciese constar estar ordenado de primera tonsura, para cuió fin se le concedió dos meses de termino.

Fol.12.- En dicho dia, hice presente, que D. Manuel Cardenal Tiple segundo, uno de los Opositores, havia hecho su viaje desde la Corte de Madrid, confiado en la notoria benignidad del Cabildo, quien tendria en consideracion lo dilatado de las Jornadas, y calamitoso de los tiempos, para librarle alguna ayuda de costa. Cuiá proposicion oida, mandó el Cabildo de conformidad, se le librasen cien ducados de los haberes de la vacante de dicha media Racion oi aplicados a la Fabrica; y que esta providencia la hiciese saver el Secretario a los Sres. Contadores Maiores, para que diesen la correspondiente, a que tubiese efecto lo determinado. Lo que puse en ejecucion, participando dicha resolucion a el Sr. Canonigo D. Antonio Moreno, y Sr. D. Diego de la Barra Racionero Sres. Contadores maiores, los que con efecto despacharon diocha libranza.

17-1-1764

ZAYÉS, Juan

PROVISIÓN DE UNA MEDIA RACIÓN DE TIPPLE

Fol.12v.- En la mañana de este dia yo el presente Secretario cumpliendo con lo mandado por el Cabildo de Sres. Canonigos in Sacris en el Cabildo inmediato antecedente, y en virtud de la Comision, que se me dio en dicho dia, pase, concluidas las Horas Canonicas a la Sacristia maior donde se hallaba D. Juan Sayés nombrado en la media Racion de Tiple segundo, y bestido de Sobrepeliz Abito del Choro de la mañana de este dia, le conduxe a el Choro de esta Sta. Iglesia, y sentandose en una de las Sillas baxas, que acostumbran usar los Racioneros Musicos del Choro del Sr. Dean, le dixere: El Cabildo de Sres. Canonigos in Sacris manda dar a V. md. Posesion de una de las medias Raciones de Musica vacantes en esta Sta. Iglesia para que V.md. la sirva por el tiempo de la voluntad del Cabildo, con los mismos honores, que la an servido los antecedentes de V.md. y con las mismas cargas, y condiciones; y en señal, de que Vmd. La toma quieta, y pacificamente, arrojó, y arrojé con efecto distintas monedas de plata a el Publico. A todo lo qual fueron presentes, y testigos D. Andres de la Rosa Presbitero Sacristan maior de esta Sta. Iglesia, D. Feliz Carrillo Presbitero Zelador, y D. Antonio Cabrera Capellan de Choro, y otras muchas personas, que asistieron a dicho acto, el qual concluido se retiró del Choro.

3-2-1764

GÓMEZ LA HOZ, Francisco

PRESENTACIÓN DE UN MÚSICO TENOR

Fol.13v.- Este dia hize presente como Secretario de este Cavildo que D. Francisco Gomez Lahoz Presvitero Musico Tenor con noticia, que dixo haver tenido de haverse fixado Edicto para la provision de una Media Racion de Musica, vacante en esta Sta. Iglesia, que se havia de proveer en un Cantor que tuviese la voz de Tenor, cuyas circunstancias tenia, cumpliendo, con lo que en dicho Edicto se prevenia, se presentaba ante mi, como tal Secretario, para que el Cavildo determinase, lo que tuviese por combeniente. Cuya proposicion oida resolvio de conformidad, que en las mañanas de los dias siguientes Sabado y Domingo, concluidas las horas, se hiciese el examen del dicho Pretendiente, conforme a el formulario presentado, y aprobado, y que a este fin se diese llamamiento ante diem.

4-2-1764

GÓMEZ LA HOZ, Francisco

ACTO DE OPOSICIÓN A LA MEDIA RACIÓN DE TENOR

Fol.13v.- Este dia concluidas las horas Canonicas, y juntos en el Choro de esta Sta. Iglesia los Señores Canonigos in Sacris, y tomando cada Señor asiento en el lugar respectivo de su antigüedad en las Sillas altas, que ocuparon solo los dichos Señores Canonigos in Sacris, y no otra persona alguna, presidiendo el Sr. D. Francisco de Olozabal, Dignidad de Chantre y Canonigo, se dio principio a el examen, y examino con efecto, en algunos de los actos prevenidos por el formulario aprobado, D. Francisco Gomez Lahoz Presbitero, Musico Tenor, y no habiendo exercitado en la mañana de este dia, en todos los actos, que corresponden a el todo del examen, se difirio su continuacion para la mañana del dia siguiente proximo, con arreglo a lo mandado.

5-2-1764

ACTO DE OPOSICIÓN A LA MEDIA RACIÓN DE TENOR

Fol.14.- Este dia concluidas las horas canonicas, y juntos en el Choro desta Sta. Iglesia los Sres. Canonigos in Sacris tomaron sus asientos respectivos por el orden de su antigüedad, ocupando dichos Sres. Canonigos in Sacris solo las sillas altas, y no otra persona alguna, y como se havia ejecutado, y queda referido, en los demas actos de oposicion a las tres Prebendas de Musica para que se fixaron los Edictos, y de que se hace expresion en sus respectivos autos capitulares, en cuya dispisicion de teatro, y presidiendo el Sr. Dr. D. Francisco de Olozabal Dignidad de Chantre, y Canonigo, se dio principio al examen deste dia, el que se ejecuto, y concluiu conforme a el formulario presentado, y aprobado a este fin,

8-2-1764

GÓMEZ LA HOZ, Francisco ROLDÁN, Juan SOLER, Francisco

INFORME OPOSICIÓN MÚSICO TENOR

Fol.14v.- Este dia leido el llamamiento dado en la forma acostumrada ante diem por uno de los Pertigueros para oir los informes de los Maestros cerca del examen hecho a D. Francisco Gomez la Hoz Presbitero Musico Tenor; hice presente tener en mi poder dichos Informes, que se hallaban formados por escrito, y firmados de D. Francisco Soler Maestro de Capilla, y de D. Juan Roldan Medio Racionero Organista, y ambos nombrados examinadores por este Cabildo para los ejercicios de Oposicion de Musica. Cui proposicion oida mandó el Cabildo, que el presente Secretario leiese, y lei con efecto los dichos Informes, que aunque separados en el escrito, convenian sustancialmente, en que el dicho Pretendiente, aunque avia cumplido en sus Actos, no llenaban estos las circunstancias, que debian corresponder a la Media Racion de Musico

Tenor de esta Sta. Iglesia, Cuios informes oídos, y reflexando el tiempo dilatado, que ha corrido el termino de los Edictos, se mandó de conformidad, lo primero: que el dicho termino se tenga por concluso, y se declaren, y declaron con efecto los dichos Edictos por cerrados. Lo segundo: que se de, y dio con efecto comision al presente Secretario para que haga las diligencias, que tubiese por oportunas a fin de indagar si en alguna de las Santas Iglesias de España ai Musico Tenor, que pueda llenar las circunstancias, que se apetezen para el culto de Dios en esta Sta. Iglesia; y aviendolo, informé a el Cabildo, para que se tomen las providencias que se tengan por convenientes. Lo tercero: que a el dicho D. Francisco Gomez la Hoz se le aprueben, y aprobaron con efecto sus exercicios de Oposicion, y se le libren cien ducados por una vez de aiuda de costa; como asimismo la cantidad de cien pesos a la Capilla de Musica, por el trabajo extraordinario, que ha tenido en la concurrencia a los Actos de Oposicion, de cuias cantidad deberan satisfacer a los Musicos Instrumentistas extraordinarios, conforme a los puntos, a que asistieron, y practica en el modo de satisfacerlos. Cuias cantidades se mandaron librar contra los haberes de las vacantes de las Medias Raciones de Musica, aplicados hasta de presente a la Fabrica de esta Sta. Iglesia; y que a este fin pase el presente Secretario a la Contaduria maior, y manifieste esta resolucion a los Sres. Contadores maiores. Lo que practique con efecto, e hize presente a los Sres. que actualmente exercian dichos ministerios, que lo eran el Sr. Canonigo D. Antonio Moreno, y el Sr. Racionero D. Diego de la Barra; los que con efecto despacharon dichas libranzas.

15-2-1764

ZAYÉS, Juan

CERTIFICACIÓN DE LA POSESIÓN DE MEDIA RACIÓN DE MÚSICA

Fol.16.- Este día Yo el presente Secretario hice presente haver ocurrido D. Juan Sayes medio Racionero solicitando se le diese , de la posesion que se le havia dado de la Media Racion de Musica, que gozaba en esta Sta. Iglesia la que dixo necesitar para hacer su remision a la Sta. Iglesia de Cordova, quien la necesitaba para tomar providencia sobre una Capellania, que el dicho D. Juan Sayes servia en dicha Sta. Iglesia, y de que se le avia hecho colación; en cuias inteligencia el Cabildo mandaría lo que tubiese por conveniente. Cuias proposicion oida, acordó el Cabildo, que dicha certificación se diese de lo que constase, y fuese de dar.

12-4-1764

CARRASQUEDO, Manuel

TOMA DE POSESIÓN DE MEDIA RACIÓN DE MÚSICA

Fol.16v.- Este día yo el presente Secretario hice presente como D. Manuel Perez Carrasquedo, nombrado en una Media Racion de Musica, y como Tiple primero de esta Sta. Iglesia, me aseguraba, que en el correo inmediato proximo esperaba las Dimisorias correspondientes para recibir las ordenes; lo que reflexado, y el que, el tiempo inmediato era el de Semana Santa, en el que no se podian celebrar Cabildo ordinarios; y por lo mismo, no podia hacer constar a el Cabildo (como lo tenia mandado) la recepcion de sus Ordenes, para que en su vista se le mandase dar la posesion de dicha Media Racion; y que en dilatarla, no solo estaba la Iglesia defraudada de aquel Ministro, si tambien se le seguia algun perjuicio a el Interesado; me avia parecido representarlo a el Cabildo, y lo represente con efecto; y en su vista mandó, cumpliese el dicho D. Manuel Perez Carrasquedo con presentar ante el Secretario el Titulo de Ordenes; el que reconocido, y hallandose estar ordenado, a el menos de primera Tonsura, se le diese la posesion de la dicha Media Racion en la forma ordinaria, y segun se acostumbra dar

las posesiones en dichas Prebendas, para lo que se me daba, y dio la correspondiente comision.

16-4-1764

CARRASQUEDO, Manuel

TOMA DE POSESIÓN DE MEDIA RACIÓN DE MÚSICA

Fol.17v.- Este día D. Manuel Perez Carrasquedo nombrado en una media Racion de Musica por el Cabildo de Sres. Canonigos in Sacris, me presentó un Titulo de Ordenes formado, y firmado en la forma ordinaria, y a el parecer del Itmo. Sr. Obispo Auxiliar de este Arzobispado, y de su Secretario; en el que se expresava, haver sido ordenado, y admitido a la Primera Tonsura el dicho D. Manuel Perez Carrasquedo; lo que reconocido por mi, conforme a la Comision, que se me dio por el Cabildo en el dia doce del presente mes, tube dicho Titulo por vastante, y sin vicio alguno, y en su consecuencia, y en virtud de comision expresamente dada en el referido dia doce, y usando de la misma, concluidas, en la mañana de este dia, las Horas Canonicas, pasé a la Sacristia maior, donde se hallaba el referido D. Manuel Perez Carrasquedo, vestido con el manto Capítular, Abito propio de Choro, y del tiempo, y conduciendole a el Choro, y sentandose en una de las Sillas, que acostumbran usar los Medios Racioneros Musicos en el izquierdo del Sr. Arcediano , le dixé: El Cabildo de Sres. Canonigos in Sacris manda dar a V.md. posesion, por el tiempo de su voluntad, de una media Racion de Musica de esta Sta. Iglesia, para que V.md. la goze con todos los Honores, y esenciones, condiciones, obligaciones, y gravamenes, con que las han gozado los demas medios Racioneros Musicos de esta Sta. Iglesia sus Antecesores; y en señal de que V.md. la toma quieta y pacificamente arrojó, y arrojé con efecto, distintas monedas de Plata a el Publico; a todo lo qual fueron presentes, y Testigos D. Juan Velmonte, D. Francisco Dominguez, y D. Joseph Merino Presbiteros Zeladores de esta Sta. Iglesia. Cuió Acto concluido se retiro del Choro, por no tener dichas posesiones regreso alguno a el Cabildo.

17-10-1764

ACOSTA, Antonio de

CARTA DE UN MÚSICO TENOR DE LA CATEDRAL DE MÁLAGA

Fol.45.- En dicho dia el presente Secretario hizo presente una Carta que havia recibido, (que leyo) y en que D. Antonio de Acosta Racionero Musico Thenor de la Sta. Iglesia de Malaga, manifestaba estar pronto a venir a esta Ciudad, a ser oido por el Cabildo, si por este se le daba prenda de consedersese algun alivio, o aiuda de costa para los costos del camino; previniendo igualmente que le importaba el sigilo desta pretencion por los respetos a la Sta. Iglesia donde se hallaba colocado: cuya Carta, y proposicion oida por el Cabildo se mandó llamar para el inmediato proximo ordinario determinar, o hacer lo que al Cabildo pareciere.

19-10-1764

CUESTA, Manuel de ACOSTA, Antonio de

INFORME CARTA MÚSICO TENOR DE LA CATEDRAL DE MÁLAGA

Fol.45v.- Este dia leído el llamamiento dado en la forma acostumbrada por uno de los Pertigueros para determinar, o hacer lo que a el Cabildo pareciere en la proposicion hecha en el Cabildo inmediato antecedente por el presente Secretario, hice nueva relacion del contenido de una Carta que se avia recibido dirigida por un Racionero Musico Tenor de la Sta. Iglesia de Malaga, e hize presente su pretension en orden a ser oido, y examinado en esta Sta. Iglesia, con el motibo de no haverse provisto la Prebenda

de Musica, que se hallava vacante, y determinada por este Cabildo en los Edictos, que se fixaron, para Musico, que lo fuese en la voz, y cuerda de Tenor: cuia proposicion oida se determino, que para resolver sobre la anuencia, que solicitaba del Cabildo en orden a disponer su jornada para ser oido, y examinado, se escribiese a el expresado Pretendiente por el presente Secretario; que el Cabildo tenia por preciso para su resoluzion, saver la edad, que el referido Pretendiente tenia, y respecto, a que a el presente se hallaba en aquella Ciudad D. Manuel de Cuesta Racionero Musico de esta Sta. Iglesia se le excriviese igualmente, a fin de que se informase, y oiese, si le fuese posible, a el dicho Musico Tenor, e informese de la destreza, y gusto en el Cantar.

LIBRO 268 Sign. 07316 1765-1766

13-2-1765

ACOSTA, Antonio de SOLER, Francisco ROLDÁN, Juan
ACTOS DE OPOSICIÓN A MEDIA RACIÓN DE TENOR

Fol.1.- Este dia hizo presente el Sr. Presidente haverse presentado a ser examinado D. Francisco Antonio de Acosta medio Racionero de la Sta. Iglesia de Malaga, a quien se havia dado annuensia por este Cavildo, para que comparesiese a hazer Oposicion, cuios Actos paresia deberse efectuar con la posible brevedad por no causar perjuicio a dicho Pretendiente en la demora, que seria indispensable por lo ocupado del tiempo, inmediato a Carnestolendas, e ingreso de quaresma, que todo contribuia a la retardazion, siempre que el examen no se ejecutase en los dias inmediatos, cuia proposicion oyda por el Cabildo hecho cargo de los motibos expuestos mandó lo siguiente.

Que los Actos de Oposicion se ejecuten en las mañanas del Jueves, y Sabado proximos inmediatos, concluido el Choro con el orden, y methodo acostumbrado, segun, y como se practicó en la Oposicion a Prebenda de Musica inmediata antecedente, y por la disposizion del Theatro nombró por Diputados de el a los Sres. Canonigos D. Francisco de Ossorio, y D. Pablo de Zayas.

Que para los dichos Actos se diese llamamiento, y que en la tarde de este dia el Sr. Presidente proporcionase, se juntase el Cabildo pleno, a quien hiciere presente los dias en que el Cabildo havia determinado ejecutar los Actos de Oposicion de Musico, para si gustase los Sres. Dignidades sin Canonicato, Racioneros, y Medios asistir, en la intelixencia de que tenian Asiento recerbado, que se les havia acostumbrado dar en semejantes Actos.

Que concluidos los ejercicios, los Juezes examinadores (que los deben ser el Maestro de Capilla D. Francisco Soler, y Medio Racionero Organista D. Juan Roldan) formen cada uno separado su Dictamen por escrito, el que serrado entreguen al Sr. Secretario, quien haviendolos recebido, dará llamamiento para Cabildo extraordinario, en el que se lean dichos informes, y el Cabildo determine lo que tenga por conveniente.

14-2-1765

ACOSTA, Antonio de
PRIMER ACTO DE OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE TENOR

Fol.2.- Este dia concluido el Choro se jutnaron en el los Sres. Canonigos in Sacris llamados ante diem para el primer Acto de examen, y Oposicion de Musica, y haviendo tomados sus asientos respectibos segun el orden de su Antiguedad en las sillas altas, presidiendo el Sr. D. Luis de Madariaga Arzediano de Niebla, y Canonigo, y ocupando dichas Sillas dichos Sres. y no otra Persona alguna, segun, y como se ha acostumbrado en semejantes Actos, se dio principio a él, en que fue examinado D. Francisco Antonio

de Acosta, Prebendado Musico de la Sta. Iglesia de Malaga, el que cantó lo que se le previno por los Juezes examinadores con arreglo al formulario, que a este fin se dispuso, y ordenó para la Oposizion de Musica inmediata antecedente que original acompaña a los Autos Capitulares, que para el expresado fin se celebraron.

16-2-1765

SEGUNDO ACTO DE OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE TENOR

Fol.2v.- En la mañana de este día junto el Cabildo de Sres. Canonigos en el Choro, concluidas las Horas Canonicas, se ejecuto el segundo Acto de examen de Musica, conforme al formulario expresado en el Acto inmediato antecedente, y guardando la disposicion de Asientos, que se ha observado en los Actos de Oposicion de esta Clase, habiendo precidido en el de este dia el Sr. D. Francisco de Olozabal, y Olaysola, Dignidad de Chantre, y Canonigo.

18-2-1765

ROLDÁN, Juan ACOSTA, Antonio de

INFORME OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE TENOR

Entre folios 1v-2

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de la Orden de V.I. en quanto al Juisio de los Actos de D. Antonio de Acosta, Prebendado de la Sta. Iglesia de Malaga; en la Oposicion a la Media Racion de Tenor de esta Sta. Patriarchal Iglesia: Devo dextr (segun mi corto entender) no ser suficiente, para el cumplimiento de las obligaciones de dicho empleo; Assi lo siento: desenado en todo acertar a obedecer a V.I. a quien la Divina Magestad prospere: & Sevilla en 18 de febrero de 1765 =

Juan Roldan Gautel

SOLER, Francisco ACOSTA, Antonio de

INFORME OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE TENOR

Entre folios 1v-2

Ilmo. Sr.

Señor.

De orden de V.S.I. he examinado a D. Antonio Acosta, pretendiente a la media Racion de Thenor, el qual no lo he encontrado apto para obtener dicha Racion, Este es mi parecer, Salvo el de V.S.I.

Francisco Soler.

13-3-1765

ROLDÁN, Juan SOLER, Francisco ACOSTA, Antonio de

NO ADMISIÓN A LA MEDIA RACION DE TENOR

Fol.2v.- Este dia dixo el presente Secretario (precediendo llamamiento ante diem) hallarse con los informes, que cerrados le han entregado D. Juan Roldan Razonero Organista de esta Sta. Iglesia, y D. Francisco Soler Maestro de Capilla, aserca de lo que ha resultado el examen, que de orden, y en presencia del mismo Cavildo se ha ejecutado en el Choro de esta Sta. Iglesia de la voz de D. Francisco Antonio de Acosta, Prebendado Musico Tenor de la Sta. Iglesia Cathedral de Malaga, para que oidos, resuelva el Cavildo lo que fuere de su agrado, y haviendome mandado los abriese, y leyese, y practicadolo assi, en vista de decirse en ambos pareceres, no era aproposito el mencionado D. Francisco Antonio de Acosta para la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia se resolvio de conformidad no admitirlo, y se le mandó dar treinta pesos de aiuda

de costa, sacandose de la vacante, que ai en esta Sta. Iglesia de la Prebenda de Tenor, con lo que se concludio el Cavildo y yo el presente Secretario hice saber a los Sres. Contadores maiores D. Fernando Vilar Canonigo Lectoral, y D. Diego de la Barra Razonero entero dicha providencia, para que despachen la correspondiente libranza contra la Mesa Capitular, lo que se efectuó.

1-6-1765

ROLDÁN, Juan SOLER, Francisco ZAYÉS, Juan CARRASQUEDO, Manuel
MEMORIAL DE ORGANISTA, MAESTRO DE CAPILLA Y RACIONEROS
TIPLES.

Fol.4v.- Este dia habiendo por la mañana para despues de cconcluido el Choro, combocado el Sr. Chantre Cavildo extraordinario, dixey yo el presente Secretario, que habiendo D. Juan Roldan Razonero Organista entregadome aier hizo ocho dias, un Memorial para este Cavildo de Señores Canonigos, en su nombre, el del Maestro de Capilla, y los Razoneros Tiples Musicos, D. Juan Sayés, y D. Manuel Perez Carrasquedo, en que exponia diese lizencia V.S. para hacer una representazion que les ocurria, y haviendole dado, por respuesta dudaba mucho se juntase para solo esto el Cavildo, pues no lo acostumbra sin motivos de consideración, pero en fin, acudiese por la respuesta, la que no solicitó, ni se juntó el Cavildo por la razon expresada; en lo que quede de acuerdo con el Sr. Chantre con la ocasion de haver insinuado a si Sria. Todo lo que ba referido, pero ofresiendose la novedad de haverme preguntado el Miercoles de esta Semana el Maestro de Capilla, y los Tiples por la probidencia del Memorial que me entregó el Razonero Organista, y respondidoles, que ninguna por falta de Cabildos, parese lo llevaron tan mal, como evidencia haver paresido ayer en mi Casa, y estado conmigo un Sr. Entregandome un Memorial que leido se reducía a lo mismo, que pedia el otro, que se halva en mi poder, y sin otra diferencia, que venir firmado de ellos, pero, que en vista de no ser parte dicho Sr. (que se denomina Bernabe de Arroyo) en el contenido del Memorial, ni traer poder para su entrega, ni Mandamiento de Juez, para que lo ejecute, se lo repulsé, y no quise admitirle: en cuia consideracion y la de todo los pasajes, que llevo mencionado, instruido el Cavildo resolbiese lo que gustase, y en vista de todo ello, y haviendose conferido largamente en lo sucedido, aprobó el Cavildo mi determinacion en no acetar dicho Memorial, y determinó, que respecto no ser este Negocio de calidad que pida providenciarse en Cavildo extraordinario, se recerbe para resolver en él, en Cavildo ordinario.

4-6-1765

ROLDÁN, Juan
PRETENSIÓN DE 4 MÚSICOS

Fol.6.- Dixey yo el presente Secretario que el Sabado primero de este mes, estubieron en mi Casa el Razonero Organista, Maestro de Capilla, y los dos Tiples de que de trata en el Cavildo antecedente y acompañados de un SSno. haviendoles preguntado qual era su solicitud, y dichome el Maestro saber las resultas del Memorial, que me entregó para este Cavildo el Razonero Organista, respondi no haverse leydo en él por falta de Cavildos ordinarios que es adonde pertenesese semexante genero de dependencias, de lo que les era mui facil cersiorarse, pero no satisfechos con lo dicho sacó el SSno. un Memorial del Borsico, y me lo entregó, el que leido halle ser su contenido el mismo, que anteriormente haviame dado D. Juan Roldan, sin otra diferencia, que la de estar firmado de los referidos quatro sujetos. Este suceso por ser tan poco decoroso a mi Persona, respecto de entrarse un SSno. en mi Casa sin mandamiento de Juez, ni concurrir en él para esta dilixencia los motibos, que le expresé anteriormente a que se

agrega la ninguna atenzion que de este hecho resulta al Cavildo partisepe al mismo haverme mobido para pasar al Sr. Regente de la Real Audiencia contandole todo lo que va mencionado, que extrañó mui mucho, y para dar satisfaccion al Cavildo y a mi del insulto, que cometió el SSno. le hizo aquella tarde comparecer a su presencia, y haviendole dado una severissima reprehension le suspendio del exercicio de tal SSno., de que resultó venir este a mi Casa a pedirme perdón de todo lo que havia executado, disculpandose de su ignorancia, e inadvertencia y pidiendome lo protejiese (como estaba en hacerlo) con el Sr. Regente, a fin de que lo restituise a su gracia, y templase su indignazion y que asimismo le entregase el Memorial, para que el Cavildo y yo quedasemos ebidenciados de que no dava testimonio de la entrega, que me hizo, el que efectivamente le consigné.

El Cavildo haviendo oido todo lo que va reflejado, mandí primeramente se dirixiese al Sr. Presidente que a la sazón era el Sr. Chantre al Sr. Regente a tributarle gracias por sus atentas, y finas atenciones asegurando a este Cavallero lo mucho, que apetecia el Cavildo manifestarle su reconocimiento y en lo principal del exceso, que cometieron el Maestro de Capilla, Razonero Organista y los Tiples, arrojandose a mi Casa con un Ssno. sin preseder Autos en este Negozio ni mandamiento de Juez para ello; mandó se forme una Diputacion compuesta del Sr. Canonigo D. Antonio de Saabedra, y Federigui, los Sres. de Oficio, y yo el presente Secretario para que teniendo presente todo lo que ha ocurrido en este particular, y al mismo tiempo la erección de las Prebendas de Musica, que gozan los dos Tiples, y el Organista, y todo lo que se hallare escripto concerniente a este punto, y llamando a los Abogados que les paresca a proposito, formen juicio de lo que debe hacerse, y traigan al Cavildo relacion para que resuelva en su vista.

14-6-1765

ROLDÁN, Juan

PRETENSION DE 4 MÚSICOS

Fol.7v.- Hice presente este día al Cavildo tener allí un Memorial, que me dio el Razonero Organista D. Juan Roldan en su nombre, el de el Maestro de Capilla, y de los Razoneros Musicos Tiples de esta Sta. Iglesia y mandó el Cavildo que respecto no venir firmado de ellos, ni haber acudido por la respuesta dicho Razonero Organista se entendiese por no presentado.

28-6-1765

SOLER, Francisco ROLDÁN, Juan ZAYÉS, Juan CARRASQUEDO, Manuel
TORNER, José PUERTA

INFORME SOBRE LA PRETENSION DE 4 MÚSICOS

Fol.10.- Este día hizo relacion la Diputacion que fue nombrado por el Cavildo en 4 de este presente mes, para que en vista de lo que demandaron los Musicos, y se refiere en dicho Auto Capitular, formase dictamen de lo que podía, y debia hacer el Cavildo atendidas todas las circunstancias, que se mencionan en dicho casso, y haviendose juntado la Diputacion repetidas veces con asistencia de D. Juan Trillo Abogado que es del Cavildo, y D. Lorenzo de Eguiguiren, y el Procurador maior y conferidose largamente en el particular, teniendo presente las Bullas Pontificias de la Creacion del Magisterio de Capilla, y la de la Razon de Organo, y las Raciones musicas, que oy gozan D. Juan Sayens, y D. Manuel Perez Carrasquedo, que fueron los quatro que concurrieron de mancomun al insulto que se refiere en el sitado Auto de 4 de este presente mes, era de parecer la Diputacion de conformidad y con acuerdo de los Abogados que por lo tocante al Maestro de Capilla D. Francisco Soler, como

dependiente en su nombramiento del Cavildo pleno, pertenecia a este el conocimiento de su causa. En orden al Razonero Organista D. Juan Roldan, siendo esta provision desde su origen colativa simultaneamente, no podia este Cavildo removerlo de su Prevenda sin los motivos prevenidos por el derecho. Que por lo que respectivo al Razonero tiple Carrasquedo, en fuerza de haver con resignazion sujetandose a la pena, que le impuso el Cavildo pleno por el atentado, que cometió con los otros, parese, que estava purgado suficientemente. En orden al otro Razonero Tiple D. Juan Sayens, que sin haver obedecido, lo que le fue mandado, por el Cavildo pleno, se aucentado sin pedir Licencia se pudieran por el Cavildo practicar distintos medios comminatorios, para que venga a residir, so pena de la privazion de su Razion y haviendo oydo el Cavildo esta relazion la aprovó de conformidad, y solo haviendose susitado algunas dificultades en este ultimo punto con el mootivo de decirse por el Sr. Presidente estaba en la intelixencia que el Cavildo pleno se imaginava con facultades de despedir qualquiera de los Razoneros Musicos, siempre que lo tubiera por combeniente para lo que se alegavan distintos exemplares, unos de haverlos comminado a la expulzion y otros de haverla mandado, lo que decian haverse berificado en 21 de Maio de 1706 con Torner y Puerta Razoneros Musicos de esta Sta. Iglesia. Y haviendose conferido difusamente sobre estos particulares y del perjuicio, que resultava (a excepcion del Maestro de Capilla, cuja recepsion pertenece al Cavildo pleno, y por consiguiente su despedida) a este Cavildo si el pleno despediese a los Razoneros Musicos, y asegurandose por mi el presente Secretario que la despedida de los dos Razoneros Musicos, esto es, Torner y Puerta estos constava mui distintamente de lo que se ha referido por los Libros de esta Secretaria, evidenciandose por el Auto de 21 de Maio de 1706 en que se mandó despedirles, que esta resoluzion fue unicamente el Cavildo de Sres. Canonigos quien entendio en ella, como individualmente se mensiona en dicho Auto, en cuja atenzion para obviar qualquier detrimento que pudiese sobrevenir contra las regalías, y facultades de este Cavildo y estubiese prevenido, de lo que devia practicar, si el Cavildo pleno insistiese en la idea de alcanzar su autorizacion a despedir los Razoneros Musicos, cometió nuebamente a la misma Diputazion para que considerado el asunto con la gravedad que se merese, y llebava entendido, formase Dictamen e hiciese relazion con llamamiento.

5-7-1765

INFORME SOBRE LOS RACIONEROS MÚSICOS

Fol.11v.- Este dia la Diputazion, encargada en el asunto de Razoneros Musicos, hizo relazion, al Cabildo de la Comision, que el antecedente le fue dada, en vista de la proposicion que hizo el Sr. Chantre, estaba intelixenciado por noticias extrajudiciales que tenia, se hallavan noticias de los Sres. del Cavildo pleno en el concepto de ser facultativo a este, despedir los Rezioneros Musicos, y comminarlos a lo mismo, siempre que para ello diesen motibo, o causa, añadiendo dicho Sr. Aseguraban los mismos, constaba esto propio por los Libros del Cavildo pleno, y aun la despedida efectiva en el año de 1706 en el suceso ocurrido con los Razoneros Musicos Torner, y Puerta; para que teniendo presente todo lo referido, si el Cabildo pleno intentase aora declararse competente para lo propio, y en su consecuencia despedir al Razonero Musico Sayés, que sin Licencia se ha ausentado de esta Ciudad, y se dice generalmente haverse dirigido a la Corte a quejarse de las proibidencias, que contra el se dieron por el Cabildo pleno por el motibo, que es notorio, se hallase prevenido este Cabildo de Sres. Canonigos con parecer de los Abogados del modo con que debiera portarse en tal casso sin perjuicio de sus derechos, y regalías; y teniendose presente por la Diputazion todo lo que va expuesto, es de conformidad con dictamen de los Letrados que asistieron a la

Conferencia que tubo esta Diputazion, este Cabildo de ninguna manera puede consentir, que el Cabildo general despida, ni commine a ello a los Racioneros Musicos por pertenecer esta facultad propia, y pribativamente a este Cabildo de Sres. Canonigos a consecuencia de ser el mismo, el que los nombra desde el origen de estas Raziones de Musicos, en cuió asumpto tubo sentencia a su favor contra el Cabildo pleno que pretendio arrogarse esta facultad, de que ha usado sin interpolacion de Acto en contrario a este Cabildo de Sres. Canonigos desde el principio de su formazion en Raziones de Musicos, a que se agregaron otras medias Raziones que largamente se confirieron, y en orden a lo que se dize consta en los Libros del Cabildo pleno de comminazion, y despida, a mas de que no se sabe lo fixo, dixeron los Abogados que estas comminaciones, si el Cabildo pleno las decretó, y se pasó por ello por los Sres. Canonigos pudo ser sin advertencia, o en la intelixencia de que no resultava perjuicio alguno, respeto no llegaba el Caso efectivo de la despedida, de lo que oy no es justo se desentienda, ni disimule este Cabildo en fuersa de la facultad en que se imagina el Cabildo pleno, sin que le sufrague para ello la despedida, que suponen en el Casso de Torner y Puerta, aunque se hubiese berificado por que este no puede desbaratar, los memoriales en contrario, que constan por los Libros de este Cabildo en diferentes años, a que se añade, que todo lo opuesto se mensiona en el Auto Capitulare de este Cabildo en 21 de Maio de 1706, por lo que dicha Diputazion es de pareser fundado en el que ha oydo a los Letrados deve este Cavildo resistir el intento, si llega el Casso, de que por el Cabildo pleno, se quiera despedir, o comminar para ello al Razonero Sayés, que está segun se dize en la Corte, o declarase competente para ello, en cuió parecer aprobó de conformidad el Cabildo. Y mandó al mismo tiempo, que si el Cabildo pleno insiste, en que le pertenecen dichas facultades, mandó este Cabildo, que con la mayor eficacia, y exfuerso de razones, que sea posible, se procure desbaneser el intento del Cabildo pleno, y si nada fuere suficiente y se quisieren mantener en el, o botarlo confiado en el maior numero, mandó igualmente este Cabildo den lugar a todos los Sres. Canonigos sin excepsion de alguno, y protextanto de nulidad de quanto decrete, o mande el Cabildo pleno respeto no hallarse en el Sres. Canonigos, sin los que no puede haver Cabildo, como consta en la ejecutoria, que se ganó en el juicio de posesion y propiedad por este Cabildo el año de 1658, que está en el Archivo, y se refiere en los Autos Capitulares de dicho año. Y en atención a haverse ausentado de esta Ciudad, sin Licencia, el Racionero Tiple D. Juan Sayés, faltando en ello a su residencia presisa, y cumplimiento de las obligaciones de la Razió de Musica que obtiene, mandó el Cabildo que yo el presente Secretario quando, y como lo tenga por combeniente haga saber en su Casa, en el modo posible, le participen, venga a residir la Racion de Musica, que sirve en esta Sta. Iglesia so pena que de lo contrario se procederá a probarlo de ella.

7-8-1765

REMISIÓN AL SR. CARDENAL LAS BULAS DE LAS RACIONES DE MÚSICOS

Fol.14.- En dicho día dixo el Sr. Chantre haverle hablado el Sr. Provisor, para que se le entregase la Bulla de la erección de las tres medias raciones de Musica de esta Sta. Iglesia para remitirla al Sr. Cardenal nuestro Prelado, que se la pedia con el fin de instruirse S. Em^a en este particular, para lo que pudiese importar al Cabildo en vista de las pretenciones, con que segun se dize, a acudido a S. Em^a el Razonero Tiple D. Juan Sayés, que se halla en la Corte, y se retiró de esta Ciudad de resulta de las multas, que le impuso el Cabildo pleno, y este Cabildo mandó, que yo el presente Secretario saque una Copia de dicha Bulla, y la entregue al Señor Provisor.

2-10-1765

ZAYÉS, Juan

PETICIÓN PARA QUE VENGA A RESIDIR SU RACIÓN

Fol.23.- Este día Dixe al Cavildo, me hallava con requerimiento de varios Señores para que vista, de que el Razonero Tiple D. Juan Sayés, quien se dize hallarse en la Corte, de resulta de las Multas, que le impuso el Cabildo pleno, no parese a residir su Razion de Tiple, no siendo justo concentir es esto por varias razones, se hacia presiso, providenciase el Cavildo en este particular, como lo tubiese por mas combeniente; y haviendolo oydo el Cavildo, y conferensandose en el asunto largamente, hubo variedad de dictamenes, sobre lo que devia practicarse en este Caso, siendo unos Señores de parecer, quie dentro del dia pasase yo el presente Secretario a las Casas de la morada, que tubo en esta Ciudad dicho D. Juan Sayés, y dexase Papel firmado de mi propia mano, para que se la dirixesen a la Corte, donde estaba, en que se le previniese, que dentro de un Mes, principiado desde oy dia de la fecha viniese a residir su Razion de Tiple, so pena que de no ejecutarlo asi, se daria por vacante su Razion de Tiple, o haria el Cavildo lo que le paresiese; pero que siendo otros Señores de parecer, que esto en el día se suspendiese, se pasó a votar, y haviendo yo el presente Secretario repartido las havas, calificó el Sr. Presidente la blanca, que se suspenda, la negra, que se tome la providencia referida, y recogidas las habas, y venido el Sr. Presidente a la Mesa de la Secretaria, fueron contadas, y se hallaron 5 blancas y 13 negras, con lo que quedó acordado pasase yo con Notario, que hiziese fe, a practicar la dilixencia mencionada.

6-10-1765

ZAYÉS, Juan

DILIGENCIA PARA DESPEDIR AL RACIONERO TIPLE

Fol.14v.- Este día dixe al Cabildo haver estado a consecuencia de lo mandado en el Cabildo antecedente en las Casas de D. Bentura Aedo, donde tiene su morada el Razonero Tiple D. Juan Sayés, y haviendo insinuado al mencionado D. Bentura remitiese al dicho Sayés un Papel, de que acompaña copia a estos Autos Capitulares, y asimismo el testimonio del Notario que llevé en mi compañía, asegurome lo imbiaria aquel mismo día, que era corre, sin falta, y que despues con la ocacion de haver yo encontrado al enunciado D. Bentura, y preguntadole, si efectivsmnte havia hecho remision del citado papel, o dilixencia respondiome que si, y el Cabildo aprobó todo lo ejecutado por mi en este particular; y mandó de nuebo, que en caso, que el Cabildo pleno intentase arrogarse facultades, que no tiene, en punto de despedir Racioneros Musicos, practicasen todos los Señores Canonigos que se hallasen presentes a tan violenta resoluzion lo que está acordado por este Cavildo de Señores Canonigos.

LIBRO 269 Sign. 07317 1767-1768

12-3-1768

Entre folios 5v-6.-

EDICTO PARA LA OPOSICIÓN DE MÚSICA

NOS EL DEAN, Y CABILDO, CANÓNIGOS IN SACRIS DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA, Y PATRIARCHAL DE SEVILLA.

Hacemos saber a los que este Edicto vieren, como al presente están vacantes en la dicha Santa Iglesia dos Medias Raciones de Musica, cuya provision a Nos pertenece, y se ha de hacer en Cantores, que tengan voz famosa, o de Tenor, o de Contrabajo, o de

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Contralto, y para obtener dichas dos Medias Raciones, no requiere estar Ordenado, ni calificación de Linaje.

Por tanto, los que se quisieren oponer a dichas dos Medias Raciones, parezcan ante nuestro infrascripto Secretario dentro de sesenta días, que empezarán a correr desde el día catorce de Marzo, y cumplirán el día catorce de Mayo de este año. Fecho en Sevilla en doce de Marzo de mil setecientos sesenta y ocho.

Por mandado de los Señores Dean, y Cabildo, Canonigos *in Sacris* de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla.

D. Martin Alonso Carvajal
Canonigo Secretario.

Edicto para dos Medias Raciones de Musica de la Santa Iglesia de Sevilla, con termino de sesenta días, que se cumplen a catorce de Mayo de este año de 1768.

13-5-1768

AMBRÓS, Joaquín REDONDO, Manuel GUTIÉRREZ, Ignacio ÚBEDA, José
TAMARIT, Francisco GALVES, Julián PORTELA, Alonso MAS, Manuel
ALONSO, Agustín ROLDÁN, Juan NEBRA, José de

OPOSICIÓN A DOS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

Fol.20.- Este día yo el presente Secretario manifesté, que en el día inmediato siguiente 14 del presente mes cumplan los Edictos, mandados fixar por este Cabildo, convocando las voces de Tenor, Contralto, y Bajo para la Provisión de dos medias Raciones de Musica, vacantes en esta Sta. Iglesia, con cuio motivo havian comparecido, y presentadose, conforme al tenor del Edicto, los opositores siguientes.

D. Agustín Alonso Presbitero Tiple segundo de la Santa Iglesia de Origuela.

D. Francisco Tamarit Presbitero, Contralto de la misma Sta. Iglesia.

D. Joachin Ambrós Tenor de la Sta. Iglesia de Cordova.

D. Julian Galves Tenor Baxo de dicha Sta. Iglesia.

D. Manuel Mas Tenor Baxo de la Iglesia Colexial de Jerez.

D. Alonso Portela Contralto de la Iglesia Colexial de Ntro. Sr. San Salvador desta Ciudad.

D. Joseph de Ubeda Contralto de la Iglesia Colegial de Elche.

D. Ignacio Gutierrez Tenor.

Y D. Manuel Redondo Tenor de nuestra Sta. Iglesia.

Lo que oido por el Cabildo mandó lo primero: que los Edictos queden abiertos, y corra su termino hasta que se verifique la efectiva provision, o el Cabildo mande lo que tenga por conveniente.

Lo segundo: que para no causar perjuicio a los Opositores en los costos para su manutencion en esta Ciudad, se de principio a los exercicios, y examen de Musica en el día Martes inmediato siguiente por la mañana, en el Choro, y en la forma acostumbrada concluidas las Horas Canonicas; continuandose en el Jueves, y omitiendose los exercicios en el Miercoles como asimismo en qualquiera otro día, que lo sea de Cabildo ordinario, entendiendose igualmente esta suspensión para el Sábado y Domingo, que lo son de Espiritu Santo, y que continuen los dichos exámenes segundo y tercero días de Pasqua, y demas días, aunque lo sean de fiesta.

Lo tercero que sean Juezes en el referido concurso D. Juan Roldan Racionero Organista desta Sta. Iglesia y D. Joseph de Nebra Organista segundo de la misma; y haviendose hecho presente por uno de los Sres. Canonigos, que parecia conveniente fuese nombrado Juez con los referidos el Maestro de Seyses, se resistió esta proposición por otros Sres. y no haviendo por lo mismo conformidad, se pasó a votar por habas la expresada proposición; y haviendo calificado el Sr. Dean la votadura diciendo: la blanca

que sea nombrado el Maestro de Seyses Juez del Concurso, y la negra que no se nombre: y recogidos los votos, y contados en la forma ordinaria, se hallaron quatro blancas, y seis negras; con cuya votadura quedó resuelto, no fuese nombrado Juez del Concurso dicho Maestro de Seyses.

Lo quarto: que el Sr. Dean hiciese presente al Cabildo Pleno, tenía determinado el Cabildo de Sres. Canonigos los dias para los exercicios, y examen de Musicos, que havian comparecido, y que se ejecutasen en el Choro, donde se reservarían a los Sres. Dignidades sin Canonicato, y Sres. Racioneros, y Medios los asientos que eran de estilo en semejantes actos. Y para que dicho sitio, y disposición de asientos estuviesen con las formalidades correspondientes a la practica, fueron nombrados por Sres. Diputados de Teatro para la expresada disposición los Sres. Canonigos D. Miguel Carrillo, y D. Pablo de Sayas.

16-5-1768.

ZAYÉS, Juan

OPOSICIÓN A DOS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

Fol.21v.- Este dia el Sr. Dean hizo presente haver recurrido D. Juan Zayés, Medio Racionero Tiple de esta Sta. Iglesia con la solicitud de que se le permitiese hechar el Compás en los exercicios de Oposición de Musica a las Prebendas Vacantes; pues estando exerciendo, como lo está, el Magisterio de Capilla, por hallarse este vacante, parecia regular, que echando, como echaba en efecto, el compás en los demas actos de la Capilla, lo ejecutase también en los actos referidos de oposición, lo que ponía en la consideración del Cabildo, para que resolviese en este punto lo que juzgase por conveniente.

Cuia proposición oída por el Cabildo determinó de coonformidad, que el expresado D. Juan Zayés eche el Compás en los Actos de Oposición de Musica a las Prebendas vacantes, que deben principiarse en el dia siguiente.

17-5-1768

RABASSA, Pedro

ACTOS OPOSICIÓN A DOS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

Fol.22.- Este dia junto el Cabildo ante el facistol, y concluidas las Horas Canonicas de la mañana, haviendo precedido llamamiento ante diem para dar principio a los exercicios, y exámenes de Musica, pasaron los Sres. Canonigos in Sacris, y tomando todos, y cada uno sus respectivas sillas altas por el orden de su antigüedad, presidiendo el Sr. Dean, y sin que alguna otra Persona ocupase las sillas altas, pues se reservaron las vaxas, (conforme a la practica) para si algun Sr. Dignidad sin Canonicato, o Sres. Racionero, y Medios gustasen ocuparlas durante los expresados exercicios; se dio principio sentados lo Jueces con Sobrepelices en el banco, que ocupa en tiempo de las Horas Canonicas el Maestro de Ceremonias, y los opositores en los bancos, que ocupan los Sres. Caperos; cuia disposición de Teatro así formada, y dada la orden a los Jueces por el Sr. Dean, comenzó el Acto primero, y se continuó haviendo cantado todos los opositores las obras Musicas, que tuvieron en este dia, y acto por conveniente los dichos Jueces, conformandose con lo mandado por el Cabildo, y con arreglo a el formulario que se formó por el Maestro D. Pedro Rabassa para el acto de oposicion de Musica, que se ejecutó en el año pasado de 1763, que se halla original a continuacion del auto Capitulare de 16 de Diciembre de dicho año. Y por haver sido los opositores diez en numero, y ocupadose tiempo dilatado en las obras, que cantaron los mas de ellos, se ordenó a los Jueces por el Sr. Dean, se suspendiensen los exercicios, y que se continuasen en el Jueves inmediato como estaba mandado por el Cabildo.

19-5-1768

RABASSA, Pedro

ACTOS OPOSICIÓN A DOS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

Fol.23.- En este día concluidas las Horas Canonicas de la mañana, y habiendo precedido llamamiento ante diem, se juntó el Cabildo de Sres. Canonigos in Sacris en el Choro ante el facistol, desde donde pasaron dichos Sres. Canonigos a tomar sus asientos en el orden de su antigüedad en sillas altas, que ocuparon, y no otra Persona alguna, reservadas las sillas vaxas para los Sres. Dignidades sin Canonicato, y Sres. Racioneros, y Medios; en cuia disposicion de Theatro, y presidiendo el Sr. Dr. D. Francisco de Olazaval Dean, y Canonigo se dio principio, y continuaron los ejercicios, y exámenes de los opositores Musicos, cantando cada uno conforme a las prevenciones, que se les hacia por los Jueces examinadores, y conforme a lo prevenido a este fin por el Maestro D. Pedro Rabassa en su formulario: y por haverse gastado tiempo dilatado en dichos ejercicios, ordenó el Sr. Dean se suspendiesen, y se continuasen en el Lunes inmediato, conforme a lo mandado por el Cabildo.

23-5-1768

ACTOS OPOSICIÓN A DOS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

Fol.23v.-

En la mañana de este día, habiendo precedido llamamiento y ordenado el Theatro en sus asientos, y disposición, segun y como se havia practicado en los días de examen antecedentes, y presidiendo el Sr. Dean, Yo el presente Secretario, acompañado del Pertiguero, y de uno de los Cetreros de esta Sta. Iglesia conduxe a la Sala Capitular, donde quedaron con competente custodia, a los opositores Musicos, para que no oiesen cantar las obras, en que devian ser examinados en este día, quedando solo para este efecto en el Choro los opositores, que señalaron los referidos Jueces; con cuia precaución se dio principio a los ejercicios, en los que examinado cada uno en particular, y concluido su acto, se conducia por el Pertiguero otro de los opositores, de los que se hallaban custodiados en la Sala Capitular, los que por ser diez en numero, y por tanto dilatarse mucho los ejercicios, se ordenó por el Sr. Dean que se suspendiesen, y se continuasen (conforme a lo mandado) en el día siguiente Martes 24.

24-5-1768

ACTOS OPOSICIÓN A DOS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

Fol.24.- En la mañana deste día, habiendo precedido llamamiento, y junto Cabildo de Sres. Canonigos con las formalidades, que en el día inmediato antecedente, y presidiendo el Sr. Dean, se continuaron los ejercicios, y exámenes de Musica con las precauciones de ensierro y custodia de los opositores, que no avian exercitado en el día inmediato antecedente, los que no pudiendo concluir sus ejercicios, se ordenó por el Sr. Dean se suspendiesen, y que conforme a lo mandado se llamase el Cabildo para continuarlo en el Jueves inmediato

26-5-1768

ACTOS OPOSICIÓN A DOS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

Fol.24.-

En la mañana deste día habiendo precedido llamamiento en la forma ordinaria para continuar los ejercicios, y exámenes de Musica se juntó a este fin el Cabildo de Sres. Canonigos in Sacris en el Choro, y observada la disposición de asientos, que queda relacionada en los días antecedentes, y presidiendo el Sr. Dean, se dio por este la orden a los Jueces, para que se continuasen los exámenes, a los que con efecto se dio

principio, observandose la precaución de retiro, y custodia de los opositores, que no havian exercitados; con cuyas formalidades se concluyó el examen, y actos de oposición, y se mandó llamar el Cabildo, para en el inmediato ordinario, viernes veinte y siete, oír los informes de los Jueces.

27-5-1768

INFORME OPOSICIÓN A DOS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

Fol.24v.- Este día leído el llamamiento dado ante diem en la forma ordinaria para oír los Informes de los Jueces señalados para el Concurso a las Medias Raciones de Musica vacantes, y hacer lo que al Cabildo pareciere: Yo el presente Secretario hize presente, que los referidos Jueces cumpliendo con lo mandado, me avian entregado en pliego cerrado los Informes, calificación, y graduacion de los Actos de Musica de los diez opositores, que se havian presentado al Concurso, lo que oído por el Cabildo se mandaron abrir, y con efecto abrí dichos pliegos, y lei los expresados Informes de Verbo ad verbum; y resultando de los mismos, que en ninguno de los concurrentes se hallaba el completo de circunstancias, que se apetecia, para hacerse en Justicia la Provisión efectiva de las dichas Medias Raciones de Musica vacantes, mandó el Cabildo, que se suspenda por aora la Provisión; que se cierren los Edictos, y que aprobándose, como se aprueban los Actos, se de Certificación de ellos a los opositores por el Sr. Secretario; a quien se dio Comisión, para que por sí hiciese diligencia, o si tuviese alguna noticia de algun Musico de superior havilidad, y que fuese de las calidades, que deben observarse en la Provision de dichas Prebendas, lo represente a el Cabildo quando lo tenga por oportuno.

En dicho día atendiendo el Cabildo a el trabajo, que ha tenido la Capilla de Musica en los Actos de Oposición, le mandó librar de ayuda de costa ochenta pesos, que deberán pagarse de los haveres de las vacantes de dichas Prebendas; con cuya cantidad deberá dicha Capilla satisfacer a los Musicos Instrumentistas extraordinarios, que han ocurrido a los expresados ejercicios; teniendose presente para su satisfacción el arreglo, y practica, que hai en el modo de satisfacer los puntos, a que dichos Instrumentistas concurren lo que deberá servir de arreglo, para entregarles sus intereses; y para que tuviese efecto la dicha ayuda de costa, mandó igualmente el Cabildo, que el presente Secretario hiciese saver la referida providencia a los Sres. Contadores maiores, lo que practiqué con efecto con el Sr. D. Diego de la Barra, Racionero, actual Contador mayor, y unico de este día, por enfermedad del Sr. Dr. D. Pedro Manuel de Cespedes, Thesorero, y Canonigo Presidente de la Contaduria Mayor: y en consecuencia de dicha providencia dicho Sr. D. Diego despachó la referida Libranza, que por mi el presente Secretario se entregó a el Mayordomo de dicha Capilla de Musica.

28-5-1768

AYUDA DE COSTA A LOS OPOSITORES A LAS DOS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA

Fol.25v.- Este día se hizo presente, que de los diez opositores musicos, los ocho avian venido de distintos Pueblos, y a diversas distancias, lo que les havia ocasionado algunos costos, como asimismo la permanencia en esta Ciudad por la notoria calamidad del tiempo, por lo que imploraban la piedad del Cabildo, quien atendiendo a lo justo de dicha representacion, y usando de su piedad mandó librar sobre los haveres de las Medias Raciones de Musica vacantes trescientos rs. de ayuda de costa a cada uno de los referidos ocho Opositores; cuya providencia se hizo saver por el Secretario a los Sres. Contadores mayores, que lo eran el Sr. Dr. D. Manuel de Cespedes, Thesorero y canonigo, y el Sr. D. Diego de la Barra, los que con efecto despacharon dicha Libranza.

27-5-1768

AMBRÓS, Joaquín HERNÁNDEZ, Antonio REDONDO, Manuel
GUTIÉRREZ, Ignacio ÚBEDA, José TAMARIT, Francisco GALVES, Julián
PORTELA, Alonso MAS, Manuel ALONSO, Agustín

INFORME SOBRE LOS OPOSITORES DE JUAN ROLDÁN ORGANISTA

Entre folios 24v-25

Itmo Sr.

En cumplimiento de la orden de V.I. sobre el particular de las dos Medias Raciones de Musica, vacantes: aviendose hecho Practicar en cinco actos de oposición (presenciados por V.I.) lo correspondiente en tales casos: y aviendo concurrido dies sujetos, de las tres clases de voces: Bajo, Tenor y Contralto, que han hecho todos los exercicios correspondientes a cada especie en su cuerda: teniendo presente lo que han hecho cada uno de por sí (segun alcanza mi cortedad) expongo a V.I. el juicio siguiente;

Primeramente que todos han cumplido sus actos, regular y respectivamente, unos en la voz, otros en la suficiencia, y otros en la ejecución y estilo; Que cotejando a cada uno de por sí, con la calidad del empleo, obligación y circunstancias: no las hallo, completas en ninguno de dichos sujetos;

Pero devo hacer presente a V.I. que los que mas sobresalen, y se proporcionan son los siguientes:

En primer lugar los dos: El Tenor de Cordova D. Joachin Ambros: Y el Contralto de Antequera, D. Antonio Hernandez: el primero por su voz (mas grata que clara) destreza y movimiento con parte, de la exornación moderna, aunque con los Altos precisos; el Segundo por su voz limpia, destreza y rápida ejecución (aunque no del presente estilo.

En segundo lugar: a D. Manuel Redondo Tenor desta Iglesia por se diestro en la Musica, con movimiento y alguna exornación moderna (siendo su voz de poco cuerpo, pocos bajos y débiles).

En tercer lugar: el Tenor de Malaga: D. Ignacio Gutierrez por la extensión y claridad de su voz, con movimiento; Está tierno en la Musica con varios resavios, faltandole, el estilo presente;

Los seis restantes aunque se exceden entre sí; faltando, en unos la ydoneidad, en otros la calidad de la voz: y en otros el arte y modo: Considerandoles (respectivo a lo famoso) en segundo orden: los graduo como siguen:

En 1º D. Joseph Ubeda: Contralto de Xerez

En 2º D. Francisco Tamarit: Contralto de Origuela

En 3º D. Julián Galvez: Bajo de Cordova

En 4º D. Alonso Portela: Contralto de la Collegial desta Ciudad.

En 5º D. Manuel Maz: Bajo de Xerez.

En 6º D. Augustin Monzo: Mixto en alto y tiple de Origuela.

Este es mi sentir, (segun lo que alcanzo) deseando en todo, acertar a obedecer a V.I. a quien la Magestad Divina prospere en las mayores felicidades. & Sevilla y Mayo en 27 de 1768.

Rendido y fiel Capellan de V.I.

Juan Roldán Gaubel.

27-5-1768

AMBRÓS, Joaquín HERNÁNDEZ, Antonio REDONDO, Manuel MAS, Manuel
GUTIÉRREZ, Ignacio ÚBEDA, José TAMARIT, Francisco GALVES, Julián
PORTELA, Alonso ALONSO, Agustín

INFORME SOBRE LOS OPOSITORES DE JOSÉ DE NEBRA ORGANISTA 2º

Entre folios 24v-25

Ilmo. Sr.

Señor.

De horden de V.S. Ilma. e presenciado los ejercicios que se an practicado en los cinco actos de estas presentes oposiciones; y habiendo puesto el cuidado y esmero que corresponde a un asunto de tanta consideracion como este, en mi corta inteligencia e notado lo siguiente.

Primero que todos los Opositores han desempeñado los practicados ejercicios regularmente, unos mas , y otros menos segun las circunstancias de cada uno, las que omito por impertinentes.

Segundo, que ninguno de los diez opositores esta adornado de las circunstancias que se requieren para una plaza del caracter de la presente.

Tercero, que los mas sobresalientes, y que mas se acercan a dichas circunstancias son los quatro siguientes, graduados como ban escritos.

En primer lugar, D. Joachin Ambrós, Tenor de Cordova y D. Antonio Hernandez. Contralto de Antequera; el primero por su voz (aunque algo obscura y de pocos altos) destreza, movimiento, y principios del estilo del dia; El segundo por su buena voz, destreza, y movimiento aunque carece del estilo del dia: estos dos estan en igual equilibrio, pesadas todas sus circunstancias.

En segundo lugar D. Manuel Redondo Tenor de esta Sta. Iglesia por su destreza, execución, y algo del estilo del dia; la voz de este es endeble, y en especial en los bajos.

En tercer lugar D. Ignacio Gutierrez Tenor de Malaga, por la claridad y extension de su buena voz, adornada de movimiento; este no es mui diestro, tiene algunos resavios, y carece del estilo del dia.

Los seis siguientes, por haver cumplido, como llevo dicho son acreedores a la graduación siguiente.

En primer lugar D. Joseph de Ubeda, Contraalto de Jerez, en segundo D. Francisco Tamarit, contraalto de Origuela. En tercero d. Julian Galves Vajo de Cordova. En quarto D. Alonso Portela Contraalto de San Salvador. En quinto D. Manuel Mas Vajo de Xerez. En Sexto D. Agustin Alonso Contraalto, Tiple de Origuela.

Este es mi sentir, y lo mismo que digera a la ora de mi muerte.

Criado de V.S. Ilma.

Q.S.P.B.

Joseph Blasco de Nebra.

9-11-1768. Fol.50

TAFUECO, Francisco

RECHAZO PRETENSIÓN DE MÚSICO

Este dia yo el infrascripto Secretario lei un Memorial dado a nombre de Francisco Taxueco, Musico contralto de la Capilla de las Descalzas Reales de la Corte, en el que expresa el deseo que tiene de que se le admita, y provea en la Razion de Musica de esta Sta. Iglesia, tomando para ello el Cabildo en orden a su voz, y destreza, los informes que tenga por conveniente. Y habiendo conferido largamente el Cabildo acerca de los muchos y gravisimos reparos que tiene conferirse estas Prebendas de Musica sin oir a los pretendientes y hacer examen de su Suficiencia, resolvió el Cabildo no tener lugar la pretension de dicho Musico, y que solo se le reciva por noticias e informes,

ÍNDICE GENERAL

A

- ACCIÓN DE GRACIAS EXALTACIÓN DEL PAPA CLEMENTE XIV, 697
ACOSTA, Antonio de, 753, 754, 755
ACOSTA, José Joaquín, 356, 358
ACTO DE OPOSICIÓN A LA MEDIA RACIÓN DE TENOR, 751
ACTO PRIMERO A LA OPOSICIÓN DE LAS TRES MEDIAS RACIONES DE MÚSICA, 742
ACTO SEGUNDO DE OPOSICIÓN, 742
ACTO TERCERO DE OPOSICIÓN, 743
ACTOS DE OPOSICIÓN A MEDIA RACIÓN DE TENOR, 754
ACTOS DE OPOSICIÓN OPOSITORES DE MADRID, 745, 746
ACTOS OPOSICIÓN A DOS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA, 762, 763
ADMISIÓN A OPOSICIÓN DE MANUEL DE CUESTA, 726
AFINADOR DE LOS ÓRGANOS, 5, 6, 12, 13, 19, 24, 68, 71, 207, 239, 240, 355, 369, 391, 475, 590, 594
AGUADO, Ignacio, 297
AGUILAR, Francisco de, 100
AGUILERA, Francisco, 178, 179
AGUINALDOS, 252
AGUIRRE, Domingo de, 26, 32, 34, 40, 63, 65, 71, 73, 80, 87, 88, 93
ALAMBRA, Pedro, 15
ALARAZ, Vicente, 676, 678, 679
Alcala, 464
Alcala de Guadayra, 461
Alcala del Rio, 272
Alcala la Real, 373, 376
Alemania, 417
Algodonales, 390
Alicante, 60, 442
Almarxen, 545
ALMELA, Juan, 347
ALONSO, Agustín, 761, 764, 765
ALTAMIRA, Benito, 492
ÁLVAREZ, Juan, 15, 25, 52, 55, 722
Amberes, 261, 265
AMBRÓS, Joaquín, 691, 713, 716, 761, 764, 765
ANDAMIOS PARA INSTRUMENTISTAS, 560
ANDRADE, Jerónimo, 366, 397, 430, 476, 496, 567, 588, 591, 634, 640, 686
Andujar, 314
Antequera, 106, 247, 270, 273, 276, 280, 382, 390, 432, 453, 456, 457, 742, 765, 766
Antuerpia (Amberes), 338
ANUNCIO LLEGADA DE LOS REYES A SEVILLA, 143
APONTE, Miguel de, 321
APROBACION DEL PODER PARA LA MEDIA RACION DE ORGANO, 729
ARCE, José de, 298
ARCHIVO DE MÚSICA, 33, 59, 69
Arcos, 81, 86, 190, 242, 321, 375
Ardales, 464, 465, 466, 468, 469, 479
Argel, 366
ARJONA, José de, 333
Armargen, 297

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

ARMERO, Antonio, 384, 390, 638
ARMERO, Francisco, 688, 689, 694, 695
ARMERO, Pablo, 461
ARNEZ, Martín, 657
ARROYO, Diego de, 486
ASISTENCIA DE LOS MÚSICOS A LA MISA DEL SÁBADO EN LA ANTIGUA, 676
ASISTENCIA DE LOS MÚSICOS A LA OCTAVA DEL CORPUS, 678
ASISTENCIA DE SS.MM A LOS DIVINOS OFICIOS, 161
ASISTENCIA DE SS.MM A LOS OFICIOS DE SEMANA SANTA, 161, 165
Astorga, 60, 65, 66
AUTOS SOBRE PREBENDAS DE MUSICA, 726
AYALA, José de, 547
AYUDA DE COSTA A LOS OPOSITORES A LAS DOS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA, 764
AZCONA, Juan, 696
Aznalcazar, 187

B

Badajoz, 143, 200, 363, 441, 443, 484, 486, 660, 677, 705, 716, 718
BADENES, José, 113, 117, 120, 123, 124, 126, 178, 221, 246, 247, 249
BAILES DE LOS VALENCIANOS, 463
BAILES EN LA CATEDRAL, 468
BAJÓN DE LA IGLESIA DE CAMPILLOS, 612
BALCANEDA, Gaspar de, 473, 478, 479, 483, 505, 534, 542, 544, 546, 575, 579, 639, 671, 673, 677, 706
BALCANEDA, Juan de, 2, 17, 22, 28, 42, 63, 84, 88, 90, 98, 102, 107, 128, 135, 136, 186, 203, 204, 205, 222, 251, 276, 298, 302, 303, 308, 313, 314, 317, 324, 329, 339, 340, 357, 359, 365, 368, 382, 401, 402, 407, 408, 415, 419, 426, 429, 431, 435, 437, 444, 456, 462, 470, 473, 478, 479, 542
BALLESTER, Bernardo, 273, 274, 276, 280, 293, 301, 305, 313, 343
BALLESTEROS, José, 627
BALLESTEROS, Manuel de, 195
BANDA MORISCA, 391
BAQUERO, Francisco, 236, 237, 239
Barcelona, 431, 580
BÁRCENAS, Pablo, 423, 425, 491, 498, 500, 502, 504, 544, 623, 659, 678
BARELA, Juan de, 504
BARRERA, José de la, 426
BARRERA, Juan, 350, 362, 363, 366, 372, 416, 429, 430, 432, 434, 475, 506, 516, 530, 532, 600, 630
BARTOLUIER, Jerónimo, 359, 360
BASCÓN, Bartolomé, 236, 237, 317, 337, 344, 359, 370, 371, 395, 423, 474, 679, 698
BASOSABAL, Francisco Ignacio, 304, 466, 604, 620
BECERRA, José, 451, 471
BEIZO, Pedro de, 314, 365, 411, 417
BELAURE, Miguel Alegre, 107
BELTRÁN, Claudio, 404
BENILLA, Manuel, 510
BENÍTEZ, Alonso, 469
BENÍTEZ, José, 223, 225, 298
BENJUMEA, Domingo, 7, 42
BERNAL DE ESTRADA, Francisco, 9, 92, 167, 168, 170, 171
BERNAL, Manuel, 412, 414, 422, 424, 430
BIQUERO, Pedro, 403
BLANCO, Pedro, 12, 13, 23, 52, 61, 82, 104, 117, 142, 144, 156, 157, 158, 163, 168, 175, 211, 255, 374, 386, 489, 500, 548, 560, 576, 588
BLAS, Juan Francisco de, 54
BLASCO Y GÓMIZ, Federico, 347, 351, 357, 400, 461, 498, 544, 634, 682, 697, 719, 722

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Bornos, 242, 305
BORREGO, Juan Antonio, 54
BORRERO, Diego, 489, 508, 534, 538, 558, 570, 582, 591, 599, 600, 611, 617, 640, 669, 682, 698, 705, 714, 715, 720, 721
BRAVO, Francisco, 21, 366
BRAVO, José, 583
BRAVO, Manuel, 26, 38, 43, 44, 53, 133, 136, 137, 157, 189, 205, 206, 208, 211, 243, 271, 329, 341, 407, 414, 482, 483, 516
BRUNENQUE, Francisco, 412
BRUNENQUE, Rafael, 533, 549, 605, 606, 620, 626, 631, 633, 637, 638, 641, 645, 661, 668, 674, 679, 684, 688, 713
BRUNO NÚÑEZ, Francisco, 55
BUENO, Juan, 3
Bujalanze, 719
Burgos, 93, 342, 643
Buxalanse, 686

C

CABALLERO, José, 436
CABALLERO, Juan, 463
CABALLERO, Manuel, 402, 404, 417, 420, 426, 431, 442, 461, 642, 695, 699, 700
CABEZÓN, Sebastián, 632, 740
CABILDO EXTRAORDINARIO DESPUÉS DE CONCLUIDO EL CORO POR LA MAÑANA EN LA GALERÍA BAJA DEL COLEGIO PRESIDENDO EL SR. CHANTRE, 524
CABRERA, Antonio, 361, 372, 411, 458
CABRERA, Juan, 195, 196, 197, 219, 220, 298, 326, 376, 454, 565, 569, 585, 603, 641, 655, 656
CABRERA, Luis, 414
CÁCERES, Antonio de, 578, 622
Cadiz, 34, 43, 132, 133, 178, 179, 203, 206, 209, 213, 471, 532, 536, 539, 540, 554, 576, 580, 702, 740
CALDERÓN, Antonio, 575
CALLE, Manuel de la, 17, 36, 44, 52, 92, 95, 99, 111, 143, 181, 194, 217, 257
CAMACHO, Bernardo, 347, 348, 364, 375, 565, 643, 656, 680, 684
CAMACHO, Salvador, 21, 103, 116, 251, 296, 333, 367, 376, 387, 406, 414, 415, 416
CAMPANAS DE LA TORRE, 687
Campillos, 266, 271, 272, 277, 278, 298, 320, 333, 334, 378, 541, 552, 559, 611, 612, 613, 614, 624, 682, 684, 689, 691
CAMPILLOS, Alejandro, 340, 341, 347
CAMPO, Juan del, 119
CANTALICIO, Feliz de, 166, 185
Cantillana, 129
CANTO DE LAS PASIONES, 6, 60, 109, 166, 181, 195, 215, 242, 284, 303, 310, 339, 364, 371, 383, 403, 410, 425, 436, 453, 466, 467, 485, 495, 508, 533, 547, 560, 572, 584, 595, 603, 619, 644, 673, 689, 690, 713
CANTO DE LAS TINIEBLAS, 91, 108, 196, 215, 240, 266, 303, 310, 325, 355, 403, 410, 425, 436, 453, 485, 495, 508, 533, 547, 560, 572, 584, 595, 603, 619, 644, 673, 689, 691, 713
CANTOLLANO, 327
CANTOR DE CORO, 686, 688
CANTORES, 21, 45, 53, 72, 93, 99, 102, 110, 112, 114, 172, 184, 185, 199, 208, 210, 222, 224, 230, 241, 245, 247, 252, 255, 272, 275, 286, 299, 310, 318, 323, 373, 388, 451, 505, 509, 511, 569, 570, 573, 581, 584, 593, 597, 604
CAPELLÁN DE CORO, 84, 117, 324
CAPILLA DE MÚSICA, 45, 60, 70, 133, 165, 166, 182, 192, 214, 250, 254, 268, 310, 313, 316, 318, 396, 413, 542, 543, 547, 549, 555, 580, 585, 598, 624, 715
CAPILLA DE MÚSICA DE LA CASA REAL, 229
Capilla del Rey, 121
Capilla del Rey de Portugal, 127
Capilla Real de Granada, 188

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

CAPILLAS EXTRAVAGANTES, 155
CARDENAL, Andrés, 631, 643, 745, 746, 749
CÁRDENAS, Luis Alfonso de, 117
CÁRDENAS, Pedro de, 639, 642, 673, 714
CARDONA, Francisco, 380
CARLINO, 120
Carmona, 41, 42, 92, 102, 130, 133, 176, 182, 221, 241, 242, 308, 311, 319, 331, 378, 438, 440, 442, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 463, 577, 582
CARRASCAL, José, 714
CARRASCO, Alonso, 108, 198, 211, 246, 262
CARRASCO, Antonio, 72, 80, 81, 83, 90
CARRASQUEDO, Manuel, 647, 648, 649, 654, 659, 667, 674, 745, 746, 749, 752, 755, 757
CARREJO, Francisco, 294, 295, 303, 307, 312, 333, 352
CARRERA, Antonio José de la, 319
CARRIER, Francisco, 730
CARTA AL ARZOBISPO COMUNICANDO PRISIÓN DE LOS RACIONEROS MÚSICOS, 652
CARTA DE UN MÚSICO TENOR DE LA CATEDRAL DE MÁLAGA, 753
CARTA DEL CARDENAL ARZOBISPO ACERCA DEL MAESTRO DE CAPILLA, 666
CARTA DEL CARDENAL ARZOBISPO DE SEVILLA, 727
CARTA DEL CARDENAL ARZOBISPO SOBRE EL TIPLE D. JUAN ZAYÉS, 663
CARTA RESPUESTA DEL SR. CARDENAL SOLIS, 727
CARTAS DE TRES MÚSICOS PARA LA PROVISIÓN DE LAS TRES MEDIAS RACIONES DE MÚSICA, 739
CARVAJAL, Melchor de, 158
CARVALLO, Juan, 199
CASAÑA, José, 731, 733, 735, 736
CASAS, Pedro de, 437
CASSANOVA, Juan Antonio de, 6
Castellon de la Plana, 60
Castilla, 34, 153, 614
CASTILLA, Juan de, 199, 270, 293, 294
CASTILLO CORTES, Diego del, 689, 691
CASTILLO, Blas del, 64, 65, 196, 220, 227, 229, 234, 243, 245, 252, 253, 267, 268, 269, 270
CASTILLO, Ignacio del, 84, 122, 132, 166, 173, 178, 186, 189, 190, 193, 194, 197, 198
CASTILLO, Juan del, 36, 37, 94
CASTILLO, Manuel de, 270
CASTRO, Alfonso de, 236
CASTRO, Andrés de, 53, 54, 61, 62, 91, 92, 102, 105, 109, 114, 130
CASTRO, Antonio José de, 363, 372
CASTRO, Juan Antonio de, 236
CASTRO, Manuel de, 81, 287, 410, 418, 430, 504
CÁTEDRA DE CANTOLLANO, 195, 196, 205, 208, 212, 288, 292, 293, 344, 452, 459, 460, 508, 509, 619, 620, 713
CÁTEDRA DE MELODÍA, 125, 285, 367, 371, 409, 510, 604, 605, 642
Cazalla, 702
CEBALLOS, Diego, 377
CELEBRACIÓN POR LA LLEGADA DE CARLOS III A ESPAÑA, 580
CELIS, José de, 327
Cerdeña, 455
CEREMONIA NUEVO REZO A SAN FERNANDO, 11
CERTIFICACIÓN DE LA POSESIÓN DE MEDIA RACIÓN DE MÚSICA, 752
CERVERA, Francisco, 329

Ch

CHACÓN, Antonio, 33

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

CHAVARRÍA, Juan de, 207, 391, 475, 533, 558
CHAVARRÍA, Pedro, 22
CHAVES, Cristóbal de, 241
CHAVES, Juan de, 172, 247, 252, 255, 272, 275, 286, 299, 310, 323, 348, 363, 367, 368, 369, 390, 391
CHAVES, Juan Nicolás de, 45, 53, 72, 93, 99, 102, 110, 112, 114, 119, 197, 224, 230, 252
CHAVES, Nicolás de, 172, 184, 185, 199, 222, 245, 255, 272, 275, 318, 323, 373, 388, 392, 394, 443, 455, 672
CHIRINOS, Francisco, 2, 9
Chuzena, 268, 705, 706

C

CIFUENTES, Pedro, 553
CODORNIU, José, 375
COLEGIAL CAUTIVO DE LOS MOROS, 244
COLEGIAL CONDENADO A CASARSE, 658
Colegial de Ntro. Sr. Sn. Salvador, 269
Colegial de Olivares, 269
Colegial de San Salvador, 84, 415, 442
Colegial del S.S. Salvador, 139
COLEGIAL QUE SOLICITA SER MINISTRIL, 623
COLEGIALES, 5, 33, 42, 45, 100, 101, 104, 105, 106, 107, 117, 125, 129, 134, 142, 157, 179, 185, 187, 189, 190, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 210, 219, 220, 224, 225, 235, 236, 238, 239, 243, 252, 254, 255, 256, 262, 268, 269, 270, 278, 300, 306, 308, 311, 317, 327, 328, 329, 330, 334, 336, 337, 342, 349, 352, 361, 364, 366, 377, 384, 390, 396, 398, 399, 402, 404, 405, 406, 409, 412, 413, 414, 416, 425, 429, 437, 438, 450, 454, 457, 458, 459, 460, 461, 463, 465, 466, 468, 470, 471, 473, 476, 477, 492, 493, 496, 500, 501, 502, 504, 505, 508, 510, 511, 512, 513, 520, 529, 530, 541, 546, 552, 553, 559, 560, 571, 572, 576, 578, 595, 598, 599, 601, 602, 603, 604, 608, 610, 615, 619, 622, 626, 630, 638, 659, 661, 663, 667, 668, 669, 674, 679, 680, 685, 688, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 700, 702, 704, 714, 715, 721, 722
COLEGIO DE SAN ISIDORO, 512, 513, 716
Colexial de Jerez, 761
Colexial de Ntro. Sr. San Salvador, 761
COLOMER, Salvador, 373, 375
COLOMO, Fernando, 132, 133
COMPONER EN CANTO LLANO EL OFICIO DE CONCEPCIÓN, 606
COMPOSICIÓN DE OFICIO Y MISA DE SAN FERNANDO, 586
COMPOSICIÓN OFICIO Y MISA PARA LA OCTAVA DE LA CONCEPCIÓN., 611
COMUNIDAD DE LA VEINTENA, 98, 100, 173, 184, 185, 192, 193, 280, 291, 298, 553, 561, 562, 676, 683, 687, 690, 692, 699, 700, 704
CONEJO, Juan, 332, 420, 441, 445, 496, 511
Constantina, 362, 364
CONSTITUCIONES DE LA CAPILLA DE MÚSICA, 564, 565
CONSTRUCCIÓN DE UN FACISTOL, 27
COPIAS DE MÚSICA, 400
COPISTA DE MÚSICA, 318, 429, 482
CORCHADO, Juan, 4
CORCHADO, Pedro, 2, 4, 6, 9, 11, 12, 20, 28, 112, 128
Cordoba, 58, 121, 122, 123, 130, 203, 501, 571
CÓRDOBA, Ignacio de, 562, 563, 590, 608, 644, 713, 714, 715
Cordova, 6, 11, 22, 26, 34, 97, 100, 104, 105, 243, 376, 565, 644, 715, 740, 752, 761, 765, 766
Coria, 382, 384, 385
CORRAL, Juan del, 296, 297, 300
CORREA, Nicolás José, 236
CORTÉS, Antonio, 689

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

CORTÉS, Martín, 9, 11, 12, 30, 35, 38, 57, 65, 68, 72, 90, 102, 103, 112, 116, 174, 181, 204, 205, 206, 209, 218, 220, 226, 242, 250, 251, 263, 273, 277, 282, 285, 298, 301, 302, 304, 305, 313, 322, 323, 324, 325, 326, 331, 334, 335, 347, 350, 351, 355, 356, 362, 364, 368, 373, 379, 385, 392, 397, 402, 405, 480

COSTA, Francisco de, 126

CRIALES, Francisco, 18, 19, 168

CUBAS, José de, 84, 208, 324

Cuenca, 164, 352, 355, 362, 388, 391

CUESTA, José de, 398, 399, 436, 438, 439, 441, 449, 450, 470, 472, 474, 475, 479, 480, 488, 491, 495, 498, 502, 503, 513, 570

CUESTA, Manuel de, 16, 19, 23, 39, 45, 55, 97, 99, 110, 113, 125, 131, 174, 183, 196, 203, 219, 226, 228, 257, 269, 270, 273, 276, 309, 335, 339, 342, 345, 385, 405, 415, 430, 434, 440, 441, 457, 459, 471, 481, 513, 545, 549, 592, 594, 596, 603, 608, 609, 614, 620, 656, 664, 670, 724, 725, 726, 736, 753

CUMPLIDO EL TERMINO DE LOS EDICTOS DE LAS MEDIAS RACIONES DE MUSICA, 725

D

DANZAS, 94, 384, 407

DANZAS DE LOS VALENCIANOS, 373, 468

DELGADO, Francisco, 5, 142

Descalzas Reales, 300, 560

Descalzas Reales de Madrid, 120

DESPENSERO DEL COLEGIO, 566

DÍAZ ALCAIDE, Juan, 23

DÍAZ DE GUZMÁN, José, 418

DÍAZ, Gerónimo, 158

DÍAZ, José, 19, 27, 39, 67, 284, 414, 422, 450, 451, 462, 464, 474, 485, 490, 500, 543, 546, 552, 553, 621

DÍAZ, Miguel, 139

DICTAMEN DE LA DIPUTACIÓN SOBRE EL COLEGIO DE SAN ISIDORO, 516

DÍEZ TAMAYO, Agustín, 380

DÍEZ, Juan, 622

DILIGENCIA PARA DESPEDIR AL RACIONERO TIPLE, 760

DOBLES DE MÚSICOS, 718

DOMÍNGUEZ, Cristóbal, 422, 456, 457, 460, 467, 474, 481, 502, 504

DOMÍNGUEZ, José, 486

DONOSO CABEZA DE VACA, Juan, 195

Dos Hermanas, 304

DOTACIÓN DEL CANÓNIGO DIEGO DE RIVERA, 138, 139

DUEÑAS, Cristóbal de, 269, 270, 273

DURÁN, Andrés, 32, 35, 61, 62, 82, 90, 99, 142, 165, 168, 170, 174, 177, 183, 205, 209, 222, 227, 235, 240, 246, 256, 275, 277, 280, 281, 295, 297, 304, 311, 315, 316, 317, 318, 319, 326, 332, 358, 371, 373, 374, 386, 394, 397, 406, 457, 474, 488, 530, 591, 600, 601, 610, 628, 630, 640

DURÁN, Fernando, 283, 295, 299, 303, 307

DURÁN, Florencio, 180

E

ECONOMÍA DE LA VEINTENA, 137

EDICTO PARA LA MEDIA RACIÓN DE ÓRGANO, 730

EDICTO PARA LA OPOSICIÓN DE MÚSICA, 760

EDICTO PROVISIÓN DE LAS TRES MEDIAS RACIONES DE MÚSICA, 738

EDICTOS AL MAGISTERIO DE CAPILLA, 554

EDICTOS MAESTRO DE CAPILLA, 552

EDICTOS PARA VOCES DE TENOR O CONTRABAJO, 725

el Escorial, 22

El Escorial, 261, 265

el Puerto, 490
El Viso, 251
Elche, 761
EMPLEOS INCOMPATIBLES, 169
ENTONADOR DE ANIVERSARIOS, 687
ENTRADA EN LA IGLESIA EN PÚBLICO DEL EXMO. SR. D. LUIS DE SALZEDO Y AZCONA ARZOBISPO
DE ESTA STA. PATRIARCAL STA. IGLESIA, 723
ESCALONA, Fernando, 627
Escaray, 93
ESCOBAR Y CASTRO, José, 575
ESCOBAR, Diego de, 98, 282, 298, 332, 334, 422, 423, 469, 485
ESCOBAR, Francisco, 437, 438, 439, 444, 462
ESCOBAR, José de, 675, 676, 693, 703, 707, 713, 717, 722
ESCOBAR, Juan de, 12, 20, 25, 38, 45, 82, 103, 116, 123, 129, 139, 163, 165, 168, 174, 175, 177, 198, 200, 211,
212, 230, 234, 235, 240, 256, 280, 281, 285, 316, 374, 462, 570, 685, 703
ESCRITO PROVISIÓN MEDIA RACIÓN DE ÓRGANO, 729
ESCRITO SOBRE LAS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA, 738
ESPADA, José de, 90, 96
España, 17, 27, 76, 121, 143, 146, 155, 182, 210, 214, 222, 265, 376, 409, 536, 607, 696, 724, 725, 751
ESPER, Arnoldo, 16, 22, 43, 69, 267
Espera, 235, 236, 300
ESPINOSA, Juan de, 479
ESPINOSA, Manuel, 346
ESPINOSA, Manuel de, 334, 344, 345, 346, 357, 371, 374, 376, 383, 439, 452, 453, 454, 472, 477, 480, 483, 487,
488, 492, 499, 506, 536, 550, 560, 580, 589, 598, 616, 624, 625, 683, 692, 707, 708, 716, 719
ESPINOSA, Manuel Facundo de, 383, 426, 432, 453, 456, 477, 487, 488, 509, 543, 550, 561, 562, 565, 574, 576,
580, 582, 587, 588, 675
ESPINOSA, Miguel de, 469
ESPIQUERMAN, Juan de, 7, 16, 35, 55, 104, 106, 129, 196, 207, 223
ESQUIVEL, José, 412, 416, 510, 512, 529, 533, 539, 540, 550, 551, 561, 567, 568, 570, 573, 576, 577, 622, 658
ESTADO DEL ARCHIVO DE MÚSICA, 656
Estepa, 242, 263
ESTREMEDA, Diego Francisco, 373, 375
ESTRENO DE LA PARROQUIAL DE SAN ROQUE, 629
EXPULSIÓN DE COLEGIALES, 400, 458
Ezija, 26, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 60, 63, 64, 65, 67, 70, 71, 108, 111, 133, 199, 205, 215, 254, 262, 487, 488, 639

F

FERNÁNDEZ CASAGRANDE, José, 139
FERNÁNDEZ CASAGRANDE, Juan, 199
FERNÁNDEZ CASAGRANDE, Pedro, 125, 130
FERNÁNDEZ DE ANDRADE, Alonso, 244
FERNÁNDEZ GRANDE, José, 225
FERNÁNDEZ HINAREJOS, Bonifacio, 89, 108, 112, 358
FERNÁNDEZ, Feliz Damián, 135
FERNÁNDEZ, José, 7, 14, 17, 20, 21, 23, 25
FERNÁNDEZ, Manuel, 741
FERRANDO, Cipriano, 360, 361, 362, 435, 461, 695
FERRER GARCÍA Y CÁCERES, Vicente, 697, 698
FIESTA DE LOS INOCENTES, 503
FIGUEROA, Diego de, 667, 675, 699, 702, 721
FIGUEROA, Gregorio de, 224
FIGUEROA, Juan, 236, 237, 296, 321
FIGUEROA, Tomás de, 218, 219, 399, 541, 562

FINAL DE LA ROGATIVA POR EL TERREMOTO, 629
Flamencos Ministriles, 5
Flandes, 55, 78, 79, 261, 267, 326
Flandez, 35
Florencia, 352, 411, 428
FORMA, Y CEREMONIAL QUE SE PODRÁ PRACTICAR Y OBSERVAR EN ESTA SANTA PATRIARICAL
IGLESIA DE SEVILLA, 146
FORMULA DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN, 732
FRAGUA, Lorenzo de, 123
FRANCO, Jerónimo, 29, 30
FRÍAS, Francisco Ignacio de, 304, 545, 567
Fuente del Maestro, 275
FUENTE, Luis de la, 139
FUENTES, Anselmo de, 559
FUENTES, Benito de, 611
FUENTES, José de, 37
FUENTES, Juan de, 333, 552
FUENTES, Pedro de, 20, 58, 59, 72, 107, 118, 131, 134, 167, 169, 170, 172, 175, 242, 245, 287, 288, 299, 329, 357,
367, 372, 382, 391, 400, 407, 408, 418, 419, 432, 433, 435, 440, 454, 470, 477, 487, 494, 497, 512, 538, 549, 558,
724, 726
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS, 2, 3, 66, 119, 220, 221, 287, 315, 320
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS BODA PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 664
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS EXALTACIÓN CARLOS III, 578
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL AGUA, 454, 494, 582
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL CASAMIENTO DE LA INFANTA MARÍA ANTONIA
FERNANDA, 455
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL CESE DEL AGUA, 558
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL TERREMOTO, 628
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR FERNANDO 6º, 407
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA EXALTACIÓN AL PAPADO DE BENEDICTO XIII, 66
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA LLUVIA, 640
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA MEJORÍA DE LA EPIDEMIA, 315
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA TOMA DE ORAN, 220
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA VICTORIA CONTRA LOS MOROS, 2
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA VICTORIA SOBRE LOS MOROS, 3
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS TOMA DE MAZARQUIVIR, 221
FUNCIÓN DE LA JURA DEL REY FERNANDO 6º, 407
FUNCIÓN DE ROGATIVA POR EL TEMBLOR DE TIERRA, 594
FUNCIÓN DECLARACIÓN DEL PATRONATO DE LA VIRGEN EN EL MISTERIO DE SU CONCEPCIÓN,
597
FUNCIÓN DEL CORPUS, 219
FUNCIÓN ELECCIÓN PAPA INOCENCIO XIII, 8
FUNCIÓN EXALTACIÓN CLEMENTE XII, 185
FUNCIÓN FUERA DE LA CATEDRAL, 487
FUNCIÓN SEMANA SANTA, 215
FUNCIÓN TRASLACIÓN DEL REY FERNANDO III, 159

G

GADEA, Gregorio, 679
GALAEZ, Juan, 158
GALÁN, Juan, 328, 382, 384, 385
GALEA, José, 479, 480
Galicia, 61
GALVES, Agustín, 364, 397, 399, 417, 420, 426, 431

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

GALVES, Diego de, 229, 253, 254, 262, 264, 311, 344, 346, 387, 393, 452, 509, 572, 576, 595, 596, 607, 617, 619
GALVES, Julián, 761, 764, 765
GÁLVEZ, Agustín, 364
GAMA, Bernardino de, 585
GÁMEZ, Nicolás, 530, 661, 664, 666
GARAVITO, Francisco, 458
GARCÍA ADAME DE LA PARRA, Pedro, 187
GARCÍA DE SANTIAGO, Manuel, 505
GARCÍA MUÑOZ, Sebastián, 349, 352, 355, 380, 381, 388
GARCÍA, Álvaro, 695, 696, 697, 715, 720
GARCÍA, Bernarda, 403
GARCÍA, Juan, 569
GARCÍA, Lorenzo, 84, 423, 425
GARCÍA, Rafael, 492, 494, 563, 569, 571, 573, 576, 588, 596, 598, 603, 604, 608, 609, 612, 615, 661
GARCÍA, Salvador, 326, 401, 403
GARRIDO, Juan Ignacio, 195
GASCÓN, Miguel, 709
GASQUEZ, Vicente, 230
GAZQUES, Francisco, 375
Gerona, 285
GIANNONI, Juan Vicencio, 347, 351, 357
GIUFRIDA, Manuel, 686, 703, 704, 708, 716, 718
GÓMEZ LA HOZ, Francisco, 648, 750, 751
GÓMEZ, Antonio, 94, 129
GÓMEZ, José, 349, 489, 490
GÓMEZ, Juan, 403, 411, 412, 414, 436, 442, 459, 460, 467, 468, 470, 471, 472, 474, 475, 479, 480, 508
GÓMEZ, Lucas, 476
GÓMEZ, Manuel, 375
GÓMIZ, José, 659, 677, 678, 681, 691
GONZÁLEZ ARAUJO, Salvador, 199
GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel, 226, 231, 236, 238, 243, 245, 252, 253, 267, 268, 276, 283, 295, 299, 306, 308, 382
GONZÁLEZ DE LA PEÑA, Antonio, 145, 156, 158, 188
GONZÁLEZ, Andrés, 195
GONZÁLEZ, Feliz, 173, 188
GONZÁLEZ, Gabriel, 320, 321
GONZÁLEZ, Luis, 72, 73
GORDILLO, Martín, 611, 624, 682, 684
Granada, 121, 328, 376, 412, 441, 562, 593, 595
GRANDE, José, 226, 378
Guadalaxara, 455
Guadix, 208, 215, 216, 265
Guadiz, 60, 584
GUERRI, Andrés, 84, 85, 86, 91, 97, 115, 122, 123, 141, 176, 187, 285, 310
GUTIÉRREZ, Ignacio, 761, 764, 765
GUZMÁN, Bernardo Antonio de, 326, 458
GUZMÁN, Joaquín, 492, 494, 575, 579, 588, 596, 598, 603, 604, 608, 609, 612, 620, 626
GUZMÁN, José, 398, 399, 472, 480, 488, 491, 495, 498, 502, 510, 515, 529, 533, 539, 545, 559, 560
GUZMÁN, Lucas, 349, 408, 409, 412, 420, 426, 431, 436, 442, 467, 470, 473, 476, 496, 497, 515, 536, 550, 567, 569, 571, 572, 578, 680, 698, 703, 707, 714, 720
GUZMÁN, Miguel, 372, 375
GUZMÁN, Ramón, 377

H

Hardales, 488, 686
HARO, Manuel de, 8, 68
HARQUIN, Antonio, 158
HARRERZ, Luis, 229, 395, 417
HERNÁNDEZ, Antonio, 764, 765
HERRERA, Luis de, 24, 42, 44, 56, 61, 62, 67, 205, 724
HERRERA, Pedro de, 610
HIDALGO, Antonio, 382, 383, 384
HINOJOSA, José, 134, 135, 136, 155, 159, 160, 168, 170, 199, 221, 282, 329, 346, 379, 398, 406, 428, 439, 457, 470, 477, 511, 542, 607, 621, 625, 644, 677, 690, 691
HONRAS RACIONERO ORGANISTA, 601
HORMIGO Y DURÁN, Francisco de Paula, 719

I

Iglesia Colegial de Antequera, 128
IMPRESIÓN DE LIBROS SAGRADOS, 265
IMPRESIÓN DE VILLANCICOS, 178, 281
Indias, 18, 40, 425, 461, 550, 607
INFORME ACTOS DE LA OPOSICIÓN A LAS TRES MEDIAS RACIONES DE MÚSICA, 740
INFORME ADMISIÓN DE SEISES, 437
INFORME ASISTENCIA DE MÚSICOS A LA MISA DEL SÁBADO DE LA VIRGEN, 677
INFORME ASISTENCIA MISAS Y SALVES DE NTRA SRA DE LA ANTIGUA, 647
INFORME CARTA MÚSICO TENOR DE LA CATEDRAL DE MÁLAGA, 753
INFORME COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA, HECHO POR D. SEBASTIÁN GARCÍA DE LA CATEDRAL DE CUENCA, 352
INFORME COSTO ECONÓMICO DE LA OBRA DE LOS ÓRGANOS NUEVOS, 257
INFORME DE DON FRANCISCO SOLER, 746
INFORME DE DON JUAN ROLDÁN, 748
INFORME DE LA DIPUTACION DE CEREMONIAS, 527
INFORME DE LA DIPUTACIÓN DE ÓRGANOS, 290
INFORME DE LA PLAZA DE BAJÓN DE LA IGLESIA DE CAMPILLOS, 612
INFORME DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN, 746
INFORME DE LOS MAESTROS DE CAPILLAS DE LOS OPOSITORES, 744
INFORME DE LOS PUNTADORES DE CORO SOBRE LOS RACIONEROS MÚSICOS, 661
INFORME DIPUTACIÓN DE CEREMONIAS, 128, 525, 617
INFORME DIPUTACIÓN SECRETA SOBRE MAESTRO DE CAPILLA Y UN TIPLE, 657
INFORME DOBLES MÚSICOS, 719
INFORME DOTACION DEL 24 GONZALO NUÑEZ DE SEPULVEDA, 46
INFORME DOTACIÓN SEISES MUDADOS, 438
INFORME DOTACIONES DE SEISES MUDADOS, 445
INFORME ESTADO DE LA CAPILLA DE MUSICA, 623
INFORME GANANCIAS DE GALLINAS RACIONEROS MÚSICOS, 667
INFORME GOBIERNO BENEFICIADOS DE LA VEINTENA, 232
INFORME LICENCIA DE MÚSICOS, 648
INFORME LICENCIA PARA COMPONER VILLANCICOS, 629
INFORME MAESTROS DE SEISES, 273
INFORME MEDIAS RACIONES DE MUSICA, 724
INFORME MODO Y DISTRIBUCIÓN QUE DEBEN TENER LOS 2 ORGANISTAS, 388
INFORME NECESIDAD DE VOCES EN LA CAPILLA DE MÚSICA, 739
INFORME NOMBRAMIENTO DE SOCHANTRES, 234
INFORME OPOSICIÓN A DOS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA, 763
INFORME OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE TENOR, 755

INFORME OPOSICIÓN MÚSICO TENOR, 751
INFORME PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÓRGANO GRANDE, 73
INFORME PERCANCE ENTRE MÚSICOS Y PERTIGUERO, 647
INFORME PRETENDIENTES A SEISES, 533
INFORME PRETENDIENTES PLAZA DE BAJÓN, 375
INFORME PRETENSÓN DE MÚSICOS MINISTRILES, 678
INFORME PUNTACIÓN DE LOS RACIONEROS MÚSICOS, 664
INFORME SALARIOS DE MÚSICOS, 358
INFORME SEISES MUDADOS, 439
INFORME SOBRE COPIAS DE MÚSICA, 400
INFORME SOBRE DESORDENES EN LA IGLESIA, 528
INFORME SOBRE EL COLEGIO DE SAN ISIDORO, 518
INFORME SOBRE INCIDENCIAS EN LA OPOSICIÓN A LAS TRES MEDIAS RACIONES DE MÚSICA, 742
INFORME SOBRE LA ASISTENCIA DE SS.MM. A LOS DIVINOS OFICIOS DE SEMANA SANTA, 162
INFORME SOBRE LA CÁTEDRA DE CANTOLLANO, 292
INFORME SOBRE LA COLOCACIÓN DE LOS ÓRGANOS EN EL CORO, 190
INFORME SOBRE LA PRETENSÓN DE 4 MÚSICOS, 757
INFORME SOBRE LOS OPOSITORES DE JOSÉ DE NEBRA ORGANISTA 2º, 765
INFORME SOBRE LOS OPOSITORES DE JUAN ROLDÁN ORGANISTA, 764
INFORME SOBRE LOS RACIONEROS MÚSICOS, 758
INFORME SOBRE MEDIAS RACIONES DE MUSICA, 724
INFORME TRASLADO COFRADÍA DEL GRAN PODER, 710
INFORME VOCES DE TENOR, 441
INFORMES POR ESCRITO DE LOS EXAMINADORES EN LA OPOSICIÓN DE LAS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA, 748
INSTRUMENTISTAS, 16, 33
INSTRUMENTISTAS DE FUERA, 559
INSTRUMENTISTAS SUPERNUMERARIOS, 606
INSTRUMENTOS, 69, 71, 84, 187
INVENTARIO ARCHIVO CAPILLA DE MÚSICA, 645
INVENTARIO BIENES DEL COLEGIO, 495
INVENTARIO OBRAS DE MÚSICA, 5
Italia, 428, 433, 486, 504
Italiano, 84, 85, 123, 441, 534
IZQUIERDO, Sebastián, 320, 333, 359, 362, 363, 365

J

JACOBETI, Liborio, 120, 123
JADRAQUE, Francisco, 45, 100
JADRAQUE, Juan, 45, 100, 134, 173, 186, 202, 223, 240, 249, 251, 276, 286, 311, 324, 325, 337, 356, 358, 359, 360, 382, 385, 421, 431, 433, 436, 443, 460, 471, 480, 489, 499, 516, 539, 540, 552, 560, 567, 573, 576, 589, 598, 600, 602, 609, 626, 630, 690
Jaen, 9, 39, 60, 65, 66, 73, 121, 314, 476, 569
Jerez, 766
JIMÉNEZ VELA, Juan, 724
JIMÉNEZ, Adrián, 203, 212
JIMÉNEZ, Alonso, 392, 393, 404, 406, 410, 417, 418, 432, 442, 460, 463, 483, 487, 489, 490, 494, 499, 506, 511, 514, 516, 544, 546, 548, 552, 564, 571, 580, 584, 627, 631, 638, 683, 697, 701, 702
JIMÉNEZ, Andrés, 168
JIMÉNEZ, Francisco, 55, 108, 111, 215, 219, 244, 287, 306, 308, 327, 697
JIMÉNEZ, José, 9, 19, 33, 44, 63, 83, 85, 89, 550
JIMÉNEZ, Juan, 275
JUAN ANTONIO, 303
JUBILACIÓN MAESTRO DE CAPILLA, 507

Juego de Bolas, 81
JUNCO, Bartolomé de, 465, 572, 720
JUNCO, Cristóbal del, 416
JURADO, Manuel, 298

L

LAGOS Y ZARAGOZA, Miguel de, 740
LARA Y AGUILAR, Francisco de, 236
LARA, Antonio de, 227, 306, 307, 312, 327, 328, 333, 334, 336, 337, 342, 349, 366, 374, 386, 387, 395, 396, 398, 405, 561
LARA, Francisco, 225, 321, 375
LARA, Juan de, 4, 24, 99, 249, 262, 351
LARA, Miguel de, 41, 42, 61, 62
LARRACOECHEA, Domingo, 6
LARRAMENDI, Francisco, 593
LAZO, Juan, 405, 420, 426
LEÓN Y BOLAÑOS, José de, 568
LEÓN Y GANTE, Antonio de, 513, 514, 529, 530, 533, 539
LEÓN, Andrés de, 311, 313, 396, 544
LEÓN, Andrés Narciso de, 606
LEÓN, Antonio, 464, 529, 550, 551, 567, 568, 570, 576, 577, 626
LEÓN, José de, 641, 661, 668, 674, 679, 680, 684, 692, 693, 694
LEÓN, Juan Narciso de, 340, 344, 345, 346
LEÓN, Lázaro, 467
LEÓN, Narciso de, 419, 588
LIBRERÍA DE CANTO LLANO, 6, 7, 256
LIBRERÍA EN LA NAVE DEL LAGARTO, 576
LIBRO 100 Sign. 07148, 104
LIBRO 101 Sign. 07149, 120
LIBRO 102 Sign. 07150, 129
LIBRO 103 Sign. 07151, 143
LIBRO 104 Sign. 07151, 178
LIBRO 105 Sign. 07153, 193
LIBRO 106 Sign. 07154, 208
LIBRO 107 Sign. 07155, 229
LIBRO 108 Sign. 07156, 252
LIBRO 109 Sign. 07157, 282
LIBRO 110 Sign. 07158, 298
LIBRO 111 Sign. 07159, 306
LIBRO 112 Sign. 07160, 322
LIBRO 113 Sign. 07161, 348
LIBRO 114 Sign. 07162, 368
LIBRO 115 Sign. 07163, 379
LIBRO 116 Sign. 07164, 392
LIBRO 117 Sign. 07165, 408
LIBRO 118 Sign. 07166, 434
LIBRO 119 Sign. 07167, 449
LIBRO 120 Sign. 07168, 462
LIBRO 121 Sign. 07169, 481
LIBRO 122 Sign. 07170, 502
LIBRO 123 Sign. 07171, 529
LIBRO 124 Sign. 07172, 544
LIBRO 125 Sign. 07173, 558
LIBRO 126 Sign. 07174, 571

- LIBRO 127** Sign. 07175, 592
LIBRO 128 Sign. 07176, 600
LIBRO 129 Sign. 07177, 612
LIBRO 130 Sign. 07178, 631
LIBRO 131 Sign. 07179, 641
LIBRO 132 Sign. 07180, 669
LIBRO 133 Sign. 07181, 685
LIBRO 134 Sign. 07182, 707
LIBRO 257. Sign. 07305 (1723-1728), 723
LIBRO 259 Sign. 07307 1731-1733, 725
LIBRO 260 Sign. 07308 1737-1742, 725
LIBRO 266 Sign. 07314 1759-1762, 727
LIBRO 267 Sign. 07315 1763-1764, 738
LIBRO 268 Sign. 07316 1765-1766, 754
LIBRO 269 Sign. 07317 1767-1768, 760
LIBRO 97 Sign: 07145, 2
LIBRO 98 Sign: 07146, 23
LIBRO 99 Sign. 07147, 83
LIBROS DE CORO, 10, 15, 20, 203, 206, 260, 293, 316, 336, 337, 348, 581
LIBROS DE MÚSICA, 566
LIBROS DE POLIFONÍA, 202, 207
LIBROS SAGRADOS, 409
LICENCIAS A MINISTROS Y MÚSICOS DEL CORO, 688
LIMÓN DE CÁCERES, Juan, 99, 169, 170, 171, 181, 193, 200, 263, 293, 294, 303, 327
LIMPIEZA DE LOS ÓRGANOS, 330
Lisboa, 121, 123, 347, 534, 535
LITURGIA, 11, 17, 25, 27, 29, 30, 45, 52, 54, 58, 71, 85, 94, 97, 104, 105, 157, 175, 182, 244, 264, 286, 291, 293, 303, 307, 315, 336, 338, 340, 370, 371, 387, 393, 395, 431, 433, 434, 435, 450, 452, 463, 473, 476, 484, 524, 525, 531, 537, 538, 543, 561, 562, 606, 617, 621, 632, 633, 671, 672, 673, 690, 709

LI

- LLAVES DEL ARCHIVO DE MÚSICA, 655
LLAVES DEL ARCHIVO PASEN A UN MÚSICO, 653
LLOVET, José, 486

L

- LÓPEZ, Agustín, 23, 28, 34, 41, 61, 62, 91, 92, 102, 105, 109, 114
LÓPEZ, Casiano, 202
LÓPEZ, Diego, 304, 317
LÓPEZ, Francisco Javier, 533
LÓPEZ, Juan, 296
LÓPEZ, Juan José, 721, 722
LOZA, Antonio de la, 412
LOZANO, Tomás, 583
Lucena, 375
LUIS MATHEO, 117
LUNA, Cristóbal José de, 378, 395, 606, 706
LUNA, Pedro de, 13, 24, 140, 189, 206, 211

M

- Madrid, 2, 3, 10, 11, 12, 22, 25, 40, 60, 117, 120, 121, 122, 207, 255, 265, 341, 360, 371, 374, 376, 409, 415, 418, 429, 432, 433, 454, 482, 486, 505, 535, 574, 582, 587, 621, 628, 648, 653, 655, 663, 666, 668, 676, 692, 702, 739, 740, 745, 750
- MAESTRO DE CANTOLLANO, 235, 346, 387, 393, 452, 576, 595, 607
- MAESTRO DE CAPILLA, 4, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 33, 42, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 73, 85, 88, 91, 94, 101, 104, 105, 106, 108, 113, 115, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 130, 134, 135, 136, 138, 145, 146, 155, 158, 166, 168, 176, 179, 181, 188, 193, 194, 195, 198, 200, 204, 205, 207, 208, 209, 215, 216, 223, 226, 227, 231, 240, 250, 254, 265, 279, 281, 285, 286, 288, 305, 309, 311, 313, 318, 319, 322, 327, 328, 336, 362, 364, 366, 368, 372, 375, 377, 379, 382, 385, 393, 395, 396, 398, 400, 402, 408, 409, 412, 413, 416, 419, 422, 426, 428, 429, 433, 437, 441, 443, 449, 459, 464, 467, 472, 480, 482, 492, 503, 507, 510, 529, 533, 544, 551, 553, 559, 560, 561, 563, 568, 571, 575, 579, 583, 587, 588, 590, 596, 599, 604, 605, 606, 610, 615, 616, 625, 626, 627, 629, 633, 638, 641, 642, 649, 656, 665, 669, 670, 671, 675, 678, 680, 681, 685, 686, 687, 691, 698, 702, 708, 718
- MAESTRO DE CAPILLA DE LA PARROQUIA DE LA MAGDALENA, 262
- MAESTRO DE CAPILLA Y TIPLE DESPEDIDOS, 660
- MAESTRO DE CEREMONIAS, 52
- MAESTRO DE DANZA, 94, 304, 466, 620
- MAESTRO DE DANZA DE LOS SEISES, 604, 708, 714
- MAESTRO DE SEISES, 22, 25, 34, 37, 38, 65, 93, 179, 180, 184, 188, 194, 195, 196, 200, 205, 208, 212, 213, 215, 263, 265, 268, 269, 270, 274, 276, 277, 280, 305, 315, 343, 344, 346, 347, 348, 349, 364, 375, 380, 416, 492, 565, 572, 575, 596, 606, 610, 619, 643, 656, 680, 684, 686, 703, 704, 705, 708, 716, 718
- MAGALLANES, José, 262
- Mairena, 546
- Malaga, 4, 5, 16, 45, 113, 121, 123, 134, 135, 136, 156, 160, 170, 203, 244, 270, 309, 338, 385, 458, 569, 618, 718, 720, 740, 753, 754, 755, 765, 766
- MANCEBO, Antonio, 21, 54, 174, 175, 332, 491, 724
- Manilva, 244
- MANUAL DE MÚSICOS, 563
- MANUEL ROBERTO, 363, 486, 722
- Manzanares, 668
- Manzanilla, 224, 404, 508
- MANZANO, Bartolomé, 347
- Marchena, 317, 401, 429
- MARGOLLES, Nicolás, 492, 493, 502, 510
- MARTEL, Francisco, 129, 247, 251, 252, 262, 314, 328, 352, 363, 370, 371, 383, 386, 394, 403, 410, 412, 421, 427, 436, 437, 457, 472, 474, 481, 491, 501, 528, 537, 557, 564, 570, 572, 582, 591, 599, 611, 617, 630, 640, 641, 667, 682, 687, 707
- MARTÍN CASCANTE, Andrés, 724
- MARTIN DEL EJIDO, Pedro, 586
- MARTIN REINOSO, Lorenzo, 224
- MARTÍN, José Ramón, 561, 569, 570, 716, 720
- MARTINEZ VELEZ, Pedro, 59
- MARTÍNEZ, Antonio, 39
- MARTÍNEZ, José, 210, 213, 593, 604, 668, 709
- MARTÍNEZ, Juan, 199
- MARTÍNEZ, Marcos, 375
- MARTÍNEZ, Ramón, 581, 620, 635, 660, 721
- Marvella, 244
- MAS, Manuel, 761, 764, 765
- MATA, Nicolás de la, 550
- Mataro, 366
- MAYORDOMO CAPILLA DE MÚSICA, 564

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

MAYORGA, Manuel, 469, 472, 483, 487, 493, 496, 497, 509, 534, 546, 550, 569, 580, 605, 606, 614, 615, 645, 648, 652, 681, 691, 701, 717

MAZETTI, Juan Bautista, 120

MAZUELAS, Pedro, 466, 496, 497, 499, 500

MEDIA RACION DE ORGANO VACANTE, 727

MEDIAS RACIONES DE MUSICA, 725

MEDINA, Francisco, 661

MEDINA, Joaquín de, 297

MEDINA, Pablo de, 485, 546, 547, 560, 606, 627

Memoria del gasto que tendrá la Caja del Organo de la Sta. Iglesia maior de Sevilla, 78

MEMORIA QUE TRATA DE LA RENOVACION DE EL ORGANO GRANDE DE LA SANTA YGLESLIA DE SEVILLA. AÑO DE 1723, 31

Memoria y razon del Gasto que tendra el Organo de la Sta. Iglesia de Sevilla, 77

MEMORIAL DE CARRASQUEDO, 654

MEMORIAL DE JUAN ROLDÁN ORGANISTA, 655

MEMORIAL DE ORGANISTA, MAESTRO DE CAPILLA Y RACIONEROS TIPLES, 755

MENDOZA, Gabriel de, 199

MERCADAL, Raimundo, 634

MERCADO, Juan, 227, 228, 243, 287, 295, 296

MERINERO, Juan de Dios, 678, 679

MINISTRIL BAJÓN, 4, 5, 7, 16, 18, 23, 24, 35, 44, 55, 62, 66, 81, 85, 90, 96, 98, 102, 104, 106, 107, 114, 127, 128, 129, 132, 133, 135, 136, 142, 145, 156, 158, 181, 188, 189, 196, 203, 207, 219, 220, 222, 236, 239, 241, 246, 249, 250, 251, 267, 276, 298, 300, 303, 308,314, 317, 322, 324, 329, 333, 339, 340, 357, 359, 366, 368, 369, 371, 372, 373, 376, 382, 383, 384, 385, 392, 393, 401, 402, 404, 405, 406, 408, 410, 415, 417, 418, 429, 431, 432, 435, 438, 444, 454, 460, 463, 469, 470, 471, 472, 478, 483, 489, 490, 493, 494, 496, 497, 499, 506, 509, 511, 514, 516, 544, 550, 552, 564, 565, 569, 570, 571, 584, 585, 603, 606, 611, 614, 615, 624, 627, 631, 641, 645, 648, 652, 681, 683, 691, 697, 699, 701, 702, 717

MINISTRIL CHIRIMIA, 333, 437, 456, 473, 478, 479, 483, 509, 544, 552, 579, 582, 639, 673, 691, 706

MINISTRIL CORNETA, 2, 9, 10, 14, 17, 22, 26, 27, 28, 35, 43, 63, 82, 88, 107, 108, 111, 159, 175, 204, 206, 216, 227, 242, 246, 247, 266, 305, 317, 332, 333, 338, 340, 444, 450, 456, 542, 546

MINISTRIL OBOE, 344, 345, 357, 371, 374, 376, 380, 383, 396, 397, 404, 405, 419, 432, 435, 439, 452, 453, 454, 456, 457, 460, 469, 470, 477, 480, 483, 488, 492, 499, 506, 536, 543, 544, 550, 574, 575, 576, 587, 588, 598, 605, 616, 624, 625, 633, 634, 635, 638, 640, 671,675, 677, 692, 707, 708, 716, 719

MINISTRIL VIOLÓN, 226

MINISTRILES, 4, 24, 25, 86, 90, 94, 96, 97, 99, 119, 177, 182, 186, 192, 203, 223, 225, 226, 227, 236, 249, 262, 277, 278, 302, 313, 341, 351, 374, 375, 382, 427, 442, 450, 470, 483, 486, 487, 488, 505, 534, 559, 568, 580, 659, 703

MINISTRILES QUE TOCAN EN LA ORQUESTA DE LA CIUDAD, 635

MIRABAL, Vicente, 53, 64, 91, 92, 102, 105, 109, 114, 130, 132, 139

MISERERES, 528

MODO DE RECIBIR MÚSICOS, 5

MOGROLLO, Andrés, 102, 123

MONTERO DE AGUILAR, Francisco, 277, 278

MONTERO DE ESPINOSA, Manuel, 489, 490

MORALES, Francisco, 318, 429

MORANTE, Cristóbal, 294, 295

MORANTE, Felipe, 411

MORENO Y CUESTA, Manuel, 626

MORENO, Francisco, 204, 205, 210, 216, 219, 224, 229, 234, 235

MORENO, José, 296, 321

MORENO, Juan José, 375

MORILLO, Francisco, 230, 236

Moron, 126, 199, 443, 540

MOTETES MAS BREVES, 590

MUERTE DE LA REINA MARÍA AMELIA, 590

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

MUERTE DEL ORGANISTA, 600
MUERTE EN LA IGLESIA DE UN MINISTRIL BAJÓN, 368
MUJER MINISTRIL BAJÓN, 404
MUJER ORGANISTA, 243
MUJER QUE SOLICITA SER SOCHANTRE, 403
MULTA Y PENAS A LOS RACIONEROS MÚSICOS, 649
MUÑOZ DE MONSERRAT, José, 6, 10, 30, 40, 98, 166, 215, 267, 268, 275, 277, 284, 285, 294, 298, 329, 336, 349, 491, 502, 536, 554, 600, 601, 602, 604, 608, 727, 729, 735, 736
MUÑOZ, Ignacio, 693, 707, 713, 717, 722
Murcia, 10, 60, 89, 108, 113, 627
MURILLO, Francisco, 236, 266, 272
MÚSICA EN LOS BAÑOS DE SEISES Y COLEGIALES, 497
MÚSICO BAJO, 335, 644
MÚSICO BAJÓN, 326, 328, 534, 546, 548, 550, 638, 682, 684
MÚSICO CONTRABAJO, 89, 108, 112, 120, 126, 132, 141, 227, 228, 243, 257, 287, 295, 296, 300, 347, 351, 357, 400, 461, 498, 544, 585, 634, 682, 697, 722
MÚSICO CONTRALTO, 20, 24, 42, 44, 56, 58, 59, 61, 62, 67, 72, 83, 100, 107, 117, 118, 125, 126, 128, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 155, 159, 160, 167, 168, 169, 170, 172, 175, 178, 179, 193, 199, 205, 216, 221, 225, 242, 245, 282, 287, 288, 299, 314, 329, 346, 357, 360, 361, 362, 367, 372, 379, 382, 391, 398, 400, 407, 408, 414, 418, 419, 423, 428, 432, 433, 435, 439, 440, 444, 454, 457, 461, 470, 472, 475, 476, 477, 481, 487, 490, 494, 497, 499, 500, 511, 512, 513, 520, 531, 538, 542, 549, 553, 558, 565, 567, 569, 581, 585, 607, 621, 625, 644, 677, 690, 691, 695, 698, 699, 701, 718
MÚSICO OBOE, 550, 561, 562, 565, 589, 659
MUSICO QUE SE DESPIDE, 725
MÚSICO TENOR, 2, 4, 6, 9, 11, 12, 16, 19, 20, 23, 28, 35, 38, 39, 45, 55, 57, 65, 68, 72, 90, 97, 99, 103, 110, 112, 113, 116, 117, 120, 123, 124, 125, 126, 128, 131, 174, 178, 181, 183, 196, 203, 204, 205, 206, 209, 210, 213, 218, 219, 220, 221, 226, 228, 231, 233, 242, 246, 247, 249, 250, 251, 257, 263, 267, 269, 270, 276, 277, 282, 283, 285, 298, 301, 302, 304, 305, 309, 322, 323, 324, 325, 326, 331, 334, 335, 339, 340, 341, 342, 345, 347, 351, 355, 356, 361, 362, 364, 366, 368, 373, 378, 379, 385, 386, 387, 392, 395, 396, 397, 398, 402, 403, 405, 415, 416, 430, 434, 440, 443, 457, 459, 460, 461, 467, 471, 473, 480, 481, 483, 484, 486, 493, 496, 497, 501, 505, 513, 515, 536, 537, 542, 545, 549, 550, 567, 569, 571, 572, 573, 574, 575, 581, 583, 592, 593, 594, 596, 603, 608, 609, 614, 620, 621, 625, 626, 628, 629, 632, 633, 634, 635, 636, 641, 644, 646, 648, 656, 664, 670, 681, 685, 691, 698, 703, 707, 709, 713, 714, 716, 719, 720
MÚSICO TIPLE, 9, 19, 21, 22, 38, 39, 43, 44, 54, 69, 83, 84, 85, 86, 89, 91, 97, 115, 122, 123, 132, 134, 141, 171, 173, 174, 175, 176, 186, 187, 202, 203, 205, 222, 223, 240, 249, 250, 251, 276, 285, 286, 310, 319, 320, 324, 325, 332, 337, 342, 343, 356, 358, 359, 360, 379, 382, 383, 385, 410, 421, 427, 431, 433, 436, 441, 443, 453, 459, 460, 469, 471, 475, 478, 480, 489, 491, 499, 504, 516, 532, 534, 535, 536, 539, 540, 541, 552, 556, 560, 565, 567, 573, 576, 583, 586, 589, 592, 598, 600, 602, 609, 626, 630, 631, 637, 643, 647, 648, 649, 654, 656, 659, 663, 667, 668, 674, 686, 690, 693, 694, 695, 696, 697, 702, 715, 717, 720, 721, 722
MÚSICO TIPLE DE PORTUGAL, 271
MÚSICO TROMPA, 722
MÚSICO VIOLÍN, 229, 230, 286, 313, 340, 346, 395, 417, 486, 498, 512, 514, 515, 543, 549, 560, 566, 576, 577, 578, 589, 599, 605, 627, 645, 659, 662, 683
MÚSICO VIOLÍN EMBARGO DEL SALARIO, 681
MÚSICO VIOLÍN SUPERNUMERARIO, 707
MÚSICO VIOLÓN, 179, 500, 546, 547, 627, 628
MÚSICO VIOLONCELO, 378
MÚSICOS, 10, 16, 25, 33, 43, 44, 61, 63, 71, 83, 86, 98, 107, 116, 120, 134, 158, 172, 174, 198, 202, 208, 213, 215, 216, 221, 241, 268, 269, 270, 286, 288, 297, 311, 313, 318, 335, 341, 350, 351, 352, 356, 374, 382, 385, 386, 387, 409, 413, 433, 450, 466, 470, 479, 482, 484, 486, 487, 488, 533, 538, 550, 560, 566, 578, 583, 593, 595, 603, 634, 643, 680, 685, 709
MÚSICOS CASTRADOS, 412
MÚSICOS CONTRABAJO, 683
MÚSICOS CONVIDADOS, 90
MÚSICOS DE FUERA, 166

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

MÚSICOS DE OTRAS CAPILLAS, 168
MÚSICOS INSTRUMENTISTAS, 215, 316, 363, 428, 430, 560, 564
MÚSICOS RACIONEROS, 155, 424, 434, 435, 585

N

NARCISO, Andrés, 404, 560, 627, 628
NARCISO, Juan, 286, 435, 457, 460, 470, 477, 486, 498, 512, 514, 515, 543, 549, 566, 576, 577, 578, 589, 599, 605, 624, 633, 634, 635, 638, 640, 645, 659, 662, 681, 719
NARCISSO, Andrés, 405
NATERA, Antonio, 361
NAVARRETE, 673, 677, 678
NAVARRETE, Juan José, 216, 225, 314, 513, 531, 726
NAVARRO, Ginés, 213, 215, 235, 263, 265, 269, 270, 684
NAVARRO, José, 644
NAVARRO, Juan, 263
NAVAS, Luis de, 321
NEBRA, José de, 285, 298, 303, 305, 314, 315, 323, 335, 336, 337, 348, 349, 369, 375, 380, 381, 382, 394, 415, 418, 425, 435, 453, 464, 474, 484, 487, 495, 505, 514, 532, 538, 548, 565, 566, 573, 581, 584, 587, 593, 598, 600, 604, 605, 607, 611, 623, 633, 635, 642, 644, 657, 672, 675, 678, 689, 701, 716, 731, 761
NEBRA, Manuel de, 715
NO ADMISIÓN A LA MEDIA RACION DE TENOR, 755
NOMBRAMIENTO MEDIA RACION DE CONTRABAJO, 724
NOMBRAMIENTO SOCHANTRE DE SANTA CRUZ, 237
Noreña, 238
NORMAS OPOSICIÓN MAESTRO DE CAPILLA, 554
Nueva España, 542
NUEVO CLAVIÓRGANO, 398
NUEVO REALEJO Y CLAVIÓRGANO, 398
NÚÑEZ, Diego, 22, 55, 92, 93, 141, 142, 166, 173, 178, 186, 187, 194
NÚÑEZ, Francisco, 180, 186, 189, 193, 194, 197, 198
NÚÑEZ, Juan, 14, 23, 26, 27, 28, 36, 61, 62, 91, 92, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 128
NÚÑEZ, Miguel, 40, 41
NÚÑEZ, Nicolás, 627, 707

O

OCAÑA, Francisca de, 542
OFICIO DE CONCEPCIÓN, 607
OJEDA, Juan de, 630
OLCINA Y RAMOS, Alonso, 117
Olibares, 581
Olivares, 189, 198, 326, 657, 701
OLMO, Fernando del, 348, 367, 421, 443, 540, 582
ONOMÁSTICA DEL INFANTE DON CARLOS, 177
OPOSICIÓN A DOS MEDIAS RACIONES DE MÚSICA, 761, 762
OPOSICIÓN A ORGANISTA, 603
OPOSICIÓN A TRES PREBENDAS DE MÚSICA, 631
OPOSICIÓN MAESTRO DE CAPILLA, 555, 556, 557, 685
OPOSICIÓN MAESTRO DE SEISES, 201, 202
OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE ÓRGANO, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736
Orense, 695, 697
ORGANEROS, 6, 22, 26, 29, 32, 63, 73, 80, 87, 88, 89, 93, 185, 187, 200, 202, 206, 208, 209, 210, 213, 222, 239, 240, 289, 330, 345, 352, 355, 362, 380, 381, 388, 391, 533, 558, 590

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

ORGANISTAS, 5, 6, 8, 10, 11, 15, 22, 40, 65, 66, 68, 69, 98, 166, 215, 223, 225, 226, 263, 267, 268, 275, 277, 283, 284, 285, 297, 298, 299, 303, 304, 305, 314, 315, 319, 323, 325, 329, 333, 334, 335, 336, 337, 348, 349, 375, 378, 380, 381, 382, 390, 394, 395, 396, 415, 418, 425, 433, 435, 453, 464, 474, 485, 489, 490, 491, 495, 502, 505, 514, 532, 536, 538, 545, 548, 551, 554, 556, 557, 562, 565, 566, 567, 573, 581, 584, 587, 593, 598, 600, 601, 602, 604, 605, 607, 608, 611, 615, 616, 623, 633, 635, 642, 644, 646, 649, 652, 657, 659, 660, 661, 672, 674, 675, 689, 701, 715, 716

ÓRGANOS, 13, 15, 21, 22, 26, 28, 29, 30, 32, 34, 40, 60, 63, 64, 65, 67, 70, 71, 73, 79, 80, 81, 84, 86, 88, 93, 109, 111, 115, 130, 131, 133, 137, 140, 142, 143, 170, 171, 177, 181, 182, 183, 184, 185, 188, 190, 191, 192, 193, 196, 197, 200, 201, 204, 207, 209, 210, 213, 215, 222, 239, 240, 255, 261, 263, 272, 279, 288, 289, 314, 327, 330, 340, 343, 345, 346, 349, 352, 355, 378, 380, 381, 388, 390, 391, 394, 396, 410, 536, 573

ÓRGANOS DEL SAGRARIO, 217

Origuela, 761, 765, 766

ORIO, Diego de, 93, 185, 187, 192, 206, 222, 240, 289, 345, 355

ORNAMENTOS Y ÓRGANO PARA LA CAPILLA DE SAN ROQUE, 622

ORNAMENTOS Y REALEJO PARA LA IGLESIA DE SAN ROQUE, 622

ORTIGUES, Francisco Vicente, 6, 12, 13, 19, 24, 239, 240, 289, 327, 330, 589

ORTIZ, Manuel, 364, 533

ORTIZ, Pedro, 254, 262

OSORIO, Francisco, 704

OSSORIO, Antonio, 384

OSSORIO, Juan, 206, 209, 331, 334, 359, 362, 363, 372

Osuna, 60, 195, 559, 613

Oviedo, 238

P

PAADIN, Lorenzo, 427, 437, 505

PABLO ANTONIO, 303

PÁEZ, Félix, 696, 697

PAEZ, Juan, 694

PÁEZ, Juan, 597, 694, 696, 697

PÁEZ, Julián, 583, 597, 599

Palencia, 121, 296, 297, 300

PALESTRINA, 202

PALMA, Benito de, 371, 384, 405, 444, 470, 471, 472, 478

PALMA, Francisco de, 4, 5, 18, 23, 44, 55, 62, 66, 81, 96, 104, 107, 114, 127, 135, 142, 181, 189, 203, 236, 246, 249, 250, 267, 300, 372, 375, 376, 438, 472, 699

PALMA, Juan de, 361

Pamplona, 126

PANFIL, Pedro, 380, 396

PAPELES DE MÚSICA, 57, 63

PARADAS, Juan Alonso de, 437

PARDO, Francisco, 375

PARTO DE LA REINA, 177

PECORARIO, Antonio, 120, 123, 126, 132, 141, 257

PEÑA, Antonio de la, 182, 465, 468, 508

PEÑA, Antonio José Cristóbal, 268

PEÑA, Pedro de la, 229, 234, 235

PERA, Carlos, 534, 535, 536, 539, 540, 541, 556, 565, 583, 586, 592, 719

PERCANCE ENTRE ORGANISTA Y PERTIGUERO, 646

PÉREZ DE REINA, José, 568

PÉREZ ROMERO, Fernando, 530

PÉREZ, Fernando, 500, 501, 515, 581, 603, 610, 683

PÉREZ, Jerónimo, 626, 683

PÉREZ, Juan, 296

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

PETICIÓN DE D. JUAN ROLDÁN ORGANISTA, 659
PETICIÓN PARA QUE VENGA A RESIDIR SU RACIÓN, 759
Pilas, 679
PINTO, Juan José, 545
PIQUER, Francisco, 394
Pisa, 320
Placencia, 450
Plasencia, 370
PLATA, José de la, 229
PLAZAS DE VIOLÍN, 248, 311
PLAZAS DE VIOLINES, 224, 225, 226, 229, 230
PODER CONCEDIDO A D. MIGUEL DE COSSIO, 728
POLO, Bartolomé, 593
POMMIEZ, Juan, 687
PORTELA, Alonso, 761, 764, 765
PORTILLO, Manuel, 229
Portugal, 116, 121, 143, 271, 350, 356, 433, 499
PREGUNTA DE LA IGLESIA DE LÉRIDA SOBRE MINISTROS DEL CORO, 718
PRESENTACIÓN DE UN MÚSICO TENOR, 750
PRETENDIENTES A SOCHANTRE EN SANTA CRUZ, 236
PRETENSIÓN DE 4 MÚSICOS, 756, 757
Priego, 264, 364
PRIMER ACTO DE OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE TENOR, 754
PRISIÓN DE LOS MÚSICOS RACIONEROS, 652
PRISIÓN MAESTRO DE CAPILLA, 636, 637
PRISIÓN RACIONEROS MÚSICOS, 653
PROCESIÓN A LA LONJA POR EL DÍA DEL TERREMOTO, 531
PROCESIÓN DE LETANÍAS, 646
PROCESIÓN DE SAN CLEMENTE, 525
PROCESIÓN GENERAL EN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL TERREMOTO, 525
PROCESIÓN TRASLACIÓN DE LAS CAPUCHINAS, 621
PROPOSICIÓN PLAZA DE VIOLINES, 223
PROPOSICIÓN PLAZAS DE VIOLINES, 223
PROTECTOR DE MÚSICA, 121, 206, 327, 544, 571, 582, 583, 585, 699
PROVISIÓN DE DOS MEDIAS RACIONES DE TIPLES, 749
PROVISIÓN DE UNA MEDIA RACIÓN DE TIPLE, 750
Puebla de Cazalla, 141
Puebla de los Algodonales, 384
PUERTA, 757
Puerto de Santa María, 159
Puerto de Sta. María, 583

Q

QUEJAS POR EL MISSEERERE, 680
QUIROS, Lorenzo, 296, 683

R

RABASSA, Pedro, 60, 65, 66, 68, 73, 85, 88, 90, 91, 101, 104, 105, 106, 113, 115, 117, 119, 120, 122, 124, 125, 126, 138, 145, 155, 166, 176, 179, 193, 195, 208, 215, 226, 231, 240, 250, 254, 265, 279, 281, 294, 305, 309, 313, 318, 319, 322, 336, 358, 362, 366, 368, 375, 408, 413, 422, 426, 429, 441, 449, 459, 464, 472, 482, 503, 507, 544, 551, 552, 554, 557, 559, 615, 623, 626, 627, 629, 636, 638, 656, 680, 691, 698, 718, 731, 732, 739, 740, 762
RABAYO, Juan, 566
RABELLA, Miguel, 588

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

RACIONERO MÚSICO ARREPENTIDO, 654
RACIONERO ORGANISTA ARREPENTIDO, 655
RACIONEROS MÚSICOS, 28, 29, 30
RAIMUNDO DE SAN JOSÉ, 305
RAMÍREZ Y AVELLANO, Alonso, 554, 556, 557
RAMÍREZ, Alonso, 468
RAMÍREZ, Jerónimo, 377, 380, 465, 466, 472, 474, 475, 479, 480, 488, 491, 492, 493, 495, 498, 502, 510, 515, 516, 541
RAMÍREZ, José, 116, 236
RAMÍREZ, Pedro, 8, 10, 33, 56, 98, 101, 102, 116, 137, 184, 185
REAL, Juan Vicente del, 319
RECHAZO PRETENSión DE MÚSICO, 766
RECIO, Manuel, 306
REDONDO, Manuel, 635, 636, 681, 720, 761, 764, 765
REGLA DE CORO, 15, 22, 57, 87, 127, 142, 180, 194, 238, 260, 282, 283, 301, 308, 323, 338, 351, 370, 394, 403, 410, 419, 424, 451, 461, 473, 484, 493, 506, 528, 543, 557, 559, 584, 591, 593, 616, 633, 643, 671, 687, 707
REGLAS DE LOS MÚSICOS, 645
Rei de Portugal, 43
REINA, Lucas de, 567
Reinos de la Indias, 19
REINOSO, Jerónimo María, 533
REINOSO, José, 464, 467, 545, 548, 553, 561, 567, 568, 570, 573, 576, 588, 595, 596, 598, 601, 602, 603, 609, 621, 625, 629, 633, 634, 644, 656, 740
REINOSO, Martín, 179, 500, 545, 546, 547
RELACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CEREMONIAS SOBRE LA COMISIÓN QUE SE LE DIO ACERCA DE DISPOSICIONES PREVIAS A LA VENIDA DE SS.MM, 144
RELACIÓN DE LA PROCESIÓN DE ROGATIVA CON EL SS.MO. CRISTO DE SAN AGUSTÍN, 302
RELACIÓN GANANCIAS GALLINAS RACIONEROS MÚSICOS, 674
RELEVACIÓN DEL MAESTRO DE CAPILLA, 551
RELIGIOSA CANTOLLANISTA, 542
REMISIÓN AL SR. CARDENAL LAS BULAS DE LAS RACIONES DE MÚSICOS, 759
Reonvilla, 304
RESPONSO POR LA REINA MARIA ANA DE NEOBURG, 332
RESPUESTA A LA IGLESIA DE LÉRIDA SOBRE MINISTROS DEL CORO, 718
Reus, 554
REYES, Felipe de los, 606
RIBAS, Felipe, 83
RÍOS, Felipe de los, 485
RÍOS, José de los, 485
RÍOS, Pedro Dionisio de los, 224
RIPA, Antonio, 685, 686, 687, 691, 702, 708, 718, 719
RIVERO, Manuel, 510, 593, 594, 603, 604, 608, 609, 612, 620, 626, 631, 633, 637, 638, 641, 645, 661, 668, 669
ROA, Vicente de, 298
RODRÍGUEZ DE HINOJOSA, Juan, 300
RODRÍGUEZ DE LOS RÍOS, José Alejo, 139
RODRÍGUEZ, Alonso, 464, 465, 469
RODRÍGUEZ, Fabián, 583, 585, 693, 707, 713, 717, 722
RODRÍGUEZ, Francisco, 437, 468, 479, 706
RODRÍGUEZ, José, 112, 133
RODRÍGUEZ, Juan Antonio, 324, 327, 328, 365
RODRÍGUEZ, Juan José, 37, 38
RODRÍGUEZ, Miguel, 120, 123, 124, 126
RODRÍGUEZ, Pablo, 278, 283, 295, 299, 303, 307, 361, 364
RODRÍGUEZ, Pedro, 450, 454
ROGATIVAS POR EL FELIZ PARTO DE LA REINA, 176

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

ROGATIVAS POR LA FALTA DE LLUVIAS, 301
ROGATIVAS POR LA LLEGADA DE LAS LLUVIAS, 300
ROJAS, Cristóbal de, 406, 407, 421, 607, 611
ROJAS, Francisco de, 194
ROJAS, María de, 243
ROJAS, Pedro Antonio José de, 44
ROJAS, Pedro de, 45, 109, 118, 119, 130, 132, 166, 173, 178, 186, 189, 193, 197, 199
ROLDÁN, Juan, 267, 336, 337, 367, 381, 548, 551, 554, 556, 557, 581, 604, 605, 607, 646, 649, 652, 655, 657, 659, 674, 729, 731, 733, 735, 736, 746, 748, 751, 754, 755, 756, 757, 761
Roma, 17, 18, 54, 435, 621, 632
ROMAY, Pedro, 441
ROMERO, Antonio, 236, 296, 499, 515, 553, 595, 599, 610, 629, 640, 662, 688, 689
ROMERO, Carlos, 412
ROMERO, Diego, 485
ROMERO, Francisco, 24, 81, 85, 132, 239, 241, 322, 368, 369
ROMERO, José, 346, 378, 560, 606
ROMERO, Juan, 663
ROMERO, Luis, 10, 37, 339, 402
ROMERO, Pedro, 423, 425, 492
ROMNAY, Pedro, 476
Ronda, 35, 189, 190, 198, 199, 268, 269, 270, 416, 465, 644
ROSA, 328
ROSA LÓPEZ, Juan de la, 255
ROSA, Andrés de la, 713
ROSA, Cristóbal de la, 402
ROSA, Dionisio de la, 18, 19, 309, 310
ROSA, Estanislao de la, 364, 423, 424, 425, 467, 470, 472, 474, 475, 477, 479, 480, 488, 504, 511, 512
ROSA, Juan de la, 155, 170, 279, 285, 314, 346, 356, 403, 408, 445, 451
ROSA, Raimundo de la, 369, 374, 396, 404, 409, 411, 413, 414, 423, 444, 454, 472, 475, 481, 490, 494, 499, 500, 520, 542, 553, 565, 569, 581, 585, 655, 656, 698
ROYO, Pascual, 441, 443
RUIZ DE LA TORRE, Nicolás, 236
RUIZ DE LARA, Francisco, 54, 271, 378
RUIZ DE LARA, Juan, 277, 278
RUIZ, Diego, 236, 296, 321
RUÍZ, Joaquín, 322, 377, 390, 411, 417, 420, 426, 431, 436, 442
RUÍZ, Juan, 7
RUIZ, Nicolás, 425
RUSTIER, Juan, 324

S

SAÁ, Antonio, 666
SAENZ, José, 59
Salamanca, 180, 210, 239, 286, 288, 656, 712
SALANOBA, Nicolás de, 80, 89
SALAZAR, Diego José de, 29, 30, 57, 59, 193
SALAZAR, Juan de, 256, 297, 310, 318, 337, 363
SALAZAR, Simeón de, 458, 459
SALTERIOS NUEVOS, 340
SALVES, 13, 97, 256
SALVES EN LA CAPILLA DE LA ESTRELLA, 95
SALVES EN NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA, 13
SALVES Y ANTÍFONAS EN LA CAPILLA DE LA ANTIGUA, 670
SAMPER, Isidro, 573, 574, 575, 581, 583

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

San Tiago, 554
SÁNCHEZ DE CASTILLA, Martín, 184, 236, 239, 241, 242, 243, 378, 541
SÁNCHEZ DEL CASTILLO, Martín, 184
SÁNCHEZ GRANADOS, Gabriel, 69
SÁNCHEZ, Agustín, 223, 225, 226, 298
SÁNCHEZ, Bartolomé, 222, 239
SÁNCHEZ, Juan, 696, 702
SÁNCHEZ, Lucas, 141, 166, 185, 188, 317
SANCHO, José, 9, 10, 14, 26, 35, 82, 108, 111, 159, 175, 216, 227, 242, 246, 247, 266, 305, 313, 317, 332, 333, 338, 340, 510, 574, 576, 580, 588, 596, 598, 604, 608, 609, 610
SANDALIO, Ignacio Ángel, 597
Sanlucar de Barrameda, 204
SANMARTÍN, Bartolomé de, 327
SANMARTIN, Bernardo, 432
SANTA MARINA, Bárbara de, 404
SANTIAGO, Manuel de, 628
SANTIZO, Gregorio, 34, 54, 179, 180, 184, 194, 195, 212, 292
SANTOS, Juan de los, 168
SANZ, Francisco, 59
SANZ, Juan, 59
SECO, Marcos, 253
Segorve, 118
Segovia, 121, 123, 124, 126, 319
SEGUNDO ACTO DE OPOSICIÓN MEDIA RACIÓN DE TENOR, 754
SEISE FALLECIDO, 492
SEISES, 2, 5, 14, 22, 25, 28, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 53, 55, 61, 64, 65, 72, 73, 83, 84, 93, 109, 112, 117, 119, 120, 122, 128, 133, 135, 138, 139, 141, 165, 166, 173, 178, 179, 180, 184, 185, 188, 193, 194, 197, 203, 204, 206, 209, 212, 225, 226, 227, 229, 239, 243, 253, 262, 268, 275, 278, 301, 303, 304, 305, 308, 311, 312, 313, 314, 319, 320, 321, 322, 324, 327, 328, 330, 331, 334, 339, 344, 345, 349, 350, 363, 364, 365, 377, 380, 398, 399, 403, 405, 412, 414, 416, 417, 418, 420, 421, 423, 425, 426, 427, 434, 440, 441, 450, 462, 463, 464, 467, 469, 472, 476, 479, 480, 482, 492, 494, 503, 510, 512, 514, 532, 537, 539, 541, 546, 547, 549, 559, 566, 568, 575, 583, 585, 594, 597, 606, 610, 620, 631, 632, 642, 643, 676, 678, 679, 695, 697, 698, 700, 703, 706
SEISES DE NOCHE, 13, 23, 53
SEISES MUDADOS, 2, 3, 7, 9, 11, 14, 17, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 34, 41, 42, 54, 55, 61, 62, 64, 91, 92, 101, 102, 105, 109, 114, 118, 130, 132, 141, 142, 166, 173, 178, 180, 186, 187, 190, 193, 198, 204, 205, 210, 216, 219, 220, 224, 227, 229, 231, 234, 236, 238, 241, 242, 243, 245, 252, 253, 254, 264, 267, 268, 269, 276, 283, 284, 294, 295, 299, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 310, 317, 318, 319, 320, 328, 333, 336, 339, 343, 348, 349, 350, 356, 357, 359, 361, 362, 363, 365, 367, 368, 369, 372, 373, 374, 377, 379, 383, 387, 390, 392, 395, 397, 399, 401, 402, 403, 404, 406, 408, 409, 411, 412, 414, 417, 420, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 430, 431, 432, 434, 436, 438, 442, 444, 445, 449, 450, 459, 462, 463, 465, 466, 467, 468, 470, 471, 472, 474, 475, 476, 479, 480, 482, 485, 488, 491, 495, 498, 502, 503, 510, 513, 514, 515, 516, 529, 530, 533, 534, 540, 544, 545, 547, 548, 550, 551, 553, 558, 561, 563, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 579, 580, 582, 585, 586, 588, 589, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 603, 604, 605, 606, 608, 609, 611, 612, 615, 620, 621, 626, 631, 633, 634, 637, 638, 641, 645, 661, 662, 668, 669, 674, 675, 679, 684, 685, 692, 693, 694, 696, 697, 699, 700, 701, 707, 708, 713, 714, 717, 722
SERENO, Juan, 593
SERRANO, Juan, 335
Sevilla, 17, 22, 31, 32, 36, 42, 43, 51, 59, 61, 66, 68, 77, 78, 79, 81, 120, 125, 128, 132, 135, 141, 164, 170, 174, 176, 190, 218, 224, 239, 240, 255, 276, 281, 323, 347, 358, 359, 364, 368, 375, 389, 409, 427, 431, 433, 441, 480, 484, 486, 489, 499, 502, 514, 530, 548, 554, 587, 605, 643, 644, 645, 648, 655, 656, 657, 660, 666, 668, 683, 713, 727, 728, 730, 736, 739, 747, 748, 755, 760, 761, 765
SIGNORETI, Carlos, 319, 320, 325, 343, 352, 359, 379, 383, 410, 427, 431, 441, 453, 459, 469, 475, 487, 503, 532, 534, 535
Siguensa, 373
Siguenza, 110, 375, 386, 387

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

SOCHANTRES, 4, 7, 12, 13, 20, 23, 25, 38, 39, 44, 45, 52, 54, 58, 61, 62, 82, 84, 103, 104, 110, 112, 114, 116, 117, 123, 124, 129, 139, 140, 142, 144, 156, 157, 158, 163, 165, 168, 169, 174, 175, 177, 183, 187, 197, 198, 200, 205, 210, 211, 212, 217, 218, 221, 222, 224, 227, 229, 230, 235, 236, 240, 246, 254, 255, 256, 262, 267, 271, 277, 280, 281, 285, 294, 295, 296, 297, 300, 306, 313, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 326, 332, 352, 358, 361, 363, 364, 366, 370, 373, 374, 378, 384, 386, 390, 394, 397, 401, 403, 404, 406, 411, 416, 432, 437, 438, 439, 444, 451, 456, 457, 458, 459, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 468, 469, 474, 481, 488, 489, 491, 499, 500, 501, 502, 504, 505, 508, 511, 515, 520, 528, 529, 530, 541, 545, 546, 548, 552, 553, 560, 570, 576, 578, 588, 591, 599, 601, 605, 608, 610, 611, 628, 629, 630, 639, 640, 644, 662, 667, 669, 679, 682, 687, 688, 689, 694, 695, 696, 698, 702, 704, 705, 707, 715, 720, 721

SOLER, Francisco, 554, 555, 556, 557, 563, 568, 575, 579, 587, 588, 590, 596, 599, 604, 605, 606, 610, 615, 616, 623, 625, 627, 629, 633, 636, 637, 638, 641, 649, 656, 657, 665, 669, 670, 671, 675, 678, 680, 731, 739, 740, 746, 748, 751, 754, 755, 757

SOLVES, Luis de, 83, 122, 132, 142, 157

SORIA, Miguel de, 300

SORIANO, José, 298, 325, 333, 334

SUAREZ, Alonso, 59

SUAREZ, Diego Antonio, 398

SUAREZ, Nicolás Antonio, 398

T

TAFUECO, Francisco, 437, 440, 531, 766

TAMARIT, Francisco, 761, 764, 765

Tarifa, 511

TELLO, Miguel, 59

TERREMOTO Y TEMBLOR DE TIERRA ESPANTOSO, 520

TIPLES DE MADRID OPOSITORES, 745

Toledo, 22, 54, 172, 224, 265, 335, 376, 618

TOMA DE POSESION DE LA MEDIA RACION DE MUSICA, 726

TOMA DE POSESIÓN DE MEDIA RACIÓN DE MÚSICA, 752

TORENA, Juan, 110

TORNER, José, 30, 38, 39, 115, 132, 171, 202, 203, 205, 222, 250, 285, 342, 343, 478, 757

TORRE, José de la, 375

TORRE, Nicolás de la, 385, 386, 429

TORRE, Pedro de la, 520, 529, 530

TORRES, José de, 584, 597

TRASLADO COFRADÍA DEL GRAN PODER, 709

TRASLADO DEL CORO, 596

TRIGUEROS, José, 450, 454

TUDESCO, Nicolás, 248

Tui, 370

U

ÚBEDA, Gaspar de, 3, 4, 7, 12, 13, 14, 15, 23, 24, 33, 42, 57, 59, 629

ÚBEDA, José, 699, 701, 718, 761, 764, 765

Umbrete, 192

URBANO, José, 471, 475, 496, 499, 567

USERRALDE, Martín, 208

Utrera, 36, 88, 198, 304, 323, 324, 325, 380, 441, 476, 500

V

VALDÉS, Francisco, 630

VALDÉS, Manuel, 412

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

VALDIVARES, José, 298
Valencia, 60, 65, 66, 68, 89, 135, 333, 347, 357, 552, 634, 737
VALENCIA, Ignacio, 307, 308, 310, 333, 362, 363, 372, 450, 454
Valenziano, 107
Valladolid, 38, 121, 221, 227, 228, 243
VALLEJO, Pedro, 377
VARELA, Juan, 720
VARGAS, Antonio, 168
VARGAS, Pedro de, 310, 311, 329, 340, 341, 342, 358, 373, 384, 395, 399, 406
VÁZQUEZ, Francisco, 267
VÁZQUEZ, José, 572
VEINTENA SUPRIMIDA, 530
VEINTENEROS, 3, 4, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 67, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 90, 91, 92, 94, 95, 98, 99, 101, 102, 103, 108, 109, 110, 111, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 123, 125, 129, 131, 133, 136, 137, 140, 142, 143, 155, 157, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 177, 181, 183, 189, 194, 197, 198, 204, 205, 206, 208, 209, 210, 211, 212, 215, 217, 218, 219, 224, 227, 230, 236, 240, 241, 242, 243, 244, 246, 247, 251, 252, 255, 256, 257, 262, 263, 266, 267, 271, 272, 274, 277, 279, 281, 282, 284, 285, 287, 288, 295, 296, 297, 298, 303, 304, 306, 308, 309, 310, 311, 314, 315, 317, 318, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 331, 332, 333, 334, 337, 339, 340, 341, 342, 346, 348, 352, 356, 358, 359, 363, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 373, 376, 379, 384, 385, 386, 387, 390, 391, 392, 394, 395, 396, 397, 399, 402, 403, 406, 407, 408, 410, 412, 414, 415, 416, 418, 420, 421, 422, 423, 425, 427, 429, 430, 431, 432, 434, 436, 437, 441, 443, 445, 451, 455, 456, 457, 460, 464, 465, 466, 467, 469, 471, 472, 474, 475, 476, 481, 482, 483, 485, 486, 489, 490, 496, 497, 499, 500, 501, 502, 504, 506, 508, 511, 512, 515, 516, 528, 529, 530, 532, 534, 537, 538, 540, 541, 543, 545, 557, 558, 561, 562, 563, 564, 566, 567, 569, 570, 571, 572, 573, 578, 581, 582, 584, 586, 588, 589, 590, 591, 593, 596, 599, 601, 607, 608, 610, 611, 617, 619, 620, 621, 625, 629, 630, 634, 635, 639, 640, 641, 642, 660, 661, 664, 666, 667, 668, 669, 672, 673, 675, 679, 682, 683, 686, 687, 693, 694, 695, 698, 699, 702, 705, 707, 709, 713, 714, 715, 716, 719, 720, 721, 722
VELASCO, Andrés de, 236
VELASCO, Florencio de, 287, 318, 322, 326
VELASCO, Francisco, 91, 103, 109, 110, 114, 140, 177, 204, 241, 266, 396, 437, 438, 439, 456, 481, 506, 529, 530, 545, 617
VELASCO, Juan, 348
VELÁZQUEZ, Francisco, 123, 125, 247, 271, 288, 317, 323, 331
VÉLEZ, Juan, 610
VELLA, José de la, 537
VELLA, Pedro de la, 559, 568, 570, 571
VERDUGO, Francisco, 283, 284
VERGARA, Antonio, 20, 38, 58, 61, 62, 82, 103, 111, 115, 117, 118, 131, 165, 174, 208, 209, 217, 218, 231, 233, 378, 385, 403, 416, 443, 460, 461, 467, 484, 537, 646
VERGARA, Francisco, 501, 505, 509, 511, 512, 515, 530, 558, 571, 582, 584, 586, 589, 590, 600
VESTIDOS DE LOS SEISES, 494, 513, 589, 592
VIDAL, Roque, 120
VIGUERAS, Pedro, 224
VILCHES, Julián, 208, 213, 251, 267, 283, 322, 358, 361, 473, 483, 493, 501, 641
VILCHES, Luis de, 73, 200, 204
Villa de Campillos, 54, 223, 225, 226
VILLALBA, Antonio de, 248
VILLALTA, Juan de, 610, 707, 713, 717, 722
VILLANCICOS, 54, 73, 94, 201, 299, 307, 322, 336, 362, 368, 393, 402, 408, 422, 434, 449, 462, 472, 482, 492, 503, 528, 529, 559, 571, 596, 599, 629, 633, 638, 642, 664, 670, 680, 687, 691, 702, 708
VILLAR, Juan Manuel del, 686, 688, 693, 695, 715, 719
VILLARROEL, Gabriel de, 195
VIOLINES SUPERNUMERARIOS, 702
VIOLINISTAS SUPERNUMERARIOS, 609
VISITA LA IGLESIA EL EMBAJADOR DE MARRUECOS, 676

VITORIA, 657

X

Xerez, 60, 489, 648, 765, 766

Z

Zafra, 78, 79, 328

Zalamea, 364, 404, 530

Zalamea la Real, 529

ZAMBRANO, Gregorio, 504, 694

ZAMBRANO, Pedro, 4, 20, 21, 57, 61, 217

ZAMORA, José de, 236, 237

ZAMUDIO, Florencio, 92

ZAMUDIO, Francisco, 101

Zaragoza, 222, 239, 340, 341, 347, 382, 383, 384, 612, 740

ZAYÉS, Juan, 637, 647, 649, 655, 656, 657, 663, 667, 668, 674, 686, 692, 694, 702, 717, 721, 722, 740, 749, 750,
752, 755, 757, 759, 760, 762

Ziguenza, 360, 362

ZIRVANA, Juan de, 195

ZUÑIGA, Juan de, 715

ZÚÑIGA, Manuel, 708, 714